INVENTARIO
DEL
COLEGIO MÁXIMO DE QUITO
DE LA
COMPAÑÍA DE JESÚS
Y SUS
HACIENDAS
DURANTE SU SECUESTRO
EL 20 DE AGOSTO DE 1767

COMPAÑÍA DE JESÚS

P. Francisco Piñas Rubio S.J.

Quito, 30 de diciembre del 2007

La Biblioteca Virtual ofrece también la edición y transcripción del P. Francisco Piñas Rubio S. I. en Testimonio del seqüestro [sic] del Colegio Máximo de Quito actuado el 20 de agosto de 1767.

CONTENIDO

1. Introducción
2. Testimonio del secuestro del Colegio Máximo de Quito actuado el 20 de Agosto de 1767
3. Índices

1. INTRODUCCIÓN

El día 20 de Agosto de 1767 a las 4:15 de la mañana el Sr. Dn. José Diguja, Coronel de los Reales Ejercitos de su Majestad, Gobernador, Comandante General y Presidente de la Real Audiencia de Quito, en nombre del Rey Carlos III, secuestró el Colegio Máximo de la Compañía de Jesús con todos sus bienes y en unos días expatrió a todos los Jesuitas.

Este libro contiene las actas de todo este proceso actuado desde el 20 de Agosto de 1767 hasta Diciembre del mismo año. Todo fue debidamente registrado por el escribano de su Majestad José Enríquez Osorio. Actualmente este documento se encuentra encuadernado en el Archivo de la Compañía de Jesús en Ecuador.

Nuestra labor ha sido transcribir este documento manuscrito y generar los índices correspondientes. Originalmente este documento tuvo 767 hojas. No sabemos cuando pero se arrancaron las últimas 117 hojas (de la 650 a la 767) que correspondía al inventario de las Haciendas de la Misión de Mainas.

Fundamentalmente el contenido de este libro se puede resumir en:
1. Decreto de expatriación, notificación a los Jesuitas, detalle de todos sus nombres y expatriación de estos vía Guayaquil.
2. Inventario de la botica.
3. Inventario de la Iglesia de la Compañía, Sacristía, Congregaciones y edificio del Colegio Máximo.
3. Inventario de la Procura de Provincia, Colegio Seminario Mayor de San Luis y Rectorado de la Universidad de San Gregorio.
4. Inventario de las Haciendas de el Colegio Máximo y del Colegio Seminario San Luis.

Es extraordinaria la actividad ejercida por los Padres Jesuitas en los 181 (1586-1767) años en que estuvieron en la Real Audiencia de Quito. Si uno revisa brevemente los índices de este libro puede sumergirse en lo que rodeaba materialmente a la población de Quito y sus alrededores en el siglo XVIII.

Tenían en sus haciendas verdaderas industrias en su tiempo: Trapiches, trojes, ingenios, obrajes, herrerías, carpinterías, molinos, alfalfares, etc. Había ganado vacuno, yeguno, ovejuno. Cultivaban sementeras de papas, maíz, cañas, cebada, trigo, etc. Vendían en sus tiendas todos los productos que se producían en las haciendas: azúcar, carne, telas, etc.

Algunos términos muy comunes como: puertas, chapa, aldabón, llave, candado, mesa, caja, cajón, etc. no se han puesto todos en el índice. También en algunos casos, palabras que aparecen en varias ocasiones en la misma página se ha colocado una sola referencia en el índice. He preferido conservar en el índice las palabras tal como aparecen en el documento, en singular o en plural, y mantener incluso los posibles errores en los nombres propios por no tener seguridad cual será el mal escrito.

Espero que esta obra sea de utilidad a aquellos investigadores que buscan conocer la historia de la Real Audiencia de Quito.

2. TESTIMONIO DEL SECUESTRO DEL COLEGIO MÁXIMO DE QUITO ACTUADO EL 20 DE AGOSTO DE 1767

Colegio Máximo de Quito
Testimonio del secuestro del Colegio Máximo de Quito actuado el 20 de Agosto de 1767

Índice de las principales partes que contiene el proceso actuado por el Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos y Presidente de esta Real Audiencia en la expatriación de los Padres Jesuitas, y ocupación de Temporalidades del Colegio Máximo de la Ciudad de Quito.

Carta del Exmo. Sr. Virrey al Señor Presidente, en que remite el Real Decreto e Instrucciones para la expatriación de los Jesuitas.... f. 1.
Real Decreto de expatriación de los jesuitas y ocupación de Temporalidades... f. 2
Instrucción y adicción a ella de lo que deben ejecutar los comisionados en la expatriación y ocupación de temporalidades... f. 3 a 10
Auto en que el Señor Presidente nombró testigos para la ejecución del Real Decreto... f. 10 vuelta.
Notificación del Real Decreto al R. P. Miguel Manosalbas Provincial y demás jesuitas que se hallaron en el Colegio, sus clases, patrias y edades que obedecieron.. de f. 11 al 18.
Notificación al P. Provincial y demás jesuitas suspendiéndoles toda comunicación, reuniendo las camas a la sala de quiete, recogiendo las llaves y ocupación de temporalidades... a f. 18 vuelta.
Diligencia en que consta haber recogido el Señor Presidente las llaves de todos los aposentos de los jesuitas y reunido los libros a la Biblioteca que es lo único que se halló a excepción de un poco de tabaco y chocolate en algunos... f. 19
Diligencia en que consta que el P. Provincial dio carta abierta para que los religiosos ausentes se restituyan al Colegio y notificación a los que se restituyeron... f. 19 vuelta.
Notificación al Corregidor para que aporte sin pérdida de tiempo las mulas necesarias para el transporte de los jesuitas... f. 20
Auto en que se manda saque testimonio del Real Decreto e Instrucciones, y se entreguen al Ilmo. Señor Obispo para que concurra en cuanto pertenezca a su Dignidad... f. 20.
Nota de haber pasado al Colegio de San Luis a la misma diligencia que consta de cuaderno separado... f. 20 vuelta.
Examen que hizo el Señor Presidente de los aposentos y no haber hallado otros bienes, que los libros, que hizo trasladar a la Biblioteca; reconocimiento de la Capilla interior que quedó abierta, manteniendo la Guardia en las avenidas... f. 20 vuelta.
Requerimiento que hizo el Señor Presidente al P. Provincial, y razón que dio de los jesuitas que están en la Misión de Mainas, y carta que entregó para que se restituyan... de f. 21 al f. 22.
Certificación de haber entregado al Ilmo. Señor Obispo testimonio del Real Decreto e Instrucciones... f. 23.
Notificación a los padres que se restituyeron al Colegio que estuvieron en Vacaciones... f. 23 vuelta.
Auto en que manda el Señor Presidente se haga Inventario de la Biblioteca y Casa de Depósitos de la Universidad de San Gregorio, en proceso separado... f. 24.
Auto en que el Señor Presidente manda que los oficiales Reales aporten el Caudal necesario de cualquiera ramo de Real Hacienda, lleven cuenta separada de entrada y salida... f. 24.
Notificación a los oficiales Reales... f. 25.
Inventario de la Botica... de f. 25 al 29.
Requerimiento que hico el Señor Presidente al P. Provincial y licencia que concedió a los Jesuitas para que declaren bajo de Deposiciones formales y entreguen con fidelidad los bienes... f. 29 vuelta.
Prosigue el Inventario de la Botica... de f. 30 al 38.
Auto en que el Señor Presidente nombró a Dn. Miguel de Olmedo y Dn. Ignacio Checa de Conductores de los Padres Jesuitas hasta la ciudad de Guayaquil... f. 38 vuelta.
Notificación a los nombrados... f. 39 vuelta.
Recibo de Dn. Miguel de Olmedo de los padres Jesuitas, obligación de entregarlos en Guayaquil y dar cuenta del caudal que se le entregare para transporte de dichos padres... de f. 40 al 43.
Certificación de haber entregado al conductor testimonio del auto y recibo... f. 43.
Licencia en que el P. Provincial manda a sus súbditos hagan bajo de juramento cualesquiera deposiciones y entrega con fidelidad de los bienes; y Decreto en que se mandó testimonio a los demás comisionados... f. 43 vuelta.
Prosigue el Inventario de Botica, en que constan las dependencias que declaró el Hermano Ignacio Liro a favor de dicha Botica y se concluyó el Inventario de ella... de f. 44 al 49.
Auto en que el Señor Presidente nombró el Convento seráfico para depósito de los Jesuitas Procuradores y enfermos... f. 50.
Notificación al P. Guardián Fr. José Obregón y obedecimiento... f. 51.

Recibo Dn. Ignacio Checa de los Jesuitas que transportó a su cargo a la Ciudad de Guayaquil y obligación de dar cuenta del caudal que se le entregare... de f. 51 vuelta al 54.

Certificación de habérsele entregado testimonio del auto y recibo... f. 54 vuelta.

Recibo del P. Fr. José Obregón Guardián de San Francisco de los Padres Procuradores y Jesuitas impedidos... de f. 54 vuelta al 55.

Auto en que el Señor Presidente nombró a Dn. Francisco de Borja y Larraspuru de Depositario de los bienes del Colegio Máximo que ocuparon los Jesuitas con el sueldo de quinientos pesos anuales... f. 55 vuelta.

Aceptación y Juramento Dn. Francisco de Borja de administrar y manejar los bienes con fidelidad... f. 56 vuelta.

Inventario con asistencia del Ilmo. Señor Obispo Procurador y testigos de las alhajas y vasos sagrados que se hallaron en la sacristía... de f. 57 al 71.

Prosigue el inventario de la Custodia, ornamentos que se trajeron de la Procura y otras alhajas destinadas para los altares de San Ignacio, San Estanislao... de f. 72 al 77.

Prosigue el inventario de las alhajas libros y censos pertenecientes a la Congregación de Nuestra Señora de Loreto... de f. 77 vuelta al 84.

Prosigue el inventario de las alhajas libros y censos pertenecientes a la Congregación de San Francisco Javier... de f. 84 al 87.

Prosigue el inventario en las alhajas libros y censos pertenecientes a la Congregación de Nuestra Señora de la Presentación... de f. 88 al 93.

Prosigue el inventario en las alhajas, libros y censos pertenecientes a la Congregación del Patriarca Señor San José.... de f. 93 al 96.

Prosigue el Inventario en las alhajas, libro y censo pertenecientes a la Congregación de San Luis Gonzaga.. de f. 96 al 98.

Prosigue el inventario de las alhajas, libros, censos y papeles pertenecientes a la Congregación de la Santísima Trinidad... de f. 98 al 104.

Prosigue el inventario de las alhajas, libros censos y papeles de la Congregación del Señor de la Buena Muerte... f. 105 al 113.

Prosigue el inventario de las alhajas y bienes, libro de inventario de la capilla interior... de f. 114 al 119.

Prosigue el inventario en la Iglesia, altares y bienes de ella... de f. 119 vuelta al 125.

Auto en que el Señor Presidente manda que Dña. Francisca Chiriboga y Dña. Josefa de Mena declaren bajo de juramento el motivo que tienen para retener en su poder las alhajas que donaron a la Congregación del Señor de la Buena Muerte que afirma el P. Milanesio en el Libro de Inventario... f. 125 vuelta.

Declaración Dña. Francisca Chiriboga en que confiesa tener en su poder las referidas alhajas y que la Donación in mente tiene su efecto con la muerte del promitente y refiere las que verdaderamente donó... f. 126 al 127.

Diligencia de haber buscado a Doña Josefa de Mena y hallarse en su hacienda de Calacalí... f. 128.

Prosigue el Inventario en los lienzos de los corredores, puerta de la Capilla, Refectorio, salón, utensilios de Ropería, Sala de quiete, y los que se recogieron de los aposentos de los Jesuitas... de f. 128 al 133.

Prosigue el inventario por mayor en la Biblioteca Común y los que se reunieron de los aposentos de los padres a dicha Biblioteca.. de f. 133 vuelta al 135.

Prosigue el Inventario en los bienes que se hallaron en la Procura de Casa... de f. 135 vuelta al 142.

Prosigue el Inventario en los bienes que se hallaron en las demás oficinas que sirven de Bodega en la Procura de Casa.. de f. 142 vuelta al 145.

Prosigue el inventario en seis cajones de plata, que expresó el Hermano José Iglesias Procurador, pertenecer al Señor Deán Marqués de Solanda, de la dote de su hermana Dña. Rosa Sánchez que abiertos y numerados se hallaron diez y ocho mil trescientos y cincuenta pesos y haberse negado el Señor Presidente a la entrega de ellos, mandando se le dé testimonio... de f. 145vuelta al 149.

Prosigue el Inventario en un baúl que abierto se hallaron tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos, tres reales, pertenecientes al Marqués de Villarrocha quien dijo haberlos puesto en Depósito en tiempo de las alteraciones que eran pertenecientes al producto de Bulas de la Santa Cruzada... de f. 149 vuelta al 151.

Prosigue el inventario en nueve fardos y un cajón de ropa que se mandaron entregar por el Señor Presidente a Dn. Diego Sánchez bajo de obligación que hizo de reponer en especie o su producto si S. M. determinase otra cosa.. de f. 151 vuelta al 153.

Factura de dichos fardos y cajón... de f. 153 al 156.

Prosigue el inventario en un baúl que dijo el Hermano Procurador estar en depósito, perteneciente al Dr. Dn. José Antonio Palacios, que habiéndose abierto con asistencia del Dr. Dn. Miguel del Corral su confidente, se hallaron dos mil y ochocientos pesos en dinero... de f. 156 vuelta al 158.

Prosigue el inventario en unas piezas de plata que pesaron veinte marcos y una onza y otras especies cortas que dijo dicho hermano estar en depósito pertenecientes a los bienes de Santiago Anaya difunto.. f. 158.

Prosigue el inventario en los bienes alhajas y dinero que se hallaron en un aposento que sirve de custodia de varios depósitos pertenecientes a distintos interesados... de f. 159 al 165.

Prosigue el inventario de los libros de Procura, papeles, censos, dependencias a favor y en contra de la casa del Colegio Máximo y otros instrumentos... de f. 165 vuelta al 188.

Prosigue el Inventario en los protocolos de las escrituras, títulos de haciendas, depósito del Cuerpo de la Venerable Sierva de Dios Mariana de Jesús y otros instrumentos que se hallaron el el Aposento Rectoral... de f. 188 vuelta al 195.

Prosigue el inventario en los frutos de haciendas que se hallaron en la tienda que manejó Manuel Estrella... f. 196.

Prosigue el inventario en los bienes que se hallaron en la tienda que administró Jaime Pardo... f. 197.

Prosigue el inventario en los efectos que se hallaron en la tienda que administró Gregorio Llumitipan.. f. 197 vuelta.

Prosigue el inventario en los bienes, alhajas y dinero que se hallaron en la Procura de Provincia... de f. 198 al 202.

Prosigue el Inventario en los depósitos que se hallaron en dicha procura de Provincia pertenecientes a varios interesados... de f. 202 al 206.

Auto en que el Señor Presidente nombró a Dn. José Antonio de Ascásubi de Contador de temporalidades con el sueldo de un mil quinientos pesos anuales... de f. 206 vuelta al 210.

Prosigue el inventario en los libros, papeles, instrumentos, ventas, títulos de haciendas y otros; censos, dependencias a favor y en contra... de f. 210 vuelta al 224.

Auto en que el Señor Presidente nombró a Dn. Francisco de Borja y Larraspuru y a Dn. Manuel de la Peña Corregidor de Otavalo para que hagan el inventario de Haciendas y nombramiento de Administradores... de f. 225 a 226.

Aceptación y juramento Dn. Francisco de Borja de usar fielmente el nombramiento de juez para el inventario de Haciendas... f. 227.

Auto en que el Señor Presidente manda se agregue a los autos la cuenta que instruyó el P. Ignacio Falcón Procurador asistente en Lima de los efectos pertenecientes a Provincia, Colegio Máximo, Seminario de San Luis, y al Marqués de Villa Orellana destinados para pagar lo que debe a la Misión de Californias, y caudal existente... de f. 227 vuelta al 256.

Prosigue el inventario en el archivo de Provincia de algunas alhajas de perlas y diamantes, papeles pertenecientes a los demás colegios, protocolos de títulos de haciendas y otros... de f. 257 al 262.

Prosigue el inventario en los efectos que se hallaron en las tiendas que administró Carlos Aluiza y razón que dio el P. Procurador dos que están en poder de Dn. Francisco de Lara vecino de Ambato... de f. 262 vuelta al 263.

Prosigue el inventario en los bienes y papeles que se hallaron en dicha Procura de Provincia pertenecientes a la testamentaria del Ilmo Sr. Dr. Dn. Juan Nieto Polo del Águila... de f. 263 vuelta al 272.

Auto en que el Señor Presidente nombra a Dn. Manuel de la Peña corregidor de Otavalo y a Dn. Baltasar Carriedo para que hagan el inventario de las haciendas pertenecientes a Provincia y entrega a los Administradores que nombró... de f. 272 al 273.

Aceptación y juramento de dicho Don Baltasar Carriedo... f. 274.

Prosigue el inventario en los bienes, títulos de haciendas, cancelaciones de censos, obligaciones, censos y dependencias a favor y en contra que se hallaron en la Procura de la Misión de Mainas... de f. 274 al 304.

Auto en que el Señor Presidente nombró a Dn. Francisco de Borja y Larraspuru y a Dn. Manuel de la Peña para el inventario de las haciendas de dicha Misión y nombramiento que hizo de Administradores... f. 305

Prosigue el inventario en las casas de dicho Colegio Máximo, y declaración que hizo el hermano Procurador de un legado perteneciente a la Congregación de San Luis Gonzaga... de f. 306 al 308.

Auto en que el Señor Presidente nombró a Dn. José Antonio de Ascásubi para el inventario de cuadras, tejar y molinos pertenecientes al Colegio Máximo y a Dn. Francisco de Borja para la estancia de Zámbiza de la Congregación de San Luis Gonzaga... f. 308 vuelta.

Aceptación y juramento de Dn. José Ascásubi... f. 309

Auto en que el Señor Presidente mandó que Dn. José Ascásubi instruya cuenta de los efectos y dinero que se sacaron de las Procuras para proveer a los jesuitas de ropa interior y exterior, toldos y otros necesarios para su transporte... f. 309 vuelta.

Memorial que dio Dn. José de Ascásubi en que presentó la cuenta de los efectos y dinero consumido en dichos padres... de f. 310vuelta al 313.

Despacho que se dio a Dn. José de Ascásubi para el inventario de cuadras, molinos y tejar del Colegio Máximo... de f. 314 al 315.

Inventario de las cuadras, casas, tejar y molinos de dicho Colegio Máximo... de f. 316 al 319.

Inventario de la hacienda de Tigua de ovejerias... de f. 319vuelta al 323.

Inventario de la hacienda del Pedregal y sus agregadas... de f. 324. al 327.

Inventario de la hacienda de Pintag y sus agregadas... de f. 327vuelta al 332.

Auto en que el Señor Presidente nombró a Dn. José Basabe para la ejecución del Real Decreto en los jesuitas que se hallan en la Misión del Río Marañón y Provincia de Mainas, transporte de ellos y ocupación de temporalidades, con el sueldo de dos mil pesos anuales... de f. 332vuelta al 334.

Aceptación y juramento de Dn. José Basabe... f. 334vuelta.

Auto en que el Señor Presidente nombró a Manuel Estrella de Conductor de los Padres Procuradores y Hacenderos hasta la ciudad de Guayaquil... de f. 335 al 336.

Recibo, Manuel Estrella de dichos padres, obligación de entregarlos al Gobernador de Guayaquil y de dar cuenta del caudal que recibiere para su transporte... de f. 336vuelta al 338.

Certificación de habérsele entregado testimonio del auto y recibo.. f. 338 vuelta.

Carta escrita al Señor Presidente por Dn. Miguel de Olmedo, en que acompaña testimonio del auto y recibo del Gobernador de Guayaquil de la entrega que hizo de dichos padres... de f. 339 al 345.

Carta escrita a dicho Señor por Dn. Ignacio Checa en que acompaña recibo del teniente de Ambato Dn. José Merizalde de quedar enfermo el P. José Pérez; testimonio del auto y recibo del Gobernador de Guayaquil de la entrega de los padres que se le encomendaron... de f. 345vuelta al 352.

Testimonio del auto y recibo del Gobernador de Guayaquil de los padres que fueron a la conducta de Manuel Estrella... de f. 352 vuelta al 356.

Despacho que se concedió a Dn. Francisco de Borja para el inventario de las haciendas del Colegio Máximo... de f. 357 al 360.

Auto que proveyó Dn. Francisco de Borja mandando se notifique al hermano Antonio Benquieri hacendero de la hacienda y obraje del Valle de Chillo, entregue los libros y papeles... f. 360 vuelta.

Inventario de la hacienda y obraje del Valle de Chillo, sus bienes y utensilios, y entrega a Dn. Juan Sánchez Chamorro Administrador nombrado... de f. 361 al 378.

Inventario de la hacienda de Pinllocoto sus bienes y utensilios y entrega a dicho administrador... de f. 378vuelta al 381.

Inventario de la hacienda de Pazochua sus bienes y utensilios y entrega a dicho administrador... de f. 382 al 383.

Prosigue el inventario de los demás bienes que se hallaron en las procuras y demás oficinas de dicho obraje de Chillo y entrega a dicho administrador.. de f. 384 al 387.

Auto que proveyó dicho Dn. Francisco de Borja remitiendo los inventarios originales y a dicho hermano Antonio Banquieri... f. 387 vuelta.

Auto que proveyó Dn. Francisco de Borja para averiguar sobre los procedimientos de los mayordomos, extravíos de productos y ganados e información que recibió... f. 388.

Inventario de la Hacienda de Ichubamba sus bienes y utensilios y entrega a dicho administrador Dn. Juan Sánchez Chamorro... de f. 391 al 394.

Inventario de la hacienda de Tanlagua sus bienes, ganados y utensilios y entrega a Mateo Ferreyra administrador nombrado... de f. 394vuelta al 400.

Inventario de la hacienda de Guatos, su trapiche, bienes y utensilios y entrega a dicho Ferreyra.. de f. 400vuelta al 406.

Inventario de la hacienda de Niebli, casas y utensilios y entrega a dicho Ferreyra... de f. 407 al 409.

Auto proveído por Dn. Francisco de Borja, recibiendo información sobre procedimientos de Mayordomos... de f. 409vuelta al 412.

Despacho que se dio a Dn. Manuel de la Peña para que haga inventario de las haciendas del Colegio Máximo que están en las jurisdicciones de la Villa de Ibarra y Asiento de Otavalo.. de f. 413 al 416.

Auto que proveyó Dn. Manuel de la Peña y mandó se le notifique al hermano Juan Martínez entregue la hacienda de Santiago, libros y papeles.. f. 416vuelta.

Inventario de la hacienda de Santiago de trapiche sus casas, esclavos, bienes y utensilios y entrega a Dn. Jerónimo Hartman administrador nombrado... de f. 417 al 436.

Certificación del escribano en que consta haber remitido al hermano Juan Martínez hacendero de dicha hacienda... f. 436vuelta.

Auto que proveyó Dn. Manuel de la Peña en que mandó se notifique al hermano Lorenzo Carrión entregue las haciendas de Carpuela, Chalguayaco, sus hatos, libros y papeles... f. 437.

Inventario de las haciendas de trapiche nombradas Carpuela, Chalguayaco y Cunchi, casas, esclavos, bienes y utensilios y entrega a dicho administrador Dn. Jerónimo Hartman... de f. 438 al 464.

Certificación del escribano de haber remitido a dicho hermano Lorenzo Carrión... f. 465.

Auto que proveyó Dn. Manuel de la Peña mandando se haga saber al hermano Miguel Jaureguiverri entregue la hacienda de la Caldera, sus respectivos hatos, libros y papeles... f. 465.

Inventario de la hacienda de trapiche nombrada Caldera, sus hatos, casas, esclavos, bienes y demás utensilios y entrega a Dn. Jerónimo Hartman administrador nombrado... de f. 466 al 484.

Certificación del escribano en que consta haber remitido a dicho hermano Miguel Jaureguiverri... f. 484vuelta.

Auto que proveyó Dn. Manuel de la Peña en que mandó se haga saber a Dn. Domingo de Arana entregue la hacienda de Cayambe, libros y papeles que se le encomendó por el Sr. Presidente.. f. 485.

Inventario de la hacienda de Cayambe, casas, obraje, bienes y utensilios y entrega a Dn. Juan Ruiz administrador nombrado... de f. 485vuelta al 497.

Despacho que se dio a Dn. Baltasar Carriedo para los inventarios de la hacienda de Nagsiche y sus agregadas... de f. 498 al 500.

Auto que proveyó Dn. Baltasar Carriedo en que manda se haga saber al P. Juan Serrano entregue el obraje y hacienda de Nagsiche, sus libros y papeles... f. 501 vuelta.

Inventario de la hacienda y obraje de Nagsiche perteneciente a la provincia, batán molinos y demás agregadas sus casas, ganados bienes y utensilios y entrega a Dn. Jerónimo Ruiz administrador nombrado... de f. 502vuelta al 547.

Auto que proveyó el juez nombrado y demás diligencias remitiendo a dicho P. Juan Serrano... de f. 547vuelta al 549.

Despacho que se dio a Dn. Manuel de la Peña para el inventario de las haciendas de Provincia que se hallan en los corregimientos de la Villa de Ibarra y Asiento de Otavalo y auto que proveyó para que el P. Isidro Losa entregue la hacienda nombrada La Concepción... de f. 549vuelta al 553.

Inventario de la hacienda de trapiche nombrada La Concepción y sus agregadas, casas de vivienda, trapiche de ingenio, bienes, esclavos, ganados, sementeras y demás utensilios y entrega a Dn. Jerónimo Hartman administrador nombrado... de f. 553vuelta al 585.

Certificación del escribano en que consta haber remitido al P. Isidro Losa... f. 586.

Auto que proveyó Dn. Manuel de la Peña para que se le haga saber al hermano Antonio Padilla entregue las haciendas del Chamanal y Santa Lucía sus hatos libros y papeles... f. 586vuelta.

Inventario de las haciendas de trapiche nombradas Chamanal y Santa Lucía y sus hatos, casas, trapiches, esclavos y demás bienes y utensilios, y entrega a dicho Dn. Jerónimo Hartman administrador nombrado... de f. 587 al 608.

Certificación del escribano de haber remitido a dicho hermano Antonio Padilla... f. 609.

Auto que proveyó Dn. Manuel de la Peña para que se le haga saber al hermano Francisco Achac entregue la hacienda de trapiche nombrada Tumbabiro y hato de Guañubuela, libros y papeles... f. 609vuelta.

Inventario de la hacienda de Tumbabiro y hato de Guañubuela sus casas, trapiches, esclavos, libros papeles bienes y utensilios y entrega a dicho Dn. Jerónimo Hartman administrador nombrado... de f. 610vuelta al 630.

Certificación del escribano de haber remitido a dicho hermano Francisco Achac...f. 630vuelta.

Auto que proveyó Dn. Manuel de la Peña en que mandó se haga saber a José Olegario Bedón entregue la hacienda de Cotacache.. f. 631.

Inventario de la hacienda de Cotacache sus casas, potreros, ganados, sementeras, y demás utensilios, y entrega a dicho Dn. Jerónimo Hartman administrador nombrado... de f. 632 al 638.

Auto que proveyó Dn. Manuel de la Peña en que manda a dicho José Olegario Bedón entregue la hacienda de Agualongo... f. 639.

Inventario de la hacienda de Agualongo, casas, ganados, sementeras y demás utensilios y entrega a dicho Dn. Jerónimo Hartman... de f. 639vuelta al 643.

Auto que proveyó Dn. Manuel de la Peña mandando a dicho José Olegario Bedón entregue la hacienda de La Laguna... f. 644.

Inventario de la hacienda de La Laguna, obraje, casas, libros ganados, sementeras y demás utensilios y entrega a dicho Dn. Jerónimo Hartman administrador... de f. 644 al 654.

Despacho que se dio a Dn. Francisco de Borja para el inventario y entrega de las haciendas de la Misión de Mainas... de f. 654vuelta al 656.

Auto que proveyó Dn. Francisco de Borja mandando al administrador y mayordomos de las haciendas de Caraburu, Irapamba y obraje de Yaruquí las entreguen con los libros... f. 657.

Inventario de la hacienda y obraje del Pueblo de Yaruquí perteneciente a la Misión, sus casas, bienes y utensilios y entrega a Dn. Juan Ruiz Administrador nombrado... de f. 658 al 666.

Inventario de la Hacienda de Caraburo, sus casas, ganados, sementeras, bienes y utensilios y entrega a dicho Dn. Juan Ruiz... de 667 al 671.

Inventario de la hacienda de Urapamba, sus bienes, ganados y utensilios y entrega a dicho Dn. Juan Ruiz Jiménez... de f. 671vuelta al 674.

Auto que proveyó Dn. Francisco de Borja en que mandó se reciba información sobre procedimientos y extravíos de sirvientes... de f. 674 al 676.

Despacho que se dio a Dn. Manuel de la Peña para el inventario de la hacienda de Cangagua perteneciente a la Misión... de f. 677 al 679.

Auto que proveyó Dn. Manuel de la Peña mandando se notifique al mayordomo entregue la referida hacienda, libros y papeles... f. 679vuelta.

Inventario de la hacienda de Cangagua, sus casas, ganados, lanas, sementeras, chorrillo y demás bienes y utensilios y entrega a dicho Dn. Juan Ruiz Jiménez administrador nombrado... de f. 680 al 691.

Auto que proveyó Dn. Manuel de la Peña e información que recibió sobre procedimientos y extravíos de mayordomos y sirvientes de las referidas haciendas de su comisión... de f. 692 al 713.

Despacho que se dio a Dn. Francisco de Borja para el inventario de la estancia de Tumbaco, perteneciente a la congregación de San Luis Gonzaga... f. 713vuelta.

Inventario de la estancia de Tumbaco perteneciente a la Congregación de San Luis Gonzaga sus casas y tierras, y entrega que se hizo a Francisco Yépez mayordomo nombrado... de f. 716 al 717.

Auto que proveyó el Sr. Presidente nombrado a Manuel Estrella de conductor hasta Guayaquil de cuatro jesuitas que vinieron de la Misión de Mainas... de f. 717vuelta al 718.

Recibo Manuel Estrella de cuatro jesuitas y obligación de entregarlos al Sr. Gobernador de Guayaquil y de dar cuenta del caudal que se le entregare para su transporte... f. 718 vuelta.

Auto que proveyó el Sr. Presidente en que manda que los oficiales Reales entreguen testimonio de los libramientos que expidió a favor de Dn. Miguel de Olmedo y Manuel Estrella para el transporte de los Padres de los memoriales y Decretos, en que aprobó la cuenta que presentaron; y el contador de Temporalidades haga se ponga testimonio de ella.. f. 720.

Testimonio del libramiento que dio a favor de Dn. Miguel de Olmedo de la cantidad de seis mil pesos, recibo, aprobación de la cuenta, y pago del alcance que hizo de un mil cuatrocientos catorce pesos, dos reales... de f. 720vuelta al 724.

Testimonio del libramiento que dio a favor de Manuel Estrella de un mil seiscientos pesos, para el transporte de los Padres, recibo, aprobación de la cuenta y pago de doscientos ochenta pesos cinco reales en que alcanzó... de f. 724 al 726.

Testimonio de la cuenta que presentaron Dn. Miguel de Olmedo, Dn. Ignacio Checa y Manuel Estrella de los gastos impendidos en la conducción de los padres Jesuitas... de f. 726vuelta al 747.

Testimonio del auto y recibo que se dio a Manuel Estrella y entrega que hizo al Sr. Gobernador de Guayaquil de los cuatro padres jesuitas... de f. 747vuelta al 750.

Memorial que dio Manuel Estrella en que presentó la cuenta de los gastos que hizo en el referido transporte y aprobación de ella... de f. 750vuelta al 757.

Auto que proveyó el Sr. Presidente en que mandó librar pasaporte para el P. Juan Ybusti que salió de la Misión de Mainas... f. 757vuelta.

Auto en que el Sr. Presidente nombró de segundo contador de las temporalidades a Dn. Jerónimo Pérez de Grado con el sueldo de ochocientos pesos anuales... f. 758.

Auto en que mandó el Sr. Presidente que en atención a haberse cumplido el Real Decreto, evacuadas todas las diligencias prevenidas en la instrucción; se forme índice del Proceso, haga tasación de las Costas y se remitan los Autos originales al Rey Nuestro Señor por mano del Exmo. Sr. Conde de Aranda, quedando testimonio de ellos.. f. 759vuelta.

Tasación de costas que importa la cantidad de un mil trescientos setenta y seis pesos seis y medio reales... de f. 760vuelta al 767.

Carta del Exmo. Sr. Virrey de Santa Fe con remisión del Real Decreto e instrucciones para el extrañamiento de los padres jesuitas.

(fol. 1) Sin embargo, se que estoy persuadido que por vía de Panamá habrá recibido vue Señoría el Real Decreto, instrucción y decisión que acompaño con las ordenes correspondientes para su efectivo cumplimiento a fin de que este no se frustre o retarde en materia de tanto peso, me ha parecido indispensable dirigírselo a vuestra Señoría por este extraordinario como de la corte se me insinúa para que lo haga llevar a efecto con aquella prontitud, sigilo, prudencia y demás precauciones que en ellos se contienen, en inteligencia de que en esta ocasión comunico orden con iguales documentos al Gobernador de Popayán, para que ejecute lo mismo en el distrito y términos de su jurisdicción. Y porque conviene que la voluntad de su Majestad se halle obedecida antes que la noticia y avisos de lo practicado en unas provincias transcienda a las otras, advierto a su Señoría que mi deliberación en cuanto a la parte que inmediatamente me toca, es, la de verificarla a fines del mes corriente o principios **(fol. 1v)** de agosto próximo, lo que podrá servir a su Señoría de regla para dirigir sus providencias sin aventurar el logro de lo mandado. Dios guarde a su Señoría muchos años. Santa Fe siete de julio de mil setecientos sesenta y siete. F. Baylio Fray Don Pedro Mesía de la Cerda. Señor Presidente de Quito Don José Diguja.

Real Decreto.

Habiéndome conformado con el parecer de los de mi consejo Real en el extraordinario que se celebra con motivo de las ocurrencias pasadas, en consulta de veinte y nueve de enero próximo, y de lo que en ella me han expuesto personas del mas elevado carácter: estimulado de gravísimas causas, relativas a la obligación en que me hallo constituido de mantener en subordinación, tranquilidad y justicia mis pueblos, y otras urgentes, justas y necesarias, que reservo en mi Real ánimo; usando de la suprema autoridad económica que el Todo Poderoso ha depositado en mis manos para la protección de mis vasallos y respeto de mi Corona; he venido en mandar se extrañen de todos mis dominios de España, e Indias, Islas Filipinas, y demás adyacentes a los Religiosos de la Compañía, así sacerdotes, como Coadjutores o Legos que hayan hecho la primera profesión y a los Novicios que quisieren seguirles; **(fol. *2*)** y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis Dominios; y para su ejecución uniforme en todos ellos, os doy plena y privativa autoridad; y para que forméis las instrucciones y ordenes necesarias, según lo tenéis entendido, y estimareis para el mas efectivo, pronto y tranquilo cumplimiento. Y quiero que no solo las justicias y tribunales superiores de estos Reinos ejecuten puntualmente vuestros mandatos, sino que lo mismo se entienda con los que dirigiereis a los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores y otras cualesquiera justicias de aquellos Reinos y Provincias y que en virtud de sus respectivos requerimientos, cualesquiera tropas, milicias o Paisanaje den el auxilio necesario sin retardo, ni tergiversación alguna, so pena de caer el que fuere omiso en mi Real indignación; y encargo a los padres Provinciales, Prepósitos, Rectores y demás superiores de la Compañía de Jesús se conformen de su parte a lo que se les prevenga puntualmente y se les tratará en la ejecución con la mayor decencia, atención, humanidad y asistencia; de modo que en todo se proceda conforme a mis soberanas intenciones. Tendreislo entendido para su exacto **(fol. 2v)** cumplimiento como lo fío y espero de vuestro celo, actividad y amor a mi Real servicio; y daréis para ello las órdenes e instrucciones necesarias, acompañando ejemplares de este mi Real Decreto a los cuales estando firmados de vos, se les dará la misma fe y crédito que al original. Rúbrica de la Real mano. En el Pardo, a veinte y siete de febrero de mil setecientos sesenta y siete. Al Conde de Aranda, Presidente del Consejo. Es copia del original que su Majestad se ha servido comunicarme. Madrid, primero de marzo de mil setecientos sesenta y siete. El Conde de Aranda.

Instrucción.

Instrucción de lo que deberán ejecutar los comisionados para el extrañamiento y ocupación de bienes y haciendas de los jesuitas en estos Reinos de España e islas adyacentes en conformidad de lo resuelto por su Majestad.

1. Abierta esta instrucción cerrada y secreta en la víspera del día asignado para su cumplimiento, el ejecutor se enterará bien de ella con reflexión de sus capítulos; y disimuladamente echará mano de la tropa presente o inmediata o en su defecto se reforzará de otros auxilios de su satisfacción; procediendo con presencia de ánimo, frescura y precaución, tomando desde antes del día las avenidas **(fol. 3)** del Colegio o Colegios; para lo cual el mismo, por el

día antecedente, procurará enterarse en persona de su situación interior, y exterior; porque este conocimiento práctico le facilitará el modo de impedir que nadie entre y salga sin su conocimiento y noticia.

2. No revelará sus fines a persona alguna hasta que por la mañana temprano, antes de abrirse las puertas del colegio a la hora regular, se anticipe con algún pretexto, distribuyendo las órdenes para que su Tropa o Auxilio tome por el lado de adentro las avenidas; porque no dará lugar a que se abran las Puertas del Templo, pues este debe quedar cerrado todo el día y los siguientes, mientras los jesuitas se mantengan dentro del colegio.
3. La primera diligencia será que se junte la comunidad, sin exceptuar ni al hermano cocinero, requiriendo para ello antes al Superior en nombre de su Majestad, haciéndose al toque de la campana interior privada, de que se valen para los actos de comunidad; y en esta forma, presenciándolo el escribano actuante con testigos seculares abonados, leerá el Real Decreto de extrañamiento y ocupación de temporalidades expresando en la diligencia los nombres y clases de todos los jesuitas concurrentes. **(fol. 3v)**
4. Les impondrá que se mantengan en su sala capitular y se actuará de cuales sean moradores de la casa o transeúntes que hubiere y colegios a que pertenezcan; tomando noticia de los nombres y destinos de los seculares de servidumbre que habiten dentro de ella o concurran solamente entre día para no dejar salir los unos ni entrar los otros en el colegio sin gravísima causa.
5. Si hubiere algún jesuita fuera del colegio en otro Pueblo, o paraje no distante, requerirá al Superior que lo envíe a llamar para que se restituya instantáneamente sin otra expresión; dando la carta abierta al ejecutor, quien la dirigirá por persona segura, que nada revele de las diligencias, sin pérdida de tiempo.
6. Hecha la intimación procederá sucesivamente en compañía de los Padres superior y Procurador de la casa a la judicial ocupación de Archivos, papeles de toda especie, Biblioteca común, libros y escritorios de aposentos; distinguiendo los que pertenecen a cada jesuita, juntándolos en uno o mas lugares; y entregándose de las llaves el Juez de Comisión.
7. Consecutivamente proseguirá el secuestro con particular vigilancia; y habiendo pedido de antemano las llaves con precaución ocupará todos los caudales y demás **(fol. 4)** efectos de importancia que allí haya por cualquiera título de renta o depósito.
8. Las alhajas de Sacristía e Iglesia bastará se cierren, para que se inventaríen a su tiempo, con asistencia del Procurador de la Casa, que no ha de ser incluido en la remesa general, e intervención del Provisor, vicario Eclesiástico, o cura del Pueblo en falta de juez eclesiástico tratándose con el respeto y decencia que requieren, especialmente los vasos sagrados; de modo que no haya irreverencia ni el menor acto irreligioso, firmando la diligencia el eclesiástico y procurador junto con el comisionado.
9. Ha de tenerse particularísima atención para que no obstante la prisa y multitud de tantas instantáneas y eficaces diligencias judiciales, no falte en manera alguna la más cómoda y puntual asistencia de los religiosos, aun mayor que la ordinaria, si fuese posible; como de que se recojan a descansar a sus regulares horas, reuniendo las camas en pasajes convenientes para que no estén muy dispersos.
10. En los Noviciados (o casas en que hubiere algún novicio por casualidad**)** se han de separar inmediatamente los que no hubiesen hecho todavía sus votos religiosos para que desde el instante no comuniquen (fol **4v)** con los demás, trasladándolos a casa particular donde con plena libertad y conocimiento de la perpetua expatriación que se impone a los individuos de su Orden puedan tomar el partido a que su inclinación los indujese. A estos novicios se les debe asistir de cuenta de la Real Hacienda mientras se resolviesen según la explicación de cada uno, que ha de resultar por diligencia firmada de su nombre y puño para incorporarla si quiere seguir o ponerlo a su tiempo en libertad con sus vestidos de seglar al que tome este último partido, sin permitir el comisionado sugestiones para que abrase el uno y el otro extremo, por quedar del todo al único y libre arbitrio del interesado; bien entendido que no se les asignará pensión vitalicia, por hallarse en tiempo de restituirse al siglo, o trasladarse a otro orden religioso, con conocimiento de quedar expatriados para siempre.
11. Dentro de veinte y cuatro horas contadas desde la intimación del extrañamiento o cuanto mas antes, se han de encaminar en derechura desde cada colegio los jesuitas a los Depósitos interinos o casas que irán señaladas, buscándose el carruaje necesario en el Pueblo o sus inmediaciones.
12. Con esta intención se destinan las casas Generales o parajes de reunión siguientes:

(fol. 5) Mallorca..... Palma
Cataluña..... Tarragona
Aragón..... Teruel
Valencia..... Segorbe
Navarra y Guipúzcoa..... San Sebastián
Rioja y Vizcaya..... Bilbao
Castilla la Vieja.... Burgos
De Asturias en Jijón
Galicia..... Coruña
Extremadura.... Fregenal en la raya de Andalucía
Los Reinos de Córdova.....
Jaén y Sevilla.... Jerez de la Frontera
Granada.... Málaga.
Castilla la Nueva.... Cartagena
Canarias.... Santa Cruz de Tenerife o donde estime el comandante general.

13. Su condición se pondrá al cargo de personas prudentes y escolta de Tropa o paisanos que los acompañe desde su salida hasta el arribo a su respectiva casa, pidiendo a las justicias de todos los tránsitos los auxilios que necesitaren y dándolos estas sin demora; para lo que se hará uso de mi Pasaporte.
14. Cuidarán con sumo cuidado los encargados de la conducción el menor insulto a los religiosos y requerirán a las justicias para el castigo de **(fol. 5v)** los que en esto se excedieren; pues aun que extrañados se han de considerar bajo la protección de Su Majestad obedeciendo ellos exactamente dentro de sus Reales Dominios o Bajeles.
15. Se les entregará para el uso de sus personas toda su ropa y mudas usuales que acostumbran, sin disminución; sus cajas, pañuelos, tabaco chocolate y utensilios de esta naturaleza; los breviarios, diurnos y libros portátiles de oraciones para sus actos devotos.
16. Desde dichos Depósitos, que no sean marítimos, se sigue la remisión a su embarco, los cuales se fijan de esta manera.
17. De Tarragona podrán transferirse los jesuitas de aquel depósito al Puerto de Salou, luego que en el se hayan apromptado los bastimentos de su conducción por estar muy cercano.
18. De Burgos se deberán trasladar los reunidos allí al puerto de Santander, en cuya ciudad hay colegio y sus individuos se incluirán con los demás de Castilla.
19. De Fregenal se dirigirán los de Extremadura a Jerez de la Frontera, y serán conducidos con los demás que de Andalucía se congregasen en el propio pasaje, al Puerto de Santa María, luego que se halle pronto el embarco.
20. Cada una de las cajas interiores ha de quedar bajo de un especial comisionado que particularmente **(fol. 6)** deputare para atender a los religiosos hasta su salida del Reino por mar, y mantenerlos entretanto sin comunicación externa por escrito o de palabra; la cual se entenderá privada desde el momento en que empiecen las primeras diligencias; y así se les intimará desde luego por el ejecutor respectivo de cada colegio, pues la menor trasgresión en esta parte, que no es creíble, se escarmentará ejemplarísimamente.
21. A los puertos respectivos destinados al embarcadero irán las embarcaciones suficientes con las ordenes ulteriores; y recogerá el comisionado particular recibos individuales de los Patrones, con lista expresiva de todos los jesuitas embarcados; sus nombres, patrias o cuarto voto; como de los legos que los acompañen igualmente.
22. Previenese que el procurador de cada colegio debe quedar por el término de dos meses en el respectivo pueblo, alojado en cada de otra religión; y en su defecto en secular de la confianza del ejecutor, para responder y aclarar exactamente, bajo de deposiciones formales, cuanto se le preguntare tocante **(fol. 6v)** a sus haciendas, papeles, ajuste de cuentas, caudales y régimen interior; lo cual evacuado se le aviará al embarcadero que se le señalase, para que solo o con otros sea conducido al destino de sus hermanos.
23. Igual detención se deberá hacer de los Procuradores generales de las provincias de España e indias por el mismo término, y con el propio objeto y calidad de seguir a los demás.
24. Puede haber viejos de edad muy crecida o enfermos que no sea posible remover en el momento; y respecto a ellos, sin admitir fraude ni colución se empezará hasta tiempo mas benigno o a que su enfermedad se decida.
25. También puede haber uno u otro que por orden particular mía se mande detener para evacuar alguna diligencia o declaración judicial, y si la hubiere se arreglará a ella el ejecutor; pero en virtud de ninguna otra, sea la que fuere, se suspenderá la salida de algún jesuita, por tenerme su Majestad privativamente encargado de la ejecución e instrucción de su Real Voluntad.
26. Previenese por regla general, que los procuradores, ancianos, enfermos o detenidos en la conformidad que va expresada en los artículos antecedentes, **(fol. 7)** deberán trasladarse a conventos de orden que no siga la escuela de la Compañía, y sean los mas cercanos; permaneciendo sin comunicación externa a disposición del Gobierno, para los fines expresados; cuidando de ello el juez ejecutore muy particularmente, y recomendándolo al superior del respectivo convento, para que de su parte contribuya al mismo fin; a que sus religiosos no tengan tampoco trato con los jesuitas detenidos, y a que se asistan con toda la caridad religiosa; en el seguro de que por su Majestad se abonarán las expensas de lo gastado en su permanencia.
27. A los jesuitas franceses que están en colegios o casas particulares con cualquier destino que sea, se les conducirá en la forma misma que a los demás jesuitas, como a los que estén en Palacio, seminarios, escuelas seculares o militares, granjas u otra ocupación sin la menor distinción.
28. En los pueblos que hubiese casas de seminarios de educación, se proveerá en el mismo instante a sustituir los directores y maestros jesuitas con eclesiásticos, seculares que no sean de su doctrina, entre tanto que con mas conocimiento se providencie su régimen; y se procurará que por **(fol. 7v)** dichos substitutos se continúen las escuelas de los seminaristas; y en cuanto a los maestros seglares, no se hará novedad con ellos en sus respectivas enseñanzas.
29. Toda esta instrucción providencial se observará a la letra por los jueces ejecutores o comisionados, a quienes quedará arbitrio para suplir según su prudencia, lo que se haya omitido, y pidan las circunstancias menores de el día, pero nada podrán alterar de lo sustancial, ni ensanchar su condecendencia para frustrar en el mas mínimo ápice el espíritu de lo que se manda; que se reduce a la prudente y pronta expulsión de los jesuitas; resguardo de sus efectos, tranquila, decente y segura conducción de sus personas a las casas y embarcaderos, tratándolos con alivio y caridad, e impidiéndoles toda comunicación externa de escrito o de palabra, sin distinción alguna de clase ni personas, puntualizando bien las diligencias, para que de su inspección resulte el acierto y celoso amor al Real servicio, con que se hayan practicado; avisándome sucesivamente, según se vaya adelantando. Que es lo que debo prevenir conforme a las órdenes de su Majestad con que me hallo, para que cada uno en su distrito y caso se arregle

puntualmente **(fol. 8)** a su tenor, sin contravenir a el en manera alguna. Madrid, primero de marzo de mil setecientos sesenta y siete. El Conde de Aranda.

Adición a la instrucción.

Adicción a la instrucción sobre el extrañamiento de los jesuitas de los dominios de su Majestad por lo tocante a Indias e Islas Filipinas.

1. Para que los Virreyes, Presidentes y Gobernadores de los dominios de Indias e islas Filipinas se consideren con las mismas facultades conducentes que en mi residen en virtud de la Real Resolución, depongo en ellos las de que habla la instrucción de España, para dar las órdenes, señalando las Cajas de Depósito y embarcaderos como aprontando las embarcaciones necesarias para transporte de los jesuitas a Europa y Puerto de Santa María, donde se recibirán y aviaran para su destino.
2. Como su autoridad será plena, quedarán responsables de la ejecución; para la cual proporcionarán el tiempo y fijarán el día en que se cumpla en todas las partes de su distrito, expidiendo las órdenes convenientes con la mayor brevedad a fin que no llegue a noticia de unos colegio lo que se practique en otros sobre este particular.
3. En esto ocurrirán los gastos que se pueden considerar y así deberán costearse de las Cajas Reales, con calidad de reintegro de los efectos de la Compañía.

(fol. 8v) 4. En el secuestro administración y recaudación de dichos productos, ha de haber la mayor pureza y vigilancia para evitar su extravío o confianzas perjudiciales.

5. En todas las Misiones que administra la Compañía en América y Filipinas, se pondrá interinamente por provincias un Gobernador a nombre de su Majestad, que sea persona de acreditada probidad, y resida en la cabeza de las misiones, y atienda al gobierno de los pueblos conforme a las Leyes de Indias; y será bueno establecer allí algunos españoles, abriendo y facilitando el comercio recíproco; en el supuesto de que se atenderá el mérito de cada uno con particularidad, según se distinguiere.
6. En lugar de los jesuitas se subrogarán por ahora o establemente clérigos o religiosos sueltos con el sinodo que paga su Majestad a fin de que puedan situarse cómodamente; cuidando en lo espiritual el Diocesano de atender a lo que sea de su inspección; para lo cual los Virreyes, Presidentes y Gobernadores, pasarán las órdenes convenientes a los Reverendos Arzobispos y Obispos.
7. El que vaya nombrado de Gobernador o Corregidor a la respectiva provincia de Misiones, llevará el encargo de sacar de ellas a los jesuitas y dirigirlos a la casa respectiva; a cuyo **(fol. 9)** efecto se le deberá dar la escolta provisional competente.
8. A fin de facilitar la reunión de los jesuitas misioneros que se hallan muy destacados en distancia, sería conducente que el Provincial o quien tenga sus facultades, escriba para ello órdenes precisas; conviniendo por lo mismo que se haga antes el arresto de los existentes en sus colegios, así para que el Provincial no busque dilaciones por bajo mano, como porque los misioneros mismos, viéndose destituidos del principal auxilio, sean mas puntuales al cumplimiento; y estas órdenes de los Provinciales o Superiores inmediatos han de ser abiertas, y sin que expresen mas que el retiro del sujeto, sin narrativa de la Providencia General.
9. De todo lo que vaya ocurriendo, diligencias e inventarios se me remitirá el Original quedando allí copia certificada, para que en las dudas y recursos que ocurran se pueda resolver en la forma que su Majestad lo tiene determinado.
10. Aunque los Presidentes subalternos o Gobernadores han de poner en cumplimiento estas órdenes e instrucciones y a las reciban en derechura, o ya por medio del Virrey respectivo, sin retardación de **(fol. 9v)** la ejecución, deberán dar cuenta inmediatamente a su superior de lo que adelantasen para mantener la armonía y subordinación que es justo.
11. Como esta providencia es general y uniforme para todos los dominios de su Majestad, después de un maduro y deliberado examen, sería inútil el que ninguno de los comisionados buscase pretextos para dejar ineficaz lo mandado; pues se miraría como reprensible semejante conducta y responsable de sus resultas el que por tales medios expusiese a destraciarse las Reales órdenes, y así todo su ahínco y aplicación se ha de esforzar a llevarlas a debido efecto con vigor, prudencia y secreto; no fiando este negocio sino a los muy precisos y disponiendo que en un mismo día o pocos de diferencia, según las distancias, se cumpla lo mandado en todos los colegios y casas de la Compañía de su distrito; enviando pliegos cerrados con carta remisiva y prevención en ella de no abrirlos hasta la víspera del día que se prefijase para la ejecución.
12. La distancia no permite se consulte sobre la práctica y así los Virreyes, Presidentes o Gobernadores respectivos, sin faltar al espíritu de la orden, serán árbitros en **(fol. 10)** todo el ámbito de su mando, de proporcionar el cumplimiento por medios equivalentes o añadir las precauciones que estimaren; conduciéndose con firmeza e integridad por tratarse del Real servicio en punto que las omisiones serían de gravedad.
13. De la instrucción que acompaña, formada para España, deducirá cada ejecutor lo que sea aplicable en aquel paraje de su comisión; de manera que por ella, ésta y lo que dictase el juicio de cada uno, bajo el mismo espíritu, se llegue al complemento cabal de la expulsión; combinando las precauciones y reglas con la decencia y buen trato de los individuos, que naturalmente se prestarán con resignación, sin dar motivo para que el Real desagrado tenga que manifestarse en otra forma; o usando los Virreyes, Presidentes, Gobernadores y Corregidores de la fuerza, que en caso necesario sería indispensable, porque no se puede desistir de esta ejecución, ni retardarla con pretextos. Sobre lo cual cada uno en su mando tomará por si la deliberación oportuna, sin consultarla a España, sino para participarla después de practicarla. Madrid primero **(fol. 10v)** de marzo de mil setecientos sesenta y siete. El Conde de Aranda.

Diligencia de nombramiento de testigos.

En la Ciudad de San Francisco de Quito en veinte días del mes de Agosto de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, como a horas que son las tres de la mañana.

Dijo: que mediante a tener que evacuar ciertos asuntos muy importantes del Real servicio, y necesitar para ello la asistencia del Señor Doctor Don. José Ferrer oidor de esta Real Audiencia y que le acompañen personas abonadas de mayor excepción; debía de mandar y mandó se cite a dicho señor, al Marqués de Villa Orellana, al Conde de Selva Florida y al Capitán Don José Antonio de Ascásubi; y así lo proveyó y firmó de que doy fe. José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su **(fol. 11)** Majestad, publico y de provincia.

Citación.

En Quito en veinte de Agosto de mil setecientos sesenta y siete años. Yo el escribano como a horas de las tres y media de la mañana, cité en forma con el auto de la vuelta al Señor Doctor Don José Ferrer del Consejo de su Majestad oidor de esta Real Audiencia en su persona, que habiéndolo oído.

Dijo: que está pronto a concurrir a cuanto fuere del Real servicio de que doy fe. Osorio.

Otra.

En Quito en dicho día, mes y año, y a la misma hora, yo el escribano hice otra citación como la de suso, al Señor Marqués de Villa Orellana, al Señor Conde de Selva Florida y al Capitán Don José Antonio de Ascásubi en sus personas, que se hallaron en la sala del Señor Presidente de que doy fe. Osorio.

Intimación del Real Decreto al Padre Miguel Manosalbas Provincial y demás jesuitas, sus patrias, edades y clases.

En la Ciudad de San Francisco de Quito en veinte días del mes de Agosto de mil setecientos sesenta y siete años, como a hora de las cuatro y cuarto de la mañana. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos de su Majestad, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, pasó al Colegio de la Compañía de Jesús con asistencia **(fol. 11v)** del Señor Doctor Don José Ferrer oidor de ella, acompañado del Marqués de Villa Orellana, del Conde de Selva Florida, de el Capitán Don José Antonio de Ascásubi testigos de mayor excepción, de mi el presente escribano y de un piquete de Granaderos que dejó repartidos en las avenidas y Puertas de dicho colegio que halló cerradas, mandando no permitan entrar ni salir persona ninguna de cualquier estado y calidad que sean; y estando en el aposento del Padre Miguel Manosalbas actual provincial, le requirió en nombre del Rey Nuestro Señor que Dios guarde, convoque toda la comunidad a son de campana tañida en la sala de Quiete y al Padre Rector, y religiosos que estuvieren en el Colegio Real, Mayor y Seminario de San Luis; y habiéndolo hecho promptisimamente, estando toda junta, y congregada, sin excepción del donado cocinero, les hizo una breve oración en que dio a conocer lo resuelto por su Majestad por decreto de veinte y siete de febrero de este presente año, mandando a mi el presente escribano lo lea y notifique, y estando todos puestos en pie destocados y con la mayor humildad y resignación, leí y notifiqué en altas e inteligibles voces dicho Real Decreto **(fol. 12)** al referido Padre Miguel Manosalbas Provincial natural de la Villa de Ibarra de la jurisdicción de esta ciudad, de edad de setenta años profeso de cuarto voto.

Al Padre Nicolás de la Torre Rector de dicho Colegio mayor, y Seminario de San Luis natural de la Ciudad de la Plata del Obispado de Popayán de edad de sesenta y cinco años, profeso de cuarto voto.

Al Padre Ángel María Manca natural de Alguer de Cerdeña del mismo obispado de setenta y nueve años de edad profeso de cuatro votos.

Al Padre Francisco Javier Zephyris natural de Brenonlis del Obispado de Bresa de setenta y cuatro años de edad profeso de cuatro votos.

Al Padre Francisco Sanna Prefecto de estudios natural de Caller del obispado de Cedeña de setenta años de edad profeso de cuatro votos.

Al Padre Adan Scheffegen natural de Aschaffembrug obispado de moguncia de sesenta y nueve años de edad profeso de cuatro votos.

Al Padre Jacinto Ormachea natural de esta ciudad, instructor de la tercera de aprobación de edad de sesenta y dos años, profeso de cuatro votos.

Al Padre Sebastián Rendón natural de la ciudad de Loja del Obispado de esta ciudad **(fol. 12v)** de cincuenta y dos años de edad profeso de cuatro votos.

Al Padre Sebastián Imbert natural de Tauliz del obispado de Etna de cuarenta y cinco años de edad, profeso de cuatro votos.

Al Padre Francisco Pérez natural de Boveda de Toro en Castilla la Vieja de cuarenta y siete años de edad, profeso de cuatro votos.

Al Padre Pedro Troyano natural de Panamá Procurador de las misiones de Mainas de cuarenta y cinco años de edad profeso de cuatro votos.

Al Padre Juan Hospital natural de Bañolas del obispado de Girona de cuarenta y dos años de edad, catedrático de Prima de Teología profeso de cuatro votos.

Al Padre Joaquín Ayllón natural de la villa de Ambato de este obispado de Quito de treinta y nueve años de edad catedrático de Vísperas profeso de cuatro votos.

Al Padre Ramón Biezcas natural de esta ciudad de Quito Ministro del Colegio Mayor y Seminario de San Luis catedrático de moral de edad de treinta y seis años profeso de cuatro votos.

Al Padre Faustino Manosalbas natural de dicha Villa de Ibarra obispado de Quito, de edad de treinta y cinco años profeso de cuatro votos.

Al Padre Zipriano Peña natural de la ciudad de Puira del obispado de **(fol. 13)** Trujillo, Padre de Sala del Colegio de San Luis y catedrático de Philosophia, de treinta y cuatro años de edad, profeso de cuatro votos.
Al Padre Ignacio Mikel natural de Hauffring del obispado Eustadt del Palatinado, de setenta y cinco años de edad, coadjutor espiritual.
Al Padre Mariano Suárez natural de esta ciudad de edad de sesenta y seis años, coadjutor espiritual.
Al Padre Juan Cuellar natural de esta ciudad de edad de cincuenta y siete años coadjutor espiritual.
Al Padre José Pérez natural de Alcalá Real obispado de Granada de edad de cuarenta y nueve años coadjutor espiritual.
Al Padre Luis Vizzochi natural de Prato en la Toscana obispado de Prato de edad de cuarenta y siete años, coadjutor espiritual.
Al Padre Antonio Tauregui natural del pueblo de San Andrés de la jurisdicción de la villa de Riobamba del obispado de Quito de edad de treinta y nueve años, coadjutor espiritual.
Al Padre Nicolás Acuña natural de la ciudad de Panamá de veinte y ocho años de edad religioso escolar.
Al Padre Ramón Baca natural de dicha villa de Ambato obispado de Quito, de treinta años de edad, sacerdote escolar.
Al Padre José Ibarrola natural de esta ciudad de Quito de edad de treinta y un años sacerdote escolar.
(fol. 13v) Al Padre Guillermo Peña natural de dicha ciudad de Puira de veinte y seis años de edad sacerdote escolar.
Al Padre Juan Agustín Gutiérrez natural de Popayán de veinte y cinco años de edad sacerdote escolar.
Al Padre Raymundo Rosero natural de Santa Cruz de Mudela de veinte y ocho años de edad sacerdote escolar.
Al Padre Pedro Vicente Valencia natural de dicha ciudad de Popayán de edad de veinte y seis años sacerdote escolar.
Al Padre Ambrosio Larrea natural de dicha villa de Riobamba obispado de esta ciudad de edad de veinte y cinco años sacerdote escolar.
Al Padre Ignacio Avilés natural de la ciudad de Guayaquil de edad de veinte y cinco años sacerdote escolar.
Al Hermano Tomás Ribadeneira natural del asiento de Otavalo obispado de Quito estudiante teólogo de veinte y seis años de edad.
Al Hermano José Cisneros natural de dicha villa de Ambato de edad de veinte y tres años, estudiante teólogo.
Al Hermano José Cuellar natural de esta ciudad de Quito coadjutor temporal formado de edad de cincuenta y cinco años.
Al Hermano Ignacio Munz natural de Barcelona del mismo obispado, coadjutor temporal formado y portero de edad de cuarenta y dos años.
Al Hermano José Iglesias natural de Córdova **(fol. 14)** en Andalucía de edad de cincuenta y un años, coadjutor temporal formado procurador de dicho colegio Máximo.
Al Hermano Francisco Gómez natural de Tregueros obispado de Sevilla de edad de cuarenta y cinco años, coadjutor temporal formado, sacristán.
Al Hermano José Martín Sanz natural de Navarra obispado de Pamplona de edad de cuarenta y siete años, coadjutor temporal formado, Procurador de dicho colegio Mayor y Seminario de San Luis, del Noviciado y Casa de Ejercicios.
Al Hermano José Fontanales natural de Martorel del obispado de Barcelona, de edad de cuarenta y ocho años coadjutor temporal formado, ropero.
Al Hermano José Marín natural de la Villa de Ibarra obispado de Quito de edad de cuarenta y siete años, coadjutor temporal formado, compañero del padre Provincial.
Al Hermano Ignacio Manosalbas natural de dicha villa de Ibarra de edad de treinta y nueve años, coadjutor temporal formado.
Al Hermano Baltasar Medina natural de esta ciudad de treinta y ocho años de edad, coadjutor **(fol. 14v)** temporal formado.
Al Hermano Ignacio Lixo natural de Opavia en al Selenia obispado de Olmitz de treinta y ocho años de edad coadjutor temporal formado Boticario.
Al Hermano Jacobo Wisex natural de Matrey obispado de Brijin, relojero de treinta y un años de edad, coadjutor temporal formado.
Al Hermano Gabriel Bojchis natural de Betlin del mismo obispado de edad de treinta y tres años coadjutor temporal formado, escultor.
Al Hermano Pablo Melo natural de Dafacha en Portugal obispado de Braga de edad de cincuenta años coadjutor temporal despensero y cocinero.
Al Hermano Gregorio Espinosa natural del pueblo de Aloasi obispado de esta ciudad de edad de veinte y seis años coadjutor temporal;
En sus personas que habiéndolo oído y entendido dijeron.
Que con ciega obediencia abrazaban la Real Resolución que se les ha intimado y que estaban prontos a cumplir con dicho Real Decreto; y siendo preguntado dicho padre Provincial, si no había mas religiosos, si estaban algunos impedidos ausentes o transeuntes, dijo: que estaban impedidos
El Padre Francisco Campos, ciego, natural de Osilo en Cerdeña, obispado de Sacer de edad de setenta años profeso **(fol. 15)** de cuatro votos.
El Padre Pablo Portillo natural de Ocaña obispado de Toledo, fatuo, de edad de sesenta y cinco años.
El Padre Agustín Martínez natural de Granada de dicho obispado, fatuo, de edad de cuarenta y dos años.
El Padre Andrés Cobo natural de Buga obispado de Popayán, fatuo de edad de cuarenta y cinco años, coadjutor espiritual.

El Hermano Ramón Espinosa natural de esta ciudad, fatuo, estudiante philosopho de treinta y tres años de edad;
Y ausente de los pertenecientes a este colegio,
El Padre José Baca Rector de dicho Colegio Máximo, natural de la ciudad de Cali obispado de Popayán de edad de setenta y dos años profeso de cuatro votos, en la hacienda de Chillo en vacaciones.
El Padre Marcos Bonilla natural de Popayán de setenta años de edad Procurador General de Provincia, profeso de cuatro votos, en la hacienda de Nagsiche en visita de ella;
El Padre Antonio Aguado natural de esta dicha ciudad de cuarenta y nueve años de edad profeso de cuatro votos, en vacaciones.
El padre Francisco Javier Nikluscht natural de Matrey obispado de Brixia, de edad de cuarenta y cuatro años profeso de cuatro votos, en vacaciones.
El padre Juan Bautista Aguirre natural de la ciudad de Guayaquil de **(fol. 15v)**cuarenta y dos años de edad, secretario de provincia, profeso de cuatro votos en vacaciones.
El Padre Juan Domingo Coleti natural de Venecia del mismo obispado de cuarenta y tres años de edad, resolutor de casos morales profeso de cuatro votos, en vacaciones.
El padre Mariano Araujo, natural de esta ciudad de cincuenta y cuatro años de edad, coadjutor espiritual, en vacaciones.
El Padre Juan Serrano natural de la villa de Riobamba obispado de esta ciudad, de cincuenta y dos años de edad, coadjutor espiritual, hacendero de la hacienda de Nagsiche.
El Padre José Mañanes natural de Villa de Quefida obispado de Oviedo de cincuenta y un años de edad, coadjutor espiritual.
El padre Isidro Losa natural de esta ciudad de cuarenta y dos años de edad, coadjutor espiritual hacendero de la hacienda de la Concepción perteneciente a la provincia en la jurisdicción de la villa de Ibarra.
El Padre Mariano Andrade natural de esta ciudad, de treinta y tres años de edad, Maestro de Gramática sacerdote escolar, en vacaciones
El Padre Feliciano Peña natural de Puira de veinte y nueve años de edad maestro de Gramática sacerdote escolar, en vacaciones.
El Padre Máximo Negri natural de Pabia en Saboya **(fol. 16)** de veinte y nueve años de edad sacerdote escolar en vacaciones.
El Padre Alfonso Pacheco natural de Jerez de la Frontera arzobispado de Sevilla de treinta años de edad sacerdote escolar, en vacaciones.
El Padre Juan Arteta natural de dicha ciudad de Guayaquil de veinte y seis años de edad, Ministro del Colegio Máximo sacerdote escolar, en vacaciones.
El Padre Francisco Rebolleda natural de Popayán de veinte y siete años de edad, sacerdote escolar, en vacaciones.
El Hermano Gabriel Roca natural de Talo en Valencia, de veinte y siete años de edad, estudiante teólogo, en vacaciones.
El Hermano Joaquín Escriba natural de Orba en Valencia, de veinte y seis años de edad estudiante teólogo, en vacaciones.
El Hermano José Izaguirre natural de Logroño obispado de Calaorra de veinte y seis años de edad, estudiante teólogo en vacaciones.
El Hermano Ignacio Romo natural de la Villa de Ibarra de veinte y nueve años de edad, estudiante teólogo en vacaciones.
El Hermano Santiago Herrería natural de dicha villa de Ibarra, de veinte y ocho años de edad, estudiante teólogo, en vacaciones.
El Hermano Marcos Biescas natural de dicha villa de Ibarra de **(fol. 16v)** veinte y cuatro años de edad estudiante teólogo en vacaciones.
El Hermano Domingo Crespo natural de Valverde obispado de Teruel, de veinte y nueve años de edad estudiante teólogo, en vacaciones.
El Hermano Manuel Blanco natural de Ceuta de dicho obispado, de veinte y tres años de edad estudiante teólogo en vacaciones.
El Hermano Antonio Gutiérrez natural de Navalcarnero obispado de Toledo de veinte y seis años de edad, estudiante teólogo, en vacaciones.
El Hermano Antonio Salcedo natural de la ciudad de Buga obispado de Popayán de veinte y cuatro años de edad, estudiante teólogo en vacaciones.
El Hermano Tomás Rumbea natural de la ciudad de Panamá de veinte y ocho años de edad estudiante teólogo, en vacaciones.
El Hermano Manuel Frías natural de dicha ciudad de Guayaquil de veinte y siete años de edad estudiante filosofo en vacaciones.
El Hermano Felipe González natural de esta ciudad de Quito de veinte y cinco años de edad estudiante filosofo en vacaciones.
El Hermano Joaquín Larrea natural de la Villa de Riobamba de veinte y cuatro años de edad estudiante filosofo en vacaciones.
El Hermano Joaquín Ojeda natural de la villa de Loja obispado de Quito de **(fol. 17)** veinte y cinco años de edad estudiante teólogo en vacaciones.
El Hermano Juan Hacha natural de esta ciudad de veinte y tres años de edad estudiante filosofo en vacaciones.

El Hermano Vicente Suárez natural de Neyba del nuevo Reino de Granada de veinte y un años de edad estudiante filosofo en vacaciones.

El Hermano Tomás Cisneros natural de la villa de Ambato, de diez y nueve años de edad estudiante filósofo en vacaciones.

El Hermano Antonio Banchieri natural de Carsi en Génova de edad de cincuenta y seis años coadjutor temporal formado, hacendero del obraje y hacienda de Chillo.

El Hermano Alejandro Andrade natural de esta ciudad de cincuenta y ocho años de edad, coadjutor temporal formado, en vacaciones.

El Hermano Alonso José Sánchez natural de Almanza obispado de Cartagena de Levante de cincuenta y tres años de edad, coadjutor temporal formado, hacendero del obraje y hacienda de San Ildefonso de la jurisdicción de la villa de Ambato perteneciente a dicho colegio Mayor y Seminario de San Luis.

El Hermano Miguel Jauriguiverri natural de Mensivile obispado de Calaorra de cuarenta y **(fol. 17v)** cuatro años de edad, coadjutor temporal formado, hacendero de la hacienda nombrada La Caldera de la jurisdicción de la Villa **(fol. 18)** de Ibarra perteneciente al colegio Máximo de esta ciudad.

El Hermano Juan Martínez natural de Rosal en Galicia obispado de Tui de treinta y seis años de edad, coadjutor temporal formado hacendero de la hacienda de Santiago de la jurisdicción de dicha villa perteneciente a dicho colegio Máximo.

El Hermano Adan Schwartz, natural de Dilinga obispado de Aupsburg de treinta y siete años de edad coadjutor temporal formado, portero, despensero y cocinero de dicho colegio Mayor y Seminario de San Luis, en vacaciones.

El Hermano Venancio Gandolfi, natural de Mantua de dicho obispado de cuarenta y dos años de edad, coadjutor temporal formado arquitecto, en Guayaquil de orden del Señor Presidente interino que fue de esta Real Audiencia.

El Hermano Pedro Gazitua natural de esta dicha ciudad de treinta y cuatro años de edad, coadjutor temporal formado, enfermero, en vacaciones.

El Hermano Antonio Padilla natural del pueblo de Machache de la jurisdicción de esta ciudad, de treinta y dos años de edad, coadjutor temporal formado, hacendero de la hacienda nombrada Chamanal de la jurisdicción de dicha villa de Ibarra, perteneciente a la provincia de dicho Colegio Máximo.

El Hermano Lorenzo Carrión natural de Palma en Mallorca de edad de treinta años, coadjutor temporal formado, hacendero de la hacienda nombrada Carpuela de la jurisdicción de dicha villa, perteneciente al colegio Máximo.

El Hermano Nicolás Garzain coadjutor temporal, natural de Santo Domingo de la Calzada del obispado de Calaorra de veinte y siete años de edad, convaleciente en la hacienda de Guajara.

El Hermano Julián Torre natural del pueblo de Tumbabiro del obispado de Quito, de edad de treinta y un años coadjutor temporal, en vacaciones.

Que todos los referidos son hijos de dicho colegio Máximo, que no tiene transeúnte ninguno; en cuya virtud requirió dicho Señor a dicho Padre Provincial, escriba carta, sin otra expresión que mandando retirar a dichos religiosos a su colegio, a excepción de los hacenderos hasta nueva orden; que de razón de los donados, y seculares que sirven dentro y fuera de dicho colegio, a que respondió: que los que se hallaron en vacaciones, estarían en el día en dicho colegio, y que para los demás entregará la carta orden que se le previene; que los donados y criados que sirven dentro y fuera de dicho colegio son: Sebastián **(fol. 18v)** Zambrano, Manuel Méndez, Francisco Morales, Pascual Cabezas, Casimiro Villa, Bernardo Gutiérrez, Cayetano Carrera, Francisco Portero, donados, que no tienen votos ni profesión alguna y sirven de porteros, enfermeros, reflectoleros, y otras oficinas de la casa, Antonio Paredes confitero, y otros indios que sirven en oficios domésticos de cocina, panadería, sastrería y otros necesarios. Con lo que se concluyó esta diligencia y la firmó dicho Señor Presidente, con dicho Señor Oidor, testigos y Padre Provincial de que doy fe.

José Diguja. Miguel Manosalbas. Don José Ferrer. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Secuestro y ocupación de temporalidades, notificación al Padre Provincial y demás jesuitas suspendiéndoles toda comunicación, reuniéndolos a la sala de Quiete.

En la Ciudad de Quito, en dicho día, mes y año dicho Señor Presidente, con asistencia de dicho Señor Oidor, de los referidos testigos y de mi el presente escribano, en conformidad de haberse intimado a dicho Padre Provincial y a los demás padres que se mencionan en la diligencia que precede, el Real Decreto de extrañamiento, hizo saber a dicho Padre Provincial y demás padres que se les suspendía toda comunicación, reuniendo sus camas a dicha Sala y luego le requirió exhibiese las llaves de las **(fol. 19)** Procuras, Archivos y Biblioteca, Sacristía e Iglesia, y sin detenerse dicho Padre Provincial y toda la comunidad, obedeció ciegamente lo que queda prevenido, exhibiendo las llaves de dichas oficinas que cogió dicho Señor Presidente y pasó con dicho Señor Oidor y testigos y reconoció la seguridad, echando llave en ellas, después de haberlas abierto y las de el Colegio Real y Seminario de San Luis, de sus respectivas oficinas, y lo firmaron de que doy fe.

José Diguja. Miguel Manosalbas. Don José Ferrer. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de Provincia.

Diligencia en que consta haber recogido el Señor Presidente las llaves de todos los aposentos y reunido los libros a la biblioteca que es lo único que halló.

En la Ciudad de Quito en dicho día mes y año, dicho Señor Presidente, con asistencia de dicho Señor Don José Ferrer y de los referidos testigos, estando en dicho Colegio Máximo, en conformidad de haberse notificado en persona al Padre Provincial Miguel Manosalbas y demás padres que se hallaron presentes, el Real Decreto en que su Majestad

se sirve extrañarlos de esta provincia, y sus dominios de la América; con asistencia de dicho Padre Provincial, Procurador José Iglesias, hizo recoger de cada uno de sus aposentos, empezando por el de el **(fol. 19v)** Padre Provincial todos los libros que fue lo único que se encontró, a excepción de un poco de tabaco y chocolate en algunos; y expresaron que dichos libros son del Colegio y que solo los tenían para su uso con permiso del Padre Provincial y los hizo trasladar a la Biblioteca Común, para inventariarlos a su tiempo, con la separación debida y lo firmó con dicho Señor Oidor, Provincial, Procurador y testigos de que doy fe.

José Diguja. Miguel Manosalbas. Jesús José de Iglesias. Don José Ferrer. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de Provincia.

Diligencia en que consta que el padre Provincial dio carta para que los religiosos ausentes se restituyan. Intimación del Real Decreto a los padres que llegaron de vacaciones.

En la Ciudad de Quito en dicho día mes y año, dicho Señor Presidente, con asistencia de dicho Señor Oidor y testigos, habiéndose restituido al colegio todos los padres jesuitas que se hallaron en vacaciones a excepción de los padres Juan Bautista de Aguirre secretario de Provincia, Marcos Bonilla Procurador General de Provincia, Antonio Aguado, Juan Coleti, Francisco Antonio Rebolleda, Feliciano Peña, Mariano Andrade y el Hermano Julián Torre, para quienes dio dicho Padre Provincial las cartas abiertas, que se remitieron inmediatamente con personas seguras, y a los que llegaron les impuso **(fol. 20)** en al Real voluntad de su Majestad, con la que se conformaron y obedecieron sin réplica alguna; y lo firmó dicho Señor con dicho Señor Oidor y testigos de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de Provincia.

Notificación al corregidor para que aporte las mulas necesarias para el transporte de los padres.

Incontinenti, dicho Señor Presidente hizo comparecer al corregidor de esta ciudad Don Nuño Apolinar de la Cueva a quien mandó apromtase sin perder un instante de tiempo, cien mulas de silla y doscientas de carta para el transporte de los padres Jesuitas, sus camas y necesarios utensilios y lo firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Auto mandando se saque testimonio del Real Decreto de instrucciones y se entregue al Ilmo. Señor Obispo para que concurra en cuanto pertenezca a su dignidad.

Incontinenti en dicho día, mes y año dicho Señor Presidente mandó que en conformidad de haber cerciorado extrajudicialmente al Ilustrísimo Señor Doctor Don Pedro Ponce y Carrasco dignísimo obispo de este obispado de la mente de su Majestad; el presente escribano saque testimonio del Real Decreto e instrucciones y mediante recado político lo pase a dicho ilustrísimo Señor para que enterado de la Real voluntad pueda **(fol. 20v)** concurrir y concurra por su parte en cuanto pertenezca a su Señoría ilustrísima al cumplimiento de lo que manda su Majestad. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Nota de haber pasado el Señor Presidente al Colegio de San Luis a la diligencia que se contiene.

Incontinenti, dicho Señor Presidente pasó al Colegio Seminario de San Luis en el que practicó las diligencias que van en cuaderno separado y lo firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Examen que hizo el Señor Presidente de los aposentos de los padres jesuitas.

En la Ciudad de Quito en veinte y un días del mes de agosto de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Presidente, estando en dicho Colegio Máximo, con asistencia de dicho Señor Oidor y testigos, reconoció y examinó de uno en uno todos los aposentos de dichos padres y no halló otros bienes ni alhajas mas de los libros que hizo trasladar a la biblioteca; y asimismo reconoció la Capilla interior, y sus alhajas que quedó abierta para el uso de dichos padres; manteniendo la guardia en las avenidas y puertas de dicho colegio así interior con exterior, y las llaves de todas las oficinas de Sacristía, Procura, Archivos, biblioteca y otras que tuvo recogidas. Y lo **(fol. 21)** firmó con dicho Señor Oidor y testigos de que doy fe.

José Diguja. Miguel Manosalbas. Jesús José de Iglesias. Don José Ferrer. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Puntualización de los padres jesuitas que residen en las Misiones de Mainas y Río del Marañón y carta que dio el Padre Provincial para que se restituyan.

En la ciudad de Quito en dicho día, mes y año, dicho Señor Presidente, con asistencia de dicho Señor Oidor y testigos, y de mi el presente escribano, requirió en nombre de su Majestad a dicho Padre Provincial Miguel Manosalbas de razón de los padres jesuitas que se hallan en las Misiones del Río Marañón y Provincia de Mainas; y cumpliendo puntualmente, la dio de los sujetos que se mantienen en ella en la forma siguiente.

Padre Francisco Javier Aguilar, superior de toda la misión, natural de Montilla del obispado de Córdova, de cuarenta y siete años de edad profeso de cuatro votos.

Padre Leonardo Deubler natural de Bambelga del mismo obispado de setenta y ocho años de edad, profeso de cuatro votos.

Padre Adan Vidman natural de Eustadt del Palatinado de setenta y dos años de edad profeso de cuatro votos.

Padre Javier Crespo, natural de Cuenca del**(fol. 21v)** obispado de Quito, de sesenta años de edad, profeso de cuatro votos, cura de Lamas.

Padre Enrique Francen natural de Strasburg del mismo obispado, de sesenta y ocho años de edad profeso de cuatro votos.
Padre Juan Ullauri natural de Loja del obispado de Quito, de cuarenta y cinco años de edad, profeso de cuatro votos, cura de Lamas.
Padre Francisco Javier Veyguel natural de Gratz del obispado de Saltzburg de cuarenta y cuatro años de edad profeso de cuatro votos.
Padre Mauricio Caligari natural de Absburg del mismo obispado, de cuarenta y cuatro años de edad, profeso de cuatro votos, cura de Borja.
El Padre José Montes natural de Barnoba del obispado de Sacer, de cuarenta y cuatro años de edad profeso de cuatro votos.
El Padre Francisco Zamora natural de Tacunga del obispado de Quito, de cuarenta y dos años de edad, profeso de cuatro votos, cura de Archidona.
El Padre Francisco Javier Plindendorfer, natural de Westhcid del obispado de Pasau de cuarenta y un años de edad, profeso de cuatro votos.
El Padre José Bahamonde natural de Quito de el mismo obispado de cincuenta y siete años de edad profeso de tres votos.
El Padre Andrés Camacho, natural de Popayán del mismo **(fol. 22)** obispado de cuarenta y un años de edad, profeso de tres votos.
El Padre Dionisio Ibáñez natural de Vizcaya de cincuenta años de edad profeso de cuatro votos.
El Padre Pedro Esquini natural de Florencia del mismo obispado, de cincuenta años de edad, profeso de cuatro votos.
El Padre José Domey natural de Bolonia del mismo obispado de treinta y seis años de edad, vice superior de la Misión baja, escolar aprobado.
El Padre José Zenitagoya natural de Quito del mismo obispado de treinta y un años de edad, escolar aprobado.
El Padre José Linati natural de Buzeto del mismo obispado, de treinta y siete años de edad escolar aprobado.
El Padre Pedro Berroeta natural de Cuenca del obispado de Quito, de treinta años de edad escolar aprobado.
El Padre Juan Ybusti natural de Domezain del obispado de Olejon, de treinta y tres años de edad, escolar aprobado.
El Padre Juan Marchat natural de Hojas Dowithz del Obispado de Praga de treinta y dos años de edad, escolar aprobado.
El Padre Martín Seheveyna natural de Felesch del obispado de Olmuntz de cuarenta y dos años de edad coadjutor espiritual.
El Padre Manuel Uriarte, natural de Zurbano **(fol. 22v)** del obispado de Calahorra de cuarenta y siete años de edad, coadjutor espiritual.
El Padre Segundo del Castillo, natural de Toledo del mismo obispado de treinta y un años de edad, coadjutor espiritual.
El Padre Juan del Salto natural de Ambato del obispado de Quito, de treinta y cuatro años de edad, coadjutor espiritual.
El Padre Carlos Albrisi natural de Venecia del mismo obispado, de treinta y cuatro años de edad, coadjutor espiritual.
El Padre José Palme Alemán de treinta y cuatro años de edad escolar aprobado.
El Hermano Pedro Schoneman natural de Underdighiz del obispado de Arlem de cincuenta y seis años de edad, coadjutor temporal.
... son los que residen en dicha provincia de Mainas; y en su virtud requirió dicho Señor escriba cartas sin otra expresión que el que se retiren a dicho colegio que obedeció y que entregará las correspondientes para el efecto referido, y lo firmó dicho Señor con dicho Señor oidor y testigos de que doy fe.
José Diguja. Miguel Manosalbas. Don José Ferrer. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. **(fol. 23)** Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.
Diligencia de haber entregado al Ilmo. Sr. Obispo el testimonio del Real Decreto e instrucciones.
Yo el presente escribano, en cumplimiento de los mandado por auto de veinte de este presente mes y año certifico, doy fe y verdadero testimonio en cuanto puedo, debo y ha lugar en Derecho a los señores que la presente vieren de cómo hoy día de la fecha, como a horas de las dos de la tarde, pasé en nombre del Señor Presidente, recado político al Ilustrísimo Señor Doctor Don Pedro Ponce y Carrasco, del consejo de su Majestad Dignísimo obispo de este obispado, y entregué en sus manos testimonio del Real Decreto e instrucciones expedidas sobre la expulsión de los padres Jesuitas en ocho oras, legalizado por mi, a la misma hora que se acabó de copiar; para que en conformidad de estar prevenido extrajudicialmente por dicho Señor Presidente, coopere en cuanto a su señoría ilustrísima toca. A que respondió: estar prevenido. Y para que así conste lo pongo por diligencia, doy fe y firmo en Quito en veinte y dos de agosto de mil setecientos sesenta y siete años.
José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público **(fol. 23v)** y de provincia.
Intimación del Real Decreto a los últimos padres Jesuitas que vinieron al colegio Máximo.
En la ciudad de Quito en veinte y dos de agosto de mil setecientos sesenta y siete años, dicho Señor Presidente, estando en dicho colegio, con asistencia de dicho Señor Oidor y testigos en conformidad de haberse restituido a el los padres Marcos Bonilla Procurador de Provincia, Antonio Augado, Juan Domingo Coleti, Antonio Rebolleda, Feliciano Peña y Hermano Julián Torre les hizo intimar por mi el presente escribano el Real Decreto de su Majestad, en que se sirve extrañar los padres jesuitas de sus dominios, en sus personas que habiéndolo oído dijeron: que ciegamente obedecían la Real Determinación; y luego incontinenti recogiendo las llaves, pasó a sus aposentos, reconoció de uno en uno e hizo trasladar a la biblioteca los libros que únicamente halló que dijeron pertenecer al

mismo colegio, y haberlos tenido en uso de licencia de su superior y lo firmó con dicho Señor oidor y testigos de que doy fe.

Padre Procurador y Provincial que asistieron.

José Diguja. Miguel Manosalbas. Don José Ferrer. Jesús José de Iglesias. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de **(fol. 24)** Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Auto mandando que los bienes de la Universidad de San Gregorio se inventaríen por proceso separado.

En Quito en dicho día dicho Señor Presidente estando en dicho Colegio mandó que respecto de haber recogido las llaves de la biblioteca y caja de depósitos de la Universidad de San Gregorio, que está a cargo del Padre Francisco Sanna Prefecto de estudios; se haga inventario en proceso separado. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Auto mandando a los oficiales reales apronten el caudal necesario para el viático de los padres jesuitas.

En la Ciudad de San Francisco de Quito en veinte y cuatro días del mes de agosto de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Gobernador Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia

Dijo: que respecto a los gastos que causare el extrañamiento de los jesuitas, deben hacerse y costearse de las cajas reales, con la calidad de reintegro de los efectos de la Compañía, según previene el capítulo tercero de la adicción a la instrucción para la ejecución de lo resuelto por su Majestad en su Real Decreto; se haga saber a los oficiales **(fol. 24v)** reales de esta ciudad, aprompten de todos y cualesquiera ramos de los de Real Hacienda que están a su cargo, los caudales que sean necesarios y su Señoría vaya librando para el efecto; llevando dichos oficiales Reales en libro separado y rubricado en debida forma cuenta y razón de los que así entregasen tomando los correspondientes recibos para su resguardo. E igualmente manda su señoría a dichos oficiales Reales que en otro separado y rubricado libro lleven una exacta cuenta de todos los caudales que por pertenecientes a las temporalidades se recaudasen en las Reales Cajas de su cargo, según las providencias que en lo sucesivo para ello se tomasen de suerte que a su debido tiempo se pueda venir en conocimiento de los caudales que la Real Hacienda tuviese suplido y de los que se hubiesen recaudado pertenecientes a las temporalidades. E igualmente mandó su señoría que yo el presente escribano, lo haga saber a dichos oficiales Reales y les de testimonio de este proveído con inserción de la cabeza, capítulo tercero, y pie de la adición a la instrucción para el extrañamiento de los jesuitas, a fin de que a su debido tiempo puedan justificar esta **(fol. 25)** providencia. Y así lo proveyó mandó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

En Quito en veinte y cinco de agosto de mil setecientos sesenta y siete años. Yo el escribano estando en Reales cajas, leí y notifiqué el auto de enfrente y suso para lo en el contenido a Don Salvador Sánchez Pareja Tesorero y a Don Francisco Antonio Abel de Beas Contador, oficiales Reales de dicha Real Caja, a quienes entregué testimonio de dicho auto, cabeza, capítulo tercero y pie de la adición de la instrucción, en dos hojas, legalizado por mi, y lo firmaron de que doy fe.

Salvador Sánchez Pareja. Francisco Antonio Abel de Beas. Osorio.

Inventario de la Botica.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y seis días del mes de agosto de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Gobernador Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en dicho colegio con asistencia de dicho Señor Doctor Don José Ferrer, de los testigos Marqués de Villa Orellana, Don Manuel Guerrero Ponce de León conde de Selva Florida, Capitán Don **(fol. 25v)** José Ascásubi, del Hermano Ignacio Lyro Boticario y de mi el presente escribano, en conformidad del secuestro hecho de las temporalidades y expatriación de los padres jesuitas; dio principio a los inventarios de los bienes que se hallaron en la Botica que está a cargo de dicho Padre Liro, en la forma siguiente.

Primeramente cuarenta y ocho botes de cristal en que entran diez y ocho quebrados y rizados.
Ítem tres botijuelas de cristal, dos quebradas zizadas y la otra sana.
Ítem sesenta y ocho tarros de losa embarnizados.
Ítem setenta y cinco frascos de vidrio de sicar en que hay algunos quebrados.
Ítem sesenta y un frascos grandes con bocas y tapitas de plomo.
Ítem cincuenta y seis botellones mayores de vidrio.
Ítem cuarenta dichos ordinarios.
Ítem cincuenta y tres botes de estaño.
Ítem y sesenta y un botes de hoja de lata embarnizados en verde.
Ítem diez y seis dichos menores embarnizados con barniz colorado.
Ítem cincuenta y dos botes de vidrio menores.
Ítem diez y siete botes de losa ordinaria.
Ítem sesenta y un frascos de vidrio.
Iten ciento y treinta cajones pequeños.
Ítem cuarenta dichos mayores.
Ítem trescientos sesenta y un tarros de losa **(fol. 26)** ordinaria de Latacunga.
Ítem cincuenta y tres tibores pequeños de dicha loja ordinaria.
Ítem cinco tibores mayores de dicha losa.
Ítem veinte y tres tamborcitos de madera.
Ítem ciento sesenta y cuatro vidrios pequeños de diversos tamaños.

Ítem dos tiborcitos de China el uno quebrado con sus tapas.
Ítem una plancha de metal amarillo que pesó once libras y media.
Ítem cuatro cornicopios de dicho metal
Ítem una paila mediana, siete pequeñas tres sartenes de cobre que pesaron dos arrobas siete libras.
Ítem cuatro alambiques consus copetes y un baño de María con su tapa de cobre que pesaron cuatro arrobas diez y nueve libras.
Ítem cuatro sartenes otro sin haza y una paila de hierro que pesaron una arroba y ocho libras.
Ítem un cucharón una tenaza y una cuchilla de hierro.
Ítem ocho espátulas de hierro.
Ítem un almirez de bronce grande con cuatro arrobas catorce libras.
Ítem cinco dichos menores con sus manos de bronce con tres arrobas y tres libras.
Ítem una mano de hierro del almirez grande con **(fol. 26v)** media arroba.
Ítem cuatro balanzas muy pequeñas con veinte y cuatro piecitas de pesas de botica.
Ítem un par de tijeras de hierro.
Ítem una balanza mayor con ocho libras y media de pesas de bronce.
Ítem un fiel y seis tazas pequeñas de balanza
Ítem una escofina grande de hierro
Ítem una prensa, una tembladera, cuatro mensuras, un malagon, un embudo y dos cernidores todo de plata con nueve marcos siete onzas.
Ítem una plancha de cobre para la prensa con cinco libras.
Ítem una cierrita de un palmo de latón.
Ítem dos tacitas de estaño.
Ítem un almirez de plomo con veinte y dos libras.
Ítem una romana con su pilón.
Ítem un embudo pequeño de hoja de lata.
Ítem una hacha y un machete de hierro.
Ítem ochenta y dos botes de hoja de lata.
Ítem un alambique de vidrio.
Ítem tres embudos desiguales de hoja de lata.
Ítem siete morteros de piedra de jaspe tres grandes y cuatro pequeños.
Ítem tres platoncitos de peltre los dos grandes y el uno mediano.
Medicamentos.
Ítem dos libras de sal de Alenjos.
Ítem tres libras de sal de saturno.
(fol. 27**)** Ítem una libra de sal de artemisa.
Ítem veinte y ocho libras de sal anglicana.
Ítem una libra de sal de cardosanto.
Ítem cuatro onzas de sal de tártaro.
Ítem cinco libras de sal prunela.
Ítem media libra de sal de pilitresti.
Ítem cuatro libras y media de sal armoniaca.
Ítem cuatro libras seis onzas de cremor tártaro.
Ítem tres libras dos onzas de tártaro vitriolado.
Ítem ocho libra de opio.
Ítem una libra y catorce onchas de ojos de cangrejo preparados.
Ítem trece libras dicho sin preparar.
Ítem ocho libras catorce onzas de coral blanco sin preparar.
Ítem siete libras de dicho coral preparado.
Ítem siete libras doce onzas de coral rubio sin preparar.
Ítem cuatro onzas de dicho coral preparado.
Ítem cuatro libras doce onchas de oropimienta.
Ítem cuatro libras de cantarides.
Ítem media libra de cardamomo mayor.
Ítem quince onzas de cardamomo menor.
Ítem media libra de clavo de comer.
Ítem media libra de castoreo.
Ítem seis onzas de alcanfor.
Ítem libra y media de cogcionela.
Ítem seis libras doce onzas de sinabrio de antimonio.
(fol. 27v) Ítem una libra seis onzas de cortovero.
Ítem dos libras y media de cubebas.
Ítem cuatro libras de cabalonga.
Ítem catorce onzas de grana cremez

Ítem doce onzas de magisterium seamonet.
Ítem una libra de piedra de goa.
Ítem tres libras de carmin de florencia.
Ítem cuatro libras cinco onzas de mercurio dulce.
Ítem una libra doce onzas de mercurio sublimado.
Ítem quince libras de azarcon.
Ítem seis libras seis onzas de mumia.
Ítem dos libras catorce onchas de nitro antimoniado.
Ítem dos libras dice onzas de gomma armoniaca.
Ítem dos libras de goma aming.
Ítem siete libras de goma arabica.
Ítem trece libras de azafetida.
Ítem tres libras y media de goma bensoy.
Ítem seis libras de goma bdeli.
Ítem treinta y siete libras de caraña.
Ítem seis onzas de colophonio.
Ítem trece onzas de copal.
Ítem cuatro libras de goma Elemi.
Ítem cinco libras de goma Euphorvij
Ítem dos libras de goma galvano.
Ítem siete libras de dicha goma galvano.
Ítem cuatro libras de goma gutte.
Ítem cuatro libras de goma heredg
Ítem cuatro libras de goma lacre en grano.
Ítem una libra de dicha goma lacce in tabulis.
Ítem dos libras de goma laudani.
(fol. 28)Ítem seis libras seis onzas de goma mastichis.
Ítem cinco libras de goma myrrhg
Ítem cuatro libras de olibano.
Ítem nueve libras de goma oppopanasis.
Ítem dos libras de goma zagapoeni.
Ítem cinco libras de goma sandaraca.
Ítem ocho libras de goma sarcocola.
Ítem tres libras seis onzas de ogma storachis.
Ítem ocho libras de goma succini albi.
Ítem tres libras seis onzas de goma succini nigri.
Ítem siete libras de goma tacamaca.
Ítem once libras de goma tragaganthi.
Ítem cuatro libras de aloes hepatica.
Ítem dos libras catorce onzas de aloes sucotrina.
Ítem media libra de recina fraylefon.
Ítem dos libras seis onzas de recina ligni sancti.
Ítem veinte y cinco libras y media de antimonio crudo.
Ítem trece libras y media de bálsamo de tolu
Ítem once libras de bolus armena.
Ítem cinco libras y media de colocythidos.
Ítem seis libras de galle turcice.
Ítem una libra doce onzas de lapis hecmatitis.
Ítem cuatro libras dos onzas de nuces cipreci.
Ítem tres libras de saponis veneti.
Ítem dos libras doce onzas de sponeca marina.
Ítem tres libras doce onzas de succus liquiritie.
Ítem una libra once onzas hypocislidis.
(fol. 28v) Ítem media libra de terra cuscute.
Ítem dos libras cuatro onzas de terra sygilata alba.
Ítem cuatro libras de terra sygilata rubra.
Ítem doce onzas de cardenillo.
Ítem una libra de angula alcis.
Ítem seis libras y media de agarico crudo.
Ítem cuarenta y tres libras de alumbre crudo.
Ítem treinta y ocho libras de bálsamo maría seco.
Ítem siete libras de bálsamo maría liquido.
Ítem quince libras de cebadilla.

Ítem siete libras y media de albayalde.
Ítem once libras de cola de corbina.
Ítem cinco libras de concha de perlas.
Ítem quince cachos de benado.
Ítem cien libras de corteza de colpache.
Ítem libra y media de cascarilla.
Ítem dos libras y media de diptamo.
Ítem tres libras y media de flores balaustriorum.
Ítem un cajón de rosa seca.
Ítem medio cajón de amapolas.
Ítem medio cajón de violetas.
Ítem cinco libras de hojas de sen.
Ítem diez y nueve libras de sándalo colorado.
Ítem diez y siete libras de sándalo citrino.
Ítem veinte y nueve libras de zazafras.
Ítem seis libras de visco quercino.
Ítem cuatro libras y media de almartaga.
Ítem cincuenta y una libras de manna.
(fol. 29) Ítem cinco libras de hoja soepig.
Ítem setenta y dos libras de tártaro crudo.
Ítem tres libras de anestholochia rotunda.
Ítem tres libras de vitriol de chipre.
Ítem una libra de talapa.
Ítem media libra de zarza.
Ítem nueve libras de recina común.
Ítem catorce libras de cebo de macho.
Ítem media libra de cacho de venado raspado.
Ítem dos libras de marfil raspado.
Ítem dos libras cuatro onzas de sangre de drago.
Ítem cuatro libras de vitriol romano.
Ítem una libra trece onzas de atutia.
Ítem dos libras y media de vitriol blanco.
Ítem siete libras y media de mirabolanos indicos.
Ítem cinco libras y media de mrabolanus chrebulus.
Ítem tres libras y media de marabulanus hembulus.
Ítem tres libras de spodio.
Ítem medio cajón de cascara de granada.
Ítem una libra y media de alusema.
Ítem cincuenta y ocho libras de azufre.
Ítem cuatro libras y media de salitre.

Y en este estado mandó dicho Señor suspender estos inventarios por haber cerrado la noche para continuarlos al día siguiente, y lo firmó con dicho Señor Oidor, Padre Ignacio Lyro y testigos de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. Jesús Ignacio Lyro. El Marqués de Villa **(fol. 29v)** Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de Provincia.

Requerimiento al Padre Provincial para que conceda licencia a los padres Procuradores a que bajo de juramento aclaren las dudas que se ofrecieren.

En la Ciudad de San Francisco de Quito en veinte y siete días del mes de agosto de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Gobernador comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en dicho colegio, requirió en nombre del Rey Nuestro Señor (que Dios guarde**)** al Reverendo Padre Maestro Miguel Manosalbas Provincial, que estando prevenido por Real Orden que los padres procuradores de dicho colegio y los demás de la provincia se mantengan el tiempo de dos meses o el mas que pareciere necesario para dar razón y aclarar las dudas que se ofrecieren sobre las temporalidades que se han secuestrado bajo de deposiciones formales; era preciso que su Reverendísima les conceda licencia y mande debajo de Santa Obediencia que cuando llegue el caso, la den, sin tergiversación ninguna, y habiéndolo oído y entendido. Dijo: que como fidelísimo y leal vasallo, obedecía y concedía licencia a los padres procuradores de este colegio y a los demás de la provincia para que de bajo de deposiciones formales o como le pareciere a dicho Señor **(fol. 30)** Presidente y a los demás jueces comisionados, den razón categórica de todas las dudas que se agitaren sobre las temporalidades, administración y manejo de bienes y alhajas; en virtud de santa obediencia que les impuso; y en su consecuencia, mandó dicho Señor se saquen los respectivos testimonios, y se remitan a los demás comisionados, y así lo proveyó y firmó con dicho padre Provincial de que doy fe.

José Diguja. Miguel Manos albas. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Prosigue el inventario de la botica.

En la ciudad de San Francisco de Quito, en veinte y siete días del mes de agosto de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en dicho colegio, con asistencia de dicho Señor Oidor Hermano Ignacio Lyro, boticario, de los referidos testigos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios de los bienes secuestrados que se hallaron en dicha Botica de cargo de dicho hermano en la manera siguiente.

Prosiguen los medicamentos.
Ítem catorce onzas de alumen pulmosum
Ítem una libra de alumen ustum
(fol. 30v) Ítem cinco libras y media de arzenicum album
Ítem ocho libras catorce onzas de arcenicum citrinum
Ítem doce onzas de bacce juniperi
Ítem cinco libras de borax veneta
Ítem dos libras dos onzas de bacce lauri
Ítem dos libras de hermodactilos
Ítem ocho libras doce onzas que se hallaron en otro cajón de coral blanco sin preparar.
Ítem libra y media de spiritus salis acidus.
Ítem dos libras y media de spiritus nitri dulcis
Ítem una libra seis onzas de spiritus nitri acidus
Ítem media onza de sal martis ruberi
Ítem dos onzas de spiritua salis comunis
Ítem libra y media digo una y media onzas de oleum ovorum
Ítem tres onzas de spiritus fuliginis
Ítem dos onzas de oleum pulegi
Ítem una onza de oleum rosarum destilatum
Ítem una y media onza de oleum ruthg
Ítem una y media onza de spiritus scarade.
Ítem seis dragmas de oleum sabing
Ítem media onza de oleum salvig
Ítem dos onzas de oleum santali citrini
Ítem tres onzas de oleum satureg
Ítem tres onzas de oleum majorana
Ítem tres onzas de oleum thimi
Ítem dos onzas de oleum stechados arabici
(fol. 31) Ítem una dragma de aurum diaphoreticum
Ítem dos dragmas de aurum fulminans
Ítem dos dragmas de auxungia viperarum
Ítem tres onzas y media de oleum trinum
Ítem tres onzas de oleum tartari per deliquicum
Ítem una libra y cuatro onzas de oleum nucis moscate expresum
Ítem una y media onzas de sal succini volatili
Ítem una libra de stractum elacteri
Ítem cuatro onzas de lac mechoacanug
Ítem cuatro onzas de oleum nucis moscate destilatum
Ítem una libra de licor cornu cerbi succinatus
Ítem una onza de panacea mercurialis
Ítem dos dragmas de sal tobis
Ítem cuatro onzas de vinum hemeticum
Ítem tres libras de tinctura castorei
Ítem media libra de sal martis aperitibum
Ítem una libra de laudanum liquidum
Ítem una y media onzas de tintura americans
Ítem media onza de sal succini
Ítem una onza de vitriol colorado
Ítem seis onzas de oleum petrolei
Ítem cuatro onzas de oleum matheoli
Ítem una libra de oleum succini nigrum
Ítem media libra de spiritus theriacalis
Ítem media libra de elixium proprietatis.
(fol. 31v) Ítem una onza de oleum scorpionum compositum
Ítem media libra de auxingia mycoscomi
Ítem una libra de agua fortis
Ítem una libra y media de liquor anodinus mineralis hoffmani
Ítem dos y media onzas de oleum absinth

Ítem siete onzas de oleum anethi
Ítem cinco y media onzas de oleum carbi
Ítem dos onzas de oleum corticum aurantiorum
Ítem media onza de oleum cumini
Ítem cinco onzas de oleum cere
Iten media onza de laudam cydoniacum
Ítem seis onzas de oleum comphore
Ítem media onza de oleum evoris
Ítem una dragma de oleum cariofilorum
Ítem una onza de oleum foenicoli
Ítem una onza y media de oleum gessamini
Ítem tres dragmas de lapis infernalis
Ítem media onza de oleum guayasi
Ítem tres onzas de oleum laurinum destilatum
Ítem seis dragmas de oleum juniperi
Ítem una onza de oleum lavendulg
Ítem una onza de oleum menthe
Ítem una libra de oleum anisi
Ítem una libra de oleum petzg
Ítem dos libras y media de oleum vitrioli causticum
Ítem una libra de oleum succini album
(fol. 32) Ítem doce onzas de oleum rioris marini
Ítem dos onzas de oleum Therebinthing
Ítem cuatro onzas de oleum spiri
Ítem media libra de spiritus salis dulcis
Ítem una libra de spiritus cornu cerbi volatilis
Ítem una libra de spiritus sulphuris
Ítem una libra doce onzas de spiritus tartari comositus
Ítem dos libras de spiritus therebinthing
Ítem seis libras de colirium coeleste
Ítem libra y meida de spiritus salis armoniaci
Ítem media libra de sciencia mirrhe
Ítem una libra de esencia castorci
Ítem media libra de esencia crosi
Ítem dos onzas de sal volatili oleosum sylvij
Ítem una libra de tinctura corticum aurantiorum
Ítem cuatro onzas de tinctura martis aperitiva
Ítem una libra y media de euxirium propietatis sin acido
Ítem cuarenta libras de bálsamo del Perú.
Ítem ocho libras de triaca magna
Ítem una libra y diez onzas de confección de tasyntho
Ítem cuatro libras y media de confección de alquermes
Ítem media onza de mandibula lucij pecis.
(fol. 32v) Ítem una libra de unicornu fossili
Ítem dos libras de dentes apri
Ítem dos libras de specificum virginium
Ítem una onza de cremini humanum
Ítem una y media onza de arcanum duplicatum
Ítem media onza de sal armoniacum depuratum
Ítem una libra y seis onzas de sal centauri
Ítem cinco onzas de opiota salomonica
Ítem cinco digo cuatro onzas de cofección anacardina
Ítem una onza de confección de gemmis
Ítem media onza de philominum romanum
Ítem cuatro libras de electuarium diafracastoris
Ítem tres onzas de theriaca schmaragdina
Ítem media libra elixiorium salutis
Ítem una libra de spiritus nitri rectificatus
Ítem dos libras y media de spiritus menthe
Ítem tres libras de spiritus vitrioli rectificatus
Ítem siete libras que se hallaron en otros dos frascos oleum vitrioli causticum
Ítem dos libras de detrops mineralis
Ítem una libra de sal veneris

Ítem tres libras de tartarus mineralis
Ítem media libra de tinctura ophthalmica preciosa
Ítem una libra de spiritus theriacalis compositus
Ítem dos libra de tinctura dentrifica
Ítem tres libras de bálsamo innocentij
Ítem cuatro onzas de antihoctium poteri
Ítem dos dragmas de concha marina preparada
(fol. 33) Ítem una libra de cirstal montano preparado
Ítem dos libras de madre de perlas preparada
Ítem seis onzas de cornu cerbi ustum preparatum
Ítem dos onzas de cornu cerbi philosophicum
Ítem dos onzas de magisterium jalape
Ítem una y media dragmas de margarite preparata
Ítem una libra y media de teste oborum preparata
Ítem una onza de tutia preparada
Ítem una dragma de lapis bezoarthicus
Ítem una libra de aurum potabili
Ítem una onza y media de lapis hoematitis
Ítem seis onzas de lapis lasuli preparatus
Ítem una onza de cinavaris nativa
Ítem una onza de pulvis contra casum
Ítem cuatro onzas de pulvis aromaticum rosatus
Ítem media onza de pulvis diacinamomi
Ítem media onza de pulvis diamoschi dulcis
Ítem cuatro onzas de pulvis pape benedicti
Ítem dos onzas y media de pulvis de guteta xiveri
Ítem seis dragmas de pulvis letificans galeni
Ítem media libra de pulvis panonisus ruber
Ítem dos y media onzas de pulvis adstringens
Ítem tres onzas de pulvis plerexiticus
Ítem seis onzas de species de hyastintho
(fol. 33v) Ítem una onza species diaireos
Ítem seis onzas de epecies diamargariton frigide
Ítem tres dragmas species diatrium santalorum
Ítem media onza de species cordiales temperate
Ítem diez onzas de species diatragatanthi frigioe
Ítem seis onzas de species diathody abatis
Ítem una onza de species dia ambre
Ítem media onza de pulvis dintrifricus mynsichti
Ítem cuatro onzas de oleum castini mesue
Ítem dos onzas de lapis schmaragdi preparatus
Ítem cuatro onzas de lapis judaicus preparatus
Ítem dos dragmas de species dia galange
Ítem tres onzas de specifficum adgonorhdeam
Ítem dos onzas de pulvis sternutatorium
Ítem dos onzas de sal de lactis
Ítem seis onzas de conditum consolide majoris
Ítem ona onza de pili leporis caltionati
Ítem media onza de pulvis pelicule ventris galinge
Ítem dos dragmas de sal corticis cascarille
Ítem seis onzas de crocus martis sulphuratus
Ítem una libra de concerva prirgans ex curbo
Ítem media onza de almiscle
Ítem tres dragmas crocus orientalis
Ítem media onza pulvis ad diaheam
Ítem dos onzas pulvis castorei
Ítem una onza stercus pavonis
Ítem dos onzas masa pilurtarum emenagogarum
(fol. 34) Ítem una dragma pulvis alexandrinus
Ítem una y media onza pulvis catholicus specificus
Ítem una onza de besuarticum ex curvo
Ítem una onza vitriolum martis
Ítem media onza philomenum percicorum

Ítem seis onzas condithum mente
Imtem una dragma pulvis besoanticus absorbens
Ítem tres onzas pillule pro sciatica
Ítem una onza succus hyosciami
Ítem una onza stractum juniperi
Ítem tres onzas cosiditum zinziberis
Ítem una onza pulvis cachecticus quercetani
Ítem una dragma tartarus solubilis
Ítem cuatro onzas pulvis speciphicus epilepticus
Ítem dos onzas pulvis mirobalanorum
Ítem una y media onza pulvis sarcocolla
Ítem media libra pulvis euphorvij
Ítem una dragma pulvis conachine
Ítem ocho libras catorce onzas gumma therebintine
Ítem una libra tres onzas lapis hyasinthi
Ítem una onza seis dragmas margarite
Ítem seis onzas media dragma lapis schmaragdi
Ítem siete onzas lapis saphirus orientalis
Ítem cinco onzas lapis sanguinarius
Ítem cuatro y media onzas lapis lasuli
Ítem media libra lapis granatorum
Ítem una onza tres adarmes lapis granatorum preparatus
(fol. 34v) Ítem dos onzas lapis toparty preparatus
Ítem dos onzas lapis schmaragdi occidentalis
Ítem dos onzas lapis arcenicalis
Ítem dos onzas lapis judaicus
Ítem tres onzas lapis calaminaris
Ítem veinte libras cristal montano en piedra
Ítem tres libras lapis hematitis que se encontró en otro bote.
Ítem media onza pildoras de agarico
Ítem siete onzas pilule agregative
Ítem tres onzas pilule alcophagine
Ítem dos onzas pilule antifebribes ex curbo
Ítem dos dragmas pilule antihi pechou driace
Ítem seis onzas pulule de amoniaco quercetani
Ítem una dragma pilule aure
Ítem tres onzas pilule catholice
Ítem media dragma pilule de cynogloso
Ítem media onza pilule cochie minores
Ítem una onza pilule decinterie
Ítem una onza pilule familiares mucitane
Ítem dos onzas pilule foetide
Ítem tres onzas pilule hermodatilorum
Ítem seis onzas pilule inde
Ítem cuatro onzas pilule lucis mayores
Ítem cinco onzas pilule lucis mayores, digo succino cratonis
Ítem cuatro oncas pilule tartari bontij
Ítem dos dragmas pilule sine quibus
(fol. 35) Ítem una dragama pilule tartari schdederi
Ítem una onza pilule protusi
Ítem media libra trochiscos de agarico
Ítem tres dragmas torchiscos alcandalis
Ítem seis onzas trociscurs alkekengi
Ítem una onza trociscus antispas modici
Ítem una dragma trociscus antiacidi
Ítem tres onzas trociscus berberum
Ítem seis onzas trociscus caparorum
Ítem cinco onzas aloes rosata
Ítem os onzas trociscus charabe
Ítem una y media onza trociscus eupatorij
Ítem dos onzas trociscus contra fluorem album
Ítem cuatro onzas trociscus frerabantho
Ítem una y media onzas trociscus aleophagine

Ítem dos onzas trociscus gallia nicoli
Ítem seis onzas trociscus gordonij
Ítem cinco onzas trociscus ramic
Ítem cinco onzas trosiscus rhabarbare
Ítem cinco onzas trociscus spodij
Ítem seis onzas trociscus squilitici
Ítem tres onzas viperarum
Ítem dos y media onzas stractum catholicum
Ítem tres onzas stractum absynth
Ítem un escrupulo stractum colocinthidos
Ítem una y media onza stractum cortitis china chine
Ítem tres libras seis onzas stractum rhabarbari
Ítem cinco onzas stractum centauri
Ítem media onza stractum tormentille
(fol. 35v) Ítem tres libras spermaceti
Ítem dos libras axengibre
Ítem una onza bálsamo andino
Ítem media libra miel de anacardina
Ítem media onza pulvis virtorte
Ítem seis onzas cineres bruescij
Ítem media onza pexemulieris
Ítem una onza pulvis polipodij
Ítem dos onzas pulvis mechoacane
Ítem seis onzas pulvis seminis foeniculi
Ítem cuatro onzas pulvis agarici
Ítem doce onzas chele canerorum preparate
Ítem seis onzas pulvis piperis longe
Ítem media libra pulbis nucis cypreci
Ítem media libra pulvis piperis albi
Ítem media libra pulvis olibani
Ítem cuatro onzas pulbis mastichis
Ítem cuatro onzas pulbis myrrhe
Ítem dos onzas pulvis succini
Ítem media libra pulbis boli armeni
Ítem una onza pulvis cumini
Ítem seis onzas pulvis zinziberis
Ítem dos dragmas pulbis anethi
Ítem una libra esule
Ítem cuatro libras pluvum ustum
Ítem media libra cuprum ustum
Ítem dos onzas pulvis xad. Consolide
Ítem libra y media pulvis osse soepie
Ítem tres onzas pulvis radicis enule
(fol. 36) Ítem seis onzas pulvis ceminis cine
Ítem media libra pulvis santali albi
Ítem media libra pulvis santali citrini
Ítem media libra pulvis spodij
Ítem una libra pulvis sanguinis dragonis
Ítem dos onzas pulvis fragaganti
Ítem media libra pulvis gummi erabici
Ítem una onza pulbis calami aromatici
Ítem tres onzas pulvis viride dris
Ítem dos onzas pulvis galange
Ítem dos onzas pulvis gentiane
Ítem una onza pulvis corl anrantiorum
Ítem cuatro onzas pulvis cuscute
Ítem cuatro onzas pulvis balaustiorum
Ítem cuatro onzas pulvis viperarum
Ítem cinco onzas pulvis seminis carvi
Ítem doce onzas pulvis zedoari
Ítem doce onzas pulvis curcume
Ítem doce onzas pulvis castiveri
Ítem media libra spongie marine

Ítem una libra milepedes preparati
Ítem seis onzas pulvis freos florentine
Ítem una libra lapis judaycus
Ítem media libra pulvis aristhochie rotumde
Ítem media libra pulvis tormentille
Ítem tres libras terra cuscute preparata
Ítem tres libras nueve onzas radix calange
Ítem seis y media libras radix curcume
Ítem seis y media libras radix consolide
(fol. 36v) Ítem dos libras siete onzas radix helevoris nigri
Ítem nueve onzas radix peretri
Ítem doce onzas radix peome
Ítem cuatro onas radix enula
Ítem una libra doce onzas radix beenalbi
Ítem una libra radix been rubri
Ítem cinco libras y media radix zedoarie
Ítem una libra y onza radix tormentille
Ítem media libra squille preparata
Ítem dos y media libras radix mechoacane
Ítem una y media libra radix rubitincte
Ítem libra y media radix calami aromatici
Ítem tres libras radix carline
Ítem media libra radix valeriane
Ítem una libra radix angelice
Ítem ocho y media libras radix treos florentine
Ítem dos y media libras radix brusce
Ítem dos libras radix rusci
Ítem libra y media radix cyperi longi
Ítem seis onzas radix acetoce
Ítem y cuatro onzas radix cipuri rotundi
Ítem una libra doce onzas radix heleboris albi
Ítem libra y media radix trerbi tialbi
Ítem cuatro onzas radix assari
Ítem cuatro onzas radix asparagi
Ítem media libra balsamus sulphuris amigdalatus
Ítem cinco libras oleum rosarum
Ítem una libra oleum menth
Ítem libra y media oleum chamomille
(fol. 37) Ítem una libra oleum casttorei
Ítem libra y media oleum scorpionum
Ítem una libra oleum desopilatibum
Ítem libra y media oleum masthichinum
Ítem dos libras oleum nardinum
Ítem dos libras oleum papaberis
Ítem dos libras oleum gesomini
Ítem dos libras oleum bergene compositum
Ítem una libra oleum ophernium simplero
Ítem dos libras oleum bufonum
Ítem una libra oleum nucum
Ítem dos libras oleum lumbriculum
Ítem cuatro libras oleum laurinum
Ítem cuatro libras oleum crosi
Ítem dos y media libras oleum euphrovy
Ítem tres libras oleum matheoli
Ítem una libra oleum ruthe
Ítem tres libras oleum caparorum
Ítem cuatro onzas oleum lilliorum
Ítem dos libras oleum cydoniorum
Ítem tres oncas oleum anethi
Ítem veinte y tres y media libras oleum amigdalarum dulcium sin fuego
Ítem diez y seis libras con fuego
Ítem cuatro libras oleum apparity
Ítem siete libras oleum nympheg

Ítem tres libras oleum lini
Ítem tres libras oleum vulpinum
(fol. 37v) Ítem cinco libras agua theriacales simplex
Ítem dos y media libras aquar antrithica
Ítem tres libras agua theriacales composita
Las demás aguas como son simples y de poquísimo valor no se expecifican.
Ítem dos libras hunguento amarillo
Ítem tres libras hunguento blanco
Ítem tres librsa hunguento dialtea
Ítem dos y media libras hunguento artanita
Ítem dos libras hunguento nervino
Ítem tres libras hunguento apostolorum
Ítem dos libras hunguento masialon
Ítem dos libras hunguento pupuleonis
Ítem dos libras hunguento alderete
Ítem dos y media libras hunguento rubio
Ítem seis libras hunguento de azafar
Ítem dos onzas hunguento verde
Ítem cinco onzas hunguento comithirsse
Ítem cinco libras hunguento de calabaza
Ítem seis libras hunguento aragonis
Ítem tres libras hunguento desopilativo de sumos
Ítem cuatro onzas stores liquida
Ítem cinco libras hunguento santalino rosado
Ítem ocho libras hunguento rosado
Ítem cuatro libras hunguento citrino
Ítem libra y media hunguento confortativum stomachicum
Ítem dos y media libras hunguento promorvo
(fol. 38) Ítem dos onzas hunguento desopilativo hepatico
Ítem libra y media hunguento lithargirio
Ítem libra y media hunguento de plomo
Ítem dos libras hunguento zacharie
Ítem media libra hunguento de zinabri
Ítem tres libras hunguento minio
Ítem una libra hunguento mundificanz
Ítem una libra y media hunguento pomorum
Ítem cinco libras hungento agripe
Ítem dos libras trementina
Ítem dos onzas hunguento de tutia
Ítem cuatro onzas hunguento egipciaco
Ítem cuatro libras auxungia lacerti
Ítem media libra hunguento calamite
Ítem media libra lapis licamanche
Ítem cinco onzas succus fumarie
Ítem dos onzas efectuarium hyerelogadiy
Ítem una libra efectuarium diaphemiceoens
Ítem media libra efectuarium diatartari reformatum
Ítem dos onzas electuarium diaseme
Ítem seis onzas loch sanum
Ítem libra y media pulpa pasularum
Ítem cuatro onzas hierva magna
Ítem dos libras pulpa cassie fistulate
Ítem una libra efect de vaccis lauri
Ítem seis onzas elect. Vite
(fol. 38v) Ítem cuatro oncas hunguento defensivo de bolo
Ítem una libra hunguento pleuritico
Ítem cuatro libras catorce onchas manteca de cacao
Ítem ocho libras succus cydoneorum
Idem una libra spiritus hemeticus angelicale
Ítem dos libras syr. De cichoricum rhabarbaro
Ítem tres onzas syr. Emeticus benedicti
Los otros grupos que son de poco valor no se pones específicamente.
Ítem cinco libras once onzas semen sanctonici

Ítem dos libras cuatro onzas herva coraline
Ítem ochenta y siete libras de caña fistola
Y en este estado mandó dicho Señor suspender esta descripción por cerrar la noche para continuarla otro día y lo firmó con dicho Señor Oidor, Padre Ignacio Lyro y testigos de que doy fe.
José Diguja. Don José Ferrer. Jesús Ignacio Lyro. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.
Auto señalando día para el trasporte de los padres jesuitas y nombramiento de conductores hasta la ciudad de Guayaquil en Dn. Miguel de Olmedo y Don Ignacio Checa.
En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y siete días del mes de agosto de mil setecientos sesenta y siete años el Señor Don José Diguja Gobernador comandante General y **(fol. 39)** Presidente de esta Real Audiencia. Dijo: que mediante a tener su Señoría dadas ya las providencias concernientes a la habilitación de los religiosos de la Compañía de Jesús para su transporte a la ciudad de Guayaquil puerto destinado a su embarco, y expedidas las órdenes correspondientes a los Corregidores y Justicias de la vereda para que en los respectivos pueblos de sus jurisdicciones tengan promptos alojamientos y en los despoblados cómodos y suficientes tambos para que igualmente sean alojados y así estos como los pueblos provistos y promptos de los víveres necesarios mulas para reemplazo de las que fallecieren y demás que sea necesario; y al Gobernador de Guayaquil para que tenga promptas en las bodegas las balsas necesarias, faltando únicamente el nombramiento de sujetos prudentes que los conduzcan; debía de mandar y mandó se les notifique a Don Miguel Olmedo alcalde ordinario de esta ciudad, Comisario de Guerra y a Don Ignacio Checa, personas en quienes concurre esta circunstancia, se aprompten para marchar **(fol. 39v)** el día veinte y nueve del corriente acompañando a los religiosos desde esta ciudad hasta su embarco, evitando con sumo cuidado se les haga el menor insulto, requiriendo a las justicias para el castigo de los que en esto se excedieren tratándolos con la mayor decencia y caridad e impidiéndoles toda comunicación externa, de escrito o de palabra sin distinción ninguna de clase ni personas para cuyo cumplimiento irán auxiliados de tropa suficiente y se les entregará por oficiales reales los caudales que necesitasen que deberá constar por libramientos que expedirá su Señoría de los cuales han de llevar los comisionados exacta razón y cuenta para darla a su regreso; y también recibo del Gobernador de Guayaquil de haberle entregado todos los padres por sus nombres y clases cuya entrega deberán hacer los comisionados de los que en esta ciudad se hicieren cargo que deberá constar por su recibo a continuación y con su inserción se les dará testimonio de este auto. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.
José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.
En Quito en veinte y ocho de agosto de mil setecientos sesenta **(fol. 40)** y siete años. Yo el escribano, estando en las casas de su morada, leí y notifiqué con el auto de enfrente, y suso para lo en el contenido al Señor Don Miguel Olmedo Alcalde ordinario y Comisario de Guerra en su persona y lo firmó de que doy fe.
Olmedo. Osorio.
En Quito en dicho día yo el escribano, hice otra notificación como al de suso al General Don Ignacio Checa en su persona y la firmó de que doy fe.
Checa. Osorio.
Recibo de Don Miguel Olmedo de los padres que conduce al puerto de Guayaquil.
En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y ocho días del mes de agosto de mil setecientos sesenta y siete años. Ante mi el escribano de su Majestad, público y de provincia de esta corte, y testigos de uso escritos. Estando en el colegio Máximo de la Compañía de Jesús, pareció presente el Señor Miguel de Olmedo, Alcalde ordinario, Comisario de Guerra de esta ciudad, a quien doy fe conozco. Otorga, que en conformidad de lo mandado por el Auto que precede, recibe del Señor Presidente de esta Real Audiencia, al Padre José Baca Rector actual, natural de la Ciudad de Cali del obispado de Popayán de edad de setenta y dos años, profeso de cuatro votos.
Al Padre Ángel María Manca, natural de Alguer de Cerdeña del mismo obispado, de edad de setenta y nueve años, profeso de cuatro votos.
Al Padre Francisco Javier Zepheris, natural de Bennolis del obispado **(fol. 40v)** de Breza, de setenta y cuatro años de edad profeso de cuatro votos.
Al Padre Francisco Sanna Prefecto de estudios, natural de Caller del obispado de Cerdeña, de setenta años de edad, profeso de cuatro votos.
Al Padre Adan Schffgen natural de Aschaffenburg obispado de Moguncia de setenta y nueve años de edad, profeso de cuatro votos.
Al Padre Sebastián Imbert natural de Taulis del obispado de Etna, de cuarenta y cinco años de edad, profeso de cuatro votos.
Al Padre Juan Hospital, natural de Bañolas del obispado de Girona de cuarenta y dos años de edad catedrático de Prima de Teología, profeso de cuatro votos.
Al Padre Ignacio Mikel natural de Auffring del obispado de Eustad del Palatinado de setenta y cinco años de edad coadjutor espiritual.
Al Padre luis Vizzoche natural de Prato en la Toscana obispado de Prato de edad de cuarenta y siete años coadjutor espiritual.
Al Padre Antonio Tauregui natural del pueblo de San Andrés de la jurisdicción de la villa de Riobamba del obispado de Quito, de edad de treinta y nueve años, coadjutor espiritual.
Al Padre Nicolás Acuña, natural de la ciudad de Panamá de edad de veinte y ocho años religioso escolar.

Al Padre Ramón Baca natural **(fol. 41)** de la villa de Ambato obispado de Quito de treinta años de edad sacerdote escolar.
Al Padre José Ibarrola natural de esta ciudad de treinta y un años de edad sacerdote escolar.
Al Padre Raymundo Rodero natural de Santa Cruz de Mudela de veinte y ocho años de edad sacerdote escolar.
Al Padre Pablo Portillo, natural de Ocaña obispado de Toledo, fatuo, de sesenta y cinco años de edad.
Al Padre Agustín Martínez natural de Granada de dicho obispado, fatuo, de edad de cuarenta y dos años.
Al Padre Francisco Javier Niclusch, natural de Matrey obispado de Brigia, de edad de cuarenta y cuatro años, profeso de cuatro votos.
Al Padre Juan Domingo Coleti natural de Venecia del mismo obispado de cuarenta y tres años de edad resolutor de casos morales profeso de cuatro votos.
Al Padre Mariano Araujo natural de esta ciudad de cincuenta y cuatro años de edad coadjutor espiritual.
Al Padre José Mañanes, natural de la villa de Juxida obispado de Oviedo, de cincuenta y un años de edad, coadjutor espiritual.
Al Padre Máximo Negri natural de Pabia en Saboya de veinte y nueve años de edad sacerdote escolar.
Al Padre Juan Cuellar natural de esta ciudad de edad de cincuenta **(fol. 41v)** y siete años coadjutor espiritual.
Al Padre Alfonso Pacheco natural de Jerez de la Frontera arzobispado de Sevilla, de treinta años de edad sacerdote escolar.
Al Padre Juan Arteta natural de la ciudad de Guayaquil de veinte y seis años de edad Ministro del Colegio Máximo sacerdote escolar.
Al Padre Francisco Rebolleda natural de Popayán de veinte y siete años sacerdote escolar.
Al Hermano Gabriel Roca natural de Talo en Valencia de veinte y siete años de edad estudiante teólogo.
Al Hermano Joaquín Scriba natural de Orba en Valencia, de veinte y seis años de edad estudiante teólogo.
Al Hermano José Izaguirre natural de Logroño obispado de Calahorra de veinte y seis años de edad estudiante teólogo.
Al Hermano Domingo Crespo natural de Valverde obispado de Teruel de veinte y nueve años de edad estudiante teólogo.
Al Hermano Manuel Blanco natural de Ceuta de dicho obispado de veinte y tres años de edad estudiante teólogo.
Al Hermano Antonio Gutiérrez natural de Naval Carnero obispado de Toledo de veinte y seis años de edad estudiante teólogo.
Al Hermano Antonio Salcedo natural de la ciudad de Buga obispado de Popayán de veinte y cuatro años de edad estudiante teólogo.
(fol. 42) Al Hermano Tomás Rumbea natural de la ciudad de Panamá de edad de veinte y ocho años estudiante teólogo.
Al Hermano Joaquín Ojeda natural de la ciudad de Loja del obispado de Quito, de veinte y cinco de edad estudiante teólogo.
Al Hermano Vicente Suárez natural de Neyra del Nuevo Reino de Granada, de veinte y un años de edad estudiante filósofo.
Al Hermano José Cuellar natural de esta ciudad, coadjutor temporal formado de edad de cincuenta y cinco años.
Al Hermano Ignacio Munz natural de Barcelona del mismo obispado de edad de cuarenta y dos años coadjutor temporal formado portero.
Al Hermano José Fontanales natural de Marthorel del obispado de Barcelona de edad de cuarenta y ocho años coadjutor temporal formado, ropero.
Al Hermano Ignacio Lyro natural de Opabia en la Silesia obispado de Olmitz de treinta y ocho años de edad, coadjutor temporal formado, boticario.
Al Hermano Jacobo Vizer natural de Matrey obispado de Brigen, relojero, de treinta y un años de edad, coadjutor temporal formado.
Al Hermano Gabriel Boschz, natural de Bethlin del mismo obispado de edad de treinta y tres años coadjutor temporal formado, escultor.
Al Hermano Pablo **(fol. 42v)** Melo natural de Dafacha en Portugal obispado de Braga de edad de cincuenta años coadjutor temporal, despensero y cocinero.
Al Hermano Pedro Gazitua natural de esta ciudad de treinta y cuatro años de edad, coadjutor temporal formado.
Al Hermano Alejandro Andrade natural de esta ciudad de edad de cincuenta y ocho años coadjutor temporal formado.
Que componen el número de cuarenta y cuatro sujetos en esta manera: veinte y cinco sacerdotes, nueve teólogos, un philósopho, y nueve legos; que ha de acompañar desde esta ciudad a la de Guayaquil tratándolos con la mayor decencia y caridad, embarazándoles toda comunicación externa por escrito o de palabra y con la misma individualidad y distinción de clases, los entregará al Gobernador de la ciudad de Guayaquil puerto destinado para su embarco y entregará recibo de haberlo cumplido. Y asimismo se obliga que dará cuenta del caudal que se le entregare debajo de su recibo de todos los gastos que ha de hacer en el transporte de dichos padres, instruida con toda fidelidad; con su persona y todos sus bienes muebles y raíces, derechos y acciones habidos y por haber. Y dio poder cumplido a dicho Señor Presidente a cuyo fuero y jurisdicción se somete y renuncia el suyo propio **(fol. 43)** domicilio y vecindad y la ley si convenerit de jurisdictione omnium judicum con las quinta y sexta, título quince, partida quinta, ordenanza de esperas y última pragmática de las sumiciones para que a lo dicho lo condene compela y apremie por todo rigor de Derecho, y lo recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, consentida y no apelada y renuncia todas las demás leyes fueros y derechos de su favor con la general que las prohíbe. En cuyo testimonio así lo dijo, otorgó y firmó con los Señores testigos que se hallaron presentes.

Don Clemente Sánchez de Orellana Marqués de Villa Orellana Caballero de el Orden de Santiago Alcalde ordinario de esta Ciudad, Don Manuel Guerrero Ponce de León conde de Selva Florida y el Capitán Don José Antonio de Ascásubi de todo lo cual doy fe.

Miguel de Olmedo. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Certificación de haber entregado testimonio del auto y recibo a Don Miguel de Olmedo.

Yo el presente escribano en cumplimiento de lo mandado por auto de veinte y siete del corriente. Certifico, doy fe y verdadero testimonio en cuanto puedo debo y ha lugar en derecho **(fol. 43v)** a los señores que la presente vieren de cómo hoy día de la fecha, entregué al Señor Don Miguel Olmedo Alcalde Ordinario y Comisario de Guerra, testimonio de dicho Auto, y del recibo que tiene dado, de los padres jesuitas que acompaña desde esta ciudad a Guayaquil en cuatro hojas legalizado y autorizado por mi. Y para que así conste ponto esta razón y en fe de ello la firmo en Quito en veinte y ocho de agosto de mil setecientos sesenta y siete años.

José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Licencia del Padre Provincial para que los religiosos declaren bajo de juramento sobre las dudas que se ofreciesen y fueren preguntados.

Obedeciendo al mandato que en nombre de su Majestad (que Dios guarde**)** y que hoy día de la fecha me ha intimado el Señor Don José Diguja Gobernado y Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia de Quito, mando con precepto in nomine Jesu, que todos los procuradores y hacenderos de esta provincia hagan sus respectivas entregas con toda la verdad sinceridad y fidelidad debida al estado religioso y a nuestra Compañía. Y porque para que conste de esta fidelidad sincera y verídica, se les ha de pedir juramento doy licencia y facultad a todos y cada uno para que lo hagan y con la Religión del juramento hagan manifiesta su fidelidad. Fecha a veinte **(fol.** 44**)** y siete de agosto de mil setecientos sesenta y siete.

Miguel Manosalbas.

Decreto.

Quito veinte y siete de agosto de mil setecientos sesenta y siete. Agréguese a los autos y sáquese testimonio de este y del auto proveído hoy día de la fecha de bajo de una cuerda para que se remita a los respectivos comisionados.

Diguja. Ante mi Osorio.

Prosigue el inventario de la Botica.

En la Ciudad de San Francisco de Quito en veinte y ocho días del mes de agosto de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Gobernador Comandante General y Presidente de esta real audiencia estando en dicho colegio con asistencia de dicho Señor Oidor Hermano Ignacio Lyro Boticario, de dichos testigos y de mi el presente escribano, continuó la confección de los bienes secuestrados pertenecientes a dicho colegio, que se hallaron en dicha botica, en la forma siguiente.

Prosiguen los medicamentos.

Ítem tres libras cuatro onzas emplastrum triaphumacum
Ítem doce onzas emplast. Divinum
Idem ocho libras quince onzas emplast. Conformatibum de vigo.
Ítem cuatro onzas emplast. Matricarie
Ítem una libra doce onzas emplast. Diachilonmayus
(fol. 44v) Ítem cuatro libras diez onzas emplast. Meleloti
Ítem dos libras cuatro onzas emplast. Gratia dei
Ítem seis libras y media emplast. Pro functículis
Ítem dos libras cuatro onzas emplast. Spediphicum nigrum
Ítem dos libras seis onzas emplast. Rupturam rubrum
Ítem dos libras diez onzas emplast. Ad rupturam nigrum
Ítem seis onzas emplast. Sanalotodo
Ítem tres libras cuatro onzas emplast. Diapalme
Ítem nueve onzas emplast. Oxicroceum
Ítem una libra cuatro onzas emplast. Spongie
Ítem una libra y media emplast. De pele arietis
Ítem una libra doce onzas emplast. Stomachale
Ítem doce onzas emplast. Calcitidis
Ítem una libra y media emplast. Album
Ítem cinco libras y media emplast. Manus dei
Ítem cuatro libras emplast. Guillermi servitores
Ítem dos onzas emplast. Issis
Ítem cinco libras sal virgen
Ítem cuatro libras cuatro onzas pepitas de melón
Ítem tres libras bálsamo liquidi ambar
Ítem una libra y media semen canabis
Ítem tres libras semen milis solis
Ítem tres onzas semen levistici
Ítem una libra y media semen agni casti

Ítem seis onzas semen anethi
(fol. 45) Ítem dos onzas semen hysiami
Ítem media libra semen busci
Ítem cuatro onzas semen ormini
Ítem cinco onzas semen ex saxifragia
Ítem media libra semen chicorie
Ítem seis onzas semene cumini rustici
Ítem una libra semen urtize
Ítem tres onzas semene gesamini
Ítem media libra semen baciliconis
Ítem cuatro onzas semen dauci cretici
Ítem dos onzas semen papaberis nigri
Ítem una libra semen papaberis albi
Ítem media libra semen hoxalidis
Ítem doce onzas semene apij
Ítem tres onzas semen fumarie
Ítem dos onzas semen alquequengi
Ítem doce onzas semen feniculi
Ítem media libra semene asparagi
Ítem una libra semene berberum
Ítem tres onzas semene sinapi
Ítem dos libras tres onzas semen fenugreci
Ítem cuatro libras semen granatorum
Ítem dos onzas semen enasturty
Ítem tres libras semen carbi
Ítem media libra semen pesielli
Ítem veinte y cinco libras semen lini
Ítem seis libras semen carthami
Ítem cinco libras semen staphisagrie
(fol. 45v) Ítem dos libras semen coriandri
Ítem seis onzas semen seseleos
Ítem dos libras semene peonnie
Ítem una libra fructus cujuve
Ítem una libra siete onzas cochinilla
Ítem dos onzas sericum crudum
Ítem una libra cuatro onzas lapis magneti
Ítem dos libras y media marcacita
Ítem dos libras cato
Ítem nueve libras decina de puasango
Ítem una libra y cuatro onzas crosusmetalorum
Ítem cinco libras cuatro onzas sal armoniacum
Ítem quince libras sacharum rosarum
Ítem dos libras dos onzas mercurio vivo
Ítem cuatro libras diacatalicon
Ítem tres libras balsamus locateli
Ítem tres onzas balsamus aercei
Ítem seis libras pulpa de cañafistola
Ítem una libra once onzas lacmechoacane
Ítem doce libras mirobalanos embolos
Ítem una libra lapis peculares
Ítem siete libras radix chine
Ítem media libra Elixirium propietatis paracelci
Ítem una libra turpetum minerale
Ítem una libra oleum tartari per deliquium
Ítem una libra cyrupus cinamomi, digo cuatro onzas
Ítem cuatro onzas eximel nafeg, digo una libra.
(fol. 46) Ítem una libra dos onzas vitrum antomonii
Ítem ciento cincuenta libras orosus de Loja
Ítem setenta y cinco libras un cajón de brea ordinaria
Ítem media libra hunguento infrididas galeni
Ítem doce onzas balsi. Asthamaticum
Ítem diez libras manteca de lagarto
Ítem cuatro libras azeite de olivas

Ítem media libra ostructum consolide
Ítem libra y media sem. Mili solis
Ítem tres onzas pulvis viperarum
Ítem cuatro libras lap calaminaris
Ítem media libra sericum preparatum
Ítem una libra sem. Psilli
Ítem una libra succus elatherii
Ítem media libra succus acatie
Ítem media libra sem. Nigelle
Ítem cuatro onzas hermodactili
Ítem seis onzas pulule stomachales
Ítem una libra pilule mathei
Ítem una libra lapis judaicus
Ítem ocho libras tutia alexandrina
Ítem cuatro libras mirabalanus indicos
Ítem cien libras semen lini
Ítem cinco libras recina fraylejon
Ítem seis libras alusema
Ítem cuatro onzas auxungia canis
Ítem cincuenta libras de cascarilla
Ítem sesenta libras sandalo colorado
(fol. 46v) Alhajas de botica
Ítem Una frasquera varia
Ítem dos mesas cada una con cuatro cajones
Ítem cuatro sillas forradas en baqueta
Ítem dos escritorios embutidos con marfil
Ítem una imagen de bulto de la Limpia Concepción de Nuestra Señora.
Ítem un unicornio sobre la mesa
Ítem un cuadro grande de Nuestra Señora con su marco dorado
Ítem un cuadro de Nuestra Señora con los Apóstoles con su marco dorado sobre la puerta.
Ítem tres cordialeras doradas y pintadas
Ítem cinco piezas de estantería con los cajones que quedan referidos
Ítem tres cuadros de Nuestra Señora medianos dos con marcos dorados y otro sin el.
Ítem un cuadrito del Nacimiento de Nuestra Señora pintura en tabla
Ítem un cuadro de San Roque con su moldura colorada.
Ítem un martillo de hierro
Ítem dos rallos de hoja de lata
Ítem diez cedasos
Ítem ocho tambores para dichos cedazos
Ítem dos piedras de preparar con sus manos
Ítem una piedra de afitar con su cajon
Ítem una tinaja para agua
(fol. 47) Ítem una frasquera con nueve frascos ordinarios
Ítem tres libras catorce onzas de clavos de diferentes tamaños
Ítem una marqueta de cera blanca ordinaria que pesó veinte y una libras.
Ítem otra marqueta de cera del Norte que pesó en bruto cinco arrobas diez libras
Ítem en cara labrada y velas enteras se hallaron cinco arrobas diez libras
Ítem en velas empezadas y cabos de cera se hallaron una arroba y veinte y cuatro libras.
Ítem tres ollas grandes de barro ordinarias para hunto hunto de puerco, la una con algunas libras y las dos vacías.
Ítem tres hornillos con sus varillas de hierro.
Ítem una mesa con dos cajones en el laboratorio y encima una pequeña estantería.
Ítem otra mesa con seis cajones y encima otra estantería de poner pailas y sartenes.
Ítem un cernidor de cobre que pesó una libra tres onzas.
Ítem dos piezas de estantería ordinaria encima del corredor
Ítem un escritorio grande forrado en baqueta con chapa y llave.
Ítem dos armazones para la prensa la una de dos tornillos y la otra de uno con una pierna **(fol. 47v)** quebrada en el corredor
Ítem un frasco grande ordinario
Libros de botica
Un tomo en cuarto mayor Bartholomei Casteli Lexicon medicum
Ítem un tomo Legicum Eclesiasticum latino Ispanicum folio minore.
Ítem un tomo en cuarto Oficina Medicamentorum
Ítem un tomo en folio Farmacopeye ratis bonensis

Ítem un tomo en cuarto mayor Andrés Laguna Herbulario.
Ítem un tomo en cuarto Thesaurus secretorum
Ítem un tomo en cuarto mayor Pharmacopea Maritensis
Ítem un tomo en folio Luis Obiedo Herbulario
Ítem un tomo en octavo Farmacopeia Batcana
Ítem un tomo en octavo David Spina Lexicum medicum en Alemán
Ítem un tomo en octavo Lemeri Chimia en Alemán
Ítem un tomo en folio Farmacopea Palacios
Ítem un tomo en folio Farmacopea Augustana
Ítem un tomo en folio Farmacopea Vienencis
Ítem un tomo en cuarto Historia general de las hiervas en francés
Ítem tres tomos en cuarto mayor institutiones rei hervaris
Ítem dos tromos en cuarto Instrucción sobre los **(fol. 48)** jardines en francés.
Ítem un tomo en folio Curzo chimico de Lemeri en castellano
Ítem un tomo en folio Historia botánica en italiano
Ítem un tomo en folio Joannes Mesue
Ítem un tomo en cuarto Parmacopea Royale Galenique et Chimique Francés.
Ítem un tomo en cuarto Hervario con estampas de las hiervas
Ítem un tomo en folio Tyrocinio Chimico
Dependencias que declaró dicho hermano Ignacio Lyro a favor de la Botica.
Ítem debe el Doctor Don Thadeo Dávalos veinte pesos tres reales.
Ítem debe Don Antonio Martínez dos pesos cinco reales.
Ítem debe Don Francisco Abel de Beas veinte y dos pesos cinco reales.
Ítem debe el Doctor Don Luis del Pozo dos pesos cinco reales.
Ítem debe Don Francisco Cachupin portuqués cuarenta y dos pesos cuatro reales.
Ítem debe Don Nicolás de Cabezas vecino de Barbacoas por su difunta mujer Doña Rosa Merisalde, sus hijos y familia ciento noventa y nueve pesos tres reales.
(fol. 48v) Ítem debe Doña Isabel Salazar un peso cinco reales.
Ítem debe el Doctor Don Pedro Regalado cuatro pesos.
Ítem debe el Padre Fray Francisco Domínguez religioso mercedario diez y nueve pesos cinco reales.
Ítem debe el Doctor Don Policarpio Ortiz cinco pesos dos reales
Ítem debe el Doctor Don José Ortiz dos pesos
Ítem debe el Señor Marqués Deán cuatro pesos cuatro reales.
Ítem debe Don Juan de Villavicencio seis pesos.
Ítem debe el Doctor Díaz cuatro pesos y real
Ítem debe el Señor Prevendado Doctor Don Miguel Figueroa siete pesos.
Ítem los padres procuradores Tomás de Larrayn y Bernardo Rico que pasaron a ambas cortes de resulta de la última congregación tienen en su poder un mil pesos que llevaron para traer géneros de Botica y algunas alhajas para la Capilla interior de la casa que cuida el Boticario.
Ítem confiesa que la botica del Colegio de la **(fol. 49)** Ciudad de Lima debe hasta cerca de mil pesos por libramientos que pagó que devolvió al Boticario de dicho colegio, que no puede afirmar lo líquido, por no haberle remitido la cuenta de lo que debe esta casa de Lima
Total deben 2.344,2
Ítem da razón que en el próximo pasado de Lima, le previno el hermano José Rojo tenía un cajón de medicamentos pronto a embarcar para Guayaquil.
Ítem confiesa que en poder de Don Juan Manuel de Legarda, se halla una luna de cristal que se compró y resultó ser hurtada de Doña Josepha Piedrahita a quien se le debe, que la tiene pedida a Lima del mismo tamaño que por estar cortada de cuatro dedos no la devolvió, que es para ajustar el frontal de espejos de la capilla interior, y tiene llevado doce pesos a cuenta de labrar y engarzar.
Ítem un libro de a cuartilla foleado desde hojas una hasta hojas ochenta y tres y las demás sin folio, aun que siguen tres escribas hasta la última partida del mes de julio del año de setecientos sesenta y siete y las que siguen blancas, de recibo y visita del padre Provincial **(fol. 49v)** y la última a hojas ochenta y tres, con fecha de ocho de enero de sesenta y seis que queda rubricado del Señor Presidente, testigos y de mi el presente escribano.
Ítem otro libro de a cuartilla numerado que empieza desde el folio sesenta hasta ciento y cincuenta en que consta la última visita con fecha de primero de noviembre del año de sesenta y cuatro que hizo el padre José Baca y sigue sin folio hasta la de ocho de enero de sesenta y seis y ocho hojas escritas hasta la última partida de agosto de este presente año que de el mismo modo queda rubricado.
Mas bienes que se hallaron en la bodega de la procura.
Ítem ocho cajones de estantería.
Ítem cincuenta botes de diferentes tamaños de Losa ordinaria.
Ítem ocho dichos de hoja de lata.
Con lo cual se cerró en inventario de los bienes que se hallaron en dicha Botica y en su consecuencia en virtud de licencia concedida por dicho padre Provincial dicho señor hizo comparecer a dicho hermano Ignacio Lyro de quien

por ante mi el escribano le recibió juramento por Dios Nuestro Señor y **(fol. 50)** una señal de Cruz que hizo en forma de Derecho y fecho prometió decir verdad y siendo preguntado si tiene otros bienes, alhajas, dinero, confianzas pertenecientes a dicha Botica, las manifestase y declarase en cuyo poder paran. Dijo: que no existe, ni tiene dinero ninguno, confianzas, ni otros bienes que pertenezcan a la Botica, que habiendo recibido desde la última visita de ocho de enero de sesenta y seis tres mil novecientos sesenta y tres pesos y tres reales, ha gastado en aperos de la Botica, fábrica de la Capilla, y algunas alhajas cuatro mil treinta y un pesos siete reales, alcanzando el gasto al recibo en sesenta y ocho pesos y cuatro reales como se podrá ver en los mismos libros. Y esto dijo ser la verdad para el juramento que tiene hecho, que habiéndosele leído, se afirmó y ratificó y lo firmó con dichos señores Presidente, Oidor, y testigos de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. Jesús Ignacio Lyro. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Auto de exhorto al P. Guardian de San Francisco para que a los padres procuradores y enfermos los tenga en depósito en dicho su convento.

En la ciudad de San Francisco de Quito en primero día del mes de **(fol. 50v)** septiembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Gobernador Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Dijo: que en atención a prevenirse en la instrucción que acompaña el Real Decreto sobre extrañamiento y ocupación de temporalidades de los jesuitas; el que los procuradores, ancianos o enfermos que no puedan seguir en el día, deban trasladarse a conventos de orden que no siga la escuela de la Compañía, y sean los mas cercanos; concurriendo esta circunstancia en el máximo de San Francisco de esta ciudad; debía su señoría requerir como requería en nombre de su Majestad al Padre Fray José Obregón Guardián de dicho convento, para que aprompte ocho celdas para recibir en ellas al Padre Marcos Bonilla Procurador de Provincia, al Hermano José Iglesias Procurador del Colegio Máximo, al hermano Martín Sanz que lo es de el de San Luis, Noviciado y casa de Ejercicios, al hermano Francisco Gómez a cuyo cargo corre la sacristía y todo perteneciente a la Iglesia, al Padre Pedro Troyano Procurador de la Misión de Mainas; y a los padres Andrés Cobo, hermano Ramón Espinosa, Francisco Campus, los dos primeros **(fol. 51)** dementes, y el último viejo y ciego. A los que les encarga su señoría tenga el Padre Guardián sin comunicación externa a su disposición y sin trato unos con otros, ni con sus mismos religiosos; y que sean asistidos con Caridad Religiosa, en el seguro de que por su Majestad se abonarán las expensas de lo que se gastase en su permanencia. Y no dudando su señoría que el expresado Padre Guardián como tan celoso del Real servicio, contribuirá por su parte a que tenga cumplido efecto la Real Resolución, pasará y le hará notorio este auto. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

En Quito en primero día del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años, habiendo precedido recado político. Yo el escribano, estando en el convento Máximo del Seráfico Padre, leí y notifiqué con el auto de enfrente y suso para lo en el contenido, al padre Predicador General Fray José Obregón actual Guardián, en su persona, que habiéndolo oído y entendido. Dijo: **(fol. 51v)** que obedece el Real orden que se le ha intimado y está prompto a prevenir las ocho celdas y recibir los padres jesuitas que se nominan en dicho auto, tratándolos con caridad religiosa, sin permitirles comunicación entre ellos externa ni interna con los religiosos de su sagrada religión, ni con otra clase de personas de cualquier estado, calidad y condición que sean. Y esto dio por respuesta y lo firmó de que doy fe.

Fray José Obregón Guardián. Osorio.

Recibo de Don Ignacio Checa de los padres que acompaña hasta la ciudad de Guayaquil.

En la Ciudad de San Francisco de Quito en dos días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años, ante mi el escribano de su Majestad, público y de provincia de esta corte y testigos deyreso escritos, estando en el colegio que fue de la Compañía de Jesús, pareció presente el General Don Ignacio Checa vecino de esta ciudad a quien doy fe conozco. Otorga, que en cumplimiento de lo mandado por auto de veinte y siete de agosto de este presente año, recibe del Señor Presidente de esta Real Audiencia

Al Reverendo Padre Miguel Manosalbas Provincial natural de la Villa de Ibarra de edad de setenta años profeso de cuatro votos.

Al Padre Nicolás Torre natural de la Plata obispado de Popayán de edad de sesenta y cinco años **(fol. 52)** profeso de cuatro votos rector del Colegio Mayor y Seminario de San Luis.

Al Padre Jacinto Ormachea natural de esta ciudad, instructor de la tercera de aprobación profeso de cuatro votos.

Al Padre Sebastián Rendón natural de la ciudad de Loja del obispado de esta ciudad de cincuenta y dos años de edad profeso de cuatro votos.

Al Padre Francisco Pérez natural de Boveda de Toro en Castilla la Vieja de cuarenta y siete años de edad profeso de cuatro votos.

Al Padre Joaquín Ayllón natural de la villa de Ambato del obispado de Quito de treinta y nueve años de edad Catedrático de vísperas, profeso de cuatro votos.

Al Padre Ramón Biescas natural de esta ciudad de edad de treinta y seis años profeso de cuatro votos Ministro de dicho colegio Mayor y Seminario de San Luis catedrático de moral

Al Padre Faustino Manosalbas natural de dicha Villa de Ibarra obispado de Quito de edad de treinta y cinco años profeso de cuatro votos.

Al Padre Cyprian Peña natural de Piura del obispado de Trujillo de edad de treinta y cuatro años profeso de cuatro votos padre de Sala de dicho colegio Mayor y Seminario de San Luis.

Al Padre José Pérez natural de Alcalá Real obispado de Granada de edad de cuarenta y nueve años coadjutor espiritual.
(fol. 52v) Al Padre Guillermo Peña natural de la ciudad de Puira del obispado de Trujillo de veinte y seis años de edad sacerdote escolar.
Al Padre Juan Agustín Gutiérrez natural de la ciudad de Popayán de veinte y cinco años de edad sacerdote escolar.
Al Padre Vicente Valencia natural de dicha ciudad de Popayán de veinte y seis años de edad sacerdote escolar.
Al Padre Ambrosio Larrea natural de la villa de Riobamba obispado de Quito de veinte y cinco años de edad sacerdote escolar.
Al Padre Ignacio Avilés natural de la ciudad de Guayaquil de este obispado de edad de veinte y cinco años sacerdote escolar.
Al Padre Antonio Aguado natural de esta ciudad de cuarenta y nueve años de edad profeso de cuatro votos.
Al Padre Mariano Andrade natural de esta ciudad de edad de treinta y tres años Maestro de Gramática sacerdote escolar.
Al Padre Feliciano Peña natural de dicha ciudad de Piura del obispado de Trujillo de edad de veinte y nueve años Maestro de gramática sacerdote escolar.
Al Hermano Tomás Ribadeneira natural del asiento de Otavalo de este obispado de edad de veinte y seis años estudiante teólogo.
Al Hermano José Cisneros natural de dicha villa de Ambato de este obispado de edad de veinte y tres años estudiante **(fol. 53)** teólogo.
Al Hermano Ignacio Romo natural de la villa de Ibarra de este obispado de veinte y nueve años de edad estudiante teólogo.
Al Hermano Santiago Herrería natural de dicha villa de Ibarra de este obispado de veinte y ocho años de edad estudiante teólogo.
Al Hermano Marcos Biescas natural de dicha villa de Ibarra de este obispado de veinte y cuatro años de edad estudiante teólogo.
Al Hermano Manuel Frias natural de dicha ciudad de Guayaquil de este obispado de veinte y siete años de edad estudiante philosopho.
Al Hermano Javier Felipe González natural de esta ciudad de veinte y cinco años de edad estudiante philosopho.
Al Hermano Joaquín Larrea natural de dicha villa de Riobamba de este obispado de veinte y cuatro años de edad estudiante philósofo.
Al Hermano Juan Hacha natural de esta ciudad de veinte y tres años de edad estudiante philosopho.
Al Hermano Tomás Cisneros natural de dicha villa de Ambato de este obispado de diez y nueve años de edad estudiante philosopho.
Al Hermano José Marín natural de dicha villa de Ibarra de este obispado de edad de cuarenta y siete años coadjutor temporal formado compañero del Padre Provincial.
Al Hermano Ignacio **(fol. 53v)** Manosalbas natural de dicha villa de Ibarra de este obispado de edad de treinta y nueve años coadjutor temporal formado.
Al Hermano Baltasar Medina natural de esta ciudad de treinta y ocho años de edad coadjutor temporal formado.
Al Hermano Gregorio Espinosa natural del pueblo de Aloasí de este obispado de edad de veinte y seis años coadjutor temporal formado.
Al Hermano Adam Schwartz natural de Diligen obispado de Augusta de edad de treinta y siete años coadjutor temporal formado portero, despensero y cocinero de dicho colegio de San Luis.
Al Hermano Julián Torre natural del pueblo de Tumbabiro de este obispado de edad de treinta y un años coadjutor temporal formado.
Que hacen el número de treinta y cuatro sujetos en esta forma: diez y ocho sacerdotes, cinco teólogos, cinco filósofos y seis coadjutores temporales formados a los que acompaña el Doctor Don Mariano Suárez presbítero natural de esta ciudad de sesenta y seis años de edad que después de notificado el Real Decreto de expatriación, consiguió letras de expulsión; que ha de acompañar desde esta ciudad a la de Guayaquil, tratándolos con la mayor decencia y caridad, embarasandoles toda comunicación externa por escrito o de palabra, y con la misma individualidad y distinción de **(fol. 54)** clases, los entregará al Gobernador de la ciudad de Guayaquil puerto destinado para su embarco, y entregará recibo de haberlo cumplido. Y del mismo modo se obliga que dará cuenta del caudal que se le entregare debajo de su recibo de todos los gastos que ha de hacer en el transporte de dichos padres, instruida con toda fidelidad; con su persona y todos sus bienes muebles y raíces, derechos y acciones habidos y por haber. Y dio poder cumplido a dicho Señor Presidente a cuyo fuero y jurisdicción se somete y renuncia el suyo propio domicilio y vecindad y la ley si convenerit de jurisdictione omnium judicum, con las quinta y sexta, título quince partida quinta ordenanza de esperas y última pragmática de las summiciones, para que a lo dicho lo condenen, compelan y apremien por todo rigor de Derecho, y lo recibe por sentencia pasara en autoridad de cosa juzgada consentida y no apelada y renuncia todas las demás leyes, fueros y derechos de su favor con la general que las prohíbe. En cuyo testimonio así lo dijo, otorgó y firmó con los señores testigos que se hallaron presentes que lo fueron Don Clemente Sánchez de Orellana Caballero del orden de Santiago Marqués de Villa Orellana Alcalde Ordinario de esta **(fol. 54v)** ciudad, Don Manuel Guerrero Ponce de León conde de Selva Florida y el capitán Don José Antonio Ascásubi de todo lo cual doy fe.
Ignacio Checa. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.
Razón de haber entregado a Don Ignacio Checa testimonio del auto y su recibo.

Yo el presente escribano, en cumplimiento de lo mandado por auto de veinte y siete de agosto próximo pasado de este presente año, certifico, doy fe y verdadero testimonio en cuanto puedo debo y ha lugar en derecho a los señores que la presente vieren, de cómo hoy día de la fecha entregué al General Don Ignacio Checa testimonio de dicho auto y del recibo que tiene dado de los padres jesuitas que acompaña desde esta ciudad a la de Guayaquil en cuatro hojas legalizado y autorizado por mi y para que así conste pongo esta razón y en fe de ello la firmo en Quito en tres de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años.

José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Depósito de los padres en el convento Seráfico.

En la ciudad de San Francisco de Quito en cuatro días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años. Ante mi el escribano de su Majestad, público y de provincia de esta Corte **(fol. 55)** y testigos de yuso escritos, estando en el convento seráfico de esta ciudad, pareció presente el reverendo padre predicador general Fray José Obregón actual Guardián, que doy fe conozco. Otorga que en conformidad de lo que se le previno por auto de primero del corriente; recibe del Señor Presidente de esta Real Audiencia a los padres Marcos Bonilla Procurador de Provincia, José Iglesias Procurador del Colegio Máximo que fue de la Compañía de Jesús, Pedro Troyano Procurador de la Misión de Mainas, Francisco Gómez Sacristán de la Iglesia de dicho colegio, Martín Lanz Procurador del Colegio Mayor y Seminario de San Luis, Casa de Noviciado y Ejercicios, Francisco Campus ciego, Andrés Cobo y Ramón Espinosa fatuos o locos. A los que puso en sus respectivas celdas y se obligó a mantenerlos con caridad religiosa sin permitirles comunicación entre ellos ni con otras personas de cualquiera clase ni con sus mismos religiosos por escrito ni de palabra en el modo y forma que se manda por dicho auto, conforme a la mente de su Majestad, que guardará su tenor y forma. En cuyo testimonio así lo dijo, otorgó y firmó, con los testigos que se hallaron presentes que lo fueron los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi, de que doy fe.

(fol. 55v) Fray José Obregón guardián. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Auto de nombramiento de depositario en Don Francisco de Borja con el sueldo de 500 pesos anuales.

En la ciudad de San Francisco de Quito en diez días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años, el señor Don José Diguja, Coronel de los Reales Ejércitos Gobernador Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Dijo: que para el mejor arreglo y ocupación de las temporalidades que fueron de los padres jesuitas de la casa y colegio de esta ciudad, conviene nombrar persona que como depositario se haga cargo de todas las alhajas que se hallaren en la Iglesia y Sacristía, biblioteca, almacenes, procuras, botica y demás oficinas, los maneje y administre, y tenga con todo aseo custodia cuenta y razón reuniéndolos a una sala que ha de tener dos llaves, una su Señoría y otra el Depositario. Y atendiendo a que en la de Don Francisco de Borja y Larraspuru concurren todas las partes y calidades necesarias de fidelidad y amor al Rey; le nombra elife y deputa por tal Depositario y administrador sin cargo de fianza de las alhajas de dicha Iglesia sacristía biblioteca, botica y demás que se hallaren en las **(fol.** 56**)** procuras, almacenes y demás oficinas de dicha casa y colegio que ocuparan los padres jesuitas, y se le entreguen con toda individualidad para que reuniéndolos a la sala destinada, los rija y administre con todo aseo cuenta y razón. Y por el trabajo que ha de tener en esta y las demás ocupaciones que se le han de encargar, se le asignan de los mismos bienes y sin que se entienda tener dicho depositario mas manejo ni administración que el cuidado de los efectos, y el mas vigilante desvelo de registrar, visitar y reconocer en distintas horas de el día si se mantiene bajo de la misma seguridad la referida sala y demás que con este destino se ocuparen, sin que se pueda sacar alhaja alguna sin concierto de su Señoría, para lo cual y que no pueda haber fraude, tergiversación ni extravío se queda su Señoría con una de las llaves de la referida Sala o salas que se ocuparen, por cuyo motivo se le absuelve de la calidad de fianza para cuyo efecto acepte y fuere cometese y se le haga saber concurra a todos los actos de inventarios de dicha casa. Y así lo proveyó, mandó y firmó de que **(fol. 56v)** doy fe.

José Diguja. Por mandado del Señor Presidente pasó ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Aceptación y juramento.

En la ciudad de San Francisco de Quito en diez días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años. Yo el escribano leí y notifiqué el auto de enfrente y suso al capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru en su persona, que habiéndolo oído y entendido. Dijo: que aceptaba y aceptó el nombramiento de depositario y Administrador que se la ha hecho y en su conformidad juró por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz que hizo en forma de Derecho, que usará de el fiel y legalmente que manejará y administrará las alhajas y bienes que se le entregaren con todo aseo cuidado cuenta y razón sin fraude ni colución, que registrará visitará y celará en distintas horas del día si las salas que se destinaren para Depósito y reunión de bienes, se mantienen con las mismas seguridades, y dará cuenta de todo fiel y legal como se previene en dicho auto, si así lo hiciere, Dios Nuestro Señor le ayude y de lo contrario se lo demande; y a la conclusión de dicho juramento **(fol. 57)** dijo: Así lo juro amén, y lo firmó de que doy fe.

Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Inventario de los bienes que se hallaron en la Sacristía.

En la ciudad de San Francisco de Quito, en diez días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. En conformidad con haberse cumplido el Real Decreto de expatriación que su Majestad hace de los padres jesuitas, y destinado Depósito en el Convento Máximo del Seráfico padre San Francisco a los procuradores y enfermos, que por ahora no pueden pasar a su destino. Estando en la Iglesia y sacristía que fue de la Compañía de

Jesús, con intervención y asistencia del Ilustrísimo Señor Doctor Don Pedro Ponce y Carraso del Consejo de su Majestad obispo de este obispado, de dicho Señor Oidor Doctor Don José Ferrer, de los hermanos José Iglesias Procurador que fue de la casa del colegio Máximo, Francisco Gómez sacristán, que hizo venir del **(fol. 57v)** depósito en que se hallan, a cuyo cargo estuvieron los vasos Sagrados y demás alhajas de dicha Iglesia. De Don Francisco de Borja y Larraspuru Depositario nombrado de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, cumpliendo con lo que se previene por uno de los capítulos de la instrucción que acompaña al Real Decreto de expatriación y ocupación de temporalidades; dio principio a los inventarios de dichas alhajas pertenecientes a dicha Iglesia con inspección del Libro de Inventario y visita hecha por los Padres Provinciales en que se hallan escritos por menor en la forma y manera siguiente.

Primeramente un libro de a cuartilla forrado en pergamino que empieza desde Noviembre de el año pasado de mil setecientos treinta y uno en hojas trescientas y noventa de inventario de los bienes y alhajas de dicha Iglesia y visita hecha desde hojas trescientas con fecha a diez de marzo del año subsecuente de setecientos treinta y tres por los padres Pedro Campus, Andrés Zarate, Carlos Brentano, Ángel María Manca, Tomás Nieto Polo, Jerónimo de Herze y la última por el Padre José Baca, con fecha de ocho de enero del año pasado de mil setecientos sesenta y seis que queda firmado por **(fol. 58)** dicho Señor Presidente Ilustrísimo Señor obispo, Señor Oidor, testigos y de mi el presente escribano.

Ítem una custodia grande de plata sobredorada con dos medias lunas, con esmalte verde y azul, sin pedrería ninguna, que pesó con los espejos, treinta y siete marcos y seis onzas.

Ítem una pixi de plata dorada que sirve de ordinario que pesó cinco marcos y una onza.

Ítem otra pixi de plata dorada enjoyada de esmeraldas menudas, esmalte y sobrepuestos de oro, que pesó once marcos y tres onzas, su capillo de gamuza, algunas esmeraldas, perlas y campanillas de plata.

Ítem cinco cazoletas con sus tapas de plata doradas, que pesaron cinco marcos y dos onzas.

Ítem dieron razón dichos hermanos que la ampolleta donde se guardaban los Santos Óleos la llevaron los padres que salieron de esta ciudad.

Ítem dos aros de plata donde se asientan las cazoletas del Sagrario, que pesaron dos marcos, dos onzas y cuarta.

Ítem doce cálices, y once patenas de plata dorada, que pesaron cuarenta y un marcos y dos onzas.

Ítem un Bernegal de plata dorada que pesó un **(fol. 58v)** marco, una onza y cuarta y una salvilla de cobre.

Ítem un par de vinajeras con su salvilla y campanilla de plata dorada enjoyada de piedras de Boemia que pesaron cuatro marcos, seis onzas y media.

Ítem once pares de vinajeras y diez platillos de plata que pesaron diez y ocho marcos y cuatro onzas.

Ítem once campanillas de bronze.

Ítem un ostiario de plata sin tapa que pesó un marco y una cuarta.

Ítem dos pares de despabesaderas de hierro sin el platillo que cita la partida del libro, que dijeron dichos hermanos no haber otro que el inventareado.

Ítem cuatro ciriales con varas de plata iguales y almas de madera el uno sun una asa que pesaron cincuenta y seis marcos.

Ítem dos portapaces de plata que pesaron seis marcos cinco onzas y una cuarta.

Ítem dos incensarios, dos navetas, y dos cucharitas de plata que pesaron trece marcos y cinco onzas.

Ítem un acetre con su isopo de plata que pesaron siete marcos, cinco onzas y seis adarmes.

Ítem ocho candeleros pequeños de plata que pesaron nueve marcos una onza y una cuarta.

Ítem ocho varas de plata para el palio almas de **(fol. 59)** madera, de a ocho cañutos grandes y uno pequeño y en dos faltan los dos pequeños que pesaron ciento veinte y dos marcos.

Ítem otra vara del guión con solos cuatro cañutos de plata con alma de palo de chonta que pesó siete marcos y una onza.

Ítem un Jesús de plata que pertenece a dicho Guión que pesó cuatro marcos, siete onzas y media.

Ítem una cruz alta con su vara de plata y alma de madera, y una media bola de lo mismo para atar la manga, que pesó veinte y tres marcos.

Ítem una vara de plata que sirve para las tres marías, de cinco Cañutos, y alma de madera que pesó siete marcos cuatro onzas.

Ítem dos vasos de plata para dar agua después de la comunión, que pesaron seis marcos, seis onzas y tres ochavas.

(Ítem una cruz de plata del Señor de la Resurrección con alma de madera que pesó tres marcos y tres ochavas**)**.

Ítem tres diademas de plata la una dorada que pesaron tres marcos seis onzas y una ochava.

Ítem dos coronas de plata una del Niño y otra de Nuestra Señora del Pilar que pesaron cinco onzas y una ochava.

Ítem un pilarito de plata con alma de madera de la misma imagen de Nuestra Señora del Pilar que pesó doce marcos.

Ítem una cruz de carabaca con peaña de plata y **(fol. 59v)** Cristo de bronce, que pesó un marco onza y media.

Ítem un Cristo de Coral con un brazo quebrado con cruz y peana de plata sobredorada, que pesó un marco, tres onzas y cuarta

Ítem un Cristo de una cuarta de plata maciza, remates de lo mismo y cruz de madera que pesó siete marcos cinco onzas.

Ítem una cruz de plata sobredorada, peana de plata en blanco que contiene el Santo Lignum Crucis, en una cruz pequeña de oro enjoyada de ocho esmeraldas pequeñas que pesó seis marcos.

Ítem una cruz de madera, su crucifijo de marfil diadema y tres remates de plata que se regularon en un marco.

Ítem una cruz grande en forma de cajón con un Cristo de Reliquias.

Ítem un Cristo de la Espiración de mas de media vara.

Ítem dos dichos poco mayores.

Ítem una custodia de plata con peana de lo mismo con la reliquia de Santo Tomás Apóstol que pesó cinco marcos cinco onzas y una cuarta.

Con lo cual por ser tarde, mandó dicho Señor suspender estos inventarios hechos con inspección de dicho libro de el que consta las alhajas consumidas y robadas; y los referidos vasos sagrados y alhajas se metieron en una caja**(fol. 60)** en presencia de dicho Depositario, y lo firmaron dichos Señores Presidente, Obispo, Oidor, Hermanos Procurador y Sacristán que volvieron a la casa de su depósito, y depositario, siendo testigos los Señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida, y Capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.

Don José Diguja. El Obispo de Quito. Don José Ferrer. José de Iglesias Procurador de la casa. Francisco Gómez Sacristán Mayor. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Prosigue el inventario en las alhajas de Sacristía.

En la ciudad de San Francisco de Quito en once días de el mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en la sacristía de la Iglesia que fue de la Compañía de Jesús, con asistencia de dicho Ilustrísimo Señor Doctor Don Pedro Ponce y Carrasco, del Señor Oidor Don José Ferrer, de los Hermanos **(fol. 60v)** José Iglesias Procurador que fue de la casa del Colegio Máximo, Francisco Gómez sacristán, que hizo venir del depósito en que se hallan, de Don Francisco de Borja Depositario y de los referidos testigos y de mi el presente escribano, teniendo a la vista el Libro de Inventario y visita y las anotaciones puestas de las alhajas consumidas y robadas; continuó este inventario de las que existen y se hallaron en dicha sacristía, en la forma siguiente.

Prosigue la descripción de vasos y alhajas de plata.

Ítem una custodia de plata pequeña con engaste de ocho piedras faltas toda de filigrana con la reliquia de San Juan Francisco Regis, que pesó un marco y media onza.

Ítem otra custodia chiquita de plata dorada con circulo de oro enjoyada de veinte y tres esmeraldas y ocho topacios pequeños con reliquia de los cabellos de la Virgen Santísima que pesó un marco una onza y tres cuartas.

Ítem un marco de plata con su vidriera armazón de madera y en ella una carta de San Francisco de Borja que pesó doce libras, tres onzas y media y se reguló la plata que tiene en diez marcos poco mas o menos.

(fol. 61) Ítem dos brazos de plata con peanas de cobre dorado, el uno tiene la reliquia de los Santos Apóstoles, y el otro de los santos doctores, que pesaron treinta y dos marcos cinco onzas y media.

Ítem un sagrario de plata con su media naranja, remate de Jesús de plata dorada, dos llaves, la una de plata y la otra de hierro, la peana de armazón de madera, cuatro tornillos de hierro, que pesó doscientos noventa y seis marcos tres onzas y media.

Ítem seis blandones de plata de vara y octava de alto con una corta tablita de madera al asiento, vara y tornillo de hierro, que pesaron ciento noventa y ocho marcos.

Ítem veinte y dos dichos de plata de diversos tamaños empezando desde tres cuartas a poco mas de cuarta y media con tornillos y varas de hierro que pesaron doscientos veinte y tres marcos.

Ítem cincuenta y siete mallas de plata de diversos tamaños y hechuras que pesaron cincuenta y siete marcos y tres onzas.

Ítem dos atriles de plata que pesaron cuarenta y tres marcos siete onzas.

Ítem dos sentelleros de plata de a tres candeleros con tornillos, varas de hierro y sapatillas de **(fol. 61v)** lo mismo que pesaron veinte marcos siete onzas.

Ítem dos arandelas de plata que pesaron un marco y tres onzas.

Ítem cuatro perdices de caracol forradas en plata que pesaron cuatro marcos dos onzas.

Ítem dos arañas de plata de cuatro candeleros cada una pesaron cincuenta y cinco marcos con varas y tornillos de hierro.

Ítem una lámpara grande de plata con el peso de ciento treinta y seis marcos.

Ítem veinte y tres cucharillas de plata para purificadores que pesaron tres onzas y siete octavas.

Ítem nueve purificadores dicho ocho con sus tapas y platillos de plata que pesaron cinco marcos cuatro onzas y cinco octavas.

Ítem un sitial de plata con peana de tres cuerpos y dos aletas, todo con alma de madera y diferentes tornillos, varas y otras piezas de hierro y seis florecitas pendientes de plata que pesó trescientos cuarenta y seis marcos con toda la madera y hierro que tiene.

Ítem dos cercos o rayos de plata dorada que pesaron tres marcos, tres onzas y tres cuartas.

Ítem tres potencias de plata doradas sueltas que pesaron cuatro onzas y cinco octavas.

Ítem otras tres dichas de plata que pesaron **(fol.** 62**)** cinco onzas y siete octavas.

Ítem un arco de plata con alma de madera y clavazón de hierro que pesó tres arrobas y tres libras que hacen ciento setenta y seis marcos.

Ítem un cerco de plata con alma de madera para la urna de San Félix que pesó treinta y seis marcos cuatro onzas.

Ítem seis águilas grandes de plata sobre armazón de madera con arandelas y mecheros de plata, clavazón de hierro que pesaron doscientos treinta y cuatro marcos.

Ítem seis mallas grandes de plata con un espejo pequeño cada una sobre armazón de madera tornillos de cobre y clavazón de hierro que pesaron ciento veinte y nueve marcos.

Ítem una lámina de Nuestra Señora de los Dolores de media vara de alto con vidriera y marco de plata.

Ítem dos campanillas de bronce de altar grandes.

Ornamentos

Ítem dos casullas de terciopelo carmesí bordadas de hilo de oro con estolas y manípulos una hijuela y una parbapalia muy usadas.

Ítem dos casullas de brocatel carmesí y rosa seca con franjas de oro viejas.

Ítem un ornamento que se compone de casulla, capa de coro, dos dalmáticas con sus collares estolas manípulos, bolsa y paño de cáliz **(fol. 62v)** de brocatel carmesí, con forro amarillo y la casulla con forro de esterlín azul.

Ítem nueve casullas de damasco carmesí guarnecidas de punta de plata forradas de lienzo azul con todo lo necesario.

Ítem diez casullas de persiana carmesí y blanco guarnecidas de encaje de oro, forradas en tafetán carmesí con todo su adherente.

Ítem cinco casullas tres capas de coro y dos dalmáticas con todo su adherente de Brocato blanco con flores de oro y forro de tafetán carmesí todo muy viejo.

Ítem una casulla de los mismo con su adherente.

Ítem dos casullas de brocato carmesí y blanco, la una con galón de plata y la otra blanco con oro guarnecida de sevillaneta con forro de tafetán carmesí con su adherente todo viejo.

Ítem nueve casullas de damasco blanco guarnecidas de sevillaneta de seda amarilla forradas en bretaña teñida con su adherente.

Ítem nueve casullas de persiana blanca guarnecidas con encaje de oro, forradas tres en tafetán azul y las demás en lienzo teñido de azul con todo su adherente.

Ítem cuatro dichas de damasco carmesí guarnecidas de caracol de plata con forro de choleta tres con sus adherentes y una sin el.

Ítem un ornamento compuesto de casulla, capa **(fol. 63)** de coro y dos dalmáticas con su adherente de brocato musgo con guarnición de sevillaneta de oro y forro de tafetán morado con todo su adherente.

Ítem uno dicho compuesto de dos casullas capa de coro, dos dalmáticas y un amaysal con su adherente menos dos estolas de brocato morado con sevillaneta de oro y forro de tafetán morado viejo.

Ítem dos casullas de brocato morado y oro guarnecidas con sevillaneta de oro forro de tafetán azul chorreado con una estola y un manípulo.

Ítem seis casullas de damasco morado, guarnecidas de encaje de oro falso forradas en tafetán verde, estolas, manípulos y demás adherente.

Ítem un terno de ornamento que se compone de casulla forrada en esterlín, dos dalmáticas de damasco morado usadas guarnecidas con galoncito de plata forradas en tafetán morado, estolas, manípulos y demás necesarios.

Ítem diez casullas de persiana morada guarnecidas de encaje de oro, estolas, manípulos y demás necesarios forradas en tafetán morado.

Ítem cuatro casullas de tela verde antigua guarnecidas de galoncito de plata, manípulos, estolas y demás necesarios forradas **(fol. 63v)** en tafetán.

Ítem cinco dichas de damasco verde con tiras coloradas en medio, con guarniciones diversas, estolas, manípulos, bolsas y demás paramentos, forradas en esterlín.

Ítem nueve dichas de damasco negro, estolas, manípulos y demás necesarios guarnecidas de sevillaneta, forradas en ruan teñido en morado.

Ítem un terno de ornamento que se compone de casulla, dos dalmáticas, estolas, manípulos, bolsa, paño de cáliz, guarnecido de galón de plata forrado en ruan morado.

Ítem una manga de cruz alta de terciopelo liso guarnecida de franja de plata forrada en esterlín.

Ítem una casulla de brocatel blanco y oro antiguo guarnecida en sevillaneta de oro, forrada en tafetán carmesí con adherente menos estola.

Ítem cinco paños de cálices sueltos de varias colores sueltos.

Ítem ocho bolsas viejas de distintas colores sueltas

Ítem once manípulos viejos de diversos colores.

Ítem doce hijuelas y nueve parbapalias viejas.

Frontales.

Ítem nueve frontales dobles en sus bastidores, por **(fol. 64)** un lado de damasco unos y de razo otros con diversas guarniciones y por el otro lado de princesa morada.

Ítem dos frontales de tela morada antigua sueltos con flecadura de hilo de oro el uno y ambos guarnecidos con sevillaneta de oro.

Ítem otro frontal en bastidor de tela morada con flores de oro y plata, guarnecido de galón de oro.

Ítem diez frontales de damasco morado, los ocho en bastidores, y los dos sueltos viejos de diversas guarniciones.

Ítem otro dicho de damasco verde en bastidor.

Ítem nueve dichos de tisú de oro y plata en bastidores guarnecidos de galón de oro.

Ítem otro dicho de tisú en bastidor guarnecido de galón de oro.

Ítem ocho frontales de tela blanca antigua en bastidores viejos guarnecidos de franja de oro.

Ítem nueve dichos de dos ases de persiana rosada y blanca a flores, guarnecidos de galón y encaje pequeño de oro en bastidores.

Ítem diez dichos los ocho de dos ases de damasco carmesí y blanco guarnecidos de seda amarilla en bastidores.

Ítem dos dichos, el uno de tela carmesí y el otro blanco en bastidores guarnecidos de sevillaneta viejos.

(fol. 64v) Ítem dos dichos de tela, el uno carmesí y el otro morado, en bastidores viejos.

Ítem otro dicho de terciopelo carmesí, bordado con hilo de oro y plata.
Ítem cuatro frontales de terciopelo carmesí sueltos, los dos guarnecidos con punta de oro falso viejos.
Ítem once dichos de damasco carmesí viejos.
Ítem dos dichos blancos y el uno con faja de cataluta colorada viejísimos.
Ítem un frontal de terciopelo negro guarnecido con franja y flecadura de oro, en bastidor.
Ítem seis dichos sueltos de damasco negro guarnecidos de sevillaneta viejos.
Ítem tres dichos de damasco negro guarnecidos de sevillaneta viejos en bastidores.
Ítem catorce misales usados.
Ítem once cuadernos de misa de difuntos.
Ítem un breviario en un cuerpo.
Ítem diez y ocho cíngulos los diez de algodón y los ocho de seda.
Ítem cinco palias bordadas las tres con hilo de oro y las dos con plata todas con lantejuelas.
Ítem otra dicha con tres ordenes de cintas de tisú y encaje fino sobre tafetán rosado con galón de oro y encaje al aire.
Ítem otra de encaje fino con un pelícano de mas de media vara de ancho sobre tafetán carmesí.
Ítem otra dicha de clarín talqueada con encaje al aire.
(fol. 65) Ítem otra dicha de una encaje de hilo de plata de una tercia de ancho sobre tafetán carmesí.
Ítem una dicha vieja de bretaña con catatumba y encaje al aire.

Con lo cual por ser tarde mandó dicho Señor suspender estos inventarios, reuniendo las referidas alhajas y bienes en aposento seguro en presencia de dicho Depositario y lo firmaron dichos Señores Presidente, Obispo, hermanos Procurador y Sacristán que volvieron al convento de su depósito, y depositario siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. El Obispo de Quito. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. Francisco Gómez sacristán mayor. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

En la Ciudad de San Francisco de Quito en doce días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años el Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador Comandante General y Presidente **(fol. 65v)** de esta Real Audiencia, estando en la sacristía de la Iglesia que fue de la Compañía de Jesús, con asistencia de dicho Ilustrísimo Señor Doctor Don Pedro Ponce y Carrasco, del Señor Oidor Doctor Don José Ferrer, de los hermanos José Iglesias procurador que fue de la casa del Colegio Máximo, Francisco Gómez sacristán que hizo venir del depósito en que se hallan, de Don Francisco de Borja Depositario de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, teniendo a la vista el libro de inventario y visita y las anotaciones puestas de las alhajas consumidas y robadas; continuó este inventario de las que existen y se hallaron en dicha sacristía en la forma siguiente.

Ítem una canefa de punta de plata forrada en tafetán carmesí.
Prosigue la ropa blanca.
Ítem quince palias ordinarias de varios géneros con prentita al aire.
Ítem treinta y cuatro corporales de diversos géneros con puntita al aire.
Ítem ochenta y cuatro purificadores de diversos géneros con puntita al aire.
Ítem nueve amitos de estopilla, cambray de Francia, unos de catatumba, y encajitos finos al aire.
Ítem cincuenta y tres amitos ordinarios de varios **(fol. 66)** géneros.
Ítem nueve cornualtares de estopilla con encajes al aire.
Ítem sesenta dichos ordinarios.
Ítem un paño redondo de butana con encaje al aire para la credencia.
Ítem cuatro paños de ruan para comuniones.
Ítem dos dichos de tafetán carmesí guarnición de conchuela de plata falsa.
Ítem ocho dicho de Damasco carmesí viejo.
Ítem un encaje ancho en tafetán carmesí de senefa de púlpito
Ítem dos pedazos de persiana carmesí ambos con cinco varas y tercia.
Ítem un mantel de púlpito de estopilla con punta de una sesma al aire forrada en tafetán carmesí
Ítem tres albas ricas de cambray a flores con encaje al aire la una viejísima y rota.
Ítem una alba de catatumba en bretaña de tres ordenes con encaje al aire.
Ítem dos dichas de bretaña con encaje ancho apolillado al aire.
Ítem dos dichas de bretaña de soles ya viejas.
Ítem veinte y siete albas unas de constanza y otras de Bretaña con encaje ordinario al aire buenas.
Ítem sesenta sobrepellices ordinarias en que **(fol. 66v)** entra una de clarín fino.
Ítem cinco manteles de estopilla con tiras de catatumba y encaje al aire.
Ítem otro dicho de olán batista con encaje apolillado viejo.
Ítem catorce manteles ordinarios de varios géneros con encaje ordinario al aire.
Ítem otro dicho de olán batista con tira de catatumba y encaje al aire.
Ítem otro dicho pequeño con encaje ancho al aire.
Ítem seis dichos angostos en forma de senefa de Constanza con encaje al aire.
Ítem dos dichos angostos.
Ítem once toallones de ruan viejos.

Ítem dos paños de manos pequeños viejos de limpiar vasos de comunión.
Ítem otra alba de Bretaña ordinaria con encaje al aire.
Velos.
Ítem dos velos de angaripola que cubren todo el Altar Mayor.
Ítem otro dicho para cubrir la corona del tabernáculo.
Ítem un velo de tafetán morado viejo de tapar el Monumento.
Ítem dos dichos de tafetán morado algo usados para el mismo efecto.
(fol. 67) Ítem dos cortinas de lienzo de Mainas pintado en el Presbiterio viejas.
Ítem nueve varillas de hierro y nueve cortinas de lienzo teñido en negro que sirven para las ventanas de la Iglesia.
Ítem una Sábana Santa de dos cuerpos en bastidor con dos cortinas de tafetán morado y varilla de hierro.
Ítem dos velos del sagrario el uno de tisú y el otro bordado de hilo de oro y plata.
Ítem otro de persiana guarnecido de franja de oro.
Ítem dos cortinas de persiana carmesí con sus senefas guarnecidas con sevillaneta de oro, forradas en tafetán azul.
Almaysales.
Ítem dos almaysales de tafetán morado con flecadura de seda.
Ítem dos dichos negros de tafetán sencillo viejos.
Ítem otro dicho de tornasol viejo.
Capillos.
Ítem cinco capillos de diversos colores y géneros.
Ítem una corona de flores de mano para el copón.
Ítem dos colchas de la China viejas.
Ítem otra dicha azul de la tierra bordada vieja.
Ítem otra dicha bordada de seda vieja.
Palios
Ítem un palio de brocato blanco con flecadura de hilo de oro y plata forrado en tafetán carmesí.
(fol. 67v) Ítem otro dicho de tafetán morado, sencillo con flecadura de oro y seda viejo.
Ítem otro de terciopelo carmesí guarnecido con encaje viejo de oro.
Ítem un estandarte pequeño de dos ases de tafetán carmesí con flecadura de seda.
Vestidos de Santos.
Ítem una sotana y manteo de terciopelo fondo guarnecidos de franja de oro de San Juan Francisco Regis.
Ítem una sotana y manteo de tela, de San Ignacio, el manteo guarnecido de encaje de hilo de oro y plata.
Ítem otra sotana y manteo de terciopelo liso guarnecida de franja de oro, cíngulo de seda vieja del mismo santo padre.
Ítem otra sotana y manteo de terciopelo liso con sus alamares, viejo del santo.
Ítem otra sotana y manteo de terciopelo fondo viejo guarnecido de encaje de plata de San Francisco de Borja quemada en parte la sotana.
Ítem una sotana de terciopelo fondo de San Estanislao
Ítem una casulla de Lama de plata bordada de hilo de oro y seda, estola, manípulo y bolsa forrada en tafetán rosado.
Ítem una alba de clarín con punta de encaje **(fol. 68)** de cinco sesmas de ancho dos broches de oro ambos con catorce perlas y dos esmeraldas pequeñas y un amatisto.
Aras, Atriles.
Ítem trece aras las diez repartidas en los altares y las tres sin destino.
Ítem dos atriles de Carey que sirven en el Altar Mayor.
Ítem quince atriles de madera.
Sillas, sitiales y cojines.
Ítem tres sillas con espaldares y asientos de terciopelo carmesí bordadas con oro.
Ítem un sitial de terciopelo carmesí bordado con hilo de oro y plata con cielo y senefa de lo mismo.
Ítem otro dicho de damasco morado con guarnición de sevillaneta de oro falso.
Ítem un sitial pequeño bordado con espejitos viejo.
Ítem tres cojines de damasco morado.
Niños.
Ítem doce niños, diez en conchas o espaldares de madera y los dos sin ellos.
Ítem otro dicho que sirven el día de la Circuncisión.
Ítem otro que sirve por Pascua de Resurrección en poder de Doña Manuela Ontañón en el que ha permanecido siempre.
Ítem un niño Jesús, Nuestra Señora, San José, un buey y una mula que sirven en el Nacimiento.
(fol. 68v) Ítem un ataúd con ocho cinchones de hierro, tumba y banco, diez y seis acheros de diferentes tamaños algunos con mecheros de bronce y un cajón que sirven para la tumba.
Ítem un tenebrario con quince candeleros unos de bronce y otros de palo.
Ítem un facistol viejo.
Colgaduras.
Ítem cuarenta y un paños de colgadura de seda verde y morada con flecadura de lo mismo viejos
Ítem diez dichos de terciopelo carmesí viejos.
Estatuas o Imágenes de Santos.
Ítem una efigie de la Resurrección del Señor.

Ítem otra del Señor del Perdón sobre un mundo con insignias de la Pasión.
Ítem otra de la oración del huerto.
Ítem otra del Señor de la Columna.
Ítem otra de la cruz a cuestas con túnica de tafetán morado.
Ítem otra duplicada de la oración del huerto.
Ítem otra de San Pedro.
Ítem dos crucifijos grandes de cuerpo natural.
Ítem otra de un varón ilustre.
Ítem diez y nueve dichas de apóstoles y otros santos.
Ítem dos dichas de San Gregorio.
Ítem otra dicha del Salvador sentado con túnica de tafetán morado.
(fol. 69) Ítem otra dicha grande de San Jerónimo.
Alfombras y escaños.
Ítem cuarenta y tres escaños desiguales, los cuatro en la Sacristía y los treinta y nueve en la Iglesia.
Ítem veinte alfombras entre usadas y viejas nueve en los altares y once sueltas.
Reliquias.
Ítem doce reliquias sobre pirámides de madera dorada, las siete con cruces.
Ítem doce reliquias en doce baúles con cerraduras y llaves, dos forrados en terciopelo carmesí con broches de plata, ocho en damasco carmesía y los dos embutidos de carey y hueso.
Ítem diez y seis reliquias sobre parbas de madera y peana dorada.
Iten seis medios cuerpos de madera plateados con sus respectivas peanas.
Ítem dos medios cuerpos de palo con sus peanas pintadas.
Ítem seis reliquias en custodias de bronce las cuatro doradas dos sin vidriera.
Ítem dos reliquias en dos brazos de madera pintados.
Ítem ocho agnus en custodias de madera.
Ítem tres dichas sin reliquia.
Ítem otra dicha del Cuerpo de San Félix en cajón de madera con su vidriera de una vara **(fol. 69v)** vestido a la romana de tisú, perlas y piedras falsas.
Alhajas de Cristal.
Ítem tres frontales de cristal y espejos con guarniciones de bronce del Altar Mayor.
Ítem una cruz y seis blandones de cristal con cantoneras remates y candilejas de bronce.
Ítem treinta y ocho espejos de a media vara los catorce rajados con molduras doradas y matizadas con mas cuatro molduras sin espejos.
Ítem diez dichos de a tres cuartas con molduras doradas fijos en la Iglesia
Ítem once dichos de a media vara larga el uno rajado con molduras doradas con matices, con copetes y una moldura mas sin luna.
Ítem tres dichos de cristal con molduras de bronce los dos con cornucopias.
Ítem una sacra, evangelio de San Juan y lavabo de cristal con engastes de bronce.
Ítem una urna de cristal que sirve para el depósito de Jueves Santo.
Ítem seis espejos de a tres cuartas el uno quebrado con marcos dorados y dos sin copetes.
Mesas.
Ítem seis mesitas embutidas de carey y hueso con ciento y catorce chapas de plata.
Ítem seis dichas también embutidas viejas.
Ítem una dicha como las antecedentes.
(fol. 70) Ítem treinta y seis mesas ordinarias de diversos tamaños.
Piezas de hierro.
Ítem un bracero de cobre regular sin asas.
Ítem dos hierros de hacer hostias.
Ítem otro de hacer obleas.
Ítem dos hierros de cortar formas.
Ítem siete varas de hierro con sus chapas, las tres clavadas y las cuatro sueltas para los cajones de Sacristía.
Ítem una cuchilla de redondear obleas.
Ítem un almirez con su mano de bronce.
Ítem dos sillas de sentar.
Varias alhajas.
Ítem un paño de púlpito de tela morada guarnecido de galón de oro y punta de plata a la que le faltan algunos pedazos.
Ítem otro de tesú o glase de oro guarnecido de galón de oro y fleco de seda y oro forrado con esterlín.
Ítem dos espejos de a cuarta con marco dorado.
Ítem cuatro láminas de a cuarta con marcos de ébano guarnecidas de bronce las tres con vidriera la una quebrada.
Ítem una imagen de la Concepción de una cuarta con vidriera fija en el cajón de los amitos.
Ítem veinte y tres confesionarios, los trece en la **(fol. 70v)** Iglesia y diez en el salón.
Ítem una cátedra con sus fiadores de hierro.
Ítem cinco plumeros para limpiar altares.

Ítem un escritorio grande embutido en carey y hueso.
Ítem once cuadros de diversas efigies y tamaños, los diez con marcos dorados y el otro sin el.
Ítem diez y ocho tablas de poner edictos y bulas.
Ítem dos cuatros uno grande San Ignacio, el otro pequeño del Niño Jesús con su retablo dorado en la testera de la Sacristía.
Ítem un frasco y una botella de vidrio ordinario para poner el vino.
Ítem cuatro cajas las dos con cerraduras y llaves y dos sin ellas.
Ítem un escaparate grande de guardar colgaduras con cerradura, llave y aldabón.
Ítem otro dicho pequeño viejo con cerrojo.
Ítem veinte y dos llaves de puertas, candados y reliquias.
Ítem cuatro candados desiguales
Ítem tres estrados para delante de los altares.
Ítem ocho escaleras de diversos tamaños en la Iglesia.
Ítem una armazón que sirve para la Resurrección el Sábado Santo.
(fol. 71) Ítem catorce cuadros grandes, los ocho de la Historia de David, los trece con marcos y el uno sin el.
Ítem un tabernáculo dorado con un lienzo pequeño en el teatro.
Ítem una carta del Padre General Tirso González.
Ítem seis pirámides de lienzo pintado que sirve para Monumento.
Ítem una armazón de madera para el Monumento.
Ítem un arco de tablas para poner espejos.
Ítem un capillo de aloe flor de romero para sacramentar.
Ítem un almaysal de brocato blanco viejo.
Ítem un cajón grande de guardar frontales.

Con lo cual por ser tarde mandó dicho Señor suspender estos inventarios, reuniendo las referidas alhajas y bienes al aposento destinado, en presencia de dicho depositario y lo firmaron dichos señores Presidente, Obispo, oidor hermanos procurador y sacristán que volvieron al convento de su depósito, y depositario siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida, y Capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. El Obispo de Quito. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. Francisco Gómez sacristán. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel **(fol. 71v)** Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Prosigue el inventario en la custodia, ornamentos que se trajeron de la procura y otras alhajas destinadas para los altares de San Ignacio y San Estanislao.

En la ciudad de San Francisco de Quito en catorce días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en la sacristía de la Iglesia que fue de la Compañía de Jesús, con intervención y asistencia del Ilustrísimo Señor Doctor Don Pedro Ponce y Carrasco, de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, de los hermanos José Iglesias procurador que fue de la casa, Francisco Gómez sacristán que hizo venir del depósito en que se hallan, de Don Francisco de Borja depositario nombrado, de los testigos infrascriptos, requirió dicho Señor Presidente a dichos hermanos que para continuar el inventario de dichas alhajas, congregaciones o cofradías del cuerpo de la Iglesia, si había otras pertenecientes a la sacristía, que tuviesen prestadas o en ajeno depósito, respecto de que del libro de inventario y visita que se ha tenido presente no constaba de otras, que diesen razón categórica. **(fol. 72)** Dijeron: que en el aposento de la procura que fue de cargo de dicho hermano José Iglesias se hallaban por distinto inventario, una custodia, alhajas de piedras preciosas y ornamentos ricos que pertenecen a la Sacristía. Y en su conformidad mandó dicho Señor se saquen de dicha oficina exhibiendo las llaves que personalmente las hizo trasladas a la sacristía; que las alhajas que estaban dedicadas para los altares del glorioso patriarca San Ignacio y San Luis Gonzaga no constaban de inventario ni se habían visitado por los padres Provinciales, que se habían mantenido a cargo de dicho hermano Francisco Gómez bajo de un apunte simple que hizo en libro separado, por ser notoriamente conocidas; y que de las congregaciones o cofradías, se hallaría libro de inventario de sus alhajas y visita de los padres provinciales; y con inspección de la entrega que hizo el padre Ángel María Manca cuando fue rector, y su procurador Antonio Banquieri, a dicho hermano José Iglesias, en primero de diciembre del año pasado de mil setecientos cincuenta y nueve, que se halla entre las partidas de hojas doscientas hasta hojas doscientas y una vuelta del libro de gasto de **(fol. 72v)** dicha casa y colegio Máximo, que empieza con fecha de primero de octubre del año pasado de mil setecientos cincuenta y uno y del apunte que hizo dicho hermano Gómez que constó de libro separado: continuó esta descripción de las que existen, en la forma y manera siguiente.

Custodia y alhajas preciosas.

Ítem una custodia con sol, y sobrepuestos de oro, pie y pedestal de plata sobredorada, enjoyada de diamantes y esmeraldas; el sol se compone de una parra con hojas de esmalte verde y diamantes, con treinta y cuatro racimos de grano de diamantes pequeños, veinte y cuatro espigas de diamantes; un cordero con siete sellos de plata cubierto de diamantes; una paloma también de plata, con toda la parte anterior cubierta de diamantes y un brillante en el pecho; una cruz de oro con once diamantes y cinco esmeraldas; dos círculos el uno de diamantes y el otro alternado de diamantes y esmeraldas; lo referido se contiene en el sol; y en el pie y pedestal, se hallan cincuenta y siete sobrepuestos de oro de diversos tamaños, enjoyados de diamantes y esmeraldas, cuatro tachones de esmeraldas de un dedo de diámetro, el uno cuadrado y tres hexágonos. No se pudo hacer juicio del peso por la variedad de

materias; **(fol. 73)** pero consta de distinto libro antiguo que hizo presente el hermano procurador Iglesias que la referida custodia, que se fabricó en la Corte de Madrid, se evaluó por aquel contraste en la cantidad de treinta y un mil ochocientos cuatro pesos y cuatro reales, y se transfirió a esta ciudad el año de mil setecientos veinte y cuatro. Queda en su caja de madera forrada en baqueta claveteada de clavos dorados con cerradura y llave.

Ítem una diadema de una tercia de diámetro de plata sobredorada, cubierta de sobrepuestos de oro enjoyados de esmeraldas y amatistas de diferentes tamaños, y en el fondo una esmeralda circular de mas de una pulgada de diámetro con muchos jardines y veinte rayos que la rodean.

Ítem un Jesús de oro de mas de una sesma de diámetro; con veinte y cuatro rayos y remate de estrellas. El Jesús es de amatistas y todo su cerco y rayos, enjoyados de esmeraldas, con veinte y tres aguacates de lo mismo. Faltan cuatro esmeraldas pequeñas y en la diadema catorce.

Ornamentos preciosos.

Ítem un ornamento de terciopelo negro, guarnecido de franja de oro que se compone de Casulla, **(fol. 73v)** capa de coro, dos dalmáticas, dos planetas, un estolón, dos estolas, tres manípulos, dos collares, un paño de cáliz, una bolsa, una parbapalia, una hijuela, una manga de cruz alta todo forrado en cafetán negro.

Ítem un misal dorado con manillas de plata.

Ítem otro ornamento de tisú de oro y plata guarnecido de franja de oro que se compone de casulla, capa de coro, dos dalmáticas, dos estolas, tres manípulos, dos collares, paño de cáliz, bolsa, parbapalia, hijuela, forrado en tafetán carmesí.

Ítem siete capas de coro de tisú de plata y oro guarnecidas de franja de oro, forradas en tafetán carmesí.

Ítem cinco casullas de dicho tisú de plata y oro, dos dalmáticas, dos collares, cinco bolsas, cinco parbapalias, cinco hijuelas y cinco paños de cáliz, forrado todo en tafetán carmesí.

Ítem tres cíngulos de cintas de tisú, con bordaduras de hilo de oro y plata y botonadura de seda y plata.

Ítem cinco estolas de dicho tisú

Ítem una capa de coro de tisú de oro y plata guarnecida de galón de oro, forrada en tafetán carmesí.

Ítem seis casullas de lo mismo en todo.

Ítem tres estolas ocho manípulos, otro dicho mas, seis bolsas con sus parbalapalias e hijuelas de dicho tisú y dos paños de cáliz.

(fol. 74) Ítem un paño de cáliz de tafetán blanco.

Ítem tres albas de olán batista con siete fajas de diferentes encajes y una punta de mas de media vara de ancho con broches de oro todas tres.

Ítem tres dichas de olán batista con una punta fina de dos tercias de ancho, un encaje de mas de una cuarta y otros dos angostos.

Ítem tres dichas de olán batista con dos encajes de una cuarta y una sesma de ancho y dos angostos forrados en tafetán negro.

Ítem ocho dichas de estopilla con encaje apolillado de media vara de ancho.

Ítem cuatro dichas de bretaña con encajes de soles.

Ítem una dicha de cambray vieja con encajes ordinarios.

Ítem un paño de púlpito de Lama de plata bordado de oro y seda de colores, forrado en tafetán rosado.

Ítem un frontal del mismo género y bordado forrado en lienzo

Ítem un palio de la misma Lama y bordadura con flecadura de hilo de oro, forrado en tafetán rosado en cinco piezas.

Ítem una capa de coro en escarchado de plata con la misma bordadura de los ornamentos anteriores forrada en dicho tafetán rosado.

Ítem una casulla del mismo escarchado, bordadura y forro.

Ítem dos dalmáticas de dicho escarchado de plata bordadura y forro.

(fol. 74v) Ítem dos estolas, tres manípulos con cordones de seda y oro, con borlas de hilo de plata y oro, dos collares con los mismos cordones, y borlas, un paño de cáliz con encaje de oro, y una bolsa de corporales, todo del mismo escarchado de plata, bordadura y forro.

Ítem un armaysal de Lama de plata, con encaje de oro y la misma bordadura, y forro que las piezas anteriores.

Ítem un vestido de terciopelo negro bordado de plata y oro, en corte para la imagen de San Ignacio, en cinco piezas grandes y tres pequeñas.

Ítem un guión de tisú de plata o glase con galón fleco angosto y bordadura de Jesús de oro, forro de tafetán carmesí con cordón de seda e hilo de oro y dos borlas grandes de lo mismo.

Ítem un armaysal de tisú de plata y flores de hilo de oro y seda y franja angosta de oro, fleco de oro a los cantos y forro de tafetán carmesí bastante usado.

Ítem una manga para cruz alta de tisú de plata, con galón y flecadura de oro y forro de tafetán carmesí.

Ítem un velo de sagrario viejo forrado en tafetán verde.

Ítem una media casulla bordada de hilo de oro, plata y seda y franja de oro, con manípulo correspondiente para la imagen de San Ignacio.

Ítem una media alba de muselina con punta de **(fol. 75)** media vara de ancho y dos encajes apolillados, forrada la punta en esterlín negro.

Ítem un platillo con dos vinajeras y campanilla de plata sobredorada con seis marcos cinco onzas.

Ítem una capa de coro de Lama de oro con bordadura de plata, forro de tafetán blanco y broches de plata.

Ítem una casulla de la misma Lama bordadura y forro.

Ítem dos dalmáticas del mismo género, bordadura y forro.
Ítem un almaysal del propio género, bordadura y forro, con encaje angosto de plata.
Ítem dos estolas, tres manípulos, una bolsa de corporales, paño de cáliz, con encaje angosto de plata y tres collares los dos con cordones y borla de seda rosada e hilo de plata, todo de la misma Lama de oro, bordadura de plata y forro de tafetán blanco.
Ítem tres albas de estopilla labrada, con encaje de oro y plata de una vara de ancho, forrado en tafetán carmesí.
Ítem un almafronte o escaparate grande de madera con cerradura y llave, en que se pusieron las referidas alhajas.
Alhajas destinadas para el altar del patriarca San Ignacio.
Ítem diez águilas de plata calada sobre armazón de madera que pesaron ciento cincuenta y un **(fol. 75v)** marcos.
Ítem diez mallas de dicha plata calada sobre armazón de tabla que pesaron veinte y un marcos cuatro onzas.
Ítem dos nichos de plata sobre forro de madera que pesaron veinte y tres marcos y tres onzas.
Ítem dos imágenes de madera del Señor San José y Nuestra Señora pertenecientes a dichos Nichos.
Ítem cuatro relicarios de espejos y bronce sobre armazón de madera en forma de custodia.
Ítem cincuenta espejos sobre cartón plateado de a dos lunas, la una de poco mas de cuarta y la otra menor, los veinte y cinco de ellos quebrados.
Ítem dos dichos circulares de una luna de a cuarta sobre cartón plateado.
Ítem diez y ocho dichos de a mas de cuarta con marcos y copetes entredorados.
Ítem diez niños, los seis muy pequeños en conchas.
Ítem cuarenta mallitas de pellejo de todos colores.
Ítem cincuenta y dos de cartón plateado.
Ítem una lámina de Nuestra Señora de la Concepción de mas de una tercia con vidriera y marco de cristal sobre madera.
Ítem otra dicha de la Asunción de Nuestra Señora de mas de cuarta con vidriera y marco de ébano.
Ítem dos dichas de San Juan Bautista y San Francisco de Sales de media vara con vidrieras **(fol. 76)** y marcos de cristal sobre madera.
Ítem un lienzo de la efigie del Señor de media vara con marco dorado.
Ítem un crucifijo de marfil de mas de vara de largo con la cruz embutida de carey y concha.
Ítem dos atriles de palo dorado.
Ítem diez garsotas viejas.
Ítem un frontal de tres espejos con efigies de a las de a tres cuartas de largo, y cuatro fajas del mismo espejo de una cuarta de ancho de seis divisiones, y en cada una su marco de chapas de plata sobre madera, que está fijo en el altar de San Ignacio, que se tendrá presente para no duplicar esta partida en el inventario de la Iglesia.
Ítem diez y nueve arandelas de hoja de lata.
Ítem una casulla de glasé de plata con galón de oro y su adherente de estola, manípulo, paño de cáliz, bolsa de corporales, hijuela, parbapalio forrada en tafetán carmesí.
Ítem otra casulla de tisú de oro con flores de seda y franja de oro, con estola, manípulo y paño de cáliz con forro de tafetán rosado.
Ítem otra dicha de tela morada, guarnecida de encaje de plata, con estola, manípulo paño de cáliz y bolsa.
Ítem dos manteles de cambray el uno con punta de oro falso y el otro con encaje apolillado.
(fol. 76v) Ítem una alba de clarín con siete fajas, las cuatro de encaje fino y tres de catatumba.
Ítem un cíngulo de cinta de tisú de plata de cuatro dedos de ancho, con remates de botonadura de hilo de oro y plata de media vara de largo.
Ítem un amito de clarín y un velo de tafetán de dicho Altar de San Ignacio.
Ítem un Evangelio de San Juan y un lavabo con marcos de cristal y sobrepuestos de bronce.
Ítem quince varas y tres cuartas de brocato blanco de oro y flores de seda.
Ítem un frontal de diez y seis chapas de plata calada, las cinco grandes y once medianas con marcos angostos de plata dorada y el santo patriarca San Ignacio de latón dorado de vara y cuarta de alto y tres varas y cuarta de ancho sobre bastidor de madera.
Alhajas destinadas para el altar de San Estanislao.
Ítem un cáliz y patena de plata sobredorada que pesó tres marcos cuatro onzas y media.
Ítem un marco de chapas de plata calada con fondo de terciopelo carmesí sobre madera, que según el apunte del libro tiene veinte y seis marcos en limpio.
Ítem cuatro jarritas de plata que pesaron cinco marcos onza y media.
(fol. 77) Ítem dos mallas de chapas de plata calada la una con San Luis Gonzaga y dos reliquias con vidrieras y la otra de Estanislao con dos reliquias en vidrieras, sobre armazón de madera y en ambas seis marcos sin la madera.
Ítem dos corazones de Jesús y María en vidriera con molduras de madera dorada.
Ítem cuatro espejos holandeses los dos de una tercia y los otros dos de una cuarta con molduras de madera dorada.
Ítem cuatro espejitos de a una octava con molduras doradas.
Ítem dos atriles de madera dorados con matiz verde.
Ítem tres palias una de terciopelo azul bordada con hilo de plata y oro, otra arqueada con cintas de tela, encajes de hilo y remate de punta de España de oro; y la otra con tres encajes de hilo y franja de oro.
Ítem un amito de cambray con encaje angosto.
Ítem dos corporales con encajes.
Ítem un cíngulo ordinario de cinta amarilla.

Ítem un lienzo de San Ignacio armado de medio cuerpo.
Ítem una túnica pequeña para Niño Jesús de brocato blanco con tres encajes de hilo de oro y forro de tafetán carmesí.
Ítem una dicha de tafetán sencillo morado vieja.
Ítem una camisa pequeña y una enagua **(fol. 77v)** correspondiente de clarín.
Ítem un cingulito de cinta amarilla.
Ítem una imagen de Nuestra Señora de los Dolores de menos de dos tercias, con vidriera y marco de madera dorada.
Ítem una alfombrita de dos varas y media.
Ítem un baúl grande con forro de cuero cerradura y llave que pertenece a San Ignacio en que quedan puestas parte de sus alhajas.
Ítem un libro de a cuartilla forrado en pergamino que empieza: donde se asientan las alhajas que se pierden o consumen con fecha de doce de mayo del año pasado de setecientos cuarenta y ocho, en hojas ciento diez y seis; y a hojas setenta y nueve, el inventario simple hecho por dicho hermano Gómez, de las alhajas que quedan inventariadas, destinadas para dichos altares que queda firmado de dichos señores, hermanos religiosos, testigos y de mi el presente escribano.
Alhajas pertenecientes al altar y congregación de Nuestra Señora de Loreto.
Ítem la silla forrada en plata se halla en el altar de Nuestra Señora de Loreto y se individualizará cuando se haga inventario de este altar.
Ítem ocho águilas de plata caladas sobre damasco carmesí, de a tres candeleros con alma de **(fol. 78)** madera, su peso ciento treinta y dos marcos.
Ítem doce mariolas las cuatro grandes con mascarones de bronce dorado y ocho medianas con rostros de ángeles del mismo bronce, todas con pie y peana de madera, pesaron noventa y siete marcos.
Ítem ocho mallas de plata caladas sobre tafetán carmesí con trece marcos y tres onzas.
Ítem ocho mallas de plata con quince marcos y doce adarmes.
Ítem diez y seis mallas de plata las dos con agnus y seis muy pequeñas todas con el peso de diez marcos cinco onzas.
Ítem cuatro candeleritos de plata con tres marcos, onza y media.
Ítem un platillo con dos vinajeras y campanilla de plata con tres marcos cinco onzas y media.
Ítem un cáliz de plata dorada con su patena y cucharita con tres marcos y doce adarmes.
Ítem un incensario naveta y cuchara de plata con cinco marcos y seis onzas.
Ítem una custodia pequeña de plata sobredorada, con siete esmeraldas pequeñas, algunas piedras falsas y dos vidrios con ocho marcos cuatro onzas y media.
Ítem un crucifijo pequeño de marfil con cruz de ébano cuatro cartoneras de plata y diez y seis **(fol. 78v)** chapas también de plata en la peana.
Ítem dos lámparas pequeñas de plata con veinte y ocho marcos.
Ítem una corona y cetro, uno y otro de plata sobredorada con sobrepuestos de oro enjoyados con esmeraldas, amatistas y piedras falsas con ocho marcos cinco onzas.
Ítem una águila de oro de una sesma desde la una punta de ala hasta la otra con noventa y una esmeraldas entrando un óvalo de una pulgada en el pecho, con mas dos aguacates sueltos de las garras y nueve chispas de diamantes en el copete, pesó ocho onzas.
Ítem un par de zarcillos de oro con setenta esmeraldas planas y diez aguacates el uno suelto.
Ítem una gargantilla de oro con ocho broquelillos y ocho pendientes una joya en medio, lazo y cruz, todo con ochenta y seis esmeraldas y diez y nueve chispas de diamantes pesó veinte y un castellanos.
Ítem una joya de oro con remate de veinte y tres esmeraldas y piedras falsas, pesa diez y nueve castellanos seis tomines.
Ítem otra dicha de oro con diez esmeraldas, tres amatistas y diferentes piedras falsas que pesó doce castellanos y cuatro tomines.
Ítem otra dicha de oro con siete amatistas y una **(fol. 79)** esmeralda falsa, pesa seis castellanos dos tomines.
Ítem un corazón de cristal con las insignias de la Pasión y cerco de oro, con cuatro amatistas y cuatro piedras falsas todo con el peso de veinte castellanos dos tomines.
Con lo cual por ser tarde mandó dicho Señor suspender estos inventarios reuniendo las referidas alhajas a la sala destinada en presencia de dicho depositario y lo firmaron dichos señores Presidente, Obispo, oidor, hermanos procurador y sacristán, que volvieron al convento de su depósito, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.
José Diguja. El Obispo de Quito. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. Francisco Gómez sacristán. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.
Prosigue el inventario de las alhajas libros y censos de la congregación de Nuestra Señora de Loreto.
En la ciudad de San Francisco de Quito en diez y seis días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor **(fol. 79v)** Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en la sacristía de la Iglesia que fue de la Compañía de Jesús, con asistencia e intervención del Ilustrísimo Señor Doctor Don Pedro Ponce y Carrasco, de dicho Señor Doctor Don José Ferrer, de los hermanos José Iglesias procurador que fue de la casa, Francisco Gómez sacristán, que hizo venir del depósito en que se hallan, de Don Francisco de Borja depositario, de los testigos superescriptos y de mi el presente escribano, teniendo a la vista el libro de inventario y visita de la Congregación de Nuestra Señora de Loreto y las anotaciones puestas de las alhajas consumidas, continuó este inventario de las que existen en la forma siguiente.

Prosiguen las alhajas de dicha congregación.
Ítem un corazón de Jesús de puro cristal.
Ítem un par de zarcillos pequeños de oro con treinta perlas pequeñas y ocho chispas de diamantes que pesan tres castellanos, tres tomines.
Ítem ocho dicho de oro pequeños con cincuenta **(fol. 80)** perlas menudas en ambos que pesaron cuatro castellanos cinco tomines.
Ítem una sortija de oro con diez esmeraldas y un topacio pequeños que pesó un castellano y seis tomines.
Ítem otra dicha de oro con una esmeralda mediana que pesó un castellano.
Ítem otra dicha de oro con tres esmeraldas medianas que pesó cuatro tomines.
Ítem una dicha de oro con seis esmeraldas y una piedra falsa blanca pequeñas que pesó seis tomines.
Ítem una dicha de oro con dos esmeraldas pequeñas y una piedra falsa blanca que pesó un castellano.
Ítem otra dicha de oro con una esmeralda pequeña y seis piedras falsas blancas que pesó un castellano.
Ítem otra dicha de oro con una amatista de media pulgada en cuadro que pesó dos castellanos.
Ítem una dicha de cinco aritos de oro con un castellano y dos tomines.
Ítem diez y seis hilos de perlas de cadenilla con vara y tercia de cinta de tela, que todo pesa una libra y nueve adarmes.
Ítem otros dos hilos de las mismas perlas algo mas gruesas para manillas con el peso de **(fol. 80v)** seis onzas.
Ítem un par de manillas de perlas aljófar con el peso de una onza nueve adarmes.
Ítem una gargantilla de tres hilos de perlas de rostrillo con una cruz de oro enjoyada de diez y nueve esmeraldas pequeñas con el peso de una onza y tres adarmes.
Ítem dos suches de oro, el uno con cuatro perlas y una esmeraldita y el otro con siete perlas menudas.
Ítem una venera de oro con encomienda de Santiago sobre cristal, con veinte y dos perlas pequeñas con el peso de un castellano y un tomín.
Ítem tres potencias de plata sobredorada con una esmeralda y cinco perlas cada una con el peso de trece adarmes.
Vestidos de la Virgen y de el Niño.
Ítem dos camisas y dos enaguas de la Imagen de Nuestra Señora muy usadas.
Ítem tres camisitas del Niño con encajes.
Ítem un vestido de Nuestra Señora compuesto de delantera y mantilla de brocato morado, con punta de hilo de oro y forro de tafetán carmesí.
Ítem una delantera de tunia de brocato verde con franja de oro, cinta de tela y encaje de **(fol. 81)** hilo forrado en tafetán amarillo para la Virgen.
Ítem la mantilla compuesta de dos pedazos de tisú de plata y oro, con forro de tafetán amarillo.
Ítem un vestido de media túnica y mantilla de brocato verde con franja de hilo de oro forrado en tafetán carmesí.
Ítem otro vestido de glasé carmesí de plata con franja de oro y forro de tafetán azul.
Ítem otro vestido de tisú de oro y plata con flores de seda, encaje de plata y forro de tafetán verde.
Ítem seis vestidos de Niño de los mismos géneros.
Ítem un sombrerito de plumas.
Ítem un paño de manos de gaza.
Ítem un par de puños con encajes.
Ornamentos.
Ítem una casulla de brocato blanco forrada en tafetán carmesí vieja con todo su adherente.
Ítem otra dicha de persiana carmesí y blanco con forro de tafetán carmesí y todo adherente.
Ítem otra dicha de tisú de oro con flores de seda y franja de plata, forro de tafetán carmesí y todo adherente.
Albas y pellices.
Ítem una alba de clarín labrado con seis ordenes de encajes de tres y cuatro dedos de ancho.
Ítem otra dicha de estopilla con tres encajes apolillados y punta de un geme.
Ítem otra dicha de Constanza con tres encajes apolillados **(fol. 81v)** y punta.
Ítem otra dicha de estopilla con cuatro fajas de rengo y tres encajes.
Ítem otra dicha de rengo con una faja de catatumba y otra de encaje de una sesma.
Ítem otra dicha de bretaña con seis encajes ordinarios angostos.
Ítem dos sobrepellices de estopilla con encajes.
Amitos y palias.
Ítem un amito de estopilla
Ítem una palia de rengo con encaje fino cinta de tela y catatumba sobre tafetán rosado.
Ítem otra dicha arqueada de encajes de gaza cinta de tela y franja de plata.
Ítem otra dicha talqueada sobre clarín, con encaje de cuatro dedos de ancho fino al aire y otro angosto forrado en tafetán encarnado.
Ítem otra dicha de clarín talqueado con punta fina al aire forrado en tafetán rosado.
Ítem otra dicha de tres encajes finos, dos cintas de tela y cinco trencillas sobre tafetán rosado.
Ítem dos dichas de encajes ordinarias y tres cintas de tela.
Ítem una dicha de raso liso bordada de hilo de oro y seda, vieja con encaje ordinario.
Ítem otra dicha de estopilla con tres encajes de hilo y dos de hilo de oro y plata sobre tafetán rosado.
Ítem otra dicha de estopilla con tres cintas de tela cuatro **(fol. 82)** trencillas y encaje sobre tafetán rosado.
Ítem otra dicha de olán batista con encaje ordinario.

Mas albas y amitos.
Ítem una alba de cambray con encaje de una cesma.
Ítem otra dicha de estopilla
Ítem un amito de catatumba con encaje angosto usado.
Ítem otro dicho del mismo género.
Ítem otro dicho de clarín con encaje angosto.
Ítem tres dichos de cambray y bretaña con encaje ordinario.
Ítem diez y seis corporales viejos.
Ítem treinta y un purificadores.
Manteles y cornualtares.
Ítem un mantel de estopilla labrada con encaje ordinario y trencilla.
Ítem otro dicho de cambray con punta de oro falso.
Ítem cuatro dichos con encajes ordinarios viejos.
Ítem cinco dichos pequeños con encajes ordinarios viejos.
Ítem catorce cornualtares el uno de rengo.
Cíngulos.
Ítem dos cíngulos de cintas de tela el uno con borla de azucena
Ítem otro dicho de cinta de tela con extremidades de borlas de hilo de oro y plata nuevo de la estatua de Nuestra Señora.
(fol. 82v) Vestidos del Niño Jesús que está en el sagrario de dicho altar.
Ítem una crucecita de oro con siete esmeraldas pequeñas con el peso de un castellano y dos tomines.
Ítem tres sortijas de oro con nueve esmeraldas pequeñas todas con el peso de cinco tomines.
Ítem una hebilla de plata con el peso de un adarme.
Ítem doce digesitos de plata y cristal con una onza de plata.
Ítem cincuenta florecitas de mano y tres medias de niño.
Ítem una túnica azul bordada de hilo de oro y plata perlas aljófar y algunas piedras falsas.
Ítem siete vestiditos de Niño de distintas telas y colores.
Ítem cinco casimistas.
Ítem un capotito de grana con encaje de oro.
Ítem una cajita de madera embutida con cerradura y llave.
Ítem un Niño Jesús que suele estar en el Sagrario con vestido de tela azul, camisa y sombrero.
Ítem una pintura de Nuestra Señora de Dolores de una tercia con vidriera y marco dorado.
Ítem seis niños pequeños en sus conchas o doceles.
Ítem doce mallas de cartón plateado.
Ítem seis pinfantes de madera pintada con mecheros y falta uno.
(fol. 83) Ítem dos fruteros de yesca pintada.
Ítem seis candeleros de madera pintados.
Ítem ocho arandelas de hoja de lata.
Ítem un santo Cristo de marfil de mas de una cuarta con cruz y peana de ébano.
Ítem dos espejos de mas de cuarta quebrados.
Ítem dos atriles de madera dorados.
Ítem dos docenas de mallas de pellejo pintado.
Ítem tres arrobas y doce libras de cera labrada en velas empezadas.
Ítem dos cajas con cerraduras y llaves.
Ítem una imagen de Nuestra Señora de las cabezas de tres cuartas de madera.
Ítem dos lienzos de media vara con marcos de colores y dorado.
Ítem un cojín de brocato carmesí con franja de oro y borlas.
Ítem un misal viejo.
Ítem una papelera de mas de media vara en cuadro embutida con su cerradura y llave.
Bulas.
Ítem nueve Bulas Pontificias pertenecientes a la erección e indulgencias de esta congregación.
Ítem una caja grande con su cerradura y llave que se trajo de la oficina de la procura de casa en que quedan algunas alhajas de dicha cofradía.
(fol. 83v) Libros y censos.
Ítem un libro de a folio forrado en pergamino foleado hasta hojas once y las demás en blanco de inventario con distinción de las alhajas y bienes de dicha congregación que quedan rubricadas las hojas de dicho inventario.
Ítem otro libro de a cuartilla forrado en pergamino foleado hasta hojas ciento y catorce entre blancas y escritas que empieza desde el año pasado de mil setecientos y veinte y nueve de recibo y gasto de dicha congregación y visita hecha por los padres provinciales hasta la última que hizo el padre José Baca con fecha de ocho de enero del año pasado de mil setecientos sesenta y seis, que del mismo modo queda firmado, y reconocido dicho libro con prolija atención, resulta a hojas cincuenta y tres tener de censos impuestos el principal de cuatro mil y trescientos pesos en esta manera.
Un mil pesos sobre los bienes de la provincia de la Compañía de Jesús.

Ítem un mil y cien pesos sobre los bienes del Colegio de Ambato con fianza de la hacienda de Pitula, a razón de un tres por ciento.
Ítem dos mil y doscientos pesos sobre la hacienda de Cangagua que fue del colegio de Misiones.
Ítem cien pesos sobre las casas que fueron de **(fol. 84)** Miguel Sotelo en que vivió Pedro Peña Herrera y Don Cristóbal Tames no se encontraron los instrumentos de imposición ni razón de haberse otorgado; que aunque de dicho libro resultan otros principales, tiene la anotación de haberse perdido y solo existe el referido de cuatro mil y trescientos pesos y en esta forma quedaron inventariados las alhajas y bienes de dicha congregación de Nuestra Señora de Loreto, y se continua con las que pertenecen al altar del glorioso apóstol de la Indias San Francisco Javier, con inspección del libro de esta congregación en la manera siguiente.
Prosigue el inventario en las alhajas, libros y censos de la congregación de San Francisco Javier.
Alhajas pertenecientes al altar y congregación del glorioso apóstol San Francisco Javier.
Ítem dos lámparas de plata en partes sobredoradas con alma de madera su peso tres arrobas diez y ocho libras y según consta de su inventario tienen de plata cincuenta y nueve marcos dos onzas y media.
Ítem doce cornucopios de bronce dorado.
Ítem dos mallas grandes en jarras de plata con pie de alma de madera y dos varitas de hierro en ambas, su peso treinta y un marcos seis onzas.
(fol. 84v) Ítem cincuenta mallas de plata de diversos tamaños con el peso de cuarenta marcos seis onzas y tres cuartas.
Ítem doce águilas de plata cavada con candeleros forradas en madera, con el peso de cuatro arrobas diez libras y media.
Ítem cuatro candeleros pequeños de plata con el peso de cinco marcos seis onzas y una cuarta.
Ítem seis cornucopias de plata con el peso de once marcos siete onzas y media.
Ítem una sacra un lavabo y un evangelio de San Juan con marco de plata calada un serafín de bronce cada pieza, vidriera y alma de madera, la una vidriera quebrada todo con el peso de veinte y dos marcos y media onza y según su inventario tienen de plata seis marcos y cuatro onzas.
Ítem dos atriles de plata calada con alma de madera y peso de veinte y siete marcos y dos onzas y según su inventario tiene de plata trece marcos y media onza.
Ítem un misal forrado en terciopelo carmesí chapeado de plata y manillas de lo mismo.
Ítem un retrato de San Javier de bordadura de seda de mas de vara con marco copete y dos aletas chapeadas de plata y vidriera.
Ítem una lámina romana de miniatura de mas **(fol. 85)** de media vara que represente el Calvario con copete y dos aletas de plata con su vidriera y marco de madera dorada.
Ítem otra lámina romana de Nuestra Señora de los Dolores con marco de espejo y sobrepuestos de bronce con vidriera es de media vara.
Ítem una estatua de San Francisco Javier de dos varas y cuarta toda la delantera forrada de plata la cual según su inventario tiene noventa y siete marcos seis onzas.
Ítem un cáliz con patena sobredorada de plata como también la copa del cáliz y el pie de bronce todo con el peso de dos marcos, tres onzas seis ochavas.
Ítem una campanilla de plata sobredorada con el peso de un marco y tres onzas.
Ítem un platillo y dos vinajeras de cristal la una quebrada.
Ítem una estampa del brazo del santo con marco de madera pintado.
Ornamentos.
Ítem una casulla de brocato morado con todo su adherente, con franja de oro forrada de tafetán morado y en la hijuela y parbapalia tiene treinta y una perlas medianas.
Ítem otra dicha carmesí bordada de oro y forro de tafetán azul con todo su adherente; y en la **(fol. 85v)** hijuela y parbapalia tiene treinta y ocho perlas pequeñas.
Ítem otra dicha de color de perla bordada de oro con forro de tafetán carmesí con todo su adherente.
Ítem una alba de rengo con encaje de dos tercias, y otros tres apolillados.
Ítem otra dicha de estopilla con cinco encajes nevados finos de cuatro dedos y tres catatumbas.
Ítem otra dicha de cambray con soles pequeños y encajes apolillados.
Ítem un mantel de bretaña con punta de oro falso.
Ítem tres dichas de cambray con encaje al aire.
Ítem siete amitos los cuatro con cintas de raso.
Ítem una palia bordada de hilo de oro y plata y cinta de tela con forro de tafetán verde.
Ítem una dicha arqueada con tres franjas de plata una de oro tres cintas de tela, trencilla y encaje fino al aire.
Ítem otra dicha de clarín bordada de hilo sobre tafetán rosado con punta fina al aire y trencilla.
Ítem otra dicha de cambray con tres encajes y seis trencillas sobre tafetán rosado.
Ítem otra dicha de clarín con tres cintas de tela y cuatro de gaza arqueada.
Ítem otra dicha arqueada de cambray con dos franjas de plata cuatro cintas de tela, dos dichas de gaza y una trencilla.
(fol. 86) Ítem otra dicha de cambray con tres cintas de tela, tres puntas angostas finas y seis trencillas.
Ítem otra dicha de Constanza con cuatro encajes nevados finos y tres cintas de tela.
Ítem seis corporales de estopilla
Ítem catorce purificadores
Ítem ocho cornualtares de cambray

Ítem dos cíngulos, el uno de cinta de tela carmesí y oro, como remates de botonadura de hilo de oro y plata; y el otro de cinta de razo carmesí y por remate un corazón y azucena de hilo de oro y plata.
Ítem un bordón de palo con garfio de plata sobre dorada de que pende un calabacito pegado con plata.
Ítem una parbapalia e hijuela nuevas bordadas de hilo de oro y plata y canutillos.
Ítem dos pares dichas usadas.
Ítem doce mallitas de talco en una cafeta.
Ítem una caja grande con cerradura y llave en que se han puesto alhajas inventariadas.
Ítem un cajón de ornamentos con cerradura y llave.
Ítem tres efigies de bronce fundido de a una cuarta.
Ítem un tomo en cuarto y otro pequeño de vida y milagros del Santo.
Vestidos del Santo.
Ítem una sotana de terciopelo negro nuevo con **(fol. 86v)** franja de Milán y fleco de oro con sus mangas.
Ítem otra dicha de terciopelo negro vieja forrada en tafetán morado.
Ítem otra dicha de brocatel negro con forro de tafetán musgo.
Ítem una museta de tesú con franja de Francia y fleco de oro forrada en tafetán carmesí.
Ítem cuatro dichas de diversos géneros viejas.
Ítem un roquete de encaje de una vara de ancho.
Ítem tres dichos, digo cuatro viejos con encajes.
Ítem una camisa de bretaña.
Ítem una papelera de madera de una cuarta de alto con cerradura y llave.
Ítem diez arrobas ocho libras de cera labrada.
Ítem dos varas y media de crudo.
Libro.
Ítem un libro de a folio forrado en pergamino foleado hasta hojas ocho y hasta hojas nueve sigue el inventario de dichas alhajas sin folio, con fecha de veinte y ocho de enero del año pasado de setecientos sesenta y seis; y desde dicha hoja nueve hasta el número noventa y nueve, en blanco y de ella hasta hojas ciento y cinco la visita y cuenta que hicieron los padres provinciales y la última que hizo el padre José baca a ocho de enero de dicho año **(fol. 87)** de setecientos sesenta y seis, en que ordenó se haga nuevo inventario respecto a la confusión que padece el antecedente, y de dicho libro a hojas dos consta que dicha congregación goza el principal de siete mil y novecientos pesos impuestos en esta forma.
Dos mil pesos sobre las haciendas de provincia que fueron de la Compañía de Jesús.
Ítem otros dos mil pesos sobre las mismas haciendas desde el año pasado de setecientos y sesenta.
Ítem otros un mil pesos sobre las mismas haciendas desde el año de sesenta y cinco.
Ítem dos mil y novecientos pesos la residencia del colegio de Ambato bajo de fianza de la hacienda de Pitula, desde el año de setecientos sesenta y tres. Esta es la razón que da dicho libro no consta de instrumentos de imposición ni razón de haberse otorgado, quedando dicho libro firmado de dichos señores y de mi el presente escribano.
Con lo cual se acabó la descripción de las alhajas de dicha congregación y por ser tarde mandó dicho Señor suspender estos inventarios, reuniendo las referidas alhajas a la sala destinada en presencia de dicho **(fol. 87v)** depositario y lo firmaron dichos señores Presidente, Obispo, oidor, hermanos procurador y sacristán que volvieron al convento de su depósito, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.
José Diguja. El Obispo de Quito. Don José Ferrer. José Iglesias procurador de la casa. Francisco Gómez sacristán. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.
Prosigue el inventario en las alhajas libros y censos de la Congregación de Nuestra Señora de la Presentación.
En la ciudad de San Francisco de Quito en diez y siete días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años. El señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en la sacristía de la Iglesia que fue de la Compañía de Jesús, con asistencia e intervención de dicho Ilustrísimo Señor Doctor Don Pedro Ponce y Carrasco dignísimo obispo de este obispado, de dicho Señor Oidor Doctor Don José Ferrer, de los hermanos José Iglesias **(fol. 88)** procurador que fue de la casa, Francisco Gómez sacristán, que hizo venir del depósito en que se hallan, de dicho Francisco de Borja depositario, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, teniendo presente el libro de inventario de las alhajas y congregación de Nuestra Señora de la Presentación; continuó esta descripción en la forma siguiente.
Alhajas.
Ítem dos veleros con fleco de seda.
Ítem diez Niños con vestidos de brocato.
Ítem cinco dichos desnudos o con vestido de escultura.
Ítem uno dicho pequeño sentado con vestido de brocato carmesí y diadema de plata media dorada que pesa media onza.
Ítem uno dicho para Nacimiento con camisa de clarín.
Ítem un lienzo de Nuestra Señora de Belén de mas de tres cuartas con marco y copete dorado y azul.
Ítem un crucifijo de marfil de una sesma con cruz de madera.
Ítem ocho ángeles de escultura de una tercia.
Joyas.

Ítem una cruz de oro con esmalte en el reverso **(fol. 88v)** con veinte esmeraldas pequeñas y peso de tres castellanos y un tomín.
Ítem una pluma de oro con cuarenta y una esmeraldas pequeñas con el peso de seis castellanos y dos tomines.
Ítem dos joyas de oro con ochenta y seis esmeraldas pequeñas entrando una mediana y el peso de diez y seis castellanos y dos tomines.
Ítem un par de manillas de perlas aljófar de medio rostrillo con una vara de cinta angosta con el peso de una onza y catorce adarmes.
Ítem una sortija de oro con una esmeralda pequeña con el peso de un castellano y un tomín.
Ítem un par de zarcillos de oro esmaltado de a tres chorros de a diez rosas y tres pendientes cada zarcillo y ambos con trescientas cincuenta perlas aljófar de medio rostrillo entrando cincuenta y ocho de cadenilla con el peso de diez y siete castellanos el número de perlas es de trescientos y once.
Ítem tres joyas de oro con ciento sesenta y cuatro perlas aljófar y algunas de cadenilla con el peso de diez y siete castellanos.
Ítem dos dichas de oro con pasta verde y noventa **(fol. 89)** y seis perlas aljófar de medio rostrillo con el peso de siete castellanos siete tomines.
Ítem una sortija de oro con un topacio falso con el peso de cuatro tomines.
Plata labrada.
Ítem una corona de plata sobredorada con diversas piedras falsas, con remata de cruz pequeña de oro con doce piedras del inga todo con el peso de tres marcos y cuatro onzas.
Ítem un cáliz de plata sobredorada con sobrepuestos de oro, con algunas esmeraldas, amatistas y perlas pequeñas mezcladas de piedras falsas, su patena y cucharita todo con el peso de cuatro marcos onza y media.
Ítem una salvilla y dos vinajeras de plata sobredorada y campanilla de plata sin dorar con lengüeta de hierro todo con el peso de cinco marcos onza y cuarta.
Ítem una rejilla de plata con seis candeleros y alma de madera con el peso de cuarenta y cuatro marcos.
Ítem veinte y dos jarrillas de plata con veinte y tres marcos cuatro onzas.
Ítem un frontal de chapas de plata sobre madera que tiene tres varas de largo y vara y octava de alto con tres figuras de bronce dorado.
Ítem una sacra con marco de ébano con copete dos aletas y ocho sobrepuestos de plata calada.
Ítem un lavabo de una sesma con marco de ébano, con copete, **(fol. 89v)** dos aletas y siete sobrepuestos de plata calada.
Ítem dos lámparas de plata con cuarenta y seis marcos.
Ítem dos pomas de plata con sus tapas con el peso de diez marcos cuatro onzas y tres cuartas.
Ítem un incensario naveta y cuchara de plata con cuatro marcos y cuatro adarmes.
Ítem un atril de plata con alma de madera y el peso de once marcos y seis onzas.
Ítem un misal forrado de terciopelo carmesí con una manilla, dos ribetes angostos y diez sobrepuestos de plata dorada.
Ítem una cruz de plata con espejitos y peso de dos marcos y media onza.
Ítem doce mariolas con mallas y candeleros de plata, pie y peana de madera las ocho con mascaroncitos de bronce dorado y todas con el peso de cuarenta y seis marcos.
Ítem cuarenta y cinco mallas de plata de distintos tamaños con el peso de cuarenta y cinco marcos seis onzas y media.
Ítem cuatro águilas de plata con candeleros y jarras con alma de madera con peana de madera y un palo, todo con cuarenta y ocho **(fol. 90)** marcos.
Ropa de Nuestra Señora.
Ítem un vestido de Nuestra Señora que se compone de mantilla y delantera de túnica de brocato azul y oro con dos encajes y forro de tafetán rosado.
Ítem otro dicho columbino de tela de Nápoles con encaje de oro y plata y forro de tafetán azul.
Ítem media túnica y mangas de brocato blanco con encaje de oro y plata de un geme.
Ítem un vestido de tesú azul y oro con franja de oro.
Ítem media túnica de razo liso blanco bordada toda de hilo de oro de realce con sus mangas.
Ítem una mantilla de raso liso azul bordada de plata.
Ítem un vestido de glase azul y oro con franjas de oro y punta angosta de hilo.
Ítem otro dicho cubierto todo de briscado de oro y plata con galones de oro angosto y puntas angostas de hilo y forro de tafetán carmesí.
Ítem dos camisas, una de clarín vieja y otra de bretaña, ambas con encajes.
Ítem una enagua de bretaña.
Ítem cinco mantelitos de bretaña muy ordinarios.
Ítem dos sombreros uno de plumas y otro de castor blanco franjeado.
(fol. 90v) Ítem un ceñidor de seda.
Ítem un velillo de gaza viejo.
Ornamentos.
Ítem una casulla de brocato blanco y oro con franja ordinaria de hilo de oro, forro de tafetán carmesí con todo adherente.
Ítem otra dicha de brocato colorado con galón de oro y plata, forro de tafetán azul y todo adherente.
Ítem otra dicha de tesú carmesí de plata con franja de oro, forro de tafetán chorreado y todo adherente.

Ítem otra dicha de brocato blanco con flores de oro, plata y seda, franja de hilo de oro y forro de moe carmesí con todo adherente.
Ítem otra dicha de raso colorado con sevillaneta de oro y forro de tafetán azul con todo adherente.
Ítem otra dicha de damasco blanco bordada de oro nueva con forro de tafetán rosado con todo adherente.
Ítem una alba de olán batista con encaje de vara y cuarta de ancho.
Ítem otra dicha de clarín labrado con tres encajes nevados de a cuatro dedos, cinco de dos dedos, dos puntas de a una sesma y ocho trencillas angostas.
(fol. 91) Ítem otra dicha de olán batista con seis fajas de catatumba y una punta de hilo.
Ítem otra dicha de clarín con tres fajas de catatumba, dos de encaje una punta de una sesma y cinco trencillas angostas.
Ítem otra dicha de clarín talqueado con cuatro encajes y siete trencillas angostas.
Ítem otra dicha de clarín con cuatro encajes de palmas finos, tres fajas de catatumba, dos encajes ordinarios y siete trencillas angostas.
Ítem cinco amitos con sus cintas.
Ítem cuatro cíngulos de cinta ancha con remates de hilo de oro y plata viejos.
Ítem otro dicho de franja de oro sobre cinta de moe rosada con remates de dos corazones bordados de hilo de oro y plata con algunas perlas muy pequeñas y pendientes de lo mismo.
Ítem dos sobrepellices de cambray y con encajes ordinarios.
Ropa y adorno de altar.
Ítem tres atriles de madera, con matices y dorados.
Ítem un frontal de brocato encarnado con galón y fleco de plata y oro.
Ítem cinco manteles ordinarios con encajes ordinarios.
Ítem una palia de glasé azul y oro con cinta de tela y punta angosta de hilo.
Ítem otra dicha bordada de hilo de oro, plata y seda con franja de plata y forro de tafetán rosado.
(fol. 91v) Ítem tres dichas de encajes sobre tafetán rosado.
Ítem otra dicha de catatumba
Ítem seis dichas de bretaña llanas.
Ítem diez y seis digo quince corporales.
Ítem diez y ocho purificadores.
Ítem cuatro cornualtares.
Ítem un frontal grande y dos pequeños de zaraza con franja de oro.
Ítem una sacra, lavabo y evangelio de San Juan con marcos de cristal y sobrepuestos de bronce.
Ítem cuatro espejos a una tercia con marcos grandes dorados y matizados el uno quebrado.
Ítem dos riscos con sus niños vestidos de tela de plata.
Ítem veinte y ocho garsotas viejas.
Ítem diez y siete jarras plateadas sobre madera.
Ítem doce perillas las diez de color y las dos plateadas sobre madera.
Ítem cuarenta y tres mallas de pellejo matizadas con oro.
Ítem diez y seis ramitos de escarchados de hojuela.
Ítem doce ramos de flores de algodón.
Ítem dos alfombras grandes.
Ítem cinco espejos holandeses de media vara con uno descuadernado.
Ítem tres dichos medianos con sus marquitos dorados de una cuarta en que están dos quebrados.
Ítem dos estrellas de cristal azules con su marquito dorado.
Ítem nueve lucernas las ocho de corazones y la otra lisa de vidrio de una tercia.
(fol. 92) Ítem una papelera de cedro embutida en ébano con cerradura y llave de una tercia de alto y media vara de largo.
Ítem un crucifijo de cobre sobredorado.
Ítem un sello de plata con mano de vidrio.
Ítem una lámina de Nuestra Señora de la Presentación con vidriera, de mas de una cuarta.
Ítem una caja grande con cerradura y llave de poner cera.
Ítem dos cabezas y manos de San Joaquín y Santa Ana y armazón de cuerpos para vestidos.
Ítem cuarenta escarchados de hojuela de diversos tamaños.
Ítem una toca de gaza y un par de puños de encajes.
Ítem cuatro lunas de espejo triangulares pequeños.
Ítem diez y ocho candilejas de hoja de lata.
Ítem dos pedazos de baqueta.
Ítem veinte y seis mallas de cartón plateado.
Ítem cinco arrobas diez y seis y media libras de cera labrada.
Ítem dio razón el padre sacristán que en poder de Tomás Bastida platero, paran tres jarritas de plata de a marco cada una y una malla de un marco de plata que se le dio para componer.
Ítem del mismo modo dio razón que en poder de un mozo nombrado Mariano que conoce el sacristán Manuel del Castillo están dos jarrillas de a **(fol. 92v)** marco cada una.
Libros y censos

Ítem un libro de a cuartilla forrado en cordoban foleado hasta el número doscientos sesenta y uno y las demás sin folio, que empieza desde primero de marzo del año y siglo pasado de mil quinientos noventa y ocho de reglas comunes que deben observar los hermanos de dicha congregación, el inventario de sus alhajas que corre desde hojas sesenta y cinco hasta hojas sesenta y siete, visita hecha por los padres provinciales hasta la última que hizo el padre José Baca a ocho de enero del año pasado de mil setecientos sesenta y seis que se halla a hojas doscientas cuarenta y seis.

Ítem otro de a cuartilla forrado en pergamino, foleado hasta el número ciento y veinte y cuatro y las demás en blanco, que corre desde el año y siglo pasado de mil quinientos noventa y ocho y visita hecha por los padres provinciales hasta la última que hizo dicho padre Baca que corre a hojas ciento veinte y cuatro, y hojas cuarenta y tres, y reconocido con prolija inspección a hojas cuarenta y una vuelta se halla una razón de los censos que goza dicha congregación en el principal de cinco mil pesos, que se dice estar impuestos en esta forma.

(fol. 93) Un mil pesos sobre la hacienda de Cangagua que fue del colegio de la misión.

Ítem otros un mil pesos sobre los bienes que fueron del colegio de la villa de Riobamba.

Ítem dos mil pesos sobre los bienes que fueron de la Provincia de la Compañía de Jesús.

Ítem un mil pesos sobre una hacienda del pueblo de Chillogallo que posee Santiago de la Guerra. No consta razón de haberse otorgado instrumento de imposición de dichos principales. Quedando inventariados todos los que pertenecen a dicha congregación de la Presentación de Nuestra Señora. Y teniendo presente el libro de la Congregación del Patriarca y Señor San José, continuó estos inventarios de las alhajas pertenecientes a esta congregación en la forma siguiente.

Ítem un par de zarcillos de oro con ochenta y cuatro diamantes pequeños con el peso de cuatro castellanos que pertenecen a la congregación de la Presentación de Nuestra Señora, que por equivocación no se pusieron en su lugar.

Prosigue en las alhajas libros y censos de la congregación del Señor San José.

Alhajas pertenecientes al altar y congregación del Patriarca y Señor San José.

Ítem una lámpara de plata que pesó ocho marcos **(fol. 93v)** y una onza.

Ítem una alfombra de tres varas y media de ancho y cuatro varas y media de largo de diferentes colores, algo usada.

Ítem un Santo Cristo de bronce de una sesma sobredorado con un Niño de marfil a los pies.

Ítem un par de láminas del patriarca San Ignacio y San Francisco Javier, la primera con vidriera, de media vara con marcos de ébano, ocho sobrepuestos, y copete de plata calada en cada una.

Ítem otra dicha menor del Señor San Francisco Javier, con vidriera, de una cuarta, marco de cristal sobre madera y copete de metal.

Ítem una Imagen de bulto de Nuestra Señora de la Concepción de media vara sobre peana de madera, con su corona y alas de plata y el cuerpo de marfil.

Ítem seis águilas de plata calada sobre armazón de madera, con tres mecheros y tres arandelas cada una que pesaron ciento veinte y tres marcos.

Ítem diez y ocho mallas de plata seis grandes y doce pequeñas que pesaron once marcos y dos onzas.

Ítem una sacra, lavabo y evangelio, con sus cristales, marcos y copetes de plata calada sobre **(fol. 94)** madera, que pesaron veinte y cinco marcos y cuatro onzas.

Ítem dos amitos de estopilla.

Ítem tres dichos, dos de estopilla y el otro de rengo labrado todos con su puntita.

Ítem una casulla, estola, manípulo, paño de cáliz y bolsa de brocatillo blanco guarnecido de puntilla de oro forrado en tafetán azul.

Ítem un mantel de olán con su puntilla fina al aire.

Ítem una alba de olán de tres altos de encaje y dos de talco.

Ítem un misal forrado en terciopelo carmesí con sus manillas y chapas de plata calada.

Ítem dos atriles de plata sobre madera que pesaron veinte y siete marcos.

Ítem un cíngulo de cinta de tesú y remates de un corazón bordado de plata y botonadura de hilo de oro.

Ítem una palia de clarín bordada de hilo cinta de tesú pegadillos y punta de encaje al aire.

Ítem un espejo grande de dos tercias con marco y copete dorado.

Ítem un cuadro en tabla del corazón de Jesús, de media vara, con su marco de ébano.

Ítem un mantel de bretaña con encaje de oro falso al aire.

Ítem una casulla bordada de hilo de oro, plata **(fol. 94v)** y seda, forrada en tafetán carmesí, estola, manípulo, parbapalia e hijuela de la misma bordadura.

Ítem un paño de cáliz de lama de plata con bordadura de hilo de oro y seda forrado en tafetán rosado.

Ítem una bolsa de tesú de oro guarnecida de galón de oro.

Ítem un mantel de Constanza con una punta de punto de aguja al aire de una cuarta de ancho.

Ítem una sacra, evangelio y lavabo de madera con marco dorado.

Ítem una lámina de Nuestra Señora de Belén con vidriera de una cuarta y marco de madera dorada.

Ítem una alba rica de olán de cuatro altos de bordadura de aguja y punta al aire con pegadillo metido.

Ítem una palia con punta al aire de la misma bordadura y pegadillo.

Ítem un reloj de faloriquera con caja de plata.

Ítem dos laminas de San Ignacio y San Francisco Javier con marcos de latón sobredorado de plata y oro.

Ítem cuatro corporales de lienzo de Francia con encajito fino al aire

Ítem tres purificadores y un cornualtar.
(fol. 95) Ítem un paño de cáliz de tafetán blanco.
Ítem dos hijuelas y tres parbapalias bordadas de hilo de oro y plata con algunas perlas menudas.
Ítem una lámina del Señor San José con cristal de una tercia, marco de cristal sobrepuestos de bronce dorado y sobrepuestos de madera dorada con un agnus en el copete.
Ítem dos riscos con sus Niños en madera y copetes dorados.
Ítem una alfombra que queda anotada a la segunda partida.
Ítem cuatro fruteros de yesca.
Ítem sesenta y seis libras de cera labrada.
Ítem doce cocos de madera pintados.
Libro de inventario y censos que gozara dicha Congregación.
Ítem un libro de a cuartilla forrado en pergamino foleado con hojas ciento setenta y siete de inventario de las alhajas de dicha Congregación y visita de los padres provinciales y a hojas veinte y dos se halla una razón de los principales que gozaba dicha cofradía y en esta manera.
Ítem un mil pesos impuestos sobre los bienes de la provincia que fueron de la Compañía de Jesús.
Ítem cien pesos sobre la hacienda de Pitula que fue del colegio de Ambato.
(fol. 95v) Ítem cuatrocientos pesos sobre los bienes que fueron de dicha provincia, aplicados por los días de su vida al padre Francisco Campus.
Ítem quinientos pesos sobre la hacienda de Pitula que fue de dicho colegio de Ambato.
Estos ramos componen el principal de dos mil pesos que gozaba dicha Congregación; no se halló instrumento de imposición, porque dijo el padre procurador que los colegios no acostumbraban otorgar instrumentos siendo de uno a otro.
Con lo cual mandó dicho señor suspender esta descripción por ser tarde, reuniendo dichas alhajas a la sala destinada en presencia de dicho depositario y lo firmaron dichos señores Presidente, Obispo, Oidor y hermano procurador y sacristán, que volvieron a su depósito y depositario siendo testigos Conde de Selva Florida y Capitán Don José Ascásubi, de que doy fe.
José Diguja. El Obispo de Quito. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. Francisco Gómez Sacristán. Don Manuel Guerrero Ponce de León. El Marqués de Villa Orellana. José Antonio de Ascásubi. Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, **(fol. 96)** público y de provincia.
Prosigue en las alhajas, libro y censo de la Congregación de San Luis Gonzaga.
En la ciudad de San Francisco de Quito en diez y ocho días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en la sacristía de la Iglesia que fue de la Compañía de Jesús, con asistencia e intervención del Ilustrísimo Señor Doctor Don Pedro Ponce y Carrasco obispo de este obispado, de dicho Señor Doctor Don José Ferrer, de los hermanos José Iglesias procurador que fue de la casa, Francisco Gómez sacristán, que hizo venir del depósito en que se hallan, de Don Francisco de Borja depositario nombrado, de los testigos infrascritos, y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios de las alhajas y bienes pertenecientes al altar y congregación de San Luis Gonzaga, teniendo a la vista el libro de inventario y visita hecha por los padres provinciales, en la manera siguiente.
Alhajas pertenecientes al altar y Congregación de San Luis Gonzaga.
(fol. 96v) Ítem una casulla de tesú carmesí con oro y plata, galón de plata angosto y forro de tafetán carmesí con todo adherente.
Ítem otra dicha de persiana colorada con conhuela de oro forro de tafetán azul y todo adherente.
Ítem una alba de clarín con dos puntas de un geme, dos encajes apolillados, tres tiras de catatumba, encajes y trencillas angostas.
Ítem otra dicha de clarín talqueada y encajes angostos de dos altos y una punta al aire.
Ítem otra dicha de Bertalla con punta ordinaria
Ítem tres amitos el uno con tira de catatumba y los dos ordinarios.
Ítem un mantel de estopilla con tira de catatumba, trencilla y punta ordinaria.
Ítem otro dicho de estopilla con encaje trencilla y punta.
Ítem otro dicho de estopilla con trencilla y punta ordinaria al aire.
Ítem cuatro palias de varios géneros guarnecidas de encaje, franja y cintas de tela metidas.
Ítem dos corporales de clarín, el uno labrado con trencilla y encaje ordinario al aire.
Ítem dos cornualtares ordinarios.
Ítem una sobrepelliz muy vieja para el santo.
Ítem diez mallas de plata y dos votos con seis **(fol. 97)** marcos y cuatro onzas.
Ítem dos angelitos de un geme de madera.
Ítem catorce perillas de madera pintada.
Ítem dos ramitos de flores de mano
Ítem una alfombra de tres varas y media de largo y dos de ancho usada.
Ítem siete docenas de mallas de cartón plateadas.
Ítem una hijuela y parbapalia bordadas de gusanillo de oro y plata.

Ítem cuatro mallas de a vara y cuarta de madera plateada, con espejos de una tercia, con los corazones de Jesús y María, agnus en la parte superior y reliquias en la inferior con vidrios.
Ítem cuatro dichas del mismo tamaño de plata con alma de madera, espejos de una tercia, con Jesús y María en letra y marco dorado, con el peso de noventa y seis marcos.
Ítem seis mariolas de madera pintada dorada y plateada con mallas de plata calada de menos de tercia clavadas.
Ítem doce blandoncitos abiertos de plata con alma de madera y dos vidrios pintados medianos, cada uno con el peso de ciento y doce marcos.
Ítem una custodia para relicario de plata sobredorada en parte, con el peso de dos marcos, seis **(fol. 97v)** onzas y media.
Ítem otra dicha de plata con relicario, que pesa dos marcos, tres onzas y cuarta.
Ítem un misal cubierto de terciopelo carmesí con manillas y chapas de plata.
Ítem un vaso de lámpara con cuatro cartelitas de plata con el peso de cinco marcos lo demás de estaño.
Ítem cuatro Niños de mas de media vara con bandas de brocato, los dos con sayuelas, todos con espaldares de madera dorada y plateada.
Ítem seis jarritas con candeleros de madera plateada.
Ítem dos atriles de madera plateada.
Ítem una sacra, un lavabo y un evangelio de San Juan con marcos dorados de madera.
Ítem cuatro candeleritos de plomo.
Ítem dos cíngulos con borlas de hilo de oro y plata, el uno nuevo y el otro viejo.
Ítem una lámina de la Familia Sacra de mas de cuarta con vidriera y marco de madera azul y dorado.
Ítem dos pinturas de mas de cuarta de San Ignacio y San Francisco Javier, con vidrieras, la una quebrada y marcos colorados con dorado.
Ítem seis espejos de a una cuarta y menores, los cuatro con marcos de madera dorada y dos de espejitos.
Ítem una arroba y una libra de cera labrada.
(fol. 98) Libro de inventario y visita.
Ítem un libro de a cuartilla forrado en pergamino sin folio y la mayor parte en blanco, que empieza con fecha de ocho de junio del año pasado de setecientos cincuenta y cinco de inventario de las alhajas que ha gozado dicha congregación y visita hecha por los padres provinciales, hasta la última que hizo el padre José Baca con fecha de ocho de enero del año de sesenta y seis; no hay razón de que haya gozado de principales de censos ningunos, si solo una anotación puesta por el padre Coleti, que un hijo de Doña Nicolasa Yépez por cláusula de su testamento dispuso de consentimiento de sus padres a favor de dicha congregación que este derecho se está litigando ante la justicia ordinaria por el procurador Juan Manuel Mosquera. Quedando dicho libro firmado y confeccionadas las alhajas de esta congregación. Y teniendo presente el libro de la Congregación y altar de la Santísima Trinidad, continuó esta descripción en las alhajas y bienes que ha gozado en la manera siguiente.
Prosigue en las alhajas, libros y censos de la Congregación de la Santísima Trinidad.
Alhajas que ha gozado el altar y Congregación de la Santísima Trinidad.
(fol. 98v) Ítem diez Niños sobre conchas de madera entre dorada.
Ítem dos pequeños dichos de a tercia con vestidos de terciopelo carmesí franjeados.
Ítem doce ángeles de escultura de a tercia.
Ítem dos dichos mayores hincados de rodillas con arcos y peana de madera dorada.
Ítem dos angelitos de una cuarta de madera con alas de plata que se regulan todas en dos onzas.
Ornamentos.
Ítem una casulla de glase carmesí de plata con franja de oro, forro de tafetán carmesí y todo adherente.
Ítem otra dicha de tesú de oro, con flores de seda, franja angosta de oro, forro de tafetán carmesí y todo adherente.
Ítem otra dicha de tesú de oro con flores de plata y seda, franja de oro, forro de tafetán carmesí y todo adherente.
Ítem otra dicha de lama de plata con bordadura de oro, plata y seda, forro de tafetán carmesí y todo adherente.
Ítem otra dicha de persiana carmesí y blanco, franja angosta de oro, forro de tafetán amarillo y todo adherente.
Ítem cinco cíngulos de cinta ancha con remates de azucenas y borlas de hilo de oro y plata.
Ítem una alba de bretaña con cuatro ordenes de **(fol. 99)** encajes y trencillas ordinarias.
Ítem otra dicha de rengo talqueado con punta ordinaria al aire.
Ítem otra dicha de muselina con encaje de mas de media vara de ancho y tres trencillas.
Ítem otra dicha de clarín labrado, con un encaje y una punta fina al aire y dos trencillas.
Ítem otra dicha de muselina listada con tres altos de catatumba de mas de cuarta, una punta fina de un geme al aire y cuatro trencillas.
Ítem siete amitos correspondientes a las albas de varios géneros.
Ítem una palia bordada de oro, plata y seda al aire con flecadura de hilo de oro al aire.
Ítem otra dicha de clarín labrado con cinco ordenes de encaje fino y cuatro de cinta de tela.
Ítem una dicha con seis ordenes de encajes angostos, trencillas y un galón de oro.
Ítem dos dichas, una de olán batista y otra de rengo, ambas talqueadas, encaje fino al aire y forro de tafetán rosado.
Ítem otra dicha de rengo floreado y encaje angosto ordinario al aire.
Ítem siete purificadores de diversos géneros con encajito al aire.
Ítem un mantel de cambray de Francia con punta grande fina al aire.
(fol. 99v) Ítem otro del mismo modo.
Ítem otro dicho de cambray de Francia con pegadillos y encaje de punta al aire.

Ítem otro dicho de punta de oro falso ancho al aire.
Ítem otro dicho con pegadillo encaje fino y puntita ordinaria al aire.
Ítem cinco corporales de varis géneros con encaje fino angosto al aire.
Ítem dos cornualtares con sus encajitos.
Plata labrada.
Ítem una lámpara de plata que pesó sesenta y tres marcos.
Ítem seis plumas de plata que pesaron nueve marcos seis onzas y media.
Ítem doce dichas de plata realzada y calada sobre tabla de madera en campo carmesí que pesaron veinte y cinco marcos y cinco onzas.
Ítem un cáliz, patena de plata dorada y una cucharita que pesaron tres marcos y una onza.
Ítem una salvilla, vinajeras y campanillas dos de plata que pesaron cuatro marcos tres onzas y tres cuartas.
Ítem dos atriles chapeados de plata calada con el misterio de la Santísima Trinidad burilado, sobre armazón de madera que pesaron veinte y ocho marcos y una onza.
Ítem un incensario naveta y cuchara grandes **(fol. 100)** de plata que pesaron siete marcos, siete onzas y media.
Ítem seis águilas de chapas de plata con las coronas coladas, mechero y arandela sobre madera que pesaron sesenta y tres marcos.
Ítem doce cornucopias con arandelas y mecheros de plata pequeñas que pesaron tres marcos.
Ítem dos sahumadores con sus platillos de plata que pesaron cuatro marcos y cinco onzas.
Ítem dos misales forrados en terciopelo carmesí con sus manillas y chapas de plata calada.
Ítem dos sentellares de plata de tres bujías que pesaron cinco marcos.
Ítem doce candeleros de madera sobredorada de una vara de alto con espejos de una sesma al pie.
Ítem doce dichos pequeños ordinarios plateados sobre madera.
Ítem un frontal de madera sobredorada con dos espejitos dividido en dos partes.
Ítem una alfombra de tres varas nueva.
Ítem doce ramos de fruta de mano con sus jarritas de madera pintadas.
Ítem cinco docenas y dos mallas de cartón, las dos docenas y media plateadas en blanco, y las demás con colores.
Ítem treinta arandelas de hoja de lata.
Ítem una lámina de Nuestra Señora de Belén, San Ignacio y San Francisco Javier con **(fol. 100v)** vidriera, de una tercia de alto, con marco y copete entredorado.
Ítem un sello de plata con la Santísima Trinidad, sobre mano de madera.
Ítem un escritorio viejo forrado en badana negro con su cerradura.
Ítem doce ramitos de escarchados.
Ítem doce espejos, los seis de a tercia y los otros seis pequeños, en que están algunas lunas rotas, con marcos de madera sobredorada.
Ítem seis ramos de frutas con jarras de madera de colores varios.
Ítem once ramos de flores de algodón, los seis grandes y cinco pequeños.
Ítem cuatro espejos holandeses de una tercia con marcos de cristal, el uno quebrado y algunos marcos descompuestos y quebrados.
Ítem dos pares de atriles de madera sobredorados.
Ítem una sacra grande y lavabo con molduras de madera sobredorada.
Ítem veinte y un tibores de barro pequeños
Ítem otra sacra, evangelio y lavabo con marcos de cristal y sobrepuestos de cobre dorado.
Ítem cuatro águilas de palo plateadas.
Ítem dos custodias de madera con los corazones de Jesús y María, con sus espejos sobre madera dorada y esmaltados de azul de Prusia.
(fol. 101) Ítem un Santo Cristo de madera de una tercia.
Ítem dos láminas de bronce, una de la Virgen Santísima con el Niño y otra del Señor San José con el Niño, con cristales de una tercia con molduras de madera calada y dorada.
Ítem tres espejos los dos holandeses, de una tercia con marcos de madera sobredorada y en el remate un agnus y el otro llano también con marco dorado.
Ítem una custodia que tiene circulo y rayos de plata dorada, que pesó cinco marcos y tres onzas, vara y pedestal de cobre dorado y noventa y seis amatistas.
Ítem una sobre mesa de angaripola forrada en tocuyo.
Ítem dos rayos y seis potencias de plata que pesaron cuatro onzas y media.
Ítem un rayo de bronce sobredorado.
Ítem nueve potencias de dicho cobre sobredorado.
Ítem seis mecheros de bronce.
Ítem seis cornucopias de dicho bronce.
Ítem una caja de media vara de alto y vara y media de largo, con su cerradura y llave.
Ítem tres imágenes de escultura que representan las tres personas de la Santísima Trinidad de cuerpo entero.
Ítem tres arrobas ocho libras de cera labrada en **(fol. 101v)** velas empezadas.
Ítem una marqueta de cera del norte forrada en crudo con el peso de cuatro arrobas dos libras.
Libro de inventario, censos, recibo y gasto de dicha congregación.

Ítem un libro de a folio forrado en pergamino foleado con ciento cuarenta y una hojas que empieza desde siete de abril del año y siglo pasado de mil seiscientos noventa y cuatro, de inventario de todas las alhajas recibo, gasto y visita hecha por los padres provinciales que queda firmado; y desde hojas diez hasta hojas diez y nueve, la razón de los censos que gozaba dicha Congregación en esta manera.

Doña Juana Aveidebeas poseedora de las casas que fueron de Don Martín de Unda, tiene cuatrocientos pesos de principal impuesto sobre ellas, que recayeron por muerte de Doña Beatriz Sánchez, refiere estar presentado el instrumento en la ejecución que siguió el dicho Don Martín de Unda y deberse réditos.

Ítem los herederos de Don Diego Barreto poseedores de la Hacienda del sitio de Saygica que fue del Bachiller Jerónimo de Morales, **(fol. 102)** tienen seiscientos pesos de principal impuesto sobre ella a favor de dicha Congregación por disposición del Doctor Don José de Inojosa y cesión del Doctor Don Gabriel de Zuleta Reales, que refiere haberse otorgado a favor de dicha congregación y deberse algunos réditos.

Ítem consta a hojas dos vuelta, estar impuesto el principal de un mil pesos sobre las haciendas de provincia que fueron de la Compañía de Jesús; los seiscientos pesos redimidos por los posehederos de la hacienda de Caraburu que fue de Don Alberto Matiz y la restante cantidad de otros ramos: consta estar pagados los réditos hasta el año de sesenta y seis.

Ítem consta a hojas diez y siete, estar impuesto el principal de trescientos cincuenta pesos sobre las casas que posee el Doctor Don José Poveda que fueron de Don Antonio López Salcedo, y haberse perdido la restante cantidad al cumplimiento de ochocientos pesos de su imposición.

Ítem consta a hojas diez y ocho vuelta de dicho libro estar impuesto el principal de dos mil pesos sobre las haciendas que posee el **(fol. 102v)** Doctor Don Pedro Fernández Salvador pertenecientes a la fundación de una capellanía y su patronato al Padre Rector que fue del Colegio Máximo; que siendo rector el padre Pedro Tobar, aplicó los réditos a la Congregación con cargo de mandar decir treinta y tres misas y que con los réditos restantes, se haga la fiesta o alhajas para dicha congregación.

Instrumentos.

Ítem un instrumento de fundación e imposición que otorgaron el Señor Doctor Don Pedro Zumárraga Deán, Provisor que fe de esta santa Iglesia Catedral, como fidei comisario del General Don Miguel Santarena Santistevan y Don Antonio Fernández Salvador, del principal de dos mil pesos que impuso sobre unos potreros del sitio de Gualilagua a favor de la Capellanía que mandó fundar dicho Don Miguel nombrando por patrón a dicho Don Antonio y por capellanes a sus hijos, y por muerte de dicho Don Antonio, por patrón al Rector de dicho Colegio Máximo, con facultad de que no ordenándose cualquiera de los hijos de dicho Don Antonio, mandase decir treinta y tres misas y el superávit lo aplique para gastos de la sacristía; su fecha primero de octubre del año pasado de mil setecientos veinte y ocho ante Alejo **(fol. 103)** de Montesdeoca escribano que fue de su Majestad; y al respaldo consta una anotación de la aplicación que hizo dicho padre Rector de dichos réditos a dicha congregación, firmada de su nombre.

Ítem un instrumento de venta que otorgaron el padre Pedro tobar rector y María Josefa de San Basilio religiosa de la Concepción a favor del Doctor Don José Poveda de las casas que fueron de Don Antonio López Salcedo en la cantidad de un mil quinientos y cincuenta pesos, los un mil a reconocer a censo a favor de dicha religiosa y de los quinientos y cincuenta pesos restantes, los doscientos que recibió de contado dicho padre Rector y los trescientos y cincuenta que se obligó a pagar dentro del plazo de dos años con los réditos correspondientes; su fecha veinte y ocho de enero del año pasado de setecientos cuarenta y seis ante Agustín Capilla escribano de provincia.

Ítem un instrumento de imposición otorgado por dicho padre Pedro Tobar Rector que fue de dicho colegio Máximo, a favor de María Elena de San Rafael y Aurelia del Espíritu Santo religiosas del Monasterio de la Concepción, por los días de su vida y después al de la congregación de la Santísima Trinidad, del principal de cuatrocientos pesos que impuso sobre la hacienda de Chaquibamba a los dos de **(fol. 103v)** febrero del año pasado de mil setecientos cuarenta y cinco, ante diego Arias Altamirano escribano que fue de provincia.

Ítem otro de imposición que otorgó el padre Pedro Jaramillo Procurador que fue del Colegio Máximo a favor de dichas religiosas María Elena de San Rafael y Auxilia del Espíritu Santo, y después de la muerte de una y otra, al de la Congregación de la Santísima Trinidad de dicho principal de cuatrocientos y veinte pesos que redimió el padre José Ormachea que estuvieron impuestos sobre la hacienda de Chaquibamba que refiere el instrumento antes de este, otorgado por dicho padre Pedro Tobar, que cargó sobre todos los bienes de dicho colegio; su fecha diez y seis de agosto del año pasado de setecientos cuarenta y ocho ante el presente escribano.

Ítem un instrumento que otorgó Don Alberto Matiz de reconocimiento del principal de seiscientos pesos impuestos sobre la hacienda de Caraburu a los diez y ocho de julio del año pasado de mil setecientos treinta y dos, ante Ambrosio del Campillo escribano de su Majestad que refiere la partida del libro de hojas veinte haberse redimido e impuesto sobre los bienes que fueron de provincia.

Ítem un instrumento de obligación otorgado por Don **(fol. 104)** Bernardo Marcelo de Idrobo a favor de Lorenzo Paredes de la cantidad de un mil y quinientos pesos que se obligó a pagar a mejor fortuna a los ocho de marzo del año pasado de mil setecientos cincuenta y dos ante el presente escribano.

Ítem un instrumento de donación que otorgó dicho Don Lorenzo Paredes a favor de la congregación de la Santísima Trinidad, de la referida cantidad de un mil y quinientos pesos de la obligación antecedente que a su favor otorgó dicho Don Bernardo Marcelo de Idrobo, su fecha en la Villa de Ibarra a los veinte y siete de marzo del año pasado de mil setecientos cincuenta y dos ante Francisco Ruales escribano público.

Ítem varias bulas de indulgencias concedidas por su Santidad a la Congregación de la Santísima Trinidad.

Ítem un rimero de cartas y novenas impresas de la Santísima Trinidad y un libro donde se sientan todos los cofrades.

Con lo cual, por cerrar la noche mandó dicho Señor suspender estos inventarios para continuarlos el siguiente día, reuniendo las referidas alhajas y bienes de dicha congregación a la sala destinada, con asistencia de dicho depositario y lo firmaron dichos señores Presidente, obispo, oidor y hermanos procurador **(fol. 104v)** y sacristán, que volvieron al convento de su depósito y depositario, siendo testigos dichos señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. El Obispo de Quito. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. Francisco Gómez sacristán. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Prosigue en las alhajas libros y censos de la congregación del Señor de la Buena Muerte.

En la ciudad de San Francisco de Quito en diez y nueve días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en la sacristía de la Iglesia que fue de la Compañía de Jesús, con asistencia e intervención del Ilustrísimo Señor Doctor Don Pedro Ponce y Carrasco dignísimo obispo de este obispado, de dicho Señor oidor Doctor Don José Ferrer, de los hermanos José Iglesias, Francisco Gómez, procurador y sacristán que fueron de esta casa, que hizo venir del depósito en que se hallan, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; **(fol. 105)** continuó estos inventarios de las alhajas y bienes que ha gozado el altar y Congregación del Santo Cristo de la Buena Muerte, con inspección del libro de dicha Congregación, su inventario y visita hecha por los padres provinciales, en la manera siguiente.

Niños y sitiales.

Ítem cuatro sitiales grandes de madera sobredorada para reliquias.

Ítem dos conchas en forma de riscos, llenos de flores con sus dos Niños sentados.

Ítem ocho cercos grandes de madera sobredorados y labrados, con sus Niños, los dos vestidos de terciopelo negro con sus camisas, encajes y pelucas; dos con sus bandas de cintas de tesú; otros dos vestidos de tesú de oro con encajes; y los otros del mismo modo vestidos.

Ítem dos conchas con su cerco alrededor grande de madera sobredorada y dos Niños vestidos de brocato en sus encajes.

Ítem cuatro cercos algo menores de madera labrada sobredorados, **(fol. 105v)** con sus Niños vestidos, los dos de terciopelo azul con sus pelucas, los otros dos pequeños con vestidos ricos de tisú, franjas y encajes.

Ítem dos Niños bien vestidos con incensarios de hilo de plata.

Ítem dos cerquitos de a tercia de madera sobredorada con sus Niños de una sesma vestidos.

Ítem dos dichos de madera vestidos de terciopelo carmesí y franja de oro.

Ítem cuatro Niños de madera vestidos de cintas de tesú, encajes y brocato.

Ítem cuarenta y siete ramos de flores de mano de cerca de vara y los restantes de mas de media vara.

Ítem veinte y ocho tiborcitos de madera de mas de cuarta en que entran cuatro menores.

Ítem dos dichos de China de media octava.

Alhajas de plata.

Ítem una lámpara de plata que pesó veinte marcos, seis onzas.

Ítem un incensario, naveta y cuchara de plata que pesaron cinco marcos, cinco onzas y media.

Ítem un cáliz y patena de plata sobredorada y cucharcita que pesaron tres marcos, cinco onzas y cuarta.

Ítem una cazoleta con su tapa de plata dorada que pesó siete onzas y media.

Ítem un platillo, vinajeras y campanilla de plata que pesaron siete, digo tres marcos siete onzas y media.

Ítem un purificador de cristal con el pie y cinchoncitos de plata que pesó un marco y una onza.

Ítem diez y ocho águilas de chapas de plata **(fol. 106)** calada, candeleros y arandelas sobre madera que pesaron seis arrobas quince libras con toda la madera que según el inventario del libro deben tener setenta y seis marcos y seis onzas.

Ítem un sol de custodia de plata sobredorada con dos cercos y una cruz de oro, con ciento treinta y nueve esmeraldas medianas, y algo menores con el peso de ocho marcos y cuatro onzas.

Ítem el pie de dicha custodia de bronce dorado con el peso de seis libras cuatro onzas.

Ítem una rejilla de madera grande con chapas, seis cornucopias con mallas de plata que según el inventario deben tener treinta y un marcos seis onzas.

Ítem una dicha pequeña de plata con alma de madera con seis mecheros, seis mallitas y una Cruz de Jerusalén engastada en plata, la rejilla con alma de madera pesa todo once marcos y tres onzas; y según el inventario debe tener la plata cinco marcos y una onza.

Ítem diez malligas de plata con el peso de dos marcos, dos onzas y media.

Ítem cuatro urnas de mas de media vara de alto y seis vidrieras cada una, con vara de madera dorada y chapas de plata en los marcos de la vidriera y copete, incluyen reliquias con **(fol. 106v)** muchas flores de mano; y según su inventario debe pesar la plata diez y nueve marcos cuatro onzas.

Ítem diez y ocho espejos de a una tercia con copetes y marcos chapeados de plata calada, con el peso de seis arrobas veinte y dos libras; y según su inventario debe pesar la plata ciento cuarenta y cuatro marcos cuatro onzas.

Ítem una lámina de una tercia con medio relieve de Marfil, que representa la oración del huerto, con vidriera, algunos sobrepuestos de bronce y marco con copete de plata y alma de madera, pesa veinte y seis marcos cuatro onzas y según su inventario debe tener la plata seis marcos y dos onzas.

Ítem otra dicha del Descendimiento de mas de una tercia con vidriera y marco de cristales con sobrepuestos de bronce y un sobremarco de chapas de plata sobre madera; pesa todo veinte marcos seis y media onzas, y según el inventario debe pesar la plata sola tres marcos.
Ítem otra dicha del rostro de Nuestra Señora de una tercia, con vidriera, y marco con copete de plata sobre madera, todo con el peso de diez y siete marcos, siete y media onzas; y según el inventario debe tener seis marcos de plata.
Ítem otra dicha de medio relieve de marfil de el Descendimiento de menos de una cuarta con **(fol. 107)** vidriera quebrada y alma de madera pesa siete marcos y una onza; y según el inventario debe pesar la plata tres marcos.
Ítem catorce espejos de mas de cuarta con marcos de chapas de plata sobre madera, las seis lunas quebradas, pesa todo una arroba doce libras y media; y según su inventario debe tener veinte y ocho marcos de plata.
Ítem un espejo de una tercia con el Corazón de Jesús con marco de vidrio y otro de madera dorada.
Ítem nueve cerquitos de plata de Niños que pesaron un marco, tres onzas y cinco ochavas.
Ítem seis mallas pequeñas de plata que pesan tres marcos, dos onzas y media.
Ítem seis candilejas y seis arandelas pequeñas de plata, con el peso de un marco onza y media.
Ítem un lazo de plata con treinta y tres diamantes, los dos medianos y los demás pequeños.
Ítem dos espejos de a tercia con marcos grandes de madera sobredorada.
Vestidos de la Virgen y de los Santos.
Ítem un manto de terciopelo azul con bordadura y estrellas de plata con forro de tafetán carmesí.
Ítem una túnica de terciopelo carmesí con bordadura de plata y forro de bretaña.
Ítem un manto de brocato azul con franja angosta **(fol. 107v)** de oro y forro de olandilla y tafetán carmesí para San Juan Evangelista.
Ítem una túnica de brocato carmesí, con franja angosta de oro y forro de olandilla.
Ítem una túnica de moe rosado vieja.
Ornamentos.
Ítem una casulla de tesú bordada de hilo de oro y seda, galón de oro, forro de tafetán carmesí con todo adherente.
Ítem otra dicha de tesú de oro con galón de plata forro de moe carmesí y todo adherente.
Ítem otra dicha bordada de oro plata y seda forro de tafetán carmesí y todo adherente.
Ítem otra dicha de tesú de oro, flores de seda, forro de tafetán carmesí y guarnición de franja de oro y todo adherente.
Ítem otra dicha de brocato morado con flores y franja de oro, forro de tafetán morado y todo su adherente.
Ítem otra dicha de brocato carmesí con flores de seda y plata, franja de oro y forro de tafetán azul.-
Ítem otra dicha de brocato color de perla con flores de oro y seda, franja de oro y forro de tafetán rosado y todo adherente.
Ítem un velo bordado de oro, franja y fleco de lo mismo sobre lama con forro de tafetán blanco.
Ítem otro dicho de brocato blanco con flores de oro y **(fol. 108)** seda, conchuela y fleco de oro, forro de tafetán rosado.
Ítem otro dicho de persiana encarnada con una cinta de tela, dos encajes y fleco de plata y forro de tafetán blanco.
Ítem una túnica y una muceta de brocatel de plata verde con sevillaneta de oro y plata.
Albas.
Ítem dos albas de bretaña, la una con tres ordenes de soles angostos, y una puntilla con tres trencillas angostas y encaje ordinario.
Ítem otra dicha de clarín labrado de cuatro ordenes de encaje fino con el volado y tres tiras labradas y siete trencillas metidas.
Ítem otra dicha de estopilla con una punta de catatumba ancha de media vara, dos ordenes de encaje y tres trencillas angostas.
Ítem otra de cambray de tres ordenes de catatumba pegadillo y punta ancha al aire.
Ítem otra de clarín labrado con pegadillos, encaje y punta fina al aire.
Ítem otra de olán de cuatro ordenes de pegadillos encalados y encaje apolillado al aire.
Ítem otra de rengo talqueado con una punta ancha al aire.
Ítem otra de cambray con cuatro ordenes de encaje y punta fina al aire.
Sobrepellices.
(fol. 108v) Ítem dos sobrepellices, una de clarín vieja y otro de lienzo de Francia.
Ítem otra de clarín con sus garniles de rengo encaje angosto al aire.
Ítem otra de bretaña con garniles de pegadillo y encaje.
Amitos.
Ítem un amito de catatumba con pegadillo y puntita al aire.
Ítem otro de clarín labrado con pegadillo y encajito fino al aire.
Ítem otro de clarín a flores con pegadillo y puntita al aire.
Ítem otro de cambray batista con pegadillo y encaje aguayanis al aire.
Ítem otro de clarín labrado de renguillo con su pegadillo y encajito de pitiflor.
Ítem otro dicho de clarín con su pegadillo y puntita.
Ítem otro dicho de clarín con su encaje al aire.
Manteles
Ítem un mantel de bretaña con encaje chambergo al aire.
Ítem otro dicho de lienzo de Francia con encaje apolillado al aire.
Ítem otro de bretaña angosta viejo.

Ítem otro de bretaña con encaje fino de angayanis al aire.
Ítem otro de bretaña y encaje ancho de palmito al aire.
(fol. 109) Ítem otro de lienzo de Francia con pegadillo y punta grande al aire.
Ítem otro de bretaña con pegadillo y punta capitana al aire.
Ítem otro de cambray con dos pegadillos y enagito al aire.
Ítem otro de olán batista con punta de oro falso.
Palias.
Ítem nueve palias usadas con sus pegadillos y encajito al aire.
Ítem otra de clarín de cuatro ordenes de encajes pitiflor y tres de cinta de tesú de dos haces color de punzón.
Ítem otra de cambray de Francia con cuatro ordenes de encaje fino, otro al aire y tres de cinta rosada de tesú de plata y enladrillado verde.
Ítem otra de clarín a flores de tres ordenes de encaje de pitiflor y pegadillos anchos con dos ordenes de cinta de tesú encaje fino al aire forrada en tafetán rosado.
Ítem otra de clarín con dos altos de andemus y tres de cinta rosada de tesú de plata con encaje ancho fino al aire.
Ítem otra de cambray con andemus y su flequito de seda y oro, guarnición de franja de oro angosta, pegadillo y fleco de hilo de plata al aire.
(fol. 109v) Ítem otra de cambray bordada de oro, plata y seda con dos ordenes de cinta de tela, galón de plata y encaje ancho pitiflor al aire.
Ítem otra de terciopelo carmesí de tres ordenes de franja de oro de milán y encaje ancho al aire.
Ítem otra de catatumba de rengo pegadillo y puntita al aire.
Ítem otra bordada de oro, plata y sedas forrada en tafetán carmesí.
Ítem otra de tesú de oro y plata con su franja de oro de Milán, puntita fina al aire forro de tafetán rosado.
Ítem otra de dos encajes de plata, con encaje de hilo al aire, forro de tafetán rosado.
Ítem otra de catatumba en rengo con encaje al aire forrada en tafetán rosado.
Ítem otra bordada de seda con encaje ancho al aire.
Ítem otra zurzida con pegadillo y encajito al aire forro de tafetán carmesí.
Ítem otra de tres ordenes dos de encaje y punta de seda rosada con pegadillo al aire.
Ítem otra de dos encajes, uno que llaman estrellitas y punta ancha al aire.
Ítem dos dichas de una tira de catatumba y encaje ancho al aire.
Ítem otra de seda de varios colores tejida a mano.
Ítem un amito de clarín de un encaje ancho de seda rosada y puntita al aire.
(fol. 110) Ítem veinte y tres corporales de varios géneros, encajes y pegadillos.
Ítem doce purificadores de diversos géneros y puntitas.
Ítem ocho cornualtares.
Ropa blanca de las efigies.
Ítem una toalla de clarín listado vieja.
Ítem una camisa y unas enaguas de batista viejas.
Ítem una toca de velillo listado.
Ítem otra vieja de clarín vareteado
Ítem dos pañuelos de olán batista con filete negro usados.
Ítem otro dicho de gasa con encaje de oro, bordadura de oro y plata, cuatro remates con chapitas muy pequeñas de oro.
Ítem otro dicho de clarín labrado con seda negra, trencilla y encaje al aire.
Ítem dos sayas un jubón y un manto de tafetán negro viejo.
Ítem una camisa de cambray con encaje ordinario para San Juan.
Ítem una camisa o roquete de estopilla con trencilla y punta ordinaria.
Ítem un cíngulo de cinta de tela de oro, con remate de dos corazones, con varios pendientes de oro y plata.
Ítem otro dicho de cinta de tela de oro con flores **(fol. 110v)** coloradas y remates de hilo de oro y plata.
Ítem otro dicho de cinta azul y blanca con remate de hilo de oro.
Ítem otra de cinta colorada con botones de hilo de oro en los remates.
Ítem un cíngulo de ornamento de cinta de tesú de oro con remate de una tercia de escarchados de oro y plata.
Ítem otro de cinta de tesú de plata con remates de una tercia de escarchado de oro y plata con dos corderitos.
Ítem otro de cinta de tesú de oro con botones de hilo de plata en los remates.
Ítem tres manteles para comunión, de bretaña los dos con encaje ordinario.
Ítem once docenas de mallas plateadas.
Ítem dos docenas y media de dichas pintadas.
Ítem seis docenas de candeleros de palo.
Ítem diez y seis dichos plateados.
Ítem una sobremesa de tafetán amarillo bordado vieja.
Ítem una almaysal azul de tafetán con encaje de oro y plata angosto.
Ítem trece ramos de flores de escarchado de oro y plata.
Ítem un misal.
Ítem una capa de coro de brocato blanco con flores de **(fol. 111)** oro y seda, galón de oro y forro de tafetán carmesí.
Ítem once arrobas, nueve libras y media de cera del norte mezclada con alguna de Mainas labrada en velas.

Ítem dos atriles embutidos de carey y hueso viejos.
Ítem una Sacra, lavabo y evangelio de San Juan con marcos embutidos de carey y hueso viejos.
Ítem un crucifijo de una tercia con peana embutida de carey y hueso.
Ítem una varilla de hierro de a dos tercias para velo.
Libro de inventario, visita y razón de los censos que gozaba dicha congregación.
Ítem un libro de a folio forrado en pergamino foleado con doscientas noventa y siete hojas de inventario de las alhajas que ha gozado dicha congregación; y de el resulta que entre otras que donó Doña Francisca Chiriboga, retiene en su poder, una alfombra grande de siete varas, cuatro láminas grandes de plata con ochenta y nueve marcos, dos cercos de dos varas y media forrados en plata, dos tibores grandes de China, ocho espejos grandes de mas de vara, dos albas, sin que conste haberse hecho tradición por instrumento auténtico, ni simple, como lo advierte el padre Juan Hospital **(fol. 111v)** prefecto que fue de dicha congregación en el recibo que hizo de ella a hojas doscientas y seis sobre que se reserva dar providencia para venir en conocimiento, si hubo perfecta donación; y visita hecha por los padres provinciales que queda firmado de dichos señores; y reconocido dicho libro con la mas segura inspección, a hojas dos vuelta se halla un razón de los principales que gozaba y del derecho que adquirió a otros en esta manera.
Ítem un mil cuatrocientos y treinta pesos que dice estar impuestos sobre la hacienda de Cangagua que fue del colegio de la Misión, no consta de instrumento de imposición y el padre procurador afirmó que de los censos impuestos de colegio a colegio no se habían otorgado instrumentos, bastando solo la razón que los procuradores ponen en los respectivos libros, que sirve de bastante reconocimiento.
Ítem consta estar impuestos sobre las haciendas de la Misión a favor de Doña Francisca Chiriboga tres mil pesos que goza de sus réditos vitaliciamente y que ha de recaer el principal en dicha congregación por tener hecha donación intervivos; no consta de instrumento, como lo afirma dicho padre Hospital, a la hoja citada.
Ítem consta asimismo que sobre los bienes de **(fol. 112)** dicha Misión están impuestos setecientos pesos que gozaba dicha congregación, donados por dicha Doña Francisca Chiriboga hasta en cantidad de un mil pesos y que los trescientos pesos restantes los reconoce el Señor Marqués de Villa Orellana, como lo advierte dicho padre Hospital a la hoja citada.
Ítem consta que Doña María Romo donó a dicha Congregación un mil pesos y a hojas treinta y siete, se aclara, que dio libramiento al padre Marcos Bonilla para España de la cantidad de ochocientos setenta y tres pesos y cuatro reales, que con ciento veinte y seis pesos y cuatro reales que ha de entregar dicha Doña María Romo, ha de reconocer a censo el oficio de Provincia, un mil pesos a favor de Nuestra Señora de los Dolores.
Consta asimismo que Don Antonio Salas alguacil mayor de Corte, debe por obligación cuatrocientos pesos con plazo de un año con obligación de réditos que estos los donó el Doctor Don Cayetano Sánchez a Nuestra Señora de los Dolores, como se refiere en otra partida de hojas doscientas y seis; y el padre Hospital afirma que el instrumento no tiene obligación de réditos.
Consta a hojas treinta y siete vuelta que el **(fol. 112v)** padre Pedro José Troyano procurador que fue de la Misión de Mainas redimió un mil ciento y treinta pesos que se impusieron con licencia del padre Provincial Miguel Manosalbas sobre los bienes de provincia el día veinte y uno de diciembre de mil setecientos sesenta y seis.
Ítem una cláusula del testamento que otorgó la Señora Doña Micalea de Ontañón como podataria de Doña Juana Romo su madre, en que ordena que de la cantidad de diez mil pesos, que tiene en la procura de provincia, se impongan un mil y quinientos pesos, los un mil para la cera del Jueves Santo de la Compañía de Jesús, y los quinientos pesos para Nuestra Señora de los Dolores, su fecha nueve de diciembre del año pasado de mil setecientos veinte y siete ante Don Francisco Durango escribano que fue de provincia.
Ítem otro que otorgó el padre Baltasar Pinto como podatario y fideicomisario de Doña Juana Galindo de Abendaño su madre; y en una de las cláusulas de su testamento dispone que sobre su hacienda del Valle de Chillo se impongan dos mil pesos de censo, fundando capellanía lega, nombrando por **(fol. 113)** patrón al padre Rector, y por capellanes a sus hijos y a los demás que dejó nombrados y que no habiendo ninguno de ellos el patrón distribuya los réditos en esta manera; ochenta pesos al sacerdote que hubiere de los llamados para que se digan de misas y veinte pesos los aplique para gastos de dicha congregación; su fecha catorce de enero del año pasado de mil seiscientos ochenta y seis ante Juan Fernández de la Cruz escribano de provincia.
Ítem una obligación fuera de registro que otorgó José Rodríguez de Ortega a favor de dicha congregación en que se obligó a pagar la cantidad de ciento y cinco pesos dentro del plazo de un año; su fecha veinte y tres de noviembre del año pasado de mil setecientos diez y seis ante Jerónimo Gómez Jurado escribano que fue de su Majestad.
Ítem una obligación simple firmada del doctor Don Antonio Solano de la Sala en que se obliga a pagar a la Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores cuatrocientos pesos dentro del plazo de un año; su fecha doce de julio del año pasado de mil setecientos sesenta y seis.
Ítem un instrumento simple que empieza: cuenta **(fol. 113v)** del padre Jaime Torre con el Doctor Don Miguel García Castrillón canónigo de Quito, con fecha en Madrid de trece de diciembre del año pasado de mil setecientos sesenta y tres, y de ella resulta que alcanza dicho Doctor en ochocientos setenta y tres pesos, cuatro reales y doce cuartos.
Ítem del mismo modo resulta del inventario de dicho libro, que Doña Josefa de Mena retiene en su poder, dos espejos medianos con marcos de madera dorados, una casulla de tesú, dos albas, la una muy sobresaliente, dos cíngulos de la Virgen Santísima, un rosario de lapis con ochenta y cuatro castellanos de oro, tres dichos, uno con cuentas de oro, otro de azabache y otro de cristal. Y aunque en el inventario hecho por el padre Milanesio se insinúa haber hecho la referida Doña Josefa de Mena donación de las sobredichas alhajas, no consta por ningún instrumento ni

tradición de ellas, como lo previene el padre Juan Hospital a hojas doscientas y seis vuelta de dicho libro; y se reserva dar providencia para venir en conocimiento de si hubo perfecta donación.

Con lo cual, por ser tarde, mandó dicho Señor suspender estos inventarios para continuarlos otro día, reuniendo los referidos bienes y alhajas a la sala de dos llaves que para el efecto está destinada en presencia de dicho depositario Don **(fol. 114)** Francisco de Borja y lo firmaron dichos señores Presidente, obispo, oidor, hermanos José Iglesias, Francisco Gómez procurador y sacristán que volvieron al convento de su depósito, y dicho depositario, siendo testigos dichos señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. El Obispo de Quito. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. Francisco Gómez sacristán. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Capilla interior.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y un días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en la capilla interior de la casa y colegio que fue de la Compañía de Jesús, con asistencia e intervención del Ilustrísimo Señor Doctor Don Pedro Ponce y Carrasco obispo de este obispado, del referido Señor Doctor Don **(fol. 114v)** José Ferrer oidor de ella, de los hermanos José Iglesias, Francisco Gómez, procurador y sacristán que fueron de dicha casa y sacristía, que hizo venir del depósito en que se hallan, de dicho depositario nombrado, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios de los bienes y alhajas que se hallaron en dicha capilla, que constaron de un libro manual e inventario hecho por el padre Miguel Manosalbas provincial con fecha de doce de julio próximo pasado de este presente año, que se tuvo presente en la forma siguiente.

Ropa blanca

Ítem diez y seis amitos de varios lienzos.

Ítem diez y seis corporales.

Ítem diez y nueve cornualtares.

Ítem treinta purificadores.

Ítem una palia bordada de oro, plata y seda.

Ítem siete dichas de lienzo con encajes.

Ítem dos manteles de bretaña, el uno con punta falsa de oro y el otro con encaje.

Ítem ocho paños de manos de bretaña

Ítem tres sobrepellices con encajes.

Ítem una alba de clarín con siete fajas de catatumba y un encaje de una cuarta.

Ítem otra dicha de clarín con cinco fajas de catatumba y una punta.

(fol. 115) Ítem otra dicha de clarín con catatumba de una vara de ancho y punta ordinaria.

Ítem otra dicha de clarín con soles de mas de una tercia y encaje fino.

Ítem tres dichas ordinarias de bretaña.

Casullas.

Ítem una casulla de terciopelo carmesí con galón de oro, forro de moe color de caña y todo adherente.

Ítem otra dicha de grodetur morado con flores y galón de oro, forro de tafetán carmesí y todo adherente.

Ítem otra dicha de brocatel carmesí con flores de oro y plata, sevillaneta de oro forro de tafetán carmesí y todo adherente.

Ítem otra dicha de tela de plata, con bordadura de seda, oro y plata, sevillaneta de oro, forro de tafetán azul y todo adherente.

Ítem otra dicha de brocato blanco con flores de oro, plata y seda, franja de oro, forro de tafetán azul y todo adherente.

Ítem otra dicha de brocato encarnado, con sevillaneta de oro, forro de tafetán amarillo y todo adherente.

Ítem otra dicha de brocatel carmesí y plata, sevillaneta ordinaria de oro, forro de choleta colorada y todo adherente.

Ítem otra dicha de damasco carmesí con conchuela **(fol. 115v)** de plata, forro de choleta colorada y todo adherente.

Ítem otra dicha de persiana blanca con caracol de oro, forro de tafetán color de caña y todo adherente.

Ítem cinco cíngulos de seda y dos de algodón algo usados.

Ítem once vestidos de Nuestra Señora de mas de media vara de diversas telas, y se componen de manto y media túnica de la delantera.

Ítem seis colgaduras de rizo de colores, alternado de carmesí y verde, forradas en crudo, viejas.

Ítem once dichas de tafetanes listados de varias colores, muy viejas.

Ítem una colcha de terciopelo, digo damasco carmesí con sevillaneta angosta de oro y forro de tafetán carmesí.

Ítem una cortina de vara y media de brocato encarnado, punta y encaje de oro y plata ordinarios.

Ítem un velo compuesto de una dedicatoria de conclusiones.

Ítem dos láminas de a una tercia en cuatro de Jesús y María con vidriera y marco de madera barnizada.

Ítem otra dicha de Nuestra Señora con el Niño, de mas de una cuarta con vidriera rajada y marco de madera con sobrepuestos de bronce.

Ítem otra dicha de una tercia de la Cabeza de San (116**)** Pedro, con vidriera y marco de madera.

Ítem siete dichas de una cuarta con vidrieras, las tres con marcos de vidrios y las cuatro de madera.

Ítem dos dichas de a cuatro dedos con vidrios y marcos de bronce.

Ítem otra dicha de espejo de tres cuartas rajado con marco de madera.
Ítem cuatro pinturas pequeñas de los Santos Evangelistas con marcos de madera dorados.
Ítem seis cornucopias de bronce con espaldares de madera dorados.
Ítem dos estrellas de espejo de una tercia con marcos de madera dorados.
Ítem siete cornucopias de madera sobredorada.
Ítem un nicho de madera dorada, guarnecido con un marco, que tiene en su extensión tres varas y de ancho una sesma, entrando los rayos de plata, diez y nueve sobrepuestos de bronce dorados y treinta y una piedras falsas.
Ítem seis relicarios de madera con guarniciones de bronce en forma de custodia con sus reliquias.
Plata labrada.
Ítem cuatro relicarios de madera con chapas de plata calada de una vara de alto y media vara de ancho, con el peso en todo de cien marcos.
Ítem dos dichos en forma de corazón con chapas delgadas de plata y vidrieras de altura de vara y **(fol. 116v)** cuarta inclusas tres graditas y los remates que en el uno son una cruz y dos ramitos de plata y en la otra tres ramitos de lo mismo.
Ítem dos atriles de plata calada con alma de madera y peso de treinta y siete marcos, dos onzas.
Ítem dos salvillitas de plata sobredorada con cuatro vinajeras y dos campanillas con el peso de siete marcos, seis onzas y tres cuartas.
Ítem dos misales, el uno forrado en terciopelo carmesí, manillas y chapas de plata calada y Jesús y María de plata dorada y el otro llano.
Ítem una copa de plata que pesó un marco y dos onzas.
Ítem una palangana o asafate de plata que pesó ocho marcos y una onza.
Ítem una tabla de rúbrica, con su tabla de lavabo y evangelio con chapas de plata calada sobrepuestos de plata dorada, con aletilla y copete de plata, con algunas piedras falsas sobre madera que pesan veinte y cuatro marcos tres onzas.
Ítem doce candeleros, seis grandes, y seis menores de plata que pesaron ciento y sesenta marcos en que entran seis varas de hierro.
Ítem ocho dichos pequeños que pesaron once marcos y media onza.
Ítem veinte jarras, seis grandes de una tercia, seis de una ochava, cuatro de una cuarta y cuatro de media ochava, con sus aletillas de plata que pesaron cincuenta marcos y una onza.
(fol. 117) Ítem dos cruces de plata la una con su peana y dos mallitas y la otra de carabaca con su plantita de plata que pesaron dos marcos y dos onzas.
Ítem un incensario, naveta y cuchara de plata que pesaron cinco marcos y dos onzas.
Ítem un ostiario de plata que pesó siete onzas y tres cuartas.
Ítem una peana de chapas de plata de cuatro cartelas con algunas piedras falsas sobre madera, tornillo y vara de hierro, que pesó cuarenta y siete marcos cuatro onzas.
Ítem cuatro águilas con mecheros y candilejas de plata sobre madera que pesaron cincuenta y un marcos.
Ítem un purificador con su tapa y platillo de plata que pesó un marco y una cuarta.
Ítem tres arañas de plata, la una de cuatro mecheros con argollitas pendientes, y las demás de tres, sobre aletillas de plata que pesaron veinte y cuatro marcos y dos onzas.
Ítem una lámpara de cuatro cadenas, remate y cartelas de plata que pesaron sesenta y nueve marcos.
Ítem sesenta y dos mallas de plata de varios tamaños que pesaron sesenta y cinco marcos, digo sesenta y tres marcos y cinco onzas.
Ítem un Cristo de una tercia de marfil sobre cruz de madera, cuatro remates de serafines, Nuestra Señora y San Juan, una manzana y dos **(fol. 117v)** limones sobre peana de bronce dorado con algunos espejitos.
Ítem dos relicarios de una vara de alto de varias reliquias, sobre madera y peanas doradas.
Ítem un frontal de vara y cuarta de alto y tres varas y tres cuartas de largo de diez y nueve chapas de plata calada, las siete grandes y las doce pequeñas, con algunos dobletes y sus divisiones de plata dorada, con el nombre de María en medio, forrado en terciopelo carmesí sobre madera.
Ítem unos rayos de plata dorada y una daguita de plata que pesaron tres onzas y una ochava.
Ítem un ovalo de esmeralda con cerco de oro que se reguló por un castellano.
Ítem una cruz de cristal de cuatro engastes de oro y tres perlas con el peso de un castellano.
Ítem una águila pequeña de oro, de una esmeralda y diez y siete perlas, que peso un castellano.
Ítem un cáliz y patena de oro enjoyado de ciento veinte y siete esmeraldas entre grandes y pequeñas que pesó doscientos y quince castellanos.
Ítem otro dicho de plata dorada con su patena que pesó tres marcos y tres ochavas.
Ítem una rejilla que se compone de tres piezas, la una de en medio con un pelícano, seis mallitas, **(fol. 118)** dos angelitos, tres pajaritos y las otras dos de tres cartelas, candelejas y mecheros, seis mallitas y dos angelitos de plata sobre madera que pesaron sesenta y tres marcos dos onzas.
Ítem doce mallitas, seis candelejas con sus mecheros, seis remates en los cornucopios que pesaron ocho marcos cuatro onzas.
Ítem una diadema de plata sobredorada que pesó cuatro onzas y tres ochavas.
Ítem un pixis de plata dorada y copón de plata en blanco, que pesaron tres marcos, tres onzas y tres cuartas.
Ítem veinte y dos joyas de piedra de bohemia sobre pasta.
Ítem un par de vinajeras y platillo de cristal y campanilla de cobre.

Ítem dos potencias de oro del Niño Jesús con cinco tomines.
Ítem una efigie de Nuestra Señora de mas de media vara, vestida con el Niño Jesús con corona de plata de doce onzas.
Ítem siete estatuas de vara y cuarta y menores de los tres santos Reyes Magos, San José, San Juan Nepomuceno, San Ignacio y San Francisco Javier.
Ítem seis Niños vestidos, los dos en conchas.
Ítem un retablo de escultura de madera sobredorada.
Ítem un frontal de cuatro espejos y le falta otro con marco de madera sobredorada.
(fol. 118v) Ítem otro dicho de damasco blanco con encaje de oro ordinario.
Ítem otro dicho de damasco morado con sevillaneta angosta de oro ordinaria y fleco.
Ítem otro dicho de brocato carmesí con franja y fleco de oro en bastidor.
Ítem otro dicho de damasco blanco con sevillaneta de oro y fleco de seda carmesí
Ítem un crucifijo de madera de media vara.
Ítem un órgano pequeño
Ítem diez láminas de tres cuartas de alto y una vara de ancho de la Historia de José con marcos de ébano
Ítem diez dichas del mismo tamaño y materia también de Historia Sagrada, sobre cobre, como las anteriores.
Ítem dos dichas sobre madera del mismo marco y tamaño.
Ítem catorce lienzos del Salvador, Nuestra Señora y doce apóstoles de alto de dos varas con marco y copete de madera dorada en parte colorado y azul.
Ítem catorce dichos una tercia menores de la Vida de Nuestra Señora con marcos de escultura dorados y copetes de verde y dorado.
Ítem dos dichos ordinarios sin marcos.
Ítem tres atriles de madera dorada.
Ítem tres alfombras una de nueve varas de largo y siete de ancho nueva, otra de siete varas de **(fol. 119)** largo y seis de ancho usada, y la otra de seis y media varas de largo y cuatro de ancho vieja.
Ítem once mallas de cartón plateado, las cuatro en jarras plateadas.
Ítem dos mesas pequeñas con cajones.
Ítem dos sobremesas de Mainas viejas.
Ítem una senefa vieja con franja.
Ítem dos escaños de dicha capilla que tienen de longitud cuarenta y cuatro varas.
Ítem diez y siete tarimas de madera.
Ítem una silla y un taburete de sentar de suela y una escalera de madera.
Ítem dos camisitas, dos enaguas y dos toquetas ordinarias de Nuestra Señora.
Ítem una sacra pequeña, lavabo y evangelio con marquitos de madera dorada.
Ítem un lienzo de una tercia de San Luis Gonzaga con marco de madera dorada.
Ítem dos aras.
Ítem cuatro jarritas de madera plateada con ramitos de flores de mano y tres candeleros de madera.
Ítem cuatro vidrieras de las ventanas.
Ítem tres efigies pequeñas de madera de Nuestra Señora, San José y el Niño para Nacimiento.
Ítem un libro de a cuartilla forrado en badana sin folio, con solas dos hojas escritas del inventario de dichas alhajas que queda firmado de dichos señores.
(fol. 119v) Con lo cual por ser tarde, mandó dicho Señor suspender estos inventarios para continuarlos otro día, reuniendo los referidos bienes y alhajas a la sala de dos llaves, que para el efecto está destinada, en presencia de dicho depositario, y lo firmaron dichos Señores Presidente, Obispo, Oidor, hermanos José Iglesias y Francisco Gómez procurador y sacristán que volvieron al convento de su depósito y dicho depositario, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi, de que doy fe.
José Diguja. El Obispo de Quito. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. Francisco Gómez sacristán. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.
Inventario de la Iglesia y sus altares y bienes.
En la Ciudad de San Francisco de Quito en veinte y dos días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en la Iglesia que fue de la **(fol. 120)** Compañía de Jesús, con asistencia e intervención del Ilustrísimo Señor Doctor Don Pedro Ponce y Carrasco del Consejo de su Majestad Dignísimo obispo de este obispado, de dicho señor Oidor Doctor Don José Ferrer, de los referidos hermanos José Iglesias y Francisco Gómez, procurador y sacristán que hizo venir del depósito en que se hallan, de dicho Don Francisco de Borja y Larraspuru su depositario nombrado, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios por lo que mira al cuerpo de dicha Iglesia, sus altares, imágenes y alhajas que se hallaron en la forma y manera siguiente.
Ítem la Iglesia construida de cal, piedra y ladrillo, con una nave mayor y dos menores de orden compuesto, con crucero y media naranja matizada de oro y colorado, y su portada de piedra sillar de orden también compuesto, de obra magnífica recientemente concluida, con cinco estatuas y dos bustos de piedra en sus nichos, rematada en la parte superior con un Jesús de bronce dorado.

Altar mayor.
Ítem un retablo de madera dorada de dos cuerpos de orden corintio, con remate arqueado y estatuas de Nuestra Señora del Pilar, Santiago, **(fol. 120v)** San Braulio y otras ocho de cuerpo entero y ocho bustos menores, un apostolado de catorce lienzos de a media vara con mas otros dos mayores, dos tribunas de madera sobredorado, dos piezas de hierro para colgar lámparas.
Ítem dos arañas de cristal de una vara de alto.
Ítem un comulgatorio de madera.
Ítem dos escudillas de bronce para alumbrar al Santísimo Sacramento y cuatro piedras labradas para poner los ciriales.
Ítem un hachero de madera y una gradilla.
Ítem una ara.
Altar de San Ignacio.
Ítem el retablo nuevo de orden compuesto y madera dorada, que coge toda la Capilla del crucero, con la estatua del Santo de cuerpo entero, otras dos dichas menores, dos jeroglíficos de escultura de cuerpo entero de a tres estatuas cada uno, y cuatro medio relieves de la vida del Santo.
Ítem una ara.
Ítem un frontal de espejos con guarniciones de chapas de plata inventariado a fol. 71vuelta en su cajón de tablas con pernos de hierro.
Ítem un lienzo de dos varas con marco colorado y dorado.
Ítem una tribuna grande de madera sobredorada.
(fol. 121) Altar de Nuestra Señora de Loreto.
Ítem un retablo de madera sobredorada de dos cuerpos pequeños de arquitectura corintia con la estatua de Nuestra Señora de vara y media con corona de plata, vestido de brocato carmesí con franjas de oro, un cojín de terciopelo sentada en silla de madera cubierta de chapas de plata y pedestal de madera también con chapas de plata en la parte anterior.
Ítem el Niño Jesús que tiene en los brazos con vestido de brocato y potencias de plata.
Ítem un velo de gasa listada de seda con cintas y cuatro campanillas pequeñas de plata.
Ítem cuatro estatuas de mas de una vara en Nichos.
Ítem un frontal de tres espejos y cuatro fajas de ellos con marco de madera plateada.
Ítem otro dicho de lienzo pintado.
Ítem tres lienzos de mas de dos varas con marcos de madera verde y dorado.
Ítem dos pesos de plomo para contrapeso de las arañas.
Ítem una mesa de madera con cajón y llave.
Altar de la Santísima Trinidad.
Ítem un retablo de madera dorada de un cuerpo de **(fol. 121v)** arquitectura corintia, con remate arqueado y tres estatuas que representan la Santísima Trinidad, una de Nuestra Señora de la Concepción con una custodia de una cuarta de plata en la mano, cercos de plata en la cabeza y luna de plata a los pies y una cortina de damasco carmesí.
Ítem cuatro estatuas de una vara, las dos de ángeles.
Ítem un frontal de tres espejos y cuatro listas con marcos de madera plateada en su cajón de tablas con pernos y aldabas de hierro.
Ítem otro dicho de lienzo pintado.
Ítem una rejilla de madera de comulgatorio.
Ítem un sagrario de madera dorada guarnecido de espejos angostos.
Ítem dos arañas de cristal de una vara de alto en bolsas de angaripola.
Ítem dos lienzos de mas de dos varas con marcos de madera dorado y verde.
Ítem una mesa nueva con cajón y llave.
Ítem dos tablas de indulgencias.
Ítem una estatua de madera pintada de una vara de la Concepción de Nuestra Señora.
Ítem dos guardabrisas de vidrio de una tercia con cerquito de plata.
Altar de la Presentación de Nuestra Señora.
Ítem un retablo de madera sobredorada de un cuerpo **(fol. 122)** de arquitectura corintia con remate arqueado, y la efigie de la Presentación de Nuestra Señora de mas de una vara vestida de tesú de oro y plata con galón de oro, cíngulo de cinta de tela y corona de plata.
Ítem dos estatuas de menos de una vara en nichos.
Ítem tres láminas de a cuarta con vidriera y marcos de cristal guarnecidos de sobrepuestos de bronce, fijas en el altar.
Ítem dos arañas de cristal pequeñas.
Ítem un frontal de tres espejos y cuatro listas de lo mismo con marco de madera plateada en su cajón de tablas con pernos y chapas de hierro.
Ítem un velo de saraza de seda con franja de oro.
Ítem una barandilla de madera de comulgatorio.
Ítem cuatro lienzos de mas de dos varas con marcos de madera verde y oro.
Ítem dos alfombras de a seis varas usadas.
Altar de San Francisco Javier

Ítem un retablo nuevo de arquitectura y orden compuesto de madera dorada y elevación de toda la capilla con la estatua del Santo de cuerpo entero, con diadema y azucena de plata.
Ítem dos estatuas menores de madera.
(fol. 122v) Ítem dos jeroglíficos de a tres cuerpos de madera de estatura natural.
Ítem cuatro medio relieves de la vida del santo.
Ítem un crucifijo de bronce de una cuarta con la cruz guarnecida también de bronce.
Ítem un frontal de tres espejos de a mas de tres cuartas de largo y cuatro fajas del mismo espejo con marco de una cuarta de ancho y seis divisiones de chapas de plata de a cuatro dedos de ancho en su cajón de tablas con pernos y aldabas de hierro.
Ítem una araña de cristal de vara y cuarta.
Ítem tres lienzos de mas de dos varas con marcos de madera, el uno colorado y dorado y dos verde y dorado.
Ítem dos candeleros de palo.
Ítem una tribuna grande de madera dorada.
Ítem dos alfombras una de cinco varas y otra de tres.
Altar del Señor San José.
Ítem un retablo de madera dorada de dos cuerpos de orden corintio con la estatua del Santo de cuerpo entero, con diadema y azucena de plata y cortina de princesa carmesí.
Ítem cinco estatuas de a vara en Nichos
Ítem un frontal de tres espejos y cuatro fajas de lo mismo con marco de ancho de una cuarta **(fol. 123)** de chapas de plata como también seis tiras de a cuatro dedos; tiene ocho sobrepuestos de bronce dorado todo en su cajón de tablas con pernos y aldabitas de hierro.
Ítem dos candeleros de palo.
Ítem tres lienzos de a mas de dos varas con marcos de madera dorado y verde.
Altar de la Buena Muerta y Nuestra Señora de los Dolores.
Ítem un retablo de madera sobredorada de dos cuerpos de orden corintio con un crucifijo de madera de estatura natural, con tres potencias de plata, y una toalla de clarín con encaje; estatua de Nuestra Señora de tamaño natural, con túnica y manto de terciopelo carmesí y azul, con encaje de oro, toca y pañuelo de clarín, diadema de rayos de plata sobredorada y guarnición de la daga también de plata; estatua de San Juan Evangelista con vestido de brocatel azul viejo un pañuelo de clarín y diadema de plata y estatua de Santa María Magdalena, con vestido de brocato carmesí y muzgo; todo lo referido en el nicho principal con su cortina de moe carmesí, cintas y borlas de seda.
Ítem una estatua de Ecce Homo con clamide de tela y calzón de bretaña.
(fol. 123v) Ítem cuatro estatuas de menos de vara en nicho.
Ítem dos dichas de a tercia.
Ítem dos Niños con vestidura de brocato y encajes.
Ítem dos candeleros de palo.
Ítem un frontal de tres espejos y cuatro fajas de lo mismo con marco de chapas de plata y seis tiras de cuatro dedos de ancho de lo mismo.
Ítem dos arañas de cristal de a tres cuartas.
Ítem dos cuadros de mas de dos varas con marcos de madera dorado y colores.
Ítem una barandilla de comulgatorio de madera.
Ítem una mesa de madera con cajón y llave.
Ítem un órgano pequeño.
Altar de San Luis Gonzaga.
Ítem un retablo de madera sobredorada de dos cuerpos de orden corintio con la estatua del santo de tamaño natural con sotana de riso netro sobrepelliz de clarín con encajes, diadema de plata, azucena pequeña de lo mismo y un crucifijo de una sesma en la mano con cortina de tafetán azul bordado de seda.
Ítem una efigie de escultura de madera de dos tercias de Nuestra Señora del Buen Consejo con corona de plata, dos láminas de espejos de una sesma y velo de tafetán azul con encaje de plata y bordadura de seda.
Ítem nueve estatuas cinco, digo siete de a tres **(fol. 124)** cuartas y las dos mayores de escultura de madera.
Ítem dos lienzos de una cuarta con vidriera y marcos de madera dorada y con matices.
Ítem cuatro cuadritos de madera de una cuarta los dos de medio relieve con marcos de madera dorada.
Ítem dos Niños de a cuarta con espaldares.
Ítem un crucifijo de una cuarta.
Ítem un frontal de tres espejos y cuatro fajas de lo mismo con marco de madera plateada en su cajón de tablas con pernos y aldabitas de hierro.
Ítem dos lienzos de mas de dos varas con marcos de madera dorado y verde.
Ítem una barandilla para comulgatorio.
Altar de San Estanislao.
Ítem un retablo de madera embutida de otra mas fina de orden corintio, con varas y chapiteles dorados y la efigie del santo de una tercia con vestido de terciopelo negro y franja angosta de plata, diadema de plata y el Niño con tres potencias de lo mismo, y cortina de princesa carmesí, con frontal labrado en el mismo altar.
Ítem tres estatuas de a media vara y dos angelitos menores.
Ítem un crucifijo de menos de una cuarta.

(fol. 124v) Ítem dos candeleros de madera.
Ítem diez y seis lienzos de mas de dos varas con marcos de madera verde y dorado con los profetas en las pilastras.
Ítem dos lienzos muy grandes del juicio y el infierno.
Ítem un púlpito de madera dorada y un San Pablo en el copete.
Ítem un cuerpo de arquitectura de orden corintio con dos puertas de madera sobredorada que están al entrar a la Iglesia, con las estatuas de San Juan Bautista, San Pedro y San Pablo de escultura de madera en la parte superior.
Ítem un coro con la parte anterior de madera sobredorada con un crucifijo de tres cuartas y dos organos grandes, el uno corriente y el otro con falta de muchas flautas.
Ítem un barandillaje de madera dorada con matices que está sobre toda la cornisa principal.
Ítem el reloj de la torre que necesita de composición, siendo el único que hay público en la ciudad.
Ítem nueve campanas de diferentes tamaños, las dos sin lengua.
Con lo cual quedó perfecto el inventario de dicha iglesia, sus alhajas y bienes de todas las congregaciones que quedan referidas y **(fol. 125)** reunidas, a excepción de las imágenes y retablos, a la sala destinada en presencia de dicho depositario. Y los referidos hermanos José Iglesias y Francisco Gómez procurador y sacristán, en cumplimiento del precepto que se les impuso por su prelado, juraron por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hicieron en forma de derecho, que han entregado todas las alhajas y bienes que estuvieron a su cargo, conforme al inventario y visita de sus prelados, que no tienen reservada ninguna prestada ni en confianza ni dinero que toque a la Iglesia, ni sus sacristías; y lo firmaron dichos señores Presidente, Obispo y oidor con los referidos hermanos que volvieron a la casa de su depósito y depositario, siendo testigos dichos señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.
José Diguja. El Obispo de Quito. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. Francisco Gómez sacristán. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Don Francisco de Borja y **(fol. 125v)** Larraspuru. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.
Auto para que Doña Francisca Chiriboga declare sobre lo contenido y Doña Josefa de Mena.
En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y dos días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Dijo: que por cuanto en virtud de Real Decreto, se halla entendiendo en los inventarios de las alhajas y bienes de la Iglesia, sacristía y congregaciones que fueron de la Compañía de Jesús. y del libro de inventario y entrega que hizo el padre maestro Pedro José Milanesio al padre Maestro Juan Hospital, resulta que Doña Francisca Chiriboga donó a la congregación del Señor de la Buena Muerte y retiene en su poder una alfombra grande de siete varas, cuatro láminas grandes de plata con ochenta y nueve marcos, dos cercos de dos varas y media forrados en plata, dos tibores grandes de China, ocho espejos grandes de mas de vara, dos albas. Y del mismo modo Doña Josefa de Mena, dos espejos medianos con marcos de madera **(fol. 126)** dorados, una casulla de tesú, dos albas, la una muy sobresaliente, dos cíngulos de la Virgen Santísima, un rosario de lapis con ochenta y cuatro castellanos de oro, tres dichos uno de cuentas de oro, otro de azabache y otro de cristal; que no se le entregaron a dicho padre Juan Hospital, como lo afirma en el recibo que puso a hojas doscientas y seis de dicho libro, que pasarán en poder de las dichas Doña Francisca de Chiriboga y Doña Josefa de Mena. Y para venir en conocimiento de si hubo donación, y la razón por que las retienen, debiendo estar en la sacristía de dicha Iglesia; debía de mandar y mandó, que las dichas Doña Francisca de Chiriboga y Doña Josefa de Mena declaren debajo de juramento el motivo que tienen para retener cada una de las referidas alhajas que refiere dicho padre Pedro José Milanesio haberlas donado a dicha congregación; cometese al presente escribano, y fechas tráiganse. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.
José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.
Declaración de Doña Francisca de Chiriboga.
En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y dos días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años. En cumplimiento de lo mandado por el auto de la vuelta, **(fol. 126v)** estando en las casas de su morada pareció presente Doña Francisca de Chiriboga viuda del general Don Cristóbal Jijón y vecina de esta ciudad, de quien yo el escribano en virtud de lo a mi cometido, le recibí juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz que hizo en forma de derecho, y fecho prometió decir verdad y siéndole leído dicho auto. Dijo: que es verdad tiene en su poder, como suyas propias, las alhajas que en el se nominan, que no ha hecho donación a dicha congregación del Señor de la Buena Muerta, que con las demás que tiene para el adorno de su casa y valiéndose de otras ajenas, las prestaba a los padres a cuyo cargo ha estado, para adorno de las festividades. Que aunque es cierto que al reverendo padre Maestro Pedro José Milanesio le manifestó el ánimo que tenía de dejarlas para después de sus días, no se ha verificado; porque la donación in mente o promesa tiene su efecto con la muerte del promitente. Que asimismo tiene sobre los bienes que fueron del colegio de la misión, cinco mil y quinientos pesos a censo sin instrumento gozando de sus réditos por semanas para sus alimentos. Que de el mismo modo tuvo intención de disponer de **(fol. 127)** ellos para después de su vida, en esta forma: cuatro mil pesos para Nuestra Señora de los Dolores, y los un mil y quinientos para San Luis Gonzaga. Y cree que dicho padre Pedro José Milanesio padeció equivocación en haber inventariado y asegurado dicha donación sin perfecta tradición. Que las que verdaderamente donó e hizo tradición según se quiere acordar, son estas: tres albas riquísimas, dos de catatumba y una de zurcidos, con sus amitos correspondientes. Una casulla de tesú con franjas de oro, y su cíngulo especial. Una sobrepelliz riquísima de clarín con sus encajes superfinos. Un órgano que costó cuatrocientos pesos. Plata que dio para hacer un frontal de espejos. Cuatro palias de franjas, cintas de tela y encajes finos. Quinientos pesos que dio a dicho

padre maestro Pedro José Milanesio en dinero efectivo, para no se que alhajas que no se acuerda. Cuatro Niños vestidos, los dos con terciopelo negro y franjas y los otros dos de terciopelo azul con franjas en sus conchas de madera. Otros dos Niños que vistió con tesú blanco y sus cercos de plata. Un velo de moe con la toca que tiene Nuestra Señora. Que concurrió con dinero para hacer el retablo de Nuestra Señora y su **(fol. 127v)** dorado. Y asimismo dio el tabernáculo de San Luis Gonzaga y tuvo parte en el dorado cortejando el santo de bulto que está en el Nicho del altar con dos pellices de clarín y una palia de franjas y encajes. El dorado del cerco de plata de Nuestra Señora de los Dolores que le costó cincuenta pesos, un vestido de brocado que dio a Nuestra Señora de Loreto. Un mantel riquísimo al altar de la Santísima Trinidad. Una palia riquísima al de Nuestra Señora de la Presentación. Y un velo a San Luis Gonzaga. De estas y muchas mas que no tiene presente, hizo donación intervivos a las referidas congregaciones que acreditarán los inventarios especialmente el que hizo dicho padre Pedro José Milanesio y no de las que tiene para adorno de su casa, que manifestó su voluntad con indiferencia. Que de el mismo modo tiene intención de dar para después de su vida a Nuestra Señora de la Merced mayor parte de sus bienes, pero no por esto sería bien se le confeccionasen y se tuviese por donación perfecta. Y esto dijo ser la verdad para el juramento que tiene hecho, que habiéndosele leído esta su declaración, se afirmó y ratificó en ella y la firmó de que doy fe.

Doña Francisca Chiriboga. **(fol. 128)** Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Diligencia de haber buscado a Doña Josefa de Mena.

Yo el presente escribano certifico doy fe y verdadero testimonio en cuanto puedo, debo y ha lugar en derecho a los señores que la presente vieren, de cómo habiendo buscado hoy día de la fecha en las casas de su morada a Doña Josefa de Mena y Bermúdez, me respondió una negra que fue la única que hallé que estaba ausente en su hacienda del pueblo de Calacalí, distante ocho leguas de esta ciudad, por cuyo defecto no se hizo la declaración que se manda por el auto que precede. Y para que así conste lo firmo en Quito en veinte y tres días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años.

José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Prosigue el inventario de los lienzos de los corredores y demás utensilios de los aposentos y demás oficinas.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y seis días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años. El señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Estando en la casa y colegio que ocupaban los padres jesuitas de la Compañía de Jesús, con asistencia de dicho señor Oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano José Iglesias **(fol. 128v)** procurador que fue de dicha casa, de Don Francisco de Borja y Larraspuru depositario nombrado, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, continuó estos inventarios de los bienes y cuatros que se hallaron colgados en los claustros, mesas, sillas, estantes, catres y otros utensilios que hizo recoger de cada uno de los aposentos en los días precedentes en la forma y manera siguiente.

Lienzos del primer patio.

Ítem once cuatros viejos sin marcos de los mártires de dicha Compañía.

Ítem otro dicho grande de Nuestra Señora y el Venerable padre Alonso Rodríguez, de dos y media varas de alto con marco dorado.

Ítem otro del Rapto de San Ignacio de dos varas de alto y tres de largo con marco dorado.

Ítem una imagen de bulto pequeña de San Sebastián en su nicho.

Ítem una campanilla de tocar a confesión.

Mas lienzos del corredor alto.

Ítem en la puerta del aposento del padre Provincial, otro del nombre de Jesús con marco y copete dorado.

Ítem dos dichos de San José y la Virgen de vara de alto con marcos dorados.

Ítem dos dichos de las cabezas de San Pedro y San Pablo **(fol. 129)** de mas de media vara de alto con marcos dorados.

Ítem otro de Nuestra Señora de la Concepción de mas de dos varas de alto con marco dorado.

Ítem otro de Nuestra Señora de los Ángeles de vara y media de alto con marco dorado.

Ítem otro de Nuestra Señora de vara y media de alto con marco dorado.

Ítem otro del Salvador de vara y media de alto con marco dorado.

Ítem otro de Nuestra Señora de la Concepción de vara y media de alto con marco dorado.

Ítem otro grande de la familia de San Ignacio con marco dorado.

Ítem otro de San Francisco Javier de dos varas de alto con marco dorado.

Ítem treinta y siete dichos iguales de la vida de San Francisco Javier con marcos dorado.

Ítem treinta y tres dichos de una vara de alto con marcos dorados, de obispos, arzobispos y cardenales de la Compañía de Jesús.

Ítem diez y ocho dichos de los Generales de dicha Compañía de vara de alto con marcos dorados.

Ítem diez y siete pares de alcayatas de hierro.

Ítem cuatro faroles de vidrio de dichos corredores y puerta de la capilla.

Lienzos del corredor de la capilla

Ítem otro de la Resurrección del Señor sin marco.

Ítem otro de San Juan Nepomuceno nuevo de dos **(fol. 129v)** varas de alto con marco dorado.

Ítem otro de Nuestra Señora de Belén pequeño en forma de óvalo con marco dorado.

Ítem otro de Nuestra Señora del Buen Consejo de mas de dos varas de alto con marco dorado.

Ítem otro viejo de Nuestra Señora de Loreto de vara y media de alto con marco dorado.

Ítem tres dichos grandes, viejos de los milagros de Nuestra Señora de Loreto con marcos dorados.

Ítem otro pequeño de Santa María la Mayor con marco dorado.
Ítem otro de medio cuerpo del retrato de nuestro santísimo padre Clemente Décimo tercio con marco dorado.
Otro de Nuestra Señora y San Juan Bautista de mas de vara de alto con marco dorado.
Ítem ocho certámenes de lienzo de mas de vara y media de alto sin marco.
Ítem doce dichos de los mártires de la Compañía de dos varas de alto, sin marcos, viejos.
Ítem dos dichos grandes, viejos, de la vida de San Ignacio, sin marcos.
Ítem otro grande de la familia, sin marco.
Ítem en la grada otro grande de la circuncisión del Señor.
Ítem otro grande del tránsito de San Ignacio con marco dorado.
Ítem otro grande del Milagro de Nuestra Señora de Loreto.
(fol. 130) Ítem otro del padre Onofre Esteban fundador de la Compañía de Quito, sin marco.
Ítem dos dichos de mártires de la Compañía sin marco.
Ítem otro dicho grande viejo de la disputa de los doctores.
Ítem otro de San Pablo y San Antonio Abad mediano, viejo, con marco.
Lienzos del corredor bajo del refectorio, puerta y grada inmediata.
Ítem siete de los mártires de la Compañía, viejos, sin marcos.
Ítem otro de la Virgen, San Ignacio y San Javier, sin marco.
Ítem otro grande del Nombre de Jesús, viejo con marco dorado.
Ítem otro grande de la Encarnación del Señor, sin marco.
Ítem otro grande de la Presentación del Niño Dios en el Templo, sin marco.
Ítem otro grande de la Presentación de Nuestra Señora, sin marco.
Ítem otro de Santa María la Mayor de dos varas de alto con marco dorado.
Ítem tres dichos pequeños de San Estanislao, San Juan Bautista y San Luis Gonzaga con sus marquitos.
Ítem otro del Descendimiento y Nuestra Señora de los Dolores, de vara y media de alto, con marco.
(fol. 130v) Ítem otro de San Javier de mas de vara de alto con marco dorado.
Ítem otro del venerable padre Miguel Ponce sin marco.
Ítem otro de San José de mas de vara de alto con marco dorado.
Ítem cinco dichos de la Pasión del Señor de vara de alto, viejos, sin marcos.
Ítem un ecce homo de dos varas de alto con marco y peana dorada.
Ítem tres dichos pequeños de San Ignacio, San Javier y Nuestra Señora con sus marquitos.
Ítem otro de Nuestra Señora en su Nicho con velo de angaripola.
Ítem una campanilla en la segunda puerta.
Lienzos que se hallaron en el ante refectorio.
Ítem otro de Nuestra Señora de Belén con marco dorado.
Ítem otro del Niño Jesús mediano con marco dorado.
Ítem dos de varones ilustres del mismo tamaño y marcos.
Lienzos del refectorio.
Ítem un cuadro grande que coge toda la testera de la cena del Señor en el Desierto con marco dorado y por remate otro de Nuestra Señora del Populo con marco dorado.
Ítem otro de Nuestra Señora de la Concepción, San Ignacio y San Javier de mas de dos varas de alto con marco dorado.
(fol. 131) Ítem diez y seis retratos de varios misioneros de mas de dos varas de alto con marcos de madera zizados.
Ítem dos escaparates de mas de dos varas de alto con sus cerraduras y llaves.
Ítem dos dichos pequeños servilleteros.
Ítem seis arañas de madera para poner luces.
Ítem un púlpito dorado con su banca de sentar.
Ítem diez y ocho mesas sobre pilares de piedra.
Ítem otra pequeña suelta toda de madera.
Ítem seis ventanas con seis vidrieras y cortinas de lienzo con varas de hierro.
Ítem un poyo en contorno de tablones.
Lienzos del salón.
Ítem otro de Nuestra Señora de la Concepción de tres varas de alto, con marco, copete y peana dorada.
Ítem dos pequeños de Jesús y María con marquitos.
Ítem dos dichos de San Ignacio y San Francisco Javier de dos varas de alto con marcos dorados.
Ítem dos de San Estanislao y San Luis Gonzaga del mismo tamaño y marcos.
Ítem tres dichos de los tres mártires del Japón de vara de alto con marcos dorados.
Ítem otro de Ecce homo de dos y media varas de alto con marco dorado.
Ítem otro del venerable padre Luis de la Puente de vara y media de alto con marco dorado.
Ítem otro dicho del venerable padre Alonso Rodríguez de tres varas de alto con marco dorado.
(fol. 131v) Ítem otro del venerable padre Pedro Claver de vara y media de alto con marco dorado.
Ítem otro del venerable padre Claudio Aquaviva del mismo tamaño y marco.
Ítem otro del venerable padre Ignacio Acevedo del mismo tamaño y marco.
Ítem otro de San Francisco de Borja del mismo tamaño y marco.
Ítem otro del Cardenal Belarmino del mismo tamaño y marco.

Ítem otro del Venerable padre Francisco Suárez del mismo tamaño y marco.
Ítem tres dichos de tres mártires del mismo tamaño.
Ítem otro del padre Francisco Jerónimo del mismo tamaño y marco.
Ítem otro del venerable padre Alonso Rodríguez del mismo tamaño y marco.
Ítem dos dichos pequeños de mas de media vara de alto, viejos con sus marquitos.
Ítem otro del Calvario de mas de cuatro varas de alto con marco dorado.
Ítem un escaño oblicuo grande de tablas.
Ítem un cuatro de la Sábana Santa con marco dorado.
Utensilios de la ropería.
Ítem una estantería de madera de tres varas de alto con ciento y sesenta divisiones en cuarenta cajones de a dos puertas con cerraduras de guardar ropa, rotulado cada cajón con el nombre de los **(fol. 132)** padres, empezando desde el número primero hasta el de ciento y sesenta.
Ítem un escaparate de madera de tres varas de alto y dos y tres cuartas de ancho.
Ítem cinco cuadros de advocaciones y hechuras ordinarias.
Ítem una mesa grande de una vara de alto de dos tablones poco menos de vara y de largo dos varas y media con cuatro cajones por ambos lados.
Ítem una pailita de bronce.
Ítem otra mesita con su cajón.
Ítem otra de vara de alto y vara y cuarta de ancho y seis de largo.
Ítem otra dicha de una vara de alto, dos tercias de ancho, dos y media de largo de dos cajones.
Ítem otra de una vara de alto, otra menos sesma de ancho y dos de largo sin cajones.
Ítem un estante de madera de seis ordenes.
Ítem una prensa de hacer cartones.
Ítem un trinchete de hierro.
Ítem dos varillas de hierro.
Utensilios de la sala de quiete.
Ítem quince lienzos o bastidores de estampería de la serie de los Reyes, Ministros de la Sede Apostólica y Militares.
Ítem siete lienzos de diferentes advocaciones.
Ítem un mapa de las cuatro partes del Mundo.
(fol. 132v) Ítem una tabla de la Universal Compañía en provincias.
Ítem diez bancas de madera en cuadro.
Ítem nueve estrados de madera.
Ítem una mesita.
Ítem cinco escavelillos de baqueta y madera.
Ítem un farol de vidriera.
Utensilios que se recogieron de los aposentos que ocuparon los padres.
Ítem ciento veinte y dos mesas.
Ítem doscientas setenta y ocho sillas de sentar de baqueta.
Ítem sesenta y siete estampas.
Ítem un juego de todos los generales de la Compañía en estampa.
Ítem quince mapas.
Ítem siete certámenes.
Ítem veinte y nueve cuadros pequeños de diferentes advocaciones.
Ítem una concepta de estatua.
Ítem dos Niños de estatua.
Ítem un Cristo con su cajón y velo.
Ítem tres pinturas de condenados.
Ítem noventa y ocho catres.
Ítem siete camapees de mesa.
Ítem treinta y dos bonetes.
Ítem noventa y siete estantes.
Ítem noventa y siete mesas pequeñas.
Ítem ocho candelejas, las siete de cobre y la una de lata.
(fol. 133) Ítem ocho despabezaderas de hierro.
Ítem dos paños de mano y un peinador.
Ítem cuatro azafates de Pasto.
Ítem un pabellón de macana viejo.
Ítem un toldillo de rayadillo viejo.
Ítem doce tinteros de diferentes materias.
Ítem cinco salvaderas de lata.
Ítem once pantallas con varillas de hierro y madera.
Ítem un eslabón italiano.
Ítem tres anafres de cobre.

Ítem dos olletas de cobre.
Ítem nueve varillas seis de hierro y tres de chonta.
Ítem dos frascos y dos botellas de vidrio.
Ítem una frasquesita chiquita.
Ítem cinco arcas desiguales pequeñas con sus llaves.
Ítem cuatro cajoncitos sueltos.
Ítem seis aparadores de madera desiguales.
Ítem un cajón o Nicho grande de madera con llave.
Ítem una muestra de reloj de madera.
Ítem dos mesitas portátiles.
Ítem una vasenica de bronce.
Ítem un cofrecito de quero con llave.
Ítem dos sellos.
Ítem tres tijeras de cortar papel
Ítem un mortero pequeño de piedra de jaspe.
Ítem un marquito dorado.
Madera y materiales de fabrica.
Ítem se recogieron en dos aposentos todos los **(fol. 133v)** materiales de fábrica que se componen de pilares de madera dorados de tabernáculos viejos, vigas medias vigas, trozos, magueyes, chagllas, tablones dobles y sencillos, tejas, ladrillos y otros.
Con lo cual mandó dicho Señor por cerrar la noche, suspender estos inventarios para continuarlos otro día, quedando reunidos dichos bienes a las salas que se destinaron en presencia y asistencia de dicho depositario y lo firmaron dichos señores Presidente y Oidor con dicho hermano José Iglesias que hizo volver al convento de su depósito y el referido depositario, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.
José Diguja. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. Don Manuel Guerrero Ponce de León. El Marqués de Villa Orellana. José Antonio de Ascásubi. Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.
Prosigue el inventario de la biblioteca general y libros que se reunieron de los aposentos.
En la ciudad de San Francisco de Quito en treinta días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, **(fol. 134)** Gobernador Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en la casa y colegio que ocuparon los padres Jesuitas con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, el hermano José Iglesias procurador que fue de dicha casa, que hizo venir del depósito en que se halla, de Don Francisco de Borja y Larraspuru depositario nombrado, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios de la biblioteca común, y particular, que hizo reunir a ella de cada uno de los aposentos; teniendo presente los libros de visita hecha por los padres provinciales, indica general de todos los cuerpos de que se compone, sus autores y facultades en la manera siguiente.
Primeramente seis mil doscientos ochenta y un volúmenes, que se contaron en la biblioteca común, forrados en pergamino y alguna parte en pasta, de todo tamaños y facultades, inclusos doscientos veinte y dos volúmenes en cuarto manuscritos.
Ítem siete mil ciento noventa y un volúmenes de todos tamaños y facultades forrados en pergamino y pocos en pasta que se **(fol. 134v)** numeraron en la misma biblioteca de los que se trasladaron de cada uno de los aposentos en que residieron dichos padres al que eran pertenecientes en los que se comprenden ciento setenta y dos en cuarto manuscritos, que ambas partidas componen el número de trece mil cuatrocientos setenta y dos volúmenes numerados por el Capitán Don José Antonio de Ascásubi.
Ítem la estantería de madera de dicha biblioteca compuesta de trescientos y ochenta cajones, treinta y dos pilares de orden corintio con su cornisa y veinte y siete tarfetas doradas, un parapeto de varandillaje y treinta y dos estatuas de a tres cuartas con marcos dorados con color verde y dorado, todo bien aseado y pulido.
Ítem cuarenta y ocho lienzos de a tres cuartas con marcos de madera, dados de color verde y dorado, incluso uno de vara y tres cuartas de la imagen de San Ignacio.
Ítem diez mapas de mas de vara en bastidores de las cuatro partes del Mundo.
Ítem seis mesas redondas forrada en baqueta.
Ítem seis sillas de sentar forradas en dicha baqueta.
Ítem una máchina eléctrica.
Ítem un clavicordio.
(fol. 135) Ítem seis ventanas de a cuatro puertas de vidriera ordinaria.
Ítem dos tomos en cuarto forrados un en banda colorada, otro en cordobán negro, índice general de la biblioteca común sin folio, que concluyen con la visita que hizo el padre José Baca con fecha de primero de mayo del año pasado de mil setecientos sesenta y cuatro, que quedan firmados.
Ítem un libro de medio folio mayor de visita e inventario de los libros de dicha biblioteca que empieza con fecha de veinte y seis de enero del año pasado de mil setecientos sesenta y dos, y concluye con la visita que hizo dicho padre José Baca con fecha de ocho de enero del año subsecuente de setecientos sesenta y seis que del mismo modo queda firmado.

Ítem habiéndose recogido de algunos estantes y cajones de mesas algunos papeles, se reconocieron ser inútiles y de poco momento.

Con lo cual se acabó el inventario de dicha biblioteca para continuarlo en los demás bienes secuestrados quedando dicho depositario inteligenciado del número de libros y lo firmó con dichos señores Presidente y oidor, Hermano José Iglesias, siendo testigos **(fol. 135v)** los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Don Francisco de Borja y Larraspuru. Por mandado del Señor Presidente pasó así ante mí.

José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Prosigue el inventario en los bienes que se hallaron en la oficina que sirvió de procuraduría de la casa.

En la ciudad de San Francisco de Quito en nueve días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en la casa y colegio que ocuparon los padres Jesuitas, con asistencia de dicho señor Oidor Doctor Dn. José Ferrer, del hermano José Iglesias procurador que fe de ella, que hizo venir del depósito en que se halla, de Don Francisco de Borja y Larraspuru depositario nombrado, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios de los bienes que halló en la oficina que abrió que servía de procura de **(fol. 136)** dicha casa, teniendo presente los libros de visita e inventario hecho por los padres provinciales, en la forma y manera siguiente.

Géneros de seda.

Primeramente sesenta y nueve varas y siete ochavas de tafetán doble carmesí en dos pedazos.
Ítem cincuenta y una varas y un doceavo de damasco blanco en tres pedazos.
Ítem una pieza de moe blanco con veinte y ocho varas y media.
Ítem otra de princesa amarillo y blanco con cuarenta y una varas y una sesma.
Ítem cincuenta y una varas de tafetán blanquisco sencillo.
Ítem treinta y seis varas y tercia de tafetán sencillo azul.
Ítem veinte y siete varas y tres cuartas de tafetán sencillo morado.
Ítem diez y siete varas y dos tercias de tafetán doble azul.
Ítem veinte y nueve varas de gasa amarilla podrida y picada de agujeros en parte.
Ítem treinta y tres varas de lienzo de estopa angosto.
Ítem tres piezas de a diez y seis varas de encajes del puy y treinta y tres varas mas del mismo encaje.
Ítem catorce libras y nueve onzas de seda torcida de colores.
(fol. 136v) Ítem siete varas y dos tercias de punta de encaje de una vara de ancho.
Ítem tres piezas menos una vara de cambray de Francia.
Ítem tres varas y tres cuartas de ruán.
Ítem setenta bultos de bretaña angosta con trescientas cincuenta y media varas.
Iten una guarnición de alba de menos de dos tercias de ancho, compuesta de ocho encajes ordinarios viejos.
Ítem seis onzas y media de hilo de oro ordinario, digo de plata.
Ítem dos onzas y quince adarmes dicho de oro.
Ítem diez y nueve estampas de mas de media vara de dibujos de herreros.
Ítem sesenta y cuatro estampas de a cuarta de santos.
Ítem ciento ochenta y dos menores de santos.
Ítem cuatrocientas dichas mezcladas con otras menores.
Ítem doscientas mas pequeñas de colores.
Ítem cincuenta mapas de a cuarta.
Ítem tres docenas de despabezaderas de hierro.
Ítem diez y seis pares de tijeras para costura.
Ítem dos docenas y cinco cuchillos de mesa.
Ítem seis paices de color de a tres cuartas.
Ítem dos laminitas de vidrio de a una sesma
Ítem dos mil cañones de escribir.
Ítem siete láminas de cobre y una de madera de a una cuarta.
(fol. 137) Ítem dos dichas con marcos de madera y vidrieras.
Ítem dos planchas de cobre circulares de una cuarta de diámetro de hacer fideos.
Ítem sesenta y dos ventosas ordinarias de vidrio.
Ítem doscientas setenta y tres vasos de vidrio ordinarios.
Ítem ochocientas veinte y seis libras de tabaco en polvo en botes de hoja de lata de diferentes tamaños.
Ítem cuatro petacas con cuatrocientas libras de dicho tabaco.
Ítem veinte y cuatro libras de tabaco en hoja.
Ítem una arroba diez y seis libras de cascarilla de Loja
Ítem siete arrobas cuatro libras de algodón.
Ítem once arrobas once libras y media de cera labrada en velas enteras, empezadas y cabos.
Ítem cinco arrobas dicha del norte en dos pedazos en marqueta.

Ítem un estuche forrado en zapa de media docena de cucharas, tenedores y cuchillos de metal de príncipe.
Ítem una arroba ocho libras y media de tinta añil.
Ítem cinco arrobas diez y nueve libras de almendras en limpio.
Ítem cuatro arrobas y dos libras de pasas en **(fol. 137v)** limpio.
Ítem quince platos de losa de la China
Ítem doce dichos pequeños.
Ítem once escudillas de diferentes tamaños de la misma losa.
Ítem cuatro jicaras de lo mismo.
Ítem dos frascos de vidrio pequeños con matices.
Ítem un vaso grande de cristal.
Ítem diez vasos pequeños de vidrio.
Ítem cuatro jicaras de madera barnizada.
Ítem una cajetera de losa de la China colorada.
Ítem una taza de losa de China blanca y azul.
Ítem una vasera de cartón con cuatro vasos de vidrio pequeños.
Ítem un coco con cerquito de plata.
Ítem ocho frascos de vidrio ordinario.
Ítem una frasquerita con cuatro frascos de cristal y faltan dos.
Ítem cuatro copas de cristal de diferentes tamaños.
Ítem seis vasos de cristal de diferentes tamaños.
Ítem seis tapas de cristal para vasos.
Ítem un frasco de cristal redondo mediano.
Ítem veinte y seis piezas de peltre labrado viejo con el peso de una arroba trece y media libras.
Ítem nueve fustes de sillas de montar.
Ítem seis candeleros y dos candilejas de bronce.
(fol. 138) Ítem una frasquera con diez frascos grandes de vidrio ordinario.
Ítem dos frasqueras ambas con nueve frascos ordinarios.
Ítem una tortera, tres pailitas, tres sartenes, dos chocolateras, una olla y una cafetera de cobre servible con veinte y cuatro libras.
Ítem una paila grande, otra pequeña, tres torteras, cuatro sartenes y otras piececillas de cobre viejo inservible con el peso de tres arrobas, once libras.
Ítem una olla, una chocolatera, un almirez con mano, un escribo de bronce, con el peso de veinte y tres libras.
Ítem una chocolatera de metal amarillo.
Ítem dos hojas para sierra.
Ítem dos acerruchos.
Iten quince arrobas nueve libras y media de hierro.
Iktem cinco arrobas de acero.
Ítem cinco pares de cardas.
Ítem diez libras de hilo de cardas.
Ítem ocho bolas de marfil para trucos de desecho por lastimadas.
Ítem tres dichas mas pequeñas de la misma calidad.
Ítem cuatro libros de papel de marquilla en blanco, forrados en pergamino.
(fol. 138v) Ítem veinte y un frenos nuevos de mula.
Ítem once pares de espuelas.
Ítem tres misales viejos.
Ítem cuatro juegos de breviarios de a cuatro cuerpos.
Ítem treinta y tres volúmenes de breviarios viejos, los mas inservibles.
Ítem un diurno.
Ítem un oficio parvo de camara entera.
Iten ocho serraneros y octavarios pequeños.
Ítem un Niño con camisa de gasa.
Ítem otro dicho desnudo.
Ítem dos varas y media de paño de segunda apolillado, color concho de vino.
Ítem cinco varas de ruán.
Ítem diez cajas de diferentes tamaños con cerraduras y llaves.
Ítem veinte y un trozos de vayetas de la tierra en blanco con mil cuatrocientas sesenta y una varas.
Ítem un troco y un pedazo dicha teñida en azul con ciento veinte y nueve varas.
Ítem cinco arrobas catorce libras y media de hierro en pernos.
Ítem un baúl viejo con cerradura y llave.
Ítem cuatro escaparates de madera con cerraduras y llaves.
(fol. 139) Ítem dos estantes de madera.
Ítem cuatro mesas la una con puertas para escaparate.
Ítem trescientos veinte y dos cuadernitos glorias del sacerdote.

Ítem ocho sillas de sentar viejas.
Ítem una prensa de hierro de cartas.
Ítem un canape forrado en baqueta.
Ítem una tercerola inservible.
Con lo cual mandó dicho señor suspender estos inventarios por cerrar la noche para continuarlos otro día, trasladando dichos bienes a la sala destinada en presenta de dicho depositario, devolviendo a dicho hermano a la casa de su depósito y lo firmaron con dichos señores siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.
José Diguja. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su **(fol. 139V)** Majestad, público y de provincia.
Prosigue en los demás bienes de dicha procura.
En la ciudad de San Francisco de Quito en diez días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en la casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas, con asistencia de dicho Señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano José Iglesias procurador que fue de dicha casa, que hizo venir del depósito en que se halla, de dicho depositario Don Francisco de Borja y Larraspuru de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, continuó estos inventarios de los bienes que halló en la oficina que sirvió de procura de dicha casa, en la manera siguiente.
Ítem dos piedras de afilar herramienta.
Ítem cuarenta y un mazos de tabaco en humo para negros.
Ítem sesenta y ocho cinchas de costal.
Ítem once hierros de marcar ganados.
Ítem siete herretes de herrar ganado ovejuno.
Ítem cinco estampas grandes viejas.
(fol. 140) Ítem dos pinturas de a media vara en piedra.
Ítem tres cuadros de a media vara con marcos de madera.
Ítem un azafate grande de madera barniz de pasto.
Ítem dos envoltorios de papel de seculitas de santos.
Ítem cuatro romanas de diferentes tamaños.
Ítem cuatro balanzas, las tres grandes y la una pequeña.
Ítem un marco de ocho libras quebrado que le faltan cuatro onzas.
Ítem una libra, dos onzas y cuarta de listoneria de napoles.
Ítem cuarenta y ocho millares de agujas.
Ítem cuatro bolas de marfil viejas y descascaradas.
Ítem dos obalos de madera dorados de a una cuarta con vidrieras y uno con agnus.
Ítem dos láminas de a una sesma con vidriera marcos de ébano y sobrepuestos de bronce.
Ítem un cuadro apaisado de vara y media de ancho y vara de alto con marco de madera dorado.
Ítem nueve dichos menores los tres sin marcos y los seis con ellos.
Ítem diez mapas pequeños viejos.
Ítem catorce estampas medianas.
Ítem nueve onzas y media de corales.
(fol. 140v) Ítem un reloj de faldriquera sin vidrio y descompuesto.
Ítem un escritorio de mas de vara forrado en baqueta con su cerradura y llave.
Ítem tres dichos menores con cerraduras y llaves.
Ítem seis papeleras pequeñas las cinco con cerraduras y llaves y una sin ellas.
Ítem cuatro petaquitas con chapas y llaves.
Ítem doce lienzos de la vida de San Ignacio, los diez en bosquejo y los dos acabados de dos varas y media de largo y vara y cuarta de alto.
Ítem veinte y dos bastidores de madera para dicha vida.
Ítem dos sillas mas de sentar viejas.
Ítem dos mesas ordinarias.
Ítem cuatro libras y una onza de pimienta.
Ítem seis libras cinco onzas de clavo.
Libros.
Ítem tres tomos ebn folio, obras de Leopoldo.
Ítem treinta y ocho dichos de a folio en que entran nueve de la obra de Moreri en castellano, el decimo deberá estar en la librería.
Ítem cuarenta y cuatro dichos en cuarto.
Ítem treinta dichos en octavo.
Ítem un aulas en octavo con cien estampas.
Herramienta de obra.

Ítem treinta picos, cuatro poleas con ruedas de **(fol. 141)** bronce, tres barras, un taladro grande, tres cinceles grandes, treinta y seis pequeos, seis martillos pequeños y uno grande, una polea de hierro, dos rodillos, un azadon, una pala, cinco valaustres y una barra todo de hierro.
Ítem una escuadra grande de hierro.
Ítem cuatro libras de azogue.
Moneda de plata.
Ítem un mil ciento setenta y un pesos y cuatro reales que se numeraron en todas monedas.
Custodia.
Ítem una custodia de plata sin estrenar toda dorada, enjoyada de piedras falsas sobre oro y la luna de oro enjoyada con trece diamantes y ocho rubies y los rayos de cobre dorado que pesa trece marcos y una onza.
Ítem un cajón de madera con cerradura y llave para dicha custodia.
Plata labrada.
Ítem una palangana, tres fuentes, dos marquitos, dos pomas, diez platos, tres pequeños, dos pedacitos de totuma, siete tembladeras, un salero dorado, un bernegal dorado, una salvilla, una cafeta, dos vinageras, una bombilla, nueve cucharas y diez tenedores de plata que pesaron setenta y nueve marcos y seis onzas.
(fol. 141v) Ítem un mate con cerco y mascarones de plata.
Ítem un cáliz y patena de plata que pesó tres marcos dos onzas y cuarta.
Ítem dos blandones de plata con varillas de hierro que pesaron ocho marcos que dijo dicho padre procurador pertenecen a la hacienda del Pedregal.
Ítem una cruz de plata enjoyada de piedras falsas.
Ítem ocho botones de piedras falsas engastados en plata.
Ítem una venera del Santo Oficio con cerco de oro.
Ítem un hilo de ciento y cuarenta perlas menudas.
Ítem setenta y seis amatistas sueltas.
Ítem once esmeraldas finas.
Ítem treinta y siete topacios.
Ítem ocho piedras falsas.
Ítem una cajita de hierro con cerradura y llave.
Ítem trece libras y media de pez griega.
Ropa de mesa.
Ítem cinco manteles de alemanisco viejos.
Ítem catorce servilletas de lo dicho.
Ítem doce dichas de macana de la tierra.
Ítem doce dichas de tocuyo viejas.
Ítem siete paños de mano de bretaña viejos.
Ítem uno dicho de macana.
Ítem una pistola suelta.
(fol. 142) Ítem una lámina de bronce de una cuarta suelta.
Ítem diez dichas grabadas para estampar.
Ítem un catre de madera.
Ítem un pabellóno de macana de la tierra.
Ítem diez mil anzuelos de pescar.
Con lo cual mandó dicho señor supender estos inventarios por cerrar la noche para continuarlos otro día, trasladando dichos bienes a la sala destinada en presencia de dicho depositario, devolviendo a dicho hermano a la casa de su depósito y lo firmaron con dichos señores siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitan Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.
José Diguja. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.
Prosigue en los demás bienes que se hallaron en las bodegas de dicha procuraduría.
En la ciudad de San Francisco de Quito en doce días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja **(fol. 142v)** Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Estando en la casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas con asistencia e intervención de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, de dicho hermano José Iglesias que hizo venir del depósito en que se halla, de Don Francisco de Borja y Larraspuru depositario nombrado, de los testigos infrascritos, continuó estos inventarios de los demás bienes y utensilios que halló en las demás oficinas que servían de bodega, en la forma y manera siguiente.
Cobre batido.
Primeramente diez y ocho pailas de cobre batido, que pesaron veinte y nueve arrobas doce libras.
Ítem cuatro torteras y dos tapas de horno de dicho cobre que pesaron seis arrobas.
Ítem tres ollas las dos grandes con sus tapas, la otra pequeña, una caldera, una espumadera, un jarro grande, tres sartenes, y tres cucharones, que pesaron siete arrobas y diez libras.
Ítem una paila de cereria que pesó tres arrobas **(fol. 143)** quince libras.

Ítem una ollita que pesó tres libras.
Ítem una paila grande que pesó tres arrobas doce libras.
Ítem un alambique con su tapa que pesó tres arrobas once libras.
Bronce batido.
Ítem un fondo de panadería de bronce que pesó nueve arrobas y diez libras.
Ítem tres ollas y un almirez con su mano que pesaron ocho arrobas quince libras.
Ítem cuatro pailas medianas y una olla que pesaron seis arrobas diez libras.
Ítem un almirez con su mano que pesó diez y siete libras.
Ítem dos ollas que pesaron siete arrobas diez libras.
Armazon de fogón.
Ítem una armazón o plancha de hierro que pesó once arrobas quince libras.
Ítem dos parrillas, un machete, un sartén, una media luna, una cuchara, un asador y una hacha de hierro que pesaron veinte libras.
Marquetas de cera.
Ítem once marquetas de cera del Norte que pesaron cuarenta y ocho arrobas trece libras.
(fol. 143v) Hierro
Ítem diez y ocho quintales y una libra de hierro platina.
Ítem dos quintales, dos libras de dicho bergajón.
Ítem una lengüeta de hierro que pesó un quintal tres arrobas doce libras.
Cobre de martillo.
Ítem diez planchas de cobre que pesaron diez y seis quintales tres libras.
Estaño y plomo.
Ítem siete planchas de estaño que pesaron cuatro quintales una arroba, veinte y dos libras.
Ítem seis planchas de plomo que pesaron ocho quintales una arroba quince libras.
Acero.
Ítem un cajón de acero que pesó un quintal dos arrobas ocho libras.
Tinta añil.
Ítem siete zurrones de tinta añil que pesaron doce quintales, tres libras.
Goma
Ítem un zurrón de goma que pesó un quintal seis y media libras.
Sal
Ítem una piedra de sal que pesó un quintal una arroba y ocho libras.
Ítem veinte tercios de dicha sal que pesaron **(fol. 144)** veinte y tres quintales, veinte y tres libras.
Aceite.
Ítem tres botijas y cuatro botijuelas de aceite que pesaron dos quintales, dos arrobas y dos libras.
Vino.
Ítem once botijas de vino.
Cocos.
Ítem once zurrones de cocos que pesaron once quintales tres arrobas tres libras.
Brazil.
Ítem nueve tercios de brazil.
Tabaco en polvo.
Ítem cinco tercios de tabaco en polvo de a cien libras cada uno.
Lanas.
Ítem veinte y nueve arrobas, dos libras de lana blanca.
Ítem nueve arrobas siete libras de dicha negra.
Harinas.
Ítem cuarenta tercios de harina que pesaron ciento setenta y dos arrobas.
Otros utensilios.
Ítem cuatro tacos de madera de Guayaquil el uno encasquillado.
Ítem cinco pesos siete reales de jarcia.
Ítem tres pesos dos reales y medio de cinchas.
(fol. 144v) Ítem treinta y dos suelas.
Ítem ciento ochenta y nueve costales.
Ítem cuatro docenas de cordobanes en blanco.
Ítem tres espaldares ordinarios de silla
Ítem siete camas de viento armadas.
Ítem se regularon en un cajón veinte fanegas de Nabo.
Ítem una romana corriente con su pilón
Utensilios de panadería.
Ítem dos aparadores grandes de madera de guardar harina.
Ítem tres artesones de madera.
Ítem tres mesas desiguales.

Ítem catorce cedazos.
Ítem tres estrados.
Ítem un estante de poner harinas.
Ítem nueve cajones de guardar granos los siete grandes y los dos pequeños.
Ítem siete estantes de tablas de guardar platos.
Ítem una media de medir granos.
Ítem cuatro bastidores de ventana con algunos vidrios ordinarios.
Ítem una jorquilla.
Ítem un catre y dos sillas de sentar viejas.
Ítem dos arrobas y cuatro libras de anis.
Losa de barro.
(fol. 145) Ítem treinta y dos piletas de barro ordinario.
Ítem cuarenta y tres saleros.
Ítem ochenta y tres anafres.
Ítem trece limetas.
Ítem nueve torteras.
Ítem cuarenta y un lebrillos
Ítem cuarenta y dos jarrillas.
Ítem doce cazuelas grandes.
Ítem cinco jarros.
Ítem seis ollas grandes vidriadas.
Ítem setenta y siete vacenicas.
Ítem doscientos sesenta y seis platitos.
Ítem doscientas cuarenta y seis escudillas.
Ítem trescientos treinta y dos platos.
Ítem treinta y cinco candeleros.
Ítem noventa servidores.
Ítem cuarenta y seis jarros mayores.
Ítem doscientas y setenta escudillas mayores.,
Ítem una porción de barandillas vedreadas, unas sanas y otras quebradas.
Ítem treinta botijas vacias.
Ítem diez fustes de cabalgar.

Con lo cual mandó dicho señor suspender estos inventarios por cerrar la noche para continuarlos otro día trasladando dichos bienes a la sala destinada en presencia de dicho depositario devolviendo a dicho hermano a la casa de su **(fol. 145v)** depósito y lo firmaron con dichos señores, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi, de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Depósitos.

Prosigue en seis cajones de plata sellada que dijo el hermano procurador pretenecer al Señor Marqués Dean.

En la ciudad de San Francisco de Quito en trece días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Estando en la casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano José Iglesias procurador que fue de ella, que hizo venir del depósito en que se halla, de dicho depositario Don Francisco de Borja y Larraspuru, de los testigos infrascritos y de mi el **(fol. 146)** presente escribano; continuó estos inventarios de los bienes que halló en la oficina que sirvió de procura en la manera siguiente.

Primeramente se encontraron seis cajones los cinco cerrados y precintados, y uno abierto amarrado con soga del tamaño de los que suelen incluir plata sellada; los cuales expresó el referido hermano José Iglesias ser pertenecientes al Señor deán Marqués de Solanda que proceden de once de los mismos cajones que dicho señor y la señora Marquesa de Solanda su madre ya difunta habían entregado al hermano Antonio Banquieri su antecesor en este oficio, como pertenecientes a la dote de Doña Rosa Sánchez de Orellana, hija y hermana de dichos señores; que en tiempo de dicho hermano Banquieri, se habían sacado por los interesados dos cajones, como parece por carta del señor deán, su fecha diez de agosto de mil setecientos cincuenta y siete, escrita al hermano Banquieri, en que así le expresa y que restaban en la **(fol. 146v)** procuraduría nueve cajones. Lo cual se comprueba en el libro de gasto de ella en el folio doscientos y uno en la entrega que hizo del mismo oficio el hermano Banquieri al hermano Iglesias a primero de diciembre de mil setecientos cincuenta y nueve donde se insinua lo siguiente. Quedan nueve cajones de plata pertenecientes a la señora Marquesa de Solanda, o a su hijo el señor deán, con la advertencia que dos cajones dichos abrieron dichos señores y sacaron la plata que consta por recibo el que está en el escritorio de la provincia. Hasta aquí la copia. Asimismo hizo constar por cinco recibos que se hallaron en un escritorio que de los referidos intereses, había sacado Don Francisco Javier Ustariz ya difunto marido legítimo de la referida Doña Rosa Sánchez, ochocientos pesos en veinte y ocho de noviembre de mil setecientos cincuenta y ocho y quince de julio de

mil setecientos cincuenta y nueve en tiempo que era procurador el hermano Banquieri. Y que en el de el mismo **(fol. 147)** hermano Iglesias, sacó el citado Urtariz trescientos pesos a veinte y siete de enero de mil setecientos y sesenta. Que en veinte y cuatro de junio de mil setecientos sesenta y dos, sacaron la señora Marquesa de Solanda y Doña Rosa Sánchez su hija, seis mil pesos en dos cajones de a dos mil y quinientos y mil pesos sueltos, y que en diez de marzo de mil setecientos sesenta y cuatro, sacó la sobredicha Doña Rosa Sánchez ochocientos cincuenta pesos para entierro y honras de su marido Don Javier Urtariz difunto. Que ignora lo que tiene en los cinco cajones cerrados y el abierto, por no haber recibido nada contado y solo si se ha puesto que cada cajón contenía dos mil y quinientos pesos. También se encontraron dentro de una arca cerrada, otros dos cajones semejantes a los anteriores con las tapas atadas con soga con un papelito encima pegado con oblea en cada uno, en que dice puso el Señor deán y pertenecen a su hermana Doña Rosa primero de junio de setecientos sesenta y cinco. Y expresó que dicho señor deán había remitido a esta procuraduría en dicho día con motivo de las sediciones que ocurrieron cuatro talegas que según sus brevetes contenían tres mil y ochocientos pesos con la advertencia de ser pertenecientes a su hermana Doña Rosa **(fol. 147v)** Sánchez de Orellana, como todo consta de una nota de letra y rúbrica de dicho señor deán, que se halló en un escritorio; y que el mismo hermano Iglesias los había acomodado en los dos cajones atados. En cuya visita el señor Presidente, no queriendo que los esperados intereses se depositasen sin individual reconocimiento y numeración, mandó insinuar a dicho Señor deán compareciese en este oficio y habiendolo ejecutado, y afirmado bajo de juramento in verbo sacerdotis tacto pectore, que voluntariamente hizo, sin que su señoría lo exigiese; que los referidos intereses eran pertenecientes a su hermana Doña Rosa Sánchez viuda de Don **(fol. 148)** Francisco Javier Urtariz como debía constar por documentos que habían de existir en este oficio, en el cual tenía depositados cinco cajones cerrados y precintados de a dos mil y quinientos pesos en plata sellada, uno abierto con dos mil y cincuenta pesos, con mas tres mil y ochocientos pesos entalegados. El Señor Presidente mandó que se abriesen los expresados cajones en presencia del señor deán y se hallaron que los cinco enteros contenían dos mil y quinientos pesos cada uno. Uno abierto dos mil y cincuenta y los otros dos también abiertos, tres mil y ochocientos pesos repartidos en cuatro talegos, en que hubo brevetes de lo que contenían, y en ellos se expresaba pertenecer a Doña Rosa Sánchez; y todos componen la cantidad de diez y ocho mil trescientos y cincuenta pesos en moneda antigua y especies reales de a dos, sencillos, medios reales y doscientos cincuenta y un pesos fuertes. En cuyo estado pidió el señor deán a Señor Presidente que respecto de hallarse comprobado, sin que **(fol. 148v)** se ofrezca la menor duda, ser pertenecientes los expresados diez y ocho mil trescientos y cincuenta pesos a su hermana Doña Rosa Sánchez se sirviese su Señoría, mandar se le entreguen; a lo cual se negó el señor Presidente; y habiendo instado el señor deán, manifestado el perjuicio irreparable que se podía seguir a su hermana, en perder ocasión de comprar alguna finca para su subsistencia o de pasar a segundas nupcias, ratificó su señoría la negativa diciendo que el Rey Nuestro Señor no le concedía facultad para ello, y que no podía actuar la entrega, hasta que su Majestad (a quien informaría sobre el asunto**)** resolviese lo que se debería ejecutar. Y habiendo repetido instancia dicho señor Deán, expresando que aunque al presente no perjudicase la retención de los indicados caudales, podría en adelante servir de grave atraso y daño a su hermana; ofrecía afianzar a satisfacción para que se le entregasen el todo o parte de los intereses que necesitasen, si ocurriese alguna grave urgencia y su señoría respondió **(fol. 149)** por último que en tal caso proveeria lo que tuviese por conveniente; y de su orden se trasladaron los diez y ocho mil trescientos y cincuenta pesos a la pieza del depósito general y cuidado del depositario. En cuyo estado suplicó el señor deán a su Señoría, mandase darle los testimonios de este artículo que le conviniesen y de los documentos contenidos en el; y el señor Presidente ordenó que el presente escribano le diese todos los testimonios de esta partida, que pidiese y de los comprobantes que se ha citado, quedando dicho caudal dentro de una arca cuya llave llevó dicho señor Dean.

Con lo cual quedó conclusa la diligencia de dicho depósito e inventario del referido caudal, que se trasladó a la sala destinada por dicho depositario y lo firmó dicho señor Presidente con dichos señores deán, oidor, hermano José Iglesias y depositario, siendo testigos dichos señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi, de que doy fe.

(fol. 149v) José Diguja. El Marqués de Solanda. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. Don Francisco de Borja y Larraspuru. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Por mandado del señor Presidente pasó asi ante mi.

José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

En la ciudad de San Francisco de Quito en dicho día, mes y año, dicho Señor Presidente, estando en la casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas en compañía de dicho señor Oidor Doctor Don José Ferrer y asistencia de dicho hermano José Iglesias procurador que fue de ella, de dicho depositario Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru, de los testigos infrascritos, y de mi el presente escribano, continuó estos inventarios de los bienes que halló en la oficina que sirvió de procura en la forma siguiente.

Depósito de un baúl forrado en piel de vaca perteneciente al Marqués de Villarocha en que se hallaron 3.685 pesos 3 reales.

Ítem se encontró un baúl forrado en piel de vaca, el cual dijo el hermano José Iglesias era perteneciente a Don José Carcelén Marqués de Villarrocha tesorero general de la Santa Cruzada, quien lo trasladó a este **(fol. 150)** oficio el mes de junio de mil setecientos sesenta y cinco, en tiempo de las sediciones que ocurrieron en esta ciudad, que ignoraba lo que incluya, aunque tenía entendido era plata sellada. En virtud de el cual relato, el señor Presidente hizo compadecer a dicho Marqués de Villarocha y requerido sobre el particular, declaró bajo de juramento, que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz; que hallandose el mes de junio del año de mil setecientos sesenta

y cinco, en tiempo de los tumultos que hubo en esta ciudad, con algunas cantidades de dinero que iba recogiendo de la limosna de las Bulas de la publicación hecha seis meses antes para hacer el entero en Reales Cajas cuando fuese tiempo; receloso de que los tumultuados saqueasen este caudal y en vista de haberse transferido el de su Majestad, que existía en cajas Reales, a esta Procuraduría, practicó lo mismo con el que mantenía en su poder procedido de las Bulas. Que no sabe a punto fijo la cantidad precisa que es; porque la presuración con que se hizo el trasporte no le dio lugar para tomar la individual razón **(fol. 150v)** que se requería; pero que se acuerda que puso en el baúl tres talegos grandes de moneda menuda y antigua, los dos de crudo y uno de pita con algunos otros menores con división de monedas dentro de los mayores; y que reguló podría haber en todo, cuatro mil pesos poco mas o menos; y habiendo entregado una llave que dijo ser la de la cerradura de dicho baúl, se abrió con ella y se encontraron tres talegos grandes, los dos de crudo y uno de pita, y dos pequeños el uno dentro de otro mayor, y el otro fuera; y contado lo que incluian se hallaron tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos, tres reales, en especies de reales de a dos, sencillos y medios reales de plata antigua; y el expresado Marqués pidió al Señor Presidente, los insinuados tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos tres reales, a lo cual se negó su señoría y replicando dicho Marqués, que los necesitaba con precisión, para hacer en la Caja Real el entero del producto de la limosna de las Bulas, de la Publicación hecha el mes de diciembre de mil setecientos sesenta y cuatro, que se debe efectuar el mes de noviembre próximo venidero; pues de lo contrario **(fol. 151)** le perseguirán los oficiales Reales para su cumplimiento, respondió su Señoría: que a su tiempo providenciaría el que no se le siguiese perjuicio de la detención, hasta que haya resolución de su Majestad de resulta de la consulta que su señoría le ha de hacer sobre este asunto, y otros semejantes, que fue la última resolución, de cuya orden se transportó el baúl con los tres mil ochocientos sesenta y cinco pesos y tres reales a la sala de depósito general, llevandose la llave el enunciado Marqués.

Con lo cual mandó dicho Señor suspender estos inventarios, por ser tader, para continuarlos otro día devolviendo a dicho hermano a la casa de su depósito, y lo firmó con dichos Señores Presidente, Oidor, Marqués de Villarocha y depositario, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi, de que doy fe.

José Diguja. Don José Carcelén Pérez de Ibillus. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. Don Francisco de Borja y Larraspuru. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de **(fol. 151v)** Ascásubi. Por mandado del Señor Presidente José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Prosigue en 9 fardos y un cajón de ropa de Castilla que expresó el procurador pertenecer a Don Diego Sánchez de Orellana.

En la ciudad de San Francisco de Quito en catorce días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en la casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano José Iglesias procurador que fue de ella que hizo venir del depósito en que se halla, de dicho depositario Don Francisco de Borja y Larraspuru, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios de los bienes que halló en dicha oficina en la manera siguiente.

Depósito

Ítem se encontraron nueve fardos y un cajón con marcados de la ciudad de Cartagena números 2,3,4,5,6,7,8,9,11,12 y marca D. S. O. Los cuales expresó el referido hermano José Iglesias, pertenecer a Don Diego Sánchez de Orellana, quien, con otros dos mas, los condujo a esta procuraduría en tiempo de las sediciones del año de mil **(fol. 152)** setecientos sesenta y cinco en el mes de junio, que ignoraba los efectos que contenían; con cuya noticia mandó el Señor Presidente comparecer a Don Diego Sánchez de Orellana; y habiendolo ejecutado, y siendo preguntado por su señoría sobre el particular de dichos efectos, respondió bajo la religión de juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz, que como constaba de una factura y empaque que presentó firmada por Don Bartolomé Amill y Troncoso en la ciudad de Cadiz a veinte de junio de mil setecientos sesenta y tres, la remitió dicho Troncoso en el Navío San Juan Bautista, alias el Toscano, once tercios y un cajón arpillados a la ciudad de Cartagena, los cuales recibió en esta ciudad y hallandose con ellos en tiempo de las sediciones del año de mil setecientos sesenta y cinco, los transfirió a esta procuraduría para su resguardo, y que después sacó los tercios números 1 y 10 habiendo reciduado diez para complemento de la factura y que las tres letras D. S. O. De su marca son iniciales de Diego Sánchez Orellana. El señor Presidente mandó que **(fol. 152v)** se abriesen los nueve fardos y un cajón y su contenido se cotejase con el empaque presentado, y habiendose ejecutado, se encontró que correspondían puntualmente los efectos que se hallaron en los fardos y cajón con los que indica el empaque cada número de por si. En vista de lo cual, suplicó dicho Don Diegop Sánchez al Señor Presidente, mandase entregarle los nueve fardos y un cajón respecto a la plenísima prueba que resultaba a su favor; y habiéndose negado su Señoría, le representó el insinuado Don Diego los irreparables perjuicios que le podían resultar, si con la retención de la ropa padecía corrupción o polilla y también en perder ocasión de venderla; que siendo notorio ser persona hacendada para poder asegurar mayores cantidades, se ofrecía dar fianza con todos sus bienes, con obligación de reponer la misma ropa, si existiese o su producto, en caso de haberse vendido, si su Majestad determinase no debersele entregar los sobredichos efectos, que suplicaba se le entregasen; y su señoría en vista de las razones propuestas y de la seguridad de la fianza condescendió en el pedimento y mandó que **(fol. 153)** los nueve fardos y un cajón mencionados se entregasen al citado Don Diego Sánchez de Orellana, quien los recibió; y habiendo

pedido testimonio de este artículo, mandó su señoría se le diesen todos los que requiriese, agregandose a estos autos la referida factura.

Con lo cual se concluyó esta diligencia por lo que mira al depósito y obligación que contrajo dicho Don Diego Sánchez a favor de la Real Hacienda en el modo que la mandó sentar dicho Señor Presidente, y lo firmó con dicho señor oidor, Don Diego Sánchez, Hermano José Iglesias, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don Diego Sánchez de Orellana. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Por mandado del Señor Presidente pasó ante mi. José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Factura.

Factura y empaque de un cajón arpillado, número 12 y once tercios de número uno a once con **(fol. 153v)** la marca del margen, que tengo embarcados en el navio de San Juan Bautista alias el Toscano, que con registro va a Cartagena de Indias su Maestre Don Silvestre de Amenabar y van de cuenta y riesto de Don Diego Sánchez de Orellana a entregar a el mismo, ausente a Don Francisco Antonio Arestegui, a saber:

D.S.O. Tercio n. 1. Reales plata.

Por dos piezas de paño de Inglaterra de segunda números 312 y 239 con yardas que a 108 por 100 hacen varas 79 1/8 a 14 reales plata... 1107 ¾

14 piezas de Bretañas anchas lejítimas de Francia con anas 70 que a 5 anes hacen las mismas piezas y es prevención que las bretañas de Francia se annean por 160 que corresponde a cada pieza de 5 anas 8 varas a 30 ¼ reales de plata cada pieza de dichas cinco anas... 423 ½

por 8 ½ varas de cridp a 1 ½ reales de plata... 12 ¾

Tercio n. 2.

Por 2 piezas de paño dicho n. 310 y 313 con yardas 71 ½ y varas 77 1/8 a 14 reales plata... 1079 ¾

14 piezas de bretañas...

por 8 ½ varas...

(fol. 154) tercio n. 3.

Por 2 piezas..

Piezas de bretañas...

Por 8 ½...

Tercio n. 4

Por 54 piesas de bretañas...

Por 7 varas de crudo...

Tercio n. 5.

Por 74 piezas de bretañas...

Por 7 varas de crudo...

Tercio n. 6.

Por 75 piezas de bretañas...

Por 7 varas de crudo...

(fol. 154v) Tercio n. 7

Por 75 piezas de bretañas...

Por 7 varas de crudo..

Tercio n. 8

Por 74 piezas de bretañas...

Por 7 varas de crudo..

Tercio n. 9

Por 76 piezas de bretañas..

Por 7 varas de crudo...

Tercio n. 10

Por dos piezas de bayetas superfinas de inglaterra rosada y clavel a treinta y cuatro ducados de plata pieza... 748

Por una dicha amarilla a treinta ducados pieza... 330

Po cuatro piezas de bretañas anchas a cinco anas cada una...

Por 9 ½ varas de crudo...

(fol. 155) Tercio n. 11.

Por tres piezas...

Por cuatro piezas de bretañas...

Por nueve y media varas de crudo..

Cajón arpillado n. 12.

Por cuarente y ocho sombreros de castor blancos superfinos a cincuenta y seis reales de plata... 2688

Por ciento noventa y dos pares de medias de mujer de seda llanas con cuchilla blanca de color rosado, entre las cuales hay veinte y cuatro azules a doce y medio reales de plata cada par... 2400

Por 20 piezas de bretañas angostas finas...

Por seis dichas anchas...

Por once y media varas de crudo...

(fol. 155v) Razón de gastos.
De mandados ocho reales plata en plata... 8
De enfardelar los once tercios y cajón a cuatro reales plata... 48
Por el cajón veinte reales de plata en plata.. 20
De contadurías y partida de registro... 16
Derechos a el Rey de ciento cuarenta y un palmos que medieron los once tercios y cajón a cinco y medio relaes plata en plata por cada palmo y mas cinco cuartos de almirantazgo de cada palmo... 817
De llevar a la playa a cinco reales de vellón cada pieza... 30
De marchamo a ocho cuartos cada pieza... 5,22
De llevar a bordo a dos reales plata pieza... 24
De cumplido en la Haya y a Bordo... 10
Por trescientos ochenta y ocho reales plata y cuatro maravedis de averías y doce maraveris de conocimiento.. 388..16
Al corredor por las bayetas y bretañas... 90.12
24.717 7/8
cuyas partidas suman reales de plata de a diez y seis cuartos, veinte y cuatro mil setecientos diez y siete y siete octavos, que hacen pesos a ciento veinte y ocho cuartos tres mil ochenta y nueve cinco relaes de plata y catorce cuartos. Cadiz y junio diez y seis de mil setecientos sesenta y tres.
(fol. 156) dicho Señor ha de haber por tres mil doscientos setenta y cinco pesos de a ciento veinte y ocho cuartos y mas un real de plata y siete cuartos que quedaron líquidos después de bajados derechos, gastos y cobranza en los almacenes de Indias de dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos en oro que venieron en el punto fijo en el año de mil setecientos y sesenta... 3.275..1...7
dicho señor debe por el importe de los tercios, cajón y gastos de arriba... 3.089..5..14
alcanza dicho señor Diego pesos de a ciento veinte y ocho cuartos... 185..3..9
de manera que según parece por la cuenta de arriba queda a favor de dicho señor Don Diego Sánchez de Orellana, ciento ochenta y cinco pesos de a ciento veinte y ocho cuartos, y mas tres reales de plata y nueve cuartos, los que daré a riesgo a pagar en Cartagena a Don Francisco Antonio Arestegui lo que hago a fin de que este pico no quede en mi poder, y dicho señor Don Diego no tendrá que remitir dinero a Cartagena para pagar el flete de los tercios y cajón y otros gastos; pues con el aumento de riesto a que los daré le sobrará dinero lo que todo diré en mi carta de aviso. Cadiz y junio, veinte de mil setecientos sesenta y tres.
Bartolomé Amil y Troncoso.
(fol. 156v) Nota.
Los ciento ochenta y cinco pesos tres reales de plata y nueve cuartos que dice arriba, los di a riesgo a Don Francisco Aguirre y Don Francisco de Montes a un quince por ciento que hacen doscientos trece pesos y real y medio de plata, y van a entregar a Don Francisco Antonio Arestegui como dice el adjunto recibo, y otro igual remito a dicho Arestegui. Cadiz y junio veinte y dos de mil setecientos sesenta y tres.
Troncoso.
Prosigue el inventario de los depósitos.
En la ciudad de San Francisco de Quito en dicho día mes y año, dicho señor Presidente, estando en la casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas, en compañía de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, y asistencia de dicho hermano José Iglesias procurador que fue de ella, de dicho depositario Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru, de los testigos infra escritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios de los bienes que halló en la oficina que sirvió de procura en la forma siguiente.
Un baúl forrado en baqueta que dijo el procurador pertenecer al Doctor Don Antonio Palacios en que se hallaron 2800 pesos en plata.
Ítem se halló un baúl forrado en baqueta el cual dijo dicho hermano José Iglesias ser perteneciente al Doctor Don José Antonio Palacios Saldurtum cura de **(fol. 157)** Quisapincha, quien hallandose en esta ciudad algunos meses hace, lo puso en su poder, que ignora lo que contenía, pero tenía entendido paraba la llave en poder del Doctor Don Miguel del Corral cura interino de esta Santa Iglesia Catedral, a quien habiendo prevenido el Señor Presidente compareciese, y ejecutándolo, requerido por su señoría sobre este depósito, dijo: que tenía recomendación del dicho Don José Antonio Palacios, como con familiar que fue en servicio del Ilustrísimo Señor Obispo, para la recepción de dos mil y ochocientos pesos que tenía depositados en poder del padre procurador José Iglesias, por carta de veinte y cuatro de agosto de mil setecientos sesenta y siete, fecha en Quisapincha, que presentó y mandó entregar a los autos y la llave del baúl, el cual abierto, se hallaron cinco talegos que contados tuvieron dos mil y ochocientos pesos en moneda antigua y especies de reales de a dos, sencillos y medios reales; los cuales, habiendo suplicado el Doctor Don Miguel del Corral se le entregasen y negándole su señoría, se transportaron de su orden a la sala del depósito general **(fol. 157v)** y el Doctor Don Miguel llevó la llave del baúl.
Con lo cual se cerró esta diligencia por lo que mira al depósito, que dijo tocar dicho padre procurador a dicho Doctor Don José Antonio Palacios, y en su nombre a dicho Doctor Don Miguel Corral, como queda referido, y lo firmaron dichos señores con dicho Doctor, padre procurador y depositario, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.
José Diguja. Doctor Miguel del Corral. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. Don Francisco de Borja y Larraspuru. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Por

mandado del Señor Presidente pasó así ante mi. José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Carta.

Señor Doctor Don Miguel del Corral.

Amigo y compañero: ha llegado a mi noticia el fatal catástrofe de la religión de la Compañía en donde tengo en depósito dos mil y ochocientos pesos, como vuesa merced bien sabe, le he de merecer la **(fol. 158)** fineza de que se me restituya a poder de vuesa merced, para lo cual lleva el portador la llave del baúl, para que sirva de ejecutoria en caso de que los jueces seculares quieran impedir a vuesa merced esta mi orden la cual servirá también para que el padre procurador José Iglesias le entregue el baúl cerrado, que por esta mi carta orden será bien entregado, y fecho me volverá con el portador la llave, si vuesa merced quiere no tener ese cuidad, y quédese con ella,que tan segura está en su mano como en la mia.

La inclusa entregará vuesa merced a su título y entre tanto ruego a Dios quedar de vuesa merced muchos años.

Quizapincha y agosto veinte y cuatro de mil setecientos sesenta y siete años.

Servidor y compañero. Doctor José Antonio de Palacios Saldurtum.

En la ciudad de San Francisco de Quito, en dicho día mes y año dicho Señor Presidente, estando en la casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas en compañía de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer y asistencia de dicho hermano José Iglesias procurador que fue de ella, de dicho depositario Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru, de los testigos **(fol.** 158**v)** infrascritos y de mi el presente escribano continuó estos inventarios de los bienes que halló en la oficina que sirvió de procura en la manera siguiente.

Depósito de 20 marcos y una onza que pesaron varias piezas de plata pertenecientes a los bienes de Santiago Amaya.

Ítem se encontraron seis platillos, ocho cucharas, seis tenedores, tres totumas pequeñas y un jarro todo de plata con el peso de veinte marcos y una onza con mas cuatro cocos engastados en plata y dos limetas de vidrio pequeñas con bocas y llaves de plata; todo lo cual expresó dicho hermano José Iglesias había puesto en este oficio el día seis de enero de mil setecientos sesenta y seis, Santiago Anaya Maestro Pailero, diciendo que presintiendo su muerte, deseaba que después de ella no se extraviasen a sus herederos los referidos bienes; que en efecto falleció Anaya algún tiempo después y que por no haber ocurrido por estas piezas sus albaceas, habían demorado en esta procuraduria; y de orden de su Señoría se transfirieron al depósito general y custodia del depositario.

Con lo cual se cerró esta diligencia por lo que mira al depósito que dijo dicho padre procurador pertenecer a los herederos de dicho Santiago Anaya, que se transladó a la sala **(fol.** 159**)** de dicho depósito de cargo de dicho depositario general; y por ser tarde mandó suspender estos inventarios, devolviendo a dicho padre al depósito en que se halla y lo firmó dicho Señor Presidente con dicho Señor oidor, padre procurador y depositario, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio Ascásubi, de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. Don Francisco de Borja y Larraspuru. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Depósitos varios de alhajas y dinero que se hallaron en un aposento, pertenecientes a los interesados que se expresan.

En la ciudad de San Francisco de Quito, en cince días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. El señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en la casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas, asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José **(fol. 159v)** Ferrer, de dicho hermano José Iglesias que hizo venir del depósito en que se halla, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en un aposento donde se guardaban diversos depósitos que el día veinte de agosto mandó su señoría se pusiesen cuando habiendo secuestrado todos los aposentos de los padres, expresaron algunos que en los de su morada se hallaban varias cosas en depósito o prestadas y provisionalmente atendiendo a la angustia del tiempo, mandó su señoría se asegurasen en un aposento bien custodiado, con papeles de a quien pertenecía cada cosa, como se practicó al mismo tiempo que lo que era del uso de los padres, de su relación se transfirió a los lugares destinados para su custodia, en la manera siguiente.

Primeramente se encontró un escritorio de madera de una vara de largo, el cual tenía un papel escrito pegado encima con oblea, en que se expresa ser perteneciente a Don Mariano Pérez de Ubillus, quien, por aviso que se le dio, ocurrió con la llave y abierto con ella el escritorio, se hallaron **(fol. 160)** doscientos quince pesos tres reales en especie de doblones, pesos y reales de a dos, con mas diferentes papeles de recibos, cartas, títulos de haciendas y autos pertenecientes al mismo Don Mariano Ubillus, el cual escritori con su contenido, se trasladó al depósito general.

Ítem se encontró un cajón tosco de tres cuartas en cuadro y cuatro dedos de alto, en el cual expresaba un papelito ser perteneciente al mismo Don Mariano de Ubillus, y se hallaron veinte y cuatro espejos medianos labrados y lisos por mitad.

Ítem se encontraron dos cajoncitos, el uno de dos tercias y el otro de una cuarta, con sus papelitos con la expresión de pertenecer a dicho Don Mariano Pérez de Ubillus, los cuales incluian dos relojes descompuestos, el uno de mesa y el otro de pesas.

Ítem se encontró un baúl cerrado forrado en baqueta con papel ser preteneciente a Don Jaime Pardo, el cual habiendo ocurrido con la llave, y abiertose con ella, se encontraron un platillo de plata en que se halla grabado Doctor Aguado, empeñado en nueve pesos un real, una saya de lustrina con **(fol. 160v)** encaje de plata, empeñada en diez y nueve pesos cuatro reales, por Don Mariano Cazar, tres varas de princesa carmesí, cuatro varas y media de estopilla

labrada, tres gargantillas de coral con cuentas de oro, un par de zarcillos de perlas menudas, empeñados en doce pesos tres reales, setenta y seis pesos, tres reales en plata menuda, dos ramitos de flores de manos, y papeles menudos pertenecientes a su tienda de mercaduría y se llevó al depósito general.

Ítem una escribanía de madera de vara y cuarta de alto vacía, que dice ser perteneciente a Doña Ana Flores y se llevó al depósito general.

Ítem se encontró una caja de vara y cuarta de alto de madera que decía un papelito ser perteneciente a Don Calisto de Acosta, el cual llamado entregó la llave y abierta la caja se encontraron tres talegos de jerga que tuvieron dos mil pesos en especies, doscientos y ocho pesos de doblones y la demás en algunos pesos fuertes y plata menuda con mas seis chupas usadas de varios géneros, cuatro casaquetas de terciopelo y paño usadas, cuatro pares de calzones de los mismos géneros **(fol. 161)** y un viricu con sus hebillas de plata y varios papeles pertenecientes al mismo Acosta; los cuales vestidos por expuestos a polilla mandó su señoría que se le entregasen, como se practicó, y los dos mil pesos se pasaron al depósito general.

Ítem se encontró una frasquera de tres cuartas con papel de pertenecer a Don Ángel Izquierdo y habiéndosele pedido la llave, se encontró en ella diez frascos de cristal medianos, con veinte y dos piezas menudas de copas de cristal.

Ítem se encontró un baúl con papelito de ser perteneciente a dicho Don Ángel Izquierdo y se halló estar vacío.

Ítem se encontró una caja de madera de vara y cuarta con su llave y un papel encima que dice que los libros y la caja que los contiene son pertenecientes a Doña Francisca Araujo que los heredó del doctor Don Manuel Araujo su hermano y los envió a este colegio para que los tasase el padre Coleti; y habiéndose abierto la caja, se hallaron doce libros de a folio cuarenta y seis en cuarto y cuarenta en octavo y menores, los que se volvieron a poner en su caja.

Ítem se encontró una caja cuadrada de media vara con su llave y papel encima que dice ser **(fol. 161v)** perteneciente al maestro Don Manuel Quiñones, y se halló contener una papelerita con llave y con dos navetas menos y en ella una laminita de cobre y otra de plomo.

Ítem se hallaron cuatro tomos en folio siete en cuarto y unos papeles jurídicos pertenecientes a Don Juan Quiñones que se volvieron a la misma caja.

Ítem se encontró una peta con candado y llave y papel encima de ser perteneciente al Doctor Don Javier Fita, con los libros que se contiene; y abierta se hallaron cuatro tomos en cuarto de Freyleben.

Ítem se encontró una papelera de madera de media vara con su llave con papel de ser perteneciente a Don Jaime Pardo, y se halló vacía.

Ítem se encontró una caja vieja de mas de una vara con su llave y papel de ser perteneciente a Doña Margarita Losa y se halló vacía.

Ítem se encontró una caja de madera de vara y cuarta cerrada con papel de ser perteneciente con los libros que incluye a Don Francisco de Acuña, vecino de Panamá previniendo que la llave tenía Don Juan de Baldocera a quien habiéndosela pedido y abierto con ella la caja se encontraron **(fol. 162)** diez y seis tomos en folio, siete en cuarto y doce en octavo y menores y se le devolvió la llave.

Ítem se encontró un cajoncito abierto con tres docenas de mallas de cartón plateado de a tercia con papelito de ser perteneciente a la madre priora del Carmen bajo.

Ítem se encontró una marqueta de cera del norte con papel del padre José Mañanes expresando haberla comprado para la Congregación de la Santísima Trinidad, fiada a Don Pedro Buendía y por no habersela pagado, declara pertenecer al mismo Buendía.

Ítem siete tomos de a folio con papel de dicho padre Mañanes de ser pertenecientes al expresado Buendía.

Ítem cuarenta y cuatro medias velas de cera del norte con papel del mencionado padre Mañanes declarando pertenecer a la madre Bárbara de la Santísima Trinidad religiosa del Carmen bajo que se las prestó para la fiesta última de la Santísima Trinidad.

Ítem un cajón de una vara abierto y liado **(fol. 162v)** con papel de ser perteneciente a Doña Margarita Losa y se hallaron treinta y nueve libras de pita blanca, cinco tomos de a folio, un juego de breviarios en cuatro cuerpos, veinte y dos tomos en cuarto y cuatro en octavo.

Ítem una media petaquita con un papelito que dice pertenecer a distintos dueños, y contiene catorce tomos en cuarto y cuatro en octavo y una sierra pequeña.

Ítem una papelera pequeña abierta con papel de ser perteneciente a Doña Margarita losa con una varatijas de casa.

Ítem una lámina de mas de media vara con vidriera y marco de ébano con papel de ser perteneciente a Doña Manuela Guerrero.

Ítem cinco tomos de a folio con papel de pertenecer al Doctor Don Antonio Sánchez de Orellana.

Ítem una estatua de Nuestra Señora de la Concepción de dos varas de alto con guirnalda de plata cuatro angelitos con alas y guirnaldas de plata, un misal forrado en terciopelo carmesí, con chapas y manillas de plata, un vestido de tafetán morado de la estatua de San Francisco de Sales y un mantel de morles con punta ordinaria todo con **(fol. 163)** expresión de ser perteneciente a la testamentaria del Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Nieto Polo.

Ítem otra estatua de Nuestra Señora de la Concepción de tres cuartas de alto, con rayos, alas y luna de plata, un copón pequeño con su tapa, una guirnalda pequeña, un platillo y dos vinajeras todo de plata, cuatro corporales de estopilla y misal viejo, un mantel y una palia, con nota de ser todo perteneciente a la Congregación de Niños Grammaticos, y de que un cáliz y una patena de la misma congregación está en el Noviciado.

Ítem otra estatua de la Soledad con vestido de tafetán de tres cuartas de alto y papel de ser perteneciente a Doña Mariana Merisalde.

Ítem una dicha de una vara de alto de San Estanislao con vestido de terciopelo negro bordado de oro y guirnalda de plata con apunte de pertenecer al convento de Carmelitas que llaman de Tacunga.

Ítem un Nicho de madera con la estatua de Nuestra Señora de la Concepción de una vara de alto con rayos, alas y luna de plata, doce velas de cera y un misal con nota de pertenecer al convento de Carmelitas de esta ciudad.

(fol. 163v) Ítem un baúl cerrado con papel de ser perteneciente a Doña Petronila Pastrana a quien habiéndosele pedido la llave, y abierto con ella se encontraron dentro nueve faldellines de bayeta y otros géneros, y alguna ropa blanca de mujer, los mismos que constaban de una memoria que envió, con expresión de haberlos depositado en tiempo de las sediciones de esta ciudad, y en atención de ser géneros que podían apolillarse, a pedimento de la expresada Doña Petronila, se los mandó entregar el Señor Presidente, y se le entregaron.

Ítem una caja pequeña cerrada con nota de ser perteneciente a la referida Doña Petronila Pastrana la cual, habiendo enviado la llave se hallaron dentro diferentes piezas de hicaras, escudillas y platillos de losa de la China escoradas con ropa blanca de mujer.

Ítem otra caja mas pequeña también cerrada con rótulo de pertenecer a la expresada Doña Petronila Pastrana quien envió la llave y se hallaron dentro algunas hicaras de losa de la China, vasos y platillos de cristal, escoradas con ropa blanca de mujer.

Ítem doce mapas con nota de pertenecer al padre Fray José de Salazar de la orden de San Francisco.

(fol. 164) Ítem tres tomos en folio, tres en cuarto y trece en octavo, con nota de pertenecer al Doctor Don Antonio Sánchez.

Ítem siete tomos en folio, dos en cuarto y dos en octavo con expresión de ser pertenecientes al padre Maestro Alava.

Ítem dos tomos en cuarto con rótulo de ser pertenecientes al Convento de Santo Domingo.

Ítem un tomo en cuarto que dice ser perteneciente al Señor Dean.

Ítem ochenta y siete tomos en cuarto con la expresión de ser pertenecientes al Doctor Don Agustín Zambrano.

Ítem quince tomos en cuarto y setenta y tres en octavo con nota de haberse impreso de orden del Ilustrísimo Señor Barueta para dar de limosna a los sacerdotes.

Ítem diez y seis tomos en folio, treinta y nueve en cuarto con razón de ser pertenecientes a Don Bartolomé Pinto de Ribera y de que su apoderado el Doctor Don Blas de Quijano prevendado de la Santa Iglesia quien los puso en el aposento del padre Coleti para que hiciese trasación de ellos.

Ítem una arroba quince libras de cera de Mainas **(fol. 164v)** una silla de montar ordinaria y un baúl vacío con nota de ser perteneciente a Fray Antonio Ayllón religioso de San Francisco.

Ítem un cáliz con patena de plata, purificador, alba, amito y cíngulo, con la expresión de ser pertenecientes al Doctor Don Nicolás Veles cura de Loja, que mantenía en la sacristía de este colegio para su uso.

Ítem un cáliz con patena de plata sobredorada con salvilla, dos vinageras y campanilla de lo mismo y un misal con manillas de plata con nota de pertenecer al Doctor Don Apolinar sacristán de Barbacoas.

Ítem cuatro tomos en folio pertenecientes a Don José Baquero.

Ítem una linterna májica con varias piezas de vidrio que dice ser perteneciente al Doctor Viteri.

Ítem una estatua de una cuarta de hércules con un toro de cera con expresión de pertenecer a Don Salvador Sánchez Pareja.

Ítem una escopeta que expresa ser de Don Ramón Bufin.

Ítem un misal y una sobrepelliz que expresa pertenecer al Carmen bajo.

(fol. 165) Ítem un misal y una sobrepelliz que refiere pertenecer al Carmen Alto.

Ítem ciento treinta y dos velas de cera de a media libra con nota de pertenecer a las carmelitas.

Ítem once oficios parvos muy pequeños que se expresa pertenecer a Don José Graña.

Ítem once tomos en folio con papel de pertenecer al Doctor Don Antonio Sánchez.

Ítem una caja vacía sin papel.

Ítem un baúl vacío que dice pertenecer al Doctor Don Pedro de Villalobos.

Ítem un crucifijo de una tercia que se expresa pertenecer a Don Angel Izquierdo.

Ítem dos arrobas de cera labrada con expresión de haberla comprado a Don Carlos Araujo fiada para la Congregación de San Luis Gonzaga y de no habersela pagado.

Con lo cual se acabó la descripción de los depósitos que se encontraron en dicho aposento y se transmigraron por dicho depositario a las salas destinadas para este efecto; y por ser tader mandó suspender dicho señor estos inventarios devolviendo a dicho padre procurador a la casa de su depósito y lo firmaron dichos señores con dicho padre y depositario siendo **(fol. 165v)** testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitan Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. Don Francisco de Borja y Larraspuru. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Prosigue el inventario en los libros de procura del colegio Máximo, papeles, censos, dependencias y otros instrumentos.

En la ciudad de San Francisco de Quito en diez y seis días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Estando en la casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano José Iglesias procurador que fue de ella, que hizo venir del depósito en que se halla, del Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru depositario nombrado, de los testigos infrascritos, y de mi

el presente escribano; continuó estos inventarios en los libros y papeles que halló **(fol. 166)** en dicha oficina en la forma siguiente.

Primeramente un libro de a folio papel de marquilla, forrado en cordobán negro, foleado hasta hojas doscientas cuarenta y seis y las demás blancas, de recibo, que empieza desde el mes de enero de mil setecientos treinta y nueve y acaba en el de julio de setecientos sesenta y siete, firmado el recibo de todos los meses por los padres rectores, hasta la última del padre José Baca en el mes de abril de dicho año de sesenta y siete, que queda firmado de dichos señores.

Ítem otro de folio mayor papel de marquilla, foleado hasta hojas trescientas treinta y seis escritas y las demás sin folio y blancas, que empieza desde primero de octubre del año de mil setecientos cincuenta y uno y acaba en el de julio de sesenta y siete, de gasto, firmado de dichos padres rectores y consultores, hasta la última del padre José Baca en el mes de abril de dicho año de setecientos sesenta y siete, y visita hecha por los padres provinciales hasta la última de dicho padre José Baca siendo provincial, y a hojas doscientas ochenta **(fol. 166v)** y cuatro vuelta a número octavo, hasta hojas docientas ochenta y cinco vuelta, consta los principales de censos que gozó a favor y tiene en contra en esta manera.

Censos a favor del colegio.

Primeramente sobre las casas de Don Pedro Peña Herrera, consta estar impuestos el principal de ochocientos pesos y dicho padre procurador dijo tenerlas ejecutadas por los réditos de nueve años y medio.

Ítem sobre la hacienda de Tañicuchi de Doña Isidora Proaño, que al presente posee Don Jerónimo Silva el principal de ciento y treinta pesos.

Ítem sobre la hacienda que fue de Doña Ignacia Ponce, que posee Doña Catalina de Nava viuda de Don Francisco de Villacis, el principal de quinientos pesos.

Ítem Don Joaquín Tinajero sobre la hacienda del Tambillo que antes fue de Don Tomás Guerrero, el principal de tres mil pesos.

Ítem los herederos de Don Tomás de Valencia, el principal de tres mil y novecientos pesos que pertenecían al colegio de Buga, que debía de réditos ciento y siete pesos hasta primero de agosto del año de **(fol. 167)** cincuenta y siete; y dicho padre procurador dijo haberse perdido este principal en el concurso formado contra los bienes de dicho Don Tomás Valencia.

Ítem en la catedral de Lima, el principal de un mil pesos a favor de la fábrica de la Iglesia de dicho colegio; y el padre procurador dijo que la cobranza de los réditos de este principal ha estado a cargo del padre procurador que residía en la ciudad de Lima.

Ítem consta que el Doctor Don Gabriel Álvarez reconoce el principal de un mil pesos sobre su hacienda de Chisinchi.

Ítem consta que sobre las casas que fueron de Don Gabriel Llanos y Valdez está impuesto el principal de cuatro mil y cuatrocientos pesos, del legado que dejó Don Rafael Sánchez y que en el consurso que se formó contra ellas, se perdió el principal quedando la acción contra la de los herederos de Don Baltasar Cuellar por el saneamiento que consta de instrumento ante Gregorio López.

Ítem consta que Don Fulgencio Losa reconoce sobre su hacienda del Valle de Perucho el principal de un mil y doscientos pesos.

(fol. 167v) Censos en contra.

Ítem al número nono de la hoja citada consta estar impuesto sobre los bienes del colegio el principal de nueve mil pesos a favor de la obra pía que fundó Rodrigo Carrillo que estos réditos se pagan con la limosna de ciento noventa y dos misas, que manda decir el procurador en las haciendas por la intención del padre Rector patrón de dicha obra pía.

Ítem consta estar impuesto a favor de la librería de dicho colegio el principal de dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos.

Ítem consta estar impuesto el principal de seiscientos pesos a favor de la lámpara del señor San José.

Ítem consta estar impuesto el principal de un mil pesos a favor de la sacristía de dicho colegio.

Ítem consta estar impuestos el principal de quinientos pesos a favor de la novena de San Ignacio.

Ítem consta estar impuesto el principal de cien pesos a favor de la misa y cera que se dice el día de la Concepción en el Teatro.

Ítem consta estar impuesto el principal de tres mil **(fol. 168)** ciento cuarenta y tres pesos a favor de los bienes de Don Antonio Ron que sus réditos se pagan en sesenta y tres misas que se mandan decir en las haciendas por la intención de dicho Don Antonio.

Ítem consta estar impuesto a favor de la Madre Paula de San Ignacio religiosa del Monasterio de la Concepción el principal de cuatro mil y doscientos pesos a razón de un cuatro por ciento que después de su vida recae para el Altar y culto de San Ignacio.

Ítem consta estar impuesto a favor de las madres Mena de San Rafael y Aurelia del Espíritu Santo religiosas de dicho monasterio de la Concepción, el principal de cuatrocientos y veinte pesos que goza vitaliciamente que después ha de recaer en la Congregación de la Santísima Trinidad.

Ítem consta estar impuesto a favor de las tres Cátedras de Sagrados Cánones e instituta de la Universidad de San Gregorio, el principal de veinte mil pesos sobre la hacienda de Tigua.

Ítem consta estar impuesto a favor de la Congregación de San Estanislao de Koska de la Iglesia de dicho colegio, el principal de quinientos pesos que dio de limosna el padre José Baca.

(fol. 168v) Ítem un libro de folio, foliado hasta hojas ciento entre blancas y escritas forrado en pergamino de debe y ha de haber que empieza con fecha de nueve de junio del año de mil setecientos y sesenta y de el resulta otros principales en contra en esta manera.

Ítem a hojas siete, consta estar impuesto a favor de Juliana de San Ramón religiosa del Monasterio de la Concepción y María Josefa de Valenzuela, el principal de tres mil pesos sin instrumento recibido en veinte y cinco de febrero del año de setecientos sesenta y cuatro que sus réditos están pagados hasta primero de febrero de el de sesenta y siete; consta de recibo suelto.

Ítem a hojas treinta y cuatro, consta que a favor de María Josefa de San Tadeo religiosa de dicho Monasterio, recibió el padre procurador José Iglesias un mil y quinientos pesos de que le otorgó depósito con obligación de pagar el rédito a razón de un tres por ciento; consta estar pagados los réditos hasta veinte y dos de mayo de sesenta y siete.

Ítem a hojas sesenta y dos de dicho libro consta estar impuesto el principal de un mil pesos a favor de la capellanía lega que goza por los días de su vida Nicolás Pérez de Aldana, su **(fol. 169)** patrón el padre Rector y que después de ella ha de recaer en la sacristía de dicho colegio; consta estar pagado de sus réditos por recibo del doctor Don Pedro Javier de los Reyes, con fecha de ocho de julio del año de sesenta y siete.

Ítem a hojas cuarenta y una de dicho libro consta estar impuesto el principal de cien pesos a favor de la Congregación de San Estanislao entregados por el hermano Francisco Gómez.

Dependencias a favor de la casa de dicho colegio.

Ítem una cuenta firmada por el padre Ignacio Falcón procurador que fue de dicho colegio en el de Lima con fecha de primero de noviembre del año de mil setecientos sesenta y cuatro en que se hace cargo de los fardos recibidos y venta de paños desde la última de primero de noviembre del año de setecientos sesenta y tres; y de ella resulta haber quedado por vender cuarenta y cinco fardos, con tres mil ciento cinco varas de paño azul, ciento cuarenta y seis y media dicho negro, setecientas y veinte de tocuyo y cuarenta y cinco de Jerga; razón que da de todo su producto, dinero remitido, paga de libramientos y **(fol. 169v)** concluye con la de quedar en dependencias treinta y nueve mil novecientos dos pesos tres reales y medio en las personas que nomina, en hojas dos.

Ítem una memoria firmada de dicho padre Ignacio Falcón con fecha en Lima treinta y uno de julio del año de mil setecientos sesenta y seis en que forma cuenta de los efectos que remitió al padre José Iglesias para el gasto del colegio, que suma la cantidad de cinco mil ciento ochenta y ocho pesos y tres reales en una hoja.

Ítem un empaque de primero de julio de mil setecientos sesenta y cuatro de cien fardos remitidos a Lima del obraje de Chillo con siete mil trescientas veinte y cinco varas y media de paño azul, inclusas setecientas sesenta y seis varas y media dicho color concho de vino, un mil y seiscientas varas de tocuyo, seiscientas de Jerga y cien lías, en dos hojas; y termina con fecha de ocho de septiembre de dicho año de setecientos sesenta y cuatro en que se remitieron.

Ítem otro empaque con fecha de primero de agosto del año de mil setecientos sesenta y cinco **(fol. 170)** de ciento y diez fardos remitidos a Lima del obraje de Chillo, con siete mil novecientas setenta y seis y media varas de paño azul, en que entran doscientas diez y ocho de color concho de vino, un mil setecientas y sesenta varas de tocuyo, seiscientas y sesenta de jerga y ciento y diez lías en dos hojas.

Ítem otro empaque con fecha de doce de agosto del año de mil setecientos sesenta y seis de ciento y diez fardos remitidos a Lima de dicho obraje de Chillo con ocho mil veinte y seis varas de paño azul en que entran cuatrocientas treinta y ocho y media de negro, un mil setecientas y sesenta varas de tocuyo, seiscientas y sesenta de jerga y ciento y diez lías en hojas dos.

Ítem un libro de a folio forrado en pergamino de copia de cartas, foliado hasta hojas ciento y entre ellas escritas hasta hojas veinte y tres y desde hojas veinte y cuatro hasta hojas cuarenta y una, blancas, la cuarenta y dos escrita de tres copias, y prosigue desde el número cuarenta y tres hasta el número sesenta y cinco blancas, y desde el número sesenta y seis hasta hojas ochenta y seis escritas de varias copias; prosigue hasta el **(fol. 170v)** número noventa y seis blancas y la de el número noventa y siete, escrita de una copia y las demás en blanco; de correspondencia en Lima, Guayaquil, Guaranda y Santa fe.

Ítem por la cuenta remitida desde Lima, por el padre procurador Ignacio Falcón, con fecha de primero de noviembre de mil setecientos sesenta y cuatro, consta quedaban en aquel oficio a favor de la procuraduría de este colegio, cuarenta y cinco fardos con tres mil ciento y cinco varas de paño azul, ciento cuarenta y seis varas y media dicho negro, setecientas veinte varas de lienzo, cuarenta y cinco varas de jerga y treinta y nueve mil novecientos dos pesos, tres y medio reales en dependencias, de resulto de las ventas hechas de paños; y por tres empaques de ocho de septiembre de mil setecientos sesenta y cuatro, primero de agosto de mil setecientos sesenta y cinco y doce de agosto de mil setecientos sesenta y seis, consta habersele remitido después de lo contenido en dicha cuenta, trescientos y nueve fardos con veinte y un mil novecientas cinco varas de paño azul del obraje de Chillo, mil cuatrocientas veinte y tres varas dicho **(fol. 171)** pardo, cinco mil ciento y veinte varas de lienzo tocuyo y mil novecientas y veinte varas de jerga y trescientas y veinte lías. Y en el libro de copias de cartas a hojas ochenta y seis, con fecha de veinte y cinco de mayo de mil setecientos sesenta y siete consta ser de cargo del padre Falcón ciento setenta y siete pesos siete reales y medio que libró el padre Sanna a favor del padre Iglesias, que es el cargo total que resulta contra dicho oficio de procuraduría de esta provincia en Lima, para cuyo abono ocurren doce mil ocohocientos noventa y siete pesos cinco y medio reales, que en el libro de recibo a hojas doscientas treinta y cinco vuelt6a se refiere haber entregado o remitido el padre Ignacio Falcón desde primero de noviembre de mil setecientos sesenta y cuatro fecha de la referida cuenta, hasta primero de noviembre de mil setecientos sesenta y cinco, en que remitió otra la que se ha transpapelado o perdido y por su defecto se puntualiza el descargo de aquel oficio y su resulto total con los documentos que se han inventariado de los que parece en el libro de copias de cartas a hojas ochenta y una vuelta, que en veinte y seis de octubre **(fol. 171v)** le libró dicho padre Procurador José Iglesias contra el padre Ignacio Falcón, ochocientos y cincuenta pesos a favor de Don Miguel Carirón y mil pesos a favor de Don Ramón Durángo. Que en once de diciembre recibió dos libranzas que importaron ochocientos sesenta

y un pesos contra el padre Ordines y Don Gregorio de Larrea; a hojas ochenta y dos vuelta consta que recibió en esta quinientos pesos del Doctor Don Pedro Fernández Salvador librados por dicho padre Ignacio Falcón; y a hojas ochenta y tres mil pesos recibidos del mismo doctor Salvador por igual libramiento. En dicho folio vuelta consta haber librado contra el padre Falcón a favor de Don Ramón Durango tres mil pesos con fecha de tres de mayo de mil setecientos sesenta y seis. En el ochenta y cuatro se expresa haberse pedido algunos encarguitos para una monja (los que dice el padre Iglesias importaron sesenta y nueve pesos, según se acuerda**)** y que se libraron quinientos setenta y nueve pesos a favor de Don Manuel de Guevara en fecha de veinte y seis de julio de mil setecientos sesenta y seis. En dicho folio vuelta parace que el padre Falcón dio cumplimiento a **(fol. 172)** seis mil pesos que se habían librado por el padre Iglesias, quien dice que fueron a favor de Don Ramón Durango, fecha catorce de diciembre de setecientos sesenta y seis. A hojas ochenta y cinco consta que libró mil trescientos sesenta y cinco pesos tres reales a favor del padre Escobedo, y contesta a otros cincuenta pesos que pagó el padre Falcón por libramiento del padre Iglesias; fecha de la copia cuatro de abril de mil setecientos sesenta y siete; y en el folio ochenta y seis, se expresa haber remitido el padre Falcón un recibo de ciento y cincuenta pesos pagados por libramiento del padre Iglesias, fecha veinte y cinco de mayo de mil setecientos sesenta y siete. Y por la misma del padre Falcón consta haber remitido con fecha de treinta y uno de julio de setecientos sesenta y seis, cinco mil ciento ochenta y ocho pesos tres reales en efectos para el gasto de este colegio. Las cuales partidas de descargo suman treinta y tres mil doscientos sesenta y siete pesos tres reales, que rebajados de lo que importaren las cobranzas hechas de dichas ventas que se hubiesen verificado de lo contenido en trescientos sesenta y cinco **(fol. 172v)** fardos, deberá el oficio de la procuraduría de esta provincia en Lima, a la de este colegio, el residuo, si lo hubiere, y quedará a favor de ella los fardos que hubiere en ser y ditas que no se hubieren cobrado, que se deberá puntualizar en Lima.

Obligacioes a favor del colegio.

Ítem una minuta terminada con letra y rúbrica del Doctor Don Antonio de la Sala, donde consta restar quinientos tres pesos un real con fecha de diez y seis de enero de mil setecientos sesenta y cuatro de resulta de compra de aguardiente de caña, sin empezar a cuyo favor, y dice el padre Iglesias ser perteneciente a este oficio.

Ítem un vale del Doctor Don Luis de Andrade de cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos, con plazo de seis meses y fecha dos de junio de mil setecientos sesenta y dos, a favor de este oficio.

Ítem una escritura de obligación de Don Juan del Salto vecino de Chimbo por la que debe a este oficio mil ciento veinte pesos con plazo que se cumplió a ocho de febrero de mil setecientos sesenta y cuatro, ante Don José **(fol. 173)** Pazmiño escribano de su Majestad.

Ítem un vale de Don Joaquín Tinajero a favor del padre Iglesias procurador de casa, de la cantidad de setecientos cuarenta pesos, que se obliga a pagar en Lima a los tres meses de su llegada, que ha firmado dos de un tenor cumplido el uno, nocorra el otro, con fecha de diez y ocho de mayo del año de sesenta y tres, y dicho padre procurador dice remitió el duplicado al padre Falcón para que cobrase dicha cantidad y que no tiene razón.

Ítem otro de Don Antonio de la Peña Gobernador de Mainas, en que se obliga a pagar ciento cuarenta y un pesos tres reales con fecha seis de mayo del año de sesenta y seis.

Ítem tres dichos del Maestro Don Manuel Rosero presbítero vecino de la provincia de los Pastos que componen la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesos que se obliga a pagar en potros, chucaras y terneros y en su defecto plata con fechas de tres de marzo y cuatro de abril de setecientos sesenta y siete.

Ítem tres dichos de Jerónimo Ruiz que componen la cantidad de ciento y ochenta pesos que **(fol. 173v)** se obligó a pagar en borregaje con fechas veinte y cinco y doce de septiembre y diez de diciembre del año de sesenta. Y dice dicho padre procurador se le deberá abonar lo que constare haber entregado en la hacienda de Tigua por recibo de Juan de Vargas al precio de tres reales.

Ítem un vale de Pedro Ramón de Yepez vecino de la villa de Ibarra de la cantidad de cincuenta y cinco pesos y cuatro reales que se obliga a pagar al oficio de procurador con fecha trece de noviembre del año de sesenta y tres.

Ítem otro del Doctor Don Bernardo de Lago de la cantidad de diez y ocho pesos que se obliga a pagar dentro del plazo de un mes a dicho oficio, con fecha de diez y ocho de octubre del año de cincuenta y cinco.

Ítem otro de Silvestre Meneses ante testigos, de la cantidad de cincuenta y ocho pesos cuatro reales y medio que se obligó a pagar en todo el año a dicho oficio, con fecha diez y ocho de marzo de sesenta y dos.

Ítem otro de Don Domingo López de Urquia difunto, de treinta pesos con fecha de veinte y ocho de abril del año de cincuenta y siete **(fol. 174)** tiene de abono siete pesos, siete reales y medio.

Ítem un libramiento dado por el padre Iglesias a favor de Don Alonso José Arias contra el padre Ignacio Falcón de la cantidad de cincuenta pesos, con fecha de cuatro de diciembre del año de sesenta y seis, consta de recibo y dice dicho padre deberlos dicho Don Alonso.

Ítem otro de Juan Carabajal en que de cuenta líquida debe novecientos setenta y tres pesos y medio real, del tiempo que fue tendero de la casa, tiene de abono en tres partidas setecientos cincuenta y cuatro pesos siete reales y resta doscientos diez y ocho pesos un real y medio. Fecha tres de noviembre del año de sesenta y cinco.

Ítem una memoria de los sujetos que deben a Juan Carabajal de producto de azucares y raspaduras que importa la cantidad de trescientos un pesos y dos reales con fecha de primero de mayo del año de sesenta y siete, consta haberse cobrado diez pesos a Don Domingo Mesia por cuenta de lo que debe.

Dependencias que **(fol. 174v)** o no constan de obligación o están fuera de este oficio.

Ítem el Doctor Don Pedro Javier de Santa Cruz vecino de la villa de Ibarra, debe doscientos diez y nueve pesos importe de dos piezas de paño que le vendió el padre Iglesias.

Ítem Don Pedro Naverrete vecino de la ciudad de Cuenca debe seiscientos noventa y seis pesos por vale que se remitió a aquella ciudad al padre Pablo Torrejón para su cobranza.

Ítem Don Francisco de Abeldebeas debe ochenta y seis pesos cuatro reales y medio por una minuta de cargo y data del padre Iglesias.

Ítem Don Juan Álvarez del Corro difunto, debía quinientos pesos por vale que se halla presentado en concurso de acreedores a sus bienes.

Ítem ciento veinte y ocho pesos y un real que debe Don Manuel de Guevara por un apunte suelto con mas de quinientos setenta y nueve pesos librados contra el padre Falcón en Lima, en el correo del mes de julio de este año cuando conste haberse satisfecho el libramiento; ambas partidas hacen setecientos siete pesos y un real.

Ítem Don Juan Camacho vecino de Guaranda debe ciento tres pesos cinco reales por cuenta **(fol. 175)** corrida en el libro de debe; y ha de haber a hojas cincuenta y tres vuelta.

Ítem Doña Catalina de Nava debe ciento setenta y nueve pesos, dos reales por el rédito de quinientos pesos de principal impuestos sobre la estancia de Tabacundo que poseyó Don Francisco de Villacís difunto su marido cuyos réditos constan pagados hasta el día veinte de febrero de mil setecientos cincuenta y seis en el libro de censos a hojas treinta y cuatro.

Ítem ciento cincuenta y tres pesos y medio real de una memoria de ditas procediras de venta de azúcar y raspaduras hechas por Manuel Estrella tendero que fue de este colegio.

Ítem doscientos cuarenta y nueve pesos tres reales y medio que debe el Doctor Don Gabriel Álvarez del Corro de réditos de mil pesos impuestos sobre la hacienda de Chisinchi que posee; pues aunque en el libro de censos a hojas ochenta vuelta solo constan pagados réditos hasta primero de mayo de mil setecientos cincuenta y uno, se halla formada cuenta en papel suelto de cargo de réditos hasta primero de mayo de este presente año, y abono **(fol. 175v)** de algunas partidas que entregó de que resulta deber los expresados doscientos cuarenta y nueve pesos tres reales y medio.

Ítem Doña María Peñaherrera debe doscientos diez y seis pesos de rédito de ochocientos pesos de principal por tiempo de nueve años hasta veinte y ocho de abril de este presente año por cuyo débito se halla ejecutada la cas. Consta de último recibo en el libro de censos, a hojas ciento cuarenta y tres.

Ítem doscientos setenta y seis pesos tres reales que debe Ignacio Cuellar tendero que fue del colegio, de resulto de azucares y raspaduras que fueron de su cargo como consta por menor en el libro de la tienda de Jaime Pardo a hojas ciento y cinco.

Ítem diez y siete pesos dos reales valor de dos arrobas ocho libras de hierro que se le dieron para hacer herramientas a José mancera Maestro pailero y se quedó con el a treinta pesos quintal.

Ítem se halla al cuidado de Miguel Inojosa Mayordomo de la hacienda de Tigua, la recaudación de cincuenta y cinco pesos seis reales y medio que debe un fulano Chiriboga y ciento setenta y un pesos un real y medio que asimismo debe Casimiro Nieto.

(fol. 176) Ítem una memoria de debitos de sirvientes del colegio y oficiales que han trabanado en sus obras, que en cuarenta y seis partidas que se refieren a sus cuentas particulares en el libro de conciertos, importan novecientos treinta y tres pesos y cuatro reales.

Ítem en la ciudad de Guayaquil debe existir un negro esclavo llamado Silvestre del Castillo criollo de la hacienda de Carpuela, o su valor, si se hubiere vendido por haberse remitido para este efecto al padre Rector que fue de aquel colegio Martín de Iriarte el mes de julio de este presente año.

Ítem cicuenta pesos cuatro reales de una obligación de Don Elias del Paramo a favor de Manuel Estrella de venta de quesos.

Ítem otro dicho de veinte pesos cinco reales de Juan Manuel Pazmiño a favor del mismo Estrella también de venta de quesos.

Ítem siete mil setenta y siete pesos de catorce partidas de ditas que deben diferentes sujetos, la primera Doña María Vazquez Alban dita antigua trescientos setenta y siete pesos, y la última Doña Alfonsa Ibañez ochenta y dos pesos; las cuales constan de un libro en folio sin titulo pero que contiene diferentes cuentas corrientes, **(fol. 176v)** transadas a hojas treinta y dos donde se refiere a la visita hecha en primero de octubre de mil setecientos cincuenta y siete; y ha expresado el padre Iglesias que en tan dilatado tiempo no se ha podido recaudar ninguna de las referidas dependencias por ser sujetos de quien no tiene noticia, algunas otras de quienes han fallecido insolventes, y pocas de sujetos que aunque se conocen, se hallan en la misma insolvencia, sin esperanza de poderse cobrar cosa alguna.

Con lo cual mandó dicho Señor suspender estos inventarios para continuarlos otro día devolviendo a dicho hermano a la casa de su depósito, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. Don Francisco de Borja y Larraspuru. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

(fol. 177) Prosigue el inventario en dicha procura.

En la ciudad de San Francisco de Quito en diez y siete días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante Genral y Presidente de esta Real Audiencia, estando en la casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano José Iglesias procurador que fue de ella, que hizo venir del depósito en que se

halla, de dicho Capitan Don Francisco de Borja y Larraspuru depositario nombrado, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en los papeles y libros que halló en la oficina que sirvió de procura en la manera siguiente.

Ítem un mil cuatrocientos diez y siete pesos cinco reales entregados por dicho padre procurador al padre Maestro Tomás de Larraín que pasó de procurador a ambas cortes, para compra de varios géneros para la sacristía y libros para la Biblioteca que consta de una memoria simple sin firma con fecha seis de agosto del año de sesenta **(fol. 177v)** y cinco en dos hojas.

Ítem dio razón dicho hermano José Iglesias que por mano del padre Juan Bautista Manna rector del colegio de Cartagena remitió trescientos y cincuenta pesos al padre Jaime Torres procurador general de Indias para gastos de los negocios que ocurriesen en la Corte.

Ítem dio razón dicho hermano Iglesias que en poder de dicho padre Rector Juan Bautista Manna tiene la cantidad de noventa pesos para portes de Cartas de España.

Ítem del mismo modo dio razón que en poder del padre Mario María Cicala procurador o Agente de los colegios en el de Guayaquil, tiene la cantidad de un mil y setecientos pesos digo solos setecientos pesos para compras de pescado, arros y otros necesarios para la comunidad.

Dependencias en contra.

Ítem confesó dicho padre procurador que a Don Antonio de Castro vecino de Popayán debe por vale un mil doscientos noventa y tres pesos siete y tres cuartillos reales resto de un mil quinientos noventa y tres pesos siete y tres cuartillos reales de efectos que le compró **(fol. 178)** para vestir la comunidad.

Ítem declara que debe a Don Juan Hacha la cantidad de quinientos pesos, resto de un vale que a su favor otorgó de venta de negros para avío de las haciendas.

Ítem declara que debe a la Señora Condesa de Selva Florida Doña Micaela Ponce, la cantidad de quinientos pesos, resto de la de tres mil que dejó en su poder consignados por Don Bernardo León de que hizo recibo su hijo Don Manuel Guerrero de la de dos mil y quinientos que recibió de orden de dicha señora, con fecha de veinte y cinco de septiembre del año de mil setecientos sesenta y cinco.

Ítem declara que debe al padre Definidor Fray Francisco Escudero del orden de San Agustín, ciento treinta y cinco pesos, importe de noventa arrobas de lama negra que compró para fabricar vestuarios para la comunidad.

Ítem declara que debe al padre Fray Jacinto de la Cruz médico del orden Beletmítico, sesenta y cinco pesos del tiempo que asistió a la comunidad.

Ítem declara que debe a Luis Espejo cirujano, diez y nueve pesos y cuatro reales del tiempo que **(fol. 178v)** asistió a la comunidad.

Ítem declara que del mismo modo debe la casa al Doctor Don Gabriel Álvarez del Cerro abogado de esta Real Audiencia, ciento noventa y siete pesos un real, del tiempo que sirvió en la defensa de los pleitos de dicha casa.

Instrumentos.

Ítem un instrumento de venta otorgado por los padres Rodrigo Barnuevo provincial y Juan Pedro Severino Rector a Sebastián Jiménez de una estancia en el sito de Chisinchi en la cantidad de un mil quinientos cincuenta pesos y de ellos los un mil a censo reservativo a favor del colegio; su fecha en esta ciudad veinte y seis de noviembre del año de mil seiscientos y cincuenta ante Gaspar Rodríguez escribano público en seis hojas; es la que posee el Doctor Don Gabriel Álvarez.

Ítem un legajito corto de varias copias que instruye la demanda que puso el General Don José de Unda sobre que el colegio pague lo que confesó deberle Bernabe Chacón.

Ítem un instrumento otorgado por el padre Pedro Tobar a favor de Nicolás Pérez Cueto y Aldana en que le nombra de capellán **(fol. 179)** de la memoria que dejó fundada Doña María Gómez Masera en los principales que existen, con facultad de mandar decir las misas y aprovecharse del superavit; su fecha diez de diciembre del año de setecientos cuarenta y dos ante Diego Arias Altamirano escribano de provincia, en dos hojas.

Ítem un instrumento de reconocimiento otorgado por Don Diego Gutierrez Pinto a favor de dicho colegio del principal de quinientos pesos impuesto sobre una estancia del pueblo de Cayambe, su fecha veinte y cinco de octubre del año de mil seiscientos setenta y cuatro, ante Juan de Arce escribano público, en tres hojas; que es la que posee Doña Catalina de Nava viuda de Don Francisco de Villacís.

Ítem un testimonio dado por Don Patricio Villaamil escribano de cámara, de la Real Cedula, en que su Majestad concedió licencia de imprenta a Alejandro Coronado y en caso de morir antes, a uno de sus hijos o herederos, en siete hojas.

Ítem un instrumento de venta otorgado por dicho padre José Iglesias a favor de **(fol. 179v)** Don Fulgencio de Losa de las tierras nombradas el Paguio, Magotilla y el Yunguilla del pueblo de Perucho, en la cantidad de dos mil y doscientos pesos, los un mil de contado y los un mil y doscientos a censo; su fecha veinte y nueve de mayo del año de mil setecientos y sesenta ante el presente escribano, en ocho hojas.

Ítem una declaración en papel simple y sin autoridad, hecha por la Madre María Paula de San Ignacio religiosa de la Concepción, hija legítima de Don Juan Casimiro Navarro y Doña Francisca Monteserin, de las cantidades que de orden de su padre recibió, pagó y convirtió en su utilidad, y que no le quedó nada para imponer a censo conforme a su voluntad, que la renta con que todos los años la socorren los padres procuradores de la casa y provincia de dicha Compañía, no es perteneciente a su padre y a sus herederos y que solo es una mera gratuita y piadosa limosna que se le ha hecho, como consta de las obligaciones que tiene en su poder, que ninguno tiene derecho al principal que le

corresponde, con lo demás que expone firmado de su mano, y de la madre Abadesa, **(fol. 180)** con fecha de primero de Noviembre del año de cincuenta y uno y uno en tres hojas.

Ítem un instrumento de fundación otorgado con licencia de su prelado por Josefa de San Ignacio religiosa de la Concepción, del principal de dos mil pesos que goza vitaliciamente para que después de sus días se convierta en una memoria y aniversario de misas nombrando por patrón al padre Rector del colegio Máximo para que elija el sacerdote pobre que le pareciese que diga las misas los días de fiesta a las once del día en la Iglesia de dicho colegio, por la intención de la persona piadosa que destinó dicho principal, que para en poder de Don Nicolás de la Guerra, con hipoteca de su hacienda; su fecha once de noviembre del año de mil setecientos sesenta y tres, ante Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad, en cinco hojas.

Ítem un instrumento de obligación otorgado por el padre Angel María Manca a favor de la Real Caja, en que se obliga a pagar la cantidad de dos mil pesos anuales por un mil y seiscientas botijas de aguardiente de caña que se le concedieron vender **(fol. 180v)** libremente sin tocar al estanco por lo que expuso contra Don Fernando Merisalde su acentista, su fecha diez y ocho de agosto del año de mil setecientos cincuenta y cinco ante Don Mateo de la Mata escribano de provincia, en diez hojas.

Ítem un instrumento de agregación a el de donación que otorgó el Capitán Rafael Sánchez Pabón a favor de los padres jesuitas que residiesen en el colegio Mayor de San Luis de la cantidad de cuarenta mil pesos, que le debía Don Manuel Díaz Flores, para que corra y se entienda debajo de estas condiciones: la primera, que en la fundación de dicho colegio, ha de haber cuatro padres misioneros, los dos para que asistan a los ministerios, y los otros dos para que vayan a misiones a toda la provincia. Segunda, que ha de estar el colegio seminario de los hermanos estudiantes que salen del noviciado para habilitarse en la gramática para entrar a cursar facultades mayores. Tercera, que ha de estar en dicho colegio la tercera probación que tienen los padres mozos para la profesión de cuatro votos. Cuarta, **(fol. 181)** que la fundación de dicho colegio Mayro era conveniente se hiciese a dirección y disposición del padre visitador que se hallare en esta provincia o por los padres provinciales que fueren o superiores mayores, en la parte y lugar que les pareciere de mas comodidad y conveniencia, dentro de esta ciudad y no fuera de ella. Debiendose estar a estas calidades, revocando las que fueren contrarias en el instrumento de donación que se hace cargo; su fecha ocho de octubre del año de mil setecientos veinte y uno ante Don Manuel de Ceballos y Velasco escribano de provincia en hojas cuatro.

Ítem instrumento de contrato y recibo otorgado por Don Juan José de Chiriboga Alferez Real a favor de dicho colegio de la cantidad de dos mil pesos que recibió por el pase de individuos, cargas, ganados mayores y menores, por los puentes de Pisque y Alchipichi; su fecha diez de febrero del año de sesenta y dos, en cuatro hojas.

Ítem otro otorgado por el mismo Alferez Real Don Juan de Chiriboga a favor del mismo colegio de la cantidad de cuatrocientos pesos que recibió por el mismo derecho, por la lesión **(fol. 181v)** enorme que dedujo del contrato antecedente; su fecha cuatro de abril del año de sesenta y tres ante Juan Crisóstomo de Melo escribano de su Majestad en hojas cuatro.

Ítem otro de convenio otorgado entre el Convento de Predicadores y la Compañía sobre el derecho y servicio de aguas para sus haciendas de Ichubamba; su fecha tres de julio de mil seiscientos setenta y seis ante Antonio de Berdosa escribano de su Majestad, en hojas tres.

Ítem un instrumento de reconocimiento otorgado por Esteban Orosco Proaño a favor de dicho colegio del principal de doscientos y setenta pesos impuesto sobre una estancia del pueblo de Tanicuchi; su fecha veinte y dos de mayo de mil seiscientos setenta y cinco, ante Juan de Arce escribano público, en hojas cuatro, la posee Don Jerónimo Silva.

Ítem un instrumento de imposición otorgado por el Capitán Don Tomás Pérez Guerrero del principal de nueve mil pesos que impuso sobre la hacienda del Tambillo, los seis mil a favor de las misiones de Mainas **(fol. 182)** y los tres mil a el del colegio Máximo, en catorce de abril de mil setecientos y veinte y uno ante Don Manuel de Ceballos y Velasco escribano de provincia en cuatro hojas.

Ítem un instrumento de imposición otorgado por el padre Pedro Tobar del principal de cuatrocientos pesos que impuso sobre la hacienda de Chaquibamba a favor de María Elena de San Rafael y Aurelia del Espíritu Santo religiosas del monasterio de la Concepción por los días de su vida, y después de ella al de la Congregación de la Santísima Trinidad fundada en dicho colegio; su fecha dos de febrero del año de mil setecientos cuarenta y cinco ante Diego Arias Altamirano escribano de provincia, en seis hojas.

Ítem un instrumento de venta otorgado por Gabriel Peña y Elvira de Losada Quiñones su mujer a favor de Miguel de Medina Sotelo de unas casas de la colación de esta Santa Iglesia, en la cantidad de un mil y seiscientos pesos, los ochocientos a censo a favor de dicho colegio Máximo; su fecha catorce de agosto del año de mil setecientos y quince ante Don Manuel de Ceballos **(fol. 182v)** escribano de provincia, en seis hojas; que es la que dijo el padre procurador poseen los herederos de Don Pedro Peña Herrera y se hallan ejecutadas.

Ítem un escrito y relación jurada firmada por el padre José Iglesias de los frutos que dieron las haciendas del Pedregal, Pintag y otras compuestas con la mesa capitular en el bienio de sesenta y uno y sesenta y dos, con fecha de dos de diciembre del año de setecientos sesenta y cinco, en tres hojas.

Ítem un instrumento de venta otorgado por el Doctor Don Manuel de Acevedo a favor de dicho colegio, de unas cuadras en el Ejido de Añaquito de la parroquia de Santa Prisca en la cantidad de quinientos pesos de contado, su fecha treinta de octubre del año de mil setecientos sesenta y cinco ante el presente escribano y los títulos que acreditan el dominio, en treinta hojas.

Ítem un instrumento de venta otorgado por Isabel Leichimbo a favor de Josefa Vásquez de un solar de tierras contiguo a la antecedente en nueve pesos de contado, ante el Gobernador de la parroquia de Santa Prisca, a quince de junio sin

expresar el año, y solo por el sello del papel se conoce sería por el año **(fol. 183)** de sesenta y cuatro o sesenta y cinco, y en el se halla una nota de haber sido persona supuesta por el colegio.

Ítem un instrumento de imposición otorgado por Don Tomás de Valencia del principal de un mil y doscientos pesos que impuso sobre sus haciendas del valle de Nono, a favor de la persona piadosa que nombrare el reverendísimo padre General, y por muerte de esta a el de los padres que hiciesen misiones circulares en la provincia, para sus alimentos, en conformidad de la voluntad del padre Antonio Valencia que constará de su renuncia; su fecha veinte y ocho de diciembre del año de mil setecientos cuarenta y cuatro ante Agustín Capilla escribano de provincia, en siete hojas.

Ítem se encontró un borrador de los gastos hechos por dicho hermano Iglesias para el mes de agosto y su recibo, el cual suma dos mil treinta y cinco pesos siete reales y medio; y el gasto nueve mil ochocientos en el cual entran seis mil novecientos sesenta y un pesos y medio real en pagas de fletes de paños, de diezmos, novenos, curas, censos y encomiendas de los tenderos, en hojas tres.

Ítem dos legajos de cartas de pago de los tributos de las haciendas de dicho colegio, pagados algunos hasta navidad de sesenta y seis.

(fol. 183v) Ítem otro legajo de cartas, libramientos, recibos y empaques de fardos remitidos al procurador asistente de la ciudad de Lima, cuentas instruidas de los años pasados.

Ítem otro legajo de viatico de los padres que pasan de un colegio a otro, y algunas cartas de correspondencia que no inducen obligación.

Ítem otro legajo de cartas de correspondencia con los administradores, mayordomos de haciendas, padres y otros particulares, recibos de algunas cuentas pasadas y otros que no inducen obligación a favor ni en contra.

Ítem un legajito corto de instrumentos de renuncias otorgados por algunos padres a favor de distintos interesados, que no inducen acción y algunos recibos de patentes de expulsión.

Ítem un legajo de visitas o borradores de ellas, hechas por los padres provinciales de todos los colegios de esta provincia en los tiempos pretéritos.

Ítem otro legajo de catálogos de los padres y algunos papeles inútiles.

Ítem siete legajos de cartas de correspondencia con los hacenderos y mayordomos de haciendas.

Ítem un cajoncito de madera de una tercia de largo y una sesma de alto lleno de papeles pertencientes a Don Rafael Sánchez difunto, y su libro de caja.

Con lo cual mandó dicho señor suspender estos **(fol. 184)** inventarios para continuarlos otro día, devolviendo a dicho hermano a la casa de su depósito y lo firmaron con dicho depositario, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. Don Francisco de Borja y Larraspuru. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Prosigue en los papeles de procura.

En la ciudad de San Francisco de Quito, en diez y nueve días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja, Coronel de los Reales Ejércitos Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Estando en la casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano José Iglesias procurador que fue de ella, que hizo venir del depósito en que se halla, de dicho Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru depositario nombrado, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en los demás papeles y libros que **(fol. 184v)** halló en dicha oficina en la forma siguiente.

Ítem una carta escrita al padre Antonio Banquieri por el señor Marqués de Solanda en que pide dos cajones de plata para pagar la casa que compró del Doctor Don Martín Sánchez Grande, de los once que tiene en la procura, pertenecientes a la dote de su hermana Doña Rosa; su fecha diez de agosto del año de cincuenta y siete y a la vuelta se hallan tres recibos, el primero de cuatrocientos pesos con fecha de veinte y ocho de noviembre del año de cincuenta y ocho; otro de otros cuatrocientos pesos que sacó del cajón número dos con fecha de quince de julio del año de cincuenta y nueve, y el tercero de trescientos pesos de veinte y siete de enero del año de sesenta, firmados de Don Francisco Javier Uztariz.

Ítem otro recibo firmado de la señora Marquesa de Solanda y Doña Rosa Sánchez de la cantidad de seis mil pesos, los cinco mil en dos cajones y los un mil sueltos, de la plata que tiene guardada de cuenta de su dote en la procura de la Compañía, para darlos a interés al Doctor Don Pedro de la Carrera, con fecha de viente y cuatro de junio del año de sesenta y dos.

(fol. 185) Ítem otro recibo firmado por la dicha Doña Rosa Sánchez, de la cantidad de ochocientos cincuenta pesos que sacó para el entierro de su difunto marido Don Francisco Javier Urtaris, con fecha de diez de marzo del año de sesenta y cuatro.

Ítem una razón al parecer de letra y rúbrica del señor Marqués de Solanda, de haber guardado en la procura tres mil y ochocientos pesos en cuatro talegos, pertenecientes a Doña Rosa Sánchez de Orellana, con fecha de primero de junio del año de sesenta y cinco.

Ítem un recibo de Don Manuel Guerrero Ponce de León, por su madre la señora Doña Micaela Ponce, de la cantidad de dos mil y quinientos pesos, que recibió de su orden del padre Iglesias, de los tres mil que estuvieron en su poder, redimidos por Don Bernardo de León, con fecha de veinte y cinco de septiembre del año de mil setecientos sesenta y cinco.

Libros de haciendas y otros.

Ítem un libro de a folio forrado en pergamino, con trescientas noventa y ocho hojas entre blancas y escritas de conciertos de capellán, mayordomos, indios y sirvientes dela hacienda de Tigua.

Ítem otro dicho de a folio forrado en pergamino **(fol. 185v)** foleado hasta hojas ciento ochenta y siete de conciertos de capellán, mayordomos, indios y sirvientes de la hacienda del Pedregal.

Ítem otro de a folio forrado en pergamino, numerado hasta hojas ciento, de concierto de mayordomos e indios de la hacienda de Ichubamba.

Ítem otro del mismo tamaño foleado hasta hojas ciento noventa y ocho, de concierto de mayordomos e indios de la hacienda de Pintag.

Ítem otro en cuarto forrado en pergamino foleado hasta hojas ochenta y ocho de concierto de indios de el galpón de obraje de la hacienda de Pintag.

Ítem otro dicho en cuarto forrado en pergamino foleado hasta hojas sesenta y cuatro de concierto de indios del galpón de la hacienda de Tigua.

Ítem otro en folio forrado en pergamino foleado hasta hojas ciento veinte y una, de concierto de mayordomo e indios de la hacienda de Tanlahua.

Ítem otro de a folio forrado en pergamino foleado hasta hojas sesenta y cinco de concierto de mayordomo e indios de la hacienda de Guatos.

Ítem otro de a folio forrado en pergamino con ciento treinta y cinco hojas de concierto de mayordomo e indios de la hacienda de Niebli.

Ítem otro de a folio forrado en pergamino foleado hasta hojas ciento noventa y tres de concierto de **(fol. 186)** mayordomo e indios de la hacienda de Cayambe.

Ítem otro de a folio forrado en pergamino foleado hasta hojas sesenta y siete de concierto de mayordomo e indios del Tejar y molinos de esta ciudad.

Ítem otro de a folio forrado en pergamino con ciento ochenta y nueve hojas de conciertos de sirvientes y oficiales de la casa del colegio.

Ítem un libro en cuarto forrado en pergamino con ciento noventa y nueve hojas de visita de las haciendas de Pintag, Ichubamba, Pedregal y Tigua y estado de ellas.

Ítem otro en cuarto forrado en pergamino sin folio de visita y estado de las haciendas de Cayambe, Tanlagua, Guatos y Niebli.

Ítem dio razón el padre José Iglesias que en poder de los hermanos hacenderos, se hallan los libros de gasto y recibo, visitados por los padres provinciales, de concierto de mayordomo e indios, inventarios y estado de las haciendas del obraje de Chillo, y trapiches de Santiago, Carpuela, Chaluayaco, la Caldera y sus hatos.

Libros de tiendas.

Ítem un libro en cuarto forrado en pergamino sin folio de venta de quesos, azucar, raspaduras, maíz y otros efectos de haciendas **(fol. 186v)** que han estado a cargo de varios ecónomos y al presente a el de Gregoio Llumitipan indio.

Ítem otro en cuarto forrado en pergamino con ciento y nueve hojas de venta de azucar, algodón, raspaduras, paño, bayetas de la tierra y otros efectos de haciendas de cargo de Jaime Pardo.

Ítem otro en cuarto forrado en pergamino sin folio de venta de azucar, raspaduras, quesos y demás efectos de haciendas que estuvo a cargo de Manuel Estrella y al presente de Juan Carabajal.

Libros de censos, albañiles, carpinteros y gastos de portada.

Ítem un libro en cuarto forrado en pergamino foleado hasta hojas cincuenta y seis de recibos de censos que paga el colegio a diferentes personas.

Ítem otro en cuarto forrado en pergamino con ciento treinta y seis hojas de recibos de censos de los catedráticos de instituta y cánones y algunos sueltos del honorario de abogado del Doctor Don Gabriel Álvarez.

Ítem otro en cuarto forrado en pergamino foleado hasta hojas cuarenta y cuatro de albañiles, carpinteros y otros oficiales.

Ítem otro en cuarto forrado en cuarto, digo en pergamino, de gasto y costo que tuvo la portada de la **(fol. 187)** Iglesia de cuarenta y un mil novecientos ochenta y seis pesos y medio real, visitado por el padre José Baca a doce de abril del año de mil setecientos sesenta y seis.

Ítem otro en folio forrado en pergamino con ciento sesenta y una hojas de recibos de censos y otras anotaciones.

Ítem otro en folio mayor forrado en cordobán negro sin título de cuentas corrientes transadas foleado hasta hojas cuarenta.

Libros antiguos.

Ítem treinta y dos libros de a folio forrados en pergamino de gasto y recibo conciertos de mayordomos e indios de casa y haciendas viejos y pasados.

Ítem diez y siete dichos en cuarto forrados en pergamino del mismo manejo visitas y tiendas.

Inventarios sueltos y entrega a mayordomos.

Ítem un inventario y entrega de la hacienda de Tigua, sus bienes y utensilios a Miguel Jerónimo de Inojosa con fecha de trece de junio del año de mil setecientos sesenta y dos, en que no se hace mención de ganados y frutos que consta del libro de visita.

Ítem otro de inventario y entrega de la hacienda **(fol. 187v)** del Pedregal hecha a Dionisio Saldoval en quince de febrero del año de mil setecientos sesenta y seis, de los muebles, casa, capilla y herramientas.

Ítem otro de la hacienda de Ichubamba, y entrega a Esteban de Aguilar a veinte y seis de octubre del año de sesenta y uno, de capilla, casas, herramientas y algunas partidas entregadas posteriormente hasta treinta de julio de sesenta y seis.

Ítem otro de inventario y entrega de la hacienda de pintag a Pedro Bedoya en cince de abril del año de sesenta y cinco, de capilla, casas, su adorno, muebles y herramienta.

Ítem otro de la hacienda de Tanlagua y entrega a Mateo Ferreira a tres de agosto de el año de sesenta y seis, de capilla, casas, muebles y herramientas.

Ítem otro de inventario de la hacienda de Guatos y entrega a Diego de Mera a nueve de marzo del año de sesenta y cinco, de casas, capilla, trapiche, muebles y herramientas.

Ítem otro de inventario y entrega de la hacienda de Niebli al mismo Diego de Mera a nueve de marzo del año de sesenta y cinco de **(fol. 188)** casa, capilla, su adorno, trapiche, herramienta y cañaverales.

Ítem otro de inventario y entrega de la hacienda de Cayambe a Fernando Moreno a trece de enero del año de sesenta y tres, de capilla, casas, su adorno, galpón, molinos y herramientas.

Ítem otro de inventario y entrega del Tejar y molinos de esta ciudad a Juan de Cardenas en cuatro de mayo del año de sesenta y dos, de sus casas y avios; y la herramienta dijo dicho padre procurador haberla recogido.

Con lo cual se concluyó esta descripción de los bienes y papeles que se hallaron en la oficina que sirvió de procura que fue de cargo de dicho hermano José Iglesias, y pasó a continuarlos en el archivo que se halla en el aposento rectoral y lo firmaron dichos señores, con dicho hermano y depositario, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero **(fol. 188v)** Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Prosigue en el archivo del aposento rectoral.

En la ciudad de San Francisco de Quito en diez y nueve días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. El señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Estando en la casa y colegio que ocuparon dichos padres jesuitas, con asistencia de dicho señor Doctor Don José Ferrer, del hermano José Iglesias procurador que fue de ella, del Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru depositario nombrado, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios de los papeles, títulos de haciendas y demás documentos que halló en el Archivo del Aposento Rectoral en la manera siguiente.

Títulos y ejecutoriales pertenecientes a las haciendas y casas del colegio.

Ítem un protocolo de los títulos de escrituras de venta y otros de la hacienda de Tigua y Pilapachin agregada con seiscientas veinte y ocho hojas.

(fol. 189) Ítem un protocolo de instrumentos sueltos de títulos, ventas y otros documentos de la hacienda del Pedregal, con hojas quinientas cincuenta y cuatro.

Ítem otro protocolo de ventas y títulos de la hacienda de Ichubamba en ciento ochenta y nueve hojas que componen varios instrumentos suelto.

Ítem un ejecutorial dado por Don Alonso Sánchez Maldonado escribano de cámara, del pleito que se siguió en esta Real Audiencia entre el fisco y Don Fernando de Vera y Flores, sobre la propiedad de veinte caballerías de tierras de la hacienda del sitio de Ichubamba, en que se declaró tocar y pertenecer el ejeso a su Majestad, en hojas ochocientas ochenta y tres.

Ítem otro protocolo de varios instrumentos y pleitos seguidos por la Compañía con Don Fernando de Vera y Flores, sobre la servidumbre de un camino para la hacienda de Ichubamba y otros instrumentos sueltos con hojas ciento noventa y dos.

Ítem otro protocolo de instrumentos sueltos de ventas y títulos de la hacienda de Pintag en hoja cuatrocientas cincuenta y cinco.

Ítem otro protocolo de instrumentos sueltos de títulos ventas y otros recados de las **(fol. 189v)** haciendas de Tanlahua, Tanlaguilla, Guatos y Niebli en hojas cuatrocientas setenta y una.

Ítem un testimonio dado por Don Antonio López Salcedo escribano público, de los autos de concurso de acreedores que se formó el año de veinte y dos contra el producto del remate que se hizo en el procurador del colegio Máximo de la hacienda de Niebli en hojas ochenta y cinco.

Ítem un protocolo de varios instrumentos sueltos de títulos, ventas y otros documentos de la hacienda de Cayambe con hojas cuatrocientas cuatro, en que se comprenden algunos instrumentos pertenecientes a la hacienda de San Pablo y Laguna que toca a la provincia.

Ítem otro protocolo de muchos instrumentos sueltos de títulos, ventas y otros que justifican el dominio de las haciendas de Chillo, su obraje Pinllocoto y Pasuchoa con hojas quinientas y trece.

Ítem otro protocolo de instrumentos sueltos de dichas haciendas, obraje de Chillo y demás contenidas en la partida antecedente en hojas trescientas y treinta.

(fol. 190) Ítem dos protocolos números primero y segundo de varios instrumentos sueltos de ventas y otros documentos que justifican el dominio de la hacienda de trapiche nombrada Santiago, ambos con hojas seiscientas treinta y seis.

Ítem otros dos protocolos de muchos instrumentos sueltos de títulos, ventas y otros que comprueban el dominio de las haciendas de trapiche nombradas La Caldera, Carpuela, Chaluayaco, Pimampiro y sus respectivos hatos, ambos con hojas novecientas cincuenta y dos.

Ítem un título de confirmación despachado por el Excelentísimo Señor Don García Sarmiento Sotomayor Conde de Salvatierra Virrey del Perú, de las tierras y hacienda de Pimampiro que comp... el colegio Máximo con su Majestad; su fecha en la ciudad de los Reyes a doce de marzo de mil seiscientos cincuenta y nueve en hojas noventa y cuatro.

Ítem un testimonio dado por José Pazmiño escribano de su Majestad a los ocho de noviembre del año de mil setecientos sesenta y seis del referido título de confirmación que despachó dicho excelentísimo señor **(fol. 190v)** Conde de Salvatierra, en hojas setenta y cuatro.

Ítem un protocolo forrado en pergamino de un testimonio dado por Diego Rodríguez de Ocampo escribano de su Majestad, a los treinta de enero del año de mil seiscientos veinte y cinco, de los papeles, títulos y ventas de las haciendas de dicho colegio, en hojas quinientas treinta y cinco.

Ítem un protocolo de varios instrumentos sueltos de ventas y demás documentos que justifican propiedad de las casas de dicho colegio en hojas quinientas treinta y nueve.

Ítem un cuaderno forrado en pergamino de varios instrumentos de venta del Tejar y tierras agregadas, en hojas sesenta y ocho.

Ítem dos protocolos de muchos instrumentos sueltos de cancelaciones de censos redimidos ambos en hojas ochocientas cincuenta y siete.

Ítem un protocolo de muchos instrumentos sueltos de Juan de Clavería fundador del colegio, en hojas doscientas ochenta y tres.

Ítem otro protocolo de instrumentos sueltos de venta y títulos que justifican el dominio de la hacienda de trapiche nombrada **(fol. 191)** Conrogal y sus hatos que posee la casa del Noviciado en hojas trescientas noventa y seis.

Ítem otro protocolo de diversos instrumentos sueltos de títulos y ventas de la hacienda de Lloa y casa de Ejercicios en hojas trescientas cuarenta y nueve.

Ítem otro protocolo de varios instrumentos sueltos de títulos, ventas y cancelaciones de la hacienda de trapiche nombrada Chaquibamba de la casa de Ejercicios, con hojas doscientas doce.

Con lo cual dicho mandó dicho señor suspender estos inventarios por ser tarde, devolviendo a dicho hermano a la casa de su depósito y lo firmaron dichos señores con dicho hermano siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. El Marqués de Villa Orellana. Don Francisco de Borja y Larraspuru. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Prosigue en el archivo rectoral.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don **(fol. 191v)** José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos Gobernador Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en dicha casa con asitencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano José Iglesias procurador que fue de ella, que hizo venir de depósito en que se halla, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, continuó estos inventarios en los papeles que halló en el archivo del aposento rectoral en la manera siguiente.

Ítem dos protocolos con el título de papeles varios que se componen de muchos instrumentos sueltos que reconocidos por dicho señor halló ser pertenecientes a asuntos de la religión de esta provincia y otras y algunos a las mismas haciendas con hojas setecientas setenta.

Ítem un libro de a folio forrado en pergamino con ciento treinta y una hojas de concierto de Mayordomo e indios de la hacienda de Llangagua, antiguo.

Ítem otro protocolo con algunos instrumentos sueltos de títulos y composiciones hechas con su Majestad de las haciendas de dicho colegio en hojas ciento setenta y tres.

Ítem otro protocolo en cuarto de varios instrumentos sueltos de ventas y títulos de los **(fol. 192)** molinos y aguas de esta ciudad en hojas ciento setenta y siete.

Ítem un cuaderno forrado en pergamino de varios instrumentos sueltos, pertenecientes a la donación que hizo el padre Miguel Jerónimo a favor del colegio y decisión del pleito que siguió Doña Mencia Pongora su madre sobre el valor de ella mediante la transacción y convenio que otorgaron en hojas ciento noventa y cinco.

Ítem otros dos protocolos de varios instrumentos sueltos pertenecientes a la Universidad de San Gregorio, ambos con hojas seiscientas y sesenta.

Ítem otros dos protocolos en cuarto con el título de papeles varios en que hay muchos instrumentos sueltos de cancelación, históricos, noticias y otros impresos en hojas setecientas setenta y cuatro.

Ítem otro dicho en cuarto de varios instrumentos sueltos pertenecientes a los patronatos que gozó el padre Rector, de capellanías y obras pías en hojas doscientas treinta y cuatro.

Ítem un libro en folio forrado en pergamino con doscientas y quince hojas, resumen de los patronatos y obras pías que gozó dicho padre Rector y nombramientos de capellanes.

(fol. 192v) Ítem un ejecutorial impreso en que su Majestad declaró por sentencias de vista y revista que las religiones paguen diezmos de las haciendas que han adquirido y en adelante adquirieren en hojas ciento y una.

Ítem un libro en cuarto, la mayor parte en blanco de los superiores jesuitas que tienen los colegios de la provincia y misioneros que vienen de Europa en hojas ciento noventa y nueve.

Ítem otro en cuarto antiguo forrado en pergamino de inventario de los bienes de sacristía en hojas ciento y una la mayor parte en blanco.

Ítem un cuaderno índice de los papeles del archivo del colegio, en hojas siete.
Ítem otro índice del archivo y libros del aposento del padre provincial.
Ítem otro en cuarto forrado en pergamino sin folio índice de los libros de la librería hecho el año de mil seiscientos ochenta y dos.
Ítem otro en cuarto índice de los libros de la librería hecho el año de mil seiscientos y noventa.
Ítem otro del mismo tamaño índice de libros y memoria de muertos.
Ítem otro del mismo tamaño viejo sin forro índice de la librería.
Ítem otro del mismo tamaño forrado en pergamino de ordenes y claustros de la Universidad de San **(fol. 193)** Gregorio, la mayor parte en blanco.
Ítem una escritura de fundación de Vinculo y Mayorazgo que otorgó el Doctor Don José Freyre de Bohorquez clérigo presbítero de la cantidad de cien mil pesos, en el valor de las casas de esta ciudad, haciendas de los sitios de Tanda, Cochesqui y Añaquito, nombrando por sucesor en la posesión del Vinculo y mayorazgo a Don José Fausto Freire de Villacis su sobrino, y a los demás contenidos en ella; y no habiendo ninguno de los llamados, recaiga en los padres de la Compañía de Jesús, para la fundación de una casa o colegio de tercera probación, para sujetos que se dediquen a misiones así de indios infieles como de toda la provincia y que puedan fundar el dicho colegio y casa de tercera probación donde los padres tuvieren mas comodidad y conveniencia y que si no tuvieren licencia para la fundación los instituye por herederos de dicho vinculo y mayorazgo debajo de los gravámenes en ella contenidos; su fecha trece de junio de mil seiscientos noventa y ocho, ante Nicolás de Leguía escribano de provincia.
Ítem un legajo de cartas y otros papeles sueltos con noticias pertenecientes a las misiones **(fol. 193v)** con hojas ciento cuarenta y tres.
Ítem otro de varias escrituras sueltas de compras de esclavos para los trapiches ocn ciento sesenta y cuatro hojas.
Ítem un legajo de certificaciones de haber enterado el Real Caja el importe de novenos y varios recibos de los colectores de haber pagado lo perteneciente a la mesa capitular por la composición del Derecho decimal en hojas ciento treinta y una.
Ítem otro legajo de varias bulas concedidas por los sumos pontífices de jubileos, indulgencias a los octavarios, infraoctavas de la presentación de Nuestra Señora, San Ignacio y San Francisco Javier.
Ítem otro legajo de papeles sueltos pertenecientes a la obra pía que dejó fundada Doña Mariana Vazquez Alban de que fue patrón el padre Rector, en hojas doscientas cuarenta y una.
Ítem cuatro legajos de cedulas reales, despachos de los señores virreyes, provisiones, fundaciones de colegios, obras pías, capellanías, renuncias de jesuitas, recibos, cancelaciones de censos y algunos instrumentos pertenecientes a las haciendas todos con hojas un mil y cincuenta y ocho.
(fol. 194) Ítem un legajo corto de papeles pertenecientes a la testamentaria del Maestro Don Francisco del Castillo presbítero en hojas treinta y cinco.
Ítem un legajo de títulos pertenecientes a las haciendas que fueron de Don Ignacio Barnuevo Castro y Guzmán, carta al padre rector en que promete hacer donación, en hojas ciento doce.
Ítem un instrumento de fundación e imposición de una memoria de misas, que otorgaron la Señora Doña Micaela de Ontañón y Don Domingo Saldibar como fideicomisario de Don Salvador de Lemos, en el principal de cuatro mil pesos que impuso dicha señora sobre sus casas, nombrando a dicha señora por patrona con facultad de mandar decir las misas por la limosna ordinaria y cumplir con el superávit la voluntad del fundador por los días de su vida y después al padre Rector del colegio, con la misma facultad y el superávit para la manutención de los ejercicios del Tejar; su fecha treinta de marzo del año de mil setecientos cuarenta y cinco, ante **(fol. 194v)** Don Domingo López de Urquía escribano de cabildo; consta de una anotación que Don José Carcelén poseedor de las casas redimió dos mil pesos que se canceló el instrumento en hojas nueve.
Ítem un legajo corto de papeles sueltos pertenecientes a la excelentísima señora Duquesa de Populi, sobre la recaudación y remesa de su encomienda, en hojas sesenta y seis.
Ítem un legajico corto de papeles pertenecientes a las cátedras de cánones, en hojas quince.
Ítem una escritura de venta otorgada por Doña Rosalía Castroverde a favor de dicho colegio de una estancia del pueblo de Perucho y sitios nombrados Minas, Pucará, Pillca y el Sebadero, en la cantidad de un mil ochocientos setenta y nueve pesos cuatro reales, los un mil a censo y la restante cantidad de contado; su fecha veinte y siete de enero del año de mil setecientos cincuenta y dos, ante el presente escribano en hojas cuatro.
Ítem un testimonio del testamento e inventarios de los bienes del Doctor Don Francisco Rodríguez presbítero en veinte y nueve hojas.
(fol. 195) Ítem un cajoncito de autenticas de reliquias varias.
Ítem dos legajitos forrados en cordoban negro de papeles sueltos pertenecientes a la testamentaria del Señor Licenciado Don Antonio de Ron fiscal que fue de esta Real Audiencia en hojas trescientas treinta y una.
Ítem otro legajo de papeles sueltos pertenecientes a las cuentas del albascazgo del señor Ron en hojas setenta y cinco.
Ítem otro legajo de cartas y papeles inútiles con doscientas y veinte y siete hojas.
Ítem dos sellos el uno de cobre con mano de madera y el otro de hierro suelto.
Depósito del cuerpo de la Venerable sierva de Dios Mariana de Jesús.
Ítem habiéndose abierto la puerta de un cajón incluido en una mesa, que estaba con su cerraje y llave, se encontró dentro otro cajón menor fijo, con puerta sin llave, y en ella un rótulo que dice: depósito de los huesos de la venerable Virgen Mariana de Jesús, que murió en Quito en veinte y seis de mayo del año de mil seiscientos cuarenta y cinco de edad de veinte y seis años seis meses y veinte y seis días. Y **(fol. 195v)** habiéndose abierto la

puerta interior, se halló un cajoncito en forma de tumba, forrado en persiana amarilla con flores blancas y coloradas y franja de plata ordinaria, con chapa y visagras de hierro plateado; su medida, largo media vara, ancho una cuarta y un dedo, y alto una cuarta y se volvió a colocar en el mismo lugar.

Con lo cual se acabó el inventario de los protocolos y papeles que se hallaron en dicho archivo al que reunió dicho señor los libros y papeles que halló en la oficina que sirvió de procura que fue de dargo de dicho hermano José Iglesias firmando los de gasto y recibo, visita de haciendas y copia de cartas que son los mas útiles, así por dicho señor oidor y testigos y de mi el presente escribano, recogiendo la llave de el devolviendo a dicho hermano a la casa de su depósito y lo firmaron dichos señores con dicho hermano siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. José Iglesias procurador de la casa. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez **(fol. 196)** Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Prosigue el inventario en los efectos de haciendas que se hallaron en las tiendas.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y un días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia; estando en la tienda que manejó Manuel Estrella, perteneciente a la casa de dicho colegio, secuestrada como bienes que ocuparon los padres jesuitas, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano José Iglesias, que hizo venir del depósito en que se halla, de dicho Don Francisco de Borja y Larraspuru, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en los efectos de haciendas que halló en ella, en la forma y manera siguiente.

Tienda que ocupó Manuel Estrella.

Primeramente se pesaron doscientas sesenta y cuatro arrobas y siete libras de azúcar en limpio.

Ítem se contaron ciento cuarenta y seis pesos y medio real de raspaduras.

Ítem se pesaron tres arrobas cinco libras de azafrán rumi.

Ítem se midieron ochenta y cuatro varas de paño **(fol. 196v)** azul de la tierra.

Ítem se contaron ochenta y seis cordobanes blancos.

Ítem setenta y siete botijas de vino.

Ítem cuatro zurrones de raizilla con el peso de quince arrobas catorce libras.

Ítem ciento cincuenta y tres pesos y medio real en una memoria de ditas, los ciento treinta pesos un real y medio de venta de azúcar, y los veinte y dos pesos siete reales de raspaduras.

Ítem un escritorio con su chapa y llave de trece navetas.

Ítem una romana con su pilón

Ítem dos candados grandes de cerrojo.

Ítem una balanza con crucero de hierro.

Ítem un mostrador de madera forrado en baqueta.

Ítem otro pequeño con su puerta.

Con lo cual se acabó el inventario de los efectos que se hallaron en dicha tienda y pasó dicho señor a continuarlos en las demás y lo firmaron dichos señores con dicho hermano y depositario siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. Don Francisco de Borja y Larraspuru. José **(fol. 197)** Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Tienda que manejó Jaime Pardo.

En la ciudad de San Francisco de quito en dicho día mes y año dicho señor Presidente, estando en la tienda que manejó Jaime Pardo, perteneciente a la casa de dicho colegio, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, de dicho hermano José Iglesias, de dicho depositario Don Francisco de Borja y Larraspuru, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en los efectos que secuestró y halló en dicha tienda, en la manera siguiente.

Primeramente se pesaron tres arrobas quince libras y media de azúcar en limpio.

Ítem se contaron ciento diez y siete pesos cuatro reales de raspaduras.

Ítem catorce varas y tres cuartas de toca para cedazos.

Ítem seis arrobas veinte y dos libras de algodón en bruto.

Ítem un escritorio regular con cerradura y llave.

Ítem una romana con su pilón corriente.

Ítem un candado de cerrojo con su llave.

Ítem un mostrador de madera forrado en baqueta.

Ítem los estantes de madera de poner el azúcar.

Con lo cual se acabó el inventario de los efectos de haciendas que halló en dicha tienda **(fol. 197v)** y lo firmaron dichos señores con dicho hermano y depositario siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. Don Francisco de Borja y Larraspuru. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Tienda que manejó Gregorio Llumitipan.

En la ciudad de San Francisco de Quito en dicho días mes y año dicho señor Presidente, estando en la tienda que manejó Gregorio Lumipatín indio, perteneciente a dicha casa con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano José Iglesias, de dicho Don Francisco de Borja y Larraspuru, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en los efectos de haciendas que halló en ella secuestrados en esta causa, en la manera siguiente.

Primeramente diez y nueve arrobas veinte y dos libras y media de azúcar en limpio.

Ítem diez arrobas veinte y dos libras de arroz.

Ítem seis arrobas doce libras de algodón en bruto.

(fol. 198) Ítem una media de medir granos.

Ítem un mostrador de madera forrado en baqueta.

Ítem una estantería de tablas de poner azúcar.

Con lo cual se acabó el inventario de los efectos que halló en dicha tienda devolviendo a dicho hermano al depósito en que se halla y lo firmó con dichos señores y depositario, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. Don Francisco de Borja y Larraspuru. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Prosigue el inventario en los bienes alhajas y dinero de la procura de provincia.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y un días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia; estando en la casa de dicho colegio que ocuparon los padres jesuitas y oficina que servía de oficio de provincia, con asistencia **(fol. 198v)** de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del padre Marcos Bonilla procurador que fue, que hizo venir del depósito en que se halla, del capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru depositario nombrado, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en los bienes que halló en dicha oficina, en la forma y manera siguiente.

Géneros de seda y otros.

Primeramente treinta y ocho varas de tafetán doble rosado.

Ítem veinte varas de tafetán doblete blanco.

Ítem cinco y sesma varas dicho azul.

Ítem diez varas de carro de oro negro.

Ítem un mantel y seis servilletas adamascado fino nuevos.

Ítem tres manteles ordinarios usados.

Ítem una cuchillera de doce cuchillos con cabos de metal.

Ítem una resma de papel

Ítem una sobrecama de damasco azul ordinario de la tierra.

Ítem cuatro varas y media de estameña negra.

Ítem dos platones y nueve platitos de estaño.

Ítem un bote grande de estaño.

Ítem tres onzas y tres ochavas de seda de todas colores.

(fol. 199) Ítem once onzas y media de hilo de sastre.

Ítem doce piezas de cobre labrado viejo que pesaron cuatro arrobas nueve libras.

Ítem una arroba veinte y dos libras y media de hierro labrado en varias piezas menudas.

Ítem un par de estribos de bronce.

Ítem tres arrobas diez y ocho libras de tinta añil en bruto y en limpio dos arrobas veinte y tres libras.

Ítem una marqueta de cera del norte que pesó cuatro arrobas y una libra en limpio.

Ítem una arroba dicha de Mainas.

Ítem una marqueta de alumbre que pesó tres arrobas y media.

Ítem dos cajones de acero que pesaron doce arrobas y veinte libras en bruto.

Ítem dos arrobas y seis libras de dicho acero suelto.

Ítem cuatro arrobas veinte y tres libras de hierro.

Ítem cuatro planchas de cobre que pesaron veinte y siete arrobas diez y seis libras.

Ítem dos planchas de plomo con el peso de diez arrobas siete libras.

Ítem una arroba y nueve libras de estaño.

Ítem tres arrobas veinte y dos libras de sal.

Ítem dos jarros de estaño.

Ítem siete platillos tres manserinas cuatro escudillas de peltre.

(fol. 199v) Ítem dos romanas, una grande y otra pequeña corrientes.

Ítem dos dichas una grande y otra pequeña descompuestas.

Ítem tres candeleros dos de estaño y otro de cobre.

Ítem una tetera de metal amarillo.

Ítem dos hierros de herrar ganado mayor y un herrete.

Ítem una balanza con peso de cruz y marco de ocho libras.

Ítem otra dicha pequeña con pesas de ciento diez y seis castellanos cinco tomines de bronce.
Ítem tres manteles de mesa usados.
Ítem un paño de mano de morles viejo.
Ítem una jamaca de macana.
Ítem dos pabellones de macana ordinarios.
Ítem un quintasolillo de camino.
Ítem un machete de hierro.
Ítem tres candados de cerrojo corrientes.
Ítem dos oces de cortar hierba.
Ítem ciento veinte y dos estampas de papel.
Con lo cual mandó dicho señor, por ser tarde suspender estos inventarios, reuniendo dichos bienes a la sala destinada de dos llaves en presencia de dicho depositario, devolviendo a dicho padre a la casa de su depósito, y lo firmó con dichos señores y depositario **(fol. 200)** siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio Ascásubi de que doy fe.
José Diguja. Don José Ferrer. Marcos Bonilla procurador de provincia. El Marqués de Villa Orellana. Don Francisco de Borja y Larraspuru. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.
Prosigue en la procura de provincia.
En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y dos días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia; estando en la casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, de dicho padre Marcos Bonilla procurador que fue de provincia, que hizo venir del depósito en que se halla, de dicho capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru depositario nombrado, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en los bienes que halló en la oficina que sirvió de procura de provincia en la manera siguiente.
(fol. 200v) Moneda sellada.
Ítem se numeraron dos mil seiscientos veinte y cuatro pesos que se hallaron en un escritorio, escaparate y baúl en que entran quinientos setenta y siete pesos y siete reales de moneda nueva de cordoncillo.
Oro en polvo y fundido.
Ítem cuarenta y un castellanos y un tomín de oro en polvo que se hallaron en dicho escritorio.
Ítem diez y siete castellanos cinco tomines de dicho oro fundido que se encontraron en dicho escritorio.
Relicario de plata.
Ítem un relicario de plata con alguna semejanza de custodia de mas de vara y tercia de alto, con diez y seis estatuas de una sesma y una muestra que señala los días del mes; cuatro óvalos de una ochava de alto, guarnecidos de esmeraldas de diversos tamaños, diamantes y rubíes pequeños; los cuales óvalos incluyen reliquias de santos para todos los días del año; una joya guarnecida de amatistas, topacios, esmeraldas, rubíes y diamantes también con reliquias; y otro cerco guarnecido de las mismas piedras que los óvalos; una corona real y un escudo de armas, con guarnición de dichas piedras en que no se ha podido encontrar ninguna falta. **(fol. 201)** En el libro de gasto de provincia a hojas doscientas setenta y cuatro, se expresa que el valor de dicho relicario (que se fabricó en Roma**)** inclusos los costos de conducción, fueron cinco mil y doscientos pesos. Está incluido en un cajón forrado en piel colorado con cerraje y llave.
Ítem dos totumas de plata con el peso de un marco siete onzas y tres cuartas.
Ítem seis libras de cobre viejo.
Ítem once libras de hierro viejo.
Ítem una olleta y dos mecheros de bronce.
Ítem una libra de pita blanca.
Ítem cinco libras de cera del norte lubrada.
Ítem una prensa de hierro de cerrar cartas.
Ítem diez y nueve mapas del Marañón.
Ítem un escritorio de vara de largo y tres cuartas de alto forrado en baqueta negra con tachuelas de metal, cerradura y llave.
Ítem una sombrerera vieja.
Ítem cuatro vidrieras ordinarias de una cuarta.
Ítem un escaparate de dos varas y media de alto con tres pares de puertas y tres cerrojos con sus chapas y llaves.
Ítem una mesa de tres varas tres cuartas de largo y tres cuartas de ancho con escaparates bajos, cuatro pares de puertas con cerrojos, chapas sin llaves.
(fol. 201v) Ítem dos estantes de poner libros, el uno de cuatro varas de largo y dos de alto, el otro de vara y cuarta de largo y vara y media de alto.
Ítem una estatua de San Pedro de dos tercias de alto.
Ítem una lámina de dos tercias de alto y marco de madera con chapitas embutidas de nacar.
Ítem tres dichas pequeñas de una sesma con marcos de madera.
Ítem tres lienzos de una vara y menores dos con marco dorado y uno de color.
Ítem cuatro estampas de a vara.

Ítem dos crucifijos de madera de una cuarta.
Ítem tres mesas de diferentes tamaños.
Ítem un baúl con fajas de hierro y tres llaves.
Ítem una caja de vara y media de largo con cerradura y llave.
Ítem otra dicha de vara y cuarta con cerradura y llave.
Ítem diez sillas de sentar viejas.
Ítem catorce costales de cabuya.
Ítem diez docenas de cinchas de cortal.
Ítem diez sombreros ordinarios blancos.
Ítem una tarima.
Ítem treinta y siete tomos en folio.
Ítem cincuenta y cinco dichos en cuarto.
Ítem ciento cuarenta y uno dichos en octavo.
Ítem tres frasqueras con seis frascos sanos ordinarios.

(fol. 202) Con lo cual mandó dicho señor, por ser tarde suspender estos inventarios para continuarlos otro día, reuniendo los referidos bienes y alhajas a las salas destinadas en presencia de dicho depositario, devolviendo a dicho padre a la casa de su depósito, y lo firmó con dichos señores y depositario siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. Marcos Bonilla procurador de provincia. El Marqués de Villa Orellana. Don Francisco de Borja y Larraspuru. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Prosigue el inventario en varios depósitos que se hallaron en dicha procura de provincia.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y tres días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia; estando en la casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, de dicho padre Marcos Bonilla procurador que fue de provincia, que hizo **(fol. 202v)** venir del depósito en que se halla, del capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru depositario nombrado, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en los demás bienes que halló en la oficina que sirvió de procura de provincia en la manera siguiente.

Depósitos.

Primeramente, en un escaparate cerrado con llave se encontró un talego que dijo el padre Marcos Bonilla, era depósito del Doctor Don Blas Ignacio González de Quijano reverendado de esta Santa Iglesia, el cual trasladó a esta procuraduría cantidad de dinero el año próximo pasado con el fin de imponerlo a censo; y habiendo discordado en algunas condiciones que pretendía, no tuvo efecto la imposición y dejó el dinero en este oficio para librar las cantidades que necesitase como lo ejecutó en parte, y que el residuo existía en dicho talego. Habiéndose abierto este, se encontró un membrete que dice: son mil trescientos diez y siete pesos para el señor Quijano mas cincuenta y uno. Han de ser mil trescientos sesenta y ocho. Y en reverso dice: sacados cuatrocientos pesos librados al señor Freire. Mas sacados por su señoría ciento **(fol. 203)** cuarenta pesos para comprar un reloj. Tambien se encontró en el mismo talego una esquela escrita por el expresado doctor Don Blas Quijano a padre procurador Marcos Bonilla con fecha veinte y tres de mayo de mil setecientos sesenta y seis en que pide que de el dinero suyo que tiene el padre procurador en su poder, mande entregar cuatrocientos pesos al Doctor Don Juan Gregorio Freire canónigo de esta catedral y al pie de este libramiento se halla recibo de el mencionado Doctor Freire. Habiéndose contado lo que contenía el talego, se numeraron ochocientos veinte y cuatro pesos cuatro y medio reales en especie de reales sencillos de moneda vieja.

Ítem se encontró otro talego de plata sellada el cual expresó el padre Marcos Bonilla que era perteneciente a la Señora Condesa de Selva Florida, último resto de seis mil pesos que puso en esta procuraduría dicha señora por medio de su hijo Don Manuel Guerrero, provenidos de una redención de censo de nueve mil pesos que hizo Don Bernardo de León habiendo llevado los otros tres mil a la procuraduría de este colegio. Que los seis mil pesos que puso en este oficio, fue con el fin de que se reconociesen a censo y que no tuvo efecto **(fol. 203v)** por haberse pretendido que se volviese el principal siempre que se pidiese, por lo que el expresado Don Manuel Guerrero, dejó los seis mil pesos por vía de depósito en este oficio, para disponer a su arbitrio de ellos, como en efecto lo practicó sacando varias cantidades y que sólo había residuado lo que existía en dicho talego. Y habiéndose abierto se halló un membrete que decía. Primera talega de jerga mil seiscientos cincuenta y ocho pesos, segunda dicha, mil cuarenta y dos, tercera de cañamazo seiscientos cuarenta, de cañamazo setecientos. En estos hay cuatro mil pesos. En el zurrón se suponen dos mil. estos seis mil pesos son del Conde de Selva Florida. Todo lo cual está de carácter del padre Marcos Bonilla y con su rúbrica. En la vuelta de dicho membrete dice lo siguiente: en veinte y dos de julio de setecientos sesenta y seis, se dieron a Guevara, por orden del señor Conde tres mil pesos: quedan tres mil en el zurrón y dos talegas de cañamazo las dos de jerga llevó dicho Guevara. A Don Alejo Troya mil y doscientos. A Don Ramón de Larrea mil y quinientos. Ítem se halló un libramiento dado por el expresado Don Manuel Guerrero contra el padre Marcos Bonilla con fecha diez y ocho de diciembre del año de mil **(fol. 204)** setecientos sesenta y seis de cantidad de mil y doscientos pesos y a su pie el recibo de Alejo Troya. También se encontró otro membrete que dice: de los tres mil pesos que tenía aquí el Señor Conde, mandó se le diesen mil y quinientos a Don Ramón de Larrea quién dejó recibo y el día trece de mayo vino por el diciendo ya había vuelto dichos pesos a dicho Señor

Conde. Hasta aquí es a la letra lo que contenía los papelitos hallados en dicho talego. Y habiéndose contado lo que incluía se numeraron trescientos pesos en especie de reales de a dos moneda vieja.

Ítem se encontraron tres cajones cerrados, y precintados, los que dijo dicho padre Marcos Bonilla contenían siete mil y quinientos pesos que eran pertenecientes a los hijos legítimos y herederos del Señor Marqués de Selva Alegre Presidente que fue de esta Real Audiencia, que proceden de la cantidad de veinte y siete mil cuatrocientos cinco pesos y cuatro reales que dio de contado el Señor licenciado Don José de Quintana y Acevedo su Albacea y tenedor de bienes y el capitán Don Pedro Ignacio de Larrea, tutor de los hijos menores de dicho señor Presidente, por la hacienda de Nagsiche que vendió el padre procurador **(fol. 204v)** de provincia Pablo Torrejón para los hijos de dicho señor Presidente, por escritura de veinte y nueve de octubre del año de mil setecientos sesenta y tres ante José Pazmiño. La cual contrata recindió dicho padre Marcos Bonilla por instrumento de diez y siete de noviembre del año de mil setecientos sesenta y cuatro, ante el presente escribano; quedando obligado a devolver la referida cantidad de veinte y siete mil cuatrocientos cinco pesos y cuatro reales, que empleó la procuraduria de provincia en redimir varios principales de censos que tuvo sobre sus bienes. Y habiendo consignado por cuenta de ella a dicho señor Quintana, veinte mil trescientos veinte y cinco pesos y un real, como consta de cuatro recibos de dicho señor, y el libro de debe y ha de haber de este oficio, a hojas setenta y cuatro vuelta; los mandó retener en esta procuraduría otorgando depósito por el padre procurador ínterin se proporcionaba la compra de alguna finca para los hijos de dicho señor Presidente, conforme a su voluntad expresa en cláusula de su testamento. Y habiendo fallecido el señor Quintana, y hecho renuncia del cargo de albacea **(fol. 205)** del señor Selva Alegre en el Doctor Don Francisco Javier de Piedrahita, a quien nombró por suyo; y referido Don Pedro de Larrea como tutor de dichos menores sus nietos, compró a Don Diego de Nava y Aguilar las haciendas de Cuchicarangue, Angla y Milán; y para la paga del contado que ofreció, libró el Doctor Don Francisco Javier de Piedrahita contra este oficio y a favor del referido Don Diego de Nava, veinte y seis mil seiscientos siete pesos, digo cinco pesos, y cuatro reales, que quedaron en este oficio a favor de dichos menores deducidos ochocientos pesos que se pagaron por libramiento de la Real Audiencia a los albaceas del Doctor Don Alejandro Santiesteban. Y habiendo representado dicho padre procurador Marcos Bonilla que tenía que haber de dicho contado mil catorce pesos cinco reales, importe de los menos cabos que resultaron en la devolución que se hizo de dicha hacienda conforme a lo que quedó obligado en el instrumento de recisión, y a una obligación de esta cantidad que dice otorgó Don Pedro de Larrea y se incorporó en un proceso de autos que se siguen en esta Real Audiencia. Y que asimismo se **(fol. 205v)** le deben abonar siete pesos cuatro reales que costeó en la defensa de un negocio perteneciente al señor Selva Alegre. Quedaron en este oficio a favor de la testamentaria de dicho señor y con el destino de ser entregados al expresado Don Diego de Nava veinte y cinco mil quinientos ochenta y tres pesos y un real, de los que se entregaron novecientos pesos a Don Joaquín López de la Flor arrendador de la alcabala de la villa de Ibarra, por la de la venta de dichas haciendas y a Don Diego de Nava diez y seis mil y seiscientos pesos y que se le restan los tres cajones existentes que deben tener siete mil y quinientos pesos y quinientos ochenta y tres pesos y un real. Después de lo cual se abrieron los tres cajones y se hallaron dos mil y quinientos pesos en cada uno, dos en especie de reales sencillos y uno en reales de a dos todos de moneda vieja. Y habiendo comparecido en este oficio, de orden del señor Presidente, los sobredichos Don Francisco Javier de Piedrahita presbítero y Don Diego de Nava y preguntados por su señoría sobre el presente asunto, confesó el Doctor Piedrahita ser cierto el libramiento que había dado de la cantidad perteneciente a la testamentaria **(fol. 206)** del señor Selva Alegre que existía en este oficio a favor de Don Diego de Nava, en parte del pago de la hacienda que se le había comprado para los menores; y Don Diego de Nava confesó asimismo tener recibidos de mano del padre procurador Marcos Bonilla diez y seis mil y seiscientos pesos en moneda corriente a demás de los novecientos pagados por la alcabala. Los mencionados Don Francisco Javier de Piedrahita y Don Diego de Nava suplicaron al señor Presidente se sirviese mandarles entregar los ocho mil ochenta y tres pesos y un real que tenían que haber en este oficio; y habiendo respondido su señoría que no tenía facultad para ello, replicaron que a los menores se les seguía grande perjuicio si se rescindía el contrato por el defecto del contado y también al mismo Don Diego de Nava, si por la misma razón se le embarazaba el viaje que está pronto a emprender para España con su familia, ofreciendo afianzar con la misma hacienda el reponer la cantidad si su Majestad lo ordenase; a lo que repuso su señoría que por ahora quedasen en el depósito de este colegio los referidos pesos y después proveería lo que tuviese por conveniente.

(fol. 206v) Con lo cual se concluyó esta diligencia por lo perteneciente a dichos depósitos reuniendo dicho señor el caudal referido al que se halló en dicha procura, relicario de plata y demás alhajas de precio estimable a la sala destinada para su depósito en presencia de dicho depositario, devolviendole a dicho padre a la casa de su depósito y lo firmó con dichos señores y depositario siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. Marcos Bonilla procurador de provincia. El Marqués de Villa Orellana. Don Francisco de Borja y Larraspuru. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Auto de nombramiento de contador de temporalidades a Don José Antonio Ascásubi con el sueldo de mil quinientos pesos anuales.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y tres días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. el Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Dijo: que respecto de haberse concluido los inventarios de la Iglesia, sus congregaciones, casa y procura del colegio **(fol. 207)** Máximo y sus papeles, y estarse entendiendo en los de provincia, ha venido en

conocimiento de las haciendas que le pertenecen, consuatarios, acreedores a ellas lo que por cualquiera título o motivo deben a la expresada casa, inventario de las haciendas formalizados en la visita de los provinciales, para con su conocimiento y presencia, poder pasar a la entrega que de dichas haciendas deben hacer sus respectivos hacenderos y mayordomos. Y que para la administración de las expresadas haciendas, buena cuenta de sus gastos y razón de su producto, manejo y arreglo de sus papeles, lo que igualmente se debe practicar, por lo respectivo a las Misiones, que deberán seguir a continuación de estos autos, con los separados de la casa de noviciado y ejercicios y colegio de San Luis sitos en esta ciudad, con los autos y papeles respectivos a los colegios y haciendas de la villa de Ibarra, Tacunga, Ambato, Riobamba, Cuenca, Loja y Guayaquil; se hace preciso formalizar para el expediente de esta tan basta dependencia, una oficina en la cual se lleve una individual cuenta y razón con separación de colegios, haciendas y ramos de las temporalidades y con la misma cuenta y razón se hagan los gastos indispensables para la manutención de dichas temporalidades; y para que **(fol. 207v)** su producto entre en Cajas Reales con igual buena cuenta y razón y nombrar sujeto de calificada conducta, inteligencia de papeles y dependencias y de conocido amor al Real Servicio, para el gobierno de dicha oficina, concurriendo estas circunstancias en Don José Antonio de Ascásubi, en virtud de las facultades que a su señoría le son conferidas, le nombraba y nombró para el efecto, con el título de Contador de la oficina de Temporalidades para que como tal ejerza en ella este empleo bajo de las órdenes de su señoría, como intendente de dicha oficina, y mandaba y mandó se haga saber este nombramiento al expresado Don José Antonio de Ascásubi e igualmente que ha de procurar arreglarse en todo lo posible al método y formalidad de libros que siguieron estas procuradurías para la buena cuenta de las dependencias y manejo de las haciendas proveyendo una de estas con los efectos que produjesen las otras y que vendiendo y reduciendo a efectiva moneda los que resultaren sobrantes, ha de pasar a su señoría oficio de las cantidades que produjesen y ramos de que dimanasen así de este colegio Máximo como de todos los demás de la gobernación arriba citados, para que a continuación **(fol. 208)** de dicho su oficio, ponga su señoría el correspondiente Decreto para el entero en Reales Cajas; en la inteligencia que de todos los decretos que así librase y antes de hacer el entero, se ha de tomar razón en un separado libro de decretos y causales que los motivan; y hecha dicha diligencia, pasará original a la Real Caja con los caudales que citase de la que se tomará el correspondiente recibo que deberá archivarse en la oficina de su cargo, y en Cajas Reales tomarse razón en el libro separado de todas las entradas, citando los decretos que las motiven, como lo tiene su señoría mandado a los oficiales Reales por auto de veinte y cuatro de agosto y consta de los presentes al folio veinte y tres vuelta. Asimismo mandó su señoría prevenir a dicho nombrado contador que por ningún caso se inviertan los efectivos caudales que produjesen dichas temporalidades en la compra de aperos, salarios ni otro ningún gasto que ocasionen; pues todos sus productos han de entrar íntegros en Cajas Reales. Y que para los gastos que sean necesario hacer y sueldos y salarios que se deban satisfacer, ha de pasar dicho contador oficio a su señoría exponiendo la **(fol. 208v)** razón de los expresados gastos y salarios para que su señoría a continuación provea el correspondiente libramiento a los oficiales Reales para que de cualquiera ramo de Real Hacienda satisfagan la cantidad que se librase, de cuyo libramiento o oficio que lo motive, se tomará razón en la oficina de su cargo en otro separado libro que se nominará de gastos; y fecha esta diligencia al pie del citado libramiento, se expondrá por el contador quedar tomada la razón con cuyo documento se pasará a la Real Caja en la que, el que recibiese otorgará el correspondiente resguardo a los Oficiales Reales y estos en el separado libro que les está prevenido por el citado auto de veinte y cuatro de agosto anotarán la partida de gasto para que en esta conformidad y en todo tiempo y sin confusión se pueda venir en conocimiento de los gastos que se hayan hecho por cuenta de la Real Hacienda en el estrañamiento de los jesuitas, ocupación de sus temporalidades, provisiones para mantenerlas y repararlas, y salarios o sueldos de las que las manejasen e igualmente por el correspondiente libro de la oficina y Cajas Reales **(fol. 209)** se pueda venir en conocimiento de lo que en dichas Cajas se hubiere enterado por cuenta de las temporalidades, y si estas alcanzan o deben a la Real Hacienda. Y atento a el trabajo que ha de tener el citado Don José Ascásubi en la dirección y buen orden de esta tan basta dependencia, además del particular servicio que hará a su Majestad y de la mayor remuneración a que se haga acreedor, le señala su señoría un mil y quinientos pesos de sueldo anuales sin perjuicio del aumento o disminución que de esta cantidad tuviese su señoría por conveniente hacer en lo sucesivo y según el mas o menos trabajo que ocurra, y enseñe la experiencia; señalándole por ahora dos oficiales que a su subordinación despachen en dicha oficina los que elegirá el mencionado contador a su satisfacción; reservando su señoría el señalamiento de correspondiente salario; y que así el que a estos señalase, como los un mil quinientos pesos arriba asignados al enunciado contador, y demás que se hubiesen asignado o asignasen a los sujetos que sirviesen en esta dependencia con el **(fol. 209v)** correspondiente documento arriba dicho, los satisfarán los oficiales Reales de todos y de cualesquiera ramos de Real Hacienda a su cargo tomando recibos de los que así satisfaciesen y anotándolos en el separado libro de gasto que queda prevenido. Y para que dichos oficiales Reales se hallen enterados de la providencia de su señoría, y le den el mas efectivo cumplimiento; mandó se les haga saber y se les entregue un integro testimonio de ella, para que lo que en su cumplimiento practicasen les sirva de arreglo en las cuentas y de abono en las que debiesen dar. Y en virtud de este auto mandó su señoría igualmente que por el mismo inventario que se hiciese de los papeles y libros que le entreguen al citado Don José Ascásubi, y que de ellos y en los presentes autos otorgue el correspondiente recibo en la misma conformidad que lo ha ejecutado y debe ejecutar Don Francisco de Borja depositario de la casa, alhajas y muebles de ella, y demás que deban entrar en su poder; en la inteligencia de que si para proveer las haciendas o por otro algún motivo fuere necesario que el depositario entregue algunos de los efectos a **(fol. 210)** su cargo, ha de ser con libramiento de su señoría a continuación de la representación del contador que le motive y de que deberá tomar

recibo para su resguardo el depositario; con cuyo buen orden se conseguirá la claridad, arreglado y económico gobierno que su señoría desea en esta dependencia tan recomendada del Rey nuestro Señor y tan de su Real servicio. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Por mandado del señor Presidente. José Enríquez Osorio escribano de su Majestad público y de provincia.

En Quito en dicho día, mes y año, yo el escribano notifiqué e hice saber el auto de nombramiento que precede para lo en el contenido al capitán Don José Antonio de Ascásubi Contador nombrado, en su persona y la firmó de que doy fe.

José Antonio de Ascásubi. Osorio.

En Quito en dicho día mes y año, yo el escribano, estando en la Real Caja, lei y notifiqué el auto que precede para lo en el contenido a los capitanes Don Salvador Sánchez Pareja Tesorero y Don Francisco Antonio Abeldedeas Contador, jueces, oficiales Reales **(fol. 210v)** interinos de dicha Real Caja en sus personas y lo firmaron de que doy fe.

Parece. Abeldebeas. Osorio.

En Quito en dicho día mes y año. Yo el escribano hice otra notificación como las de suso al Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru depositario nombrado en su persona y la firmó de que doy fe.

Borja. Osorio.

Prosigue el inventario en los protocolos, libros y papeles de dicha procura de provincia.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y cuatro días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia; estando en la casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del padre Marcos Bonilla procurador que fue de provincia, que hizo venir del depósito en que se halla, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en los libros y papeles que halló en el archivo de la oficina que sirvió de Procura de Provincia en la manera siguiente.

Primeramente un libro de a folio foleado hasta hojas setenta y siete escritas y las demás **(fol. 211)** sin folio y blancas, forrado en pergamino de recibo del oficio de provincia que empieza desde primero de enero del año de mil setecientos treinta y nueve y acaba en el mes de julio de mil setecientos sesenta y siete, visitado por los padres provinciales hasta la ultima que hizo el padre José Baca a ocho de enero del año de setecientos sesenta y seis que está a hojas setenta y cuatro vuelta, siguiendo el recibo de los meses firmado de dicho padre Marcos Bonilla hasta el último que queda citado, que queda firmado de dichos señores, testigos y de mi el presente escribano.

Ítem otro libro de folio mayor forrado en pergamino foleado de hojas escritas hasta el número trescientas y dos y las demás sin folio y blancas, de gasto del oficio de provincia que empieza desde primero de enero del año de mil setecientos treinta y nueve y acaba en el mes de julio de mil setecientos sesenta y siete, visitado por los padres provinciales hasta la última que hizo dicho padre José Baca con fecha de ocho de enero del año de sesenta y seis, que se halla a hojas ochocientas, digo doscientas noventa y tres, en que se da razón de los censos que tiene en contra y estado de haciendas y prosigue el gasto de los meses **(fol. 211v)** subsecuentes firmado de dicho padre Marcos Bonilla hasta el citado que del mismo modo queda firmado de dichos señores, testigos y de mi el presente escribano.

Ítem otro libro de a folio forrado en pergamino foleado con doscientas noventa y seis hojas de recibos de los censos que tiene la provincia sobre sus bienes a favor de los interesados que aquí quedarán expresados que empieza desde el año de mil setecientos cincuenta y seis que reconocido consta estar impuestos los principales siguientes.

Primeramente a hojas una consta estar impuesto el principal de dos mil pesos a favor de la obra pía de Felipe Fiado y pagados sus réditos por recibo del padre José Baca hasta quince de julio del año de sesenta y siete.

Ítem a hojas diez y siete vuelta refiere estar impuestos cuatrocientos pesos a favor del padre Francisco Campos que goza de sus réditos por vía de limosna por los días de su vida y que después pasa perpetuamente a la Congregación del Señor San José de la Iglesia de la Compañía consta estar pagados los réditos hasta doce de agosto del año de sesenta y siete.

(fol. 212) Ítem a hojas diez y nueve refiere estar impuesto el principal de un mil pesos a favor del Noviciado consta estar pagados los réditos hasta el año de sesenta y seis por recibo del padre Martín Sanz.

Ítem a hojas veinte y tres refiere estar impuesto el principal de cuatro mil pesos a favor de la capellanía que mandó fundar Don Alonso Castellanos y su capellán el Doctor Don José Romo consta estar pagados sus réditos por recibo de dicho Doctor de nueve de agosto del año de sesenta y siete.

Ítem a hojas veinte y ocho refiere estar impuesto a censo el principal de un mil y doscientos pesos a favor de la cofradía de Nuestra Señora de la Presentación de la Iglesia del pueblo de Machache por escritura ante José Pazmiño de doce de julio del año de sesenta y cinco, no consta estar pagados los réditos porque dijo el padre procurador no haber ocurrido el interesado y estársele debiendo los debengados hasta hoy de la fecha.

Ítem a hojas treinta y una refiere estar impuesto el principal de un mil y quinientos pesos a favor de los Santos Lugares por escritura ante Santiago Navarrete escribano **(fol. 212v)** de su Majestad; consta estar pagados los réditos hasta treinta de julio del año de sesenta y siete, por recibo del padre Fray Juan Valenzuela Vicecomisario de Tierra Santa.

Ítem a hojas treinta y siete, se refiere haber reconocido el principal de un mil pesos a favor de la Congregación de Nuestra Señora de la Presentación por disposición del padre provincial a los veinte y nueve de julio del año de sesenta y seis, no consta estar pagados los réditos.

Ítem a hojas cuarenta y una refiere estar impuesto el principal de un mil pesos a favor de la Congregación de Nuestra Señora de Loreto y pagados sus réditos hasta ocho de enero del año de sesenta y siete por recibo del padre Antonio Aguado.

Ítem a hojas cuarenta y cuatro de dicho libro, se refiere haber reconocido el principal de dos mil cincuenta y un pesos y un real a favor de la Congregación de la Buena Muerte en esta manera: un mil ciento y treinta pesos redimidos por el padre Pedro José Troyano procurador de Mainas, a los veinte y dos de diciembre del año de sesenta y seis, para el rescate de la hacienda de Nagsichi y que en los novecientos veinte y un **(fol. 213)** pesos y un real restantes se compre venden setecientos noventa y cuatro pesos y un real que donó Doña María Romo a dicha congregación y abonó el padre Jaime Torres en la cuenta de provincia como refiere avisa en carta de cuatro de octubre del año de sesenta y seis, que corren los réditos desde dicho día en adelante, no consta haberse pagado.

Ítem a hojas cincuenta y seis de dicho libro, se refiere estar impuesto el principal de dos mil pesos a favor de Nuestra Señora de la Presentación, consta estar pagados los réditos hasta tres de noviembre del año de sesenta y seis por recibo del padre Juan Mariano Araujo; y por otro suelto de nueve de enero del año de sesenta y siete confiesa haber recibido cincuenta y seis pesos y dos reales por cuenta de los réditos de dicho año del principal de cuatro mil pesos.

Ítem a hojas sesenta de dicho libro se refiere estar impuesto el principal de un mil pesos a favor de dicha congregación de Nuestra Señora de la Presentación que estuvieron impuestos sobre la hacienda de Patate, para el rescate de la de Nagsichi; consta estar **(fol. 213v)** pagados sus réditos hasta doce de septiembre del año de sesenta y seis por recibo de dicho padre Mariano Araujo.

Ítem a hojas sesenta y tres de dicho libro se refiere estar impuesto el principal de un mil pesos a fafor de Luis de la Santa Cruz y Espejo y de sus hijos sin instrumento; consta estar pagado de los réditos, hasta veinte y cinco de noviembre del año de sesenta y seis por su recibo.

Ítem a hojas sesenta y seis se refiere estar impuesto el principal de un mil pesos sobre los bienes de la provincia a favor de la congregación de San Francisco Javier, redimidos de la hacienda de Patate; consta haberse pagado los réditos hasta cinco de octubre del año de sesenta y seis por recibo del padre Pedro José Troyano.

Ítem a hojas ochenta y siete se refiere estar impuesto sobre los bienes de la provincia el principal de seis mil pesos a favor del Ilustrísimo Señor Doctor Don José Javier de Arauz Arzobispo de Santa Fe y por disposición suya pagados los réditos a la Madre María Clara de San Justo y Pastor hasta diez de marzo del año de sesenta y siete, consta de su recibo.

(fol. 214) Ítem a hojas ciento y una se refiere estar impuesto el principal de un mil pesos a favor de la Congregación del Señor San José desde cinco de diciembre del año de cincuenta y nueve; consta estar pagados los réditos hasta cinco de diciembre de el de sesenta y seis, por recibo del padre Marcos Bonilla.

Ítem a hojas ciento y tres de dicho libro se refiere estar impuesto el principal de dos mil pesos a favor de la Congregación de San Luis Gonzaga que goza de sus réditos vitaliciamente por vía de limosna el padre Francisco Sanna; consta por su recibo estar pagado de los réditos hasta primero de marzo del año de sesenta y siete.

Ítem a hojas ciento diez y ocho se refiere estar impuesto el principal de un mil pesos a favor de la capellanía que fundó Fernando de Soria; consta estar pagados los réditos hasta diez y siete de febrero del año de sesenta y siete, por recibo de Alejandro Balladares.

Ítem a hojas ciento veinte y nueve se refiere estar impuesto el principal de dos mil pesos a favor dela Congregación de San Francisco Javier, consta estar pagados los réditos hasta veinte y ocho de abril del año de sesenta y siete por recibo del padre **(fol. 214v)** Pedro José Troyano.

Ítem a hojas ciento cuarenta y ocho se refiere estar impuesto el principal de cuatrocientos pesos a censo vitalicio a favor del padre Francisco Antonio Sanna que goza de sus réditos por via de limosna, y que después de ella recae en dicha provincia; consta por su recibo estar pagado de los reditos hasta primero de octubre del año de sesenta y siete.

Ítem a hojas ciento cincuenta y siete se refiere estar impuesto el principal de ciento y cincuenta pesos a favor de la congregación de los Grammaticos; consta estar pagados los réditos por recibo del padre Mariano de Andrade de trece de abril del año de sesenta y siete.

Ítem a hojas ciento sesenta y dos refiere estar impuesto el principal de trescientos pesos a censo vitalicio a favor de María Paula de San Ignacio y que después de sus días recae en la provincia; consta por su recibo estar pagada de los réditos hasta quince de mayo del año de sesenta y siete.

Ítem a hojas doscientas y dos se refiere estar impuesto el principal de un mil pesos a favor de dicha madre María Paula de San Ignacio; consta por su recibo estar pagada de **(fol. 215)** los réditos hasta treinta y uno de julio del año de sesenta y siete.

Ítem a hojas doscientas treinta y seis vuelta se refiere estar impuesto el principal de dos mil pesos a favor de la Congregación de San Francisco Javier; costa estar pagados los réditos por recibo del padre Pedro José Troyano hasta diez de julio del año de sesenta y siete.

Ítem a hojas doscientas cuarenta y una se refiere estar impuesto el principal de un mil pesos a favor de la Congregación de la Santísima Trinidad; consta estar pagados los réditos por recibo del padre José Mañanes, hasta seis de septiembre de sesenta y seis.

Ítem a hojas doscientas cincuenta y seis se refiere estar impuesto el principal de ocho mil y seiscientos pesos a favor del Convento del Carmen Alto de Quito por escritura ante Ambrosio Rueda del Campillo; consta estar pagados los réditos por recibo de la madre Francisca de San Nicolás priora, hasta veinte y cuatro de abril del año de sesenta y siete.

Ítem a hojas doscientas sesenta y dos, se refiere **(fol. 215v)** estar impuesto el principal de dos mil pesos a favor del Convento del Carmen Bajo; consta estar pagados los réditos por recibo de la madre María de San José, hasta veinte y cuatro de octubre del año de sesenta y seis.

Ítem a hojas doscientas sesenta y siete, se refiere estar impuesto otro principal de dos mil pesos a favor de dicho convento de Carmelitas; consta estar pagados los réditos por recibo de dicha madre María de San José priora, hasta veinte y tres de junio del año de sesenta y siete.

Ítem a hojas doscientas ochenta y siete vuelta, se refiere estar impuesto el principal de dos mil pesos a favor del convento de Carmelitas descalzas de la Antigua fundación; consta estar pagados los réditos por recibo de la madre Francisca de San Nicolás priora, hasta primero de junio del año de sesenta y siete.

Con lo cual mandó dicho señor suspender estos inventarios por ser tarde, devolviendo a dicho padre a la casa de su depósito y lo firmó con dichos señores, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. **(fol. 216)** Don José Ferrer. Marcos Bonilla procurador de provincia. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Prosigue el inventario en los papeles de dicha procura de provincia y dependencias en pro y en contra.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y cinco días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia; estando en la casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del padre Marcos Bonilla procurador que fue de provincia, que hizo venir del depósito en que se halla, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en los libros y papeles que halló en la oficina que servía de procura de provincia, en la manera siguiente.

Primeramente un libro de a folio papel de marquilla forrado en pergamino foleado con doscientas treinta y tres hojas entre escritas y las mas blancas; debe y ha de haber **(fol. 216v)** entre los colegios de la provincia y algunas cartas entre particulares que empieza con la del colegio de Quito con fecha de primero de noviembre del año de setecientos sesenta y tres.

Deudas en contra de la provincia.

Ítem confiesa dicho padre procurador que la provincia debe al padre Marcos Escorza procurador general de Indias en el Puerto de Santa María, la cantidad de trece mil pesos que demanda por carta de tres de enero del año de mil setecientos sesenta y siete, remitiéndose a la cuenta que dice tiene remitida y lastimándose del estado miserable en que se halla la provincia.

Ítem confiesa dicho padre Marcos Bonilla que a la Misión de Californias debe la cantidad de dos mil doscientos siete pesos y cuatro reales que remitió el padre Ignacio Falcón asistente procurador que fue en la ciudad de Lima por libramiento del señor Marqués de Villa Orellana del producto de Paños que tiene en poder de dicho padre, destinados para el cumplimiento de los veinte y tres mil y mas pesos que debe a dicha **(fol. 217)** Misión por donación que hizo la Excelentísima señora Duquesa de Bejar; que la cuenta de este cargo se halla desde hojas cincuenta y ocho hasta hojas cincuenta y nueve de dicho libro. Debiendosele abonar quinientos setenta y nueve pesos y cuatro reales importe de dos recibos que exhibió dicho señor; el primero dado por el padre Pablo Torrejón procurador que fue de provincia de doscientos veinte y nueve pesos y cuatro reales, importe de tributos de las haciendas de San Pablo, Cotacachi y Agualongo, con fecha de veinte y cinco de mayo del año de sesenta y uno, que dejó de abonar dicho padre; y el segundo de trescientos y cincuenta pesos que recibió Don Fernando Merisalde como arrendador del derecho de Alcabala de siete años causados a razón de cincuenta en cada uno, de la cantidad de un mil y ochocientos pesos que gozó dicha excelentísima señora situados en los pueblos de Zambiza y Lambo que refiere haberla hecho como apoderado del señor Doctor Don Francisco de Borja acreedor de dicha excelentísima señora con fecha de quince de febrero del año de mil setecientos cincuenta y uno.

(fol. 217v) Ítem confiesa dicho padre procurador que dicho señor Marqués tiene cedidos un mil y cuatrocientos pesos que debe Don Gregorio Cano de resto de Diezmos, que cobrados se abonará a la cuenta de lo que debe a la Misión de Californias por la referida donación y de no, se le deberán devolver los instrumentos que entregó, que califican la obligación de dicho Cano y será responsable a dicha cantidad.

Ítem a hojas setenta y seis de dicho libro confiesa dicho padre que debe un mil cuarenta y cinco pesos pertenecientes a la venerable sierva de Dios Mariana de Jesús, que le entregó el padre Martín Sanz para que los tuviera en depósito, como consta de la partida de dicho libro, con fecha de mes de mayo del año de sesenta y siete que se deben entregar a su procurador Doctor Don Antonio Sánchez de Orellana.

Ditas a favor del colegio de provincia.

Ítem a hojas cuarenta de dicho libro consta que el colegio de la Villa de Ambato debe al de provincia dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos cinco reales en esta manera; los dos mil ochocientos cincuenta pesos **(fol. 218)** que consignó para evitar la ejecución que se despachó contra la hacienda de Pitula a pedimento de los herederos de Don Antonio de Vera; y los cuatro pesos cinco reales, costos del despacho que se libró para alzar la ejecución.

Ítem confiesa dicho padre procurador que la testamentaria del ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Nieto Polo deber la cantidad de un mil setecientos cuarenta pesos y medio real como constará de su cuenta de debe y ha de haber que se halla en cuaderno separado de suplementos hechos por el oficio de provincia.

Ítem declara dicho padre procurador que Don Lorenzo Fita debe sesenta y nueve pesos y cuatro reales que le prestó.

Ítem a hojas doscientas sesenta y ocho vuelta del libro de gasto en la entrega hecha de dicho oficio por el padre Pablo Torrejón al padre Marcos Bonilla, se refiere que la hacienda de Pitula debe cuatro mil treinta y siete pesos cinco reales.

Ítem consta de dicho libro a la hoja citada que el señor Marqués de Maenza y por el padre Maestro Fray Joaquín Chiriboga debe ciento ochenta y siete pesos y cuatro reales **(fol. 218v)** resto de mayor cantidad.

Ítem a hojas doscientas sesenta y nueve de dicho libro de gasto, se refiere que Manuel Mideros debe quinientos cuarenta y seis pesos cuatro reales y medio.

Ítem asimismo consta de dicho libro a la hoja citada que Don Rolando Cazasa debe quinientos y cincuenta pesos resto de un vale de setecientos y cincuenta que para en poder de Don Juan del Castillo vecino de Barbacoas para su cobranza, y dicho padre procurador expresó haber recaído esta obligación en Don Juan García González oficial Real de dicha ciudad de Barbacoas, poseedor de los bienes de dicho Don Rolando Cazasa.

Ítem consta de dicho libro que debe Don Gregorio Tejada seiscientos pesos resto de mayor cantidad.

Ítem consta de dicho libro que debe el Convento de San Agustín doscientos y cincuenta pesos, importe de cien fanegas de trigo que se le dieron al padre Maestro Lucero.

Mas dependencias que constan de vales y memorias.

Ítem una memoria de ditas sacada de los libros de la cantidad de seis mil ochocientos **(fol. 219)** cuarenta y cuatro pesos seis reales y medio que deben los sujetos que se nominan y al margen algunas anotaciones de insolventes, muertos y cobradas.

Ítem un vale de Don Bartolomé Martínez de Bustamante de la cantidad de siete mil pesos que confiesa deber al padre procurador Pablo Torrejón por la que libró a su favor contra la Real Caja de lo perteneciente a la excelentísima señora Duquesa de Bejar, su fecha seis de junio del año de setecientos y sesenta; tiene de abono en tres partidas, seis mil cincuenta y tres pesos, seis reales.

Ítem un libramiento dado por el Doctor Don Javier Nequesa a favor de Don Joaquín Martínez Bustamante contra el General Don Manuel Sánchez Pareja de la cantidad de un mil ciento sesenta y seis pesos siete reales, importe de estipendios, endose hecho al padre Marcos Bonilla con fecha de ocho de febrero del año de sesenta y cinco; y a esta cuenta refiere dicho padre procurador haber recibido quinientos cuarenta pesos y tres reales, que tiene abonados al pie del vale de su padre Don Bartolomé Martínez **(fol. 219v)** Bustamante con fecha de diez y siete de octubre del año de sesenta y cinco, que el resto de dicho libramiento lo debe pagar el actual corregidor y abonar a cuenta de dicho vale.

Ítem un vale de Antonio Salgado de la cantidad de doscientos sesenta y ocho pesos tres reales que se obliga a pagar al padre Pablo Torrejón en dinero o sirviendo en la casa, con fecha de veinte y nueve de mayo del año de sesenta y uno.

Ítem otro de Francisco Almeida de la cantidad de cuarenta y cuatro pesos cuatro reales que se obligó a pagar al padre Procurador Lucas Bruno Sata con fecha de ocho de mayo del año de cincuenta y cuatro.

Ítem otro de Matías Mallitasi en que se obliga a pagar a dicho padre tres mil y quinientas tejas al precio de diez reales con fecha de veinte y dos de junio del año de cincuenta y cinco.

Ítem otro ante testigos de Juan Quero en que se obliga a pagar la cantidad de cien pesos por Casilda de Paz al oficio de provincia dentro del plazo de un año con fecha de cinco de marzo del año de cincuenta y cinco.

(fol. 220) Ítem otro de Sebastián Nieto de la cantidad de doscientos cinco pesos seis reales que se obligó a pagar al padre Francisco Monerris con fechas de trece de marzo y once de noviembre del año de cuarenta y ocho.

Ítem otro de Don Cristóbal Tames Pumarejo de la cantidad de ochocientos pesos que se obligó a pagar al padre procurador Francisco Monerris dentro de seis meses, su fecha veinte y seis de abril del año de setecientos cuarenta y tres.

Ítem otro ante testigos de Don Miguel de la Peña de la cantidad de dos mil veinte y dos pesos y dos reales que se obliga a pagar a Don Andrés Garzón dentro del plazo de un año su fecha diez y ocho de octubre del año de mil setecientos cincuenta y siete; y a la vuelta consta una declaración que hace dicho Don Andrés Garzón de pertenecer dicha cantidad a la Compañía de Jesús de la provincia de Santa Fe su fecha veinte y siete de octubre del año de cincuenta y siete.

Ítem una cuenta simple sin firma que empieza: cuenta de este oficio y procuraduría de Madrid, y su procurador el padre Jaime **(fol. 220v)** Torres con la provincia de Quito; en que alcanza esta provincia en cinco mil trescientos sesenta y tres pesos tres reales tres cuartos y un maravediz su fecha en Madrid siete de enero de setecientos sesenta y siete.

Ítem una cuenta firmada del padre Ignacio Falcón de debe y ha de haber con el padre Marcos Bonilla en que declara quedar en ditas cinco mil ciento cinco pesos cinco y medio reales de efectos vendidos; su fecha en Lima de primero de noviembre del año de setecientos sesenta y cinco.

Ítem declara dicho padre Marcos Bonilla haber remitido al padre Ignacio Falcón procurador asistente de la ciudad de Lima cuarenta fardos de paños en los dos años de sesenta y cinco y sesenta y seis, a veinte fardos en cada uno; en el primero con mil cuatrocientas cincuenta y media varas de paño azul, ciento y sesenta de tocuyo y veinte de jerga; y en el segundo de sesenta y seis con mil ciento treinta y una y media varas de dicho paño azul y trescientas y treinta de color, trescientas y veinte de lienzo, ciento y veinte de jerga y veinte lías; como parece de una **(fol. 221)** factura con fecha de diez y nueve de agosto de dicho año de sesenta y seis; que no tiene presente los libramientos que tiene dados, que deberán constar de la cuenta que instruyere el padre Falcón en la procuraduría de Lima.

con lo cual mandó dicho señor suspender estos inventarios, por ser tarde, devolviendo a dicho padre a la casa de su depósito y lo firmó con dichos señores siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. Marcos Bonilla procurador de provincia. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

prosigue el inventario en los papeles de dicha procura.

en la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y seis días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. El señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia; estando en la casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas, con **(fol. 221v)** asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del padre Marcos Bonilla procurador que fue de provincia, que hizo venir del depósito en que se halla, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en los libros y papeles que halló en la oficina que servía de procura de provincia en la manera siguiente.

Ítem un vale de Diego Carabajal de la cantidad de veinte y un pesos que se obligó a pagar con fecha de ocho de febrero del año de sesenta y siete.

Ítem otro del alférez José Cárdenas de veinte y un pesos que se obligó a pagar a dicho padre Bonilla, sin fecha.

Ítem un libramiento del soldado Juan Bargas Machuca a favor del oficio de provincia contra el Doctor Don Francisco Bargas Machuca de cuarenta y dos pesos que confiesa deber, sin fecha.

Ítem otro de Don José Marzan soldado, de la cantidad de ciento y veinte pesos que se obligó a pagar por cuarenta arrobas de azúcar; tiene de abonos setenta y cuatro pesos y resta cuarenta y seis.

Ítem otro de Antonio Pereira Alférez de **(fol. 222)** Granaderos, en que se obliga a pagar al oficio de provincia catorce arrobas de azúcar al precio de tres pesos con fecha de diez y seis de diciembre del año de setecientos sesenta y seis.

Ítem declara dicho padre que a la obligación de Antonio Pereira, se deben abonar doce pesos que tiene pagados y que solo debe treinta pesos y a la de Carabajal cinco pesos.

Ítem un testimonio de autos seguidos en el Gobierno de esta Real Audiencia por el Señor Marqués de Villa Orellana contra los fiadores del señor Doctor Don Francisco de Borja de la cantidad de veinte y tres mil y mas pesos, que recibió su apoderado de esta Real Caja, pertenecientes a la excelentísima señora Marquesa digo Duquesa de Bejar, remate hecho de la hacienda de Alangasí, que fe de Don Miguel de Uriarte uno de dichos fiadores, y gasto de Don Miguel Manrique; dado por Don Tomás de Aguilera escribano de cámara a los doce de noviembre del año de sesenta y seis en hojas ochenta y una.

mas ditas en contra.

Ítem declara dicho padre Marcos Bonilla que a Don Nicolás Calixto de Alarcón colector **(fol. 222v)** que fue de las rentas decimales se deben cuarenta y cinco pesos y seis reales de cuenta ajustada por la composición de esta tiendas de la provincia.

Ítem un vale del padre José María Maugeri por si y en nombre del padre Pablo Torrejón procurador del colegio de Ambato, de la cantidad de dos mil pesos que se obligó a pagar a Don José Antonio de Ascásubi su fecha doce de julio del año de cincuenta y uno; y al reverso se halla el abono de cuatrocientos cincuenta y nueve pesos y endose de la restante cantidad a Don Francisco Ambrosio Bustamante, firmado de dicho Don José con fecha de diez y seis de enero del año de cincuenta y cuatro; y otro de dicho Don Francisco en que dispone que el resto de un mil setenta y cinco pesos tres y cuartillo reales, se paguen por el a disposición del padre procurador de provincia Pablo Torrejón, con fecha de dos de junio del año de mil setecientos cincuenta y ocho; y por instrucción de dicho Bustamante declara pertenecer a la provincia de Santa Fe, con fecha de dos de junio de dicho año.

mas ditas a favor de la provincia.

Ítem una cuenta de las botijas de Aguardiente **(fol. 223)** que entraron en poder del Doctor Don Antonio Solano de la Sala, y de ella resulta que debe ciento doce pesos y cuatro reales.

Ítem un borrador de recibo y gasto del mes de agosto de este presente año que el recibo suma la cantidad de doscientos cincuenta y seis pesos y cuatro reales; y el gasto ciento y veinte pesos siete reales en una hoja.

títulos de haciendas.

Ítem un legajo de muchos instrumentos sueltos de ventas y títulos de las haciendas de Nagsiche, Angamarca y Cuzubamba con novecientas y trece hojas.

Ítem otro legajo corto de otros instrumentos sueltos de la venta que hizo la provincia a los hijos del señor Marqués de Selva Alegre y redivitoria en hojas ciento diez y siete.

Ítem otro legajo de varios instrumentos sueltos de ventas, títulos, licencia de chorrillos de las haciendas de San Pablo y Agualongo con hojas doscientas y setenta.

Ítem otro legajo de varios instrumentos sueltos de ventas y títulos que justifican el dominio de la hacienda de Tumbabiro con trescientas treinta y tres hojas.

Ítem otro legajo de instrumentos sueltos de ventas, **(fol. 223v)** títulos y otros instrumentos que verifican el dominio de las haciendas de Santa Lucía, Loma Gorda y San Judas con trescientos setenta y nueve hojas.

Ítem otro legajo de instrumentos sueltos de redenciones y cancelaciones de censos con quinientas treinta y dos hojas.

Ítem otro legajo de cartas de pago y memorias de tributos de las haciendas con doscientas ochenta y tres hojas.

Ítem otro legajo de cartas y diferentes recibos con setecientas noventa y una hojas.

Ítem otro legajo de instrumentos sueltos de venta de esclavos con trescientas treinta y una hojas.

Ítem otro legajo de cartas de correspondencia del oficio de provincia con trescientas noventa y una hojas.

Ítem otro legajo de instrumentos jurídicos y simples pertenecientes a las procuradurías generales, cuenta de los procuradores despachadas a Madrid y Roma, con setecientas ochenta y cuatro hojas.

Ítem tres legajos de papeles varios públicos y simples, pertenecientes a la Religión, colegios y algunos individuos con mil setecientas y diez hojas.

(fol. 224) Ítem un legajo corto de borradores de visitas de los padres provinciales con sesenta y siete hojas.

Ítem otro legajo de instrumentos, títulos y otros documentos que justifican el dominio de la hacienda de Cotacachi con ciento cuarenta y cinco hojas.

Ítem otro legajo de papeles sueltos pertenecientes al colegio de Guayaquil sobre varias acciones con trescientas setenta y cinco hojas.

Ítem un legajo corto de títulos pertenecientes a la hacienda de Licto y Lipiñi del colegio de Riobamba con noventa y ocho hojas.

Ítem otro legajo corto de títulos de la hacienda de Sicalpa perteneciente a dicho colegio de Riobamba con setenta y tres hojas.

Ítem otro legajo de instrumentos sueltos de la hacienda de Titula perteneciente al colegio de Ambato con doscientas y setenta hojas.

Ítem tres títulos de composición de las haciendas del colegio de Latacunga con veinte y nueve hojas.

Ítem otro legajo corto de varios instrumentos sueltos de donación a los colegios de Cuenca y Riobamba con sesenta y cinco hojas.

Ítem otro legajo de papeles sueltos pertenecientes a la Misión de Mainas, con trescientas treinta y ocho hojas.

(fol. 224v) Ítem otro legajo corto de papeles pertenecientes a la cobranza de la excelentísima señora Duquesa de Bejar y cesión hecha a favor de la Misión de Californias en treinta y seis hojas.

Ítem otro legajo perteneciente al señor Conde de Puño en rostro, sobre varias cobranzas en cuarenta y dos hojas.

Ítem un libro en cuarto forrado en pergamino de indios conciertos de las haciendas de Agualongo, San Pablo y su Chorrillo y visita de ellas con trescientas treinta hojas.

Ítem otro en cuarto forrado en pergamino de conciertos de la hacienda de Cotacachi con trescientas veinte y nueve hojas.

Ítem dio razón dicho padre Marcos Bonilla que los libros de las haciendas de la Concepción, Chamanal, Tumbabiro y Nagsiche están en poder de sus respectivos hacenderos.

Ítem veinte y dos libros en folio forrados en pergamino de gasto, recibos y conciertos de sirvientes de haciendas, antiguos y pasados.

Ítem diez y siete dichos en cuarto forrados en pergamino del mismo tenor y antigüedad.

con lo cual se concluyó la descripción de los bienes y papeles que se hallaron en dicha **(fol. 225)** oficina, para continuar estos inventarios en los demás que se hallasen en el archivo del padre Provincial, devolviendo a dicho padre procurador al depósito en que se halla y lo firmó con dichos señores, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. Marcos Bonilla procurador de provincia. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Auto en que el señor Presidente nombra comisionados para el inventario de haciendas y administradores que las administren.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y siete días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia dijo: que respecto de estar conclusos los inventarios, libros, papeles y archivos de las temporalidades que ocuparon los padres jesuitas en la casa y colegio Máximo de esta ciudad, constando jurídicamente las haciendas que fueron pertenecientes a ella: Tejar, Molinos y cuadras de Añaquito; en **(fol. 225v)** sus cinco leguas, Chillo, Pazuchoa, Ichubamba, Pedregal, Pintag, Tanlagua, Guatos y Niebli; en la jurisdicción de los corregimientos de la villa de Ibarra y asiento de Otavalo, Santiago, Caldera, Carpuela, Chaluayaco y Cayambe; en el de Latacunga, Tigua; de trapiches de ingenio, obraje, Chorrillos, Hatos, Ovejerías, Potreros y Pan sembrar; debiéndose continuar los inventarios, con inspección de los libros de inventario y visita de los padres provinciales y respectivos procuradores, que entregaran los padres y hermanos hacenderos y mayordomos; para cuyo efecto debía de mandar y mandó se libren los despachos necesarios cometidos para las haciendas nombradas Chillo, Pazuchoa, Ichubamba, Tanlagua, Guatos y Niebli a Don Francisco de Borja y Larraspuru, acepte y jure y cometese para que entregue las de Chillo, Pazuchoa e Ichubamba a Don Juan Sánchez Chamorro; y las de Tanlagua, Guatos y Niebli a Don Matías Ferreize; para las de Santiago, Caldera, Carpuela, Chaluayaco y Cayambe, que se hallan en la jurisdicción de dichos corregimientos de la villa y Otavalo, a Don Manuel Díez de la Peña Corregidor **(fol. 226)** de dicho asiento, para que entregue las de Santiago, Caldera, Carpuela y Chaluayaco a Don Jerónimo Gartman y la de Cayambe a Don Juan Ruiz, a quienes nombra de administradores de dichas haciendas, para que cada uno de los comisionados hagan inventarios de dichas haciendas con toda claridad, individualidad y distinción expresando haber sido pertenecientes a dicha casa y colegio Máximo, teniendo a la vista los referidos libros de inventario y visita hecho por dichos padres provinciales, que inventariaran igualmente advirtiendo el aumento y menoscabos que resultaren; reservando señalar a dichos administradores el salario que deban ganar correspondiente a el trabajo que emprendieren y la experiencia lo demostrare; debiendo poner el mayor cuidado en la conservación de dichas haciendas sus bienes y utensilios, y aumento de sus utilidades; dejando en poder de dichos administradores los referidos libros de inventario y visita, notando la acrecencia o decrecencia que hubiere a tiempo de la entrega, firmado de dichos comisionados, administradores que entregan y reciben **(fol. 226v)** escribano y testigos; evitando

cualesquiera fraudes y extravíos, averiguando sumariamente los que se hubiesen hecho permutando unos ganados por otros, haciendo se restituyan; arrestando a los que resultaren culpados, remitiéndolos presos a la Cárcel Real de Corte, para imponerles las penas establecidas por las Leyes. y conclusos dichos inventarios, los remitirán originales, para que se agreguen a los de la materia; encargándose a dichos comisionados tengan especial cuidado de remitir a los padres y hermanos hacenderos que administran algunas de dichas haciendas, a la casa y colegio de esta ciudad para que sigan su destino al puerto señalado para su embarco. y respecto de que de esta comisión se exceptuan las nombradas Pedregal y Pintag en la jurisdicción de esta ciudad y Tigua en la de el asiento de Latacunga por no ser tiempo oportuno para rodeos de ganados; debiéndose perfeccionar los inventarios en el modo posible; escríbase carta por el Contador Don José Ascásubi a los mayordomos y administradores de dichas haciendas, **(fol. 227)** compadezcan con los libros de inventario y visita de dichos padres provinciales, para que por la cuenta que deben instruirse haga inventario de todos los bienes y utensilios que existiesen de su cargo. y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Por mandado del Señor Presidente pasó ante mi.

José Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Aceptación y Juramento.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y siete días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. Yo el escribano leí y notifiqué e hice saber con el auto de esta otra parte para lo en el contenido, al Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru en su persona, que habiéndolo oído y entendido. Dijo: que aceptaba y acepto la comisión que se le ha dado para hacer los inventarios de las haciendas contenidas en dicho auto, y juró a Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz que hizo en forma de Derecho, de usar fiel y legalmente del nombramiento de Juez que hará descripción de dichas haciendas con toda puntualidad, fidelidad y distinción, **(fol. 227v)** que no permitirá fraude y procederá contra los que se hubieren hecho; si así lo hiciere, Dios Nuestro Señor lo ayude y de lo contrario, se lo demande, y a la conclusión de dicho juramento, dijo: así lo juro. Amén, y lo firmó de que doy fe.

Don Francisco de Borja y Larraspuru.

Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Auto en que el Señor Presidente manda que las cuentas que instruyere el Padre Falcón procurador de Lima, de los efectos y dinero perteneciente al Colegio Máximo, provincia y San Luis de esta ciudad se agreguen a estos autos.

En la Ciudad de San Francisco de Quito en veinte y ocho días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia dijo: que del correo ordinario que acaba de llegar de la ciudad de Lima a esta, recogió varias cartas rotuladas a los padres procuradores Marcos Bonilla que lo fue de provincia, José Iglesias de la casa y colegio Máximo, y Martín José Sanz de el de San Luis; en las que el padre Ignacio Falcón, asistente procurador en el de Lima, instruye cuenta de venta de paños y efectos, estado de dependencias que pertenecen a dichos colegios y entrega que hizo a Don Vicente Torrado, como a procurador o podatario de ellos **(fol. 228)** y indistintamente la que pertenece al Marqués de Villa Orellana, de los efectos que tiene destinados para la paga de lo que debe a la Misión de Californias, de la donación hecha por al excelentísima señora Duquesa de Bejar; y porque este caudal pertenece a los colegio de esta ciudad, debía de mandar y mandó se saque testimonio debajo de una suscripción de las cuentas referidas que pertenecen a las temporalidades de dichos colegios, y al Marqués de Villa Orellana, para pasar con el los oficios que tuviere por convenientes, al excelentísimo señor Virrey del Perú y hecho se agreguen a estos autos. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Cuenta del Colegio Máximo.

Cuenta del Colegio Máximo de Quito con este Oficio de Lima desde la última remitida al hermano procurador José Iglesias en primero de noviembre de mil setecientos sesenta y cinco, a saber

Cargo de los fardos de Paño.

(fol. 228v) Primeramente ha de haber seis fardos con cuatrocientas treinta y dos varas de paño azul, noventa y seis varas de tocuyo y seis jergas y lías que le quedaron de alcance en dicha cuenta de primero de noviembre de mil setecientos sesenta y cinco.

Ítem ha de haber ciento y diez fardos contenidos en la factura de primero de agosto de mil setecientos sesenta y cinco con varas siete mil setecientas cincuenta y ocho y media de paño azul, doscientas diez y ocho varas de paño pardo, mil setecientas sesenta varas de tocuyo y ciento diez jergas y lías.

Ítem ha de haber ciento y diez fardos contenidos en la factura de doce de agosto de mil setecientos sesenta y seis con siete mil quinientos ochenta y siete y media varas de paño azul, cuatrocientas treinta y ocho y media varas de dicho negro, mil setecientas sesenta varas de tocuyo y ciento y diez jergas y lías.

(fol. 229) Suma el cargo de doscientos veinte y seis fardos con quince mil setecientas setenta y ocho varas de paño azul, seiscientas cincuenta y seis y media dichas de paño pardo, tres mil seiscientas diez y seis varas de tocuyo y doscientas veinte y seis jergas y lías.

descargo y venta de los paños de arriba.

Por 5384 varas azules.... 12.970 pesos 6 ½ reales.

por 291 ½ varas pardo.... 573 pesos 1 ½ reales.

Por 1232 varas de tocuyo.... 428 pesos 4 reales.

Por 77 jergas y lías.... 133 pesos 2 reales

14.106 pesos 6 reales.

Suma el descargo y venta de los paños de esta cuenta que se han vendido en dos años setenta y siete fardos con cinco mil trescientas ochenta y cuatro varas de paño azul, doscientas noventa y una y media dichas de musgo y negro, un mil doscientas treinta y dos varas de tocuyo y setenta y siete jergas y lías **(fol. 229v)** cuyo importe monta a los precios contenidos arriba, catorce mil ciento seis pesos seis reales salvo error.

cotejo de los fardos contenidos a la vuelta

....

Por manera que según parece de este cotejo, quedan de alcance ciento cuarenta y nueve fardos con diez mil trescientas noventa y cuatro varas de paño azul, trescientas sesenta y cinco de paño muzgo y negro, dos mil trescientas ochenta y cuatro varas de tocuyo y ciento cuarenta y nueve jergas y lías, los cuales se han entregado a Don Vicente Torrado con todo lo demás que había en este oficio perteneciente a dicho colegio, por causa de nuestra intempestiva salida por orden de este señor Virrey Don Manuel Amat.

El ha de haber de pesos.

Primeramente ha de haber cincuenta y dos mil ciento veinte y nueve pesos seis reales que quedaron de alcance en la cuenta de primero de noviembre **(fol. 230)** de setecientos sesenta y cinco.

Ítem ha de haber catorce mil ciento seis pesos seis reales de la cuenta de los paños que se han vendido en estos años de sesenta y seis y sesenta y siete.

Ítem ha de haber doscientos diez y siete pesos cuatro reales que recibí del Señor Obispo de la Paz de cuenta de dicho hermano procurador.

Ítem ha de haber setecientos cuarenta pesos que me entregó Don Joaquín Tinajero por un pagaré suyo de diez y ocho de mayo de mil setecientos sesenta y tres en cinco de julio de mil setecientos sesenta y seis.

Ítem ha de haber ciento setenta y siete pesos siete y medio reales librados a su favor el padre Francisco Antonio Sanna en mayo de mil setecientos sesenta y siete.

Ítem ha de haber setecientos treinta y nueve pesos, dos reales que se han cobrado de la dependencia que dejó mi antecesor con Don Diego Durán corregidor que fue de Guanta.

Suma el ha de haber de esta **(fol. 230v)** cuenta la cantidad de sesenta y ocho mil ciento once pesos uno y medio reales, salvo yerro.

el debe de pesos.

primeramente debe seiscientos diez y nueve pesos dos reales por la planilla de ciento y diez fardos de la factura de primero de agosto de setecientos sesenta y cinco, que vinieron en el Navío el Fénix por el mes de enero de setecientos sesenta y seis a saber.

por el flete de ciento y diez fardos de paño a cinco pesos dos reales... 577,4

por la conducción del Callao a Lima a tres reales... 041,2

por la cancelación de la partida de registro... 000,4

Ítem debe seiscientos veinte pesos dos reales por la planilla de otros ciento y diez fardos de paño de la factura de doce de agosto de mil setecientos sesenta y seis, que vinieron en los Dolores, Belén y la Hermita por los meses de Diciembre de setecientos sesenta y seis y marzo de mil setecientos sesenta y siete a saber.

(fol. 231) por el flete de ciento y diez fardos a cinco pesos dos reales... 577,4

por la conducción del Callao a Lima a tres reales.... 041,2

por las cancelaciones de las partidas de registro... 001,4

Ítem debe cinco mil ciento ochenta y ocho pesos dos y medio reales que importó la memoria de los efectos que remití al dicho hermano procurador en la Hermita y en el Belen por los meses de julio y agosto de dicho año de setecientos sesenta y seis cuya cuenta por menor tengo remitida por el correo del mes de septiembre del mismo año.

Ítem debe seiscientos pesos que puse en poder del padre Sebastián Correa por orden de dicho hermano procurador en el dicho año de setecientos sesenta y seis.

Ítem debe veinte y tres pesos dos reales por una libra de hilado de plata que le remití por el correo del mes de diciembre de setecientos sesenta y cinco incluso el porte.

Ítem debe cincuenta y nueve pesos seis reales **(fol. 231v)** del importe de una encomienda de ofuela, hilado, gusanillo que asimismo le remití por el mes de abril de este año de setecientos sesenta y siete con el correo.

Ítem debe setecientos noventa y tres pesos que importó la cuenta de los efectos que le remití en el Corazón de Jesús en el mes de Julio y su cuenta por menor fue por el correo del mismo mes inclusos los seiscientos pesos en plata que llevó el Maestre para entregar al padre procurador María María Cicala.

Libranzas pagadas.

Ítem debe ochocientos y cincuenta pesos que libró dicho hermano procurador en veinte y cuatro de octubre de mil setecientos sesenta y cinco a favor de Don Miguel Carrión y Baca.

çÍtem debe mil pesos librados por dicho hermano procurador en veinte y seis de octubre de setecientos sesenta y cinco a favor de Don Ramón Durango vecino de Quito.

Ítem debe tres mil pesos librados en treinta de mayo de setecientos sesenta y seis a **(fol. 232)** favor del dicho.

Ítem debe quinientos setenta y nueve pesos de la libranza de veinte y seis de julio de dicho año de setecientos sesenta y seis a favor de Don Manuel Guevara.

Ítem debe ciento y cincuenta pesos librados en seis de septiembre de dicho año a favor de Don Alonso Arias.

Ítem debe seis mil pesos de dos libramientos de nueve y once de septiembre de dicho año de setecientos sesenta y seis a favor del referido Don Ramón Durango.

Ítem debe cincuenta pesos librados en cuatro de diciembre de mil setecientos sesenta y seis a favor de dicho Don Alonso José Arias.

Ítem debe ciento veinte y cinco pesos librados en veinte de enero de setecientos sesenta y siete a favor del Marqués de Solanda.

Ítem debe mil trescientos cincuenta y cinco pesos tres reales librados en cinco de abril de setecientos sesenta y siete a favor del padre José Escobedo.

(fol. 232v) libranzas remitidas.

Ítem debe quinientos pesos del libramiento que remití a dicho hermano procurador dado por Don José Francisco de Morales contra el Doctor Don Pedro Fernández Salvador en diciembre de mil setecientos sesenta y cinco.

Ítem mil pesos del libramiento que le remití dado por el dicho Morales contra el referido Doctor Don Pedro Fernández Salvador en cuatro de abril de setecientos sesenta y seis.

Ítem debe trescientos cincuenta y cuatro pesos tres y medio reales que le libré en diez y seis de setecientos sesenta y siete contra la madre priora del Carmen Bajo.

Ítem debe seiscientos y nueve pesos que libré en dicho día contra el padre Salvador Ordinez.

Ítem debe cinco pesos del costo de dos muelles de reloj que se le remitió a dicho hermano procurador por el correo en diez y seis de junio de mil setecientos sesenta y siete.

(fol. 233) Ítem debe en prorrata doscientos pesos que se han pagado al colegio de Guayaquil y son correspondientes alos años de sesenta y seis y sesenta y siete, para ayuda de los alimentos deel padre que allí cuida de las remesas de los efectos que van y vienen de pertenecientes a los colegios de Quito.

Ítem debe mil pesos que le corresponden en prorrata por los alimentos de mi persona y de la de mi compañero y son de los años de setecientos sesenta y seis y sesenta y siete, inclusos los demás gastos ordinarios que lleva el oficio.

Ítem debe trescientos y cincuenta pesos de la libranza que remití en esta fecha contra el ilustrísimo señor Don Jerónimo Obregón obispo de Popayán.

Ítem debe ciento noventa y siete pesos cinco reales que le corresponden en prorrata por los costos causados en abogado, sacar testimonios de varios instrumentos, portes de pliegos y otras diligencias que se han causado para remitir a la corte en nuestra defensa.

(fol. 233v) Ítem debe veinte y cinco pesos gastados en el transporte de los fardos de paño que se han entregado a Don Vicente Torrado.

suma el debe de esta cuenta la cantidad de veinte y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos y dos reales salvo yerro.

cotejo.

el ha de haber 68.111..1. ½ reales

El debe.... 25.254,2 reales.

el alcance.... 42.856,7 ½ reales.

De modo que según parece de este cotejo alcanza el Colegio Máximo de Quito y su hermano procurador José de Iglesias, la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos siete y medio reales (salvo yerro**)** los cuales quedan en ditas, inclusas en las escrituras y vales pertenecientes al colegio de San Luis y oficio de provincia que quedan en poder de Don Vicente Torrado y son los de los números que se expresaron en la entrega siguiente de la vuelta que se ha hecho a dicho Don Vicente.

(fol. 234) Entrega hecha a Don Vicente Torrado así de los fardos de paño como de las boletas de escrituras y vales pertenecientes al Colegio Máximo de Quito, a saber.

Primeramente ciento y nueve fardos que constan de la factura original de doce de agosto de mil setecientos sesenta y seis con siete mil quinientas ochenta y siete y media varas de paño azul, trescientas sesenta y cinco y media varas de paño negro, un mil setecientas cuarenta y cuatro varas de tocuyo con ciento y nueve jergas y lías.

Ítem cuarenta varas digo fardos, de paño azul con dos mil ochocientas siete varas, de tocuyo seiscientas y cuarenta varas, jergas y lías cuarenta.

suman los fardos de paño ciento cuarenta y nueve con diez mil trescientas noventa y cuatro y media varas de paño azul, trescientas sesenta y cinco y media varas de paño **(fol. 234v)** negro, dos mil trescientas ochenta y cuatro varas de tocuyo, con ciento cuarenta y nueve jergas y lías.

boletas y vales.

1. Don Francisco del Moral General y Gobernador que fue del presidio del Callao y Don Manuel Valentín Gutiérrez vecino de Cochabamba, deben por su pagaré de once de noviembre de mil setecientos cincuenta y siete la cantidad de 1.300 pesos.
4. Don Cristóbal de Castro vecino de Lima que se ausentó por no se que fechuría, debe por su vale de catorce de febrero de setecientos cincuenta y ocho.... 418,7
5. Don Juan de Gandarias vecino de Santiago de Chile hoy insolvente, debe por su escritura otorgada ante Valentín de Torres Preciado en doce de septiembre de mil setecientos cincuenta y ocho la cantidad de... 804,6 1/2
7. Don Bernardo Fajardo vecino de Valparaíso sobrino de Don Pedro Laredo que anda por ahora hacia México resta por su escritura otorgada ante Valentín de Torres Preciado **(fol. 235)** en seis de diciembre de mil setecientos cincuenta y nueve la cantidad de 497,
9. Don Pedro Escandón y Enríquez Corregidor que fue de Parinacochas y murió de repente después de una larga prisión en la cárcel de Corte, quedó debiendo por resto de dos escrituras otorgadas ante Valentín de Torres Preciado la una

en nueve de octubre de mil setecientos cincuenta y nueve, la cantidad de mil setecientos cincuenta y cuatro pesos. De sus dependencias se hizo cargo el Conde de San Isidro, quien hasta la fecha nada ha entregado.... 1.754.

10. Don Ascensio López de Alvarado vecino de Moyabamba debe por sus pagarees de veinte y siete de septiembre de mil setecientos cincuenta y nueve y diez y siete de enero de setecientos sesenta y uno la cantidad de doscientos cincuenta y tres pesos cuatro reales. Don José de Arescurenaga secretario del Santo Oficio queda a pagar esta dependencia... 253,4

(fol. 235v) 11. Don Carlos de Batemburt y Platzaert vecino de Guayaquil y corregidor que fue de Guamanga a cuenta de su escritura de veinte y ocho de enero de mil setecientos sesenta y uno otorgada ante Torres Preciado debe la cantidad de 1.292,2

12. Don Juan de Palma, vecino de Lima que se halla ya insolvente, por su pagaré de veinte y seis de febrero de mil setecientos cincuenta y siete la cantidad de... 150,

14. Don José Nazario y Don Francisco Sánchez Cosio hermanos vecinos de Lima tienen mantequería y hacienda de ellos cuando muera su madre en Chancay; deben por escritura otorgada ante Estacio Meléndez en veinte y ocho de febrero de mil setecientos cincuenta y cinco la cantidad de tres mil setenta y tres pesos cinco y medio reales.

15. Don Juan Eguizeva y Don José Masias difunto, viajantes, deben por su escritura ante Valentín de Torres Preciado de cuatro de **(fol. 236)** diciembre de mil setecientos cincuenta y nueve, de resto de mayor cantidad la de doscientos cuarenta y cuatro pesos cinco reales. Dicho Don Juan anda en las cercanías de la Paz, perdido.

16. Don Gabriel de Herboso hermano del señor Obispo de Mizque y Gobernador de Cochabamba por su escritura otorgada ante Torres Preciado en veinte y seis de abril de mil setecientos sesenta y dos, debe la cantidad de dos mil quinientos cincuenta y tres pesos cinco y medio reales; esta dependencia se hizo por intervención del señor Obispo su hermano, quien la causó en nombre de su hermano y a su ilustrísima se debe ocurrir para recaudarla... 2.553,5 ½.

17. Don Ignacio de la Portilla, difunto, y su fiador Don Francisco Muñoz Cañete restan a cuenta de la escritura de veinte y cuatro de noviembre de setecientos sesenta y tres ante Torres Preciado, la cantidad de dos mil setecientos sesenta y tres pesos y medio real.

(fol. 236v) 18. Don Miguel Prudencio Sáenz vecino de Cochabamba resta a cuenta de su escritura otorgada ante Francisco Luque en seis de septiembre de mil setecientos sesenta y tres la cantidad de dos mil setecientos cincuenta y seis pesos seis reales.

24. Don Antonio Herrera y Sotomayor escribano que fue de Bienes de Difuntos resta a cuenta de su pagaré de primero de noviembre de mil setecientos sesenta y dos... 133,6.

27. Don José Antonio Borda vecino de Lima resta a cuenta de su pagaré de tres de marzo de setecientos sesenta y uno... 916,

28. Don Antonio Ramón Muñoz vecino de Lima e hijo de Don Atanasio Muñoz, vecino de Huancayo en Jauja, resta a cuenta de sus pagarés... 378,

29. Don Bernabé de Salazar vecino de Lima e hijo de Don Severino Salazar a cuenta de sus pagarés debe dos mil trescientos cuarenta y nueve pesos dos reales.

30. Don Domingo de Echeverría (alias **(fol. 237)** Chomin**)** viajante por su escritura otorgada ante Pedro Ojeda en veinte y siete de julio de setecientos sesenta y cuatro, debe dos mil doscientos sesenta y tres pesos, seis reales.

31. Don Domingo de Rosas vecino de Guamanga por su escritura de veinte y ocho de abril de setecientos sesenta y cuatro otorgada ante Torres Preciado resta la cantidad de... 609,3 reales.

32. El Licenciado Don Simón Tadeo de Salazar y Cuervo, cura de Aucallama resta a cuenta de su pagaré de seis de julio de setecientos sesenta y cuatro, la cantidad de quinientos veinte y cuatro pesos siete reales.

37. Don Diego Power comerciante en la Paz y vecino de Cádiz resta por cuenta de su escritura otorgada ante Torres Preciado en diez y siete de noviembre de mil setecientos sesenta y cuatro la cantidad de un mil trescientos cuarenta y dos pesos tres reales.

41. Don Pedro Muñoz de Arjona corregidor actual de la Provincia de Tinta por su escritura otorgada ante Torres Preciado en veinte y dos de agosto de setecientos sesenta y cinco **(fol.** 237**v)** debe cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos.

44. Don Juan Alartin de Ardanaz corregidor de Lampa por su escritura otorgada ante Don José Ayzcorbe en veinte y dos de abril de setecientos sesenta y seis debe la cantidad de ... 2.677,1 ½.

45. Don Francisco López viajante a Chile recomendado de la casa de Don Pedro Vélez, por resto de su escritura otorgada ante Torres Preciado en veinte y siete de febrero de setecientos sesenta y seis debe cuatrocientos veinte y nueve pesos tres y medio reales. Esta dependencia queda a satisfacer Don Antonio Berazar dependiente de dicha casa.

50. Don José Tabeada y Castilla, por resto de su cuenta debe la cantidad de dos mil seiscientos cuarenta y seis pesos, dos y medio reales.

52. El Padre José Armendáriz por su pagaré de treinta y uno de mayo debe dos mil ciento cuarenta y dos pesos, cuatro reales.

70. Don Miguel de Arriaga vecino de Lima por resto de su cuenta debe la cantidad **(fol. 238)** de quinientos veinte y siete pesos, siete reales.

71. El Padre Miguel Lince Rector del colegio de la Paz por resto de su cuenta debe ochocientos noventa y dos pesos un real.

56. Doña Juana Rosa Tenorio mujer de Don Francisco Laso, por resto de su cuenta debe seiscientos veinte y seis pesos.

57. El Padre Alzugaray que murió de repente y Don Agustín de Arriaga deben... 100 pesos.

77. Don Juan Breneo vecino de Lima por su pagaré de treinta de octubre de setecientos sesenta y seis debe la cantidad de trescientos ochenta y un pesos dos reales. Quebró.
79. Don Francisco de San Martín y Saldortun comerciante viajero a Huancavelica por su pagaré de cuatro de febrero de mil setecientos sesenta y siete debe la cantidad de un mil ciento seis pesos seis y medio reales.
80. Don Marcos Sáenz del Rusco vecino de Lima por un pagaré de veinte de **(fol. 238v)** marzo de setecientos sesenta y siete, debe la cantidad de quinientos treinta y seis pesos cuatro y medio reales.
82. Don Francisco del Río, viajero a Ica a quien conoce Don Valentín de Torres Preciado, por su pagaré de quince de diciembre de mil setecientos sesenta y seis debe la cantidad de veinte pesos.
85. Andrés Oña sastre con tienda en los bajos de Borda, calle del Correo, por resto de su cuenta debe treinta y tres pesos dos y medio reales.
Suma las referidas partidas la cantidad de cuarenta y tres mil trescientos cincuenta pesos cinco y medio reales salvo yerro. Lima y agosto treinta y uno de mil setecientos sesenta y siete.
Nota.
Que se debe tener presenta que se han salido a dicho colegio cuatrocientos noventa y tres pesos y seis reales los que se repondrá acá el apoderado de la primera plata que percibiere de dicho colegio.
Ignacio Falcón.
(fol. 239) Cuenta con la Provincia.
Cuenta corriente de la Provincia de Quito y su oficio con el padre procurador general Marcos Bonilla y este de Lima desde la última remitida con fecha de primero de noviembre de mil setecientos sesenta y cinco a saber.
Cargo de paños.
Ha de haber veinte fardos de paño de la factura de treinta de septiembre de mil setecientos sesenta y cinco con un mil cuatrocientas cincuenta y media varas de paño azul, ciento y sesenta de tocuyo, y veinte jergas con sus lías.
Venta de dichos paños.
20 fardos de paño.... 3.105 pesos ½ reales.
Por 160 varas de tocuyo y 20 jergas y lías.... 092,4
total... 3.197,4 ½.
Importa la venta de dichos paños según parece la cantidad de tres mil ciento noventa y siete pesos cuatro y medio reales, salvo yerro.
(fol. 239v) Ha de haber de pesos.
Primeramente ha de haber cinco mil ciento cinco pesos cinco y medio reales que quedaron de alcance en la dicha cuenta de primero de noviembre de setecientos sesenta y cinco.
Ítem ha de haber tres mil ciento noventa y siete pesos cuatro y medio reales importe de veinte fardos de paño como consta de la cuenta de venta de arriba.
Ítem ha de haber doscientos ochenta y ocho pesos de la cuenta de la venta de dos fardos de paño n. 3 y 19 de los veinte que unieron del año de mil setecientos sesenta y seis en el mes de marzo de este año de setecientos sesenta y siete, sin factura ni otra razón de sus varas, a saber... 288 pesos.
....
Ítem ha de haber doscientos pesos cobrados de la dependencia que dejó mi antecesor el padre Fernando María Conoscuiti con Don Diego Sánchez Durán corregidor que fue de Guanta.
El debe de pesos.
Primeramente debe novecientos pesos que se sacaron de la plata de esta cuenta para el entero de los dos **(fol. 240)** mil pesos que se entregaron a Don Tomás Javier Panizo en diez y seis de mayo de mil setecientos sesenta y seis en virtud de repetidas cartas del referido padre procurador Marcos Bonilla y especialmente de la de ocho de marzo de dicho año. Los restantes un mil y cien pesos se pagaron de la plata de la cuenta de los paños del Marqués de Villa Orellana y quedan cargados en la misma cuenta.
Ítem debe ciento trece pesos por la planilla de dichos veinte fardos de paño contenidos en el cargo de la vuelta que vinieron en la Soledad por el mes de abril del año de setecientos sesenta y seis, a saber.
Por el flete de veinte fardos a cinco pesos dos reales... 105,
Por la conducción de dichos del Callao a Lima a tres reales... 7,4
Por la cancelación de la partida de registro...,4
Ítem debe trece pesos por el flete y derechos Reales pertenecientes a los cincuenta ejemplares de la carta **(fol. 240v)** pastoral del señor arzobispo de Paris que remitió el padre procurador general Marcos Escorza en un cajón arpillado para repartir en estas provincias que vino en el navío El Prusiano.
Ítem debe ochenta y cinco pesos siete reales por la cuenta de una marqueta de cera del norte que se remitió a dicho padre procurador a fines de julio del año pasado de setecientos sesenta y seis en el navío La Hermita, a saber.
Por noventa y ocho y media libras netas de cera a ochenta y cuatro pesos el quintal... 082,6
Por la conducción del almacén en que se compró a esta casa y de aquí al Callao...,4
Por el cuero en que fue forrada...,5
Por el flete del Callao a la Puna... 2,
Ítem debe cien pesos en once de marzo del año pasado de setecientos sesenta y seis a favor de Don Luis Fernández Salvador.

Ítem debe ochenta y dos pesos seis reales que asimismo libró dicho **(fol. 241)** padre procurador en veinte y seis de enero de este año de sesenta y siete a favor del padre Matías Bora por prevención de ser de cuenta del Padre Sebastián Correa.

Ítem debe once pesos siete y medio reales que le tocaron en prorrata al oficio de provincia por el flete de un cajón de libros de apología de nuestro instituto y otros cuadernos curiosos que remitió el padre procurador de esta provincia del Perú Marcos de Escorza en la Ventura, para repartir a estas provincias de el Perú, Chile y Quito.

Ítem debe setecientos pesos librados por el dicho padre procurador en diez y ocho de enero de este dicho año de setecientos sesenta y siete a favor del padre procurador de esta provincia del Perú Juan José de la Rocha, diciendo al mismo tiempo eran de cuenta del padre Sebastián Correa.

Ítem debe ciento trece pesos de la planilla de veinte fardos de paño del año de setecientos sesenta y seis **(fol. 241v)** que vinieron en el mes de marzo de este año en el navío de Belén a saber.

Por el flete de dichos veinte fardos a cinco pesos dos reales... 105,

Por la conducción del Callao a Lima a tres reales... 7,4

Por la cancelación de la partida de registro en prorrata..,4

Ítem debe cien pesos que le corresponde en prorrata por los alimentos de dos años de mi persona y de la de mi compañero inclusos los demás gastos ordinarios de este oficio.

Ítem debe cincuenta pesos que le corresponde en prorrata por los gastos causados en abogado, sacar testimonio de varios instrumentos, portes de pliegos y otras diligencias actuadas para enviar a la Corte en nuestra defensa.

Ítem debe veinte reales por el acarreto de diez y ocho fardos que he entregado a Don Vicente Torrado.

Cotejo.

Ha de haber... 8.791 pesos 2 reales.

Debe... 2.2273 pesos ½ reales.

Alcance... 6.518 pesos 1 ½ reales.

(fol. 242) De modo que según parece de este cotejo alcanza el oficio de provincia y su padre procurador Marcos Bonilla la cantidad de seis mil quinientos diez y ocho pesos uno y medio reales salvo yerro, los cuales quedan en ditas inclusas en las escrituras y vales pertenecientes a los colegios de Quito que quedan en poder de Don Vicente Torrado y son los de los números siguientes.

1. Don Francisco del Moral General y Gobernador que fue del presidio del Callao y Don Manuel Valentín Gutiérrez vecino de Cochabamba deben por resto de su pagaré de once de noviembre de mil setecientos cincuenta y siete, a cuenta de dicho oficio de provincia la cantidad de ciento cuarenta y un pesos siete reales.

7. Don Bernardo Fajardo vecino de Valparaíso sobrino de Don Pedro Laredo que hoy anda hacia México resta a esta cuenta por su escritura otorgada ante Valentín Torres Preciado en seis de diciembre de mil **(fol. 242v)** setecientos cincuenta y nueve, la cantidad de noventa y dos pesos y medio real.

8. Don Benito Altamirano vecino de Lima dueño del Navío La Teresa que se perdió en Chiloe y murió por Allóa desastradamente por su pagaré de veinte y siete de octubre de mil setecientos y sesenta quedó debiendo a esta cuenta trescientos cincuenta y seis pesos.

9. Don Pedro Escandón y Enríquez corregidor que fue de Parinachochas que después de una larga prisión en esta cárcel de corte murió de repente, debe por escritura otorgada en veinte y dos de octubre de mil setecientos cincuenta y nueve ante Torres Preciado. Quedó debiendo a esta cuenta quinientos cuarenta y cuatro pesos. De la dependencia de dicho difunto se hizo cargo el Conde de San Isidro quien hasta la fecha nada ha satisfecho.

25. Don Domingo Alcalde Monje vecino de Huancavelica, debe por resto de su cuenta a esta del oficio de provincia la cantidad de ciento seis pesos.

(fol. 243) 26. Don Atanasio Muñoz vecino de Huancayo en la provincia de Jauja resta a cuenta de dicho oficio la cantidad de ciento treinta y tres pesos que están inclusos en su escritura de mayor cantidad otorgada ante el citado Valentín de Torres Preciado en veinte y dos de mayo de mil setecientos sesenta y uno.

28. Don Ramón Antonio Muñoz vecino de Lima hijo de dicho Don Atanasio debe a cuenta del oficio de provincia dos mil quinientos trece pesos dos reales que están inclusos en su pagaré de veinte y siete de diciembre de mil setecientos sesenta y cuatro.

51. Don Joaquín Tinajero vecino de Quito por su pagaré de nueve de agosto de setecientos sesenta y seis debe la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos cuatro reales.

Quedan entregador a Don Vicente Torrado la cantidad de ciento setenta y nueve pesos y cuatro reales en moneda corriente pertenecientes a dicho oficio de provincia.

(fol. 243v) Suman las referidas partidas la cantidad de seis mil quinientos diez y ocho pesos uno y medio reales, los mismos que constan en el alcance de esta cuenta. Lima y agosto treinta y uno de mil setecientos sesenta y siete.

Nota.

Que se debe tener presente que de los veinte fardos que se mencionan en esta cuenta, y vinieron en este presente año se han entregado los diez y ocho al dicho Don Vicente Torrado con mas un trozo de paño muzgo con diez y ocho y media varas.

Ignacio Falcón.

Cuenta del Colegio de San Luis

Cuenta del Colegio de San Luis de Quito y este oficio de Lima desde la última remitida al hermano procurador Martín José de Lanz en primero de noviembre de mil setecientos sesenta y cinco a saber.

Cargo de fardos de paño.

(fol. 244) Primeramente ha de haber treinta y un fardos con dos mil doscientos trece varas de paño azul, cuatrocientas noventa y seis de tocuyo, y treinta y una jergas y lías, que quedaron de alcance en dicha cuenta de mil setecientos sesenta y cinco.

Ítem ha de haber ciento catorce fardos de la factura de primero de octubre de mil setecientos sesenta y cinco con siete mil seiscientas ocho y media varas de paño azul, setecientas cuarenta y una de muzgo, mil ochocientas veinte y cuatro de tocuyo, ciento catorce jergas y lías.

Ítem ha de haber ciento y treinta fardos de la factura de primero de noviembre de mil setecientos sesenta y seis con ocho mil ochocientas setenta y siete y media varas de paño azul, setecientas cuarenta y seis y media de dicho muzgo, dos mil y ochenta de tocuyo y ciento y treinta jergas y lías.

Suma el cargo doscientos setenta y cinco fardos con diez y ocho mil seiscientas noventa y nueve varas de paño azul, un mil cuatrocientas ochenta y siete y **(fol. 244v)** media varas dichas de paño muzgo y de tocuyo cuatro mil cuatrocientas varas, con doscientas setenta y cinco jergas y lías.

Descargo y venta de dichos paños.

6.791 varas azules.... 16.186 pesos.

374.... 748 pesos

1.548 tocuyo.... 553,3

99 jergas... 110,5

Total 17.598 pesos.

Suma el descargo y venta que se ha hecho en estos dos años noventa y nueve fardos con seis mil setecientas noventa y una varas de paño azul, trescientas setenta y cuatro de paño musgo, mil quinientas ochenta y cuatro varas de tocuyo y noventa y nueve jergas y lías, cuyo importe suma diez y siete mil quinientos noventa y ocho pesos salvo yerro.

Cotejo de los fardos contenidos a la vuelta.

Cargo....

Descargo...

Alcance...

Por manera que según consta de este cotejo, quedan de alcance ciento setenta y seis fardos **(fol. 245)** de paño con once mil novecientas y ocho varas de paño azul, mil ciento trece y media dichas de color musgo, dos mil ochocientas diez y seis varas de tocuyo y ciento setenta y seis jergas y lías, de los cuales queda hecho cargo Don Vicente Torrado, con todo lo demás que había en este oficio pertenecientes a dicho colegio de San Luis, por causa de nuestra violenta salida por orden de este Señor Virrey Don Manuel Amat.

El ha de haber de pesos.

Primeramente ha de haber cincuenta y dos mil quinientos diez y siete pesos dos reales que quedaron de alcance en la última cuenta de primero de noviembre de setecientos sesenta y cinco.

Ítem ha de haber diez y siete mil quinientos noventa y ocho pesos de la cuenta de paños que se han vendido en estos dos años de mil setecientos sesenta y seis y setecientos sesenta y siete.

Ítem ha de haber mil pesos que por mi carta orden del correo de septiembre de setecientos sesenta y seis puso en **(fol. 245v)** Santa Fe en poder de Don F. Hugarte.

Ítem ha de haber quinientos pesos que en virtud de lo que le escribí al dicho hermano procurador en seis de septiembre de dicho año de setecientos sesenta y seis, puso en poder de Don Tomás Ruiz Quijano vecino de Popayán.

Ítem ha de haber en siete de febrero de setecientos sesenta y seis ochenta y siete pesos dos reales que entregó aquí Don José Cifuentes a cuenta de los tercios de su hijo el colegial que está en San Luis.

Ítem ha de haber treinta y tres pesos siete reales cobrados de la dependencia que dejó mi antecesor con Don Diego Duran corregidor que fue de Guanta.

Suma el ha de haber de esta cuenta la cantidad de setenta y un mil setecientos treinta y seis pesos y tres reales, salvo yerro.

El debe de pesos.

Primeramente debe por la planilla de ciento catorce fardos de paño de la factura de primero de octubre de **(fol. 246)** mil setecientos sesenta y cinco que vinieron en el Fénix y la Soledad por los meses de enero y abril de mil setecientos sesenta y seis a saber.... 642,2 reales.

Por el flete de ciento catorce fardos a cinco pesos dos reales... 598,4

Por la conducción del Callao a Lima a tres reales... 42,6

Por la cancelación de las partidas de registro... 1,

Ítem debe por la planilla de ciento treinta fardos de la factura de primero de noviembre de mil setecientos sesenta y seis que vinieron en la Hermita, Belén y el Corazón de Jesús por los meses de diciembre de setecientos sesenta y seis, marzo y junio de setecientos sesenta y siete a saber... 733,6 reales.

Por el flete de ciento y treinta fardos a cinco pesos dos reales... 682,4

Por la conducción del Callao a Lima a tres reales... 48,6

Por la cancelación de dos y media partidas de registro... 2,4

Ítem debe dos mil cuatrocientos sesenta y dos pesos cuatro reales de la memoria de los efectos que le remití en el mes de junio de setecientos sesenta y seis **(fol. 246v)** cuya cuenta por menor tengo remitida por el correo del mes de septiembre de dicho año.

Ítem debe trescientos sesenta y seis pesos uno y medio reales del costo de diez y siete quintales seis libras de hierro a veinte pesos en treinta y dos platinas dobles que le remití en el mes de septiembre de setecientos sesenta y seis en el navío el Belén incluso veinte y cinco pesos de los costos de conducción hasta Guayaquil de que tengo ya avisado.

Ítem debe doscientos cinco pesos dos y medio reales que importó la cuenta del vino y cocos que le remití en el Corazón de Jesús que salió por el mes de julio de este año y su cuenta por menor tengo remitido por el correo del mismo mes.

libranzas.

Ítem debe doscientos cincuenta pesos librados por el dicho hermano procurador en veinte y uno de octubre de mil setecientos **(fol. 247)** sesenta y cinco a favor del Doctor Don Gregorio Freire.

Ítem debe mil pesos que recibió de Don Vicente Torrado en quince de julio de mil setecientos sesenta y cinco como consta de recibo.

Ítem debe dos mil pesos librados en trece de diciembre de setecientos sesenta y cinco a favor de Don Antonio Araujo.

Ítem debe trescientos pesos que recibió de mi cuenta del padre Tomás Nieto Polo y son los mismos que puso en su poder el Señor obispo de Popayán.

Ítem debe trescientos pesos que libré en seis de abril de mil setecientos sesenta y seis a favor del a señora Marquesa de Maensa.

Ítem debe otros trescientos pesos que recibió del Doctor Don Juan Mariano Grijalva según me tiene avisado el dicho hermano procurador.

Ítem debe doscientos pesos librados a favor de Don Manuel Mateu en **(fol. 247v)** veinte y ocho de mayo de mil setecientos sesenta y seis.

Ítem debe dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos uno u medio reales librados en veinte y cuatro de julio de setecientos sesenta y seis a favor del padre provincial Miguel Manosalvas y son los mismos que se embarcaron en la Ventura consignados a la señora Duquesa viuda de Pópuli.

Ítem debe ochocientos pesos de la libranza de nueve de septiembre de setecientos sesenta y seis a favor de Doña Catalina de Herrera y Campusano.

Ítem debe novecientos pesos de la libranza de diez de dicho mes y año a favor del Doctor Don Esteban José Gallegos.

Ítem debe quinientos pesos del libramientos que le remití en veinte y cinco de octubre dado por Don José García Vinaspre contra el Doctor Don Pedro Fernández Salvador.

(fol. 248) Ítem debe cuatro mil pesos de su libranza de veinte y ocho de octubre de mil setecientos sesenta y seis a favor de Don Francisco Navarrete.

Ítem debe trescientos y cincuenta pesos que libró en diez y siete de septiembre de dicho año de setecientos sesenta y seis a favor del reverendo padre Fray Pedro Saldaña.

Ítem debe seiscientos setenta y seis pesos dos reales que por su orden entregué al hermano Imaz para varios encargos particulares.

Ítem debe novecientos sesenta y un pesos cuatro reales que en virtud de su carta orden de nueve de febrero de este año de setecientos sesenta y siete entregué al padre Miguel Garrido.

Ítem debe dos mil pesos por su libramiento de cuatro de abril a favor del Doctor Don Damián Arteta.

Ítem debe diez pesos que por su carta **(fol. 248v)** orden de dicha fecha de cuatro de abril se entregaron a la orden de Don José Antonio de Ascásubi.

Ítem debe seiscientos pesos que por su libranza de tres de dicho mes de abril se entregaron a la orden del padre José Escobedo.

Ítem debe trescientos cincuenta y ocho pesos siete reales por mi libranza de catorce de julio de este año de setecientos sesenta y siete que le remití contra el padre Sebastián Correa.

Ítem debe setecientos pesos librados a favor del Doctor Don Esteban José Gallegos en ocho de julio de setecientos sesenta y seis.

Ítem debe tres pesos dos reales que le libré contra la reverenda madre Josefa carmelitana en veinte de dicho mes de julio de este año.

Ítem debe quinientos treinta y cuatro pesos dos reales que libró en esta fecha contra el padre procurador pedro Troyano.

Ítem debe en prorrata doscientos pesos que se han pagado al colegio de Guayaquil y son correspondientes a los **(fol. 249)** años de sesenta y seis y sesenta y siete por los alimentos del padre que allí corre con el cuidado de las remesas de los efectos que van y vienen pertenecientes a los colegios de Quito.

Ítem debe un mil pesos que asimismo le pertenecen en prorrata por los alimentos de mi persona y de la de mi compañero y son correspondientes a los años de setecientos sesenta y seis y setecientos sesenta y siete inclusos los demás gastos ordinarios pertenecientes al oficio.

Ítem debe ciento noventa y siete pesos cinco reales que le corresponde en prorrata por los costos del abogado, sacar testimonios de varios instrumentos, portes de pliegos y otras diligencias que se han actuado para remitir a la corte en nuestra defensa.

Ítem debe un mil setenta y tres pesos tres reales del importe de tres marquetas de cera del norte con peso de seis quintales sesenta libas que por mi **(fol. 249v)** orden puso el padre Sebastián Correa en poder del dicho hermano procurador Martín José Lanz inclusos diez y siete pesos tres reales del costo de su conducción hasta Guayaquil.

Suma el debe de esta cuenta según parece la cantidad de veinte y seis mil trescientos diez pesos dos y medio reales salvo yerro.

Cotejo.

El ha de haber... 71.736 pesos 3 reales.
El debe... 26.310 pesos 2 ½ reales.
El Alcance.... 45.426 pesos ½ reales.
De modo que según parece de este cotejo alcanza el dicho colegio de San Luis y su hermano procurador Martín José Lanz la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinte y seis pesos y medio real, salvo yerro; los cuales quedan en ditas y algo en dinero inclusas en las escrituras y vales de otras cantidades al Colegio Máximo de Quito a otros individuos; y queda todo en poder de Don Vicente Torrado como consta de la entrega que se le ha **(fol. 250)** hecho en la forma que parece a la vuelta.
Entrega hecha a Don Vicente torrado, así de los fardos de paño como de las boletas de escrituras, vales y pagarés pertenecientes al colegio de San Luis de Quito.
Fardos de paños.
Primeramente ciento veinte y nueve fardos que constan de la factura original de primero de noviembre de mil setecientos sesenta y seis con ocho mil ochocientas dos varas de paño azul, setecientas cuarenta y seis varas de paño musgo, dos mil sesenta y cuatro varas de tocuyo, con ciento veinte y nueve jergas y lías.
Ítem treinta y cinco fardos de los rezagados con dos mil doscientas veinte y siete varas de paño azul, trescientas sesenta y siete varas de paño musgo, quinientas sesenta varas de tocuyo con treinta y cinco jergas y lías.
Ítem doce fardos en poder de Don Antonio Araujo con ochocientas setenta y nueve varas de paño azul, ciento noventa y dos varas de tocuyo con doce jergas y lías.
Suman los fardos de paño según parece ciento setenta y seis con once mil novecientas y ocho varas de paño azul, un mil ciento **(fol. 250v)** y trece varas de dicho muzgo, dos mil ochocientas diez y seis varas de tocuyo, con ciento setenta y seis jergas y lías.
Boletas de escrituras, vales y pagarés.
1. Don Francisco del Moral General y Gobernador que fue del presidio del Callao y Don Manuel Valentín Gutiérrez vecino de Cochabamba, deben a cuenta de su pagaré de once de noviembre de mil setecientos cincuenta y siete, la cantidad de tres mil ciento setenta y un pesos siete reales perteneciente a la cuenta de paños de San Ildefonso.
3. Don Bernardo Solisbango (vecino de Chile hoy insolvente**)** digo vecino de Lima a cuenta de su pagaré de nueve de agosto de setecientos cincuenta y ocho debe treinta y tres pesos uno y medio reales.
5. Don Juan Gandarias vecino de Chile hoy insolvente por su escritura otorgada ante Valentín Torres Preciado en doce de agosto de mil setecientos cincuenta y ocho debe dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos cinco reales.
(fol. 251) 6. Don Tomás Puercillo de Mendoza comerciante en esta ciudad hoy quebrado, debe a esta cuenta por su escritura otorgada ante dicho Torres Preciado en veinte y siete de febrero de mil setecientos cincuenta y nueve, la cantidad de un mil trescientos sesenta y cuatro pesos cuatro reales.
9. Don Pedro Escandón y Henríquez corregidor que fue de Parinacochas que después de una larga prisión en esta cárcel de Corte murió de repente, y quedó debiendo a esta cuenta por resto de dos escrituras ante Torres Preciado, la una en nueve de marzo y la otra de veinte y dos de octubre del año de mil setecientos cincuenta y nueve, la cantidad de dos mil cuatrocientos cinco pesos. El Conde de San Isidro está encargado de las dependencias de dicho Escandón y hasta esta fecha nada ha satisfecho.
10. Don Juan Ascensio López de Alvarado vecino de Moyabamba debe a esta cuenta por sus pagarés de veinte de septiembre de setecientos **(fol.** 251**v)** cincuenta y nueve y diez y siete de enero de setecientos sesenta y uno la cantidad de trescientos cuarenta y seis pesos cuatro reales. Don José Arescurenaga secretario de el Santo Tribunal queda a satisfacer esta dependencia.
11. Don Carlos de Batemburt y Platzaert vecino de Guayaquil corregidor que fue de Guamanga por resto de su escritura otorgada ante Torres Preciado en veinte y ocho de enero de setecientos sesenta y uno debe la cantidad de trescientos ochenta y ocho pesos.
12. Don Juan de Palma vecino de Lima debe por su pagaré de veinte y seis de febrero de setecientos cincuenta y siete, la cantidad de ciento y cincuenta pesos.
15. Don Juan Eizcoa y Don José Macias difunto comerciantes viajeros por su escritura otorgada ante Torres Preciado en cuatro de diciembre de setecientos cincuenta y nueve deben la cantidad de doscientos cuarenta y cuatro pesos cuatro y medio reales.
(fol. 252) 16. Don Gabriel Herboso y Figueroa Gobernador de Cochabamba y hermano de el ilustrísimo señor obispo de Mizque, por su escritura de veinte y seis de abril de mil setecientos sesenta y dos otorgada ante Torres Preciado debe a esta cuenta la cantidad de dos mil trescientos ochenta y un pesos dos reales: el señor obispo que causó esta dependencia en nombre de su hermano satisfará en su defecto.
19. El padre boticario de San Francisco de Paula por el importe de un fardo de paño de San Ildefonso que compró en agosto de setecientos cincuenta y otro. Este sujeto se ausentó de repente y su provincial no ha querido satisfacer esta deuda.
20. Don Alonso Huydobro y Echeverría vecino de Lima por resto de su pagaré de once de marzo de setecientos cincuenta y ocho debe treinta y seis pesos cuatro reales.
23. Don Gregorio Martínez comerciante en Cochabamba resta a cuenta de su escritura de once de mayo de setecientos sesenta y cuatro, otorgada **(fol. 252v)** ante Torres Preciado debe 1.170,7 ½.
25. Don Domingo Alcalde Monge vecino de Huancavelica resta a esta cuenta ciento veinte y tres pesos.

26. Don Atanasio Muñoz vecino de Huancayo en la provincia de Taura debe a esta cuenta por su escritura otorgada ante Torres Preciado en veinte y dos de mayo de setecientos sesenta y uno, y un vale o pagaré de nueve de marzo de setecientos sesenta y dos, la cantidad de 2.147,
28. Don Antonio Ramón vecino de Huancayo hijo del antecedente Don Atanasio debe a cuenta de su pagaré la cantidad de ochocientos treinta pesos.
29. Don Bernabé de Salazar vecino de Lima e hijo de Don Zeverino de Salazar debe a cuenta de sus pagarés la cantidad de un mil quinientos seis pesos un real.
31. Don Domingo de Rosas vecino de Guamanga por resto de su escritura otorgada ante Torres Preciado en veinte y ocho de abril de setecientos sesenta y cuatro, debe a esta **(fol. 253)** cuenta un mil cuatrocientos treinta y ocho pesos, cinco y medio reales.
34. Don José Fernández vecino y comerciante de Huancavelica por resto de su pagaré de ocho de agosto de setecientos sesenta y cuatro debe a esta cuenta cuatrocientos diez y seis pesos dos reales.
37. Don Diego Power comerciante en la ciudad de la Paz resta a esta cuenta por su escritura otorgada ante Valentín Torres Preciado en diez y siete de noviembre de setecientos sesenta y cuatro la cantidad de un mil trescientos cuarenta y un pesos.
39. Don Miguel de la Peña vecino de Cuenca y corregidor de Condesuyos de Arequipa, debe a esta cuenta por escritura otorgada ante Torres Preciado la cantidad de 3.788,7
41. Don Pedro Muñoz de Arjona corregidor de la provincia de Tinta debe a esta cuenta por su escritura otorgada ante Torres Preciado en veinte y dos de agosto de mil setecientos sesenta y cinco la cantidad de **(fol. 253v)** cuatro mil trescientos noventa y dos pesos tres y medio reales.
42. Don Nicolás Cardona vecino de Cochabamba debe a esta cuenta por resto de su escritura otorgada en doce de noviembre de mil setecientos sesenta y cinco ante Torres Preciado la cantidad de tres mil trescientos setenta y siete pesos dos y medio reales.
48. El padre procurador del colegio del Sercado debe a esta cuenta cuatrocientos pesos que cobró del hermano Domingo Aldabe a Don Feliz Moreno y Delgado en una esclava. Dicho Don Feliz los entregó de mi cuenta por la cantidad que me debía.
50. Don José de Tabeada y Castilla vecino de Lima por resto de su cuenta debe a esta de San Luis... 2.646,2 ½.
56. Doña Juana Rosa Tenorio mujer de Don Francisco Laso por resto de su cuenta debe a esta del colegio de San Luis seiscientos veinte y seis pesos.
59. Don José Fabián Collantes vecino de **(fol. 254)** Chachapoyas y residente en esta por resto de su cuenta debe la cantidad de cuatrocientos pesos.
70. Don Miguel Arriaga vecino de Lima por resto de su cuenta debe a esta de San Luis, quinientos veinte y tres pesos siete reales.
71. El padre Miguel Linze rector del colegio de la Paz por resto de su cuenta debe a esta de San Luis ochocientos noventa y dos pesos un real.
78. Don Jerónimo Brenan vecino de Lima viajero mercader a Bombón y Pasco por su escritura de siete de noviembre de setecientos sesenta y seis otorgada ante Torres Preciado debe la cantidad de setecientos cuarenta y tres pesos.
79. Don Francisco de San Martín y Saldortun comerciante en Huancavelica por su pagaré de cuatro de febrero de setecientos sesenta y siete debe a esta cuenta un mil y noventa pesos uno y medio reales.
82. Don Francisco del Río Guayaquileño **(fol. 254v)** viajero a Pisco dependiente que fue de Don Valentín de Torres Preciado debe a esta cuenta por su pagaré de quince de diciembre de setecientos sesenta y seis la cantidad de veinte pesos.

por cuatro mil trescientos quince pesos uno y medio real que he entregado a dicho Don Vicente Torrado en moneda corriente.

Suman todas estas partidas la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinte y seis pesos y medio real salvo yerro, que son los mismos que constan en el cotejo hecho en esta cuenta. Lima y agosto treinta y uno de mil setecientos sesenta y siete. Ignacio Falcón.

Cuenta del señor Marqués de Villa Orellana.

Cuenta y razón de diez mil seiscientos ochenta y tres pesos siete y medio reales que quedaron de líquido en ditas, y en plata en la cuenta de cincuenta y siete fardos de paño de Quito remitidos por el Señor Marqués de Villa Orellana remitida al padre procurador del oficio de provincia **(fol. 255)** Pablo Torrejón en cinco de agosto de mil setecientos sesenta y tres y al dicho señor Marqués en veinte y dos de octubre de setecientos sesenta y seis, a saber:

Primeramente ha de haber diez mil seiscientos ochenta y tres pesos siete y medio reales, los mismos que quedaron de líquido en la citada cuenta.

Debe dos mil ciento siete pesos medio real que se remitieron pertenecientes a esta cuenta al padre procurador del oficio de provincia Marcos Bonilla con Don Vicente Torrado en veinte y cuatro de septiembre de setecientos sesenta y cuatro inclusos los costos de la encomienda del conductor, cajón, a saber:

Por dos mil cincuenta y dos pesos de plata sellada.

Por cincuenta y un pesos dos y medio reales por el dos y medio por ciento de la encomienda del conductor.

Por tres pesos seis reales por el cajón sacar la licencia y otros gastos en prorrata.

(fol. 255v) Ítem un mil y doscientos pesos que pagué de esta cuenta de los paños librados por el dicho padre procurador Marcos Bonilla en doce de julio de mil setecientos sesenta y cuatro a favor de Don Pedro Fernández.

Ítem debe un mil y cien pesos que se sacaron de esta cuenta para el entero de dos mil pesos que se entregaron a Don Tomás Javier Panizo en diez y seis de mayo de setecientos sesenta y seis en virtud de repetidas cartas de dicho padre procurador especialmente por la de ocho de marzo de dicho año de setecientos sesenta y seis.

total 4.407, ½.

Cotejo

Haber... 10.683 pesos 7 ½ reales.

Debe... 4.407, ½ reales

Alcance... 6.276,7 reales.

De modo que según este cotejo alcanza la cuenta de dichos cincuenta y siete **(fol. 256)** fardos de paño la cantidad de seis mil doscientos setenta y seis pesos siete reales, los cuales quedan en ditas y algo en dinero, como consta de escrituras y pagarés, en que están inclusas con otras partidas de mayor cantidad pertenecientes a nuestros colegio de Quito, y quedan en poder de Don Vicente Torrado en los papeles de los números siguientes, a saber.

Entrega de las boletas de escrituras y pagarés pertenecientes al oficio de provincia por los pertenecientes a los paños del Marqués de Villa Orellana.

11. Don Carlos de Batemburt y Platzaert por resto de la cuenta de unos paños de esta debe ciento y noventa pesos que están insertos en su escritura de mayor cantidad otorgada ante Torres Preciado en veinte y ocho de enero de setecientos sesenta y uno.

21. Don Diego Sánchez Illescas **(fol. 256v)** comerciante viajero a la sierra debe a esta cuenta doscientos setenta y dos pesos insertos en su pagaré de mayor cantidad dado en cuatro de agosto de setecientos sesenta y uno. Este sujeto hizo concurso de acreedores y consiguió esperas en el Tribunal del consulado.

25. Don Domingo Alcalde Monge vecino de Huancavelica por resto de su cuenta debe a esta ciento diez y siete pesos.

26. Don Atanasio Muñoz vecino de Huancayo en la provincia de Tauja debe a esta cuenta tres mil setecientos ochenta y dos pesos que están insertos en su escritura de mayor cantidad otorgada en veinte y dos de mayo de setecientos sesenta y uno ante Torres Preciado, y en su pagaré de nueve de marzo de setecientos sesenta y dos.

27. Don José Antonio Borda vecino de Lima por resto de su **(fol. 257)** pagaré de mayor cantidad de tres de marzo de setecientos sesenta y uno deber a esta cuenta la cantidad de un mil trescientos un peso cinco y medio reales.

Por seiscientos catorce pesos uno y medio reales que quedan en poder de dicho Don Vicente Torrado.

Suman todas estas partidas según parece la cantidad de seis mil doscientos setenta y seis pesos, siete reales, los mismos que constan en el cotejo de la vuelta. Lima treinta y uno de agosto de mil setecientos sesenta y siete. Ignacio Falcón.

Prosigue el inventario en el archivo del aposento del padre provincial. En alhajas de oro, perlas, diamantes, papeles pertenecientes a los demás colegios protocolos de títulos de haciendas y otros.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y ocho días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en la casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas con asistencia de dicho Señor oidor Doctor Don José Ferrer, del padre Marcos Bonilla procurador que fue de provincia, que hizo venir del depósito en que se halla, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en los papeles, y algunas alhajas que halló en el archivo del aposento que servía al padre provincial en la manera siguiente.

(fol. 257v) Alhajas de perlas y joya de diamantes.

Primeramente un par de manillas de perlas gruesas y a trechos con higas de azabache que pesaron seis onzas.

Ítem otro par de manillas de dos hilos y a trechos con perlas gruesas con el peso de cuatro onzas y un adarme.

Ítem un ahogador de perlas gruesas con una cruz de oro, y perlas con el peso de una onza y siete adarmes.

Ítem una manilla de perlas pequeñas con el peso de siete adarmes.

Ítem una joya de oro y diamantes con falta de diferentes piezas que pesó doce castellanos un tomin y medio.

papeles

Ítem tres tomos en folio forrados en pergamino, cartas originales de los padres generales de la Compañía con ordenes, consultas y gobiernos; el primero con ciento veinte y cuatro cartas, que empieza desde el año de mil seiscientos ochenta y ocho hasta el de mil setecientos y tres; el segundo con ochenta cartas desde dicho año de mil setecientos tres hasta el de mil setecientos veinte y nueve; y el tercero con ciento cincuenta y tres cartas que prosigue desde dicho año de mil setecientos veinte y nueve hasta el de mil setecientos cincuenta y siete, algunas numeradas, sin orden y otras sueltas.

Ítem un tomo en cuarto forrado en pergamino copia de cartas ordenes de dichos padres Generales **(fol. 258)** a los provinciales de la Compañía, desde el año de mil seiscientos y ocho hasta el de mil seiscientos cuarenta y dos, con doscientas y diez hojas escritas con varias divisiones de algunas blancas; sin incluir cuarenta y dos escritas de índice; y la plana de la hoja ciento setenta y nueve vuelta, se halla testada, de modo que no se puede leer.

Ítem un tomo en folio forrado en pergamino copia de capítulos de cartas de dichos padres Generales a los provinciales instructivas desde el año de mil seiscientos ochenta y ocho hasta el de mil setecientos sesenta y cuatro, con seiscientas ochenta y cinco hojas numeradas, en que están sesenta y dos escritas en la primera parte; y en la segunda diez y nueve; que contiene cartas de los provinciales a dichos padres Generales, desde el año de mil seiscientos noventa y cuatro hasta el de mil setecientos y doce, y en blanco la mayor parte de dicho libro.

Ítem un legajo de varios papeles sueltos, cartas de edificación particulares y testamento del fundador del colegio con hojas trescientas treinta y dos.

Ítem otro legajo de papeles sueltos pertenecientes a la fundación del colegio de la ciudad de Cuenca y otros instrumentos que hacen a su favor **(fol. 258v)** con ciento cuarenta y ocho hojas.
Ítem otro legajo de papeles sueltos pertenecientes a la fundación de los colegios de la ciudad de Popayán y Buga y otros instrumentos que hacen a su favor, con hojas doscientas sesenta y nueve.
Ítem otro legajo de muchos instrumentos sueltos pertenecientes a la fundación del colegio de la villa de Riobamba y títulos de haciendas con mil y veinte y tres hojas.
Ítem otro legajo de instrumentos sueltos pertenecientes a la fundación del colegio de Latacunga e instrumentos de haciendas y cartas con ochocientas ochenta y ocho hojas.
Ítem otro legajo de papeles e instrumentos sueltos pertenecientes a la fundación del colegio de la ciudad de Pasto y sus haciendas, con hojas quinientas diez y seis.
Ítem otro legajo de instrumentos sueltos pertenecientes a la fundación del colegio de la ciudad de Panamá, congregaciones, cátedras y otros con hojas doscientas cuarenta y una.
Ítem otro legajo de instrumentos sueltos pertenecientes a la fundación del colegio de la ciudad de Loja y propiedad de haciendas, con cuatrocientas cuarenta y ocho hojas.
Ítem otro legajo de instrumentos sueltos pertenecientes a la fundación del colegio de San Luis, cédulas reales, bulas Pontifícias, **(fol.** 259**)** instrumentos de la propiedad de las casas y hacienda de Cotocollao con ochocientas y tres hojas.
Ítem otro legajo de instrumentos sueltos de la hacienda de Alangasí del colegio de San Luis con setecientas veinte y dos hojas.
Ítem otro legajo de instrumentos y títulos sueltos de la hacienda de San Ildefonso perteneciente a dicho colegio de San Luis con novecientas ochenta y cuatro hojas.
Ítem otro legajo de instrumentos sueltos pertenecientes a la fundación del colegio de la ciudad de Guayaquil propiedad de haciendas y otros con cuatrocientas diez y nueve hojas.
Ítem otro legajo de papeles sueltos pertenecientes a la fundación del colegio de la villa de Ibarra, y otros instrumentos con cincuenta y tres hojas.
Ítem un proceso original seguido en esta Real Audiencia por el padre procurador con Antonio Díaz curador de Francisco Díaz sobre la propiedad de una hacienda de doce caballerías de tierras perteneciente al colegio de la villa de Ibarra con trescientas setenta y cuatro hojas.
Ítem dos protocolos de papeles varios sobre los hospicios de varios colegios y otros instrumentos hechos por el padre procurador Rodrigo Barnuevo ambos con novecientas ochenta y ocho hojas.
(fol. 259v) Ítem otro protocolo de instrumentos sueltos de congregaciones y actas de la provincia de Quito con doscientas y siete hojas.
Ítem un cuaderno de varias cédulas Reales y ordenanzas de Inquisición para Indias con cincuenta y ocho hojas.
Ítem otro cuaderno sumario del pleito pendiente en el Real y Supremo Consejo sobre adquisición de bienes, en hojas veinte y una.
Ítem otro cuaderno parte impreso y parte de letra común sobre un pleito de la Compañía con Juan del Espino sobre varias calumnias con ciento sesenta y una hojas.
Ítem otro cuaderno de algunos papeles poco útiles pertenecientes a los colegios de Santa Fe, con ochenta y tres hojas.
Ítem otro cuaderno de varios papeles sobre el pleito seguido en el Real Consejo con el padre Maestro Fray Ignacio Quesada del orden de predicadores sobre grados y estudios con ciento cincuenta y tres hojas.
Ítem un protocolo de instrumentos sueltos que justifican la propiedad de las haciendas de Cuzubamba, Molleambato y sus anexas a la de Nagsiche, con cuatrocientas sesenta y una hojas.
Ítem un cuaderno de cuentas del colegio de Cartagena con el padre Juan Bautista **(fol. 260)** Maxica con ciento cincuenta y cuatro hojas.
Ítem otro protocolo de instrumentos sueltos sobre el pleito que siguió la Compañía con el Convento de San Agustín por la propiedad de las casas que compró a Luis Cabrera con hojas doscientas cuarenta y seis.
Ítem un legajo de papeles sueltos de la entrada al Pará y Misiones de Barbacoas con cuatrocientas treinta y tres hojas.
Ítem otro legajo de cédulas reales despachadas a la provincia de Quito con trescientas sesenta y una hojas.
Ítem otro legajo compuesto de Bulas Pontificias, privilegios, Gracias, Jubileos e Indulgencias concedidas a la Compañía con setecientas y ocho hojas.
Ítem dos tomitos en octavo privilegios y Bulas pasadas por el Consejo concedidos a la Compañía impresos.
Ítem un legajo de instrumentos de renuncia hecho por los padres de la Compañía con cuatrocientas noventa y tres hojas.
Ítem otro legajo cuentas de los procuradores que han pasado a España con doscientas ochenta y tres hojas.
Ítem un legajo profesiones sueltas de los padres jesuitas, con doscientas y once hojas.
(fol. 260v) Ítem otro legajo de papeles sueltos, sobre la división de provincias de Santa Fe y esta y tratado si podrá pasar la hacienda de Alangasí a provincia, con hojas setenta y seis.
Ítem tres legajos de informaciones de limpieza y partidas de bautismo de los que hicieron ingreso a la Compañía, con mil setecientas setenta y ocho hojas.
Ítem otro legajo de papeles sueltos estado temporal de la provincia en diversos años con doscientas veinte y tres hojas.
Ítem otro legajo de papeles y procesos sobre la nulidad de profesión del padre Baltasar Carlos Guerrero con quinientas setenta y ocho hojas.
Ítem otro legajo de papeles sueltos, cartas y relaciones de los padres Misioneros de Mainas con quinientas diez y ocho hojas.

Ítem otro legajo de papeles sueltos cartas de edificación de varios padres con cuatrocientas setenta y siete hojas.
Ítem otro legajo de papeles sueltos, testamento cuentas y cartas de pago del canónigo Francisco Ortiz de Porras con ciento cincuenta y ocho hojas.
Ítem otro legajo de papeles sueltos de varias cartas de pago, con hojas noventa y cinco.
Ítem otro legajo informes del Gobierno y procederes de jesuitas, con hojas ciento y cincuenta.
(fol. 261) Ítem otro legajo de papeles sueltos, dimisorias de varios individuos, con cuarenta hojas.
Ítem otro legajo de poderes y papeles sueltos concedidos al padre Rector del colegio Máximo con trescientas treinta y cuatro hojas.
Ítem dos legajos causas secretas, expulsión de varios individuos, ambos con mil seiscientas y cuarenta hojas.
Ítem otro legajo de instrumentos sueltos de ha hacienda de San Ildefonso perteneciente al colegio de San Luis con ciento y veinte hojas.
Ítem otro legajo de papeles sueltos varios recibos y cartas de pago con trescientas veinte y ocho hojas.
Ítem seis legajos, papeles sueltos, cartas entre colegios y padres particulares ocn tres mil trescientas cincuenta y ocho hojas.
Ítem un tomo en cuarto forrado en pergamino con trescientas ochenta y ocho hojas escritas hasta hojas cincuenta y nueve vuelta, respuestas del Reverendísimo padre General a las postulaciones de las Congregaciones provinciales.
Ítem un legajo de diez y ocho cuadernos impresos memoriales, representaciones y manifiestos al Real y Supremo Consejo sobre pleito de grados con el colegio de San **(fol. 261v)** Fernando.
Ítem otro legajo papeles sueltos grados y profesiones de jesuitas con doscientas siete hojas.
Ítem otro legajo papeles sueltos, catálogos públicos y secretos de individuos de la provincia, con hojas doscientas treinta y nueve.
Ítem otro legajo papeles sueltos informaciones para gobernar con ciento diez y nueve hojas.
Ítem treinta y dos cuadernillos en octavo, fórmula de la Congregación provincial que se reparten entre los vocales.
Ítem dos tomos en cuarto forrados en pergamino, letras annuas de la provincia.
Ítem un legajo papeles varios, que no contraen obligación, con cuatrocientas veinte y dos hojas.
Ítem doscientas y una cartas cerradas, exámenes para profesión.
Ítem once pliegos de diversos tamaños cerrados, cuyo título es: informaciones a gubernandum, fad gradus.
Ítem otro pliego cerrado rotulado al padre **(fol. 262)** Miguel Ángel Tamburino Prepósito General con fecha de veinte de septiembre del año de setecientos y doce.
Ítem dos pliegos grandes cerrados y sellados, Causas de diferentes jesuitas.
Ítem una cajita pequeña de tres llaves y dentro de ella tres cartas para casos de muerte de provincial y Rector del Colegio Máximo.
Ítem otro legajito corto de veinte y dos cartas cerradas rotuladas al padre General.
Ítem ciento y cinco cuadernillos, arte de lengua del Inga.
Con lo cual se acabó el inventario de todos los papeles que se hallaron en dicho archivo, reconocidos por dicho señor Presidente, devolviendo a dicho padre Marcos Bonilla a la casa de su depósito, y lo firmó con dichos señores, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio Ascásubi de que doy fe.
José Diguja. Don José Ferrer. Marcos Bonilla procurador de provincia. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de (fol. **262v)** León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.
Inventario de las dos tiendas que manejó Carlos Aluisa.
En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y nueve días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. El señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en las tiendas que administra Carlos Aluisa pertenecientes a la provincia, con asistencia de dicho Señor oidor Doctor Don José Ferrer, del padre Marcos Bonilla procurador que fue, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en los bienes que halló en dichas tiendas en la manera siguiente.
Primeramente en la tienda que cae a la esquina de la plaza, tres candados de cerrojo.
Ítem una Romana con su pilón
Ítem un par de balanzas de cobre con su crucero de hierro sin marco.
Ítem un escritorio de Quero vacío.
(fol. 263**)** Ítem dos mostradores el uno forrado en baqueta y el otro sin ella.
Ítem una estantería de tablas para el azúcar.
Ítem en la segunda tienda, dos candados grandes de cerrojo corrientes.
Ítem una Romana con su pilón.
Ítem unas balanzas de cobre sin marco.
Ítem un mostrador forrado en baqueta y toda la estantería de tablas para el azúcar.
Razón que dio el padre procurador de los efectos que paran en poder de Don Francisco Lara.
Razón que dio dicho padre procurador de los efectos que están en poder de Don Francisco de Lara presbítero vecino de Ambato remitidos por el padre María Mario Cicala.
Ítem dio razón dicho padre procurador que en poder de Don Francisco de Lara presbítero vecino de la villa de Ambato, se hallan quince docenas de cordobanes, dos botijas de vino ordinario, cuatro planchas de plomo con diez y nueve

arrobas, trece libras remitidos por el padre María Mario Cicala que aunque fueron diez y seis docenas de cordobanes, una botija de vino de chile y otra mas de ordinario, ha supuesto haber vendido las dos botijas de vino de orden de dicho padre Cicala y dado **(fol.** 263**v)** de limosna la docena de cordobanes que debe pagar dicho Don Francisco no manifestando el orden de dicho padre.

Con lo cual se acabó el inventario del casco que se halló en dichas tiendas, devolviendo a dicho padre a la casa de su depósito y lo firmó con dichos señores siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. Marcos Bonilla procurador de provincia. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Prosigue el inventario en los bienes y papeles que se hallaron en la procura de provincia pertenecientes a la testamentaria del Ilmo. Señor Obispo Polo.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y nueve días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en la casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas con asistencia de dicho Señor oidor Doctor Don José Ferrer, del padre Marcos Bonilla procurador que fue de provincia, que hizo venir del depósito en que se halla, de **(fol. 264)** Don Francisco de Borja y Larraspuru, depositario nombrado, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en los bienes que dijo pertenecer a los que quedaron por fin y muerte del ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Nieto Polo del Águila obispo que fue de esta diócesis, que vinieron al oficio de provincia por haber nombrado de albaceas y tenedores de bienes a los padres Jerónimo Herze provincial y Ángel María Manca Rector que no se han vendido por la injuria del tiempo para la paga de los créditos que dejó contraídos. Que aunque de la Mitra preciosa, hizo en vida donación intervivos a San Francisco de Sales, como se expresa en una de las cláusulas del testamento que otorgó, y de otras alhajas, a la casa de Noviciado (que no constan de sus inventarios**)** pero como esta donación fue condicional para en caso de que sus acreedores quedasen pagados de los demás de sus bienes, y como estos no fueron suficientes a llenar las dependencias por la falencia de muchos de su deudores; los padres albaceas repusieron a ellos las referidas alhajas ínterin se purifican dichos **(fol. 264v)** créditos y se evacua el pleito, que se halla pendiente en esta Real Audiencia por el venerable Deán y Cabildo, que pretende Derecho a la Mitra y paramento Pontifical; que no pudiéndose dividir las que hizo donación, de las otras que se hallaron en dicho oficio de provincia, se hace en la manera siguiente.

Alhajas preciosas.

Primeramente una Mitra preciosa bordada de perlas, ojuela de plata y briscado de hilo de oro con enjoyados y sobrepuestos de esmeraldas y diamantes finos, en un cajón forrado en damasco carmesí guarnecido de Chamberi de plata, cerradura, chapa y llave.

Ítem un cáliz, cuchara y patena de oro enjoyados con ochocientas veinte y siete esmeraldas que pesó doscientos setenta y dos castellanos de oro acimentado; consta de una razón simple que se halló dentro de la copa, estar avaluado en dos mil doscientos sesenta y seis pesos.

Ítem otro cáliz, cuchara y dos patenas de plata sobredorada.

Ítem un pectoral de oro enjoyado de amatistas y dos medios de esmeraldas.

Ítem dos salvillas con dos pares de vinajeras **(fol. 265)** y campanillas de plata sobredorada que pesaron diez marcos cinco onzas.

Ítem un báculo desarmado de seis canutos y cogulla de plata sobredorada que pesó doce marcos.

Ítem un aguamanil de plata sobredorada que pesó siete marcos una onza.

Ítem una varilla de tres cañones de plata con el peso de un marco tres onzas y media.

Ítem dos bandejas grandes, cinco pequeñas, cinco fuentes en que entra una pequeña, un platillo suelto de vinajeras, cinco diademas de plata que pesaron noventa marcos.

Ítem una dedicatoria de plata sobre madera.

Ítem una concha y aguamanil de cobre barniz de China.

Ítem tres láminas romanas con marcos y vidrieras de cristal de diferentes advocaciones.

Ítem dos tibores grandes el uno de China y el otro de palo barniz ordinario.

Ítem un par de espejos pequeños en forma de corazón.

Ítem un misal y un manual pontifical.

Ropa y paramentos de Pontifical.

Ítem un roquete de un solo encaje fino.

(fol. 265v) Ítem cuatro dichos de clarín el uno zurcido con encaje fino al aire, otro de cinco ordenes de encajes, otro zurcido con pegadillos metidos y el otro llano.

Ítem un mantel viejo de bretaña con punta al aire.

Ítem un docel de damasco carmesí guarnecido con conchuela y fleco de plata.

Ítem un vaso grande de la China.

Ítem un ornamento entero de terciopelo liso negro que se compone de Casulla, dos dalmáticas, capa de coro con todo su paramento, guarnecido de franja de oro de Milán, forrado en tafetán negro.

Ítem una alba de clarín labrado con catatumbas y punta de lo mismo al aire.

Ítem otra de olán con cuatro ordenes de encaje fino y tres de zurcidos.

Ítem otra de olán con dos altos de zurcidos tres de pegadillos y encaje fino al aire.
Ítem un cornualtar de bretaña con catatumba y encaje al aire.
Ítem tres cíngulos los dos iguales con botonadura de hilo de oro y plata de una cuarta.
Ítem una casulla de princesa verde guarnecida de franja de plata.
(fol. 266) Ítem una capa de coro de damasco morado guarnecida de galón de plata.
Ítem otra de tafetán blanco las delanteras bordadas con hilo de oro y sedas, forrada en tatefán rosado.
Ítem un docel de damasco morado guarnecido de franja y fleco de plata forrado en crea.
Ítem un sitial de tafetán amarillo viejo y llano.
Ítem dos tunicelas de tafetán carmesí.
Ítem dos almaysales de tafetán carmesí con puntita de oro.
Ítem dos dichos de tafetán el uno blanco y el otro morado.
Ítem seis sotanas moradas con forro de tafetán carmesí.
Ítem cuatro manteles morados con musetas de lo mismo.
Ítem cuatro capas magnas las dos de tafetán carmesí otra morada y otra de raso liso carmesí con sus respectivas musetas.
Ítem un cheleque las delanteras de terciopelo morado.
Ítem un ropon de terciopelo morado, forrado en tafetán carmesí.
Ítem otro de raso lizo con vueltas de terciopelo **(fol. 266v)**carmesí.
Ítem un par de zapatos de tisú de plata.
Ítem ciento ocho varas y cinco sesmas de encajes angostos de Flandes.
Ítem una coraza de terciopelo morado guarnecida de franja y fleco de oro.
Ítem una manteleta de raso con franja de oro.
Ítem un Santo Cristo de Marfil de mas de media vara de alto en cruz de madera.
Ítem otro de madera de una tercia de alto en cruz de madera y peana dorada.
Ítem tres repisas doradas y cuatro jarras de madera plateadas.
Ítem un escritorio embutido, con chapa, tiradores y cantoneras de plata de media vara de alto y ancho.
libros.
Ítem un libro manual de cobranza de cuartas que empieza del año de mil setecientos cuarenta y cinco.
Ítem otro dicho que dice dicho padre procurador parar en poder de Santiago Navarrete en que constará lo que deben de cuartas a dicho ilustrísimo señor Doctor Don Juan Nieto Polo.
Ítem ciento veinte y cuatro dichos en folio, de varios autores y materias.
Ítem ciento y tres dichos en cuarto.
(fol. 267)Ítem cincuenta dichos en octavo.
Ítem once dichos en diez seisavo.
Ítem diez y siete cuadernos de sermones en cuarto.
Ítem cincuenta y cuatro dichos en octavo.
Papeles y vales.
Ítem un vale simple fecho por Don Gregorio Cano a favor del Marqués de Villa Orellana en que se obliga a pagar la cantidad de dos mil pesos que debe por escritura dentro del plazo de seis meses mil pesos cada tres meses, con fecha de quince de junio del año de setecientos cincuenta y nueve.
Ítem un testimonio dado por Don Patricio Antonio de Villamil y Tapia escribano de cámara de un escrito y demás actuado en esta Real Audiencia en que se convinieron los albaceas del ilustrísimo señor Doctor Don Juan Nieto Polo, con dicho señor Marqués de Villa Orellana que de los dos mil pesos que cobró dicho ilustrísimo señor a Don Gregorio Cano, cede dicho señor Marqués seiscientos pesos y la testamentaria del Señor Polo, le ha de entregar **(fol. 267v)** un mil y cuatrocientos pesos que pagará el mismo Cano de otra escritura que tiene hecha a favor de dicho ilustrísimo señor Obispo de cuatro mil y doscientos pesos en dos hojas.
Ítem un despacho de ejecución librado por el Gobierno de esta Real Audiencia a pedimento de dicho señor Marqués contra el referido Cano por la cantidad de dos mil pesos que consta de instrumento inserto, en ocho hojas.
Ítem un vale de Don Juan Fernando de Villavicencio de la cantidad de un mil trescientos y sesenta pesos que se obliga a pagar a dicho ilustrísimo señor Polo en todo el año de cincuenta y nueve su fecha doce de octubre del año de cincuenta y ocho.
Ítem una carta en cuarto del Señor Zapata a dicho señor Polo en que confiesa no haber podido pagar los muchos pesos que le debe, y que se le conceda una mesada de treinta y dos pesos, que pagará igualmente; su fecha seis de febrero del año de cincuenta y cinco en dos hojas.
Ítem un testimonio dado por Don Tomás Fernández de Aguilera escribano de cámara de la **(fol. 268)** certificación que dieron los oficiales Reales de la ciudad de Cartagena del entero que hizo el padre Jerónimo Luis de Grosi por dicho señor Doctor Don Gregorio Zapata de la cantidad de catorce mil ciento diez pesos fuertes que debía por la plaza de oidor de esta Real Audiencia y providencia que dio el excelentísimo señor Virrey sobre que se cancele la fianza que dio y se le acuda con el sueldo, en tres hojas.
Ítem una cuenta de Don Juan Sánchez Chamorro en que consta deber a dicho señor Polo dos mil novecientos veinte y nueve pesos, con fecha de veinte y cuatro de diciembre del año de sesenta y cinco; tiene de abono ochenta y siete pesos y cuatro reales, de doscientos borregos que dio.

Ítem un vale del Doctor Don Isidoro de Aguilar de ciento cuarenta y cinco pesos y siete reales que se obligó a pagar a Don Antonio Muniz en todo el mes de octubre del año de cincuenta y siete, su fecha nueve de mayo de dicho año; y al pie, el endose hecho de dicha cantidad a dicho ilustrísimo Señor Polo; refiere dicho padre procurador murió insolvente.

(fol. 268v) Ítem una cuenta de un fulano Zúñiga en que instruye que el señor Polo debe haber del medio diezmo trescientos diez pesos cinco reales de un año, siete meses y veinte y siete días, hasta el de su ascenso al obispado de Quito, con fecha de veinte y seis de agosto del año de sesenta y uno.

Ítem un vale de Don Juan Manuel de Sarabia de doscientos pesos que se obligó a pagar a Don Pedro de Ortega por el partido de diezmos del pueblo de Angamarca, su fecha quince de marzo del año de setecientos treinta y cinco.

Ítem otro de Cristóbal Moscoso en que se obliga a entregar veinte arrobas de lana al precio de veinte y seis reales y diez bueyes al de diez pesos y cuatro reales a Don Antonio Pastrana, su fecha vente de marzo del año de cuarenta y seis.

Ítem un libramiento de Don Simón Monteserin contra Don José Laso a favor de dicho señor Polo de ciento sesenta y cuatro pesos tres reales; su fecha diez y ocho de octubre del año de cincuenta y ocho.

(fol. 269) Ítem nueve vales de Don Manuel Sánchez Osorio y Pareja, que componen la cantidad de un mil pesos que se obligó a pagar a Don Antonio Muniz y una memoria simple en que están inventariados dichos vales y agregadas otras partidas, que componen el todo de un mil quinientos treinta y siete pesos, que dice dicho padre procurador haberse entregado por Don Miguel Berdugo por lo que debe dicho Don Antonio Muniz a los bienes de dicho señor Polo.

Ítem consta de una memoria simple que se deben a la testamentaria de dicho señor Obispo las partidas siguientes.

Primeramente doscientos noventa y cinco pesos que debe el Doctor Don Juan del Cazar presbítero.

Ítem cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos y un real que debe la testamentaria de Don Antonio Lino Muñiz colector que fue de rentas decimales; y dio razón el padre procurador que a esta cuenta se entregaron los vales y cuenta de Don Manuel Sánchez Pareja de arriba.

(fol. 269v) Ítem un mil y quinientos pesos en que se regulan lo que deben de cuartas diferentes curas beneficiados de este obispado y deberá constar del libro que para en poder de Santiago Navarrete.

Ítem veinte y dos pesos que debe el Doctor Don Alejandro Egues.

Ítem doscientos cincuenta y ocho pesos dos reales y medio que debe el maestro Don Dionisio de Ocampo presbítero vecino de Otavalo.

Ítem trescientos pesos que debe Don Francisco de la Torre.

Ítem cien pesos que debe la testamentaria de Don Antonio de Ormasa.

Ítem mil pesos que debe la testamentaria del doctor Don Pedro Rosero cura que fue de la ciudad de Cuenca.

Ítem siete mil ciento diez pesos que debe el señor Doctor Don Gregorio Zapata oidor de esta Real Audiencia

Ítem tres mil pesos que debe Don Pedro Guerrero.

Ítem dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos seis reales que debe Don Gregorio Cano resto de una escritura otorgada a favor de dicho señor Obispo de **(fol. 270)** cantidad de cuatro mil doscientos y cincuenta pesos quedando a deber además de la referida cantidad la de un mil y cuatrocientos pesos al Marqués de Villa Orellana como se refiere en el testimonio del convenio que queda inventariado.

Ítem tres mil ciento sesenta y ocho pesos que debe Doña Catalina de Nava viuda y heredera de Don Francisco de Villacís el cual los debía.

Ítem setecientos pesos poco mas o menos que debe la testamentaria de Don Lorenzo de Nates como constará de su testamento.

Ítem se nota que un docel de Damasco carmesí con cuchillejos y fleco de oro se halla prestado al ilustrísimo señor Doctor Don Pedro Ponce y Carrasco obispo actual.

Dependencias en contra.

Ítem consta en la referida memoria simple que debe la testamentaria de dicho señor obispo las partidas siguientes.

Primeramente dos mil pesos a Don Pedro Buendía.

Ítem mil seiscientos noventa y cuatro pesos **(fol. 270v)** y cuatro reales a la Iglesia Mayor de Cuenca y una cofradía; y refiere el padre procurador que para la satisfacción de este crédito se han dado diferentes ordenes para que se pague dicha cantidad por la testamentaria de Don Antonio Muñiz y otros deudores.

Ítem mil pesos a Pedro de Viera Rebelo y ciento y sesenta pesos a la Iglesia del Quinche, acreedores a las casas que fueron del doctor Don Manuel de Acebedo, la cual cantidad se redimió de dichas casas y se consignó y dicho señor obispo quedó obligado a reponerlos en la caja de depósitos.

Ítem ciento y cuarenta pesos que se deben reponer en la caja de depósitos de un ramo de capellanía de Don Juan de Guzmán.

Ítem cuatrocientos pesos que se deben a la testamentaria del Doctor Don Francisco Ponce canónigo que fue de esta santa Iglesia.

Ítem sesenta pesos a Don Bernabé Enríquez.

Ítem mil seiscientos pesos que donó su ilustrísima al noviciado de la compañía de Jesús que fue de esta ciudad.

Ítem once mil setecientos cuarenta y ocho reales de vellón y diez y seis maravedis **(fol. 271)** que debe a Don Antonio Pedraza apoderado que fue de dicho señor Obispo en la Corte de Madrid.

Ítem ciento y doce pesos al Padre Ignacio Falcón.

Ítem cuatrocientos y mas pesos a la Iglesia de Isquande provenidos de un fulano Casquete.

Ítem dos cuadernos de la cuenta que siguieron los padres Pablo Torrejón y Marcos Bonilla procuradores que fueron de provincia de los gastos hechos en la testamentaria recibos y venta de algunos bienes de dicho señor Polo; y de ella resulta alcance contra dichos bienes de la cantidad de un mil quinientos y cuarenta pesos.

Ítem a hojas once vuelta del cuaderno de dicho padre Torrejón consta deberse a Don José Antonio de Ascásubi cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos y tres reales y a esta cuenta tiene recibidos trescientos pesos por su recibo y se le restan ciento cincuenta y cuatro pesos y tres reales.

Ítem un legajo, papeles sueltos de cuentas transada relativos a cuartas y otros pertenecientes a la testamentaria de dicho señor Polo, con hojas doscientas setenta y una.

Ítem otro legajo de papeles sueltos, varios recibos **(fol. 271v)** pertenecientes a dicha testamentaria con cuarenta y ocho hojas.

Mas dependencias que declara el padre Procurador a favor de la provincia.

Ítem este estado declara dicho padre procurador que el padre Francisco Rubio Benita del orden de Predicadores debe a la provincia cuarenta pesos.

Ítem declara que Don Juan Sánchez Chamorro debe la cantidad de doce pesos que le prestó en dinero.

Con lo cual se acabó la descripción de los bienes y papeles que se hallaron en la oficina que sirvió de procura y archivo de provincia; que quedaron debajo de la misma seguridad en que se hallaron dichos archivos. Y en conformidad del precepto que se le impuso por el padre Provincial por su patente de hojas cuarenta y una, juró a Dios Nuestro Señor et in verbo Sacerdotis, puesta la mano sobre su pecho y corona que no tiene presente que el oficio de provincia tenga otros gravámenes censuales, ni particulares, depósitos ni confianzas que los que lleva declarados, **(fol. 272)** remitiéndose a los mismos libros de donde se han sacado y reconocido con bastante individualidad los que son a favor y en contra; si así lo hiciere, Dios Nuestro Señor le ayude, y de lo en contrario, se lo demande, y a la conclusión de dicho juramento dijo: así lo juro. Amen. devolviendo a dicho padre al depósito en que se halla; en cuya virtud mandó dicho señor se continúen estos inventarios en los bienes que se hallaren en la procura que ocupó la Misión de Mainas igualmente secuestrados en esta causa, y lo firmó con dichos señores siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. Marcos Bonilla procurador de provincia. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi, Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de **(fol. 272v)** provincia.

Auto en que el señor Presidente nombra comisionados para los inventarios de las haciendas de provincia y administradores que las reciban.

En la ciudad de San Francisco de Quito en treinta días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Dijo: que respecto de estar conclusos los inventarios de libros, papeles y archivos de las temporalidades que poseyeron los padres jesuitas en esta provincia y constar jurídicamente las haciendas pertenecientes a ella en la jurisdicción de la villa de Ibarra y asiento de Otavalo las nombradas Tumbabiro, Concepción, Chamanal, Cotacachi, San Pablo y Agualongo; y en la de el asiento de Latacunga, Nagsiche; debiéndose continuar el inventario de ellas, con inspección de los libros de inventario y visita de los padres provinciales y respectivos procuradores que entregarán los padres y hermanos hacenderos y mayordomos; para cuyo efecto debía de mandar y mandó se libren los despachos necesarios cometidos para las haciendas nombradas Tumbabiro, **(fol. 273)** Concepción, Chamanal, Cotacache, San Pablo y Agualongo, a Don Manuel Díez de la Peña corregidor del asiento de Otavalo; y para la de Nagsiche y sus agregadas, a Don Baltasar de Carriedo, acepte y jure, cometese; para que cada uno de los comisionados haga inventario de ellas con toda claridad, individualidad y distinción, expresando haber sido pertenecientes a dicha provincia, teniendo a la vista los referidos libros de inventarios y visita hecha por dichos padres provinciales, que inventariados se podrán por cabeza de los inventarios, advirtiendo el aumento y menoscabos que resultaren, entregando las haciendas nombradas Tumbabiro, Concepción, Chamanal, Cotacache, San Pablo y Agualongo a Don Jerónimo Hartman y la de Nagsiche y sus agregadas a Don Jerónimo Ruiz, a quienes nombra su señoría administradores de dichas haciendas; reservando señalarles el salario que deben ganar correspondiente al trabajo que impendieren y la experiencia lo demostrare; debiendo poner **(fol. 273v)** el mayor cuidado en la conservación de dichas haciendas, sus bienes y utensilios, y aumento de sus utilidades; dejando en su poder dichos libros de visita e inventario notando el aumento o menoscabo que resultaren al tiempo de la entrega, firmados de dichos comisionados, administradores que entregan y reciben, escribano y testigos; evitando cualesquiera fraudes y extravíos, averiguando sumariamente los que tuvieren hecho, permutando unos ganados por otros, haciendo se restituyan, arrestando a los que resultaren culpados, remitiéndolos a la cárcel Real de Corte, para imponerles las penas establecidas por Leyes. Y conclusos dichos inventarios los remitirán originales para que se agreguen a los de la materia teniendo especial cuidado de remitir a los padres y hermanos hacenderos que administran algunas de dicha haciendas a la casa y colegio de esta ciudad para que sigan su destino al puerto señalado para su embarco. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

(fol. 274) Aceptación y juramento.

En la ciudad de San Francisco de Quito en treinta días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. Yo el escribano leí y notifiqué con el auto de la hoja de enfrente para lo en el contenido a Don Baltasar Carriedo en su persona que habiéndolo oído y entendido dijo: que aceptaba y acepto el nombramiento que se ha hecho en su persona de juez para los inventarios de las haciendas contenidas en él; y en su conformidad juró a Dios Nuestro

Señor y una señal de cruz que hizo en forma de derecho, de usar fiel y legalmente dicho nombramiento cumplir y ejecutar todo lo que en dicho auto se previene si así lo hiciere Dios Nuestro Señor le ayude, y de lo encontrario se lo demande; y a la conclusión de dicho juramento dijo: así lo juro, amen y lo firmó de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arce.

Ante mi José Enríquez Osorio, escribano de su Majestad, público y de provincia.

Prosigue el inventario en los bienes de la Misión de Mainas.

En la ciudad de San Francisco de Quito en treinta y un días del mes de octubre de mil **(fol. 274v)** setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del padre Pedro José Troyano procurador que fue de las misiones situadas en el Río Marañón y provincia de Mainas, que hizo venir del depósito en que se halla, del Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru depositario nombrado, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en los bienes, libros, papeles y demás instrumentos pertenecientes a dichas misiones que halló en la oficina que sirvió de procura, y razón que dio dicho padre de las haciendas, censos con que están gravadas y dependencias que hacen a favor y en contra en la manera siguiente.

Primeramente se hallaron en un escritorio cuatrocientos cincuenta pesos y cuatro reales que se numeraron en todas **(fol. 275)** especies de moneda vieja.

Ítem una cruz de plata sobre madera que pesó diez marcos y media onza.

Ítem un ornamento de brocato rosado con plata y franja de oro con todo lo necesario forrado en tafetán azul.

Ítem cuatro cornualtares.

Ítem otro ornamento de brocato morado con oro, guarnecido con galón de plata con todo su paramento forrado en tafetán rosado.

Ítem una ara de piedra ordinaria.

Ítem cuatro varas y dos tercias de persiana rosada.

Ítem tres varas y tercia en una tira de medio ancho de damasco carmesí.

Ítem media vara de damasco negro.

Ítem una tira de vara y cuarta de damasco blanco.

Ítem una vara de tafetán rosado.

Ítem vara y dos tercias de angaripola.

Ítem un cajón de madera con cara y manos de Nuestra Señora.

Ítem treinta y cinco fajas de lana.

Ítem tres juegos de breviarios de a cuatro cuerpos.

(fol. 275v) Ítem cincuenta y ocho bultos de bretaña angosta con unas doscientas noventa y tres y cuarta y varas cuatrocientas sesenta y nueve y un quinto.

Ítem dos varas y tercia de dicha angosta.

Ítem dos pañuelos de hilo listados.

Ítem seis piezas de platilla

Ítem trece onzas de baynilla

Ítem once onzas de caracol y trencilla de plata falsa.

Ítem veinte y seis onzas de seda torcida de colores.

Ítem tres libras trece onzas de listonería de Nápoles de colores.

Ítem quince y tres cuartas varas de encaje ordinario angosto.

Ítem doce cuadernitos de catecismo en lengua del Inga.

Ítem ochenta dichos para confirmaciones.

Ítem cincuenta y dos y media docenas de botones de estaño.

Ítem tres libras de pabilo

Ítem veinte y nueve y media docenas de tijeras de faldriquera.

Ítem ocho docenas y nueve navajas de golpe.

Ítem veinte millares de agujas de coser.

Ítem doscientas setenta y cuatro agujas de **(fol. 276)** harria.

Ítem setenta y ocho docenas de cascabeles sencillos.

Ítem veinte y un anzuelos de hierro de a una ochava.

Ítem ciento y siete dichos menores.

Ítem tres papelones dichos menores que pesaron seis libras.

Ítem catorce trompas de hierro.

Ítem seis navajas de barba.

Ítem cinco dichas de cortar plumas.

Ítem cuarenta y siete docenas de rosarios ordinarios.

Ítem ocho onzas de corchetes de hierro.

Ítem una vasija de afeitar de madera de Pasto.

Ítem tres libras seis y media onzas de hilo de cardas.

Ítem trece onzas de pimienta.

Ítem cuatro arrobas y cuatro libras de acero en limpio.

Ítem un peso de cruz con balanzas de cobre mediano, y marco de cuatro libras.
Ítem uno pequeño con marco de media libra y granos en su cajoncito.
Ítem otro dicho sin marco.
Ítem un escritorio forrado en baqueta con tachuelas de metal de tres cuartas en cuadro **(fol. 276v)** con cerradura y llave.
Ítem otra dicha menor con cerradura y llave.
Ítem otra dicha embutida de hueso con llave.
Ítem tres candados desiguales con llaves.
Ítem un cerrojo con dos armellas, chapa y llave.
Ítem una chapa, aldabón, llave y dos visagras.
Ítem seis eslabones de sacar candela.
Ítem una chapa vieja y un cincel.
Ítem una cruz de madera embutida en concha.
Ítem una romana con su pilón de hierro corriente.
Ítem tres arrobas de goma ordinaria.
Ítem cuatro arrobas quince libras y media de cera labrada mezclada con la de Mainas y el norte.
Ítem cuarenta y un vasos de chonta y madera para hilar en tornos.
Ítem una hoz de hierro.
Ítem cuarenta y ocho machetes de hierro.
Ítem treinta y nueve hachas de hierro.
Ítem once acerruchos y una sierra.
Ítem cincuenta docenas y siete cuchillos ordinarios.
Ítem un frontal de cuero plateado en siete piezas y media.
Ítem un hierro de hacer ostias.
Ítem una botija de vino de Nasca mediana.
Ítem dos dichas menores del mismo vino.
Ítem cuatro dichas vacías bedriadas.
(fol. 277) Ítem dos piezas de bayeta de la tierra morada con setenta varas y azul con cincuenta y nueve y media.
Ítem tres comenzadas, verde con cincuenta y seis varas, azul con treinta y nueve, dicha veinte y una y media varas.
Ítem una pieza de paño azul de la tierra con cincuenta y cuatro y media varas enfardelado en jerga.
Ítem diez y nueve varas y dos tercias del mismo paño.
Ítem sesenta y una y media varas de chuleta de la tierra.
Ítem cuarenta y una y media varas de jerga.
Ítem ciento cincuenta y cinco costales de cabuya nuevos.

Con lo cual mandó dicho señor por cerrar la noche suspender estos inventarios para continuarlos el siguiente día, reuniendo dichos bienes a la sala destinada, devolviendo a dicho padre a la casa de su depósito, y lo firmó con dichos señores, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio Ascásubi de que doy fe.

(fol. 277v) José Diguja. Don José Ferrer. Pedro José Troyano procurador de las misión. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi, Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Continua en la procura de la Misión.

En la ciudad de San Francisco de Quito en dos días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del padre Pedro José Troyano procurador que fue de dicha misión, que hizo venir del depósito en que se halla, de dicho depositario Don Francisco de Borja y Larraspuru, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en los bienes que halló en la oficina que sirvió de procura de dicha misión, en la manera siguiente.

Ítem dos arrobas veinte libras de lana blanca de la tierra.
Ítem treinta y seis tercios de palo de brasil de a **(fol. 278)** cuatro arrobas.
Ítem dos guijos de bronce para batán con dos arrobas quince libras.
Ítem tres arrobas siete libras de cera del norte.
Ítem doce arrobas nueve libras de cera de Mainas en reinte y una marquetillas.
Ítem dos arrobas y media libra de dicha cera de Mainas mezclada con la de el norte en cabos de velas.
Ítem dos y media libras de tinta añil.
Ítem dos pailitas y un sartén de cobre que pesaron doce libras.
Ítem tres almireces con sus manos, una olleta, siete campanillas de bronce que pesaron diez y ocho libras.
Ítem un anafre, una pailita, una tapa de alambique, una olleta, que pesaron once libras.
Ítem una piedra de amolar con seguiduela y pilón de madera.
Ítem veinte y una mallas de cuero plateado.
Ítem cinco y medio pares de cardas de imprima.
Ítem una prensita de madera de cerrar cartas.
Ítem una sombrerera de madera forrada en baqueta con sus armellas.

Ítem un par de tijeras grandes de sastre.
Ítem tres libras y media de cominos.
Ítem dos escopetas viejas, la una con media llave.
Ítem una pala de hierro de tres libras.
(fol. 278v) Ítem cuatro libros viejos en folio de diversos autores.
Ítem una frasquera con cuatro frascos ordinarios.
Ítem otra de seis frascos.
Ítem otra dicha de doce frascos el uno quebrado
Ítem dos frasqueras vacías, la una con llave.
Ítem un baúl viejo.
Ítem un zurrón de cascarilla con seis arrobas seis libras.
Ítem cuatro libras de dicha suelta.
Ítem cinco arrobas seis libras de hierro.
Ítem diez y nueve libras de jabón blanco de la tierra.
Ítem una libra cuatro onzas de canela de Mainas.
Ítem ocho fanegas de nabo.
Ítem seis varas de tocuyo.
Ítem una estantería de madera con seis cajones y seis puertas arrancadas con cerraduras.
Ítem un medio cajón de tablazón de tres varas de largo y una y cuarta de alto metido a la pared.
Ítem una mesa de tablazón de cinco varas de largo y siete octavos de ancho incorporado a la pared.
Ítem tres libras de hierro viejo.
Ítem ocho sillas de sentar con espaldares y asientos de baqueta.
Ítem un par de petacas ordinarias con cadenas **(fol. 279)** de hierro.
Ítem una mesa de cuatro varas de largo con cuatro puertas con cerraduras y llaves.
Ítem otra dicha de dos varas forrada en baqueta con seis cajones pequeños con cerraduras y llaves.
Ítem otra de dos varas con dos cajones sin llave.
Ítem otra de vara y media.
Ítem otra del mismo tamaño con un cajón.
Ítem otra menor con un cajón y dos puertecitas.
Ítem otra sin cajón.
Ítem dos estantes para libros.
Ítem cuatro mapas grandes viejos forrados en lienzo.
Ítem un lienzo de pintura de dos varas y cuarta.
Ítem otro de media vara con marco dorado.
Ítem seis cuchillos de mesa.
Ítem dos cucharas y cuatro tenedores de cobre, azofar y hierro.
Ítem dos manserimas de peltre.
Ítem cinco platillos de lo mismo el uno muy pequeño.
Ítem un anafre de bronce con tapa de cobre.
Ítem una ollega de cobre.
Ítem un asafate y dos vasos de madera barniz de Pasto.
Ítem una cadeleja y despavesaderas.
Ítem una tijera y una cuchilla de cortar plumas.
Ítem dos sobremesas viejas de Mainas.
(fol. 279v) Ítem dos paños de manos de ruán.
Ítem un mantel, y seis servilletas de macana.
Ítem diez y ocho sortijas de plata para uso de indios.
Ítem diez y siete crucitas de plata para pescuezo y uso de indios.
Ítem un catre.
Ítem cuatro cortinas de lienzo teñido en azul.

Títulos pertenecientes al obraje y hacienda del pueblo de Yaruquí.

Ítem un testimonio o ejecutorial en relación dado por Don Patricio Antonio de Villamil y Tapia escribano de cámara de esta real Audiencia, de los autos de concurso de acreedores que se formó contra el producto del obraje y hacienda del pueblo de Yaruquí que fue de Doña María Toribia Guerrero y adjudicación que se hizo a Don Miguel Uriarte por la puja de la sexta parte en la cantidad de ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos y siete reales, los un mil ciento noventa y siete pesos y tres reales de contado, y la restante cantidad a censo a favor de los interesados que tuvieren lugar en la sentencia de preferidos, del remate que se hizo en Don Jacinto de Lemos en la de siete mil ochenta y siete pesos cuatro reales de su tasación; **(fol. 280)** su fecha veinte y dos de marzo del año de mil setecientos sesenta y seis en veinte y tres hojas.

Ítem un instrumento de declaración que otorgó el Señor Marqués de Villa Orellana como apoderado del General Don Miguel de Uriarte a favor de las misiones de Mainas, y en su nombre el Padre Maestro Pedro José Melanesio procurador que fue de ellas; de haber sido persona supuesta en el remate y adjudicación que se le hizo de dicho obraje y hacienda, y haberse rebajado del precio de su remate novecientos setenta y cinco pesos, por los

menoscabos que resultaron al tiempo de la entrega y tocar y pertenecer la propiedad de el a dichas misiones; su fecha tres de agosto del año pasado de mil setecientos y sesenta ante Santiago de la Guerra escribano público en dos hojas.

Ítem unos autos originales seguidos en esta Real Audiencia por el Capitán Martín de Aybar dueño que fue de dicho obraje sobre el entero de cien muchachos repartidos a el, en que se hallan los títulos de licencia y translación que se hizo del pueblo de Tontaqui a el de Yaruquí, y otros recaudos que justifican la legitimidad **(fol. 280v)** de su fundación; y por testimonio una Real Cédula dada en Madrid a cinco de septiembre del año de mil seiscientos ochenta y cuatro en que su Majestad concedió facultad al señor Licenciado Don Lope Antonio Munibe presidente de esta Real Audiencia para que confirme las licencias de obrajes; en hojas ciento veinte y tres.

Ítem un instrumentos de venta otorgado por la señora Doña Ana Valverde y Contreras, viuda y albacea del señor Licenciado Don Ignacio de Aybar y Eslava fiscal protector de esta Real Audiencia, a favor del Capitán Don Vicente de Rojas de unas casas de esta ciudad, obraje y hacienda del pueblo de Yaruquí en la cantidad de treinta y dos mil pesos, los diez y ocho mil y cuatrocientos de censo, los cinco mil sobre las casas de esta ciudad, y los trece mil y cuatrocientos sobre dicho obraje y hacienda a favor de sus interesados; diez mil y seiscientos que se dieron de contado; y los tres mil y doscientos restantes que se reservaron en el comprador ínterin que la señora vendedora sanee la obligación que tiene dicho obraje con la Real Caja, por la composición que hizo con su Majestad su difunto **(fol. 281)** marido y le entregue instrumento de oficiales Reales; su fecha dos de abril del año de mil setecientos y uno ante Nicolás de Leguía escribano de provincia, en seis hojas.

Ítem unos autos originales seguidos ante el señor Licenciado Don Miguel Antonio de Ormasa oidor decano de esta Real Audiencia y Juez visitador de las cinco leguas, y otros corregimientos, por el capitán Don Martín de Aybar, en que justificó la propiedad y posesión de las aguas que le cedieron el Gobernador y caciques del pueblo de Yaruquí para el servicio de dicho obraje bajo de la calidad que uniéndose con las demás ha de gozar el pueblo de todo el remanente por instrumento de veinte y dos de abril del año de mil seiscientos cincuenta y siete, ante Diego Ruiz de Padilla escribano de su Majestad y de provincia, en doce hojas.

Ítem un instrumento de cancelación que otorgó el Doctor Don José de Tena presbítero del principal de ochocientos veinte y cuatro pesos y cuatro reales que redimió el padre Pedro José **(fol. 281v)** Melanesio impuesto sobre dicho obraje a favor de una de las capellanías que sirvió dicho doctor; su fecha diez y nueve de mayo del año de mil setecientos cincuenta y seis, ante José Pazmiño escribano de su Majestad, en cuatro hojas.

Ítem otro instrumento por certificación dado por Don Mateo de la Mata escribano de provincia, en que consta que Doña Francisca Chiriboga otorgó instrumento de recibo y cancelación del principal de mil y cuatrocientos pesos impuesto sobre dicho obraje que redimió dicho padre Melanesio a los márgenes de el de imposición, que otorgó el padre Pablo Torrejón a los diez y nueve de octubre del año de cincuenta y tres; su fecha de dicha cancelación, veinte y seis de octubre del año de cincuenta y siete en una hoja.

Ítem otro instrumento de cancelación que otorgó el Señor Doctor Don Juan Gregorio Freire canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, como podatario del Doctor Don Miguel de los Ríos cura y vicario de la ciudad de Guayaquil, del principal de novecientos pesos que redimió dicho padre Pedro Troyano impuesto sobre dicho obraje, **(fol. 282)** a favor de la capellanía que dejó fundada Doña María Jara; su fecha cinco de junio del año de sesenta y siete ante dicho José Pazmiño escribano de su Majestad, en seis hojas.

Ítem un libramiento despachado por los señores presidente y oidores de esta Real Audiencia a favor del padre procurador de la ermita de Nuestra Señora de la Merced por el derecho del Doctor Don Cristóbal Navarrete, contra el poseedor del obraje de Yaruquí de la cantidad de trescientos treinta y dos pesos y cuatro reales de réditos vencidos, recibo que dio a favor del padre Melanesio de dicha cantidad a primero de marzo del año de cincuenta y tres ante el presente escribano en una hoja.

Ítem otro libramiento despachado por dichos señores presidente y oidores a favor del administrador del Monasterio de Santa Catalina contra el poseedor de dicho obraje, de la cantidad de doscientos cuarenta y un pesos y dos reales, resto de réditos vencidos del principal impuesto sobre el, recibo que dio Don José Bravo a favor de dicho padre Melanesio de dicha **(fol. 282v)** cantidad a los ocho de febrero del año de cincuenta y tres en una hoja.

Ítem otro libramiento despachado por dichos señores presidente y oidores a favor del administrador del Monasterio de Santa Clara, contra el poseedor de dicho obraje, de la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco pesos de réditos vencidos y recibo que dio Manuel López de Galarza apoderado de dicho Monasterio, a diez y nueve de febrero del año de cincuenta y tres en una hoja.

Ítem a hojas diez y nueve vuelta del libro de gasto de dicha misión, consta que a los trece de febrero del año de cincuenta y tres el padre Pedro José Milanesio, redimió el principal de mil y doscientos pesos impuestos sobre dicho obraje a favor del Monasterio de Santa Catalina y que se canceló la escritura; no consta testimonio de ella y refiere el padre Pedro José Troyano que el defecto de no hallarse entre los papeles está de parte del escribano José Pazmiño ante quien tiene entendido se otorgó que aunque ha sido reconvenido, no lo ha entregado.

Ítem consta del mismo libro a la hoja citada **(fol. 283)** haberse redimido el principal de setecientos pesos impuestos sobre dicho obraje a favor de la capellanía de dicho Doctor Don Cristóbal Navarrete no consta testimonio de dicha cancelación por defecto del mismo escribano.

Ítem consta de dicho libro a la hoja citada estar impuesto sobre dicho obraje el principal de un mil pesos a favor del Monasterio de Santa Clara con cuyo gravamen pasó a dicha misión.

Ítem on recibo dado por Mariano Narváez inventario y entrega que se le hizo de dicha hacienda; su fecha nueve de agosto del año de sesenta y seis.

Ítem otro recibo dado por Justo de la Cadena y entrega que se le hizo de los bienes y utensilios del obraje; su fecha nueve de agosto del año de sesenta y seis.

Ítem otro dado por dicho Justo de la Cadena del balance que hizo de dicho obraje; su fecha nueve de agosto de dicho año de sesenta y seis.

Ítem otro recibo de dicho Justo de la Cadena de quinientas diez y seis arrobas doce libras de lana blanca, treinta y cuatro de negra, ocho arrobas doce y media libras **(fol. 283v)** de hilos para bayetas, seis arrobas de hilos para jergas; su fecha veinte y dos de julio del año de sesenta y siete.

Ítem otro recibo de dicho Justo Cadena de seis arrobas once libras de lana blanca lavada, siete arrobas de negra sucia, once arrobas de dicha blanca, y siete libras de negra; su fecha veinte y tres de julio de dicho año de sesenta y siete.

Con lo cual mandó dicho señor suspender estos inventarios por ser tarde para continuarlos otro día, reuniendo los referidos bienes a la referida sala y los papeles al archivo de provincia, devolviendo a dicho padre a la casa de su depósito, y lo firmó con dichos señores, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. Pedro José Troyano procurador de las misión. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi, Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de **(fol. 284)** provincia.

Continua en la procura de dicha misión.

En la ciudad de San Francisco de Quito, en tres días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en casa y colegio Máximo que ocuparon los padres jesuitas, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del padre Pedro José Troyano procurador que fue de dicha misión, que hizo venir del depósito en que se halla, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en los papeles que halló en dicha oficina, en la forma siguiente.

Títulos pertenecientes a la hacienda de Caraburu.

Ítem un instrumento de venta otorgado por el doctor Don Manuel de Yerobi a favor del padre Pedro José Milanesio procurador de dicha misión, de la hacienda del sitio nombrado Caraburu términos del pueblo de Yaruqui, en la cantidad de nueve mil pesos, los seis mil y quinientos a censo a favor de sus interesados, **(fol. 284v)** y los dos mil y quinientos de contado; su fecha trece de mayo del año de cincuenta y dos ante el presente escribano en cuatro hojas.

Ítem otro instrumento de declaración fecho por el Doctor Don Sancho de Segura a favor de dicho doctor Don Manuel de Yerovi de haber sido persona supuesta para el remate que se le hizo de dicha hacienda de Caraburu, tocar su propiedad a dicho Doctor; su fecha diez y nueve de julio del año de setecientos cuarenta y uno ante Diego Arias Altamirano escribano de provincia; y otros instrumentos que justifican el título de ella, en diez y nueve hojas.

Ítem un ejecutorial descuadernado de varios títulos e instrumentos que justifican la propiedad y posesión que tuvieron los autores de dicha hacienda y sus aguas con trescientas cuarenta y siete hojas según el foleaje que numeradas faltan desde hojas trescientas seis hasta hojas trescientas quince.

Ítem unos autos seguidos por Francisco Pérez Guerrero sobre despojo de unas tierras de dicha hacienda de Caraburu con veinte y cuatro hojas.

(fol. 285) Ítem una información original dada por dicho padre Pedro José Milanesio sobre el despojo que hizo Don Ramón Vozmediano de las aguas pertenecientes a dicha hacienda de Caraburu, con veinte y cinco hojas.

Ítem una certificación dada por José Pazmiño Escribano de su Majestad, de haber redimido el padre Pedro José Milanesio el principal de dos mil pesos pertenecientes a la madre Bernardina Petronilla de San Antonio religiosa del Monasterio de Santa Catalina; de estar cancelado el instrumento de imposición que otorgó a su favor; a los veinte y tres de enero del año de cincuenta y seis, su fecha veinte y ocho de junio de el de sesenta y dos en una hoja.

Ítem otro instrumento de cancelación otorgado por el Doctor Don Pedro González y Unda del principal de un mil pesos que redimió dicho padre Pedro José Milanesio impuesto sobre dicha hacienda de Caraburu a favor de la capellanía que mandó fundar el Capitán Gabriel de Yerobi; a los márgenes de su original; su fecha veinte y tres de enero **(fol. 285v)** del año de sesenta y tres, ante Joaquín Jaramillo escribano receptor y de provincia, en cuatro hojas.

Ítem otro de cancelación que otorgaron la Madre María Paula de San Ignacio abadesa y definidoras del Monasterio de la Concepción del principal de un mil y quinientos pesos que redimió dicho padre Milanesio impuestos sobre dicha hacienda de Caraburu a favor de dicho Convento; su fecha doce de mayo del año de sesenta y cuatro ante José Pazmiño escribano de su Majestad, en tres hojas.

Ítem otro de cancelación que otorgó el Doctor Don Ignacio de Ytuarte capellán del Monasterio de Santa Clara del principal de un mil pesos que redimió dicho padre Milanesio impuestos sobre dicha hacienda de Caraburu; su fecha diez y nueve de mayo del año de cincuenta y seis, ante Domingo López de Urquía escribano de Cabildo, a los márgenes de el de creación que otorgó Juan de Santisteban a los diez y nueve de julio del año de mil seiscientos y cincuenta ante Pedro Pacheco escribano de su Majestad en cuatro hojas.

(fol. 286) Ítem otro que otorgó la Madre Agustina de los Reyes abadesa del Monasterio de Santa Clara del principal de quinientos pesos que redimió el Doctor Don Manuel de Yerobi impuestos sobre dicha hacienda de Caraburu; su fecha catorce de noviembre del año de cuarenta y tres ante Alejo de Montesdeoca escribano de su Majestad, en dos hojas.

Ítem otro otorgado por Don Isidro Landázuri patrón y capellán de la capellanía de Doña María de Alvear, y el promotor fiscal de este obispado, del principal de un mil pesos que redimió Don Francisco de la Torre impuestos sobre dicha hacienda de Caraburu; su fecha catorce de agosto del año de setecientos cuarenta y dos ante Alejo de Montesdeoca escribano de su Majestad, en dos hojas.

Ítem un recibo y entrega hecha a Antonio Benalcázar mayordomo de los bienes y aperos de la hacienda de Caraburu; su fecha diez de septiembre del año de sesenta y seis, en una hoja.

Razón de la compra de la estancia de Urapamba que no consta de instrumento **(fol. 286v)** y de los que se hallaron pertenecientes a ella.

Ítem consta a hojas cuarenta y seis del libro de gasto haberse comprado la hacienda de Urapamba de siete a ocho caballerías de tierras en la cantidad de setecientos pesos, los quinientos a censo y los doscientos de contado, que se agregaron cinco caballerías que valen trescientos pesos; refiere haberse fundado una cuadra de alfalfa, puesto muchas mejoras, que con su principal costo llega su valor al número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve pesos, no consta de instrumento de venta de esta hacienda ni refiere la citada partida de quien compró la Misión ni ante que escribano se otorgó; y dicho padre Troyano ignora el título por donde se adquirió.

Ítem un instrumento de cancelación otorgado por Don Diego de Nava y el padre Fray José Guerrero comisario de los Santos Lugares del principal de quinientos pesos que redimió dicho padre Milanesio impuestos sobre las haciendas de Urapamba y Cangagua por Nicolás **(fol. 287)** Fernando de la Carrera, a los veinte y dos de mayo de mil y setecientos ante Juan Ramos de Montenegro escribano de su Majestad, su fecha a los márgenes de ella, veinte y uno de julio del año de setecientos cuarenta y siete, ante Francisco de Arostegui escribano público, en dos hojas.

Ítem un testimonio dado por Alejo de Montesdeoca escribano de su Majestad, a los doce de agosto del año de setecientos cuarenta y seis del título que tuvo Alonso Sánchez de tres caballerías de tierras en el Tablón de Guango en términos del pueblo del Quinche y donación simple que hizo Don Cristóbal Medrano a dicho padre Milanesio, de dos caballerías en Urapamba, determinando linderos; a los treinta y uno de julio del año de setecientos cuarenta y seis y los instrumentos originales de que se dio testimonio, en once hojas.

Ítem un instrumento de cesión hecho por Doña Leonor y Doña María Josefa Suárez a favor del doctor Don José Maldonado cura del pueblo del Quinche y a los **(fol. 287v)** demás sus sucesores, de unas tierras de Urapamba a los veinte y nueve de mayo del año de setecientos cuarenta y tres ante Agustín Capilla escribano público, en tres hojas.

Razón de la compra de la hacienda de Cangagua que se remató en el Doctor Don José de Arauz a tres de octubre del año de setecientos cuarenta y uno, consta de instrumento de declaración de haber sido persona supuesta por la Misión.

Ítem consta a hojas una del libro de gasto haber comprado la Misión la hacienda de Cangagua a nombre del Doctor Don José de Arauz, en la cantidad de treinta y cuatro mil pesos, los veinte mil a reconocer a censo y los catorce mil que se dieron de contado, la entrega que se hizo de sus casas y aperos, tasada en cuarenta mil cuatrocientos treinta y ocho pesos; no se halló instrumento de **(fol. 288)** declaración ni otra razón por donde conste la translación del dominio.

Ítem un título de composición despachado por el señor Licenciado Don Antonio de Ron Fiscal de esta Real Audiencia juez privativo de ventas y composiciones de tierras a favor de Doña María Cevallos de cuarenta y siete caballerías de tierras del sitio de Cangagua y Pambamarca que compuso en la cantidad de seiscientos y cincuenta pesos que pagó de contado; su fecha doce de diciembre del año de mil seiscientos noventa y ocho ante Nicolás de Leguía escribano de provincia, confirmado por el señor Don Mateo de la Mata Presidente de esta Real Audiencia, a los quince de septiembre del año de mil seiscientos noventa y nueve, ante Don Alonso Sánchez Maldonado escribano de cámara; y otros instrumentos de venta, ejecutorial de haberse hecho remate de dicha hacienda en Don Pedro de Loma y declaración de haber sido persona supuesta por Doña Francisca Peñalosa, que justifican la propiedad que tuvieron los predecesores que componen en número de ciento sesenta y ocho hojas.

(fol. 288v) Ítem un instrumento de venta otorgado por Don Francisco de Ante y Doña Dionisia Donoso su mujer a favor de dicha Misión de dos caballerías y cuatro cuadras de tierras del sitio de Ysacata en Cangagua, en la cantidad de trescientos treinta y siete pesos y cuatro reales de contado, a los once de noviembre del año de setecientos cuarenta y tres, ante Francisco de Arostegui escribano público en cinco hojas.

Ítem unos autillos seguidos de mensura y deslinde de la hacienda de Quincho casas de Don Antonio de Ormasa en tres hojas.

Ítem un testimonio dado por José Pazmiño notario mayor eclesiástico y escribano de su Majestad a los seis de junio del año de sesenta y siete de los autos que siguieron en contradictorio juicio el padre Pedro José Milanesio, Don Diego Donoso de la Carrera y Don Francisco de Ante y Mendoza con el Doctor Don Joaquín de Olais y decisión del ilustrísimo señor Doctor Don Juan Nieto Polo del Águila obispo que fue de este obispado, que por el conocimiento practico que tuvo en su visita, les concedió licencia para que nombren sacerdote **(fol. 289)** aprobado que diga misa y administre sacramentos hasta el de el matrimonio a todos los indios de las tres haciendas que poseen en el sitio de Cangagua, eligiendo una de las capillas que fuere mas decente en que se congreguen a oír la explicación del Santo Evangelio y Doctrina Cristiana, enterrar los cuerpos de los cadáveres difuntos por el sueldo que le señalaren todos tres hacendados, sin perjuicio de los derechos parroquiales que no adquiera derecho al superávit de las misas cantadas o rezadas que celebrare; y que si el párroco las quisiere decir, lo pueda hacer sin impedimento.

Ítem un instrumento de transacción y convenio que otorgaron entre el Doctor Don Luis de Araujo cura propio de dicho pueblo de Cayambe, el padre Pedro José Milanesio, Don Diego Donoso y Don Francisco de Ante sobre la querella de despojo que propuso ante los señores del venerable Deán y Cabildo sede vacante de haberse erigido nueva

Iglesia, privándole del derecho que tiene, que el no haberlo deducido antes fue de temor y respeto de su amo el ilustrísimo Señor Polo que **(fol. 289v)** haciéndose relación de lo deducido por ambas partes, deja en su fuerza y vigor la licencia concedida por dicho señor obispo bajo de la condición de que los feligreses han de asistir al pueblo principal los días de Pascua, Corpus y fiesta titular del Patrón, que aunque alguno se muera y se le de sepultura, se le ha de dar parte para que siendo forastero, se le paguen los derechos que el capellán nombrado ha de ser movile adnutum a voluntad de los tres hacendados; su fecha veinte y tres de mayo del año de mil setecientos sesenta y uno ante José Pazmiño escribano de su Majestad y ambos con catorce hojas.

Cancelaciones de censos.

Ítem instrumento de cancelación que otorgó la Madre María de la Cruz priora del Convento de Carmelitas de la antigua fundación a los márgenes de el de su creación, del principal de seis mil pesos que redimió dicho padre Milanesio que impuso sobre dicha hacienda de Cangagua; su fecha treinta de noviembre del año de cuarenta y siete, ante Agustín Capilla escribano de provincia en cinco hojas.

Ítem otro que otorgó el padre Lector jubilado Fray **(fol. 290)** Ambrosio Quevedo y Don Jerónimo Urbasos sindico del convento Seráfico, del principal de seiscientos pesos que redimió dicho padre Milanesio impuesto sobre dicha hacienda por Pedro Dueñas y Doña María Rodríguez por escritura de diez y seis de marzo del año de mil seiscientos cuarenta y tres, ante Pedro Pacheco escribano de su Majestad; su fecha de dicha cancelación primero de febrero del año de setecientos cuarenta y nueve ante el presente escribano, en dos hojas.

Ítem otro otorgado por la madre Mensia de San Ildefonso abadesa del Monasterio de la Concepción, del principal de tres mil pesos que redimió dicho padre Milanesio que estuvieron impuestos sobre dicha hacienda de Cangagua a favor de dicho Monasterio; su fecha diez y seis de julio del año de setecientos cuarenta y dos, ante Diego Arias Altamirano escribano de provincia, en una hoja.

Ítem otro otorgado por la madre Abadesa, definidoras y administrador de dicho Monasterio de la Concepción, del principal de dos mil pesos, que redimió dicho padre Milanesio, que estuvieron impuestos sobre dicha hacienda de Cangagua; su fecha veinte y **(fol. 290v)** ocho de septiembre del año de setecientos cuarenta y dos, ante Diego Arias Altamirano escribano de provincia en una hoja.

Ítem otro otorgado por dicha madre Abadesa Mensia de San Ildefonso, y administrador de dicho Monasterio de la Concepción, de recibo y cancelación del principal de quinientos pesos que redimió dicho padre Milanesio impuestos sobre dicha hacienda de Cangagua; su fecha veinte y siete de septiembre del año de setecientos cuarenta y dos, ante dicho Diego Arias Altamirano escribano de provincia en una hoja.

Ítem una certificación dada por el presente escribano a los veinte y ocho de agosto del año de setecientos cincuenta y tres de haber cancelado Eusebia de la Trinidad religiosa del Monasterio de la Concepción el instrumento de imposición que otorgó dicho padre Milanesio a los doce de septiembre del año de cuarenta y siete del principal de dos mil pesos que redimió y consumió en virtud de licencia del Juez Eclesiástico en una hoja.

Ítem otro de recibo y cancelación que otorgó dicha madre abadesa Mensia de San Ildefonso y administrador de dicho **(fol. 291)** Monasterio del principal de cuatro mil pesos que redimió dicho padre Milanesio impuesto sobre dicha hacienda de Cangagua a diez y ocho de enero de setecientos cuarenta y ocho ante el presente escribano, en seis hojas.

Ítem otro de recibo y cancelación que otorgó dicha madre Mensia de San Ildefonso y administrador de dicho Monasterio del principal de seiscientos pesos que redimió dicho padre Milanesio impuestos sobre dicha hacienda a favor de dicho Monasterio, a los quince de mayo del año de setecientos cuarenta y ocho ante Don Mateo de la Mata escribano de provincia en seis hojas.

Ítem otro otorgado por dicha Madre abadesa y administrador del Monasterio de la Concepción del principal de un mil pesos que redimió dicho padre Milanesio impuesto sobre dicha hacienda de Cangagua a favor de dicho Monasterio a quince de enero del año de setecientos cuarenta y ocho, ante Domingo López de Urquía escribano de Cabildo en seis hojas.

Ítem otro de recibo y cancelación que otorgaron **(fol. 291v)** dicha madre abadesa Mensia de San Ildefonso y administrador de dicho Monasterio de la Concepción del principal de dos mil y cuatrocientos pesos que redimió dicho padre Milanesio impuestos a su favor sobre dicha hacienda de Cangagua a los diez y ocho de enero del año de setecientos cuarenta y ocho, ante el presente escribano en seis hojas.

Con lo cual mandó dicho señor suspender estos inventarios por ser tarde para continuarlos otro día, reuniendo dichos papeles al archivo de provincia, devolviendo a dicho padre a la casa de su depósito y lo firmó con dichos señores, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. Pedro José Troyano procurador de las misión. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Continua en la procura de dicha misión.

En la ciudad de San Francisco de Quito en cinco días del mes de noviembre de mil **(fol. 292)** setecientos sesenta y siete años, el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en dicha casa y colegio Máximo que ocuparon los padres jesuitas, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, de dicho padre Pedro José Troyano que hizo venir del depósito en que se halla, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en los demás papeles que halló en la oficina que sirvió de procura de la Misión de Mainas en la manera siguiente.

Ítem otro de recibo y cancelación otorgado por dicha madre abadesa Mensia de San Ildefonso y administrador de dicho Monasterio, del principal de mil y doscientos pesos que redimió dicho padre Milanesio impuestos a su favor sobre dicha hacienda de Cangagua a los diez y seis de enero del año de setecientos cuarenta y ocho ante el presente escribano en seis hojas.

Ítem otro de recibo y cancelación que **(fol. 292v)** otorgaron dicha madre abadesa y administrador del principal de un mil pesos que redimió dicho padre Milanesio impuestos sobre dicha hacienda de Cangagua; su fecha diez y ocho de enero del año de setecientos cuarenta y ocho, ante el presente escribano en seis hojas.

Ítem otro de recibo y cancelación que otorgó el Señor Licenciado Don Manuel Rubio de Arévalo sindico del Convento Seráfico, del principal de seiscientos setenta pesos que redimió dicho padre Milanesio impuestos a favor de dicho convento sobre dicha hacienda de Cangagua; su fecha treinta de abril del año de setecientos cuarenta y tres ante Domingo López de Urquía escribano de cabildo, en dos hojas.

Ítem otro de recibo y cancelación que otorgaron Don Agustín Sandoval Portocarrero y Don Simón Álvarez Monteserrín diputados nombrados del Cabildo de Justicia y regimiento de esta ciudad, del principal de doscientos pesos que redimió el señor Doctor Don José de Arauz impuestos a su favor sobre dicha hacienda de Cangagua; **(fol. 293)** su fecha siete de julio del año de setecientos cuarenta y dos ante Domingo López de Urquía escribano de cabildo, en una hoja.

Ítem una certificación dada por Juan Crisóstomo de Melo escribano público a los trece de junio del año de setecientos cuarenta y dos de haber cancelado a los márgenes de su original el padre Fray Juan de Ribera procurador del convento de Predicadores, el instrumento de imposición que otorgó el Doctor Don Juan de Troya a los veinte y dos de abril del año de seiscientos ochenta y nueve ante Juan López de Salcedo escribano público, del principal de cuatrocientos pesos que redimió dicho señor Doctor Don José de Arauz impuestos a favor de dicho Convento, sobre dicha hacienda de Cangagua, en una hoja.

Ítem otro instrumento de recibo y cancelación que otorgaron el padre Fray Eugenio Carralero Guardián, Fray Juan Losa procurador y Don Bernardo Legarda sindico del convento seráfico, del principal de dos mil pesos que impuso dicho padre Milanesio sobre la hacienda de Cangagua a favor del patrocinio de **(fol. 293v)** Nuestra Señora fundada en la Iglesia de dicho convento, por escritura de seis de junio del año de setecientos cuarenta y dos, ante Diego Arias Altamirano escribano de provincia que redimió dicho padre, con fecha de seis de mayo del año de setecientos sesenta y dos ante Joaquín Jaramillo escribano receptor y de provincia, en dos hojas.

Ítem una certificación dada por Agustín Capilla escribano de provincia a los veinte y ocho de agosto del año de setecientos cuarenta y dos de haber cancelado el padre presentado Fray Pedro Bolaños presidente comendador y Fray Basilio Ceron procurador del convento de la Merced, el instrumento de imposición que otorgó Doña María Cevallos del principal de un mil pesos que impuso sobre dicha hacienda de Cangagua a los veinte de diciembre del año de mil seiscientos ochenta y siete ante Bernardo Espinosa escribano de provincia, que redimió dicho señor Doctor Don José de Arauz en una hoja.

Ítem otro de recibo y cancelación que otorgaron la madre Priora y Clavarias del convento de Carmelitas descalzas de la Nueva **(fol. 294)** fundación del principal de cuatro mil pesos impuestos sobre dicha hacienda de Cangagua que redimió dicho padre Milanesio a los siete de septiembre del año de setecientos cincuenta y ocho ante el presente escribano, en dos hojas.

Ítem una boleta dada por Francisco de Arostegui escribano público a veinte y siete de abril del año de setecientos cuarenta y siete, de haber cancelado el Doctor Don Marcos Mateu de la Resurrección la escritura de imposición que otorgó Don Fernando Santos del Estoque del principal de un mil y trescientos pesos sobre las haciendas de Cangagua y Pambamarca, a los veinte y tres de abril del año de mil seiscientos setenta y cuatro que redimió dicho padre Milanesio en una hoja.

Ítem otro instrumento de recibo y cancelación que otorgaron el padre Ángel María Manca Rector de la Compañía y el señor Marqués de Solanda del principal de dos mil pesos impuestos sobre dicha hacienda que redimió dicho padre Milanesio; su fecha nueve de mayo del año de **(fol. 294v)** setecientos cincuenta y tres ante Don Mateo de la Mata escribano de provincia, en una hoja.

Ítem otro de recibo y cancelación que otorgó dicho padre Ángel María Manca y el señor Marqués de Solanda del principal de tres mil pesos impuestos sobre dicha hacienda que redimió dicho padre Milanesio; su fecha nueve de mayo del año de cincuenta y tres ante dicho Don Mateo de la Mata escribano de provincia en una hoja.

Ítem una certificación dada por Agustín Capilla escribano de provincia a tres de julio del año de setecientos cuarenta y dos de haber cancelado Don Clemente Sánchez de Orellana como mayordomo de fábrica de esta Santa Iglesia Catedral, el instrumento de imposición del principal de un mil pesos impuestos sobre la hacienda de Cangagua que fue de Don Fernando Santos del Estoque que redimió dicho señor Doctor Don José de Arauz, en una hoja.

Ítem un inventario y recibo de Antonio Narváez mayordomo de la hacienda de Cangagua, que entregó el padre Salvador **(fol. 295)** Ordinez a diez y ocho de abril del año de sesenta y seis y lo que posteriormente se ha puesto, hasta veinte y uno de noviembre de dicho año en dos hojas.

Vales a favor de la Misión.

Ítem una factura y empaque de cuatro cajones que deben incluir setecientos quince mazos de granates de a cuarenta hilos y ciento cincuenta y cinco de chaquiras que pasa de cuarenta hilos, todos a seis reales, su importe total seiscientos cincuenta y dos pesos cuatro reales, los cuales cuatro cajones dice dicho padre Troyano, remitió el padre Mario Cicala por cuenta de los encargos que le tiene hechos que todavía no han llegado a esta ciudad; y en la expresada factura consta que su vendedor Don Juan de Albalobo se obligó a bonificar el importe de los hilos que

faltasen para completar los mazos, haciéndose reconocimiento de los cajones, el que no se efectuó, y se deberá hacer en esta ciudad.

Ítem un vale simple de Don Cristóbal Tames Pumarejo a favor de dicho padre Pedro Milanesio, de la cantidad de quinientos setenta pesos cinco reales que recibió en **(fol. 295v)** paños, bayetas y otros géneros de la tierra y se obligó a pagar en los efectos prevenidos por dicho padre, en una instrucción que se le entregó, y en los demás que pidiere; su fecha trece de marzo del año de setecientos cincuenta y uno.

Ítem un instrumento de obligación otorgado por Don Gregorio Ramírez a favor de dicho padre Pedro José Troyano de la cantidad de doscientos sesenta y dos pesos seis reales procedidos de la cuenta que tuvo con dicho padre Milanesio del tiempo que fue procurador de la Misión, que se obligó a pagar dentro del plazo de un año, su fecha en la villa de Ibarra diez y ocho de noviembre del año de setecientos sesenta y seis, ante Don Luis García Valdez escribano de cabildo, fuera de registro, y previno dicho padre que a dicho deudor parece se le debe abonar el importe de no se que alambre que tiene en su poder Isidro de la Rosa.

Ítem un vale de Antonio Díaz a favor del padre Pablo Torrejón procurador que fue de dicha Misión de la cantidad de diez y ocho pesos que se obligó a pagar con hipoteca de su casa y herramienta con fecha de once de julio del año de cincuenta y tres.

(fol. 296) Ítem otro vale simple de Don Miguel Villacís a favor de dicho padre Milanesio de la cantidad de cincuenta pesos que se obligó a pagar en Lanas por el mes de julio del año de sesenta y tres, su fecha veinte y tres de junio de dicho año.

Ítem otro de Don Manuel Antonio Valda a favor del padre Dionisio Ibáñez de la cantidad de ciento y ochenta pesos que se obligó a pagar a vuelta de su viaje en plata o efectos; su fecha veinte y dos de septiembre del año de setecientos cuarenta y nueve.

Ítem otro de Tomás Tello a favor de dicho padre Milanesio de la cantidad de cuarenta y dos pesos que se obligó a pagar del alcance que resultó del obraje de Yaruquí; su fecha nueve de mayo del año de setecientos sesenta y tres.

Ítem otro de Laureano Germán a favor del padre Salvador Ordinez de la cantidad de sesenta y dos pesos dos reales y medio que resultó de alcance del tiempo que sirvió en la hacienda de Yaruquí y se obligó a pagar dentro del plazo de dos meses; su fecha cuatro de mayo del año de setecientos sesenta y cinco.

(fol. 296v) Ítem otro de Raimundo López Moncayo a favor de dicho padre Milanesio de la cantidad de treinta y un pesos y tres reales que se obligó a pagar dentro del plazo de un mes; su fecha dos de julio del año de setecientos cuarenta y tres.

Ítem otro de Ascensio Peñafiel a favor de su amo que no se expresa de la cantidad de diez y siete pesos siete reales una novillota y una barreta, que se obligó a pagar; su fecha seis de diciembre del año de setecientos sesenta y tres.

Ítem un instrumento de obligación de Don José Mateu Baquero escribano de cabildo de la cantidad de un mil pesos que se obligó a pagar al padre Milanesio procurador de la Misión y anualmente el interés de un tres por ciento con especial hipoteca de sus casas y valor del oficio de cabildo; su fecha doce de julio del año de setecientos sesenta y seis ante Santiago de la Guerra escribano público, en dos hojas.

Ítem un vale simple de Faustino Gordón a favor de dicho padre Pedro Troyano de la cantidad de cincuenta pesos que se obligó a pagar en doscientos borregos por **(fol. 297)** el mes de enero del año de setecientos sesenta y ocho; su fecha veinte y siete de marzo de este presente de setecientos sesenta y siete.

Ítem otro de dicho Faustino Gordón de setenta y dos pesos y cuatro reales que se obligó a pagar en doscientas cabezas de borregos en todo el mes de julio de este presente año; su fecha diez y ocho de marzo de setecientos sesenta y siete.

Ítem otro vale simple de Santiago Calvache de la cantidad de cuarenta, digo treinta y un pesos y dos reales que se obligó a pagar en cien borregos a principios de septiembre de este presente año; su fecha veinte y ocho de julio de setecientos sesenta y siete.

Libros.

Ítem un libro de a folio forrado en pergamino foleado hasta hojas doce y las demás en blanco, que empieza desde el año de setecientos cincuenta y seis, de recibo, y concluye en el mes de julio de este presente año de setecientos sesenta y siete, firmado de dicho padre Pedro José Troyano y visita de dichos padres provinciales **(fol. 297v)** hasta la última que hizo el padre José Baca con fecha de ocho de enero del año de sesenta y seis, que queda firmado de dichos señores y testigos y de mi el presente escribano.

Ítem otro de a folio forrado en pergamino, foleado hasta el número setenta y dos y las demás blancas, que empieza desde dicho año de setecientos cincuenta y seis, de Gasto de la misión, y concluye con el que se hizo hasta el mes de julio de este año de sesenta y siete, firmado de dicho padre Troyano y visita hecha por los padres provinciales desde primero de marzo de dicho año de cincuenta y seis hasta la última de dicho padre José Baca de ocho de enero de sesenta y seis, que del mismo modo queda firmado de dichos señores y testigos.

Con lo cual mandó dicho señor suspender estos inventarios por cerrar la noche, para continuarlos otro día, devolviendo a dicho padre a la casa de su depósito, y lo firmó con dichos señores siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio Ascásubi de que **(fol. 298)** doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. Pedro José Troyano procurador de las misión. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Continua en la procura de dicha misión.

En la ciudad de San Francisco de Quito en seis días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en la referida casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del padre Pedro José Troyano que hizo venir del depósito en que se halla, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en las dependencias que se hallaron en los libros de Gasto y Recibo y en los demás libros y papeles de dicha oficina en la manera siguiente.

Dependencias que se **(fol. 298v)** hallaron en el libro de Gasto a favor de la Misión.

Primeramente a hojas sesenta y cuatro del libro de Gasto, en la entrega que hizo el padre Salvador Ordinez a dicho padre Troyano, consta que Don Francisco Antonio Abeldebeas contador de esta Real Casa, debe dos quintales de hierro a veinte y ocho pesos quintal y una arroba de acero a setenta pesos quintal.

Ítem consta de dicho libro a la hoja que queda citada, que el herrero Carlos, debe seis pesos de un macho de hierro y catorce pesos que dijo haberle dado dicho padre para que devengara en obras de la Misión, que ambas partidas componen la de veinte pesos.

Ítem consta de dicho libro a la hoja citada que Don Andrés Javier de Arregui debe dos botijas de vino desde ahora dos años, confiesa por carta de diez y seis de marzo de este presente año.

Ítem consta de dicho libro a la hoja citada que el padre Salvador Ordinez entregó a los padres procuradores que pasaron **(fol. 299)** a España, que aunque no consta de sus nombres, dijo dicho padre Troyano ser Tomás de Larraín y Bernardo Recio; la cantidad de quinientos y sesenta pesos, en ciento y cuarenta doblones para varios efectos de la misión.

Ítem consta a la hoja citada que en poder de Don Juan Antonio Rebolleda vecino de Popayán, están quinientos ochenta y siete pesos en bayetas que remitió dicho padre Salvador Ordinez y a esta cuenta dijo dicho padre Troyano haber pagado setenta y cuatro pesos tres reales.

Ítem consta de dicho libro a la vuelta de la hoja citada que Don Francisco de Larrea debe cien pesos que llevó prestados siendo cobrador de tributos.

Ítem consta de dicho libro a la hoja citada que Don Vicente Avilés debe treinta y cuatro pesos y nueve pesos de cuenta separada del flete de tres cargas remitidas a Archidona por el padre Ordinez que juntos hacen cuarenta y tres pesos.

Ítem consta de dicho libro a la hoja citada que el colegio de Cuenca debe treinta y seis pesos que se le prestaron al padre Jaime Torres cuando pasó a dicho colegio.

(fol. 299v) Ítem consta de dicho libro, que Don Marcos Sáenz del Rusco debe ciento noventa y dos pesos un real y medio que llevó en bayetas; consta de vale simple de la cantidad de setenta y cinco pesos con fecha de veinte de abril del año de sesenta y cinco y una declaración repetida del padre Salvador Ordinez, que para el cumplimiento de los ciento noventa y dos pesos un real y medio, debió entregar al padre Dionisio Ibáñez residente en la Misión, trescientas y cinco varas de lienzo por otras tantas varas de bayeta que le entregó que no habiéndolo hecho debe integrar la cantidad.

Ítem consta de dicho libro a la hoja citada que el hijo del maestro Anaya debe por su padre treinta y un pesos seis reales de dos arrobas veinte y tres libras de cobre a cuarenta pesos quintal, y diez libras de hierro a tres reales. A que dice dicho padre Troyano se deben agregar seis pesos que le dio para obras de la Misión, que no hizo, y que se llama Manuel Anaya.

Mas dependencias a favor de la Misión que declaró dicho padre Troyano que no **(fol. 300)** constan del libro.

Primeramente que dicho Don Andrés Javier de Arregui debe siete arrobas diez libras de hierro.

Ítem debe Joaquín Rodríguez tintorero once pesos un real.

Ítem debe Juan de Quiros tintorero trece sombreros ordinarios.

Ítem debe el padre Mario Cicala procurador que fue del colegio de Guayaquil la cantidad de trescientos cincuenta y dos pesos que remitió a su poder en dinero y libramientos que pagó para compra de efectos de chaquiras, cuchillos y otros necesarios de la misión; y que a esta cuenta tiene remitidos dos envoltorios de anzuelos pequeños que parece tener dos mil y setecientos seis cocos de la otra costa que ignora su precio.

Ítem confesó dicho padre que el padre Falcón procurador que fue de dicho colegio en la ciudad de Lima tiene remitidas por mano del padre Cicala que lo fue en el de Guayaquil veinte y cuatro botijas de vino, las veinte que pidió para el gasto de dicha Misión y las cuatro que remite ignora su destino.

(fol. 300v) Ítem advirtió que en poder del padre Juan Baustista Marchat cura de Napo tiene de tres a cuatro quintales de hierro, sobra de el que remitió el año pasado.

Dependencias en contra de la misión.

Ítem una cuenta formada de Don Andrés Javier de Arregui con fecha de diez y seis de marzo de este presente año de sesenta y siete, en que hace cargo de la cantidad de ciento un peso y cuatro reales importe de fletes de los efectos remitidos a dicho padre que confeso debérsele.

Libro de censos.

Ítem un libro en cuarto forrado en pergamino foleado hasta hojas noventa y una de censos redimidos y lo que existen a favor y en contra de la Misión.

Censo a favor de la Misión y obligación de Don Antonio Pastrana.

Ítem a hojas una de dicho libro consta estar impuesto a favor de la Misión el principal de seis mil pesos sobre la hacienda del Tambillo de Don Tomás Guerrero no se halló razón del instrumento de **(fol. 301)** imposición y reconocimiento y sucesivamente de haber cobrado los réditos hasta quince de agosto de este presente año y no deberse nada.

Ítem a hojas seis de dicho libro consta una obligación firmada de Don Antonio Pastrana, en que confiesa deber a la Misión cinco mil setenta y seis pesos de cuenta líquida que ajustó con el padre Pedro José Milanesio y al pie se advierte que los dos mil pesos que le pasó en cuenta por el Doctor Don Gabriel Piedrahita los debe pagar el mismo Pastrana por sentencia de la Real Audiencia.

Censos en contra.

Ítem a hojas diez y seis de dicho libro consta estar impuesto sobre el obraje de Yaruquí a favor del monasterio de Santa Clara el principal de un mil pesos pagados los réditos hasta veinte y siete de enero de sesenta y siete, y adelantados cinco pesos para el de sesenta y ocho, por recibo de la madre abadesa Bernarda de San Buenaventura a hojas diez y siete.

Ítem a hojas diez y ocho de dicho libro consta **(fol. 301v)** estar impuestos sobre los bienes de la Misión a favor de la Congregación de Nuestra Señora de Loreto el principal de dos mil y doscientos pesos pagados los réditos hasta primero de noviembre del año de setecientos sesenta y seis, por recibo del padre Antonio Aguado a hojas veinte.

Ítem a hojas veinte y tres de dicho libro consta estar impuesto sobre la hacienda de Caraburu a favor de la capellanía que sirve el Doctor Don Pedro González y Unda, el principal de tres mil pesos pagados sus réditos hasta primero de enero de este presente año, y adelantados cuarenta y cinco pesos para el subsecuente, por recibo de dicho Doctor a hojas veinte y cinco.

Ítem a hojas treinta y cuatro de dicho libro consta estar impuesto sobre los bienes de dicha Misión a favor de Doña Juana de Arauz que goza Incolaza de San Agustín su hija religiosa del Monasterio de la Concepción, el principal de cuatro mil pesos, consta estar pagada de su réditos hasta primero de noviembre del año de sesenta y seis, por recibo de Don **(fol. 302)** Nicolás Barba su hermano a hojas treinta y seis.

Ítem a hojas cuarenta consta estar impuesto sobre dichos bienes a favor del Convento de Carmelitas descalzas de la nueva fundación, el principal de dos mil y trescientos pesos, pagados sus réditos hasta doce de junio de este presente año y adelantados once pesos dos reales para el subsecuente, por recibo de la madre María de San José a hojas cuarenta y tres.

Ítem a hojas cuarenta y seis de dicho libro refiere estar impuesto sobre la hacienda de Caraburu a favor de Doña Francisca Chiriboga el principal de cuatro mil y quinientos pesos en esta manera; un mil y quinientos con que redimió otro principal del Monasterio de la Concepción el día doce de mayo del año de sesenta y cuatro, como se declara en una partida del mismo libro a hojas treinta y dos; y de todo el principal hace disposición para la Congregación del Señor de la Buena Muerte; y los un mil y quinientos **(fol. 302v)** para San Luis Gonzaga; consta estar pagada de sus réditos por semanas por su recibo de veinte y dos de octubre del año de sesenta y seis, y las demás que se han causado hasta el día diez y siete de agosto inclusive de este presente año de sesenta y siete; declaró dicho padre Troyano tenerlas pagadas a razón de veinte reales cada una.

Ítem a hojas sesenta y dos de dicho libro, consta estar impuesto sobre dichos bienes a favor de la Congregación de la Buena Muerte, el principal de un mil pesos pagados los réditos hasta primero de octubre del año de sesenta y seis por recibo del padre Juan Hospital.

Ítem a hojas setenta y una consta estar impuesto sobre dichos bienes el principal de tres mil pesos, los un mil y quinientos a favor del ilustrísimo señor Doctor Don José Javier de Arauz y los otros un mil y quinientos a favor de la madre Mensia de San Ildefonso religiosa del Monasterio de la Concepción, que goza la madre Clara de San Justo y Pastor abadesa del mismo Monasterio. **(fol. 303)** Consta de su recibo a hojas setenta y dos estar pagada de sus réditos hasta primero de febrero de sesenta y siete.

Ítem a hojas ochenta y ocho vuelta, consta estar impuesto sobre dichos bienes a favor de Doña Teresa Suárez y Doña Rosa Molinero, el principal de dos mil y quinientos pesos pagados sus réditos hasta catorce de julio del año de sesenta y siete por recibo de Don Ramón Ibarguren a hojas noventa.

Mas libros de haciendas.

Ítem otro libro de a folio forrado en pergamino foleado hasta hojas ciento cincuenta y siete de guarismo corriente de conciertos de mayordomos, indios y demás sirvientes de la hacienda de Cangagua; y al fin unos cuadernillos agregados, de recibo y gasto de dicha hacienda y otras.

Dependencias que resultan de dicho libro a favor de la Misión.

Ítem a hojas cincuenta y seis vuelta de dicho libro consta que Antonio Basante debe cuarenta y un pesos cinco reales y medio de alcance del tiempo que sirvió.

Ítem en la referida hoja consta que Eduardo Peña **(fol. 303v)** debe trece pesos de alcance del tiempo que sirvió.

Ítem en hojas cincuenta y ocho de dicho libro consta que Pascual Cabezas debe diez y ocho pesos cuatro reales.

Ítem a hojas doscientas de dicho libro consta que Juan de Ayala debe setenta pesos seis reales del alcance del tiempo que sirvió con fecha de ocho de marzo del año de sesenta y cinco.

Prosigue los libros de haciendas.

Ítem otro libro en cuarto forrado en pergamino con cincuenta y tres hojas que empieza con fecha de quince de mayo del año de cincuenta y dos de conciertos de mayordomos, indios y demás sirvientes de la hacienda de Caraburu.

Ítem otro libro en cuarto forrado en pergamino foleado hasta el número doce y lo demás en blanco, que empieza desde el año de cincuenta y cinco, de conciertos de mayordomos e indios de la hacienda de Urapamba.

Papeles de la misión.

Ítem unos autillos originales seguidos en esta Real Audiencia sobre el cumplimiento de una Real Cedula que despachó su Majestad a pedimento del padre Juan Francisco Castañeda, en que se señala el sínodo de doscientos pesos que deben gozar los religiosos de la Compañía **(fol. 304)** que estuvieren entendiendo en la conversión y enseñanza de

los indios Mainas situada en el Río del Marañón, y a los demás que fueren y existieren en adelante, de cualesquiera ramos de Real Hacienda, y que los señores Presidente y oidores, regulen prudencialmente la distancia que hay del colegio de esta ciudad a los parajes de las misiones, la carestía y abundancia del terreno por donde transitaren para señalar a cada uno la ayuda de costa que pareciere. Fecha en Madrid a treinta y uno de diciembre del año de mil setecientos diez y seis en siete hojas.

Ítem un despacho expedido por el excelentísimo señor Duque de la Palata a petición del padre José de Cases en que prohíbe que ningún español pueda entrar a tierras de infieles donde tienen Misión los padres de la Compañía, sin particular orden del Gobierno; con fecha en los Reyes a seis de julio de mil seiscientos ochenta y ocho en tres hojas.

Con lo cual se acabó la descripción de los bienes y papeles que se hallaron en la oficina que sirvió de procura y archivo de la Misión de Mainas que se reunieron **(fol. 304v)** los referidos bienes a la sada destinada para su depósito, y los papeles al archivo de provincia, donde quedan. Y en cumplimiento del precepto que se le impuso por el padre Provincial, por su patente de hojas cuarenta y una, juró a Dios Nuestro Señor, et in verbo sacerdotis, puesta la mano sobre su pecho y corona; que no se acuerda que dicho oficio tenga otros gravámenes censuales ni particulares, depósitos ni confianzas, que los que lleva declarados, remitiéndose a los mismos libros de donde se han sacado y reconocido con bastante individualidad los que hacen a favor y en contra; si así lo hiciere, Dios Nuestro Señor le ayude, y de lo encontrario se lo demande; y a la conclusión de dicho juramento dijo: así lo juro amén; devolviendo a dicho padre a la casa de su depósito. Y respecto de haberse concluido los inventarios de los bienes y papeles de las procuras del colegio Máximo, provincia y misiones; mandó dicho señor Presidente se continúen estos inventarios en las casas de dicho colegio Máximo, Molinos, Tejar de esta ciudad y cuadras del Ejido de Añaquito, que pertenecen a la misma casa; y lo firmaron siendo testigos los **(fol. 305)** señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. Pedro José Troyano procurador de las misión. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Auto de nombramiento de comisionados para los inventarios de las haciendas de la Misión y administradores que las reciban.

En la ciudad de San Francisco de Quito en siete días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia dijo: que respecto de estar concluidos los inventarios de los bienes, libros y papeles de las temporalidades que ocuparon los padres jesuitas por lo respectivo a las misiones de Mainas, y constar jurídicamente las haciendas que les pertenecían en las cinco leguas de esta ciudad las nombradas Caraburu, Urapamba y obraje de Yaruquí, y en términos de el corregimiento del asiento de Otavalo, la de Cangagua; debiéndose continuar el inventario de ellas, con inspección de sus libros **(fol. 305v)** y visita del respectivo procurador que existen en la oficina que sirvió de procura y en los mayordomos los respectivos para el gobierno ecónomo de ellas; debía de mandar y mandó se libren los despachos necesarios cometidos para las haciendas de Caraburu, Uzapamba y Yaruquí a Don Francisco de Borja y Larraspuru, y para la de Cangagua a Don Manuel Díez de la Peña corregidor de dicho asiento de Otavalo; para que cada uno de los comisionados haga inventario de ellas con toda claridad e individualidad, expresando haber sido pertenecientes a dichas misiones, teniendo a la vista los referidos libros de inventario y visita hecha por dicho padre procurador y los que tuvieren los mayordomos que igualmente inventariarán por cabeza de ellos, advirtiendo el aumento o menoscabos que resultaren; entregando las referidas haciendas a Don Juan Ruiz Jiménez a quien nombra de administrador reservando señalarle el salario que debe ganar correspondiente al trabajo que impendiere y demostrare la experiencia debiendo poner el mayor cuidado en la conservación de dichas haciendas, sus bienes **(fol. 306)** y utensilios y aumento de sus utilidades notando el adelantamiento o menoscabo que hubiere al tiempo de la entrega, firmando los libros los dichos comisionados, mayordomos que entregan, administradores que reciben, testigos y escribano; evitando cualesquiera fraudes y extravíos averiguando sumariamente los que se hubiesen hecho permutando unos ganados por otros, haciendo se restituyan arrestando a los que resultaren culpados y remitiéndolos a la cárcel Real de Corte para declararles por incursos en las penas establecidas por las Leyes. Y conclusos que sean dichos inventarios, los remitirán originales para que se agreguen a los de la materia. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Inventario de las casas del colegio Máximo.

En la ciudad de San Francisco de Quito en siete días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en la casa y **(fol. 306v)** colegio Máximo que ocuparon los padres jesuitas, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano José Iglesias procurador que fue de dicho colegio, que hizo venir del depósito en que se halla, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; en conformidad de estar conclusos los inventarios de los bienes, libros y papeles que se hallaron en dicha casa y archivos secuestrados en esta causa; continuó estos inventarios en las casas de dicho colegio en la manera siguiente.

Primeramente las casas de dicho colegio sobre paredes de cal y piedra bien construidas cubiertas de teja que se componen de cuatro patios sucesivos unos en pos de otros, con todas las oficinas necesarias, aposentos de vivienda altos y bajos con ventanas de varas de hierro, en los corredores con tirantes y llaves de hierro y en los patios sus pilas y aguas corrientes, un jardín interior con algunos árboles que cogen cuatro cuadras en cuadro.

Ítem veinte y seis tiendas a la calle, las seis que reciben los géneros de haciendas, que no pagan pensión conductiva; y las veinte **(fol. 307)** que se dan en arrendamientos que rinden anualmente cuatrocientos cuarenta y cinco pesos según el libro de ellas.

Declaración que hace dicho hermano de un legado perteneciente a la Congregación de San Luis Gonzaga que se halla litigioso.

Ítem declara dicho hermano que Francisco Yépez hijo de Nicolás Yépez y de Doña Manuela Moyolema habiéndole asaltado la muerte aceleradamente en el campo, nuncupó su voluntad con licencia de sus padres, que en el valor de una hacienda en el pueblo de Zambiza, se funde una capellanía u obra pía en todo su valor, aplicando la misma hacienda para la congregación de San Luis Gonzaga, reservando el usufructo por la vida de sus padres; cometiendo esta disposición a la dicha Doña Manuela Moyolema su madre, quien en el testamento que otorgó declaró haber sido esta la voluntad de su hijo; ordenando que su marido Nicolás Yépez diese cumplimiento a ella; y en el testamento que este otorgó aplicó la **(fol. 307v)** dicha hacienda a la referida congregación de San Luis Gonzaga. Y estándose entendiendo en la tasación para venir en conocimiento de su valor, puso demanda ejecutiva Doña Incolaza de Saa como acreedora de Nicolás Yépez alegando ser bienes suyos y no de su hijo Francisco Yépez, porque no manifestaba instrumento de su compra; sobre que se formó juicio contradictorio ante la justicia ordinaria; defendiendo Juan Manuel Mosquera procurador de dicho colegio por el derecho de dicha Congregación el valor de dicha disposición. Y estando los autos en estado de sentencia remitidos a asesor letrado para su determinación definitiva, se ejecutó el Real Decreto de expatriación y se suspendió el curso de ella.

Con lo cual se concluyeron los inventarios de los bienes libros y papeles que ocuparon dichos padres y se hallaron en dicha casa secuestrados en esta causa, que quedan reunidos en las salas destinadas para su depósito. Y en virtud del precepto que se le impuso por el padre provincial Miguel Manosalvas, juró por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en forma de **(fol. 308)** derecho, que la entrega de dichos bienes se ha hecho con toda fidelidad sin reserva de ninguno de ellos. Que no tiene presente que dicho oficio tenga otros gravámenes censuales ni particulares depósitos ni confianzas que los que tiene declarados, remitiéndose a los mismos libros, vales y papeles de donde se han sacado con bastante individualidad los que hacen a favor y en contra ni duda que declarar por no haberse afitado hasta ahora demanda moficiosa; si así lo hiciere Dios Nuestro Señor le ayude, y de lo encontrario se lo demande, y a la conclusión de dicho juramento dijo: así lo juro amén, devolviendo a dicho hermano a la casa de su depósito, y lo firmó con dichos señores siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de **(fol. 308v)** provincia.

Auto en que nombra comisionados para los inventarios de Tejar, Cuadras y Molinos pertenecientes al colegio Máximo y estancia de Tumbaco de San Luis Gonzaga.

En la ciudad de San Francisco de Quito en siete días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Dijo: que en atención a estar conclusos los inventarios de los bienes libros y papeles que se hallaron en la casa y colegio Máximo que ocuparon los padres jesuitas y constar jurídicamente ser pertenecientes a dicha casa un Tejar, Molinos de esta ciudad y Cuadras en el Ejido de Añaquito; y a la congregación de San Luis Gonzaga una estancia en términos del pueblo de Zambiza, por disposición de Francisco Yépez que consta estar litigiosa con Doña Incolaza Saa y en estado de sentencia ante la justicia ordinaria debiéndose inventariar igualmente, para cuyo efecto; debía de mandar y mandó se libren los despachos necesarios cometidos al capitán Don José Antonio de Ascásubi para el Tejar, Molinos de esta ciudad y cuadras del ejido de Añaquito, pertenecientes a dicho colegio; y al capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru **(fol. 309)** para dicha estancia en términos del pueblo de Zambiza perteneciente a la Congregación de San Luis Gonzaga, por disposición de dicho Francisco Yépez; para que cada uno de dichos comisionados habiendo aceptado y jurado ante cualquiera escribano, hagan inventario de ellas con toda claridad, individualidad y distinción de ser pertenecientes a dicha casa y congregación, teniendo presente los libros respectivos y advirtiendo el aumento o menoscabos que resultaron a tiempo de la entrega que hará dicho Don Francisco de Borja de la referida estancia a Francisco Yépez actual mayordomo de ella, reservando señalar el salario que impendiere y las utilidades que diere dicha estancia. Y conclusos dichos inventarios los remitirán originales para que se agreguen a los de la materia. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Aceptación y juramento.

En la ciudad de San Francisco de Quito en siete días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. Yo el **(fol. 309v)** escribano leí y notifiqué con el auto de esta otra parte y suso para lo en el contenido al capitán Don José Antonio de Ascásubi, en su persona que habiéndolo oído y entendido. Dijo: que aceptaba y aceptó el nombramiento que se le ha hecho de juez para los inventarios de los fundos que en el se expresan y en su conformidad juró a Dios Nuestro Señor y una señal de la cruz, que hizo en forma de derecho, que usará de dicho nombramiento fiel y legalmente si así lo hiciere, Dios Nuestro Señor le ayude, y de lo encontrario se lo demande; y a la conclusión de dicho juramento dijo: así lo juro, amén. Y lo firmó de que doy fe.

José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Auto en que se manda a Don José de Ascásubi instruya cuenta de los efectos y dinero consumido en los vestuarios de los padres jesuitas.

En la ciudad de San Francisco de Quito en siete días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Dijo: que siendo necesario al mismo tiempo que se intimó el Real Decreto de expatriación y ocupación de temporalidades proveer a **(fol. 310)** los padres jesuitas de ropa exterior e interior, toldos, y otros menesteres de que estaban desnudos para su transporte, fue preciso echar mano de los mismos efectos que se hallaron en las oficinas que sirvieron de procuras, en la casa, provincia, misiones y parte del colegio Mayor Real y Seminario de San Luis; y de algún dinero que se sacó de la procura del colegio Máximo, estando presentes los respectivos procuradores, testigos y escribano de la causa; encargando esta expedición a Don José Antonio de Ascásubi, para que inmediatamente mandase hacer la necesaria para cada uno de dichos padres; debiendo constar los efectos y dinero consumidos en el proceso, para cuyo efecto; debía mandar y mandó que dicho señor Don José instruya la referida cuenta y fecho se agregue a los autos. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

En Quito en siete días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. Yo el escribano lei y notifiqué con el auto de enfrente para lo en el **(fol. 310v)** contenido al capitán Don José Antonio de Ascásubi en su persona y la firmó de que doy fe.

José Antonio de Ascásubi. Osorio. Señor Presidente Gobernador y Comandante General.

Petición Don José de Ascásubi en que hace presentación de la cuenta de los efectos y dinero consumidos en ropa de los padres jesuitas.

Don José Antonio de Ascásubi, contador de las temporalidades de los padres jesuitas, obedeciendo el mandato de vue Señoría, hago presentación de la memoria de dinero y efectos que se sacaron los días inmediatos al veinte de agosto del presente año, de los oficios de procuraduría del colegio Máximo para la habilitación del vestuario y equipaje necesario al transporte de dichos padres, como también su distribución subscrita por los padres procuradores. Quito y noviembre nueve de mil setecientos sesenta y siete.

José Antonio de Ascásubi.

Quito y noviembre nueve de mil setecientos sesenta y siete.

Por presentada y agréguese a los autos.

Diguja. Ante mi Osorio.

Razón del dinero y efectos que se sacaron de los oficios de procuraduría y una tienda de orden del señor Presidente para el vestuario y avios de los padres.

(fol. 311) A saber.

De la procuraduría del colegio Máximo.

Un mil ciento ochenta y nueve pesos en dinero.

Ítem dos mil novecientas varas de ruán.

Ítem doscientas sesenta varas de crea ancha.

Ítem quinientas veinte y tres piezas de bretaña angosta de a ocho varas.

Ítem setecientas setenta y seis varas de anascote negro.

Ítem doscientas veinte libras de tabaco en polvo.

Ítem seis quintales de hierro para rejas, frenos, espuelas.

De la procuraduría de Mainas.

Doscientas ocho varas de ruán.

Once medias piezas de crea ancha.

Una pieza de anascote negro.

Cuatrocientas varas de lienzo y choleta ordinarias.

Ciento noventa y dos varas de jerga para cobijones y almofreses.

Siete libras de pita torcida.

(fol. 311v) Ocho suelas.

Diez pares de calzones de choleta.

Seis jubones.

Veinte piezas de cintas de hiladillo

Doce pares de medias de algodón.

Una docena de sombreros ordinarios para los criados.

Tres docenas de vadanillas.

De la tienda de Carlos Aluisa perteneciente a la provincia.

Mil ciento ochenta y dos pesos dos reales y medio en dinero.

Veinte y cuatro arrobas quince y media libras de azúcar.

Géneros comprados.

Ciento y veinte varas de ruan a siete reales.

Doscientas veinte y ocho varas de bretaña angosta a cuatro y medio reales.

Ciento treinta y dos varas de crea ancha a siete reales.

Distribución de los referidos efectos y pagas en dinero que salen al margen.

Ciento y diez toldillos de ruan de a quince varas para el mismo número de sujetos que tuvo en el colegio **(fol. 312)** Máximo, Noviciado y haciendas. Su hechura a siete reales y medio importa... 103,1.

Setecientas diez camisas de bretaña angosta de a cuatro varas y tres cuartas, que hacen tres mil trescientas veinte y dos y media varas; su hechura a cuatro reales y medio... 401,3.

Trescientos sesenta y dos pares de calzoncillos de ruan de a dos varas hacen setecientas veinte y cuatro varas; su hechura a dos y medio reales... 113,1.

Doscientos cuatro pañuelos de a tres cuartas de bretaña angosta.

Ciento ochenta y nueve sábanas de crea de a seis varas hacen mil ciento treinta y cuatro varas; su hechura e hilo cuarenta y tres pesos cinco y tres cuartillos reales.

Cien dichas de ruan de a cuatro y media varas, hacen cuatrocientas y cincuenta varas; su hechura a real y cuartillo... 015,5

Doscientas y cuatro fundas de bretaña angosta de a vara y sesma, hacen **(fol. 312v)** doscientas treinta y ocho varas; su hechura tres cuartillos... 019,1

Treinta y dos dichas de ruan de a tres cuartas hacen veinte y cuatro varas; su hechura a tres cuartillos... 003,

Doscientos cuatro pares de calzones de rayadillo de a cuatro varas con el forro de lienzo, hacen varas ochocientas diez y seis a real y medio y hechura a dos reales y medio cada calzón... 216,6

Ciento y dos sotanas de anascote de a seis y media varas hacen seiscientas sesenta y tres varas; su hechura a siete reales... 089,2

Por la hechura de cien ponchos dos pesos... 002,

Ítem doscientos cincuenta y cuatro pares de zapatos en ...216,2.

Ciento y doce jubones de crea de a dos y media varas son doscientas y ochenta varas; hechura y botones a cuatro reales... 056,

Treinta y cinco pares de medias en veinte y un pesos siete reales.

Ochenta virretes blancos, hechura y hilo dos pesos.

Ropa que queda dispuesta para los padres misioneros de Mainas.

(fol. 313) Veinte manteos y veinte sobrerropas de paño de tierra con doscientas y diez varas; su hechura treinta y nueve pesos cinco reales.

Veinte sotanas de anascote con ciento y treinta varas; hechura a siete reales... 017,4.

Ciento y veinte camisas de bretaña angosta, con quinientas setenta varas; su hechura cuatro y medio reales... 067,4.

Cuarenta jubones de crea de a dos y media varas con cien varas; su hechura y botones a cuatro reales... 020,

Cuarenta sábanas, veinte de crea de a seis varas, y veinte de ruan de a cuatro y media; su hechura a real y cuartillo... 006,2.

Cuarenta calzones de rayadillo a un peso y medio real... 42,4.

Ochenta pares de calzoncillos de a dos varas, son ciento y sesenta varas; su hechura a dos reales y medio... 025,

Cuarenta fundas de bretaña angosta de a vara y sesma; su hechura tres cuartillos... 03,6.

Cuarenta pares de zapatos a siete reales... 035,.

Cuarenta pañuelos de bretaña antosta de a tres cuartas.

(fol. 313v) Tres reales de hechura de veinte ponchos.

Veinte sombreros ordinarios.

Veinte pares de medias de estameña a real... 002,

Veinte vecoquines y virretes en un peso y cinco reales.

Para los dos padres Misioneros de Lamas.

Dos manteos y dos sobrerotas con veinte y una varas de paño negro de la tierra; su hechura tres pesos cuatro reales.

Dos sotanas de anascote con trece varas; su hechura un peso y siete reales.

Otros gastos.

Doscientos un pesos siete reales pagados al Maestro herrero Ruiz por las obras de herrería que ha hecho.

Cincuenta y dos pesos seis reales a los maestros silleros por las obras de su oficio que han hecho.

Cincuenta y nueve pesos dos reales que han tenido de costo los almofreses con otras menudencias.

Por noventa y dos pesos que han tenido de costo seis arrobas de chocolate.

Se repartieron entre los padres doscientas veinte libras de tabaco en polvo.

Diez y seis camisas dadas a ocho donados; **(fol. 314)** su hechura siete pesos.

Treinta y nueve pesos y tres reales de vestir a los mismos de ropa de color y otra blanca.

Total... 2.371,1 ¾.

Por manera que según parece de las referidas partidas, se han consumido en el vestuario y avios expresados los géneros extraídos de las procuradurías y los dos mil trescientos setenta y un pesos en dinero. Quito ocho de noviembre de mil setecientos sesenta y siete.

José Antonio de Ascásubi. Marcos José Bonilla procurador de provincia. Pedro José Troyano. José de Iglesias procurador de la casa.

Despacho cometido al capitán Don José de Ascásubi para que haga inventario del Tejar, Molinos de esta ciudad y cuadras de Añaquito pertenecientes al Colegio Máximo.

Don José Diguja Villagómez Ruiz de Velasco Vega Quiñones, y Villena, Señor de Villacís, Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General de la Provincia de Quito y Presidente de su Real Audiencia por el Rey

Nuestro Señor. Hago saber al capitán Don José Antonio de Ascásubi, como en la causa de expatriación y ocupación de las temporalidades de los padres jesuitas proveí el auto del tenor siguiente.

Auto.

En la ciudad de San Francisco de Quito en siete días del mes de noviembre de mil **(fol. 314v)** setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja, Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General de la Provincia de Quito y Presidente de esta Real Audiencia. Dijo: que en atención a estar conclusos los inventarios de los bienes, libros y papeles que se hallaron en la casa y colegio Máximo que ocuparon los padres jesuitas, y constar jurídicamente ser pertenecientes a dicha casa un Tejar, Molinos de esta ciudad y cuadras en le Ejido de Añaquito; y a la congregación de San Luis Gonzaga una estancia en términos del pueblo de Zambiza, por disposición de Francisco Yépez que consta estar litigiosa con Doña Incolaza Saa y en estado de sentencia ante la justicia ordinaria; debiéndose inventariar igualmente para cuyo efecto; debía mandar y mandó se libren los despachos necesarios cometidos al capitán Don José Antonio de Ascásubi para el Tejar, Molinos de esta ciudad y cuadras del Ejido de Añaquito, pertenecientes a dicho colegio; y al capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru para dicha estancia en términos del pueblo de Zambiza, perteneciente **(fol. 315)** a la Congregación de San Luis Gonzaga, por disposición de dicho Francisco Yépez; para que cada uno de dichos comisionados, habiendo aceptado y jurado ante cualquiera escribano, hagan inventario de ellas con toda claridad, individualidad y distinción de ser pertenecientes a dicha casa y congregación, teniendo presente los libros respectivos y advirtiendo el aumento o menoscabos que resultaren a tiempo de la entrega que hará dicho Don Francisco de Borja de la referida estancia a Francisco Yépez actual mayordomo de ella, reservando señalar el salario que debe ganar correspondiente al trabajo que impendiere y las utilidades que diere dicha estancia. Y conclusos dichos inventarios los remitirá originales para que se agreguen a los de la materia. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Y para que el auto por mi proveído tenga cumplido efecto, mandó dar el presente para dicho capitán Don José Antonio de Ascásubi **(fol. 315v)** para que siéndole entregado este mi despacho, vea el auto por mi proveído aquí preinserto el cual lo guarde cumpla y ejecute según y como en el se contiene; y en su cumplimiento hará inventarios del Tejar, Molinos de esta ciudad y cuadras del Ejido de Añaquito, sus bienes y utensilios, con toda claridad y distinción de ser pertenecientes a las temporalidades que ocuparon los padres jesuitas en la casa y colegio Máximo, teniendo presente los libros y advirtiendo el aumento y menoscabo que resultare. Y conclusos dichos inventarios, los remitirá originales para que se agreguen a los de la materia. Que para lo suso dicho lo a ello anexo y concerniente, le doy y comunico todo el poder y facultad en derecho necesaria sin limitación alguna. Dado en esta muy noble y muy leal ciudad de San Francisco de Quito en siete días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años.

José Diguja. Por mandado del señor Gobernador Presidente y Comandante General. José Enríquez Osorio **(fol. 316)** escribano de su Majestad, público y de provincia.

Auto.

En la ciudad de San Francisco de Quito en siete días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El capitán Don José Antonio de Ascásubi. Habiendo recibido el despacho de esta otra parte y suso mandó se guarde, cumpla y ejecute y se proceda al inventario de los bienes expresados. Y lo firmó de que doy fe.

José Antonio de Ascásubi. Ante mi Osorio.

Inventario de las casas y tejar de esta ciudad.

En la ciudad de San Francisco de Quito en siete días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete. El capitán Don José Antonio de Ascásubi juez comisario del señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Para la descripción del Tejar y Molinos extramuros de esta ciudad pertenecientes a la casa y colegio Máximo que ocuparon los padres jesuitas, estando en ellos, con asistencia del hermano José Iglesias procurador, de Joaquín Vedota mayordomo, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; dio **(fol. 316v)** principio al inventario de dichos fundos, sus bienes y utensilios en la manera siguiente.

Casas y Tejar de dicho colegio Máximo, que caen a las faldas del cerrito nombrado el Panecillo extramuros de la ciudad.

Primeramente unas casas de dos aguas sobre paredes de adobes con diez cuartos de vivienda cubiertas de teja algo maltratadas, y sin algunas puertas, con algunos solarcitos de tierras, que están en medio de los tejares de la casa de Noviciado y Colegio de San Luis.

Ítem el tejar que se compone de un galpón de poco mas o menos de una cuadra sobre paredes de adobes de dos aguas todo arruinado y caído, que solo está cubierto de teja la una media agua y parte de la otra en estado de rendirse.

Ítem tres hornos cubiertos de teja el uno mas servible que los otros.

Ítem cinco casas de media agua sobre paredes cubiertas de teja, habitación de mayordomo e indios distante de una a otras la una con el nombre de capilla con sus puertas.

Ítem un cuadro de Nuestra Señora de la **(fol. 317)** Concepción de vara y media con marco dorado.

Ítem dos tijeras de madera sueltas.

Ítem una puerta de reja fuera de su sitio.

Ítem un mil y cien ladrillos de marca asados.

Ítem dos mil y cuatrocientos dichos crudos.

Ítem doce moldes de madera de hacer tejas.

Ítem una portada con puertas de reja.
Sementeras.
Ítem una sementera de papas de tres costales de sembradura.
Ítem otra de maíz de una cuartilla en estado de rascadillo.
Ítem cinco canteros de coles entre plantas y viejas.
Ítem las tierras pertenecientes a dicho tejar debajo de sus linderos que lo son; por un lado, con las del tejar de la casa del Noviciado; por el otro, zanja en medio, y tierras del Doctor Don Julián Rosales cura del pueblo de Pimampiro; por en frente, camino real que va para el pueblo de Santa María Magdalena; por arriba, con tierras del tejar del colegio de San Luis.
Deuda de indios.
Ítem seiscientos veinte y un pesos cuatro reales y medio que suman las partidas **(fol. 317v)** del libro que deben veinte y un indios conciertos de dicho tejar de cuenta ajustada por dicho hermano José Iglesias con fecha de diez de agosto de sesenta y siete, que aunque se solicitó por ellos para darles a entender lo que cada uno debe, no se encontró ninguno.
Dependencia a favor de los indios.
Ítem ciento treinta y cuatro pesos y cuatro reales que se deben a seis indios de dicho tejar, por cuenta ajustada por dicho hermano, que consta de dicho libro que no se hallaron para darles a entender lo que a cada uno se le debe.
Ítem setenta y ocho pesos un real y medio que se deben a dicho mayordomo Joaquín Vedota por cuenta ajustada por dicho hermano hasta dicho día diez de agosto que corre a hojas cincuenta del libro de conciertos.
Molinos que caen en el puente y quebrada de Jerusalén.
Primeramente una casa de media agua un cuarto y un corredor corto sobre paredes cubiertas de teja, con dos paradas de Piedras de Molino, sus tolbas, cajones y ruedas de madera sobre carcabos de cal **(fol. 318)** y piedra.
Ítem una acequia de agua corriente que nace de la quebrada y la recibe un cubo de cal y piedra.
Ítem una portada a la calle con puertas de madera.
Ítem un solar de tierras de poco menos de media cuadra, de alfalfa perdida.
Segundos molinos en la misma quebrada de Jerusalén a distancia de tres o cuatro cuadras del antecedente.
Ítem otra casa sobre paredes cubiertas de teja con sus cuartos de vivienda, puertas de madera dentro de la misma quebrada de Jerusalén y en ella dos paradas de piedras de Molino con sus tolbas, cajones y ruedas de madera sobre carcabos de cal y piedra.
Ítem una acequia de agua corriente que recibe un cubo de cal y piedra.
Herramientas del tejar y Molinos.
Ítem cuatro aplausos, cuatro gorrones, cuatro dados, cuatro cruceros, cuatro picos, dos barras, dos taladros de cantera, tres azadones, **(fol. 318v)** una reja, una hacha, dos sierras desiguales, doce hoces viejas, tres moldes de hacer tejas, una azuela y un cincel de hierro.
Con lo cual se concluyeron estos inventarios por lo que mira a dichas casas, tejar y molinos, sus bienes y utensilios, dejando al cuidado y manejo de dicho mayordomo Joaquín Vedota que doy fe conozco, que se obligó a dar cuenta en forma y conforme a derecho, y lo firmaron con dicho capitán siendo testigos Pedro Antonio de Acosta, Hilario Jiménez y Lorenzo Becerra de que doy fe.
José Antonio de Ascásubi. José de Iglesias procurador de la casa. Joaquín Vedota. Pedro Antonio de Acosta. Hilario Fortun Jiménez. Lorenzo Becerra. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.
Cuadras de Añaquito.
Estando en las cuadras del ejido de Añaquito un cuarto de legua distante de la ciudad términos de la parroquia de Santa Prisca en ocho días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Capitán Don José Antonio de Ascásubi, juez comisario para los inventarios mandados hacer por dicho señor Presidente, estando en las referidas cuadras **(fol. 319)** que sirven de hospicio de las recuas que viene de las demás haciendas, con asistencia de dicho hermano José Iglesias, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, continuó estos inventarios en las referidas cuadras en la forma siguiente.
Primeramente una casita vieja de media agua cubierta de teja, con un cuarto de vivienda y sus puertas, que está al cuidado de un indio.
Ítem cuatro cuadras y un solar de tierras debajo de sus linderos con alguno árboles de capulies y manzanos, según y como consta del instrumento de venta que otorgó el Doctor Don Manuel de Acevedo.
Con lo cual se acabó el inventario de dichas cuadras y lo firmaron siendo testigos Pedro Antonio de Acosta, Hilario Jiménez y Lorenzo Becerra de que doy fe.
José Antonio de Ascásubi. José de Iglesias procurador de la casa. Pedro Antonio de Acosta. Lorenzo Becerra. Hilario Fortun Jiménez. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.
Auto.
En la ciudad de San Francisco de Quito en ocho días del mes de noviembre **(fol. 319v)** de mil setecientos sesenta y siete años. El capitán Don José Antonio de Ascásubi. Mandó que respecto de estar conclusos los inventarios de las casas, tejar molinos y cuadras pertenecientes al colegio Máximo, se lleven los originales a su señoría el Señor Presidente. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.
José Antonio de Ascásubi. Ante mil Osorio.
Decreto.

Quito ocho de noviembre de mil setecientos sesenta y siete. Júntense con los autos de la materia. Diguja. Ante mi Osorio.

Inventario de la hacienda de Tigua de ovejerías.

En la ciudad de San Francisco de Quito en nueve días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor José Diguja, Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. En cumplimiento de lo prevenido por auto de veinte y siete de octubre que corre a hojas doscientas y quince de estos autos. Estando en la casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano José Iglesias procurador que fue del colegio Máximo, que hizo venir del depósito en que se halla, de los testigos **(fol. 320)** infrascritos, de mi el presente escribano y de Miguel Jerónimo de Inojosa mayordomo de la hacienda nombrada Tigua perteneciente a dicho colegio Máximo, que está en la jurisdicción del asiento de Latacunga; compareció con los libros de inventario y entrega que se le hizo, teniendo presente el de visita de los padres provinciales y procurador inventariado en esta causa; continuó estos inventarios en los bienes, ganados mayores y menores y demás utensilios que confesó estar vivos y existentes deuda de indios por cuenta ajustada por dicho hermano procurador, que consta de los libros, advertido el aumento y menoscabo que resulta en la manera siguiente.

Primeramente la referida hacienda nombrada Tigua, de bajo de sus linderos, que se compone de sus casas de vivienda en cuadro, en el un ángulo, la troje de guardar lanas cubierta de teja y a los dos lados dos aposentos; y los tres ángulos que forman el cuadro cubiertos de paja, en que hay once aposentos con puertas, chapas y llaves y demás **(fol. 320v)** cerraduras.

Ítem una capilla cubierta de teja con su torre y dos campanas y en el altar mayor su retablo dorado y en medio una imagen de bulto de la Concepción de Nuestra Señora con su diadema de plata, cinco lienzos de pintura de las imágenes de San Ignacio, San Javier, Santa Bárbar y dos pequeños de Jesús y María.

Ítem un sagrario y dentro de el un pixis con su copa de plata, un relicario de plata de llevar el viático a los enfermos con su bolsa de tesu.

Ítem dos imágenes de bulto grandes la una de Nuestra Señora y la otra del Señor San José con su niño en los brazos el que tiene tres potencias de plata dorada.

Ítem un frontal de madera dorado.

Ítem otro altar de pintura de Nuestra Señora de Chiquinquirá con su marco dorado y velo de lama rosada con galón de plata.

Ítem ocho candeleros de madera.

Ítem un frontal pintado.

Ítem una alfombra de tres varas de largo dos de ancho.

Ítem dos aras consagradas.

Ítem seis casullas de damasco de varios colores con todo su paramento.

(fol. 321) Ítem una capa de coro de damaso de dos haces.

Ítem cuatro paños de cáliz supernumerarios.

Ítem dos albas de bretaña con su punta de encaje.

Ítem tres manteles de ruan con encajes.

Ítem ocho corporales y dos amitos.

Ítem una banda de tafetán blanco.

Ítem dos frontales de damasco blanco.

Ítem dos cíngulos de algodón.

Ítem tres cornualtares.

Ítem un cáliz con su patena de plata.

Ítem un platillo y dos vinajeras de plata con su campanilla de bronce.

Ítem tres chrismeras de plata de guardar los Santos Óleos.

Ítem dos misales.

Ítem siete purificadores.

Ítem un incensario de bronce.

Ítem un asetre de bronce.

Ítem una cruz alta de madera con su manga negra.

Ítem un atril de madera plateado.

Ítem un manual de administrar los santos Sacramentos.

Ítem una caja en que se guardan los ornamentos y demás alhajas de capilla.

(fol. 321v) Ítem una pila bautismal con tapa de madera.

Ítem dos cuadros grandes el uno de la Concepción de Nuestra Señora con San Ignacio y San Javier a los pies y el otro de Santa Bárbara de dos varas de alto.

Ítem una sobrepelliz de Cambray con encajes finos.

Ítem un hierro de hacer hostias.

Ítem una taza de bronce con mechero para alumbrar el Santísimo Sacramento.

Ítem un libro en folio con ciento cincuenta y cuatro hojas donde se asienten los bautismos, casamientos y entierros.

Ítem en los cuartos de vivienda siete sillas de sentar, un escaño, cinco tarimas y cuatro mesas.

Utensilios de obraje.

Ítem en el galpón veinte y cinco tornos, una maderera, un urdidor, una marima de berguear, dos telares, dos peines con sus lisos, una balanza de hierro con su peso de a libra de lo mismo, cuatro pares de cardas, una pailita de cobre con peso de libra y media.

Herramientas

Ítem siete palas, dos azadones, dos barras, un balaustre, cuatro hachas, un rodillo de pisar cal, una romana con su **(fol. 322)** pilón de bronce, un escoplo, un molde de hacer tejas, dos azuelas de martillo todo de hierro.

Ítem noventa y una hoces.

Ítem una paila de bronce con el peso de nueve libras.

Ítem una media de medir granos guarnecida de hierro.

Ganado Vacuno

Ítem ciento setenta y una cabezas de ganado vacuno en que entran diez crías, y lo demás de cuenta mayor hierro y señal en que se reconoció haber de aumento tres cabezas, de la visita y rodeo que hizo dicho hermano José Iglesias el día veinte y cuatro de junio de este presente año.

Ítem ochenta y seis bueyes de arada en que se anotó haber menoscabos de tres muertos.

Mulas de silla, de carga, caballos y cerdos.

Ítem seis mulas de silla y carga.

Ítem dos caballos de vaquería.

Ítem once cerdos de hasta.

Ganado ovejuno.

Ítem treinta y cuatro mil ciento veinte y cuatro cabezas de ganado ovejuno, **(fol. 322v)** chicas y grandes, machos y hembras en cincuenta y cuatro manadas con sus respectivos gañanes en que se reconoció haber de aumento quinientas cuarenta y ocho cabezas de la ultima visita que queda citada.

Lanas en bodegas.

Ítem un mil quinientas sesenta y siete arrobas de lana blanca en que entran setenta y cinco arrobas y diez libras de negra existentes en la bodega, que se debe el diezmo por la razón que dio dicho hermano procurador y mayordomo.

Ítem una arroba dos libras de lana lavada en que entran tres libras de hilo.

Ítem noventa y dos arrobas de lana negra fuera de la bodega en poder del mayordomo comprada a doce reales arroba al padre Fray Francisco Escudero de la hacienda de Zumbagua de los padres de San Agustín, que su importe expreso deberse, dicho padre procurador.

Papas en eras.

Ítem doscientos treinta y cinco costales de papas de toda broza en heras que se reconoció haber cien costales de aumento en la visita pasada.

(fol. 323) Gavillas de cebada en granos y sementeras.

Ítem veinte y una gavillas de cebada en que hay cinco de aumento de dicha visita.

Ítem tres fanegas dicha en grano en que se reconoció haber bastado once fanegas.

Ítem una sementera de cebada en varios pedazos de ciento ochenta y siete fanegas y una cuartilla de sembradura en que hay de aumento veinte y una fanegas de la siembra pasada.

Ítem otra de papas de veinte y cuatro y medio costales de sembradura en que hay de aumento siete costales de la siembra pasada.

Ítem una fanega de semilla de nabo.

Ítem una botija de aceite de nabo.

Deuda de indios.

Ítem tres mil quinientos once pesos dos reales y medio que deben ciento y trece indios conciertos en dicha hacienda, sacada de la cuenta del libro que ajustó dicho hermano José Iglesias el día veinte y cuatro de junio de este presente año; y aunque tienen algunos socorros posteriores y rayas de su trabajo, se **(fol. 323v)** reservó para la cuenta que se ha de ajustar para la trasquila venidera.

Dependencia del cura de Isigligui a favor de la hacienda.

Ítem a hojas ciento y siete del libro de visita consta que debe el doctor Don Joaquín Paredes cura de Isinligui ciento noventa y ocho pesos siete reales.

Con lo cual se acabó la descripción de los bienes que confesó dicho mayordomo estar vivos y existentes en dicha hacienda y se reconoció por los libros de inventario y visita estar conformes y no haber decadencia, quedando el cuidado y manejo de ella a cargo de dicho mayordomo Miguel Jerónimo de Inojosa, que se obligó y doy fe conozco, a dar cuenta fiel, legal y bien instruida siempre que se le mande por dicho Señor Presidente, en forma y conforme a derecho, recibiéndolo por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada; devolviendo a dicho hermano a la casa de su depósito y lo firmaron con dichos señores siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. El **(fol. 324)** Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Miguel Jerónimo Paredes de Inojosa. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Inventario de la hacienda del Pedregal y sus agregadas de hato.

En la ciudad de San Francisco de Quito en diez días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en la casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas, con asistencia de dicho señor oidor

Doctor Don José Ferrer, del hermano José Iglesias procurador que fue del colegio Máximo, que hizo venir del depósito en que se halla, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano y de Dionisio Sandoval mayordomo de la hacienda nombrada Pedregal, perteneciente a dicho colegio Máximo que se halla en las cinco leguas de esta ciudad; compareció con los libros de inventario y entrega que se le hizo teniendo presente el de visita de los padres provinciales y procurador inventariados en esta causa; continuó estos inventarios en los bienes **(fol. 324v)** ganados mayores y menores y demás utensilios que confesó estar vivos y existentes, deuda de indios por cuenta ajustada por dicho hermano procurador que consta de los libros de conciertos advirtiendo el aumento y menoscabos que resultaron en la manera siguiente.

Primeramente las casas de vivienda cubiertas de paja con tres cuartos.

Ítem la troje de guardar lanas cubierta de paja.

Ítem dentro de dichos cuartos ciento cujas, cinco sillas de sentar, dos mesas, un escaño y un escaparate.

Ítem en el cuarto del padre capellán, un colchón, fresada, almohada, con funda y sobre cama colorada.

Ítem dos puertas grandes de la capilla caída y seis de reja de las portadas.

Ítem una capilla cubierta de teja y dentro de ella nueve estatuas de diferentes tamaños de Nuestro Señor y Nuestra Señora y otros santos; y la de Nuestra Señora con su diadema de plata con doce rayos.

Ítem otra diadema de plata de Nuestra Señora de los Dolores.

Ítem trece cuadros de diferentes advocaciones los cuatro grandes y los nueve pequeños.

(fol. 325) Ítem un cáliz y patena de plata.

Ítem un platillo y una vinajera de plata y campanilla de bronce.

Ítem un incensario, naveta y cuchara de plata.

Ítem cuatro casullas de diferentes colores con todo su paramento.

Ítem dos albas de bretaña y tres amitos.,

Ítem tres manteles de bretaña.

Ítem una capa de coro de damasco.

Ítem tres chrismeras de plata en que están los Santos Óleos.

Ítem un relicario de plata con su bolsa de tesú para llevar el viático a los enfermos

Ítem un manual para administrar los santos sacramentos.

Ítem ocho purificadores, dos palias, tres corporales, tres cornualtares.

Ítem una asetre de cobre.

Ítem una sobrepelliz

Ítem un frontal con bastidor pintado.

Ítem dos alfombras una nueva y otra usada.

Ítem en la torre de dicha capilla tres campanas consagradas.

Ítem un libro en que se asientan las partidas de bautismo, casamientos y entierros.

Herramientas.

Ítem veinte y una barras, diez y ocho rejas, **(fol. 325v)** siete hachas, dos sierras, cinco palas de hierro, una azuela de cabestrillo, un molde de hacer tejas, un balaustre, una jeringa, una romana con su pilón, un azadón, un escoplo, una balanza de hierro, treinta y cinco hoces, una varilla de hierro del velo de Nuestra Señora, un herrete de herrar terneros, una plancha de cobre, una paila grande que sirve al sombrerero, otra chiquita en la cocina, dos gorrones grandes de las puertas de la capilla caída.

Sacha estancia agregada a la misma del Pedregal.

Ítem una casa larga cubierta de paja con cuatro cuartos, el uno que sirve de capilla y dentro una imagen de Nuestra Señora, otra de bulto de San Juan y otra de lienzo de San Bruno, un atril, tres jarras y cuatro candeleros de palo.

Ítem en los cuartos de vivienda una caja y una silla de sentar.

Ítem una troge cubierta de teja con puertas, candado y llave, y dentro una media de medir granos y un galápago de hacer tejas.

Vallevicioso, estancia agregada a la del pedregal.

(fol. 326) Ítem una casa grande cubierta de paja con tres cuartos que el uno sirve de capilla y dentro de ella dos lienzos, el uno de Nuestra Señora de Chiquinquirá y el otro de Santa Bárbara con su velo de lanilla y varilla de hierro.

Ítem un atril, una cruz y dos candeleros de palo.

Ítem en los cuartos de vivienda cuatro mesas, tres escaños, cinco sillas de sentar.

Ítem cuarenta y tres platos, dos jarros grandes, ocho pequeños, una olla, cinco cazuelas y una tortera de losa ordinaria.

Ítem cuatro portadas cubiertas de paja en los corrales.

Ganado Vacuno.

Ítem siete mil doscientas noventa y ocho cabezas de ganado vacuno, machos y hembras, chicas y grandes en las queseras y serreras, que se reconoció haber de aumento doscientas y ocho cabezas del rodeo y cuenta que hizo dicho hermano José Iglesias por febrero de este presente año.

Ítem ciento cuarenta y tres cabezas de dicho ganado altanero, que no hace al corral y solo está a vista y verdad de los indios vaqueros.

Caballos de vaquería, **(fol. 326v)** mulas de silla y carga y Yeguas.

Ítem ciento y catorce caballos de vaquería que se reconoció haber menoscabo de veinte y cinco muertos.

Ítem setenta y siete mulas de silla y carga quitadas ocho muertas y una hurtada que hubo de menoscabo a dicha visita.

Ítem diez y siete yeguas en que entra una cría de aumento.

Ganado Ovejuno.

Ítem nueve mil novecientas y noventa cabezas de ganado ovejuno entre chicas y grandes, machos y hembras, en quince manadas con sus respectivos mitayos que se reconoció haber menoscabo ciento cuarenta y cinco.

Ítem se declara que habiéndose trasquilado por junio de este presente año quinientas ochenta y nueve arrobas cuatro libras de lana, se llevaron al obraje de Chillo para su beneficio.

Gavilleros de cebada.

Ítem diez gavilleros de cebada en que entran siete de aumento de dicha visita.

Ítem se advierte que treinta y nueve fanegas de cebada que quedaron en grano se gastaron en socorro de indios.

Sementeras.

(fol. 327) Ítem tres sementeras de papas de cuarenta y ocho costales de sembradura.

Ítem otra de habas de fanega y media de sembradura.

Deuda de indios.

Ítem tres mil ochocientos noventa y tres pesos y un real que deben sesenta y seis indios conciertos de dichas haciendas sacada de la cuenta del libro de conciertos, que ajustó dicho hermano José Iglesias en la visita que hizo el día ocho de junio de este presente año; y aunque tienen algunas datas y socorros posteriores, se reservó para la cuenta que se ha de ajustar en la trasquila venidera.

Con lo cual se acabó la descripción de los bienes que confesó dicho mayordomo estar vivos y existentes en dichas haciendas del Pedregal y sus agregadas que se reconoció por los libros de inventarios y visita estar conformes y no haber mas decadencia ni aumento que las que quedan referidas; y el cuidado manejo y administración de ellas a cargo de dicho mayordomo Dionisio Saldoval que doy fe conozco, que se obligó a dar cuenta fiel, legal y bien instruida, siempre que se le mande por dicho Señor Presidente **(fol. 327v)** en forma y conforme a derecho, recibiéndolo por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada; devolviendo a dicho hermano a la casa de su depósito, y lo firmaron con dichos señores siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. Dionisio Sandoval. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Inventario de la hacienda de Pintag.

En la ciudad de San Francisco de Quito en once días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, estando en la casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano José Iglesias procurador que fue del colegio Máximo, que hizo venir del depósito en que se halla, de los **(fol. 328)** testigos infrascritos y de mi el presente escribano y de Pedro Vedota mayordomo de la hacienda nombrada Pintag perteneciente a dicho colegio Máximo en las cinco leguas de esta ciudad, que compareció con los libros de inventario y entrega que se le hizo, teniendo presente el de visita de los padres provinciales y procurador inventariados en esta causa; continuó estos inventarios en los bienes, ganados mayores y menores, y demás utensilios que confesó estar vivos y existentes, deuda de indios por cuenta ajustada por dicho hermano procurador, que consta de los libros de conciertos; notando el aumento y menoscabos que resultaron en la manera siguiente.

Primeramente la dicha hacienda de Pintag debajo de sus linderos, que se compone de sus casas de vivienda en cuadro cubiertas de teja, con todas las oficinas necesarias, sus puertas, cerraduras y llaves, según la entrega que se le hizo el día quince de abril del año de sesenta y cinco.

Ítem una capilla con retablo dorado con dos **(fol. 328v)** columnas y un remate, en el que está un lienzo del glorioso San Pedro patrón de dicha hacienda, un velo de tafetán carmesí, con sevillanetas falsas, dos cintas de seda azul y su varilla de hierro.

Ítem una imagen de Nuestra Señora de la Concepción con diadema de plata dorada y veinte y tres piedras falsas y su sombrerito negro.

Ítem tres vestidos, uno blanco, otro alimonado con encaje de oro y la túnica de lama azul, su gargantilla con veinte y siete piedras sobre lantejuelas.

Ítem otra imagen del Señor San José con el Niño Jesús en los brazos que tiene dos vestidos, una diadema de madera dorada y su sombrerito.

Ítem una cuna para el Niño con todos sus necesarios.

Ítem un Eccehomo con dos túnicas de tafetán morado.

Ítem una imagen de bulto de San Pedro, con diadema de palo dorado y dos llaves en las manos.

Ítem dos imágenes pequeñas de San Miguel y San Marcos.

Ítem tres cruces de madera, dos atriles, once candeleros con mecheros de hierro, diez **(fol. 329)** jarras de poner flores.

Ítem una mesa que sirve de altar con tres cajones, aldabas, chapas y llaves.

Ítem una ara consagrada forrada en crea.

Ítem dos mesas colaterales de guardar alhajas y una suelta.

Ítem tres frontales, uno de damasco colorado con sevillaneta de oro, otro de tafetán carmesí con fleco de seda amarilla y carmesí, y otro pintado en bastidor.

Ítem un ornamento de tela rosada de la China con todo su adherente.

Ítem otro de tafetán carmesí con flecadura de seda amarilla y rosada con todo su adherente.

Ítem dos manteles de ruan ordinarios.
Ítem dos amitos, tres palias la una con encajes ricos.
Ítem dos albas de ruan, dos corporales, siete purificadores, cuatro cornualtares y un misal.
Ítem un cáliz y patena de plata dorada.
Ítem un platillo, dos vinajeras con sus tapas de plata y una campanilla de bronce, y un estrado delante del altar.
Ítem una alfombra de tres varas de largo.
Ítem un lienzo del Señor de la Columna con **(fol. 329v)** velo de tafetán rosado.
Ítem otro de la Encarnación con marco dorado y otro de San Ignacio.
Ítem unas barandillas de comulgatorio y unas bandas viejas.
Ítem dos escaños, una pileta de agua bendita, un San Fortunato, una silla y un nicho dorado con dos puertas y dos campanas en la torre.
Ítem en el cuarto que sirve de procura, un Santo Cristo de madera, tres tarimas, dos mesas la una con ocho cajoncitos, una alacena con dos puertas, y llave corriente, y cuatro sillas de sentar.
Ítem una tinajera con sus puertas de barandilla con su aldabón sin llave.
Ítem en el cuarto que sirve de bodega, tres puertas sueltas, cuatro tarimas, dos mesas grandes y un bando de poner sillas.
Ítem en el cuarto que sirve de despensa del mayordomo, dos artejas de amasar y al lado de la cocina, una mesa de escribir.
Ítem un horno de cocer pan.
Ítem en la puerta del troje un candado, chapa y llave, una ventana a la culata **(fol. 330)** con diez y seis varillas de hierro.
Ítem una tova con su zaranda.
Molinos.
Ítem las casas de dos molinos cubiertas de teja con sus puertas, cerrojo, chapas y llave; y en las primeras, un molino corriente con su cajón de guardar harina, una alacena con sus puertas, una ventana con su puerta y aldabón, dos gorrones, dos dados, dos palaosos, dos cruceros, seis cinchones el uno suelto todo de hierro. En las de el otro molino, dos piedras corrientes en armazón de madera, cinco cinchones, un aplauso, crucero, dado y gorrón todo de hierro.
Utensilios de obraje.
Ítem en el galpón de obraje dos tornos de canillar, un urdidor, treinta tornos no todos corrientes, dos tarminas de berguear, una balanza de hierro, tres pares de cardas, dos lisos y dos peines.
Tenería.
Ítem en la tenería tres noquetas de casca, atrecho y cal, un tornillo con una paila de cobre batido encamonada, tres bancos de baquetear, tres cuchillos grandes, un garabato y un eslabón de acero.
(fol. 330v) Herramientas.
Ítem veinte y nueve rejas, diez barras, seis hachas, una pala de hierro, un herrete, tres cierras, dos azuelas la una de cabestrillo, una barrena grande, tres escoplos, dos picaduras, un pico, una almaduna, una romana con su pilón, una almasa de peinar mulas, un machito de hierro, cincuenta y siete hoces, un par de tijeras de tusar mulas, un rodillo, dos balaustres y tres medias de medir granos.
Portadas.
Ítem nueve portadas con llaves corrientes.
Ítem unas casas arruinadas que solo existe una faldriquera cubierta de teja en el sito nombrado Zana Compañía con sus puertas.
Ítem la puerta de la entrada con su aldabón, chapa y llave.
Avios de recua.
Ítem treinta y cinco costales en que entran diez viejos.
Ítem veinte y cuatro albardas en que entran algunas usadas.
Ítem un pretal de cinco campanillas.
Ítem un azadón de hierro.
(fol. 331) Ganado Vacuno.
Ítem un mil trescientas ochenta y siete cabezas de ganado vacuno, entre chicas y grandes, machos y hembras, en queceras, y cerreras, que se reconoció haber de menoscabo veinte y ocho cabezas desde veinte y cinco de julio de este año en que hizo rodeo, cuenta y visita dicho hermano procurador.
Mulas, yeguas, caballos y pollinos.
Ítem ciento y once mulas de silla y recua.
Ítem cincuenta y dos caballos de vaquería en que se dio uno muerto de la entrega que se hizo.
Ítem sesenta y nueve yeguas serretas en que entran dos padrones y cinco crías.
Ítem dos pollinos.
Ganado ovejuno.
Ítem cuatro mil ciento ochenta y nueve cabezas de ganado ovejuno en seis manadas, chicas y grandes, machos y hembras, en que se hallaron doscientas y diez cabezas de aumento.
Ganado de Cerda.
Ítem ochenta y seis cabezas de ganado de cerda en que se hallaron cuatro gastados y tres muertos de la referida visita en adelante.
(fol. 331v) Lanas.

Ítem ciento setenta y siete arrobas dos y media libras de lana blanca en que entran diez arrobas veinte y una libra de negra, que existen en la bodega, libres de setenta y cuatro arrobas y ocho libras que se llevaron al obraje de Chillo y constó de recibo.

Ítem treinta y una arrobas diez y ocho libras de dicha lana blanca en vellón en que entran tres arrobas diez libras de negra que existen en dicha hacienda.

Ítem cinco arrobas catorce libras dicha labrada.

Ítem dos arrobas diez libras de hilos.

Ítem un trozo de jerga completo en el telar.

Gavilleros de trigo.

Ítem veinte y cuatro gavilleros de trigo que se reconoció haber de aumento ocho de la visita de este año.

Ítem cuarenta y tres fanetas y tres cuartillas de trigo que se reconoció haber de gasto cuarenta y seis fanegas.

Gavilleros de cebada.

Ítem trece gavilleros de cebada en que se halló una de aumento de la cosecha de este año.

Ítem noventa y cinco fanegas de cebada en **(fol. 332)** grano en que se hallaron ochenta y ocho de aumento.

Papas y sementeras.

Ítem doce costales de papas, se hallaron ciento ochenta y ocho gastados.

Ítem una sementera de papas de ciento veinte y cinco costales de sembradura en que se hallaron de aumento veinte y dos costales.

Ítem otra de ciento y nueve costales de sembradura en la hacienda nombrada Tana Compañía antes de la visita de veinte y cinco de julio.

Ítem once fanegas de maíz en grano en la troje.

Deuda de indios.

Ítem un mil trescientos ochenta y ocho pesos y dos reales que deben cincuenta y cuatro indios sirvientes de dicha hacienda sacada del libro de conciertos y cuenta que ajustó dicho hermano José Iglesias en la visita que queda citada quedando las datas posteriores para la que se debiere hacer el año venidero.

Con lo cual se acabó la descripción de los bienes y aperos que confesó dicho mayordomo estar vivos y existentes en dicha **(fol. 332v)** hacienda que se reconoció por los libros de inventario y visita estar conforme reservando el cuidado y manejo de ella a cargo de dicho mayordomo Pedro Vedoya que doy fe conozco que se obligó a dar cuenta fiel, legal y bien instruida siempre que se le mande por dicho señor Presidente en forma y conforme a derecho recibiéndolo por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada; devolviendo a dicho hermano a la casa de su depósito y lo firmaron dichos señores, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. José de Iglesias procurador de la casa. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Pedro de Vedoya. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Auto de nombramiento de conductor de los que van y hayan de venir de Mainas en Don José Basabe.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y siete días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente **(fol. 333)** de esta Real Audiencia. Dijo: que por cuanto ha llegado el tiempo oportuno de traficar las montañas que median entre esta capital y las misiones del Río Marañón y hallarse habilitado suficiente número de sacerdotes seculares que puedan relevar a los reverendos padres misioneros jesuitas que residen en las Gobernaciones de Quijos y Mainas; siendo necesario en que vayan convoyados por persona de talento prudencia y expedición para poderlos conducir a sus destinos, establecerlos en ellos y acompañar a los padres que actualmente sirven aquellas misiones para su egreso, con la mayor brevedad que el tiempo permitiere; concurriendo estas circunstancias en Don José de Basabe Gobernador que fue de Quijos y provincias adyacentes; le concede su señoría todas las facultades necesarias para que conduzca a los sobredichos sacerdotes seculares a los Gobiernos de Quijos y Mainas, y auxilie las disposiciones que diere el Doctor Don Manuel de Echeverría cura del pueblo de Saquisilí superior y vicario nombrado para dichas misiones, que asimismo va **(fol. 333v)** en su compañía procurando que se efectúe todo con la mayor moderación evitando el que se ofrezca conmoción alguna, arreglándose para ello a los Reales Ordenes e instrucciones de que lleva impreso ejemplar que pondrá por cabeza de autos y del presente, para el mejor acierto tanto en las comisiones que se han expresado como en hacer un individual estado de las poblaciones y habitadores de aquellos parajes con razón de las naciones confinantes, haciendo padrones con inspección de los individuos, si hubiere total seguridad de que no haya de producir la menor alteración esta diligencia; y por lo contrario la practicará por medio de los padrones que tuvieren los padres misioneros, comparándolos con un estado general hecho el año pasado de mil setecientos sesenta y cinco, por los mismos de que se le entrega copia anotando lo que hubiere de exceso o disminución; lo que también practicará en los inventarios de las Iglesias y sacristías que deberá haber con individualidad, con asistencia de dicho vicario y vista de los libros en que hubiere razón de ello, firmándolos con el inventario **(fol. 334)** en conjunta del vicario (en los pueblos donde concurriese**)** el padre misionero que hiciere la entrega, sacerdote que recibe y testigos, actuando por si y ante si por falta de escribano; y en los que no asistiese dicho vicario, con el padre misionero, sacerdotes y testigos. Todo lo cual deberá ejecutar con el esmero y exactitud que sus circunstancias prometen haciéndose acreedor a la Real satisfacción por el importante servicio que hará a su Majestad; y le asigna su señoría dos mil pesos anuales de sueldo que se le pagarán de estas Reales Cajas, haciéndose saber a los oficiales reales, entregándoseles testimonio de este expediente, para que tomen

razón en el libro de este cargo. Para todo lo cual confiere su señoría todas sus facultades al expresado Don José Basabe inhibiendolo de los Gobernadores de las provincias de su comisión a quienes ordena le impartan todos los auxilios que necesitare como también a sus tenientes y otras cualesquiera justicias, para que tengan el debido efecto, los mandatos de su Majestad; hágasele saber acepte y jure cometese y dese el despacho necesario. Y así **(fol. 334v)** lo proveyó, mandó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Aceptación y juramento.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y ocho días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. Yo el escribano leí, notifiqué e hice saber con el auto de enfrente y suso para lo en el contenido a Don José Basabe en su persona que habiéndolo oído y entendido dijo: que aceptaba y aceptó el nombramiento que se le ha hecho de juez comisario para la ejecución del Real Decreto en los padres Jesuitas que residen en la Misión de Mainas y posesión que se manda dar al superior y eclesiásticos seculares que están determinados para los beneficios que han servido dichos padres jesuitas en la referida misión; que hará todo lo que se le previene en dicho auto y egresará con dichos padres hasta ponerlos en el colegio de esta Ciudad, sin permitirles comunicación por escrito ni de palabra como se manda por su Majestad; para cuyo efecto juró e Dios Nuestro Señor y a una señal de **(fol. 335)** Cruz que hizo en forma de derecho, que usará de dicho nombramiento fiel y legalmente conforme a la Real mente sin ir ni pasar contra ella en manera alguna, si así lo hiciere Dios Nuestro Señor le ayude, y de lo contrario se lo demande; y a la conclusión de dicho juramento dijo: así lo juro amén, y lo firmó de que doy fe.

José de Basabe. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Auto de nombramiento de conductor a Manuel de Estrella de los padres que salen para la ciudad de Guayaquil en la tercera remesa.

En la ciudad de San Francisco de Quito en siete días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Villagómez, Ruiz de Velasco, Vega Quiñones y Villena Señor de Villacís, Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, dijo: que habiéndose librado las órdenes correspondientes a los corregidores de los partidos sujetos al Gobierno de esta Real Audiencia y cumplidose en esta capital el día veinte de agosto próximo pasado el Real Decreto de expatriación y ocupación de temporalidades de los padres jesuitas, reteniendo a **(fol. 335v)** los respectivos procuradores y hacenderos para que aclaren las dudas que se ofrecieren, como se previene en el capítulo doce de la instrucción. Y estando evacuadas todas las diligencias, remitidos por los comisionados a los padres y hermanos hacenderos a la casa y colegio de esta ciudad y haberse ordenado a los corregidores del asiento de Latacunga y villas de Ambato y Riobamba, estén prontos a marchar los padres procuradores y hacenderos incorporándose con los que salen de esta ciudad y deber seguir su transporte a la ciudad de Guayaquil puerto destinado a su embarco y expedidas las correspondientes a dichos corregidores y justicias de la vereda para que en los respectivos pueblos de su jurisdicción tengan prontos alojamientos y en los despoblados cómodos y suficientes tambos para que igualmente sean alojados; y así estos como los pueblos provistos y prontos de los víveres necesarios, mulas para reemplazo de las que fallecen y demás que sea necesario y al señor Gobernador de Guayaquil para que tenga prontos en las bodegas las balsas necesarias faltando únicamente en nombramiento de sujeto prudente **(fol. 336)** que los conduzca; debía de mandar y mandó se notifique a Don Manuel Estrella y Vega vecino de esta ciudad, persona en quien concurren todas las circunstancias necesarias, se apronte para marchar el día once del corriente acompañando a dichos padres procuradores y hacenderos hasta su embarco; evitando con sumo cuidado se les haga algún insulto, requiriendo a las justicias para el castigo de los que en esto se excedieren; tratándolos con la mayor decencia y caridad, e impidiéndoles toda comunicación externa por escrito o de palabra sin distinción ninguna de clases ni personas para cuyo cumplimiento irán auxiliado de tropa suficiente y se le entregarán por oficiales Reales, los caudales que necesitare que deberá constar por libramientos que expedirá su Señoría, de los cuales ha de llevar exacta cuenta y razón para darla a su regreso y recibo del señor Gobernador de Guayaquil de haberle entregado todos los padres por sus nombres y clases cuya entrega deberá hacer de los que en esta ciudad se hiciese cargo que deberá constar por su recibo a continuación de este y con su inserción, se le dará testimonio de este auto; **(fol. 336v)** y de los que se le entregaren o se incorporaren en los corregimientos de Latacunga, Villas de Ambato y Riobamba. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, en dicho día, mes y año. Yo el escribano leí y notifiqué con el auto de enfrente, para lo en el contenido, a Don Manuel Estrella y Vega, en su persona y la firmó de que doy fe.

Manuel Estrella y Vega. Osorio.

Recibo.

En la ciudad de San Francisco de Quito, en nueve días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. Ante mi el escribano de su Majestad, público y de provincia de esta Corte, y testigos de Yuso escritos, estando en la casa del colegio Máximo que ocuparon los padres jesuitas, pareció presente Don Manuel Estrella y Vega vecino de esta ciudad, a quien doy fe conozco. Otorga, que en conformidad de lo mandado por auto de hoy día de la fecha recibe del Señor Presidente de esta Real Audiencia a los padres.

Marcos Bonilla Procurador de provincia natural de la ciudad de Popayán profeso de cuatro votos de edad de **(fol. 337)** setenta años.

Pedro José Troyano procurador de las misiones de Mainas, natural de la ciudad de Panamá profeso de cuatro votos, de cuarenta y cinco años de edad.

Isidro Losa natural de esta ciudad hacendero de la hacienda de la Concepción coadjutor espiritual de cuarenta y dos años.

Juan Serrano natural de la villa de Riobamba coadjutor espiritual de cincuenta y dos años hacendero de la hacienda de Nagsiche.

A los hermanos Antonio Banquieri natural de Carci en la República de Génova coadjutor temporal formado de cincuenta y nueve años hacendero del obraje y hacienda de Chillo.

José Iglesias natural de la ciudad de Córdova, coadjutor temporal formado de cincuenta y un años procurador de la casa y colegio Máximo.

Miguel Jaureguiverri natural de Mendivili en Navarra, coadjutor temporal formado de cuarenta y cuatro años, hacendero de la hacienda nombrada La Calder.

Lorenzo Carrión natural de la ciudad de Parma en Mallorca coadjutor temporal formado de treinta años hacendero de la hacienda nombrada Carpuela.

Martín José Lanz natural de **(fol. 337v)** Vera en Navarra coadjutor temporal formado, de treinta y siete años, procurador del colegio Mayor y Seminario de San Luis y casas de Noviciado y Ejercicios.

Alonso José Sánchez natural de Almansa obispado de Cartagena, coadjutor temporal formado de cincuenta y tres años hacendero de las haciendas y obraje de San Ildefonso.

Juan Martínez natural de Rosal obispado de Tuy coadjutor temporal formado de treinta y seis años hacendero de la hacienda de Santiago.

Francisco Reach natural de Warnestdorff en la Bohemia coadjutor temporal formado de cuarenta y un años hacendero de la hacienda de Tunvaviro.

Antonio Padilla natural del pueblo de Machache, coadjutor temporal formado de treinta y dos años hacendero de la hacienda nombrada el Chamanal.

Nicolás Garzain natural de Santo Domingo de la Calzada obispado de Calahorra coadjutor temporal de veinte y siete años.

Padre Miguel Delgado natural de la ciudad de Buga obispado de Popayán profeso de cuarto voto de treinta y siete años procurador del colegio de la Villa de Ibarra.

Felipe Garrasino natural de Andora en **(fol. 338)** la República de Génova coadjutor temporal formado de cuarenta y nueve años hacendero de la hacienda nombrada Cuajará de dicho colegio.

Y al Padre Juan Marchat natural de Horaswithz arzobispado de Praga, sacerdote escolar de treinta y dos años de edad que acaba de llegar de la provincia de Mainas

Que componen el número de diez y siete sujetos, seis sacerdotes y once coadjutores que ha de acompañar desde esta ciudad a la de Guayaquil tratándolos con la mayor decencia y caridad embarazándoles toda comunicación externa por escrito o de palabra y con la misma individualidad y distinción de clases los entregará al señor Gobernador de la ciudad de Guayaquil puerto destinado para su embarco, y entregará recibo de haberlo ejecutado; y del mismo modo dará cuenta del caudal que se le entregare debajo de su recibo de todos los gastos que ha de hacer en el transporte de dichos padres, instruida con toda fidelidad con su persona y todos sus bienes muebles y raíces, derechos y acciones habidos y por haber. Y dio poder cumplido a dicho Señor Presidente a cuyo fuero y jurisdicción se somete y renuncia el suyo propio **(fol. 338v)** domicilio y vecindad y la ley si convenit de jurisdictione omnium judicum con las quinta y sexta, título quince partida quinta, ordenanza de esperas y última pragmática de las sumisiones para que a lo dicho lo condene, compela y apremie por todo rigor de derecho y lo recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada consentida y no apelada; y renuncia a todas las demás leyes, fueros y derechos de su favor con la general que las prohíbe. En cuyo testimonio así lo dijo, otorgó y firmó, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.

Manuel Estrella y Vega. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Razón.

Yo el presente escribano, en cumplimiento de lo mandado por auto de siete del corriente. Certifico, doy fe y verdadero testimonio en cuanto puedo, debo y ha lugar en derecho a los señores que la presente vieren, de cómo hoy día de la fecha **(fol. 339)** entregué a Don Manuel Estrella y Vega, testimonio de dicho auto y del recibo que tiene dado, de los padres jesuitas que acompaña desde esta ciudad a la de Guayaquil, en cuatro hojas, legalizado y autorizado por mi. Y para que así conste pongo esta razón y en fe de ello la firmo en Quito en diez de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años.

José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Carta escrita al señor Presidente por Don Miguel de Olmedo con recibo del Gobernador de Guayaquil de la entrega de los jesuitas que condujo a su cargo.

Muy Señor mío: El diez y nueve del pasado llegué a esta con los reverendos padres jesuitas de mi cuidado, todos buenos y alegres, recibiolos el Gobernador como consta de recibo que incluyó a vue señoría a continuación del testimonio que recibí en esa ciudad, el que adelanto para que vue señoría esté impuesto del estado de esta comisión.

El diez y siete salió de este puerto la primera partida de treinta y ocho compuesta de los padres de este colegio, Tacunga, Ambato y Riobamba; los mismos salieron el veinte y cinco y hoy a las cuatro de la tarde y en fragata de Barrueta setenta y siete **(fol. 339v)** por último resto; en los que se incluyen los de Loja y la Villa, todos van con buena salud a excepción del padre Ángel María Manca, que sigue bien achacoso de su desvinsadura; y aunque este

caballero Gobernador le instó se detuviese a ver si se lograba su reposición, no se convino sino es a seguir sus compañeros. Dios guarde a vue Señoría muchos años. Guayaquil y octubre tres de mil setecientos sesenta y siete años.

Beso la mano de vue señoría, su mas atento servidor.

Miguel de Olmedo. Señor Presidente Don José Diguja.

Decreto.

Quito diez de diciembre de mil setecientos sesenta y siete. Agréguense a los autos de la materia. Diguja. Ante mi Osorio.

Copia del auto y recibo de Don Miguel Olmedo de los primeros jesuitas que condujo a la ciudad de Guayaquil.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y siete días del mes de agosto de mil setecientos sesenta y siete años. El señor Don José Diguja Gobernador Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Dijo: que mediante a tener su señoría dadas ya las providencias concernientes a la **(fol. 340)** habilitación de los religiosos de la Compañía de Jesús para su transporte a la ciudad de Guayaquil puerto destinado a su embarco, y expedidas las ordenes correspondientes a los corregidores y justicias de la vereda, para que en los respectivos pueblos de su jurisdicciones tengan prontos alojamientos y en los despoblados cómodos y suficientes tambos, para que igualmente sean alojados; y así estas como los pueblos provistos y prontos de los bienes necesarios, mulas para reemplazo de las que fallecen y demás que sea necesario; y al Gobernador de Guayaquil para que tenga prontas en las bodegas las balsas necesarias; faltando únicamente el nombramiento de sujetos prudentes que los conduzcan; debía de mandar y mandó se les notifique a Don Miguel Olmedo alcalde ordinario de esta ciudad, Comisario de Guerra y a Don Ignacio Checa personas en quienes concurre esta circunstancia, se apronten para marchar en día veinte y nueve del corriente acompañando a los religiosos **(fol. 340v)** de esta ciudad hasta su embarco; evitando con sumo cuidado se les haga el menor insulto, requiriendo a las justicias para el castigo de los que en esto se excedieren, tratándolos con la mayor decencia y caridad, e impidiéndoles toda comunicación externa, de escrito o de palabra, sin distinción ninguna de clase ni personas para cuyo cumplimiento irán auxiliados de tropa suficiente y se les entregará por oficiales Reales los caudales que necesitasen que deberá constar por libramientos que expedirá su Señoría; de los cuales han de llevar los comisionados exacta razón y cuenta para darla a su regreso; y también recibo del Gobernador de Guayaquil de haberle entregado todos los padres con sus nombres y clases cuya entrega deberán hacer los comisionados de los que en esta ciudad se hiciesen cargo, que deberá constar por su recibo a continuación y con su inserción se les dará testimonio de este auto. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez **(fol. 341)** Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

En Quito en veinte y ocho de agosto de mil setecientos sesenta y siete años. Yo el escribano estando en las casas de su morada leí y notifiqué con el auto de enfrente y suso para lo en el contenido al Señor Don Miguel Olmedo Alcalde ordinario y Comisario de Guerra en su persona y lo firmó de que doy fe.

Olmedo. Osorio

En Quito en dicho día. Yo el escribano hice otra notificación como la de suso al General Don Ignacio Checa en su persona y la firmó de que doy fe.

Checa. Osorio.

Recibo.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y ocho días del mes de agosto de mil setecientos sesenta y siete años. Ante mi el escribano de su Majestad, público y de provincia de esta corte y testigos de Yuso escritos, estando en el colegio Máximo de la Compañía de Jesús, pareció presente el señor Miguel de Olmedo, alcalde ordinario comisario de Guerra de esta ciudad, a quien doy fe conozco. Otorga, que en conformidad de lo mandado por el auto que prece, recibe **(fol. 341v)** del señor Presidente de esta Real Audiencia al padre José Baca Rector actual, natural de la ciudad de Cali del obispado de Popayán de edad de setenta y dos años, profeso de cuatro votos.

Al padre Ángel María Manca natural de Alguer de Cerdeña del mismo obispado de edad de setenta y nueve años profeso de cuatro votos.

Al padre Francisco Javier Zepheris natural de Bennolis del obispado de Breza de setenta y cuatro años de edad profeso de cuatro votos.

Al Padre Francisco Sanna prefecto de estudios, natural de Caller del obispado de Cerdeña, de setenta anos de edad, profeso de cuatro votos.

Al padre Adan Scheffeger natural de Aschaffenbrug obispado de Maguncia, de setenta y nueve años de edad, profeso de cuatro votos.

Al padre Sebastián Imbert natural de Taulis del obispado de Elna de cuarenta y cinco años de edad profeso de cuatro votos.

Al padre Juan Hospital natural de Bañolas del obispado de Girona de cuarenta y dos años de edad, catedrático de Prima de Teología, profeso de cuatro votos.

Al padre **(fol. 342)** Ignacio Mikel natural de Hauffring del obispado de Eustad del Palatinado, de setenta y cinco años de edad coadjutor espiritual.

Al padre Luis Vizzochi natural de Prato en la Toscaza obispado de Prato de edad de cuarenta y siete años coadjutor espiritual.

Al padre Antonio Jáuregui natural del pueblo de San Andrés de la jurisdicción de la villa de Riobamba del obispado de Quito de edad de treinta y nueve años coadjutor espiritual.

Al padre Nicolás Acuña natural de la ciudad de Panamá de edad de veinte y ocho años religioso escolar.

Al padre Ramón Baca natural de la villa de Ambato obispado de Quito de treinta años de edad sacerdote escolar.
Al padre José Ibarrola natural de esta ciudad de treinta y un años de edad sacerdote escolar.
Al padre Raimundo Rodero natural de Santa Crus de Mudela de veinte y ocho años de edad sacerdote escolar.
Al padre Pablo Portillo natural de Ocaña obispado de Toledo, fatuo, de sesenta y cinco años de edad.
Al padre Agustín Martínez **(fol. 342v)** natural de Granada de dicho obispado fatuo de edad de cuarenta y dos años.
Al padre Francisco Javier Nichuscht natural de matrei opispado de Brigia de edad de cuarenta y cuatro años profeso de cuatro votos.
Al padre Juan Domingo Coleti natural de Venecia del mismo obispado de cuarenta y tres años de edad resolutor de casos morales profeso de cuatro votos.
Al padre Mariano Araujo natural de esta ciudad de cincuenta y cuatro años de edad coadjutor espiritual.
Al padre José Mañanes natural de la villa de Quejida obispado de Oviedo de cincuenta y un años de edad coadjutor espiritual.
Al padre Máximo Negri natural de Pabia en Saboya de veinte y nueve años de edad sacerdote escolar.
Al padre Alfonso Pacheco natural de Jerez de la Frontera arzobispado de Sevilla de treinta años de edad, sacerdote escolar.
Al padre Juan Arteta natural de la ciudad de Guayaquil **(fol. 343)** de veinte y seis años de edad Ministro del colegio Máximo sacerdote escolar.
Al padre Francisco Rebolleda natural de Popayán de veinte y siete años sacerdote escolar.
Al hermano Gabriel Roca natural de Jalo en Valencia de veinte y siete años de edad estudiante teólogo.
Al hermano Joaquín Escriba natural de Orba en Valencia de veinte y seis años de edad estudiante teólogo.
Al hermano José Isaguirre natural de Logroño obispado de Calahorra de veinte y seis años de edad estudiante teólogo.
Al hermano Manuel Blanco natural de Ceuta de dicho obispado de veinte y tres años de edad estudiante teólogo
Al hermano Antonio Gutiérrez natural de Navalcarrero obispado de Toledo de veinte y seis años de edad estudiante teólogo.
Al hermano Antonio Salcedo natural de la ciudad de Buga obispado de Popayán de veinte y cuatro años de edad estudiante teólogo.
(fol. 343v) Al hermano Tomás Rumbea natural de la ciudad de Panamá de edad de veinte y ocho años estudiante teólogo.
Al hermano Joaquín Ojeda natural de la ciudad de Loja obispado de Quito de veinte y cinco años de edad estudiante teólogo.
Al hermano Vicente Suárez natural de Neiba del Nuevo Reino de Granada de veinte y un años de edad estudiante filósofo.
Al hermano José Cuellar natural de esta ciudad coadjutor temporal formado de edad de cincuenta y cinco años.
Al hermano Ignacio Muñiz natural de Barcelona del mismo obispado de edad de cuarenta y dos años coadjutor temporal formado, portero.
Al hermano José Fontanales natural de Marthorel del obispado de Barcelona de edad de cuarenta y ocho años coadjutor temporal formado ropero.
Al hermano Ignacio Liro natural de Opabia en la scilecia obispado de Olmito de treinta y ocho añols de edad coadjutor temporal formado boticario.
Al hermano Jacobo Vicer natural de Matrey obispado de Brigen, relojero de treinta y un años de edad **(fol. 344)** coadjutor temporal formado.
Al hermano Gabriel Boschz natural de Betlin del mismo obispado de edad de treinta y tres años coadjutor temporal formado, escultor.
Al hermano Pablo Melo natural de Dafacha en Portugal obispado de Briaga de edad de cincuenta años coadjutor temporal, despensero y cocinero.
Al hermano Pedro Gazitua natural de esta ciudad de treinta y cuatro años de edad coadjutor temporal formado.
Al hermano Alejandro Andrade natural de esta ciudad de edad de cincuenta y ocho años coadjutor temporal formado.

Que componen el número de cuarenta y cuatro sujetos, en esta manera; veinte y cinco sacerdotes, nueve teólogos, un filósofo y nueve legos que ha de acompañar desde esta ciudad a la de Guayaquil, tratándolos con la mayor decencia y caridad, embarazandoles toda comunicación externa por escrito o de palabra y con la misma individualidad y distinción de clases, los entregará al Gobernador de la ciudad de Guayaquil puerto destinado para su embarco; y entregará recibo de haberlo cumplido. Y asimismo se obliga que dará cuenta del caudal que se le entregare **(fol. 344v)** debajo de su recibo, de todos los gastos que ha de hacer en el transporte de dichos padres, instruida con toda fidelidad; con su persona, y todos sus bienes muebles y raíces, derechos y acciones habidos y por haber. Y di poder cumplido a dicho Señor Presidente a cuyo fuero y jurisdicción se somete y renuncia el suyo propio domicilio y vecindad y la ley si convenerit de jurisdictione omnium judicum con las quinta y sexta, título quince, partida quinta, ordenanza de esperas y última pragmática de las sumisiones para que a lo dicho lo condenen, compelan y apremien por todo rigor de derecho y lo recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada consentida y no apelada; y renuncia todas las demás leyes, fueros y derechos de su favor con la general que las prohíbe. En cuyo testimonio así lo dijo, otorgó y firmó con los señores testigos que se hallaron presentes Don Clemente Sánchez de Orellana Marqués de Villa Orellana caballero del orden de Santiago alcalde ordinario de esta ciudad, Don Manuel Guerrero Ponce de León conde de Selva Florida y capitán Don José Antonio de Ascásubi de todo lo cual doy fe.

Miguel de Olmedo. El Marqués de Villa Orellana. Don **(fol. 345)** Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Concuerda este traslado con sus originales que quedan en los autos de la materia a que en lo necesario me remito. Y para que de ello conste donde convenga doy el presente en virtud de lo mandado por el auto preinserto y en fe de ello lo signo y firmo en esta Ciudad de San Francisco de Quito en veinte y ocho días del mes de agosto de mil setecientos sesenta y siete años.

En Testimonio de Verdad.

José Enríquez Osorio escribano de Su Majestad, Público y de Provincia.

Recibo del Gobernador de la ciudad de Guayaquil.

En la ciudad de Guayaquil en diez y nueve días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don Juan Antonio Zelaya Gobernador y Teniente de Capitán General de esta provincia, Teniente coronel de los Reales Ejércitos por ante mi el presente escribano y testigos recibió de Don Miguel de Olmedo Alcalde ordinario y comisario de Guerra de la ciudad de Quito, los padres jesuitas contendidos en el testimonio antecedente que condujo del Colegio Máximo de la ciudad de Quito y en **(fol. 345v)** testimonio de la entrega y recibo la otorgó y firmó su señoría dicho señor Gobernador siendo testigos el Maestre de Campo Don José de Borda y Villaseñor, Don Francisco Casaus Laso sargento mayor de esta dicha ciudad y el capitán de caballería Don José Crespo Losano de que doy fe.

Juan Antonio Zelaya. Ante mi José Ignacio Moreno escribano de cabildo y Real hacienda.

Señor Don José Diguja Presidente y Capitán General.

Carta escrita por Don Ignacio Checa al señor presidente incluyendo dos recibos el uno de teniente de Ambato y el otro del Gobernador de Guayaquil de la entrega de los padres que llevó a su cargo.

Muy señor y venerado dueño mío: remito a vue señoría el recibo de los padres jesuitas que fue de mi cargo entregar en esta ciudad, a excepción del padre José Pérez coadjutor espiritual que avisé a vue señoría haber dejado enfermo en Ambato bajo recibo de aquel teniente, que asimismo remito a vue señoría suplicándole tenga a bien me parta lo de aquí a Piura a atender a algunos negocios que exigen mi presencia.

Repito a vue señoría mi rendida obediencia y pido a Dios guarde a vue señoría muchos años.

Santiago de Guayaquil y septiembre veinte y siete de mil setecientos sesenta y siete.

Señor Presidente y Capitán General.

Beso la mano **(fol. 346)** de vue señoría, su mas atento servidor.

Ignacio Checa.

Decreto.

Quito diez de diciembre de mil setecientos sesenta y siete. Agréguese a los autos de la materia. Diguja. Ante mi Osorio.

Recibo del teniente de Ambato.

En la villa de San Juan de Ambato en ocho días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años. Ante mi el escribano de cabildo y Real hacienda y testigos de Yuso escritos hallándose presente en la casa de recibimiento dispuesta para los reverendos padres de la Compañía de Jesús, su merced el señor General Don José de Merisalde y Santistevan a quien yo el dicho escribano doy fe que conozco. Otorga, que recibe al reverendo padre José Pérez religioso profeso de cuarto voto de la Compañía de Jesús de mano del general Don Ignacio Checa conductor de dicho padre para la ciudad de Guayaquil adonde por ahora expresa le impide el viaje un grueso tumor en la ingle izquierda agregándose el estar echando sangre por la boca, por haber recibido un duro golpe en la silla de cabalgar en el camino de la ciénega a Nagsiche, por lo que le ha parecido entregarlo a dicho señor otorgante **(fol. 346v)** al expresado padre, con tal de que luego que convalezca lo entregue en dicha ciudad de Guayaquil al señor gobernador Don Juan Antonio Zelaya o ponerlo donde dispusiere su señoría el señor Don José Diguja, del consejo de su Majestad, su Presidente Gobernador y Capitán General de la Cancillería y Real Audiencia de Quito y su Provincia. Y viniendo en ello obligándose a cuidarlo y asistirlo a dicho padre hasta su convalecencia se hace cargo de dicha entrega dicho señor Teniente General so expresa obligación podería y sumisión de fuero en forma y conforme a derecho; y de pedimento y mandato judicial no queda en registro. En cuyo testimonio así lo otorgó y firmó siendo testigos Don Pedro de Mera, Don Francisco de Cárdenas y Manuel Suárez presentes de que doy fe.

Fui presente a su otorgamiento, y en su fe lo signo y firmo.

José de Merisalde y Santistevan. En testimonio de verdad. Antonino Valenzuela escribano de cabildo y Real hacienda.

Auto y recibo de Don Ignacio Checa de los padres que conduce en la segunda remesa a Guayaquil.

En la ciudad de San **(fol. 347)** Francisco de Quito en veinte y siete días del mes de agosto de mil setecientos sesenta y siete años. El señor Don José Diguja Gobernador Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Dijo: que mediante a tener su señoría dadas ya las providencias concernientes a la habilitación de los religiosos de la Compañía de Jesús para su transporte a la ciudad de Guayaquil puerto destinado a su embarco, y expedidas las ordenes correspondientes a los corregidores y justicias de la vereda para que en los respectivos pueblos de sus jurisdicciones tengan prontos alojamientos y en los despoblados cómodos y suficientes tambos para que igualmente sean alojados; y así estos como los pueblos provistos y prontos de los bienes necesarios mulas para reemplazo de las que fallecen y demás que sea necesario; y al Gobernador de Guayaquil para que tenga prontas en las bodegas las balsas necesarias; faltando únicamente el nombramiento de sujetos prudentes que los conduzcan; debía de mandar y mandó se les notifique a Don Miguel Olmedo **(fol. 347v)** alcalde ordinario de esta ciudad comisario de Guerra y a Don Ignacio Checa personas en quienes concurre esta circunstancia, se apronten para marchar el día veinte y nueve del corriente acompañando a los religiosos desde esta ciudad hasta su embarcos evitando con sumo cuidado se les

haga el menor insulto, requiriendo a las justicias para el castigo de los que en esto se excedieren, tratándolos con la mayor decencia y caridad e impidiéndoles toda comunicación externa de escrito o de palabra sin distinción ninguna de clase ni personas; para cuyo cumplimiento irán auxiliados de tropa suficiente; y se les entregará por oficiales Reales los caudales que necesitasen que deberá constar por libramientos que expedirá su señoría de los cuales han de llevar los comisionados exacta razón y cuenta, para darla a su regreso; y también recibo del Gobernador de Guayaquil de haberle entregado todos los padres por sus nombres y clases cuya entrega deberán hacer los comisionados de los que en esta ciudad se hiciesen cargo que deberá constar por su recibo a continuación **(fol. 348)** y con su inserción se les dará testimonio de este auto. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

En Quito en veinte y ocho de agosto de mil setecientos sesenta y siete años. yo el escribano, estando en las casas de su morada, leí y notifiqué con el auto de enfrente y suso para lo en el contenido, al señor Don Miguel Olmedo alcalde ordinario y comisario de Guerra en su persona y lo firmó de que doy fe.

Olmedo. Osorio.

En Quito en dicho día. Yo el escribano hice otra notificación como la de suso al General Don Ignacio Checa en su persona y la firmó de que doy fe.

Checa. Osorio.

Recibo.

En la ciudad de San Francisco de Quito en dos días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años. ante mi el escribano de su Majestad, público y de provincia de esta Corte, y testigos de Yuso escritos estando en el colegio que fue de la Compañía de Jesús, pareció presente el General Don Ignacio Checa vecino de esta ciudad **(fol. 348v)** a quien doy fe conozco. Otorga que en cumplimiento de lo mandado por auto de veinte y siete de agosto de este presente año recibe del señor Presidente de esta Real Audiencia, al reverendo padre Miguel Manosalvas provincial, natural de la villa de Ibarra de edad de setenta años profeso de cuatro votos.

Al padre Nicolás Torre, natural de la Plata obispado de Popayán de edad de sesenta y cinco años profeso de cuatro votos Rector del Colegio Mayor y Seminario de San Luis.

Al padre Jacinto Ormachea natural de esta ciudad instructor de la tercera de aprobación, profeso de cuatro votos.

Al padre Sebastián Rendón natural de la ciudad de Loja del obispado de esta ciudad, de cincuenta y dos años de edad profeso de cuatro votos.

Al padre Francisco Peres natural de Bobeda de Toro en Castilla la vieja, de cuarenta y siete años de edad profeso de cuatro votos.

Al padre Joaquín Ayllon natural de la villa de Ambato del obispado de Quito de treinta y nueve años de edad catedrático de vísperas profeso de cuatro votos.

Al padre Ramón Biezcas natural de esta ciudad **(fol. 349)** de edad de treinta y seis años profeso de cuatro votos ministro de dicho colegio Mayor y Seminario de San Luis, catedrático de moral.

Al padre Faustino Manosalvas natural de dicha villa de Ibarra obispado de Quito de edad de treinta y cinco años profeso de cuatro votos.

Al padre Cyprian Peña natural de Piura del obispado de Trujillo de edad de treinta y cuatro años profeso de cuatro votos, padre de sala de dicho colegio Mayor y Seminario de San Luis.

Al padre José Pérez natural de Alcalá Real obispado de Granada, de edad de cuarenta y nueve años coadjutor espiritual.

Al padre Guillermo Peña natural de la ciudad de Piura del obispado de Trujillo de veinte y seis años de edad sacerdote escolar.

Al padre Juan Agustín Gutiérrez natural de la ciudad de Popayán de veinte y cinco años de edad sacerdote escolar.

Al padre Pedro Vicente Valencia natural de dicha ciudad de Popayán de veinte y seis años de edad sacerdote escolar.

Al padre Ambrosio Larrea natural de la villa de Riobamba **(fol. 349v)** obispado de Quito de veinte y cinco años de edad sacerdote escolar.

Al padre Ignacio Avilés natural de la ciudad de Guayaquil de este obispado de edad de veinte y cinco años sacerdote escolar.

Al padre Antonio Aguado natural de esta dicha ciudad de cuarenta y nueve años de edad profeso de cuatro votos.

Al padre Mariano Andrade natural de esta ciudad de edad de treinta y tres años Maestro de Gramática, sacerdote escolar.

Al padre Feliciano Peña natural de dicha ciudad de Piura obispado de Trujillo de edad de veinte y nueve años Maestro de Gramática sacerdote escolar.

Al hermano Tomás Ribadeneira natural del asiento de Otavalo de este obispado de edad de veinte y seis años estudiante teólogo.

Al hermano José Cisneros natural de la villa de Ambato de este obispado de edad de veinte y tres años estudiante teólogo.

Al hermano Ignacio Romo natural de la villa de Ibarra de este obispado de veinte y nueve años de edad estudiante teólogo.

Al hermano Santiago Herreria natural de dicha villa de Ibarra de este obispado de veinte y ocho años de edad estudiante teólogo.

Al hermano Marcos Biezcas **(fol. 350)** natural de dicha villa de Ibarra de este obispado de veinte y cuatro años de edad estudiante teólogo.

Al hermano Manuel Frías natural de dicha ciudad de Guayaquil de este obispado de veinte y siete años de edad estudiante filósofo.

Al hermano Javier Felipe González natural de esta ciudad de veinte y cinco años de edad estudiante filósofo.

Al hermano Joaquín Larrea natural de dicha villa de Riobamba de este obispado, de veinte y cuatro años de edad estudiante filósofo.

Al hermano Juan Hacha natural de esta ciudad de veinte y tres años de edad estudiante filósofo.

Al hermano Tomás Cisneros natural de dicha villa de Ambato de este obispado de diez y nueve años de edad estudiante filósofo.

Al hermano José Marín natural de dicha villa de Ibarra de este obispado de edad de cuarenta y siete años coadjutor temporal formado compañero del padre provincial.

Al hermano Ignacio Manosalvas natural de dicha villa de Ibarra de este obispado de edad de treinta y nueve años coadjutor temporal formado.

Al hermano Baltasar Medina natural de esta ciudad de treinta **(fol. 350v)** y ocho años de edad coadjutor temporal formado.

Al hermano Gregorio Espinosa natural del pueblo de Aloasí de este obispado de edad de veinte y seis años coadjutor temporal formado.

Al hermano Adan Schwartz natural de Dirigen obispado de Augusta de edad de treinta y siete años coadjutor temporal formado, portero, despensero y cocinero de dicho colegio de San Luis.

Al hermano Julián Torre natural del pueblo de Tunvaviro de este obispado de edad de treinta y un años coadjutor temporal formado.

Que hacen el número de treinta y cuatro sujetos, en esta forma: diez y ocho sacerdotes, cinco teólogos, cinco filósofos y seis coadjutores temporales formados, a los que acompaña el Doctor Don Mariano Suárez presbítero natural de esta ciudad de sesenta y seis años de edad que después de notificado el Real Decreto de expatriación consiguió letras de expulsión; que ha de acompañar desde esta ciudad a la de Guayaquil tratándolos con la mayor decencia y caridad, embarazándoles toda comunicación externa por escrito o de palabra; y con la misma **(fol. 351)** individualidad y distinción de clases los entregará al Gobernador de la ciudad de Guayaquil, puerto destinado para su embarco y entregará recibo de haberlo cumplido. Y del mismo modo se obliga que dará cuenta del caudal que se le entregare debajo de su recibo de todos los gastos que ha de hacer en el transporte de dichos padres, instruida con toda fidelidad con su persona y todos sus bienes muebles y raíces, derechos y acciones habidos y por haber. Y dio poder cumplido a dicho Señor Presidente a cuyo fuero y jurisdicción se somete y renuncia el suyo propio domicilio y vecindad y la ley si convenit de jurisdictione omnium judicum con las quinta y sexta, título quince partida quinta, ordenanza de esperas y última pragmática de las sumisiones para que a lo dicho lo condene, compela y apremie por todo rigor de derecho y lo recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada consentida y no apelada; y renuncia todas las demás leyes, fueros y derechos de su favor con la general que las prohíbe. En cuyo **(fol. 351v)** testimonio así lo dijo, otorgó y firmó, con los señores testigos que se hallaron presentes que lo fueron Don Clemente Sánchez de Orellana Caballero del orden de Santiago Marqués de Villa Orellana alcalde ordinario de esta ciudad, Don Manuel Guerrero Ponce de León Conde de Selva Florida y el capitán Don José Antonio Ascásubi de todo lo cual doy fe.

Ignacio Checa. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Es copia de sus originales que quedan en los autos de la materia a que en lo necesario me remito. Y para que de ello consta donde convenga doy el presente en virtud de lo mandado por el auto preinserto y en fe de ello lo signo y firmo en Quito en dos de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años.

Es testimonio de verdad.

José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Recibo del Gobernador de Guayaquil.

En la ciudad de Santiago de Guayaquil en veinte **(fol. 352)** y dos días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Juan Antonio Zelaya teniente coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador y Teniente de Capitán General de esta dicha ciudad y su provincia. Por ante mi el escribano y testigos que de Yuso irán nombrados, recibió de Don Ignacio de Checa los padres de la Compañía de Jesús contenidos en el testimonio antecedente, a excepción del padre José Pérez coadjutor espiritual natural de la ciudad de Alcalá de Real arzobispado de Granada de España que dijo haber dejado enfermo en la villa de Ambato y entregado a su teniente Don José Merisalde para que cuide de su asistencia y remisión a dicho señor Gobernador; y en testimonio de la entrega y recibo la otorgó y firmó su señoría dicho señor Gobernador siendo testigos el señor Maestre de Campo Don José de Borda y Villaseñor, el sargento mayor Don Francisco Cassaus Laso y el capitán de Caballería Don José Crespo Losano, **(fol. 352v)** de que doy fe.

Juan Antonio Zelaya. Ante mi José Ignacio Moreno escribano de Cabildo y Real hacienda.

Testimonio del auto de remisión de los padres jesuitas que por tercera remesa van para Guayaquil a cargo de Manuel Estrella su conductor.

En la ciudad de San Francisco de Quito en siete días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don José Diguja Villagómez Ruiz de Velasco Vega Quiñones y Villena señor de Villacís coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Dijo: que habiéndose librado las ordenes correspondientes a los corregidores de los partidos sujetos al Gobierno de esta Real Audiencia y

cumplidose en esta capital el día de veinte de agosto próximo pasado, el Real Decreto de expatriación y ocupación de temporalidades de los padres jesuitas, reteniendo a los respectivos procuradores y hacenderos para que aclaren las dudas que se ofrecieren como se previene en el capítulo doce de la instrucción. Y estando evacuadas todas las diligencias, remitidos por los comisionados a los padres y hermanos hacenderos a la casa y **(fol. 353)** colegio de esta ciudad, y haberse ordenado a los corregidores del asiento de Latacunga, y villas de Ambato y Riobamba, estén prontos a marchar los padres procuradores y hacenderos incorporándose con los que salen de esta ciudad, y deber seguir su transporte a la ciudad de Guayaquil puerto destinado para su embarco, y expedidas las correspondientes a dichos corregidores y justicias de la vereda para que en los respectivos pueblos de su jurisdicción tengan prontos alojamientos y en los despoblados cómodos y suficientes tambos para que igualmente sean alojados y así estos como los pueblos provistos y prontos de los víveres necesarios, mulas para reemplazo de las que fallecen y demás que sea necesario; y al señor Gobernador de Guayaquil, para que tenga prontas en las bodegas las balsas necesarias; faltando únicamente el nombramiento de sujeto prudente que los conduzca; debía de mandar y mandó se notifique a Don Manuel Estrella y Vega vecino de esta ciudad, persona en quien concurren todas **(fol. 353v)** las circunstancias necesarias, se apronte para marchar el día once del corriente acompañando a dichos padres procuradores y hacenderos hasta su embarco evitando con sumo cuidado se les haga algún insulto, requiriendo a las justicias para el castigo de los que en esto se excedieren, tratándolos con la mayor decencia y caridad e impidiéndoles toda comunicación externa, por escrito o de palabra, sin distinción ninguna de clases ni personas, para cuyo cumplimiento irá auxiliado de tropa suficiente; y se le entregarán por oficiales Reales los caudales que necesitare que deberá constar por libramientos que expedirá su señoría, de los cuales ha de llevar exacta cuenta y razón para darla a su regreso; y recibo del señor Gobernador de Guayaquil de haberle entregado todos los padres por sus nombres y clases cuya entrega deberá hacer de los que en esta ciudad se hiciese cargo, que deberá constar por su recibo a continuación de este, y con su inserción se le dará testimonio de este auto; **(fol. 354)** y de los que se le entregaren o se incorporaren en los corregimientos de Latacunga, Villas de Ambato y Riobamba. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

En la ciudad de Quito en dicho día, mes y año. Yo el escribano leí y notifiqué con el auto de enfrente para lo en el contenido a Don Manuel Estrella y Vega en su persona y la firmó de que doy fe.

Manuel Estrella y Vega. Osorio

Recibo.

En la ciudad de San Francisco de Quito en nueve días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. Ante mi el escribano de su Majestad, público y de provincia de esta corte y testigos de Yuso escritos, estando en la casa del colegio Máximo que ocuparon los padres jesuitas, pareció presente Don Manuel Estrella y Vega vecino de esta ciudad a quien doy fe conozco. Otorga que en conformidad de lo mandado por auto de hoy día de la fecha, recibe del señor Presidente de esta Real Audiencia, a los padres **(fol. 354v)** Marcos Bonilla procurador de provincia natural de la ciudad de Popayán profeso de cuarto voto de edad de setenta años.

Pedro José Troyano procurador de las misiones de Mainas, natural de la ciudad de Panamá profeso de cuarto voto de cuarenta y cinco años de edad.

Isidro Losa natural de esta ciudad hacendero de la hacienda de la Concepción coadjutor espiritual de cuarenta y dos años.

Juan Serrano natural de la villa de Riobamba coadjutor espiritual de cincuenta y dos años hacendero de la hacienda de Nagsiche.

A los hermanos Antonio Banquieri natural de Carci en la República de Génova coadjutor temporal formado de cincuenta y nueve años hacendero del obraje y hacienda de Chillo.

José Iglesias natural de la ciudad de Córdova coadjutor temporal formado de cincuenta y un años procurador de la casa y colegio Máximo;

Miguel Jaureguiverri natural de Mendivili en Navarra coadjutor temporal formado de cuarenta y cuatro años hacendero de la hacienda nombrada La Caldera.

Lorenzo **(fol. 355)** Carrión natural de la ciudad de Parma en Mallorca coadjutor temporal formado de treinta años hacendero de la hacienda nombrada Carpuela.

Martín José Lanz natural de Vera en Navarra coadjutor temporal formado de treinta y siete años procurador del colegio Mayor y seminario de San Luis y casas de Noviciado y Ejercicios.

Alonso José Sánchez natural de Almansa obispado de Cartagena coadjutor temporal formado de cincuenta y tres años hacendero de las haciendas y obraje de San Ildefonso;

Juan Martínez natural de Rosal obispado de Tuy coadjutor temporal formado de treinta y seis años hacendero de la hacienda de Santiago;

Francisco Reach natural de Warnestdorff en la Bohemia coadjutor temporal formado de cuarenta y un años hacendero de la hacienda de Tunvaviro;

Antonio Padilla natural del pueblo de Machache coadjutor temporal formado de treinta y dos años hacendero de la hacienda nombrada el Chamanal;

Nicolás Garsain natural de Santo Domingo de la Calzada obispado de Calahorra coadjutor temporal de veinte y siete años;

Padre Miguel Delgado natural **(fol. 355v)** de la ciudad de Buga obispado de Popayán profeso de cuarto voto de treinta y siete años procurador del colegio de la Villa de Ibarra;

Felipe Garrasino natural de Andorra en la República de Genova coadjutor temporal formado de cuarenta y nueve años hacendero de la hacienda nombrada Quajara de dicho colegio;

Y al padre Juan Marchat natural de Horasdowithz arzobispado de Praga sacerdote escolar de treinta y dos años de edad que acaba de llegar de la provincia de Mainas;

Que componen el número de diez y siete sujetos, seis sacerdotes y once coadjutores que ha de acompañar desde esta ciudad a la de Guayaquil tratándolos con la mayor decencia y caridad, embarazándoles toda comunicación externa por escrito o de palabra, y con la misma individualidad y distinción de clases los entregará al señor Gobernador de la ciudad de Guayaquil puerto destinado para su embarco y entregará recibo de haberlo ejecutado; y de el mismo modo dará cuenta del caudal que se le entregare debajo de su recibo de todos los gastos que ha de hacer en el transporte de dichos padres instruida con toda fidelidad; **(fol. 356)** con su persona, y todos sus bienes muebles y raíces, derechos y acciones habidos y por haber. Y dio poder cumplido a dicho Señor Presidente a cuyo fuero y jurisdicción se somete y renuncia el suyo propio domicilio y vecindad y la ley si convenit de jurisdictione omnium judicum con las quinta y sexta, título quince partida quinta, ordenanza de esperas y última pragmática de las sumisiones para que a lo dicho lo condene, compela y apremie por todo rigor de derecho y lo recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada consentida y no apelada; y renuncia a todas las demás leyes, fueros y derechos de su favor con la general que las prohíbe. En cuyo testimonio así lo dijo, otorgó y firmó, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.

Manuel Estrella y Vega. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Es copia de sus originales que quedan **(fol. 356v)** en los autos de la materia a que en lo necesario me remito. Y para que de ello conste donde convenga y obre el efecto que haya lugar en derecho doy el presente en virtud de lo mandado por el auto preinserto y en fe de ello lo signo y firmo el Quito en diez días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años.

En testimonio de verdad. José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Certificación del gobernador de Guayaquil de la entrega de los padres que fueron en la tercera remesa.

Don Juan Antonio Zelaya Teniente Coronel de los Ejércitos de su Majestad, Gobernador y Teniente Capitán General de esta ciudad y provincia de Santiago de Guayaquil certifico que Don Manuel de la Estrella ha entregado en esta ciudad a mi disposición hoy día de la fecha los diez y siete religiosos jesuitas que se expresan en este testimonio como también a los padres Luis Ribadeneira, Silvestre Plata, Miguel de Ibarra, Luis Duque, Sebastián Correa, Hilario Laanz todos de la provincia de Quito, que componen el número de veinte y tres. y para que conste y le sirva de resguardo firmé la presente en Guayaquil a veinte y seis de diciembre de mil setecientos sesenta y siete.

Juan Antonio **(fol. 357)** Zelaya. Por mandado de su Señoría. José Ignacio Moreno escribano de Cabildo y Real Hacienda.

Decreto.

Quito y enero diez y seis de mil setecientos sesenta y ocho. Júntese con los autos de la materia. Diguja. Ante mi Osorio.

Despacho que se dio a Don Francisco de Borja para el inventario de las haciendas del Colegio Máximo.

Don José Diguja Villagómez Ruiz de Velasco, Vega Quiñones y Villena, Señor de Villacís, Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General de la provincia de Quito y Presidente de su Real Audiencia por el Rey nuestro Señor. Hago saber a Don Francisco de Borja y Larraspuru como en la causa de expatriación y ocupación de temporalidades de los padres jesuitas, proveí auto que su tenor sacado a la letra es el siguiente:

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y siete días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia.

Dijo: que respecto de estar conclusos los inventarios **(fol. 357v)** libros papeles y archivos de las temporalidades que ocuparon los padres jesuitas en la casa y colegio Máximo de esta ciudad, constando jurídicamente las haciendas que fueron pertenecientes a ella: Tejar, Molinos y cuadras de Añaquito; en sus cinco leguas, Chillo, Pazuchoa, Ichubamba, Pedregal, Pintag, Tanlagua, Guatos y Niebli; en la jurisdicción de los corregimientos de la villa de Ibarra y asiento de Otavalo, Santiago, Caldera, Carpuela, Chaluayaco y Cayambe; en el de Latacunga, Tigua; de trapiches de ingenio, obraje, Chorrillos, Hatos, Ovejerías, Potreros y Pan sembrar; debiéndose continuar los inventarios, con inspección de los libros de inventario y visita de los padres provinciales y respectivos procuradores, que entregaran los padres y hermanos hacenderos y mayordomos; para cuyo efecto debía de mandar y mandó se libren los despachos necesarios cometidos para las haciendas nombradas Chillo, Pazuchoa, Ichubamba, Tanlagua, Guatos y Niebli a Don Francisco de Borja y Larraspuru, **(fol. 358)** acepte y jure y cometese para que entregue las de Chillo, Pazuchoa e Ichubamba a Don Juan Sánchez Chamorro; y las de Tanlagua, Guatos y Niebli a Don Matías Ferreire; para las de Santiago, Caldera, Carpuela, Chaluayaco y Cayambe, que se hallan en la jurisdicción de dichos corregimientos de la villa y Otavalo, a Don Manuel Díez de la Peña Corregidor de dicho asiento, para que entregue las de Santiago, Caldera, Carpuela y Chaluayaco a Don Jerónimo Hartman y la de Cayambe a Don Juan Ruiz, a quienes nombra de administradores de dichas haciendas, para que cada uno de los comisionados hagan inventarios de dichas haciendas con toda claridad, individualidad y distinción expresando haber sido pertenecientes a dicha casa y colegio Máximo, teniendo a la vista los referidos libros de inventario y visita hecho por dichos padres provinciales, que inventariaran igualmente advirtiendo el aumento y menoscabos que resultaren; reservando señalar a dichos administradores el salario que deban **(fol. 358v)** ganar correspondiente a

el trabajo que impendieren y la experiencia lo demostrare; debiendo poner el mayor cuidado en la conservación de dichas haciendas sus bienes y utensilios, y aumento de sus utilidades; dejando en poder de dichos administradores los referidos libros de inventario y visita, notando la acrecencia o decrecencia que hubiere a tiempo de la entrega, firmado de dichos comisionados, administradores que entregan y reciben escribano y testigos; evitando cualesquiera fraudes y extravíos, averiguando sumariamente los que se hubiesen hecho permutando unos ganados por otros, haciendo se restituyan; arrestando a los que resultaren culpados, remitiéndolos presos a la Cárcel Real de Corte, para imponerles las penas establecidas por las Leyes. Y conclusos dichos inventarios, los remitirán originales, para que se agreguen a los de la materia; encargándose a dichos comisionados tengan especial cuidado de remitir a los padres y hermanos hacenderos que administran algunas de dichas haciendas, a la casa y **(fol. 359)** colegio de esta ciudad para que sigan su destino al puerto señalado para su embarco. y respecto de que de esta comisión se exceptúan las nombradas Pedregal y Pintag en la jurisdicción de esta ciudad y Tigua en la de el asiento de Latacunga por no ser tiempo oportuno para rodeos de ganados; debiéndose perfeccionar los inventarios en el modo posible; escríbase carta por el Contador Don José Ascásubi a los mayordomos y administradores de dichas haciendas, compadezcan con los libros de inventario y visita de dichos padres provinciales, para que por la cuenta que deben instruirse haga inventario de todos los bienes y utensilios que existiesen de su cargo. y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Por mandado del señor Presidente pasó ante mi. José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Y para que el auto por mi proveído tenga cumplido efecto, mandé dar el presente para dicho Don Francisco de Borja y Larraspuru para que **(fol. 359v)** en conformidad de la aceptación y juramento que tiene hecha siéndole entregado este mi despacho, vea el auto por mi proveído aquí preinserto el cual lo guarde, cumpla y ejecute según y como en el se contiene; y en su cumplimiento pasará sin perdida de tiempo a hacer inventario de las haciendas nombradas Chillo, Pazuchoa, Ychubamba, Tanlagua, Guatos y Niebli con asistencia de los administradores nombrados e inspección de los libros de inventario y visita hecho por los padres provinciales y procuradores, que entregarán los respectivos padres y hermanos y mayordomos de los obrajes, chorrillos y hatos de ganados con toda individualidad y distinción y expresión de ser pertenecientes a la casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas advirtiendo los menoscabos y aumentos que reconociere a tiempo de la entrega que hará de las haciendas de Chillo, Pazuchoa y Ychubamba a Don Juan Sánchez Chamorro; y las de Tanlagua, Guatos y Niebli a Don Matías Ferreira, administradores nombrados **(fol. 360)** con los referidos libros originales, firmados de dicho Don Francisco administrador que entregan y reciben, escribano y testigos, para que en todos tiempos conste la cuenta que deben dar de este cargo; evitando cualesquiera fraudes y extravíos, averiguando sumariamente los que se hubieren hecho haciendo se restituyan y remitiendo presos a los que resultaren culpados. Y conclusos dichos inventarios los remitirá originales para que se agreguen a los de la materia, y a los padres y hermanos que administran algunas de ellas, a la casa y colegio de esta ciudad para que sigan su destino al puerto señalado para su embarco como se manda en dicho auto. Que para lo suso dicho lo a ello anejo y concerniente le doy y comunico todo el poder y facultad en derecho necesaria. Dado en Quito en veinte y siete de octubre de mil setecientos sesenta y siete años.

José Diguja. Por mandado del Señor Presidente Gobernador y Comandante General.

José Enríquez Osorio escribano de **(fol. 360v)** su Majestad, público y de provincia.

Auto proveído para Don Francisco de Borja en que mandó se notifique al padre Antonio Banquieri entregue la hacienda y obraje del valle de Chillo.

Estando en la hacienda nombrada Chillo términos del pueblo de Sangolquí jurisdicción de la ciudad de Quito en siete días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El señor Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru habiendo visto la comisión conferida a su Merced y auto expedido por el señor Don José Diguja Villagómez Ruiz de Velasco, Vega Quiñones y Villena Señor de Villacís, Coronel de los Reales Ejércitos, Presidente de la Real Audiencia, Gobernador y Capitán General de esta provincia; la obedeció en debida forma y en su cumplimiento mando se guarde, cumpla y ejecute en todo y por todo según y como su señoría lo previene en el auto inserto en dicho despacho. Y en su conformidad se le notifique al padre Antonio Banquieri hacendero de la dicha hacienda, entregue los libros de inventarios y visita de los padres provinciales y respectivos procuradores, y los demás correspondientes al manejo y **(fol. 361)** administración de dicha hacienda. Así lo proveyó, mandó y firmó dicho señor.

Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

En dicha hacienda, en dicho día mes y año dichos. Yo el escribano de su Majestad, leí, notifiqué e hice saber con el auto que antecede, con el despacho expedido por el señor Presidente, como en uno y otro se contiene al padre Antonio Banquieri a cuyo cargo ha estado la administración de esta dicha hacienda, en su persona quien habiéndolo oído y entendido, entregó diez y seis libros entre grandes y chicos de a folio y cuartilla, los que se reconocerán en el principio del inventario; y lo firmó dicho padre en presencia de dicho señor juez y de los testigos que fueron Narciso Peñafiel, Blas Risueño y Mariano Cortez.

Antonio Banquieri. Mena. Testigo Blas Risueño. Testigo Mariano Cortez. Narciso Peñafiel.

Inventario del obraje y hacienda de Chillo.

En la dicha hacienda y obraje del valle de Chillo, términos del pueblo de Sangolquí de la jurisdicción de la ciudad de Quito **(fol. 361v)** en siete días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El señor capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru juez nombrado por el señor Don José Diguja Presidente de la Real Audiencia de dicha ciudad, para la descripción de las haciendas que ocuparon los padres jesuitas de la casa y colegio Máximo;

estando en la referida hacienda, a cuyo cargo ha estado el manejo y administración que es el padre Antonio Banquieri, con asistencia del General Don Juan Sánchez Chamorro administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; dio principio a los inventarios de los bienes que halló en ella, con inspección de los libros de inventarios y visita de los padres provinciales y respectivos procuradores, que entregó dicho padre en la manera siguiente.

Primeramente el dicho libro forrado con pergamino con cincuenta y ocho hojas escritas y las demás que siguen blancas, con la subscripción que da principio en la primera hoja que dice: libro de recibo en general de haciendas y obraje, como también de los suplementos que hace el padre procurador de el **(fol. 362)** colegio Máximo a estas haciendas y comienza después de la visita de primero de agosto de mil setecientos cincuenta y cinco. Y quedando el resto de dicha hoja en blanco, prosigue a la siguiente con la visita hecha por el padre provincial Tomás Nieto Polo en dicho día primero de agosto de dicho año de mil setecientos cincuenta y cinco, concluida y firmada por dicho padre Tomás Nieto Polo a las cinco hojas vuelta, las cuales se hallan sin foleaje, y las que se siguen están numeradas hasta la hoja cincuenta y tres; y en la de veinte y siete se halla inventario y entrega que se hace de esta hacienda de Chillo y sus anejos el hermano Alonso José Sánchez al dicho Hermano Antonio Banquieri por orden del padre provincial que fue Jerónimo Herze; y acabado dicho inventario y entrega lo firmaron dichos hermanos en Quito en veinte y cuatro de noviembre de mil setecientos cincuenta y nueve años. y no se encuentra mas visita que la citada; y al pie de la última hoja escrita firmó su merced dicho señor **(fol. 362v)** juez con el General Don Juan Sánchez Chamorro, los testigos que fueron Narciso Peñafiel, Blas Risueño y Mariano Cortez juntamente conmigo el escribano.

Ítem otro libro de a folio forrado en pergamino que empieza de su primera hoja diciendo: gasto del mes de agosto de setecientos cincuenta y cinco, después de la visita que hizo el padre provincial Tomás Nieto Polo hasta primero de dicho mes y año; y prosiguen las partidas de gastos hasta la última hoja cincuenta y siete vuelta, quedando blancas todas las de el resto de dicho libro y su Merced en la última de las escritas, firmó al pie con el General Don Juan Sánchez Chamorro, los dichos testigos y yo el escribano.

Ítem otro libro grande forrado con tabla y cordobán negro con su alfabeto y fuera de el dicho alfabeto, con hojas quinientas veinte y cinco que se compone de socorros de indios y demás sirvientes que corre desde primero de febrero del año pasado de mil setecientos sesenta y dos, según el ajuste de cuentas con Antonio Tipanta a hojas dos, y prosiguen los ajustes hasta la conclusión de la hoja **(fol. 363)** citada de quinientas veinte y cinco, en la que firmó dicho señor juez comisionario el padre hacendero, el general Don Juan Sánchez Chamorro, los testigos que se hallaron presentes y yo el escribano.

Ítem otro libro de cuartilla forrado con tabla y cordobán negro con ciento ochenta y ocho hojas escritas y contadas y diez y nueve blancas en distintas partes y siete con solo un renglón en cada una, que se compone de socorros de indios de las haciendas Pinllocoto, Pazuchoa y obraje, con alfabeto que corre desde veinte de enero de setecientos sesenta y uno según el ajuste de cuenta a los india Bárbara Pilapaña que se halla a la hoja primera después de dicho alfabeto, hasta treinta y uno de mayo de mil setecientos sesenta y siete, según último ajuste a Francisca nacasa Mangauma; y al pie de su ultima hoja firmó su Merced con dicho Padre hacendero, el General Don Juan Sánchez Chamorro, los testigos que han asistido y yo el escribano.

Ítem un libro forrado en pergamino que se compone de hojas de papel blanco y solo se **(fol. 363v)** encuentra en su primera hoja un recibo de cuarenta pesos dado por el Doctor Don Joaquín de Olais en el que se expresa composición que se ha estipulado con el padre Antonio Banquieri por la primicia de todos los indios sirvientes de las haciendas de Chillo, Pinllocoto y Pasochoa; su fecha siete de abril de mil setecientos sesenta y siete; el cual, a su pie queda firmado del señor juez, del dicho padre hacendero, del General Don Juan Sánchez Chamorro, de testigos y de mi el escribano.

Ítem otro libro de a cuartilla forrado en pergamino sin foleaje con hojas blancas y escritas, que se contienen de ajustes de cuentas con los curas que han sido del pueblo de Sangolquí, de casamientos, primicias y diezmos que ha corrido desde primero de enero de mil setecientos cuarenta y dos hasta este presente año de setecientos sesenta y cinco en el que se hallan dos recibos sueltos dados por el diezmero Ventura de Fuenmayor; en el cual firmó su Merced al pie de la hoja escrita, el padre hacendero, el General Don Juan Sánchez Chamorro, los testigos y yo el **(fol. 364)** escribano.

Ítem otro libro forrado con tabla y cordobán negro de a cuartilla con su alfabeto numerado hasta trescientas y dos hojas y entre ellas nueve blancas que se contiene de visita y entrega de esta hacienda de Chillo en el que se reconocen inventarios de bueyes, mulas y torillos que empieza desde su hoja primera y prosiguen de Pinllocoto y Pazuchoa; el cual queda firmado de su Merced, del padre hacendero, del General Don Juan Sánchez Chamorro, de los testigos y de mi el escribano.

Ítem otro libro de a folio forrado en pergamino, sin foleaje, que se compone de hojas escritas con intripulación de blancas que se reduce de cargo de lanas, tinta, cardas, aceite y gomas que entran al obraje a poder de los maestros para la fábrica de ropas, y comienza después de la visita de primero de agosto de setecientos cincuenta y cinco hasta la última memoria de botijas de aceite pasado en el balance firmado por Tapia, a la que siguen dos renglones del ultimo ajuste de aceites al maestro Peñafiel, hasta **(fol. 364v)** treinta de junio de setecientos sesenta y siete. En cuyo pie firmó dicho señor juez, el padre hacendero, el General Don Juan Sánchez Chamorro, testigos y por mi el escribano.

Ítem otro libro de a folio forrado en pergamino, sin numeraje y entre las hojas escritas bastantes blancas, que se reducen de inventarios de estas haciendas de obraje como también de los balances que se hacen a los maestros y los

empaques de los fardos que se remiten cada año a Lima; y comienza después de la visita de primero de agosto de mil setecientos cincuenta y cinco; y al fin de la última hoja de cuatro de julio de mil setecientos sesenta y siete, se halla una firma que dice Peñafiel, y en la que se sigue de ella lo firma su Merced, el padre hacendero, el General Don Juan Sánchez Chamorro y yo el escribano.

Ítem otro libro de a cuartilla forrado en pergamino blanco sin foleaje con pocas hojas escritas y las mas blancas, y intituladas que se reducen a recibos de las ropas fabricadas y en su primera hoja se halla el comienzo que dice: paños azules y **(fol. 365)** comienza su cuenta desde catorce de septiembre del año de setecientos cincuenta y cinco y prosigue el ajuste de balances los que están pasados en los subsecuentes de sesenta y seis y sesenta y siete; y después de mediar mucha hojas blancas, se encuentra una plana vuelta en que se hallan balances ajustados que remata en el año de sesenta y cinco, en la que firmó su Merced, el padre hacendero, el General Don Juan Sánchez Chamorro, testigos y yo el escribano.

Ítem otro libro de a cuartilla forrado en pergamino blanco sin foleaje, con seis hojas escritas intripuladas con blancas, que dice en su principio: libro de rayas de los tundidores desde ocho de marzo de setecientos sesenta y cinco, y en las que se siguen se hallan entre rayas, ajustada cuenta a los contenidos en ellos; y después de dichos ajustes se siguen rayas que no están pasadas; y a la vuelta de la hoja y rayas de Javier Quispi, firmó su merced, el padre hacendero, el General Don Juan Sánchez Chamorro, los testigos y yo el escribano.

Ítem otro libro pequeño forrado en cordobán **(fol. 365v)** que se compone de veinte y cuatro hojas y dice ser libro de rayas de los indios gañanes de esta hacienda de Chillo que empieza en primero de febrero de este presente año de sesenta y siete en el que en su última hoja y a su vuelta, firmó su Merced, el padre hacendero, el General Don Juan Sánchez Chamorro, los testigos y yo el escribano.

Ítem otro libro pequeño forrado en cordobán viejo que se compone de veinte y ocho hojas y se contiene rayas de las indias de labranza de pinllocoto, hecho en ocho de marzo de setecientos sesenta y cinco, y por no haber campo en su última hoja, se firmó por su merced en su primera hoja por el padre hacendero, por el General Don Juan Sánchez Chamorro, por los testigos y por mi el escribano.

Ítem otro libro de a folio forrado en cordobán negro viejo, con veinte hojas, que se compone de las rayas de los indios del obraje en el que no se halla ajuste ninguno por decir el maestro que de el que se hace por el principio del mes de enero, el que queda firmado por su merced, por el padre hacendero, por el General Don Juan Sánchez Chamorro, por los testigos y por mi el escribano.

(fol. 366) Ítem dos libros de a folio forrados en pergamino nuevo, que ambos son de hojas blancas sin ninguna escrita, que se podrán aplicar para lo que conviene asentar en ellos.

Capilla.

Primeramente se inventarió un cuadro de San Ignacio y dos medianos de San José y San Gabriel, dos nichos dorados, en el uno Nuestra Señora del Rosario con el Niño, la virgen de bulto con corona de plata con sus piedras azules y el niño con su cerco de lo mismo, y tiene cinco vestidos, los dos nuevos de tela, el uno morado y el otro azul.

Un crucifijo grande. Un san Miguel de bulto. Una resurrección de bulto. Una imagen de Nuestra Señora de Loreto en su nicho. Un san José de bulto. Una imagen de Nuestra Señora de los Dolores de bulto en su nicho con su vestido de raso negro, camisa, toca y pañuelo de cambray, diadema de plata, puñal de hierro con su puño de plata y un relicario pequeño.

Un santo Domingo pequeño de bulto. Un San Isidro de bulto con dos vestidos viejos. Un cuadro de **(fol. 366v)** Nuestra Señora de Chiquinquirá con tres velos. Una arandela con nueve cañones de bronce. Un altar con su lienzo de san Javier y San Marcial con dos velos viejos, uno de tafetán y otro de lienzo. Diez y siete lienzos de diferentes hechuras. Dos crucifijos uno grande y otro pequeño ambos en la sacristía. Un lienzo de Nuestra Señora de Belén con su velo de soplillo. Cuatro alfombras viejas. Cuatro atriles. Treinta candeleros algunos con sus cañones de hierro que se reducen a veinte y cinco buenos y los cinco restantes quebrados. Cuatro aras. Tres manteles de ruán. Cuatro de lienzo. Ítem mas dos de lienzo delgado. Tres cruces de barniz una sacra, tres evangelios de San Juan en sus tablitas. Un púlpito labrado, seis palias. Seis purificadores. Cuatro cornualtares. Cinco albas, un cíngulo. Tres amitos. Cuatro cálices los dos dorados y los otros dos sin dorar. Cuatro patenas. Dos pares de vinajeras de plata, la una sin tapa. Dos platillos de plata. Dos campanillas de bronce. Ocho casullas de diferentes colores de damasco con todos sus adherentes, inclusa una inservible. Nueve corporales. Seis paños de cálices. **(fol. 367)** Siete bolsas. Nueve hijuelas. Cinco frontales, otro frontal suelto. Cinco frontales pintados en los cajones pegados y en bastidor. Dos misales. Un tocado de gasa de Nuestra Señora de la Concepción. Tres velos incluso uno viejo. Una banda vieja. Una caja grande en que está un eccehomo con su túnica. Una sobrepelliz de cambray. Un estrado. Cinco sombreritos viejos de santos. Una mesa grande con sus cajones en que se guardan los ornamentos, esta está en la sacristía. Doce mallas de cartón pintados o plateados. Una lámpara de plata que dijo el padre hacendero tenía cuatro marcos y que la puso un devoto. Una sotana de estameña. Dos campanas en la torre. Cinco ornamentos con todos sus adherentes de estola, manípulo.

Uno de brocato algo color rosa seca flores de oro y plata franjeado con punta de oro y forrado en tafetán blanco. Otra de persiana a flores franjeada de lo mismo forrada en tafetán carmesí. Otra de damasco blanco con persiana en medio franjeado con puntita de oro y forrado en tafetán **(fol. 367v)** carmesí. Otro de damasco carmesí con persiana en medio, franjeado con galón de seda amarilla y forrado en olandilla colorada. Otro de damasco negro con su puntita de plata y forrado en olandilla negra. Y una capa de coro de persiana galoneada de punta de oro con su estola forrada en tafetán carmesí y flecadura de hilo de oro. Un frontal de persiana con dicha galoneadura. Otro pintado sobre crudo en bastidor. Tres albas, la una de cambray con encajes finos de vara de ancho, las otras dos de

Constanza con encajes de la tierra. Siete amitos incluso uno de clarín con sus cintas rosadas. Una pellíz de cambray con encajes de la tierra, nueva. Un cíngulo de seda abotonado con hilo de oro y plata. Un paño de comunión de tafetán doble carmesí en sus extremos flecadura de seda amarilla. Un pixis de plata con su vaso dorado en el que está el sacramento. Dos capillos de persiana carmesí galoneados con punta de oro. Dos sagrarios de madera dorados, uno grande y el otro pequeño, con sus cortinas galoneadas, llaves y cintas.

(fol. 368) Un platillo con su totumita de plata para lavatorio. Un sitial de madera dorado con cuatro espejos de a cuarta con su cortina de persiana. Seis candeleros de águilas plateados. Cuatro ramos de seda con florecitas de hilo de oro y plata. Dos confesionarios uno nuevo y otro viejo. Tres manteles nuevos de Constanza con sus puntas de hilo de la tierra. Cuatro cornualtares nuevos de ruán. Una palia de persiana forrada en tafetán carmesí. Un manto de Nuestra Señora de la Concepción de persiana con su punta de hilo de oro, forrado en tafetán carmesí. Una delantera de dicha persiana con sus puntitas de hilo de oro forrado en tafetán carmesí. Un tocado asimismo de Nuestra Señora de gasa nuevo tejido de flores con su sevillaneta falsa. Asimismo un vestidito de dicha persiana con dicha punta y forro del Niño que tiene Nuestra Señora en los brazos. Otro vestido del Niño Jesús con sus mangas y botas de dicha persiana punta y forro, y su túnica de lo mismo.

(fol. 368v) Casas de la vivienda de la hacienda de Chillo.

Primeramente las dichas casas de altos y bajos cubiertas de teja con tres corredores altos y cuatro bajos, en las que hay diez y seis aposentos altos de vivienda incluyéndose en ellos tres tránsitos para el coro, el corredor de atrás y el de los lugares comunes en los cuales se contaron cincuenta y siete tarimas y según el inventario del libro faltan once. Veinte y nueve sillas de sentar, la una de aumento. Veinte y tres mesas inclusas dos grandes que se hallan en el corredor de atrás y constando del inventario del libro faltan trece; y dichos cuartos con sus puertas, cerraduras y llaves.

Ítem cinco mesas nuevas en el refectorio, las tres grandes y las dos medianas con otra asimismo mediana. Un púlpito de barandillas. Una piedra redonda donde se guarda la Nieve. Tres cuadros de la cena Domini, San Andrés y San Pedro y en frente **(fol. 369)** de dicho refectorio dos tinajeras de barandillas sin tinajas. Un aguamanil con un pico de bronce; y en dicha frente otro aposento que sirve de despensa con su puerta, cerraduras y llaves.

Un truco corriente vestido de paño nuevo con cinco tacos encasquillados y bolas de marfil que se ignora su peso. Un juego de bolas de palo con tres mallos de hierro con su aro de hierro; y en el corredor bajo diez y ocho lienzos pintados de mártires y uno del Señor del Milagro.

En el patio una pila de piedra con el agua corriente. Y en el patio pequeño que cae a un lado del refectorio un cuarto grande que sirve de cocina, otro de panadería con dos hornos uno grande y otro pequeño y dos artezas de amasar. Dos corrales cubiertos de teja y otro descubierto; detrás de la dicha panadería que llaman de puercos con cinco piedras y cuatro puercos.

En el corredor alto una campanilla volteadora y en la escalera un lienzo de la imagen de **(fol. 369v)** Nuestra Señora. Ítem dos escaños grandes.

Ítem en el aposento de la despensa un escaparate grande y dos estantes.

Ítem una huerta grande que cae al corredor de atrás en la que hay árboles de capulies y otros que no dan fruto, cercada y cubierta de teja.

Con lo cual se acabó este inventario de las casas y bienes que en el se refieren dejándolo abierto para proseguir con los demás; y de los que quedan mencionados, se entregaron con los libros originales al General Don Juan Sánchez Chamorro a quien doy fe que conozco, como a tal administrador nombrado por el señor Presidente y se obligó en toda forma de derecho de dar cuenta fiel, legal y bien instruida siempre que se le mande por dicho señor Presidente con su persona y todos sus bienes y lo recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y lo firmó con el señor Juez, el padre hacendero, siendo testigos Narciso Peñafiel, Blas Risueño y Mariano **(fol. 370)** Cortez quienes también lo firmaron de que doy fe.

Borja. Antonio Banquieri. Juan Sánchez Chamorro. Testigo Blas Risueño. Testigo Narciso Peñafiel. Testigo Mariano Cortez. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Obraje.

Estando en el obraje de Chillo términos del pueblo de Sangolquí jurisdicción de la ciudad de Quito, en nueve días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El señor capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru juez nombrado por el señor Don José Diguja Presidente de la Real Audiencia, Gobernador y Capitán General de esta provincia, para la intendencia de las haciendas que ocuparon los padres jesuitas de la casa y colegio Máximo; hallándose en el referido obraje, con asistencia del padre Antonio Banquieri a cuyo cargo ha estado el manejo y administración de dicho obraje, del General Don Juan Sánchez Chamorro administrador nombrado por dicho señor Presidente, Narciso Peñafiel maestro de el, de los testigos y de **(fol. 370v)** mi el presente escribano, en prosecución a los inventarios de los bienes de dicho obraje, con reconocimiento del libro de inventario de el que está entregado y consta haberse hecho en cuatro de agosto del año pasado de setecientos sesenta y seis.

Primeramente las casas de oficinas de las fábricas de dicho obraje que se comienza. La puerta principal de la entrada con cerrojo, aldabón, dos chapas y dos llaves, y entre puertas un lienzo de Nuestra Señora San Ignacio y San Javier.

El cuarto de la percha con sus puertas, cerrojo, chapa y llave y dentro de el un bayarte armado con carbón.

Un torno de arrollar estameñar, un banco de poner paños. Dos tablones de cargar paños. Otro banco de escolar.

En frente otro cuarto de la prensa con su puerta, aldabón, chapa y llave, dentro de el. Dos bancos forrados en crudo de tundir. Cuatro havetes. Dos corchos. Treinta y tres despintas. Nueve tijeras grandes castellanas de tundir. Un torno

de arrollar estameñas. Y dos **(fol. 371)** bancos en que se ponen los paños. Y dos planchas de bronce de aprensar paños y bayetas que pesaron quince arrobas y dos libras.

Ítem dos puertas que salen al corredor con su chapa, cerrojo y llave.

Ítem el cuarto de la urdiduria con su candado grande y lleve, dentro de el un urdidor armado y corriente con su banco, cinco tornitos de juglar y una mesa de poner telas urdidas.

Ítem el cuarto de moler tinta y poner hilos con su puerta, chapa y llave de loba, dentro de el cuarto estantes armados con sus tablones. Dos piedras de moler tinta. Una balanza de cruz con dos pilchez y su marco de cuatro libras con la falta de la ochava y adarme. Ocho peines de hierro para peinar lana de estameña y según el libro de la entrega, falta un peine. Una botija de deshacer goma

Ítem el cuarto de poner lanas teñidas y lavadas con sus puertas, cerrojo, chapas y llave.

(fol. 371v) Ítem otro cuarto de bodega de lanas con sus puertas, cerrojo, chapa y llave dentro una romana fiel corriente.

Ítem la puerta del horno con su chapa, cerrojo y llave.

Ítem otro cuarto del tinte con su puerta, chapa, cerrojo y llave; dentro de el veinte y cuatro tinacos corrientes de teñir lanas. Dos fondos grandes de bronce que están asentados con diez y nueve duelas en ambos según dicen batidos de cobre. Una paila grande, otra menor y otra mas pequeña y una olla de cobre de recibir aceite, que con las pailas y dicha olla pesaron cinco arrobas diez y ocho libras.

Ítem el cuarto de estilar lejías con ocho tinacos corrientes. Dos escaleras de madera. Dos tornos grandes de teñir paños, y una media de recibir la ceniza con sus cinchones de hierro y una puereta que sale al campo con su chapa, aldabón y llave.

Ítem en el corredor del tinte un fondillo asentado de bronce con cinco duelas de cobre batido armado con su horno que según el dicho libro de inventario se hallan de aumento y mejora las dichas cinco duelas y una olla de bronce con el peso de dos arrobas y cinco libras. Cuatro tinacos de poner lejías.

(fol. 372) Ítem otro cuarto de enmantecar con su puerta, cerrojo, chapa y llave; dentro de el siete tarimas de berguear.

Ítem otro cuarto de la tejeduría con su puerta, chapa, cerrojo y llave; dentro de el veinte telares corrientes de tejer paños con sus peines y lizos. Mas otro peine y lizo fino de cien liñuelos.

Ítem otro peine y lizo entre fino de ochenta liñuelos. Otro peine y lizo de fresada y cinco tornitos de canillas.

Ítem en el corredor seis telares pequeños con seis peines y lizos de tejer bayeta, que según el dicho libro de entrega se hallan dos telares de aumento. Tres peines y lizos de hacer jerga. Dos peines y lizos de hacer estameña. Dos sillas de sentar y una mesa de arrayar con su tintero.

Ítem un galpón de la hiladuría con su puerta, chapa, cerrojo y llave; dentro de el ciento cincuenta y dos tornos corrientes, veinte madereras. Cincuenta y ocho pares de cardas, que ocupan veinte y otro tareas de gente. Dos balanzas de hierro. Dos libras de tienda de hierro de recibir tareas. Otra con el peso de seis libras de hierro.

(fol. 372v) Ítem la hiladuría de las indias solteras con su puerta sin cerraduras.

Ítem una puerta al traspatio con su chapa, aldabón y llave; dentro un lienzo de paredes nuevas cubierto de teja algo mas de la mitad.

Ítem la vivienda del maestro del obraje que cae a la puerta de afuera, con su puerta, chapa y llave de loba; dentro una tarima, un escaño, un estrado y una mesa redonda. Una alacena con sus puertas y cerraduras. La cocina con su puerta, aldabón y llave. La puerta de la grada que sube al mirador con aldabón, chapa y llave y en el cuarto con su puerta y armellas.

El cuarto del portero con su puerta, chapa, aldabón y llave y dentro de el una tarima.

Otro cuarto del recogedor con su puerta sin cerradura y dentro de el una tarima.

Ítem una cuadra donde está plantado el cardón con su puerta de reja, con su llave de palo.

Ítem en el patio de dicho obraje una cruz de piedra con su peana de tres gradas de lo mismo.

Ítem un lavadero de piedras sillares.

Ítem el batán corriente con catorce cinchones y ocho platinas de hierro que entre **(fol. 373)** grandes y pequeñas son veinte y dos. Dos guijos de bronce. Un fondillo de cobre batido de infurtir. Una almadana grande.

El cuarto del batanero con sus puertas y cerraduras de palo.

Lanas que se pesaron y entregaron.

Primeramente doscientas cincuenta y tres arrobas y trece libras en bruto que llaman de vellón.

Ítem cincuenta y seis arrobas y nueve libras de lana negra en vellón, fuera de tara.

Ítem cuatro arrobas diez y nueve libras de dicha lana negra lavada.

Ítem cuatro arrobas veinte y tres libras de lana blanca lavada.

Ítem lanas azules, teñidas, lavadas sesenta y cinco arrobas diez libras.

Hilos.

Ítem hilos teñidos en azul para paños, veinte arrobas nueve libras.

Ítem seis arrobas y diez libras de hilos blancos para bayetas.

Ítem dos arrobas de hilo negro.

Ítem en los telares quedan diez y seis paños azules a los que les faltan según dijeron **(fol. 373v)** el padre hacendero y el maestro de obraja, veinte y ocho arrobas en hilos, con diez libras mas para acabarlos.

Ítem en telares cinco trozos de bayeta a los que faltan cuatro arrobas de hilos para acabarlos.

Ítem en telar un trozo de jerga que le faltaba una arroba diez y ocho libras de hilos para acabarlo.

Paños rodando.

Ítem nueve paños azules y nueve trozos de bayeta que están rodando.

Con lo cual se acabó el inventario de los aperos y bienes que se hallaron en dicho obraje que son los que se contienen, dejándolo abierto para proseguir con los demás bienes; y de los ya mencionados se entregaron al General Don Juan Sánchez Chamorro que doy fe que conozco, como a tal administrador nombrado que se hizo cargo del manejo y administración de dicho obraje y lo en el contenido y se obligó a dar cuenta fiel, legal y bien instruida siempre que se le mande por el Señor Presidente con su persona y todos sus bienes y lo recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa **(fol. 374)** juzgada y lo firmó con dicho señor juez, el padre hacendero, el maestro de obraje y los testigos Blas Risueño y Mariano Cortez y yo el escribano.

Borja. Antonio Banquieri. Juan Chamorro. Testigo Blas Risueño. Testigo Mariano Cortez. Narciso Peñafiel. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Se prosigue con la hacienda de Chillo.

En dicha hacienda de Chillo en once días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete. El señor Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru juez nombrado por el señor Don José Diguja Presidente de la Real Audiencia de la ciudad de Quito, Gobernador y Capitán General de esta Provincia para la descripción de las haciendas que ocuparon los padres jesuitas de la casa y colegio Máximo; estando en la referida hacienda, con asistencia del padre Antonio Banquieri a cuyo cargo ha estado el manejo y administración de ella, de el General Don Juan Sánchez Chamorro **(fol. 374v)** administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano se hizo el inventario de los bienes que se hallaron en ella que los entregó dicho padre, en la manera siguiente.

Primeramente en el patio de la entrada una cruz de piedra con cuatro árboles de sauce que le cercan. Un reloj de sol todo de piedra, y en su traspatio dos cuartos de vivienda del mayordomo. Una puerta de reja que sale al campo con su cerrojo, chapa y llave y a un lado un corredor.

Ítem un troje que cae al patio de la entrada de guardar leña y carbón, con sus dos puertas, cerrojo, chapa y llave a la cual se sigue un corral grande con su faldriquera amurallado y todo cubierto de teja.

Ítem otra troje grande con su corredor pequeño y faldriquera enmaderada nuevamente y cubierta de teja con dos puertas que las sostienen, dos gorrones de hierro con su cerrojo, chapa y llave.

Ítem en dicho patio de la entrada dos puertas de reja con su aldabón, chapa y llave.

Ítem en la parte de afuera del camino una **(fol. 375)** casa pequeña con dos viviendas con sus puertas, cerraduras y llaves cubiertas de teja que sirven de sombrerería y a los indios carderos y dentro de la sombrerería una plancha de cobre batido con el peso de diez y siete libras. Un par de tijeras medianas de hierro. Una mesa y un arco de madera.

Ítem al otro lado otra casa asimismo pequeña con dos viviendas sus puertas sin cerraduras cubiertas de teja.

Ítem en dicho patio de la entrada otras dos puertas de reja con aldabón, chapa y llave que sale para el puente y camino que va para el obraje y otras partes.

Ítem una troje contigua a dichas puertas con una puerta y dos armellas con candado y llave cubierta de teja sin cosa alguna dentro.

Ítem un puente de cal y canto que pasa al patio y demás oficinas.

Ítem el molino con dos piedras corrientes, con sus dados, gorrones y aplausos de hierro con sus cajones y tolbas con su puerta y llave de loba cubierto de teja.

La acequia que baja al molino con su peine nuevo y corriente.

(fol. 375v) Ítem un ingenio que llaman taona con su armazón corriente de moler nabo para aceite y contigua la aceitería con su puerta, cerradura y llave cubierto de teja y dentro de ella una prensa de madera corriente, una olla de bronce asentada de cocinar nabo.

Ítem a un lado de dicha aceitería una casita con su puerta, chapa y llave donde viven los molineros.

Ítem una herrería con su puerta, chapa y llave cubierta de teja dentro de ella las fuelles con sus cañones de hierro y un alquibres de cobre. Un yunque de bronce que pesó una arroba y doce libras. Tres mazos. Un martillo. Un almadana. Una tenaza. Dos tajaderas. Un punzón. Un cincel y otra almadana todo de hierro; un juntas dichas piezas pesaron dos arrobas y nueve libras. Tres limas. Un tornillo de hierro en su bando y un pilón de piedra.

Ítem un cuarto con su puerta sin llave. Una puerta de reja con aldabón, chapa y llave que sale para el batán.

Ítem un galpón grande que sirve de hacer tejas con su corredor con dos salas cubierta de teja con sus cerraduras y llaves y dentro de la una de ellas mil y quinientas **(fol. 376)** tejas cocidas y cuatrocientos ladrillos.

Bueyes.

Ítem treinta y nueve bueyes de arada.

Mulas.

Ítem noventa y una mulas en las que se incluyen veinte y siete de silla y un muleto. Seis caballos y dos yeguas, que según el libro de inventario faltan catorce mulas las que dan por muertas y constan de los abonos en el libro como también la falta de un caballo.

Herramienta.

Ítem nueve rejas de hierro de arar. Cuatro palas de lo mismo. Tres hachas, ocho pequeñas en las que se incluye una quebrada. Un azadón. Una azuela. Un molde de hacer tejas de hierro que todo pesó seis arrobas veinte y tres libras.

Ítem en la dicha entrada del patio grande, una troje grande con su corredor y dos faldriqueras la una sirve de carpintería y la otra donde viven los amanuenses, y dicha troje con sus puertas, aldabón, chapa y llave y otras dos puertas asimismo con su cerradura y llave que sale **(fol. 376v)** a un corredor y patio enladrillado; y al lado de dicho patio dos huertecitas con sus árboles de limón; y en frente de dicha troje un corral cercado de paredes cubierto todo de teja, el cual con las dos huertas dichas con sus puertas y llaves y en el corredor referido de atrás de la troje, dos

faldriqueras que sirven de guardar aparejos y nabo. Y en una de las faldriqueras del corredor grande que cae al patio de la entrada se halló la herramienta siguiente.

Primeramente cuatro azuelas de cabestrillo bien fornidas. Dos hachas buenas. Cuatro escoplos buenos, dos grandes y dos medianos. Seis sierras la una grande brazera, las cuatro entre grandes y medianas, y la otra chiquita. Cinco barrenas, las dos grandes y tres pequeñas. Un compás mediano. Un punzón. Un martillo. Una media cana. Una gurbia. Un cepillo. Y una barretilla para el batán. Una tenaza. Que las dichas piezas a excepción de las sierras, pesaron una arroba quince libras. Un banco de dicha carpintería corriente. Y dentro de dicha oficina una tarima. **(fol. 377)** Tiene la dicha faldriquera su puerta, cerraduras y llaves; y en la de enfrente que también tiene una puerta, cerradura y llave se hallaron dos sillas de sentar, una mesa y dos tarimas.

Dentro del troje grande.

Ítem del troje grande quinientas cincuenta y cinco fanegas de maíz fuera de diezmo. Diez y siete fanegas y media de trigo. Otras diez y siete fanegas de cebada. Treinta y cinco fanegas de nabo.

Ítem sesenta y tres aparejos. Veinte garabatos. Treinta jaquitas de cabuya. Cuatro sillas de sentar. Catorce tornos nuevos de hilar. Ochenta y cuatro costales de cabuya. Tres medias con cinchones de hierro. Una tolba. Dos zarandas. Una escalera de madera con sus tablas que sirve para poner el maíz. Veinte y tres pellejos de bueyes. Una reja de hierro suelta con sus marcos de palo que dijeron ser perteneciente a la hacienda de Pazuchoa y dos ventanas de hierro, una en la claraboya y la otra en la culata de dicha troje. Un fondo de bronce fundido con el peso de nueve **(fol. 377v)** arrobas. Una olla de bronce que pesó tres arrobas veinte libras. Una paila de cobre que pesó una arroba y veinte libras. Seis arrobas diez libras de bracil. Dos romanas con sus pilones la una que entra con nueve arrobas veinte libras y la otra con ocho arrobas.

Sementera de maíz.

Ítem un huerta grande y otra pequeña se halla maíz tierno que se dijo haber entrado en una y otra dos y media fanegas de sembradura.

Ítem cuatro potreritos con sus puertas de reja y llaves de palo.

Ítem dos porras de madera de capulí que se está curando para los reparos que se ofrecieren en el batán.

Ítem la dicha hacienda de Chillo debajo de sus límites y linderos que serán conocidos por sus títulos.

Razón de la cuenta de indios, mayordomos y demás sirvientes.

Según el libro de ajustes de cuentas con los indios y demás sirvientes de esta hacienda se hallan hechos por el día primero **(fol. 378)** del mes de febrero de este presente año de setecientos sesenta y siete años; y siendo el orden deber de hacerles cumplido el año, tuvo su Merced por conveniente dejarla por ahora para que el administrador nombrado ajuste dichas cuentas, cuando se cumpla un año de los ajustes hechos con asistencia de los indios para que confiesen las partidas de socorros que se hallan sentadas en dicho libro al pie de dichos ajustes, en los que se reconocen haberles pagado su trabajo; por lo que atendiendo a que los indios están actualmente ocupados en el servicio de la hacienda y que de llamarlos para nuevos ajustes se seguiría atraso y se gastaría mucho tiempo, por lo que quedan remitidas al dicho libro para que las ajuste dicho administrador llegado el tiempo.

Con lo cual se acabó de hacer el inventario de los bienes que quedan mencionados dejándolo abierto para proseguir con los de la hacienda nombrada Pinllocoto contigua y aneja a esta de Chillo; y los que se refieren en el inventario que antecede, todos se le entregaron y recibió el **(fol. 378v)** General Don Juan Sánchez Chamorro como administrador nombrado por el Señor Presidente de la Real Audiencia de la ciudad de Quito, quien se obligó en toda forma de derecho a dar cuenta fiel, legal y bien instruida siempre que se le mande por dicho señor Presidente; con su persona y todos sus bienes y los recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y lo firmó con su Merced, el padre hacendero, los testigos que fueron Narciso Peñafiel, Blas Risueño y Mariano Cortés de que doy fe.

Borja. Antonio Banquieri. Juan Sánchez Chamorro. Testigo Blas Risueño. Testigo Mariano Cortez. Testigo Narciso Peñafiel. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Hacienda de Pinllocoto.

En el sitio y hacienda nombrada Pinllocoto contigua y anexa a la de Chillo, términos del pueblo de Sangolquí jurisdicción de la ciudad de Quito, en trece días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El señor Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru, juez nombrado por el señor Don José Diguja Presidente de la Real **(fol. 379)** Audiencia de dicha ciudad para la descripción de las haciendas que ocuparon los padres jesuitas de la casa y colegio Máximo con asistencia de su Merced, de el padre Antonio Banquieri a cuyo cargo ha estado el manejo y administración y la de Don Juan Sánchez Chamorro administrador nombrado por el señor Presidente, de los testigos infraescritos y de mi el presente escribano, estando en la referida hacienda se inventarió lo siguiente.

Primeramente con reconocimiento de un libro ya citado en el principio de los inventarios y entregado perteneciente a esta hacienda de Pinllocoto. Las casas que se componen de una troje grande cubierta de teja con sus puertas, candado y llave con seis armellas, una faldriquerita con su puerta, aldabón y llave.

Ítem para el patio principal su corredor y tres faldriqueras sin cerraduras. La vivienda del mayordomo con dos tarimas. Un escaño. Dos mesas. Dentro de dicha vivienda la puerta con chapa, aldabón y llave. En otra faldriquera de guardar la herramienta, con dos armellas, **(fol. 379v)** candado y llave. Una cocina con su puerta sin llave. El patio principal con su puerta de reja, chapa, aldabón y llave.

Ítem para el potrero otra puerta de reja con chapa, aldabón y llave.

Herramienta.

Ítem siete barretas. Veinte y ocho rejas de arar. Veinte y dos palas de hierro. Dos azuelas de cabestrillo. Y un escoplo. Diez hachas; las cuales piezas pesaron catorce arrobas y veinte libras.

Ítem sesenta hoces.
Ítem a distancia de las referidas casas en el sitio que llaman Manzanauco está una troje cubierta de teja con su puerta, chapa, cerrojo y llave y una faldriquera con su puerta, aldabón, chapa y llave. Del troje para arriba una puerta de reja con chapa, aldabón y llave.
Ítem otra puerta de reja en el potrero de abajo con chapa, aldabón y llave.
Ítem en el paraje llamado Moca, dos potreros de cebar ganado con sus puertas, chapas y llaves corrientes.
(fol. 380) Ítem un troje que llaman de Don Pedro cubierta de teja con sus puertas, cuatro armellas, candado grande y llave y dentro del corredor dos faldriqueras la una con su puerta, chapa y llave de loba y la otra con puerta y dos armellas.
Ítem dentro de dicha troje trescientas fanegas de maíz que aunque están en mazorcas, se regularon las dichas por las que se desgranaron.
Cebada.
Ítem setenta fanegas y media de cebada.
Ítem una media de medir, una cuartilla y media cuartilla todas con sus cinchones de hierro.
Parvas o gavilleros de trigo y cebada.
Ítem en Chaupi era dos gavilleros de cebada, el uno grande y el otro menor que de la grande reguló el padre hacendero por la experiencia que hizo antecedentemente con otro del tamaño, ciento y cuarenta fanegas y de el pequeño veinte y cinco fanegas.
Ítem en el sito nombrado San Ignacio cinco **(fol. 380v)** gavilleros de igual tamaño grandes, de trigo, que según la experiencia que dijo tener, se reguló cada un gavillero a sesenta fanegas, que juntas hacen trescientas fanegas, de las cuales se pagará el diezmo, menos de la cebada, por ser esta del año pasado que por composición se pagó a colector.
Ítem detrás del obraje un gavillero grande y dos pequeños de trigo que asimismo se reguló, el grande por sesenta fanegas y los pequeños ambos por treinta fanegas.
Ítem en cebadauco que está a un lado del obraje, seis gavilleros de trigo, los cinco grandes y el otro menor, que regulados los dichos cinco en la misma conformidad que los antecedentes se reguló por sesenta fanegas cada uno, y el pequeño por treinta, que juntas hacen trescientas y treinta fanegas. Entendiendose que las fanegas de trigo que quedan referidas según las experiencias las media en la media grande y no en la que llaman de trigo. (tampoco se debe el diezmo por la misma razón que va expresada**)**.
Sementeras.
Ítem un papal tierno en Chaupiera de noventa costales de sembradura y en cebadauco otro papal tierno de cien costales de sembradura.
Ítem en el sitio que llaman de Don Pedro una **(fol. 381)** sementera de maíz de ocho y media fanegas de sembradura. En Pilar pamba otra de siete fanegas de sembradura. En guacarumi tres fanegas de sembradura, otra en Mansanauco de tres fanegas de sembradura.
Vacas rexeras.
Ítem ciento y veinte y seis en que se incluyen grandes y pequeñas, y treinta terneros.
Bueyes de arada
Ítem doscientos noventa y un bueyes de arada en que se incluyen cincuenta y seis que están puestos en la ceba.
Ítem en el Salto ciento noventa y una cabezas de vacas entre torillos y ocho padres; y cotejando todo el número de este ganado con el libro de la entrega ya citado, se hallan veinte y siete menos las que se hallan abonadas por muertas en recibos del mayordomo para su descargo.
Caballos.
Ítem cuarenta y cinco caballos de vaquería.
Yeguas.
Ítem sesenta yeguas grandes y pequeñas con su pollino; y cotejando con dicho libro de **(fol. 381v)** la entrega, se hallan diez de falta que dicen se las comió el león según las armazones que se han encontrado en sus sitios.
Ovejas.
Ítem trescientas diez y ocho ovejas, machos y hembras en que entran ocho crías y cuarenta carneros.
Ítem en el camino de dicho Pinllocoto, un puente de cal y canto y un peine que se hallan de mejoras. La dicha hacienda debajo de sus límites y linderos, que constarán de sus títulos y escrituras.
Con lo cual quedó acabado este inventario de todos los bienes que se hallaron en dicha hacienda, conforme a la descripción, dejándolo abierto para proseguir con los demás; y lo que se contienen se entregaron a dicho General Don Juan Chamorro, que doy fe que conozco, como a tal administrador nombrado, quien se hizo cargo del manejo y administración de dicha hacienda y se obligó a dar cuenta fiel, legal **(fol. 382)** y bien instruida, siempre que se le mande por el señor Presidente con su persona y todos sus bienes habidos y por haber y los recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y lo firmó con dicho señor juez, el padre Antonio Banquieri, los testigos que fueron Narciso Peñafiel, Blas Risueño y Mariano Cortés presentes de que doy fe.
Borja. Antonio Banquieri. Juan Chamorro. Testigo Blas Risueño. Testigo Mariano Cortez. Testigo Narciso Peñafiel. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.
Hacienda de Pazuchoa.
En Pazuchoa términos del pueblo de Sangolquí jurisdicción de la ciudad de Quito en catorce días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru juez nombrado por el

señor Presidente de la Real Audiencia de dicha ciudad para la descripción de las haciendas que ocuparon los padres jesuitas de la casa **(fol. 382v)** y colegio Máximo en la referida hacienda, con asistencia del padre Antonio Banquieri a cuyo cargo ha estado el manejo y administración, del General Don Juan Sánchez Chamorro administrador nombrado por el dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano se hizo el inventario siguiente.

Primeramente la dicha hacienda debajo de sus límites y linderos que constarán por sus títulos y escrituras.

Ítem con reconocimiento del libro entregado y citado donde se refiere el inventario de dicha hacienda se halla en ella un lienzo cubierto de teja hasta mas de la mitad con su puerta, un candado grande y llave y otra puerta sin cerradura. Mas una chozita de paja con su puerta, aldabón, chapa y llave. Mas tres puertas sueltas ya viejas.

Herramienta.

Ítem tres barras. Seis hachas. Cuatro palas de hierro. Tres azadones. Ocho rejas. Una sierra. Un escoplo. Una azuela. Diez y seis hoces; que a excepción de la sierra y hoces pesaron las dichas **(fol. 383)** piezas cinco arrobas y doce libras.

Ganado.

Ítem cuarenta y un bueyes.

Cerdos.

Ítem cuarenta y seis cerdos, machos y hembras, grandes y pequeños.

Ovejas.

Ítem una manada de cuatrocientas veinte y una cabezas machos y hembras, grandes y chicas.

Sementeras.

Ítem una sementera de papas parte de ellas florido de diez y ocho costales de sembradura, las que se han reconocido muy atrasadas por heladas y granizadas. Otra de papas en un desmonte de sembradura de quince y medio costales, también heladas. Una sementera de habas de media de sembradura en estado de rascadillo, a las que también les ha cogido la granizada.

Gavilleros de cebada.

Ítem siete gavilleros de cebada, cinco grandes y dos medianos, que se regularon las cinco grandes por cuarenta y cinco fanegas cada un gavillero y en las medianas se regularon por treinta fanegas cada uno.

(fol. 383v) Ítem dos gavilleros de trigo medianos que se regularon por cincuenta fanegas cada uno. Mas otro dicho chiquito que asimismo se reguló por diez y seis fanegas.

Razón de la cuenta de indios, así de los de Pinllocoto como de los de Pazuchoa según los libros.

Habiéndose reconocido los ajustes hechos por el día primero del mes de febrero de este presente año, y ser costumbre liquidarles las cuentas estando ellos presentes, lo que no se puede ejecutar en esta ocasión por estar ocupados en el preciso trabajo, así en esta dicha hacienda de Pasochoa como en la de Pinllocoto contigua; y anexa a la de Chillo; tuvo por conveniente su Merced quedasen suspendidas por ahora para que el administrador nombrado ajuste las cuentas así de indios como de indias de una y otra hacienda, cuando se cumpla el año y que se hagan en presencia de ellos para que confesando las partidas de socorros, que se hallan sentadas al pie de los referidos ajustes en los que se dicen haberles pagado su trabajo.

Con lo cual se acabó este inventario de los **(fol. 384)** bienes mencionados en él, dejando abierto para proseguir otro día; y los que quedan referidos, se le entregaron al General Don Juan Sánchez Chamorro como a depositario nombrado que se hizo cargo de su manejo y administración y se obligó a dar cuenta fiel, legal y bien instruida siempre que se le mande por el señor Presidente con su persona y todos sus bienes habidos y por haber y los recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y lo firmó con su Merced el señor juez, el padre Antonio Banquieri, los testigos que van nombrados.

Borja. Antonio Banquieri. Juan Chamorro. Testigo Blas Risueño. Testigo Mariano Cortez. Testigo Narciso Peñafiel. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Procuraduría de la hacienda y obraje de Chillo.

Habiendo vuelto de la dicha hacienda de Pazuchoa a esta de Chillo, en diez y seis días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El señor Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru juez nombrado por el señor Presidente de la Real Audiencia de dicha ciudad para la **(fol. 384v)** intendencia de inventarios y entrega de las haciendas que ocuparon los padres jesuitas de la casa y colegio Máximo, estando en las dos procuras que se hallan, una enfrente de otra; y ambas en el zaguán de las casas de esta dicha hacienda de Chillo, con asistencia del padre Antonio Banquieri a cuyo cargo han estado, del General Don Juan Sánchez Chamorro administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, se inventarió lo siguiente.

Primeramente en la procura que cae para el lado derecho del referido zagual, que se compone de tres cuartos sucesivos todos con las puertas que las dividen; y la primera con su cerradura y llave de loba, y dentro de el, tres lienzos, uno de Nuestra Señora, otro también de Nuestra Señora con la advocación del Socorro y el otro de la Sábana Santa sin marcos.

Un cuatro mediano del Señor del Pilar con su marco dorado. Una estampa de papel del Nacimientos del Niño Jesús y tres mapas de ciudades en pergamino. Un género de mesa sin pies clavada en la **(fol. 385)** pared con dos cajones. Una mesa con su sobremesa de paño muzgo y la mesa con dos cajones. Otra pequeña. Un estante pequeño clavado en la pared donde se ponen los libros de las haciendas, que ya están entregados y constan del primer inventario.

Ítem un cajón largo y dentro de el un reloj grande con su despertador y su muestra de espejo.

Ítem una reja de hierro y sus ventanas de madera, digo puertas, y bastidores de platilla. Un cancel con sus puertas atrás y delante y dentro una tarima con su pabellón colgado azul de damasco de hilo de algodón.
Ítem otro estante pequeño clavado en dicha pared.
Ítem seis sillas de sentar doradas.
Ítem en el que se sigue, un estante que coge todo el lienzo, con sus puertas. Un banco de poner sillas de cabalgar. Una mesa grande. Una ventana de reja de hierro.
Ítem en el tercer cuarto se hallaron un canapé. Una tarima, dos mesas con sus cajones. Media resma de papel blanco. Dos manteles grandes con siete servilletas de macana. Una caja grande con su chapa y llave. Un **(fol. 385v)** crucero de hierro de molino. Cinco picos de lo mismo de cantería. Un almirez con su mano y una olleta de cobre. Un jarro de latón. Quince cucharas de cobre con diez y nueve tenedores de hierro, siete cuchillos de mesa con sus cabos de palo negro. Ocho vasos de cristal. Dos candelejas de bronce y una despabezadera.
Seis cucharas de plata y cuatro tenedores de lo mismo con el peso de dos marcos. Una paila y dos sartenes de cobre con el peso de diez y ocho libras. El hierro de herrar ganado. Doce libras de cera de castilla en trozos de velas. Dos arrobas de sal.
Ítem veinte y siete libras cinco onzas de alambra de hierro para cardas, incluyéndose once libras y cinco onzas que están en poder de Agustín Aguas de oficio cardero.
Ítem dos arrobas y nueve libras de hierro. Una romanita de pesar tinta.
Ítem veinte y dos libras de acero. Un martillo. Cinco platos de peltre. Un tornillo de herrería. Un candelero de metal y un incensario de cobre. Tres estanterías en forma de escaparates con sus puetas y cerraduras. Una puerta que sale al corredor con su chapa y llave. Una reja de **(fol. 386)** hierro que asegura la ventana.
Ítem se hizo cargo de una tijera grande de cortar alambre. Una tenalla de hierro. Una canja y tres compases todo de la hacienda que están entregados al dicho Agustín Aguas.
Ítem una papelera grande forrada en cordobán negro con seis navetas y en la una de ellas varis papeles de cartas de pago antiguas y por la última se viene en conocimiento de que se están debiendo ocho tercios de tributos, que se cumplirán en la Navidad próxima venidera de este presente año de sesenta y siete por los indios del obraje de Chillo y haciendas de Pinllocoto, Pazuchoa y otras agregadas.
Ítem otra carta de pago última dada por Don Nicolás Antonio Carrión y Baca, consta haberse pagado hasta San Juan de setecientos sesenta y cuatro, por los indios Collanas y Tacungas que están en el obraja de este Chillo y haciendas.
Ítem un envoltijo de papeles pertenecientes a los potreros que llaman de San Isidro. Y otra escritura de la compra hecha a Don Francisco Zamora de unas tierras nombradas Vilacati.
(fol. 386v) Almacén
Primeramente en la otra procura ya citada, en ella una puerta con su chapa y llave de loba, y dentro un cancel de tablas y una tarima. En el medio una mesa redonda que cerca del pilar de en medio. Dos sillas de sentar. Siete bancos de asentar paños. Y en el corredor sito con sus celosías. Una mesa pequeña y dentro del cuarto dicho.
Paños.
Primeramente se contaron quince paños azules con ochocientas treinta y una varas según sus brevetes.
Ítem cinco paños dichos, tres color concho de vino y dos pardos con doscientas setenta y tres varas y media según sus brevetes.
Ítem siete trozos de bayeta blanca con cuatrocientas noventa y cuatro varas según sus brevetes. Un trozo de jergueta con sesenta y seis varas.
Ítem once arrobas y siete libras de alumbre de la tierra.
Ítem diez arrobas y dos libras de cabuya en madejas.
Ítem dos piedras de afilar de barbero.
Ítem dos arrobas once libras de goma de castilla.
Ítem tres arrobas veinte y tres libras de **(fol. 387)** tinta añil en que se incluye el zurrón de pellejo, el cortalito de algodón.
Ítem dos guijos nuevos y sin estrenar con el peso de cinco arrobas y once libras.
Ítem dos tijeras castellanas de tundir. Una seguiduela y un machete que está en la cocina.
Con lo cual se acabó de hacer el inventario de los dos cuartos de la procura y bienes que se hallaron dentro, que son los mencionados y todos los que en el se contienen y todos se le entregaron al General Don Juan Sánchez Chamorro como a administrador nombrado por el Señor Presidente de la Real Audiencia de la ciudad de Quito para su manejo y administración; y se obligó a dar cuenta fiel, legal y bien instruida siempre que se le mande por el señor Presidente con su persona y todos sus bienes habidos y por haber en toda forma de derecho y los recibe por sentencia definitiva pasada en autoridad de cosa juzgada y lo firmó con el señor juez, el padre Antonio Banquieri y los de que doy fe.
Ítem **(fol. 387v)** sesenta hoces que parecieron después de cerrado este.
Borja. Antonio Banquieri. Juan Chamorro. Testigo Blas Risueño. Testigo Mariano Cortez. Testigo Narciso Peñafiel. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.
Auto proveído por dicho Don Francisco de Borja remitiendo los inventarios originales y al hermano Antonio Banquieri hacendero de Chillo.
En la hacienda de Chillo términos del pueblo de Sangolquí jurisdicción de la ciudad de Quito, en diez y seis días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru juez nombrado por el señor Presidente de la Real Audiencia de dicha ciudad. Dijo: que en atención de haberse

concluido los inventarios de las haciendas y bienes contenidos en ellas; y arreglándose al despacho expedido por su señoría; debió de mandar y mandó se remitan originales para que se agreguen a los de la materia juntos con los que se harán de la hacienda, ganados y demás bienes y aperos de Ychubamba a donde está de próximo; como asimismo acompañe el padre Antonio Banquieri a cuyo cargo estuvo el manejo y administración de dichas haciendas yendo en derechura a la casa y colegio de dicha **(fol. 388)** ciudad para que siga su destino al puerto señalado para su embarco; y lo conducirá a dicho colegio Vicente Peñafiel con toda atención y cuidado. Y para que conste escribe su Merced carta a dicho señor Presidente dando noticia de su remisión; y el presente escribano lo hará saber para su inteligencia. Así lo proveyó, mandó y firmó.

Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

En dicha hacienda, en dicho día, mes y año yo el escribano de su Majestad leí e hice saber con el auto que antecede al padre Antonio Banquieri coadjutor jesuita en su persona, quien habiéndolo oído y entendido. Dijo: que obedecía como debía lo que en el se le manda y que está pronto a su ejecución de que así lo certifico y doy fe.

Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Auto proveído por Don Francisco de Borja para averiguar extravíos y procedimiento de mayordomos e información que recibió.

En la hacienda de Chillo jurisdicción de la ciudad de Quito, en diez y seis días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El señor **(fol. 388v)** Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru juez nombrado por el señor Presidente de la Real Audiencia de dicha ciudad. Dijo: que atento a haberse concluido los inventarios de las haciendas de Chillo y obraje, capilla y demás anexos que ocuparon los padres jesuitas de la casa y colegio Máximo. Y para el conocimiento de los procedimientos de los mayordomos o administradores seculares que han manejado dichas haciendas de Chillo, obraje, Pinllocoto y Pasochoa y si estos han incurrido en algunos extravíos de sus productos, sacado ganados o trocándolos poniendo unos por otros en perjuicio de los bienes que debían existir. Debía de mandar y mandó se haga una sumaria información examinando la tenor de este auto a los testigos que hubiesen visto, oído y entendido que hubiesen ejecutado algunas substracciones para dar las providencias que se tuviesen por convenientes con vista de lo que resultare. Así lo proveyó, mandó y firmó.

Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

(fol. 389) Testigo Luis Arroba de 50 años.

Incontinenti en dicha hacienda, en dicho día, mes y año, para la información mandada hacer, el señor Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru juez nombrado por el señor Presidente de la Real Audiencia, mandó comparecer a Luis Arroba asistente en este valle de quien su Merced por ante mi el escribano, le recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en toda forma de derecho debajo de el cual prometió decir verdad de lo que supiere y se le fuere preguntado; y habiéndolo sido por el tenor de el auto que antecede. Dijo: que en mas tiempo de cuarenta años que ha que reside en estos valles, ha tenido comunicación con los mas de sus moradores por lo que conoce a los mayordomos actuales que han servido y sirven en las haciendas que se le han nombrado, los cuales han procedido en el manejo de ellas sin dar mala nota de sus personas que nunca ha oído el testigo que hubiesen hecho extravío alguno ni menos hubiesen trocado ganados como se habrá verificado por los que han entregado herrados con los hierros **(fol. 389v)** de las haciendas; y sus amos nunca los hubieran mantenido si no hubieran tenido satisfacción de sus legalidades. Y esta dijo ser la verdad para el juramento que tiene hecho, en el que se afirmó y ratificó habiéndosele leído esta su declaración que es de edad de mas de cincuenta años y que no le tocan las generales de la ley y lo firmó con su Merced de que doy fe.

Borja. Luis de Arroba. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Testigo Mariano de Espinosa de 30 años.

Incontinenti en dicha hacienda en dicho día, mes y año, dicho señor juez, para dicha información hizo compadecer ante si a Mariano Espinosa nacido y criado que dijo ser en este valle de Chillo, de quien su Merced por ante mi el escribano le recibió juramento, por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en toda forma de derecho, debajo de el cual prometió decir verdad de lo que supiere y se le fuere preguntado; y siéndolo al tenor del auto. Dijo: que lo que sabe y puede decir es, como vecino que conoce a los mayordomos y demás sirvientes de las haciendas **(fol. 390)** y obraje que han manejado los padres jesuitas, han procedido con legalidad y no han hecho extravío alguno, ni incurrido en ningún defecto que de haberla cometido fuera sabedor el testigo por la frecuencia que ha tenido. Y esta dijo ser la verdad para el juramento que lleva hecho, en el que se afirmó y ratificó habiéndosele esta su declaración que es de edad de treinta años y que no le tocan las generales de la ley y lo firmó con su Merced de que doy fe.

Borja. Mariano Espinosa. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Testigo Pablo de Estrella de 30 años.

Incontinenti en dicha hacienda en dicho día, mes y año, el dicho señor juez, para la información mandada hacer hizo compadecer a Pablo de Estrella vecino de este dicho valle, de quien su Merced por ante mi el escribano le recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en toda forma de derecho, debajo de el cual prometió decir verdad de lo que supiere y se le fuere preguntado; y habiéndolo sido por el tenor del auto. Dijo: que conoce a los mayordomos que sirven en las haciendas que **(fol. 390v)** ocuparon los padres jesuitas y de ninguno de ellos ha sabido ni entendido que hubiesen extraído bienes algunos ni que hubiesen trocado ninguna especie de ganados si no que los han mantenido y cuidado como que han estado a su cargo. Y que esta es la verdad para el juramento que tiene hecho en el que se afirmó y ratificó habiéndosele leído este su dicho, que es de edad de treinta años y que no le tocan las generales de la ley, no firmó porque dijo no saber lo hizo su Merced de que doy fe.

Borja. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.
Auto.
En dicha hacienda de Chillo en dicho día, mes y año el señor Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru juez nombrado por el señor Presidente de la Real Audiencia de la ciudad de Quito. Habiendo visto la sumaria información y no resultar cargo alguno contra los mayordomos y sirvientes de esta dicha hacienda, y de las demás anejas. Mandó que se agregue a los autos de inventarios actuados. Así lo proveyó mandó y firmó.
Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.
(fol. 391) Hacienda de Ychubamba.
En la hacienda nombrada Ychubamba términos del pueblo de Pintag, jurisdicción de la ciudad de Quito en diez y siete días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru juez nombrado por el señor Don José Diguja Presidente de la Real Audiencia de dicha ciudad, para la descripción de las haciendas que ocuparon los padres jesuitas de la casa y colegio Máximo. Estando en la dicha hacienda, con asistencia de Eusebio Larios a cuyo cargo ha estado el manejo y administración de ella, del General Don Juan Sánchez Chamorro administrador nombrado por el dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, se hizo el inventario siguiente.
Primeramente una cuartilla de papel sin firma de persona alguna en que dice: visita y dicho Mayordomo asegura que ese papel es el que le entregó el padre procurador quien tiene el libro de inventario y el de la cuenta de indios, la que la tiene ajustada en este año, y en su poder solo para el de rayas, lo que se pone razón **(fol. 391v)** para que conste.
Ítem la puerta de reja sin llave, la que entra al patio principal, las casas que hacen frente a la troje con su corredor, en estado de venirse al suelo, cubierto de teja; la vivienda del mayordomo maltratada, y dentro de ella una imagen de Nuestra Señora de Loreto de bulto de vara y media de alto con su Niño en los brazos con su sombrero vestida de lama con su manto de tafetán con los cantos de sevillanote todo viejo, debajo de un sitial de angaripola viejo. Un lienzo de tres varas de alto de San Borja con su marco dorado. Una caja con su llave. Una mesa con su cajón. Un escaparate viejo con sus cerraduras. Cinco sillas. Cuatro tarimas. Cuatro mesas mas entre grandes y pequeñas. Una cruz de piedra en el patio.
Ítem un troje grande con sus puertas y un candado de cerrojo; y dentro de el un altar que se compone de una mesa, un frontal de raso blanco con flores coloradas y sevillaneta angosta y su fleco de seda amarilla y colorada, un mantel de bretaña viejo.
Ítem un ornamento que se compone de **(fol. 392)** casulla de raso blanco a flores con su sevillaneta forrado en lienzo azul, estola y manípulo y un cíngulo. Una alba de ruan vieja.
Ítem otro ornamento de damasco carmesí con sevillaneta angosta, forrado en tafetán morado.
Ítem un cáliz de plata con lo interior de la copa dorada, su patena de plata dorada. Mas un purificador con sus corporales. Una ara forrada en cañamazo. Un par de vinajeras de plata pequeñas con sus tapas en platillo de peltre con una campanilla de bronce. Un misal antiguo. Un cuatro de Nuestra Señora con su marco dorado, y un velo viejo de lienzo azul. Mas dos crucifijos. Una cruz de palo. Un Santo Tomás de bulto de media vara de alto. Dos marquitos de reliquias sin ellas. Dos candeleros de barro vidriados. Una ventana de reja de hierro. Dos escaños. Varias puertas sueltas y viejas. Veinte y ocho costales de cabuya. Un galpón de bahareque cubierto de paja sin puerta y dentro de el muchos adobes y encima de dicha casa una campana colgada.
(fol. 392v) Al respaldo de la troje una media agua con dos viviendas. Y en frente una casa de paja con su corredor.
Herramienta.
Ítem doce barras con el peso de cinco arrobas seis libras.
Ítem veinte rejas con cuatro arrobas seis libras.
Ítem nueve hachas y dos palas, un molde de hacer tejas, un hierro de herrar ganado, un escoplo, una azuela, una barrena y un azadón, todo con el peso de una arroba veinte y cuatro libras.
Ítem otro escoplo con cabo de palo. Dos sierras, una grande y otra mediana. Veinte y ocho hoces con sus cabos. Y una romana con su pilón corriente que entra con dos arrobas y acaba en siete arrobas veinte libras.
Mulas.
Ítem ciento y diez mulas contadas.
Caballos.
Ítem once caballos de vaquería, los mas de ellos viejos.
Bueyes.
Ítem ciento veinte y cinco bueyes contados en el corral y nueve mas que dijo el mayordomo andaban altaneros que se hizo cargo de ellos.
(fol. 393**)** Ovejas.
Ítem seiscientas y nueve en las que se incluyen doscientos y once carneros.
Ítem cuarenta y dos crías tiernas.
Ítem otra manada de ovejas con seiscientas veinte y dos cabezas, incluyéndose en ellas doscientos veinte y nueve carneros. Mas sesenta y cuatro crías tiernas.
Ítem otra manada de ovejas con trescientas setenta y dos cabezas, incluyendo en dicho número ciento setenta y dos carneros. Mas veinte crías tiernas.
Carneros de ceba.
Ítem doscientas cincuenta y siete cabezas de carneros de ceba.
Cerdos.

Ítem setenta y una cabezas de cerdos de hasta. Mas diez y seis crías tiernas.
Ítem treinta y nueve aparejos usados. Ochenta y seis sacas inservibles. Un pretal con siete campanillas de bronce. Un toldo usado de lienzo. Un desuñador de hierro. Un candado de cerrojo en la casa arruinada que dicen se arruinó con el temblor del día de San Javier.
Gavilleros de cebada.
(fol. 393**v)** Ítem once gavilleros de cebada regulados a cuarenta fanegas.
Ítem otras seis parvas de cebada reguladas a treinta fanegas.
Ítem dos gavilleros de trigo uno grande y otro pequeño ambos regulados por cuarenta fanegas.
Ítem tres suertes de papas de ciento veinte y dos costales de sembradura según dijo el mayordomo.
Ítem una suertecita de maíz con sembradura de dos y media fanegas.
Ítem una suerte de habas de dos fanegas de sembradura.
Ítem una huerta de arboleda de manzanas, sembrada de coles.
Ítem tres portadas de reja cubiertas de paja la una en el corral y las dos en los potreros con sus cerraduras y llaves.
Ítem la acequia de agua para el regadío de dichos potreros.
Ítem la dicha hacienda con todas sus entradas y salidas debajo de sus senderos que serán conocidos por sus títulos y escrituras que paran sus tantos en la procura de dicha ciudad de Quito.
La razón de la cuenta de indios y demás sirvientes de esta dicha hacienda está **(fol. 394)** puesta en el principio de este inventario que dice el mayordomo se ajustó en veinte y dos de junio de este presente año y que para junto con el libro de inventario en poder del padre José de Iglesias donde se podrán ver y cotejar.
Con lo cual se acabó este inventario de todos los bienes que se hallaron en dicha hacienda y se entregaron al General Don Juan Sánchez Chamorro que doy fe conozco como a tal administrador nombrado, que se hizo cargo del manejo y administración de dicha hacienda y bienes y se obligó a dar cuenta fiel, legal y bien instruida siempre que se le mande por el señor Presidente con su persona y todos sus bienes habidos y por haber en toda forma de derecho y lo recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y lo firmó con dicho señor juez y el mayordomo Eusebio Larios siendo testigos Narciso Peñafiel, Blas Risueño y Mariano Cortes de que doy fe.
Borja. Eusebio Larios. Juan Sánchez Chamorro. Testigo Narciso Peñafiel. Testigo Blas Risueño. Testigo Mariano Cortez. Ante mi Don Francisco **(fol. 394v)** Bernardo de Mena escribano de su Majestad.
Hacienda de Tanlagua.
En la hacienda nombrada Tanlagua términos del pueblo de San Antonio jurisdicción de la ciudad de Quito en veinte y cuatro días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru juez nombrado por el señor Don José Diguja Presidente de la Real Audiencia de dicha ciudad, Gobernador y Capitán General de esta provincia, para la descripción de las haciendas que ocuparon los padres jesuitas de la casa y colegio Máximo. Estando en la referida hacienda, con asistencia de Mateo Ferreira a cuyo cargo ha estado el manejo y administración de esta dicha hacienda de Tanlagua y es el mismo administrador nombrado por dicho señor Presidente; de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano. Dio principio a los inventarios de los bienes que halló en ella con inspección del inventario que trajo su Merced de la procura de dicha ciudad firmado del padre Iglesias procurador que fue de la entrega que se le hizo a dicho Mateo Ferreira nombrado Matías en el despacho **(fol. 395)** expedido por dicho señor Presidente y con su vista se hizo el inventario siguiente.
Primeramente la dicha hacienda debajo de sus límites y linderos, que serán conocidos por sus títulos, escrituras y papeles pertenecientes a ellas. En las que están las casas en cuadro cubiertas de teja, que se componen de un corredor largo y en el cuarto de la vivienda que llaman procura con sus puertas, cerrojo, chapa y llave y dentro dos mesas grandes, la una con tres cajones y la otra con dos y todas con tiradores de hierro. Dos tarimas. Un escaño grande. Cinco sillas de sentar. Una mesa mediana con su cajón. Un lienzo del Señor Eccehomo con su moldura dorada. Un estante de tablas. Una ventana con su puerta. Una frasquera grande sin llave ni frascos. En dicho corredor dos faldriqueras. Dos cuartos interiores el uno con cerrojo, chapa y sin llave, una aldaba quebrada. El otro con cerrojo, armellas y chapa y el último con dos armellas y su tirador de hierro. Pasada la procura otro cuarto con dos armellas, candado y llave. Una tinajera **(fol. 395v)** de dos puertas, cerrojo, chapa y llave. Otro llamado la matanza con su puerta, cerrojo, chapa y llave con dos armellas y dentro de el seis tinacos, los cuatro asentados y los dos sueltos. Una prensa de madera vieja. Una puerta de reja de madera suelta y según el inventario de la entrega falta una. El cuarto del mayordomo con su corredorcito, con dos puertas, cerrojo, cuatro armellas, chapa y llave y dentro de el una tarima. Una mesa mediana. Un estante de madera. Una caja vieja sin llave. La cocina con su horno y una paila mediana de bronce fundido con el peso de una arroba diez y siete libras. Y una mesita de comer.
Ítem la caballeriza cubierta de paja. La entrada del patio su portada con dos puertas de reja viejas sin llave cubiertas de teja. Un cuarto a mano derecha con puerta, chapa, aldabón y llave y dentro ocho botijas buenas. El cuarto que sigue con chapa, aldabón y llave y dentro de el una porción de maíz podrido.
Ítem el troje grande con sus puertas, candado, **(fol. 396)** armellas y llave. Otra puerta con cerrojo, chapa y aldabón y dentro un trilladera de maíz.
Ítem tras de dicho troje otro menor con sus puertas, candado, armellas, y llave y dentro tres tablones una media de medir granos con su arrasador, un almud y dos palas de aventar. El corral con sus dos puertas y una pieza cubierta de teja y en ella cuatro cuartos con sus puertas sin cerraduras y en los dos de ellos dos tarimas. Otro cuartito que sirve de lugares comunes con su puerta y dos asientos cubierto de paja. En la huerta una puerta de reja hecha pedazos. Dos escaleras de madera.

Ítem la portada para entrar a la hacienda con sus dos puertas de reja forradas en pellejo con chapa, aldabón y llave. En el patio principal un reloj de sol.

Capilla.

Ítem la capilla cubierta de teja con dos puertas, cerrojos, chapa y llave y dentro un retablo dorado y en él un lienzo de Jesús, María y José con su marco dorado. Una imagen de bulto de Nuestra Señora de la Limpia Concepción con su corona de plata **(fol. 396v)** con dos piedras de bohemia y un par de zarcillos de plata y piedras blancas vestida de raso rosado con su punta de hilo de oro.

Ítem un crucifijo pequeño de madera. Una cruz de madera. Cinco candeleros y cinco jarras vidriadas.

Ítem tres frontales, uno de damasco blanco, otro de media tela con flecadura de seda entre amarilla y colorada; y el otro de gamuza amarilla.

Ítem tres casullas, la una de lama blanca con paño de cáliz, manípulo, estola, bolsa y cinta que sirve de cíngulo. La otra de dos haces por el un lado morado y por el otro persiana con sus sevillanetas, paño de cáliz, estola, manipulo, bolsa y cíngulo. Y la otra de damasco carmesí con paño de cáliz, estola, manipulo, bolsa y cíngulo. Dos albas de Constanza con sus encajitos. Dos amitos de ruán. Tres manteles el uno con encajes, y el otro de catatumba y otro de lienzo. Seis cornualtares de ruán. Seis purificadores. Cuatro corporales con sus puntas. Un cáliz y patena dorados. Dos vinajeras de plata con un platillo de peltre y una campanilla **(fol. 397)** de bronce. Un misal. Un atril de madera. Un evangelio en tabla. Un eccehomo de bulto con su vestido viejo. Un San Fortunato en lienzo. Doce cartones plateados. Una cortina. Una alfombra vieja. Un mechero de madera. Un mechero mas. Una mesa grande con cajón, chapa y aldabón sin llave de guardar el ornamento y encima de dicha capilla dos campanas con sus lengüetas de hierro.

Ítem un hilito de agua que cae a un estanco de cal y canto, otro inmediato y dos en la parte baja.

Ítem dos eras con sus cercos de cal y canto de aventar maíz.

Ovejas.

Ítem teniendo a la vista una cuartilla de papel sin firma en el que dice: visita y entrega de esta hacienda de Tanlagua al Alférez Mateo de Ferreira en tres de agosto de mil setecientos sesenta y seis. Se contaron novecientas diez y seis cabezas de ovejas de señal en que se incluyen doscientos cincuenta y cinco carneros y cotejando con el dicho papel **(fol. 397v)** de visita se halla en el año tres meses y veinte y un días que han corrido noventa y una cabezas de aumento.

Ítem se contaron ciento cuarenta y cuatro crías tiernas y cotejando con dicho papel, se hallan de aumento setenta y nueve crías.

Cabras.

Ítem se contaron cuatrocientas veinte y seis cabezas de cabras y cotejando con la visita dicha se hallan catorce en aumento.

Ítem se contaron cincuenta y cinco crías tiernas de dichas cabras y cotejando con dicha visita se hallan de aumento catorce.

Cerdos de hasta.

Ítem setenta y cinco cerdos de hasta y cotejado con el inventario dicho de visita en donde se expresa quedar en poder del mayordomo ciento inclusas trece crías tiernas, y habiéndose contado en este presente inventario veinte y siete crías separadas de los setenta y cinco puertos de hasta que juntos hacen ciento y dos, en que se hallan dos de aumento.

Ítem ocho cerdos puestos en ceba.

Mulas.

Ítem ciento y doce mulas en las que se incluyen **(fol. 398)** diez y ocho de silla que cotejado con el inventario dicho de visita se hallan de falta ochenta y una, las cuales da por razón el mayordomo, haber dado las mas de ellas de orden del padre José de Iglesias procurador que fue por ser esta dicha hacienda el descolladero para proveer las otras haciendas; y las restantes que han muerto en servicio de esta dicha hacienda, como están ya pasadas con dicho padre Iglesias el mes pasado de octubre de este presente año y se rompieron los recibos que tenía para su resguardo.

Potros.

Ítem veinte y dos potros que cotejados con el papel de visita faltan veinte y siete de los cuales dio asimismo por razón haberse sacado de orden de dicho padre para las demás haciendas, de que también quedó ajustado el dicho mes de octubre y se rompieron los recibos como queda dicho en la partida antecedente a que se remite.

Bueyes.

Ítem setenta y tres bueyes de arada que cotejado asimismo con el inventario de visita, faltan diez y da por razón haber **(fol. 398v)** muerto, siete de viejos y cascados y tres que fue preciso matarlos para la cosecha los que también los tiene pasados en la misma forma que lleva dicho en las partidas antecedentes.

Maíz.

Ítem dos mil setecientos diez y siete costales de maíz que están en la troje grande.

Ítem nueve fanegas de maíz desgranado.

Frijoles.

Ítem veinte y tres fanegas y media de frijoles blancos.

Ítem en la era de cebada una gavilla de cebada pequeña que se reguló daría diez fanegas.

Atenores.

Ítem ciento sesenta y dos atenores para la acequia que están en un cuarto.

Ítem cincuenta y ocho aparejos en que se incluyen treinta y ocho nuevos. Cien costales nuevos y treinta usados. Un pretal con seis campanillas de bronce. Veinte y tres zurrones de acarrear cal, nuevos.
Ítem quinientas fanegas de cal blanca.
Ítem un mineral de piedras de cal.
Sementeras de maíz.
(fol. 399) Ítem una sementera de maíz nacido que dijo el mayordomo era de sembradura de veinte y dos fanegas y media.
Papas.
Ítem una sementera de papas que dijo tener treinta costales de sembradura.
Frijoles.
Ítem una sementera de frijoles que dijo tener fanega y media de sembradura.
Ítem un barbecho de dos rejas para maíz que dijo entrará cinco fanegas.
Herramienta.
Ítem quince rejas. Seis barras. Cuatro mazos. Seis picos. Seis cuñas. Dos azadones. Seis palas de hierro. Un escoplo mediano. Un hierro de herrar ganado. Dos azuelas. Diez y seis hachas; que cotejado con el referido inventario se hallan cuatro hachas y una azuela de aumento; las cuales piezas pesaron diez y siete arrobas cuatro y media libras.
Ítem una sierra bracera. Una jeringa de bronce. Una romana con su pilón que entra por lo mayor con dos arrobas y acaba en siete arrobas veinte y tres libras, que **(fol. 399v)** cotejado con la que se expresa en el dicho inventario firmado del padre Iglesias se halla que fue dicha romana de ocho arrobas.
Razón.
El no haberse puesto en el principio de este inventario libro alguno fue por haberse dicho no haber libro de esta dicha hacienda por tenerlos el padre José de Iglesias y después manifestó el mayordomo un libro de a cuartilla forrado en pergamino con variedad de numerajes que se reducen a los socorros de los indios gañanes, hechos de primero de agosto del año pasado de mil setecientos sesenta y uno, con la expresión de haberse pasado la cuenta del amo con el mayordomo y en la ultima hoja se halla la razón siguiente: todos los socorros que van con la nota, pasados a mi cuenta quedan pasados para el descargo del mayordomo; pero no para el de los indios que en las cuentas se les deben cargar lo que han recibido hasta aquí con lo que recibieren en adelante. Quito y octubre ocho de mil setecientos sesenta y siete. Iglesias.
(fol. 400) Ítem un cuadernito pequeño sin forro con diez y nueve hojas y en la primera se dice: libro de rayas de los indios gañanes de la hacienda de Tanlagua a cuatro de agosto de mil setecientos sesenta y seis; que se compone de solas rayas de los días de trabajo sin que en el conste de socorro alguno, y haciéndole cargo al mayordomo del libro de caja para el ajuste de cuentas de los referidos indios, respondió que lo tenía el padre Iglesias, a quien se lo pediría ofreciendo dicho mayordomo hacer las cuentas con los indios presentes y dar cuenta de lo que resultare de la liquidación de cada uno, por lo que su Merced no pudo ajustar la cuenta de indios, dejándola al expresado mayordomo y administrador actual. Y para que en todos tiempos consten los libros manifestados, quedan firmados en sus ultimas hojas por su Merced, por los testigos que se hallaron presentes y por mi el escribano junto con el dicho administrador.
Con lo cual se acabó el inventario de todos los bienes que se hallaron en dicha **(fol. 400v)** hacienda, conforme se hizo constar por el mayordomo, y se entregaron con los referidos libros a Mateo Ferryra a quien doy fe que conozco como a tal administrador nombrado que se hizo cargo del manejo y administración de dicha hacienda y bienes contenidos en este dicho inventario y se obligó a dar cuenta fiel, legal y bien instruida siempre que se le mande por el señor Presidente con su persona y todos sus bienes y los recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y lo firmó con el señor juez y testigos que fueron Don Mariano Carcelén, José Chaves y Blas Risueño presentes.
Borja. Mateo Ferreira. Testigo Don Mariano Carcelén. Testigo José Chaves. Testigo Blas Risueño. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.
Hacienda de Guatos.
En la hacienda nombrada Guatos términos del pueblo de San Antonio jurisdicción de la ciudad de Quito, en veinte y seis días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete. El señor capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru juez **(fol. 401)** nombrado por el señor Presidente de la Real Audiencia de dicha ciudad para la descripción de las haciendas que ocuparon los padres jesuitas de la casa y colegio Máximo. Estando en la referida hacienda con asistencia de Diego de Mera mayordomo a cuyo cargo ha estado el manejo y administración de ella, como de Mateo Ferreira administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano. Hizo inventario de los bienes que halló en ella con inspección del inventario que trajo su Merced el señor juez de la procura, firmado del padre Iglesias, con fecha de nueve de marzo del año pasado de mil setecientos sesenta y cinco sin el libro de caja que este dice el mayordomo para en poder de dicho padre Iglesias y solo manifestó un libro sin forro con pocas hojas donde están sentados los nombres de los indios de su trabajo para pasarlas de otro viejo; y se hace en la manera siguiente.
Primeramente dicho inventario que consta **(fol. 401v)** de una hoja con la fecha citada y firmada de dicho padre Iglesias.
Ítem la dicha hacienda debajo de sus límites y linderos los que serán conocidos por sus títulos y escrituras que se compone de unas casas en cuadro cubiertas de teja y la entrada de estas tiene puertas de reja con aldabón y llave, el troje de maíz con puertas, cerrojo, chapa y llave y dentro un cepo con su mástil de hierro. Dos estaños. Dos tarimas. Un balaustre y cotejado con el inventario falta uno el que dice el mayordomo lo llevó el albañil por decir era suyo.

Una arteza. La procura tiene dos puertas, armellas, candado y llave y dentro un escaparate con cuatro puertas con dos cerrojos y una chapa a su lado una alacenita con chapa y aldaboncito. Dos mesas grandes. Cuatro sillas de sentar, diez cuadritos de la Pasión de Cristo hechos pedazos. Un taburete. La cocina con dos puertas la una con cerrojo sin chapa ni llave. La despensa con puertas sin llave y dentro dos puertas sueltas.

Ítem a mano izquierda de la entrada del **(fol. 402)** patio, una faldriquera con dos puertas, dos armellas, cerrojo, chapa y llave y dentro dos cuadritos, uno de San Gregorio y otro de San Fortunato. Una mesa con su cajón. Una silla de sentar. Una tarima con su colchón. Dos sábanas la una de lienzo y otra de ruán. Una fresada, almohada y funda de ruán. El cuarto que se sigue es de herramienta con dos puertas, dos armellas, aldabón y llave y dentro una media de medir granos. Un almud de dar raciones.

La entrada de la huerta con dos puertas y en medio del transito hay dos cuartos con sus puertas y cada uno de ellos tiene ventanas que caen al corredor. En el corredor de la huerta hay cuatro cuartos que tienen sus puertas sin cerraduras.

Ítem la cocina tiene otra puerta que sale para el trapiche y corredor largo con una faldriquera y detrás otro corredorcito con tres aposentos el uno con cerrojo, chapa y sin llave. En frente de este dicho corredor y de la caballeriza hay dos **(fol. 402v)** puertas que salen al cañaveral forradas de cuero y cubiertas de teja. Otra puerta al jardín sin chapa ni llave. Otras dos puertas de reja la una a la entrada de Tanlagua con chapa, aldabón y la otra a la salida de Niebli.

Ítem dos tapiales de madera con clavazón todo de hierro. Mas un escaño. Un cuadrito de Nuestra Señora con su marquito. Un horno de asar pan.

Capilla.

Ítem la capilla cubierta de teja con puertas, cerrojo, chapa y llave y el tránsito para el corredor tiene cerrojo, chapa y llave y dentro de dicha capilla un altar con su retablo dorado y dentro de el un lienzo de Nuestra Señora de la Limpia Concepción con su marco dorado con diadema de plata con piedras de Bohemia. Un velo de damasco carmesí y varilla de chonta con cinta azul de seda y una campanilla colgada. Un cuadro de Nuestra Señora de Chiquinquirá con marco dorado y velo de tafetán rosado con hiladillo azul. Un crucifijo pequeño.

Ítem un nicho dorado y dentro una estampa **(fol. 403)** del Señor Eccehomo.

Ítem otro nicho dorado en la pared y dentro una efigie de la Concepción con vestido de lama verde y su camisa y tiene su diadema de plata con piedras de Bohemia. Un frontalito de seda con flecadura de seda amarilla.

Ítem un guión sin vara la cruz de plata. Una bandera de tafetán hecha pedazos. Cuatro frontales, los dos de bastidor con sevillanetas falsas de Milán y los dos de damasco rosado con sevillanetas falsas forrados en crudo. Y tres casullas, la una de dos haces verde y blanco y la otra de lama colorada con su cuchillejo; y la otra también de dos haces, morada y colorada con estolas, manípulos, bolsas, paños de cáliz y un cíngulo. Cuatro misales usados. Dos aras, la una grande y la otra pequeña forradas en crudo. Dos albas, la una con encaje y la otra fina con punta de Flandes. Un amito. Ocho purificadores, los tres con encajitos. Cuatro corporales y el uno de Cambray. Una palia de catatumbas. Tres **(fol. 403v)** cornualtares.

Ítem un cáliz con su patena de plata dorados. Dos vinajeras con su platillo todo de plata. Una campanilla de bronce. Un incensario, naveta y cuchara de plata. Tres manteles, los dos de ruan y el uno de lienzo con puntas. Un mantelito de ruan colateral. Tres mesas de madera con cajones que sirven de altar donde se guardan los ornamentos. Dos atriles de madera. Una lámpara de bronce con mechero de vidrio. Un candelero de bronce. Doce candeleros plateados de madera algunos con mecheros de hierro. Tres jarras. Un paño de ruan para la comunión. Una pileta de jaspe. Un púlpito. Una anda nueva de madera. Dos ventanillas que caen al jardín, la una con aldaba.

Ítem un nicho en la pared con su mesa y dos cajones que sirve de altar en el que está Nuestra Señora de la Soledad con su velo de tafetán. Seis mallitas de cartón. Cuatro escarchados.

Ítem un ostiario de hoja de lata. Una botija de guardar agua bendita. Un cuadrito **(fol. 404)** del Santísimo Sacramento. Dos campanas en la torre con sus lengüetas de hierro. Dos barandas para recibir la comunión.

Trapiche.

Ítem la casa del trapiche la mayor parte cubierta de teja, y el resto de paja. A la entrada con dos puertas, cerrojo, armellas, chapa y llave y dentro el terno del trapiche de tres masas con dos sortijas todo de bronce. Un fondo de lo mismo asentado con sus duelas de palo. Cuatro pailas de cobre entre grandes y medianas con el peso de ocho arrobas y tres libras. Una faldriquera con puertas, cerrojo, chapa que sirve para alambique con pondo de barro y copa de cobre y demás adyacentes. Un tarro de cobre de acarrear caldos el cual se pesó juntamente con las cuatro pailas ya citadas. Quince botijas grandes. Catorce pipas corrientes y según cotejo con el expresado inventario, se hallan once de aumento.

Al otro lado está la meleria corriente con sus puertas y dentro siete pilones de piedra de poner mieles. A la **(fol. 404v)** salida del corral dos puertas con cerrojo, aldabón, chapa y llave. El corral con sus puertas sin llave.

Ítem cuatro acequias de agua, la una que viene de la Calera, a esta dicha hacienda, otra de Pilgarán que baja al estando. Otra que baja a una suerte de caña. Y otra nueva en el sitio nombrado Canzino.

Ítem en las dichas casas y en su patio una cruz de palo con su peana de tres gradas de cal, piedra y ladrillos cercada de cuatro árboles de Naranjas agrias.

Ítem dos huertas que caen a las espaldas de las casas, la una grande en que hay siete árboles de chirimoyas y algunos naranjos, y en ella un estanco de agua y la otra pequeña de varios árboles frutales.

Herramienta.

Ítem diez barras. Ocho machetes y según el dicho inventario falta un machete. Diez y seis azadones. Dos hachas. Nueve palas de hierro, tres rejas y según dicho inventario falta el hierro de herrar y este dice el mayordomo se lo llevó el padre Viser. Un molde de **(fol. 405)** hierro de hacer tejas que expresa el inventario pertenecer al tejar de Quito. Tres

cepillos. Una tenaza. Un escoplo. Una barrena. Una cuchara. Un mechero todo de hierro, con el peso de nueve arrobas y quince libras. Un sartén de cobre. Dos sierras una grande y otra pequeñita. Una romana corriente con su pilón, que entra con dos arrobas hasta ocho. Dos fustes de montar.

Con lo cual se acabó el inventario de todos los bienes contenidos en el, dejándolo abierto por ser tarde, para proseguir con los demás que se reducen a ganados, mulas y granos, que hay que medir; y los que quedan inventariados se entregaron al dicho Mateo Ferreira que doy fe que conozco, como a tal administrador nombrado, que los recibió y se hizo cargo del manejo y administración de ella y se obligó a dar cuenta fiel, legal y bien instruida, siempre que se le mande por el señor Presidente, con su persona y todos sus bienes habidos y por haber en toda forma de derecho y los recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada **(fol. 405v)** y lo firmó con dicho señor juez, el mayordomo Diego de Mera, a cuyo cargo ha estado esta dicha hacienda, siendo testigos Don Mariano Carcelén, Blas Risueño y Francisco Arguello, presentes.

Borja. Diego de Mera. Mateo Ferreira. Testigo Blas Risueño. Testigo Don Mariano Carcelén. Testigo Francisco Arguello. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Prosigue.

En la dicha hacienda de Guatos términos del pueblo de San Antonio, jurisdicción de la ciudad de Quito, en veinte y siete días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años, el señor Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru juez nombrado por el señor Presidente de la Real Audiencia de dicha ciudad, en prosecución del inventario de los bienes de dicha hacienda, estando en ella, con asistencia del mayordomo Diego de Mera, a cuyo cargo ha estado el manejo y administración, de Mateo Ferreira administrador nombrado por dicho señor Presidente, se continuó en la manera siguiente, con asistencia de los testigos infrascritos y de mi **(fol. 406)** el presente escribano.

Cañaveral.

Primeramente diez y nueve cuadras de caña de Castilla entre planta, soca y pronta a moler inclusa la de seis meses de edad en el paraje que llaman de San Miguel. Estas no se midieron y a ojo del mayordomo y de el administrador que recibe, regularon las dichas diez y nueve cuadras según los parajes donde se hallan.

Ítem una negra nombrada Inés, vieja de estatura pequeña, la cual no está puesta en el inventario, que sería por inservible.

Patos.

Ítem cuarenta y un patos inclusos trece machos y tres polluelos.

Maíz.

Ítem mil ciento setenta y seis costales de maíz en mazorca.

Mulas.

Ítem catorce mulas en que incluyen cuatro de silla.

Ganado.

Ítem en el paraje nombrado Canzino treinta bueyes de arada.

(fol. 406v) Vacas

Ítem cuarenta y seis vacas en la quesera y cuarenta y seis carneros sin señal.

Ítem ciento ochenta y una cabezas del Páramo, en que entran diez y siete padres, asimismo secas, preñadas de media señal que juntas dichas cabezas hacen trescientas y tres; y según el papel que manifestó se hallan de aumento veinte y cinco cabezas de ganado el cual papel al parecer firmado del padre Iglesias.

Ítem según dicho papel en el que se expresa quedar ciento noventa y tres cabezas de ganado cimarrón poco mas o menos de hierro, señal y orejanos, los cuales dice el mayordomo que tal cual vez se consigue una de dichas cabezas en el rodeo general a costa de mucho afán, con muchos vecinos por lo fragoso y montuoso de los sitios donde se hallan metidos.

Ítem la quesera cubierta de paja y dentro ocho moldes en un palo en el que dicen se amoldan todos los días seis quesos de a real.

Caballos.

Ítem once caballos de vaquería.

Ítem cuarenta costales de maíz podrido.

Ítem diez aparejos de cabuya viejos.

(fol. 407) Ítem treinta costales de cabuya.

Con lo cual se acabó el inventario de los bienes que se hallaron en dicha hacienda, los cuales quedan entregados al alférez Mateo Ferreira que doy fe que conozco como a tal administrador nombrado que los recibió y se hizo cargo del manejo y administración de ella y se obligó a dar cuenta fiel, legal y bien instruida, siempre que se le mande por el señor Presidente, con su persona y todos sus bienes habidos y por haber en toda forma de derecho y los recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y lo firmó con dicho señor juez, el mayordomo Diego de Mera, siendo testigos Don Mariano Carcelén, Blas Risueño y Francisco Arguello, presentes.

Borja. Diego de Mera. Mateo Ferreira. Testigo Don Mariano Carcelén. Testigo Blas Risueño. Testigo Francisco Arguello. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Hacienda de Niebli.

Estando en la hacienda nombrada Niebli términos del pueblo de San Antonio jurisdicción de la ciudad de Quito en veinte y ocho días de noviembre de mil **(fol. 407v)** setecientos sesenta y siete años. el señor Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru juez nombrado por el señor Presidente de la Real Audiencia de dicha ciudad para la

descripción de las haciendas que ocuparon los padres jesuitas de las casas y colegio Máximo en la referida hacienda, con asistencia de Diego de Mera mayordomo a cuyo cargo ha estado el manejo y administración, de Mateo Ferreira administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos, se hizo inventario de los bienes que halló en ella con inspección del inventario y entrega hecha al dicho mayordomo en nueve de marzo de mil setecientos sesenta y cinco en la manera siguiente.

Primeramente dicho inventario que consta de poco menos de una plana firmado del padre Iglesias.

Ítem la dicha hacienda debajo de sus límites y linderos que serán conocidos por sus títulos y escrituras y demás papeles adyacentes en la que hay.

La casa de vivienda cubierta de paja con su corredor, la puerta con cerrojo, chapa y llave con **(fol. 408)** dos armellas y dentro una mesita, taburete y dos tarimas con una ventana que cae al platanal.

Ítem en el corredor de dicha vivienda un altar de adobes. Una tabla quemada. Una corona de plata suelta. Dos campanas corrientes. Una ara forrada en crudo. Y una casulla de tela blanca con forro morado con todo adherente, menos alba.

Trapiche.

Ítem la casa del trapiche cubierta de paja con sus puertas a la entrada y otra puerta a la entrada de las pailas con sus cerraduras, chapas y llaves.

Ítem el dicho trapiche corriente con su terno de tres masas y dos sortijas todo de bronce. Un fondo asentado.

Ítem otro fondo suelto con su cinchón y tres orejas de hierro.

Ítem tres pailas de cobre. Un fondo suelto sin asas de batir alfeñique. Otro fondo asentado de recibir caldos del trapiche. Una olla de cobre que todo pesó trece arrobas diez y seis y media libras.

Ítem el alambique con su tapa de cobre y dentro cuatro tinacos buenos y dos quebrados. **(fol. 408v)** Trece pipas en que se incluyen dos rotas y veinte y dos botijas.

Herramienta.

Ítem seis azadones y según dicho inventario, faltan dos, los que dice el mayordomo llevó el padre Iglesias. Cuatro palas de hierro y según dicho inventario falta una que dice el mayoral la perdió. Tres rejas. Dos barras. Tres hachuelas. Dos machetes. Una oz, que dice la perdió de las dos que tuvo el mayoral. Un raspador de hierro. Un mechero de lo mismo. Una sierra pequeña. Un escoplo. Tres hachas que todo pesó tres arrobas y trece libras.

Cañaveral.

Ítem seis cuadras de caña en distintos pasajes de edad de seis meses y de año, según se dijo y ninguna se midió por no haberse persona inteligente y entre el mayordomo y administrador nombrado regularon las dichas seis cuadras.

Platanales.

Ítem nueve suertes de platanales entre guineos en diferentes partes y varios árboles frutales de chirimoyas, aguacates y naranjas dulces que llaman de Portugal, que **(fol. 409)** se hallan en distintas partes.

Ítem media cuadra de yucas sembradas y dos tareas de ají tierno.

Ítem una acequia de agua corriente.

Razón que dan los mayordomos de las haciendas de Tanlagua, Guatos y Niebli.

Los cuales dicen no poder ajustar las cuentas de indios en atención a que los socorros de plata los hacía el padre Iglesia, quien les liquidó el año de sesenta y seis en cuyo poder paran los libros por lo que su meced les previno ocurriesen a Don José Ascásubi contador nombrado a quien se le entregaron todos los libros y papeles pertenecientes a las haciendas que ocuparon los padres jesuitas de la casa y colegio Máximo; y los podrán pedir para con ellos ajustar las cuentas de los indios y pagarles a los que alcanzaren poniendo dicho ajuste de las rayas de su trabajo y al pie lo que se le debiere a cada uno y de la misma suerte la razón de las deudas.

Con lo cual se acabó el inventario de todos los bienes que se hallaron en dicha hacienda **(fol. 409v)** los cuales se entregaron al dicho Mateo Ferreira que doy fe que conozco, como a tal administrador nombrado que los recibió y se hizo cargo del manejo y administración de ella y de sus bienes y se obligó a dar cuenta fiel, legal y bien instruida, siempre que se le mande por el señor Presidente, con su persona y todos sus bienes habidos y por haber en toda forma de derecho y los recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y lo firmó con su Merced el señor juez, el mayordomo Diego de Mera y Mateo Ferreira, siendo testigos Don Mariano Carcelén, Blas Risueño y Francisco Arguello, presentes de que doy fe.

Borja. Diego de Mera. Mateo Ferreira. Testigo Don Mariano Carcelén. Testigo Blas Risueño. Testigo Francisco Arguello. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Auto proveído por Don Francisco de Borja e información que recibió sobre averiguar procedimientos de sirvientes y extravíos.

En la hacienda de Guatos términos del pueblo de San Antonio jurisdicción de la ciudad de Quito en veinte y ocho días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El señor Capitán Don Francisco **(fol. 410)** de Borja y Larraspuru juez nombrado por el señor Don José Diguja Presidente de la Real Audiencia de dicha ciudad, Gobernador y Capitán General de esta provincia para la intendencia de inventarios de las haciendas y bienes que ocuparon los padres jesuitas de la casa y colegio Máximo. Dijo: que tiene concluidos los inventarios de las tres haciendas de Tanlagua, esta dicha de Guatos y la de Niebli. Y siendo necesario averiguar si los mayordomos que las han servido y tenido a su cargo han hecho algunos extravíos de sus productos, permutando mulas, bueyes, vacas u otra especie de ganados metiendo unos por otros, en perjuicio de dichas haciendas. Debía de mandar y mandó hacer este auto para que a su tenor se examinen a los testigos que supieren o hubieren entendido que dichos mayordomos o algunos de sus sirvientes hubiesen ejecutado extravíos o permutas; para que resultando se remitan a

la carcel Real de Corte donde purguen el delito y culpa que hubiesen cometido, y se les apliquen las penas correspondientes **(fol. 410v)** y en caso que no resulte cosa alguna se agregue dicha información sumaria a los autos de inventarios. Así lo proveyó, mandó y firmó.

Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Testigo Javier Pazmiño de 70 años.

En dicha hacienda en dicho día mes y año dichos. El señor Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru juez nombrado por el señor Presidente de la Real Audiencia de la ciudad de Quito para la sumaria información mandada hacer, hizo comparecer ante si a Javier Pazmiño residente en esta dicha hacienda, de quien su Merced por ante mi el escribano le recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en toda forma de derecho, debajo de el cual prometió decir verdad de lo que supiere y se le fuere preguntado; y siéndolo por el señor del auto. Dijo: que en el tiempo que ha residido en estas partes y haciendas no ha sabido ni oído cosa alguna de extravíos ni permutas que hubiesen ejecutado los mayordomos ni sirvientes de **(fol. 411)** dichas haciendas, sino que han procedido en la administración de ellas con toda honradez sin dar mala nota de sus personas. Y esta dijo ser la verdad para el juramento que tiene hecho en el que se afirmó y ratificó habiéndosele leído esta su declaración, que es de edad de setenta años y que no le tocan las generales de la ley y no firmó porque dijo no saber escribir, firmolo su merced de que doy fe.

Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Testigo Bernardo Escobar de 40 años.

En dicha hacienda en dicho día mes y año dichos. Dicho señor juez para la información mandada hacer, hizo comparecer ante si a Bernardo Escobar vecino de esta hacienda de Guatos, en la que dice haberse criado, de quien su Merced por ante mi el escribano le recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en toda forma de derecho, debajo del cual prometió decir verdad de lo que supiere y se le fuere preguntado; y siéndolo por el señor del auto. Dijo: que en el tiempo **(fol. 411v)** que ha estado en estos parajes y en el que han sido mayordomos los presentes de estas haciendas no ha sabido ni oído que hayan ejecutado cosa alguna los dichos mayordomos y sirvientes sino que antes han procedido con toda fidelidad asistiendo al trabajo y cumplimiento de su obligación sin dar que decir en la administración de ellas, por lo que los amos los han mantenido en su servicio, por la buena cuenta que han dado y han experimentado toda puntualidad. Y esta dijo ser la verdad por el juramento que lleva hecho en el que se afirmó y ratificó habiéndosele leído esta su declaración, que es de edad de cuarenta años y que no le tocan las generales de la ley y no firmó porque dijo no saber escribir, firmolo su Merced de que doy fe.

Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Testigo Manuel Ramírez de 56 años.

Incontinenti en dicha hacienda en dicho día, mes y año dichos, el dicho señor juez para la información mandada hacer hizo comparecer ante si a Manuel Ramírez residente en las partes **(fol. 412)** de estas haciendas el tiempo de seis años que dice haber residido en sus vecindades a quien su Merced por ante mi el escribano, le recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en toda forma de derecho so cuyo cargo prometió decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado; y siéndolo por el tenor del auto. Dijo: que en el tiempo que los actuales mayordomos y demás sirvientes que han manejado y administrado las haciendas mencionadas en el auto que se le ha leído, no ha sabido, oído ni entendido cosa que desdiga al cumplimiento de su obligación y le consta que han servido con toda exactitud, fidelidad y legalidad, sin dar mala nota de sus personas, cuidando con vigilancia todo lo que ha estado a cargo de ellos. Y esta dijo ser verdad para el juramento que tiene hecho en el que habiéndosele leído esta su declaración se afirmó y ratificó que es de edad de cincuenta y seis años y que no le tocan las generales de la ley, no firmó porque dijo no saber escribir, **(fol. 412v)** firmándolo su Merced de que doy fe.

Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Auto.

En la hacienda de Guatos términos del pueblo de San Antonio jurisdicción de la ciudad de San Francisco de Quito, en veinte y ocho días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru juez nombrado para esta intendencia por el señor Presidente de la Real Audiencia de dicha ciudad. Habiendo visto la sumaria información y no resultar cosa alguna contra los mayordomos y sirvientes de las haciendas contenidas en el auto proveído en esta materia: mandó se agregue dicha información a los autos de inventarios para que conste. Así lo proveyó, mandó y firmó.

Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Decreto.

Quito cinco de diciembre de mil setecientos sesenta y siete. Agreguesé a los autos de la materia.

Diguja. Ante mi Osorio.

Despacho que se dio a Don Manuel de la Peña para que haga inventario de las haciendas del colegio Máximo.

Don José Diguja **(fol. 413)** Villagómez Ruiz de Velasco, Vega Quiñones y Villena, señor de Villacís, Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General de la Provincia de Quito y Presidente de su Real Audiencia, por el Rey Nuestro Señor. Hago saber a Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia Mayor del asiento de Otavalo. Como en la causa de expatriación y ocupación de temporalidades de los padres jesuitas, proveí auto que su tenor sacado a la letra es el siguiente.

En la ciudad de San Francisco de Quito, en veinte y siete días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta

Real Audiencia dijo: que respecto de estar conclusos los inventarios, libros, papeles y archivos de las temporalidades que ocuparon los padres jesuitas en la casa y colegio Máximo de esta ciudad, constando **(fol. 413v)** jurídicamente las haciendas que fueron pertenecientes a ella: Tejar, Molinos y cuadras de Añaquito; en sus cinco leguas, Chillo, Pazuchoa, Ichubamba, Pedregal, Pintag, Tanlagua, Guatos y Niebli; en la jurisdicción de los corregimientos de la villa de Ibarra y asiento de Otavalo, Santiago, Caldera, Carpuela, Chaluayaco y Cayambe; en el de Latacunga, Tigua; de trapiches de ingenio, obraje, Chorrillos, Hatos, Ovejerías, Potreros y Pan sembrar; debiéndose continuar los inventarios, con inspección de los libros de inventario y visita de los padres provinciales y respectivos procuradores, que entregaran los padres y hermanos hacenderos y mayordomos; para cuyo efecto debía de mandar y mandó se libren los despachos necesarios cometidos para las haciendas nombradas Chillo, Pazuchoa, Ichubamba, Tanlagua, Guatos y Niebli a Don Francisco de Borja y Larraspuru, acepte y jure y cometese para que entregue las de Chillo, Pazuchoa e Ichubamba a Don Juan Sánchez **(fol. 414)** Chamorro; y las de Tanlagua, Guatos y Niebli a Don Matías Ferreira; para las de Santiago, Caldera, Carpuela, Chaluayaco y Cayambe, que se hallan en la jurisdicción de dichos corregimientos de la villa y Otavalo, a Don Manuel Díez de la Peña Corregidor de dicho asiento, para que entregue las de Santiago, Caldera, Carpuela y Chaluayaco a Don Jerónimo Hartman y la de Cayambe a Don Juan Ruiz, a quienes nombra de administradores de dichas haciendas, para que cada uno de los comisionados hagan inventarios de dichas haciendas con toda claridad, individualidad y distinción expresando haber sido pertenecientes a dicha casa y colegio Máximo, teniendo a la vista los referidos libros de inventario y visita hecho por dichos padres provinciales, que inventariaran igualmente advirtiendo el aumento y menoscabos que resultaren; reservando señalar a dichos administradores el salario que deban ganar correspondiente a el trabajo que emprendieren **(fol. 414v)** y la experiencia lo demostrare; debiendo poner el mayor cuidado en la conservación de dichas haciendas sus bienes y utensilios, y aumento de sus utilidades; dejando en poder de dichos administradores los referidos libros de inventario y visita, notando la acrecencia o decrecencia que hubiere a tiempo de la entrega, firmado de dichos comisionados, administradores que entregan y reciben escribano y testigos; evitando cualesquiera fraudes y extravíos, averiguando sumariamente los que se hubiesen hecho permutando unos ganados por otros, haciendo se restituyan; arrestando a los que resultaren culpados, remitiéndolos presos a la Cárcel Real de Corte, para imponerles las penas establecidas por las Leyes. y conclusos dichos inventarios, los remitirán originales, para que se agreguen a los de la materia; encargándose a dichos comisionados tengan especial cuidado de remitir a los padres y hermanos hacenderos que administran algunas de dichas haciendas, a la casa y colegio de esta ciudad para que sigan su **(fol. 415)** destino al puerto señalado para su embarco. y respecto de que de esta comisión se exceptúan las nombradas Pedregal y Pintag en la jurisdicción de esta ciudad y Tigua en la de el asiento de Latacunga por no ser tiempo oportuno para rodeos de ganados; debiéndose perfeccionar los inventarios en el modo posible; escríbase carta por el Contador Don José Ascásubi a los mayordomos y administradores de dichas haciendas, compadezcan con los libros de inventario y visita de dichos padres provinciales, para que por la cuenta que deben instruirse haga inventario de todos los bienes y utensilios que existiesen de su cargo. y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja.

Por mandado del señor Presidente pasó ante mi. José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Y para que el auto por mi proveído tenga cumplido efecto mandé dar el presente para dicho Don Manuel Díez de la Peña corregidor del asiento de Otavalo para que siéndole entregado este mi despacho vea el auto por mi **(fol. 415v)** proveído aquí preinserto el cual lo guarde, cumpla y ejecute, según y como en el se contiene; y en su cumplimiento pasará sin perdida de tiempo a hacer inventarios de las haciendas nombradas Santiago, Caldera, Carpuela, Chaluayaco y Cayambe que se hallan en la jurisdicción de los corregimientos de dicho asiento de Otavalo y Villa de Ibarra, con asistencia de los administradores nombrados e inspección de los libros de inventario y visita hechos por los padres provinciales y procuradores que entregarán los respectivos padres y hermanos y mayordomos y sus respectivos hatos y ganados, con toda individualidad y distinción y expresión de ser pertenecientes a la casa y colegio que ocuparon los padres jesuitas; advirtiendo los aumentos o menoscabos que reconociere a tiempo de la entrega que hará de las haciendas de Santiago, Caldera, Carpuela, Chaluayaco y sus respectivos hatos, a Don Jerónimo Hartman; y la de Cayambe a Don Juan Ruiz administradores nombrados con los respectivos libros originales, firmados de dicho corregidor, administradores **(fol. 416)** que entregan y reciben, escribano y testigos, para que en todos tiempos conste la cuenta que deben dar de este cargo; evitando cualesquiera fraudes y extravíos, averiguando sumariamente los que se hubieren hecho, haciendo se restituyan y remitiendo presos a los que resultaren culpados. Y conclusos dichos inventarios los remitirá originales para que se agreguen a los de la materia; y a los padres y hermanos que administran algunas de ellas, a la casa y colegio de esta ciudad para que sigan su destino al puerto señalado para su embarco, como se manda en dicho auto. Que para lo suso dicho lo a ello anexo y concerniente le doy y comunico todo el poder y facultad en derecho necesaria. Dado en Quito en veinte y siete días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años.

José Diguja. Por mando del señor Gobernador, Presidente y Comandante General.

José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Obedecimiento.

En el asiento de San Luis de Otavalo en ocho días del mes de **(fol. 416v)** noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el General Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia mayor de dicho asiento, habiendo oído y entendido el despacho de esta otra parte. Dijo: que lo obedecía y obedeció según y como en el se contiene y en su

virtud se hallaba pronto su merced a ejecutar y cumplir con la exactitud que conviene; y se manda la comisión conferida; y así lo dijo y firmó de que doy fe.

Don Manuel Díez de la Peña. Ante mi Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.

Auto que proveyó Don Manuel de la Peña.

En la hacienda de Santiago términos y jurisdicción de la villa de San Miguel de Ibarra, en diez días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia mayor del asiento de Otavalo y juez comisionario por el señor Presidente de la Real Audiencia de Quito, Gobernador y Comandante General de esta provincia, para la actuación de inventarios y entrega de esta hacienda y las demás que fueron **(fol. 417)** del colegio Máximo. Dijo: que para su inteligencia, ejecución y cumplimiento se le haga saber el despacho librado por su señoría, al hermano Juan Martínez de la Compañía de Jesús hacendero de esta dicha hacienda el cual manifieste prontamente los libros que tuviere de inventarios y ultima visita hecha por el padre Provincial con todos los demás papeles e instrumentos que tuviere, para el perfecto arreglo de los inventarios que inmediatamente se han de principiar. Y así lo proveyó, mandó y firmó de que doy fe.

Don Manuel Díez de la Peña. Ante mi Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.

Incontinenti yo el escribano de su Majestad leí y notifiqué con el despacho de esta otra parte y auto de la vuelta al hermano Juan Martínez de la compañía de Jesús hacendero de esta hacienda en su persona que lo firmó de que doy fe.

Jesús Juan Martínez. Navarrete.

Inventario de la hacienda de Santiago.

En la hacienda nombrada Santiago términos **(fol. 417v)** y jurisdicción de la villa de Ibarra en diez días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia Mayor del asiento de Otavalo. En cumplimiento de lo mandado por el despacho de veinte y siete de octubre de este presente año, librado por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante General y Presidente de la Real Audiencia de Quito para la descripción de las temporalidades que ocuparon los padres jesuitas; estando en dicha hacienda que ocupó la casa y colegio Máximo de dicha ciudad, con asistencia del hermano Juan Martínez de dicha Compañía de Jesús a cuyo cargo ha estado el manejo de ella, de Don Jerónimo Hartman administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; dio principio su Merced a los inventarios de dicha hacienda en los bienes, aperos y demás **(fol. 418)** utensilios que halló en ella, con inspección de los libros de inventarios y visita hecha por los reverendos padres provinciales y entrega de dicha hacienda que manifestó con los demás en la forma y manera siguiente.

Primeramente un libro de a folio forrado en pergamino de recibo y gasto de dicha hacienda que principió el día primero de diciembre del año pasado de mil setecientos veinte y siete remisiones de los frutos de dicha hacienda al colegio Máximo y que este sufragaba de otras haciendas con la última visita hecha por el padre provincial Jerónimo de Herze a primero de enero del año pasado de setecientos y sesenta; dividida cada cosa en cuatro partes; la primera de recibo, que principia hoja primera hasta hojas cincuenta y cuatro, todas escritas; y mediando diez y nueve hojas blancas, se sigue el gasto de dicha hacienda en hojas ciento y diez y siete y una plana, todas escritas; y mediando sesenta y ocho hojas blancas, entran las remisiones hechas al colegio Máximo de **(fol. 418v)** los frutos de la hacienda, en veinte y cinco hojas y principio de una plana; y mediando cincuenta y tres hojas blancas, se siguen las remisiones hechas a esta hacienda de las demás, de sus frutos, mulas y ganados y otras especies; concluyendo dicho libro con veinte y dos hojas blancas, numeradas todas según el orden de cada razón expresada y cada una con toda claridad y distinción, hasta el mes de octubre de este presente año.

Ítem se manifestó otro libro de a cuartilla forrado en pergamino de los inventarios de dicha hacienda y entrega última hecha de ella, por el hermano Manuel Balinas a el hermano Juan Martínez actual hacendero, sin foleaje, con diez y siete hojas escritas y ciento sesenta y tres blancas.

Ítem se manifestó otro libro de a folio forrado en pergamino con doscientas y veinte y cinco hojas de conciertos de indios y cuentas pasadas.

Ítem manifestó otro libro forrado en pergamino de a folio de los conciertos de los indios existentes en hojas doscientas cincuenta **(fol. 419)** y seis, entre escritas y blancas.

Ítem otro libro de a cuartilla de conciertos y suplementos de indios y sirvientes con apuntamientos de las siembras de caña, en hojas ciento ochenta y dos entre escritas y blancas, el cual es de cuentas pasadas.

Ítem un cuaderno de a cuartilla sin forro que contiene las rayas de los indios conciertos de dicha hacienda en hojas cuarenta y las nueve de ellas blancas.

Ítem la capilla y sacristía de dicha hacienda cubierta de teja con sus puertas de tablas, cerradura y llave con su campanario y en el dos campanas pequeñas y dicha capilla toda pintada y decente y dentro de ella un altar con su cruz de madera. Dos atriles de lo mismo. Una ara. Un cuatro con su moldura dorada de Nuestra Señora de Chiquinquirá cubierta de un velo de un raso azul.

Ítem diez cuadros grandes y dos pequeños, los cuatro con molduras doradas nuevas, el uno de Nuestra Señora de la Luz con su velo nuevo de toca. El otro de San **(fol. 419v)** Ignacio de Loyola. Otro de San Francisco Javier. Otro de Nuestra Señora del Rosario. Otro de Nuestra Señora de los Dolores; y los demás dichos de diferentes advocaciones.

Ítem dos imágenes de Nuestra Señora de bulto de una cuarta de alto con sus coronitas pequeñas de plata.

Ítem tres sillas de sentar ya viejas. Un escañito de madera. Un confesionario nuevo pintado. Una arpa. Una alfombra nueva de cuatro varas de largo y dos y media de ancho. Una pila bautismal de piedra. Una mesa grande con dos cajones para guardar ornamentos con sus cerraduras corrientes y dentro de ellos ocho casullas, la una de persiana

verde nueva, guarnecida con puntita de oro fina, forrada en grizeta negra nueva que sirve a dos haces guarnecida de puntita de plata. Otra dicha de grizeta rosada nueva, guarnecida de conchuelea de plata, forrada en tafetán azul. Otra de damasco blanco guarnecido de sevillaneta falsa con forro de olandilla. Otra de tela **(fol. 420)** parda vieja guarnecida con punta de plata forrada en listadillo de seda. Otra dicha de damasco carmesí buena guarnecida de sevillaneta falsa forrada en tafetán verde. Otra dicha de tapiz blanco a flores nueva guarnecida de conchuelea de oro, forrada en olandilla azul. Otra dicha de damasco blanco usada con su faja en medio de damasco carmesí guarnecida de sevillaneta falsa forrada en tafetán verde. Otra dicha de damasco morado vieja, guarnecida de sevillaneta falsa forrada en olandilla parda. Y dichas ocho casullas con sus estolas, manípulos, bolsas y paños.

Ítem tres cíngulos de cintas labradas de seda usadas.

Ítem cuatro albas la una de Constanza cuasi nueva, con dos altos de catatumba ancha y su encaje del Puy al aire. Otra dicha de bretaña fina usada con dos altos de catatumba y encaje del Puy al aire. La otra de bretaña vieja con su encaje fino al aire. La otra de bretaña con dos altos de catatumba **(fol. 420v)** pequeña con su encaje ya vieja. Una sobrepelliz de bretaña usada.

Ítem doce corporales.

Ítem seis palias, las cinco de bretaña y la una nueva bordada con hilo de plata y sedas de todas colores.

Ítem tres manteles de bretaña, los dos buenos y el otro viejo y roto con encajes de Puy al aire.

Ítem un cáliz y su patena de plata sobredorada. Un par de vinajeras con su platillo todo de plata con el peso de un marco. Una campanilla pequeña de metal. Un misal nuevo. Un molde de hierro de hacer hostias. Dos cajetas de hoja de lata de guardarlas. Un hierrecito de cortar formas. Tres ampolletas de plata con chismera y óleo sagrado que pesará cada una dos onzas. Dos frontales, el uno de damasco carmesí usado con su sevillaneta falsa y el otro de lienzo pintado al óleo. Veinte y cuatro candeleros de madera plateados. Cuatro águilas de madera. Diez y ocho cartones plateados. Un nicho pequeño y dentro de el una imagen de Nuestra **(fol. 421)** Señora de la Limpia Concepción de marfil con sus escarchados. Un crucifijo de madera pequeño en su sitial forrado de tafetán viejo.

Casas de vivienda.

Ítem las casas de vivienda cubiertas de teja que se componen de sala, recamara y tres aposentos en el corredor con sus puertas, cerraduras y llave; y las dichas sala y recamara tumbadas y dentro de dicha sala dos alacenas con sus cerraduras y llaves pequeñas y otra puerta que sale a la despensa y cocina con su picaporte, chapa y llave. Una mesa grande con dos sobremesas la una de paño pardo y la otra de listado de macana viejas. Cinco sillas de sentar viejas. Un canapé grande forrado en baqueta viejo. Un caballete de madera de poner sillas de montar.

Ítem una efigie del Señor Santiago Apóstol de una vara de alto perteneciente a la capilla.

Ítem se hallaron en dicha recamara ocho libros de a cuartilla de la Corte Santa. Otro dicho de a folio de la Historia de Etiopia. Otro Párroco Montenegro de **(fol. 421v)** a folio. Otro pequeñito calendario de todos los santos. Un contentus mundi. Un florilegio medicinal de cuarto. Otro dicho entre lo temporal y eterno. Otro dicho de cuarto del padre Alonso Rodríguez. Otro de cuarto en blanco. Un cuadernillo manuscrito de apuntes medicinales. Otro libro talentos logrados en el buen uso de los sentidos. Un margesi sin forro, todo sobre un estante y mesa de cuatro cajones con su chapa, aldabón sin llave. Dos papeleritas pequeñas viejas embutidas en hueso sin llaves. Una mesa con dos cajones. Otra dicha con un cajón. Dos botellas de vidrio ordinario pequeñas con bocas de plata y llaves. Una totuma de plata con el peso de siete onzas y tres cuartas. Un frasquito de cristal. Otro dicho pequeño de vidrio de Lima. Un embudo pequeño de hoja de lata.

Ítem un escritorio grande con su chapa y llave con sus gavetas y dentro de ellas las cartas de pago de los Reales Tributos. Una Real provisión sobre dicha hacienda a pedimento del maestro Don Nicolás González Berdugo.

(fol. 422) Ítem un despacho del juez eclesiástico contra el Monasterio de monjas de la Villa de Ibarra. Una Real provisión sobre la acequia de agua contra Don Francisco Javier de Andrade. Otra contra el mayordomo e indios de Cobuendo sobre lo mismo. Un recibo jurídico de cuatrocientos pesos por la compra de una negra nombrada Teresa. Una escritura de compra de una negra nombrada Javiera. Un recibo del padre Lucas Bruno Sata de cuatrocientos pesos de la compra de un negro. Una escritura de compra de una negra nombrada María otorgada en la ciudad de Popayán.

Ítem una reserva de tributos de un indio nombrado Narváez. Diez y seis cucharas y nueve tenedores de latón amarillo. Tres cucharas y una de ellas muy pequeña. Un tenedor y un herretillo de herrar negros todo de plata con el peso de seis onzas. Nueve cuchillos de mesa y cuatro mas belduques. Una escritura otorgada por Don Pedro Buendía **(fol. 422v)** de una negra nombrada Incolaza de casta congo. Tres recibos de pagas de diezmo y dos recibos de los padres curas de San Antonio de paga de censos de doce reales por año.

Una casa grande con su aldabón, chapa y llave y dentro de ella cuatro manteles de castilla usados. Ocho servilletas de lo mismo. Dos manteles de macana de algodón el uno nuevo y el otro viejo. Diez y seis servilletas de este género. Tres manteles nuevos de estameña de algodón. Cuatro paños de manos de macana. Un azafate de madera embarnizado en Pasto.

Ítem un salerito de la China. Un quitasol de camino de macana viejo. Un cancel de tablas con dos cortinas de rayadillo de algodón, una tarima con su cama de campo del mismo género.

Ítem una mesa con su estante con seis cajones, con cerraduras menos llaves y en ellos dos cocos negros de tomar chocolate guarnecidos de plata, el uno sin la guarnición de la boca. Una olleta de cobre. Dos cocos embarnizados. **(fol. 423)** Cuatro cocos negros guarnecidos en latón amarillo.

Un canapé de mesa pequeño vacío. Una lámina pequeña de Nuestra Señora con su cristal. Doce velas de cera de castilla de a cuarta. Un frasco verde vacío. Un anafre de metal con su tapa. Una linterna de mano de hoja de lata con su

vidrio. Dos pares de tijeras la una de sastrería y la otra de cercenar papel. Tres romanas con sus pilones corrientes. Cinco sillas de sentar. Una reja de hierro en la ventana de dicha recámara con sus puertas de cedro. Una botijuela de barro vidriado. Una limetica de vidrio. Un almofrescito de baqueta. Tres bananillas. Seis candeleros de bronce de arandelas y cuatro despabiladeras de hierro. Dos tablas. Dos frasqueras con quince frascos verdes, sus chapas y llaves.

Ítem en uno de los dichos aposentos una mesa grande. Una tarima de madera. Un pabellón de damasco de algodón usado. Otro dicho de macana listada. Un **(fol. 423v)** escaño de madera. Una silla de sentar.

Ítem en el aposento que se sigue una tarima. Una mesa redonda. Una silla de sentar. Una piedra de moler chocolate. Una reja pequeña de hierro en la ventana.

Ítem en el tercer aposento de dicho corredor. Dos tarimas. Dos colchones. Dos almohadas de rayadillo de la tierra. Cuatro sabanas de lienzo y dos sobrecamas de felfa de algodón. Dos sillas de sentar.

Ítem se reconoció otro aposento que llaman de provincia separado de la vivienda principal frontero a la capilla con su corredor cubierto todo de teja con sus puertas de madera, chapa, cerrojo y llave con otra que hace a la huerta con su aldaba; y dentro de dicho aposento dos cujas de madera ordinaria, la una de ellas quebrada. Una mesa grande. Un canapé forrado en baqueta viejo. Cuatro sillas de sentar y doce cuadros sin molduras grandes de diferentes advocaciones.

Ítem la cocina de dicha hacienda con sus puertas, cerradura y llave corriente con dos alacenas con sus puertas, chapas y llaves. Dos hornos de cocer pan. **(fol. 424)** Una artesa de madera de amasar. Una canoa grande de madera. Un almirez de bronce con su mano. Diez platos de peltre grandes y cinco pequeños.

Ítem una tinajera en el patio de dicha cocina con sus puertas de barandillas, chapa y cerrojo sin llave y en ella una tinaja de barro y una piedra de estilar agua. Y en el referido patio una puerta de tablas con su cerradura y llave. Que hace tránsito a la capilla.

Ítem en el corredor de dicha cocina se halla la despensa con sus puertas de tablas con cerrojo, chapa y llave y dentro de ella una alacena con sus puertas y cerraduras y se halló lo siguiente.

Primeramente dos frasqueras viejas sin frascos. Dos pinturas de cañamazo de San Ignacio y San Francisco Javier. Cinco arrobas de harina. Veinte y cinco cinchones de cabuya y serda. Diez y ocho jaquitas de lo mismo. Tres cedazos. Un cajoncito de guardar espeserias. Noventa y seis mazos de tabaco de longaniza y otra petaca de lo mismo con el peso de cuatro arrobas **(fol. 424v)** y diez y nueve libras en bruto. Una arroba y veinte y tres libras de anís. Dos marquetas grandes de sebo con el peso de doce arrobas. Veinte mazos de velas de sebo a doce en cada uno.

Principiose la herramienta y se hallaron las piezas siguientes.

Herramienta.

Primeramente dos ceniceros el uno quebrado y un rodillo todo de hierro con el peso de diez y ocho libras. Un hierro de herrar ganado. Una podadera de hierro. Un pujabante de herrador. Una oreja de paila de cobre. Veinte y una libras de varios pedazos de hierro. Dos balaustres. Un compás. Tres gubias. Dos escoplos. Ocho cinceles de ellos el uno grande. Tres jeringas de bronce. Dos rompedores de hierro. Dos punzones grandes. Tres barrenas de mayor a menor. Dos cepillos el uno armado en madera y el otro suelto. Dos sierritas. Un martillo. Tres tenazas pequeñas. Dos sierras braceras grandes y otra pequeña. Veinte y dos hoces de segar trigo. Un candado pequeño con su llave. Sesenta azadones y palas de hierro con el peso **(fol. 425)** de siete arrobas y diez libras.

Ítem veinte y cinco barras de hierro con el peso de doce arrobas y veinte libras.

Diez y nueve machetes entre ellos uno quebrado. Catorce pares de grillos y tres grilletes con el peso de tres arrobas y siete libras. Ocho gorrones. Dos hembras. Dos planchuelas. Siete dados de hierro para el trapiche de ingenio con el peso de tres arrobas y dos libras. Tres almadanas. Dos machos. Tres picos. Cuatro cuñas de hierro con el peso de tres arrobas y diez y ocho libras. Dos platinas de hierro con el peso de cinco arrobas y cinco libras.

Ítem cuatro vacenicas de cobre y un servicio de lo mismo, con el peso de diez y siete libras y media. Una libra y cuatro onzas de acero. Un jarro de bronce sin oreja. Una balanza de cobre con su marco de a libra. Un rallo grande de cobre. Varios pedazos de cobre y bronce viejo con el peso de una arroba y diez libras.

Ítem veinte y una rejas de hierro con el peso de seis arrobas y veinte libras.

(fol. 425v) Seis hachas y ocho hachetas con el peso de arroba y ocho libras. Una caja de madera con su cerradura. Dos tablones de cedro.

Reconocidos los bronces y peroles se hallaron los siguientes.

Primeramente un fondo de alambique que pesa una arroba y diez y nueve libras de cobre.

Ítem un planchón de cobre que servía de duela con el peso de una arroba y diez y seis libras. Seis cinchones de hierro de ellos el uno quebrado con el peso de dos arrobas y tres libras.

Ítem dos sortijas y un cinchón de bronce para el trapiche con el peso de seis arrobas y doce libras.

Ítem cinco quicios con sus dados de bronce para puertas con el peso de tres libras.

Ítem nueve tarros de cobre batido de acarrear caldos en el trapiche con el peso de cinco arrobas veinte y cuatro libras. Un bracerito viejo de cobre con el peso de cinco libras y media. Tres pailitas medianas de cobre con el peso de una arroba y diez y nueve libras.

Ítem otra paila mayor con falta de una **(fol. 426)** oreja con el peso de arroba y veinte y una libras. Otra dicha mayor con el peso de dos arrobas y diez libras. Otra paila mayor con orejas de hierro con el peso de cuatro arrobas y trece libras. Otra día con el mismo peso de cuatro arrobas y trece libras con orejas de cobre.

Ítem otra pequeña de bronce con orejas de hierro con el peso de diez libras y media. Un fondo de bronce que dijo el hermano hacendero pesaba trece arrobas y doce libras que por no haber romana que alcanzase a este peso no se

reconoció. Un fondo roto viejo e inservible de cobre batido con el peso de ocho arrobas y veinte y una libras. Un retazo de duelas de cobre viejo con el peso de cinco arrobas y once libras.

Ítem la casa de trapiche de ingenio cubierta mitad de teja y la otra con paja de caña, sus puertas de tablas, cerradura y llave y dentro del dicho trapiche de ingenio con cuatro masas de bronce y en cada una su sortija del mismo metal, su dado y gorrón de hierro en la masa madre y dos cinchones de hierro en el peón y nabo con **(fol. 426v)** su sortija y dientes de bronce de una pieza con su peso, según dice el hermano hacendero, de diez y seis arrobas y quince libras, asegurando juntamente que las cuatro masas dichas pesa cada hijuelo a siete arrobas y diez libras y la madre masa nueve arrobas y veinte libras; y que las referidas sortijas de cada masa tiene el peso de una arroba y veinte libras; todo lo cual no se pudo reconocer por peso respecto de hallarse dicho ingenio armado y corriente con todas sus respectivas piezas de madera; asegurando del mismo modo dicho hermano hacendero que el nabo dicho tiene su hembrilla de bronce con el peso de dos arrobas, su dado y gorrón de hierro y en el rodezno de abajo, cuatro chinchones de dicho hierro.

Ítem en la misma casa de trapiche, a la culata correspondiente, se halla la fábrica para un trapiche de moler con bueyes, sono en paredes sin cubierta, con cuatro estantes de madera para su fábrica y un artesón de piedra, destinadas cuatro masas de bronce nuevas para este efecto, las tres con el nombre, hijuelos, **(fol. 427)** y la otra madre, las primeras con el peso de siete arrobas y diez libras y dicha madre, con el de nueve arrobas y veinte libras, según dijo dicho hermano hacendero.

Ítem se hallaron otras dos masas sueltas preparadas para el reparo de alguna que se quebrase expresando del mismo modo dicho hermano hacendero pesar cada una de ellas las dichas siete arrobas y diez libras, que por el mismo caso de no haber romana con este peso no se reconoció.

Ítem dentro de la misma casa de trapiche de ingenio, se halla una puerta nueva que sirve de transito para los hornos con su cerradura y llave.

Ítem un aposento en la misma casa de trapiche con su puerta de cuero para el mayordomo de pailas y dos armellas.

Ítem la casa de pailas cubierta de teja en paredes de cangahua labrada con su puerta, cerrojo, chapa y llave con tres fondos de cobre sentados con sus duelas que según dijo dicho hermano hacendero **(fol. 427v)** pesaba cada uno trece arrobas y veinte libras que por hallarse puestos de firme no se pesaron.

Ítem a un lado de dicha casa de pailas haciendo transito por ella, se halla la casa de melera, cubierta de teja con seis piedras de poner mieles. Diez botijas de vinagre, con sus puertas, cerrojo, chapa y llave. Un cepo con su aldabón de hierro su candado y llave. Tres yugos de madera con uno de tres camellos. Dos cedazos. Tres tarros de palo de acarrear caldos y medir.

Ítem dentro de dicho trapiche se hallan cuatro piedras de poner cachasas, tres grandes y una pequeña y tres reposaderas de lo mismo y unas gradas de piedra labrada y su pilón para el caldo, para que pase por su canal de piedra hasta los fondos donde se cocinan y de estos hasta dicha melera.

Ítem se halla en la puerta de dicho ingenio un aposento de media agua que sirve de vivienda del mayordomo con su puerta de tablas, cerrojo, chapa y llave y dentro de el una tarima, y una silla **(fol. 428)** de sentar.

Ítem otra casa redonda cubierta de paja de caña donde está fundado el trapiche de bueyes con cuatro masas de bronce que según expresa dicho hermano hacendero pesan los tres hijuelos a siete arrobas y diez libras y la masa madre nueve arrobas y veinte libras con cuatro sortijas que de el mismo modo expresó pesaba cada una de ellas arroba veinte libras con mas un dado y gorrón de hierro en la masa madre, que por hallarse armado y corriente con todas sus piezas de madera no se han pesado.

Ítem la casa de purga cobijada de teja con su corredor al patio y en ella cuatrocientas y sesenta hormas de barro de beneficiar azúcar. Dos raspadores de hierro. Dos barrenos. Un banco de tapiar el azúcar. Dos piedras de poner barro redondas. Una piedra de recoger miel de purga. Dos pozuelos de dicha piedra de poner dicha miel. Una carreta de madera nueva para secar el azúcar al sol. Un soberado para guardar el azúcar empapelado **(fol. 428v)** que se halla en otro aposento contiguo y ambos con sus puertas, cerrojos, chapas y llaves.

Ítem dos pipas paradas de cuero para poner dicha miel de purga. Noventa zurrones de cuero viejos y cuasi inservibles. Veinte pieles de vaca. Tres puertas de tablas viejas en el patio de dicha purga. Dos dichas viejas en el cuarto de la carreta. Treinta angarillas de madera de cargar caña. Cuarenta y seis botijas corrientes. Sesenta atenores de barro vidriados. Dos pipas mas de cuero para poner dicha miel de purga. Una puerta con forro de cuero que sale al patio principal, con dos armellas, candado y llave.

Ítem en dicho cuarto de purga se contaron ciento y ocho hormas con otros tantos panes en beneficio de azúcar purgando. Catorce arrobas y dos libras en quince panes de azúcar seco y empapelado.

Ítem encima de la carreta, treinta y dos panes de azúcar que por no estar seco no se pesó.

Ítem en el corredor de dicha casa que hace **(fol. 429)** al patio principal, se halla una puerta nueva de madera. Catorce cepos para el servicio del ingenio y trapiche de bueyes. Diez y ocho maderos con el nombre de almas de masas entre madres e hijuelos. Un madero grueso nombrado matuchi para peón del ingenio. Otro madero de capulí para el navo de dicho ingenio y otro de la misma madera que dice el hermano hacendero tenerlo comprado en el pueblo de San Pablo a Don Claudio Iturriaga.

Ítem otro dicho de nogal que dice tenerlo comprado en el Perugal a Don Joaquín Andrade que se halla por cortar.

Ítem en el mismo corredor se halla una faldriquera con su puerta de tablas, armellas, candado y llave y dentro de ella una olla de cobre de martillo con su tapa que sirve de enfriar agua con el peso de cinco libras.

Ítem se reconoció otra casa cubierta de teja tras el ingenio con su puerta de tablas, cerrojo, chapa y llave y en el dos alambiques con sus fondos y tapas de cobre de martillo sentados en sus hornillas **(fol. 429v)** que por esto no se pesaron.

Ítem treinta botijas corrientes de poner aguardiente. Catorce pipas de cuero para madurar caldos. Un zumbo de mate que sirve de medir aguardiente. Dos embudos uno de hoja de lata y otro de mate. Dos cantaros de barro ordinario. Un pilón grande de piedra que sirve para madurar caldos.

Ítem se reconoció otra casa cubierta de teja en el patio principal que sirve de alambique, su faldriquera a lado con sus puertas de tablas, cerrojos, chapas y llaves; y dentro otros dos alambiques con sus fondos y copas de cobre de martillo, sentados en sus hornillas por lo cual no se pesaron. Treinta y una botijas corrientes de poner aguardiente. Quince pipas de cuero para madurar caldos. Dos cantaros de barro ordinario.

Ítem se pasó a la casa de labrar raspaduras, cubierta de teja y su puerta forrada en cuero y dos armellas; y dentro de ella un fondo de bronce asentado en su horno que dijo el hermano hacendero tener cinco arrobas de peso.

Ítem un remellón de cobre de repartir **(fol. 430)** raspaduras.

Ítem diez moldes de madera para hacerlas.

Ítem una piedra para batir.

Ítem una pipa de cuero para guardar miel.

Ítem un cuarto en la misma casa con sus puerta de reja de madera y dos armellas para guardar raspaduras.

Ítem se reconoció otra casa con el nombre de troje de abajo cubierta de teja con su puerta; y dentro de ella dos mil tejas por asar con porción de barro para el mismo efecto, con su molde de hierro de hacer dichas tejas; y dicha puerta con su cerrojo, chapa y llave corriente.

Ítem se reconoció otra casa con el nombre de troje de arriba con su faldriquera cubierta de teja con sus puertas de tablas, cerrojos, chapas y llaves y dentro cuatro fanegas de maíz, seis de trigo, nueve de garbanzos.

Ítem veinte albardas de cabuya.

Ítem veinte y dos cinchones tejidos de cabuya y cerda. Noventa y un costales entre nuevos y viejos. Doce palas de madera para aventar trigo.

Ítem una media de medir granos con cinchones de hierro. Un almud de madera **(fol. 430v)** que sirve para dar raciones a la gente. Y en la faldriquera se hallan quince costales de papas del gasto y sesenta de semilla.

Ítem se halla una gavilla pequeña de trigo en la ovejería.

Ítem se halla tras la vivienda principal a su culata, un cuarto de media agua cubierto de teja con sus puertas de tablas, vacío.

Ítem dos huertas de árboles frutales de varias especies, la una en las casas y la otra fuera y dos alfalfares que tendrán dos cuadras.

Ítem se hallan en el corredor del aposento de provincia once vigas unas mas grandes que otras.

Ítem en el corredor de la huerta que hace a dicho aposento se hallan dos tijeras de madera y treinta y siete vigas. Una palanca. Dos cepos de madera uno nuevo y otro viejo. Un mechero de bronce pequeño.

Ítem se halló una linterna nueva de madera para el uso del trapiche de ingenio que esta dereten.

Ítem las puertas de la calle de reja y **(fol. 431)** madera con su cerrojo, chapa y llave.

Ítem dos azuelas de carpintería. Dos sierras. Dos escoplos. Una barrena. Un rompedor de hierro. Una escuadra, cartabón y dos codales todo de madera. Una plomada.

Ítem se contaron setenta y ocho mulas de ellas veinte y una viejas y dos inútiles, y cinco de silla de los sirvientes.

Ítem dos caballos madrinos.

Ítem expresó el hermano hacendero hallarse en la hacienda de Cayambe treinta y tres mulas de carga y dos caballos madrinos.

Ítem treinta y ocho aparejos. Quince cubiertas de costal y doce de cuero curtido. Un sobretoldo de algodón. Treinta lías. Diez pares de balsas. Veinte y siete pares de aros. Un pretal con siete campanillas, perteneciente todo lo referido a esta dicha hacienda de Santiago.

Ítem se contaron ciento noventa y nueve ovejas de castilla chicas y grandes, machos y hembras.

Ítem se contaron noventa bueyes de arada.

(fol. 431v) Ítem se contaron once vacas de hierro y señal.

Ítem se contaron cinco crías, las tres hembras y los dos machos.

Ítem da por razón el hermano hacendero hallarse en la hacienda de Cotacachi diez y seis bueyes en seba para el gasto de los esclavos.

Ítem dos potreros con sus portadas y el uno con su chapa, aldabón y llave.

Ítem tres portadas en los cañaverales con sus puertas de reja, las dos con llaves de palo y la otra con aldabón, chapa y llave.

Ítem ciento ochenta cuadras y un solar de caña de hacer azúcar medidas por Don Basilio Rodríguez de Ribadeneira a quien su Merced el señor juez por su inteligencia lo nombró y bajo de juramento que hizo en toda forma de derecho ante mi el presente escribano procedió a hacer dicha medida con la distinción siguiente.

En el cercado nombrado los Reyes, se hallaron veinte y seis cuadras dos solares y medio de caña planta de edad de diez meses.

(fol. 432) Ítem en el cercado de San Pedro se hallaron veinte y tres cuadras y dos solares de caña planta de edad de dos años.

Ítem en el cercado de San Francisco se hallaron catorce cuadras tres solares y medio de caña soca de edad de dos años.

Ítem en el cercado de San Javier se hallaron diez cuadras y un solar de caña soca de edad de año y ocho meses.
Ítem en el cercado de la Concepción se hallaron quince cuadras y dos solares de caña soca de edad de tres meses.
Ítem en la Vega del río que llaman Yunguilla se tantearon cuatro cuadras porque no se pudieron medir por estar cerrado con montes y tener muchas quiebras y el cañaveral muy tupido de edad de año y ocho meses.
Ítem en el cercado de la Encarnación se hallaron doce cuadras y dos solares de caña resoca de edad de un año.
Las cuales dichas medidas componen las referidas ciento ocho cuadras y un solar **(fol. 432v)** según y como va expresado.
Ítem quince cuadras de tierras beneficiadas para sembrar dicha caña con la semilla correspondiente que se está actualmente acarreando para dicha siembra.
Ítem una silla de montar ordinaria con su freno que sirve al capitán de los Negros.
Ítem el rancho de los negros esclavos que se componen de treinta y cinco casas de paja.
Ítem se numeraron ciento y una piezas de esclavos.
Primeramente Antonio Congo de treinta años y Margarita Mina de veinte y tres años, su hija Felipa de dos años.
Miguel Santander de cincuenta años y María Congo su mujer de treinta, sus hijas Mariana Santander, de ocho; y Incolaza Santander de un año.
Antonio Sánchez de cincuenta; sus hijos Isidro Sánchez de diez y ocho y Joaquín Sánchez de diez y seis.
Antonio Mondongo de mas de cincuenta y Margarita Arauz su mujer de treinta; **(fol. 433)** su hijo Francisco Mariano de dos años.
Francisco Sundi de sesenta y Margarita Chala su mujer de veinte y seis; sus hijos Manuel Sundi de ocho años, Victorio de dos y Isabel de un año.
Alfonso Congo de cincuenta, Ignacia Popó su mujer de treinta y seis; sus hijos, Marcelo Congo de diez y nueve, Salvador Congo de diez y siete, Baltasar Congo de catorce, Bartolomé Congo de nueve, Manuel Congo de siete, Pablo Congo de cinco y Pedro Congo de dos.
Manuel Congo de cuarenta y cinco y Margarita Valencia su mujer de mas de cincuenta.
Francisco Congo de cincuenta y seis y Juana Mina su mujer de cuarenta. Polonia Congo de seis. Silvestre Congo de tres y Julián Congo de tres, mellizos.
Antonio Congo de cincuenta y Javiera Chala su mujer de cuarenta.
Ambrosio Carabalí de cuarenta y seis y María Salvadora su mujer de treinta y dos sus hijos Ana Carabalí de catorce, Simón Carabalí de doce, Gregoria Carabalí de cinco años y Carlos Carabalí de dos años.
(fol. 433v) Lazaro Faute viudo de cuarenta años, su hijo Tomás Faute de tres.
Pablo Faute de treinta y ocho viudo; su hijo Mariano Faute de seis años.
Andrés Sánchez de treinta años y Asencia Briones de veinte y dos.
Adriano Sánchez de veinte y ocho y María Vidal su mujer de veinte y cinco.
Ignacio Pastrana de treinta y Jacinta Faute su mujer de veinte y seis; sus hijos Nicolás Pastrana de nueve, María Rosa Pastrana de siete, Diego Pastrana de dos y María Luisa Pastrana de un año.
Mariano Pastrana de veinte y ocho y Narcisa Faute su mujer de veinte y cuatro; sus hijos Ignacia Pastrana de cinco años, Eulalia Pastrana de tres y Candelaria Pastrana de dos.
José Congo de veinte y ocho y su mujer María Dominga de veinte y seis.
Francisco Mina de treinta y su mujer Teresa de Jesús de veinte y cinco.
Juan Congo de veinte y tres, Engracia Mina su mujer de veinte.
Narciso Briones de veinte y cuatro, Ignacia Naba su mujer de veinte y dos y **(fol. 434)** su hija María Eduardo Briones de un año.
Ventura Salabarria de sesenta y Dionisia Mija su mujer de cincuenta; sus hijos, Margarita de veinte y tres, Francisco Leandro de diez, Rita de ocho, Juan Luis de cinco, María Ana de Jesús de cuatro y Juan Gregorio de dos.
José Rojas de veinte y dos, Ignacia Chala su mujer de cuarenta y seis.
María Rosa Poso viuda de ochenta años, sus hijos Hermenegildo de veinte y cinco y Melchor de diez y nueve.
Felipa Mina de cuarenta.
Paula Pastrana de sesenta y cuatro viuda, su hijo Joaquín Sánchez de diez y seis.
Cipriano Congo de sesenta, sus hijos Esteban de quince y Miguel de trece.
Juan Quijano de cuarenta.
Ana María de sesenta, sus hijos Francisco Gaspar de trece y Micaela de once, María de nueve.
Teresa García de sesenta, su hija María de las Nieves de cuarenta.
(fol. 434v) Francisco Congo soltero de quince.
Atanasio Carabalí soltero de diez.
Mariana Congo huérfana de once.
Ambrosio de Jesús de noventa y Sebastiana Carabalí su mujer de setenta.
Ítem dio por ausentes el hermano hacendero a Miguel Sánchez marido de Paula Pastrana y a Pascual Arauz hijo de Teresa García con expresión que estos dos esclavos se ausentaron antes que su reverencia entrase a la administración de esta hacienda.
Ítem manifestó dicho hermano hacendero una memoria de varios sujetos que deben a esta hacienda de Santiago de la cantidad de cuatrocientos setenta pesos y tres reales de los cuales por cuarenta y nueve pesos se hallan en prenda unos zarcillos de oro y perlas pertenecientes a Manuel Ortiz Puentero de Pisque, los cuales dichos zarcillos quedan entregados por el señor juez a Don Jerónimo Hartman administrador de esta dicha hacienda.

Ítem en dicha memoria pone dicho **(fol. 435)** hermano hacendero deber varios sujetos a dicha hacienda ciento y tres fanegas de maíz; y el reverendo padre cura de Atuntaqui Fray Hilario Balarezo, dos arrobas y ocho libras de hierro.

Ítem manifestó otra memoria firmada como la antecedente de dicho hermano hacendero de doscientos noventa y un pesos y tres reales que esta dicha hacienda de Santiago queda debiendo a los sujetos contenidos en dicha memoria. Las cuales dichas memorias, se entregaron por dicho señor juez y de mi el presente escribano al referido Don Jerónimo Hartman.

Ítem dos peinadores de bretaña viejos.

Ítem dos candados pequeños con sus llaves

Ítem dos pares de petacas viejas.

Ítem una pileta de piedra de jaspe pintada.

Ítem un herrete de herrar negros cimarrones.

Ítem un hierro de herrar bestias.

Ítem otra media de medir trigos sin hierro.

(fol. 435v) Ítem una bombilla de plata.

Ítem una esposa de hierro.

Ítem una sartén.

Ítem dos palanganas de palo, la una quebrada.

Ítem diez cabos de cera de castilla y sus cabitos.

Ítem un frontal viejo y roto de tela y dos manteles mas de altar inservibles.

Ítem ajustadas las cuentas de veinte y cuatro indios entrando en ellos dos ausentes, resulta deber estos a la hacienda cuatrocientos sesenta y dos pesos dos reales y medio, como consta del libro de conciertos que queda rubricado.

Ítem ajustadas las cuentas de once indios, resulta deberles la hacienda setenta y tres pesos como parece de dicho libro.

Ítem con Juan Cevallos mayordomo se ajustó la cuenta y le debe la hacienda treinta pesos como consta de dicho libro.

Ítem ajustada la cuenta con Manuel Gordillo ayudante, resulta deberla la hacienda seis pesos y tres reales.

(fol. 436) Ítem ajustada la cuenta con Gregorio Ramírez de mieles y cachasas resulta deberle la hacienda ciento treinta y siete pesos tres reales y medio, como parece de dicha cuenta que consta en el libro antiguo y día de la fecha y queda rubricada de dicho señor juez y de mi el presente escribano.

Ítem veinte y cuatro libras de estaño en poder de Fernando Cevallos oficial fundidor.

Ítem una lima pequeña de hierro o acero.

Con lo cual se acabó la descripción de los bienes que se hallaron en dicha hacienda que están conforme con el inventario y visita de dicho padre provincial Jerónimo Herze con la diferencia de los menoscabos y aumentos que quedan referidos en el respectivo libro de inventarios con sus respectivas partidas que se entregó con los referidos bienes a Don Jerónimo Hartman administrador nuevamente nombrado a quien yo el escribano doy fe conozco. Y se obligó en toda forma de derecho **(fol. 436v)** a administrar dicha hacienda conservar sus bienes y procurar su adelantamiento y dar cuenta fiel, legal y bien instruida siempre que se le mande por dicho señor Presidente con su persona y bienes habidos y por haber y lo recibe por sentencia pasada en cosa juzgada y lo firmó con dicho señor juez, el hermano Juan Martínez siendo testigos Don Basilio Rodríguez de Riba de Neyra, Don Eugenio Endara y Don Esteban de Andrade de todo lo cual doy fe.

Don Manuel Díez de la Peña. Jesús Juan Martínez. Jerónimo Hartman. Don Basilio Rodríguez de Riba de Neyra. Eugenio de Endara. Esteban de Andrade. Ante mi Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.

Diligencia.

Yo el presente escribano del Rey Nuestro Señor. Certifico doy fe y verdadero testimonio en la manera que puedo, debo y ha lugar en derecho a los señores que la presente vieren como hoy veinte y cuatro de noviembre de este presente año describió el señor juez de la causa, carta **(fol. 437)** al señor Coronel de los Reales Ejércitos Don José Diguja Presidente de la Real Audiencia de Quito, Gobernador y Comandante General de esta provincia, remitiendo al hermano Juan Martínez hacendero de Santiago a la casa o colegio Máximo; el cual dicho hermano se mantuvo en el convento de la doctrina de Atuntaqui donde iban congregando los demás hacenderos de las haciendas que ocupó el colegio Máximo; con cuenta que de ello dio dicho señor juez antecedentemente al referido señor Presidente; y fue dicho hermano conducido por José Aguinaga quien llevó la carta de remisión escrita en esta hacienda de La Concepción. Y para que de ello conste donde convenga y obre los efectos que haya lugar en derecho doy la presente en dicha hacienda en veinte y cuatro de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años.

Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.

Auto en la hacienda de Carpuela.

En la hacienda de Carpuela términos y jurisdicción de la villa **(fol. 437v)** de Ibarra en catorce días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia mayor del asiento de Otavalo y juez comisionario por el señor Presidente de la Real Audiencia de Quito, Gobernador y Comandante General de esta provincia, para la actuación de inventarios y entrega de esta hacienda y de la de Chaluayaco que ocupaba la casa y colegio Máximo de la Compañía de Jesús. dijo: que para su inteligencia, ejecución y cumplimiento se le haga saber el referido despacho librado por su señoría al hermano Lorenzo Carrión de dicha compañía hacendero de dichas haciendas de Carpuela y Chaluayaco; el cual manifieste prontamente los libros que tuviere de inventarios y ultima visita hecha por el padre Provincial con todos los demás papeles e instrumentos que tuviere para el perfecto arreglo de dichos inventarios que inmediatamente se han de principiar. Y así **(fol. 438)** lo proveyó, mandó y firmó de que doy fe.

Don Manuel Díez de la Peña. Ante mi Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.

Incontinenti yo el escribano de su Majestad, leí y notifiqué el despacho de esta otra parte y auto de la vuelta al hermano Lorenzo Carrión de la Compañía de Jesús hacendero de estas haciendas de Carpuela y Chaluayaco en su persona y lo firmó de que doy fe.

Lorenzo Carrión. Navarrete.

Haciendas de Carpuela, Chaluayaco y Cunchi.

En la hacienda nombrada Carpuela términos y jurisdicción de la villa de Ibarra en catorce días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia mayor del asiento de Otavalo. En cumplimiento de lo mandado por el despacho de veinte y siete de octubre de este presente año librado por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante General y Presidente **(fol. 438v)** de la Real Audiencia de Quito, para la descripción de las temporalidades que ocuparon los padres jesuitas estando en dicha hacienda que ocupó la casa y colegio Máximo de dicha ciudad con asistencia del hermano Lorenzo Carrión de dicha Compañía de Jesús, a cuyo cargo ha estado el manejo de ella, de Don Jerónimo Hartman administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; dio principio su Merced a los inventarios de dichas haciendas, de los bienes, aperos y demás utensilios que halló en ellas, con expresión de los libros de inventarios y visita hecha por los reverendos padres provinciales y entrega de dichas haciendas que manifestó en la forma y manera siguiente.

Primeramente un inventario en dos hojas de los bienes, ganados, pertrechos, herramientas, trapiche y demás utensilios de las referidas haciendas de Carpuela, Chaluayaco y sus hatos correspondientes hecho por el hermano **(fol. 439)** José Iglesias procurador de la casa en la entrega que le hizo a dicho hermano Lorenzo Carrión firmado de los susodichos y del hermano Pablo Melo hacendero antecedente. Su fecha veinte y tres de septiembre del año pasado de setecientos sesenta y cuatro.

Ítem un libro de a folio que dice: recibo de las haciendas de Carpuela, Chaluayaco, Cunchi y sus anexos hechos a primero de septiembre de setecientos y cincuenta en hojas doscientas cuarenta y cuatro de ellas las sesenta y ocho escribas, mediando una blanca, que principia con la visita hecha por el padre Ángel María Manca y la última visita del padre provincial Jerónimo Herze a primero de marzo de setecientos sesenta y uno. Remitiendo las providencias de su visita al libro de la Caldera a la hoja vigésima; y las demás hojas restantes blancas.

Ítem manifestó otro libro de a folio forrado en pergamino que dice: libro de gasto **(fol. 439v)** de las haciendas de Carpuela, Chaluayaco, Cunchi y sus anexos con fecha de primero de septiembre de setecientos y cincuenta; en hojas doscientas cincuenta y seis contadas; de ellas, las ochenta y cinco escritas y las demás blancas, con la visita última de dicho padre provincial Jerónimo Herze a primero de marzo de setecientos sesenta y uno.

Ítem un libro de a cuartilla forrado en pergamino de los sirvientes de las haciendas de Carpuela y Chaluayaco hecho en primero de octubre de setecientos sesenta y dos, en hojas ciento y diez de ellas las treinta y seis escritas.

Ítem otro libro de cuartilla forrado en pergamino de los sirvientes de la hacienda y hato de Cunchi en hojas ciento setenta y cinco de ellas las cincuenta escritas con quince recibos de paga de tributos sueltos.

Ítem otro de a cuartilla de debe y ha de haber de mieles y aguardientes forrado en pergamino en hojas treinta **(fol. 440)** y dos de ellas las veinte y cinco escritas.

Ítem el libro de rayas de los indios y sirvientes de la hacienda de Carpuela.

Ítem la capilla de dicha hacienda cubierta de teja con dos puertas, postigo, chapa, aldabón y llave con tres campanas pequeñas en su campanario que según dice el hermano hacendero pesan catorce arrobas y doce libras.

Ítem en el altar mayor se hallan dos cuadros grandes con marcos dorados y otro mediano de diferentes advocaciones.

Un velo de raso azul. Una imagen de Nuestra Señora de bulto con manto y túnica de persiana de mas de vara de alto, su cíngulo de seda, toca, camisa con puntas de hilo. Un rosario ordinario con botonadura de seda. Dos zarcillos de perlas falsas y corona de plata dorada. Cuatro estatuas de cuerpo entero de madera de mas de vara de alto una de San Francisco Javier, otra de San José, otra de San Francisco de Paula y la otra de San Miguel. Una ara. Dos tablas **(fol. 440v)** forradas en baqueta. Un crucifijo pequeño. Tres frontales pintados al óleo en bastidor. Dos Niños pequeños de bulto con sus túnicas de seda. Un atril ordinario de madera. Un estrado de madera. Una alfombra vieja de tres varas de largo y dos y media de ancho. Una campanilla. Seis candeleros de madera. Un confesionario de madera. Cuatro cuadros viejos. Una pileta de piedra. Un crucifijo de mas de vara. Cinco esteras de ellas las dos pequeñas.

Ítem la sacristía con su puerta y armellas y dentro de ella lo siguiente.

Primeramente un crucifijo de vara de alto. Una mesa grande con dos cajones. Dos frontales pequeños en bastidor. Unas andas de madera para difuntos. Un estrado de madera. Una arpa corriente. Una cruz alta de madera con su faldón de seda. Dos ciriales de madera plateados sobre una banca. Cuatro águilas de madera doradas. Cuatro sirenas y seis jarrillas de madera plateadas. Doce laminitas pequeñas de pasta plateadas. Doce mallas plateadas en cartón. Dos atriles nuevos dorados. **(fol. 441)** Un escaparate largo con tres cajones nuevo de madera. Dos faroles de hoja de lata y talcos nuevos. Cuatro perrillas de madera de poner escarchados. Seis jarras de barro de poner ramos de flores. Una caja grande con su cerradura y llave y dentro de ella una casulla morada de tela antigua usada guarnecida con sevillaneta falsa y fleco de seda carmesí con hilo de plata forrada en tafetán carmesí. Otra dicha de persiana carmesí con flores blancas, guarnecida con conchuela de plata fina, buena. Otra dicha de damasco blanco vieja guarnecida con sevillaneta falsa forrada en tafetán azul. Otra dicha vieja de raso con sevillaneta flasa forrada en olandilla. Otra dicha nueva de persiana rosada guarnecida con conchuela de oro fina, forrada en tafetán azul. Otra dicha vieja de raso chorreado con su sevillaneta falsa forrada en tafetán pariso.

Y las dichas casullas con estolas, manípulos, bolsas y paños.

Una capa de coro de persiana carmesí nueva guarnecida con franja fina de oro y su flecadura de lo mismo **(fol. 441v)** forrada en tafetán azul. Un almaisal nuevo de dicha persiana con conchuela fina de oro forrado en tafetán amarillo. Dos paños de guiones de tafetán viejos con cintas de seda abotonadas. Un manto de tela blanca y escapulario con encaje de plata todo viejo. Un manto verde muy viejo. Otro y su túnica de persiana amarilla con franja de plata fina todo nuevo. Una toca de lama viejísima. Una camisa y enaguas de bretaña de Nuestra Señora con puntas de hilo. Tres túnicas viejísimas de los Niños y dos camisas. Un frontal de raso carmesí con franja finadoro. Otro dicho de persiana amarilla nuevo con franja de plata. Una palia de dicha persiana con franjas de plata. Una colcha verde de la China bordada con su encaje de pita que sirve de palio. Dos velos uno verde y otro azul viejos. Cuatro albas, la una de olán con dos altos de catatumba con su punta al aire, la otra de cambray con dos altos de encajes del puy, otra de cambray con tres altos de encaje del puy y punta fina al aire; y la otra de cambray con encaje apolillado.

Ítem otra palia de persiana rosada y tres **(fol. 442)** de cambray, la una bordada con seda ya vieja. Una varilla de hierro para velo. Un frontal de tafetán verde roto y viejo. Dos cíngulos, uno de cinta y otro tejido de seda. Cuatro manteles de bretaña, uno roto con su catatumba otro con su catatumba y encaje otro con catatumba y punta, el otro pequeño con su encaje.

Ítem otro mas de lienzo de la tierra con su catatumba y encaje de algodón.

Ítem una sobrepelliz de olán vieja. Un velito viejo de tafetán carmesí y cinco amitos de cambray y bretaña. Tres corporales. Seis purificadores. Nueve cornualtares. Una sotana de bayeta colorada de la tierra con su roquete de bretaña vieja para el sacristán. Una cadena larga de latón para los casamientos.

Ítem un misal usado y un manual.

Ítem un cáliz con su patena dorada.

Ítem un platillo con una vinajera. Una cruz de plata. Dos blandones. Diez mallas ocho grandes y dos pequeñas. Un incensario, naveta y cuchara todo de plata. Un ostiario, lo cual pesado en romana con la corona de Nuestra Señora, menos el cáliz **(fol. 442v)** y patena se halló tener trece libras.

Trapiche de ingenio.

Ítem se reconoció una casa grande cubierta de paja de caña con dos puertas de tablas, cerrojo, chapa y llave; dentro de ella el trapiche de ingenio corriente con cuatro masas de bronce, peón y nabo, siete cinchones de hierro, su hembra de bronce, y el dado y gorros de hierro y cuatro sortijas de bronce y el peón con sus dientes; que dijo el hermano hacendero pesar trece arrobas y trece libras y en la madre masa su dado y gorro de hierro y dos sortijas de bronce.

Ítem tres fondos de bronce asentados en sus respetivos hornos con duelas de madera.

Ítem a la culata de dicha casa se reconoció otra cubierta de teja y dentro de ella el trapiche de bueyes, con cuatro masas de bronce, sus sortijas y todo lo demás correspondiente.

Ítem en la misma casa se halló otro aposento de media agua cubierta de teja con dos puertas, cerrojo, chapa y llave; y dentro de ella seis piedras grandes de guardar mieles. Dos canoas grandes de madera. Un fondo de bronce con el peso de trece arrobas y trece libras, según dijo **(fol. 443)** el hermano hacendero, que por no alcanzar romana no se pesó.

Ítem tres reposaderas de piedra. Tres masas de bronce que se hallan de reten, la una madre y los dos hijuelos, el uno con el diente quebrado el cual existe.

Ítem dos pailas, la una grande y la otra pequeña, con el peso de cuatro arrobas y seis libras.

Ítem otra dicha de dos arrobas y dos libras.

Ítem un cántaro de bronce con el peso de veinte y una libras.

Ítem dos dichas pequeñas que pesan arroba y diez libras.

Ítem un tránsito que hace de dicho trapiche con sus puertas, y su aldabón de hierro y a un lado un aposento de media agua cubierto de teja que sirve de vivienda del mayordomo con su puerta vieja de tablas sin cerradura ni llave y dentro de el una tarima y una silla de sentar.

Ítem una casa cubierta de teja con su corredor, puerta, cerrojo, chapa y llave que sirve de labrar raspaduras. Una piedra redonda de echar mieles con sus duelas de madera. Un fondo de cobre que según dijo el hermano hacendero tiene **(fol. 443v)** siete arrobas y por estar asentado en su lugar no se pesó. Una espátula de palo. Diez piezas de madera que sirven de moldes de hacer raspaduras.

Ítem se reconoció otra casa de bahareque cubierta de paja de caña con su corredor que sirve de alambique y dentro de ella un fondo de bronce con su copa de cobre que dijo el hermano hacendero pesaba uno y otro cinco arrobas y veinte y tres libras que por estar asentado en su respectiva hornilla no se pesó.

Ítem nueve pipas de cuero de madurar caldos y quince botijas grandes de guardar aguardiente.

Ítem se reconoció otra casa de paredes de adobes cubierta mitad de teja y mitad de paja de caña con su corredor con dos faldriqueras vacías, la una con puerta forrada en cuero y la otra de tablas sin cerradura y dos aposentos mas, el uno vacío con puerta forrada en cuero y el otro principal con puerta, cerradura y llave y dentro de el otro alambique con su fondo y copa que dijo el hermano hacendero pesaba cinco arrobas y veinte y tres libras que por estar **(fol. 444)** asentado en su hornilla no se pesó. Cinco pipas de cuero de madurar caldos y catorce botijas grandes de barro vacías.

Ítem se pasó a reconocer la casa de purga que se halla tras la principal vivienda entrada por una puerta de tablas con su cerradura y llave. Un patio cercado y dentro de el dos lienzos cubiertos de teja, el uno con su corredor que sirve de dicha purga con sus puertas, cerradura y llave y dentro de el un pilón de piedra grande y cinco menores de guardar

mieles. Tres pipas de cuero para lo mismo y una marqueta de sebo derretido con el peso de arroba y media y en dicho corredor un pilón de piedra de batir barro y otro pequeño.

Ítem el otro lienzo la casa de carreta para los azucares, con cuatro puertas, las dos con cerrojo, chapa y llave y las otras con armellas y candado y dentro con dos carretas de cuatro ruedas, ocho angarillas. Dos tornos de fundición todo de madera. Ciento treinta y dos hormas de barro de beneficiar azúcar. **(fol. 444v)** Y a un lado de dicho aposento de carretas, se halla otro con puerta, chapas y llave y dentro de el diez y nueve costales de cabuya. Tres arrobas de algodón. Y cinco fanegas de maíz y tres cueros de vaca.

Ítem un reloj de sol de piedra en el patio, con puntero de hierro.

Ítem se reconoció la vivienda principal que se halla cubierta de teja con su corredor enlosado de piedra. Un escaño nuevo y sus poyos bordados de madera, con un aguamanil de piedra, con su tornillo de bronce, con las viviendas que se irán expresando.

Primeramente la sala principal con dos puertas y sola aldaba por adentro y otra que sale al patio de la cocina con picaporte; y dentro de ella una mesa grande con su sobremesa colorada de lana. Otra mesa menor.

Ítem tres escaños, el uno forrado en tablas. Diez y nueve cuadritos sin molduras viejos. Otro con moldura dorada de Nuestra Señora de los Dolores. Una alacena con sus puertas, cerradura y llave y debajo una vinajera nueva de barandas **(fol. 445)** con dos tinajas con sus asientos y tapas de madera y dentro de dicha alacena una olleta de cobre, treinta velas pequeñas de sebo.

Ítem cuatro frascos grandes de vidrio ordinario. Cuatro cucharas de metal amarillo, las dos de ellas quebradas. Un tenedor de dicho metal y cinco de hierro. Cuatro cuchillos de mesa. Siete platos de peltre. Dos vasos de cristal. Dos manteles de mesa de macana. Un toallón de bretaña. Un palo de manos de lienzo de la tierra bordado. Nueve servilletas de lienzo. Una botella de vidrio ordinario sin engaste. Una mesita pequeña y sobre ella dos azafates de madera embarnizados. Dos escobas. Un caballete de poner sillas de montar. Tres sillas de sentar forradas de badana colorada. Dos tablas de matriculas de esclavos. Dos candeleros de metal con dos despavesaderas de hierro.

Ítem se pasó al aposento del hacendero que sirve de recámara en el que se hallaron tres mesas, las dos forradas en baqueta y en ambas a dos cajoncitos. **(fol. 445v)** Otra dicha pequeña con su cajoncito. Una tarima. Un estante pequeño. Un toldo de rayadillo de algodón. Dos sillas de sentar. Una alacena con dos puertas cerradura y llave y dentro de ella dos y media libras de pita blanca torcida. Sesenta bolas de tabaco de humo.

Ítem un estuche de barbero con tres navajas y sus tijeras. Un tablero de damas. Un peinador de lienzo de algodón con su paño de mano de Constanza y una vasija de palo. Dos estantitos en las puertas. Cinco estampas de papel de medio pliego. Una pileta de barro. Un escaño pequeño forrado en baqueta. Una reja de hierro en la ventana. Dos escritorios uno grande con ocho gavetas con su cerradura y llave. El otro menor con tres gavetas su cerradura y llave ambos vacíos. Una sobremesa colorada de lana.

Ítem se sigue otro aposento que sirve de despensa interior con su cerradura y llave y dentro de el dos mesas, la una grande y la otra pequeña con dos cajones. Una ventana de barandillas de madera. **(fol. 446)** Dos estantitos de madera. Un peso de jabón negro. Una escalera de maquey. Tres tapas de petacas forradas en cuero. Una arpa corriente. Un embudo de hoja de lata. Un nivel grande de madera. Seis pesos en sal de las salinas. Seis costales de cabuya y en ellos dos quintales de anís.

Ítem tres botijas pequeñas vidriadas. Una palanganita de madera. Un molde de barro de fundir dientes de masa. Un asiento de tinaja de madera.

Ítem se reconoció un aposento que hace faldriquera en el corredor principal con su puerta, cerradura y llave y su ventana al patio, de madera. Un lienzo pequeño de San Ignacio dentro de dicho aposento llamado el estudio, con doce estampas medianas. Dos mesas, la una forrada en baqueta, mediana y la otra mayor ambas con cajón. Una sobremesa colorada de lana. Un canapé forrado en baqueta. Dos sillas de sentar. Un cajoncito de madera con tres ampolletas de plata con los Santos Óleos, bien pequeñas.

Ítem un tomo de a folio del padre Hallosa. **(fol. 446v)** Otro de a folio flox sanctorum de Villegas. Otro de a folio Guía de pecadores. Otro dicho de a folio ejercicios de el padre Rodríguez. Una suma pequeña de Figuera. Un margesi manuscrito. Un libro de cuarto forrado en pergamino donde se asientan los bautismos y casamientos y entierros de esta hacienda. Cinco libros de a cuarto antiguos del gobierno de las haciendas. Una escobilla. Tres estantes sobre las puertas. Un toldo, colchón y almohada de rayadillo de algodón.

Ítem otro cuarto en el mismo corredor con el nombre de procura con sus puertas, cerrojo, chapa y llave y dentro de el un colchón forrado en rayadillo. Una mesa grande. Un estante de madera con nueve divisiones. Dos tarimas. Una almohada de dicho rayadillo. Siete sillas nuevas de cuero dorado en Cuenca. Una ventana con puertas y barandillas de madera.

Síguese otro aposento en el mismo corredor con sus puertas, cerrojo y llave, su ventana de madera con puertas. Una mesa grande. Dos tarimas y una silla.

(fol. 447) Ítem otro aposento en el otro extremo del corredor con puertas, cerrojo, chapa y llave con dos tarimas.

Ítem se sigue otro aposento con su corredor con cubierta de paja que sirve de oficina de carpintería con dos puertas y armellas y dentro de el un banco de madera de carpintería. Una puerta nueva, otra vieja de tablas y cuatro palos largos que sirven de moldes para hacer raspaduras, nuevos. Un bastidor de madera. Un banco de tornear con sus vigornias de hierro.

Ítem se reconoció tras la vivienda principal una casa de adobes con dos aposentos unidos el uno de paja con puertas de tablas, cerradura y llave y su ventana de madera; el otro con cubierta de teja que sirve de cocina con su puerta de tablas, cerrojo, chapa y llave y dentro de ella dos pailitas medianas, la una de cobre de martillo con el peso de ocho

libras, la otra de bronce con el peso de seis libras. Una ollita de cobre con el peso de tres libras. Una sartén pequeña de cobre. Una **(fol. 447v)** parrilla de hierro. Un almirez con su mano de bronce. Un pilón de piedra. Ocho hormas de barro de beneficiar azúcar. Una mesita de madera de amasar. Una piedra de moler maíz.

Ítem el patio de dicha cocina cercada y en el un corredor que nace del costado de la capilla, vacío.

Ítem se reconoció otro patio cercado y a su entrada una puerta de reja de madera con su pesebrera cubierta de paja. Cuatro trozos de madera para almas de masas. Doce piedras de cantería.

Ítem un lienzo grande de paredes de adobes con cubierta de paja con su corredor y en el una mesa grande y nueva para altar. Un aposento con puertas sin cerradura y dentro del cuarto vigas grandes. Tres cepos de trapiche, un pelón y nabo de retén.

Ítem otro cuarto grande cubierto de teja con sus puertas nuevas cerradura y llave que sirve de herrería y fundición de masas con su horno para este efecto. Dos fuelles corrientes. Una pilón de piedra. Una fragua de herrero.

(fol. 448) Un aposento que sirve de faldriquera sin puertas.

Ítem se reconoció un aposento cubierto de teja con el nombre de requanteria; y dentro de el treinta y nueve albardas y otras tantas lías de soga y sus correspondientes garabatos. Dos pretales con diez y seis campanillas de bronce. Un azadón de hierro. Diez y seis cubiertas de cabuya. Un toldo de algodón grande. Setenta y ocho aros corrientes.

Herramienta.

Ítem se reconoció la herramienta, se contó y pesó en esta forma. Sesenta y tres palas de hierro con el peso de seis arrobas y diez y siete libras, con mas tres palas que dijo el hermano hacendero hallarse en poder de Antonio Terán herrero.

Ítem veinte y siete hachas de hierro con el peso de tres arrobas; con mas dos que tienen Basilio Chico y Cristóbal de la Trinidad negros esclavos.

Ítem trece barras de hierro con el peso de siete arrobas y diez libras. Cuatro rejas con el peso de una arroba. Tres picos de hierro con el peso **(fol. 448v)** de ocho libras. Tres pares de grillos y cuatro esposas corrientes con el peso de veinte y una libras. Doce machetes con sus cabos. Un azadón cenicero. Un balaustre de hierro. Dos hierros de herrar ganados y un herrete de hierro. Tres tijeras de trasquilar ovejas. Un sable viejo. Dos raspadores de hierro para beneficiar azúcar. Una podadera de hierro. Un molde de hierro de hacer tejas. Tres lanzas. Un molde de hierro de hacer ostias. Dos armellas de hierro para puertas. Dos gorrones y dos dados de hierro. Seis libras y media que pesaron varios pedacillos de hierro. Dos romanas corrientes con sus pilones, la una grande y la otra pequeña. Una escopeta grande y vieja con todo su adherente. Una arandela de metal para candelero. Un par de balanzas de cobre con marco de siete onzas. Un farol de lienzo y hoja de lata. Cuarenta estoperoles de estaño. Una balanza de hoja de lata **(fol. 449)** vieja. Un yunque de bronce con el peso de una arroba y diez y seis libras. Una alcirbis de cobre con seis libras. Cuatro arcos de hierro para fundición con once libras. Un tornillo entero y corriente de herrería de hierro en su banco. Un espetón. Dos machos, un martillo. Dos tenazas. Una clavera. Una repartidera. Un punzón, todo de hierro todo con el peso de arroba y dos libras.

Ítem dos libras de alambre grueso de cobre.

Herramienta de carpintería. Cuatro barrenas pequeñas. Dos azuelas de cabestrillo armadas en madera. Un rompedor de hierro. Dos cepillos armados en madera. Dos sierras armadas, la una grande y la otra pequeña.

Ítem otra dicha bracera con un cabestrillo de hierro. Dos gurbias. Tres escoplos uno grande y dos pequeños. Una lima y un punzón. Un gramil y una regla. Una escuadra. Dos codales. Un cartabón. **(fol. 449v)** Y un nivel todo de madera.

Ítem diez fanegas de cal.

Ítem cuarenta y ocho bueyes de arada y molienda.

Ítem dos vacas y tres crías.

Ítem cincuenta cabezas de borricos las cuarenta y otro de hierro y señal y las dos crías.

Ítem setenta y una cabezas de yeguas en que entran nueve crías sin hierro y señal; con mas cinco yeguas, una cría y dos potros que dijo Mariano de la Vega sirviente de esta hacienda no poderlas recoger por haberse desunido de las demás asegurando con los demás sirvientes hallarse dichas cabezas existentes.

Ítem cinco caballos de silla del servicio de la hacienda.

Ítem tres mulas de silla del servicio de los mayordomos.

Ítem una huerta de cuatro cuadras de árboles frutales y platanales.

Ítem veinte y otro casas pajisas de rancho de los negros.

(fol. 450) Esclavos.

Ítem se numeraron ciento y diez piezas de esclavos de todas edades, los sesenta y dos varones y cuarenta y ocho hembras en la forma y manera siguiente.

Primeramente Cristóbal de la Trinidad de treinta y ocho años y Margarita de la Trinidad su mujer de cuarenta.

Antonio Congo de cincuenta y cinco años y Graciana Congo su mujer de cincuenta; y sus hijos, Pedro de diez y siete y Pablo de doce años y seis meses.

Isidro de Jesús de sesenta años y Blasa del Castillo su mujer de cuarenta y ocho; tres hijos, Santos de Jesús de siete años y dos meses. Francisca de Jesús de cinco años y cinco meses. Doroteo de Jesús de año y seis meses.

Telmo Lucumi de cuarenta años y Baltasara Mina su mujer de treinta y tres años; sus hijos: Bernabé de diez y siete. Esteban de trece años y seis meses. Damacio de doce años. Manuela de ocho. Santiago de siete y cinco meses y **(fol. 450v)** Mariano Lucumi de cuatro años.

José Tobar de cuarenta y cuatro y Francisca Estrada su mujer de treinta y cinco; sus hijos: Bernabé Tobar de quince años y seis meses. Francisco de catorce. Luis de doce. Y Josefa Tobar de año y seis meses.

Francisco Manrique de cincuenta años y Paulina Mina su mujer de treinta y ocho.
Pedro Carabalí de cuarenta y cinco y María Antonia su mujer de treinta y siete; sus hijos: Ascensia de trece años. Teresa de diez años y cinco meses y María Incolaza Carabalí de tres año y un mes.
Ignacio Agó de treinta y cuatro y Rosa de la Trinidad su mujer de treinta y dos; su hija Josefa Agó de catorce.
Juan Nava de cuarenta y Ascensia Congo su mujer de veinte y nueve; sus hijos: María Gabriela de once años y Valentín Nava de cuatro años y seis meses.
Ambrosio Santos de cuarenta y ocho, Juana Fernández su mujer de treinta y nueve. **(fol. 451)** Sus hijos: Casimira Santos de catorce. Isabel Santos de siete. Carlos Santos de cinco. Y Liberata Engracia de dos años y medio.
Fermín Chacón de cuarenta y siete y Cipriano Congo su mujer de treinta años; sus hijos: María Chacón de trece. Pedro Chacón de ocho y Lorenza Chacón de cinco años y un mes.
Toribio Ayan de treinta y ocho y Pascuaza de Jesús su mujer de treinta y nueve. Su hija Ignacia Rufina de año y seis meses.
Francisco Cotabo de cuarenta y siete y Magdalena Santiago su mujer de treinta y cuatro; sus hijos: Gregorio de doce. María Ventura de cuatro y María Salvadora de dos años y siete meses.
Basilio Congo de veinte y ocho años viudo; sus hijas: María Bernarda de cinco años y tres meses y Juliana Congo de dos meses.
Francisco Ythu de treinta y cinco y María Martina su mujer de veinte años.
Juan Antonio Isaac de cuarenta y tres **(fol. 451v)** años y Juana Hermosa su mujer de cuarenta; sus hijos: Miguel de diez y ocho. Fermín de trece. Matías de doce. Y Teresa Isaac de cinco años y dos meses.
Antonio Criban de cuarenta y un años y Susana de la Trinidad su mujer de treinta y dos años; sus hijos: Juan Criban de doce años. Domingo Criban de diez años y tres meses. Alonso Criban de cuatro años y Juana María Criban de tres años y un mes.
Ignacio Congo de treinta y cinco y Antonia Congo su mujer de cincuenta; sus hijos: Tomas de catorce años y Juan Congo de trece años y tres meses.
Honorato Congo de treinta y ocho y María Blasa su mujer de treinta; sus hijos: Ignacio Honorato de cinco años y un mes y Mariana Congo de dos años y dos meses.
Manuel Lucumi de veinte y cinco años y María Rosa su mujer de veinte años; su hijo Mariano Lucumi de cuatro años y tres meses.
Isidro Carabalí de treinta años y Ambrosia **(fol. 452)** Lucumi su mujer de diez y nueve años.
Ignacio de Jesús de treinta y nueve y Felipa de Jesús su mujer de treinta.
Basilio Chiquito de diez y nueve y Melchora Congo su mujer de quince años.
Narciso Congo de veinte y cinco años y María Florentina su mujer de catorce.
Gregorio Congo de veinte y tres años y Polonia Tobar su mujer diez y seis años; su hija Leonarda Congo de año y un mes.
Salvador Congo de veinte y tres años y María Soto su mujer de quince.
Juan Congo de diez y ocho años y Micaela Iza su mujer de catorce años.
Adriano Jinete de cincuenta viudo y sus hijos: Luciano de diez y seis años. y pedro Jinete Bolaños de veinte.
Estacio Congo de sesenta años viudo; sus hijos: Joaquín de treinta y cinco. Carlos de quince y Pedro de catorce.
Ítem ajustada la cuenta de los indios y mestizos de esta hacienda según sus conciertos, resulta deben estos y dos **(fol. 452v)** compradores de mieles según la memoria del hermano hacendero que queda rubricada por dicho Señor y por el presente escribano sesenta pesos.
Ítem manifestó dicho hermano hacendero otra memoria firmada y queda del mismo modo rubricada; de doscientos y trece pesos que debe esta hacienda de Carpuela a los contenidos en ella.
Ítem se reconoció un recibo dado por Don Juan Reyes de la paga de diezmos de todas las haciendas hasta diciembre del año venidero de setecientos sesenta y ocho.
Caña.
Ítem se midieron las cuadras de caña de esta hacienda de Carpuela por Don Basilio Rodríguez de Riba de Neyra medidor nombrado por su Merced dicho señor Juez; el cual, bajo del juramento que tiene hecho, procedió a dicha medida y resultaron noventa y seis cuadras y medio solar cuya medida por menor se pone en la forma siguiente.
El cercado nombrado San Juan tiene caña **(fol. 453)** soca de edad de cuatro meses, once cuadras y un solar.
El cercado nombrado San Pedro tiene de caña soca de varias edades y un pedazo de planta nueva de un año: cuarenta y una cuadras.
El cercado de Santa Bárbara tiene ocho cuadras y dos solares y medio de caña planta de edad de año y medio.
La suerte de Santa Ana tiene cinco cuadras y dos solares y medio de caña soca de edad de dos años y dos meses la mitad y la otra planta de diez meses.
La suerte de San José tiene veinte y cuatro cuadras, dos solares y medio de caña soca de diferentes edades con varias faltas.
Ítem la suerte de la Virgen tiene cinco cuadras de caña planta de edad de ocho meses.
Las cuales dichas medidas componen las referidas noventa y seis cuadras y medio solar, según y como va expresado.
(fol. 453v) Ítem se dejó de medir un pedazo de caña de resoca por las muchas fallas que padece y según se reconoció sirve solo para semilla, regulando poder tener de cuatro a cinco cuadras.
Hacienda de Chaluayaco.

Habiendo pasado su Merced dicho señor juez en compañía del hermano Lorenzo Carrión, Don Jerónimo Hartman, el presente escribano y testigos, hoy diez y seis de noviembre de este presente año a la hacienda de Santa Marta de Chaluayaco aneja a la dicha de Carpuela; se principió su inventario en la forma y manera siguiente.

Capilla

Primeramente se reconoció una capilla cubierta de teja tumbada y pintada con su campanario y en el dos campanas una mayor y otra menor con puertas nuevas de madera con clavazones, aldabón, chapa y llave y dentro de dicha capilla tres altares, el principal con su tabernáculo pintado con su remate, donde se halla pintada la Santísima Trinidad y en un nicho la imagen de Nuestra Señora de los Dolores, de bulto de **(fol. 454)** vara y media de alto, vestida con camisa de bretaña, con encajes finos de Flandes en los puños y pecho, su saya entera de brocato carmesí guarnecida con cintas de tisú del plata su manto de brocato azul, guarnecido con cintas de tisú de oro; en la cabeza su toca de olán y rayos con diez y seis tembleques, unos con esmaltes y otros sin ellos, todo de plata.

Un corazón de plata dorada con siete daguitas de lo mismo sin dorar. Otro corazón bordado con seda y oro. Un cíngulo de cinta de tisú de plata con su botonadura de seda. Dos pañuelos de olan, el uno entero bordado con seda negra y el otro angosto con su flequillo de hilo de oro y seda morada, parada dicha imagen sobre una peana dorada cubierta con un velo corredizo de raso azul, su cenefa, varilla de hierro y cintas anchas de seda para su manejo. Una cruz de ébano con su Cristo de estaño. Una ara grande de piedra ordinaria. Un mantel de lienzo de algodón, viejo con punta morada **(fol. 454v)** de hilo de lana y su catatumba. Tres frontales de lienzo pintados en sus bastidores. Un atril de madera. Seis candeleros de madera viejos. Una alfombra rota de dos varas y una cistera vieja.

El segundo altar con su frontal de lienzo pintado en bastidor y en un hueco de la pared, un calvario con su crucifijo, Nuestra Señora de los Dolores y San Juan de media vara de alto sobre una peana con el cerco dorado. Una efigie de bulto de Santa Gertrudis de tres cuartas sobre su peana.

Ítem el tercer altar con su frontal de lienzo pintado en bastidor y otro hueco de la pared una efigie de Santa Marta de mas de vara de alto con ropaje de pasta sisado, su diadema de madera doradas.

Ítem unos poyos de tierra bordados de madera labrada. Un confesionario pintado y labrado de madera. Un púlpito con su grada de madera labrado y pintado. Una ventana con reja de madera y dos puertas.

Sacristía.

Ítem se reconoció la sacristía cubierta de teja **(fol. 455)** con puerta a dicha capilla, de madera nueva con su chapa sin llave y otra puerta que sale a las casas de vivienda con chapa, cerrojo y llave; y reconocida dicha sacristía se halló en ella una mesa grande con dos cajones sin cerradura ni llave, con dos tiradores de hierro y dentro un cáliz grande con su patena de plata sin dorar. Un misal pequeño y viejo. Una botella de vidrio ordinario con boca y tornillo de plata. Un plato de peltre. Una vinajera de plata que tendrá poco mas de una onza. Un frasquito de vidrio de yca. Una campanilla de bronce. Un ostiario de madera. Un manual mexicano manuscrito y viejo. Una casulla vieja con estola, manípulo, bolsa y paño de damasco blanco, con faja colorada en medio del mismo género, guarnecida con sevillaneta falsa forrada en olandilla colorada.

Ítem otra dicha rota, de lama blanca de dos haces, con su ojalillo de oro y plata y por el otro lado de damasco carmesí **(fol. 455v)** guarnecida de puntita de plata fina sin estola ni manípulo.

Ítem otra dicha nueva de imperiosa morada guarnecida con cintas de tisú de oro, estola, manípulo, bolsa e hijuelas y su paño de tafetán morado forrada en tafetán azul.

Ítem otra dicha nueva blanca con flores de varios colores de persiana guarnecida con cuchillejo fino de oro con punta, estola, manípulo, bolsa y paño, forrada en tafetán carmesí.

Ítem una palia de dicha persiana guarnecida con cinta de tisú de plata forrada en tafetán carmesí. Otra dicha del mismo tafetán con cintas azules de seda. Un frontal viejo y roto de tela morada con flecadura de seda guarnecido con sevillaneta falsa forrado en cañamazo. Dos bolsas de cáliz de damasco viejísimas. Dos cíngulos el uno de cinta de seda con botonadura y el otro de algodón. Una alba de cambray de Francia rota con su catatumba y punta ordinaria.

Ítem otra dicha de estopilla remendada con tres **(fol. 456)** altos de catatumba y punta pequeña.

Ítem dos manteles de altar de ruán rotos bordados con seda.

Ítem otro dicho inútil. Dos amitos de cambray de Francia, el uno usado con sus cintas y el otro remendado.

Ítem dos corporales y cuatro purificadores. Un paño de manos de lienzo de algodón roto bordado con hilo azul.

Ítem un lienzo del Corazón de Jesús de vara. Una caja de madera de mas de vara con cerradura y llave.

Casas de vivienda.

Ítem se reconocieron las casas principales de vivienda que se componen de un corredor largo con pilares de madera sobre basas de piedra cubiertas de teja y en ellas la sala principal con su puerta de madera y aldaba por de dentro. Un cuatro de Nuestra Señora de los Dolores de mas de vara.

Otro aposento que sirve de recamara con su puerta, chapa y llave y dentro de ella una puerta suelta vieja con su ventana de madera.

Ítem se sigue otro cuarto tumbado y pintado con dos puertas nuevas, cerrojo, **(fol. 456v)** chapa y llave, su ventana con reja de madera y bastidor de lienzo. Una tarima de madera. Dos mesas una grande y otra pequeña. Dos sillas viejas de sentar. Un escaño de tablazón.

Ítem se sigue otro cuarto con su puerta, cerrojo, chapa y llave, ventana con reja de madera y bastidor de lienzo viejo. Y una mesa grande maltratada.

En dicho corredor una faldriquera vacía con su puerta de tabla y a un lado una puerta que sale a un corralón cercado sembrado de maíz que dijo el mayordomo haber entrado un almud; y en dicho corredor sus poyos bordados con

madera, y en uno de ellos un cuarto que sirve de troje, con su puerta forrada de cuero, dos armellas, candado y llave y dentro de el dos fanegas de maíz. Catorce yugos de madera para las aradas con su ventana de reja de madera.

Otro aposento vacío. Otro dicho cobijado **(fol. 457)** de paja con puerta de cuero. Y otro del mismo modo.

Ítem la cocina con puerta de tablas con un horno de cocer pan.

Ítem otra casa separada de teja con su patio cercado, con su puerta a la entrada, con dos corredores y sus pilares de madera sobre vazas de piedras y en el un pilón de dicha piedra de batir barro.

Ítem un aposento grande que sirve de purga con dos puertas de tablas, cerrojo, chapa y llave y dentro un tendal de madera de treinta y un bancos y sobre ellos cincuenta y ocho hormas de barro con azúcar en purga. Ochenta y dos porrones de barro y en ellos se regularon dos botijas de miel de purga. Veinte y siete hormas de miel de caras que se regularon tres botijas. Ítem ocho botijas de miel de purga. Doscientas y cincuenta y una hormas de barro vacías. Dos pailas de cobre una grande y otra mediana ambas **(fol. 457v)** con el peso de tres arrobas y veinte libras.

Ítem en el otro corredor se halló el cuarto de la carreta con dos puertas, candado y armellas, su ventana con reja de madera. Cuatro tendales de maqueyes. Un banco de madera de tapiar azúcar.

Ítem se pasó a otra casa grande cubierta de teja con su corredor, con pilares de madera sobre vazas de piedra. Dos faldriqueras que sirven de vivienda y cocina del mayordomo con su puerta de cuero, candado y armellas y en medio la oficina de pailas con sus puertas de tablas, cerradura y llave, y dentro dos fondos asentados con duelas de madera, que dijo el hermano hacendero eran de bronce.

Trapiche de bueyes.

Ítem otro fondo de bronce asentado sobre su hornilla de labrar raspaduras.

Ítem en el extremo de dicha casa otra redonda cubierta de paja y dentro de ella un trapiche de bueyes de cuatro sortijas, dado y gorrón de hierro con **(fol. 458)** todo el maderaje necesario y correspondiente; y a su entrada dos puertas de tablas con salida al corral de bueyes, con puertas de cuero.

Ítem en la dicha oficina de pailas cinco piedras redondas las cuatro pequeñas y la una grande para mieles y cachasas.

Ítem se sigue en la misma oficina el cuarto de la melera con su puerta de tablas, cerrojo, chapa y llave y dentro tres piedras grandes redondas de guardar mieles. Tres canoas grandes de madera para el mismo efecto y en una y otras siete botijas de miel. Veinte palos con moldes de hacer raspaduras. Un yugo de madera y un cedazo.

Ítem dos pailas de cobre de martillo ambas con el peso de cuatro arrobas y veinte y una libras.

Alambique.

Ítem una casa de bahareque cubierta de paja de caña con su corredor y faldriquera que sirve de alambique de sacar aguardientes que reconocido se **(fol. 458v)** halló un fondo de bronce y capa de cobre que dijo el hermano hacendero tener tres arrobas y quince libras sentado sobre su hornilla. Ocho pilas de cuero de madurar caldos; y en una faldriquera que está en dicho corredor con su puerta de tablas, once botijas de barro grandes vacías. Una pipa de cuero de poner caldos.

Herramienta.

Ítem se pesó y contó la herramienta que se compone de treinta y una palas de hierro con el peso de tres arrobas y cinco libras. Nueve hachas de hierro con el peso de veinte y dos libras. Un azadón cenicero con dos libras. Tres barras de hierro con arroba y catorce libras. Una azuela de cabestrillo armada. Tres machetes. Una reja de hierro para arar. Una carlanca de hierro con su campanilla de hierro. Un martillo pequeño y un cincel. Una romana corriente con su pilón. Seis cueros de vaca. Y nueve angarillas.

Bueyes.

Ítem cuarenta y un bueyes de arada.

(fol. 459) Ítem nueve burros en que entra una cría. Tres caballos de silla del servicio de la hacienda y otro que dijo el mayordomo hallarse confundido por el recelo que puede haber muerto expresando ser de color oscuro.

Ítem el rancho de los negros esclavos lo que se compone de veinte y cinco casas de paja.

Ítem cincuenta y cinco piezas de dichos esclavos de todas edades, los treinta y cinco varones y las veinte hembras, fuera de Gracián Congo negro que se halla ausente en la provincia de los Pastos, en poder del Teniente Gobernador quien según expresa el hermano hacendero le ha pedido para su entrega cincuenta pesos por decir haberlo sacado de Barbacoas; y dichas piezas son las siguientes.

Antonio Carabalí soltero de cincuenta años.

Sebastián Congo de cuarenta y cinco y María Mercedaria su mujer de cuarenta años; sus hijos: Rafael Congo **(fol. 459v)** de diez y seis. Juan Congo de catorce. Raimundo Congo de doce años y cuatro meses. Juana Valencia de nueve años y Patricia Teresa de cuatro años y tres meses.

Domingo Congo de cuarenta y ocho y Lucía Congo su mujer de treinta y nueve; sus hijos: Mariano Congo de quince años. Rafael Simón Congo de doce años. Y Juan Congo de diez años.

Estanislao Congo de cincuenta y Magdalena Congo su mujer de cuarenta y uno; sus hijos: Feliz Congo de catorce años. Mariano Congo de doce y Bernardo Congo de nueve años.

Ambrosio Abocon de treinta y Tomasa Congo su mujer de veinte y seis. Su hijo Miguel Abocon de año y seis meses.

Alejandro de Jesús de treinta y ocho y Cecilia García su mujer de treinta años; sus hijos: Juan Alberto de once. Juan de Dios de tres. y Indalecio de la Cruz de ocho meses.

Pedro Casimiro de cincuenta y María Rita su mujer de cuarenta.

(fol. 460) Miguel García de cuarenta y cinco y Ana María Ctango su mujer de treinta y siete.

Miguel Congo de treinta y cinco y María Rubio su mujer de treinta y tres; sus hijos: Narciso Congo de catorce. Ignacio Congo de once. Mariano congo de nueve. Y Indalecio Congo de un año y tres meses.

Francisco Congo de cincuenta y ocho y Micaela Carabalí su mujer de cuarenta.
Pedro del Castillo de cuarenta y cinco y Lucía Zambaquisa su mujer de mas de cuarenta.
José García de veinte y seis y Manuela Carabalí su mujer de diez y nueve.
Pablo de Jesús de diez y nueve y María de la Trinidad su mujer de diez y ocho.
Marcos García de sesenta y Lorenza de Jesús su mujer de mas de cincuenta y ocho.
Juan del Castillo de diez y nueve años y Felipa de la Cruz su mujer de diez y seis.
(fol. 460v) Anselmo de Jesús soltero de cincuenta años.
Pablo Agan soltero de mas de cuarenta y ocho.
Pedro Zambaquisa viejo de setenta años.
Francisco Grande soltero de cincuenta y cinco
Y Manuela Mina de mas de sesenta.
Las cuales dichas piezas componen el número de los dichos cincuenta y cinco esclavos como van expresados.
Cuadras de caña.
Ítem el referido Don Basilio Rodríguez de Ribadeneira como medidor nombrado por su merced dicho señor juez, bajo del mismo juramento que tiene hecho midió la caña de dicha hacienda de Chaluayaco y resultó de su medida tener cincuenta y una cuadras y solar según la medida particular que se expone en esta forma.
En el cercado nombrado Santa Marta se midieron nueve cuadras, dos solares y medio de caña planta de edad, la una parte de un año y medio y la otra de un año con advertencia que la de año y medio tiene seis cuadras y las tres dos colares y medio de año.
(fol. 461) Ítem una suerte de caña planta de edad de dos años tiene cinco cuadras un solar y medio.
Ítem otra suerte de cuatro cuadras y media, de ellas las dos y media de resoca de edad de dos meses y las dos de dicha resoca de año y ocho meses.
Ítem otra suerte de ocho cuadras, dos solares y medio, de ellas las cuatro cuadras y dos solares de caña planta de edad de tres meses y las cuatro cuadras y medio solar restantes de resoca de edad de nueve meses.
Ítem otra suerte de veinte y tres cuadras y medio solar, medidas en esta forma. Las tres de soca de dos años y un mes. Dos de planta de cuatro meses; dos y media de resoca de año y medio. Cinco cuadras de dicha resoca de año y siete meses. Cuatro y media cuadras de planta de nueve meses. Una y media de soca de cuatro meses. Y las cuatro y media cuadras y medio solar de resoca de dos años y cuatro meses. Que todas juntas componen las dichas veinte y tres cuadras y medio solar.
(fol. 461v) Las cuales dichas medidas componen en una suma las referidas cincuenta y una cuadras y un solar.
Ítem presentó dicho hermano hacendero una memoria firmada de ochenta y tres pesos que debe la hacienda al cura de Pimampiro y al padre capellán que fue de dicha hacienda de Chaluayaco.
Ítem consta de dicha memoria deber a la hacienda Estanislao Salas, tres pesos.
Inventario de otra hacienda nombrada Cunchi.
Y concluso el inventario de dicha hacienda de Chaluayaco en la forma expresada, pasó su Merced en compañía de los referidos, hermano Lorenzo Carrión, Don Jerónimo Hartman, escribano y testigos a la hacienda de Cunchi aneja a las referidas haciendas de Carpuela y Chaluayaco; a continuar dichos inventarios y entrega de ella y sus respectivos hatos. Dando principio a lo referido el día diez y siete de noviembre en la forma y manera siguiente.
Primeramente se reconoció una casa cubierta de teja con su corredor, pilares de madera sobre vazas de piedra con dos faldriqueras a los lados, la una con su puerta **(fol. 462)** de tablas que sirve de oratorio pintado y tumbado y dentro de el una efigie del señor San Miguel sin cerradura ni llave; y la otra faldriquera hundida del techo.
Ítem en medio de dicho corredor la troje de guardar granos con cerrojo, chapa y llave y dentro una media de madera de medir granos con sus cantoneras de hierro.
Ítem doscientos y diez y nueve costales de maíz en mazorcas regulados según la medida a media fanega cada costal.
Ítem cuatro fanegas de frijoles.
Ítem tres fanegas de alverjas. Una media de trigo. Dos fanegas de maíz desgranado. Mil y doscientos ladrillos por asar.
Ítem un horno de asar ladrillos descubierto.
Ítem una porción de maíz podrido para cebar cerdos.
Ítem cinco cerdos en ceba y una hembra con seis lechones.
Ítem otro aposento con una puerta vieja **(fol. 462v)** su candado y llave sin cosa alguna dentro.
Ítem en frente de dicha casa se halla otra cubierta de paja nueva de bahareque con su corredor, sus pilares de madera con vazas de piedra y en ella dos aposentos con sus puertas forradas en cuero de baca. Una tarima y una mesa.
Ítem se halla otro aposento separado de bahareque cubierto de paja sin puerta que sirve de cocina.
Ítem cuatro manadas de ovejas de castilla con el número de tres mil treinta y tres cabezas, de ellas las quinientas y once de carneros y doscientas y cincuenta y dos crías.
Ítem en el sitio nombrado Pigarpuela anexo a esta hacienda, se inventariaron tres parvas de trigo de la cosecha de este año cada una de dos varas de alto y diez y seis de circuito.
Ítem en el sitio nombrado Pinanrro perteneciente a esta hacienda se reconoció un troje cubierto de paja con su corredor, puerta de tablas, cerrojo, chapa y llave y dentro doscientos costales de maíz en mazorcas **(fol. 463)** y en medida de media cada uno. Dos fanegas de frijoles. Una parva de cebada en el campo de dos varas de alto y diez y seis de circuito.
En el sitio nombrado Coambaqui se halla una sementera de veinte y dos costales de papas en punto de cosecha.

Ítem para el dicho sitio de Anachunchu. Tres barras de hierro. Dos machetes con sus cabos. Una sierra pequeña con cabo de madera. Una azuela de cabrestillo. Un deshuñador de hierro. Tres hachas de lo mismo.

Ítem para el beneficio de las tierras de Chimabi. Dos hachas. Una pala de hierro.

Ítem en el troje de Pinanrro una pala de hierro. Una reja. Cuatro hoces. Un molde de hacer ladrillos de madera.

Ítem se contaron en el atajo de esta hacienda de Anachunchu trescientas y ochenta y ocho cabezas de yeguas, en las cuales entran cuarenta y seis crías. Seis caballos padrones. Cuarenta y siete potros de hierro y señal. Veinte caballos mansos de vaquería, que hacen todos las dichas trescientas ochenta y ocho **(fol. 463v)** cabezas.

Ítem cinco pollinos hechotes.

Ítem en el hato de dicho Anachunchu se hallan cuatrocientas y ochenta y dos cabezas de ganado vacuno en las que se incluyen cuarenta y una crías de media señal. Doce toros padrones. Treinta y seis toretes de hierro y señal y diez y ocho bueyes de arada con los cuales complementa dicho número.

Ítem en el hato de Chimabi se hallan trescientas y treinta y cinco cabezas de dicho ganado vacuno, de ellas las cuarenta y una de toros y las noventa y cuatro crías con que componen dicha gruesa, agregándose a ella cuatro cabezas que se hallan altaneras en el monte.

Ítem treinta y cinco mulas chucaras.

Ítem cincuenta y dos mulas mansas de carga y una yegua madrina.

Ítem dos mulas de silla del servicio del mayordomo.

Ítem ocho enjalmas. Ocho garabatos y doce costales de cabuya.

Ítem cuatrocientos ochenta y siete pesos, cinco y medio reales que deben veinte y tres indios **(fol. 464)** conciertos de dicha hacienda de Cunchi como consta y parece del libro donde quedan sus partidas firmadas del hermano hacendero y rubricadas del señor juez y del presente escribano.

Ítem noventa y nueve pesos tres y medio reales que consta de dicho libro alcanzan a la hacienda seis indios.

Ítem queda una memoria firmada de dicho hacendero de rayas del trabajo de algunos alquilones ausentes, con quienes hay que ajustar y pagarles su trabajo.

Ítem ciento cuarenta y cuatro pesos y un real en que alcanzó Antonio Muriel a dicha hacienda por el tiempo que ha servido de mayordomo en ella, como consta de su ajuste y liquidación.

Ítem debe dicha hacienda a Juan Rangel carpintero cuarenta y seis pesos como consta de dicho libro.

Ítem debe Don Antonio Cisneros a la hacienda cuarenta pesos con la obligación de pagarlos en sal mensualmente como consta de su liquidación en dicho libro.

Con lo cual se acabó la descripción de los bienes **(fol. 464v)** que se hallaron en dichas tres haciendas nombradas Carpuela, Chaluayaco, Cunchi y hatos expresados, que se hallan todas unidas y bajo de una administración. Estando conforme con el inventario hecho por dicho procurador con la diferencia de los menos cabos y aumentos que quedan referidos en dicho inventario que se entregó con todos sus bienes expresados a dicho Don Jerónimo Hartman administrador nombrado a quien doy fe conozco que se obligó a administrar dichas haciendas y hatos conservar sus bienes y procurar su adelantamiento y dar cuenta fiel, legal y bien instruida siempre que se le mande por dicho señor Presidente obligándose a ello con su persona y bienes habidos y por haber en forma y conforme a derecho y lo recibe como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, que lo firmaron con dicho señor juez, siendo testigos Don Basilio Rodríguez de Ribadeneira, Don Manuel Benalcázar y Don Luis Paredes y Jirón presentes de que doy fe.

Don Manuel Díez de la Peña. Lorenzo **(fol. 465)** Carrión. Jerónimo Hartman. Don Basilio Rodríguez de Ribadeneira. Luis de Paredes Jirón. Ante mi Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.

Certificación.

Yo el presente escribano de su Majestad. Certifico y doy fe como hoy veinte y cuatro de noviembre escribió el señor juez al señor Presidente, Gobernador y Comandante General Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos de su Majestad; remitiendo al hermano Lorenzo Carrión a la casa o colegio Máximo quien se había mantenido en el convento de la Doctrina de Atuntaqui; donde se iban recogiendo los hacenderos; con cuenta que de ello dio al señor Presidente; y fue dicho hermano conducido por Antonio Aguinaga quien llevó dicha carta. Y para que conste lo certifico y firmo en esta hacienda de La Concepción en veinte y cuatro de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años.

Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.

Auto.

En la hacienda de la Caldera términos y jurisdicción de la **(fol. 465v)** villa de Ibarra en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña, corregidor y justicia mayor del asiento de Otavalo y juez comisionario por el señor Presidente de la Real Audiencia de Quito, Gobernador y Comandante General de esta provincia para la actuación de inventarios y entrega de esta hacienda que ocupaba la casa y colegio Máximo de la Compañía de Jesús. dijo: que para su inteligencia, ejecución y cumplimiento se le haga saber el despacho librado por su señoría al hermano Miguel Jaureguiberri hacendero de esta hacienda de la Caldera y sus hatos; el cual manifieste prontamente los libros que tuviere de inventarios y ultima visita hecha por el padre provincial con todos los demás papeles e instrumentos que tuviere para el perfecto arreglo de dichos inventarios que inmediatamente se han de principiar. Y así lo proveyó, mandó y firmó de que doy fe.

Don Manuel Díez de la Peña. Ante mi Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.

(fol. 466) Incontinenti yo el escribano de su Majestad leí y notifiqué el despacho de esta otra parte y auto de la vuelta al hermano Miguel Jaureguiberri de la Compañía de Jesús hacendero de esta hacienda de Caldera en su persona y lo firmó de que doy fe.

Miguel Jaureguiberri. Navarrete.

Inventario de la hacienda de la Caldera.

En la hacienda de la Caldera términos y jurisdicción de la villa de San Miguel de Ibarra, en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia mayor del asiento de Otavalo. En cumplimiento de lo mandado por el despacho de veinte y siete de octubre de este presente año expedido por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante General y Presidente de la Real Audiencia de Quito para la descripción de las temporalidades que ocuparon los padres jesuitas. Estando en dicha hacienda de la Caldera, que ocupó la casa y colegio Máximo de dicha ciudad, con asistencia del hermano Miguel Jaureguiberri de la Compañía **(fol. 466v)** de Jesús a cuyo cargo ha estado el manejo de ella, de Don Jerónimo Hartman administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano de su Majestad; dio principio su Merced a los inventarios de dicha hacienda en los bienes, aperos y demás utensilios que halló en ella con expresión de los libros de inventarios, visita hecha por los padres provinciales y entrega de dicha hacienda, que manifestó con los demás bienes en la forma y manera siguiente.

Libros.

Primeramente un libro de a folio forrado en pergamino de gasto y recibo de dicha hacienda de la Caldera que ocupó dicha casa y Colegio Máximo hecho en primero de septiembre del año pasado de setecientos cincuenta y uno en hojas doscientas y treinta y cinco con la ultima visita hecha por el padre provincial Jerónimo de Herze, su fecha primero de marzo del año pasado de setecientos sesenta y uno, en que ajustó las cuentas de gasto y recibo que **(fol. 467)** corre a hojas veinte y el dicho libro con sesenta y cuatro hojas escritas y las demás blancas, entrando en ellas los inventarios de dicha hacienda que principia a hojas doscientas y cinco hasta la hoja doscientas y doce en que se le entregó dicha hacienda al referido hermano Miguel Jaureguiberri por el hermano Nicolás Insaurdieta a los catorce de junio del año pasado de setecientos sesenta y uno.

Ítem otro libro de a cuarto forrado en pergamino en hojas ciento sesenta y nueve del padre capellán, mayordomos e indios conciertos de dicha hacienda y sus hatos, las ciento y treinta escritas y las demás blancas; y dentro de dicho libro un recibo de Vicente Suárez Cabeza de Baca de veinte y cuatro pesos dado por Bernardo de la Vega por otros tantos que le debía.

Ítem una carta de pago de tributos de Manuel Guaraca.

Ítem una obligación de Don Joaquín Paredes y Jirón de seguro para entregar a Ambrosio Chalán Puendo indio de esta hacienda.

(fol. 467v) Capilla.

Ítem se reconoció la capilla de dicha hacienda cubierta de teja, tumbada y pintada con dos puertas de madera con clavazón de hierro, cerrojo, chapa y llave, un campanario con dos campanas pequeñas; y dentro de dicha capilla un púlpito labrado y pintado con su grada de madera. Un confesionario nuevo de dicha madera. Una pila bautismal a la puerta con su pileta al otro lado todo de piedra. Sus poyos bordados de madera. Enladrillada la capilla hasta la mitad con su sacristía cubierta de teja y dentro de ella una mesa con tres cajones de guardar ornamentos con una puerta nueva que aunque en el inventario se expresa tener dos, no se halla mas de una.

Altar mayor.

Ítem en dicha capilla según la cuenta un tabernáculo pequeño dorado y esmaltado y en su nicho una imagen de Nuestra Señora del Carmen de bulto de una vara de alto, con su peana, su vestido de persiana parda y su manto blanco de dicho género, guarnecido de franja falsa de oro, con un Niño Jesús en los brazos, con su vestido de tafetán **(fol. 468)** blanco y colorado con su relicario y corazón de plata que se halla de nuevo fuera del inventario; y dicha imagen, su corona y cetro de plata sobredorada.

Ítem tres vestidos, el uno de persiana pajisa con sus flores y sevillaneta falsa con su escapulario de lo mismo. Otro de raso morado con su conchuela de plata, su escapulario de lo mismo forrado en olandilla colorada. Otro de tela blanca viejo con su encajito fino de oro, forrado en olandilla azul y su escapulario pardo. Otro de moe azul con su galón falso forrado en tafetán morado, con su escapulario de lo mismo.

Ítem un manto de persiana blanca con su conchuela de plata forrada en olandilla colorada.

Ítem un manto nuevo de tapiz blanco con su encaje de plata fina sin forro y su escapulario de tapiz amarillo con el mismo encaje que se halla de aumento.

Ítem un sagrario pequeño de madera labrado y dado de colorado y oro y dentro de **(fol. 468v)** él, un pixis de plata con su tapa de lo mismo sobredorado, su capillo de cintas de tisú de plata y encajito de oro; esto último de aumento, su ara y corporales.

Ítem un Santo Cristo de metal dorado.

Ítem en el nicho de Nuestra Señora su moldura dorada y su velo de raso chorreado.

Ítem a los lados de dicho tabernáculo se hallan pintados en la pared San Ignacio, San Francisco Javier, San Gabriel y San Rafael y en el medio que hace remate dicho tabernáculo, Nuestra Señora del Carmen con las Animas y la Santísima Trinidad pintada en la pared.

Ítem en dicho altar, tres frontales de lienzo pintados en sus bastidores. Seis águilas de madera plateadas. Catorce candeleros de madera, los dos de aumento.

Ítem seis macetas de madera grandes con sus frutas de lo mismo.
Ítem dos manteles de bretaña con sus **(fol. 469)** puntas capitanas y tres de lienzo ordinario. Una ara. Dos palias la una de tafetán blanco con sus cintas coloradas de seda y la otra parte de bretaña. La otra de bretaña con su catatumba y su encajito. Seis cornualtares de bretaña.
Ítem a los lados del sagrario dos imágenes de tercia de alto dentro de sus baldaquines de madera, la una de San Francisco Javier y la otra de San Antonio.
Ítem una lámpara de plata, seis mallas medianas, seis chiquitas nuevas todas con sus espigas de cobre, un ostiario, un incensario con su naveta y cuchara. Dos vinajeras con su platillo todo de plata que juntas estas piezas con la corona y cetro de Nuestra Señora tuvo de peso en romana por falta de balanza, catorce libras y media fuera de dicho pixis y un cáliz con su patena de plata dorada que no se pesaron en estas piezas.
Ítem un misal. Un atril de madera **(fol. 469v)** con barniz.
Ítem dos altares en el cuerpo de dicha capilla, el uno con un Cristo de madera pequeño crucificado. Una efigie del Señor San José. El otro de Nuestra Señora del Rosario pintada en la pared y una imagen pequeña de bulto de esta Divina Señora de una tercia de alto que se halla de aumento.
Ítem en dichos dos altares dos frontales de lienzo pintado en sus bastidores; y aunque en el inventario se ponen en estos altares dos manteles de lienzo, se dan por consumidos como también un cajoncito de madera para guardar cera. Una estera nueva de Pasto grande. Una alfombra de dos varas y media usada. Un Santo Cristo de madera pequeño en la sacristía.
Ítem cinco casullas todas con sus estolas, manípulos, hijuelas, bolsas y paños. La una aunque en dicho inventario se expresa ser de tisú de oro y plata, se manifestó por el hermano hacendero una de tela con flores de oro y plata **(fol. 470)** sobre campo colorado, guarnecido de franja o punta fina forrada en tafetán azul. Otra dicha de persiana blanca a flores guarnecida con galón falso forrada en tafetán rosado.
Ítem otra dicha de guizeta morada guarnedica con encaje falso forrada en olandilla azul.
Ítem otra dicha de damasco blanco vieja y rota con su faja en medio de damasco carmesí con sevillaneta falsa forrada en olandilla.
Ítem otra dicha nueva de persiana colorada a flores guarnecida con un encajito de plata fina forrada en tafetán azul.
Ítem una capa de coro de persiana colorada forrada con tafetán azul guarnecida con encaje de oro fino.
Ítem dos albas de bretaña la una con catatumba y punta capitana al aire y la otra con solo punta. Dos amitos de bretaña. Y una sobrepelliz nueva de bretaña.
Ítem una gargantilla con treinta y cuatro cuentas de oro. Una cadenita con su relicario y medalla de Santa Bárbara del mismo oro, pertenecientes a **(fol. 470v)** Nuestra Señora, tuvo el peso de dos onzas.
Ítem un par de zarcillos de oro con perlas finas y sus esmeraldas con el peso de tres cuartas.
Ítem un rosario de punta de coco con su botonadura de seda e hilo de oro y un escapulario bordado pequeño todo de Nuestra Señora.
Ítem un Niño Jesús dormido en su cuna de madera dorada con cuatro sabanitas, dos camisitas de cambray. Tres cobijitas de seda. Un virretico. Tres almohaditas y un colchoncito.
Ítem dos camisas de bretaña de Nuestra Señora. Una cinta rosada para la cintura.
Ítem un sombrero negro con su franja falsa.
Ítem una cajuelita barnizada de Pasto sin cerradura ni llave. Y aunque en dicho inventario se expresa otro baulito del mismo barniz, se dio por perdido, como también un cíngulo colorado de hilo con su botonadura de seda e hilo de plata.
Ítem un pedazo de tafetán viejo.
Ítem una manga de cruz alta de tafetán **(fol. 471)** negro con sevillaneta falsa. Un quitasol pintado al óleo con su sanefa de tafetán carmesí. Se da por perdida una vara de tafetán doble negro y una gargantilla de cuentas de vidrio amarillo y un relicario de oro.
Ítem un pañuelo de clarín de la Virgen.
Ítem un rosario de pepitas negras.
Ítem un velito de raso chorreado verde de San José.
Ítem se dan por perdidos dos pares de zarcillos de plata según expresó el hermano hacendero.
Un manual mexicano de administrar sacramentos. Una mesa de madera para componer el altar.
Ítem una estera pequeña.
Ítem un relicario de plata para sacramentar con su cinta de seda labrada.
Ítem tres campanillas de bronce.
Ítem tres laminas pequeñas con sus molduras y copetes dorados de diferentes advocaciones cada una con su vidriera.
Una cucharita de plata para el cáliz. Y una arpa. Faltando un delantal de la Virgen que se expresa.
Ítem se halla de aumento una reja de madera **(fol. 471v)** con sus barandas para comulgatorio.
Ítem dos cíngulos viejos el uno de cinta de seda colorada. Seis corporales y cuatro purificadores de cambray. Un pedazo de lienzo para mantel de altar bordado de tapiz carmesí a flores guarnecido con encaje falso de plata y un fleco en medio de hilo de plata fino forrado en crudo.
Ítem otro dicho colorado de seda usado guarnecido con punta de seda amarilla forrado en cañamazo.
Ítem un almaysal nuevo de tafetán rosado. Otro de raso azul a flores usado. Dos faroles de hoja de lata con sus vidrios ordinarios. Un cajoncito de madera con tres ampolletas de plata nuevas con los Santos Óleos que por estar ocupados no se pesaron, regulándose a dos onzas cada una.

Ítem una maltraca de madera con sus hierros. Que todo lo dicho se halla de aumento.
Ítem en dicha capilla se reconoció una ventana de madera con sus puertas sin **(fol. 472)** cerraduras.
Ítem un baúl mediano con barniz de Pasto con su aldabón, chapa y llave gonces y argollones todo de hierro.
Ítem a un lado de dicha capilla se halla una casa de paredes de adobes cubierta de paja con su corredor y en ella tres aposentos y dos faldriqueras que servía de vivienda de los hacenderos con sus puertas forradas de cuero de vaca, las dos con dos candados y la una con aldabón, chapa y llave y en uno de ellos una tarima y en el otro otra, dos sillas de sentar.
Ítem la casa de vivienda cubierta de teja que se compone de una sala y recamara tumbada y blanqueada con dos corredores, el uno que hace al patio y el otro que nuevamente se ha hecho para el jardín, ambos con sus pilares de madera sobre vazas de piedra; y en dicha sala dos puertas para su entrada, con cerrojo, chapa y llave, y otra puerta que hace al corredor de dicho jardín con las mismas cerraduras; y dentro de dicha sala una mesa grande con su **(fol. 472v)** sobremesa de bayeta azul de la tierra. Un escaño de madera. Cinco sillas de sentar. Un escaparate de madera con sus divisiones, puertas, chapa, cerrojo y llave. Una tinaja de barro de poner agua con su asiento de madera. Cuatro paizes de papel. Dos lienzos de mas de una vara, el uno de San Lorenzo y el otro poco menos de Santa Bárbara, sin molduras. La recamara con dos puertas la una a la sala con chapa y llave, su cortina colorada de lana; y la otra al jardín, con otra puerta al corredor de dicho jardín, sin llave y su bastidor de lienzo de la tierra. Dos estantitos de madera sobre la puerta. Una tarima. Dos mesas pequeñas la una con su cajón y la otra sin el, puesta nuevamente. Un escritorio forrado en baqueta negra con doce gavetas con su cerradura y llave vacío. Una cajuela de madera con su chapa y llave. Faltan dos cuadros.
Ítem en el corredor de dicho jardín dos faldriqueras, la una que se denomina Procura, tumbada, y blanqueada con su puerta, chapa y llave inglesa, su ventana **(fol. 473)** de madera. Una tarima. Y dos mesas nuevamente puestas con dos armazones para bastidor de madera con sus aldabitas de hierro. La otra faldriquera que se denomina estudio, con su puerta, chapa, llave y picaporte con su ventana de madera, sus puertas y aldaba. Dos mesas nuevas. Un estantico de madera. Un canapé forrado en baqueta nuevamente puesto lo dicho.
Ítem en el corredor5 de dicho patio otra faldriquera con su puerta, cerrojo y llave y chapa para guardar herramientas. Y otro al extremo contrario que sirve de despensa, con su puerta, chapa y llave de loba.
Ítem un mantel de macana con seis servilletas de lo mismo.
Ítem otros dos manteles mas de lienzo de algodón con cinco servilletas.
Ítem cinco cucharas, cinco tenedores y una totuma todo de plata con el peso de veinte y dos onzas y trece adarmes. Ocho cucharas y seis tenedores de bronce.
(fol. 473v) Ítem diez y seis platos de peltre grandes y seis pequeños de lo mismo. Dos frascos de vidrio verde. Una botella de vidrio ordinario. Un candelero de bronce y dos despavesaderas de hierro.
Ítem la cocina cubierta de teja con su puerta forrada en cuero, chapa y llave, su horno de asar pan. Una artesa de madera. Dos cedazos. Una parrilla de hierro. Dos pailitas pequeñas viejas de cobre con el peso de diez y siete libras. Falta un almirez.
Oficinas de trapiche.
Ítem la casa de purga que se halla unida a la vivienda principal cubierta de teja con dos puertas, cerrojo, chapa y llave, su corredor con pilares de madera y vazas de piedra. Su patio cercado de paredes altas y a la entrada su puerta, cerrojo, chapa y llave con otro cuarto pequeño destinado para carretas de secar azúcar, con una puerta forrada en cuero sin cerradura ni llave; y dentro de dicha oficina de purga, un banco de madera de tapiar azúcar. Treinta y cuatro bancos de poner hormas de azúcar con su tendal, con tres tinacos asentados **(fol. 474)** para recoger mieles de purga. Catorce fanegas de cal.
Ítem ciento y ochenta hormas de barro de hacer azúcar, entre quebradas y buenas, y treinta tarrillos de barro para lo mismo.
Trapiche.
Ítem una casa grande cubierta de paja con dos puertas, cerrojo, chapa y llave y dentro de él el trapiche de ingenio con cuatro masas, cuatro sortijas de bronce, la masa madre con su dado y gorrón. Su peón con cinchon de bronce y dientes de madera. Cinco cinchones de hierro y todo lo correspondiente de madera armado y corriente; y en el navo, gorrón y dado de hierro, su artezon y pilón de piedra.
Ítem tres masas sueltas de bronce, la una con su sortija de lo mismo, que por falta de romana no se pesaron, la una madre y los dos hijuelos.
Ítem una linterna de madera suelta de reten.
Ítem tres fondos de bronce armados con sus duelas de madera sobre sus hornos.
Ítem un fondito de bronce que sirve de recibir cachazas con el peso de arroba **(fol. 474v)** y veinte libras.
Ítem otro fondo de cobre armado en su hornilla para labrar raspaduras que por no poderse desarmar no se pesó.
Ítem cuatro pailas sueltas de cobre de martillo, la una grande con el peso de tres arrobas y trece libras, las dos de acarrear caldos, con el peso de tres arrobas y tres libras; y la última de cocinar aceite con el peso de arroba y una libra.
Ítem un cántaro grande de cobre de martillo que sirve de medida de mieles, con el peso de arroba y ocho libras.
Una piedra redonda de medir cachazas de tres botijas.
Ítem once palos con moldes de hacer raspaduras. Seis angarillas y cinco fustes para cargar caña.
Ítem a la culata de dicha casa se hallan una paredes con el destino de fabricar trapiche de bueyes.

Ítem en la misma casa se halla el cuarto de la melera con su puerta, chapa, cerrojo y llave con tres pilones de piedra grandes para guardar mieles, de ellas la una nueva, que es de aumento. Cinco pipas para guardar dichas mieles **(fol. 475)** y doce botijas grandes de barro.

Ítem un embudo de hoja de lata. Otra piedra labrada que se halla en las inmediaciones de la hacienda.

Ítem una casa cubierta de paja con su puerta forrada en cuero, que sirve para el alambique con chapa, aldabón y llave, con un fondo de bronce y copa de cobre de martillo, que por estar de firme en su hornilla no se pesó. Ocho pipas de poner caldos.

Herramientas.

Ítem cincuenta y una palas de hierro, con el peso de cuatro arrobas y cuatro libras. Trece barras de hierro con el peso de seis arrobas y trece libras.

Ítem quince hachas de hierro que aunque fueron diez y seis falta una con el peso de arroba y diez y nueve libras. Quince machetes con sus cabos. Una reja de arar que aunque fueron dos, falta una.

Tres cuñas de rajar piedra. Seis hojas para lo mismo. Tres cinceles. Y dos picos todo de hierro. Un compás de hierro. Dos raspadores para el azúcar. Un **(fol. 475v)** balaustre. Un rodillo de hierro. Dos vigornias de hierro armadas en madera y un taladro de hierro.

Ítem un nivel de madera y una plomada de cobre.

Ítem dos rompedores de hierro, uno pequeño y otro mayor. Dos azuelas, la una gurbia y la otra ordinaria, ambas con cabrestillos que aunque eran tres, falta la una con un punzón.

Ítem un martillo. Seis barrenas. Un formón. Tres gurbias. Seis escoplos. Tres sierras, las dos pequeñas, de ellas la una de acrecencia y la otra grande bracera. Dos cepillos, el uno armado y el otro suelto.

Ítem un molde de hierro de hacer tejas. Dos hierros grandes y dos pequeños de herrar ganado. Dos dados y dos gorrones de hierro para la masa madre que está de retén y faltan dos dados y dos gorrones que dice el hermano hacendero haberse ocupado en el peón del ingenio con sus planchas de hierro correspondientes.

Ítem una romana con su pilón. Un molde de hierro de hacer ostias. Un cepo **(fol. 476)** de madera con su mástil de hierro. Un banco de madera con su collar y cadena de hierro. Tres pares de grillos, el uno quebrado y cuatro esposas con el peso de veinte libras. Una chapa y aldabón de caja. Tres campanillas quebradas de cobre.

Ítem una libra de hierro en varios pedazos de aumento.

Ítem un molde de madera de hacer ladrillos.

Ítem una tarima. Un colchón. Dos sabanas de lienzo viejas. Una almohada. Una sobrecama colorada de lana y un toldo de rayadillo que sirve al capellán.

Ítem se entregó la requanteria que se compone de veinte y dos aparejos. Quince chinchones. Diez y seis cinchas. Veinte y seis lías. Diez y seis cinchas. Veinte taquimas. Veinte y tres cubiertas, las diez de cuero y las trece de costal. Un pretal con seis campanillas. Un toldo de algodón viejo. Un azadón de hierro y diez y ocho mulas de aros.

Ítem la herrería cubierta de paja con su puerta de reja de madera, candado y llave y dentro una fragua con **(fol. 476v)** fuelles y cañón de hierro y de aumento se hallan las piezas siguientes.

Un alquibris de cobre. Un yunque de bronce con el peso de arroba y catorce libras. Un macho y un martillo de forja. Un tornillo grande de hierro armado en su bando. Una tenaza corva. Un espetón y un tajón de hierro. Dos libras de alambre de cobre de fundición. Una arroba y seis libras en varios pedazos de bronce de sobra de fundición.

Ítem al costado de la capilla quedan dos cuartos que sirven de troje, el uno enladrillado con su puerta y chapa, el otro sin puerta. Al otro costado quedan dos cuartitos pequeños, los dos con puertas y los demás sin puertas.

Ítem queda un galpón grande cubierto de paja que sirve para tejas y ladrillos.

Ítem la romería cubierta de paja con su puerta forrada en cuero. Una casa de paja con su corredor y puerta forrada en cuero.

Ítem en la entrada de la hacienda queda una portada cubierta de teja con dos puertas de reja con chapa, aldabón y llave que sirve para la seguridad de los **(fol. 477)** cañaverales y potrero.

Ítem dos huertas, la una antigua y la otra nueva, de platanales y árboles frutales que la una es aumento con poyos y esteras en el corredor.

Ítem dos tablas de la matricula de los negros.

Ítem sesenta y siete bueyes de arada que exceden en veinte y seis de treinta y nueve que constan en el inventario antecedente.

Ítem cuarenta asnos de ellos los dos tiernos sin hierro, y faltan diez y nueve de los entregados en el inventario antecedente.

Ítem veinte y cinco casas de bahareque y paja en el rancho de los negros.

Ítem noventa y seis piezas de esclavos de los nombres, sexos y edades siguientes.

Antonio de Jesús, Capitán, de cuarenta y cinco años, Incolasa Martínez su mujer de veinte años. Lorenzo de Jesús de doce. Paula de Jesús de diez.

Baltasar Moncarra de cuarenta. Teresa Congo su mujer de veinte y cinco. Ignacio Moncarra de once. Miguel Moncarra de nueve. Antonia Moncarra de doce.

Miguel **(fol. 477v)** Anno de cuarenta y cinco. María Manuela Criban su mujer de treinta. Apolinario Anno de diez. María Anno de ocho. Marta Anno de seis. Petrona Anno de diez meses.

Juan Bautista Chala de cuarenta y ocho. María Chalá su mujer de cuarenta y cinco. Manuel Chala de diez y ocho. Mariano Chalá de doce. Micaela Chala de diez. María Chalá de tres.

Rafael Criban de treinta y ocho. Y Francisca de Dios su mujer de treinta y cuatro. Ambrosio Criban de quince. Rosa Criban de nueve. María Josefa Criban de siete. Y Narciso Criban de dos.
Diego Cribán de cuarenta y seis. Isabel Criban su mujer de treinta y cinco. Juan Cribán de diez años. Lorenza Criban de seis y Jacinto Mariano Cribán de ocho meses.
Martín Escribano de cuarenta y seis y Leonarda Zambaquisa su mujer de cuarenta y cuatro. Esteban Escribano de diez y siete. Rafaela Escribano de doce. Bernabé Escribano de diez. Manuel Escribano de ocho. Manuel Escribano de siete. Clara Lorenza **(fol. 478)** Escribano de un año.
Miguel Cribán de cuarenta y ocho, viudo. Simón Criban su hijo de doce y María Cribán de siete.
Miguel Carabalí de treinta y ocho y María Incolaza Congo su mujer de veinte y cinco. Romualdo Carabalí de cinco. Y Manuela Carabalí de tres.
Antonio Loango de cincuenta y Martina Zambaquisa su mujer de cuarenta y seis. Pedro Loango de veinte y dos. Margarita Loango de doce. Tomás Loango de seis y María Francisca de tres.
Tomás Carabalí de cuarenta y tres, y Mariana Carabalí de cuarenta. Cristóbal Carabalí de siete. Y Gabriel Carabalí de dos.
Matías Arboleda de cuarenta y Beatriz Carabalí su mujer de cuarenta y seis.
Manuel Criban de cuarenta y ocho y Manuela Mina su mujer de veinte y dos. María Dolores su hija de un año.
Ignacio Binda de treinta y Juliana Congo su mujer de veinte.
Manuel Caboverde viudo de mas de ochenta.
Simón Congo soltero de cuarenta y cuatro.
Juan **(fol. 478v)** de Jesús de mas de sesenta.
Gabriel Lucuman de cuarenta y Liberata Congo su mujer de diez y ocho años. María de la Asunción de siete meses.
Tomás de Jesús de treinta y seis y Polonia Briones su mujer de treinta y dos. María del Rosario su hija de doce.
Manuel Córdoba de mas de cuarenta y María Ignacia Congo su mujer de diez y seis.
Santiago Ilesias soltero de mas de treinta.
Santiago Manca soltero de mas de treinta y cinco.
Nicolás Gómez soltero de mas de treinta.
Manuel Liro de mas de veinte soltero.
Miguel Ángel soltero de mas de veinte y ocho.
Agustín Torre soltero de diez y ocho.
Antonio Bueno soltero de treinta.
Luis Gonzaga soltero de mas de treinta.
Domingo Polo soltero de diez y nueve.
Pascual Bonilla soltero de mas de veinte.
Ignacio Bonilla de diez y nueve y Ventura Loango su mujer de diez y seis.
Benito Mina soltero de veinte.
Damacio Mina soltero de diez y ocho.
Ursula Navarro soltera de treinta. Tomás Mateo **(fol. 479)** su hijo de tres años.
Antonia Mina viuda de mas de cincuenta.
Marta Mina viuda de mas de setenta.
Elena Mina soltera de diez y ocho.
Josefa Chiriboga mulata soltera de quince años.
Los cuales componen el número de las noventa y seis piezas dichas que excede con veinte y una al número de setenta y cinco que constan en el inventario antecedente.
Ítem tres bueyes que se hallan confundidos, y expresa el negro capitán que pueden parecer al cargo que se le hizo.
Cañaveral.
Ítem habiéndose medido la caña de esta hacienda por Don Basilio Rodríguez de Ribadeneira medidor nombrado y bajo del juramento que tiene hecho, halló ciento siete cuadras y dos solares en la forma y manera siguiente.
Primeramente en el primer cercado y suerte de San José, siete cuadras de caña planta de edad de año y cuatro meses.
Ítem otra suerte llamada San Javier **(fol. 479v)** siete cuadras y dos solares de caña planta de edad de once meses.
Ítem otra suerte llamada San Miguel ocho cuadras, tres solares y medio de caña soca, una parte de un mes y la otra recién quemada.
Ítem otra suerte llamada Dolores de trece cuadras solar y medio resoca de edad de año y medio.
Ítem otra suerte llamada la Fruta con siete cuadras y dos solares de caña resoca de edad de tres meses.
Ítem otra llamada San Francisco con cuatro cuadras y dos solares caña planta de edad de cinco meses.
Ítem otra en el mismo sitio con once cuadras un solar y medio de caña resoca jala y mala de edad de dos años.
Ítem en el segundo cercado la suerte nombrada San Cristóbal se hallan seis cuadras y dos solares de caña planta de edad de año y un mes.
Ítem la suerte llamada la Concepción tiene diez y siete cuadras y un solar de caña planta de edad de año y nueve meses.
Ítem otra llamada San Juan con cuadro cuadras **(fol. 480)** solar y medio de caña planta de edad de año y tres meses.
Ítem otra llamada la Virgen del Carmen con una cuadra y dos solares de caña soca de edad de un año.
Ítem otra llamada Changota con tres cuadras y dos solares de caña soca de edad de año y medio.
Ítem otra llamada el Aguacate con tres cuadras de caña soca de edad de siete meses.
Ítem otra llamada el Calvario con cinco cuadras y dos solares de caña planta de edad de nueve meses.

Ítem otra suerte de cinco cuadras de caña de resoca que solo sirve para semilla.

Las cuales dichas medidas componen las referidas ciento siete cuadras y dos solares; y sobran diez y ocho cuadras y dos solares de ochenta y nueve cuadras que constan de dicho inventario.

Hato de la comunidad.

Habiendo pasado al hato nombrado la Comunidad perteneciente a esta hacienda, se halló una troje nueva cubierta de teja con su corredor con pilares de madera sobre vazas de piedra con dos faldriqueras, la una sin puerta **(fol. 480v)** dedicada para oratorio y en ella un cuadro de Nuestra Señora de la Luz con su moldura de madera sin dorar. Y la otra con su puerta de tablas y dos armellas. Y dicha troje con sus puertas, armellas y candado corriente.

Y dentro dos barbacoas de poner maíz con trescientos sesenta y cuatro costales de maíz en mazorcas medidos en costales que de dos y medio rinde una fanega, que es de la cosecha de este año y aumento.

Ítem una casa cubierta de paja que sirve de vivienda del mayordomo.

Herramienta.

Ítem dos rejas, tres palas y dos hachas con el peso de veinte y tres libras lo cual no se halla en el inventario antecedente, como también diez costales usados.

Ganado.

Ítem se contaron doscientas y setenta y ocho cabezas de ganado vacuno, de ellas cuarenta y siete toros. Cincuenta y cuatro crías. Doce bueyes de arada. Y ocho cabezas que no entraron al corral nombrado Camuerá. Con advertencia que los doce bueyes y las ocho cabezas que no entraron **(fol. 481)** al corral no entran en el número de las doscientas y setenta y ocho cabezas, respecto de haberse contado separadamente. Y unidas con los dicho doce bueyes y ocho cabezas, hacen el número de doscientas noventa y ocho cabezas, que comparadas con doscientas y quince que constan haberse entregado en el inventario antecedente, resulta el aumento de ochenta y tres cabezas.

Ítem se contaron ciento sesenta y siete cabezas de yeguas, de ellas, las cinco de padrones, cuarenta y cuatro crías y dos pollinos, que comparado este número con el de doscientas y tres que constan haberse entregado en el inventario, faltan treinta y seis cabezas.

Ítem se contaron catorce caballos de vaquería y habiendo sido diez y ocho los entregados según el inventario, faltan cuatro.

Ítem se contaron seiscientas y setenta ovejas de castilla inclusas en ellas doscientas y quince de carneros **(fol. 481v)** y ciento y treinta y una crías. Y comparado este número con el de ochocientas y noventa y dos que constan en el inventario, faltan doscientas y veinte y dos cabezas.

Ítem se contaron ochenta y dos cabras, de ellas las quince crías y cotejadas con setenta del inventario, resultan de aumento doce cabezas.

Hato de alor.

Ítem habiendo pasado al hato y corral nombrado Alor, se contaron trescientas y una cabezas, de ellas se incluyen ochenta y tres toros padrones y toretes de hierro y señal y treinta y tres terneros de media señal y treinta crías, que todas componen el número de las trescientas y una cabezas.

Ítem ocho bueyes de arada.

Ítem cuatrocientas cincuenta y nueve cabezas de ovejas de castilla, de ellas ciento treinta y siete carneros y doce crías con que se compone el dicho número, sin que en este sitio se hubiesen entregado dichas ovejas, las cuales el hermano hacendero, las puso según dice de las ovejas de la Comunidad.

Ítem cotejando el número de ganado vacuno **(fol. 482)** del hato de Alor con doscientas setenta y ocho cabezas que se entregaron según el inventario, hay de aumento treinta y cinco cabezas.

Ítem veinte y tres mulas de carga, entre viejas y maltratadas, incluyéndose en este número tres que se obliga Atanasio Flores requante a entregar por si dos que dejó cansadas en el sito de Cachiguango; y la tercera que en junta del negro capitán se obliga a coger en la playa del Río donde la han visto remontada, y ponerla en poder del mayordomo; con que cotejado este número con el de cincuenta y dos que constan en el inventario, faltan veinte, las que expresa el hermano hacendero haberse muerto en el tiempo de su administración.

Ítem dos mulas chúcaras que se hallan en el hato de la Comunidad, de aumento. Y tres mulas mansas para el servicio de la hacienda que también son de aumento.

Ítem dos caballos de silla del servicio de los hacenderos; y aunque consta en **(fol. 482v)** dicho inventario haber tenido la hacienda un macho de silla para el mismo efecto, se da por descargo haberse muerto.

Ítem cuatro caballos de silla del servicio de el mayordomo de pailas y capitán.

Ítem para dicho servicio y el de el mayordomo se hallan de aumento tres machos de silla.

Ítem en el hato de Alor se halla una sementera de una fanega de sembradura de maíz en hierba.

Ítem en el hato de la Comunidad se halla otra sementera de dos fanegas y media de maíz en el mismo estado.

Ítem otra sementera de sembradura de seis costales de papas en hierba con el primer beneficio.

Ítem en la hacienda principal una caballeriza cubierta de paja maltratada.

Ítem se hizo cargo de doscientas setenta y cinco y media varas de bayeta de la tierra. Ochenta y seis de lienzo. Sesenta y una de jerga. Seis sombreros blancos. Veinte y dos cotones de bayeta, uno de jerga. Dos libras de pita. Mas de tres piezas de cintas **(fol. 483)** de hiladillo de la tierra. Dio por razón dicho hermano hacendero haberse consumido en la gente.

Ítem del mismo modo dio por consumida una cadena de hierro con su collar en calzar la herramienta.

Ítem asimismo dio por descargo haberse consumido en su mantenimiento dos panes de azúcar, varios granos, harina, sal y otras menudencias que se le entregaron con mas dos arrobas y cuatro libras de tabaco de humo consumidas en la gente.

Ítem cuatrocientos veinte y siete pesos cinco y medio reales que deben a la hacienda diez y seis indios y demás sirvientes, como consta de sus respectivas partidas, que quedan firmadas por el hermano hacendero y rubricadas por dicho señor juez, y por el presente escribano.

Ítem da en memoria que Don Luis Toledo y Viveros debe setenta y un pesos y cinco reales.

Ítem de en memoria deber a la hacienda veinte y cinco pesos Don Juan de la Vega.

(fol. 483v) Ítem a hojas ciento cincuenta y dos vuelta de dicho libro consta deber la hacienda de cuenta liquida a Doña Ventura Grijalva, setecientos setenta y tres pesos de socorros hechos a dicha hacienda en ganados para el mantenimiento de los negros.

Ítem manifestó una memoria firmada de varias deudas de españoles e indios que debe la hacienda que por menor consta en el libro.

Ítem por otra memoria firmada en que consta deber a la hacienda Alejo Tulcanazo dos pesos y cuatro reales.

Ítem en dicha memoria consta deber la hacienda a dos indios alquilones doce pesos cinco reales.

Ítem a hojas ciento cincuenta y dos de dicho libro consta deber esta hacienda el diezmo de ochenta coladas de mieles y de los ganados que han nacido desde primero de enero de este presente año.

Con lo cual se acabó la descripción de los bienes que se hallaron en dicha hacienda **(fol. 484)** de la Caldera y hatos de Alor y Comunidad, estando conforme con el inventario hecho en la recepción del hermano hacendero, con la diferencia de los menoscabos y aumentos referidos en el inventario que se entregó con todos los bienes a Don Jerónimo Hartman administrador nombrado a quien doy fe conozco que se obligó a administrar dicha hacienda y hatos, conservar sus bienes y a dar cuenta fiel, legal y bien instruida, siempre que se le mande por dicho Señor Presidente; obligándose a ello con su persona y bienes habidos y por haber en forma y conforme a derecho, y lo recibe como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y lo firmaron juntamente con dicho señor juez, siendo testigos Don Basilio Rodríguez de Ribadeneira, Don Santiago Requejo y Don Luis Paredes de Jirón presentes de que doy fe.

Don Manuel Díez de la Peña. Miguel Jaureguiberri. **(fol. 484v)** Jerónimo Hartman. Don Basilio Rodríguez de Ribadeneira. Santiago Requejo. Luis de Paredes Jirón. Ante mi Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.

Certificación.

Yo el infrascrito escribano del Rey Nuestro Señor certifico, doy fe y verdadero testimonio en la manera que puedo, debo y ha lugar en derecho a los señores que la presente vieren como hoy veinte y cuatro de noviembre de este presente año, escribió el señor juez de esta causa, carta al señor Coronel de los Reales Ejércitos Don José Diguja Presidente de la Real Audiencia de Quito, Gobernador y Comandante General de esta provincia; remitiendo al hermano Miguel Jaureguiberri hacendero que fue de la hacienda de la Caldera, a la casa o colegio Máximo el cual dicho hermano se mantuvo en el convento de la doctrina de Atuntaqui, donde se iban congregando los demás hacenderos hasta este; con cuenta que de ello dio a dicho señor Presidente el señor juez de esta causa **(fol. 485)** y fue dicho hermano conducido con los demás hacenderos de las haciendas que ocupó dicho Colegio Máximo, por José Aguinaga el cual condujo dicha carta escriba en la hacienda de la Concepción. Y para que de ello conste donde convenga y obre los efectos que haya lugar en derecho, doy la presente en dicha hacienda, en veinte y cuatro de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años.

Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.

Auto para el inventario de la hacienda de Cayambe.

En la hacienda de Cayambe términos y jurisdicción del asiento de Otavalo, en treinta días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia mayor de dicho asiento y juez comisionario por el señor Presidente de la Real Audiencia de Quito, Gobernador y Comandante General de esta provincia para la actuación de inventarios de esta hacienda que ocupó la casa y colegio Máximo de la Compañía de Jesús. dijo: que para su ejecución y cumplimiento se le haga saber el despacho **(fol. 485v)** librado por su señoría a Don Domingo de Arana y Urrutia quien por orden de su señoría se ha hecho cargo de dicha hacienda en cuya virtud manifieste prontamente los inventarios de los bienes de dicha hacienda y las últimas visitas de los padres provinciales y procurador con todos los demás libros y papeles que entraron en su poder por muerte de Fernando Moreno mayordomo que fue: para proceder a dicho inventario. Y así lo proveyó, mandó y firmó de que doy fe.

Don Manuel Díez de la Peña. Ante mi Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.

Incontinenti yo el escribano de su Majestad, leí y notifiqué el despacho librado por su señoría y auto de la vuelta como en uno y otro se contiene a Don Domingo de Arana y Urrutia en su persona que lo oyó y entendió y lo firmó de que doy fe.

Domingo de Arana y Urrutia. Navarrete.

Cabeza de inventario de la hacienda de Cayambe.

En la hacienda de Cayambe términos y jurisdicción del asiento de Otavalo en treinta días del mes de diciembre de mil **(fol. 486)** setecientos sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña, corregidor y justicia mayor de dicho asiente. En cumplimiento de lo mandado por el despacho de veinte y siete de octubre de este presente año, librado por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante General y

Presidente de la Real Audiencia de Quito, para la descripción de las temporalidades que ocuparon los padres jesuitas; estando en dicha hacienda, que ocupó la casa y colegio Máximo de dicha ciudad, con asistencia de Don Domingo Arana y Urrutia a cuyo cargo ha estado de orden de su señoría por muerte de Fernando Moreno; hallándose presente Don Juan Ruiz Jiménez administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; principió su Merced los inventarios de dicha hacienda en bienes, aperos y demás utensilios que halló en ella, con inspección de los libros e inventarios y entrega de dicha hacienda y visita si hubiere de los padres **(fol. 486v)** provinciales y procurador, todo lo cual manifestó en la forma y manera siguiente.

Libros y papeles.

Primeramente dos hojas escritas sin firma alguna que dice: memoria de inventario que se hace de mano del alférez Manuel Díaz desde hoy trece de enero de mil setecientos sesenta y tres de esta hacienda de Cayambe de la Compañía de Jesús, a Fernando Moreno.

Ítem otro pliego escrito y firmado del dicho Don Domingo de Arana y Urrutia de los inventarios de los muebles y más aperos que se hallaron existentes en la hacienda de Cayambe fecho por Don Domingo Arana con asistencia del teniente de dicho pueblo y los sirvientes de dicha hacienda a cuyo cargo estaban dichos muebles y entrega que se hace a Tomás Manosalvas por fallecimiento repentino de Fernando Moreno a los doce de octubre de este presente año.

Ítem un cuaderno de a cuarto sin forro de los conciertos y rayas de los indios de esta hacienda en hojas noventa de ellas las setenta y seis escritas y las catorce blancas.

(fol. 487) Ítem otro cuaderno sin forro de los conciertos y rayas de los indios que trabajan en el obraje en hojas sesenta y seis, las cincuenta escritas y las diez y seis blancas.

Ítem otro dicho de a cuarto forrado en pergamino con hojas ciento cincuenta y una de ellas las ciento y cincuenta escritas, de socorros y rayas de los indios de esta hacienda del tiempo pasado.

Ítem otro dicho de a cuarto forrado en pergamino en hojas ochenta y ocho todas escritas de socorros y rayas pasadas.

Ítem un cuaderno en hojas veinte y nueve de ellas las veinte y tres escritas de cargo de parvas de trigo que quedaron en ser después de las cuentas del año de setecientos sesenta y seis.

Ítem un cuadernito pequeño sin forro en hojas diez y ocho de ellas las diez escritas que dice: cuaderno de oficiales.

Ítem otro dicho de a cuarto forrado en pergamino de socorro y rayas pasadas en hojas setenta y cinco, de ellas las **(fol. 487v)** setenta y cuatro escritas.

Ítem un cuaderno sin forro en hojas veinte y ocho de ellas las veinte y cuatro escritas que dice: cargo de las parvas de trigo.

Ítem otro dicho forrado en cordobán en hojas veinte y tres de ellas las veinte escritas que dice: cargo de lanas y descargo de ellas.

Ítem un cuaderno forrado en pergamino con hojas cincuenta y siete de concierto y rayas de las indias de esta hacienda, que trabajan por vía de alquilones.

Ítem una cuartilla de papel firmada del hermano José Iglesias que dice: razón de los mozos de Cayambe que deben plata para el acarreto de los aguardientes de Santiago.

Casas.

Ítem las casas de vivienda que se componen de tres lienzos, cubiertas de teja, sus respectivos corredores con pilares de madera sobre vazas de piedra. El primer lienzo se compone de una sala pintada con dos puertas chapa, su aldaba por dentro con dos **(fol. 488)** alacenas, ambas con sus puertas de madera, la una con cerrojo, chapa y llave y la otra con solo chapa. Una ventana con barandas y puertas de madera.

Ítem dos recamaras con sus puertas de tablas sin cerraduras, ni llaves, la una con armellas con dos ventanas de madera. Dos mesas grandes con dos sobremesas rotas y viejas. Dos escaños de madera.

Oratorio.

Ítem en el segundo lienzo se halla un oratorio, con sus puertas, chapa, cerrojo y llave y dentro un altar de adobes y en el un cuadro grande de Nuestra Señora de la Concepción con su moldura y remate dorado con su velo de raso viejo.

Ítem otra imagen de bulto de mas de vara y media de Nuestra Señora con su túnica de lama y manto de persiana guarnecido con sevillaneta falsa, camisa de bretaña con un sombrero ordinario en la cabeza con el Niño Jesús en los brazos vestido del mismo género.

(fol. 488v) Ítem otra imagen de mas de vara y tercia de bulto de San Nicolás arzobispo de ropaje de la misma madera zizado con oro sobre peana dorada y labrada. Su báculo de madera y mitra de damasco blanco.

Ítem un frontal de lama antigua guarnecido con sevillaneta falsa.

Ítem dos manteles de altar de bretaña rotos. Dos atriles de madera ordinarios.

Ítem ocho jarras de barro.

Ítem un cajón de madera ordinaria que sirve de asiento a Nuestra Señora.

Ornamento.

Ítem una casulla de persiana antigua forrada en olandilla azul guarnecida con sevillaneta falsa con estola, manípulo, bolsa y paño.

Ítem una alba de bretaña usada, su catatumba y encaje al aire.

Ítem dos amitos de bretaña.

Ítem dos cíngulos, el uno de cinta de seda, con su botonadura y el otro de cinta de algodón.

Ítem cuatro corporales de bretaña.

Ítem un cáliz y patena de plata.

(fol. 489) Ítem un plato de peltre.
Ítem un platillo y una vinajera de plata con el peso de seis onzas y media la vinajera y de diez y media el platillo.
Ítem otra vinajera de vidrio.
Ítem otra camisa de bretaña de Nuestra Señora.
Ítem un paño de manos de clarín a flores coloradas.
Ítem otro vestido del Niño Jesús de lama y una camisita de bretaña.
Ítem dos misales usados.
Ítem dos palias de bretaña la una de catatumbas; y la otra de dichas catatumbas y encaje.
Ítem una ara y una cruz dorada de madera.
Ítem ocho mallas de cartón viejas.
Ítem un ostiario de madera embarnizado.
Ítem una alfombra vieja de cinco varas de largo y tres de ancho.
Ítem una mesa pequeña de madera.
Ítem unas andas sueltas de madera.
Ítem una alacenita de madera con sus puertas, de guardar el ornamento.
Ítem una campanilla pequeña del Santísimo **(fol. 489v)** del altar.
Ítem dos campanas en su campanario.
Ítem se sigue un cuarto con su puerta, chapa y sin llave y dentro una recamara con su puerta sin cerradura ni llave.
Ítem otro dicho con sus puertas, cerradura y llave, una recamarita interior con su puerta.
Ítem otro dicho con dos puertas, cerrojo, chapa y llave y dentro una recamara con cerrojo, chapa y ventana de madera con su alacena con puertas sin llave.
Ítem otro dicho con su puerta, cerrojo, chapa y llave con dos alacenas, la una con cerradura y llave.
Ítem un cuadro de San Ignacio sin moldura.
Ítem otro dicho con puerta, chapa, aldabón y llave con sus dos gradas de piedras y un cuadro de Jesu Cristo.
Ítem otro dicho con dos puertas sin cerradura ni llave que sirve de entrada a la bodega de guardar lanas, con dos puertas, su candado grande corriente.
(fol. 490) Ítem el tercer lienzo que se compone de tres aposentos con sus puertas de tablas, sin cerraduras, ni llaves, el uno que sirve de cocina, los dos de vivienda.
Ítem un cuarto con su puerta, candado grande corriente y dentro de el ocho fanegas de cal, con su media de medir.
Ítem una cruz grande de piedra con su grada de lo mismo en la mitad de el patio.
Obraje.
Ítem se pasó al obraje que hace transito por la misma casa, de fábrica nueva cubierta de teja con su patio y en el dos estancos de lavar lanas con dos corredores pequeños todo lo cual se compone de las piezas siguientes.
Primeramente un cuarto con su puerta, cerrojo, chapa y llave que sirve de guardar lanas lavadas con sus gradas de piedra.
Ítem un calabozo con puertas de reja de madera con cerrojo, chapa y llave.
Ítem otro cuarto con su puerta de tablas, cerrojo, chapa y llave; dentro de el seis libras de hilo blanco y cuarenta y ocho de negro, de lana de hacer jergas.
Ítem una plancha de cobre de sombrerería .
(fol. 490v) Ítem una corma de madera.
Ítem una balanza de hierro de pesar hilos.
Ítem una tijera de trasquilar ovejas.
Ítem otro cuarto con puerta, cerradura y llave y dentro de el cinco telares de tejer bayeta, de ellos, los dos corrientes.
Ítem cinco tornos de hilar.
Ítem en el corredor dos palos preparados para cepo.
Ítem otro aposento con su puerta, sin cerradura ni llave y dentro de el un urdidor.
Ítem el galpón de la hiladuría con su puerta, cerrojo, chapa y llave y dentro de el diez y siete tornos corrientes.
Ítem otro aposento con su puerta, chapa y llave que sirve de vergar lanas con sus gradas de piedra y dos tarimas para lo dicho.
Ítem otro dicho con su puerta sin cerradura ni llave que sirve de sombrerería con dos hormas de madera.
Ítem se hallan en los aposentos de las casas principales veinte y tres sillas de sentar.
Ítem once tarimas.
(fol. 491) Ítem del corredor de la sala principal hace transito para un patio pequeño y en el se halla un cuartito pequeño que sirve de tinajera.
Ítem un galpón de media agua cubierto de teja, con su puerta forrada en cuero y dentro de el tres adoberas de madera. Cincuenta palos entre grandes y pequeños. Y siete cintas de madera labradas para alares.
Ítem un cuarto pequeño con su puerta de media agua, con su puerta de madera.
Ítem fuera de dicha vivienda de dichas casas principales se hallan unas paredes fabricadas para capilla, con sus vigas atravesadas, su portada de piedra labrada. Tres gradas para el presbiterio, su sacristía con puerta que hace al patio principal con cerradura y llave y a la entrada dos gradas de piedra y diez piedras labradas sueltas.
Ítem una casa separada cubierta de teja con su corredor con pilares de madera sobre vazas de piedra y en él once **(fol. 491v)** tijeras de madera, clavadas y armadas para dicha capilla.
Ítem una puerta de reja de madera nueva.

Ítem dos faldriqueras, la una con su puerta de tablas con cerradura y llave; y el otro con puerta forrada en cuero y en medio un troje con dos puertas, su candado grande corriente con dos gradas de piedra y dentro dos mil y quinientas tejas. Cuatrocientos ladrillos. Una criba con su moldura de madera para cernir cal. Diez y seis palas de madera de aventar. Una porción de madera menuda para la capilla. Treinta y tres fanegas de cebada. Seis y media fanegas de habas. Cuarenta esteras y cuarenta arados de madera.

Ítem otra casa frontera de la antecedente cubierta de teja con su corredor con dos pilares grandes de piedra. Dos faldriqueras con sus puertas cerraduras y llaves y en medio un troje con cuatro gradas de piedra, en alto, con dos puertas grandes con su candado correspondiente **(fol. 492)** con llave y armellas y dentro una zaranda de madera con clavijas de hierro y entre ellas cuarenta y tres de palo.

Ítem una escalera de madera grande.

Ítem treinta y cuatro fanegas de trigo.

Ítem una casita de media agua cubierta de teja tras las paredes de la capilla con dos aposentos, el uno con su puerta, cerrojo, chapa y llave y la otra sin uno ni otro que ocupa el requante de la hacienda de Santiago.

Ítem un corral con su puerta de reja con chapa, aldabón y llave y otra puerta de reja sin cerradura ni llave y en su interior dos hornos de asar pan, uno grande y otro pequeño cubiertos de paja y una artesa quebrada de madera.

Ítem un corral pequeño con tres pilones de piedra, con dos que están fuera en el patio y doce piedras labradas para canal; y seis cerdos en ceba grandes y pequeños.

Ítem un puente de cal y piedra en el **(fol. 492v)** paso del río que se pasa a los molinos.

Ítem una casa cubierta de teja con dos puertas, cerradura y llave y dentro dos molinos de moler trigo corrientes con sus aplausos, cruceros, gorrones, dados y cinchones todo de hierro, sus tolvas, ruedas y demás armamento.

Ítem cuatro picadores de hierro de las piedras de dicho molino.

Ítem a un lado se halla una casa nueva cubierta de teja pintada con su corredor con un pilar de madera sobre vaza de piedra con sus poyos. Una faldriquera con su puerta de tablas con cerradura y llave.

Ítem otro aposento grande con dos puertas, cerrojo, chapa y llave pintado todo el con poyos al contorno. Dos ventanas a las culatas, pequeñas con rejas de hierro, vacío que dijeron era para guardar las harinas que se muelen en dichos molinos.

Mulas.

Ítem se contaron en el corral cien mulas de carga.

Ítem se contaron cuarenta y seis aparejos **(fol. 493)** de costal.

Ítem doce cubiertas de cuero con cincuenta y una lías de dicho cuero.

Un pretal con siete campanillas de bronce.

Ítem un deshuñador de hierro.

Ítem doscientos y un bueyes en que entran dos torillos repuestos por los indios por carnes que comieron de dos bueyes muertos; y aunque en el inventario que hizo Don Domingo consta haber recibido doscientos y cinco bueyes, liquidada la cuenta consta haber muerto los de la falta.

Ítem se contaron noventa y cinco yeguas entre ellas veinte y tres crías, y cotejado con el número de ciento y dos que se entregaron, consta haber muerto dos y haber sacado cinco potros y agregado a los caballos de vaquería.

Ítem treinta y tres caballos de vaquería y cotejado con el número de veinte y ocho se agregan los cinco que se pusieron y queda cabal la cuenta.

Ítem se contaron en doce manadas de ovejas **(fol. 493v)** de castilla, diez mil cuatrocientas y catorce cabezas en que se incluyen dos mil setecientos y nueve carneros y ciento y siete crías; y cotejado este número con el de diez mil setecientos y treinta y seis que consta del inventario que hizo el dicho Don Domingo, faltan doscientas y veinte y dos cabezas, las cuales de las cuentas que se han tomado de los ovejeros, y según los libros, rayas y pieles, consta haberse muerto unas y gastadose las otras en los sirvientes e indios de la hacienda.

Ítem se contaron ciento y diez cerdos de sabana; y cotejado con el inventario del dicho Don Domingo, faltan ocho de los cuales se pasan seis que están en ceba y dos muertos.

Ítem se contaron cuarenta y seis bueyes en ceba entre ellos dos toretes y cuatro vacas y aunque debían ser setenta y cuatro faltan veinte y ocho cabezas, las que se rebajan con veinte y seis que consta de recibos del hermano Juan Martínez hacendero de Santiago **(fol. 494)** de seis cabezas y otro de Don Jerónimo Hartman, para el gasto de las haciendas correspondientes, de veinte cabezas, cuyos recibos quedan rubricados por el señor juez y por mi el presente escribano; y con los muertos complementa el número de la entrega.

Ítem seis bueyes cabrestos para conducir el ganado a las haciendas correspondientes al cargo que tiene este.

Herramienta.

Ítem se contaron treinta y seis rejas de hierro, las unas quebradas y las otras gastadas, con el peso de ocho arrobas y veinte y dos libras.

Ítem diez barras de hierro con el peso de cinco arrobas y tres libras.

Ítem cuatro palas. Tres hachas y dos azuelas todo de hierro con el peso de arroba y cinco libras.

Ítem dos cuñas. Cuatro hojas. Una almadana. Y seis picos todo de hierro para labrar piedras, con el peso de dos arrobas y cinco libras.

Ítem tres martillos pequeños. Un escoplo. Una sierra grande armada. **(fol. 494v)** Otras dos dichas pequeñas, la una quebrada. Dos compases. Dos medias lunas de hierro. Una gurbia. Dos gorrones y dos dados todo de hierro para el servicio del molino.

Ítem treinta y ocho clavos palmares. Treinta y tres gemales y treinta medianos para la fábrica de la capilla.

Ítem ciento y seis hoces de segar. Que aunque en el inventario del dicho Don Domingo no se apuntaron mas que veinte y seis, se recogieron según la razón que da, de los indios en cuyo poder existían.
Ítem una jeringa de bronce, rota y vieja.
Ítem una romana con su pilón corriente.
Ítem siete mesas que se hallaron en el registro de los cuartos, la una con su cajón sin llave, de todos tamaños. Una palangana de palo.
Lanas.
Ítem se pesaron ciento y treinta y nueve arrobas y tres libras de lana blanca fina.
Ítem se pesaron ciento cincuenta y dos arrobas y siete libras de lana blanca **(fol. 495)** ordinaria.
Ítem se pesaron cuarenta y seis arrobas y tres libras de lana negra.
Ítem se contaron cincuenta y dos parvas de trigo; y aunque del inventario que hizo el dicho Don Domingo consta haberse hallado cincuenta y seis parvas, de las cuales da el suso dicho por descargo haberse sembrado las fanegas que se expresarán en su lugar, las que existen en la troje, estando anotadas las demás, que constan de la cuenta particular del mayordomo de socorros de los indios siguientes.
Ítem una sementera de trigo ya nacido, de ciento diez y siete fanegas y media de sembradura, según dicen el dicho Don Domingo y el mayordomo.
Ítem otra sementera de cebada con diez y ocho fanegas de sembradura con otra mas de dos fanegas.
Ítem otra sementera de habas con ocho fanegas de sembradura.
(fol. 495v) Ítem dos aradas próximas a sembrar cebada.
Ítem cuatro parvas de cebada que se hallan existentes y aunque en el inventario de dicho Don Domingo consta haberse hallado cinco, fuera de las que estaban próximas a hacerse cosecha, da por descargo haber trillado cuatro para el socorro de la gente como hizo constar por su memoria.
Ítem en el dicho inventario consta de tres parvas de habas que dice dicho Don Domingo se trillaron y dieron treinta y dos fanegas de las cuales se han sembrado ocho, dadas en socorro diez y seis media y cuartilla en socorros y las demás que están inventariadas en la troje y las demás en beneficio de la hacienda.
Ítem treinta y dos fanegas de cebada que se hallan en la era separadas para semilla.
Ítem nueve sacas de cabuya. Veinte y ocho costales de lo mismo.
Ítem quince cueros de vaca.
Ítem se recogieron de poder de los indios **(fol. 496)** veinte hoces de segar.
Ítem cuatro portadas de adobes cubiertas de teja con sus puertas de reja de madera, chapas, aldabones y llaves, las dos de entradas de la hacienda y las dos en los potreros.
Ítem cuatro potreros de ceba.
Ítem una sementera de papas de tres costales de sembradura, que dicen los inteligentes estar mal que es la misma que dicho Don Domingo expresa en su inventario ser grande la que han destruido los gusanos.
Ítem en dicho inventario consta haber hallado dicho Don Domingo seis costales de papas medianas de las cuales dice haber enviado al hermano hacendero de la hacienda de Santiago, a su pedimento, cuatro costales; los dos, con diez de redrojas, haberse gastado en beneficio de la hacienda.
Ítem se reconocieron y contaron treinta y tres mulas y los demás aperos de regua que constan en el **(fol. 496v)** inventario de la hacienda de Santiago que dijo el hermano Juan Martínez hacendero de dicha hacienda de Santiago, existía en este, donde se ha hallado un azadón que no se inventarió en el citado inventario, por no haberse manifestado, faltando solo una cubierta de cuero curtido, que se lo entregó a dicho hermano, Jacinto Iturre a quien le dio recibo.
Ítem treinta y dos pesos tres reales y medio que deben cinco indios conciertos de esta hacienda de los socorros que se les han hecho y sus rayas sin que se hayan cargado la pagas de tributos, ni otros socorros; respecto de que este cargo no consta en los libros que se han reconocido por hallarse estos en los libros de procura correspondientes a esta hacienda.
Ítem un mil novecientos y once pesos siete y medio reales que debe la hacienda a noventa y siete indios, de ellos los setenta y nueve corrientes, en que entran dos indias que **(fol. 497)** trabajan en el obrajuelo y los diez y ocho ausentes; a todo los cuales se les ajustó la cuenta por el protector del partido, según los libros de socorros y sus respectivas rayas, quedando pendientes sus liquidaciones, a la vista de los libros de la procura correspondiente a la hacienda donde constarán los demás socorros y pagas de todos los tributos causados; quedando los ajustes de cuentas hechos al presente, rubricados por el señor juez y por mi el presente escribano. Y respecto de no haberse hallado en dichos libros noticia alguna del tiempo en que se concertaron los demás sirvientes, ni las asignaciones de salario, no se les pudo ajustar sus cuentas, las que quedan pendientes del tiempo de Fernando Moreno.
Ítem manifestó dicho Don Domingo de Arana una memoria donde consta deber la hacienda veinte y cinco pesos y siete reales a los indios sueltos que vinieron a trabajar en la citada hacienda en la cosecha que se hizo este presente año, la cual queda rubricada por el señor juez y de mi el presente escribano.
(fol. 497v) Ítem manifestó dicho Don Domingo una memoria firmada de sesenta y un pesos y medio real que dice deberle la hacienda por los suplementos que ha hecho a los sirvientes de ella.
Ítem una mesia de medir granos de madera.
Ítem en dicho inventario consta haberse recibido dicho Don Domingo de dos fanegas y media de maíz las cuales da en descargo haberse gastado en los sirvientes de la hacienda.

Con lo cual se acabó la descripción de los bienes que se hallaron en esta hacienda de Cayambe, que están conforme en el inventario, con la diferencia de los menoscabos que quedan referidos en sus respectivas partidas que quedan anotadas en dicho inventario que se entregó con los referidos bienes a Don Juan Ruiz Jiménez administrador nombrado, a quien doy fe conozco; y se obliga a administrar dicha hacienda, conservar sus bienes y procurar su adelantamiento y dar cuenta fiel, legal y bien instruida siempre **(fol. 498)** que se le mande por dicho señor Presidente y se obliga con su persona y bienes habidos y por haber y la recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Y la firmaron con su Merced dicho señor juez, siendo testigos Don Santiago García teniente juez de desagravios de este partido, Don Matías Aguirre y Don Valentín Rodríguez, presentes de que doy fe.

Don Manuel Díez de la Peña. Domingo de Arana y Urrutia. Juan Ruiz Jiménez. Santiago García. Valentín Rodríguez. Matías Aguirre. Ante mi Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.

Decreto.

Quito y enero siete de mil setecientos sesenta y ocho. Agréguese a los autos de la materia. Diguja. Ante mi Osorio.

Despacho cometido a Don Baltasar Carriedo para la entrega de las haciendas que ocuparon los padres jesuitas en provincia.

Don José Diguja Villagómez Ruiz de Velasco, Vega Quiñones y Villena, Señor de Villacís, Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernados, Comandante General de la provincia de Quito y Presidente de su Real Audiencia por el Rey Nuestro Señor. Hago saber a Don Baltasar de Carriedo como en la causa **(fol. 498v)** de expatriación y ocupación de temporalidades de los padres jesuitas, proveí el auto del tenor siguiente. En la ciudad de San Francisco de Quito en treinta días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Dijo: que respecto de estar conclusos los inventarios de libros, papeles y archivos de las temporalidades que poseyeron los padres jesuitas en esta provincia y constar jurídicamente las haciendas pertenecientes a ella en la jurisdicción de la villa de Ibarra y asiento de Otavalo las nombradas Tumbabiro, Concepción, Chamanal, Cotacachi, San Pablo y Agualongo; y en la de el asiento de Latacunga, Nagsiche; debiéndose continuar el inventario de ellas, con inspección de los libros de inventario y visita de los padres provinciales y respectivos procuradores que entregarán los padres y hermanos hacenderos y mayordomos; para cuyo efecto debía de mandar y mandó se libren los despachos necesarios cometidos **(fol. 499)** para las haciendas nombradas Tumbabiro, Concepción, Chamanal, Cotacache, San Pablo y Agualongo, a Don Manuel Díez de la Peña corregidor del asiento de Otavalo; y para la de Nagsiche y sus agregadas, a Don Baltasar de Carriedo, acepte y jure, cometese; para que cada uno de los comisionados haga inventario de ellas con toda claridad, individualidad y distinción, expresando haber sido pertenecientes a dicha provincia, teniendo a la vista los referidos libros de inventarios y visita hecha por dichos padres provinciales, que inventariados se podrán por cabeza de los inventarios, advirtiendo el aumento y menoscabos que resultaren, entregando las haciendas nombradas Tumbabiro, Concepción, Chamanal, Cotacache, San Pablo y Agualongo a Don Jerónimo Hartman y la de Nagsiche y sus agregadas a Don Jerónimo Ruiz, a quienes nombra su señoría administradores de dichas haciendas; reservando señalarles el salario que deben ganar correspondiente al trabajo que impendieren y la experiencia lo demostrare; debiendo poner el mayor cuidado **(fol. 499v)** en la conservación de dichas haciendas, sus bienes y utensilios, y aumento de sus utilidades; dejando en su poder dichos libros de visita e inventario notando el aumento o menoscabo que resultaren al tiempo de la entrega, firmados de dichos comisionados, administradores que entregan y reciben, escribano y testigos; evitando cualesquiera fraudes y extravíos, averiguando sumariamente los que tuvieren hecho, permutando unos ganados por otros, haciendo se restituyan, arrestando a los que resultaren culpados, remitiéndolos a la cárcel Real de Corte, para imponerles las penas establecidas por Leyes. Y conclusos dichos inventarios los remitirán originales para que se agreguen a los de la materia teniendo especial cuidado de remitir a los padres y hermanos hacenderos que administran algunas de dicha haciendas a la casa y colegio de esta ciudad para que sigan su destino al puerto señalado para su embarco. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

(fol. 500) Y para que el auto por mi proveído tenga cumplido efecto, mandé dar el presente para dicho Don Baltasar de Carriedo para que siéndole entregado este mi despacho, vea el auto por mi proveído aquí preinserto el cual lo guarde, cumpla y ejecute según y como en el se contiene y en su conformidad y de la aceptación y juramento que tiene hecho, pasará sin pérdida de tiempo a hacer inventario de la hacienda nombrada Nagsiche y sus agregadas, que se hallan en la jurisdicción de dicho asiento de Latacunga, con asistencia del administrador nombrado e inspección de los libros de inventario y visita hecho por los padres provinciales y procuradores que entregarán los respectivos padre hacendero y mayordomos, de sus hatos y ganados con toda individualidad y distinción y expresión de ser perteneciente a la provincia, que ocuparon los padres jesuitas advirtiendo los aumentos o menoscabos que resultaren a tiempo de la entrega que hará dicha hacienda y sus agregadas a Don Jerónimo Ruiz administrador **(fol. 500v)** nombrado, con los referidos libros originales firmados de dicho comisionado, administradores que entregan y reciben, escribano y testigos, para que en todos tiempos conste la cuenta que debe dar de este cargo; evitando cualesquiera fraudes y extravíos, averiguando sumariamente los que se hubieren hecho, haciendo se restituyan y remitiendo presos a los que resultaren culpados. Y conclusos dichos inventarios, los remitirá originales para que se agreguen a los de la materia. Y al padre o hermano que está en actual administración de dicha hacienda a la casa y colegio de esta ciudad para que siga su destino al puerto señalado para su embarco, como se manda en dicho auto. Que para lo susodicho lo a ello anexo, y concerniente le doy y comunico todo el

poder y facultad en derecho necesario. Dado en Quito en treinta y un días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años.

José Diguja. Por mandado del señor Gobernador Presidente y Comandante General. José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, **(fol. 501)** público y de provincia.

Diligencia.

Estando en la hacienda de Patoa del pueblo de Pujilí jurisdicción del pueblo de Pujilí jurisdicción del asiento de Latacunga, en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. yo el escribano en presencia de Don Baltasar Carriedo y Arze juez comisionario para los inventarios y entrega de la hacienda de Nagsiche y sus agregadas que fueron de la Compañía de Jesús, hice presente el despacho de enfrente al General Don Isidro Yanguez y Valencia corregidor de dicho asiento de Latacunga. Y para que de ello conste pongo esta diligencia y dicho corregidor lo firmó de que doy fe.

Isidro de Yanguez y Valencia. Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Obedecimiento.

Estando en la hacienda nombrada La concepción de Nagsiche, términos del pueblo de Cuzubamba jurisdicción del asiento de Latacunga en veinte y un días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. Don Baltasar Carriedo y Arce soldado de a caballo de la compañía **(fol. 501v)** de voluntarios que residen en la ciudad de Quito. Dijo: que se le ha conferido la comisión contenida en el despacho de la vuelta, por el superior gobierno de la Real Audiencia para su puntual observancia; el cual lo obedece como a carta y cédula de su Majestad (que Dios guarde**)** y en su conformidad mandó se guarde, cumpla y ejecute en todo y por todo según y como en el se previene, ordena y manda y la firmó de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Auto que proveyó Don Baltasar Carriedo.

En dicha hacienda de la Concepción de Nagsiche, en veinte y un días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. Don Baltasar Carriedo y Arze soldado de a caballo de la compañía de voluntarios de la ciudad de Quito y juez comisionario por el superior gobierno de la Real Audiencia de dicha ciudad, para la actuación de los inventarios de los bienes de esta hacienda. Dijo: que para la mejor instrucción y gobierno de dicha actuación y proceder con **(fol. 502)** el arreglo debido: debía de mandar y mandó que el padre Juan Serrano de la compañía de Jesús religioso sacerdote a cuyo cargo ha estado esta hacienda, manifieste los libros de visitas de los padres procuradores y provinciales y los demás que fueren del común gobierno de esta dicha hacienda y su obraje; para que con vista de ellos, se de principio a los inventarios mandados actuar, así de dicha hacienda como de todo lo anexo y concerniente a ella. Y así lo proveyó, mandó y firmó de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Citación.

En dicha hacienda en veinte y un días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. yo el escribano leí e hice saber el auto de suso como en el se contiene al padre Juan Serrano de la Compañía de Jesús hacendero actual de esta dicha hacienda y sus agregadas, para el efecto contenido en dicho auto en su persona y la firmó **(fol. 502v)** de que doy fe.

Jesús Juan Serrano. Bustamante.

Hacienda de Nagsiche.

En la hacienda de la Concepción de Nagsiche términos del pueblo de Cuzubamba, jurisdicción del asiento de Latacunga. Don Baltasar Carriedo y Arce soldado voluntario de a caballo de la compañía de voluntarios y juez comisionario por el señor Don José Diguja Villagómez, Ruiz de Velasco, Vega, Quiñones y Villena, señor de Villacís Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General de la provincia de Quito y Presidente de su Real Audiencia por su Majestad (que Dios guarde**)** dio principio a los inventarios de dicha hacienda que ocuparon los padres jesuitas, perteneciente a la provincia de Quito; con asistencia del padre Juan Serrano religioso sacerdote de dicho colegio y de Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado y de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, teniendo presente los libros de gasto y recibo y visita y de las entregas hechas a los padres hacenderos que han gobernado esta dicha **(fol. 503)** hacienda de Nagsiche; el uno, de a folio forrado en pergamino, en doscientas y cuarenta hojas; y el otro de a cuartilla forrado asimismo en pergamino; así de dicha hacienda, sus casas, ganados mayores y menores y demás bienes y utensilios, en la forma y manera siguiente.

Primeramente los dos libros de visita que van mencionados y entregas hechas por los padres provinciales y respectivos hacenderos; el primero de a folio en hojas doscientas y cuarenta entre escribas y blancas; y el otro de a cuartilla en hojas ciento cuarenta y cuatro, asimismo escritas y blancas; y dos memorias de inventarios sueltos que se manifestó por dicho padre; la una perteneciente a este obraje en hojas dos firmada de Juan Balarezo y Sarmiento Maestro de el; y la otra en una hoja perteneciente a esta dicha hacienda de Nagsiche, firmada de Custodio Velastegui mayordomo de ella.

Capilla

Ítem la capilla cubierta de teja con su sacristía que en el antecedente inventario **(fol. 503v)** hecho en el libro de a cuartilla en ocasión que se le entregó a Don Pedro de Larrea en doce de agosto del año pasado de setecientos sesenta y tres; consta haber sido cubierta de paja, con sus dos torres de cal y piedra, en las que se hallan tres campanas; la una poco mayor que las dos; y todas con sus lenguetas corrientes; que por estar aseguradas con toda solidez, no se pueden pesar.

Ítem en el altar principal, un retablo de madera nuevo, dorado y coloreado de coral; y consta en el antecedente inventario haber estado solo en madera limpia.

Ítem en dicho retablo está un nicho grande y dentro de el colocada una imagen de bulto de la advocación de Nuestra Señora de la limpia Concepción, del alto de una vara sobre un trono de madera adornada con su cetro y corona de plata, la que no se pesó por estar remachada con clavos; y a regulación de dicho padre y testigos, pesan dos marcos; y en todo el cuerpo, poco menos de diez y ocho docenas de escarchados y flores de mano matizadas con hilo de oro y plata en alambre de hierro y expresó dicho padre **(fol. 504)** haberlas costeado en el Carmen de Quito.

Ítem dicha imagen tiene en las manos un rosario de venturino con botonadura de hilo de oro, dos corazones realzados con hilo de oro y plata, en la garganta una sarta de nueve cuentas de oro y su roseador con el peso de una onza menos una ochava con la cinta en que está pasada; y en la cabeza un par de zarcillos de oro, veinte perlas medianas y cuatro esmeraldas con sus dos goteras.

Ítem un velo de persiana doble a flores en campo amarillo, y cenefa de lo mismo, todo guarnecido con sevillaneta de oro falso.

Ítem en los dos nichos colaterales, las dos efigies de San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier de madera con sus encarnes y pinturas nuevos y diademas doradas, cada bulto de vara de alto en sus peañas coloreadas de madera.

Ítem San José de bulto de alto de vara y media con el Niño Jesús en las manos, su azucena y diadema plateadas, y al otro lado San Miguel **(fol. 504v)** arcángel del mismo porte con alas plateadas; y ambas hechuras y efigies nuevas y bien coloreadas.

Ítem en el remate de dicho retablo están entrepuestas dos láminas de Nuestra Señora de Chiquinquirá, Nuestra Señora de la Merced y el patriarca San José y a los lados dos Niños de bulto desnudos de media vara de alto encarnados.

Con lo cual mandó su Merced el señor juez comisionario suspender dichos inventarios para continuarlos cada y cuando convenga, dejándolos para ello abiertos por ser ya tarde; entregando los bienes y alhajas hasta aquí expresados a Don Jerónimo Ruiz administrador general de esta hacienda de Nagsiche y sus agregadas quien se obligó a dar cuenta con su persona y bienes y lo firmó con el padre Juan Serrano hacendero actual y dicho señor juez, siendo testigos Juan Manuel de la Torre, Don Lucas Almeida y Francisco Ambumala, de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Jesús Juan Serrano. Jerónimo Ruiz. Testigo Juan Lucas de Almeida. Testigo Juan Manuel de la Torre. Testigo Francisco **(fol. 505)** Borja de Aumala. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Incontinenti en dicho día, mes y año estando esta hacienda de Nagsiche términos del pueblo de Cuzubamba, jurisdicción del asiento de Latacunga, que poseyeron los padres jesuitas en esta provincia; dicho señor juez comisionario mandó se continúen los inventarios que se hallan principiados de todos y cualesquiera bienes muebles y raíces pertenecientes a esta dicha hacienda los cuales son del tenor siguiente.

Primeramente en dicha capilla está un crucifijo de metal amarillo y sus cantoneras de lo mismo en la cruz.

Ítem dos atriles de madera plateados nuevos, lavabo y evangelio también de madera nuevos.

Ítem seis jarras de madera plateadas con sus ramos de frutas coloreadas. Siete jarritos de barro de loza de Tacunga. Once candeleros de madera viejos; tres cantimploras de barro pequeñitas.

Ítem los Nichos de Nuestra Señora y sagrario con sus chapas y llaves de hierro **(fol. 505v)** corrientes.

Ítem un cuadro de Nuestra Señora de Chiquinquirá con su marco dorado de vara y media de largo y dos de ancho. Y otros dos de San Ignacio y San Francisco Javier, el uno con su marco dorado y el otro sin dorar, ambos de a vara.

Ítem otro cuadro de Nuestra Señora de la Concepción de vara y cuarta con marco dorado. Dos mariposas de madera nuevas coloreadas. Una reja de madera pintada sobre la grada.

Ítem otro retablo al lado derecho de dicha capilla de madera con su nicho dentro de la pared dorado y dado de coral y dentro San Ignacio de bulto de madera de mas de vara de alto; a los dos lados dos cuadros, el uno de Nuestra Señora de los Dolores y San Salvador, ambos con sus marquitos dorados viejos. Sobre dicho altar dos santos de bulto de madera de tres cuartas de alto en sus peanas doradas ya viejos.

Ítem un Niño Jesús del mismo porte con su peana dorada y dicho altar tiene dos cajones sin chapas ni llaves.

Ítem otro retablo de Nuestra Señora de Loreto **(fol. 506)** dorado, y a los dos lados dos cuadros de San Luis Gonzaga y San Estanislao con sus marcos dorados y el campo de coral, ambos de dos varas de alto y tres cuartas de ancho. Un Cristo de a tercia de madera. Dos atriles viejos. Una mesa también vieja.

Ítem dos cuadros viejos sin molduras de San Ignacio y San Francisco Javier.

Ítem un órgano de seis ordenes del alto de tres varas y vara y cuarta de ancho, todo pintado de colores finas y el copete dorado con sus dos chapas y llaves todo nuevo. Un confesionario de madera nuevo labrado y pintado.

Con lo cual mandó su Merced el señor juez suspender dicho inventario dejando abierto para continuar cada y cuando convenga; y quedan dichos bienes en poder del administrador Don Jerónimo Ruiz quien se obligó a dar cuenta de ellos en forma y conforme a derecho y lo firmó con dicho padre hacendero y el dicho señor juez siendo testigos Juan Manuel de la Torre, Don Lucas de Almeida y Francisco Ambomala, de que doy fe.

Baltasar **(fol. 506v)** Carriedo y Arze. Jesús Juan Serrano. Jerónimo Ruiz. Testigo Juan Manuel de la Torre. Testigo Juan Lucas de Almeida. Testigo Francisco Borja Aumala. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

En la hacienda de Nagsiche términos del pueblo de Cuzubamba jurisdicción del asiento de Latacunga en veinte y dos días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Baltasar Carriedo y Arze juez comisionario por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta provincia, para la actuación de los inventarios de esta dicha hacienda y sus agregados que

poseyeron los padres jesuitas pertenecientes a dicha provincia; mandó se continúen y es en la forma y manera siguiente.

Primeramente en dicha capilla un coro de madera pequeño con su barandillaje labrado y pintado nuevo.

Ítem una ventana que cae al primer altar con sus puertas y vidriera y rejilla de alambre.

(fol. 507) Ítem cien jarros de barro grandes de Pujilí sobre las vigas de dicha capilla.

Ítem una alfombra nueva de cinco varas de largo y tres de ancho ordinaria sombreada de varios colores sobre esteras de totora. Otra alfombra en el altar de San Ignacio de tres varas y media de largo y dos y media de ancho viejísima y rota. Mas otro pedazo de alfombra en el otro altar viejísima.

Ítem en la sacristía de dicha capilla dos frontales de cuero plateados, el uno nuevo y el otro ya viejo. Un aparador de madera con sus cajones grandes y dos dichos con sus puertecitas, chapas y tiradores de hierro y una llave gobierna todas.

Ítem un cajón a modo de escritorio con veinte y cinco navetas que sirve de guardar las cosas pertenecientes a la capilla todo el pintado nuevo.

Ítem un lienzo pintado de la Santísima Trinidad con los cuatro doctores de la Iglesia y la Purísima Concepción, de dos varas y media de alto, sin moldura, nuevo.

(fol. 507v) Ítem un estante de madera nuevo de colgar el paño de mano. Un sitialito de madera con una cruz de concha de tres cuartas de alto. Ocho velas de cera de a libra empezadas del uso.

Ítem dos misales bien usados. Un paño de toalla de ruán viejo de tres varas. Dos aras. Un estradito de madera y una alfombrita vieja.

Ítem un ostiario de hierro con el peso de cinco libras. Dos campanillas pequeñas de bronce de tocar en misa. Dos manteles de bretaña con puntas de hilo de castilla para el altar cuasi nuevos.

Ítem una palia de cambray de Francia guarnecida con encajes. Otra dicha de olán batista bordada con hilo. Y otra dicha de rengo con pegadillos y encajes en cambray de Francia.

Ítem una alba de bretaña ancha con tres altos de encajes y otro grande al vuelo. Otra dicha de clarín de Francia con tres altos de catatumba y punta al aire en el cuerpo y mangas. Otra dicha de bretaña ancha con tres altos de encajes que llaman apolillados con otros tres altos de encajitos finos al aire en el **(fol. 508)** cuerpo y mangas ya usado. Otra dicha de bretaña ancha con un encajito del Puy al aire.

Ítem una sobrepelliz de bretaña llana. Tres amitos, los dos de cambray de Francia con sus encajitos y catatumba y el otro llano de bretaña. Doce corporales unos de bretaña, otros de cambray y dos de olán batista, con sus pegadillos y puntitas ordinarias ya usados. Ocho purificadores de los mismos géneros. Tres cornejales viejos.

Ítem una casulla de lama de seda con plata falsa color carmesí y verde con bolsa y paño de otro género. Otra dicha de brocato rosado y blanco de oro y punta de hilo de oro forrada en tafetán doble rosado y en la estola y manípulo con su fleco de oro fijo, sin paño ni bolsa; y el cíngulo de tisú de oro abotonado. Otra de aloe morado con sus flores amarillas con galón de plata falso con todo adherente y cíngulo de algodón teñido en azafrán rumi forrada la casulla con ..

Ítem otra dicha de damasco carmesí con una tira blanca del mismo genero en medio, guarnecida con sevillaneta falsa forrada de olandilla negra, sin paño de cáliz. Otra dicha de damasco negro con sevillaneta **(fol. 508v)** de oro fina forrada en bretaña aplomada con todo lo demás. Otra dicha de brocatillo de oro sobre cinta carmesí forrada en tafetán amarillo y cíngulo y manípulo ya usada. Otra de damasco verde con todo su adherente menos cíngulo con su galoncito de oro, bien usada y forro de zangalete viejo. Otra dicha de damasco blanco con una tira de damasco colorado con sevillaneta falsa y forro de zangalete negro sin paño de cáliz.

Ítem una capa de coro de brocatillo blanco con flores de oro y franja al contorno de oro fino y en la muzeta de atrás su flecadura y cintas forrado todo con tafetán carmesí. Un velo viejo de brocato de seda carmesí que en dos hojas componen cuatro varas. El palio de damasco amarillo viejo forrado en platilla con fleco de varias colores de seda y puesto en cuatro palos de chonta.

Ítem un frontal de persiana de seda con cintas de tisú de oro con forro de manta de algodón. Otro dicho de brocatillo blanco viejo forrado en cañamazo.

Ítem dos pedazos de lama azul de plata destinado para bolsa de cáliz. Doce mallas **(fol. 509)** plateadas de pasta en forma de águilas. Dos riscos con tapas y dentro dos Niños adornados de escarchados; los cajones de dos tercias de ancho y largo y marquitos dorados.

Ítem en las puerta de la capilla chapa, cerrojo y llave y aldabón todo de hierro y en los quicios del suelo, dado y gorrón de hierro. Y en la portada de afuera tres imágenes de piedra, Nuestra Señora de la Limpia Concepción, San Ignacio y San Francisco Javier.

Ítem en la puerta de la sacristía que hace al corredor, chapa y llave de loba corriente.

Ítem en dicha capilla y sacristía se hallaron las alhajas de plata siguientes. Seis mallas medianas de a tercia con sus espigas todo de plata, con el peso de seis marcos. Otras seis mallitas de a cuarta con espigas todo de plata, tienen cuatro marcos. Mas seis mallas grandes, las cuatro con espigas y las dos sin ellas, todo de plata, con el peso de diez y ocho marcos. Dos candeleritos pequeños de plata con el peso de dos marcos y cuatro onzas. Dos candeleros grandes nombrados blandoncillos de plata pesaron en limpio sin las **(fol. 509v)** almas de hierro, quince marcos y seis onzas. Un incensario con cucharita y naveta de plata pesaron cinco marcos. Un platillo y dos vinajeras de plata, pesaron dos marcos y ocho onzas. Mas el cáliz, patena y cucharita todo de plata pesaron dos marcos cinco onzas. Y todo lo dicho pesa en una suma cincuenta y seis marcos y siete onzas.

Ítem en el velo de Nuestra Señora dos varillas de hierro de tornillo.

Casas de vivienda.

Ítem una casa de teja antigua con dos cuartos, chapas y llaves de loba y dentro con sus alcobas de tablazón y tienen ventanas con sus puertecitas al corredor.

Ítem en dicho lienzo se hallan contiguos tres cuartos nuevos tumbados y enladrillados menos el uno y en la misma forma el corredor con pilares de madera sobre vazas de piedra y los tres canceles en los cuartos nuevos con tablazón buena y las puertas con chapas y llaves de loba, y el ultimo cuarto tiene dos puertas nuevas antes de poner, sin chapa ni llave.

Ítem una faldriquerrita al lado de la capilla junto al coro, con puerta, chapa y llave y dentro un bahareque, una ventanita **(fol. 510)** con puertas y aldaba de hierro

Ítem la vivienda que ocupaban los padres hacenderos se compone de una sala con su faldriquera al lado de guardar los paños y otro que cae al corral tiene tres ventanas con sus entretejidos de alambre y vidrieras; en la sala un cancel de madera y tablazón que sirve de dormitorio y dentro una puerta que cae a dicho almacén de paños, con chapa y llave de loba. Y sobre esta pieza un soberado de madera y tablazón. Y en el cuarto que cae a dicho corral, tiene dos alacenas con sus puertas de madera con sus chapas y cerrojos y una llave que gobierna ambas alacenas. En las ventanas de vidrieras tienen las dos a dos puertas con sus picaportes y en la otra solo una puerta con su picaporte. Y en la puerta de dicho cuarto de guardar paños tiene chapa y llave de loba.

Ítem en dicha vivienda se halla un corredor de estantería, a un lado una faldriquera con su puerta sin chapa ni llave y dicho corredor con bastidores pequeños de lienzo ya viejo y en medio una puerta con cerrojo, aldaba, chapa y llave; y **(fol. 510v)** al otro lado de el una puerta con cerraduras que sale a un corredor pequeño que sirve de mirador en ladrillado y varandillaje de madera y en un canto de el una tinajera con su tinaja sobre un banco de palo y una puertita pequeña a la entrada con goznes de hierro, todo bien compuesto; y la cubierta de todo lo dicho de teja algo deteriorada.

Ítem un mirador alto cubierto de teja sobre la portada principal sobre ocho pilares de madera labrada, puestos sobre vazas de piedra; y dicho mirador se halla en forma de cuarto de vivienda rodeado de bahareque con puerta, chapa y llave de loba y un corredorcito con varandillaje; y en la portada dos puertas de madera en forma de reja, con chapa, cerrojo y llave.

Ítem una casa en el patio del corral sobre pared de piedra bruta y bahareque cubierta de paja, con puerta, cerrojo, chapa y llave. Otra choza en el lado derecho que sirve de cocina con su puerta sin cerraduras. En frente una pesebrera que en parte se halla deteriorada, todo de paja bien maltratada y en las entradas a los dos corrales, dos puertas **(fol. 511)** de reja de madera, en la una su chapa, cerrojo y llave y en la otra, nada. Y al contorno de dichas caserías y corrales cercado de paredes viejas, en partes de piedra y en otras de tierra.

Ítem atrás del corral dos hornos de asar pan, uno grande y otro pequeño, corrientes, sin cubiertas. En el patio principal una grada ancha de piedra labrada para subir al corredor nuevo donde se hallan los cuartos ya dichos. En la mitad del patio principal una cruz grande desarmada de piedra sobre su peana de gradería todo de piedra de cantera.

Omenaje.

Ítem el omenaje de casa. Tres mesas de madera poco mas de dos varas de largo y vara y cesma de ancho con dos cajones. Otra mesa grande de tres varas de largo y una y media de ancho con tres cajones bien fornida de tablas altas. Otra de dos varas forrada los lados y el piso con tablas. Otra mesita de mas de vara sin cajón. Otra pequeña.

Ítem veinte sillas ordinarias y diez y ocho sillas doradas. Dos escaparates de **(fol. 511v)** vara y tres cuartas de alto y vara y tercia de ancho con sus dos puertas y dentro de el dos cajones y huecos de tablas, el uno con chapa, aldabón y llave y el otro con cerrojo y armellas sin chapa ni llave.

Ítem un estante de poner libros de mayor a menor, con veinte y dos huecos de tablazón.

Ítem un escritorio de tres cuartas de alto y una vara de ancho con diez y ocho navetas, forrado por de fuera con baqueta, con aldabón, chapa y llave.

Ítem cuatro cajas de madera de vara y tres cuartas poco mas o menos, con sus chapas y aldabones, las dos con sus llaves y las dos con una dicha para ambas. Un brasero de cobre con tres pies y sus asas con una argolla, con el peso de doce libras y media. Un almirez de bronce con su mano con diez y ocho libras.

Ítem una paila grande vieja con agujeros con el peso de tres arrobas. Otras dos pailitas de cobre pequeñas viejas, ambas con el peso de catorce libras.

Huertas.

Ítem la huerta principal botada sin cultivo alguno con muchísima arboleda de capulíes, **(fol. 512)** membrillos, peras y duraznos y árboles silvestres de sauces y alisos.

Ítem otra huerta que se halla con el tambo al camino Real con dichos árboles frutales con su alfalfar corriente que tendrá poco mas o menos tres cuadras, con portada a dicho tambo cubierta de paja, con dos puertas de reja, con su chapa, cerrojo y llave todo corriente; y en el tambo, su casa pajisa sobre pared con su corredorcito con pilares de palo.

Ítem otra huerta pequeña que tiene el nombre de jardín, sin cultivo alguno, solo algunos árboles frutales, con una puerta de reja, con su chapa sin llave.

Ítem en la huerta principal tiene dos puertas de reja sin cerraduras.

Herramienta carpintería.

Ítem unos hierros viejos de carpintería siguientes. Un compás de hierro de media vara de largo. Dos cepillos grandes. Tres sierras, las dos quebradas y la una entera de a media vara. Otra medianita armada. Un escoplo entero de hierro de batán. Cinco formoncitos pequeños, con una lezna y una barrena vieja. Una tenaza de a tercia de desherrar. Tres

cuñas de hierro de Calera **(fol. 512v)** y un punzón de Calera con el peso de ocho libras. Tres campanillas de bronce corrientes, que parecieron entre los referidos hierros y pesan una libra y media.

Papeles.

Ítem los papeles que se hallaron en el escritorio inventariado son los siguientes. Los que pertenecen a la hacienda de Cuzubamba en cinco cuadernos, el uno encuadernado con el forro de cordobán blanco, con hojas sesenta y dos escritas. Otro con una Real Provisión en hojas cuarenta y tres. otro en hojas ocho asimismo con otra Real Provisión. Otro testimonio dado por José Pazmiño escribano de su Majestad de la ciudad de Quito a pedimento del padre Pablo Torrejón en hojas doce. Otro sobre que los indios de la hacienda de Cuzubamba no puedan sacar los caciques para grañanes en hojas seis con una suelta. Otro encuadernado con el mismo forro, que la principio dice: títulos de la Compañía de Mollehambato, despachado por el señor Marqués de Mancera Virrey que fue de la ciudad de Lima, en hojas cuarenta. Otro sobre que los caciques de los pueblos de Quisapincha y San Miguel den indios **(fol. 513)** para las cosechas de la hacienda de Cuzubamba, en hojas quince, con algunas sueltas. Otros dos testimonios de la ejecución y remate de la hacienda de Silito, el uno en hojas veinte y nueve; y el otro que es el original, en hojas veinte y ocho. Otros de Real Provisión de la Audiencia de la ciudad de Quito, sobre que los vecinos de Cuzubamba no sangren la acequia de agua perteneciente a los padres de la Compañía para la hacienda de Cuzubamba, y las diligencias actuadas por el justicia mayor del asiento de Latacunga, en hojas dos sueltas; y la Real Provisión en hojas ocho.

Con lo cual mandó su Merced el señor Don Baltasar Carriedo y Arze juez comisionario para la actuación de estos inventarios, por ser ya tarde, dejando abiertos para continuar cada y cuando convenga y lo firmó con Don Jerónimo Ruiz administrador a cuyo cargo quedan dichos bienes, para dar cuenta de ellos y el padre Juan Serrano hacendero, siendo testigos Juan Manuel de la Torre, Don Lucas Almeida y Francisco Ambomala de **(fol. 513v)** que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Jesús Juan Serrano. Jerónimo Ruiz. Testigo Juan Manuel de la Torre. Testigo Juan Lucas de Almeida. Testigo Francisco Borja de Aumala. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

En la hacienda de Nagsiche términos del pueblo de Cuzubamba, jurisdicción del asiento de Latacunga, en veinte y tres días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Baltasar Carriedo y Arze juez comisionario mandó continuar los inventarios de la hacienda suso dicha y sus utensilios, con asistencia de Don Jerónimo Ruiz administrador y de el padre Juan Serrano en la forma y manera siguiente.

Papeles

Primeramente unos testimonios de imposición de censo en varias haciendas y en la de Cuzubamba y sus cancelaciones, del principal de tres mil y cuatrocientos pesos, que estaban impuestos o pertenecían al Carmen de Tacunga, redimidos por el padre Procurador de provincia **(fol. 514)** del colegio de la Compañía de la ciudad de Quito, los dos testimonios de imposiciones en hojas ocho y los dos de cancelaciones también en ocho hojas; y una razón del padre Juan Francisco Castañeda sobre las mismas cancelaciones en una hoja. Otro testimonio de la cancelación de novecientos y sesenta pesos que redimió el padre Sebastián de Obregón de dicha Compañía que estaban impuestos en la hacienda de Angamarca pertenecientes a la provincia en hojas ocho. Otros de una representación hecha en el gobierno de la ciudad de Quito en tiempo del señor Marqués de Selva Alegre, sobre que los caciques de Angamarca y asiento de Tacunga, enteren los grañanes en las haciendas de la provincia de la Compañía; con presentación de varios instrumentos y se manda notificar a dichos caciques por dicho gobierno en hojas diez y nueve. Otro testimonio de una escritura de venta de tierras fecha por el Capitán Don Pedro de Loma a favor **(fol. 514v)** del teniente de caballería Blas Quevedo en el sitio de Tacalo, en hojas seis. Otra escritura de venta de estancia de Cunchibamba términos de Cuzubamba, a favor de la provincia de la Compañía de la ciudad de Quito en hojas cuatro. Otra escritura de venta de una estancia que hizo Doña Catalina Espinosa de los Monteros a favor de la provincia del colegio de la ciudad de Quito y dicha estancia en el sito de Cunchibamba, en hojas nueve. Un testimonio del remate de una estancia en el sito de Cunchibamba a pedimento de Don Manuel Serón vecino que fue de Tacunga y consta en dicho testimonio dado por el notario de Tacunga, estar cancelado el censo de dicha estancia en hojas ocho. Otro instrumento de venta de la estancia de Tacalo que hace Sebastián Rodríguez a favor del sargento mayor Nicolás de Vallejo su yerno, en Tacunga a los quince de octubre del año de setecientos sesenta, en hojas dos. Otro recibo dado judicial por el capitán Tomás Jiménez vecino de Tacunga, por la **(fol. 515)** composición de la hacienda Chuchopan y Guambayña, que recibió ciento setenta pesos de mano del padre Juan de Narváez de la Compañía procurador general de la provincia de Quito en hoja una. Otro de la entrega que hizo el colegio de la Compañía de Riobamba al colegio Máximo de la ciudad de Quito de las haciendas de Cuzubamba y Guambayña, en virtud de haberlas comprado dicha provincia en hojas una. Otros instrumentos pertenecientes al hato de Guambayña, en hojas seis. Un testimonio del repartimiento de indios que hizo el general Don Antonio Palomino Flores en hojas dos. Otro instrumento obligándose el Maestro Don Tomás Martínez de la Puente presbítero a hacer comparecer a Don Felipe Martínez su sobrino en el asiento de Latacunga a que otorgue instrumento de donación de unos indios del Quinto a favor de la hacienda de Cuzubamba de la provincia en hoja una. Otro testimonio dado por Sebastián de la Carrera notario de gobierno, de un auto **(fol. 515v)** proveído por los señores del venerable Deán y Cabildo en sede vacante, sobre que los curas no lleven mas que un peso por el entierro de los muchachos en hojas dos. Otro tanto simple de una Real Provisión de amparo a Don Gregorio y Don Manuel Chicaiza y común de indios de Angamarca en la posesión de las tierras y pastos en el sitio de Yachaucho en hojas dos. Otro de la entrega hecha por Juan Esteban Calderón de la hacienda de Zilipo al reverendo padre Juan de Narváez de la Compañía procurador de provincia en una hoja. Una razón simple sobre el traspaso que hizo

Manuel Naranjo de las haciendas de Cuzubamba y Guambayña y digo Pigua, en que da razón de los motivos, en una hoja. Otro testimonio de la denuncia hecha sobre el embargo hecho de la hacienda de Silito para que el venerable deán y cabildo salga a la defensa, en hojas tres. otros dos papeles el uno simple de diez caballerías en el sito de Calba términos del pueblo de Angamarca, con sus mitayos y el otro de una memoria en que consta **(fol. 516)** el valor de la hacienda de Angamarca, firmado por Don Francisco Fernáandez Carabajal, Don Pedro de Loma Portocarrero y el padre Juan de Narváez, ambos en papel común, en hojas dos. Otro del testamento de los dueños de Quilalo antecedentes al cacique Altamirano en hojas cuatro. Un papel simple en el que se da razón que habiendo comprado la Compañía unas tierras a Doña Francisca Rumba, se quiso introducir el capitán Juan Romero en un sitio nombrado Malingra y habiendo pasado extrajudicialmente a reconocer los sitios y linderos, declaró dicho capitán no ser dicho sitio suyo sino de la Compañía, en una hoja. Otro recibo de la composición de Silito de Angamarca dado por Martín Martínez de Tejada de la cantidad de trescientos cuarenta y ocho pesos en una hoja. Un poder dado por el Maestro Eugenio Nicolás de Alvarado presbítero al padre Juan de Narváez procurador general de provincia de la ciudad y colegio de Quito, para que cobre ciento y cuarenta pesos a los interesados de **(fol. 516v)** la hacienda de Pigua en una hoja. Otro de la posesión que se dio al padre procurador Miguel de Jareguiberri de la Compañía de los sitios de Ylinquigua y Quilalo términos de Angamarca en hojas quince. Otra escritura de venta del hato de Pigua en Angamarca, el general Don Pedro de las Infantas y Córdova a favor de el Maestro Manuel Alonso Naranjo en hojas cuatro. Otra escritura de venta del mismo hato de Pigua a favor del alférez José Vázquez Alban, en hojas tres. un instrumento de amparo a Juan Escobar de cuatro manadas de ovejas términos del pueblo de Angamarca en hojas dos. Otra Real Provisión de los señores de la Real Audiencia de Quito de amparo de un hato en Pigua y vertientes del sitio de Michacala y Echechambullo a Juanes de Acurio en hojas siete. Un tanto simple de los linderos de la hacienda de Cuzubamba y Cunchibamba potrero, en hojas tres. unos títulos y escritura del hato en el sitio de Pigua al Maestro Manuel Naranjo en hojas ocho. Otros de la donación hecha por Juana **(fol. 517)** de Londoño a favor de María Martínez Calderón de cuatro manadas en los términos de Angamarca en hojas doce. Otro pedimento del capitán Don Pedro de Larrea ante el provisor y vicario general de la ciudad de Quito y auto en su virtud proveído sobre que no se innove por el cura de Cuzubamba en que se haga la doctrina de esta hacienda de Nagsiche en hojas dos. Otra obligación de Tomás de la Cueva de catorce cabezas de ganado vacuno en que fue alcanzado Calixto Cueva su hijo en el tiempo que sirvió en la hacienda y hato de Guambayña, su fecha en seis de abril de setecientos sesenta y uno, en una hoja.

Ítem nueve recibos de a cuartilla de pagas hechas por los indios de estas haciendas a diferentes personas.

Ítem un recibo de Juan Manuel de Saravia, de veinte y cinco pesos por el censo de la hacienda de Pigua que pagaba a la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción de Angamarca, en una cuartilla.

Ítem una obligación de Manuel Antonio Sánchez de ciento **(fol. 517v)** cuarenta y cuatro pesos y cuatro reales a favor del padre Tomás Polo siendo procurador de provincia en una cuartilla.

Ítem un pagaré de José de Peñaherrera a favor de la provincia en tiempo que fue procurador el padre Miguel Martínez en una hoja.

Ítem una carta con una memoria de varios deudores sobre la fábrica del puente de Guapanteg y otras datas escrita por Don José Villalba al padre Jerónimo de Herze obligándose a pagar cien pesos por dicha fábrica en hojas tres.

Ítem otra obligación de Alejandro Flores de la Bastida de diez y ocho pesos cuatro reales a favor del padre Miguel Jaureguiberri hacendero que fue de esta hacienda de Nagsiche, en una cuartilla.

Ítem un papelito de Manuel Gallo de cabezas de ganado vacuno de cuenta mayor, que faltaron en la entrega que hizo al padre Miguel Jaureguiberri.

Herramienta.

Ítem un libro de a cuartilla con su abecedario, encuadernado y forrado en pergamino que intitula: libro de indios de labranza de Salatilin y cuadra, oficiales **(fol. 518)** y demás gente que trabaja en esta hacienda de Nagsiche y una memoria de inventario que antes se citó al principio.

Ítem siete barras de hierro, cinco grandes y dos medianas. Siete azadones bien usados entre castellanos y criollos. Una hacha. Tres hoces alfalferas, las dos medianas. Seis yugos de arada buenos. Dos adoberas de tablas. Una media de medir carbón armada y corriente. Y pesa dicha herramienta, fuera de hoces y una azuela, cinco arrobas.

Ítem dos mulas, la una colorada y la otra negra que sirven al mayordomo y recogedor. Trece bueyes de arada en que entran cuatro toros, una vaca y una ternera.

Ítem en Salatilin una parva pequeña con un banquito al lado de cebada que uno y otro dijeron podían rendir treinta fanegas poco mas o menos.

Ítem un mentón o banco pequeño de lentejas que dijeron podía rendir cinco fanegas poco mas o menos.

Ítem una porción de alverjas en rama que podrá rendir cuatro fanegas poco mas o menos.

(fol. 518v) Ítem una sementera de maíz en Salatilin con sembradura de fanega, media y cuartilla que está recién naciendo y entre este maíz un almuel de frijoles.

Ítem otra sementera de lentejas dentro de dicho maíz, con fanega y media de sembradura.

Ítem un escaño que tiene de largo cuatro varas, con sus barandillas a la espalda, y el piso bueno corriente, que dicen se bajó de la hacienda de Cuzubamba a esta hacienda cuando vinieron los padres.

Ítem nueve platillos de peltre en que entra una vasija de hacer la barba, los mas de los platillos hechos pedazos que tuvo el peso de doce libras y media.

Ítem el batán corriente con sus dos noquetas de engredar ropas y dos tendederos. Una paila con el peso de tres arrobas y una libra. Pegado al batán está un cuarto cubierto de paja.

Ítem la casa grande cubierta de teja con dos entradas y dos puertas con chapas, aldabas y llaves y dentro cuatro molinos armados corrientes con cajones y tolbas, los tres con sus bastidores de cuero, una **(fol. 519)** puerta que sirve de tránsito del un molino al otro, dos cajones de guardar trigo y harina con puertas y armellas y sus rejitas de hierro forradas las paredes con tablones y encima un cuarto con su balcón. Una romana con su pilón. Dos picos. Al corredor dos faldriqueras con puertas solas. Una barra.

Ítem una casa cubierta de teja con su puerta, armellas, candado y llave, la taona armada y corriente de agua y su prensa de madera con su asiento de piedra. Un pilón grande de piedra. Una prensa vieja de madera. Un umbral viejo de tres varas de largo. Una paila a proporción ni grande ni pequeña de cocinar aceite con el peso de dos arrobas. Diez y seis botijas de guardar aceite.

Ítem afuera se sigue una casa cubierta de paja con puerta, chapa, aldaba y llave y es vivienda de los oficiales sombrereros.

Obraje.

Ítem las casas en cuadro cubiertas de teja y las puertas de entrada con chapa, aldabón grande y llave de loba y por de dentro otra pequeña todo corriente. En el zaguán un cuarto con su puerta, chapa y **(fol. 519v)** llave de loba que sirve de sombrerería y dentro de el una plancha de cobre con el peso de diez y ocho libras. Un fondo de cobre fundido con tres orejas con el peso de tres arrobas veinte y cuatro libras. Un par de tijeras de cortar lanas. Una mesa grande de dos varas de largo y una de ancho. Un tablero de injurtir. Un arco de arcar lanas con su tocho de palo. Dos cajones de madera de vaciar cola. Once hormas entre buenas y viejas. Una piedra de moler betún. Dos cañamazos viejísimos. Dos hornillos corrientes el uno del fondo y el otro de la plancha. De dichas once hormas de palo solamente sirven las tres y las demás para nada.

Con lo cual mandó su Merced el señor Don Baltasar Carriedo y Arce juez comisionario, suspender estos inventarios, dejando abiertos para continuar cada y cuando convenga y lo firmó con Don Jerónimo Ruiz a cuyo cargo está todo lo que se le van entregando, para dar cuenta de ello y el padre Juan Serrano hacendero, siendo testigos Juan Manuel de la Torre, Don Lucas Almeida y Francisco Ambumala, de que doy fe.

Baltasar **(fol. 520)** Carriedo y Arze. Jesús Juan Serrano. Jerónimo Ruiz. Testigo Juan Manuel de la Torre. Testigo Juan Lucas de Almeida. Testigo Francisco Borja de Aumala. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

En la hacienda de Nagsiche términos del pueblo de Cuzubamba jurisdicción del asiento de Latacunga, en veinte y cuatro días de el mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. Don Baltasar Carriedo y Arze juez comisionario, mandó se continúen los inventarios de esta dicha hacienda con asistencia de Don Jerónimo Ruiz, el padre hacendero y los testigos que firman sus nombres y se hacen en la forma y manera siguiente.

Primeramente en el cuarto de bodega de lanas, una puerta con dos armellas, eslabón, candadito de cerrojo y llave todo corriente. Treinta sacas todas usadas de acarrear lanas. Una piedra de moler tinta con su hijuelo. Un pondillo de barro de poner lejía.

En el corredor de dicha puerta dos bancos **(fol. 520v)** que sirven de cajón donde se apartan lanas y a un lado su lavadero con su cajón de piedra y dos picos de hierro.

Ítem en el cuarto de prensa dos puertas con dos armellas, aldabón, candado de golpe y llave todo corriente; y en dicho cuarto dos prensas, la una fría con sus pilares y tres tablones. La caliente vrillo con tres cinchones de hierro, su plancha de bronce armada en tres piedras con dos pilares, un tablón, un estrado de tablas, cuatro cartones viejos. Un cajón de tablas con su banco de tundir forrado de jerga y lana y dos tablones. Dicha plancha de bronce tiene el peso de seis arrobas diez libras.

Ítem en dicho cuarto dos bancos armados sobre tablones, de poner paños demás ropas. Un banco de esmolar. Dos pares de tijeras de tundir con sus manillas y usillos de hierro. Dos bancos, el uno suelto y el otro de pararse los tundidores. Una barbacoa de maguelles. Un corcho y una frizadera de frizar bayetas y otra de piedra quemada. Una vara de medir. Dos arpilleras **(fol. 521)** de pisuelos de dos hojas y sirve en la mesa que está en el corredor para arrayar a la gente. Un pondillo de remojar goma. Dos havetes de hierro que sirven de rebotar paños. Un tabloncito suelto. Seis brucelas de pinzar paño. Un burrillo armado de peinar lanas y su hornilla de ladrillos. Una tabla de llamar los indios.

Ítem en la despensa de hilos, su puerta, chapa y llave de loba y dentro de el un cajón de madera forrado con tablas con nueve divisiones de guardar hilos. Una puerta grande que sirve de estrado. Dos barbacoas, la una de tablas y la otra de magueyes.

Ítem un libro de rayas de los indios de dicho obraje donde consta ciento y once indios y al presente se hallan solos cincuenta y nueve, los restantes muertos y ausentes; y dicho libro tiene catorce hojas. Otro libro de telares con diez hojas. Ocho pares y medio de cardas. Tres pares y medio de xompe y cinco de emprima. Una romana de hierro con su pilón de lo mismo que entran por mayor con dos arrobas y acaba **(fol. 521v)** con siete arrobas y veinte libras. Una balanza de metal amarillo con sus totuemas de hoja de lata y su marco de bronce con el peso de cuatro libras, lleno.

Ítem diez tarros de barro de remojar tinta. Un cántaro de acarrear baño. Mas un cántaro de guardar aceite.

Ítem el cuarto del tinte con una puerta, chapa y llave de loba corriente y dentro de el un fondo grande de cobre armado con ladrillos con su horno y parrilla de cocinar baño y por este motivo no se pudo desbaratar el horno para pesar. Otro fondo de bronce suelto de teñir con dos orejas, con el peso de cuatro arrobas y quince libras; y siendo este como lo expresó el maestro, del mismo porte que el otro que está armado, se regula ser del mismo peso. Diez tinacos armados y corrientes con sus caldos, los nueve de teñir lanas y el uno de teñir bayetas.

Ítem en dicho cuarto un torno de madera de andar paños, una escalera de madera de entrar al fondo. Tres cueros de vaca colgados en dicho tinge. Mas cuatro cueros de vaca sueltos, los dos en la prensa **(fol. 522)** y los otros dos en la tejeduría. Y en el corredor junto al tinte un pilón de piedra y una losa de guardar cenizas. Mas un tinaco grande de guardar tinta negra. Con mas dos tinacos de guardar orin y el otro de remojar alumbre. Dos tejidos de cabuya de remojar bracil. Dos bancos grandes uno de dispensar paños y el otro algo pequeño de dispensar armados en el corredor de la hiladuría en cuatro banquillos.

Ítem en el cuarto de hiladuría dos puertas, aldabón, chapa y llave y dentro de el se hallaron cuarenta y cuatro tornos armados y corrientes de hilar, mas ocho dichos tornos nuevos corrientes. Mas siete dichos en aros sueltos sin armazón. Once madegueras de madejar hilos. Una balanza de hierro con sus arpones con un pilón de a libra suelto de hierro y los demás pesos de piedra.

Ítem diez y seis canastos forrados los asientos con pergamino, de poner lanas. Una cruz de madera en la pared y en las dos culatas sus poyos donde se sientan los cardadores.

Ítem en el cuarto de tejeduría dos puertas, aldabón, chapa y llave y dentro de el ocho **(fol. 522v)** telares de tejer paños, buenos, corrientes, con sus peines y lizos. Un rastrillo grande de pasar hilos de paños y ropas menores. Cuatro peines y cuatro lizos de tejer bayetas angostas. Una tabla de letrear paños. Un peine y lizo de cien liñuelos de tejer cortes finos. Dos bruñidores de madera. Dos tornos de canillar armados con sus debanadores. Tres peines y tres lizos de tejer verjas.

Ítem en el cuarto de urdiduría, tiene su puerta, chapa y llave y dentro de el un urdidor de madera armado y corriente con sus púas de pasar hilos. Dos tornos de juelar con sus debanadores. Cuatro piedras labradas. Un tarro de recoger orín. Y en el corredor de dicha tejeduría se hallan cinco telares pequeños de tejer ropas menores, todos corrientes; y a un lado una media botija de recoger orín; y al otro lado que coge a la puerta de la hiladuría, un pondito de recoger orín.

Ítem un cuarto de secreta sin puerta con su acequia de agua corriente.

Ítem un cuarto de hiladuría con su puerta, dos armellas, cerrojo, chapa y llave corriente y dentro de el se halla una docena de **(fol. 523)** armazón de madera para sillas, entre brutas y labradas. Una cazuela de barro de calentar aceite. Un hisopo de conrrar lanas.

Ítem un cuarto de berguear coge a la culata de la peladuría, con su puerta, chapa, escudo y llave corriente y dentro de el se hallan cuatro tarimas armadas de cuero y madera de berguear lanas en que entra una tarima que se trajo del galpón de la provincia.

Ítem en el cuarto de percha sus dos puertas, cuatro armellas, cerrojo, chapa y llave corriente. Un bayarte armado con ocho divisas con quinientos y setenta palmares todos armados y corrientes y sus cuatro caballetes de perchar. Un banco grande de cargar paños.

Ítem tras el obraje se hallan dos medias aguas armadas de paja, la una grande y la otra pequeña, con cinco tinacos de destilar lejías en poyos de piedras con sus hornillos, y sus cinco tinacos de recibir lejías. Mas dos tinacos enterrados de guardar caldos; y a un lado de la culata del horno, se halla un piloncito de piedra labrada de pasar lejías **(fol. 523v)** a la paila, con su puerta de reja, chapa y llave de loba corriente.

Ítem en los corredores del obraje sus pilares de madera sobre vazas de piedras armados y corrientes y todo el patio empedrado. Y en el cuarto de percha se halla un cepo grande de madera con goznes de hierro. Dos armellas, su aldabón, candado y llave.

Ítem en el cuarto del maestro que es fuera del obraje, se hallan dos mas contiguos, todos tres cubiertos de paja, el uno mayor que los dos, los cuales se hallan en la puerta del obraje, con sus puertas de tablas y en la puerta del cuarto en que vive el maestro, están dos armellas y eslabón y dentro de el se halla una tarima armada de madera y cabestro. Un estrado grande de tablas armado. Una mesa grande con dos puertitas y sus dos tirantitos de hierro. Dos tablones sueltos y en la cocina una piedra de moler granos y un banco suelto.

Ítem en el batán se hallan a mas de estar armado, tiene su carcabo y herido de cal y canto. La acequia corriente con su compuerta de madera; y en el eje se hallan **(fol. 524)** dos guijos y el uno de remuda ambos de bronce con el peso de sesenta libras, nueve cinchones de hierro y seis piezas viejas de madera sueltas desarmadas del batán con hojas de cal y piedra de engredar paños. Dicho batán cubierto de paja y su corredor sobre pilares de madera y vazas de piedra. En dicho corredor del batán se halla un cuartito de guardar cal que tiene adelante su puerta de tablas con su chapa, aldabón y llave corriente que la tiene el maestro. Al otro lado del horno de cal, tiene otra puerta pequeña con chapa, aldabón y llave corriente que la tiene también dicho maestro.

Lanas.

Ítem en la bodega dicha del obraje, una arroba trece libras de lana blanca fina en bellón. Tres arrobas diez y nueve libras y media de lana blanca para jerga. Veinte y tres libras de lana blanca bergueada también para jerga. Dos libras de lana negra bergueada para jerga. Una arroba seis libras y media de lana negra lavada. En la percha una pieza de jerga compuesta con ciento y veinte varas. En el batán **(fol. 524v)** media pieza de bayeta blanca con ciento y veinte varas. En la prensa tres trozos de bayeta lavada con trescientas cincuenta y cuatro varas.

Ítem tres piezas de verja en los telares con sus tramas de a ciento y veinte varas que juntas hacen trescientas y sesenta varas.

Ítem dos medias piezas de bayeta blanca de a ciento y veinte varas, en los telares, con su trama que juntas hacen doscientas y cuarenta varas.

Ítem diez y ocho libras y media de hilo para bayetas.

Ítem en poder de Manuel Chabar oficial sombrerero, una docena de sombreros en lanas cardadas.

Ítem en poder de Francisco Talavera, otra docena en lana bruta para beneficiarlos.
Ítem en poder de Lucas Tipantagsi, una arroba de lana para sombreros que ha de entregar a diez y seis sombreros, dando el maestro betún para ellos.
Ítem cuatro libras nueve onzas de betún en poder del maestro para sombreros.
Ítem mas en el cuarto de percha un azadón de hierro con el peso de una libra poco mas.
(fol. 525) Ítem una piedra grande de esmolar tijeras.
Ítem cinco medias piezas de bayetas blancas todas con quinientas ochenta y nueve y media varas, que son las que se hallaron en el cuarto de almacén de dicho padre hacendero.
Ítem en el mismo cuarto un alambique de cobre con su fondo y copa con el peso de tres arrobas y cinco libras en limpio.
Ítem en el cuarto de herrería un yunque. Un macho. Una tenaza. Un tornillo corriente. Una cortadera, que todas estas piezas pesaron dos arrobas en limpio todo de hierro.
Ítem las tres barras de hierro de Calera todas con el peso de una arroba once libras y media.
Ítem se advierte que todos los molinos, taona, batán y cuadras se hallan con sus acequias, cañerías y regadíos corrientes.
Ítem mas se está fabricando un tajamar de cal y piedra poco mas arriba del molino con toda solidez.
Ítem un mazo de batán con el peso de diez libras.
Indios.
Ítem treinta y un indios en ser, así de labranza como de otros servicios de esta **(fol. 525v)** hacienda de Nagsiche y cuadras, los que ajustadas cuentas en sus libros de rayas y socorros, con asistencia de cada individuo, deben a la hacienda en una suma, cuatrocientos cuarenta y cinco pesos un real y medio.
Ítem once indios asimismo corrientes del servicio de esta dicha hacienda, según sus cuentas, alcanzan a ella en cuarenta pesos medio real.
Ítem diez y seis indios pertenecientes a esta dicha hacienda que se dice estar ausentes, deben a dicha hacienda ciento trece pesos un real, liquidadas sus cuentas con vista de los libros de rayas y socorros.
Ítem seis indios ausentes alcanzan a la hacienda en diez y nueve pesos, tres reales y medio.
Ítem once indios muertos debían a la hacienda según se ha visto de la cuenta de ellos, ciento noventa y dos pesos, tres reales; y uno alcanza a dicha hacienda en siete reales y medio, todo salvo yerro de pluma o suma.
Ítem sesenta y cuatro indios presentes de este obraje deben, ajustadas sus cuentas en sus respectivos libros a donde se hallan **(fol. 526)** puestas las partidas de cargo y descargo con toda individualidad: un mil ochenta y tres pesos siete reales.
Ítem alcanzan los indios de arriba que se hallan presentes, en ciento veinte y tres pesos cinco reales y medio en que entran dos indios muertos con dos pesos, dos reales a la hacienda según sus cuentas que se formaron con la misma prolijidad.
Ítem veinte y cuatro indios ausentes, ajustadas sus cuentas, deben a la hacienda quinientos cincuenta y ocho pesos cuatro reales y medio.
Ítem cuarenta y seis indios muertos deben a la hacienda novecientos ochenta y nueve pesos tres reales.
Con lo cual quedaron conclusos estos inventarios por lo que mira a esta hacienda de Nagsiche, obraje y huertas sin que todavía se incluyan las demás agregadas pertenecientes a esta por lo cual mandó su Merced el juez comisionario dejar abierto para continuar cada que convenga. Recibiendo todos Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado por su señoría, el señor Presidente Gobernador y Capitán de esta provincia y dicho Don Jerónimo **(fol. 526v)** se obligó a dar cuenta de ellos, cada que se le mande por dicho señor u otro que sea competente; y para ello se obliga con su persona y bienes, en forma y conforme a derecho y lo firmó con dicho juez reverendo padre hacendero Juan Serrano y de los testigos que se hallaron presentes, que lo son Don Juan Lucas Almeida, el maestro de este dicho obraje Juan Balarezo y Sarmiento y Juan Manuel de la Torre de que doy fe.
Baltasar Carriedo y Arze. Juan Serrano. Jerónimo Ruiz. Testigo Juan Manuel de la Torre. Testigo Alberto Altamirano. Juan Balarezo y Sarmiento. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.
Hacienda de Pigua.
En la hacienda de Pigua términos del pueblo de Angamarca, jurisdicción del asiento de Latacunga, en veinte y seis días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. Don Baltasar Carriedo y Arce soldado de a caballo de la Compañía de voluntarios de la ciudad de Quito y juez comisionario para la actuación de estos inventarios, por el señor **(fol. 527)** Presidente Gobernador y Capitán General de esta provincia, en virtud de la entrega del libro correspondiente que hizo el padre Juan Serrano hacendero por no haber pasado en persona dicho padre respecto de hallarse indispuesto de la salud, y ser los caminos sumamente fragosos: se dio principio con asistencia de Antonio Romero quien ha corrido como administrador de las haciendas del Suyug y Guambayña pertenecientes y agregadas a la de Nagsiche, y de Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado para la recepción de todas ellas con asistencia de los testigos, que lo fueron Don Lucas Almeida y Don Juan Mesia y Juan Manuel de la Torre presentes, en la forma y manera siguiente.
Primeramente el libro que entregó dicho reverendo padre perteneciente a las cuatro haciendas que están en términos de el dicho pueblo, forrado con pergamino, en hojas doscientas cincuenta y cuatro de a cuartilla; de estas las ochenta escritas, y las restantes en blanco; con mas otro que entregó el mayordomo de **(fol. 527v)** esta hacienda Francisco Espín de rayas y socorros de los indios, en hojas diez y seis las trece escritas; y mas un inventario suelto sin firmas; todo lo que se tuvo presente con otro que entregó dicho mayordomo hecho en tiempo que se le entregó dicha hacienda, en una hoja.

Ítem la entrada a dicha hacienda, su puerta de reja cubierta de paja sin cerraduras, y a un lado a la entrada un corredor largo con pilares toscos, sin vazas, en el una bodega que sirve de guardar lanas, y dentro de dicha bodega se pesaron trescientas quince arrobas, diez y ocho libras de lana blanca libre de taras.

Ítem en dicha bodega una romana con su pilón, y se pesa en ella hasta diez y siete arrobas diez y ocho libras y siete arrobas.

Lana negra.

Ítem en dicha bodega se pesaron veinte y dos arrobas de lana negra libre de tara.

Ítem candado grande, dos llaves, seis armellas en dos puertas de tablas.

Ítem en dicha pieza hay otro cuarto que sirve de vivienda de los mayordomos **(fol. 528)** y dentro de el dos tarimas. Una mesa grande con sus dos cajones. Dos taburetes. Dos sillas de sentar. Y una mesita pequeña.

Ítem la otra cubierta de paja en corredor sobre pilares y vazas de piedras y a un lado una faldriquerita que sirve de cocina.

Ítem en el dicho se hallan dos puertas de barandillas, la una buena y la otra que no sirve y dentro de el una viga, un pingo y otro que está de tranca a la culata de la bodega de lanas.

Ovejas

Ítem se contaron cuatro mil ochocientas cuarenta y cinco cabezas de ovejas de castilla en gruesa, en que entran mil seis carneros y cuatrocientas cuarenta y nueve crías que por todo hacen las dichas cuatro mil ochocientas cuarenta y cinco cabezas, en diez manadas con sus respectivos pastores indios mitayos.

Sementeras.

Ítem dos sementeras de papas, la una con cinco costales y medio de sembradura y la otra con seis costales de sembradura en el sitio nombrado Cuchupan **(fol. 528v)** por desherbar

Ítem otra ya desherbada.

Ítem en dicho sitio una sementera de habas con una fanega de sembradura que está naciendo.

Ítem otra sementera de ocas con sembradura con la primera deshierba.

Ítem un caballo de silla y una mula del servicio del mayordomo.

Ítem los cinco indios de esta hacienda deben a ella, según la liquidación de cuentas hecha, doscientos setenta pesos dos reales y medio.

Ítem cuatro indios de dicha hacienda alcanzan a su favor, diez y siete pesos cuatro reales y medio; y uno que se halla ausente debe ocho pesos tres reales, como todo consta de las anotaciones que quedan puestas en el libro de caja y en las respectivas cuentas de cada uno.

Con lo cual se acabaron los inventarios de esta dicha hacienda de Pigua y se recibió de ella, sus aperos y ganados contenidos en este, Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado por el señor Presidente; y se obligó con su persona **(fol. 529)** y bienes para dar cuenta de ella, cada y cuando se le mande por dicho señor Presidente, u otra persona que sea competente, quien lo firmó con el juez comisionario Don Baltasar Carriedo y Arce, Francisco Espín mayordomo actual de dicha hacienda, quien bajo de juramento que hizo en toda forma de derecho, expresó no haber otros bienes muebles en dicha hacienda mas tan solamente lo que aquí van referidos, como consta del libro y demás papeles que se han tenido presentes, los cuales quedan en poder de dicho Don Jerónimo Ruiz; y en esta forma lo firmaron los dichos testigos Don Lucas Almeida, Don Juan Mesía y Juan Manuel de la Torre de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Jerónimo Ruiz. Testigo Juan Lucas de Almeida. Antonio Romero. Francisco Espin. Testigo Juan Mesía. Testigo Juan Manuel de la Torre. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Hacienda de Suyug.

En la hacienda nombrada **(fol. 529v)** el Suyug términos del pueblo de Angamarca jurisdicción del asiento de Latacunga, en veinte y siete días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años, continuando estos inventarios Don Baltasar Carriedo y Arze soldado de a caballo de la Compañía de voluntarios de la ciudad de Quito, y juez comisionario por el señor Presidente, Gobernador y Capitán General de esta provincia para los inventarios de dichas haciendas que ocupaban los padres jesuitas, pertenecientes a la provincia del colegio Máximo de dicha ciudad, con asistencia de Antonio Romero a cuyo cargo se halla esta y las dos contiguas, y de Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado y de los testigos que abajo firmarán sus nombres; se principiaron los inventarios de dicha hacienda en la forma y manera siguiente.

Primeramente el libro citado en el inventario de la antecedente hacienda, que comienza con fecha del año pasado de mil setecientos sesenta y cuatro hasta **(fol. 530)** el presente de sesenta y siete, forrado en pergamino en hojas doscientas cincuenta y cinco, las ochenta escritas y las demás en blanco. Otro libro pequeño forrado en pergamino de a cuartilla con hojas veinte y cinco, las diez y seis escritas y las demás en blanco; y mas un inventario simple en dos hojas escrito.

Ítem a la entrada de la hacienda su puerta de reja cubierta de paja sin cerraduras, y a mano derecha un corredor largo nuevo sobre pilares de madera sin vazas, la primera puerta pequeña de reja con dos armellas.

Ítem la segunda contadera, su puertecita de donde se sigue una casa nueva de paja que sirve de vivienda y dentro de ella un cancel de tablas. Una tarima. Cinco sillas de sentar, las cuatro nuevas y la una vieja. Una mesa sin cajón. Las puertas con dos armellas sin llave.

Ítem un cuartito nuevo que se pasa al jardín y dentro de el una media de medir granos y veinte y una alapas **(fol. 530v)** de cabestros de pesar lanas; la una puerta de tablas nuevas, sin armellas ni llave.

Ítem el corredor antiguo tiene su puerta sin cerradura de donde se sigue la casa vieja antigua de paja con sus puertas, dos armellas, candado y llave corriente; y dentro de dicha casa en un cuarto que sirve de bodega, cuatrocientas cuarenta y una arrobas veinte y dos libras de lana blanca en limpio, libre de tara, en bellón, que se pesaron en presencia del juez, administrador y testigos.

Ítem en dicha bodega se pesaron cuarenta y tres arrobas cinco libras de lana negra libres de tara.

Ítem al lado de dicha bodega hay una faldriquera que sirve de vivienda del mayordomo, y dentro de el se halla un lienzo con la efigie de Nuestra Señora de Loreto sin moldura. En dicho cuarto su puerta de tablas con dos armellas.

Ítem una mesa grande en el corredor.

Ítem una casa vieja cubierta de paja **(fol. 531)** que sirve de cocina, con su puerta de madera forrada con cuero de vaca.

Ítem en el jardín o huerta tras la vivienda nueva, sembrado de cebollas.

Ítem un alfalfar que tendrá una cuadra poco mas o menos corriente con su acequia de agua y a la entrada su portada cubierta de paja con su puerta de reja.

Ítem tres noquetas de curtiembre.

Ítem la herramienta que se compone de una barra. Tres rejas. Una hacha. Un azadón. Un raspador de curtiembre, con un cuchillo y un garabatón de dicha oficina, con el peso de una arroba cinco libras.

Ítem ocho hoces de segar con mas dos alfalferas.

Ítem diez bueyes en que entra un torejon de quebrante y otro novillo que se mandó bajar de Guambayña para el ajuste de las cinco yuntas.

Ítem un caballo castaño y un macho retinto de silla ambos del servicio del mayordomo.

Ítem una manada de ovejas de castilla con seiscientas cincuenta y nueve cabezas en **(fol. 531v)** las que entran ciento cincuenta y un carneros, ochenta y siete crías con un indio de mita, que sirve de pastor corriente.

Ítem dos parvas pequeñas de cebada que se han regulado podrán dar ambas cuarenta fanegas.

Ítem dos sementeras de papas en el sito que llaman Yaculârca, la una con quince costales de sembradura que está naciendo y la otra con siete costales en el sitio de la Quesera, con el beneficio de la primer deshierba.

Ítem otra de cebada con seis y media fanegas ya naciendo.

Ítem tres fanegas de habas sembradas y una de maíz debajo de tierra.

Ítem veinte y dos costales y medio de papas en la era a cargo de Pedro Saragosi indio.

Ítem veinte y una fanegas de cebada y seis fanegas y cuartilla de habas dentro del troje.

Ítem deben a la hacienda doce indios, **(fol. 532)** seiscientos diez y seis pesos, dos reales y medio ajustadas las cuentas con sus respectivas partidas.

Ítem mas debe un indio ausente ajustada su cuenta, veinte y ocho pesos, los que se hallan cargados en su partida.

Ítem otro indio muerto debe noventa y un pesos medio real.

Ítem otro indio ausente alcanza a la hacienda en siete pesos, siete reales.

Con lo cual quedaron conclusos y acabados estos inventarios, por lo que perteneciente a esta hacienda, que se entregó con el libro original e inventario arriba expresado a dicho Don Jerónimo Ruiz quien se obligó a dar cuenta con su persona y bienes así muebles como raíces, derechos y acciones habidos y por haber. Y el dicho Antonio Romero mayordomo de esta, juró por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en toda forma de derecho, y hecho dijo: que no tiene otros bienes dicha hacienda en confianza ni depósitos, que los que se han inventariado y dicho mayordomo, si así lo **(fol. 532v)** hiciere, Dios le ayude, y de lo encontrario se lo demande; y a la conducción de dicho juramento dijo: así lo juro, amen. Y lo firmaron con dicho juez, siendo testigos Don Lucas Almeida, Juan Manuel de la Torre y Alberto Altamirano de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Jerónimo Ruiz. Testigo Juan Lucas de Almeida. Antonio Romero. Testigo Juan Mesia. Testigo Juan Manuel de la Torre. Testigo Alberto Altamirano. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Hacienda de Silipo.

En la hacienda nombrada Silipo términos del pueblo de Angamarca jurisdicción del asiento de Latacunga, en veinte y ocho días de el mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años, continuando estos inventarios Don Baltasar Carriedo y Arze soldado de a caballo de la Compañía de voluntarios de la ciudad de Quito y juez comisionario por el señor Presidente, Gobernador y Capitán General de esta provincia para dichos inventarios de las haciendas que ocupaban los **(fol. 533)** padres jesuitas, de Nagsiche y sus agregadas, pertenecientes a la provincia del colegio Máximo de dicha ciudad, con asistencia de Manuel Romero a cuyo cargo se halla esta hacienda y de Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado y de los testigos que abajo firmarán sus nombres, se hacen en la forma y manera siguiente.

Primeramente el citado libro en el antecedente inventario y otro pequeño de a cuartilla forrado en pergamino con catorce hojas, las seis escritas y las ocho en blanco.

Ítem una casa cubierta de paja con su corredor y dos cuartos, el primero sirve de vivienda del mayordomo y dentro de el queda una mesa grande con su cajón. Una silla de sentar y puerta de chagllas.

Ítem otro cuarto que sirve de cocina con su puerta sin armellas ni llave.

Ítem una barreta. Una hacha. Y una pala de hierro. Y una reja todo con el peso de diez y ocho libras y media.

Ítem una suerte de sembradura de nueve **(fol. 533v)** costales y medio de papas de primer deshierba.

Ítem otra mas sembradura de seis costales naciendo.

Ítem en la era quedan cincuenta y nueve costales de papas de toda broza a cargo de Francisco Buchuzela indio.

Ítem tres mil cuatrocientas dos cabezas de ovejas de castilla contadas en cinco manadas a cargo de cinco indios corrientes, en que entran setecientos sesenta y un carneros y cuatrocientas ochenta y tres crías.

Ítem un caballo rojillo de silla para el servicio del mayordomo.

Ítem seis indios corrientes que ajustadas las cuentas en sus respectivas partidas deben a la hacienda del último alcance ciento y sesenta pesos cuatro reales.

Con lo cual se acabaron los inventarios de esta dicha hacienda de Silipo dejando abiertos para los demás que se han de seguir; y se recibió de ella, sus aperos, ganados, herramienta y demás muebles y raíces, Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado por el señor **(fol. 534)** Presidente, y se obligó con su persona y bienes muebles y raíces para dar cuenta de ella, cada y cuando se le mande por dicho señor u otro que sea competente, quien lo firmó con el juez comisionario Don Baltasar Carriedo y Arce y Manuel Romero mayordomo actual de dicha hacienda, quien bajo de juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, dijo: no haber otros bienes en dicha hacienda mas de los que aquí se expresan; y a la conclusión de dicho juramento dijo: así lo juro, amen; y lo firmó siendo testigos Don Lucas Almeida, Juan Manuel de la Torre y Alberto Altamirano, presentes de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arce. Jerónimo Ruiz. Antonio Romero. Manuel Romero. Testigo Alberto Altamirano. Testigo Juan Mesia. Testigo Juan Lucas de Almeida. Testigo Juan Manuel de la Torre. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

(fol. 534v) Hacienda de Guambayña.

En la hacienda nombrada Guambayña términos del pueblo de Angamarca jurisdicción del asiento de Latacunga en veinte y nueve días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. continuando estos inventarios Don Baltasar Carriedo y Arze soldado de a caballo de la Compañía de voluntarios de la ciudad de Quito y juez comisionario para la entrega mandada hacer por el señor Presidente, Gobernador y Capitán General de esta provincia, de estas haciendas que ocupaban los padres jesuitas, pertenecientes a la provincia del colegio de la Compañía de Jesús de dicha ciudad, con asistencia de Antonio Romero a cuyo cargo se halla esta, y las dos contiguas ya expresadas en los antecedentes inventarios actuados de ellas; y de Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado; y de los testigos que abajo firmarán sus nombres; se hacen en la forma y manera siguiente.

Primeramente el libro citado en los antecedentes a este día, en el cual se expresan **(fol. 535)** y contienen los socorros y concierto de los indios pertenecientes así a esta hacienda como a las tres antecedentes. Con mas otro cuaderno pequeño donde se ponen las rayas del trabajo de dichos indios, en doce hojas escritas y un papel de inventario suelto en una plana.

Ítem se hallan las casas cubiertas de paja con su corredor en dos pilares en vazas de piedra. Un cuarto con su puerta de cuero.

Ítem el otro que se sigue asimismo con puerta de cuero y a los lados dos faldriqueritas.

Ítem otro lienzo de casas cubiertas de paja con su corredor encima de pilares sin bazas y en el dos cuartos, el uno sirve de vivienda del mayordomo y dentro de el queda una tarima. Una mesa grande con su cajón y dos sillas de sentar. Su puerta de tablas con dos armellas sin llave. El otro cuarto que sigue sirve para guardar granos y dentro de el queda una mesita pequeña desarmada.

(fol. 535v) Ítem la herramienta se compone de dos barretas. Una hacha, con el peso uno y otro de veinte y tres libras. Mas una serrijuela y un hierro de herrar ganado.

Ítem dos parbitas de cebada la una mayor que la otra, y ambas se regulan pueden dar treinta y cinco fanegas.

Ítem quedan dos suertes de cebada con sembradura, la una de dos fanegas y la otra de una fanega, en el sitio nombrado la Quezera, ya grande.

Ítem otra de una fanega de sembradura de cebada ya grande en el sito de Chacabamba.

Ítem diez y nueve costales y medio de papas, de estas, cinco costales de redrojas y las demás grandes.

Ítem se contaron en el corral seiscientas treinta y siete cabezas de ganado vacuno en las que entran de media señal noventa y dos, noventa y nueve toros. Diez y ocho crías en la Quezera; y entre las secas treinta y dos orejanos y siete bueyes, que todas hacen las seiscientas treinta y siete cabezas, separado el novillo **(fol. 536)** que se mandó bajar a la hacienda del Suyug.

Ítem se contó en otro corral cuarenta cabezas de ganado yeguno, en las que entran dos caballos padrones, nueve crías y una mula de silla, que con todas las clases de ganados que van expresados en esta partida son las dichas.

Ítem en el suelo tres chocitas pequeñas de paja, en la Quezera, viejas.

Ítem siete indios corrientes de dicha hacienda, ajustadas las cuentas en sus respectivas partidas, deben en una suma trescientos cuarenta y dos pesos cuatro reales.

Ítem alcanza uno en un peso y seis reales a la hacienda.

Ítem otro muerto debe trescientos cuarenta y cuatro pesos cinco reales y medio.

Con lo cual quedaron conclusos y acabados estos inventarios de la hacienda de Guambayña, quedando abiertos para los demás que en prosecución se han de continuar; y se recibió de ella sus aperos, ganados, sementeras y demás pertenecientes, Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado por su señoría el Señor Presidente y se obligó con su persona y bienes muebles y **(fol. 536v)** raíces a dar cuenta de dicha hacienda cada y cuando se le mande por dicho señor u otro que sea competente, quien lo firmó con dicho juez comisionario y Antonio Romero mayordomo actual de dicha hacienda, quien bajo de juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en toda forma de derecho dijo no haber otros bienes en dicha hacienda mas de los que aquí se expresan; y a la conclusión de dicho juramento dijo: así lo juro, amen; y lo firmó siendo testigos Don Lucas Almeida, Juan Manuel de la Torre y Alberto Altamirano de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arce. Jerónimo Ruiz. Antonio Romero. Testigo Juan Lucas de Almeida. Testigo Juan Manuel de la Torre. Testigo Juan Mesia. Testigo Alberto Altamirano. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Hacienda de Cuzubamba.

En la hacienda nombrada de Nuestra Señora de Cuzubamba términos del pueblo de Cuzubamba jurisdicción del asiento de Latacunga en veinte y nueve días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años, Don Baltasar Carriedo y Arce soldado **(fol. 537)** de a caballo de la Compañía de voluntarios de la ciudad de Quito y juez comisionario por el señor Presidente, Gobernador y Capitán General de esta provincia para los inventarios de dicha hacienda que ocuparon los padres jesuitas pertenecientes a la provincia del colegio Máximo de la Compañía de Jesús de dicha ciudad, con asistencia del reverendo padre Juan Serrano hacendero, quien por la inmediación que hay de la hacienda de Nagsiche a esta, concurrió en compañía del mayordomo actual de esta hacienda Jacinto Ojeda, a cuyo cargo ha estado y Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado y de los testigos infrascritos; dio principio a los inventarios de esta dicha hacienda en continuación de las demás en la forma y manera siguiente.

Primeramente la capilla con sus puertas, cerraduras y llaves; dos campanas con sus lenguetas de hierro; y dentro de dicha capilla, el retablo mayor dorado y en el nicho de en medio una imagen de Nuestra Señora de la Concepción con su corona imperial de plata con su velo y **(fol. 537v)** senefa de raso de color con varillas de hierro. A los lados San Ignacio y San Javier en pintura y en el remate del retablo un lienzo de Ecce homo.

Ítem en dicho altar un sagrario pequeño dorado en partes con sus espejos y dentro un Niño Jesús de escultura.

Ítem un santo del Japón de escultura.

Ítem la mesa que sirve de altar mayor de canto a canto con sus cajones y alacenas con puertas.

Ítem en el altar del Calvario con un crucifijo, la Virgen y San Juan de escultura, con su velo verde de tafetán y varilla de hierro.

Ítem el altar de San Isidro, un lienzo con su marco dorado y velo de tafetán carmesí con su varilla de chonta.

Ítem otro altar del Señor de la humildad de pintura en lienzo con su varilla de hierro.

Ítem en el púlpito su copa de madera.

Ítem una mesa grande con su cajón y encima con su escaparatito con navetas.

Ítem catorce cuadros del apostolado con sus marcos dorados. Quince estampas. Tres cuadros viejos el uno de la Trinidad, **(fol. 538)** el otro del Nacimiento del Hijo de Dios y el otro de Jesús, María y José.

Ítem una casulla de damasco morado con estola, manípulo paño de cáliz y bolsa.

Ítem otra casulla azul de raso de la China, con estola, manípulo, paño de cáliz y bolsa.

Ítem otra casulla colorada de calamaco de seda con estola, manípulo, bolsa sin paño.

Ítem otra casulla de damasco blanco con estola y manípulo; y todas estas casullas bien usadas.

Ítem cinco frontales viejos de tela de seda forrados en lienzo.

Ítem una alba de catatumba con su encajito, un amito. Un cíngulo de seda. Un manual con su puntita. Dos palias, siete corporales, quince purificadores. Seis cornualtares. Cuatro hijuelas. Una ara. Un misal. Dos atriles de madera. Una sacra. Un lavabo. Un evangelio. Un cáliz y patena de plata. Un platillo con su par de vinajeras de plata. Un ostiario de plata. **(fol. 538v)** Una daguita de la Virgen, de plata. Una diadema de rayos de plata, que todo pesa cuatro marcos y dos onzas.

Ítem dos velos sueltos, el uno de gasa. Dos cunas doradas del Niño. Dos efigies chicas de la Virgen, San José y el Niño. Tres vestidos de la virgen, el uno verde de persiana, el otro de tela rosada de oro y plata guarnecido con su punta de plata; el otro de lama blanca de plata con su corpiño y su puntita de plata; y dichos vestidos se componen de sayas y mantos. Tres camisas y una enagua con todo adherente de la Virgen de los Dolores. Tiene dos vestidos, el uno, género de moe y el otro viejo de tafetán con sus tocas de renguillo. San Juan tiene dos vestidos, el uno nuevo de raso lizo verde con su manto de felpa parda; y el otro que está vestido es de túnica azul y manto blanco de tafetán. El Santo Cristo tiene su banda blanca con su puntita. Dos sombreritos de imágenes. Una docena de flores de escarchados. Doce mallas de **(fol. 539)** pasta. Doce candeleros de madera plateados. Once maceteros de madera. Una alfombra vieja de dos y media varas. Y tres vaquerillos del Niño de calamaco de seda. Dos camisas. Cuatro sabanitas de bretaña con catatumbas y puntitas. Una sobrecamita de raso. Una fundita y almohada. Una arpa vacía.

Casas.

Ítem en la entrada del patio cubierto de teja con dos puertas de reja sin cerradura.

Ítem se sigue la vivienda de teja con su corredor y en el dos cuartos, el uno con dos puertas, armellas, candado y llave y dentro una alcoba de tablas y dos tarimas. Una mesa grande con cajones. Una arca grande con aldabón, chapa y llave. Un escaparate con su chapa sin llave. Un estradito de madera, dos sillas de sentar, una mesita pequeña con su cajón.

Ítem en el otro cuarto tiene puerta con dos ventanitas, chapa, aldabón y llave y dentro una mesita. Escaño y tarima. Una tinajera con su puerta de reja y tinaja.

(fol. 539v) Ítem se sigue de la capilla un cuartito con su puerta, chapa y llave de loba y dentro una mesa grande con tres cajones y el un cajón está falso. Un estante. Un escaño. Un saberado de tablas.

Ítem se siguen dos cuartos pasando la entrada del galpón, el un cuarto tiene una puerta, chapa y aldabón sin llave, y el otro con puerta sin cerradura y dentro tres hornos de asar pan corrientes; y en frente de estos cuartos está una pesebrera cubierta de paja; y a la entrada de dicho patio está una cocina cubierta de paja con su puerta de tablas.

Ítem la entrada del galpón tiene dos puertas con los quicios de abajo forrados en bronce sin cerradura y dentro dos trojes grandes.

Ítem un candado grande de caja de tres llaves, en la una puerta, cerrojo, chapa y aldabón.
Ítem en dicha troje tres ventanas, las dos en el techo y la otra a la culata con balaustres de palo y doce tiras de hierro.
Ítem en dicha troje cinco y media fanegas de trigo. Mas veinte y una y media fanegas de cebada y cinco fanegas de **(fol. 540)** maíz desgranado.
Ítem cuarenta y tres costales de maíz mazorcas medidos en un costal grande que hecho desgranar un costal rindió fanega y cuartilla, que vienen a ser cincuenta y tres fanegas y media los dichos cuarenta y tres costales.
Ítem la otra troje con dos puertas, cerrojo, chapa y llave y cuatro armellas.
Ítem la bodega de poner lanas con una puerta, chapa y llave de loba.
Ítem el galpón de hiladuría tiene dos puertas, dos armellas, candado de caja y llave y dentro veinte y siete tornos armados y corrientes y dos en aros sueltos. Seis madegueras de madejar hilos. Una balanza de hierro con tres pesas de piedra.
Ítem un par de cardas. Una media de madera de medir granos con sus cantoneras y cinchones de hierro.
Ítem la cuadra grande de alfalfar corriente con su puerta nueva de reja cubierta de teja, cerrojo, chapa y llave.
Ítem otra cuadra tras las casas a la entrada sus dos puertas de reja, con alfalfar y sus canteros de cebollas.
(fol. 540v) Ítem las cuadras de alfalfar corrientes, todas con sus acequias de agua corrientes; y el reverendo padre hacendero expresó que la principal acequia pertenecía solo a dicha hacienda y no a los demás vecinos que furtivamente la cogían para el regadío de sus cuadras.
Herramienta.
Ítem la herramienta que se compone de dos barras. Otro azadones. Dos moldes de hacer tejas de hierro. Un machete grande de podar. Doce rejas buenas. Y un pedazo de punta de dicha reja. Una azuela pequeña de martillo, toda con el peso de cuatro arrobas diez y nueve libras, con mas que ha de entregar el mayoral dos rejas buenas.
Ítem treinta y seis hoces de segar con mas dos alfalferas. Una sierra grande. Un candado grande de caja con su llave. Una paila grande de cobre que entran tres botijas, vieja con dos agujeros, con el peso de dos arrobas diez y ocho libras.
Ítem una hacha que entró en el peso de la herramienta, dos galápagos de hacer tejas. Un molde de hacer ladrillos, todo de madera.
(fol. 541) Ítem trece palas de aventar granos, en que entran tres de amparbar.
Con lo cual mandó su Merced el señor juez suspender este inventario dejándolo abierto para continuar cada y cuando convenga, y se recibió dicho Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado quien se obligó en forma y conforme a derecho y lo firmaron los que se contienen al principio de este día, siendo testigos Don Lucas Almeida, Juan Manuel de la Torre y Alberto Altamirano, de que doy fe.
Baltasar Carriedo y Arce. Juan Serrano. Jerónimo Ruiz. Jacinto de Ojeda. Testigo Juan Manuel de la Torre. Testigo Alberto Altamirano. Testigo Juan Lucas de Almeida. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.
En dicha hacienda en treinta días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. Don Baltasar Carriedo y Arze juez comisionario, mandó continuar los inventarios de esta dicha hacienda con asistencia del reverendo padre Juan Serrano hacendero de esta dicha hacienda **(fol. 541v)** y de Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado y de los testigos que abajo firmarán sus nombres; los cuales se hacen en la forma y manera siguiente.
Primeramente se contaron mil cuatrocientas y cincuenta tejas asadas y por hacer dos mil trescientas y veinte tejas y mil ladrillos.
Ganado.
Ítem se contaron en el corral ochenta y dos cabezas de bueyes de arada. Diez y seis bestias mulares, machos y mulas, las de más de ellas viejas y las que entran dos crías tiernas y tres caballos de silla.
Ítem en seis manadas de ovejas de castilla con dos mil setecientas noventa y cinco cabezas, en que entran quinientos noventa carneros y trescientas cincuenta y cinco crías con sus indios pastores.
Sementeras.
Ítem tres sementeras de papas, la una cerca de Saque con veinte y nueve costales de sembradura. Otra sementera pintando en flor con treinta y siete costales y medio de **(fol. 542)** sembradura, y otra con doce costales y medio de sembradura, con beneficio de la primer deshierba.
Ítem una sementera de maíz con cinco fanegas y media de sembradura que está recién naciendo, y se halla estar comida de gusanos; y dentro de dicha sementera se halla cultivada una fanega de lentejas ya naciendo.
Ítem una sementera de cebada con treinta y seis y media fanegas, debajo de tierra; y las demás tierras beneficiadas y prontas para sembrar cuarenta fanegas de cebada poco mas o menos.
Ítem mas otro pedazo de barbecho en el bajío para sembrar cebada, que entrarán veinte fanegas.
Ítem siete parvas y media de cebada en el alto y otra en el bajío mediana.
Ítem dos parvas de trigo, la una de buen trigo y la otra de trigo chupado por ser helado. Un banco de lino.
Ítem una yegua castaña del servicio del mayoral.
Ítem mas un acetre de bronce. Una cruz de chonta, una campanilla de tocar en misa de bronce. Una peana **(fol. 542v)** de madera dorada del Niño. Tres cabelleras y dos cíngulos.
Deudas de indios.
Ítem diez y nueve indios de trabajo de dicha hacienda liquidadas sus cuentas deben a la dicha hacienda ochocientos veinte y un pesos cinco reales.
Ítem siete indios corrientes del trabajo de dicha hacienda alcanzan a ella a su favor sesenta y dos pesos, seis reales.

Ítem dos indios ausentes de dicha hacienda deben cincuenta y nueve pesos, tres reales y medio.
Ítem en la hacienda y sus casas tres corrales, el uno grande y los dos pequeños cercados con paredes de cangaguas.
Con lo cual se acabó y quedó concluso este inventario; dejando abierto para continuar con la otra agregada, cada y cuando convenga, y se recibió Don Jerónimo Ruiz administrador y se obligó con su persona y bienes a dar cuenta de dicha hacienda cada que se le mande por su señoría el señor Presidente u otro que sea competente y lo firmó con dicho Don Baltasar Carriedo y Arze, el reverendo padre Juan Serrano, mayordomo Jacinto Ojeda y los testigos que se hallaron presentes **(fol. 543)** que lo son Don Lucas Almeida, Juan Manuel de la Torre y Alberto Altamirano de que doy fe.
Baltasar Carriedo y Arce. Juan Serrano. Jerónimo Ruiz. Jacinto de Ojeda. Testigo Juan Manuel de la Torre. Testigo Juan Lucas de Almeida. Testigo Alberto Altamirano. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.
Hacienda de Quizapincha.
En la hacienda nombrada Quizapincha jurisdicción del asiento de Ambato, en primero de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. Don Baltasar Carriedo y Arze soldado de a caballo de la Compañía de voluntarios de la ciudad de Quito y juez comisionario por su señoría el señor Presidente Gobernador y Capitán General de esta provincia; continuando los inventarios de estas haciendas pertenecientes a la provincia del colegio Máximo de la Compañía de Jesús; con asistencia del reverendo padre Juan Serrano y de Don Jerónimo Ruiz administrador y de los testigos que abajo firmarán sus nombres, se hacen estos inventarios en la forma **(fol. 543v)** y manera siguiente.
Primeramente un libro de medio folio forrado en pergamino con hojas ciento veinte y tres entre blancas y escritas y otro cuadernito suelto de a cuartilla en hojas veinte y seis, con las dos cubiertas ambos pertenecientes a esta dicha hacienda.
Ítem una casa grande con su corredor cubierta de paja sobre bahareque sin puerta alguna, dentro dos barbacoas de madera y una puertecita forrada en cuero de vaca. Dos piedras de moler maíz.
Ítem una mesita pequeña. Un taburete de sentar forrado en cuero.
Ítem otra casa de vivienda nueva cubierta de paja sobre bahareque con su puerta de tablas sin cerraduras, con su ventana y barandillas y sus puertecitas de tablas. Por adentro su soberado de madera; y en el suelo a la culata una barbacoa de pared a pared con su cancel de madera.
Ítem cuadra y media de alfalfar en dos pedazos con su colino.
Herramienta.
Ítem la herramienta que se compone de dos barras. Diez azadones. Seis palas buenas. Cuatro machetes, los dos despuntados. **(fol. 544)** Una azuela de martillo. Cinco hachas, todo con el peso de tres arrobas veinte y una libras; y una sierra que no entró en el peso.
Ítem veinte cabezas de ganado vacuno en que entran tres torejones de arada. Un novillo. Cinco terneros orejones.
Ítem se advierte que las diez y seis mulas que se hallan en el inventario de esta hacienda, se hallan inventariadas en la de Cuzubamba.
Ítem once indios corrientes deben a la hacienda ciento cincuenta y siete pesos, tres reales y medio.
Ítem siete indios corrientes alcanzan a la hacienda en veinte y un pesos, dos reales.
Ítem cuatro indios ausentes deben a la hacienda treinta pesos medio real.
Ítem dos indios ausentes alcanzan a la hacienda en un peso cinco y medio reales; y quedan en los libros correspondientes sus anotaciones de deben y alcanzan.
Cuenta de los mayordomos
Nagsiche y diciembre 2 de 767.
Primeramente se le ajustó la cuenta a Custodio Velastigui mayordomo de la hacienda **(fol. 544v)** de Salatilin y cuadra de esta de Nagsiche y liquidada con los libros, alcanza a la hacienda en diez y siete pesos dos reales y medio.
Ítem se ajustó la cuenta de Francisco Espín mayordomo de la hacienda de Pigua de ovejerías, liquidada la cuenta de cargo y descargo, alcanza a la hacienda en dos pesos tres reales.
Ítem se ajustó la cuenta de Manuel Romero mayordomo de la hacienda de Silipo; y liquidada alcanza a la hacienda en cinco pesos seis reales.
Ítem se le ajustó la cuenta a Antonio Romero mayordomo de las haciendas del Suyug y la de Guambayña, y liquidada alcanza a la hacienda en quince pesos siete reales.
Ítem ajustada la cuenta de Francisco Gallo ayudante de la hacienda del Suyug y Guambayña, liquidada la cuenta debe a la hacienda seis reales y medio.
Ítem se ajustó la cuenta de Jacinto Ojeda mayordomo actual de las haciendas de Cuzubamba y Quizapincha y alcanza a la hacienda en doscientos cinco pesos tres reales.
(fol. 545) Ítem se ajustó la cuenta de Juan Balarezo maestro de este obraje de Nagsiche y liquidada dicha cuenta del tiempo que no se le había ajustado, de los suplementos que se le han hecho, resultó alcanzar dicho maestro a su favor cuarenta y cuatro pesos, salvo yerro de pluma o suma, así en esta, como en las demás antecedentes, así de indios como mayordomos y sirvientes.
Ítem mas once libros de a cuartilla forrados en pergamino.
Ítem mas diez y ocho cuadernos de a cuartilla con forro de papel de estraza.
Ítem mas seis libros grandes de a folio con forros de pergamino y todos viejos de los años pasados.

Ítem se advierte que todos los libros corrientes entregados, juntamente con las haciendas contenidas en ellos, se hallan firmados en las hojas que les corresponden por el señor juez, padre hacendero, administrador y mayordomos de ellas.

Con lo cual se acabó la descripción e inventarios de esta dicha hacienda de Nagsiche y sus agregadas, las que se **(fol. 545v)** han inventariado con toda especulación y reconocimiento individual de todo lo anexo y concerniente a ellas, las que se entregaron con los libros originales y testimonio integro de todo lo actuado, puesto en el libro de entregas hechas a los reverendos padres hacenderos de esta; a dicho Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado, quien se da por satisfecho de todas ellas y se obliga con su persona y bienes habidos y por haber a dar cuenta a su señoría el señor Presidente, Gobernador y Capitán General de esta provincia, u otra persona que se la mande y sea juez competente. Y el dicho reverendo padre Juan Serrano religioso sacerdote de la Compañía de Jesús que ha entregado dicha hacienda, juró a Dios Nuestro Señor y a una señal de cruz que hizo en toda forma de derecho tacto pectore, puesta la mano sobre su pecho y corona, habiéndosele leído (a mas de su asistencia**)** estos inventarios de principio a fin por no haber concurrido a las cuatro haciendas agregadas, que se hallan distantes de esta, los caminos fragosos y el tiempo rígido de **(fol. 546)** nevadas; expresó que no tienen otros bienes dichas haciendas mas de los que aquí constan; ni menos en confianza, ni depósitos ni dinero de redención o pagas y visto el libro de cargo y descargo del mes pasado, alcanza dicho padre en cuarenta y dos pesos y cuatro reales; y dicho reverendo padre si así lo hiciere Don Nuestro Señor le ayude, y de lo encontrario se lo demande; y a la conclusión de dicho juramento dijo: así lo juro, amén. Y lo firmó con dichos juez, administrador y los testigos infrascritos de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arce. Juan Serrano. Jerónimo Ruiz. Jacinto de Ojeda. Testigo Juan Manuel de la Torre. Testigo Alberto Altamirano. Testigo Juan Lucas de Almeida. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Cotejo.

En la hacienda de Nagsiche términos del pueblo de Cuzubamba jurisdicción del asiento de Latacunga, en tres días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. Don Baltasar Carriedo y Arze, juez comisionario por su **(fol. 546v)** señoría el señor Presidente para los inventarios de esta hacienda y sus agregadas, que poseían los padres jesuitas del colegio Máximo, perteneciente a la provincia de Quito; teniendo presente prevenirse en el despacho de comisión que se le confirió que se anoten los aumentos y menoscabos que resultaren en esta hacienda y sus agregadas; y no habiéndose podido especular estos por falta de inventarios corrientes, dio razón el reverendo hacendero, haberlas recibido sin inventario formal y que en su tiempo había puesto por mejoras lo siguiente.

Primeramente la capilla nueva cubierta de teja por haber estado cubierta de paja.

Ítem el dorado del tabernáculo, San Miguel y San José de bulto, nuevos y bien adornados.

Ítem el órgano nuevo de seis ordenes que expresó dicho padre haber costado doscientos y sesenta pesos con el costo de conducción y dorado.

Ítem el velo nuevo de persiana de Nuestra Señora. Dos atriles nuevos **(fol. 547)** plateados. Lavabo y evangelio de madera nuevos plateados. Seis jarras con sus frutas de madera nuevas. Dos mariposas de madera nuevas pintadas.

Ítem un confesionario nuevo de madera pintado. El coro nuevo de tablazón pintado. Una alfombra de cinco varas de largo y tres de ancho. Un frontal de cuero plateado.

Ítem la casulla de damasco negro con todo su adherente. Doce mallas de águilas de pasta plateadas.

Ítem los tres cuartos cubiertos de teja y corredor alto y el tajamar de cal y piedra al principio de las acequias, para aumentar agua y seguridad de la toma.

Con lo cual expresó dicho padre hacendero parecerle haber puesto mas bienes; y en cuanto a los ganados, se han conmutado unos con otros, habiendo alguna diferencia corta solo en el vacuno, por datas a los indios de servicio, mayordomos y algunas cabezas que se han muerto; y no se ha hecho mas reparo en las faltas y aumentos y los bienes de sacristía y capilla aquí **(fol. 547v)** anotados, se hallan inclusos en los inventarios. Y para que así conste donde convenga, lo firmó el señor juez, el padre hacendero y los testigos infrascritos de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Juan Serrano. Jerónimo Ruiz. Testigo Juan Manuel de la Torre. Testigo Alberto Altamirano. Testigo Juan Lucas de Almeida. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Auto remitiendo al padre Juan Serrano.

En la hacienda de Nagsiche términos del pueblo de Cuzubamba jurisdicción del asiento de Latacunga en cuatro días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. Don Baltasar Carriedo y Arze soldado de a caballo de la Compañía de voluntarios de la ciudad de Quito y juez comisionario por el señor Presidente Gobernador y Capitán General de esta provincia, para los inventarios de esta hacienda de Nagsiche y sus agregadas, que poseían los padres jesuitas pertenecientes a la provincia del colegio Máximo de dicha ciudad. Dijo: que por cuanto se han acabado dichos inventarios **(fol. 548)** de estas haciendas, libros y papeles, cumpliendo con lo que se previene por su señoría en el despacho que se halla por principio de estos: debía de mandar y mandó se le haga saber al reverendo padre Juan Serrano hacendero que fue de estas dichas haciendas, para que se conduzca a la ciudad de Quito y se incorpore con los demás padres que se hallan en el colegio de la Compañía de dicha ciudad. Y para la remisión de dicho padre se asigna la persona de Don Juan Lucas Almeida, de satisfacción y decencia a quien se le tomará recibo; y el presente escribano pondrá certificación del transporte; reservando su Merced la remisión de los inventarios, para hacerlo cuando viere le convenga. Así lo proveyó, mandó y firmó de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

En la hacienda de Nagsiche en cuatro días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. yo el escribano leí e hice saber el auto de la **(fol. 548v)** vuelta al padre Juan Serrano de la Compañía de Jesús hacendero que fue de esta dicha hacienda, quien expresó estar pronto a cumplir con lo que se le ordena y manda y lo firmó un testigo de que doy fe.

Testigo Alberto Altamirano Bustamante.

En la hacienda de Nagsiche términos del pueblo de Cuzubamba jurisdicción del asiento de Latacunga, en cuatro días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. ante mi el escribano y testigos de yuso escriptos, pareció presente Don Juan Lucas Almeida vecino de dicho asiento y al presente residente en esta a quien doy fe conozco. Otorga que en conformidad del nombramiento que se le ha hecho en el auto de la vuelta por el juez comisionario, aceptándolo como desde luego lo acepta, se hace cargo de la persona del reverendo padre Juan Serrano hacendero que lo fue de esta dicha hacienda y se obliga a conducir a dicho padre a la ciudad de Quito y ponerlo en el colegio Máximo de ella. A cuya firmeza y cumplimiento se obliga con su persona y bienes así **(fol. 549)** muebles como raíces, derechos y acciones habidos y por haber, y dio poder cumplido a dicho señor Presidente y demás jueces y justicias de su Majestad, a cuyo fuero y jurisdicción se somete y renuncia todas y cualesquiera leyes, fuero y derechos de su favor para que a lo dicho le condenen y compelan por todo rigor de derecho. En cuyo testimonio así lo otorga y firma siendo testigos Juan Manuel de la Torre, Alberto Altamirano y Francisco Ambomala presentes de que doy fe.

Juan Lucas de Almeida. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Certificación.

Yo Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos de la Real Audiencia de la ciudad de Quito. Certifico doy fe y verdadero testimonio en cuanto puedo, debo y ha lugar en derecho a los señores y demás personas que la presente vieren como en virtud del auto antecedente que se le hizo saber y de habérsele dado persona **(fol. 549v)** que conduzca su persona, salió el padre Juan Serrano de esta hacienda de Nagsiche hoy día de la fecha, como a cosa de las dos de la tarde, para la ciudad de Quito en junta de Don Juan de Almeida quien, para su condición tiene otorgado el recibo correspondiente; y para que de ello conste y obre el efecto que hubiere lugar en derecho doy el presente de mandato judicial y en fe de ello lo signo y firmo en esta hacienda de Nagsiche en cuatro días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años.

En testimonio de verdad.

Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Quito y diciembre veinte y dos de mil setecientos sesenta y siete. Agréguese a los autos de la materia.

Diguja. Ante mi Osorio.

Despacho cometido a Don Manuel Díez de la Peña para la entrega de las haciendas que ocuparon los padres jesuitas en provincia.

Don José Diguja Villagómez, Ruiz de Velasco, Vega, Quiñones y Villena, Señor de Villacís, Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General de la provincia de Quito y Presidente de su Real **(fol. 550)** Audiencia por el Rey Nuestro Señor. Hago saber a Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia mayor del asiento de Otavalo, como en la causa de expatriación y ocupación de las temporalidades de los padres jesuitas, proveí el auto del tenor siguiente.

En la ciudad de San Francisco de Quito, en treinta días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete. El Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Dijo: que respecto de estar conclusos los inventarios de libros, papeles y archivos de las temporalidades que poseyeron los padres jesuitas en esta provincia y constar jurídicamente las haciendas pertenecientes a ella en la jurisdicción de la villa de Ibarra y asiento de Otavalo las nombradas Tumbabiro, Concepción, Chamanal, Cotacachi, San Pablo y Agualongo; y en la de el asiento de Latacunga, Nagsiche; debiéndose continuar el inventario de ellas, **(fol. 550v)** con inspección de los libros de inventario y visita de los padres provinciales y respectivos procuradores que entregarán los padres y hermanos hacenderos y mayordomos; para cuyo efecto debía de mandar y mandó se libren los despachos necesarios cometidos para las haciendas nombradas Tumbabiro, Concepción, Chamanal, Cotacache, San Pablo y Agualongo, a Don Manuel Díez de la Peña corregidor del asiento de Otavalo; y para la de Nagsiche y sus agregadas, a Don Baltasar de Carriedo, acepte y jure, cometese; para que cada uno de los comisionados haga inventario de ellas con toda claridad, individualidad y distinción, expresando haber sido pertenecientes a dicha provincia, teniendo a la vista los referidos libros de inventarios y visita hecha por dichos padres provinciales, que inventariados se podrán por cabeza de los inventarios, advirtiendo el aumento y menoscabos que resultaren, entregando las haciendas nombradas Tumbabiro, Concepción, Chamanal, Cotacache, San Pablo y Agualongo a Don Jerónimo **(fol. 551)** Hartman y la de Nagsiche y sus agregadas a Don Jerónimo Ruiz, a quienes nombra su señoría administradores de dichas haciendas; reservando señalarles el salario que deben ganar correspondiente al trabajo que impendieren y la experiencia lo demostrare; debiendo poner el mayor cuidado en la conservación de dichas haciendas, sus bienes y utensilios, y aumento de sus utilidades; dejando en su poder dichos libros de visita e inventario notando el aumento o menoscabo que resultaren al tiempo de la entrega, firmados de dichos comisionados, administradores que entregan y reciben, escribano y testigos; evitando cualesquiera fraudes y extravíos, averiguando sumariamente los que tuvieren hecho, permutando unos ganados por otros, haciendo se restituyan, arrestando a los que resultaren culpados, remitiéndolos a la cárcel Real de Corte, para imponerles las penas establecidas por Leyes. Y conclusos dichos inventarios los **(fol. 551v)** remitirán originales para que se agreguen a los de la materia teniendo especial cuidado de remitir a los padres y hermanos hacenderos que

administran algunas de dicha haciendas a la casa y colegio de esta ciudad para que sigan su destino al puerto señalado para su embarco. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Y para que el auto por mi proveído tenga cumplido efecto, mandé dar el presente para dicho Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia mayor del asiento de Otavalo para que siéndole entregado este mi despacho, vea el auto por mi proveído aquí preinserto, el cual lo guarde, cumpla y ejecute según y como en el se contiene; y en su cumplimiento pasará sin perdida de tiempo a hacer inventario de las haciendas nombradas Tumbabiro, Concepción, Chamanal, Cotacache, San Pablo y Agualongo, que se **(fol. 552)** hallan en la jurisdicción de los corregimientos de dicho asiento y villa de Ibarra, con asistencia del administrador nombrado e inspección de los libros de inventario y visita hecha por los padres provinciales y procuradores que entregarán los respectivos padres, hermanos y mayordomos de sus hatos y ganados, con toda individualidad y distinción y expresión de ser pertenecientes a la provincia que ocuparon los padres jesuitas, advirtiendo los aumentos o menoscabos que resultaren a tiempo de la entrega, que hará de dichas haciendas a Don Jerónimo Hartman administrador nombrado, con los referidos libros originales firmados de dicho corregidor, administradores que entregan y reciben, escribano y testigos para que en todos tiempos conste la cuenta que debe dar de este cargo, evitando cualesquiera fraudes y extravíos, averiguando sumariamente los que se hubieren hecho, haciendo se restituyan y remitiendo presos a los que resultaren **(fol. 552v)** culpados. Y conclusos dichos inventarios los remitirá originales para que se agreguen a los de la materia; y a los padres y hermanos que administran algunas de ellas a la casa y colegio de esta ciudad para que sigan su destino al puerto señalado para su embarco como se manda en dicho auto. Que para lo susodicho lo a ello anexo y concerniente, le doy y comunico todo el poder y facultad en derecho necesario. Dado en Quito en treinta y uno de octubre de mil setecientos sesenta y siete años.

José Diguja. Por mandado del señor Gobernador Presidente y Comandante General. José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Obedecimiento.

En la hacienda de la Concepción términos y jurisdicción de la villa de Ibarra, en veinte y cuatro de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña corregidor del asiento de Otavalo, habiendo visto el despacho de esta otra parte expedido por el señor Presidente de la Real Audiencia de Quito, **(fol. 553)** Gobernador y Comandante General de esta provincia. Dijo: que obedecía y obedeció lo que en el se le previene y manda; y en su conformidad mandó se proceda a su ejecución y cumplimiento. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

Don Manuel Díez de la Peña. Ante mi Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.

En la hacienda nombrada la Concepción términos y jurisdicción de la villa de Ibarra, en veinte y cuatro de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña corregidor del asiento de Otavalo, juez nombrado por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Presidente de la Real Audiencia de Quito, Gobernador y Comandante General de esta provincia para la descripción de inventarios y entrega de las haciendas que ocupó la provincia de la Compañía de Jesús. dijo: que en cumplimiento del despacho expedido **(fol. 553v)** por su señoría a los treinta y uno de octubre de este presente año, que tiene obedecido su Merced; y en esta conformidad mandó que el padre Isidro Losa sacerdote de dicha Compañía, actual hacendero de dicha hacienda de la Concepción y sus respectivos hatos, entregue los libros de inventarios y visita de los padres provinciales para que con su inspección se proceda a los inventarios de los bienes y demás utensilios que tuviere que se han de continuar inmediatamente. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

Don Manuel Díez de la Peña. Ante mi Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.

Incontinenti yo el escribano de su Majestad, leí y notifiqué el despacho de esta otra parte y auto de la vuelta al padre Isidro Losa sacerdote de la Compañía de Jesús, actual hacendero de esta hacienda, en su persona y lo firmó de que doy fe.

Padre Isidro Losa. Navarrete.

Inventarios de la hacienda de la Concepción.

En la hacienda nombrada la Concepción, términos y jurisdicción de la villa de San Miguel **(fol. 554)** de Ibarra, en veinte y cuatro días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia mayor del asiento de Otavalo. En cumplimiento a lo mandado por el despacho de veinte y uno de octubre de este presente año librado por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante General de esta provincia y Presidente de la Real Audiencia de Quito para la descripción de las temporalidades que ocuparon los padres jesuitas, estando en dicha hacienda de la Concepción que ocupó la provincia de la Compañía de Jesús, con asistencia del padre Isidro Losa sacerdote de ella, a cuyo cargo ha estado el manejo de dicha hacienda, y estando presente Don Jerónimo Hartman administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, dio principio su Merced a los inventarios de dicha hacienda y **(fol. 554v)** sus respectivos hatos, de los bienes, aperos y demás utensilios que halló en ella, con expresión de los libros de inventarios y visita hecha por los padres provinciales que manifestó en la forma y manera siguiente.

Libros.

Primeramente un libro de a folio forrado en pergamino con trescientas y treinta y ocho hojas de recibo y gasto de dicha hacienda, de ellas, ciento ochenta y cuatro escritas y las demás blancas y a hojas sesenta y sesenta y una se halla la última visita hecha por el padre provincial Jerónimo Herze, su fecha primero de enero del año pasado de

setecientos y sesenta; y a hojas doscientas y diez y seis, se halla otro reconocimiento de cuentas hecho a los siete de septiembre de setecientos sesenta y seis por el padre Marcos Bonilla procurador de la provincia; y a hojas trescientas y cinco vuelta, se halla el inventario y entrega que de orden del padre Provincial José Baca hizo de esta hacienda y sus bienes el hermano Juan Adan Schwart al padre **(fol. 555)** Isidro Losa a los veinte y cuatro de marzo de dicho año de setecientos sesenta y seis.

Ítem un cuaderno sin forro en hojas veinte y ocho, de ellas las nueve escritas, y las demás blancas, de inventario separado de los bienes y alhajas de la capilla y sacristía de esta hacienda; y a su conclusión dos visitas, la una del padre Tomás Nieto Polo, su fecha primero de septiembre de setecientos cincuenta y cinco; y otra de dicho padre Jerónimo de Herze de primero de enero de setecientos sesenta.

Ítem otro dicho de a cuarto forrado en pergamino de los indios y sirvientes de esta hacienda, en hojas ciento veinte y cinco contadas.

Ítem otro dicho de a cuarto forrado en pergamino de los indios y sirvientes de los hatos de Chiltazón y San Judas, en hojas ciento veinte y una contadas.

Ítem otro dicho de a cuarto forrado en badana amarilla en hojas ciento noventa y nueve, de las remisiones de **(fol. 555v)** las mesadas a Quito y recibo de las remisiones de procura, visitado por dicho padre provincial Jerónimo Herze.

Ítem otro dicho de a folio cortado por mitad, forrado en pergamino con ciento cuarenta y tres hojas de cuentas particulares de hacienda, en contra y favor.

Ítem otro de la misma especie en hojas ciento y cuarenta de las edades de la caña sembrada y cuenta particular de los ganados de los hatos.

Ítem dos dichos de a folio forrados en pergamino de recibo y gasto de los tiempos antiguos que no sirven ya al presente.

Capilla.

Ítem una capilla grande cubierta de teja con dos puertas de madera, con cerrojo, chapa y llave, con su torre y en ella cuatro campanas, las dos mayores que las otras. Y dentro un altar con su sagrario de madera dorado de colocar el Santísimo Sacramento y encima un nicho de madera dorado sobre colorado y en el una imagen de Nuestra Señora de la Concepción de media vara de alto, parada sobre **(fol. 556)** el mundo, con su peana y sus rayos de plata en la cabeza con veinte piedras falsas, con el peso de cinco onzas y tres cuartas.

Ítem dos altares, el uno que se compone de una mesa con dos cajones, sin cerradura ni llave, con un crucifijo de vara de alto, quebrado.

Ítem otro altar con su tabernáculo pequeño de madera sin dorar y dentro un cuadro de las ánimas benditas.

Ítem un púlpito de madera con su grada. Dos confesionarios de madera. Una reja en medio del Altar mayor que sirve para la comunión. Dos escaños grandes de madera. Doce cuadros viejos, los tres con molduras, de diferentes advocaciones.

Ítem la sacristía con su puerta, chapa y llave de loba, con otra puerta que entra a la casa con cerradura y llave; y dentro de dicha sacristía se reconocieron las alhajas y ornamentos con lo demás siguiente.

Primeramente una casulla de persiana colorada con flores blancas guarnecida **(fol. 556v)** con punta de plata fina, forrada en tafetán amarillo con estola, manípulo, paño, bolsa e hijuelas.

Ítem otra dicha nueva de imperiosa morada guarnecida de conchuela de plata forrada en tafetán azul con todo lo correspondiente.

Ítem otra dicha vieja de brocatillo blanco con franja de oro fina forrada en tafetán azul con todo lo necesario.

Ítem otra dicha usada de damasco carmesí guarnecida con galón de plata y seda forrada en tafetán colorado.

Ítem otra vieja de tafetán morado guarnecida con sevillaneta falsa forrada en olandilla negra. Otra negra usada de damasco con sevillaneta falsa forrada en olandilla azul con todo lo necesario.

Ítem otra de persiana blanca a flores guarnecida con cuchillejo de oro fino forrada en tafetán blanco con todo lo necesario.

Ítem otra dicha nueva de damasco blanco con su sanefa de tafetán de cordoncillo rosado guarnecida con franja **(fol. 557)** de seda amarilla forrada en tafetán verde, con todo lo necesario.

Ítem se dio por consumida otra casulla morada de dos haces que por vieja sirvió de mortaja al padre Joaquín Pietragras.

Ítem una banda de tafetán carmesí con su punta fina de oro.

Ítem consta en dicho inventario un guión de tafetán carmesí con flecadura de hilo de plata y seda y sus cintas para borlas. Otro dicho de tafetán negro con flecadura blanca y negra y sus cintas corriente.

Ítem un mangón de cruz alta de persiana colorada forrado en tafetán amarillo, guarnecido con cintas azules y carmesies.

Ítem un quitasol de damasco carmesí con su sanefa de tafetán rosado y flecadura de seda, forrado en tafetán azul con su cubierta de cañamazo. Un sitial de madera para el sacramento con su forro suelto de persiana colorada con tres varillas de hierro. Y un velo de brocato amarillo forrado en tafetán **(fol. 557v)** del mismo color.

Ítem una capa de coro de damasco blanco vieja, guarnecida con sevillaneta falsa y forro de cañamazo.

Ítem otra dicha nueva de tapiz blanco guarnecida en punta de oro fino, y fleco de hilo de oro con su estola, forrada en tafetán rosado. Otra dicha de damasco negro usada con puntita de oro fino forrada en tafetán negro.

Ítem tres misales usados.

Ítem tres aras de piedra para el altar y sagrario.

Ítem un frontal de imperiosa morado guarnecido de encaje de plata forrado en cañamazo. Otro dicho viejo de tela blanca, guarnecido con conchuela de plata en su bastidor. Otro viejo de damasco blanco con sevillaneta falsa, forrado en listadillo de lienzo. Otro dicho pequeño blanco viejo con flecadura de seda forrado en lienzo. Otro dicho colorado con listas verdes con sevillaneta falsa en bastidor. Otro dicho del mismo género con sevillaneta falsa

forrado en cañamazo. **(fol. 558)** Otro dicho de tafetán morado con su sevillaneta falsa forrado en cañamazo ya viejo. Otro dicho de damasco negro viejo con su sevillaneta falsa forrado en choleta de castilla.

Ítem cuatro albas de bretaña usadas con sus encajitos al aire, dos con catatumbas y punta grande al aire; y aunque consta otra alba de esta calidad, se dio por consumida en la mortaja de dicho padre.

Ítem otra alba de cambray de Francia, con su encaje y punta ancha al aire.

Ítem dos sobrepellices de bretaña, la una usada y la otra vieja.

Ítem cinco amitos de bretaña, los tres buenos con sus cintas y los dos rotos.

Ítem cinco cíngulos, los tres de cinta blanca de algodón, el otro de cinta de tisú de oro, carmesí, con botonadura de oro y plata; y el otro de cinta ordinaria carmesí. Once corporales usados y viejos. Seis palias de cambray y bretaña, la una bordada con hilo de oro y plata, y las cinco con catatumba **(fol. 558v)** y punta. Otra dicha de persiana blanca con cuchillejito de oro, forrada en bretaña.

Ítem ocho purificadores de olán y cambray.

Ítem tres capillos de bretaña para bautismos, y cinco cornualtares.

Ítem cinco manteles de bretaña con encajes ordinarios, de ellos los tres rotos. Dos paños de bretaña para el comulgatorio. Seis paños de lienzo ordinario viejos de a seis varas cada uno. Dos cortinas de lienzo azul para el monumento.

Ítem tres roqueticos de ruán con sus puntitas ordinarias y tres roquetes de lienzo azul que se hallan de aumento.

Ítem cuatro cortinas, una de tafetán azul. Otra de tafetán morado y dos de angaripola, el uno forrado en cañamazo.

Ítem una imagen de Nuestra Señora de los Dolores de bulto de mas de vara con vestido de tafetán negro, su toca de cambray de Francia, diadema de plata y su daga de acero con su concha de plata que todo pesa cinco onzas **(fol. 559)** y tres cuartas.

Ítem una efigie de San Juan Bautista de media vara de alto, vestido de tafetán viejo, con su diadema, cruz, bandera y cordero de plata con el peso de seis onzas y media.

Ítem otra efigie de San José de media vara vestido de tafetán verde y amarillo, su diadema y azucena de plata, con el peso de cinco onzas y tres cuartas escasas.

Ítem otra efigie de San Juan Evangelista de vara, vestido de tafetán verde y colorado, con su diadema de plata que pesa dos onzas largas.

Ítem otra efigie de la resurrección sobre su peana dorada con tres potencias de plata con el peso de tres onzas.

Ítem otra imagen de Nuestra Señora del mismo tamaño, vestida de persiana colorada con puntita de oro, forrado en olandilla azul, su manto de persiana azul con punta de oro, forrado en tafetán colorado. Una corona de plata con treinta y siete piedras falsas, que con todo pesa dos marcos.

(fol. 559v) Su toca de velillo de plata con treinta y tres perlas falsas, camisa y enaguas de bretaña.

Ítem cuarenta cuentas de oro de a real cada una.

Ítem otras dos gargantillas de oro, la una con cuarenta y cinco cuentas de a real y cinco perlas falsas. La otra con diez y nueve cuentas de a real y una medallita de oro. Un rosario con cuentas azules y en cada diez su cuenta de concha y abotonadura de oro y plata en seda azul.

Ítem otra gargantilla de veinte y dos corales, seis cuentas de oro y una de vidrio.

Ítem otra gargantilla con doce corales y doce perlas falsas y seis granates negros.

Ítem otra gargantilla con cuarenta y cinco corales y cinco cuentas de oro. Falta un cintillo de cañutillos negros y un par de zarcillos de latón.

Ítem un Niño Jesús con dos túnicas moradas, la una bordada de hilo de oro y plata con su puntita de lo mismo, guarnecido el vestido con dos cadenillas de **(fol. 560)** latón, con dos relicarios de vidrio. Una cruz con dos piedras falsas y cuatro chispas de diamante de chongón. Un cintillo de alamares con cinco diges de cristal y concha de perla, los tres engastados en oro. Un báculo envuelto de hilo de plata con un cantarito embarnizado. Una soga de seda carmesí con hilo de plata, con su botonadura de hilo de oro, con corales y tres higuitas de oro y otras de azabache, lantejuelas de plata, sus moneditas y otras dos higuitas de oro.

Ítem dos cajas de madera, la una grande y nueva y la otra mediana con sus cerraduras y llaves.

Ítem una mesa grande que sirve para altar portátil.

Ítem seis hacheritos de madera dorados y coloreados.

Ítem treinta y dos candeleros de palo ordinario. Cuatro arañas de lo mismo, colgadas.

Ítem llama dicho inventario otros seis hacheritos de madera dorada que se **(fol. 560v)** dan por duplicados con la partida antecedente por no hallarse.

Ítem una mesa grande con cuatro cajones todos con sus llaves. Un aparador pequeño encima, con cuatro navetas para guardar los vasos sagrados.

Ítem una rejilla de madera dorada para poner velas al sacramento y seis jarras de madera dorada.

Ítem dos docenas de perillas de madera unas plateadas y otras doradas.

Ítem una cruz alta de madera plateada y dos ciriales de madera ordinarios con seis varillas de madera para el palio.

Ítem tres arpas. Y aunque se notan tres violines en dicho inventario, no se hallaron.

Ítem un molde de hierro para hacer ostias y otro de hierro para cortar formas.

Ítem cinco atriles de madera con barniz, los tres nuevos y los dos usados.

Ítem cinco candeleros de bronce, los dos grandes y los tres pequeños; que aunque eran cuatro estos, falta el uno.

Ítem dos campanillas de bronce de altar.

(fol. 561) Ítem una armazón de lienzo nuevo pintado para monumento en distintas piezas.

Ítem un órgano corriente.
Ítem seis espejos de a tercia con sus molduras de madera dorada.
Ítem trece mallas de plata, las cinco con espiga de lo mismo, las otras cinco con espigas de hierro; y las tres sin ellas; la una de aumento, con el peso de siete marcos, cinco onzas y tres cuartas.
Ítem cuatro mallas caladas de plata con sus espigas; que aunque en dicho inventario se expresa ser seis, faltan las dos; y pesadas las cuatro tienen tres marcos, cinco y media onzas.
Ítem seis dichas pequeñas de plata con espigas de hierro, con el peso de dos marcos y seis onzas.
Ítem una custodia de plata en blanco con pedestal y sus rayos con el peso de doce marcos y seis onzas, entrando los dos cristales del relicario.
Ítem dos platillos y cuatro vinajeras de plata, con el peso de dos marcos dos y **(fol. 561v)** media onzas.
Ítem una cruz de guión con el peso de siete onzas.
Ítem un ostiario de plata con el peso de cinco onzas.
Ítem un copón de purificar de plata con el peso de siete onzas.
Ítem un incensario, naveta y cuchara de plata con el peso de tres marcos y medio.
Ítem dos cálices de plata. Dos patenas doradas y dos cucharitas, la una de aumento que no se pesaron.
Ítem un copón de plata para las formas consagradas, con dos capillos el uno bordado de hilo de oro y plata que es de aumento dicho capillo, que tampoco se pesó.
Ítem un relicario de plata de administrar el Sagrado viático, en su bolsa de seda.
Ítem un cajoncito de madera con tres ampolletas de plata con los santos óleos que tampoco se pesaron.
Ítem un baúl de madera de media vara con barniz de Pasto nuevo para el **(fol. 562)** depósito, con chapa, aldabón con roseta al remate, llave, dos bisagras y seis cantoneras todo de plata y su cinta de tizu de oro en la llave, que por no hallarse en el inventario se pone por aumento.
Ítem una mesita vieja de madera que sirve de andas. Un cajón de madera de guardar los frontales. Un manual mexicano. Un paño de lienzo. Dos candelejitas de metal que todo lo dicho no se halló en el inventario.
Ítem se halla en la sacristía una ventana con barandillas y puertas de madera.
Casas de vivienda.
Ítem las casas de vivienda cubiertas de teja con su corredor al patio principal de arquería sobre pilares de piedra que se compone de sala, recamara y tras recámara, con sus puertas, chapas y llaves; y dentro de estas piezas dos alacenas con chapas, aldabones y una llave y una tinajera con barandas de madera, cerradura y llave con su tinaja y algunos jarros de barro. Dos faldriqueras en dicho corredor, la una con sala y recámara con dos puertas, la principal con cerrojo, **(fol. 562v)** chapa y llave y la otra con puerta, chapa y llave con gradas de piedra.
Otro con el nombre de procura con puerta de tablas y barandas, con chapa y llave de loba. Y de dicha sala se hace transito a otro corredor con puerta, sin cerradura ni llave y en el una faldriquera con su sala y recamara y sus correspondientes puertas y la principal con cerradura y llave; y dentro de las referidas viviendas se hallan los bienes siguientes.
Primeramente un escaparate con sus cajones, puertas, chapa y llave. Veinte y cuatro sillas de sentar y seis viejas y maltratadas. Diez y seis mesas, las tres con cajones y uno de ellos con chapa y llave. Ocho sobremesas, las cuatro de lana teñidas en colorado y las otras de algodón listadas. Dos taburetes viejos. Tres colchones. Tres almohadas viejas de rayadillo de la tierra. Una sobrecama vieja. Y aunque en dicho inventario constan dos sábanas de lienzo y una fresada, se dan **(fol. 563)** enteramente por consumidas.
Ítem dos cajas de madera con sus cerraduras y llaves. Dos manteles. Ocho servilletas y dos toallones todo de lienzo.
Ítem cinco cucharas de bronce, las tres quebradas y falta una del inventario. Cuatro tenedores de lo mismo. Siete dichos de hierro en que entra uno de aumento. Ocho platos de peltre que de diez que constan en el inventario faltan dos. Dos platones y diez escudillas de dicho peltre.
Ítem cuatro cuchillos de mesa. Seis candeleros de bronce. Dos despabezaderas que de tres falta una con un peinador y vasija de latón.
Ítem tres olletas de cobre. Tres pabellones, los dos viejísimos y el uno servible.
Ítem una frasquera con seis frascos de vidrio ordinario, los tres rajados y los tres buenos. Dos cocos de madera con sus asientos de lo mismo embarnizados y otro de peltre.
Ítem una balanza de latón con sus pesas de tres marcos y onzas.
(fol. 563v) Ítem una escopeta vieja.
Ítem dos estantes de madera buenos y dos dichos ordinarios.
Ítem cuatro jeringas viejas.
Ítem una ventosa de vidrio.
Ítem dos escritorios, el uno de madera con su cerradura y llave; y el otro viejo sin dicha cerradura embutido de hueso y dentro varios recibos de censos del hato de San Judas y un registro de minas de plata en esta hacienda por Don José de Ascásubi, con despacho de los oficiales Reales de Quito.
Ítem un tomo de a folio del padre Fray Luis de Granada. Otro dicho de a folio del padre Alonso Rodríguez. Otro de a folio del prado espiritual. Otro de a folio del descubrimientos del marañón. Un villacastín viejo. Otro viejísimo de las reglas de San Ignacio. Otro de cuarto de la vida de la Sierva Mariana de Jesús. otro de cuarto Florilegio medicinal.
Ítem tras dicha vivienda se halla un patio cercado y en el dos lienzos cubiertos **(fol. 564)** de teja con las oficinas que se expresarán.

Ítem la cocina con sus puertas y dentro dos hornos de cocer pan. Dos artesas de madera. Dos cedazos. Un almirez con su mano de bronce. Una sartén de cobre. Una olleta que se expresa en dicha cocina se dio por perdida.

Ítem se reconoció otro aposento que sirve de despensa con su puerta, cerradura y llave y dentro de el ocho ollas de bronce viejas y rotas con el peso de tres arrobas y diez y nueve libras.

Ítem tres pailas de mayor a menor con el peso de arroba y diez y ocho libras.

Ítem dos armazones de camas de viento, la una con su manta de algodón ambas de aumento. Cuatro tinacos grandes de barro. Dos molduras de madera para cuadros. Un nivel matemático corriente. Unos fuelles de platería con cañón de hierro. Tres arrobas y nueve libras de sebo en rama. Dos marquetas de sebo derretido con trece arrobas y nueve **(fol. 564v)** libras. Una paila de cobre con dos arrobas y diez y seis libras.

Ítem otro aposento que sirve de oficina de fundición con su puerta sin cerradura ni llave y dentro un horno. Cuarenta tablones y algunos trozos de madera.

Ítem otro aposento con su puerta sin llave y dentro de el un cepo con su paletón de hierro.

Ítem otro aposento con puerta, cerradura y llave y dentro de el una piedra de moler chocolate y dos barbacoas de madera.

Ítem a un lado del corredor principal se halla un mirador cubierto de tejas con su grada de madera con un aposento y corredor alto con su puerta, cerradura y llave y debajo otro aposento de guardar la herramienta con puerta cerradura y llave.

Ítem otra casa separada cubierta de teja con su corredor, puertas, cerraduras y llave que sirve de galpón de hacer tejas y hormas donde se hallan ciento y veinte y nueve hormas por asar. **(fol. 565)** Cantidad de tejas frescas y dos moldes de hacerlas, de hierro, el uno que se halló fuera del inventario y se nota por aumento.

Casas y trapiche.

Ítem las casas del trapiche de ingenio con sus oficinas todas cubiertas de teja con sus puertas, cerrojo, chapa y llave y dentro cuatro fondos de bronce asentados en sus hornos. Otro suelto nuevo que dijo el padre hacendero pesaba veinte arrobas y por no haber romana no se pesó.

Ítem tres reposaderas asentadas al borde de los fondos para recibir cachasas las que por estar asentadas no se pesaron de bronce.

Ítem otras dos del mismo modo asentadas para el mismo efecto de cobre, que por el mismo caso no se pesaron.

Ítem dos pailas de medida de mieles con el peso de dos arrobas y diez y siete libras.

Ítem dos ollas de bronce con el peso de arroba y veinte y dos libras, aunque en el inventario consta haber sido tres, la una se dio por perdida. Cuatro **(fol. 565v)** mecheros de bronce.

Ítem un raspador de hierro. Una barra grande de hierro con el peso de una arroba. Dos azadones de hierro ceniceros.

Ingenio.

Ítem el trapiche de ingenio armado y corriente con seis masas de bronce cada una con su sortija de lo mismo, de ellas las dos masas madres con sus dados y gorrones, el peón en medio con su piñón con dientes de bronce y otro mas debajo de lo mismo. Ocho cinchones de hierro su dado y gorrón el navo.

Ítem cuatro masas sueltas de bronce que se hallan de retén, con tres sortijas de dicho metal la una de aumento.

Ítem una linterna de madera de reten y un peón y navo para lo mismo.

Ítem una puerta con cerradura y llave que hace transito al corral.

Ítem a la culata se halla la armazón para trapiche de bueyes con **(fol. 566)** su puerta de reja de madera para un corral con cerradura y llave.

Ítem en la misma oficina se halla la melera con ocho piedras de poner mieles en las que hay una de aumento. Cinco pipas de cuero para lo mismo con sus puertas, cerrojo, chapa y llave.

Ítem se reconoció un peón, navo y linterna que expresa el inventario inservibles.

Ítem tres piedras mas de poner cachasas y caldos.

Ítem las dos oficinas de labranza de raspaduras cubiertas de teja, la una con reja de madera y puertas de lo mismo con cerradura y llave, con los fondos de bronce en hornos asentados; y otro cuarto con su puerta sin llave. Dos pailas de cobre, la una con orejas de hierro y cinchón, con el peso de dos arrobas y quince libras y la otra con el peso de cuatro arrobas y quince libras.

(fol. 566v) Ítem la otra sin puertas con un fondo asentado sobre su horno y trece palos con moldes de hacer raspaduras; y por hallarse dicho fondo sentado no se pesó.

Ítem en el patio principal una cruz en piedra con su vara de hierro.

Ítem en dicho patio un reloj de sol en piedra con su vara de hierro.

Ítem se reconoció la oficina de purga la cual tiene un patio cercado de paredes con dos puertas para su entrada, con cerraduras y llaves, la casa cubierta de teja con su corredor sobre pilares de madera y vazas de piedra, dos puertas, armellas, candado y llave y dentro un soberado alto de madera y sus tendales con ciento y cincuenta y cinco bancos de madera y sobre ellos cuatrocientos y ochenta panes de azúcar en otras tantas hormas que se hallan purgando los uno con barro y los otros sin el.

Ítem cuatro pailas de cobre, la una con **(fol. 567)** el peso de tres arrobas y tres libras; la otra mayor con el peso de cinco arrobas. La otra sin orejas con el peso de tres arrobas y siete libras. Y la otra pequeña con el peso de veinte y una libras.

Ítem dos ollas de bronce con el peso de veinte libras.

Ítem un banco de tapiar azúcar. Tres raspadores y dos asentadores de hierro, cinco taladros y dos barrenas de lo mismo. Tres piedras para batir barro. Una armazón de tablones para hacer tapiales.

Ítem un cuarto alto con su grada de madera cubierto de teja con su cerradura y llave para guardar el azúcar, y debajo de el, otro que sirve de guardar cenizas con puerta sin llave.
Ítem otro dicho alto de poner el azúcar seco, con grada de piedra y dentro de el treinta y tres panes de azúcar purificándose que por no estar seco no se pesó.
Ítem en el mismo aposento cuarenta y **(fol. 567v)** tres panes de azúcar empapelados con el peso de treinta y cinco arrobas y trece libras.
Ítem otro con el nombre de carretas con dos puertas, candado y llave y dentro de el ciento treinta y tres panes de azúcar que se hallan al sol, secándose y por esta causa no se pesaron. Y en una suma componen las cuatro partidas seiscientos y ochenta y nueve panes de azúcar.
Ítem sobre dicho cuarto de carretas se halla otro con su puerta, chapa y llave.
Ítem se contaron treinta y seis hormas y veinte y cinco porrones de barro sueltos.
Ítem se midieron tres botijas de miel de purga.
Ítem dos carretas de madera con ocho ruedas para secar el azúcar.
Ítem una ventana con reja de hierro en la oficina de purga.
Ítem un aposento de media agua tras la vivienda principal con puerta, cerrojo, chapa y llave.
Ítem una casa cubierta de teja con su corredor **(fol. 568)** y dos faldriqueras vacías a los lados, vacíos y en medio la troje de guardar granos con sus puertas, armellas, candado y llave y dentro una gradilla de madera para la capilla. Unas andas de madera para los difuntos.
Ítem cuatrocientos costales de maíz en mazorcas de a media fanega cada uno.
Ítem una casa cubierta de teja con su patio pequeño con dos puertas, cerrojos, chapas y llaves que es uno de los alambiques; y dentro un fondo de cobre sin copa, sentado en su horno. Tres pipas de cuero para madurar caldos; y una piedra grande en que entran veinte botijas.
Ítem otra casa cubierta de teja con su puerta, cerrojo, chapa y llave que es el otro alambique y dentro de el un fondo de bronce sentado en su horno con su copa de cobre.
Ítem cuatro pipas de cuero de madurar caldos.
Ítem una olla de cobre con el peso de diez libras y media.
(fol. 568v) Ítem veinte y ocho botijas que aunque eran treinta faltan dos.
Ítem otra casa cubierta de teja, su corredor con pilares de madera sobre vazas de piedra, con tres aposentos con sus puertas y las dos con sus cerrojos, chapas y llaves; y el uno que sirve de herrería, y dentro una fragua con dos fuelles asentados. Un alcrivis de bronce, digo de cobre. Un yunque de hierro con el peso de dos arrobas clavado en un madero. Una broca. Dos tornillos de hierro, el uno grande clavado en su banco y el otro menor quebrado. Dos machos. Un martillo de forja. Otro de peña. Tres tenazas grandes. Una clavera. Seis limas de acero. Una entenalla. Un repartidor. Un punzón. Cuatro taladros. Una tajadera. Un cajón. Un espetón. Cuatro cinceles pequeños. Un punzón de barrena. Un moldeador. Un pan de estaño y un punzón caliente.
Ítem dos brocas de bronce que sirven **(fol. 569)** para el navo del ingenio, con el peso de una arroba y diez y ocho libras.
Ítem media arroba de estaño.
Ítem diez y siete arrobas y diez y siete libras de bronce en varios pedazos.
Ítem una pailita de cobre, rota y vieja con el peso de nueve libras.
Herramienta.
Ítem veinte y dos barras de hierros con el peso de diez arrobas y veinte y dos libras; que en dicho inventario constan veinte y cinco, se dan por consumidas en el trabajo tres.
Ítem noventa y siete palas de hierro con el peso de nueve arrobas y diez y siete libras, en las cuales sobran siete de las que constan en el inventario.
Ítem veinte hachas de hierro con el peso de dos arrobas y doce libras.
Ítem quince rejas de hierro para aradas y dos que hay de aumento son diez y siete con el peso de tres arrobas y veinte y dos libras.
Ítem diez y seis machetes con cabos de cacho en los cuales faltan catorce según **(fol. 569v)** dicho inventario.
Ítem cinco picos y tres hojas de hierro para romper piedras, faltan dos picos y una hoja del otro inventario.
Ítem dos cuñas de hierro para lo mismo.
Ítem tres machos de hierro que constaban en dicho inventario, falta el uno y se da por consumido.
Ítem una plomada de bronce que de dos que constan en el inventario falta una.
Ítem dos niveles, el uno de hierro y el otro de bronce.
Ítem una podadera. Un mollejón de piedra con su seguiñuela de hierro.
Ítem un rodillo. Dos romanas de hierro la una y la otra de bronce con sus pilones.
Ítem cuatro hierros de herrar y contraherrar ganados.
Ítem un telar de madera de tejer lienzo.
Ítem un desuñador de caballos. Una almuasa todo de hierro.
Ítem una silla vieja de montar, sin estribos y aunque consta de dicho inventario tres, faltan las dos con dos frenos **(fol. 570)** que expresa el padre hacendero haberlas llevado dos religiosos.
Ítem cinco pares de grillos, el uno de uncir. Cinco esposas. Tres carlancas, la una de ellas con una campanilla de cobre. Tres argollas y tres cadenas de hierro que aunque eran cuatro falta la una. Tres cadenillas de hierro con sus mordazas de cacho; que todo esto pesó dos arrobas.

Ítem un martillo para remachar grillos. Dos cormas y una golilla de madera con sus gonzes de hierro. Un rejón que aunque eran dos, falta el uno.
Ítem una media luna de hierro.
Herramienta de fundición.
Ítem una tenaza.
Ítem ocho garabatones de hierro para la fundición. Tres clavos. Seis cinceles. Un martillo. Un compás. Dos raspadores y tres rollos de alambre; y aunque en dicho inventario se expresa un macho de hierro, se dio por gastado en otra herramienta.
Ítem se hallaron de aumento dos dados y tres gorrones el uno bastantemente **(fol. 570v)** gastado, todos de hierro para el trapiche.
Ítem otro dado de hierro para remachar grillos. Dos cerrojos. Una sierrita de mano y una chapa vieja de una de las portadas.
Ítem dos aposentos con sus puertas, el uno debajo de la vivienda principal y el otro inmediato a la capilla, ambos vacíos.
Ítem una alfombra vieja de cuatro varas de largo poco menos para la capilla.
Ítem una sobremesa de costal de algodón y un bastidor forrado en papel que todo lo dicho no se encontró en dicho inventario.
Ítem el rancho de los negros con su portada de piedra labrada. Dos puertas de madera, con dado y gorrón, chapa, aldabón y dos llaves. Su patio con cuarenta y un cuartos cubiertos de teja y cinco de paja en cuadro.
Negros.
Ítem trescientas y dos piezas de esclavos, varones y hembras de todas edades, cuyos nombres, con distinción son como se sigue.
(fol. 571) Primeramente Ignacio Bonilla capitán de veinte y seis años y María Catalina Borja su mujer de veinte y cinco, y tres hijas. Rosalía Bonilla de diez años. Silveria Isabel de siete. Y Anastasia de un año.
Juan Cristóbal de sesenta y su mujer Inés Pastrana de diez y ocho.
Gregorio Bolaños de ochenta y Juana de Jesús su mujer de setenta.
Melchor Olmos de Espinosa de sesenta y María Méndez su mujer de mas de cincuenta.
Francisco Espinosa de sesenta y Cecilia Delgado su mujer de mas de cincuenta. Sus hijos. Florencio Espinosa de diez y ocho. Enrique de diez y seis. Felipa de catorce. Y Tomás de doce.
Clemente Delgado de cincuenta y ocho y Gregoria Angulo su mujer de mas de cincuenta.
Francisco Bonilla de cincuenta y Ursula Castañeda su mujer de cuarenta y cuatro. Sus hijos: Justa Bonilla de diez y siete. Marta Bonilla de diez. **(fol. 571v)** Nicolás Dalmacio de siete y Pío Bonilla de dos.
Ambrosio Quiteño de cincuenta y ocho y María Nieves su mujer de veinte y cinco; sus hijos: María Toribia de dos años y medio y Mariano de la Merced de un mes.
Bonifacio Borja de cincuenta y dos años y Manuela Bolaños su mujer de cuarenta y dos; sus hijos: Paula Borja de veinte. Eduardo de diez y ocho. Ruperto de doce. Rufina de diez. María Quiteria de ocho y María Paula de año y medio.
Gregorio Guerrero de cincuenta y seis y Petrona Angola su mujer de cuarenta y ocho.
Javier Angola de cuarenta y dos y Sebastiana Padilla su mujer de cuarenta; sus hijos: María Isidora Angola de catorce. Perpetua Angola de doce. Y Fortunato Angola de dos.
José Antonio de cincuenta y seis y Catalina Mina su mujer de cuarenta y ocho; sus hijos: Teresa de ocho y Marcelo de la Trinidad de dos.
Atanasio Lucumi de cincuenta y Pascuala **(fol. 572)** Mina su mujer de cuarenta y seis; sus hijos: Patricio de diez y seis. Pedro Pascual de catorce. Y Tomasa Manuela de diez.
Manuel Santa Cruz de cuarenta y ocho y Melchora Sánchez su mujer de cuarenta y cuatro; su hija Baleriana Santa Cruz de nueve.
Nicolás Loardo de cincuenta y cinco y Francisca Delgado su mujer de cuarenta y ocho; su hija Fulgencia Loardo de diez.
Francisco Chala de mas de cincuenta y Polonia Manteca su mujer de mas de cuarenta; sus hijos: Domingo Chala de veinte y dos. Antonio Chala de quince. Leonor Chala de catorce. León Chala de doce. Prisca Chala de siete y Mariana Chala de mas de un año.
José Tadeo de cincuenta y seis y Ana Ignacia su mujer de cincuenta y tres; sus hijos: Pedro Tadeo de veinte y dos. Eusebio Tadeo de veinte. Francisco Solano de quince. Luisa Tadeo de doce. María Tadeo de siete y **(fol. 572v)** Mariano Tadeo de cinco.
Pedro Quiteño de cuarenta y cinco y Catalina Mina su mujer de cincuenta.
Vicente Pastrana de setenta y Antonia María su mujer de sesenta; su hijo Facundo Pastrana de diez y ocho.
Francisco Pastrana de cuarenta y Juana Bolaños su mujer de treinta y ocho; sus hijos: Mauricio Pastrana de diez y ocho. Fructuoso Pastrana de once. José Pastrana de ocho y Marcos Pastrana de cuatro.
Felipe Mina de sesenta y Ambrosia Padilla su mujer de treinta y cuatro; sus hijos: Josefa Mina de nueve. José Mina de cuatro y Juana Mina de año y medio.
Ignacio Congo de sesenta y María Salongo su mujer de sesenta y dos.
Pablo Congo de cincuenta y dos y María Espinosa su mujer de treinta y seis; sus hijos: Dionisio Congo de diez y seis. Petronila Congo de nueve. Damacia Congo de cinco. Mariano Congo de dos y Josefa Congo de ocho meses.

(fol. 573) Felipe Congo de cincuenta y seis y Martina Chalala de cuarenta, coja; sus hijos: Andrea Congo de catorce. José de ocho. Tomás Congo de cuatro y Delfina Congo de dos.

Pedro Congo de cuarenta y cinco y Rosa Méndez, mulata su mujer de sesenta y cinco.

Casimiro Moreta de cuarenta y Toribia Méndez enferma su mujer de treinta y ocho; su hijo Ponciano Moreta de ocho años.

Joaquín Javier de cuarenta y Benita Jamayca su mujer de treinta y seis y un hijo que nació hoy día y aunque no está bautizado.

Jerónimo Delgado de treinta y ocho y Micalea Lara su mujer de veinte y cinco; sus hijos: Estanislao Delgado de seis años y Clemente Delgado de ocho días.

Joaquín Delgado de treinta y cinco y Juana Angola su mujer de veinte y ocho; su hijo Bartolomé Delgado de diez años.

Luis Angola de cuarenta y seis y Josefa Maldonado su mujer de treinta **(fol. 573v)** (que está loca**)** sus hijos: Polinario Angola de diez y sies. Justina Flora Angola de trece. Oligaria Angola de siete. Diega Angola de nueve. Venancia Angola de cinco y Pascual Angola de dos.

Alejo Lucumi de cuarenta y cinco y Rosa Chalala su mujer de cuarenta; sus hijos: Mariano Lucumi de diez y seis. María Josefa Lucumi de diez. Hipólita Lucumi de seis. Y Paula Lucumi de dos meses.

Eusebio Quiteño de veinte y Hirena Loarda mulata su mujer de diez y nueve.

Ignacio Cristóbal de diez y ocho y María Chala su mujer de diez y siete.

Angel Delgado de cuarenta y dos y Lorenza Carrillo su mujer de cuarenta; sus hijos: Constancio Delgado de doce. Hilaria Delgado mulata de diez. Claudio Delgado de ocho. Susana Delgado de seis y Liberato Delgado de tres.

Leandro Maldonado de treinta y ocho y Nicolasa Lara su mujer de veinte y seis; sus hijos: Cecilio Delgado de diez y Joachina de ocho.

Juan **(fol. 574)** Esteban de cuarenta y siete y Luisa Mina su mujer de cuarenta y seis; sus hijos: Basilio Esteban de nueve y Carlos Esteban de cinco.

Joaquín Romero de cuarenta y ocho y Tomasa Jamayca su mujer de cuarenta y tres; sus hijos: Marcelina Romero de ocho y María Romero de un año.

Angel Espinosa de cuarenta y Anastasia Manteca su mujer de treinta y seis; sus hijos: Secundino Espinosa de tres años y Catarino Espinosa de seis meses.

Diego Lara de treinta y cinco y Petrona Congo su mujer de treinta y ocho; sus hijos: María Isabel Lara de cinco años y Zacarías Lara de un año.

Bautista Mendez de treinta y seis y Baltasara Delgado su mujer de veinte y ocho; sus hijos: José Romualdo Mendez de ocho. Crisanto Mendez de cinco. Francisca Mendez de año y medio. Y Martina Mendez de ocho días.

Eugenio Mendez de treinta y Nicolasa Espinosa su mujer de **(fol. 574v)** veinte y nueve; sus hijos: Eduardo Mendez de ocho años y Josefa Mendez de un año.

Salvador Quiteño de treinta y Eusebia Maldonado su mujer, baldada, de veinte y cinco; sus hijos: Ignacia Quiteño de diez años. Josefa Quiteño de cuatro. Inocencio Quiteño de dos y Joaquín Quiteño de nueve meses.

Nicolás Lucumi de veinte y ocho y Jerónima Guerrero su mujer de veinte y cinco; sus hijos: Liborio Lucumi de siete años. y Romualdo Lucumi de un año.

Jacinto Quijano de cuarenta y cinco y Micaela Bolaños su mujer de cuarenta; sus hijos: Petrona Nerea de trece. Eulogia Quijano de nueve. Tomasa Quijano de cinco y María Andrea Quijano de dos.

Adriano Izquierdo de cincuenta y Narcisa Lucumi su mujer de treinta; sus hijos: Juan Climaco Izquierdo de tres años y José Mariano Izquierdo de dos meses.

(fol. 575) Cipriano Madonado de veinte y seis y Francisca Manteca su mujer de veinte y tres; sus hijos: Baltasar Maldonado de dos años y Lorenzo Maldonado de tres meses.

Manuel Arauz de treinta y ocho y Antonia Quiteño su mujer de veinte y seis; sus hijos: Calisto Arauz de cuatro años. Juan de Dios Arauz de dos años y Victorino Arauz de cinco meses.

Matías Cristóbal de cuarenta años y Petronila Carrillo su mujer de treinta.

Felipe Tadeo de veinte y cinco y Josefa Quiteño su mujer de veinte; sus hijos: Marcos Tadeo de siete años. Josefa Claudia de dos años y Elena Tadeo de un mes.

Ítem Santiago mulato de treinta años y María Lucumi su mujer de veinte y seis años.

Manuel Delgado de veinte y Teodora Chala su mujer de diez y ocho; sus hijas: Martina Delgado de cuatro años y Estefanía Delgado de año y medio.

José **(fol. 575v)** de Espinosa de veinte y tres y Eugenia Mina su mujer de veinte.

Jacinto Loardo de veinte y ocho y Brígida Quiteño su mujer de veinte y cuatro; y su hijo Clemente Loardo de dos años.

Felicio Santa Cruz de veinte y uno y Rosa Delgado su mujer de diez y nueve; sus hijos: María Santa Cruz de dos años y Pascual Santa Cruz de dos meses.

Juan Maldonado de edad de veinte y cinco años y Cayetana Mendez su mujer de veinte; su hijo: Pedro Maldonado de dos meses.

Joaquín Espinosa de veinte y dos años y Estefanía Santa Cruz su mujer de veinte.

Jerónimo Bonilla de veinte y dos y Sabina Delgado su mujer de veinte; su hija Cornelia Delgado de dos años.

Teodoro Manteca de veinte y cinco y Liberata Angola su mujer de veinte y tres; su hija María Ignacia Manteca de cinco meses.

Laureano Congo de veinte y cuatro y Bernardina Congo su mujer de **(fol. 576)** veinte años.

Victorio Ogonaga de veinte y Ambrosia Carrillo de diez y nueve; su hijo José Ascensio Ogonaga de cuatro meses.

Crespin Angola de diez y nueve años y Justa Loardo su mujer de diez y ocho.
Hermenegildo Delgado de diez y ocho y Bibiana Tadeo su mujer de diez y siete; su hija Ignacia Joachina de seis meses.
Feliciano Mendez de diez y siete y Gertrudis Congo su mujer de quince.
Rafael Manteca viudo de treinta y cuatro años; sus hijos: Froylan Manteca de siete años y Jacinto Manteca de tres.
José Portovelo de treinta años viudo.
Juan de Jesús mulato de sesenta y cinco; su hija Josefa de Jesús de cuarenta ciega.
Marcelo Guerrero de mas de noventa años.
Juan Castañeda de mas de setenta.
Melchor Callamba de mas de ochenta.
Juan Álvarez mulato viudo de treinta; su hijo: Agustín Álvarez de tres.
Teresa Mina viuda **(fol. 576v)** de treinta.
Josefa Angola de setenta y tres, viuda.
Lorenza Sánchez viuda de setenta años.
Petrona Lara viuda de treinta y cinco años; su hija Seferina de dos años.
Tomasa Núñez viuda de setenta y tres.
Lorenza Castañeda viuda de sesenta; sus hijos: Margarita de diez y seis. Gaspar Toledo de siete.
Rosa Guerrero viuda de cincuenta; sus hijos: Martina de la Purificación de doce años. Francisco Javier de catorce y Pablo José de siete.
Magdalena Pastrana viuda de treinta; sus hijos: Sivestre Sánchez de cuatro años. Antonio Sánchez de dos años.
Ítem Clara Angola viuda de cuarenta y cuatro; sus hijos: Pedro Delgado de doce. Andrés Delgado de diez. Leonor Agata de ocho. Ignacio Delgado de seis meses.
Ignacio Padilla de cincuenta su mujer Gabriela de Espinosa de veinte y siete; sus hijos: Casilda Espinosa de catorce. **(fol. 577)** Merenciana Espinosa de diez. Bárbara de ocho. Susana de seis. Gabriel de cuatro. Luisa Espinosa de dos. Modesta Espinosa de un año.
Luis Bernardo de veinte y dos su mujer Tomasa Congo de diez y nueve; su hija Juana Congo de un año.
Cristina Loyola de sesenta años, viuda; sus hijos: Romualda Manteca de diez y ocho y Cosme Manteca de diez años.
Ítem Juan Nepomuceno muchacho de ocho años, sus padres Simón de Olmos que está en el Chamanal.
Antonio Maldonado soltero de veinte años.
Los cuales dichos esclavos componen el número de los trescientos y dos; y resultan quince piezas de aumento del número de doscientas ochenta y siete que constan en el inventario antecedente.
Ítem dos arrobas de hierro en platina.
Ítem tres y media libras de acero uno y otro de aumento.
Ítem una arroba y once libras de copal **(fol. 577v)** que es de aumento.
Ítem diez y ocho libras de cera de valles en bruto que también es aumento.
Ítem treinta y cuatro velas de a cuarta de cera de Mainas, las ocho de ellas empezadas.
Ítem un clave viejo y descompuesto y una botija pequeña vidriada y una moldurita vieja de madera, todo de aumento.
Herramienta de carpintería.
Ítem seis escoplos. Dos azuelas. Cinco sierras, las dos pequeñas y las tres braseras, de ellas la uno solo mitad. Un cepillo. Dos barrenas. Un compás y un rompedor.
Ítem un azafate de madera barnizado.
Ítem veinte y seis fustes de acarrear caña.
Ítem dos tablas de la matrícula de los negros.
Ítem dos pailas pequeñas con el peso de arroba y trece libras de cobre batido.
Caña.
Ítem doscientas cuadras, dos solares y medio de caña de castilla de todas edades, planta, soca y resoca, medidas por Don Basilio Rodríguez de **(fol. 578)** Ribadeneira, medidor nombrado por dicho Señor Juez bajo de juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz en cuya conformidad se hizo la medida siguiente por menor.
Primeramente en la suerte nombrada San Jerónimo, se midieron trece cuadras, tres solares de caña planta de edad de año y medio.
Ítem en la suerte de Santa Bibiana se midieron cinco cuadras, tres y medio solares de soca recien quemada.
Ítem en la suerte de San Isidro se midieron dos cuadras y dos solares de caña planta de cinco meses.
Ítem en dicha suerte o cercado una cuadra de resoca madura destinada para semilla.
Ítem en la suerte de la Playa se midieron cinco cuadras tres y medio solares de caña resoca madura.
Ítem en la suerte llamada Vinuesa se midieron quince cuadras y un **(fol. 578v)** solar de caña soca de año y cinco meses.
Ítem en la suerte de San Pedro se midieron once cuadras y un solar de tercera soca de edad de nueve meses.
Ítem en la de San Juan se midieron nueve cuadras y un solar de caña soca de edad de once meses.
Ítem en la suerte nombrada el Pie de Jesús se midieron tres cuadras solar y medio de caña planta de edad de año y medio.
Ítem en la de el Ángel se midieron cinco cuadras y dos solares de caña soca de dos años y seis meses.
Ítem en la de Santa Ursula una cuadra y tres solares de caña soca de edad de año y ocho meses.
Ítem en la de Santa Teresa se midieron cinco cuadras dos y medio solares.
Ítem en la de San Carlos se midieron dos cuadras y tres solares de caña planta de edad de dos años.

(fol. 579) Ítem en el cercado y suerte de la huerta vieja se midieron tres cuadras de caña planta madura que se está actualmente moliendo.
Ítem tres cuadras y un solar de dicha caña que se halla molida y por quemar para soca.
Ítem en la suerte de San José se midieron ocho cuadras tres y medio solares de caña planta de edad de cinco meses.
Ítem en la suerte de San Nicolás se midieron cuatro cuadras dos y medio solares de planta de ocho meses.
Ítem en la suerte de la Concepción se midieron diez cuadras de caña planta madura.
Ítem en la de San Justo se midieron ocho cuadras y tres solares de caña planta de año.
Ítem en la de San Pablo se midieron cuatro cuadras y dos solares de caña soca de año.
Ítem en la suerte de San Francisco **(fol. 579v)** se midieron ocho cuadras tres y medio solares de caña soca de año y medio.
Ítem en la de San Lucas se midieron diez cuadras dos y medio solares de caña resoca de dos años.
Ítem en la de San Ambrosio se midieron diez cuadras dos y medio solares de caña resoca de edad de año y un mes.
Ítem en la de San Remigio se midieron diez y nueve cuadras de caña planta de diez meses.
Ítem en la de San Martín se midieron once cuadras y tres solares de caña planta de ocho meses.
Ítem en la de el Pilar se midieron seis cuadras y tres solares de caña resoca de nueve meses.
Ítem en la de San Feliciano una cuadra y tres solares de tercera soca de seis meses.
Ítem en la de el Sacramento se midieron cuatro cuadras y medio solar de dicha tercera soca madura y pasándose.
(fol. 580) Ítem en la de San Juan Nepomuceno una cuadra tres y medio solares de caña planta de dos años.
Ítem en la de Santa Ana se midieron tres cuadras dos y medio solares de resoca de año y medio.
Ítem en la suerte de San Joaquín dos cuadras y medio solar de resoca de cuatro meses.
Las cuales dichas medidas componen en una suma las referidas doscientas cuadras dos solares y medio que se hallan bajo de tapiales con sus portadas y puertas. Y cotejado este número con el de ciento y ochenta cuadras que constan en el inventario de hacienda resulta el aumento de veinte cuadras dos solares y medio.
Ítem ciento treinta y ocho bueyes de arada.
Ítem ciento trece borricos entre los cuales se hallan cinco crias; y cotejado este número con el de ciento **(fol. 580v)** y quince que consta de dicho inventario faltan dos cabezas.
Ítem cincuenta y siete mulas, inclusas en ellas cinco de silla del servicio de la hacienda; y cotejado este número con el de ochenta que consta en dicho inventario, faltan veinte y tres mulas.
Ítem expresó dicho padre hacendero que fuera de estas mulas, se hallan veinte y seis de carga con el nombre de ayuda de requa en la hacienda de Cotacache a cuidado del mayordomo Olegario Bedón, puestas por el hermano Juan Adan su antecesor hacendero, de las que dará cuenta dicho mayordomo; sin que en el inventario de la hacienda conste esta partida.
Ítem cuarenta y siete cueros de vaca que se hallan fuera de dicho inventario.
Ítem una huerta de árboles frutales, palmas y platanal cercado de tapiales **(fol. 581)** con su puerta forrada en cuero.
Ítem en el sito de la burrera se halla una calera con su horno y mineral y cincuenta fanegas de cal beneficiada, descubierta y hecha por el padre hacendero presente.
Ítem una sementera de maíz de varias suertes que según dice el padre hacendero, se hallan sembradas ocho fanegas.
Ítem doscientos veinte pesos cinco reales de raspaduras a diez atados al peso, que dijo el padre hacendero las tenía para pagar al padre Lector fray Nicolás Losa del Orden de la Merced por cuenta de mayor cantidad que esta hacienda le está debiendo por los suplementos que hizo en la nueva sequia de Tipuya como consta de su cuenta particular en el libro correspondiente.
Ítem ochenta pesos en plata entregados a Don Jerónimo Hartman para la misma paga.
Ítem cinco potreros cercados con sus puertas y llaves.
(fol. 581v) Ítem tres cuadras sembradas de algodón por beneficiar, las mismas que se entregaron y constan del inventario antecedente.
Ítem quedan las acequias que constan en dicho inventario con mas la dicha de Tipuya y otra en la Loma Gorda.
Ganado vacuno del hato de la Loma Gorda.
Ítem se contaron en el hato de la Loma Gorda cuatrocientas setenta y seis cabezas de ganado vacuno en las cuales se incluyen sesenta toros y toretes y setenta y cinco crías de media señal a que se agregan veinte y dos cabezas que quedó a entregar Antonio Torres mayordomo de dicho hato, expresando hallarse contadas por si en el monte con las que hacen cuatrocientas y noventa y ocho; y cotejado este número con el de el libro en que consta fueron quinientas y diez y seis contadas en el corral, y cuarenta en el monte, faltan cincuenta y ocho cabezas.
Ítem se contaron en dicho hato cuarenta y seis yeguas en que entran diez crías y un padrón y cotejado con **(fol. 582)** dicho inventario faltan siete cabezas.
Ítem se contaron en dicho hato ocho caballos de vaquería y cotejado este número con el de dicho inventario, faltan siete cabezas.
Hato de la Cocha.
Ítem se contaron en el hato nombrado la Cocha trescientas y setenta y ocho cabezas de ganado vacuno entre las cuales se numeran setenta y dos toros y cincuenta y dos crías de media señal; y cotejado este número con el de cuatrocientas y diez cabezas que constan de dicho inventario, faltan treinta y dos que se dan por muertas y gastadas en los negros.

Ítem se contaron en dicho hato de la Cocha ciento setenta y una yeguas con una que está en Santa Lucía en las que se incluyen veinte y ocho crías y tres padrones; y cotejado este número con el de ciento cincuenta y tres que consta en dicho inventario, resulta el aumento de diez **(fol. 582v)** y ocho cabezas.

Ítem se contaron en dicho hato veinte y cinco caballos de vaquería; y cotejado este número con el de treinta que consta en dicho inventario, faltan cinco cabezas.

Hato de San Judas.

Ítem se contaron en el hato de San Judas doscientas y siete cabezas de ganado vacuno entre las cuales se hallan nueve toros y veinte y siete crías; y comparado este número con el de ciento cincuenta y dos cabezas que constan en el inventario de la hacienda haberse entregado en el corral, sobran y son aumento cincuenta y cinco cabezas. Y aunque de dicho inventario consta haber treinta y cinco o cuarenta cabezas de dicho ganado alzado en el páramo, expresa el padre hacendero no haberse encontrado mas que el número contado en dicho corral.

Ítem se contaron en dicho hato tres **(fol. 583)** yeguas y cotejado con quince que constan en dicho inventario, faltan doce.

Ítem se contaron en dicho hato de San Judas nueve caballos de vaquería y constando haber sido seis en dicho inventario, sobran tres.

Hato de Chiltason.

Ítem habiendose contado en el hato de Chiltason cuatrocientas y veinte cabezas de dicho ganado vacuno dentro del corral y diez y nueve fuera de el, hacen el número de cuatrocientas y treinta y nueve, inclusos en este número ciento y cincuenta y seis toros, toretes y novillos. Ocho bueyes y treinta y una crías; y cotejado con el número de cuatrocientas y una del inventario de la hacienda, resulta el aumento de treinta y ocho cabezas.

Ítem se contaron en dicho hato de Chiltason noventa cabezas de yeguas en las que se incluyen siete potros de hierro, ocho sin el y dos pollinos **(fol. 583v)** y comparado este número con el de ciento y dos cabezas que constan de dicho inventario, inclusa una chucara, faltan doce cabezas con la chúcara.

Ítem se contaron en dicho hato de Chiltazón diez caballos de vaquería y siendo diez y seis los de el inventario, faltan seis.

Ítem se reconocieron por su Merced dicho señor juez, en el hato de la Loma Gorda los ganados en el contenidos y un mirador cubierto de teja. Un potrero cercado de palos. Una casa para el mayordomo. Otra para el baquero cubiertas de paja. y una hacha. Una barra. Una pala. Un machete y una sierra de mano que consta en dicho inventario; quedan estas piezas de herramienta inclusas en las que se contaron entre la herramienta de esta hacienda.

Ítem en el hato de la Cocha se reconocieron dos corrales cercados de tapias con sus puertas de reja de madera. Un mirador cubierto de paja. Otro corral **(fol. 584)** cercado de palos. El paridero cerrado y un molde de madera para hacer quesos.

Ítem en dicho hato de San Judas se halla una casa cubierta de paja con cinco cuartos, los dos con puertas de tablas, y ambos con cerraduras y una llave; y los tres con puertas forradas en cuero, su corredor con pilares de madera. Un escaño. Dos tarimas. Dos sillas de sentar. Dos mesas una grande y otra pequeña. Dos barras de hierro. Una pala de lo mismo. Dos hachas, la una de aumento. Una reja, todo con el peso de una arroba y catorce libras. Un machete con su cabo de cacho. Y una sierra de mano de despuntar ganado.

Ítem un corral cercado de palo y dos palas de madera.

Ítem en el hato de Chiltazón se reconoció una casa cubierta de paja con su corredor y la vivienda con dos puertas, sus armellas y candado pequeño y dos cuartos divididos de bahareque con sus **(fol. 584v)** puertas, la una de tabla y la otra forrada en cuero sin cerraduras, ni llaves. Y dentro dos tarimas. Una mesa. Un escaño bronco de madera. Dos bancos de lo mismo. Una barra de hierro que aunque eran tres, dice el padre hacendero, hallarse la una incorporada en la herramienta de la hacienda principal; y la otra, que la debe entregar Antonio Basante. Dos hachas de hierro; y aunque consta de dicho inventario haber sido tres, da el padre por perdida la una. Tres palas de hierro, la una de aumento. Cuatro hoces de segar. Un machete de hierro con cavo de cacho. Una sierra de mano de despuntar. Un herrete de herrar ganado. Unas tijeras pequeñas.

Ítem diez y nueve bueyes de ceba que se hallan en los potreros de la hacienda de Cotacache para el gasto de los negros de esta hacienda, como consta de carta escrita por José Olegario Bedón mayordomo que queda rubricada por su Merced y el presente escribano.

Ítem veinte y tres novillos que constan de **(fol. 585)** la citada carta, los cuales dijo el padre hacendero los había puesto en los potreros de dicha hacienda de Cotacache a que se ceben para pagar con su producto la cantidad de pesos que debe esta hacienda.

Ítem cinco caballos potros que dice dicho padre tenerlos en dicha hacienda de Cotacache destinados para la misma paga.

Ítem ciento veinte y un pesos y un real que deben a esta hacienda once indios conciertos como consta de sus partidas en su respectivo libro.

Ítem treinta y seis pesos y dos reales que debe la hacienda a siete sirvientes e indios como consta del libro que le corresponde.

Ítem a hojas doce vuelta y trece del libro de cuentas particulares, consta las que ha tenido el padre hacendero con el reverendo padre Lector Fray Nicolás Losa su hermano, de la que resulta deber la hacienda mil pesos; y para su verificación presentó seis cartas que quedan en dicho libro rubricadas por dicho señor juez y del presente escribano.

(fol. 585v) Con lo cual se acabó la descripción de los bienes que se hallaron en esta hacienda de la Concepción y sus respectivos hatos de la Loma Gorda, Cocha, San Judas y Chiltazón. Estando conforme con el inventario hecho en la recepción del padre hacendero, con la diferencia de los menoscabos y aumentos referidos en el inventario que se

entregó con todos los bienes a Don Jerónimo Hartman administrador nombrado a quien doy fe conozco, que se obligó a administrar dicha hacienda y hatos conservar sus bienes y procurar su adelantamiento y a dar cuenta fiel, legal y bien instruida siempre que se le mande por dicho señor Presidente; obligándose a ello con su persona y bienes habidos y por haber en forma y conforme a derecho y lo recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada; y lo firmaron juntamente con dicho señor juez siendo testigos Don Basilio Rodríguez de Ribadeneira, Don Sebastián **(fol. 586)** de Retana y Benítez y Don Francisco Ruales presentes de que doy fe.

Don Manuel Díez de la Peña. Padre Isidro Losa. Jerónimo Hartman. Don Basilio Rodríguez de Ribadeneira. Sebastián Retana y Benítez. Francisco Ruales y Bolaños. Ante mi Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.

Certificación.

Yo el presente escribano del Rey Nuestro Señor. Certifico, doy fe y verdadero testimonio a los señores que la presente vieren, como hoy dicha de la fecha, que se cuentan veinte y nueve de noviembre de este presente año de setecientos sesenta y siete, el señor Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia mayor del asiento de Otavalo y juez nombrado para la descripción de los inventarios de esta hacienda; remitió al padre Isidro Losa sacerdote de la Compañía de Jesús hacendero de esta hacienda a cuidado de José de León vecino de Mira con carta que dicho día escribió el señor Coronel de los Reales Ejércitos Don **(fol. 586v)** José Diguja, Presidente de la Real Audiencia de Quito, Gobernador y Comandante General de esta provincia. Y para que de ello conste donde convenga y obre los efectos que haya lugar en derecho, doy la presente en cuya fe lo firmo en esta hacienda de la Concepción en veinte y nueve de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años.

Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.

Auto que proveyó Don Manuel de la Peña en la hacienda de Chamanal y Santa Lucía.

En la hacienda de Chamanal en veinte y ocho del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Manuel de la Peña Corregidor del asiento de Otavalo y juez comisionario por el señor Presidente de la Real Audiencia de Quito, Gobernador y Comandante General de esta provincia para la actuación de inventarios y entrega de las haciendas que ocupaba la provincia de la Compañía de Jesús. dijo: que para su ejecución y cumplimiento se le haga saber el despacho librado por su señoría al hermano Antonio Padilla hacendero de esta hacienda **(fol. 587)** y de la nombrada Santa Lucía y sus hatos; para que en virtud manifieste prontamente los libros que tuviere de inventarios y última visita hecha por el padre provincial con todos los demás libros, instrumentos y bienes que existen para proceder a dicho inventario que inmediatamente se ha de hacer. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

Don Manuel Díez de la Peña. Ante mi Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.

Incontinenti yo el escribano de su Majestad, leí y notifiqué el despacho de esta otra parte y auto de la vuelta como en uno y otro se contiene al hermano Antonio Padilla hacendero de estas haciendas del Chamanal y Santa Lucía en su persona doy fe y lo firmó.

Antonio Padilla. Navarrete.

Inventario de la hacienda del Chamanal.

En la hacienda del Chamanal términos y jurisdicción de la villa de San Miguel de Ibarra, en veinte y ocho días del mes de noviembre de mil setecientos **(fol. 587v)** sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia mayor del asiento de Otavalo. En cumplimiento de lo mandado por despacho de treinta y uno de octubre de este presente año librado por el Señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante General y Presidente de la Real Audiencia de Quito; para la descripción de las temporalidades que ocuparon los padres jesuitas. Estando en dicha hacienda que ocupó la provincia de la Compañía de Jesús con asistencia del hermano Antonio Padilla a cuyo cargo ha estado el manejo de ella y de la de Santa Lucía y hatos nombrados, la casa, Guagrabamba y Cabuyal, anejos a dicha hacienda; hallándose presente Don Jerónimo Hartman administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; dio principio a los inventarios de dichas haciendas y hatos en los bienes, **(fol. 588)** aperos y demás utensilios que halló en ella, con inspección de los libros de inventario y visita hecha por los padres provinciales y procurador con los demás del manejo de dichas haciendas y hatos; en la manera siguiente.

Libros.

Primeramente un libro de a cuarto forrado en pergamino de gasto y recibo que comenzó por el mes de mayo del año pasado de setecientos treinta y siete, en el cual se hallan juntamente los inventarios de los bienes de dichas haciendas con solo la visita del padre Baltasar Moncada provincial que fue de esta provincia; su fecha primero de enero del año pasado de setecientos cuarenta y dos, con hojas ciento ochenta y nueve contadas al presente, de ellas las ciento escritas y a la noventa y tres se halla el último inventario que hizo el padre Antonio Jauregui de orden del padre provincial Miguel Manosalbas en la entrega que se hizo de dichas haciendas al referido hermano Antonio Padilla; su fecha **(fol. 588v)** primero de junio de este presente años y se encontraron en el cuatro renglones enteros testados y tres razones las que quedan notadas a su margen y rubricado por el señor juez y de mi el presente escribano; y habiendo preguntadole a dicho hermano su causa, expresó habérsele entregado por su antecesor con el mismo defecto.

Ítem otro libro de a folio forrado en pergamino con ciento y nueve hojas, de ellas las ciento escritas de recibo y gasto de dichas haciendas, que principió por diciembre del año pasado de setecientos cuarenta y uno; y por enero de cuarenta y dos consta la visita de dicho padre Baltasar Moncada y se siguen las de los padres Tomás Nieto Polo, Ángel María Manca y última del padre provincial Jerónimo de Herze a hojas noventa y nueve. Su fecha primero de enero de setecientos y sesenta.

Ítem otro de a folio forrado en pergamino nuevamente hecho por el padre procurador de provincia Marcos Bonilla **(fol. 589)** el año de setecientos sesenta y cinco de recibo y gasto con doscientas y treinta y nueve hojas contadas, de ellas las nueve escritas, con visita y balance hecho por agosto de setecientos sesenta y seis del dicho padre procurador.

Ítem otro con el título de Quajas y remisiones de azucares, raspaduras y aguardientes, de a cuarto, forrado en pergamino; su fecha diez y ocho de febrero de setecientos y sesenta con ciento y cuarenta y dos hojas de ellas las trece escritas.

Ítem otro dicho de a cuarto forrado en pergamino con ciento y veinte y cuatro hojas de los mayordomos, sirvientes e indios conciertos de dichas haciendas y hatos, que corre desde treinta y uno de diciembre de setecientos sesenta y siete.

Ítem otro dicho de a cuarto forrado en pergamino en hojas doscientas noventa y cuatro de sirvientes e indios de dichas haciendas hecho por el padre Juan Mateo de la Carrera el año pasado de setecientos **(fol. 589v)** y veinte y nueve.

Capilla.

Ítem se pasó a la capilla de dicha hacienda y se reconoció su fábrica de paredes de adobes cubierta de teja, con su campanario y pórtico de cal y canto con sus puertas de madera, con cerrojo, chapa y llave. Tres campanas medianas colgadas, la una de ellas rajada. Y dicha capilla con cuatro ventanas con barandas de madera. El altar de poyo de adobes. Tres nichos en la pared con siete imágenes de bulto grandes y pequeños que son Jesús Nazareno, Nuestra Señora de los Dolores, San Juan Evangelista, San Juan Bautista, San José, Santa Lucía, esta con diadema de plata con el peso de diez onzas y la Verónica vestidas dichas imágenes, unas de tafetanes rotos y viejos; y otras de la misma madera.

Ítem seis cuadros, los dos de ellos con molduras doradas, todos viejos, de diferentes advocaciones. Un velo de raso azul. Su ara y tres sacras con moldura de madera dorada. Tres atriles de madera los dos buenos y el otro viejo. Un lienzo pequeño de Nuestra Señora de Loreto. Dos crucifijos, el uno de madera y el otro de **(fol. 590)** metal.

Ítem cuatro laminitas de papel con molduras doradas. Cuatro jarras de barro y una de madera. Una mesita pequeña. Una alfombra de dos varas y media de largo usada. Una reja de madera que sirve para el comulgatorio.

Ítem un púlpito de madera. Y un confesionario de lo mismo.

Ítem un coro pequeño con sus barandas de madera. Cuatro escaños de madera. Una pileta de bronce de poner agua bendita. Una botija para bendecir el agua con su hisopo de palo.

Ítem una cruz grande de madera.

Ítem la sacristía de arco, su entrada sin puerta y dentro de ella tres mesas de madera, la una con su cajón, cerradura y llave y sobremesa de lana. Una petaca con cadena y llave. Ocho candeleros de madera que aunque eran nueve según el inventario falta uno.

Ítem tres dichos de barro.

Ítem cuatro águilas plateadas en madera.

Ítem tres campanillas y aunque consta en dicho inventario haber sido cuatro, falta una.

(fol. 590v) Ítem un cajoncito de madera y dentro de el tres ampolletas pequeñas de plata ocupadas con el Santo Óleo y Chrisma. Dos ciriales plateados de madera y sus cruz larga de lo mismo. Un ostiario de bronce.

Ítem una capa de coro de persiana colorada a flores, con forro de tafetán azul, guarnecida con encaje de oro fino y fleco de lo mismo con su respectiva estola.

Ítem ocho frontales, el uno de dicha persiana con encaje de oro fino forrado en cañamazo nuevo. Otro usado de raso colorado con ojalillo y conchuela de plata forrado en cañamazo. Otro dicho viejo de raso blanco con sevillaneta falsa con el mismo forro. Otro dicho de brocatel chorreado de verde y colorado con sevillaneta falsa. Otro dicho de raso blanco viejo con sevillaneta falsa con el mismo forro. Otro dicho morado de tafetán con encaje de oro fino. Otro dicho viejo de raso a flores con sevillaneta falsa. Y otro de tafetán negro viejo con franja de plata forrado en cañamazo.

Ítem siete casullas todas con sus estolas, manípulos, paños, bolsas e hijuelas. La una **(fol. 591)** de tafetán morado guarnecida en encaje de oro fino, forrada en tafetán azul. Otra dicha vieja de raso blanco con faja colorada en medio guarnecida en sevillaneta falsa forrada en olandilla colorada. Otra dicha nueva de damasco negro guarnecida con franja fina de plata forrada en esterlín. Otra dicha usada de brocato blanco guarnecida con franja angosta de plata forrada en tafetán. Otra dicha de brocatel con listas verdes y coloradas, guarnecida con sevillaneta falsa forrada en olandilla. Otra dicha de tela blanca con flores de oro, guarnecida con franja de oro fino, forrada en tafetán rosado. Otra dicha de raso colorado con encaje de plata fina forrada en tafetán carmesí.

Ítem cuatro albas, las tres de bretaña con punta ordinaria y la otra de estopilla con dos altos de encaje y punta al aire del Puy todas usadas.

Ítem cinco amitos de bretaña y aunque consta del inventario de dicha hacienda haber sido seis, dijo el hermano **(fol. 591v)** hacendero haberse consumido el uno para remendar una alba.

Ítem cinco manteles de altar, dos de ruan y los cuatro de bretaña con encajes ordinarios de ellos los dos rotos.

Ítem una sobrepelliz usada de bretaña.

Ítem cinco palias, la una de brocato verde nueva guarnecida con cinta de tisú de oro y la parte de arriba de clarín floreteado que el hermano hacendero dijo ser dicho clarín el que llama el inventario de la hacienda suelto. Otra de bretaña con tafetán carmesí viejo. Y las tres de bretaña bordadas con hilo de oro y la una con su punta de hilo.

Ítem quince corporales usados de cambray y bretaña. Diez y siete purificadores con dos cucharitas de plata.

Ítem cinco cíngulos el uno de cinta de tisú de oro, con su botonadura de seda e hilo de plata, el otro de cinta labrada de seda y los tres ordinarios en que entra uno de cinta de algodón; y aunque consta en el inventario de la hacienda otro mas, se dio por consumido. Nueve **(fol. 592)** cornualtares de bretaña.

Ítem un almaysal viejo de tafetán carmesí. Un estandarte de lo mismo. Y un manual mexicano para administrar sacramentos.

Ítem dos misales el uno con manillas de plata intacto y el otro viejo.

Ítem dos cálices con sus patenas de plata el uno enteramente dorado.

Ítem un relicario de plata con su bolsa de raso para administrar el sagrado viático.

Ítem dos platillos y cuatro vinajeras de plata con el peso de dos marcos y cinco onzas.

Ítem un incensario, naveta y cuchara de plata con el peso de tres marcos.

Ítem un coponcito de plata de purificar con tres onzas.

Ítem doce mallas de plata, las seis grandes, las cinco con espigas de lo mismo, y la una sin ella; y las otras seis menores de hechura de plumaje que pesadas en romana por no haber alcanzado en peso del marco, tienen siete libras.

(fol. 592v) Ítem veinte y cuatro laminitas de pasta las unas doradas y las otras plateadas de ellas las cuatro quebradas e inservibles.

Ítem dos mallitas pequeñas de pasta.

Ítem una banda de seda de la China para los casamientos que se halla de aumento por no encontrarse en el inventario de la hacienda.

Ítem dos arañas de madera sobredoradas con algunas cintas de seda.

Ítem un baulito de madera embarnizada con aldabón, chapa y llave que sirve de depósito.

Ítem un cajoncito de madera ordinaria y dentro de el un Niño Jesús pequeño de madera con tres potencias de plata muy pequeñas, su cajita de madera dorada y unos angelitos de coroso.

Ítem un molde de hierro de hacer formas.

Ítem tres capillos de bretaña para los bautismos.

Casas de vivienda.

Ítem se reconocieron las casas de vivienda cubiertas de teja que se componen de dos corredores de arquería de cal y ladrillo, el uno que hace al patio **(fol. 593)** principal y el otro al interior de la cocina y demás oficinas; y en ella la sala principal con dos puertas de tablas, cerrojo, chapa y llave. Dos alacenas y una tinajera todas con sus puertas, cerraduras y llaves. Tres lienzos pequeños sin moldura ni bastidor.

Ítem en el corredor principal dos faldriqueras y dos aposentos con sus puertas de tablas, cerraduras y llaves y el uno con su recámara con puerta sin llave y una alacena con sus puertas, cerraduras y llave y en el corredor cuatro estampas de papel viejas, y dos poyos de adobes.

Ítem otras puertas sin llave que hace transito al otro corredor interior con su patio cercado y en el tres aposentos, el uno que sirve de cocina, el otro de despensa y el otro de cárcel, todos con sus puertas, cerraduras y llave.

Ítem otros dos aposentos que hacen al patio principal con sus puertas, cerraduras y llaves, y dentro de todos ellos los bienes siguientes.

Primeramente nueve mesas de madera la una con dos cajones con sus cerraduras **(fol. 593v)** y llaves y la otra con uno solo.

Ítem cinco sobremesas usadas de algodón y lana.

Ítem diez y nueve sillas de sentar buenas y cuatro quebradas.

Ítem dos colchones.

Ítem dos pabellones el uno de macana y el otro de listado de algodón viejos.

Ítem dos sábanas de lienzo que aunque eran tres, según el inventario, dice el hermano hacendero haber servido la una de mortaja a un negro muerto.

Ítem dos almohadas de rayadillo de algodón. Dos fundas de ruan que aunque consta en dicho inventario ser tres, se dio por perdida la una.

Ítem una sobrecama de damasco azul de algodón vieja.

Ítem unas tijeras grandes de cercenar papel.

Ítem cinco tarimas de madera ordinaria.

Ítem una silla de montar polaca con todo lo necesario, chapeada en hierro con coraza de manta azul vieja y estribera de hierro.

Ítem otra del uso del negro capitán vieja **(fol. 594)** y ordinaria; y aunque de dicho inventario de hacienda constan tres, dijo el hermano hacendero haberse llevado su antecesor el padre Antonio Jauregui la una.

Ítem un cuadro pequeño, roto y viejo.

Ítem una arpa corriente con su templador de hierro y dos violines.

Ítem un escritorio pequeño de madera con su cerradura y llave y dentro de el una extrajudicial obligación hecha por Pedro Pazmiño de la cantidad de un mil trescientos veinte pesos y cuatro reales, con mas cinco mulas chúcaras y diez y siete cabezas de ganado vacuno, que confiesa deber a esta hacienda por alcance que resultó del tiempo que sirvió en ella.

Ítem una carta con fecha de primero de octubre de setecientos sesenta y tres, escrita por el padre Pablo Torrejón procurador que fue de provincia al hermano Nicolás Ynsaurdieta en orden a una demanda que le hizo el padre fray Miguel de Artieda del Orden de la Merced, de los pesos que esta **(fol. 594v)** hacienda le debía por haber confesado

a su gente. Y la confesión que dicho hermano Nicolás Ynsaurdieta hace de deberle la hacienda a dicho padre ochenta y cuatro pesos y siete panes de azúcar.

Ítem varios recibos de pagas de tributos de los indios sirvientes.

Ítem dos petacas, la una con cadena de hierro que aunque en dicho inventario de hacienda constan ser tres, dijo el hermano hacendero haberse perdido la una.

Ítem dos candados pequeños; y aunque consta haber sido tres, dijo dicho hermano deber el uno Tomás Torres residente en el pueblo de Mira.

Libros.

Ítem tres tomos de a folio de Casani varones ilustres.

Ítem otros dos viejos, el uno de la vida de la venerable madre Mariana de Jesús de la tercera orden, natural de Toledo. El otro de la vida de Santa María del Socorro. Otro de a cuarto florilegio medicinal. Otro de a folio Paraiso marial que está fuera del inventario.

Ítem otro de a cuarto Garzophilacium divine dilectionis. Otro de a cuarto tesoro **(fol. 595)** escondido todos tres de aumento.

Ítem una pileta pequeña de piedra blanca sin copete. Dos candeleros de arandela de bronce y dos despabezaderas de hierro.

Ítem una lanza. Unas balanzas de mate con su marco y varias pesas de plomo. Dos chapas sueltas con aldabones. Dos taladros. Una barrenita, uno y otro de hierro. Una azuela de hierro armada de cabestrillo.

Ítem una lima.

Ítem falta un toldillo de rayadillo que dijo el hermano hacendero no existir como también una porción de clavazón y varios metales que dijo dicho hermano haberse consumido en servicio de la hacienda.

Ítem diez y siete costales de cabuya viejos que consta de dicho inventario haberse entregado treinta y siete, se dan por consumidos en servicio de la hacienda.

Ítem siete costales de algodón que aunque consta haber sido veinte, se dan por consumidos en la hacienda los trece, como también las velas de sebo.

Ítem dos pesos de jabón.

Ítem una arroba **(fol. 595v)** y una libra de cera de palma.

Ítem una libra de cera negra.

Ítem tres caballetes de madera de hacer tejas. Cuatro hierros de herrar y contra herrar ganados.

Ítem una totuma, una cuchara y dos tenedores todo de plata con el peso de catorce onzas. Y aunque en dicho inventario de hacienda consta haberse entregado otra totuma mas, tres cucharas y cuatro tenedores, faltan dos cucharas, un tenedor y una totuma, lo que dijo el hermano hacendero haberse perdido.

Ítem dos cucharas de metal y nueve tenedores de hierro.

Ítem dos manteles de castilla y uno mas de lienzo. Cinco servilletas de lienzo viejas y da por consumidas tres de ocho que se le entregaron al hermano hacendero.

Ítem cuatro paños de manos los tres de ruan y lienzo y de cuatro que se le entregaron falta uno.

Ítem dos paños de barba de lienzo. Cinco cuchillos de mesa y de seis que se entregaron da por perdido el uno.

Ítem dos frasqueras con nueve frascos de vidrio ordinario y el uno de ellos quebrado. **(fol. 596)** Tres botellas de vidrio ordinario. Y aunque en dicho inventario consta habérsele entregado cuatro, falta la una con engaste de plata que dijo dicho hermano hacendero haberse quebrado con cuatro vasos de cristal y dos de vidrio ordinario.

Ítem tres frenos; que aunque de dicho inventario consta fueron cinco, faltan dos; como también un despertador, que dice el hermano hacendero lo envió a Quito a que lo compusiese el hermano Viser.

Ítem del mismo modo dio por perdidas tres espuelas de hierro.

Ítem diez platos, los tres rotos; cinco escudillas, una de ellas inservible. Dos platones y un plato pequeño todo lo dicho de peltre.

Ítem treinta y cuatro mazos de tabaco que aunque fueron ciento y treinta da por gastado el resto en las raciones de los negros; como en el vestuario de estos, quince piezas de hiladillo de algodón, pita y mas tabaco que se ha cogido en el Cabuyal; y del mismo modo en su mantención una arroba de arroz que consta habérsele entregado su antecesor, con los granos, hilos de pabilo y granos **(fol. 596v)** de despensa, que constan en dicho inventario de la hacienda.

Ítem seis costales mas que los dio por consumidos.

Ítem en la cocina un horno de asar pan. Una arteza quebrada. Dos cedazos. Una espumadera pequeña de cobre. Cuatro pailitas pequeñas de cobre, con el peso de arroba y seis libras.

Ítem tres tarros de bronce con el peso de arroba y veinte libras.

Ítem una olleta de cobre y un almirez de bronce con su mano.

Ítem setenta y nueve bolas de sal de las salinas; y da dicho hermano hacendero cuatro arrobas de sal de Guayaquil que constan en el inventario de la hacienda por consumidas.

Ítem un galpón cubierto de paja sin puerta, con cuarenta y nueve tejas, de mil y quinientas que constan en dicho inventario, con algunos ladrillos que uno y otro dice el hermano hacendero se gastaron en el reparo y refacción de las casas.

Trapiche de ingenio y demás oficinas.

Ítem una casa grande cubierta de teja con tres puertas para sus entradas y salidas, todas con cerraduras y llaves; y en **(fol. 597)** ella el trapiche de ingenio armado y corriente con cuatro masas de bronce y cada una con sus sortijas de lo mismo y el peón con otra mayor y el cinchon con dientes todo de bronce y sus respectivos cinchones de hierro,

dados y gorrones de la madre masa con una fosa para recibir los caldos de una pieza entera de piedra que entran mas de treinta botijas.

Ítem en la misma pieza cuatro fondos de cobre sentados en sus respectivos hornos con duelas de madera.

Ítem dos reposaderas de bronce sentadas en sus bordos para recoger cachasas que por esta razón no se pesaron. A un lado el aposento de melera con sus puertas, cerradura y llave y dentro cinco fosas y cinco pipas de cuero para guardar mieles. Un remellón de cobre con el peso de seis libras. Dos mecheros de cobre pequeños y rotos. Un raspador de hierro y cinco piedras fuera de la puerta a la parte de los fondos para recibir caldos y cachasas.

Ítem en la misma casa se halla a un costado de ella otra redonda cubierta de teja **(fol. 597v)** de trapiche de bueyes y dentro el dicho trapiche armado y corriente; con cuatro masas de bronce y cada una de ellas con su sortija y la madre con su dado y gorrón.

Ítem otra casa con puerta, chapa y llave de la oficina de hormería con cuatro moldes de madera de hacer hormas.

Ítem otra casa con puertas, cerrojo y llave para las fundiciones de masas con su horno correspondiente y un soberado encima con su puerta pequeña, candado y llave para guardar azúcar. Y a un lado un aposento de media agua cubierto de teja con su puerta, sin cerradura ni llave para destilar lejía.

Ítem dos cuartos, el uno con puerta, chapa y llave y el otro sin ella, ambos en la inmediación de la casa del ingenio que sirven de labranza de raspaduras y en uno de ellos un fondo asentado de bronce en su horno y otro suelto del mismo metal que así el uno como el otro no se pesaron por no alcanzar romana.

Ítem seis bancos de madera con moldes de hacer raspaduras.

Ítem tres masas de bronce los dos hijuelos **(fol. 598)** y la una madre, la una con su sortija del mismo bronce que por no alcanzar romana no se pesaron que se hallan de retén.

Ítem otra casa separada cubierta de teja con su corredor, pilares de madera con sus vazas de piedra, que sirve de alambique con su puerta de madera, chapa y llave; y dentro de el una olla de cobre asentada y su tapa o copa de lo mismo. Cuatro pipas de cuero y veinte y tres botijas de barro.

Ítem otra tapa de alambique suelta que de el inventario de dicha hacienda consta estar en poder de Manuel Arias, la cual la recaudó el hermano hacendero y la manifestó que pesada tiene dos arrobas y ocho libras.

Ítem otro aposento que se sigue en la misma casa que sirve de vivienda del alambiquero con puerta, cerradura y llave; y en una y otra oficinas catorce pipas de cuero de guardar caldos.

Ítem otra casa separada con su puerta, cerradura y llave y dentro de ella la oficina de purga con su patio, su corredor, con pilares de madera y en el una **(fol. 598v)** paila de cobre asentada sobre su bordo para batir barro; y el cuarto de purga con tres divisiones y sus correspondientes tendales con ciento sesenta y cuatro maderos para asentar las hormas de azúcar y sus fosas para recibir las mieles; y sobre dichos palos ciento treinta y siete hormas con azucares, las setenta y seis limpias en miel de caras y las sesenta y una en purga. Y aunque en el inventario de dicha hacienda consta haberse entregado al hermano hacendero trescientos noventa panes de azúcar, los da por remitidos a la procura de provincia.

Ítem en la misma casa se halla la de las carretas con tres puertas y en la una armellas, candado y llave y dentro tres carretas con sus ruedas de palo para secar el azúcar, y una tarima grande forrada en cuero de vaca para el mismo ministerio.

Ítem un raspador. Dos asentadores y una barrena todo de hierro.

Ítem un banco de madera de tapiar el azúcar y cuatrocientas treinta y siete hornas de barro para el beneficio de dicho azúcar que aunque fueron setecientas **(fol. 599)** y treinta y una, como consta de dicho inventario, se hallan quebradas.

Ítem unas paredes nuevas para fabricar en ellas otra casa de carretas las que se hallan de aumento.

Ítem al costado de la capilla se halla el troje de media agua cubierta de teja con su puerta, cerradura y llave, y dentro dos barbacoas grandes formadas de caña brava y madera, con treinta costales de medida de maíz en mazorca producto de la cosecha de este año y sobra de que se ha repartido a los esclavos.

Ítem dos aposentos a los colaterales de la capilla cubiertos de teja con sus puertas y el uno con cerrojo, chapa y llave.

Herramienta.

Ítem cincuenta y una palas de hierro, las dos de aumento, con el peso de cinco arrobas y cuatro libras.

Ítem diez y siete barras de hierro con el peso de ocho arrobas.

Ítem veinte y cinco machetes de hierro con sus cabos de cacho.

Ítem siete rejas de hierro para asadas con el peso de una arroba y veinte y dos libras.

Ítem cuatro sierras, las dos braceras y las dos pequeñas, de ellas las dos armadas en **(fol. 599v)** madera.

Ítem cinco picos de hierro y dos jorquetas de lo mismo con el peso de quince libras.

Ítem cinco cuñas y dos combas todo de hierro para quebrar piedras. Dos moldes de hierro para hacer tejas. Dos azuelas de hierro armadas. Dos cepillos armados. Un martillo. Una tenaza. Una barrena. Un compás. Dos hachuelas. Una podadera todo de hierro. Un nivel de bronce. Un azadón cenicero de hierro. Dos jorquetas y dos garabatos de hierro. Cuatro moldes de bronce para fundición con el peso de una arroga. Dos rompedores y dos escoplos de hierro. Un soldador de paileria de cobre. Ocho gurbias. Cuatro cinceles y un raspador viejo todo de hierro.

Ítem tres dados cuatro gorrones. Una planchita y otro gorrón de la madre masa todo de hierro, todo con el peso de una arroba y ocho libras.

Ítem una broca de bronce para el navo con el peso de una arroba y tres libras. Dos balaustres. Una plomada de bronce. Dos romanas con sus pilones corrientes.

Ítem diez y seis libras de hierro que aunque **(fol. 600)** consta de dicho inventario fueron tres arrobas y catorce libras, da por gastado el resto en el servicio de la hacienda.
Ítem una libra y dos onzas de acero que aunque fueron diez y siete libras, da por gastado el resto.
Ítem siete arrobas y veinte y cuatro libras de bronce en varios pedazos y cotejado con dicho inventario, faltan cuatro arrobas y catorce libras.
Ítem una arroba y tres libras de estaño.
Ítem un mollejón de piedra con su seguiñuela de hierro.
Ítem cuatro grillos. Tres esposas, la una con un candado. Cinco cadenas. Siete collares. Y dos carlancas todo con el peso de dos arrobas y diez y ocho libras.
Ítem dos hoces grandes de cortar alfalfa. y una azuela gurbia suelta que por no hallarse en el inventario se pone de aumento.
Ítem siete pailas de cobre batido, la una con el peso de tres arrobas y diez y ocho libras. La otra con el de arroba y nueve libras. Otra menor con el de veinte libras. Otra con el peso de dos **(fol. 600v)** arrobas y veinte y una libras. Otra con el peso de arroba y quince libras. Otra con el de tres arrobas y diez y siete libras. Y la última con el de arroba y diez y ocho libras.
Ítem cinco ollas de bronce con el peso de tres arrobas y siete libras.
Ítem un fondo suelto de cobre compañero de el que está en la casa de labranza que por no alcanzar romana no se sabe su peso.
Ítem doce enfalmas y diez cinchas de cabuya. Cuatro cabestros para tarabita.
Ítem veinte y cinco angarillas o fustes de acarrear caña.
Ítem un fuste viejo con su hevillaje de hierro que de tres que expresa el inventario, faltan dos que dice el hermano hacendero haber dado uno a un mayordomo y el otro perdido. Y aunque en dicho inventario dice ser dos fustes chapeados, expresó el suso dicho haber sido equivocación por decir con hevillajes.
Ítem una sierra de mano para despuntar ganado. Un deshuñador de hierro. Un par de tijeras y un escoplo que se hallan estas piezas fuera de inventario y las **(fol. 601)** aplicó dicho hermano hacendero al hato nombrado de Casa.
Ítem diez y ocho hachas de hierro con dos que están en el hato con el peso de dos arrobas.
Ítem un estante de madera con cuatro divisiones para poner libros.
Ítem una pesebrera de media agua cubierta de teja y otro cuarto de media agua para la parte del corral de bueyes cubierto de teja con su puerta, sin llave.
Ítem el rancho de los negros que se compone de treinta y tres casas cubiertas de paja.
Ítem ciento y veinte y dos piezas de esclavos varones y hembras de todas edades que sus nombres con sus edades regularas son como se sigue.
Antonio Mina de cincuenta y cinco años y María Sundi su mujer de cincuenta y tres.
Ventura Arara de cincuenta y ocho y Francisca Gómez su mujer de cuarenta. Sus hijos: Teodora de diez y seis. Juana de catorce. Y Mariano de diez.
Fernando Merisalde de sesenta años y María Rita su mujer de cuartenta y cinco. Su hija **(fol. 601v)** Bernardina de quince.
José Merisalde de sesenta y cinco y Juana Carabalí su mujer de cuarenta y cinco. Su hijo Pedro Celestino de quince.
Francisco Nava de cincuenta y dos y María Hilaria Ubillus de cincuenta. Su hija Josefa Teodora de diez y seis.
Jose de Larrea de sesenta años y María Dominga su mujer de cincuenta. Su hijo Juan Gregorio de diez y nueve.
Francisco Indumge de cincuenta y Tomasa Carabalí su mujer de treinta y ocho. Sus hijos: Pedro Alcantara de siete años y Alfonsa Raimunda de tres años.
Diego Bermúdez de sesenta y Juana Zelada su mujer de cincuenta y cinco. Sus hijos: Manuela de quince años. Evaristo de once. Y bruno de nueve.
Francisco Congo de cincuenta y tres y Ana Sundi su mujer de cuarenta y nueve. Sus hijas: andrea de ocho años. y Jacoba de siete.
Manuel Mondongo de cuarenta y cinco y Francisca Borja su mujer de cuarenta. Sus hijos: Rafael de diez y ocho. Justina Anastasia de quince. Petrona Nolasca de **(fol. 602)** doce. María Jacoba de diez. María Ambrosia de cinco. Ramón de tres. y Felicisimo de dos.
Bartolomé Ontañón de cuarenta y Lorenza Mondongo su mujer de treinta y ocho.
Antonio Castro de treinta y ocho y María Rosa su mujer de veinte y cuatro. Sus hijos: María Juliana de siete. Petrona Valeria de cinco. Margarita Ancelma de dos. Y Francisco de uno.
Salvador Ontañón de treinta y cinco y Sebastiana Hilaria su mujer de veinte y ocho. Sus hijos: Hilario de diez. Pedro Nolasco de siete y María Manuela de cinco.
Luis Sundi de cuarenta y Leocadia de la Natividad su mujer de treinta. Sus hijos: Cecilia Juliana de once. Marcela de cuatro. María de tres. y María Justa de año y medio.
Miguel Sundi de treinta y Manuela Quiteño su mujer de veinte y tres. sus hijos; María Apolinaria de ocho. Pio de cuatro. Y Marta Tecla de un año.
Fernando de treinta y cinco y María Blasa Merisalde su mujer de treinta y tres.
Vicente Ferrer de **(fol. 602v)** veinte y cinco y Ascensia Merisalde su mujer de veinte. Su hijo Mariano de dos años.
Ignacio Valentin de veinte y seis y Juana Baptista su mujer de diez y ocho.
José Carabalí de treinta y cinco y Josefa Salas su mujer de veinte y siete. Sus hijos: María Felipa de ocho. Y Santiago Mesón de cinco.

Miguel Caceres de veinte y ocho y María Michaela su mujer de veinte. Sus hijos: Mauricia de tres años y Mariano Bernardo de año y medio.
Simón Olmos de treinta y siete y Polonia Escolastica su mujer de veinte y seis. Sus hijos: Fermín de seis. Faustino de tres y Lorenza de un año.
Juan Miguel de veinte y tres y María Liberata su mujer de veinte. Su hija Mariana Liboria de un año.
Martín Joaquín de veinte y cinco y Francisca Paula su mujer de veinte y dos. Su hija serafina de tres años.
Matías Feliz de veinte y cuatro y María de la Encarnación su mujer de veinte y uno.
Mariano Ignacio de veinte y cuatro y Ursula Bermúdez su mujer de veinte y dos. **(fol. 603)** Su hijo Ignacio de cuatro años.
José Bonifacio de veinte y dos y Vicenta de Larrea su mujer de veinte. Sus hijos: Justo de dos años y Tomasa de tres meses.
Juan Anselmo Bermúdez de veinte y seis y María de la Concepción de veinte. Sus hijos: Casimiro de cuatro. Marcos de dos y Teodoro de diez meses.
Manuel del Espíritu Santo de veinte y uno y Petrona Toribia Bermúdez su mujer de diez y ocho. Su hija Teresa de año y medio.
Juan Manuel de veinte y dos y Josefa Mina su mujer de veinte. Su hija Cecilia de veinte y un dias.
Juan Matías Lomas de diez y ocho y Ana Mina su mujer de diez y siete.
Lorenzo Hermenegildo viudo de veinte y siete años.
Matías Doroteo de veinte y cinco y Anastasia de Larrea de diez y siete.
Lorenzo Justiniano de diez y ocho y María Nieves su mujer de diez y nueve.
Luis Sánchez de diez y nueve y Tadea Congo su mujer de diez y ocho.
María Antonia Carabalí viuda de cuarenta y ocho y Manuel **(fol. 603v)** Apolinario su hijo de diez y siete.
Tomás Aquino soltero de quince años.
Andrea Javiera soltera de catorce años.
Lucía Solano viuda tullida de cincuenta y cinco.
Juan Mina de sesenta y dos.
Todos los cuales componen en número de los dichos ciento veinte y dos piezas de esclavos sin diferencia en el número que se entregó.
Caña.
Ítem se midieron por Don Basilio Rodríguez de Ribadeneira medidor nombrado por dicho señor juez, bajo del juramento que tiene hecho, cincuenta y cuatro cuadras tres y medio solares de caña dulce en esta forma.
Primeramente en la suerte de Jesús se midieron cuatro cuadras y dos solares de caña resoca.
Ítem en la suerte de Santa Teresa se midieron dos cuadras solar y medio de caña planta de cinco meses.
Ítem en la suerte de San Pedro una cuadra y dos solares de caña planta de once meses.
Ítem en la suerte de San Miguel se midieron dos cuadras solar y medio de caña soca **(fol. 604)** de cuatro meses.
Ítem en la suerte de San Antonio se midieron dos cuadras dos solares y medio de caña soca de edad de ocho meses.
La suerte del Llano grande tiene diez y nueve cuadras un solar y medio de caña soca madura.
La suerte de San Lorenzo tiene tres cuadras y dos solares de caña resoca mitad de ella de seis meses y la otra recién quemada.
Ítem la suerte de San Pablo tiene dos cuadras y medio solar de resoca vieja de tres meses.
Ítem otra suerte de San Pablo tiene cuatro cuadras de resoca de edad de ocho meses.
Ítem la suerte de San Ignacio tiene tres cuadras y dos solares de caña planta de edad de ocho meses.
Ítem la suerte de San Francisco de Borja tiene dos cuadras de caña planta de edad de dos años.
Ítem la suerte de San Francisco tiene tres cuadras, dos solares y medio de caña resoca de año.
Ítem la suerte de San Javier tiene tres cuadras solar y medio de caña resoca mitad **(fol. 604v)** de seis meses y la otra mitad recién quemada.
Con lo cual se complementan las dichas cincuenta y cuatro cuadras tres solares y medio según va expresado.
Hacienda de Santa Lucía.
Habiendo pasado dicho señor juez en compañía de dichos hermano Antonio Padilla, Don Jerónimo Hartman, el presente escribano y testigos a la hacienda de Santa Lucía, hoy treinta de noviembre de este presente año a proseguir en ella el inventario de sus bienes, el cual se hizo en la forma y manera siguiente.
Primeramente se reconoció la capilla cubierta de teja con dos puertas sin cerraduras ni llaves toda ella maltratada sin alhaja alguna llena de tejas, que se regularon prudentemente haber mas de cinco mil, las mismas que se habían quitado de otra casa que se halla en paredes.
Ítem una casa redonda de paredes nuevas descubierta en el todo y en ella el trapiche de bueyes armado y corriente con cuatro masas y cuatro sortijas de bronce y en la madre masa dado y gorrón.
Ítem se sigue la casa de pailas cubierta **(fol. 605)** la mitad de teja y la otra caída; y dentro tres fondos de bronce asentados en sus hornos y armados con sus duelas de madera y a su bordo dos fondillos de bronce para reposaderas asentados y armados que por esto no se pesaron.
Ítem una piedra para recibir cachasas y otra para recibir caldos.
Ítem en el corredor de esta casa, otro fondo grande de bronce para labrar raspaduras con el peso de siete arrobas cabales.
Ítem otro cuarto con su puerta, cerrojo, chapa y llave para la melera, y dentro un estanco y dos piedras para guardar mieles y otra piedra para poner lejía y todas las pipas de cuero podridas.

Ítem la casa de purga cubierta de teja y hundida en medio del techo con dos puertas, candado grande y llave; y dentro las fosas correspondientes para recoger las mieles de purga y en su corredor una paila de cobre rota y sin orejas con el peso de cuatro arrobas y seis libras que sirve para batir barro; su patio correspondiente y a su entrada una **(fol. 605v)** puerta con cerrojo, chapa y llave.

Ítem otra casa cubierta de teja vieja y maltratada que sirve de alambique con su puerta, sin cerradura y llave y dentro una olla grande de cobre de alambique que por estar asentada no se pudo pesar; y aunque hay algunas pipas de cuero se hallan inservibles por podridas.

Ítem se hallaron en el corredor de la melera mas de mil tejas de los fragmentos de las casas caidas.

Casas de vivienda.

Ítem las casas de vivienda cubiertas de teja, maltratadas que se componen de un corredor de arquería de cal y ladrillo. Su sala con dos puertas sin cerradura ni llave. Una recámara con su puerta sin cerradura ni llave vacías una y otra pieza sin menaje alguno.

Ítem un corredor volado en la misma pieza del todo maltratado que hace vista a las tierras de la hacienda.

Ítem veinte y siete vigas de madera nuevas. Doce pilares de madera. Ochenta piezas de madera. Siete palos labrados. Treinta tenacillos de madera. Cosa de seis mil cañas bravas; puestos todos estos materiales **(fol. 606)** por el hermano hacendero para la cubierta de dicho trapiche y demás piezas que necesitan de reparo.

Ítem diez vazas de piedra sueltas fragmento de las casas destruidas.

Ítem un platanal cuasi amontado.

Ítem en la hacienda principal del Chamanal se hallan sembradas tres fanegas y media de maíz en seis suertes de todas edades.

Ítem se midieron en la hacienda de Santa Lucía por el dicho Don Basilio Rodríguez de Ribadeneira diez y seis cuadras y dos solares de caña medidas en esta forma.

En la suerte de San Juan una cuadra de caña resoca de año.

Ítem en la de San Francisco de la dicha resoca una cuadra de un año.

Ítem en la Centura tres cuadras tres y medio solares de dicha resoca de once meses.

Ítem en la suerte de San Miguel tres y medio solares de resoca madura.

Ítem en la suerte de San Ignacio una cuadra de dicha soca de año y medio.

(fol. 606v) Ítem en la de Santa Lucía seis cuadras y un solar de caña planta de edad de dos años.

Ítem en la suerte de Santa María una cuadra dos y medio solares de caña soca de año.

Las cuales dichas medidas componen las referidas diez y seis cuadras y dos solares.

Ganados del hato nombrado de Casa.

Ítem habiendo pasado su Merced en compañía de los expresados y de mi el presente escribano al hato nombrado de Casa se contaron trescientas y veinte y dos cabezas de ganado vacuno dentro del corral y en ellas treinta y un toros. Treinta y tres crías de media señal y cinco sin ella.

Ítem se contaron en el paridero se contaron doscientas y cuarenta cabezas anexas a dicho hato.

Hato de Guagrabamba.

Ítem en el hato de Guagrabamba y su corral se contaron doscientas y cuarenta y seis cabezas de ganado vacuno y en ellas treinta toros treinta y seis crías de media señal y veinte y dos novillos.

Hato de Cabuyal.

Ítem en el hato y corral del Cabuyal se contaron **(fol. 607)** noventa y dos cabezas de dicho ganado vacuno en que entran trece toros. Catorce crías sin señal. Tres de media señal. Y cinco novillos.

Las cuales dichas cabezas componen el número de novecientas y dos; y siendo el cargo de mil y noventa y dos, entrando cien crías nacidas en tiempo del hermano hacendero, faltan ciento y noventa de las cuales se volvieron a descargar ciento y veinte y siete cabezas, las sesenta y tres en el gasto de negros. Diez y ocho muertas y cuarenta y seis novillos que se sacaron para la Boyada; y quedan de último alcance sesenta y tres cabezas a cargo de Gabriel Mafla mayordomo de dichos hatos quien se obligó a entregarlos como parece de la cuenta de hojas sesenta y siete del libro de conciertos que queda firmada por el hermano hacendero y rubricado por el señor juez y por el presente escribano.

Ítem se contaron ciento y cuarenta y seis bueyes de arada.

Ítem se contaron ciento y doce cabezas de yeguas en las cuales se incluyen cuatro **(fol. 607v)** padrones. Quince crías sin señal y cinco mulas chucaras. Y siendo el cargo de ciento y cinco según dicho inventario, sobran siete.

Ítem se contaron diez y siete caballos de vaquería y según dicho inventario faltan seis que los dan por muertos.

Ítem ocho bueyes que se hallan existentes en la ceba según dice el hermano hacendero en la hacienda de Cotacache; y siendo este cargo según el inventario de la hacienda de treinta bueyes, faltan veinte y dos y da por descargo haberse gastado en los negros.

Ítem treinta ovejas entre carneros que quedan en dichos hatos; y siendo el cargo de cuarenta y dos, da por gastadas las doce.

Ítem cuarenta y nueve mulas de carga.

Ítem nueve mulas de silla del servicio de la hacienda que aunque eran diez, se da por muerta una, con una que dice dicho hermano estar en Cotacache.

Ítem seis burros de ellos la una hembra.

Ítem seis pesos y cuatro reales que deben a la hacienda dos indios conciertos según parece del libro correspondiente.

(fol. 608) Ítem consta de dicho inventario de dicha hacienda estar debiendo a ella Francisca Carrillo doce pesos y dos reales. Y Manuel Cabezas tres pesos y siete reales. Que aunque constan de otras mas deudas, se hallan canceladas.

Ítem sesenta y siete pesos que dicha hacienda debe a once indios conciertos como consta de sus respectivas partidas en dicho libro de conciertos que quedan firmadas del hermano hacendero y rubricadas por el señor juez y de mi el presente escribano.

Ítem se le deben treinta y nueve pesos y cinco reales al dicho Gabriel Mafla que queda con su respectiva liquidación para rebajarle el alcance a las sesenta y tres cabezas de ganado vacuno y dos yeguas.

Ítem quedan dos bueyes gordos traídos de Cotacache.

Ítem dos huertas de árboles frutales y legumbres.

Ítem en el sitio del Cabuyal dos huertas de piñas y una cuadra de desmonte para sembrar tabaco con almasigo pronto para su trasplante.

(fol. 608v) Ítem un tintero de vidrio y salvadera de estaño.

Ítem un negrito que nació hoy treinta de noviembre hijo de Matías Feliz y María de la Encarnación, bautizado en caso de necesidad, con el nombre de Andrés Saturnino.

Ítem dos tablas de la matrícula de los negros.

Ítem diez panes de azúcar que se hallaron ocultos en el rincón de la cocina que pesaron ocho arrobas y dos libras.

Con lo cual se acabó la descripción de los bienes que se hallaron en dichas haciendas de el Chamanal, Santa Lucía y hatos expresados, que están conformes con el inventario y visita de dicho padre provincial con la diferencia del menoscabo y aumento que quedan referidos en sus respectivas partidas y quedan anotadas en dicho libro, que se entregó con los referidos bienes a dicho Don Jerónimo Hartman administrador nombrado que doy fe conozco. Y se obliga a administrar dichas haciendas, conservar sus bienes y procurar su adelantamiento y dar cuenta fiel, legal y bien instruida siempre **(fol. 609)** que se le mande por dicho señor Presidente y se obliga con su persona y bienes habidos y por haber y lo recibe por sentencia pasada en cosa juzgada y lo firmaron con dicho señor juez siendo testigos Don Basilio Rodríguez de Ribadeneira, Don Sebastián Retana y Benítez y Don Francisco Ruales presentes de que doy fe.

Don Manuel Díez de la Peña. Antonio Padilla. Jerónimo Hartman. Don Basilio Rodríguez Ribadeneira. Sebastián Retana y Benítez. Francisco Ruales y Bolaños. Ante mi Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.

Certificación.

Yo el presente escribano del Rey nuestro Señor certifico doy fe y verdadero testimonio en la manera que puedo, debo y ha lugar en derecho, como hoy primero de diciembre de este presente año, concluso el inventario y entrega remitió el señor Juez al hermano Antonio Padilla hacendero de esta hacienda del Chamanal, a la casa **(fol. 609v)** o colegio Máximo de Quito, con carta que escribió al señor Coronel de los Reales Ejércitos Don José Diguja Presidente de la Real Audiencia de Quito, Gobernador y Comandante General de esta provincia y la condujeron junto con dicho hermano José Villegas y Marcelo Fernández. Y para que de ello conste y obre los efectos que haya lugar en derecho doy la presente en cuya fe lo firmo en esta hacienda del Chamanal en primero de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años.

Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.

Auto que proveyó Don Manuel de la Peña en la hacienda de Tumbabiro.

En la hacienda nombrada Tumbabiro términos y jurisdicción del asiento de San Luis de Otavalo, en dos días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. El señor Don Manuel Díez de la Peña, corregidor y justicia mayor de dicho asiento y juez nombrado por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Presidente de la Real Audiencia de Quito, Gobernador y Comandante General de esta provincia para la descripción de inventarios **(fol. 610)** y entrega de las haciendas que ocupó la provincia de la Compañía de Jesús. Dijo: que en cumplimiento del despacho expedido por su señoría a los treinta y uno de octubre de este presente año, que tiene obedecido su Merced; y en esta conformidad mandó que el hermano Francisco Rehac de dicha Compañía actual hacendero de dicha hacienda de Tumbabiro y hato de Guañubuela entregue los libros de inventarios y visita de los padres provinciales para que con su inspección se proceda a los inventarios de los bienes y demás utensilios que tuviere que se han de continuar inmediatamente. Y así lo proveyó, mandó y firmó de que doy fe.

Don Manuel Díez de la Peña. Ante mi Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.

Incontinenti yo el escribano de su Majestad leí y notifiqué el despacho de esta otra parte y auto de la vuelta al hermano Francisco Rehag de la Compañía de Jesús actual hacendero de esta hacienda en su persona y lo firmó de que doy fe.

(fol. 610v) Francisco Rehag. Navarrete.

Hacienda de Tumbabiro.

En la hacienda de Tumbabiro términos y jurisdicción de la villa de San Miguel de Ibarra, en dos días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia mayor del asiento de Otavalo, en cumplimiento de lo mandado por el despacho de treinta y uno de octubre de este presente año librado por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante General de esta provincia y Presidente de la Real Audiencia de Quito, para la descripción de las temporalidades que ocuparon los padres jesuitas, estando en dicha hacienda de Tumbabiro, que ocupó la provincia de la Compañía de Jesús, con asistencia del hermano Francisco Rehag a cuyo cargo ha estado el manejo de dicha hacienda, y estando presente Don Jerónimo Hartman administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, dio principio su Merced a los **(fol. 611)** inventarios de dicha hacienda y su hato, de los bienes,

aperos y demás utensilios que se hallaron con expresión de los libros de inventarios y visita hecha por los padres provinciales que manifestó; en la forma y manera siguiente.

Primeramente un libro de a folio forrado en pergamino con noventa y nueve hojas de ellas las diez y nueve escritas de los inventarios y entregas de las haciendas de Tumbabiro hecho de orden del padre provincial Ángel María Manca el año pasado de mil setecientos y cincuenta; y a las hojas diez y ocho y diez y nueve se halla el inventario y entrega hecha a dicho hermano Rehag.

Ítem otro de recibo y gasto de a folio forrado en pergamino con hojas cuatrocientas y treinta y ocho con el defecto que desde la hoja ciento ochenta y dos hasta la hoja ciento ochenta y siete inclusive se hallan extraídas según el foleaje, y la rotura de ellas; principiando dicho libro en el año pasado de setecientos treinta y cinco, en que se hallan **(fol. 611v)** las visitas del padre Andrés Zarate visitador, provinciales padres Ángel María Manca, Tomás Nieto Polo; y la última del padre provincial Jerónimo de Herze; su fecha primero de enero del año pasado de setecientos y sesenta, que corre desde hojas veinte y cinco vuelta hasta la veinte y seis; y a hojas doscientas y cuatro, se halla el balance y visita hecha por el padre procurador Marcos Bonilla; su fecha veinte y dos de agosto del año pasado de setecientos sesenta y seis.

Ítem otro de a folio partido por mitad de concierto de capellán, sirvientes e indios con hojas ciento treinta y cuatro, de ellas las noventa y tres escritas.

Ítem otro dicho de la misma especie, forrado en pergamino hecho el año pasado de setecientos sesenta y tres de cuajas de azúcar y remisiones al oficio de provincia en hojas ciento veinte y ocho de ellas las nueve escritas.

Ítem otro dicho de a folio forrado en pergamino con ciento treinta y tres hojas **(fol. 612)** contadas, de ellas las dos escritas de debe y ha de haber de esta hacienda hecho por orden del padre provincial Ángel María Manca el año pasado de setecientos y cincuenta.

Ítem otro dicho de a folio forrado en pergamino con hojas doscientas sesenta y seis de conciertos de mayordomos e indios; su fecha diez y ocho de noviembre de setecientos cincuenta y tres que no corre al presente.

Ítem otro dicho de a folio forrado en pergamino en hojas ciento setenta y nueve de conciertos de indios; su fecha siete de septiembre de setecientos treinta y cinco.

Ítem otro dicho de a cuarto con hojas doscientas cuarenta y tres de conciertos de indios; su fecha veinte y cuatro de enero de setecientos y treinta, que no corre.

Capilla

Ítem se reconoció la capilla de dicha hacienda cubierta de teja con su torre curiosamente hecha con sus bombas vidriadas y en ella tres campanas de bronce con sus lenguetas de hierro. Con dos **(fol. 612v)** puertas de tablas con cerraduras y llaves y toda ella interiormente pintada y un altar y en el una imagen de bulto de mas de vara de Nuestra Señora de la Limpia Concepción en su nicho de madera dorado, vestida de tisú de oro usado y su corona de plata sobredorada y un aguacate pendiente de pasta de una hazita de oro con el peso que por junto se dirá en las demás alhajas.

Ítem dos camisas de bretaña ya viejas de Nuestra Señora.

Ítem un cuadro nuevo de dicha soberana imagen con San Ignacio y San Francisco Javier a los lados.

Ítem otro cuadro de San Juan Nepomuceno con su moldura labrada y dorada que ambos son de aumento.

Ítem una ara.

Ítem un Santo Cristo de metal romano.

Ítem dos imágenes de bulto de San Ignacio y San Francisco Javier de mas de vara.

Ítem un coro de barandillas de madera y en el una arpa y un organito de **(fol. 613)** seguiñuela italiano.

Ítem un púlpito de madera de nogal labrado.

Ítem un confesionario de madera.

Ítem una reja de madera que sirve de comulgatorio.

Ítem un platillo con dos vinajeras de plata sobredorada.

Un incensario con su naveta y cuchara todo de plata que pesadas estas piezas con la dicha corona de Nuestra Señora tiene de peso nueve marcos siete onzas y siete cuartas.

Ítem un cáliz de plata sobredorada y su patena de lo mismo.

Ítem un copón de plata sobredorada por adentro con su tapa de lo mismo y su capillo de persiana para colocar el Santísimo Sacramento.

Ítem una cruz alta de estaño con su mangón de damasco negro guarnecido con sevillaneta falsa. Dos ciriales plateados de madera que esto es aumento con el copón e incensario.

Ítem un cajoncito de madera sin llave con tres ampolletas de plata dentro de poner los Santos Óleos puestas al presente de aumento.

(fol. 613v) Ítem cuatro candeleros de madera dorados.

Ítem cuatro águilas de madera labradas y doradas que también es de aumento.

Ítem seis candeleros de madera plateados.

Ítem mas doce ramos de cuero plateados y pintados nuevamente puestos.

Ítem doce mallas de pasta viejísima.

Ítem dos arañas nuevas de madera plateadas nuevamente puestas.

Ítem una alfombra nueva del altar de dos varas y media de largo y lo mismo de ancho.

Ítem una campanilla grande de bronce para el altar.

Ítem un misal viejo.

Ítem un atril de madera dorado viejo.
Ítem tres candelejas de hierro que aunque eran cuatro falta la una por perdida.
Ítem la sacristía con dos puertas, la una con cerradura y llave que hacen transito de la capilla y de la casa de vivienda; y dentro de dicha sacristía una mesa grande de madera con dos cajones sin llaves.
Ítem un aparador de madera nuevo con cerradura y llave puesto de aumento y **(fol. 614)** dentro de el cinco casullas; la primera de raso blanco usada con su franjita de oro fina forrada en olandilla sin estola, manípulo, paño ni bolsa. Otra de brocato de plata a flores, buena, con caracol de plata forrada en tafetán azul con estola, manípulo, paño y bolsa.
Ítem otra dicha de damasco negro guarnecida de su cuchillejo de plata fino forrada en tafetán morado con todo lo necesario.
Ítem otra de persiana colorada buena, con franja de seda amarilla, forrada en tafetán amarillo.
Ítem otra dicha vieja de brocato blanco con su cuchillejito de oro forrada en tafetán carmesí, que es aumento junto con la casulla negra.
Ítem una capa de coro nueva de persiana blanca doble forrada en tafetán amarillo guarnecida de franja de seda amarilla con estola forrada en tafetán amarillo.
Ítem otra dicha de grizeta color de perla guarnecida en cinta de seda amarilla forrada en olandilla azul puesta por aumento.
(fol. 614v) Ítem dos albas de bretaña usadas con encaje del Puy.
Ítem dos amitos de bretaña usados.
Ítem dos cíngulos, el uno de cinta de seda y el otro de algodón usados.
Ítem tres manteles de bretaña, el uno nuevo de aumento y los dos viejos y el uno inservible. Dos palias, la una de brocato de plata a flores y la otra de encajes del Puy.
Ítem una sobrepelliz de bretaña buena puesta de aumento.
Ítem cuatro corporales y cuatro purificadores.
Ítem un frontal de raso azul con punta falsa forrado en cañamazo nuevo puesto de aumento.
Ítem otro frontal de raso chorreado de la China con franja falsa.
Ítem otro pintado en lienzo con su bastidor puesto de aumento. Y tres cornualtares de bretaña.
Ítem un acetre de cobre puesto de aumento.
Ítem un hostiario viejo de hoja de lata.
Ítem una botella de vidrio ordinario con boca de estaño.
(fol. 615) Ítem una caja pequeña de madera sin cerradura ni llave.
Ítem un relicario de plata con su tapa de vidrio colorado puesto en bolsa de persiana para llevar el viático puesto de aumento.
Ítem una imagen del Niño Jesús de bulto de madera de media vara viejo. Y otra efigie de San Luis Gonzaga también de madera, viejo y quebrado.
Casas de vivienda.
Ítem las casas principales de vivienda cubiertas de teja que se componen de dos corredores sobre arquería de cal y ladrillo y el que hace al patio principal sobre un bordo de piedra labrada, su grada de lo mismo enlosado de la misma piedra, sus poyos de cal y ladrillo en los arcos y otros que están arrimados a la pared de piedra sillar y cal; y dentro de dicha casa seis aposentos todos con sus cerraduras y llaves, con mas la sala principal pintada con dos puertas, las unas al corredor principal, con chapa, cerrojo y llave, y la otra que sale al corredor interior con solo aldaba por dentro.
(fol. 615v) Ítem dos tinajeras bajas con sus cerrojos, chapas y llaves, y dentro una tinaja de barro y una piedra de estilar agua. Y en todos los dichos aposentos, nueve mesas y la de la sala grande sobre varzas de piedra.
Ítem veinte y cuatro sillas nuevas de cuero dorado, en madera buena, puestas de aumento y consumidas y quebradas tres antiguas.
Ítem se reconoció el cuarto del hermano hacendero que es uno de los seis dichos, con su ventana de madera, su recámara sin puerta y dentro de uno y otro se halló. Un canapé de madera, de escribir con su cerradura y llave. Un estante de guardar libros; y en el un libro de a cuarto florilegio medicinal. Ciento y veinte y seis varas de bayeta de la tierra teñida en morado, colorado y azul.
Ítem treinta y cinco varas de jerga blanca. Una caja de vara, con chapa y sin llave. Tres velas de cera de a cuarta. Una estampa grande de San Juan Nepomuceno y cuatro medianas. Setenta y tres mazos de tabaco de humo. **(fol. 616)** Nueve marquetas de sebo.
Ítem tres sobremesas, las dos de algodón y la una de lana, todo lo expresado en dicho aposento, de aumento.
Ítem un reloj de campanilla también de aumento.
Ítem un escritorio viejo de madera con chapa y llave.
Ítem en todos los aposentos referidos seis tarimas.
Ítem dos frasqueras viejas la una con tres frascos de vidrio ordinario que aunque fueron cuatro da por quebrado el uno.
Ítem dos botellas de cristal con sus tapas y según el inventario de la hacienda faltan tres que se dan por quebradas; como también por perdido un escritorio viejo y tres tomos de los varones ilustres.
Ítem unas cortinas de cama con su toldilla de macana listada con azul que aunque en el inventario de la hacienda dice ser pabellón, de este género se deshizo para hacer dichas cortinas.

Ítem falta un espadín con su puño de plata que en el inventario de la hacienda se cita y lo da el hermano hacendero por **(fol. 616v)** consumido en hacer las vinajeras.

Ítem un colchón viejo y dos sábanas de lienzo viejas; y aunque en dicho inventario de hacienda consta haberse entregado cuatro sábanas, fundas y almohadas de lienzo y una colcha vieja, dijo por consumida su falta.

Ítem un mantel de macana; y aunque expresa el inventario haberse entregado diez servilletas, las da por consumidas en su servicio.

Ítem cuatro cucharas y cuatro tenedores de bronce que aunque consta de dicho inventario solo una cuchara y un tenedor, hay de aumento tres de cada cosa.

Ítem una olleta de cobre y cuatro cuchillos de mesa de aumento.

Ítem dos vasos de cristal que no consta en dicho inventario de hacienda.

Ítem dos candeleros de cobre y dos despabezaderas de hierro que tampoco consta en dicho inventario.

Ítem un platón de peltre. Dos platos y dos escudillas de lo mismo; y aunque en dicho inventario consta ser seis platos **(fol. 617)** y seis escudillas, da por razón haberse consumido por viejos para las fundiciones de los bronces de la hacienda; y del mismo modo da por consumidos dos tenedores y dos cucharas de plata en la obra del copón.

Ítem la cocina que se halla en lo interior de dichas casas cubierta de teja con su puerta de madera sin cerradura ni llave; y dentro de ella las piezas de barro necesarias.

Ítem una paila de cobre de martillo con el peso de dos arrobas y nueve libras.

Ítem otra mediana de cobre sin orejas con el peso de diez y nueve libras.

Ítem una olla de bronce fundido con el peso de diez y seis libras y media.

Ítem otra dicha de cobre para el servicio de la enfermería con el mismo peso de diez y seis libras y media.

Ítem un sartén y dos pailitas medianas de cobre viejo con el peso de cinco libras.

Ítem en el corredor interior de las casas se halla una campanilla colgada de bronce que tampoco consta en el **(fol. 617v)** inventario de la hacienda y se pone por aumento.

Ítem en uno de los dichos cuartos se halla un cepo de madera con su mástil de hierro.

Ítem dos romanas con sus pilones la una mayor que la otra.

Ítem en otro de dichos aposentos sobre un soberado se hallan veinte y cinco arrobas de algodón.

Ítem otra casa en el patio principal de dos aguas, cubierta de teja nuevamente fabricada por el hermano hacendero con su corredor sobre arquería de cal y ladrillo, con su grada de piedra sillar con dos cuartos tumbados y encalados con sus puertas, chapas, llaves y picaportes, con dos ventanas con varandillaje de madera, puertas de madera y aldabas de hierro; y dentro de ellos cincuenta estampas de papel entre ellas siete mapas y un lienzo de tres cuartas de Nuestra Señora de Belén con bastidor y cañón de madera.

Casa de purga.

Ítem en lo interior de la vivienda principal se halla la casa de purga con sus puertas; a la entrada de madera con **(fol. 618)** cerrojo, chapa y llave; y dentro su patio cercado de paredes; y dentro de dicha oficina de purga hay tres puertas con sus cerraduras y llaves, en sus respectivas divisiones, y una ventana con reja de hierro y dentro sus correspondientes tendales con ciento cincuenta y cuatro palos para asentar las hormas de purga y en ellos ciento y diez y siete panes de azúcar en sus respectivas hormas en beneficio de purga puesto en barro.

Ítem botija y media de miel de caras.

Ítem un raspador. Un asentador u dos barrenas todo de hierro.

Ítem en el corredor un banco de madera de tapiar azúcar y una piedra larga de batir barro.

Ítem en la misma casa se halla la oficina de las carretas, con dos entradas y en cada una dos puertas de madera y en la una armellas, candado y llave y en la otra aldabón de hierro interior; y dentro dos carretas de madera con ocho ruedas de **(fol. 618v)** lo mismo y en cada una un perno de hierro; y sobre dichas carretas setenta y tres panes de azúcar secándose al sol, que no se pesaron por no estar en estado.

Ítem cuatrocientos y cinco panes de azúcar secos y empapelados con el peso de trescientas cuarenta y seis arrobas dos y media libras, libres de tara y aro; todo el azúcar de aumento.

Ítem cuatrocientas y cincuenta hormas de barro para beneficiar azúcar y cien porrones de lo mismo.

Ítem en dicha oficina de purga dos tinacos grandes de barro asentados en el suelo y tres pasuelos de cal y piedras.

Ítem una olla de hierro fundido con dos pies enteros y uno quebrado con el peso de veinte y cuatro libras y media.

Ítem otro aposento inmediato a las carretas con puerta, cerradura y llave y dentro una jornada de cal que se regula a doscientas fanegas.

Trapiche de ingenio.

Ítem otras casas grandes del trapiche de ingenio, pailas y melera con **(fol. 619)** sus correspondientes puertas y dentro tres fondos de bronce fundido asentados en sus hornos, con duelas de madera y a su bordo sentadas cuatro piedras para recibir cachasas y dos piedras mas grandes para recoger caldos.

Ítem otro fondo mas de bronce fundido asentado en otra hornilla para labrar raspaduras que por hallarse asentados dichos fondos no se pesaron.

Ítem otro fondo nuevo de retén suelto de bronce fundido con el peso de diez y seis arrobas, el cual es de aumento.

Ítem otro dicho suelto con cinco arrobas cinco libras.

Ítem otro dicho de bronce fundido suelto con el peso de diez arrobas y diez y siete libras que es de aumento.

Ítem otra paila de cobre. Dos tacangas de lo mismo, cuyas tres piezas son de aumento y dos tacangas mas de lo mismo antiguas de la hacienda con el peso todas cinco piezas de cuatro arrobas.

(fol. 619v) Ítem un cuartito encima de los hornos para secar azúcar, con sus puertas, armellas y candado de dos llaves.

Ítem el trapiche de ingenio de agua corriente, con toda su armazón de madera, artesón y pozuelo de piedra y cuatro masas de bronce con cuatro sortijas de lo mismo; y en la masa madre, dado y gorrón de hierro; su peón y navo con siete cinchones de hierro, dos de bronce, la una con dientes de lo mismo y una broca de bronce con su dado y gorrón de hierro.

Ítem a un lado de dicha casa con entrada por ella, está el trapiche de bueyes en su casa redonda cubierta de teja con dos puertas, la una de tablas con aldabón, chapa y llave y la otra de reja sin cerradura; y en ella dicho trapiche de bueyes armado y corriente con cuatro masas de bronce y cuatro sortijas de lo mismo; y en la padre masa su dado y gorrón de hierro y todo su **(fol. 620)** maderaje, artesón y pilón de piedra.

Ítem una masa madre de bronce y dos dichas hijuelos de lo mismo con tres sortijas de bronce armadas en sus almas de madera y los dos dichos hijuelos son de aumento.

Ítem dos cepos de madera para el trapiche. Dos palos uno para navo y otro para el peón. Veinte cucharas de madera. Y una lenterna de madera, de retén para dicho trapiche.

Ítem el aposento de la melera con entrada por dicho trapiche con su puerta, armellas y candado corriente cubierta de teja con dos ventanas de rejas de hierro; y dentro dos piedras grandes para poner miel y siete tinacos de barro asentados para lo mismo, de ellos los dos rajados. Dos mecheritos de cobre.

Ítem en dicho trapiche un cuartito de paredes para guardar raspaduras con su puerta, cerrojo, chapa y llave corriente.

(fol. 620v) Ítem en dicho patio principal, en el un lado un lienzo cubierto de teja con su corredor atrás cerrado con paredes que sirve de media agua, y una faldriquera en el con dos puertas de tablas con cerrojos y chapas sin llaves; y dicho lienzo tiene cuatro cuartos con puertas de tablas los tres, y el uno forrado en cuero que antes servía el uno de paileria y herrería y ahora es fundición y labranza de raspaduras y tiene en la puerta cerrojo, chapa y llave y dentro un fondo de bronce asentado que dijo el hermano hacendero tener cuatro arrobas. Un tinaco de barro asentado. Un pozuelo de piedra para poner mieles y veinte moldes de palo para poner raspaduras.

Ítem en un cuarto de los dichos quinientas tejas. Y el otro cuarto es vivienda del mayordomo y el otro de el requante.

Ítem detrás de la capilla una casa que sirve de troje cubierta de teja con puerta de tablas de dos abras con **(fol. 621)** armellas y un candado grande corriente; y dentro seiscientos costales de maíz en mazorca que desgranados rindieron una fanega y según ellos trescientas fanegas con mas treinta fanegas de maíz desgranado en el suelo.

Ítem en la culata del trapiche la casa del alambique cubierta de teja con su puerta de tablas, cerrojo, chapa y llave; y dentro el horno y sentada en el una olla de alambique de cobre y su copa de dicho metal; y esta dicha copa pesó veinte y ocho libras.

Ítem treinta y ocho botijas de barro, las nueve de ellas de aumento.

Herramienta.

Ítem se contó y pesó la herramienta en las piezas siguientes.

Ítem sesenta y cinco palas de hierro con siete arrobas, catorce libras, las trece de ellas de aumento.

Ítem veinte y tres barras de hierro con el peso de once arrobas y nueve libras, en que hay dos menos que en el inventario antecendente.

(fol. 621v) Ítem diez y seis hachas con el peso de una arroba veinte y tres libras en que hay cinco de aumento.

Ítem catorce machetes con cabos de cacho en que falta uno del inventario antecedente.

Ítem cuatro cuñas. Cuatro hojas. Un macho y siete picos todo de hierro y con el peso de una arroba y diez y ocho libras; y dichas cuñas, hojas y macho son de aumento.

Ítem dos balaustres. Una plomada de bronce. Cinco hoces. Dos cepillos armados. Tres escoplos. Tres sierras la una muy grande brasera, la otra mediana y la otra pequeña. Dos pares de grillos. Una carlanca de hierro con su campanilla. Una esposa con su candado y tres argollas todo de hierro, cuyas prisiones pesan media arroba.

Ítem un par de grillos de hierro que tiene puestos un negro; y según el inventario antecedente falta un par de grillos que se lo llevó un indio prisionero según dice dicho hermano hacendero.

(fol. 622) Ítem cinco dados y cuatro gorrones el uno con su hembrilla todo de hierro y de ellos los tres dados y dos gorrones de aumento.

Ítem un martillo grande y dos chiquitos. Cuatro tenazas de hierro.

Ítem dos azuelas de cabestrillo la una de ellas gurbia.

Ítem dos barrenos. Dos marcas de herrar ganado de hierro. Un rompedor. Dos podaderas de hierro.

Ítem un azadon. Un soldador de bronce. Dos compases de hierro. Dos limas. Dos cinceles. Un punzon. Una hachuela. Un rascador de hierro. Un molde de hierro de hacer tejas.

Ítem una argolla de hierro con puntas de lo mismo. Un banco de madera con dos cadenitas de hierro.

Ítem tres arrobas y doce libras de hierro en dos platinas en que resultan dos arrobas y doce libras de aumento.

Ítem libra y media de acero que también es de aumento.

Ítem varios pedazos de hierro con el peso de una arroba y doce libras que es **(fol. 622v)** aumento.

Ítem varios pedazos de bronce sobras de fundición con el peso de diez libras.

Ítem un manojo de alambre para la fundición.

Ítem a la entrada del patio principal de dicha hacienda está un mirador cubierto de teja sin grada ni solado con su puerta de tablas, armellas y candado corriente y dentro cuarenta enjalmas de mantas de algodón corrientes, con saquimas, lías y sobrecargas, treinta y siete cubiertas de costales de cabuya. Dos toldos de costal de algodón. Cuarenta y un pares de aros, y tres pretales cada uno con cinco campanillas de metal. Y un azadón todo concerniente a la requa de dicha hacienda en que hay falta según el inventario antecedente, veinte y cuatro enfalmas y lo concerniente a ellas.

Ítem las nueve marquetas de sebo derretido que se citan antecedentemente por no tener el peso se refieren nuevamente con el peso de veinte **(fol. 623)** arrobas fuera de tara.
Ítem doscientos ladrillos asados y veinte piedras labradas de a media vara que se hallan en el patio principal y una cruz de piedra sobre su peana. Todo lo referido de las cuatro partidas antecedentes es de aumento.
Ítem el rancho de los negros que se compone de treinta y cuatro cuartos cubiertos de teja, cercado de paredes con su portada sin puertas y una campana de bronce con lengüeta de hierro que según dice el hermano hacendero pesa dicha campana dos arrobas.
Ítem veinte y seis angarillas de acarrear caña en dicho rancho y todo lo referido resulta de aumento.
Ítem ciento y doce piezas de esclavos de ambos sexos y edades las que con sus nombres van expresados en la forma siguiente.
Primeramente Miguel Mina de cincuenta años y su mujer María Hacha de treinta y tres. sus hijos: **(fol. 623v)** Felipa de diez y seis. Jujana Nepomuceno de cuatro años y medio. Y Tecla de un año.
Ítem Juan Regis de cuarenta y su mujer Isabel Chimba de cuarenta. Sus hijos; Jacinto de diez y siete. Bernarda de quince. Felipe de ocho. Y Crecencia de trece.
Ítem Antonio Aca de cincuenta y su mujer María Masaca de otros cincuenta.
Ítem Miguel Congo de cincuenta y su mujer Teresa Gunda de cuarenta y cinco.
Ítem Domingo Yari de cincuenta y su mujer Lucía Tumba de cuarenta y ocho.
Ítem Javier Mina de cuarenta y ocho y su mujer María de la Concepción de treinta y cinco.
Ítem Bernardo Padilla viudo de cincuenta años. sus hijos; Francisco de quince y Ambrosio de doce.
Ítem José Cotofa de cincuenta y su mujer María Rosa de cuarenta y ocho.
Ítem Pedro Navarro de cuarenta y ocho, su mujer María Olaya de treinta. Sus hijos: Manuela de ocho. Joaquina de **(fol. 624)** seis. Joaquín de cuatro años y medio. Pancracio de ocho meses.
Ítem Guillermo Arauz de cuarenta y cinco y su mujer Juana Ignacia de cuarenta y cinco. Sus hijos: Dorotea de diez. Y Simphorosa de seis.
Ítem Tomas Fiñon de cuarenta y cinco, su mujer Josefa de Jesús de cuarenta. Su hija Rosa de doce años.
Ítem Salvador Polo de treinta años y su mujer María Dominga de cuarenta y cinco. Y sus hijos; María Catalina de diez y seis mulata. Jerónima de doce. Jerónimo de nueve. Y Vicenta de cinco.
Ítem Carlos Fiñon de treinta y cinco, su mujer Ana Grijalva de treinta y tres. sus hijos; María de doce. Petrona de nueve. Antonio de seis. Estanislao de tres. y Victoria de nueve meses.
Ítem Francisco Arboleda de treinta y cinco y su mujer Tomasa Yari de treinta. Y sus hijos; Margarita de nueve y Rufina de cuatro meses.
Ítem Simón Gómez de cuarenta y su mujer María de Jesús de diez y ocho.
(fol. 624v) Ítem Antonio Cuellar de treinta y su mujer María Lorenza de veinte y cinco y su hijo Machario de año y medio.
Ítem Domingo Brichi de treinta y su mujer Martina Arauz de veinte y cinco y su hijo Uvenseslao de dos años.
Ítem Felipe Benito de treinta y su mujer Margarita Mina de veinte y ocho.
Ítem Pablo Benito de veinte y ocho y su mujer Juana Congo de veinte y seis.
Ítem Ignacio Yari de veinte y seis y su mujer Gregoria Aca de veinte y cuatro. Y su hija Isidora de dos años.
Ítem Mariano Arboleda de veinte y ocho y María del Carmen su mujer de veinte y cinco.
Ítem Lorenzo Rojas de treinta y María Javiera su mujer de diez y ocho.
Ítem Francisco Benito de veinte y seis y María Osorio su mujer de veinte y seis. Sus hijos: Ignacia de siete años. Juan Nepomuceno de tres y David de nueve meses.
Ítem Miguel Gallardo de veinte y cinco y María Gunda su mujer de veinte y **(fol. 625)** seis. Su hija Petrona Gallardo de tres semanas.
Ítem Pablo Humba de veinte y cinco y Manuela Javiera su mujer de veinte y dos. Sus hijas mellizas, la una Justa y la otra Pastora de tres semanas.
Ítem Baltasar Benito de veinte y cinco y Manuela Aca su mujer de treinta.
Ítem Ventura Benito de veinte y dos y su mujer Ignacia Regis de veinte.
Ítem Manuel Padilla de veinte y dos y María Sotomayor de veinte y su hijo José de dos años.
Ítem Juan Pablo de veinte y su mujer Francisca Yari de veinte y cuatro. Sus hijos; Agustín de siete y Francisca de dos años.
Ítem Pedro Aca de veinte y Teresa Congo su mujer de veinte y dos.
Ítem Marcelo Javier de diez y ocho y su mujer Beatriz Arauz de diez y ocho.
Ítem Francisco Borja de diez y ocho y Basilia Mina su mujer de veinte y cinco. Sus hijos; Esteban mulato de **(fol. 625v)** tres años y Nicolasa de siete meses.
Ítem María Ascensia de cuarenta y ocho y su hijo Cornelio Mina de doce años.
Ítem Antonio Arboleda soltero de cuarenta años.
Ítem Benito Olais soltero de treinta y cinco.
Ítem Juan Congo soltero de diez y seis.
Ítem Pedro Alcantara soltero de diez y ocho.
Ítem Petrona Jamayca viuda de cincuenta.
Ítem María Dominga soltera de diez y ocho.
Las cuales dichas piezas compone el número de los referidos ciento y doce esclavos.

Y cotejado este número con el de noventa y nueve piezas que se entregaron menos uno que murió ahogado por habérsele dado ausente; por lo que hay de aumento catorce piezas.

Bueyes

Ítem se contaron en el corral que se halla inmediato a las casas, cercado de paredes, ciento y ochenta bueyes de arada.

Ítem cinco vacas y diez terneros.

Ítem en dicho corral se contaron ciento y **(fol. 626)** treinta y dos mulas de carga; y cotejado este número con el de ciento y tres, resulta el aumento de veinte y nueve mulas y el de veinte y ocho bueyes, las cinco vacas y diez terneros.

Ítem se contaron en dicho corral sesenta y un borricos y de ellos diez y seis padrones; y cotejado este número con el de treinta y nueve que se entregaron, resulta el aumento de veinte y dos.

Ítem se contaron diez caballos mansos. Cinco yeguas y una cria que hacen quince cabezas; y cotejado este número con el de veinte y seis que consta en dicho inventario se entregaron, resulta faltan once caballos.

Ítem se contaron nueve cerdos de sabana que se hallan de mejora.

Ítem se contaron trescientas y veinte y nueve cabezas de todas edades en que se incluyen diez y siete crías; y cotejado dicho número con el de seiscientas y cincuenta y cuatro cabezas, resulta el menoscabo de trescientas **(fol. 626v)** y veinte y cinco cabezas, las cuales dijo el hermano hacendero haberse consumido en el tiempo de su administración en la manutención de los negros.

Ítem se contaron quinientas sesenta y cuatro ovejas de castilla en las que se incluyen catorce crías; y cotejado este número con el de mil y ochenta que se entregaron según dicho inventario resulta de menoscabo quinientas y diez y seis, las que da por descargo el hermano hacendero haberlas sacado el padre procurador de provincia con otras quinientas que hubo de aumento para la hacienda de Agualongo donde existen.

Ítem veinte y nueve bueyes que se hallan en los potreros de Cotacache en ceba como consta de un papel escrito por José Olegario Bedón mayordomo, su fecha cuatro de diciembre de este presente año que son de aumento.

Sementeras.

Ítem una sementera de maíz en yerba de seis fanegas de sembradura.

(fol. 627) Ítem una huerta de árboles frutales y una parte de alfalfa que tendrá cuatro cuadras poco mas o menos cercado en partes de tapiales con su puerta forrada en cuero con su llave.

Ítem cuatro potreros, de ellos el uno de aumento.

Ítem un algodonal que podrá tener diez cuadras poco mas o menos en estado de concluirse la cosecha de este año lo cual es de aumento.

Ítem otra huerta de hortalizas bajo de cerco que tendrá media cuadra poco mas o menos.

Ítem a la entrada de la casa nueva hay dos de cal y tierra para sembrar flores.

Ítem ciento veinte y cuatro pesos y siete reales que deben once indios conciertos como consta de su respectivo libro que se halla inventariado.

Ítem setenta y un pesos cinco reales y medio que debe la hacienda a treinta y un indios y sirvientes como consta de sus partidas en el citado libro.

Ítem manifestó el hermano hacendero una carta que le escribió Don José **(fol. 627v)** Grijalba, su fecha diez y nueve de junio de este presente año, pidiéndole cinco arrobas de azúcar, las cuales por la razón de dicho hermano, puesta al pie de dicha carta, con el importe de catorce pesos y tres reales, los cuales expresa no haberlos pagado, sin embargo de sus reconvenciones.

Ítem una razón firmada de dicho hermano hacendero sobre lo que ha pagado y debe de diezmos esta hacienda a Don Isidro Viteri actual diezmero.

Ítem un recibo del padre fray Joaquín Obando del Orden de la Merced cura teniente del pueblo de Caguasqui de catorce pesos tres reales hasta junio de este presente año por el principal de cuatrocientos y ochenta pesos impuestos en el hato de Guañubuela, a favor de la iglesia de dicho pueblo.

Ítem otro recibo dado por Don Nicolás Díaz Cervantes en nombre del monasterio de la Concepción de la villa de Ibarra, de seis pesos por el principal de doscientos impuestos en dicho hato pagados hasta veinte y seis de agosto **(fol. 628)** del año pasado de setecientos sesenta y seis.

Ítem un contrato hecho por dicho hermano con Juan Ignacio Quinteros sobre que este se aproveche la leña de los sitios que se expresan bajo de sus linderos, por el término de tres años, por ciento y sesenta pesos a pagarlos en sal; su fecha a los siete de mayo de setecientos sesenta y seis; y consta a su pie el abono de ciento cuatro pesos y cuatro reales.

Ítem dos tablas de matrículas de los negros.

Ítem consta en el inventario antecedente de dicha hacienda haber tenido una herramienta entera de pailería y preguntado por ella dio por razón dicho hermano que por inútil se consumió en servicio de dicha hacienda.

Habiendo nombrado su Merced por medidor de la caña de esta hacienda a Don Manuel de Recalde y Aguirre hacendero en esta jurisdicción y precedido el juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de **(fol. 628v)** cruz, de usar fiel y legalmente, pasó a hacer dicha medida y halló ciento cuarenta y cinco cuadras y medio solar en esta forma.

Primeramente en la suerte de los Dolores se midieron diez y ocho cuadras y un solar caña planta de dos semanas.

Ítem en la suerte de San Luis se midieron veinte y cinco cuadras y un solar caña planta de dos años y un mes.

Ítem en la suerte de Santa Rosalía se midieron diez y seis cuadras de caña soca de año y ocho meses.

Ítem en la suerte de San Lorenzo se midieron dos cuadras y un solar de caña soca de dos meses.

Ítem en la suerte de San Ignacio se midieron nueve cuadras y un solar de caña planta de once meses.

Ítem en la suerte de Santa Bárbara se midieron veinte cuadras dos solares y medio caña soca de tres meses.
Ítem en la suerte de San Bernardo se midieron diez y siete cuadras y un solar de caña planta de un año.
Ítem en la suerte de San Juan **(fol. 629)** Nepomuceno se midieron cinco cuadras tres y medio solares de caña soca pasada y seca.
Ítem en la suerte de San Luis Gonzaga se midieron quince cuadras y tres solares de caña planta de año y diez meses.
Ítem en la suerte del mismo santo que es la última se midieron catorce cuadras tres solares de caña planta de nueve meses.
Las cuales dichas medidas componen las dichas ciento cuarenta y cinco cuadras y medio solar que cotejadas con ciento y tres que consta en dicho inventario, resulta el aumento de cuarenta y dos cuadras y medio solar.
Hato de Guañubuela.
Ítem existen en el hato de Guañubuela cuatrocientas cuarenta y una cabezas de ganado vacuno entre ellas las ochenta y una de media señal y las veinte y nueve sin señal y siete bueyes y constando de dicho inventario haberse entregado cuatrocientas y diez y seis, **(fol. 629v)** resulta el aumento de veinte y cinco cabezas.
Ítem consta de dicho inventario haberse entregado sesenta y cuatro yeguas, las cuales expresa el hermano hacendero que de orden del padre procurador de provincia, pasaron a la hacienda de Cotacache.
Ítem existen quince caballos y una yegua; y faltan a razón de diez y nueve que se le entregaron tres.
Ítem una casa cubierta de paja con su corredor y dentro una faldriquera donde vive el mayordomo con su puerta, sin cerradura ni llave, y otro que sirve de troje con sus puertas, armellas y candado corriente y dentro cuatro fanegas y media de habas y faltan tres y media.
Ítem cuarenta y tres fanegas de alverjas que habiendo sido su entrega de veinte y siete fanegas, resulta en aumento diez y seis.
Ítem una sementera de una fanega de habas y otra de cuatro costales de papas.
(fol. 630) Y aunque en dicho inventario consta haberse entregado treinta y siete fanegas de trigo se da por gastadas en la manutención de dicho hermano hacendero.
Ítem la herramienta de dicho hato se incluyó en la principal de la hacienda.
Con lo cual se acabó la descripción de los bienes de dicha hacienda de Tumbabiro y hato de Guañubuela que están conforme con el inventario y visita de dicho padre provincial con la diferencia del menoscabo y aumentos que quedan referidos en sus respectivas partidas y quedan anotadas en dicho libro que se entregó con los referidos bienes al dicho Don Jerónimo Hartman administrador nombrado que doy fe conozco y se obliga a administrar dicha hacienda, conservar sus bienes y procurar su adelantamiento y dar cuenta fiel, legal y bien instruida siempre que se le mande por dicho **(fol. 630v)** señor Presidente; y se obliga con su persona y bienes habidos y por haber y lo recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en forma y conforme a derecho; y lo firmaron el hermano Francisco Rehag, Don Jerónimo Hartman con su Merced dicho señor juez, siendo testigos Don Bartolomé Freyre de Andrade, Don Ignacio Manosalbas y Don Isidro Viteri y Don Manuel Recalde y Aguirre como medidor de que doy fe.
Don Manuel Díez de la Peña. Francisco Rehac. Jerónimo Hartman. Bartolomé Freyre de Andrade. Isidro Sáenz de Viteri. Ignacio Manosalbas. Don Manuel Recalde y Aguirre. Ante mi Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.
Certificación.
Yo el infrascrito escribano del Rey Nuestro Señor. Certifico, doy fe y verdadero testimonio en la manera que puedo, debo y ha lugar en derecho a los señores que la presente vieren como hoy seis de **(fol. 631)** diciembre de este presente año fue remitido por el señor juez de esta causa el hermano Francisco Reac hacendero de esta hacienda de Tumbabiro al colegio Máximo de la Compañía con carta que escribió al señor Coronel de los Reales Ejércitos Don José Diguja Presidente de la Real Audiencia de Quito, Gobernador y Comandante General de esta provincia con Don Francisco Yépez quien condujo a dicho hermano. Y para que de ello conste donde convenga y obre los efectos que haya lugar en derecho, doy la presente en cuya fe lo firmo en esta hacienda de Tumbabiro en seis de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años.
Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.
Auto que proveyó Don Manuel de la Peña para la hacienda de Cotacache.
En la hacienda de Cotacache términos y jurisdicción del asiento de Otavalo, en trece días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia mayor de dicho **(fol. 631v)** asiento y juez nombrado por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Presidente de la Real Audiencia de Quito, Gobernador y Comandante General de esta provincia para la descripción de inventarios y entrega de las haciendas que ocupó la provincia de la Compañía de Jesús. dijo: que en cumplimiento del despacho expedido por su señoría a los treinta y uno de octubre de este presente año, que tiene obedecido su Merced; y en esta conformidad mandó que José Olegario Bedón mayordomo actual de esta hacienda de Cotacache entregue los libros de inventarios y visita de los padres provinciales para que con su inspección se proceda a los inventarios de los bienes y demás utensilios que tuviere que se han de continuar inmediatamente. Y así lo proveyó, mandó y firmó de que doy fe.
Don Manuel Díez de la Peña. Ante mi Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.
Incontinenti yo el escribano de su Majestad, leí y notifiqué el despacho de esta **(fol. 632)** otra parte y auto de la vuelta como en uno y otro se contiene a José Olegario Bedón mayordomo o administrador de esta hacienda, en su persona que lo oyó y entendió y lo firmó de que doy fe.

José Olegario Bedón. Navarrete.

Inventario de la hacienda de Cotacache.

En la hacienda de Cotacache términos y jurisdicción del asiento de San Luis de Otavalo, en trece días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña Corregidor y justicia mayor del asiento de Otavalo. En cumplimiento de lo mandado por el despacho de treinta y uno de octubre de este presente año, librado por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante General de esta provincia y Presidente de la Real Audiencia de Quito para la descripción de las temporalidades que ocuparon los padres jesuitas, estando en dicha hacienda de Cotacache que ocupó la provincia de la Compañía de Jesús, con **(fol. 632v)** asistencia de José Olegario Bedón mayordomo, a cuyo cargo ha estado el manejo de dicha hacienda y estando presente Don Jerónimo Hartman administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; dio principio su Merced a los inventarios de dicha hacienda, de los bienes, aperos y demás utensilios que se hallaron con expresión de los libros de inventarios y visita hecha por los padres provinciales, que manifestó en la forma y manera siguiente.

Libros y papeles.

Primeramente dos hojas sueltas manejadas y ajadas que dice a su principio: inventario y entrega de la hacienda de Cotacache que se hace de mano de Don Miguel Montero a Don José Olegario Bedón por orden de su reverencia del padre procurador Marcos Bonilla en diez de diciembre del año de mil setecientos sesenta y tres. y a la vuelta de la primera hoja suelta se halla la firma de dicho padre procurador y la de el dicho José Olegario Bedón; y luego continua **(fol. 633)** de letra de dicho padre procurador varias notas sobre la mala administración del dicho Montero y nuevos ordenes que se dan y bajo de estas advertencias se expresan las partidas de la entrega que se hizo al dicho Montero el día ocho de noviembre de setecientos sesenta y tres; y concluye dicha segunda hoja de otra letra con línea entera y principio de otra sin firma alguna.

Ítem un cuaderno de media cuartilla sin forro que se compone de ocho hojas de ellas las siete escritas que principia: cuaderno de rodeos generales en tiempo de donde; se halla un borrón y prosigue diciendo, ita est; y haciendo capítulo separado, dice: catorce de agosto de setecientos sesenta y seis visitando el padre procurador Marcos Bonilla, se contó toda la gruesa de ganado y quedaron por todo trescientas y cuatro cabezas; en cuyo guarismo se reconoce la enmienda del número principal que es el tres; sobre lo cual su Merced el **(fol. 633v)** señor juez y por ante mi el presente escribano le recibió juramento al dicho José Olegario Bedón, por Dios Nuestro Señor, y una señal de cruz que hizo según forma de derecho y fecho dijo: hallarse dicha enmienda hecha por el amanuense de dicho padre quien firmó a su pie; y que aunque hubo exceso de cinco cabezas de las que se ha hecho cargo. Y prosigue dicho cuaderno con la cuenta de mulas y demás ganados, en sus aumentos y muertas y demás gastos que constan hasta septiembre de este presente año por donde se formaran los cargos.

Ítem un libro de a cuarto forrado en pergamino con hojas treinta y cinco de ellas las treinta y dos escritas de conciertos de esta hacienda de Cotacache.

Ítem otro de a folio cortado por mitad forrado en pergamino y cartón en hojas ciento cuarenta y cuatro numeradas y de ellas las treinta y siete escritas que contiene los cargos y descargos **(fol. 634)** que corren de las haciendas de provincia, como son, esta de Cotacache, la de la Laguna y Agualongo, hecho siendo procurador el padre Marcos Bonilla y su administrador el dicho José Olegario Bedón; su fecha diez y nueve de noviembre de setecientos sesenta y cinco que comprenden todas tres haciendas.

Ítem otro cuaderno de cargos y descargos particulares de los sirvientes, sin forro que sirve para el ajuste y liquidación presente, en hojas veinte y cuatro todas escritas.

Casas.

Ítem las casas de vivienda cubiertas de teja que se compone de corredor con pilares de madera sobre vazas de piedra, con cuatro aposentos con sus puertas, chapas y llaves y dentro de ellos que se hallan tumbados y encalados. Siete tarimas. Una cortina de algodón. Seis mesas, las dos con sus cajones, sin cerraduras ni llaves, de ellas dos nuevas puestas por el administrador. Veinte y cuatro sillas de sentar, las doce nuevas con sus espaldares **(fol. 634v)** de cueros dorados y las otras doche usadas. Dos escaños grandes de madera. Una sobremesa de paño pardo viejo.

Ítem otro lienzo de casa cubierta de teja nuevas, que las ha fabricado el dicho administrador, que se compone de corredor, sala con sus dos recámaras encaladas y tumbadas, con sus puertas, chapas y llaves de loba; y la sala con dos puertas, chapa y cerrojo y llave y dentro un escaparate de madera con cuatro puertas, cerrojo, chapas y una llave que gobierna todas las cerraduras.

Ítem una tinajera en uno de los corredores con sus puertas de reja, con su aldabita de hierro.

Oratorio.

Ítem en uno de los corredores, el oratorio con sus puertas de reja de madera, con cerrojo, chapa y llave; y dentro de el una casulla de persiana rosada con su franja de seda, forrada en tafetán amarillo, con su estola, manípulo, paño de cáliz y bolsa de lo mismo, con franja de oro fino. Una alba de bretaña con sus encajes **(fol. 635)** al circulo de abajo. Un amito. Un cíngulo de seda rosada. Un purificador. Dos corporales. Una palia de catatumba. Un cornualtar. Un cáliz con su patena dorado y su cucharita de plata. Un mantel viejo. Un misal con sus manillas de plata nuevo. Un frontal de madera labrado. Otro frontal de manta de Mainas pintado con el corazón de Jesús. una vinajera de plata. Otra de vidrio. Una campanilla. Una ara propia del portátil. Un atril de madera. Un altar portátil en que se guarda todo.

Ítem en el patio dos portadas con puertas de reja sin llave y una cruz de piedra en medio del patio.

Ítem una cocina cubierta de paja con su puerta y dentro un horno. Dos artezas viejas y una pala; y en el dicho inventario no consta dicha cocina.

Ítem una troje nueva cubierta de teja con dos puertas con armellas, candado y llave; y dentro de ella veinte y cinco **(fol. 635v)** tablones que se hallan de aumento; y en su corredor una faldriquera con su puerta sin cerradura.

Herramienta.

Ítem dos hachas. Dos cuñas de hierro. Un pico. Cuatro machetes; y aunque estos fueron seis según el inventario, faltan dos; el uno que expresa el administrador haberlo enviado a la hacienda de la Laguna; y el otro falta. Una azuela de cabestrillo. Quince barras de hierro, con el peso de cinco arrobas diez libras. Una media platina de hierro con el peso de una arroba que en dicho inventario no consta y se halla por aumento. Una sierra castellana. Un escoplo; y aunque en dicho inventario consta dos falta el uno. Dos libras y media de acero que es aumento por no constar en dicho inventario. Un herrete de herrar terneros. Una paila de cobre batido con el peso de dos arrobas cinco libras. Una almadana de hierro. Un azadón cenicero. Una tenaza de hierro. Una media de medir granos de madera.

Ítem falta un par de tijeras **(fol. 636)** y un rodillero de hierro, según dicho inventario.

Ítem una romana grande de hierro con su pilón de bronce.

Ítem un horno de asar cal y dentro de el piedras para una hornada de cal con diez o doce tareas que faltan de piedras para ajustar la hornada cumplida, con una casa de paja que expresa el inventario haberla tenido.

Ítem siete potreros en que se ceban ganados y se mantienen las secas y quesara con seis portadas con puertas de reja con sus llaves; y el uno de dichos potreros se pone de aumento, por no constar en dicho inventario.

Ítem una cuadra que tiene la huerta de hortalizas y alfalfar.

Ítem una sementera de media fanega de maíz en hierba.

Ítem treinta y un costales de maíz en mazorcas. Nueve fanegas y media de maíz desgranado. Dos fanegas de lentejas y una fanega y media de frijoles.

Ganados.

Ítem se contaron en el potrero de ceba **(fol. 636v)** noventa y cuatro bueyes de ceba en que entra una vaca con esta distinción. Once bueyes pertenecientes a la hacienda de Santiago. Veinte y ocho a la de Tumbabiro. Diez a la de el Chamanal; que aunque el hermano hacendero de aquella hacienda dijo eran ocho, resultan dos mas.

Ítem diez y nueve de la hacienda de la Concepción. Trece de cuenta del padre procurador Marcos Bonilla. Diez que había puesto en la ceba el padre Losa. Dos de la arada de esta hacienda; y uno perteneciente a Don Miguel Robles. Las cuales dichas cabezas montan las dichas noventa y cuatro.

Ítem diez y siete bueyes de arada.

Ítem se contaron doscientas ochenta y cinco cabezas de ganado vacuno en que entran veinte y ocho toros y ciento y diez y ocho crías de media señal.

Ítem se contaron en el rejo, ciento treinta y cinco cabezas de ganado vacuno en que entran sesenta y seis vacas de vientre. Sesenta y seis crías de señal y tres toros, que todas estas cabezas **(fol. 637)** de ganado vacuno, fuera de los bueyes de ceba expresados y pertenecientes a las haciendas, componen el número de cuatrocientas y treinta y nueve que cotejado este número con el de trescientas y cuatro que quedan notadas en la partida del libro de este cargo; resultan de aumento ciento treinta y cinco cabezas, entrando en estas los dos bueyes que están en la ceba y en cuya partida se expresaron ser de la arada.

Ítem se contaron cuarenta y cinco cabezas de ganado yeguno, en que entran ocho potros de hierro y diez crías sin el.

Ítem tres chucaras, la una con hierro y las dos sin el.

Ítem un borrico hechor; y cotejado este número con el de cuarenta y cuatro que consta del inventario hay una yegua de aumento.

Ítem se contaron once caballos de vaquería que aunque en dicho inventario consta haberse entregado catorce, da por descargo haberse muerto los tres restantes.

(fol. 637v) Mulas.

Ítem se contaron doscientas y dos mulas de carga.

Ítem se contaron veinte y nueve mulas de silla.

Ítem ocho mulas mas de silla que dice el administrador las remitió al padre Marcos Bonilla procurador para la visita de Nagsiche; las cuatro de ellas. Dos para aviar al hermano Martínez a Quito. La otra para el avio de el hermano Padilla. Y otra que ha de entregar el requante Coba.

Ítem tres mulas de carga que ha de entregar dicho requante Coba que las dejó perdidas en un viaje de la mesada de las haciendas.

Las cuales dichas mulas componen el número de doscientas cuarenta y dos; y cotejado este número con el de doscientas sesenta y nueve que consta de dicho inventario; faltan veinte y siete, las cuales que expresa el administrador haberse muerto como consta de la memoria de dicho inventario.

Ítem un vale que presenta el administrador **(fol. 638)** de treinta y cuatro pesos y dos reales que debe Don Juan Chamorro como consta de dicho vale; su fecha diez y siete de mayo de este presente año.

Ítem noventa y dos pesos y un real que deben a la hacienda diez y seis indios conciertos.

Ítem setenta y tres pesos y cinco reales que debe la hacienda a quince indios conciertos, como todo consta de el libro que le corresponde y se halla inventariado.

Ítem diez y nueve pesos y cuatro reales que deben a la hacienda Don Juan Antonio de la Guerra por cuarenta varas de bayeta.

Con lo cual se acabó la descripción de los bienes que se hallaron en dicha hacienda de Cotacache que está conforme con el inventario y visita de dicho padre provincial con la diferencia del menoscabo y aumento que quedan referidos en sus respectivas partidas, y quedan anotadas en dicho libro que se entregó con los **(fol. 638v)** referidos bienes, a dicho Don Jerónimo Hartman administrador nombrado, que doy fe conozco y se obliga a administrar dichas haciendas conservar sus bienes y procurar su adelantamiento y dar cuenta fiel, legal y bien instruida, siempre que se le mande por dicho señor Presidente; y se obliga con su persona y bienes habidos y por haber y lo recibe por sentencia pasada en cosa juzgada y lo firmaron con dicho señor juez, siendo testigos el capitán Don Jacinto de Luna, el capitán Don Francisco de Alzamora y Don Joaquín de Oquendo teniente juez de desagravios de este pueblo de Catacache, presentes de que doy fe.

Y en este estado manifestó dicho administrador José Olegario Bedón, un libramiento del padre Isidro Losa; su fecha en la Concepción a los diez de noviembre de este presente año de cinco caballos potros, a favor de Don Nicolás de la Guerra, los mismos que se inventariaron en dicha hacienda de la Concepción, para pagar lo **(fol. 639)** que debía dicho padre; y consta haberlos recibido dicho Don Nicolás de la Guerra por noviembre de este presente año. Fecho ut supra.

Don Manuel Díez de la Peña. José Olegario Bedón. Jerónimo Hartman. Jacinto de Luna. Francisco Máximo Alzamora. Joaquín de Oquendo. Ante mi Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.

Auto que proveyó Don Manuel de la Peña en la hacienda de Agualongo.

En la hacienda de Agualongo términos y jurisdicción del asiento de Otavalo, en diez y ocho días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia mayor de el y juez comisionario por el señor Presidente de la Real Audiencia de Quito, Gobernador y Comandante General de esta provincia para la actuación de inventarios y entrega de esta hacienda que ocupó la provincia de la Compañía de Jesús. dijo: que para su ejecución y cumplimiento se le haga saber el despacho expedido por su **(fol. 639v)** señoría a José Olegario Bedón administrador de esta hacienda para que en su virtud manifieste prontamente los inventarios de los bienes de dicha hacienda y las ultimas visitas hechas por los padres provinciales y procurador con todos los demás libros y demás papeles e instrumentos que tuviere, para proceder a dicho inventario, al cual se proceda inmediatamente. Y así lo proveyó, mandó y firmó de que doy fe.

Don Manuel Díez de la Peña. Ante mi Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.

Incontinenti, yo el escribano leí y notifiqué el despacho de esta otra parte y auto de la vuelta a José Olegario Bedón administrador de esta hacienda en su persona que lo oyó y entendió de que doy fe.

José Olegario Bedón. Navarrete.

Inventario de la hacienda de Agualongo.

En la hacienda de Agualongo en diez y ocho días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia **(fol. 640)** mayor del asiento de Otavalo. En cumplimiento de lo mandado por despacho de treinta y uno de octubre de este presente año, librado por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Presidente de la Real Audiencia de Quito, Gobernador y Comandante General de esta provincia, para la descripción de las temporalidades que ocupaban los padres jesuitas. Estando en dicha hacienda de Agualongo, que ocupó la provincia de la Compañía de Jesús, con asistencia de José Olegario Bedón a cuyo cargo ha estado el manejo de dicha hacienda, como administrador y estando presente Don Jerónimo Hartman administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano. Dio principio su Merced a los inventarios de dicha hacienda de los bienes, aperos, utensilios que se hallaron según un inventario hecho por dicho administrador **(fol. 640v)** sin visita de ningún padre provincial ni procurador.

Papeles.

Primeramente una hoja escrita con el nombre de inventario y entrega que se hizo de esta hacienda de Agualongo; su fecha veinte y cuatro de enero de este presente año, a la entrega que hizo a Santiago Pabón.

Ítem un cuaderno forrado en papel de a cuarto con veinte y cinco hojas escritas de las rayas, conciertos y socorros de los indios de esta hacienda con sus cuentas liquidadas.

Ítem un lienzo grande cubierto de teja con su corredor, pilares de madera con sus vazas de piedra. Una faldriquera que sirve de vivienda del mayordomo con su puerta, aldaba, chapa y llave y dentro de ella una tarima. Una mesita vieja y una silla de sentar.

Ítem en medio de dicho lienzo la troje de guardar granos con dos puertas, armellas, candado y llave corriente con su portada de piedra; y dentro de dicho **(fol. 641)** troje treinta fanegas de trigo. Cuarenta y ocho fanegas de maíz. Dos fanegas de navo. Tres fanegas media cuartilla de habas. Ocho palas de madera de aventar; y constando del inventario cincuenta y siete fanegas de trigo, faltan veinte y siete y media que se dieron para la manutención de los padres hacenderos por mesadas, según la costumbre; y da por aumento el navo, habas y cuarenta y seis y media fanegas de maíz de aumento.

Ítem diez libras de algodón desmotado de aumento.

Ítem una adobera de madera. Cinco aparejos viejísimos en manta de algodón. Y doce costales viejísimos de cabuya lo que no se halló en el inventario.

Ítem otro lienzo cubierto de teja con su corredor con sus pilares sobre vazas de piedra y en el una faldriquera vacía con puerta de cuero y una armella; y en medio otra troje con dos puertas, armellas, candado y llave corriente, **(fol. 641v)** vacía sin cosa alguna.

Ítem una casa cubierta de paja con dos aposentos que sirven de cocina con sus puertas de cuero.

Ítem una portada nueva a la entrada del patio, sin puertas cubierta de paja.

Ítem un horno de asar pan con su cubierta de paja sin puertas.
Ítem un corral de engordar cerdos; y aunque en el inventario consta haberse entregado tres en ceba, da por descargo dicho administrador haberlos enviado a Quito para el absueto provincial.
Ítem dos portadas al camino Real cubiertas de paja; la una con puertas de reja de madera; y la otra con chapa, aldabón y llave en sus puertas de reja.
Herramienta.
Ítem diez rejas de hierro muy gastadas.
Ítem cuatro barras de hierro. Dos palas de hierro. Dos hachas de hierro. Treinta y nueve hoces de segar, de ellas las tres quebradas. Las cuales dichas piezas no se pesaron.
(fol. 642) Ítem se sigue la bodega de lanas con su puerta de tablas, candado y llave; y dentro de ella se pesaron noventa y ocho arrobas y doce libras de lana blanca libre de taxa.
Ítem doce arrobas y dos libras de lana negra.
Ítem quince sacas de cabuya que aunque eran diez y seis, dice el mayordomo haberse quedado la una en la hacienda de Tumbabiro.
Ítem unos tablones para tapiales.
Ítem un machete de hierro.
Ítem la puerta principal para entrar en la hacienda con dos puertas de reja, chapa, aldabón y llave.
Ítem el corral con dos puertas de reja de madera. Un corredor y en el un aposento con su puerta de tablas con chapa sin llave y su ventana.
Ítem otro aposento que sirve de prensa y en el la dicha prensa de sacar aceite corriente.
Ítem un galpón cubierto de paja con su puerta de cuero y dentro de el unas **(fol. 642v)** tejas que se regulan a doscientas y trece y las ocho mil setecientas y veinte y nueve tejas que se expresan en dicho inventario se dan por gastadas en la barda de paredes del obraje.
Ítem una tinajera delante del corredor principal cubierto de teja sin puertas y dentro una tinaja vieja, que no consta en dicho inventario.
Ovejas.
Ítem tres manadas de ovejas con un mil setenta y tres cabezas, en que entran ciento y cuarenta carneros y ciento y veinte y cinco crías; y cotejado este número con el de mil trescientas y cuatro que consta de dicho inventario, y resulta el menoscabo de doscientas treinta y una cabezas, las que da por razón el administrador haberse consumido en los socorros de los padres hacenderos, gasto de indios y sirvientes y muertas, como dice constar de sus apuntes.
Ítem dos mulas de silla. Dos de carga viejas y un caballo rosillo.
Ítem diez y ocho bueyes de arada.
Ítem en dicho inventario consta haberse entregado un cerdo en ceba, el cual...
(fol. 643) Ítem diez libras de algodón. Duplicada esta partida.
Ítem seis pesos y dos reales que debe a la hacienda Don Basilio Ribadeneira por diez tablones que le dio el administrador cada uno.
Ítem una escalera de madera que se halla de aumento.
Ítem cinco aves caseras en que faltan veinte y cuatro, las que se han consumido en la recepción de los padres jesuitas.
Ítem ciento sesenta pesos siete reales que deben once indios conciertos de esta hacienda según los libros de conciertos de ella, sujetándose a los socorros que el padre procurador de provincia les hacía separadamente por el libro que tenia en la procura.
Ítem cincuenta y seis pesos y siete reales en que alcanzan a la hacienda doce indios conciertos de ella, sujetándolos a las cuentas particulares del padre procurador.
Con lo cual se acabó la descripción de los bienes que se hallaron en la hacienda de **(fol. 643v)** Agualongo que están conforme con el inventario con la diferencia del menoscabo y aumento que quedan referidos en sus respetivas partidas, y quedan anotadas en dicho inventario que se entregó con los referidos bienes a dicho Don Jerónimo Hartman administrador nombrado, que doy fe conozco y se obliga a administrar dicha hacienda, conservar sus bienes y procurar su adelantamiento y dar cuenta fiel, legal y bien instruida siempre que se le mande por dicho señor Presidente y se obliga con su persona y bienes habidos y por haber y la recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Y lo firmaron con su Merced dicho señor juez, siendo testigos Don José Llanos, Don Ramón Jaramillo y Manuel Tapia presentes de que doy fe.
Don Manuel Díez de la Peña. José Olegario Bedón. Jerónimo Hartman. José de Llanos y Valencia. Ramón Jaramillo. Manuel de Tapia. Ante mi Felipe Santiago Navarrete escribano de su **(fol. 644)** Majestad.
Auto que proveyó Don Manuel de la Peña en la hacienda de la Laguna.
En la hacienda de la Laguna términos y jurisdicción del asiento de San Luis de Otavalo, en diez y nueve días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia mayor de el y juez comisionario por el señor Presidente de la Real Audiencia de Quito, Gobernador y Comandante General de esta provincia para la actuación de los inventarios y entrega de esta hacienda que ocupó la provincia de la Compañía de Jesús. dijo: que para su ejecución y cumplimiento se le haga saber el despacho expedido por su señoría a José Olegario Bedón administrador de esta hacienda para que en su virtud manifieste prontamente los inventarios de los bienes de dicha hacienda y las últimas visitas hechas por los padres provinciales y procurador con todos los demás libros y demás papeles e instrumentos que tuviere, para proceder a dicho inventario, al cual se proceda inmediatamente. Y **(fol. 644v)** así lo proveyó y firmó de que doy fe.

Don Manuel Díez de la Peña. Ante mi Felipe Santiago Navarrete escribano de su Majestad.

Incontinenti yo el escribano leí y notifiqué el despacho de esta otra parte y auto de la vuelta a José Olegario Bedón administrador de esta hacienda en su persona que lo oyó y entendió de que doy fe.

José Olegario Bedón. Navarrete.

Inventario de la hacienda y obraje de La Laguna.

En la hacienda de la Laguna en diez y nueve días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don Manuel Díez de la Peña corregidor y justicia mayor del asiento de San Luis de Otavalo en cumplimiento de lo mandado por despacho de treinta y uno de octubre de este presente año, librado por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Presidente de la Real Audiencia de Quito, Gobernador y Comandante General de esta provincia, para la descripción de las temporalidades que ocuparon los padres jesuitas; estando en dicha **(fol. 645)** hacienda de la Laguna que ocupó la provincia de la Compañía de Jesús, con asistencia de José Olegario Bedón a cuyo cargo ha estado el manejo de dicha hacienda como administrador y estando presente Don Jerónimo Hartman administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; dio principio su Merced a los inventarios de dicha hacienda de los bienes, aperos, utensilios que se hallaron, según un inventario hecho por dicho administrador sin visita de ningún padre provincial ni procurador, en hojas dos, con fecha del año pasado de setecientos sesenta y seis, y entrega hecha a Dionisio Ruiz por el dicho administrador José Olegario Bedón.

Libros de la hacienda.

Ítem un libro de a cuarto forrado en pergamino viejo, con cincuenta y ocho escritas de rayas y socorros de los indios y socorros de los indios del obraje de San Pablo de la Laguna; su fecha nueve de septiembre **(fol. 645v)** de setecientos sesenta y cinco.

Ítem otro dicho de cuarto forrado en pergamino, viejo, en hojas treinta y cinco, de ellas, las tres en blanco de rayas y socorros de los indios conciertos, fecho en nueve de septiembre del año pasado de setecientos sesenta y cinco que queda rubricado por su Merced y por mi el presente escribano.

Casas.

Primeramente las casas cubiertas de teja en cuadro, los dos lienzos con sus corredores, con pilares de madera sobre vazas de piedra; y la vivienda principal, una sala grande con su recámara y en ella una ventana de madera con su bastidor nuevo de lienzo con sus puertas de tablas sin cerradura ni llaves y una ventana pequeña con sus puertas de madera; y en la sala hay dos ventanas con sus aldabones de hierro.

Ítem dos aposentos y dos faldriqueras en el corredor, los dos con cerrojo, chapa y llave y los dos con candado y armellas con puertas de tablas y en uno de ellos que llaman la procura **(fol. 646)** se halla un escaparate nuevo de madera, con cuatro puertas, cerrojos, chapas y llaves y dentro de el cinco vasos de cristal, los dos grandes y tres pequeños; y aunque del inventario consta ser seis, falta el uno que se llevaron los criados del padre procurador. Dos platillos pequeños de la China. Cinco pozuelos de lo mismo el uno quebrado. Tres fuentes de peltre. Y un azafate de Pasto.

Ítem dos frasqueras de madera sin llaves, en la una ocho frascos de vidrio ordinario de ellos el uno quebrado, y la otra vacia. Una caja vieja de madera de mas de vara, sin cerradura ni llave. Una ventana nueva de madera con su aldaba corriente, con su bastidor nuevo de lienzo. Una alacena con dos puertas, chapa, aldabón y llave.

Ítem en una de dichas faldriqueras su recámara con puerta, y en la pared un estantico de madera.

Ítem en el otro lienzo se halla al un lado del corredor el oratorio con sus puertas de reja de madera, chapa, aldabón **(fol. 646v)** y llave y en el una mesa grande de madera con su cajón que sirve de altar, sin llave. Un lienzo grande con su marco dorado de Nuestra Señora de la Concepción con su velo de lienzo azul con su varilla de hierro y armellas de lo mismo.

Ornamentos.

Ítem una casulla de damasco blanco guarnecida con sevillaneta falsa, con estola, manípulo, paño y bolsa y otro paño de raso chorreado.

Ítem otra casulla nueva de persiana rosada, guarnecida de punta de plata con todo lo necesario. Dos bolsas sueltas de damasco y raso. Una alba de bretaña con su encaje al aire y su amito de bretaña. Seis purificadores, que aunque eran siete falta uno, y lo da por consumido. Cuatro cíngulos dos de seda y dos de algodón. Dos hijuelas de raso. Un cáliz con su patena sobredorado de plata, su cucharita de plata con su cinta rosada. Dos vinajeras de plata pequeñas. Un platillo de peltre. Una campanilla de bronce. **(fol. 647)** Tres frontales, el uno de lienzo en bastidor, el otro mediano de madera labrado; y el otro de manta de los Mainas nuevo, que es aumento. Una cruz de madera labrada. Ocho candeleros de madera. Un atril de lo mismo. Un misal romano. Una ara consagrada. Un mantel nuevo de ruan con su pegadillo y punta capitana al aire, ordinaria. Otra de lienzo con sus puntas de hilo. Dos palias de bretaña la una bordada con seda carmesí la otra con catatumbas de soles y punta de hilo. Un cornualtar de bretaña. Dos corporales el uno de cambray y el otro de bretaña con encajes y catatumba.

Ítem unas piedras de pasta azules en el pecho de Nuestra Señora. Una alfombra usada de mas de dos varas y media de largo.

Ítem un cajón que sirve de altar portátil y dentro de el una ara. Una lámina pequeña de San Francisco de Regis con el marquito **(fol. 647v)** entorchado de cristal y tres estampas pequeñas. Una bolsa vieja y dos hijuelas. Dos cabos de velas de cera de castilla.

Ítem en medio del corredor se hallan las puertas de la troje de poner granos con dos puertas. Cuatro armellas. Candado grande y llave y dentro de ella una mesia de medir granos con su almud. Dos fanegas y media de cebada. Siete fanegas de navo que es aumento.

Ítem veinte y cinco arrobas y cinco libras de algodón en limpio; y cotejado este número con el de ocho arrobas y catorce libras y catorce y media libras de algodón desmotado, resulta el aumento de diez y seis arrobas libra y media.

Ítem ocho libras y media de hilo de pabilo que es aumento.

Ítem dos ollas de cobre. Dos sartenes de lo mismo con el peso de arroba libra y media.

Ítem doce costales de cabuya. Tres de algodón viejos. Cinco palas de madera de aventar.

(fol. 648) Herramienta.

Ítem seis barras de hierro con el peso de dos arrobas diez y seis libras. Seis rejas de hierro de ellas las tres corrientes y las tres quebradas. Una sierra grande armada. Dos azadones de hierro. Una pala de hierro que aunque de dicho inventario consta dos falta la una y la da por perdida. Dos picos de canteria de hierro. Tres herretes de hierro para señalar ovejas. Un molde de hierro de hacer tejas. Dos galápagos de madera para lo mismo. Una romana corriente con su pilón. Once oces de segar. Dos cepillos, uno ancho y otro cezgo, el uno armado en madera y el otro suelto.

Ítem dos formones. Dos gurbias y dos hierros de cepillos sueltos, no se hallan en el inventario y se ponen por aumento.

Ítem diez mesas entre grandes y medianas, repartidas en los aposentos.

Ítem catorce sillas de sentar, las seis doradas y las ocho ordinarias.

(fol. 648v) Ítem seis escaños entre grandes y medianos, repartidos en los aposentos.

Ítem once tarimas repartidas en los aposentos.

Ítem otra faldriquera en el corredor de dicha troje con su puerta, cerradura y llave.

Ítem faltan ciento y sesenta y seis costales de maíz que por dicho inventario consta haberse entregado, el cual da por descargo el administrador, haberse gastado en el socorro de la gente.

Ítem el otro lienzo sin corredor y en el la cocina con su horno de asar pan. Una artesa de madera y una pala. Un almirez de bronce con su mano de lo mismo. Siete cazuelas de barro, las cuatro buenas y las tres quebradas. Tres librillos grandes de barro y el uno quebrado y dos ollas de barro y la una quebrada.

Ítem otro aposento con dos puertas sin cerradura ni llave, su ventana de madera.

(fol. 649) .... por falta de romana.

Ítem nueve gavillas de trigo de braza y media cada una que se regularon por hombres prácticos a treinta fanegas poco mas o menos cada una en las que hay de acrecencia una gavilla; cuya regulación la hicieron de orden de su Merced.

Ítem dos gavillas de cebada, la una mediana y la otra mayor.

Ganados.

Ítem cuarenta bueyes de arada. Siete mulas, las tres de silla y las cuatro de carga.

Ítem un mil ciento cuarenta y nueve ovejas de castilla y entre ellas ciento setenta y cuatro carneros y setenta y ocho crías; que comparadas estas con mil quinientas y veinte que constan en el inventario antecedente, resulta el menoscabo de trescientas setenta y una cabezas, las cuales, expresó dicho administrador y mayordomo haberse muerto unas y socorrido a los indios con otras cuyas cuentas se pasaron en la trasquila.

(fol. 649v) Ítem un barbecho, mitad de el cruzado para treinta y tantas fanegas de sembradura de trigo.

Ítem dos sementeras de maíz en hierba con cinco fanegas y media de sembradura.

Ítem una sementera de tres fanegas de sembradura de habas.

Ítem otra sementera de cebada con tres fanegas de sembradura.

Ítem otra sementera de veinte y nueve costales de sembradura en la parte de abajo.

Ítem en la parte de arriba otra sementera de once costales que se hallan en hierba y cuasi perdidas.

Ítem en el corral de los bueyes otra sementera de papas, sembradura de un costal en flor; que cotejado este número de siembra de papas, con la que consta en el inventario antecedente, hay de aumento diez y seis costales.

Ítem una zaranda de madera corriente de aumento.

Ítem un alfalfar de media cuadra.

(fol. 650).... dice el administrador se remitió al Colegio Máximo.

Ítem el otro lienzo de las casas viene a ser el galpón, con su entrada con dos puertas, cerradura y llave. Y reconocido el inventario y entrega que se hizo de dicho galpón con el dicho administrador a Mateo de Figueroa, maestro de obraje, a los once de abril del año pasado de setecientos sesenta y cinco.

Primeramente el cuarto de Berguear lanas cubierto de teja con tres tarimas de madera, con su puerta, chapa y llave.

Ítem la hiladuria cubierta de paja y en ella veinte y tres tornos corrientes y cinco aros sueltos.

Ítem una balanza de hierro con dos libras y media de peso, también de hierro. Veinte pares de cardas.

Ítem la tejeduría con puerta de tablas, armellas, candado y llave. Ocho telares corrientes. Un urdidor. Rastrillo y juela.

Ítem el tinte cubierto de teja, hundida **(fol. 650v)** una parte del techo con su puerta, aldaba, chapa y llave y dentro un fondo asentado en su respectivo horno para teñir; y según dicho administrador tiene siete arrobas que por estar asentado no se pesó.

Ítem dos pailas pequeñas de cobre, la una sin asas con el peso ambas de dos arrobas y siete libras.

Ítem dos fondos nuevos de bronce remitidos de Quito, el uno con el peso de cuatro arrobas y el otro con el de dos arrobas y veinte libras. Dos estiladeras de lejía de barro. Dos tinacos de barro sueltos y uno asentado de hacer baño azul. El otro se halla quebrado.

Ítem otro aposento cubierto de teja con su puerta de tablas, aldaba, chapa y llave y dentro de el una prensa corriente con su plancha de bronce. El banco de frizar con cinco pares y medio de palmares y una vara de chonta para medir ropa.

Ítem otro aposento de guardar hilos con puerta de tablas, cerrojo, chapa y llave.

....

Abadesa, 285v, 286, 290
Abecedario, 517v
Abeldebeas, 210v
Abogado, 178v, 233, 241v, 249
Abono, 175
Abotonadura de oro y plata, 559v
Absburg, 21v
Aceite de nabo, 323
Aceite de olivas, 46
Aceite, 144, 364, 371v, 375v, 474v, 519, 523
Aceitería, 375v
Aceites, 364
Acentista, 180v
Acequia de agua corriente, 409
Acequia de agua, 318, 393v, 422, 522v, 531
Acequia de Tipuya, 581v
Acequia, 375, 398v, 513, 523v
Acequias de agua, 404v, 540v
Acequias, 525, 547, 581v
Acero en limpio, 276
Acero, 138, 143v, 199, 298v, 385v, 425, 436, 577, 600, 622, 635v
Acerruchos, 138, 276v
Acetre de bronce, 542
Acetre de cobre, 614v
Acetre, 58v
Acheros, 68v
Acosta, 161
Acrecencia, 475v
Actas de la provincia de Quito, 259v
Adamascado, 198v
Administrador, 632
Administradores de haciendas, 226v
Administradores, 183v, 225
Adobera de madera, 641
Adoberas de madera, 491
Adoberas de tablas, 518
Adobes, 392, 488
Adorno de altar, 91
Adorno, 188
Adriano Izquierdo, 574v
Adriano Jinete, 452
Adriano Sánchez, 433v
Advocaciones, 132, 132v, 423v, 471, 556, 589v
Agarico crudo, 28v
Agente, 177v
Agnus, 69, 78, 95, 97, 101, 140
Agua bendita, 403v, 590
Agua corriente, 619v
Agua fortis, 31v
Agua theriacales composita, 37v
Agua theriacales simplex, 37v
Agua, 519
Aguacate, 612v
Aguacates, 73, 78v, 78v, 408v
Aguado, 160
Agualongo, 217, 223, 272v, 273, 273, 498v, 499, 499, 550, 550v, 550v, 551v, 634
Aguamanil de cobre, 265
Aguamanil de piedra, 444v
Aguamanil de plata, 265
Aguamanil, 369
Aguardiente de caña, 172v, 180
Aguardiente, 429v, 443v
Aguardientes, 439v, 458, 487v, 589
Aguas corrientes, 306v
Aguas, 281, 285
Aguayanis, 108v
Águila de oro, 78v, 117v
Águilas de madera, 420v, 440v, 468v, 590, 613v
Águilas de palo plateadas, 100v
Águilas de pasta, 547
Águilas de plata calada, 75, 77v, 93v
Águilas de plata, 62, 84v, 89v
Águilas, 100, 105v, 117, 368, 509
Agujas de coser, 275v
Agujas de harria, 275v
Agujas, 140
Agustín Aguas, 385v, 386
Agustín Alvarez, 576
Agustín Capilla, 103, 183, 287v, 289v, 293v, 294v
Agustín de Arriaga, 238
Agustín Sandoval Portocarrero, 292v
Agustín Torre, 478v
Agustín Zambrano, 164
Agustín, 625
Ahogador de perlas, 257v
Ají, 409
Ajuste de balances, 365
Ajustes de cuentas, 363v
Alacena, 329v, 330, 372v, 424, 444v, 445, 445v, 489v, 593, 646
Alacenas, 421, 423v, 488, 510, 537v, 562, 593
Alacenita de madera, 489
Alacenita, 401v
Alamares, 67v, 560
Alambique de cobre, 525, 621
Alambique de vidrio, 26v
Alambique, 143, 404, 408, 429v, 443v, 443v, 458, 475, 568, 598, 605v, 605v
Alambiquero, 598
Alambiques, 26, 429, 568
Alambre de cobre, 449, 476v
Alambre de hierro, 385v, 503v
Alambre, 295v, 510, 622v
Alapas, 530v
Alares, 491
Alas de plata, 93v, 98v
Alas plateadas, 504v
Alas, 162v, 163, 163
Alba de Bretaña, 66v
Alba de cambray, 82
Alba de catatumba, 66
Alba de clarín, 67v, 76v, 114v
Alba de rengo, 85v
Alba, 74v, 81, 90v, 94, 94v, 96v, 98v, 164v, 265v, 392, 455v, 488v, 507v, 538, 558, 634v, 646v
Albacea, 204, 204v, 280v
Albaceas, 205, 264, 267
Albañil, 401v
Albañiles, 186v, 186v
Albardas de cabuya, 430

Albardas, 330v, 448
Albas de bretaña, 108
Albas de cambray a flores, 66
Albas de olán batista, 74
Albas, 66, 75, 81, 82, 99, 108, 111, 113v, 125v, 126, 127, 321, 325, 329, 366v, 367v, 396v, 403, 420, 441v, 470, 558, 591, 614v
Albascazgo, 195
Albayalde, 28v
Alberto Altamirano Bustamante, 548v
Alberto Altamirano, 526v, 532v, 532v, 534, 534, 536v, 536v, 541 541, 543, 543, 546, 547v, 549
Alberto Matiz, 102, 103v
Alcabala, 205v, 206
Alcalá de Real, 352
Alcalá Real, 13, 52, 349
Alcalde, 341
Alcanfor, 27
Alcayatas de hierro, 129
Alchipichi, 181
Alcirbis de cobre, 449
Alcoba, 539
Alcobas de tablazón, 509v
Alcrivis de cobre, 568v
Aldaba de hierro, 510
Aldaba, 423v, 444v, 456, 473, 487v, 510, 615, 640v, 646, 650v, 650v
Aldabas de hierro, 121v, 122v, 617v
Aldabas, 329
Aldabita de hierro, 634v, 123, 124, 473
Aldabón de caja, 476
Aldabón de hierro, 427v, 509, 618
Aldabón, 70v, 276v, 329v, 330v, 370v, 372v, 401v, 402, 404v, 422v, 472, 511v, 523v, 539, 539v, 570v, 592v, 619v, 641v, 642, 646, 646
Aldaboncito, 401v
Aldabones de hierro, 645v
Aldabones, 496, 562, 595
Alejandro Balladares, 214
Alejandro Coronado, 179
Alejandro de Jesús, 459v
Alejandro Egues, 269v
Alejandro Flores de la Bastida, 517v
Alejandro Santiesteban, 205
Alejo de Montesdeoca, 102v, 286, 286, 287
Alejo Lucumi, 573vf
Alejo Troya, 203v, 204
Alejo Tulcanazo, 483v
Aletas de plata, 85
Aletas, 61v, 84v, 89, 89v
Aletilla, 116v
Aletillas de plata, 116v, 117
Alfabeto, 362v
Alfalfa, 286v, 318, 600, 627
Alfalfar, 512, 531, 540, 540v, 543v, 636, 649v
Alfalfares, 430v
Alfalferas, 531, 540v
Alférez de Granaderos, 221v
Alferez Real, 181
Alférez, 221v, 397, 407, 486v, 516v
Alfombra, 93v, 95, 97, 100, 111, 125v, 320v, 329, 397, 419v, 440v, 454v, 469v, 489, 507, 507, 539, 547, 570v,
590, 613v, 647
Alfombras, 69, 69, 91v, 118v, 122, 122v, 325, 366v
Alfombrita, 77v, 507v
Alfonsa Ibañez, 176
Alfonsa Raimunda, 601v
Alfonso Congo, 433
Algodón desmotado, 641, 647v
Algodón en limpio, 647v
Algodón, 64v, 100v, 115v, 137, 186v, 197, 197v, 321, 442, 444v, 455v, 456, 476, 508, 558, 562v, 564, 581v, 591v, 593v, 593v, 614v, 616, 617v, 643, 646v, 647v
Algodonal, 627
Alguacil mayor de Corte, 112
Alguer de Cerdeña, 12
Alguer, 40, 341v
Alhajas de botica, 46v
Alhajas de Cristal, 69v
Alhajas de oro, 257
Alhajas de perlas, 257v
Alhajas de plata, 60v, 105v, 509
Alhajas preciosas, 72v, 264v
Alhajas, 4, 20v, 50, 55v, 59v, 70, 72, 75, 76v, 77v, 88, 159, 556
Alimentos, 241v
Alisos, 512
Allóa, 242v
Alma de madera, 78, 84, 84v, 89, 89v, 89v
Almacén de paños, 510
Almacén, 386v
Almacenes de Indias, 156
Almadana de hierro, 375v, 635v
Almadana, 330v, 373, 375v, 494
Almadanas, 425
Almafronte, 75
Almaisal, 441v
Almansa, 337v, 355
Almanza, 17
Almartaga, 28v
Almas de hierro, 509v
Almas de madera, 620
Almas de masas, 429, 447v
Almasa de peinar mulas, 330v
Almasigo, 608
Almaysal azul, 110v
Almaysal, 71, 75, 471v, 592
Almaysales de tafetán morado, 67
Almaysales, 67, 266
Almendras, 137
Almirantazgo, 155v
Almireces, 278
Almirez con mano, 138
Almirez con su mano, 143
Almirez de bronce, 26, 424, 511v, 596v, 648v
Almirez de plomo, 26v

Almirez, 70, 143, 385v, 447v, 473v, 564
Almiscle, 33v
Almofrescito, 423
Almofreses, 311, 313v
Almohada, 324v, 402, 446v, 476, 539
Almohadas, 423v, 562v, 593v, 616v
Almohaditas, 470v
Almuasa de hierro, 569v
Almud de madera, 430
Almud, 396, 402, 456v, 647v
Aloasi, 14v, 53v, 350v
Aloe morado, 508
Aloes hepatica, 28
Aloes rosata, 35
Aloes sucotrina, 28
Alonso Arias, 232
Alonso Castellanos, 212
Alonso Criban, 451v
Alonso Huydobro y Echeverría, 252
Alonso José Arias, 174, 232
Alonso José Sánchez, 337v, 355
Alonso Sánchez Maldonado, 189, 288
Alonso Sánchez, 287
Alonso, 174
Alor, 481v
Alquibres de cobre, 375v, 476v
Alquilones, 487v
Altamirano, 516
Altar de la Buena Muerte, 123
Altar de la Presentación de Nuestra Señora, 121v
Altar de la Santísima Trinidad, 121, 127v
Altar de Nuestra Señora de Loreto, 77v, 121
Altar de San Estanislao, 76v, 124
Altar de San Francisco Javier, 122
Altar de San Ignacio, 76, 76v, 120v, 507
Altar de San Isidro, 537v
Altar de San Luis Gonzaga, 123v
Altar del Calvario, 537v
Altar del patriarca San Ignacio, 75
Altar del Señor de la Humildad, 537v
Altar del Señor San José, 122v
Altar mayor, 66v, 68, 69v, 120, 320v, 440, 467v, 537v, 556
Altar portátil, 560, 635, 647
Altar principal, 503v
Altar, 62, 77v, 84, 93, 96, 98, 105, 122, 124, 168, 320v, 329, 366v, 391v, 402v, 403v, 403v, 408, 419, 447v, 454v, 456, 468v, 471, 471v, 488, 488v, 489v, 505v, 507v, 537v, 555v, 556, 557v, 560v, 589v, 612v, 613v, 646v
Altares, 68, 69, 70v, 71v, 119v, 120, 453v, 469v, 556
Altos de andemus, 109
Alumbre crudo, 28v
Alumbre de la tierra, 386v
Alumbre, 522
Alumen pulmosum, 30
Alumen ustum, 30
Alusema, 29, 46
Alverjas en rama, 518
Alverjas, 462, 629v
Amanuense, 633v
Amanuenses, 376
Amapolas, 28v
Amatista, 80
Amatistas, 73, 78v, 79, 89, 101, 141v, 200v, 264v
Amatisto, 68
Amaysal, 63
Ambato, 12v, 13, 13v, 17, 22v, 41, 52, 52v, 53, 207, 217v, 263, 335v, 336v, 339, 342, 345v, 345v, 346, 348v, 349v, 350, 352, 353, 354, 543
Ambrosia Carrillo, 576
Ambrosia Lucumi, 451v
Ambrosia Padilla, 572v
Ambrosio Abocon, 459v
Ambrosio Carabalí, 433
Ambrosio Chalán Puendo, 467
Ambrosio Criban, 477v
Ambrosio de Jesús, 434v
Ambrosio del Campillo, 103v
Ambrosio Quiteño, 571v
Ambrosio Rueda del Campillo, 215
Ambrosio Santos, 450v
Ambrosio, 623v
América, 8v, 19
Amito de cambray, 77
Amito de catatumba, 82
Amito de estopilla, 81v
Amito, 76v, 108v, 109v, 164v, 403, 538, 635, 646v
Amitos de estopilla, 65v
Amitos, 65v, 70, 81v, 82, 85v, 91, 94, 96v, 99, 108v, 114v, 127, 321, 325, 329, 366v, 367v, 396v, 442, 456, 470, 488v, 508, 558, 591, 614v
Amparbar, 541
Ampolleta, 58
Ampolletas de plata, 420v, 446, 471v, 561v, 590v, 613
Ana Carabalí, 433
Ana Flores, 160v
Ana Grijalva, 624
Ana Ignacia, 572
Ana María Ctango, 460
Ana María, 434
Ana Mina, 603
Ana Sundi, 601v
Ana Valverde y Contreras, 280v
Anachunchu, 463, 463
Anafre de bronce, 279
Anafre de metal, 423
Anafre, 278
Anafres de cobre, 133
Anafres, 145
Anascote negro, 311
Anascote, 312v, 313, 313v
Anastasia de Larrea, 603
Anastasia Manteca, 574
Anastasia, 571

Anaya, 158v
Anda, 403v
Andalucía, 5, 5v, 14
Andas de madera para los difuntos, 568
Andas de madera, 440v, 489
Andas, 562
Andemus, 109
Andorra, 337v, 355v
Andrea Congo, 573
Andrea Javiera, 603v
Andrea, 601v
Andrés Cobo, 50v, 55
Andrés Delgado, 576v
Andrés Garzón, 220
Andrés Garzón, 220
Andrés Javier de Arregui, 298v, 300, 300v
Andrés Laguna Herbulario, 47v
Andrés Oña, 238v
Andrés Sánchez, 433v
Andrés Saturnino, 608v
Andrés Zarate, 57v
Anestholochia rotunda, 29
Angamarca, 223, 268v, 514, 515v, 515v, 516, 516v, 516v, 516v, 517, 526v, 529v, 532v, 534v
Angarillas de madera, 428v
Angarillas, 444, 458v, 474v, 600v, 623
Angaripola, 101, 130v, 275, 391v, 558v
Angayanis al aire, 108v
Angel Delgado, 573v
Angel Espinosa, 574
Ángel Izquierdo, 161, 165
Ángel María Manca, 57v, 264, 588v, 611, 612
Ángeles de bronce, 78
Ángeles de escultura, 88
Ángeles, 98v
Ángeles, 121v
Angelitos de plata, 118
Angelitos, 97, 98v, 118, 124, 162v, 592v
Angla, 205
Angula alcis, 28v
Ánimas benditas, 556
Animas, 468v
Anís, 144v, 424v, 446
Aniversario de misas, 180
Anselmo de Jesús, 460v
Ante refectorio, 130v
Antihoctium poteri, 32v
Antimonio crudo, 28
Antonia Congo, 451v
Antonia María, 572v
Antonia Mina, 479
Antonia Moncarra, 477
Antonia Quiteño, 575
Antonino Valenzuela, 346v
Antonio Aca, 623v
Antonio Aguado, 19v
Antonio Aguinaga, 465
Antonio Araujo, 247, 250
Antonio Arboleda, 625v
Antonio Augado, 23v
Antonio Banquieri, 72, 361, 370, 374, 378v, 382, 384, 387v
Antonio Basante, 303, 584v
Antonio Benalcázar, 286
Antonio Berazar, 237v
Antonio Bueno, 478v
Antonio Carabalí, 459
Antonio Castro, 602
Antonio Chala, 572
Antonio Cisneros, 464
Antonio Congo, 432v, 433, 450
Antonio Criban, 451v
Antonio Cuellar, 624v
Antonio de Berdosa, 181v
Antonio de Castro, 177v
Antonio de Jesús, 477
Antonio de la Peña, 173
Antonio de la Sala, 172v
Antonio de Ormasa, 269v, 288v
Antonio de Ron, 195, 288
Antonio de Vera, 218
Antonio Díaz, 259, 295v
Antonio Fernández Salvador, 102v
Antonio Herrera y Sotomayor, 236v
Antonio Lino Muñiz, 269
Antonio Loango, 478
Antonio López Salcedo, 102, 103, 189v
Antonio Maldonado, 577
Antonio Martínez, 48
Antonio Mina, 601
Antonio Mondongo, 432v
Antonio Muniz, 268, 269, 269
Antonio Muñiz, 270v
Antonio Muriel, 464
Antonio Narváez, 294v
Antonio Padilla, 337v, 355, 587, 609
Antonio Palacios, 156v
Antonio Palomino Flores, 515
Antonio Paredes confitero, 18v
Antonio Pastrana, 268v, 300v
Antonio Pastrana, 301
Antonio Pedraza, 271
Antonio Pereira, 221v, 222
Antonio Ramón Muñoz, 236v
Antonio Ramón, 252v
Antonio Rebolleda, 23v
Antonio Romero, 527, 529, 529v, 532, 532v, 534, 534v, 536v, 536v, 544v
Antonio Ron, 168
Antonio Salas, 112
Antonio Salgado, 219v
Antonio Sánchez de Orellana, 162v, 217v
Antonio Sánchez, 164, 165, 432v, 576v
Antonio Solano de la Sala, 113, 223
Antonio Terán, 448
Antonio Tipanta, 362v
Antonio Torres, 581v
Antonio, 102v, 102v, 168, 624
Anzuelos de hierro, 276

Anzuelos de pescar, 142
Anzuelos, 300
Añaquito, 193, 308v, 314
Aparador de madera, 507, 613v
Aparador, 560v
Aparadores de madera, 133, 144v
Aparejos, 376v, 377, 393, 398v, 406v, 431, 476, 492v, 641
Aperos de la Botica, 50
Aperos de regua, 496
Aperos, 373v, 528v, 533v, 536, 611
Aplauso, 330
Aplausos de hierro, 375
Aplausos, 318, 492v
Apoderado de Monasterio, 282v
Apoderado, 271
Apolinar, 164v
Apolinario Anno, 477v
Aposento de la melera, 620
Aposento de provincia, 430v
Aposento del padre provincial, 192v, 257
Aposento rectoral, 188
Aposento, 128v, 159, 618v
Aposentos, 128, 132v, 134v, 402, 472, 593, 648
Apóstol de la Indias, 84
Apostolado, 120v
Apóstoles, 68v
Apuntes medicinales, 421v
Aquar antrithica, 37v
Ara de piedra, 275, 454
Ara, 120v, 329, 392, 408, 419, 440, 468v, 469, 489, 538, 589v, 612v, 635, 647
Arada, 636v
Arados de madera, 491v
Aragón, 5
Arandela de bronce, 595
Arandela de metal, 448v
Arandela, 100, 366v
Arandelas de hoja de lata, 76, 83
Arandelas de plata, 61v, 107
Arandelas, 62, 93v, 100, 100, 106, 423
Araña de cristal, 122v
Arañas de cristal, 120v, 121v, 122, 123v
Arañas de madera, 131, 592v, 613v
Arañas de plata, 61v, 117
Arañas, 121, 560
Arar, 458v
Aras de piedra, 557v
Aras, 68, 68, 119, 320v, 366v, 403, 507v
Arboleda de capulíes, 511v
Arboleda de manzanas, 393v
Árboles de capulies, 369v
Árboles de chirimoyas, 404v
Árboles de limón, 376v
Árboles de Naranjas, 404v
Árboles de sauce, 374v
Árboles frutales, 404v, 408v, 430v, 449v, 477, 512, 580v, 608, 627
Árboles, 306v
Arca, 147, 149, 539
Arcanum duplicatum, 32v
Arcas, 133
Arcenicum citrinum, 30v
Archidona, 21v, 299
Archivo de provincia, 283v, 291v
Archivo del Aposento rectoral, 188v, 191v
Archivo del padre Provincial, 225
Archivo rectoral, 191
Archivo, 188, 210v, 257
Archivos, 20v
Arco de arcar lanas, 519v
Arco de madera, 375
Arco de plata, 62
Arco de tablas, 71
Arco, 590
Arcos de hierro, 449
Arcos, 98v, 615
Arequipa, 253
Arestegui, 156v
Argolla de hierro, 622
Argolla, 511v
Argollas de hierro, 621v
Argollas, 570
Argollitas, 117
Argollones de hierro, 472
Aritos de oro, 80
Arlem, 22v
Armaysal, 74v, 74v
Armazón de cuerpos, 92
Armazon de fogón, 143
Armazón de madera, 71, 75, 75v, 77, 330, 523, 619v
Armazón de moler nabo, 375v
Armazón de tabla, 75v
Armazón de tablones, 567
Armazón, 70v, 143, 561
Armazones, 47, 381v, 564
Armella, 641
Armellas de hierro, 448v
Armellas, 276v, 278, 372v, 379, 402, 408, 427, 429v, 440v, 444, 447, 488, 492, 511v, 519, 520, 523v, 527v, 530, 535, 539, 566v, 568, 584, 598v, 618, 619v, 620, 621, 622v, 629v, 635, 640v, 641, 645v, 646v, 647v, 650
Aro de hierro, 369
Aros de plata, 58
Aros, 431, 448, 540, 622v, 650
Arpa, 419v, 440v, 446, 471, 539, 594, 612v
Arpas, 560v
Arpilleras, 520v
Arpones, 522
Arquería, 562, 592v, 605v, 615, 617v
Arquitecto, 18
Arquitectura corintia, 121, 121v, 122
Arquitectura, 122, 124v
Arrasador, 396
Arroz, 177v, 197v, 596
Arte de lengua del Inga, 262
Artejas de amasar, 329v
Artesa de madera de amasar, 424

Artesa de madera, 473v, 492, 648v, 564
Artesón de piedra, 426v
Artesón, 619v, 620
Artesones de madera, 144v
Arteza, 401v, 596v
Artezas de amasar, 369
Artezas, 635
Artezón, 474
Arzenicum album, 30v
Arzobispo de Paris, 240v
Arzobispo de Santa Fe, 213v
Arzobispos, 129
Asador, 143
Asafate de plata, 116v
Asafate, 279
Ascensia Congo, 450v
Ascensia Merisalde, 602v
Ascensia, 450v
Ascensio López de Alvarado, 235
Ascensio Peñafiel, 296v
Aschaffembrug, 12
Aschaffenbrug, 341v
Aschaffenburg, 40v
Asencia Briones, 433v
Asentador, 618
Asentadores de hierro, 567
Asentadores, 598v
Ases de damasco carmesí y blanco, 64
Ases de persiana rosada y blanca, 64
Asetre de bronce, 321
Asetre de cobre, 325
Asiento de piedra, 519
Asiento, 446, 488v
Asientos, 445, 563
Asnos, 477
Asturias, 5
Asunción de Nuestra Señora, 75v
Atanasio Carabalí, 434v
Atanasio Flores, 482
Atanasio Lucumi, 571v
Atanasio Muñoz, 236v, 243, 252v, 256v
Atanasio, 243, 252v
Ataúd, 68v
Atenores de barro vidriados, 428v
Atenores, 398v
Atrecho y cal, 330
Atril de madera, 321, 397, 440v, 454v, 469, 613v, 635
Atril de plata, 89v
Atril, 325v, 326, 647
Atriles de Carey, 68
Atriles de madera dorada, 118v
Atriles de madera dorados, 77, 83
Atriles de madera, 68, 91, 100v, 403v, 505, 538, 560v, 589v
Atriles de plata calada, 116v
Atriles de plata, 61, 84v, 94
Atriles, 68, 76, 97v, 99v, 111, 328v, 366v, 419, 440v, 488v, 506, 546v
Atuntaqui, 435, 437, 465, 484v
Atutia, 29
Aucallama, 237
Auffring, 40v
Augusta, 53v, 350v
Aulas, 140v
Aupsburg, 18
Aurelia del Espíritu Santo, 103, 168, 182
Aurum diaphoreticum, 31
Aurum fulminans, 31
Aurum potabili, 33
Auto, 206v
Auxilia del Espíritu Santo, 103v
Auxingia mycoscomi, 31v
Auxungia canis, 46
Auxungia lacerti, 38
Auxungia viperarum, 31
Aves caseras, 643
Avío, 637v
Avios de recua, 330v
Avíos, 188, 310v, 314
Axengibre, 35v
Ayuda de requa, 580v
Azabache, 113v, 126, 560
Azadón cenicero de hierro, 599v
Azadón cenicero, 448v, 458v, 635v
Azadón de hierro, 330v, 448, 476, 524v
Azadón, 141, 325v, 376, 392v, 496v, 531, 622, 622v
Azadones de hierro ceniceros, 565v
Azadones de hierro, 648
Azadones, 318, 321v, 382v, 399, 404v, 408v, 424v, 518, 540v, 543v
Azafate de madera, 140, 422v, 577v
Azafate de Pasto, 646
Azafates de madera, 445
Azafates de Pasto, 133
Azafetida, 27v
Azafrán rumi, 196, 508
Azarcon, 27v
Azofar, 279
Azogue, 141
Azúcar empapelado, 428
Azúcar en purga, 457
Azúcar seco, 567
Azúcar, 175, 186, 186v, 186v, 196, 196v, 197, 197, 197v, 198, 221v, 222, 263, 263, 311v, 428, 428v, 431v, 444, 447v, 448v, 474, 475, 567, 567v, 597v, 598v, 598v, 611v, 618, 618v, 619v, 627v
Azúcares, 174, 175v, 444, 589, 598v
Azucena de plata, 122, 122v, 559
Azucena, 86, 123v, 504
Azucenas, 98v
Azuela de cabestrillo, 325v, 330v, 458v, 635v
Azuela de hierro, 595
Azuela de martillo, 540v, 544
Azuela gurbia, 600
Azuela, 318v, 376, 382v, 392v, 463, 518
Azuelas de cabestrillo, 376v, 379v, 449, 622
Azuelas de hierro, 494, 599v

Azuelas, 322, 399, 431, 475v, 577v
Azufre, 29
Azul de Prusia, 100v
Bacce juniperi, 30v
Bacce lauri, 30v
Báculo de madera, 488v
Báculo, 265
Báculo, 560
Badana amarilla, 555
Badana colorada, 445
Badana negro, 100v
Badana, 119
Bahareque, 443v, 458, 462v, 509v, 510v, 543v, 584
Bajos de Borda, 238v
Balance, 364
Balanza de cobre, 425
Balanza de cruz, 371
Balanza de hierro, 321v, 325v, 330, 490v, 522, 540, 650
Balanza de hoja de lata, 448v
Balanza de latón, 563
Balanza, 26v, 196v, 199v, 469, 521v
Balanzas de cobre, 262v, 263, 276, 448v
Balanzas de hierro, 372
Balanzas de mate, 595
Balanzas, 26v, 140
Balaustre de hierro, 448v
Balaustre, 321v, 325v, 401v, 475v
Balaustres de palo, 539v
Balaustres, 330v, 424v, 599v, 621v
Balcón, 519
Baldada, 574v
Baldaquines de madera, 469
Baleriana Santa Cruz, 572
Bálsamo andino, 35v
Bálsamo de tolu, 28
Bálsamo del Perú, 32
Bálsamo innocentij, 32v
Bálsamo liquidi ambar, 44v
Bálsamo maría, 28v
Balsamus aercei, 45v
Balsamus locateli, 45v
Bálsamus sulphuris amigdalatus, 36v
Balsas, 335v, 353, 431
Balsi. Asthamaticum, 46
Baltasar Benito, 625
Baltasar Carriedo y Arce, 274, 501, 502v, 519v, 526v, 529, 534, 534, 536v, 536v, 541, 543, 546, 501, 501v, 502, 504v, 506v, 513, 513v, 513v, 520, 526v, 529, 529v, 532v, 534v, 541, 542v, 543, 546, 547v, 547v, 548
Baltasar Carriedo, 274, 498, 501v
Baltasar Congo, 433
Baltasar Cuellar, 167
Baltasar de Carriedo, 273, 498, 499, 500, 550v
Baltasar Maldonado, 575
Baltasar Moncarra, 477
Baltasara Delgado, 574
Baltasara Mina, 450
Bambelga, 21
Bananillas, 423
Banca de sentar, 131
Banca, 440v
Bancas de madera, 132v
Banco de escolar, 370v
Banco de esmolar, 520v
Banco de frizar, 650v
Banco de lino, 542
Banco de madera de tapiar azúcar, 457v, 473v, 598v
Banco de madera, 447, 476, 618, 622
Banco de palo, 510v
Banco de tapiar azúcar, 428, 567
Banco de tornear, 447
Banco de tundir, 520v
Banco, 68v, 370v, 376v, 385, 449, 523, 568v
Bancos de asentar paños, 386v
Bancos de baquetear, 330
Bancos de madera, 566v, 597v
Bancos, 371, 457, 473v, 520, 520v, 522, 584v
Banda colorada, 135
Banda, 321, 367, 557, 592v
Bandas, 329v
Bandejas, 265
Bandera, 403, 559
Bando, 329v, 375v, 476v
Banquillos, 522
Banquito, 518
Bañolas, 12v, 40v, 341v
Baquero, 583v
Baqueta negra, 201, 472v
Baqueta, 47, 73, 92, 132v, 134v, 139, 140v, 156v, 160, 196v, 197, 198, 263, 276, 278, 278v, 279, 421, 423, 423v, 440v, 445v, 446, 473, 511v
Barandas de madera, 562, 589v, 590
Barandas, 404, 471v, 488, 562v
Barandilla de madera, 122
Barandilla, 123v, 124, 329v
Barandillaje, 124v, 506v
Barandillas de comulgatorio, 329v
Barandillas de madera, 445v, 446v, 612v
Barandillas vedreadas, 145
Barandillas, 518v, 528, 543v, 562
Barba, 518v
Barbacoa de maguelles, 520v
Barbacoa, 543v
Barbacoas de madera, 543v, 564v
Barbacoas, 48, 164v, 218v, 218v, 459, 480v, 521, 599
Bárbara Pilapaña, 363
Bárbara, 577
Barbecho de rejas, 399
Barbecho, 542, 649v
Barcelona, 13v, 14, 42, 343v
Barniz de China, 265
Barniz de pasto, 140, 279, 472, 561v
Barniz, 469v
Barnoba, 21v

Barra de hierro, 565v, 584v
Barra, 141, 519, 531, 583v
Barras de hierro, 425, 448, 458v, 463, 475, 494, 518, 525, 569, 584, 599, 621, 635v, 641v, 648
Barras, 141, 318, 321v, 325, 330v, 382v, 392v, 399, 404v, 408v, 540v, 543v
Barrena de hierro, 598v
Barrena, 330v, 392v, 405, 431, 512, 599v
Barrenas de hierro, 618
Barrenas, 376v, 424v, 449, 475v, 567, 577v
Barrenita, 595
Barrenos, 428, 622
Barreta, 296v, 533
Barretas, 379v, 535v
Barretilla, 376v
Barro, 430, 444, 457, 566v, 598v, 605
Bartholomei Casteli Lexicon medicum, 47v
Bartolomé Amil y Troncoso, 152, 156
Bartolomé Congo, 433
Bartolomé Delgado, 573
Bartolomé Freyre de Andrade, 630v
Bartolomé Martínez Bustamante, 219
Bartolomé Martínez de Bustamante, 219
Bartolomé Ontañón, 602
Bartolomé Pinto de Ribera, 164
Barueta, 164
Basilia Mina, 625
Basilio Chico, 448
Basilio Chiquito, 452
Basilio Congo, 451
Basilio Esteban, 574
Basilio Ribadeneira, 643
Basilio Rodríguez de Riba de Neyra, 436v, 452v
Basilio Rodríguez de Ribadeneira, 431v, 460v, 464v, 465, 479, 484, 484v, 577v, 585v, 586, 603v, 606, 609
Basilio Rodríguez Ribadeneira, 609
Bastidor de lienzo, 646
Bastidor de madera, 76v, 447
Bastidor, 367, 456v, 472v, 570v, 617v, 645v
Bastidores de cuero, 518v
Bastidores de lienzo, 510
Bastidores de madera, 140v
Bastidores de platilla, 385
Bastidores de ventana, 144v
Bastidores, 64, 132, 134v
Batán, 278, 372v, 375v, 376v, 377v, 518v, 523v, 524, 525
Batanero, 373
Baúl de madera, 561v
Baúl, 77v, 138v, 149v, 149v, 150v, 150v, 151, 156v, 157, 157v, 158, 160, 161, 163v, 164v, 165, 200v, 201v, 278v, 472
Baúles, 69
Baulito, 470v, 592v
Bautismo, 325
Bautismos, 321v, 446v, 558v, 592v
Bautista Méndez, 574
Bayarte, 370v, 523
Bayeta azul de la tierra, 472v
Bayeta blanca, 386v, 524v
Bayeta colorada, 442
Bayeta de la tierra, 277, 482v, 615v
Bayeta, 299v, 372, 373v, 482v, 490v, 638
Bayetas blancas, 525
Bayetas de la tierra, 186v
Bayetas, 154v, 155v, 295v, 299, 299v, 371, 373, 520v, 521v, 522v
Baynilla, 275v
Beatriz Arauz, 625
Beatriz Carabalí, 478
Beatriz Sánchez, 101v
Belduques, 422
Belén, 230v, 246
Bellón, 524, 530v
Benita Jamayca, 573
Benito Altamirano, 242v
Benito Mina, 478v
Benito Olais, 625v
Bennolis, 40
Bennolis, 341v
Bergajón, 143v
Bernabe Chacón, 178v
Bernabé de Salazar, 236v, 252v
Bernabé Enríquez, 270v
Bernabé Escribano, 477v
Bernabé Tobar, 450v
Bernabé, 450
Bernarda de San Buenaventura, 301
Bernarda, 623v
Bernardina Congo, 575v
Bernardina, 601v
Bernardo Congo, 459v
Bernardo de la Vega, 467
Bernardo de Lago, 173v
Bernardo de León, 185, 203
Bernardo Escobar, 411, 411
Bernardo Espinosa, 293v
Bernardo Fajardo, 234v, 242
Bernardo Gutiérrez, 18v
Bernardo Legarda, 293
Bernardo León, 178
Bernardo Marcelo de Idrobo, 104
Bernardo Padilla, 623v
Bernardo Recio, 299
Bernardo Rico, 48v
Bernardo Solisbango, 250v
Bernegal de plata, 58
Bernegal dorado, 141
Bestias mulares, 541v
Besuarticum ex curvo, 34
Bethlin, 42
Betlin, 14v
Betlin, 344
Betún, 524v
Bibiana Tadeo, 576
Biblioteca común, 134
Biblioteca general, 133v
Biblioteca, 19, 19v, 20v, 23v, 24, 55v, 134v, 135
Biblioteca, 177

Bienes de Difuntos, 236v
Bienes de la provincia, 213v
Bienes de provincia, 112v
Bilbao, 5
Bisagras, 562
Blanco de oro, 508
Blandoncillos de plata, 509
Blandoncitos, 97
Blandones de cristal, 69v
Blandones de plata, 61, 141v
Blandones, 442
Blas de Quijano, 164
Blas Ignacio González de Quijano, 202v
Blas Quevedo, 514v
Blas Quijano, 203
Blas Risueño, 361, 362v, 369v, 370, 374, 378v, 382, 384, 387v, 394, 400v, 405v, 407, 409v
Blasa del Castillo, 450
Bobeda de Toro, 348v
Boca de estaño, 614v
Bocas de plata, 421v
Bocas, 158v
Bodega de guardar lanas, 489v
Bodega de la procura, 49v
Bodega de lanas, 371v, 520, 528, 642
Bodega, 329v, 331v, 527v, 530v, 540, 142, 322v
Bohemia, 337v, 355
Bolas de marfil, 138, 140, 369
Bolas de palo, 369
Bolas de sal, 596v
Bolas de tabaco de humo, 445v
Boletas de escrituras, 234, 250
Bolonia, 22
Bolsa de brocatillo blanco, 94
Bolsa de cáliz, 508v
Bolsa de corporales, 74v, 75, 76
Bolsa de tesú, 320v
Bolsa, 62, 63v, 67v, 73v, 73v, 76, 94v, 325, 396v, 455, 455v, 488v, 508, 538, 556v, 561v, 592, 614, 634v, 646v, 647v
Bolsas de angaripola, 121v
Bolsas de cáliz, 455v
Bolsas, 63v, 63v, 73v, 73v, 367, 403, 420, 441, 469v, 590v
Bolus armena, 28
Bombas vidriadas, 612
Bombilla de plata, 435v
Bombilla, 141
Bombón, 254
Bonetes, 132v
Bonifacio Borja, 571v
Borax veneta, 30v
Bordado de oro y seda, 74
Bordadura de oro y plata, 110
Bordadura de oro, plata y seda, 98v
Bordadura de plata, 75, 107
Bordadura de seda, 84v, 123v
Bordón, 86
Borja, 21v, 210v, 370, 374, 378v, 382, 384, 387v, 389v, 390, 390v, 394, 400v, 405v, 407, 409v
Borla de azucena, 82
Borla de seda rosada, 75
Borlas de hilo de oro y plata, 98v
Borlas de seda, 123
Borlas, 74v, 74v, 74v, 82, 83, 557
Borradores de visitas, 224
Borregaje, 173v
Borregos, 268, 296v, 297, 297
Borrico hechor, 637
Borricos, 449v, 580, 626
Botas, 368
Bote de estaño, 198v
Botella de vidrio, 70v, 445, 455, 473v, 614v
Botellas de cristal, 616
Botellas de vidrio, 133, 421v, 596
Botes, 49v, 137
Botica, 25, 25v, 30, 30, 44, 47v, 48, 48v, 49v, 50, 55v
Boticario, 14v, 42, 44, 48v, 49
Boticario, 343v
Botija de deshacer goma, 371
Botija de recoger orín, 522v
Botija de vino de chile, 263
Botija para bendecir el agua, 590
Botija vidriada, 577v
Botija, 276v, 323, 403v, 618
Botijas de aceite, 364
Botijas de Aguardiente, 222v
Botijas de barro, 444, 458v, 475, 598, 621
Botijas de guardar aceite, 519
Botijas de miel de purga, 457, 567v
Botijas de miel, 458
Botijas de poner aguardiente, 429v
Botijas de vino, 144, 196v, 263, 263, 298v, 300
Botijas vidriadas, 446
Botijas, 144, 145, 180, 395v, 404, 408v, 427v, 428v, 429v, 443v, 457, 474v, 540v, 568, 568v, 597
Botijuela de barro vidriado, 423
Botijuelas de aceite, 144
Botonadura de oro y plata, 558
Botonadura de seda, 470v
Botonadura, 73v, 94, 440, 455v, 488v, 591v
Botones de estaño, 275v
Botones, 110v, 110v, 141v, 312v, 313
Boveda de Toro, 12v, 52
Bracera, 475v
Bracerito de cobre, 425v
Bracil, 377v, 522
Braga, 14v, 42v
Brasero de cobre, 70, 511v
Brazil, 144, 144
Brazo, 85
Brazos de plata, 61
Brazos, 121
Brea ordinaria, 46
Brenonlis, 12
Bresa, 12
Bretaña de soles, 66

Bretaña, 62v, 65, 66, 74, 81v, 82, 90, 91v, 96v, 98v, 107, 108v, 108v, 108v, 109, 110v, 114v, 115, 123, 136v, 141v, 275v, 311, 311v, 312, 313, 321, 325, 391v, 420, 420v, 435, 441v, 442, 445, 454, 468v, 469, 470, 470v, 488, 488v, 489, 507v, 507v, 508, 539, 558, 558v, 559v, 591, 591v, 592, 592v, 612v, 614v, 614v, 614v, 614v, 634v, 646v, 647
Bretañas de Francia, 153v
Bretañas, 153v, 154, 154v, 155, 155v
Brevetes, 147
Breviario, 64v
Breviarios, 138v, 162v, 275
Breza, 40v
Breza, 341v
Briaga, 344
Brigen, 42, 343v
Brigia, 41, 342v
Brígida Quiteño, 575v
Brijin, 14v
Brillante, 72v
Briscado de oro y plata, 90
Brixia, 15
Broca de bronce, 599v, 619v
Broca, 568v
Brocas de bronce, 568v
Brocatel azul, 123
Brocatel carmesí y plata, 115
Brocatel carmesí, 62v, 115
Brocatel chorreado, 590v
Brocatel de plata verde, 108
Brocatel negro, 86v
Brocatel, 591
Brocatillo blanco, 508v, 556v
Brocatillo de oro, 508v
Brocato amarillo, 557
Brocato azul, 90, 107, 454
Brocato blanco y oro, 76v, 90v
Brocato blanco, 62v, 71, 77, 81, 90, 90v, 107v, 110v, 115, 591, 614
Brocato carmesí y muzgo, 123
Brocato carmesí, 83, 88, 107v, 107v, 118v, 121, 454
Brocato color de perla, 107v
Brocato colorado, 90v
Brocato de plata, 614, 614v
Brocato de seda carmesí, 508v
Brocato encarnado, 91, 115, 115v
Brocato morado con oro, 275
Brocato morado, 80v, 85, 107v
Brocato musgo, 63
Brocato rosado, 275, 508
Brocato verde, 80v, 81, 591v
Brocato, 88, 97v, 105, 105v, 121, 123v, 127v
Broches de oro, 68, 74
Broches de plata, 69, 75
Bronce batido, 143
Bronce dorado, 106
Bronce, 26, 68v, 69v, 70, 75v, 85, 122v, 143, 199v, 425, 426, 447, 457v, 476v, 524, 539v, 565, 569, 569v, 600, 619, 619, 619v, 622v
Bronces, 425v, 617
Broquelillos, 78v
Brucelas de pinzar paño, 521
Bruno, 601v
Bruñidores de madera, 522v
Buendía, 162
Buey, 68
Bueyes cabrestos, 494
Bueyes cascados, 398v
Bueyes de arada, 322, 376, 381, 398, 406, 431, 449v, 458v, 463v, 477, 480v, 481v, 518, 541v, 580, 607, 625v, 636v, 642v, 649
Bueyes de ceba, 584v, 636v, 637
Bueyes en seba, 431v
Bueyes, 268v, 364, 376, 383, 392v, 398, 410, 426v, 457v, 458, 458v, 479, 480v, 481, 493, 493v, 531, 535v, 583, 607v, 607v, 608, 625v, 626, 626v, 629, 636v, 637, 649v
Buga, 15, 16v, 41v, 258v, 337v, 343, 355v
Bujías, 100
Bulas de indulgencias, 104
Bulas Pontificias, 83, 258v, 260
Bulas, 70v, 83, 150, 150v, 193v, 260
Bulto de madera, 505v, 505v, 615
Bulto, 325v, 504
Burgos, 5, 5v
Burrillo armado, 521
Burros, 459, 607v
Bustamante, 222v, 502v
Bustos de piedra, 120
Bustos, 120v
Buzeto, 22
Caballeriza, 395v, 402, 482v
Caballero del Orden de Santiago, 43, 54, 344v, 351v
Caballete de madera, 421
Caballete, 445
Caballetes de madera, 595v
Caballetes de perchar, 523
Caballo castaño, 531
Caballo de silla, 528v
Caballo rojillo de silla, 533v
Caballo rosillo, 642v
Caballos de silla, 449v, 459, 482, 482v, 541v
Caballos de vaquería, 322, 326, 326v, 331, 381, 392v, 406v, 463, 481, 493, 582, 582v, 583, 583v, 607v, 637
Caballos madrinos, 431
Caballos mansos, 626
Caballos padrones, 463, 536
Caballos potros, 585, 638v
Caballos, 322, 331, 376, 381, 392v, 406v, 626, 629v
Cabalonga, 27v
Cabelleras, 542v
Cabellos de la Virgen Santísima, 60v
Cabestrillo de hierro, 449

Cabestrillo, 595
Cabestro, 523v
Cabestros para tarabita, 600v
Cabestros, 530v
Cabeza, 115v, 121v
Cabezas, 92, 128v, 626v
Cabildo de Justicia, 292v
Cabildo, 264v, 285v, 289, 515v
Cabitos, 435v
Cabo de cacho, 584
Cabo de madera, 463
Cabo de palo, 392v
Cabos de cacho, 569, 599, 621v
Cabos de cera, 47
Cabos de metal, 198v
Cabos de velas, 278
Cabos, 137, 385v, 392v, 448v, 475, 647v
Cabras, 397v
Cabras, 481v
Cabrestillo, 463
Cabrestillos, 475v
Cabuya en madejas, 386v
Cabuya, 201v, 392, 406v, 424, 430, 444v, 446, 448, 463v, 495v, 642, 647v
Cabuyal, 587v
Cachasas, 427v, 436, 458, 565, 566, 597, 597, 605, 619
Cachazas, 474, 474v
Cachiguango, 482
Cacho de venado raspado, 29
Cachos de benado, 28v
Cacique, 516
Caciques, 281, 512v, 514
Cadeleja, 279
Cadena de hierro, 476, 483, 594v
Cadena de latón, 442
Cadena, 590
Cadenas de hierro, 278v, 570
Cadenas, 117, 600
Cadenilla, 80, 88v
Cadenillas de hierro, 570
Cadenillas de latón, 559v
Cadenita, 470
Cadenitas de hierro, 622
Cádiz, 152, 155v, 156, 156v, 237
Cafeta, 86, 141
Cafetán negro, 73v
Cafetera de cobre, 138
Caguasqui, 627v
Caja cuadrada, 161
Caja de depósitos, 270v
Caja de madera, 73, 161, 161v, 425v, 615, 646
Caja de plata, 94v
Caja Real, 150v
Caja, 83, 86, 92, 101, 160v, 161, 161v, 163v, 165, 201v, 615v
Cajas de madera, 511v, 563
Cajas Reales, 8, 150, 207v, 208, 208v
Cajas, 70v, 83, 138v
Cajetas, 420v
Cajetera, 137v
Cajita de hierro, 141v
Cajita de llaves, 262
Cajita de madera, 82v, 592v
Cajón arpillado, 153, 155, 240v
Cajón de acero, 143v
Cajón de madera, 69, 141, 275, 488v
Cajón de ornamentos, 86
Cajón de piedra, 520v
Cajón de tablas, 122v, 123, 124, 520v
Cajón de tablazón, 278v
Cajón y llave, 121, 121v, 123v
Cajón, 68v, 71, 132, 132v, 133, 144v, 147, 151v, 152v, 153, 155v, 160, 162, 241, 255, 330, 385, 507, 568v, 647
Cajoncito de madera, 183v, 471v, 590v, 592v, 613
Cajoncito, 162, 195, 195v, 276, 424
Cajoncitos, 133, 160
Cajones de acero, 199
Cajones de madera, 519v
Cajones de plata sellada, 145v
Cajones de plata, 146v, 184v
Cajones de Sacristía, 70
Cajones, 119, 131v, 132, 132, 134v, 144v, 146, 146v, 147, 147, 147v, 148, 184v, 204, 205v, 279, 295, 317v, 318, 440v, 518v, 562v, 593
Cajuela de madera, 472v
Cajuelita, 470v
Cal blanca, 398v
Cal y canto, 523v, 589v
Cal y ladrillo, 592v, 615, 617v
Cal y piedra, 503v, 525
Cal, 120, 398v, 449v, 474, 490, 491v, 581, 605v, 615, 627
Calabacito, 86
Calabozo, 490
Calacalí, 128
Calahorra, 22v, 41v, 337v, 343, 355
Calamaco de seda, 538, 539
Calaorra, 16, 17, 18
Calba, 515v
Caldera, 142v, 225v, 225v, 226, 357v, 358, 358, 413v, 414, 414, 415v, 415v
Caldos, 425v, 427v, 443v, 444, 458v, 458v, 474v, 521v, 523, 566, 568, 568, 597, 597, 605, 619
Calendario de todos los santos, 421v
Calera, 525, 581
Cali, 15, 40, 341v
Cálices de plata, 561v
Cálices, 58, 366v, 592
Calisto Arauz, 575
Calisto de Acosta, 160v
Calixto Cueva, 517
Cáliz de plata dorada, 78
Cáliz de plata, 89, 392, 613
Cáliz, 76v, 85, 99v, 105v, 117v, 141v, 163, 164v, 264v, 321, 325, 329, 396v, 403v, 420v, 442, 442, 455, 469, 471, 488v, 509v, 538, 635, 646v
Callao, 230v, 231, 240, 240v, 241v, 246, 250v

Calle del Correo, 238v
Caller, 12, 40v, 341v
Calvario, 85, 131v, 454v
Calzón, 123, 312v
Calzoncillos, 312, 313
Calzones, 160v, 311v, 312v, 313
Cama de campo, 422v
Camapees de mesa, 132v
Camas de viento, 144v, 564
Cambray batista, 108v
Cambray de Francia, 65v, 99, 99v, 109, 136v, 455v, 456, 507v, 507v, 508, 558, 558v
Cambray, 74, 82, 82, 85v, 85v, 85v, 85v, 86, 86, 91, 108, 108, 109, 109, 109v, 110, 321v, 366, 367, 367v, 403, 441v, 442, 442, 470v, 471v, 558, 558v, 591v, 647
Camellos, 427v
Camino Real, 317, 512, 641v
Camisa de bretaña, 86v
Camisa de gasa, 138v
Camisa, 77, 82v, 88, 110, 366, 403, 440, 441v, 454, 488, 489
Camisas, 80v, 90, 105, 312, 313, 313v, 470v, 538v, 539, 612v
Camisita, 489
Camisitas del Niño, 80v
Camisitas, 119, 470v
Campana de bronce, 623
Campana, 3, 11v, 392
Campanario, 419, 440, 453v, 467v, 489v, 589v
Campanas de bronce, 612
Campanas, 124v, 320v, 325, 329v, 367, 397, 404, 408, 419, 440, 453v, 467v, 489v, 503v, 537, 555v, 589v
Campanilla de bronce, 321, 325, 329, 392, 396v, 403v, 455, 542, 613v, 617, 646v
Campanilla de cobre, 118, 570
Campanilla de hierro, 458v
Campanilla de metal, 420v
Campanilla de plata, 58v, 75, 78, 85, 89, 105v
Campanilla del Santísimo, 489
Campanilla volteadora, 369
Campanilla, 128v, 130v, 164v, 402v, 440v, 621v, 635
Campanillas de bronce, 58v, 62, 278, 366v, 393, 398v, 448, 471, 493, 507v, 512v, 560v
Campanillas de cobre, 476
Campanillas de metal, 622v
Campanillas de plata, 58, 99v, 121, 265
Campanillas, 116v, 431, 476, 590
Campo de coral, 506
Camuerá, 480v
Canal de piedra, 427v
Canal, 492
Canapé de madera, 615v
Canapé de mesa, 423
Canapé, 139, 385, 421, 423v, 446, 473
Canarias, 5
Canastos, 522
Cancel de madera, 510, 543v
Cancel de tablas, 386v, 422v, 530
Cancel, 385
Cancelación, 192
Cancelaciones de censos, 193v, 289v
Canceles, 509v
Candadito, 520
Candado de caja, 540v
Candado de cerrojo, 197
Candado de golpe, 520v
Candado de llaves, 619v
Candado y llave, 161v, 539, 618, 650
Candado, 329v, 393, 424v, 444, 491v, 523v, 527v, 600, 620, 621, 621v, 635, 641, 645v, 647v
Candados de cerrojo, 196v, 199v, 262v, 263
Candados, 70v, 70v, 276v, 435, 594v
Candela, 276v
Candelaria Pastrana, 433v
Candelejas de bronce, 385v
Candelejas de hierro, 613v
Candelejas, 118, 118, 132v
Candelejitas de metal, 562
Candeleritos de plata, 78, 509
Candeleritos de plomo, 97v
Candelero de bronce, 403v, 473v
Candelero de metal, 385v
Candelero, 448v
Candeleros de barro, 392
Candeleros de bronce, 423, 560v, 563
Candeleros de cobre, 616v
Candeleros de estaño, 199v
Candeleros de madera, 83, 100, 119, 124v, 320v, 420v, 440v, 454v, 468v, 505, 539, 590, 613v, 613v, 647
Candeleros de metal, 445
Candeleros de palo, 110v, 122v, 123, 123v, 325v, 326, 560
Candeleros de plata, 58v, 84v, 89v
Candeleros plateados, 403v
Candeleros, 61, 61v, 68v, 77v, 84v, 89, 89v, 97v, 106, 116v, 137v, 145, 328v, 366v, 368, 396v, 509, 595
Candilejas de bronce, 69v, 137v
Candilejas de plata, 117
Candilejas, 92, 107
Canefa de punta de plata, 65v
Canela de Mainas, 278v
Cangagua, 286v, 288, 288v, 289, 305, 305v
Cangaguas, 542v
Cangahua labrada, 427
Canja, 386
Cano, 217v, 267v
Canoa de madera, 424
Canoas de madera, 442v, 458
Cánones, 186v
Canónigo, 113v, 203, 260v
Cantarides, 27
Cantarito, 560
Cántaro de bronce, 443
Cántaro de cobre de martillo, 474v
Cántaro de guardar aceite, 521v

Cántaro, 521v
Cantaros de barro, 429v, 429v
Canteros de coles, 317
Cantimploras de barro, 505
Cantoneras de hierro, 462
Cantoneras de plata, 266v, 562
Cantoneras, 69v, 505, 540
Canutillos, 86
Canzino, 404v, 406
Caña brava, 599
Caña de Castilla, 406, 577v
Caña de resoca, 453v
Caña dulce, 603v
Caña fistola, 38v
Caña planta, 431v, 432, 453, 460v, 461, 479, 479v, 480, 578, 578v, 579, 579v, 580, 603v, 604, 606v, 628v, 629
Caña resoca, 432, 479v, 480, 578, 579v, 603v, 604, 604, 606
Caña soca, 432, 453, 479v, 480, 578v, 578v, 579, 579v, 603v, 604, 606v, 628v, 629
Caña, 404v, 408v, 419, 425v, 428v, 431v, 460v, 474v, 479, 555v, 577v, 600v, 603v, 606, 623, 628
Cañamazo, 203v, 392, 424, 455v, 471v, 508v, 557, 557v, 557v, 558, 558v, 590v, 614v
Cañamazos, 519v
Cañas bravas, 605v
Cañaveral, 402v, 406, 408v, 432, 479
Cañaverales, 188, 431v
Cañaverales, 477
Cañerías, 525
Cañón de hierro, 476v, 564
Cañón de madera, 617v
Cañones de bronce, 366v
Cañones de escribir, 136v
Cañones de hierro, 366v, 375v
Cañones de plata, 265
Cañutillos negros, 559v
Cañutos de plata, 59
Cañutos, 59, 59
Capa de cobre, 458v
Capa de coro, 62, 62v, 63, 73v, 73v, 73v, 74, 75, 110v, 265v, 266, 321, 325, 367v, 441, 470, 508v, 557v, 590v, 614
Capas de coro, 62v, 73v
Capas magnas, 266
Capellán, 178v, 212, 285v, 324v, 467, 476
Capellanes, 192
Capellanía lega, 112v, 168v
Capellanía, 102v, 212, 214, 270v, 301v
Capellanías, 192, 193v
Capilla del crucero, 120v
Capilla interior, 20v, 48v, 49, 114, 114
Capilla, 114v, 119, 129, 187v, 187v, 187v, 188, 188, 316v, 320v, 321, 324v, 325, 325v, 326, 328, 366, 388v, 396, 397, 402v, 419, 421, 423v, 424, 440, 447v, 453v, 455, 467v, 469v, 471v, 476v, 491, 491v, 494v, 503, 505, 506v, 507, 537, 546v, 547, 555, 555v, 568, 570v, 589v, 599, 604v, 612
Capillas, 289
Capillo de aloe, 71
Capillo de gamuza, 58
Capillo de persiana, 613
Capillo, 468v
Capillos, 67, 367v, 558v, 561v, 592v
Capitán de caballería, 345v, 352
Capitán de los negros, 432v
Capitán, 477, 571
Capotito de grana, 82v
Capulies, 319
Cara, 275
Carabaca, 117
Carabajal, 222
Caraburu, 284, 305
Caracol de oro, 115v
Caracol de plata, 62v, 614
Caracol, 275v
Caraña, 27v
Carbón, 370v, 374v
Carcabo, 523v
Carcabos de cal y piedra, 318
Carcabos de cal, 317v
Cárcel de Corte, 235, 251
Cárcel Real de Corte, 226v, 410
Cárcel, 242v, 593
Carci, 337, 354v
Cardadores, 522
Cardamomo mayor, 27
Cardamomo menor, 27
Cardas de imprima, 278
Cardas, 138, 321v, 330, 364, 372, 385v, 521, 540, 650
Cardenal Belarmino, 131v
Cardenales, 129
Cardenillo, 28v
Cardero, 385v
Cardón, 372v
Carey y hueso, 111
Carey, 69, 69v, 70v, 76
Cargo de lanas, 487v
Cargos y descargos, 633v
Carlanca de hierro, 458v, 621v
Carlancas, 570, 600
Carlos Aluisa, 262v, 262v, 311v
Carlos Araujo, 165
Carlos Brentano, 57v
Carlos Carabalí, 433
Carlos de Batemburt y Platzaert, 235v, 251v, 256
Carlos Esteban, 574
Carlos Fiñon, 624
Carlos Santos, 451
Carlos, 452
Carmelitana, 248v
Carmelitas, 165
Carmen Alto, 165
Carmen bajo, 162, 164v
Carmen de Tacunga, 513v

Carmesí, 64v, 85
Carmin de florencia, 27v
Carneros de ceba, 393
Carneros, 381v, 393, 397, 406v, 462v, 481, 481v, 493v, 528, 531v, 533v, 541v, 607v, 642v, 649
Carpintería, 376, 376v, 431, 447, 449, 512, 577v
Carpintero, 464
Carpinteros, 186v, 186v
Carpuela, 18, 186, 190, 225v, 225v, 226, 357v, 358, 358, 413v, 414, 414, 415v, 415v, 453v
Carreta de madera, 428
Carreta, 428v, 444
Carretas de madera, 567v, 618
Carretas de ruedas, 444
Carretas de secar azúcar, 473v
Carretas, 444v, 567v, 598v, 618v
Carro de oro negro, 198v
Carsi, 17
Carta, 60v, 71, 146, 157v, 184v
Cartabón, 431, 449
Cartagena de Indias, 153v
Cartagena de Levante, 17
Cartagena, 5, 151v, 152, 156, 268, 337v, 355
Cartas cerradas, 261v, 262
Cartas de correspondencia, 183v, 183v, 183v, 223v
Cartas de edificación, 258, 260v
Cartas de España, 177v
Cartas de los provinciales, 258
Cartas de pago, 183, 223v, 260v, 261, 386, 421v
Cartas originales, 257v
Cartas, 139, 160, 170, 171, 193, 195, 201, 216v, 223v, 262
Cartelas de plata, 117
Cartelas, 117, 118
Cartelitas de plata, 97v
Cartón plateado, 75v, 75v, 75v, 82v
Cartón, 440v
Cartoneras de plata, 78
Cartones plateados, 397, 420v
Cartones, 132, 520v
Casa de adobes, 447
Casa de carretas, 599
Casa de colegio, 169, 196, 197
Casa de Ejercicios, 14, 50v, 191, 191
Casa de labranza, 600v
Casa de labrar raspaduras, 429v
Casa de media agua, 317v
Casa de melera, 427v
Casa de pailas, 427, 604v
Casa de paja, 476v, 636
Casa de purga, 428, 444, 473v, 605, 617v
Casa de teja, 509v
Casa de trapiche de ingenio, 426
Casa de vivienda, 407v, 613v
Casa del alambique, 621
Casa del colegio, 186
Casa pajisa, 512
Casa redonda, 428, 619v
Casa, 184v, 187v, 188, 206v, 318, 375, 422v, 510v, 518v, 519, 530, 533, 543v, 583v, 604v, 617v, 629v, 641v
Casamientos, 321v, 325, 363v, 442, 446v, 592v
Casani, 594v
Casaquetas, 160v
Casas de bahareque, 477
Casas de colegio, 190v
Casas de paja, 432v, 459
Casas de vivienda, 320, 324v, 328, 421, 455, 456, 487v, 509v, 562, 592v, 605v, 615, 634
Casas del colegio Máximo, 306
Casas del colegio, 188v
Casas pajisas, 449v
Casas, 83v, 101v, 102, 103, 166v, 167, 182, 187v, 187v, 188, 193, 194, 259, 260, 270v, 280v, 296v, 304v, 306v, 316, 316v, 318v, 319v, 368v, 370v, 379, 395, 401v, 487v, 535, 539, 565, 601, 634, 645v
Cascabeles, 276
Cáscara de granada, 29
Cascarilla de Loja, 137
Cascarilla, 28v, 46
Caserías, 511
Casilda de Paz, 219v
Casilda Espinosa, 576v
Casimira Santos, 451
Casimiro Moreta, 573
Casimiro Nieto, 175v
Casimiro Villa, 18v
Casimiro, 603
Casimistas, 82v
Casita de media agua, 319
Casquete, 271
Castilla la Nueva, 5
Castilla la Vieja, 5, 12v, 52, 348v
Castilla, 5v
Castor blanco, 90
Castor, 155
Castoreo, 27
Casulla de brocatel blanco y oro, 63v
Casulla de Lama de plata, 67v
Casulla forrada en esterlín, 63
Casulla negra, 614
Casulla, 62, 62v, 62v, 62v, 63v, 73, 73v, 74, 74v, 75, 76, 76, 81, 85, 90v, 94, 94, 96v, 98v, 107v, 113v, 115, 126, 127, 265v, 265v, 392, 408, 441, 455, 488v, 508, 508, 538, 547, 556, 634v, 646v
Casullas de brocatel carmesí, 62, 62v
Casullas de brocato morado, 63
Casullas de damasco blanco, 62v
Casullas de damasco carmesí, 62v
Casullas de damasco morado, 63
Casullas de persiana blanca, 62v
Casullas de persiana carmesí, 62v
Casullas de persiana morada, 63
Casullas de tela verde, 63
Casullas de terciopelo carmesí, 62

Casullas, 62v, 63, 73v, 73v, 115, 320v, 325, 366v, 396v, 403, 419v, 420, 441, 469v, 590v, 614
Catacache, 638v
Catalina de Herrera y Campusano, 247v
Catalina de Nava, 166v, 175, 179, 270
Catalina Espinosa de los Monteros, 514v
Catalina Mina, 571v, 572v
Catálogos, 261v
Cataluña, 5
Catarino Espinosa, 574
Catatumba de rengo, 109v
Catatumba, 65, 65v, 66v, 66v, 76v, 81v, 91, 91, 91v, 96v, 96v, 96v, 99, 108, 108v, 109v, 114v, 115, 127, 265v, 396v, 420, 441v, 442, 454v, 455v, 456, 469, 470, 488v, 507v, 508, 538, 558, 635, 647
Catatumbas, 85v, 265v, 403, 489, 539, 558, 647
Catecismo, 275v
Cátedra, 70v
Catedral de Lima, 167
Catedral, 203
Cátedras de cánones, 194v
Cátedras de Sagrados Cánones, 168
Catedrático de moral, 52, 349
Catedrático de Philosophia, 13
Catedrático de Prima de Teología, 40v, 341v
Catedrático de Vísperas, 12v, 52, 348v
Catedráticos de instituta, 186v
Cato, 45v
Catre de madera, 142
Catre, 144v, 279v
Catres, 128v, 132v
Causas secretas, 261
Causas, 262
Cavo de cacho, 584v
Cayambe, 179, 225v, 225v, 226, 289, 357v, 358, 358, 413v, 414, 414, 415v, 415v, 487v
Cayetana Méndez, 575v
Cayetano Carrera, 18v
Cayetano Sánchez, 112
Cazoleta, 105v
Cazoletas, 58, 58
Cazuela de barro, 523
Cazuelas de barro, 648v
Cazuelas, 145, 326
Ceba, 381, 607v, 626v, 636v, 641v
Cebada, 323, 326v, 331v, 377, 380, 380v, 383, 393v, 398v, 463, 491v, 495, 495v, 518, 531v, 531v, 531v, 535v, 539v, 542, 647v, 649, 649v
Cebadauco, 380v, 380v
Cebadilla, 28v
Cebo de macho, 29
Cebollas, 531, 540
Cecilia Delgado, 571
Cecilia García, 459v
Cecilia Juliana, 602
Cecilia, 603
Cecilio Delgado, 573v
Cedasos, 46v
Cedazo, 458
Cedazos, 144v, 197, 424, 427v, 473v, 564, 596v
Cedeña, 12
Cédulas Reales, 193v, 258v, 259v, 260
Celosías, 386v
Cena del Señor en el Desierto, 130v
Cenefa, 454, 504
Ceniceros, 424v
Cenizas, 567
Censo reservativo, 178v
Censo vitalicio, 214v
Censos, 83v, 83v, 92v, 165v, 166v, 167v, 175, 183, 211, 422v, 563v
Ceñidor de seda, 90v
Cepillo, 376v, 577v
Cepillos armados, 621v
Cepillos, 405, 424v, 449, 475v, 512, 599v, 648, 648
Cepo de madera, 475v, 523v, 617v
Cepo, 401v, 427v, 490v, 564v
Cepos de madera, 430v, 620
Cepos de trapiche, 447v
Cepos, 429
Cera de Castilla, 385v, 423, 435v, 647v
Cera de Mainas, 164, 278, 577v
Cera de palma, 595v
Cera del norte, 111, 162, 201, 249, 278
Cera labrada, 47, 83, 86v, 92, 95, 97v, 101, 137, 165, 276v
Cera negra, 595v
Cera, 92, 112v, 167v, 240v, 469v, 577v
Cercado de la Concepción, 432
Cercado de la Encarnación, 432
Cercado de los Reyes, 431v
Cercado de San Francisco, 432
Cercado de San Javier, 432
Cercado de San Juan, 452v
Cercado de San Pedro, 432, 453
Cercado de Santa Bárbara, 453
Cercado de Santa Marta, 460v
Cerco de oro, 79, 117v, 141v
Cerco de plata, 62, 127v
Cerco dorado, 454v
Cerco, 200v, 366
Cercos de cal y canto, 397
Cercos de madera, 105
Cercos de plata, 121v, 127
Cercos de varas, 111
Cercos, 61v, 105, 125v
Cerda, 430
Cerdeña, 14v, 40, 40v, 341v, 341v
Cerdo, 642v
Cerdos de casta, 397v
Cerdos de sabana, 493v, 626
Cerdos en ceba, 397v
Cerdos, 322, 322, 383, 393, 462, 492, 641v
Cernidor de cobre, 47
Cernidores, 26v
Cerquito de plata, 121v, 137v
Cerquitos de plata, 107
Cerquitos, 105v

Cerradura y llave, 92, 92, 101, 138v, 140v, 141, 141v, 197, 201, 201v, 276v, 276v, 613v, 618v, 650, 648v
Cerradura, 70v, 73, 75, 77v, 82v, 83, 83, 86, 86, 86v, 100v, 150v, 264v, 425v
Cerraduras de palo, 373
Cerraduras y llaves, 131, 138v, 138v, 140v, 140v, 279, 612v, 615, 618
Cerraduras, 69, 70v, 83, 278v, 320v, 385v, 510v, 593
Cerraje y llave, 201
Cerreras, 331
Cerrojo y llave, 509, 615
Cerrojo, 70v, 276v, 404v, 407v, 490, 510, 511v, 562, 605v, 618, 634v, 645v, 650v
Cerrojos, 401v, 570v, 620v, 646
Certámenes, 129v, 132v
Certificación, 609
Cetro de plata, 468
Cetro, 78v, 469, 503v
Ceuta, 16v, 41v, 343
Cezgo, 648
Chacabamba, 535v
Chachapoyas, 254
Chaglllas, 133v
Chaluayaco, 186, 190, 225v, 225v, 226, 357v, 358, 358, 413v, 414, 414, 415v, 415v, 437v, 437v, 438, 438, 438v, 439, 439v, 439v, 461v, 464v
Chamanal, 18, 224v, 272v, 273, 273, 498v, 499, 499, 550, 550v, 550v, 551v
Chambergo al aire, 108v
Chamberi de plata, 264v
Chancay, 235v
Changota, 480
Chapa y llave, 196v, 264v, 276v, 329v, 370v, 372v, 401v, 407v, 490, 509v, 510, 539, 592v, 605v, 616, 618, 619v, 620, 621, 640v, 645v, 650v, 650v, 650v
Chapa, 195v, 266v, 276v, 276v, 402v, 476, 509, 511v, 615, 634v, 641v, 642, 646, 646
Chapas de hierro, 122
Chapas de plata calada, 76v, 76v, 77, 94, 100, 105v, 116, 116v, 116v, 117v
Chapas de plata, 69v, 78v, 89, 97v, 100, 106, 106v, 107, 116, 117, 120v, 121, 121, 122v, 123, 123v
Chapas y llaves, 140v, 201, 329, 615v, 646
Chapas, 70, 106, 162v, 201, 505, 506, 507, 595, 617v
Chapeados de plata calada, 99v
Chapitas de oro, 110
Chapitas, 201v
Chapiteles dorados, 124
Chaquiras, 295, 300
Chaupi, 380
Chaupiera, 380v
Checa, 341, 348
Chele canerorum preparate, 35v
Cheleque, 266
Chile, 237v, 241, 250v
Chillo, 15, 17, 225v, 225v, 225v, 357v, 357v, 358, 359v, 378, 378v, 383v, 384, 387v, 413v, 413v, 413v
Chillogallo, 93
Chiloe, 242v
Chiltason, 583
Chiltazon, 585v
Chimabi, 463
Chimbo, 172v
China, 26, 105v, 265, 614v
Chinchones de hierro, 426v
Chinchones, 476
Chiquitos, 622
Chiriboga, 175v
Chirimoyas, 408v
Chisinchi, 178v
Chismera, 420v
Chispas de diamantes, 78v, 79v
Chispas, 560
Chocolate, 5v, 19v, 313v, 422v
Chocolatera, 138, 138
Chocolateras, 138
Choleta colorada, 115, 115v
Choleta de castilla, 558
Choleta, 311, 311v
Chomin, 237
Chonta, 133
Chorrillo, 224v
Chorrillos, 223, 225v, 357v, 359v, 413v
Choza, 510v
Chozita de paja, 382v
Chrisma, 590v
Chrismeras de plata, 321, 325
Chúcara, 583v
Chucaras, 173, 637
Chuleta de la tierra, 277
Chupas, 160v
Cielo, 68
Ciénega, 346
Cierras, 330v
Cimarrones, 435
Cinavaris nativa, 33
Cincel de hierro, 318v
Cincel, 276v, 375v, 458v
Cinceles, 141, 424v, 475, 568v, 570, 599v, 622
Cinchas de cabuya, 600v
Cinchas de costal, 201, 139v
Cinchas, 144, 476, 476
Cinchón de bronce, 425v, 474
Cinchón, 408, 566, 597
Cinchoncitos de plata, 105v
Cinchones de hierro, 68v, 371v, 377, 380, 425v, 426, 430, 442v, 474, 492v, 520v, 524, 540, 565v, 597, 619v
Cinchones, 330, 372v, 424, 430
Cineres bruescij, 35v
Cingulito, 77v
Cíngulo de ornamento, 110v
Cíngulo de seda, 67v, 538

Cíngulo, 76v, 77, 94, 110, 122, 127, 164v, 366v, 367v, 392, 396v, 403, 440, 454, 470v, 508, 508, 508v, 635
Cíngulos de seda, 115v
Cíngulos, 64v, 73v, 82, 82, 86, 91, 97v, 98v, 113v, 126, 265v, 321, 420, 442, 455v, 471v, 488v, 542v, 558, 591v, 614v, 646v
Cinta amarilla, 77, 77v
Cinta azul de seda, 402v
Cinta azul y blanca, 110v
Cinta blanca, 558
Cinta carmesí, 508v, 558
Cinta colorada, 110v
Cinta de algodón, 488v
Cinta de razo carmesí, 86
Cinta de seda, 455v, 471, 488v, 614v
Cinta de tela carmesí, 86
Cinta de tela de oro, 110
Cinta de tela, 80, 80v, 81v, 81v, 82, 85v, 91, 99, 108, 122
Cinta de tesú, 94, 94, 109, 109
Cinta rosada, 109, 109, 470v, 646v
Cinta, 76v, 110v, 396v, 454, 455v, 471v, 562, 591v
Cintas de hiladillo, 311v
Cintas de madera, 491
Cintas de raso, 85v
Cintas de tela, 77, 81v, 81v, 81v, 82, 85v, 85v, 85v, 86, 86, 109v, 127
Cintas de tisú, 64v, 73v
Cintas labradas de seda, 420
Cintas rosadas, 367v
Cintas, 91, 105v, 121, 123, 441v, 454, 468v, 482v, 557
Cintillo, 559v, 560
Cipriana Congo, 451
Cipriano Congo, 434
Cipriano Madonado, 575
Circulo de oro, 60v
Circuncisión del Señor, 129v
Circuncisión, 68
Ciriales de madera, 440v, 560v, 590v
Ciriales plateados, 613
Ciriales, 58v, 120v
Cirujano, 178
Cistera, 454v
Ciudad de los Reyes, 190
Clamide de tela, 123
Clara Angola, 576v
Clara Lorenza Escribano, 477v
Claraboya, 377
Clarín a flores, 109
Clarín de Francia, 507v
Clarín fino, 66v
Clarín floreteado, 591v
Clarín labrado, 81, 90v, 99, 99, 108, 108, 108v, 108v, 110, 265v
Clarín listado, 110
Clarín talqueada, 96v
Clarín talqueado, 81v, 91
Clarín vareteado, 110
Clarín, 64v, 76v, 77v, 81v, 82, 85v, 85v, 88, 90, 91, 91, 94, 96v, 96v, 108v, 108v, 108v, 108v, 109, 109, 109v, 114v, 115, 123, 123, 123, 123v, 127, 127v, 265v, 367v, 471, 489
Claudio Delgado, 573v
Claudio Iturriaga, 429
Claustros, 128v, 192v
Clavarias, 293v
Clavazón de hierro, 62, 62, 62
Clavazón, 595
Clavazones, 453v
Clave, 577v
Clavel, 154v
Clavera, 449, 568v
Clavicordio, 134v
Clavijas de hierro, 492
Clavo de comer, 27
Clavo, 140v
Clavos dorados, 73
Clavos palmares, 494v
Clavos, 47, 503v, 570
Clemente Delgado, 571, 573
Clemente Loardo, 575v
Clemente Sánchez de Orellana, 43, 54, 294v, 344v, 351v
Clérigo presbítero, 193
Coambaqui, 463
Coba, 637v
Cobijitas, 470v
Cobijones, 311
Cobrador de tributos, 299
Cobranzas, 172
Cobre batido, 142v
Cobre de martillo, 143v, 447
Cobre, 26, 118v, 132v, 138, 195, 199v, 201, 299v, 371v, 425, 425v, 565, 577v, 617, 617
Cobuendo, 422
Cocha, 585v
Cochabamba, 234v, 236, 236v, 242, 250v, 252, 252, 253v
Cochesqui, 193
Cochinilla, 45v
Cocina, 325v, 329v, 369, 372v, 379v, 387, 395v, 401v, 402, 421, 423v, 424, 444v, 447, 447v, 457, 457v, 462v, 473v, 490, 510v, 523v, 528, 531, 533, 539v, 564, 593, 593, 596v, 608v, 617, 635, 641v, 648v
Cocinero, 14v, 18, 42v, 53v, 344, 350v
Coco, 137v
Cocos de madera, 563
Cocos embarnizados, 422v
Cocos engastados en plata, 158v
Cocos negros, 422v, 423
Cocos, 95, 144, 246v, 300
Codales de madera, 431
Codales, 449
Cofección anacardina, 32v
Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción de Angamarca, 517

Cofradía de Nuestra Señora de la Presentación, 212
Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores, 113
Cofradía, 83, 270v
Cofradías, 71v, 72
Cofrecito de quero, 133
Cogcionela, 27
Cogulla de plata, 265
Coja, 573
Cojín, 83, 121
Cojines, 68, 68
Cola de corbina, 28v
Cola, 519v
Colación, 182
Coladas de mieles, 483v
Colcha verde de la China, 441v
Colcha, 115v, 616v
Colchas de la China, 67
Colchón, 324v, 402, 446v, 446v, 476, 616v
Colchoncito, 470v
Colchones, 423v, 562v, 593v
Colector, 222, 269
Colegio de Ambato, 83v, 95, 95v, 222v, 224
Colegio de Buga, 166v
Colegio de Cartagena, 177v, 259v
Colegio de Cuenca, 224, 258, 299
Colegio de Guayaquil, 224, 233, 248v, 259, 300
Colegio de Ibarra, 259, 259, 337v, 355v
Colegio de la Compañía de Jesús, 11
Colegio de la Misión, 93, 111v, 126v
Colegio de la Paz, 238, 254
Colegio de la villa de Riobamba, 93
Colegio de Latacunga, 224, 258v
Colegio de Lima, 300
Colegio de Loja, 258v
Colegio de Misiones, 83v
Colegio de Panamá, 258v
Colegio de Pasto, 258v
Colegio de provincia, 217v
Colegio de Quito, 216v
Colegio de Riobamba, 224, 224, 258v, 515
Colegio de San Fernando, 261
Colegio de San Luis de Quito, 243v, 250
Colegio de San Luis, 20v, 53v, 207, 233v, 243v, 245, 249v, 253v, 258v, 259, 259, 261, 316v, 317, 350v
Colegio de Santa Fe, 259v
Colegio de tercera probación, 193
Colegio del Sercado, 253v
Colegio Máximo de Quito, 233v, 249v
Colegio Máximo, 102v, 182
Colegio Mayor de San Luis, 180v
Colegio Mayor Real y Seminario de San Luis, 310
Colegio Mayor y Seminario de San Luis, 12v, 14, 17, 18, 52, 52, 337v, 349, 349, 355
Colegio Mayor, 181
Colegio Real y Seminario de San Luis, 19
Colegio Real, Mayor y Seminario de San Luis, 11v
Colegio Seminario de San Luis, 20v
Colegio seminario, 180v
Colegios de la provincia, 192v, 216v
Colegios de Quito, 233
Colegios, 223v
Coles, 393v
Colgadura de seda verde y morada, 68v
Colgaduras, 68v, 70v, 115v
Colino, 543v
Colirium coeleste, 32
Collar, 476, 483
Collares, 62, 73v, 73v, 73v, 74v, 75, 600
Colocythidos, 28
Colophonio, 27v
Color de punzón, 109
Columbino, 90
Columnas, 328v
Combas de hierro para quebrar piedras, 599v
Comerciante, 251, 252, 254, 256v
Cominos, 278
Comisario de Guerra, 43v, 340
Comisario de los Santos Lugares, 286v
Comisionados, 225, 272v
Compañía de Jesús, 220
Compañía de voluntarios, 501
Compás de hierro, 475, 512
Compás, 376v, 424v, 570, 577v, 599v
Compases de hierro, 622
Compases, 386, 494v
Compras de esclavos, 193v
Compuerta de madera, 523v
Comulgatorio de madera, 123v
Comulgatorio, 120v, 121v, 122, 124, 471v, 558v, 590, 613
Comunión, 110v, 556
Comuniones, 66
Concepción de Nuestra Señora, 121v, 320v, 321v
Concepción, 272v, 273, 273, 498v, 499, 499, 550, 550v, 550v, 551v
Concepta de estatua, 132v
Concerva prirgans ex curbo, 33v
Concha de perla, 560
Concha de perlas, 28v
Concha de plata, 558v
Concha marina, 32v
Concha, 76, 265, 276v
Conchas de madera, 98v, 127
Conchas, 68, 75v, 82v, 105, 105, 118
Concho de vino, 138v, 169v, 170, 386v
Conchuela de oro, 96v, 420, 441, 441v
Conchuela de plata falsa, 66
Conchuela de plata, 115, 419v, 468, 468, 556v, 557v, 590v
Conchuela, 108, 265v, 441
Concierto de capellán, 611v
Concierto de indios, 535
Concierto de Mayordomos, 191v
Conciertos de capellán, 185, 185v
Conciertos de indios, 418v, 612
Conciertos de mayordomos, 187, 303, 303v, 612
Conciertos de sirvientes, 224v

Conciertos, 486v, 633v
Concurso de acreedores, 189v, 256v, 279v
Conde de Aranda, 2v, 2v, 8, 10v
Conde de Puño en rostro, 224v
Conde de Salvatierra, 190, 190v
Conde de San Isidro, 235, 242v, 251
Conde de Selva Florida, 10v, 11, 11v, 43, 54v, 55, 60, 65, 71, 79, 87v, 95v, 104v, 114, 119v, 125, 133v, 135v, 139, 142, 145v, 149, 151, 153, 157v, 159, 165v, 176v, 184, 188, 191, 195v, 196v, 197v, 198, 200, 202, 203v, 206v, 215v, 221, 225, 262, 263v, 272, 277, 283v, 291v, 297v, 305, 308, 323v, 327v, 332v, 338v, 344v, 351v, 356
Conde, 203v, 204
Condenados, 132v
Condesa de Selva Florida, 178, 203
Condesuyos, 253
Condithum mente, 34
Conditum consolide majoris, 33v
Conductor, 255
Confección de alquermes, 32
Confección de gemmis, 32v
Confección de tasyntho, 32
Confesión, 128v
Confesionario de madera, 440v, 506, 547, 613
Confesionario, 419v, 454v, 467v, 590
Confesionarios, 70, 368, 556
Confirmaciones, 275v
Congo, 422v
Congregación de la Buena Muerte, 212v, 302v
Congregación de la Presentación de Nuestra Señora, 93, 93
Congregación de la Santísima Trinidad, 98, 98, 103, 103v, 104, 104, 162, 168, 182, 215
Congregación de los Grammaticos, 214v
Congregación de Niños Grammaticos, 163
Congregación de Nuestra Señora de la Presentación, 87v, 88, 212v, 213
Congregación de Nuestra Señora de Loreto, 77v, 79, 79v, 84, 212v, 301v
Congregación de San Estanislao de Koska, 168
Congregación de San Estanislao, 169
Congregación de San Francisco Javier, 84, 213v, 214, 215
Congregación de San Luis Gonzaga, 96, 96, 96, 165, 214, 307, 307, 307v, 308v, 309, 314v, 315
Congregación del Patriarca y Señor San José, 93, 93
Congregación del Santo Cristo de la Buena Muerte, 105
Congregación del Señor de la Buena Muerte, 104v, 125v, 126v, 302
Congregación del Señor San José, 93, 211v, 214
Congregación provincial, 261v
Congregación, 83, 95, 105
Congregaciones provinciales, 261
Congregaciones, 71v, 72, 124v, 206v, 259v
Constancio Delgado, 573v
Constanza, 66, 81, 86, 367v, 368, 396v, 420, 445v
Contador de las temporalidades, 310v
Contador de temporalidades, 206v
Contador, 207, 208v, 210, 210, 415
Contadurías, 155v
Contentus Mundi, 421v
Contrato, 181, 628
Convenio, 181v, 192
Convento de Carmelitas de la antigua fundación, 289v
Convento de Carmelitas descalzas de la Antigua fundación, 215v
Convento de Carmelitas descalzas de la Nueva Fundación, 293v, 302
Convento de Carmelitas, 163, 163, 215v
Convento de la Doctrina, 437, 465, 484v
Convento de la Merced, 293v
Convento de Predicadores, 181v, 293
Convento de San Agustín, 218v, 260
Convento de Santo Domingo, 164
Convento del Carmen Alto de Quito, 215
Convento del Carmen Bajo, 215v
Convento Máximo, 51, 57
Convento Seráfico, 54v, 55, 290, 292v, 293
Convento, 285v, 293
Copa de cobre de martillo, 475
Copa de cobre, 404, 443v, 568
Copa de madera, 537v
Copa de metal, 621
Copa de plata, 116v, 320v
Copa dorada, 392
Copa, 85, 264v, 443v, 525, 598, 621
Copal, 27v, 577
Copas de cobre de martillo, 429v
Copas de cristal, 137v, 161
Copete de metal, 93v
Copete de plata, 106v, 106v, 116v
Copete dorado, 88, 94, 128v, 506
Copete, 78v, 84v, 85, 89, 89, 93v, 95, 106, 124v, 131
Copetes de plata calada, 93v
Copetes de verde y dorado, 118v
Copetes dorados, 95, 471
Copetes entredorados, 75v
Copetes, 69v, 69v, 106v
Copón de plata, 118, 561v, 613
Copón de purificar de plata, 561v
Copón, 67, 163, 613, 617
Coponcito de plata, 592
Coral blanco, 27, 30v
Coral rubio, 27
Coral, 27, 27, 503v, 505v
Corales, 140, 559v, 560
Coraza, 266v, 593v
Corazón de cristal, 79
Corazón de Jesús, 79v, 94, 107, 231v, 635
Corazón de plata, 454, 468
Corazón, 86, 94, 116, 265
Corazones de Jesús y María, 77, 97, 100v
Corazones, 91, 91v, 110, 504

Corchetes de hierro, 276
Corcho, 520v
Corchos, 370v
Corderitos, 110v
Cordero de plata, 559
Cordero, 72v
Cordialeras doradas, 46v
Cordobán blanco, 512v
Cordobán negro, 135, 166, 187, 195, 362v, 386
Cordobán, 92v, 487v
Cordobanes blancos, 196v
Cordobanes, 144v, 263, 263, 263v
Cordón de seda, 74v
Cordoncillo rosado, 556v
Cordoncillo, 200v
Cordones de seda y oro, 74v
Cordones, 74v, 75
Córdova, 13v, 21, 337, 354v
Corma de madera, 490v
Cormas, 570
Cornejales, 508
Cornelia Delgado, 575v
Cornelio Mina, 625v
Cornicopios, 26
Cornisa, 124v, 134v
Cornu cerbi philosophicum, 33
Cornu cerbi ustum, 33
Cornualtar de bretaña, 265v
Cornualtar, 94v, 635, 647
Cornualtares de bretaña, 614v
Cornualtares de estopilla, 66
Cornualtares, 82, 82, 86, 91v, 96v, 99v, 110, 114v, 275, 321, 325, 329, 366v, 368, 396v, 403v, 442, 469, 538, 558v, 592
Cornucopias de bronce, 101, 116
Cornucopias de plata, 84v
Cornucopias, 69v, 100, 106, 116
Cornucopios de bronce, 84
Cornucopios, 118
Coro de madera, 506v
Coro de tablazón, 547
Coro, 124v, 368v, 509v, 590, 612v
Corona de flores, 67
Corona de plata, 89, 118, 121, 122, 123v, 366, 396, 408, 440, 503v, 559, 612v
Corona del tabernáculo, 66v
Corona imperial de plata, 537
Corona real, 200v
Corona, 78v, 93v, 442, 468, 469, 613
Coronas coladas, 100
Coronas de plata, 59
Coronitas de plata, 419v
Coroso, 592v
Corpiño, 538v
Corporales, 65v, 77, 82, 86, 91v, 94v, 96v, 99v, 110, 114v, 163, 321, 325, 329, 366v, 392, 396v, 403, 420v, 442, 456, 468v, 471v, 488v, 508, 538, 558, 591v, 614v, 635, 647
Corpus, 289v
Corral de bueyes, 601
Corral del Cabuyal, 606v
Corral, 326, 374v, 376v, 392v, 393v, 396, 404v, 458, 480v, 481, 481v, 492, 492, 492v, 510, 535v, 536, 541v, 565v, 566, 581v, 582v, 583, 583v, 584, 606v, 606v, 625v, 626, 641v, 642, 649v
Corrales, 326, 369, 542v, 583v
Corralón, 456v
Corredor alto, 128v
Corredor bajo del refectorio, 130
Corredor de la capilla, 129
Corredor interior, 615, 617
Corredor principal, 615
Corredor, 598, 605v
Corredores, 128, 129, 615
Corregidor, 8v, 219v, 225v, 230, 235, 237, 239v, 245v, 253, 273, 586v, 609v, 631, 632, 644
Corregimientos, 354
Correo, 231v
Correspondencia, 170v
Cortadera, 525
Cortalito de algodón, 387
Corte de Madrid, 271
Corte, 73, 177v, 241v
Corteza de colpache, 28v
Cortina de algodón, 634
Cortina, 115v, 121v, 122v, 123, 123v, 124, 368, 397, 472v
Cortinas de cama, 616
Cortinas de lienzo de Mainas, 67
Cortinas de lienzo, 67, 131
Cortinas de persiana carmesí, 67
Cortinas de tafetán morado, 67
Cortinas, 279v, 422v, 558v, 558v, 616
Cortovero, 27v
Coruña, 5
Cosechas, 513
Cosiditum zinziberis, 34
Cosme Manteca, 577
Costal de algodón, 570v, 622v
Costal, 476, 493
Costales de algodón, 595
Costales de cabuya, 277, 377, 407, 595, 622v, 641
Costales de maíz, 480v
Costales de medida, 599
Costales, 144v, 330v, 398v, 430, 446, 495v, 568, 596v
Costo, 186v
Cotacache, 273, 273, 499, 499, 550v, 550v, 551v, 607v, 608, 634
Cotacachi, 217, 272v, 498v, 550
Cotejo, 546
Cotones, 482v
Crea, 266, 311, 311, 311v, 312v, 313, 313, 329
Crecencia, 623v
Credencia, 66
Cremini humanum, 32v
Cremor tártaro, 27
Crespín Angola, 576
Cría, 326v, 459, 626

Criados, 311v
Crías de media señal, 581v, 582, 636v
Crías de señal, 636v
Crías sin hierro y señal, 449v
Crías, 322, 331, 381v, 393, 397v, 431v, 449v, 462v, 463, 463v, 480v, 481, 481v, 481v, 493, 493v, 528, 531v, 533v, 535v, 536, 541v, 541v, 581v, 582v, 583, 606v, 606v, 607, 607v, 626v, 637, 642v, 649
Criba, 491v
Crisanto Méndez, 574
Cristal montano en piedra, 34v
Cristal montano, 33
Cristal, 69v, 79v, 80v, 82v, 91v, 95, 113v, 126, 423
Cristales, 93v, 101, 106v, 561
Cristina Loyola, 577
Cristo de bronce, 59v
Cristo de Coral, 59v
Cristo de estaño, 454
Cristo de la Espiración, 59v
Cristo de madera crucificado, 469v
Cristo de plata, 59v
Cristo de Reliquias, 59v
Cristo, 117, 132v, 506
Cristóbal Carabalí, 478
Cristóbal de Castro, 234v
Cristóbal de la Trinidad, 448, 450
Cristóbal Jijón, 126v
Cristóbal Medrano, 287
Cristóbal Moscoso, 268v
Cristóbal Navarrete, 282, 283
Cristóbal Tames Pumarejo, 220, 295
Cristóbal Tames, 84
Crocus martis sulphuratus, 33v
Crocus orientalis, 33v
Crosusmetalorum, 45v
Crucecita de oro, 82v
Crucero de hierro, 196v, 262v, 385v
Crucero, 120, 330
Cruceros, 318, 330, 492v
Cruces de barniz, 366v
Cruces de madera, 328v
Cruces de plata, 117
Cruces, 69
Crucifijo de bronce, 122v
Crucifijo de cobre, 92
Crucifijo de madera, 118v, 123, 396v, 421
Crucifijo de marfil, 59v, 76, 78, 88
Crucifijo, 111, 123v, 124, 124, 124v, 165, 366, 402v, 440v, 440v, 440v, 454v, 505, 537v, 556
Crucifijos de madera, 201v
Crucifijos, 68v, 366v, 392, 589v
Crucitas de plata, 279v
Crudo de tundir, 370v
Crudo, 86v, 101v, 115v, 150v, 150v, 154, 154v, 155, 155
Cruz a cuestas, 68v
Cruz alta, 59
Cruz de carabaca, 59
Cruz de chonta, 542
Cruz de concha, 507v
Cruz de cristal, 117v
Cruz de ébano, 78, 454
Cruz de estaño, 613
Cruz de guión, 561v
Cruz de Jerusalén, 106
Cruz de madera, 59v, 59v, 88, 117, 266v, 276v, 321, 396v, 419, 440v, 522, 560v, 590, 647
Cruz de oro, 59v, 72v, 80v, 88, 89, 106, 257v
Cruz de palo, 392, 404v
Cruz de piedra, 372v, 374v, 391v, 490, 511, 623, 635
Cruz de plata, 59, 59v, 89v, 141v, 275, 403, 442
Cruz dorada, 489
Cruz en piedra, 566v
Cruz, 59v, 59v, 69v, 74v, 76, 78v, 83, 116v, 122v, 326, 505, 557, 559, 560, 590v
Cuadernillo manuscrito, 421v
Cuadernitos, 139, 275v
Cuaderno de oficiales, 487
Cuadernos de misa de difuntos, 64v
Cuadras de Añaquito, 225, 318v, 357v, 413v
Cuadras, 182v, 308v, 319
Cuadrito de Nuestra Señora, 402v
Cuadrito del Nacimiento de Nuestra Señora, 46v
Cuadrito, 403v
Cuadritos de la Pasión de Cristo, 401v
Cuadritos de madera, 124
Cuadritos, 402, 444v
Cuadro de Jesucristo, 489v
Cuadro de la cena Domini, 368v
Cuadro de Nuestra Señora con los Apóstoles, 46v
Cuadro de Nuestra Señora de Chiquinquirá, 505v
Cuadro de Nuestra Señora de la Concepción, 316v, 505v
Cuadro de Nuestra Señora, 46v
Cuadro de San Ignacio, 366, 489v
Cuadro de San Juan Nepomuceno, 612v
Cuadro de San Luis Gonzaga, 506
Cuadro de San Roque, 46v
Cuadro, 94, 130v, 140, 366, 402v, 480v, 488, 556, 594, 612v
Cuadros de advocaciones, 132
Cuadros de Nuestra Señora, 46v
Cuadros del apostolado, 537v
Cuadros, 70v, 71, 123v, 128v, 132v, 140, 321v, 324v, 419, 423v, 440, 440v, 505v, 506, 537v, 556, 564, 589v
Cuartilla, 380
Cuartito de guardar cal, 524
Cuarto de almacén, 525
Cuarto de berguear lanas, 650
Cuarto de berguear, 523
Cuarto de enmantecar, 372
Cuarto de estilar lejías, 371v
Cuarto de herrería, 525
Cuarto de hiladuría, 522v
Cuarto de la carreta, 457v
Cuarto de la melera, 474v

Cuarto de la percha, 370v
Cuarto de la tejeduría, 372
Cuarto de moler tinta, 371
Cuarto de percha, 523, 523v
Cuarto de prensa, 520v
Cuarto de purga, 428v
Cuarto de purga, 598v
Cuarto de secreta, 522v
Cuarto de tejeduría, 522
Cuarto de urdiduría, 522v
Cuarto de vivienda, 319, 510v
Cuarto del maestro, 523v
Cuarto del tinte, 371v, 521v
Cuartos de vivienda, 318
Cubebas, 27v
Cubierta de cuero curtido, 496v
Cubiertas de costal, 431
Cubiertas de cuero, 493
Cubiertas, 476
Cubo de cal y piedra, 318, 318
Cuchara de plata, 78, 89v, 99v, 105v, 117, 325, 403v, 442, 561v, 592, 613
Cuchara, 143, 264v, 264v, 405, 469, 595v, 616v
Cucharas de bronce, 563
Cucharas de cobre, 385v
Cucharas de madera, 620
Cucharas de metal, 595v
Cucharas de plata, 385v, 617
Cucharas, 137, 141, 158v, 279, 422, 422, 445, 473, 595v, 616v
Cucharcita, 105v
Cucharillas de plata, 61v
Cucharita de plata, 471, 509v, 635, 646v
Cucharita, 78, 89, 99v, 509v
Cucharitas de plata, 58v, 591v
Cucharitas, 561v
Cucharón, 26
Cucharones, 142v
Cuchilla de cortar plumas, 279
Cuchilla de hierro, 26
Cuchilla, 70, 155
Cuchillejito de oro, 558v, 614
Cuchillejo de oro, 455v, 556v
Cuchillejo de plata, 614
Cuchillejo, 403
Cuchillejos, 270
Cuchillera, 198v
Cuchillo, 531
Cuchillos de mesa, 136v, 279, 385v, 445, 563, 595v, 616v
Cuchillos, 137, 198v, 276v, 300, 330, 422
Cuchupan, 528
Cuenca, 21, 22, 174v, 207, 253, 269v, 446v
Cuenta corriente, 239
Cuenta de concha, 559v
Cuenta de indios, 377v, 383v, 391, 393v
Cuenta de provincia, 213
Cuentas azules, 559v
Cuentas corrientes, 187
Cuentas de oro, 113v, 126, 160v, 470, 504, 559v, 559v
Cuentas de vidrio, 471
Cuentas, 183v, 559v
Cuero de vaca, 462v, 472, 531, 543v, 598v
Cuero plateado, 276v
Cuero, 77v, 240v, 402v, 428v, 429v, 431, 443v, 446, 456v, 457, 473v, 475, 476, 476v, 491, 491v, 523, 543v, 581, 584, 584v, 620v, 627
Cueros de vaca, 444v, 458v, 495v, 521v, 580v
Cueros dorados, 634v
Cuerpo de marfil, 93v
Cuerpo, 195
Cujas de madera, 423v
Cujas, 324v
Culata, 377, 621
Culto, 168
Cuna de madera, 470v
Cuna, 328v
Cunas doradas, 538v
Cunchi, 438, 439, 439v, 464v
Cunchibamba, 514v, 514v, 514v, 516v
Cuñas de hierro de Calera, 512
Cuñas de hierro, 425, 569v, 635v
Cuñas de rajar piedra, 475
Cuñas, 399, 494, 599v, 621v, 621v
Cuprum ustum, 35v
Cura del Pueblo, 4
Cura teniente, 627v
Curas, 183
Curzo chimico de Lemeri, 48
Custodia con sol, 72v
Custodia de plata sobredorada, 58, 78
Custodia de plata, 59v, 60v, 60v, 106, 141, 561
Custodia, 71v, 72, 72v, 73, 75v, 97, 101, 106, 116, 121v, 141, 141
Custodias de bronce, 69
Custodias de madera, 69, 100v
Custodio Velastegui, 503, 544
Cuzubamba, 223, 501, 502v, 505, 506v, 513, 513v, 513v, 514v, 517, 520, 536v, 544, 546, 547v, 548v
Cyrupus cinamomi, 45v
Dado de hierro, 474, 570v
Dado y gorrón, 604v
Dado, 330, 426, 426v, 428, 442v, 457v, 474, 509, 565v, 570v, 597v, 619v, 619v
Dados de bronce, 425v
Dados de hierro, 425, 448v, 494v
Dados, 318, 330, 375, 475v, 492v, 565v, 570, 597, 599v, 622
Dafacha, 14v, 42v, 344
Daga de acero, 558v
Daga, 123
Daguita de plata, 117v, 538v
Daguitas, 454
Dalmáticas de damasco morado, 63
Dalmáticas, 62, 62v, 63, 63, 63v, 73v, 73v, 73v, 74, 75, 265v
Damacia Congo, 572v

Damacio Mina, 478v
Damacio, 450
Damasco amarillo, 508v
Damasco azul de la tierra, 198v
Damasco azul, 593v
Damasco blanco, 90v, 118v, 118v, 136, 275, 321, 367, 396v, 419v, 420, 441, 455, 470, 488v, 508v, 538, 556v, 557v, 557v, 646v
Damasco carmesí, 62v, 64v, 66, 69, 77v, 115, 115v, 121v, 264v, 265v, 270, 275, 367v, 392, 396v, 402v, 420, 420v, 455, 470, 508, 556v, 557
Damasco colorado, 329, 508v
Damasco de algodón, 423
Damasco morado, 68, 68, 118v, 266, 266, 420, 538
Damasco negro, 63v, 64v, 64v, 275, 367v, 508, 547, 557v, 558, 591, 613, 614
Damasco rosado, 403
Damasco verde, 63v, 64, 508v
Damasco, 64, 320v, 321, 325, 366v, 646v
Damián Arteta, 248
David Spina Lexicum medicum, 47v
David, 624v
Dean Marqués de Solanda, 146
Deán, 102v, 146, 146v, 147, 147, 147v, 147v, 148, 148, 148v, 148v, 149, 149, 164, 264v, 289, 515v
Debanadores, 522v, 522v
Debe y ha de haber, 439v
Decina de puasango, 45v
Decreto, 208
Dedicatoria de plata, 265
Dedos, 85v, 90v, 116
Definidoras, 290
Delantal, 471
Delantera de tunia, 80v
Delantera, 368
Delfina Congo, 573
Dentes apri, 32v
Dependencias en contra, 177v
Dependencias, 165v, 169, 170v, 174
Depositario, 55v, 60v, 65v, 88, 149
Depósito, 56v, 149v, 151v, 158v, 195
Depositos, 145v, 156v, 165, 202, 202v
Derecho de Alcabala, 217
Derecho decimal, 193v
Derecho, 181v
Derechos Reales, 240
Derechos, 155v
Descendimiento, 106v, 106v, 130
Descolladero, 398
Descubrimientos del Marañón, 563v
Deshuñador de hierro, 463, 493, 600v
Desmonte, 383
Despabesaderas de hierro, 58v
Despabezadera, 385v
Despabezaderas de hierro, 133, 136v, 595, 616v
Despabezaderas, 563
Despabiladeras de hierro, 423
Despachos, 193v
Despavesaderas de hierro, 445, 473v
Despavesaderas, 279
Despensa de hilos, 521
Despensa, 329v, 369, 369v, 401v, 421, 424, 445v, 473, 564, 593, 596v
Despensero, 14v, 18, 42v, 53v, 344, 350v
Despertador, 385, 596
Despintas, 370v
Desuñador de caballos, 569v
Desuñador de hierro, 393
Detrops mineralis, 32v
Deuda de indios, 317, 324v, 327, 332
Deudas de indios, 542v
Deudas en contra de la provincia, 216v
Día de la Concepción, 167v
Diacatalicon, 45v
Diadema de madera, 328v, 454v
Diadema de palo, 328v
Diadema de plata, 88, 118, 123, 123v, 124, 320v, 324v, 324v, 328v, 366, 402v, 403, 558v, 559, 589v
Diadema plateadas, 504
Diadema, 59v, 73, 73, 122, 122v, 123, 538v, 559, 559
Diademas de plata, 59, 265
Diademas doradas, 504
Diamante de chongón, 560
Diamantes, 72v, 72v, 72v, 72v, 72v, 72v, 72v, 72v, 72v, 78v, 93, 107, 141, 200v, 200v, 257, 257v, 264v
Díaz, 48v
Dibujos de herreros, 136v
Diega Angola, 573v
Diego Arias Altamirano, 103v, 179, 182, 284v, 290, 290v, 290v, 293v
Diego Barreto, 101v
Diego Bermúdez, 601v
Diego Carabajal, 221v
Diego Cribán, 477v
Diego de Mera, 187v, 187v, 401, 405v, 405v, 405v, 407, 407, 407v, 409v, 409v
Diego de Nava y Aguilar, 205
Diego de Nava, 205, 205v, 205v, 205v, 206, 206, 286v
Diego Donoso de la Carrera, 288v
Diego Donoso, 289
Diego Durán, 230, 245v
Diego Gutierrez Pinto, 179
Diego Lara, 574
Diego Pastrana, 433v
Diego Power, 237, 253
Diego Rodríguez de Ocampo, 190v
Diego Ruiz de Padilla, 281
Diego Sánchez de Orellana, 151v, 151v, 152, 153, 153, 153v, 156
Diego Sánchez Durán, 239v
Diego Sánchez Illescas, 256
Diego Sánchez Orellana, 152
Diego Sánchez, 152v, 153, 153

Diego, 152v, 156
Dientes de bronce, 426v, 565v, 597
Dientes de madera, 474
Dientes de masa, 446
Dientes, 442v
Diezmero, 363v, 627v
Diezmo, 483v
Diezmos, 183, 192v, 217v, 268v, 363v, 452v, 627v
Diges de cristal, 560
Digesitos de plata, 82v
Diguja, 44, 310v, 319v, 339v, 346, 357, 412v, 498, 549v
Diligen, 53v
Dilinga, 18
Dimisorias, 261
Dinero, 150, 159, 169, 198, 256, 311, 311v
Diocesano, 8v
Dionisia Donoso, 288v
Dionisia Mija, 434
Dionisio Congo, 572v
Dionisio de Ocampo, 269v
Dionisio Ruiz, 645
Dionisio Saldoval, 187v, 327, 324, 327v
Diptamo, 28v
Diputados, 292v
Dirigen, 350v
Disputa de los doctores, 130
Ditas, 217v, 222, 233v, 254v, 256
Diurno, 138v
Divina Señora, 469v
Doblones, 160, 299
Doce apóstoles, 118v
Docel, 265v, 266, 270
Doceles, 82v
Doctores de la Iglesia, 507
Doctrina Cristiana, 289
Doctrina, 517
Documentos, 171
Domezain, 22
Domingo Alcalde Monge, 252v, 256v
Domingo Alcalde Monje, 242v
Domingo Arana y Urrutia, 486
Domingo Arana, 486v
Domingo Brichi, 624v
Domingo Chala, 572
Domingo Congo, 459v
Domingo Criban, 451v
Domingo de Arana y Urrutia, 485v, 485v, 485v, 486v, 498
Domingo de Arana, 497
Domingo de Echeverría, 236v
Domingo de Rosas, 237, 252v
Domingo López de Urquía, 173v, 194v, 285v, 291, 292v, 293
Domingo Mesia, 174
Domingo Polo, 478v
Domingo Saldibar, 194
Domingo Yari, 623v
Domingo, 493, 493v, 493v, 494v, 495, 495v, 496, 497v
Dominio, 182v
Don José de Arauz, 293
Don José Dibuja, 1v
Don Pedro, 380v
Doradas, 69
Dorado, 83
Dorotea, 624
Doroteo de Jesús, 450
Dote, 146, 184v
Ducados de plata, 154v
Duela, 425v
Duelas de cobre, 371v, 426
Duelas de madera, 442v, 443, 457v, 474, 597, 605, 619
Duelas de palo, 404
Duelas, 371v, 427
Duque de la Palata, 304
Duquesa de Bejar, 217, 219, 222, 224v, 228
Duquesa de Populi, 194v
Duquesa viuda de Pópuli, 247v
Duraznos, 512
Ébano, 92
Ecce homo, 130v, 131
Eccehomo de bulto, 397
Eccehomo, 328v, 367
Echechambullo, 516v
Edictos, 70v
Eduardo Méndez, 574v
Eduardo Peña, 303
Eduardo, 571v
Efect de vaccis lauri, 38
Efect. Vite, 38
Efectuarium diaphemiceoens, 38
Efectuarium diaseme, 38
Efectuarium diatartari reformatum, 38
Efectuarium hyerelogadiy, 38
Efigie de bulto, 454v
Efigie de escultura, 123v
Efigie de la Resurrección del Señor, 68v
Efigie de Nuestra Señora, 118
Efigie del Señor, 76
Efigie, 122, 124, 403, 421, 454v, 462, 469v, 530v, 559, 615
Efigies de bronce, 86
Efigies de madera, 119
Efigies, 70v, 76, 110, 504, 504v, 538v
Ejecutoriales, 188v
Ejercicios del Tejar, 194
Ejercicios, 207, 337v, 355, 446v
Ejido de Añaquito, 182v, 304v, 314v, 315v, 318v
El Aguacate, 480
El Belén, 231
El Cabuyal, 596
El Calvario, 480
El Carmen, 504
El Chamanal, 577, 636v
El Corazón de Jesús, 246, 246v
El Ejido de Añaquito, 308v, 314v

El Ejido, 308v
El Fénix, 246
El Niño, 538v
El Pardo, 2v
El Perugal, 429
El Quinche, 287, 287
El Salto, 381
El Salvador, 68v
El Sebadero, 194v
El Tejar, 188, 190v, 308v, 314, 314v, 315v, 316, 318
El Toscano, 152, 153v
Electuarium diafracastoris, 32v
Elena Mina, 479
Elena Tadeo, 575
Elias del Paramo, 176
Elixiorium salutis, 32v
Elixirium propietatis paracelci, 45v
Elixium proprietatis, 31
Elna, 341v
Elvira de Losada Quiñones, 182
Embudo, 26v, 26v, 421v, 446, 475
Embudos, 26v, 429v
Empaque, 169v, 170
Empaques, 170v, 183v
Emplast. Ad rupturam nigrum, 44v
Emplast. Album, 44v
Emplast. Calcitidis, 44v
Emplast. Conformatibum de vigo, 44
Emplast. De pele arietis, 44v
Emplast. Diachilonmayus, 44
Emplast. Diapalme, 44v
Emplast. Divinum, 44
Emplast. Gratia dei, 44v
Emplast. Guillermi servitores, 44v
Emplast. Issis, 44v
Emplast. Manus dei, 44v
Emplast. Matricarie, 44
Emplast. Meleloti, 44v
Emplast. Oxicroceum, 44v
Emplast. Pro functiculis, 44v
Emplast. Rupturam rubrum, 44v
Emplast. Sanalotodo, 44v
Emplast. Spediphicum nigrum, 44v
Emplast. Spongie, 44v
Emplast. Stomachale, 44v
Emplastrum triaphumacum, 44
Emprima, 521
Enagito al aire, 109
Enagua, 77
Enagua de bretaña, 90
Enagua, 538v
Enaguas de batista, 110
Enaguas, 80v, 119, 441v, 559v
Encaje al aire, 64v, 65, 66, 66v, 85v, 96v, 99, 110
Encaje de hilo de oro y plata, 67v
Encaje de hilo de plata, 65
Encaje de hilo, 80v
Encaje de oro falso, 63, 94
Encaje de oro y plata, 75, 90, 90, 110v, 115v
Encaje de oro, 62v, 63, 64, 67v, 74v, 82v, 110, 118v, 123, 328v, 470, 590v, 591
Encaje de pitiflor, 109
Encaje de plata, 67v, 75, 76, 81, 123v, 160v, 441v, 468, 557v, 591
Encaje del Puy, 420, 614v
Encaje falso de plata, 471v
Encaje fino al aire, 85v, 99
Encaje fino, 64v, 64v, 76v, 81v, 99v, 108, 115
Encaje pitiflor al aire, 109v
Encaje, 66, 66v, 74, 76, 77, 81v, 82, 85v, 90v, 94, 96v, 108, 108v, 110, 123, 136, 275v
Encajes al aire, 66
Encajes de Flandes, 266v, 454
Encajes de gaza, 81v
Encajes de hilo de oro, 77
Encajes de hilo, 77, 81v
Encajes de la tierra, 367v
Encajes de palmas, 91
Encajes de plata, 109v
Encajes de Puy, 420v
Encajes de soles, 74
Encajes del Puy, 136, 441v, 614v
Encajes finos, 81v
Encajes nevados finos, 85v, 86
Encajes nevados, 90v
Encajes pitiflor, 109
Encajes superfinos, 127
Encajes, 74, 75, 77, 80v, 81, 81v, 81v, 82, 85v, 86v, 90, 91, 99, 105, 105v, 108, 109v, 110, 114v, 123v, 127, 127v, 136v
Encajito al aire, 99
Encajito de oro, 468, 468v
Encajito de pitiflor, 108v
Encajito de plata, 470
Encajito del Puy, 508
Encajito, 469
Encajitos finos al aire, 65v
Encarnación del Señor, 130
Encomienda de Santiago, 80v
Encomienda, 194v, 231v
Encomiendas, 183
Enfalmas, 600v, 622v
Enferma, 573
Enfermería, 617
Enfermero, 18
Engastados en oro, 560
Engaste de plata, 596
Engaste, 60v
Engastes de bronce, 69v
Engastes de oro y perlas, 117v
Engracia Mina, 433v
Enjalmas, 463v, 622v
Enladrillado verde, 109
Enrique, 571
Entenalla, 568v
Entierro, 147, 185, 515v
Entierros, 321v, 325, 446v
Entre lo temporal y eterno, 421v
Envoltorios de papel, 140

Era, 398v, 495v, 531v, 533v
Eras, 322v, 397
Ermita de Nuestra Señora de la Merced, 282
Escalera de madera, 119, 377, 492, 521v, 643
Escalera de maquey, 446
Escaleras de madera, 396
Escaleras, 70v, 371v
Escandón, 251
Escañito de madera, 419v
Escaño de madera, 423v, 472v
Escaño de tablazón, 456v
Escaño oblicuo de tablas, 131v
Escaño, 321v, 324v, 372v, 379, 395, 402v, 444v, 445v, 518v, 539, 539v, 584, 584v
Escaños de madera, 488, 556, 590, 634v
Escaños, 69, 69, 119, 326, 329v, 369v, 392, 444v, 648v
Escaparate de madera, 75, 132, 472v, 634v, 646
Escaparate, 70v, 139, 200v, 201, 202v, 324v, 369v, 391v, 401v, 441, 539, 562v
Escaparates de madera, 138v
Escaparates, 131, 201, 385v, 511
Escaparatito, 537v
Escapulario pardo, 468
Escapulario, 441v, 468, 470v
Escarchado de oro y plata, 110v, 110v
Escarchado de plata, 74, 74, 74v
Escarchado, 74
Escarchados de hojuela, 91v, 92
Escarchados de oro y plata, 110v
Escarchados, 403v, 421, 441, 503v, 509
Escavelillos, 132v
Esclava, 253v
Esclavos, 431v, 432v, 434v, 450, 459, 460v, 477, 570v, 599, 603v, 623, 625v
Escobas, 445
Escobilla, 446v
Escofina de hierro, 26v
Escopeta, 164v, 448v, 563v
Escopetas, 278
Escoplo, 322, 325v, 379v, 382v, 392v, 392v, 399, 405, 408v, 494, 512, 600v, 635v
Escoplos de hierro, 599v
Escoplos, 330v, 376v, 424v, 431, 449, 475v, 577v, 621v
Escribanía de madera, 160v
Escribano de cámara, 267
Escribano público, 178v
Escribo de bronce, 138
Escritorio de madera, 159v, 594, 616
Escritorio de Quero, 262v
Escritorio, 47, 70v, 100v, 140v, 146v, 147v, 159v, 196v, 197, 200v, 201, 266v, 274v, 276, 421v, 472v, 507, 511v, 616
Escritorios, 46v, 445v, 563v
Escritura de obligación, 172v
Escrituras, 193v
Escrupulo stractum colocinthidos, 35
Escuadra de hierro, 141
Escuadra, 431, 449
Escudillas de bronce, 120v
Escudillas de peltre, 199, 563
Escudillas, 137v, 145, 145, 163v, 596, 616v, 617
Escudo de armas, 200v
Escultor, 14v, 42, 344
Escultura de madera, 124, 124v
Escultura, 98v, 118, 118v, 120v, 537v, 537v, 537v
Esencia castorci, 32
Esencia crosi, 32
Eslabón de acero, 330
Eslabón italiano, 133
Eslabón, 520
Eslabones, 276v
Esmaltados, 100v
Esmalte, 88
Esmaltes de plata, 454
Esmeralda circular, 73
Esmeralda, 79, 80, 80, 80v, 88v, 117v
Esmeraldas, 58, 59v, 60v, 68, 72v, 73, 78, 78v, 80, 80v, 82v, 82v, 88v, 89, 106, 117v, 141v, 200v, 264v, 470v, 504
Esmeraldita, 80v
Espadín, 616
Espaldares de madera, 68
Espaldares de silla, 144v
Espaldares, 97v, 116, 124
España, 1v, 6v, 8, 9v, 10, 112, 206, 260, 299, 352
Españoles, 483v
Espátula de palo, 443v
Espátulas de hierro, 26
Espejitos, 68, 77, 89v, 97v, 100, 117v
Espejo, 62, 76, 94, 107, 116, 122v, 385
Espejos holandeses, 77, 91v, 100v, 101
Espejos, 58, 69v, 70, 71, 75v, 83, 91v, 97, 97v, 100, 100v, 106v, 107, 111, 113v, 118, 120v, 121v, 125v, 125v, 160, 265, 368, 537v, 561
Espeserias, 424
Espetón, 449, 476v, 568v
Espiga, 561
Espigas de cobre, 469
Espigas de diamantes, 72v
Espigas de hierro, 561, 561
Espigas de plata, 509, 509
Espigas, 509, 561, 592
Esposa de hierro, 435v
Esposa, 621v
Esposas, 448v, 476, 570, 600
Espuelas de hierro, 596
Espuelas, 138v, 311
Espumadera de cobre, 596v
Espumadera, 142v
Estacio Congo, 452
Estacio Meléndez, 235v
Estado temporal, 260v
Estameña de algodón, 422v
Estameña negra, 198v
Estameña, 313v, 367, 372
Estampa de papel, 384v
Estampa, 85, 132v, 402v, 615v
Estampar, 142

Estampas de papel, 199v, 445v, 593, 617v
Estampas, 132v, 136v, 139v, 140, 140v, 201v, 446, 537v, 647v
Estampería, 132
Estancia de Tabacundo, 175
Estancia, 178v, 179, 181v
Estanco de agua, 404v
Estanco de cal y canto, 397
Estanco, 180v, 605
Estancos de lavar lanas, 490
Estandarte de ases, 67v
Estandarte, 592
Estanislao Congo, 459v
Estanislao Delgado, 573
Estanislao Salas, 461v
Estanislao, 77, 624
Estante de madera, 132, 395v, 446v, 507v, 601
Estante de tablas, 395
Estante, 385, 385, 422v, 445v, 511v, 539v, 615v
Estantería de madera, 131v, 134v, 278v
Estantería de tablas, 198, 263, 263
Estantería, 46v, 47, 49v, 510
Estanterías, 385v
Estantes de madera, 139, 197, 563v
Estantes de tablas, 144v
Estantes para libros, 279
Estantes, 128v, 132v, 201v, 369v, 371, 426v, 446v
Estantico de madera, 473, 646
Estantitos de madera, 446, 472v
Estantitos, 445v
Estaño, 25v, 26v, 97v, 143v, 199, 436, 569, 600
Estaños, 401v
Estatua de Ecce Homo, 123
Estatua de hércules, 164v
Estatua de la Soledad, 163
Estatua de madera, 121v
Estatua de Nuestra Señora de la Concepción, 162v, 163
Estatua de Nuestra Señora, 82, 121, 123
Estatua de San Francisco de Sales, 162v
Estatua de San Francisco Javier, 85
Estatua de San Juan Evangelista, 123
Estatua de San Pedro, 201v
Estatua de Santa María Magdalena, 123
Estatua, 120v, 122, 122v, 123v, 132v
Estatuas, 68v, 118, 120, 120, 120v, 121, 122, 122v, 123v, 124, 124v, 134v, 200v, 324v, 440
Estatura natural, 122v, 123
Esteban de Aguilar, 187v
Esteban de Andrade, 436v, 436v
Esteban Escribano, 477v
Esteban José Gallegos, 247v, 248v
Esteban Orosco Proaño, 181v
Esteban, 434, 450, 625
Estefanía Delgado, 575
Estefanía Santa Cruz, 575v
Estera de Pasto, 469v
Estera, 471
Esteras de totora, 507
Esteras, 440v, 477
Esteras, 491v
Esterlín negro, 75
Esterlín, 63v, 63v, 70, 591
Estiladeras, 650v
Estipendios, 219
Estola, 63, 63v, 67v, 76, 94, 94v, 367, 392, 396v, 455, 455v, 488v, 508, 538, 538, 556v, 557v, 590v, 614, 614, 634v, 646v
Estolas de brocato morado, 63
Estolas, 62, 63, 63v, 73v, 74v, 75, 403, 420, 441, 469v, 590v
Estolón, 73v
Estoperoles de estaño, 448v
Estopilla labrada, 75, 160v
Estopilla, 66, 74, 81, 81v, 82, 85v, 86, 94, 96v, 108, 110, 163, 455v, 591
Estradito de madera, 507v, 539
Estrado de madera, 440v, 440v
Estrado de tablas, 520v, 523v
Estrado, 329, 367, 372v, 521
Estrados de madera, 132v
Estrados, 70v, 144v
Estrañamiento de los jesuitas, 208v
Estrella, 176
Estrellas de cristal azules, 91v
Estrellas de espejo, 116
Estrellas de plata, 107
Estrellas, 73
Estrellitas, 109v
Estribera de hierro, 593v
Estribos de bronce, 199
Estuche de barbero, 445v
Estuche, 137
Estudio, 446, 473
Esule, 35v
Etna, 12v, 40v
Eugenia Mina, 575v
Eugenio de Endara, 436v
Eugenio Endara, 436v
Eugenio Méndez, 574
Eugenio Nicolás de Alvarado, 516
Eulalia Pastrana, 433v
Eulogia Quijano, 574v
Europa, 8
Europa, 192v
Eusebia de la Trinidad, 290v
Eusebia Maldonado, 574v
Eusebio Larios, 391, 394, 394
Eusebio Quiteño, 573v
Eusebio Tadeo, 572
Eustad, 40v, 342
Eustadt del Palatinado, 13
Eustadt, 21
Euxirium propietatis, 32
Evangelio de madera, 547
Evangelio de San Juan, 69v, 76v, 84v, 91v, 97v, 111
Evangelio en tabla, 397
Evangelio, 93v, 94v, 100v, 116v, 119, 505, 538
Evangelios de San Juan, 366v

Evaristo, 601v
Exámenes para profesión, 261v
Eximel nafeg, 45v
Expulsión, 261
Extremadura, 5, 5v
Fábrica de la Capilla, 50
Fábrica de la Iglesia del colegio, 167
Fábrica de moler, 426v
Fábrica de ropas, 364
Fábrica, 517v
Fábricas, 370v
Facistol, 68v
Factura, 153
Facundo Pastrana, 572v
Faja de cataluta colorada, 64v
Faja de catatumba, 81v, 91, 114v
Fajas de hierro, 201v
Fajas de rengo, 81v
Fajas, 74, 76v, 123v, 124
Faldellines de bayeta, 163v
Faldón, 440v
Faldriquera, 94v, 140v, 330v, 374v, 377, 379v, 402, 404, 429, 429v, 430, 430v, 446, 448, 456v, 458, 458v, 462, 473, 492v, 510, 530v, 562v, 620v, 629v, 635v, 640v, 641, 648v
Faldriqueras, 376, 376v, 379, 380, 395, 443v, 457v, 461v, 472, 472v, 480, 491v, 519, 562, 568, 593, 645v
Faldriquerita, 379, 528
Faldriqueritas, 535
Faldriquerrita, 509v
Familia de San Ignacio, 129
Familia, 129v
Fardos de paño, 234
Fardos, 151v, 151v, 152v, 153, 169, 169v, 170, 170v, 172v, 183v
Farmacopea Augustana, 47v
Farmacopea Palacios, 47v
Farmacopea Vienencis, 47v
Farmacopeia Batcana, 47v
Farmacopeye ratis bonensis, 47v
Farol de vidriera, 132v
Farol, 448v
Faroles de vidrio, 129
Faroles, 441, 471v
Faustino Gordón, 296v, 297
Faustino, 602v
Felesch, 22
Felfa de algodón, 423v
Feliciano Méndez, 576
Feliciano Peña, 19v, 23v
Felicio Santa Cruz, 575v
Felicisimo, 602
Felipa de Jesús, 452
Felipa de la Cruz, 460
Felipa Mina, 434
Felipa, 432v, 571, 623v
Felipe Benito, 624v
Felipe Congo, 573
Felipe Fiado, 211v
Felipe Garrasino, 337v, 355v
Felipe Martínez, 515
Felipe Mina, 572v
Felipe Santiago Navarrete, 180, 416v, 417, 436v, 437, 438, 465, 465, 465v, 484v, 485, 485v, 498, 553, 553v, 586, 586v, 587, 609, 609v, 610, 630v, 631, 631v, 639, 639v, 643v, 644v
Felipe Tadeo, 575
Felipe, 623v
Feliz Congo, 459v
Féliz Moreno y Delgado, 253v
Feliz, 253v
Felpa parda, 538v
Fermín Chacón, 451
Fermín, 451v, 602v
Fernando Cevallos, 436
Fernando de Soria, 214
Fernando de Vera y Flores, 189
Fernando Merisalde, 180v, 217, 601
Fernando Moreno, 188, 485v, 486, 486v, 486v, 497
Fernando Santos del Estoque, 294, 294v
Fernando, 602
Fiadores de hierro, 70v
Fideicomisario, 102v, 112v, 194
Fideos, 137
Fiel, 26v
Figuras de bronce, 89
Filete negro, 110
Filipinas, 8v
Fiscal, 195
Fiscal, 288
Flautas, 124v
Flecadura de hilo de oro y plata, 67
Flecadura de hilo de oro, 64
Flecadura de oro y seda, 67v
Flecadura de oro, 74v
Flecadura de seda, 67, 67v, 557, 557v
Flecadura, 68v, 74
Fleco de oro, 74v, 86v, 86v, 108, 118v, 266v, 270
Fleco de plata y oro, 91
Fleco de plata, 108, 265v, 266
Fleco de seda carmesí, 118v
Fleco de seda y oro, 70
Fleco de seda, 88
Fleco, 329, 471v
Flequito de seda y oro, 109
Flete de cargas, 299
Flete, 240, 240v
Fletes, 183, 300v
Flor de romero, 71
Florecitas de mano, 82v
Florecitas de plata, 61v
Florecitas, 368
Florencia, 22
Florencio Espinosa, 571
Flores amarillas, 508
Flores balaustriorum, 28v
Flores blancas, 195v, 441, 556
Flores coloradas, 391v, 489

Flores de algodón, 91v
Flores de escarchados, 538v
Flores de mano, 106v, 503v
Flores de oro y plata, 64, 115, 367, 469v
Flores de oro y seda, 107v, 107v, 110v
Flores de oro, 62v, 90v, 508v, 591
Flores de oro, plata y seda, 115
Flores de plata y seda, 98v
Flores de seda y plata, 107v
Flores de seda, 76, 76v, 81, 98v, 107v
Flores, 64, 105, 107v, 108v, 110, 115, 329, 368, 455v, 468, 470, 614, 627
Florilegio medicinal, 421v, 563v, 594v, 615v
Flox sanctorum, 446v
Fondillo de bronce, 371v
Fondillo de cobre de infurtir, 373
Fondillos de bronce, 605
Fondito de bronce, 474
Fondo de alambique, 425v
Fondo de batir alfeñique, 408
Fondo de bronce, 377, 426, 429v, 442v, 443v, 457v, 458v, 475, 521v, 568, 597v, 605, 619, 620v
Fondo de cobre, 426, 443, 474v, 519v, 521v, 568, 600v
Fondo de retén, 619
Fondo, 143, 404, 408, 525, 566v, 650v
Fondos de bronce, 371v, 442v, 474, 565, 566, 605, 619, 650v
Fondos de cobre, 427, 597
Fondos, 427v, 429, 429v, 457v
Formas consagradas, 561v
Formas, 70, 560v
Formón, 475v
Formoncitos, 512
Formones, 648
Forro amarillo, 62v
Forro de choleta, 62v
Forro de cuero, 428v
Forro de esterlín azul, 62v
Forro de tafetán carmesí, 62v, 62v
Forro de tafetán morado, 63
Fortunato Angola, 571v
Fosa, 597
Fosas, 597, 598v
Fragata de Barrueta, 339
Fragua de herrero, 447v
Fragua, 476, 568v
Francia, 153v
Francisca Araujo, 161
Francisca Borja, 601v
Francisca Carrillo, 608
Francisca Chiriboga, 111, 111v, 112, 125v, 127v, 281v, 302
Francisca de Chiriboga, 126, 126v
Francisca de Dios, 477v
Francisca de Jesús, 450
Francisca Delgado, 572
Francisca Estrada, 450v
Francisca Gómez, 601
Francisca Manteca, 575
Francisca Méndez, 574
Francisca Monteserin, 179v
Francisca Nacasa Mangauma, 363
Francisca Paula, 602v
Francisca Peñalosa, 288
Francisca Rumba, 516
Francisca Yari, 625
Francisca, 625
Francisco Abel de Beas, 48
Francisco Aguirre, 156v
Francisco Almeida, 219v
Francisco Ambomala, 506, 513, 549
Francisco Ambrosio Bustamante, 222v
Francisco Ambumala, 504v, 519v
Francisco Antonio Abel de Beas Contador, 25
Francisco Antonio Abel de Beas, 25
Francisco Antonio Abeldebeas, 298v, 210
Francisco Antonio Arestegui, 153v, 156, 156v
Francisco Antonio Rebolleda, 19v
Francisco Arboleda, 624
Francisco Arguello, 405v, 405v, 407, 409v
Francisco Bargas Machuca, 221v
Francisco Benito, 624v
Francisco Bernardo de Mena, 361, 370, 374, 378v, 382, 384, 387v, 388, 388v, 389v, 390, 390v, 394v, 400v, 405v, 407, 409v, 410v, 411, 411v, 412v, 412v
Francisco Bonilla, 571
Francisco Borja Aumala, 506v
Francisco Borja de Aumala, 505, 513v, 520
Francisco Borja, 625
Francisco Buchuzela indio, 533v
Francisco Cachupin, 48
Francisco Campus, 50v, 55
Francisco Casaus Laso, 345v
Francisco Cassaus Laso, 352
Francisco Chala, 572
Francisco Congo, 433, 434v, 460, 601v
Francisco Cotabo, 451
Francisco de Abeldebeas, 174v
Francisco de Acuña, 161v
Francisco de Alzamora, 638v
Francisco de Ante y Mendoza, 288v
Francisco de Ante, 288v, 289
Francisco de Arostegui, 287, 288v, 294
Francisco de Borja y Larraspuru, 55v, 56v, 57, 57v, 60, 65, 71v, 79, 87v, 95v, 104v, 114, 119v, 120, 125, 128v, 133v, 134, 135v, 139, 139v, 142, 142v, 145v, 149v, 149v, 151, 151v, 156v, 157v, 158, 159, 165v, 165v, 176v, 177, 184, 184, 188v, 188v, 191, 196, 196v, 197, 197v, 197v, 198, 198v, 200, 200, 202, 202v, 206v, 210v, 225v, 227, 227v, 264, 272, 274v, 277v, 277v, 283v, 305v, 308v, 314v, 357, 357v, 359, 360v, 361, 361v, 370, 374, 378v, 382, 384, 387v, 388, 388v, 388v, 389, 390v, 390v, 391, 394v, 400v, 405v, 407v, 410, 410v, 410v, 411, 411v, 412v, 412v, 412v, 413v

Francisco de Borja, 55va, 60v, 65v, 71v, 79v, 88, 96, 114, 209v, 217, 222, 309, 315, 357, 360v, 387v, 388, 409v
Francisco de Cárdenas, 346v
Francisco de la Torre, 269v, 286
Francisco de Lara, 263
Francisco de Larrea, 299
Francisco de Montes, 156v
Francisco de San Martín y Saldortun, 238, 254
Francisco de Villacís, 166v, 175, 179, 270
Francisco del Castillo, 194
Francisco del Moral, 234v, 242, 250v
Francisco del Río, 238v, 254
Francisco Díaz, 259
Francisco Durango, 112v
Francisco Espín, 527v, 529, 529, 544v
Francisco Espinosa, 571
Francisco Fernandez Carabajal, 516
Francisco Gallo, 544v
Francisco Gaspar, 434
Francisco Gómez, 55, 57, 60, 60v, 65, 65v, 71, 71v, 79, 79v, 87v, 88, 95v, 96, 104v, 104v, 114, 114, 114v, 119v, 119v, 120, 125, 125
Francisco Indumge, 601v
Francisco Javier de Andrade, 422
Francisco Javier de Bustamante, 501, 501v, 502, 505, 506v, 513v, 520, 526v, 529, 532v, 534, 536v, 541, 543, 546, 547v, 548, 549, 549, 549v
Francisco Javier de Piedrahita, 205, 205, 205v, 206
Francisco Javier Urtaris, 185
Francisco Javier Urtariz, 148, 146v, 184v
Francisco Javier, 576v
Francisco Lara, 263
Francisco Laso, 238, 253v
Francisco Leandro, 434
Francisco López, 237v
Francisco Luque, 236v
Francisco Manrique, 450v
Francisco Mariano, 433
Francisco Máximo Alzamora, 639
Francisco Mina, 433v
Francisco Morales, 18v
Francisco Muñoz Cañete, 236
Francisco Nava, 601v
Francisco Navarrete, 248
Francisco Ortiz de Porras, 260v
Francisco Pastrana, 572v
Francisco Pérez Guerrero, 284v
Francisco Ponce, 270v
Francisco Portero, 18v
Francisco Reach, 337v, 355
Francisco Rehac, 630v
Francisco Rehag, 610v
Francisco Rodríguez, 194v
Francisco Ruales y Bolaños, 586, 609
Francisco Ruales, 104, 586, 609
Francisco Sánchez Cosio, 235v
Francisco Solano, 572
Francisco Sundi, 433
Francisco Talavera, 524v
Francisco Yépez, 307, 307v, 308v, 309, 309, 314v, 315, 315, 631
Francisco Ythu, 451
Francisco Zamora, 386
Francisco, 263v, 360, 450v, 460v, 602, 623v
Franja angosta, 107
Franja de Francia, 86v
Franja de hilo de oro, 90v, 90v
Franja de Milán, 86v
Franja de oro de Milán, 109v, 265v
Franja de oro, 64, 67, 67v, 67v, 73, 73v, 73v, 74v, 76, 77, 80v, 81, 83, 85, 90, 90v, 91, 91v, 98v, 98v, 98v, 105v, 107v, 107v, 107v, 109, 115, 122, 266v, 275, 556v, 634v
Franja de plata, 63v, 81, 91, 124, 195v, 265v, 441v, 441v, 590v, 591
Franja falsa de oro, 467v
Franja y flecadura de oro, 64v
Franjas de oro, 90, 121, 127
Franjas de plata, 85v
Franjas, 105v, 127v
Franjita de oro, 614
Frasco, 47v
Frasco de cristal, 137v
Frasco verde, 423
Frasco, 70v
Frascos de cristal, 137v, 161
Frascos de vidrio verde, 473v
Frascos de vidrio, 137v, 138, 445, 563, 595v, 616, 646
Frascos verdes, 423
Frascos, 133, 138, 201v, 278v
Frasquera con frascos, 278v
Frasquera, 47, 138, 161, 395, 563
Frasqueras de madera, 646
Frasqueras, 138, 201v, 278v, 423, 424, 595v, 616
Frasquerita, 137v
Frasquesita, 133
Frasquito de cristal, 421v
Frasquito de vidrio de yca, 455
Fray Ambrosio Quevedo, 290
Fray Antonio Ayllón, 164v
Fray Basilio Cerón, 293v
Fray Don Pedro Mesía de la Cerda, 1v
Fray Francisco Escudero, 178
Fray Hilario Balarezo, 435
Fray José Obregón Guardián, 51v
Fray José Obregón, 55
Fray José Obregón, 55v
Fray Juan Losa, 293
Fray Nicolás Losa, 585
Fray Pedro Bolaños, 293v
Fregenal, 5, 5v
Freire, 202v, 203
Freno, 432v
Frenos, 138v, 311, 569v, 596
Fresada, 324v, 372, 402, 562v
Freyleben, 161v

Frijoles blancos, 398v
Frijoles, 398v, 399, 462, 463, 518v, 636
Frizadera, 520v
Frontal de cuero, 547
Frontal de espejos, 49, 76, 121, 121v, 122, 122v, 122v, 123v, 124, 127
Frontal de madera, 100, 320v, 635
Frontal de terciopelo negro, 64v
Frontal en bastidor de tela morada, 64
Frontal labrado, 124
Frontal, 74, 76v, 89, 91, 91v, 117v, 118, 120v, 276v, 320v, 325, 367, 367v, 391v, 435v, 441v, 442, 454v, 455v, 488v, 508v, 557v, 614v, 614v, 635
Frontales de cristal, 69v
Frontales de cuero, 507
Frontales de damasco morado, 64
Frontales de lienzo, 454v
Frontales de tela blanca, 64
Frontales de tela morada, 64
Frontales de terciopelo carmesí, 64v
Frontales, 63v, 63v, 71, 321, 329, 367, 396v, 403, 420v, 440v, 440v, 468v, 469v, 538, 562, 590v, 647
Frontalito, 403
Froylan Manteca, 576
Fructuoso Pastrana, 572v
Fructus cujuve, 45v
Frutas de madera, 547
Frutas, 468v
Fruteros de yesca, 83
Fruteros, 95
Frutos, 418v
Fuelles de platería, 564
Fuelles, 375v, 447v, 476v, 568v
Fuentes de peltre, 646
Fuentes, 141, 265
Fulgencia Loardo, 572
Fulgencio de Losa, 179v
Fulgencio Losa, 167
Funda de ruán, 402
Funda, 324v
Fundación de Vinculo, 193
Fundación, 180
Fundaciones de colegios, 193v
Fundador de la Compañía de Quito, 130
Fundador del colegio, 190v, 258
Fundas, 313, 593v, 616v
Fundición de masas, 447v
Fundición, 476v, 564v, 570, 599v, 620v, 622v
Fundiciones de masas, 597v
Fundiciones, 617
Fundidor, 436
Fundita, 539
Fuste, 600v
Fustes chapeados, 600v
Fustes de acarrear caña, 577v
Fustes de cabalgar, 145
Fustes de montar, 405
Fustes de sillas de montar, 137v
Fustes, 474v, 600v
Gabriel Álvarez del Cerro, 178v
Gabriel Álvarez del Corro, 175
Gabriel Álvarez, 167, 178v, 186v
Gabriel Carabalí, 478
Gabriel de Herboso, 236
Gabriel de Yerobi, 285
Gabriel de Zuleta Reales, 102
Gabriel Herboso y Figueroa, 252
Gabriel Llanos y Valdez, 167
Gabriel Lucuman, 478v
Gabriel Mafla, 607, 608
Gabriel Peña, 182
Gabriel Piedrahita, 301
Gabriel, 577
Gabriela de Espinosa, 576v
Galápago de hacer tejas, 325v
Galápagos de hacer tejas, 540v
Galápagos de madera, 648
Galicia, 5, 18
Galle turcice, 28
Galón de oro y plata, 90v
Galón de oro, 64, 64, 64v, 70, 70, 73v, 76, 94v, 99, 107v, 111, 115, 115, 122
Galón de plata, 62v, 63, 96v, 107v, 109v, 266, 275, 320v, 508, 556v
Galón de seda amarilla, 367v
Galón falso, 468, 470
Galón fleco, 74v
Galón, 64, 74v, 91
Galoncito de oro, 508v
Galoncito de plata, 63, 63
Galones de oro, 90
Galpón de bahareque, 392
Galpón de obraje, 185v
Galpón, 185v, 188, 316v, 321v, 330, 375v, 476v, 490v, 491, 523, 539v, 540, 564v, 596v, 642, 650
Gamuza amarilla, 396v
Ganado altanero, 326
Ganado alzado en el páramo, 582v
Ganado cimarrón, 406v
Ganado de cerda, 331
Ganado ovejuno, 139v, 322, 326v, 331
Ganado vacuno, 322, 326, 331, 463v, 463v, 480v, 481v, 517, 517v, 535v, 544, 581v, 581v, 582, 582v, 583, 594, 606v, 606v, 607, 608, 629, 636v, 636v, 637
Ganado yeguno, 536, 637
Ganado, 381, 383, 406, 406v, 480v, 481v, 494, 541v, 600v, 633
Ganados, 139v, 181, 306, 320, 324v, 359, 405, 410, 415v, 418v, 438v, 483v, 483v, 500, 528v, 533v, 536, 536, 552, 555v, 583v, 595v, 606v, 633v, 636, 636, 649
Gañanes, 322v
Garabato, 330
Garabatón, 531
Garabatones de hierro, 570
Garabatos de hierro, 599v

Garabatos, 377, 448, 463v
Garbanzos, 430
García Sarmiento Sotomayor, 190
Garfio de plata, 86
Garganta, 504
Gargantilla de oro, 78v
Gargantilla, 80v, 328v, 470, 471, 559v
Gargantillas de coral, 160v
Gargantillas de oro, 559v
Garniles de pegadillo, 108v
Garniles de rengo, 108v
Garras, 78v
Garsotas, 76, 91v
Garzophilacium divine dilectionis, 594v
Gasa amarilla, 136
Gasa, 110, 367, 368, 538v
Gaspar Rodríguez, 178v
Gaspar Toledo, 576v
Gasto de indios, 642v
Gasto de la Misión, 297v
Gasto de negros, 607
Gasto del colegio, 169v
Gasto del oficio de provincia, 211
Gasto y recibo, 588
Gasto, 186v
Gastos de portada, 186v
Gavetas, 421v, 445v, 472v
Gavilleros de cebada, 331v, 393
Gavilleros de trigo, 331v
Gavilleros, 380, 380v, 383, 393v
Gaza arqueada, 85v
Gaza, 85v
Gemales, 494v
Generales de la Compañía, 132v
Generales, 129
Géneros de seda, 136, 198v
Génova, 17, 338
Gertrudis Congo, 576
Girona, 12v, 40v, 341v
Glase azul y oro, 90, 91
Glasé carmesí de plata, 81, 98v
Glase de oro, 70
Glasé de plata, 76
Glase, 74v
Glorias del sacerdote, 139
Gobernaciones, 333
Gobernador de Mainas, 173
Gobernador de Popayán, 1
Gobernador, 8v, 182v
Golilla de madera, 570
Goma aming, 27v
Goma arabica, 27v
Goma bdeli, 27v
Goma bensoy, 27v
Goma de castilla, 386v
Goma Elemi, 27v
Goma Euphorvij, 27v
Goma galvano, 27v
Goma galvano, 27v
Goma gutte, 27v
Goma heredg, 27v
Goma lacce, 27v
Goma lacre, 27v
Goma laudani, 27v
Goma mastichis, 28
Goma myrrhg, 28
Goma oppopanasis, 28
Goma sandaraca, 28
Goma sarcocola, 28
Goma storachis, 28
Goma succini albi, 28
Goma succini nigri, 28
Goma tacamaca, 28
Goma tragaganthi, 28
Goma zagapoeni, 28
Goma, 143v, 276v
Gomas, 364
Gomma armoniaca, 27v
Gonzes de hierro, 570
Gorrón de hierro, 330, 426, 426v, 428, 457v, 509, 619v, 619v
Gorrón, 474, 565v, 570v, 597v, 599v
Gorrones de hierro, 374v, 475v
Gorrones, 318, 325v, 330, 375, 425, 448v, 492v, 494v, 565v, 570, 597, 599v, 622
Gorros de hierro, 442v
Goznes de hierro, 510v, 523v
Gracián Congo, 459
Graciana Congo, 450
Gracias, 260
Grada de madera, 564v
Grada de piedra, 567
Grada, 130, 556
Gradas de cal, 404v
Gradas de piedra, 490v, 491, 562v
Gradas de piedras, 489v
Gradilla de madera, 568
Gradilla, 120v
Grados, 259v, 261v
Gramática, 180v
Gramil, 449
Grana cremez, 27v
Granada, 5, 13, 15, 41, 52, 342v, 343v, 349, 352
Granaderos, 11v
Granates negros, 559v
Granates, 295
Granizadas, 383
Granos, 144v, 276, 405, 462, 483, 535, 596, 647v, 647v
Grañanes, 512v, 514
Gratz, 21v
Gregoria Aca, 624v
Gregoria Angulo, 571
Gregoria Carabalí, 433
Gregorio Bolaños, 571
Gregorio Cano, 217v, 267, 267, 269v
Gregorio Congo, 452
Gregorio de Larrea, 171v
Gregorio Freire, 247
Gregorio Guerrero, 571v

Gregorio Llumitipan, 186v, 197v
Gregorio López, 167
Gregorio Lumipatín, 197v
Gregorio Martínez, 252
Gregorio Ramírez, 295v, 436
Gregorio Tejada, 218v
Gregorio Zapata, 268, 269v
Gregorio, 451, 515v
Grilletes, 425
Grillo de uncir, 570
Grillos de hierro, 621v
Grillos, 425, 448v, 476, 570, 570v, 600, 621v
Grizeta color de perla, 614
Grizeta negra, 419v
Grizeta rosada, 419v
Grodetur morado, 115
Guacarumi, 381
Guagrabamba, 587v
Guajara, 18
Gualilagua, 102v
Guamanga, 235v, 237, 251v, 252v
Guambayña, 515, 515, 515v, 527, 531, 534v, 544v, 544v
Guanta, 230, 239v, 245v
Guaranda, 170v, 174v
Guardabrisas de vidrio, 121v
Guardián, 51, 55, 293
Guarnición de alba, 136v
Guarniciones de bronce, 116
Guarniciones, 120v
Guatos, 186, 189v, 225v, 225v, 225v, 357v, 357v, 358, 359v, 359v, 400v, 409, 410, 413v, 413v, 414
Guayaquil, 13v, 15, 16, 16v, 18, 38v, 39, 39, 39v, 40, 41v, 42v, 42v, 43v, 49, 51v, 52v, 53, 53v, 54, 54v, 144, 170v, 176, 177v, 207, 235v, 246v, 249v, 251v, 281v, 300, 335, 335v, 336, 338, 339, 339, 339v, 339v, 340, 340v, 342v, 344, 345, 345v, 346, 346v, 346v, 347, 347v, 349v, 350, 350v, 351, 351v, 352v, 353, 353, 353v, 355v, 355v, 356v, 356v
Guayaquileño, 254
Gubias, 424v
Guevara, 203v
Guía de pecadores, 446v
Guijos de bronce, 278, 373
Guijos, 387, 524
Guillermo Arauz, 624
Guineos, 408v
Guión, 59, 74v, 403, 557
Guiones, 441v
Guipúzcoa, 5
Guirnalda de plata, 162v, 163
Guirnalda, 163
Guirnaldas de plata, 162v
Guizeta morada, 470
Gumma therebintine, 34
Gurbia, 376v, 475v, 494v, 622
Gurbias, 449, 475v, 599v, 648
Gusanillo de oro y plata, 97
Gusanillo, 231v
Habas, 327, 383, 393v, 491v, 495, 495v, 528v, 531v, 531v, 629v, 641, 649v
Hacendero, 387v, 493v, 513, 548
Hacenderos, 183v, 224v
Hacha de hierro, 143
Hacha, 26v, 318v, 518, 531, 533, 535v, 540v, 583v
Hachas de hierro, 276v, 448, 458v, 475, 569, 584v, 601, 641v
Hachas, 321v, 325v, 330v, 376, 376v, 379v, 382v, 392v, 399, 404v, 408v, 425v, 463, 463, 480v, 494, 544, 584, 621v, 635v
Hacheritos de madera, 560, 560
Hachero de madera, 120v
Hachetas, 425v
Hachuela, 622
Hachuelas, 408v, 599v
Hacienda Chuchopan, 515
Hacienda de Agualongo, 224v, 626v, 639, 639v, 640, 640v, 643v
Hacienda de Alangasí, 222, 259, 260v
Hacienda de Angamarca, 514, 516
Hacienda de Cangagua, 83v, 93, 111v, 287v, 287v, 289v, 290, 290, 290v, 291, 291, 291v, 292, 292v, 292v, 292v, 293, 293, 293v, 294, 294, 294v, 294v, 303
Hacienda de Caraburu, 102, 103v, 284, 284v, 284v, 285, 285, 285v, 285v, 286, 286, 286, 301v, 302, 303v, 305v
Hacienda de Carpuela, 176, 337, 355, 437, 437v, 438, 438, 438v, 439, 439v, 439v, 440, 452v, 461v, 464v
Hacienda de Cayambe, 186, 186, 188, 189v, 431, 485, 485v, 486v, 497v
Hacienda de Chaluayaco, 453v, 460v, 461v, 461v
Hacienda de Chamanal, 586v
Hacienda de Chaquibamba, 103, 103v, 182
Hacienda de Chillo, 189v, 337, 354v, 359v, 360v, 362, 363v, 364, 365v, 368v, 374, 377v, 384v, 387v, 388, 388v, 388v, 390v
Hacienda de Chisinchi, 167, 175
Hacienda de Cotacache, 580v, 584v, 585, 585, 607v, 629v, 631, 631v, 632, 632v, 633v, 638
Hacienda de Cotacachi, 224, 224v, 431v
Hacienda de Cotocollao, 259
Hacienda de Cuajará, 338
Hacienda de Cuchicarangue, 205
Hacienda de Cunchi, 461v, 464
Hacienda de Cuzubamba, 259v, 512v, 513, 515, 515, 515v, 516v, 518v, 536v, 544v
Hacienda de el Chamanal, 608v
Hacienda de Guambayña, 534v, 536
Hacienda de Guatos, 185v, 187v, 400v, 405v, 409v, 411, 412v
Hacienda de Ichubamba, 181v, 185v, 187v, 189, 189, 189
Hacienda de la Caldera, 465, 465v, 466, 466v, 484, 484v

Hacienda de la Concepción de Nagsiche, 501v, 502v
Hacienda de la Concepción, 224v, 337, 354v, 437, 465, 485, 552v, 553, 553v, 553v, 554, 585v, 586v, 636v, 638v
Hacienda de la Laguna, 635v, 644, 644v, 645
Hacienda de Licto, 224
Hacienda de Llangagua, 191v
Hacienda de Lloa, 191
Hacienda de Nagsiche, 204, 223, 337, 354v, 501, 502v, 503, 504v, 505, 506v, 513v, 517, 517v, 518, 520, 525v, 526, 537, 545, 546, 547v, 548, 548v, 549v, 549v
Hacienda de Nagsichi, 212v
Hacienda de Niebli, 185v, 187v, 189v, 407
Hacienda de Pasochoa, 383v
Hacienda de Patate, 213, 213v
Hacienda de Patoa, 501
Hacienda de Pazuchoa, 377, 382
Hacienda de Pigua de ovejerías, 544v
Hacienda de Pigua, 516v, 517, 526v, 528v
Hacienda de Pimampiro, 190
Hacienda de Pinllocoto, 363, 378, 378v, 379, 386
Hacienda de Pintag, 185v, 185v, 186, 187v, 189, 327v, 328
Hacienda de Pitula, 83v, 87, 95, 95v, 218, 218
Hacienda de Quajara, 355v
Hacienda de Quincho, 288v
Hacienda de Quizapincha, 543
Hacienda de San Ildefonso, 17, 259, 261
Hacienda de San Pablo, 189v, 217, 223
Hacienda de Santa Lucía, 223v, 587, 604v, 604v, 606
Hacienda de Santa Marta de Chaluayaco, 453v
Hacienda de Santiago, 18, 337v, 355, 416v, 417, 431, 434v, 435, 492, 496, 496v, 636v
Hacienda de Sicalpa, 224
Hacienda de Silipo, 532v, 533v, 544v
Hacienda de Silito, 513, 515v
Hacienda de Suyug, 529, 544v
Hacienda de Tanda, 193
Hacienda de Tanlagua, 187v, 394v, 397, 400, 409, 410
Hacienda de Tanlahua, 185v, 189v
Hacienda de Tañicuchi, 166v
Hacienda de Tigua, 168, 173v, 175v, 185, 185v, 187, 188v, 319v, 320, 320
Hacienda de Titula, 224
Hacienda de trapiche Chaquibamba, 191
Hacienda de trapiche Conrogal, 190v
Hacienda de Tumbabiro, 223, 551v, 609v, 610, 610v, 610v, 611, 630, 631, 631, 642
Hacienda de Tunvaviro, 337v, 355
Hacienda de Urapamba, 286v, 286v, 303v
Hacienda de Yaruquí, 279v, 296
Hacienda de Ychubamba, 391
Hacienda de Zilipo, 515v
Hacienda de Zumbagua, 322v
Hacienda del Chamanal, 587, 587, 606, 609, 609v
Hacienda del Pedregal, 141v, 182v, 185v, 187v, 189, 324, 327
Hacienda del Suyug, 527, 536, 544v
Hacienda del Tambillo, 166v, 181v, 300v
Hacienda del Valle de Chillo, 112v
Hacienda del Valle de Perucho, 167
Hacienda el Chamanal, 337v, 355
Hacienda la Caldera, 337, 354v
Hacienda La concepción de Nagsiche, 501
Hacienda Nagsiche, 500
Hacienda Tana Compañía, 332
Hacienda trapiche de Santiago, 190
Hacienda, 128
Haciendas de colegio, 183, 190v, 191v
Haciendas de la Misión, 111v, 305
Haciendas de provincia, 87
Haciendas, 178, 183, 188v
Harina, 144, 144v, 330, 424, 483, 519
Harinas, 144, 144v, 492v
Hato de Alor, 481v, 482, 482v
Hato de Anachunchu, 463v
Hato de Cabuyal, 606v
Hato de Casa, 601, 606v
Hato de Chiltason, 583
Hato de Chiltazon, 555, 583v, 584
Hato de Chimabi, 463v
Hato de Cunchi, 439v
Hato de Guagrabamba, 606v
Hato de Guambayña, 515, 517
Hato de Guañubuela, 610, 627v, 629, 630
Hato de la Casa, 587v
Hato de la Cocha, 582, 583v
Hato de la Comunidad, 480, 482, 482v, 484
Hato de la Loma Gorda, 581v, 583v, 585v
Hato de Pigua, 516v, 516v
Hato de San Judas, 555, 563v, 582v, 583, 584
Hato, 324, 480, 481v, 516v, 581v, 582v, 601, 627v
Hatos de Alor, 484
Hatos de ganados, 359v
Hatos, 186, 190, 191, 225v, 357v, 413v, 415v, 438v, 461v, 464v, 465v, 467, 484, 552, 553v, 554v, 555v, 587, 607v, 608v
Hauffring, 13, 342
Havetes de hierro, 521
Havetes, 370v
Hazita de oro, 612v
Hebilla de plata, 82v
Hebillas de plata, 161
Hechuras, 132
Heladas, 383
Hembra de bronce, 442v
Hembras, 425
Hembrilla de bronce, 426v
Hembrilla de hierro, 622
Herederos de Santiago Anaya, 158v
Herederos, 166v
Hermano Adam Schwartz, 53v
Hermano Adan Schwartz, 18, 350v
Hermano Alejandro Andrade, 17, 42v, 344

Hermano Alonso José Sánchez, 17, 362
Hermano Antonio Banchieri, 17, 146, 337, 354v, 362, 387v
Hermano Antonio Gutiérrez, 16v, 41v, 343
Hermano Antonio Padilla, 18, 586v, 587, 587v, 588, 604v, 609
Hermano Antonio Salcedo, 16v, 41v, 343
Hermano Baltasar Medina, 14, 53v, 350
Hermano Banquieri, 146, 146, 146v, 146v
Hermano Domingo Aldabe, 253v
Hermano Domingo Crespo, 16v, 41v
Hermano Felipe González, 16v
Hermano Francisco Gómez, 72, 14, 50v, 169
Hermano Francisco Reac, 631
Hermano Francisco Rehac, 610
Hermano Francisco Rehag, 610, 610v, 630v
Hermano Gabriel Bojchis, 14v
Hermano Gabriel Boschz, 42, 344
Hermano Gabriel Roca, 16, 41v, 343
Hermano Gómez, 72v, 77v
Hermano Gregorio Espinosa, 14v, 53v, 350v
Hermano hacendero, 600v, 607, 608, 615v, 627
Hermano Iglesias, 73, 146v, 147, 147v, 177v, 183
Hermano Ignacio Liro, 343v
Hermano Ignacio Lixo, 14v
Hermano Ignacio Lyro Boticario, 25v
Hermano Ignacio Lyro, 30, 42, 44, 48, 49v
Hermano Ignacio Manosalbas, 14, 53
Hermano Ignacio Manosalvas, 350
Hermano Ignacio Munz, 13v, 42
Hermano Ignacio Muñiz, 343v
Hermano Ignacio Romo, 16, 53, 349v
Hermano Imaz, 248
Hermano Jacobo Vicer, 343v
Hermano Jacobo Vizer, 42
Hermano Jacobo Wisex, 14v
Hermano Javier Felipe González, 53, 350
Hermano Joaquín Escriba, 16, 343
Hermano Joaquín Larrea, 16v, 53, 350
Hermano Joaquín Ojeda, 16v, 42, 343v
Hermano Joaquín Scriba, 41v
Hermano José Cisneros, 13v, 52v, 349v
Hermano José Cuellar, 13v, 42, 343v
Hermano José Fontanales, 14, 42, 343v
Hermano José Iglesias, 13v, 50v, 72, 72, 128, 133v, 134, 135, 135v, 139v, 142v, 145v, 146, 149, 149v, 149v, 151v, 151v, 153, 156v, 156v, 158, 158v, 159v, 165v, 177, 177v, 184, 188, 188v, 191v, 195v, 196, 197, 197v, 306v, 316, 317v, 319, 319v, 322, 323, 324, 326, 327, 327v, 332, 439, 487v
Hermano José Isaguirre, 343
Hermano José Izaguirre, 16, 41v
Hermano José Marín, 14, 53, 350
Hermano José Martín Sanz, 14
Hermano José Rojo, 49
Hermano José Villegas, 609v
Hermano Juan Adan Schwart, 554v
Hermano Juan Adán, 580v
Hermano Juan Hacha, 17, 53, 350
Hermano Juan Martínez, 18, 417, 417, 417v, 418v, 436v, 437, 493v, 496v
Hermano Julián Torre, 18, 19v, 23v, 53v, 350v
Hermano Lorenzo Carrión, 18, 437v, 438, 438v, 439, 453v, 461v, 465
Hermano Manuel Balinas, 418v
Hermano Manuel Blanco, 16v, 41v, 343
Hermano Manuel Frías, 16v, 53, 350
Hermano Marcos Biescas, 16, 53, 349v
Hermano Martín Sanz, 50v
Hermano Martínez, 637v
Hermano Miguel Jaureguiberri, 465v, 466, 466, 467, 484v
Hermano Miguel Jauriguiverri, 17
Hermano Nicolás Garzain, 18
Hermano Nicolás Insaurdieta, 467
Hermano Nicolás Ynsaurdieta, 594, 594v
Hermano Pablo Melo, 14v, 42, 344, 439
Hermano Padilla, 637v
Hermano Pedro Gazitua, 18, 42v, 344
Hermano Pedro Schoneman, 22v
Hermano Ramón Espinosa, 15, 50v
Hermano Rehag, 611
Hermano Santiago Herrería, 16, 53, 349v
Hermano Tomás Cisneros, 17, 53, 350
Hermano Tomás Ribadeneira, 13v, 52v, 349v
Hermano Tomás Rumbea, 16v, 42, 343v
Hermano Venancio Gandolfi, 18
Hermano Vicente Suárez, 17, 42, 343v
Hermano Viser, 596
Hermanos hacenderos, 186
Hermenegildo Delgado, 576
Hermenegildo, 434
Hermodactili, 46
Hermodactilos, 30v
Herrados, 389
Herramienta de fundición, 570
Herramienta de obra, 140v
Herramienta, 139v, 187v, 188, 376, 376v, 379, 379v, 382v, 392v, 399, 402, 404v, 408v, 424v, 448, 458v, 480v, 483, 494, 512, 517v, 531, 533v, 535v, 540v, 543v, 564v, 569, 577v, 583v, 599, 621, 635v, 641v, 648
Herramientas, 175v, 187v, 187v, 188, 318, 321v, 325, 330v, 438v, 473, 475
Herrería, 375v, 447v, 449, 476, 568v, 620v
Herrero Carlos, 298v
Herrero, 448
Herrete de herrar ganado, 584v
Herrete de herrar negros, 435
Herrete de herrar terneros, 325v
Herrete de hierro, 448v
Herrete, 199v, 330v, 635v
Herretes de hierro, 648
Herretes, 139v
Herretillo de herrar negros, 422
Herva coraline, 38v
Hervario, 48
Hevillaje de hierro, 600v
Hevillajes, 600v

Hicaras, 163v
Hierrecito de cortar formas, 420v
Hierro de batán, 512
Hierro de hacer hostias, 321v
Hierro de hacer ostias, 276v
Hierro de herrar bestias, 435
Hierro de herrar ganado, 385v, 392v, 399, 424v, 535v
Hierro de herrar, 404v
Hierro en pernos, 138v
Hierro en platina, 577
Hierro en platinas, 622
Hierro labrado, 199
Hierro platina, 143v
Hierro y señal, 322
Hierro, 26, 61, 133, 138, 141, 143v, 175v, 195, 199, 201, 246v, 278v, 278v, 279, 298v, 299v, 300, 300v, 311, 322, 330, 372, 385v, 402v, 406v, 424v, 435, 445, 448v, 449, 476, 525, 540v, 560v, 563, 570v, 593v, 595, 599v, 599v, 622, 650
Hierros de contra herrar, 595v
Hierros de contraherrar ganados, 569v
Hierros de herrar ganado, 199v, 475v
Hierros de herrar ganados, 448v
Hierros de herrar, 569v, 595v
Hierros, 70, 70, 139v, 471v, 512, 648
Hierva magna, 38
Higas de azabache, 257v
Higuitas de oro, 560, 560
Hijuela, 62, 73v, 73v, 76, 85, 85v, 86, 94v, 97
Hijuelas, 63v, 73v, 73v, 95, 367, 455v, 469v, 538, 556v, 590v, 646v, 647v
Hijuelo, 426v, 520
Hijuelos, 426, 428, 429, 443, 474, 597v, 620
Hiladillo azul, 402v
Hiladillo de algodón, 596
Hiladillo de la tierra, 483
Hilado de plata, 231
Hilado, 231v
Hiladuría, 372, 372v, 490v, 522, 522, 522v, 540, 650
Hilaria Delgado, 573v
Hilario Fortun Jiménez, 318v, 319
Hilario Jiménez, 318v, 319
Hilario Laanz, 356v
Hilario, 602
Hilito de agua, 397
Hilo azul, 456
Hilo blanco, 490
Hilo de algodón, 385
Hilo de cardas, 138, 276
Hilo de castilla, 507v
Hilo de la tierra, 368
Hilo de lama, 454v
Hilo de oro y plata, 64v, 67, 68, 73v, 76v, 81v, 82, 82v, 85v, 86, 86, 86, 91, 91, 95, 97v, 110v, 265v, 367v, 368, 503v, 504, 558, 559v, 561v
Hilo de oro y seda, 67v, 74v, 81v, 94v, 107v
Hilo de oro, 62, 64v, 74, 74v, 74v, 81, 90, 94, 94, 99, 110v, 110v, 136v, 264v, 266, 367v, 368, 396v, 454, 470v, 504, 508, 557v, 560, 591v
Hilo de oro, plata y seda, 91
Hilo de pabilo, 647v
Hilo de plata y oro, 74v, 77
Hilo de plata y seda, 557
Hilo de plata, 75, 105v, 109, 110v, 420v, 441, 470v, 471v, 560, 560, 591v
Hilo de sastre, 199
Hilo negro, 373
Hilo para bayetas, 524v
Hilo, 85v, 141v, 312, 312v, 322v
Hilos blancos, 373
Hilos de pabilo, 596
Hilos de paños, 522v
Hilos de perlas de rostrillo, 80v
Hilos de perlas, 80
Hilos para bayetas, 283v
Hilos para jergas, 283v
Hilos, 80, 295, 331v, 371, 373, 373v, 490v, 521, 540, 650v
Hipólita Lucumi, 573v
Hipoteca, 295v, 296v
Hirena Loarda, 573v
Hisopo de conrrar lanas, 523
Hisopo de palo, 590
Historia botánica, 48
Historia de David, 71
Historia de Etiopia, 421
Historia de José, 118v
Historia general de las hiervas, 47v
Historia Sagrada, 118v
Hoces alfalferas, 518
Hoces de segar trigo, 424v
Hoces de segar, 494v, 496, 531, 540v, 584v, 641v, 648
Hoces, 318v, 322, 325v, 330v, 379v, 382v, 387v, 392v, 463, 518, 600, 621v
Hoja de lata, 25v, 26v, 26v, 26v, 49v, 92, 100, 137, 403v, 420v, 421v, 423, 429v, 441, 446, 448v, 471v, 475, 521v, 614v
Hoja soepig, 29
Hojas de cal, 524
Hojas de esmalte verde, 72v
Hojas de hierro para romper piedras, 569v
Hojas de sen, 28v
Hojas Dowithz, 22
Hojas para sierra, 138
Hojas, 169v, 475, 494, 621v
Honorario, 186v
Honorato Congo, 451v
Honras, 147
Horasdowithz, 355v
Horaswithz, 338
Hormas de azúcar, 473v, 598v
Hormas de barro de beneficiar azúcar, 428
Hormas de barro, 444, 447v, 457, 474, 618v
Hormas de madera, 490v
Hormas de miel de caras, 457

Hormas de palo, 519v
Hormas de purga, 618
Hormas, 428v, 519v, 564v, 566v, 567v, 597v, 598v
Hormería, 597v
Hornada de cal, 636
Hornas de barro, 598v
Hornilla de ladrillos, 521
Hornilla, 444, 457v, 458v, 474v, 475, 619
Hornillas, 429, 429v
Hornillos, 47, 519v, 523
Horno de asar cal, 636
Horno de asar ladrillos, 462
Horno de asar pan, 402v, 473v, 596v, 641v, 648v
Horno de cal, 524
Horno de cocer pan, 329v, 457
Horno para teñir, 650v
Horno, 371v, 371v, 395v, 429v, 447v, 521v, 523, 564v, 566v, 568, 568, 581, 597v, 597v, 621, 635
Hornos de asar pan, 492, 511, 539v
Hornos de cocer pan, 423v, 564
Hornos, 316v, 369, 427, 442v, 474, 565, 566, 597
Hortalizas, 636
Hospicio, 319
Hospicios, 259
Hostiario, 614v
Hostias, 70, 420v
Hoz de hierro, 276v
Hoz, 408v
Huancavelica, 238, 242v, 252v, 253, 254, 256v
Huancayo, 236v, 243, 252v, 252v, 256v
Huerta de hortalizas, 627
Huerta principal, 512
Huerta, 369v, 377v, 393v, 396, 402, 423v, 449v, 531, 580v, 627
Huertas, 376v, 404v, 430v, 477, 511v, 526, 608, 608
Huertecitas, 376v
Hueso, 69, 69v, 70v, 276v, 421v, 563v
Hugarte, 245v
Humo, 139v
Hungento agripe, 38
Hunguento alderete, 37v
Hunguento amarillo, 37v
Hunguento apostolorum, 37v
Hunguento aragonis, 37v
Hunguento artanita, 37v
Hunguento blanco, 37v
Hunguento calamite, 38
Hunguento citrino, 37v
Hunguento comithirsse, 37v
Hunguento confortativum stomachicum, 37v
Hunguento de azafar, 37v
Hunguento de calabaza, 37v
Hunguento de plomo, 38
Hunguento de tutia, 38
Hunguento de zinabri, 38
Hunguento defensivo de bolo, 38v
Hunguento desopilativo de sumos, 37v
Hunguento desopilativo hepatico, 38
Hunguento dialtea, 37v
Hunguento egipciaco, 38
Hunguento infrididas galeni, 46
Hunguento lithargirio, 38
Hunguento masialon, 37v
Hunguento minio, 38
Hunguento mundificanz, 38
Hunguento nervino, 37v
Hunguento pleuritico, 38v
Hunguento pomorum, 38
Hunguento promorvo, 37v
Hunguento pupuleonis, 37v
Hunguento rosado, 37v
Hunguento rubio, 37v
Hunguento santalino rosado, 37v
Hunguento verde, 37v
Hunguento zacharie, 38
Hypocislidis, 28
Ibarra, 14, 14, 15v, 16, 16, 16, 18, 18, 51v, 52, 53, 53, 53, 53, 53v, 104, 173v, 174v, 205v, 207, 225v, 272v, 295v, 348v, 349, 349v, 349v, 350, 350, 350, 357v, 413v, 415v, 417v, 437v, 438, 465v, 498v, 550, 552, 552v, 553, 627v
Ica, 238v
Ichubamba, 186, 225v, 225v, 225v, 357v, 357v, 358, 413v, 413v, 413v
Iglesia de colegio, 168, 180
Iglesia de Isquande, 271
Iglesia de la Compañía, 211v
Iglesia del Quinche, 270v
Iglesia Mayor de Cuenca, 270v
Iglesia, 4, 19, 50v, 55v, 69, 69v, 70v, 70v, 119v, 120, 206v, 289, 293v, 627v
Iglesias, 333v, 399v
Ignacia Chala, 434
Ignacia Joachina, 576
Ignacia Naba, 433v
Ignacia Pastrana, 433v
Ignacia Ponce, 166v
Ignacia Popó, 433
Ignacia Quiteño, 574v
Ignacia Regis, 625
Ignacia Rufina, 451
Ignacia, 624v
Ignacio Agó, 450v
Ignacio Barnuevo Castro y Guzmán, 194
Ignacio Binda, 478
Ignacio Bonilla, 478v, 571
Ignacio Checa, 38v, 39, 40, 51v, 51v, 54v, 54v, 54v, 340, 341, 345v, 346, 346, 346v, 347v, 348, 348, 351v
Ignacio Congo, 451v, 460, 572v
Ignacio Cristóbal, 573v
Ignacio Cuellar, 175v
Ignacio de Aybar y Eslava, 280v
Ignacio de Checa, 352
Ignacio de Jesús, 452
Ignacio de la Portilla, 236
Ignacio de Ytuarte, 285v

Ignacio Delgado, 576v
Ignacio Falcón, 170v, 238v, 243v, 254v, 257
Ignacio Honorato, 451v
Ignacio Manosalbas, 630v, 630v
Ignacio Moncarra, 477
Ignacio Padilla, 576v
Ignacio Pastrana, 433v
Ignacio Valentin, 602v
Ignacio Yari, 624v
Ignacio, 603
Ilustrísimo Señor Doctor Don Pedro Ponce y Carrasco, 20, 23
Imagen de bulto, 320v, 328v, 396, 469v, 488, 503v, 612v
Imagen de la Concepción, 70
Imagen de Nuestra Señora de las cabezas, 83
Imagen de Nuestra Señora de los Dolores, 77v
Imagen de Nuestra Señora, 80v, 325v, 369v
Imagen de San Ignacio, 134v
Imagen del Niño Jesús, 615
Imagen del Señor San José, 328v
Imagen, 93v, 128v, 328v, 366, 366, 391v, 420v, 440, 453v, 454, 467v, 488v, 504, 537, 555v, 558v
Imágenes de bulto, 320v, 589v, 612v
Imágenes de escultura, 101
Imágenes de madera, 75v
Imágenes de piedra, 509
Imágenes de Santos, 68v
Imágenes, 120, 125, 320v, 328v, 419v, 469, 589v
Imperiosa morada, 455v, 556v
Imperiosa morado, 557v
Imprenta, 179
Incensario de bronce, 321
Incensario de cobre, 385v
Incensario, 78, 89v, 99v, 105v, 117, 325, 403v, 442, 469, 509v, 561v, 592, 613, 613
Incensarios, 58v, 105v
Incolasa Martínez, 477
Incolaza de Saa, 307v
Incolaza de San Agustín, 301v
Incolaza Saa, 308v, 314v
Incolaza Santander, 432v
Incolaza, 422v
Indalecio Congo, 460
Indalecio de la Cruz, 459v
Indias de labranza, 365v
Indias solteras, 372v
Indias, 1v, 6v, 8, 8, 259v, 383v, 487v, 496v
Índice de la librería, 192v
Índice de libros, 192v
Índice del archivo, 192v
Índice general de la biblioteca, 135
Indio de mita, 531v
Indio prisionero, 621v
Indio, 197v, 319, 422, 467, 532
Indios alquilones, 483v
Indios carderos, 375
Indios Collanas, 386
Indios conciertos, 224v, 317v, 323, 327, 419, 463v, 467, 496v, 585, 589, 607v, 608, 627, 638, 643, 645v
Indios de labranza, 517v
Indios del Quinto, 515
Indios del Tejar, 186
Indios gañanes, 365v, 399v, 400
Indios infieles, 193
Indios Mainas, 304
Indios pastores, 541v
Indios sirvientes, 332, 594v
Indios sueltos, 497
Indios tacungas, 386
Indios vaqueros, 326
Indios, 185, 185v, 191v, 279v, 289, 303, 303v, 316v, 317v, 320, 323, 363v, 378, 386, 401, 419, 422, 435v, 483, 483v, 487, 493, 494v, 496v, 512v, 515v, 517, 525, 525v, 526, 528v, 531v, 533v, 536, 542v, 544, 555, 585, 611v, 612, 627, 640v, 649
Indulgencias, 193v, 260
Inés Pastrana, 571
Inés, 406
Infierno, 124v
Informaciones a gubernandum, 261v
Informaciones, 261v
Informes del Gobierno, 260v
Infraoctavas, 193v
Ingenio, 375v, 426v, 429, 565, 565v, 569, 597v
Inglaterra, 154v
Inocencio Quiteño, 574v
Insignias de la Pasión, 68v
Instituta, 168
Institutiones rei hervaris, 47v
Instrucción sobre los jardines, 47v
Instructor de la tercera de aprobación, 52
Instrumento de donación, 181
Instrumentos jurídicos, 223v
Instrumentos, 102v, 165v, 178v
Inventario de haciendas, 225
Inventarios, 187
Isabel Chimba, 623v
Isabel Criban, 477v
Isabel Leichimbo, 182v
Isabel Salazar, 48v
Isabel Santos, 451
Isabel, 433
Isidora Proaño, 166v
Isidora, 624v
Isidoro de Aguilar, 268
Isidro Carabalí, 451v
Isidro de Jesús, 450
Isidro de la Rosa, 295v
Isidro de Yanguez y Valencia, 501
Isidro Landázuri, 286
Isidro Losa, 337, 354v
Isidro Sáenz de Viteri, 630v
Isidro Sánchez, 432v
Isidro Viteri, 627v, 630v
Isidro Yanguez y Valencia, 501

Isigligui, 323v
Isinligui, 323v
Islas Filipinas, 1v, 8, 8
Isopo de plata, 58v
Jabón blanco de la tierra, 278v
Jabón negro, 446
Jabón, 595
Jacinta Faute, 433v
Jacinto de Lemos, 279v
Jacinto de Luna, 638v, 639
Jacinto de Ojeda, 541, 543, 546
Jacinto Iturre, 496v
Jacinto Loardo, 575v
Jacinto Manteca, 576
Jacinto Mariano Cribán, 477v
Jacinto Ojeda, 537, 542v, 544v
Jacinto Quijano, 574v
Jacinto, 623v
Jacoba, 601v
Jaén, 5
Jaime Pardo, 160, 161v, 175v, 186v, 197, 197
Jalo, 343
Jamaca de macana, 199v
Jaquitas de cabuya, 377
Jaquitas, 424
Jarcia, 144
Jardín interior, 306v
Jardín, 402v, 403v, 472, 472v, 512, 530, 531
Jardines, 73
Jarras de barro, 441, 488v, 590
Jarras de madera, 100v, 266v, 505, 560v
Jarras de plata, 84
Jarras plateadas, 91v, 119
Jarras vidriadas, 396v
Jarras, 89v, 116v, 325v, 329, 403v, 547
Jarrillas de madera, 440v
Jarrillas de plata, 89
Jarrillas, 92, 145
Jarritas de madera plateada, 119
Jarritas de madera, 100
Jarritas de plata, 76v, 92
Jarritas, 97v
Jarritos de barro, 505
Jarro de bronce, 425
Jarro de latón, 385v
Jarro de plata, 158v
Jarro, 142v
Jarros de barro, 507, 562
Jarros de estaño, 199
Jarros, 145, 145, 326
Jaspe, 435
Jauja, 236v, 243
Javier Angola, 571v
Javier Fita, 161v
Javier Mina, 623v
Javier Nequesa, 219
Javier Pazmiño, 410v, 410v
Javier Quispi, 365
Javier Urtariz, 147
Javiera Chala, 433
Javiera, 422
Jerez de la Frontera, 5, 5v, 16, 41v, 342v
Jerga blanca, 615v
Jerga, 169, 169v, 170, 170, 170v, 171, 203v, 220v, 277, 311, 331v, 372, 373v, 482v, 482v, 520v, 524
Jergas, 228v, 229, 229v, 234, 234v, 239, 244, 244v, 245, 250, 250v, 490
Jergueta, 386v
Jeringa de bronce, 399, 494v
Jeringa, 325v
Jeringas de bronce, 424v
Jeringas, 563v
Jeroglíficos, 120v, 122v
Jerónima Guerrero, 574v
Jerónima, 624
Jerónimo Bonilla, 575v
Jerónimo Brenan, 254
Jerónimo de Herze, 57v, 418, 466v, 588v, 611v
Jerónimo de Morales, 101v
Jerónimo Delgado, 573
Jerónimo Gómez Jurado, 113
Jerónimo Hartman, 226, 273, 358, 414, 415v, 417v, 434v, 435, 436, 436v, 438v, 453v, 461v, 464v, 465, 466v, 484, 484v, 494, 499, 551, 552, 554, 581, 585v, 586, 587v, 604v, 608v, 609, 610v, 630, 630v, 630v, 632v, 638v, 639, 640, 643v, 643v, 645
Jerónimo Herze, 362, 436, 439, 439v, 554v, 555v
Jerónimo Obregón, 233
Jerónimo Ruiz, 173, 273, 499, 500, 502v, 504v, 504v, 506, 506v, 513, 513v, 513v, 519v, 520, 520, 526, 526v, 527, 528v, 529, 529, 529v, 532, 532v, 533, 533v, 534, 534v, 536, 536v, 537, 541, 541, 541v, 542v, 543, 543, 545v, 546, 547v, 551
Jerónimo Silva, 166v, 181v
Jerónimo Urbasos, 290
Jerónimo, 624
Jesús de bronce, 120
Jesús de oro, 73
Jesús de plata, 59, 61
Jesús Ignacio Lyro, 29, 38v, 50
Jesús José de Iglesias, 19v, 21, 23v
Jesús Juan Martínez, 417, 436v
Jesús Juan Serrano, 504v, 506v, 513v, 520
Jesús Nazareno, 589v
Jesús y María, 97, 116v, 131, 320v
Jesús, 73, 74v, 115v
Jesús, María y José, 538
Jicaras de madera, 137v
Jicaras, 137v
Jijón, 5
Joachina, 573v
Joannes Mesue, 48
Joaquín Andrade, 429
Joaquín de Olais, 288v, 363v
Joaquín de Oquendo, 638v, 639
Joaquín Delgado, 573
Joaquín Espinosa, 575v

Joaquín Jaramillo, 285v, 293v
Joaquín Javier, 573
Joaquín López de la Flor, 205v
Joaquín Martínez Bustamante, 219
Joaquín Paredes y Jirón, 467
Joaquín Paredes, 323v
Joaquín Quiteño, 574v
Joaquín Rodríguez, 300
Joaquín Romero, 574
Joaquín Sánchez, 432v, 434
Joaquín Tinajero, 166v, 173, 230, 243
Joaquín Vedota, 316, 317v, 318v, 318v
Joaquín, 452, 624
Joaquina, 623v
Jornada de cal, 618v
Jorquetas, 599v, 599v
Jorquilla, 144v
José Aguinaga, 437, 485
José Antonio Ascásubi, 54v, 159, 195v, 196v, 197v, 198, 200, 202, 206v, 206v, 215v, 221, 225, 262, 263v, 272, 277, 283v, 291v, 297v, 305, 308, 323v, 327v, 332v, 351v
José Antonio Borda, 236v, 256v
José Antonio de Ascásubi, 10v, 11, 11v, 18v, 19, 19v, 20, 21, 22v, 23v, 29v, 38v, 43, 43, 50, 54v, 55, 55v, 60, 60, 65, 65, 71, 71v, 79, 79, 87v, 87v, 95v, 104v, 104v, 114, 114, 119v, 119v, 125, 125, 133v, 133v, 134v, 135v, 135v, 139, 139, 142, 142, 145v, 145v, 149, 149v, 151, 151v, 153, 153, 157v, 157v, 159, 165v, 165v, 176v, 176v, 184, 184, 188, 188v, 191, 191, 195v, 197, 197v, 198, 200, 202, 206v, 207, 210, 210, 216, 221, 222v, 225, 248v, 262v, 263v, 271, 272, 277v, 283v, 291v, 298, 305, 308, 308v, 309v, 309v, 310, 310v, 310v, 310v, 310v, 314, 314, 314v, 315, 316, 316, 316, 318v, 318v, 319, 319v, 319v, 324, 327v, 332v, 338v, 338v, 344v, 345, 351v, 356, 356
José Antonio de Palacios Saldurtum, 158
José Antonio Guerrero Ponce de León, 135v
José Antonio Palacios Saldurtum, 156v
José Antonio Palacios, 157, 157v
José Antonio, 571v
José Arescurenaga, 251v
José Ascásubi, 25v, 95v, 209, 209v, 226v, 359, 409, 415
José Ascensio Ogonaga, 576
José Ayzcorbe, 237v
José Baca, 554v
José Baquero, 164v
José Basabe, 332v, 334, 334v
José Bonifacio, 603
José Bravo, 282
José Carabali, 602v
José Carcelén Perez de Ibillus, 151
José Carcelén, 149v, 194v
José Cárdenas, 221v
José Chaves, 400v, 400v
José Cifuentes, 245v
José Congo, 433v
José Cotofa, 623v
José Crespo Losano, 345v, 352
José de Arauz, 287v, 287v, 292v, 293v, 294v
José de Arescurenaga, 235
José de Ascásubi, 309v, 310v, 314, 563v
José de Basabe, 333, 335
José de Borda y Villaseñor, 345v, 352
José de Espinosa, 575v
José de Iglesias, 60, 65, 71, 79, 95v, 104v, 114, 119v, 125, 133v, 135v, 139, 142, 145v, 149v, 151, 153, 157v, 159, 165v, 176v, 184, 188, 191, 196v, 197v, 198, 233v, 308, 314, 318v, 319, 323v, 327v, 332v
José de Inojosa, 102
José de Larrea, 601v
José de León, 586
José de Llanos y Valencia, 643v
José de Merisalde y Santistevan, 346, 346v
José de Peñaherrera, 517v
José de Quintana y Acevedo, 204
José de Tabeada y Castilla, 253v
José de Tena, 281
José de Unda, 178v
José Diguja Villagómez, 314, 335, 352v, 357, 360v, 498, 502v, 549v
José Diguja, 10v, 18v, 19, 19v, 20, 20, 20v, 20v, 21, 22v, 23v, 24, 24, 25, 25, 29, 29v, 30, 30, 38v, 38v, 39v, 43v, 44, 50, 50v, 51, 55v, 56v, 57, 60, 60, 65, 65, 71, 71v, 79, 79v, 87v, 87v, 95v, 96, 104v, 104v, 114, 114, 119v, 119v, 125, 125v, 126, 128, 133v, 133v, 135v, 135v, 139, 139v, 142, 142, 145v, 145v, 149v, 151, 151v, 153, 157v, 159, 159, 165v, 165v, 176v, 177, 184, 184, 188, 188v, 191, 191v, 195v, 196, 196v, 197v, 198, 198, 200, 200, 202, 202, 206v, 206v, 210, 210v, 215v, 216, 221, 221, 225, 225, 227, 227v, 257, 228, 262, 262v, 263v, 263v, 272, 272v, 273v, 274v, 277v, 277v, 283v, 284, 291v, 292, 298, 298, 305, 305, 306, 306, 308, 308v, 309, 309v, 310, 314v, 315, 315v, 316, 319v, 323v, 324, 327v, 327v, 332v, 332v, 334v, 336v, 339v, 339v, 340v, 345v, 346v, 347, 348, 354, 357, 359, 360, 361v, 370, 374, 378v, 391, 394v, 410, 412v, 413, 415, 416, 417v, 437, 438, 465, 466, 484v, 486, 498v, 499v, 500v, 506v, 550, 551v, 552v, 553, 554, 586v, 587v, 609v, 609v, 610v, 631, 631v, 632, 640, 644v
José Enríquez Osorio, 10v, 18v, 19, 19v, 20, 20, 20v, 20v, 21, 23, 24, 24, 25, 29v, 30, 38v, 39v, 43, 43v, 50, 51, 54v, 54v, 55v, 56v, 57, 60, 65, 71v, 79, 87v, 95v, 104v, 114, 119v, 125v, 126, 128, 128, 133v, 135v, 139, 142, 145v, 149v, 151v, 153, 157v, 159, 165v, 176v, 184, 188v, 191, 195v, 197, 197v, 198, 200, 202, 206v, 210, 216, 221, 225, 227v, 228, 262v, 263v, 272, 273v, 274, 277v, 283v, 291v, 298, 305, 306, 308, 309, 309v, 310, 315, 315v, 318v, 319, 324, 327v, 332v, 334v,

335, 336v, 338v, 339, 340v, 345, 345, 348, 351v, 351v, 354, 356, 356v, 359, 360, 415, 416, 499v, 500v, 551v, 552v
José Fabián Collantes, 253v
José Fausto Freire de Villacis, 193
José Fernández, 253
José Ferrer, 11, 18v, 19, 19, 19v, 20, 21, 22v, 23v, 25, 29, 38v, 50, 57, 60, 60, 65, 65v, 71, 71v, 79, 79v, 87v, 87v, 95v, 96, 104v, 104v, 114, 114v, 119v, 120, 125, 128, 133v, 134, 135v, 135v, 139, 139v, 142, 142v, 145v, 145v, 149v, 149v, 151, 151v, 153, 156v, 157v, 158, 159, 159v, 165v, 165v, 176v, 177, 184, 184, 188, 188v, 191, 191v, 195v, 196, 196v, 197, 197v, 197v, 198, 198v, 200, 200, 202, 202, 206v, 210v, 216, 216, 221, 221v, 225, 257, 262, 262v, 263v, 263v, 272, 274v, 277v, 277v, 283v, 284, 291v, 292, 298, 298, 305, 306v, 308, 319v, 323v, 324, 327v, 327v, 332v
José Francisco de Morales, 232v
José Freyre de Bohorquez, 193
José García Vinaspre, 247v
José García, 460
José Graña, 165
José Grijalba, 627v
José Iglesias, 55, 57, 60v, 65v, 71v, 79v, 87v, 87v, 96, 104v, 114, 114v, 119v, 120, 125, 157, 158, 168v, 171v, 195v, 227v, 228, 337, 354v
José Ignacio Moreno, 345v, 352v, 357
José Javier de Arauz, 213v, 302v
José Laso, 268v
José Llanos, 643v
José Macias, 251v
José Maldonado, 287
José Mancera, 175v
José Mariano Izquierdo, 574v
José Marzan, 221v
José Masias, 235v
José Mateu Baquero, 296v
José Merisalde, 352, 601v
José Mina, 572v
José Nazario, 235v
José Olegario Bedón, 584v, 626v, 631v, 632, 632, 632v, 632v, 632v, 633v, 634, 638v, 639, 639v, 639v, 639v, 640, 643v, 644, 644v, 644v, 645, 645
José Ortiz, 48v
José Osorio, 227
José Pastrana, 572v
José Pazmiño, 173, 190, 204v, 212, 281v, 282, 282v, 285, 285v, 288v, 289v, 512v
José Portovelo, 576
José Poveda, 102, 103
José Rodríguez de Ortega, 113
José Rojas, 434
José Romo, 212
José Romualdo Méndez, 574
José Tabeada y Castilla, 237v
José Tadeo, 572
José Tobar, 450v
José Vázquez Albán, 516v
José Villalba, 517v
José, 573, 625
Josefa Agó, 450v
Josefa Angola, 576v
Josefa Chiriboga, 479
Josefa Claudia, 575
Josefa Congo, 572v
Josefa de Jesús, 576, 624
Josefa de Mena y Bermúdez, 128
Josefa de Mena, 113v, 113v, 125v, 125v, 126, 126, 128
Josefa de San Ignacio, 180
Josefa Maldonado, 573
Josefa Méndez, 574v
Josefa Mina, 572v, 603
Josefa Quiteño, 574v, 575
Josefa Salas, 602v
Josefa Teodora, 601v
Josefa Tobar, 450v
Josefa Vásquez, 182v
Josepha Piedrahita, 49
Joya de diamantes, 257v
Joya de oro, 78v, 257v
Joya, 78v, 200v
Joyas de oro, 88v, 88v
Joyas, 88
Juan Alartin de Ardanaz, 237v
Juan Alberto, 459v
Juan Alvarez del Corro, 174v
Juan Alvarez, 576
Juan Anda, 236
Juan Anselmo Bermúdez, 603
Juan Antonio de la Guerra, 638
Juan Antonio Isaac, 451
Juan Antonio Rebolleda, 299
Juan Antonio Zelaya, 345, 345v, 346v, 352, 352v, 356v, 356v
Juan Ascensio López de Alvarado, 251
Juan Balarezo y Sarmiento, 526v, 526v
Juan Balarezo, 503, 545
Juan Bargas Machuca, 221v
Juan Bautista Chalá, 477v
Juan Bautista de Aguirre secretario de Provincia, 19v
Juan Bautista Manna, 177v
Juan Breneo, 238
Juan Camacho, 174v
Juan Carabajal, 174, 174, 186v
Juan Casimiro Navarro, 179v
Juan Castañeda, 576
Juan Cevallos, 435v
Juan Chamorro, 374, 381v, 382, 384, 387v, 638
Juan Climaco Izquierdo, 574v
Juan Coleti, 19v
Juan Congo, 433v, 451v, 452, 459v, 459v, 625v
Juan Cribán, 451v, 477v
Juan Crisóstomo de Melo, 181v, 293
Juan Cristóbal, 571
Juan de Albalobo, 295

Juan de Almeida, 549v
Juan de Arce, 179, 181v
Juan de Ayala, 303v
Juan de Baldocera, 161v
Juan de Cardenas, 188
Juan de Chiriboga, 181
Juan de Clavería, 190v
Juan de Dios Arauz, 575
Juan de Dios, 459v
Juan de Gandarias, 234v
Juan de Guzmán, 270v
Juan de Jesús, 478v, 576
Juan de la Vega, 483
Juan de Palma, 235v, 251v
Juan de Quiros, 300
Juan de Santisteban, 285v
Juan de Troya, 293
Juan de Vargas, 173v
Juan de Villavicencio, 48v
Juan del Castillo, 218v, 460
Juan del Cazar, 269
Juan del Espino, 259v
Juan del Salto, 172v
Juan Domingo Coleti, 23v
Juan Eguizeva, 235v
Juan Eizcoa, 251v
Juan Escobar, 516v
Juan Esteban Calderón, 515v
Juan Esteban, 574
Juan Fernández de la Cruz, 113
Juan Fernando de Villavicencio, 267v
Juan Gandarias, 250v
Juan García González, 218v
Juan Gregorio Freire, 203, 281v
Juan Gregorio, 434, 601v
Juan Hacha, 178
Juan Hospital, 125v
Juan Ignacio Quinteros, 628
Juan José de Chiriboga, 181
Juan José de la Rocha, 241
Juan López de Salcedo, 293
Juan Lucas Almeida, 526v, 548, 548v
Juan Lucas de Almeida, 504v, 506v, 513v, 520, 529, 532v, 534, 536v, 541, 543, 546, 547v, 549
Juan Luis, 434
Juan Maldonado, 575v
Juan Manuel de la Torre, 504v, 504v, 506, 506v, 513, 513v, 519v, 520, 526v, 526v, 527, 529, 529, 532v, 532v, 534, 534, 536v, 536v, 541, 541, 543, 543, 546, 547v, 549
Juan Manuel de Legarda, 49
Juan Manuel de Sarabia, 268v, 517
Juan Manuel Mosquera, 98, 307v
Juan Manuel Pazmiño, 176
Juan Manuel, 603
Juan Mariano Grijalva, 247
Juan Martínez, 337v, 355
Juan Matías Lomas, 603
Juan Mesia, 527, 529, 529, 532v, 534, 536v
Juan Miguel, 602v
Juan Mina, 603v
Juan Nava, 450v
Juan Nepomuceno, 577, 624v
Juan Nieto Polo del Águila, 264, 288v
Juan Nieto Polo, 163, 218, 266v, 267
Juan Pablo, 625
Juan Pedro Severino, 178v
Juan Quero, 219v
Juan Quijano, 434
Juan Quiñones, 161v
Juan Ramos de Montenegro, 287
Juan Rangel, 464
Juan Regis, 623v
Juan Reyes, 452v
Juan Romero, 516
Juan Ruiz Jiménez, 305v, 486, 497v, 498
Juan Ruiz, 226, 358, 414, 415v
Juan Sánchez Chamorro, 225v, 268, 271v, 358, 359v, 361v, 362v, 362v, 363, 363, 363v, 363v, 364, 364v, 364v, 365, 365, 365v, 365v, 365v, 369v, 370, 370, 373v, 374, 378v, 378v, 379, 382v, 384, 384v, 387, 391, 394, 394, 413v
Juan Serrano, 337, 354v, 502v, 526v, 541, 543, 546, 547v
Juana Angola, 573
Juana Aveidebeas, 101v
Juana Baptista, 602v
Juana Bolaños, 572v
Juana Carabalí, 601v
Juana Congo, 577, 624v
Juana de Arauz, 301v
Juana de Jesús, 571
Juana de Londoño, 517
Juana Fernández, 450v
Juana Galindo de Abendaño, 112v
Juana Hermosa, 451v
Juana Ignacia, 624
Juana María Criban, 451v
Juana Mina, 433, 572v
Juana Nepomuceno, 623v
Juana Romo, 112v
Juana Rosa Tenorio, 238, 253v
Juana Valencia, 459v
Juana Zelada, 601v
Juana, 601
Juanes de Acurio, 516v
Jubileos, 193v, 260
Jubón, 110
Jubones, 311v, 312v, 313
Jueces, 210
Juego, 132v, 369
Juela, 650
Jueves Santo, 69v, 112v
Juez de desagravios, 498
Juez eclesiástico, 4, 290v
Juez visitador de las leguas, 281
Juicio, 124v
Julián Congo, 433

Julián Rosales, 317
Juliana Congo, 451, 478
Juliana de San Ramón, 168v
Justa Bonilla, 571
Justa Loardo, 576
Justa, 625
Justicia mayor, 609v, 610v, 631, 644
Justina Anastasia, 601v
Justina Flora Angola, 573v
Justo Cadena, 283v
Justo de la Cadena, 283, 283
Justo, 603
Juxida, 41
La Boyada, 607
La Burrera, 581
La Caldera, 17v, 186, 190, 439, 466
La Calera, 404v
La Cocha, 582
La Comunidad, 481v
La Concepción, 15v, 103, 179v, 180, 403, 638v
La Corte Santa, 421
La Encarnación, 329v
La Haya, 155v
La Hermita, 230v, 231, 246
La Laguna, 634
La Limpia Concepción de Nuestra Señora, 46v
La Paz, 236, 237, 253
La Plata, 12, 51v
La Plata, 348v
La Quesera, 531v
La Quezera, 535v, 535v, 536
La Resurrección, 559
La Soledad, 240, 246
La Trinidad, 537v
La Vega, 432
La Ventura, 241, 247v
La Verónica, 589v
La Villa, 339v
La Virgen del Carmen, 480
La Virgen, 471, 538v
Labranza de raspaduras, 597v
Labranza, 525, 620v
Lac mechoacanug, 31
Lacmechoacane, 45v
Ladrillo, 120, 605v
Ladrillos asados, 623
Ladrillos de marca, 317
Ladrillos, 133v, 376, 404v, 462, 463, 476, 476v, 491v, 521v, 541v, 596v
Laguna, 189v
Lama azul de plata, 508v
Lama azul, 328v
Lama blanca de plata, 538v
Lama blanca, 396v, 455
Lama colorada, 403
Lama de oro, 75, 75
Lama de plata, 74, 74v, 94v, 98v
Lama de seda, 508
Lama negra, 178
Lama rosada, 320v
Lama verde, 403
Lama, 74, 75, 107v, 391v, 441v, 488, 488v, 489
Lamas, 313v
Lambo, 217
Lámina de bronce, 142
Lámina de la Familia Sacra, 97v
Lámina de Nuestra Señora de Belén, 94v, 100
Lámina de Nuestra Señora de la Presentación, 92
Lámina de San Francisco de Regis, 647
Lámina del Señor San José, 95
Lámina romana de miniatura, 84v
Lámina romana, 85
Lámina, 62, 75v, 106v, 162v, 201v, 423
Láminas de bronce, 101
Láminas de cobre, 136v
Láminas de espejos, 123v
Láminas de plata, 111, 125v
Láminas del patriarca San Ignacio, 93v
Láminas romanas, 265
Láminas, 70, 94v, 115v, 118v, 122, 140, 471, 504v
Laminita de cobre, 161v
Laminitas de papel, 590
Laminitas de pasta, 440v, 592v
Laminitas de vidrio, 136v
Lampa, 237v
Lámpara de bronce, 403v
Lámpara de plata, 61v, 93, 99v, 105v, 367, 469
Lámpara del señor San José, 167v
Lámpara, 117
Lámparas de plata, 78v, 84, 89v
Lámparas, 120v
Lana blanca de la tierra, 277v
Lana blanca lavada, 373
Lana blanca, 144, 283, 283v, 322v, 331v, 494v, 524, 527v, 530v, 642
Lana bruta, 524v
Lana de estameña, 371
Lana lavada, 322v
Lana negra bergueada, 524
Lana negra lavada, 373
Lana negra, 322v, 373, 495, 524, 527v, 530v, 642
Lana para sombreros, 524v
Lana, 268v, 275, 326v, 445v, 446, 472v, 476, 490, 520v, 562v, 590, 593v, 616
Lanas azules, 373
Lanas cardadas, 524v
Lanas teñidas, 371
Lanas, 144, 296, 320, 322v, 324v, 331v, 364, 371v, 373, 490, 490v, 494v, 519v, 520, 520v, 521, 521v, 522, 523, 524, 527v, 530v, 540
Lanilla, 326
Lantejuelas de plata, 560
Lantejuelas, 64v, 328v
Lanza, 595
Lanzas, 448v
Lap calaminaris, 46
Lapis arcenicalis, 34v
Lapis bezoarthicus, 33
Lapis calaminaris, 34v

Lapis granatorum preparatus, 34
Lapis granatorum, 34
Lapis hecmatitis, 28
Lapis hematitis, 34v
Lapis hoematitis, 33
Lapis hyasinthi, 34
Lapis infernalis, 31v
Lapis judaicus preparatus, 33v
Lapis judaicus, 34v, 46
Lapis judaycus, 36
Lapis lasuli preparatus, 33
Lapis lasuli, 34
Lapis licamanche, 38
Lapis magneti, 45v
Lapis peculares, 45v
Lapis sanguinarius, 34
Lapis saphirus orientalis, 34
Lapis schmaragdi occidentalis, 34v
Lapis schmaragdi preparatus, 33v
Lapis schmaragdi, 34
Lapis toparty preparatus, 34v
Lapis, 113v
Lata, 132v
Latacunga, 26, 225v, 226v, 272v, 320, 335v, 336v, 353, 354, 357v, 359, 413v, 415, 498v, 500, 501, 501, 501, 502v, 505, 506v, 513, 513v, 515, 520, 526v, 529v, 532v, 534v, 536v, 546, 547v, 548v, 550
Latón amarillo, 422, 423
Latón dorado, 76v
Latón, 26v
Laudam cydoniacum, 31v
Laudanum liquidum, 31
Laureano Congo, 575v
Laureano Germán, 296
Lavabo de cristal, 69v
Lavabo de madera, 94v
Lavabo, 76v, 84v, 89, 91v, 93v, 97v, 100v, 100v, 111, 116v, 119, 505, 538, 547
Lavadero, 372v, 520v
Lavatorio, 368
Lazaro Faute, 433v
Lazo de plata, 107
Leandro Maldonado, 573v
Lebrillos, 145
Lechones, 462
Legajito, 178v
Legajito, 183v
Legajo de cartas, 183v
Legajo de catálogos, 183v
Legajo de viatico, 183v
Legajo de visitas, 183v
Legajo, 183v
Legajos, 183
Legicum Eclesiasticum latino Ispanicum, 47v
Legumbres, 608
Lejía de barro, 650v
Lejía, 520, 597v, 605
Lejías, 523
Lemeri Chimia, 47v
Lengua del Inga, 275v
Lengua, 124v
Lengüeta de hierro, 89, 143v, 623
Lengüetas de hierro, 397, 404, 537, 612
Lentejas, 518, 518v, 542, 636
Lenterna de madera, 620
Leña, 374v, 628
Leocadia de la Natividad, 602
León Chala, 572
León, 381v
Leonarda Congo, 452
Leonarda Zambaquisa, 477v
Leonor Agata, 576v
Leonor Chala, 572
Leonor, 287
Letras annuas, 261v
Leyes de Indias, 8v
Lezna, 512
Lías de cuero, 493
Lías de soga, 448
Lías, 169v, 170, 171, 220v, 228v, 229, 229v, 234, 234v, 239, 244, 244v, 245, 250, 431, 476, 622v
Liberata Angola, 575v
Liberata Congo, 478v
Liberata Engracia, 451
Liberato Delgado, 573v
Liborio Lucumi, 574v
Libramiento, 172, 174, 221v
Libramientos, 183v, 336
Libranza, 233, 248v
Libranzas pagadas, 231v
Libranzas remitidas, 232v
Libranzas, 171v, 246v
Librería de colegio, 167v
Librería, 192v
Librillos de barro, 648v
Libro de caja, 183v, 528v
Libro de censos, 175v, 300v
Libro de conciertos, 176, 317v, 607, 608
Libro de copias, 171
Libro de gasto, 201, 209v, 298v, 439
Libro de inventario, 57v, 60v, 98
Libro de la Congregación, 98
Libro de rayas, 365, 400, 440, 521
Libro de recibo, 171, 361v
Libro de telares, 521
Libro de visita, 187
Libro, 77v, 86v, 166, 170
Libros de apología, 241
Libros de censos, 186v
Libros de conciertos, 324v
Libros de Gasto y Recibo, 298
Libros de haciendas, 185, 303
Libros de procura, 165v
Libros de rayas, 525v
Libros de tiendas, 186
Libros, 47v, 83v, 92v, 133v, 140v, 161, 161v, 177, 177, 184, 187, 192v, 209v, 266v, 278v, 297,

421, 466v, 486v, 554v, 588, 594v, 601, 632v, 645
Licor cornu cerbi succinatus, 31
Lienzo azul, 62v, 392, 392, 558v, 558v, 646v
Lienzo de algodón, 445v, 454, 473
Lienzo de casas, 535
Lienzo de Ecce homo, 537v
Lienzo de estopa, 136
Lienzo de Francia, 94v, 108v, 108v, 109
Lienzo de Jesús, María y José, 396
Lienzo de la tierra, 442, 445, 472v
Lienzo de Nuestra Señora de Belén, 88, 366v
Lienzo de Nuestra Señora, 370v
Lienzo de pintura, 279
Lienzo de San Bruno, 325v
Lienzo de San Ignacio, 77
Lienzo de San Ignacio, 446
Lienzo de San Javier, 366v
Lienzo de San Pedro, 328v
Lienzo del Corazón de Jesús, 456
Lienzo del Señor de la Columna, 329
Lienzo teñido de azul, 62v
Lienzo tocuyo, 171
Lienzo, 71, 74, 76, 114v, 119, 120v, 121, 121v, 129v, 170v, 220v, 279, 279v, 299v, 311, 312v, 372v, 382v, 385, 391v, 393, 395, 396v, 397, 402, 402v, 403v, 420v, 423v, 447v, 448v 454v, 456, 468v, 469, 469v, 471v, 476, 482v, 490, 507, 509v, 530v, 537v, 537v, 538, 557v, 561, 562, 563, 569v, 589v, 593v, 595v, 614v, 616v, 617v, 620v, 620v, 634v, 640v, 641, 646, 646v, 647, 647, 648v, 650
Lienzos de mártires, 369
Lienzos de pintura, 320v
Lienzos del refectorio, 130v
Lienzos del salón, 131
Lienzos, 83, 118v, 120v, 121, 121v, 122, 122v, 123, 124, 124, 124v, 128, 128v, 128v, 129, 130, 130v, 132, 132, 134v, 140v, 201v, 326, 366v, 384v, 444, 472v, 487v, 563v, 593
Lienzos, 645v
Lima de hierro, 436
Lima, 49, 167, 169, 169v, 169v, 170, 170, 170v, 170v, 171, 172v, 173, 174v, 183v, 216v, 220v, 220v, 227v, 227v, 228, 230v, 231, 234v, 235v, 235v, 236v, 236v, 236v, 237v, 238, 238, 238v, 239, 240, 241v, 242v, 243, 243v, 246, 250v, 251v, 252 252v 253v, 254, 254, 254v, 256v, 257, 364v, 449, 595
Limas de acero, 568v
Limas, 375v, 622
Limetas de vidrio, 158v
Limetas, 145
Limetica de vidrio, 423
Limones, 117v
Limosna, 150, 150v, 164, 167v, 168, 194
Linderos, 516v
Linterna de madera, 430v, 474, 565v
Linterna de mano, 423
Linterna májica, 164v
Linterna, 566
Liñuelos, 372, 522v
Lipiñi, 224
Liquor anodinus mineralis hoffmani, 31v
Listadillo de seda, 420
Listadillo, 557v
Listado de algodón, 593v
Listado de macana, 421
Listoneria de Nápoles, 140, 275v
Lizo, 372
Lizos, 372, 522v
Llave de loba, 509, 519, 539v
Llave inglesa, 472v
Llave, 70v, 73, 75, 77v, 82v, 83, 83, 86, 86, 86v, 133, 149, 150v, 151, 157, 157, 157v, 158, 159v, 276v, 276v
Llaves de hierro, 505
Llaves de loba, 634v
Llaves de plata, 158v
Llaves, 61, 69, 70v, 70v, 72, 83, 133, 328v
Loca, 573v
Loch sanum, 38
Logroño, 16, 41v, 343
Loja, 12, 16v, 21v, 42, 52, 164v, 207, 339v, 343v, 348v
Loma Gorda, 223v, 581v
Longaniza, 424
Lope Antonio Munibe, 280v
Lorenza Carrillo, 573v
Lorenza Castañeda, 576v
Lorenza Chacón, 451
Lorenza Criban, 477v
Lorenza de Jesús, 460
Lorenza Mondongo, 602
Lorenza Sánchez, 576v
Lorenza, 602v
Lorenzo Becerra, 318v, 318v, 319, 319
Lorenzo Carrión, 337, 355, 438, 464v
Lorenzo de Jesús, 477
Lorenzo de Nates, 270
Lorenzo Fita, 218
Lorenzo Hermenegildo, 603
Lorenzo Justiniano, 603
Lorenzo Maldonado, 575
Lorenzo Paredes, 104
Lorenzo Rojas, 624v
Los Dolores, 230v
Los Pastos, 173, 459
Los Reyes, 304
Losa de barro, 144v
Losa de China blanca y azul, 137v
Losa de guardar cenizas, 522
Losa de la China colorada, 137v
Losa de la China, 137v, 163v
Losa ordinaria, 49v
Losa, 137v
Loza de Tacunga, 505
Lucas Almeida, 504v, 513, 519v, 527, 529, 532v, 534, 536v, 541, 543
Lucas de Almeida, 506

Lucas Tipantagsi, 524v
Lucernas, 91v
Lucía Congo, 459v
Lucía Solano, 603v
Lucía Tumba, 623v
Lucía Zambaquisa, 460
Luciano, 452
Luis Angola, 573
Luis Arroba, 389, 389
Luis Bernardo, 577
Luis Cabrera, 260
Luis de Andrade, 172v
Luis de Araujo, 289
Luis de Arroba, 389v
Luis de la Santa Cruz y Espejo, 213v
Luis de Paredes Jirón, 465, 484v
Luis del Pozo, 48
Luis Duque, 356v
Luis Espejo, 178
Luis Fernández Salvador, 240v
Luis García Valdez, 295v
Luis Gonzaga, 478v
Luis Obiedo Herbulario, 47v
Luis Paredes de Jirón, 484
Luis Paredes y Jirón, 464v
Luis Sánchez, 603
Luis Sundi, 602
Luis Toledo y Viveros, 483
Luis, 450v
Luisa Espinosa, 577
Luisa Mina, 574
Luisa Tadeo, 572
Luna de cristal, 49
Luna de oro, 141
Luna de plata, 121v, 163, 163
Luna, 69v, 75v
Lunas de espejo, 92
Lunas de hierro, 494v
Lunas, 75v, 100v, 107
Macana de algodón, 422v
Macana de la tierra, 141v, 142
Macana listada, 423, 616
Macana, 141v, 279v, 385, 422v, 445, 473, 593v, 616v
Macetas de madera, 468v
Maceteros de madera, 539
Machache, 18, 212, 337v, 355
Machario, 624v
Machete de hierro, 26v, 199v, 584v, 642
Machete de podar, 540v
Machete, 143, 387, 583v, 584
Machetes de hierro, 276v, 599
Machetes, 404v, 408v, 425, 448v, 458v, 463, 475, 543v, 569, 621v, 635v
Máchina eléctrica, 134v
Machito de hierro, 330v
Macho de hierro, 298v, 570
Macho de silla, 482v
Macho retinto de silla, 531
Macho, 476v, 525, 621v
Machos de hierro, 569v
Machos, 425, 449, 568v
Madegueras de madejar hilos, 522
Madegueras, 540
Madera de Pasto, 276
Madera dorada y plateada, 97v
Madera dorada, 100v, 116
Madera labrada sobredorados, 105
Madera labrada, 454v
Madera plateada, 97v
Madera sobredorada, 116
Madera, 133, 491v
Maderaje, 620
Maderera, 321v
Madereras, 372
Madero de capulí, 429
Maderos, 429, 598v
Madre abadesa Mensia de San Ildefonso, 291v, 292
Madre Abadesa, 179v, 290, 290v, 291, 301
Madre Agustina de los Reyes, 286
Madre Bárbara de la Santísima Trinidad, 162
Madre Bernardina Petronilla de San Antonio, 285
Madre Clara de San Justo y Pastor, 302v
Madre de perlas, 33
Madre Francisca de San Nicolás, 215, 215v
Madre Josefa, 248v
Madre María Clara de San Justo y Pastor, 213v
Madre María de la Cruz, 289v
Madre María de San José, 215v, 215v, 302
Madre María Paula de San Ignacio, 179v, 214v, 285v
Madre masa, 426v, 442v, 597, 599v
Madre Mensia de San Ildefonso, 290, 291, 302v
Madre Paula de San Ignacio, 168
Madre priora del Carmen bajo, 162, 232v
Madre Priora, 293v
Madre, 427, 443, 474, 597v, 598
Madrid, 2v, 8, 10, 73, 113v, 220, 220v, 223v, 280v, 304
Maestre de Campo, 345v, 352
Maestre, 231v
Maestro Anaya, 299v
Maestro de Gramática, 15v, 15v, 52v, 52v, 349v, 349v
Maestro herrero Ruiz, 313v
Maestro pailero, 158v, 175v
Maestro Peñafiel, 364
Maestros silleros, 313v
Magdalena Congo, 459v
Magdalena Pastrana, 576v
Magdalena Santiago, 451
Magisterium jalape, 33
Magisterium seamonet, 27v
Magotilla, 179v
Magueyes, 133v, 521
Maguncia, 341v
Mainas, 22v, 111, 199, 276v, 312v, 332v, 333, 333, 338, 355v
Maíz desgranado, 462, 540, 621, 636, 398v

Maíz en grano, 332
Maíz en hierba, 482v, 649v
Maíz en mazorca, 406, 599, 621
Maíz en mazorcas, 636
Maíz tierno, 377v
Maíz, 186, 317, 377, 377, 380, 381, 393v, 395v, 397, 398v, 398v, 399, 406, 406v, 430, 435, 444v, 456v, 462, 462v, 480v, 482v, 497v, 518v, 531v, 542, 568, 581, 606, 626v, 636, 641, 648v
Majestad, 113
Málaga, 5
Malagon, 26v
Malingra, 516
Mallas caladas de plata, 561
Mallas de cartón plateadas, 97
Mallas de cartón plateado, 92, 119, 162
Mallas de cartón, 100, 367, 489
Mallas de cuero, 278
Mallas de pasta, 538v, 613v
Mallas de pellejo, 83, 91v
Mallas de plata calada, 75v, 97
Mallas de plata caladas, 78
Mallas de plata, 61, 62, 78, 78, 84v, 89v, 93v, 96v, 106, 107, 117, 561, 592
Mallas plateadas, 110v
Mallas, 77, 82v, 84, 89v, 97, 440v, 442, 469, 508v, 509, 509, 547
Malligas de plata, 106
Mallitas de cartón, 403v
Mallitas de pasta, 592v
Mallitas de talco, 86
Mallitas, 75v, 106, 117, 117v, 118, 118, 509
Mallorca, 5, 18, 337, 355
Mallos de hierro, 369
Maltraca de madera, 471v
Manada, 383, 393
Manadas de ovejas, 516v
Manadas, 322v, 326v, 331, 462v, 493, 517, 528, 533v, 541v
Mandibula lucij pecis, 32
Manga de cruz alta, 73v
Manga de cruz, 63v, 470v
Manga, 74v
Mangas, 86v, 90, 90, 368
Mangón, 557, 613
Manilla de perlas, 257v
Manilla, 89v
Manillas de hilos, 257v
Manillas de perlas aljófar, 80v
Manillas de perlas, 257v
Manillas de plata, 73v, 162v, 164v, 592, 635
Manillas, 84v, 88v, 94, 97v, 100, 116v, 520v
Manípulo, 63, 67v, 74v, 76, 76, 76, 94, 94v, 367, 392, 396v, 455, 455v, 488v, 508, 508v, 538 556v, 614, 634v, 646v
Manípulos 62, 63, 63v, 73v, 74v, 75, 403, 420, 441, 469v, 590v
Manna, 28v
Mano de bronce, 70, 447v, 564
Mano de madera, 195
Mano de vidrio, 92
Mano, 121v, 143, 385v, 424
Manos, 92, 275, 278
Mansanauco, 381
Manserimas de peltre, 279
Manserinas, 199
Manta azul, 593v
Manta de algodón, 508v, 641
Manta de los Mainas, 647
Manta de Mainas, 635
Manta, 564
Mantas de algodón, 622v
Manteca de cacao, 38v
Manteca de lagarto, 46
Mantel de bretaña, 85v, 94, 108v, 265v
Mantel de Constanza, 94v
Mantel de estopilla labrada, 82
Mantel de estopilla, 96v
Mantel de morles, 162v
Mantel de púlpito, 66
Mantel, 94, 99, 127v, 163, 198v, 279v, 391v, 454, 471v, 473, 616v, 635, 647
Manteles de alemanisco, 141v
Manteles de altar, 591v
Manteles de bretaña, 114v
Manteles de cambray, 76
Manteles de castilla, 422v, 595v
Manteles de estopilla, 66v
Manteles de mesa, 199v, 445
Manteles morados, 266
Manteles, 66v, 82, 91, 108v, 110v, 198v, 321, 325, 329, 366v, 368, 385, 396v, 403v, 420v, 435v, 442, 456, 468v, 488v, 507v, 558v, 563, 614v
Manteleta, 266v
Mantelito, 403v
Mantelitos de bretaña, 90
Manteo de tela, 67v
Manteo de terciopelo fondo, 67v
Manteo de terciopelo liso, 67v
Manteo de terciopelo, 67v
Manteo, 67v
Manteos, 313, 313v
Mantequería, 235v
Mantilla, 80v, 81, 90
Manto, 107, 110, 115v, 123, 368, 391v, 440, 441v, 441v, 454, 467v, 468, 488, 538v, 559
Mantos, 538v
Mantua, 18
Manual de cobranza, 266v
Manual mexicano, 455, 471, 562, 592
Manual pontifical, 265
Manual, 321, 442, 538
Manuel Alonso Naranjo, 516v
Manuel Amat, 229v, 245
Manuel Anaya, 299v
Manuel Antonio Sánchez, 517
Manuel Antonio Valda, 296
Manuel Apolinario, 603v
Manuel Araujo, 161

Manuel Arauz, 575
Manuel Arias, 598
Manuel Benalcázar, 464v
Manuel Cabezas, 608
Manuel Caboverde, 478
Manuel Chabar, 524v
Manuel Chalá, 477v
Manuel Chicaiza, 515v
Manuel Congo, 433
Manuel Córdoba, 478v
Manuel Criban, 478
Manuel de Acebedo, 270v, 182v, 319
Manuel de Ceballos y Velasco, 181, 182
Manuel de Ceballos, 182
Manuel de Echeverría, 333
Manuel de Estrella, 335
Manuel de Guevara, 171v, 174v
Manuel de la Estrella, 356v
Manuel de la Peña, 412v, 416v, 586v, 586v, 609v, 631, 639, 644
Manuel de Recalde y Aguirre, 628
Manuel de Tapia, 643v
Manuel de Yerobi, 284, 286
Manuel de Yerovi, 284v
Manuel del Castillo, 92
Manuel del Espíritu Santo, 603
Manuel Delgado, 575
Manuel Díaz Flores, 180v
Manuel Díaz, 486v
Manuel Díez de la Peña, 225v, 273, 305v, 358, 413, 414, 415, 416v, 416v, 416v, 417, 417v, 436v, 437v, 438, 438, 464v, 465v, 465v, 466, 484, 485, 485v, 486, 498, 499, 549v, 550, 550v, 551v, 552v, 553, 553, 553v, 554, 586, 586, 587
, 587v, 609, 609v, 610, 610v, 630v, 631, 631v, 632, 639, 639, 639v, 639v, 643v, 644, 644v, 644v
Manuel Escribano, 477v, 477v
Manuel Estrella y Vega, 336, 336v, 338v, 339, 353, 354, 354, 354, 356
Manuel Estrella, 175, 176, 186v, 196, 196, 352v
Manuel Gallo, 517v
Manuel Gordillo, 435v
Manuel Guaraca, 467
Manuel Guerrero Ponce de León conde de Selva Florida, 25
Manuel Guerrero Ponce de León, 18v, 19, 19v, 20, 21, 22v, 23v, 29v, 38v, 43, 43, 50, 54v, 54v, 55v, 60, 65, 71v, 79, 87v, 95v, 104v, 114, 119v, 125, 133v, 135v, 139, 142, 145v, 149v, 151, 153, 157v, 159, 165v, 176v, 184, 185, 188, 191, 195v, 196v, 197v, 198, 200, 202, 206v, 216, 221, 225, 262, 263v, 272, 277v, 283v, 291v, 298, 305, 308, 324, 327v, 332v, 338v, 344v, 345, 351v, 351v, 356
Manuel Guerrero, 178, 203, 203v, 203v
Manuel Guevara, 232
Manuel Liro, 478v
Manuel López de Galarza, 282v
Manuel Lucumi, 451v
Manuel Mateu, 247
Manuel Méndez, 18v
Manuel Mideros, 218v
Manuel Mondongo, 601v
Manuel Naranjo, 515v, 516v
Manuel Ortiz, 434v
Manuel Padilla, 625
Manuel Quiñones, 161v
Manuel Ramírez, 411v, 411v
Manuel Recalde y Aguirre, 630v, 630v
Manuel Romero, 533, 534, 534, 544v
Manuel Rosero, 173
Manuel Rubio de Arévalo, 292v
Manuel Sánchez Osorio y Pareja, 269
Manuel Sánchez Pareja, 219, 269
Manuel Santa Cruz, 572
Manuel Serón, 514v
Manuel Suárez, 346v
Manuel Sundi, 433
Manuel Tapia, 643v
Manuel Valentín Gutiérrez, 234v, 242, 250v
Manuela Aca, 625
Manuela Bolaños, 571v
Manuela Carabalí, 460, 478
Manuela Guerrero, 162v
Manuela Javiera, 625
Manuela Mina, 460v, 478
Manuela Moyolema, 307, 307
Manuela Ontañón, 68
Manuela Quiteño, 602
Manuela, 450, 601v, 623v
Manuscritos, 134, 134v
Manzana, 117
Manzanauco, 379v
Manzanos, 319
Mapa, 132
Mapas de ciudades, 384v
Mapas del Marañón, 201
Mapas, 132v, 134v, 136v, 140, 163v, 279, 617v
Maqueyes, 457v
Marabolanus chrebulus, 29
Marabulanus hembulus, 29
Maravedis, 270v
Marcacita, 45v
Marcas de herrar ganado, 622
Marcela, 602
Marcelina Romero, 574
Marcelo Congo, 433
Marcelo de la Trinidad, 571v
Marcelo Fernández, 609v
Marcelo Guerrero, 576
Marcelo Javier, 625
Marchamo, 155v
Marco colorado, 120v
Marco de bronce, 521v
Marco de chapas de plata, 76
Marco de cristal, 75v, 93v, 95
Marco de ébano, 75v, 89, 89, 94, 162v
Marco de espejo, 85

Marco de madera barnizada, 115v
Marco de madera dorada, 77v, 94v, 119
Marco de madera plateada, 124
Marco de madera, 85, 116, 1167
Marco de plata, 60v, 62, 84v, 92
Marco dorado, 70, 76, 82v, 94v, 101, 128v, 129v, 131v, 201v, 279, 320v, 329v, 384v, 392, 396, 402v, 505v, 646v
Marco, 84v
Marcos Bonilla Procurador de Provincia, 23v
Marcos Bonilla Procurador General de Provincia, 19v
Marcos Bonilla, 55, 200, 202, 203, 205, 206, 206v, 216, 221, 225, 227v, 239, 240, 242, 255, 255v, 262, 263v, 271, 272, 336v, 588v, 611v, 632v, 633, 636v
Marcos colorados, 97v
Marcos de bronce, 116
Marcos de colores, 83
Marcos de cristal, 76, 76v, 100v, 100v, 122
Marcos de ébano, 70, 93v, 118v, 140
Marcos de Escorza, 241
Marcos de latón, 94v
Marcos de madera dorada, 124
Marcos de madera dorado y verde, 124
Marcos de madera dorados, 113v, 116
Marcos de madera sobredorada, 100v, 101
Marcos de madera verde y dorado, 121, 124v
Marcos de madera verde y oro, 122
Marcos de madera zizados, 131
Marcos de madera, 122v
Marcos de plata dorada, 76v
Marcos dorados, 69v, 70v, 91v, 97v, 128v, 129, 440, 506, 537v
Marcos Escorza, 240v
Marcos García, 460
Marcos José Bonilla, 314
Marcos Mateu de la Resurrección, 294
Marcos Pastrana, 572v
Marcos Sáenz del Rusco, 238, 299v
Marcos Tadeo, 575
Marcos, 71, 75v, 93v, 111, 603
Marfil raspado, 29
Marfil, 46v, 106v, 106v, 117, 421
Margarita Ancelma, 602
Margarita Arauz, 432v
Margarita Chala, 433
Margarita de la Trinidad, 450
Margarita Loango, 478
Margarita Losa, 161v, 162v, 162v
Margarita Mina, 432v, 624v
Margarita Valencia, 433
Margarita, 434, 576v, 624
Margarite preparata, 33
Margarite, 34
Margesi manuscrito, 446v
Margesi, 421v
María Ambrosia, 602
María Ana de Jesús, 434
María Andrea Quijano, 574v
María Anno, 477v
María Antonia Carabalí, 603
María Antonia, 450v
María Apolinaria, 602
María Ascensia, 625v
María Bernarda, 451
María Blasa Merisalde, 602
María Blasa, 451v
María Catalina Borja, 571
María Catalina, 624
María Cevallos, 288, 293v
María Chacón, 451
María Chalá, 477v, 477v, 573v
María Cicala, 231v
María Congo, 432v
María Cribán, 478
María de Alvear, 286
María de Jesús, 624
María de la Asunción, 478v
María de la Concepción, 603, 623v
María de la Encarnación, 602v, 608v
María de la Trinidad, 460
María de las Nieves, 434
María del Carmen, 624v
María del Rosario, 478v
María Dolores, 478
María Dominga, 433v, 601v, 624, 625v
María Eduardo Briones, 434
María Elena de San Rafael, 103, 103v, 182
María Espinosa, 572v
María Felipa, 602v
María Florentina, 452
María Francisca, 478
María Gabriela, 450v
María Gómez Masera, 179
María Gunda, 624v
María Hacha, 623
María Hilaria Ubillus, 601v
María Ignacia Congo, 478v
María Ignacia Manteca, 575v
María Incolaza Carabalí, 450v
María Incolaza Congo, 478
María Isabel Lara, 574
María Isidora Angola, 571v
María Jacoba, 602
María Jara, 282
María Javiera, 624v
María Josefa Criban, 477v
María Josefa de San Basilio, 103
María Josefa de San Tadeo, 168v
María Josefa de Valenzuela, 168v
María Josefa Lucumi, 573v
María Josefa Suárez, 287
María Juliana, 602
María Justa, 602
María Liberata, 602v
María Lorenza, 624v
María Lucumi, 575
María Luisa Pastrana, 433v
María Manuela Criban, 477v

María Manuela, 602
María Martina, 451
María Martínez Calderón, 517
María Masaca, 623v
María Méndez, 571
María Mercedaria, 459
María Michaela, 602v
María Nieves, 571v, 603
María Olaya, 623v
María Osorio, 624v
María Paula de San Ignacio, 214v
María Paula, 571v
María Peñaherrera, 175v
María Quiteria, 571v
María Rita, 459v
María Rita, 601
María Rodríguez, 290
María Romero, 574
María Romo, 112, 112, 213
María Rosa Pastrana, 433v
María Rosa Poso, 434
María Rosa, 451v, 602, 623v
María Rubio, 460
María Salongo, 572v
María Salvadora, 433, 451
María Santa Cruz, 575v
María Soto, 452
María Sotomayor, 625
María Sundi, 601
María Tadeo, 572
María Toribia Guerrero, 279v
María Toribia, 571v
María Vázquez Albán, 176
María Ventura, 451
María Vidal, 433v
María, 115v, 117v, 422, 434, 602, 624
Mariana Carabalí, 478
Mariana Chala, 572
Mariana Congo, 434v, 451v
Mariana de Jesús, 195, 217v
Mariana Liboria, 602v
Mariana Merisalde, 163
Mariana Santander, 432v
Mariana Vázquez Albán, 193v
Mariano Andrade, 19v
Mariano Arboleda, 624v
Mariano Bernardo, 602v
Mariano Carcelén, 400v, 400v, 405v, 405v, 407, 407, 409v, 409v
Mariano Cazar, 160v
Mariano Chalá, 477v
Mariano Congo, 459v, 459v, 460, 572v
Mariano Cortés, 378v, 382, 394
Mariano Cortez, 361, 361, 362v, 370, 370, 374, 374, 378v, 382, 384, 387v, 394
Mariano de Espinosa, 389v
Mariano de la Merced, 571v
Mariano de la Vega, 449v
Mariano de Ubillus, 160
Mariano Espinosa, 389v, 390
Mariano Faute, 433v
Mariano Ignacio, 602v
Mariano Lucumi, 450v, 451v, 573v
Mariano Narváez, 283
Mariano Pastrana, 433v
Mariano Pérez de Ubillus, 159v, 160
Mariano Suárez, 53v, 350v
Mariano Tadeo, 572v
Mariano Ubillus, 160
Mariano, 92, 601, 602v
Marima de berguear, 321v
Mariolas de madera, 97
Mariolas, 78, 89v
Mariposas de madera, 505v, 547
Marqués de Maenza, 218
Marqués de Mancera, 512v
Marqués de Selva Alegre, 204, 223, 514
Marqués de Solanda, 149v, 184v, 185, 232, 294, 294v
Marqués de Villa Orellana, 10v, 11, 11v, 18v, 19, 19v, 20, 21, 22v, 23v, 25, 29, 38v, 43, 43, 50, 54, 54v, 55, 55v, 60, 60, 65, 65, 71, 71, 79, 79, 87v, 87v, 95v, 104v, 104v, 112, 114, 114, 119v, 119v, 125, 125, 133v, 133v, 135v, 135v, 139, 139, 142, 142, 145v, 145v, 149, 149v, 151, 151, 153, 153, 157v, 157v, 159, 159, 165v, 165v, 176v, 176v, 184, 184, 188, 188, 191, 191, 195v, 195v, 196v, 196v, 197v, 197v, 198, 198, 200, 200, 202, 202, 206v, 206v, 215v, 216, 216v, 221, 221, 222, 225, 225, 228, 228, 240, 254v, 254v, 256, 262, 262, 263v, 263v, 267, 267, 270, 272, 272, 277, 277v, 280, 283v, 283v, 291v, 291v, 297v, 298, 305, 305, 308, 308, 323v, 324, 327v, 327v, 332v, 332v, 338v, 338v, 344v, 344v, 351v, 351v, 356, 356
Marqués de Villarocha, 149v, 150, 151
Marqués de Villarrocha, 149v
Marqués Deán, 48v, 145v
Marqués, 150v, 151
Marquesa de Maensa, 247
Marquesa de Solanda, 146, 146v, 147, 184v
Marqueta de alumbre, 199
Marqueta de cera blanca, 47
Marqueta de cera del Norte, 47, 101v, 162, 199, 240v
Marqueta de sebo, 444
Marqueta, 137
Marquetas de cera del Norte, 143
Marquetas de cera, 143
Marquetas de sebo derretido, 564
Marquetas de sebo, 622v
Marquetas, 424v
Marquetillas, 278
Marquito dorado, 91v, 133
Marquito entorchado, 647v
Marquitos de madera dorada, 119
Marquitos dorados, 91v, 505v, 509
Marquitos, 130v, 141
Marta Anno, 477v

Marta Bonilla, 571
Marta Mina, 479
Marta Tecla, 602
Marthorel, 42, 343v
Martillo de forja, 476v, 568v
Martillo de hierro, 46v, 322
Martillo para remachar grillos, 570
Martillo, 375v, 376v, 385v, 424v, 449, 458v, 475v, 570, 599v, 622
Martillos, 141, 494
Martín de Aybar, 280, 281
Martín de Iriarte, 176
Martín de Unda, 101v, 101v
Martín Escribano, 477v
Martín Joaquín, 602v
Martín José de Lanz, 243v
Martín José Lanz, 249v, 249v, 337, 355
Martín José Sanz, 227v
Martín Lanz, 55
Martín Martínez de Tejada, 516
Martín Sánchez, 184v
Martina Arauz, 624v
Martina Chalala, 573
Martina de la Purificación, 576v
Martina Delgado, 575
Martina Méndez, 574
Martina Zambaquisa, 478
Mártires de la Compañía, 129v, 130, 130
Mártires del Japón, 131
Mártires, 128v, 131v
Martorel, 14
Masa madre de bronce, 620
Masa madre, 426, 428, 474, 475v, 619v
Masa pilurtarum emenagogarum, 33v
Masas de bronce, 426, 426v, 428, 442v, 442v, 443, 474, 565v, 565v, 597, 597v, 597v, 619v, 619v
Masas madres, 565v
Masas, 404, 408, 427, 474, 604v
Mascaroncitos de bronce, 89v
Mascarones de bronce dorado, 78
Mascarones de plata, 141v
Mástil de hierro, 401v, 476, 617v
Matanza, 395v
Mate con cerco, 141v
Mate, 429v
Mateo de Ferreira, 397
Mateo de Figueroa, 650
Mateo de la Mata, 180v, 281v, 288, 291, 294v, 294v
Mateo Ferreira, 187v, 394v, 394v, 400v, 401, 405, 405v, 405v, 407, 407, 407v, 409v, 409v, 409v
Mateo Ferryra, 400v
Materiales de fabrica, 133
Matías Aguirre, 498, 498
Matías Arboleda, 478
Matías Cristóbal, 575
Matías Doroteo, 603
Matías Feliz, 602v, 608v
Matías Ferreira, 359v, 414
Matías Ferreire, 358
Matías Ferreize, 225v
Matías Mallitasi, 219v
Matías, 394v, 451v
Matiz verde, 77
Matrei, 342v
Matrey, 14v, 15, 41, 42, 343v
Matrícula de los negros, 608v
Matrículas de los negros, 628
Matuchi, 429
Mauricia, 602v
Mauricio Pastrana, 572v
Mayoral, 408v, 542
Mayorazgo, 193
Mayordomo de pailas, 482v
Mayordomo, 175v, 401, 626v, 629v, 631v, 632v
Mayordomos, 183v,183v, 185, 185v, 187, 226v, 589
Mazo de batán, 525
Mazorcas, 380, 462, 462v, 480v, 540, 568
Mazos de tabaco, 139v, 424, 596
Mazos, 375v, 399, 424v
Mecheritos de cobre, 620
Mechero de bronce, 430v
Mechero de hierro, 405
Mechero de madera, 397
Mechero de vidrio, 403v
Mechero, 100, 321v, 397, 408v
Mecheros de bronce, 68v, 101, 201, 565v
Mecheros de cobre, 597
Mecheros de hierro, 328v, 403v
Mecheros de plata, 62
Mecheros de plata, 100
Mecheros, 82v, 93v, 106, 117, 117, 118, 118
Medalla, 470
Medallita de oro, 559v
Media agua, 392v, 427v, 430v, 442v, 491, 492, 567v, 597v, 599, 620v
Media bola, 59
Media cana, 376v
Media cuartilla, 380
Media de madera, 462, 540
Media de medir carbón, 518
Media de medir granos, 144v, 198, 322, 325v, 396, 402, 430, 530, 635v
Media de medir trigos, 435
Media de medir, 380, 490
Media de recibir la ceniza, 371v
Media luna de hierro, 570
Media luna, 143
Media naranja, 61, 120
Medias aguas, 523
Medias de algodón, 311v
Medias de medir granos, 330v
Medias de mujer, 155
Medias de niño, 82v
Medias lunas, 58
Medias, 312v, 313v, 377
Medicamentos, 26v, 30, 44, 49
Médico, 178

Medidor, 452v, 603v
Medio cuerpo, 129v
Medio relieve, 106v
Medio relieves, 122v
Melchor Callamba, 576
Melchor Olmos de Espinosa, 571
Melchor, 434
Melchora Congo, 452
Melchora Sánchez, 572
Melera, 427v, 458, 566, 597, 605, 605v, 618v
Melería, 404
Mellizos, 433
Membrete, 202v
Membrillos, 512
Memoria de ditas, 175, 196v, 218v
Memoria de misas, 194
Memoria de muertos, 192v
Memoria, 169v, 174, 179
Memoriales, 261
Memorias de tributos, 223v
Memorias, 218v
Mena de San Rafael, 168
Mena, 361
Mencia Pongora, 192
Mendivili, 337, 354v
Mensia de San Ildefonso, 290v, 290v
Mensivile, 17
Mensuras, 26v
Mentón, 518
Menudencias, 313v, 483
Mercader, 254
Mercurio dulce, 27v
Mercurio sublimado, 27v
Mercurio vivo, 45v
Merenciana Espinosa, 577
Mesa capitular, 182v, 193v
Mesa con cajones, 47
Mesa con seis cajones, 47
Mesa de arrayar, 372
Mesa de escribir, 329v
Mesa de madera, 121, 123v, 489, 613v, 646v
Mesa de tablazón, 278v
Mesa redonda, 372v, 386v, 423v
Mesa, 121v, 132, 201, 279, 329, 367, 384v, 385, 395, 402, 422v, 423v, 440v, 446v, 467v, 506, 519v, 528, 530, 530v, 535, 539, 560v, 584v
Mesada, 637v
Mesadas, 555v, 641
Mesas de madera, 403v, 511, 590, 593
Mesas redondas, 134v
Mesas, 46v, 69v, 70, 119, 128v, 131, 132v, 132v, 139, 140v, 144v, 201v, 321v, 324v, 326, 329, 329v, 368v, 379, 401v, 445, 473, 494v, 562v, 584, 615v, 634, 648
Mesia de medir granos, 497v
Mesita de amasar, 447v
Mesita de comer, 395v
Mesita, 132, 132v, 408, 511, 528, 543v, 590, 640v
Mesitas portátiles, 133
Mesitas, 69v
Mestizos, 452
Metal amarillo, 26, 138, 445, 505, 521v
Metal de príncipe, 137
Metal dorado, 468v
Metal romano, 612v
México, 234v, 242
Micaela Bolaños, 574v
Micaela Carabalí, 460
Micaela Chalá, 477v
Micaela de Ontañon, 194
Micaela Iza, 452
Micaela Ponce, 178, 185
Micaela, 434
Micalea de Ontañón, 112v
Micalea Lara, 573
Michacala, 516v
Miel de anacardina, 35v
Miel de caras, 598v, 618
Miel de purga, 428, 428v
Miel, 428, 430, 620
Mieles de purga, 474, 605
Mieles, 404, 427v, 436, 439v, 442v, 443, 444, 452v, 458, 474v, 597, 598v, 605, 620v
Miguel Abocon, 459v
Miguel Ángel, 478v
Miguel Anno, 477v
Miguel Antonio de Ormasa, 281
Miguel Arriaga, 254
Miguel Berdugo, 269
Miguel Cáceres, 602v
Miguel Carabalí, 478
Miguel Carirón, 171v
Miguel Carrión y Baca, 231v
Miguel Congo, 460, 623v
Miguel Corral, 157v
Miguel Cribán, 478
Miguel de Arriaga, 237v
Miguel de Ibarra, 356v
Miguel de Jareguiberri, 516v
Miguel de la Peña, 220, 253
Miguel de los Ríos, 281v
Miguel de Medina Sotelo, 182
Miguel de Olmedo, 38v, 40, 43, 43, 339, 339v, 341, 344v, 345
Miguel de Uriarte, 222, 280
Miguel del Corral, 157, 157, 157v, 157v
Miguel Figueroa, 48v
Miguel Gallardo, 624v
Miguel García Castrillón, 113v
Miguel García, 460
Miguel Inojosa, 175v
Miguel Jaureguiberri, 466, 484
Miguel Jaureguiverri, 337, 354v
Miguel Jerónimo de Inojosa, 187, 320, 323v
Miguel Jerónimo Paredes de Inojosa, 324
Miguel Manosalbas, 18v, 19, 19v, 21, 22v, 23v, 30, 44, 112v, 588
Miguel Manosalvas, 247v, 307v
Miguel Manrique, 222
Miguel Mina, 623

Miguel Moncarra, 477
Miguel Montero, 632v
Miguel Olmedo, 39, 40, 40, 43v, 339v, 340, 341, 347, 348
Miguel Prudencio Sáenz, 236v
Miguel Robles, 636v
Miguel Sánchez, 434v
Miguel Santander, 432v
Miguel Santarena Santistevan, 102v
Miguel Sotelo, 84
Miguel Sundi, 602
Miguel Uriarte, 279v
Miguel Villacís, 296
Miguel, 102v, 157v, 434, 451v
Milagro de Nuestra Señora de Loreto, 129v
Milagros de Nuestra Señora de Loreto, 129v
Milán, 205
Milepedes preparati, 36
Militares, 132
Minas de plata, 563v
Minas, 194v
Mineral, 581
Ministro del Colegio Máximo, 41v, 343
Ministro, 52
Ministros, 132
Minuta de cargo y data, 174v
Minuta, 172v
Mira, 586, 594v
Mirabalanus indicos, 46
Mirabolanos indicos, 29
Mirador alto, 510v
Mirador, 372v, 510v, 564v, 583v, 583v, 622v
Mirobalanos embolos, 45v
Misa, 167v, 507v, 542
Misal dorado, 73v
Misal romano, 647
Misal, 83, 84v, 89v, 94, 97v, 110v, 162v, 163, 163, 164v, 164v, 165, 265, 329, 392, 397, 420v, 442, 455, 469, 538, 613v, 635
Misales, 64v, 100, 116v, 138v, 321, 367, 403, 489, 507v, 557v, 592
Misas cantadas, 289
Misas, 102v, 113, 167v, 168, 179
Misión baja, 22
Misión de Californias, 216v, 217v, 224v, 228
Misión de Mainas, 112v, 224, 272, 274, 292, 304, 334v
Misión, 112, 217, 283, 286v, 287v, 287v, 288v, 295, 295v, 295v, 296v, 298v, 298v, 299, 299v, 299v, 300, 300, 300v, 300v, 301, 301v, 301v, 303, 303v, 304
Misioneros, 131, 192v
Misiones circulares, 183
Misiones de Barbacoas, 260
Misiones de Mainas, 21, 181v, 280, 305, 337, 354v
Misiones del Río Marañón, 21, 333
Misiones, 8v, 8v, 180v, 193, 193, 207, 274v, 280
Misterio de la Santísima Trinidad, 99v
Mitayos, 326v, 515v
Mitra, 264, 264v, 264v, 488v
Moca, 379v
Modesta Espinosa, 577
Moe azul, 468
Moe blanco, 136
Moe carmesí, 90v, 107v, 123
Moe color de caña, 115
Moe rosada, 91
Moe rosado, 107v
Moe, 538v
Moguncia, 12, 40v
Molde de barro, 446
Molde de hacer ladrillos, 540v
Molde de hacer tejas de hierro, 376
Molde de hacer tejas, 322, 325v, 392v
Molde de hierro de hacer formas, 592v
Molde de hierro de hacer ostias, 448v, 475v
Molde de hierro, 404v, 420v, 430, 448v, 475v, 560v, 622, 648
Molde de madera para hacer quesos, 584
Molde de madera, 476
Molde, 463
Moldeador, 568v
Moldes de bronce, 599v
Moldes de hacer raspaduras, 566v
Moldes de hacer tejas, 318v, 540v
Moldes de hierro, 565, 599v
Moldes de madera, 317, 430, 597v
Moldes de palo, 620v
Moldes, 406v, 443v, 447, 474v, 597v
Moldura de madera, 480v, 491v, 589v
Moldura dorada, 395, 444v, 468v
Moldura labrada, 612v
Moldura, 69v
Molduras de bronce, 69v
Molduras de madera calada, 101
Molduras de madera dorada, 77, 77
Molduras de madera, 561, 564
Molduras doradas, 69v, 69v, 69v, 77, 419, 589v, 590
Molduras, 471, 556
Moldurita de madera, 577v
Molienda, 449v
Molineros, 375v
Molino, 330, 375, 385v, 494v, 519, 525
Molinos, 186, 188, 188, 192, 225, 304v, 308v, 308v, 308v, 314, 314v, 314v, 315v, 316, 317v, 318, 318, 318v, 319v, 330, 357v, 413v, 492v, 518v, 525
Molleambato, 259v
Mollehambato, 512v
Mollejón de piedra, 569v, 600
Monasterio de la Concepción, 103, 168, 168, 168v, 182, 285v, 290, 290, 290v, 290v, 291, 291v, 301v, 302, 302v, 627v
Monasterio de monjas, 422
Monasterio de Santa Catalina, 282, 282v, 285
Monasterio de Santa Clara, 282v, 283, 285v, 286, 301
Monasterio, 168v, 290, 291, 291, 291

Moneda de plata, 141
Moneda nueva, 200v
Moneda sellada, 200v
Moneda, 148, 150v
Monedas, 150v
Moneditas, 560
Monja, 171v
Monte, 581v
Montero, 633
Montilla, 21
Monumento, 66v, 71, 71, 558v, 561
Morado, 64v
Morales, 232v
Mordazas de cacho, 570
Moreri, 140v
Mortaja, 593v
Mortero de piedra de jaspe, 133
Morteros de piedra de jaspe, 26v
Mostrador de madera, 196v, 197, 198
Mostrador, 263
Mostradores, 263
Moyabamba, 235, 251
Mozos, 487v
Muceta, 108
Muebles, 187v, 187v, 232v
Mula de silla, 536
Mula, 68, 138v, 528v
Mulas chúcaras, 463v, 482, 594, 607v
Mulas de aros, 476
Mulas de carga, 322, 431, 482, 492v, 580v, 607v, 626, 637v, 637v
Mulas de silla y carga, 326v
Mulas de silla y recua, 331
Mulas de silla, 322, 322, 326v, 376, 398, 449v, 463v, 607v, 637v, 642v
Mulas mansas de carga, 463v
Mulas mansas, 482
Mulas, 20, 20, 39, 331, 335v, 353, 364, 376, 392v, 397v, 405, 406, 410, 418v, 431, 492v, 496, 518, 541v, 544, 580v, 626, 633v, 637v, 649
Mulata, 479, 573, 573v, 573v, 624
Mulato, 575, 576, 576, 625
Muleto, 376
Mumia, 27v
Mundo, 68v, 132, 134v, 556
Muselina listada, 99
Muselina, 74v, 99
Museta, 86v
Musetas, 266, 266
Muzeta, 508v
Muzgo, 244
Nabo de retén, 447v
Nabo, 144v, 278v, 323, 375v, 376v, 377, 426, 426v, 442v, 641
Nácar, 201v
Nacimiento del Hijo de Dios, 538
Nacimiento del Niño Jesús, 384v
Nacimiento, 68, 88, 119
Nagsiche, 15, 15v, 224v, 259v, 272v, 273, 273, 346, 498v, 499, 499, 527, 533, 544, 544v, 550, 550v, 551, 637v
Nagsichi, 213
Napo, 300v
Naranjas dulces de Portugal, 408v
Naranjos, 404v
Narcisa Faute, 433v
Narcisa Lucumi, 574v
Narciso Briones, 433v
Narciso Congo, 452, 460
Narciso Criban, 477v
Narciso Peñafiel, 361, 361, 362v, 369v, 370, 370, 374, 378v, 378v, 382, 382, 384, 387v, 394, 394
Narváez, 422
Navajas de barba, 276
Navajas de golpe, 275v
Navajas, 445v
Naval Carnero, 41v
Navalcarnero, 16v
Navalcarrero, 343
Navarra, 5, 14, 337, 337v, 354v, 355
Navarrete, 417, 438, 466, 485v, 553v, 587, 610v, 632, 639v, 644v
Nave mayor, 120
Naveta de plata, 509v
Naveta, 78, 89v, 99v, 105v, 117, 325, 403v, 442, 469, 561v, 592, 613
Navetas, 58v, 161v, 196v, 386, 507, 511v, 560v
Navidad, 386
Navío de Belén, 241v
Navío de San Juan Bautista, 153v
Navío el Belén, 246v
Navío el Fénix, 230v
Navío El Prusiano, 240v
Navío La Hermita, 240v
Navío La Teresa, 242v
Navío San Juan Bautista, 152
Navo, 429, 474, 565v, 566, 569, 599v, 619v, 620, 647v
Negocio, 205v
Negocios, 177v
Negra, 128, 406, 422, 422v
Negrito, 608v
Negro capitán, 479, 482, 593v
Negro esclavo, 176
Negro, 422, 459, 593v, 621v
Negros esclavos, 448
Negros, 139v, 432v, 459, 483v, 570v, 582, 584v, 596, 607v, 626v
Neiba, 343v
Neyba, 17, 42
Nicho de madera, 133, 163, 612v
Nicho dorado, 329v, 402v, 403
Nicho, 116, 123v, 127v, 128v, 130v, 366, 366, 403v, 420v, 453v, 467v, 468v, 503v, 505v, 537, 555v
Nichos colaterales, 504
Nichos de Nuestra Señora, 505

Nichos de plata, 75v
Nichos dorados, 366
Nichos, 75v, 120, 121, 122, 122v, 589v
Nicolás Antonio Carrión y Baca, 386
Nicolás Barba, 302
Nicolás Calixto de Alarcón, 222
Nicolás Cardona, 253v
Nicolás Dalmacio, 571v
Nicolás de Cabezas, 48
Nicolás de la Guerra, 180, 638v, 639
Nicolás de Leguía, 193, 281, 288
Nicolás de Vallejo, 514v
Nicolás Díaz Cervantes, 627v
Nicolás Fernando de la Carrera, 287
Nicolás Garsain, 355
Nicolás Garzain, 337v
Nicolás Gómez, 478v
Nicolás González Berdugo, 421v
Nicolás Loardo, 572
Nicolás Lucumi, 574v
Nicolás Pastrana, 433v
Nicolás Perez Cueto y Aldana, 178v
Nicolás Pérez de Aldana, 168v
Nicolás Veles, 164v
Nicolás Yépez, 307, 307, 307v
Nicolasa Espinosa, 574
Nicolasa Lara, 573v
Nicolasa Yépez, 98
Nicolasa, 625v
Niebli, 186, 189v, 225v, 225v, 225v, 357v, 357v, 358, 359v, 359v, 402v, 407, 409, 410, 413v, 413v, 414
Nieve, 368v
Niño de marfil, 93v
Niño Jesús dormido, 470v
Niño Jesús, 68, 70v, 77, 82v, 82v, 118, 118, 121, 130v, 328v, 368, 467v, 488, 489, 504, 505v, 537v, 559v, 592v
Niño, 59, 80v, 101, 119, 124, 138v, 320v, 328v, 366, 366, 368, 391v, 538v, 542v
Niños de bulto, 440v, 504v
Niños de madera, 105v
Niños, 68, 68, 75v, 82v, 88, 91v, 95, 97v, 98v, 105, 105, 105, 105, 105v, 105v, 105v, 107, 118, 123v, 124, 127, 127, 132v, 441v, 509
Nitro antimoniado, 27v
Nivel de bronce, 599v
Nivel de hierro, 569v
Nivel de madera, 446, 449v, 475v
Nivel matemático, 564
Nogal labrado, 613
Nogal, 429
Nombramiento, 206v, 210
Nombre de Jesús, 128v, 130
Noquetas de casca, 330
Noquetas de curtiembre, 531
Noquetas, 518v
Notario mayor eclesiástico, 288v
Notario, 514v
Noticias, 192
Novena de San Ignacio, 167v
Novenas, 104
Novenos, 183, 193v
Noviciado, 14, 50v, 55, 163, 180v, 191, 207, 212, 264, 270v, 312, 316v, 317, 337v, 355
Novillo, 531, 535v, 544
Novillos, 583, 584v, 606v, 607, 607
Novillota, 296v
Nuces cipreci, 28
Nuestra Señora con el Niño, 115v
Nuestra Señora de Belén, 129v, 130v, 617v
Nuestra Señora de bulto, 419v, 440
Nuestra Señora de Chiquinquirá, 320v, 326, 366v, 402v, 419, 504v
Nuestra Señora de Cuzubamba, 536v
Nuestra Señora de la Concepción, 75v, 93v, 121v, 129, 129, 130v, 131, 328v, 367, 368, 488, 537, 555v, 646v
Nuestra Señora de la Limpia Concepción, 396, 402v, 421, 503v, 509, 612v
Nuestra Señora de la Luz, 419, 480v
Nuestra Señora de la Merced, 127v, 504v
Nuestra Señora de la Presentación, 127v, 213
Nuestra Señora de la Soledad, 403v
Nuestra Señora de Loreto de bulto, 391v
Nuestra Señora de Loreto, 127v, 129v, 366, 530v, 589v
Nuestra Señora de los Ángeles, 129
Nuestra Señora de los Dolores de bulto, 366
Nuestra Señora de los Dolores, 62, 85, 112, 112, 112v, 123, 127, 127v, 130, 324v, 419v, 444v, 453v, 454v, 456, 505v, 558v, 589v
Nuestra Señora del Buen Consejo, 123v, 129v
Nuestra Señora del Carmen de bulto, 467v
Nuestra Señora del Carmen, 468v
Nuestra Señora del Pilar, 59, 59, 120
Nuestra Señora del Populo, 130v
Nuestra Señora del Rosario, 366, 419v, 469v
Nuestra Señora del Socorro, 384v
Nuestra Señora, 68, 75v, 115v, 117, 118v, 119, 119, 127, 128v, 129, 129v, 130v, 130v, 275, 293v, 320v, 324v, 325v, 368, 368, 384v, 392, 423, 441v, 442, 468v, 469, 470v, 470v, 470v, 488, 488v, 489, 509v, 546v, 559, 612v, 613, 647
Nuestro Señor, 324v
Nuevo Reino de Granada, 42
Nuño Apolinar de la Cueva, 20
Obalos de madera, 140
Obispado de Quito, 268v, 349
Obispo de la Paz, 230
Obispo de Mizque, 236, 252
Obispo de Popayán, 233, 247
Obispo de Quito, 79, 87v, 95v, 104v, 114, 119v, 125
Obispo Polo, 263v
Obispo, 264, 270, 271, 288v
Obispos, 129
Oblea, 147, 159v
Obleas, 70, 70

Obligaciones, 172v
Obra pía, 167v, 211v
Obraje de Chillo, 169v, 170, 170, 170v, 186, 189v, 326v, 331v, 360v, 361, 370, 384, 386, 386
Obraje de La Laguna, 644v
Obraje de Nagsiche, 545
Obraje de San Ildefonso, 337v, 355
Obraje de San Pablo de la Laguna, 645
Obraje de Yaruquí, 282, 296, 301, 305
Obraje y hacienda de Chillo, 361
Obraje, 189v, 225v, 279v, 280v, 281v, 282v, 283, 321v, 330, 354v, 357v, 363, 364, 370, 370v, 372v, 373v, 375, 380v, 388v, 413v, 487, 490, 503, 519, 521, 523, 524, 526, 642v, 650
Obrajes, 280v, 359v
Obrajuelo, 497
Obras de la Misión, 299v
Obras de Leopoldo, 140v
Obras pías, 192, 193v
Ocaña, 15, 41, 342
Ocas, 528v
Oces de cortar hierba, 199v
Octavarios, 138v, 193v
Oficial Real, 218v
Oficial sombrerero, 524v
Oficial, 436
Oficiales Reales, 151, 208, 208v, 209v, 210, 268, 281, 336, 353v, 563v
Oficiales sombrereros, 519
Oficiales, 186, 186v
Oficina de carpintería, 447
Oficina de las carretas, 618
Oficina de pailas, 457v, 458
Oficina de purga, 473v, 566v, 567v, 598, 618, 618v
Oficina de Temporalidades, 207
Oficina Medicamentorum, 47v
Oficina, 135v, 139v, 146, 149v, 151v, 156v, 158v, 177
Oficinas de labranza de raspaduras, 566
Oficinas de trapiche, 473v
Oficinas, 128, 370v, 564, 596v, 598
Oficio de la procuraduría, 172v
Oficio de Lima, 243v
Oficio de Provincia, 112, 198, 211, 218, 219v, 233v, 241, 256, 611v
Oficio parvo, 138v
Oficios de procuraduría, 310v
Oficios parvos, 165
Ofuela, 231v
Ojalillo de oro y plata, 455
Ojalillo, 590v
Ojos de cangrejo, 27
Ojuela de plata, 264v
Olán batista, 66v, 66v, 74, 74, 82, 90v, 91, 99, 109, 110, 507v, 508
Olán de altos, 94v
Olán, 94, 94, 108, 265v, 441v, 454, 558v
Olandilla azul, 420, 468, 470, 488v, 556v, 559, 614
Olandilla colorada, 367v, 455, 468, 468, 591
Olandilla negra, 367v, 508, 556v
Olandilla parda, 420
Olandilla, 107v, 107v, 419v, 441, 470, 591, 614
Olegario Bedón, 580v
Olejon, 22
Óleo Sagrado, 420v
Óleo, 420v, 440v, 471
Oleum absinth, 31v
Oleum amigdalarum dulcium sin fuego, 37
Oleum anethi, 31v, 37
Oleum anisi, 31v
Oleum apparity, 37
Oleum bergene compositum, 37
Oleum bufonum, 37
Oleum caparorum, 37
Oleum carbi, 31v
Oleum cariofilorum, 31v
Oleum castini mesue, 33v
Oleum casttorei, 37
Oleum cere, 31v
Oleum chamomille, 36v
Oleum comphore, 31v
Oleum corticum aurantiorum, 31v
Oleum crosi, 37
Oleum cumini, 31v
Oleum cydoniorum, 37
Oleum desopilatibum, 37
Oleum euphrovy, 37
Oleum evoris, 31v
Oleum foenicoli, 31v
Oleum gesomini, 37
Oleum gessamini, 31v
Oleum guayasi, 31v
Oleum juniperi, 31v
Oleum laurinum destilatum, 31v
Oleum laurinum, 37
Oleum lavendulg, 31v
Oleum lilliorum, 37
Oleum lini, 37
Oleum lumbriculum, 37
Oleum majorana, 30v
Oleum masthichinum, 37
Oleum matheoli, 31, 37
Oleum menth, 36v
Oleum menthe, 31v
Oleum nardinum, 37
Oleum nucis moscate destilatum, 31
Oleum nucis moscate expresum, 31
Oleum nucum, 37
Oleum nympheg, 37
Oleum ophernium simplero, 37
Oleum ovorum, 30v
Oleum papaberis, 37
Oleum petrolei, 31
Oleum petzg, 31v
Oleum pulegi, 30v
Oleum rioris marini, 32
Oleum rosarum destilatum, 30v
Oleum rosarum, 36v

Oleum ruthe, 37
Oleum ruthg, 30v
Oleum sabing, 30v
Oleum salvig, 30v
Oleum santali citrini, 30v
Oleum satureg, 30v
Oleum scorpionum compositum, 31v
Oleum scorpionum, 37
Oleum spiri, 32
Oleum stechados arabici, 30v
Oleum succini album, 31v
Oleum succini nigrum, 31
Oleum tartari per deliquicum, 31
Oleum tartari per deliquium, 45v
Oleum Therebinthing, 32
Oleum thimi, 30v
Oleum trinum, 31
Oleum vitrioli causticum, 31v
Oleum vitrioli causticum, 32v
Oleum vulpinum, 37
Olibano, 28
Oligaria Angola, 573v
Olla de bronce, 371v, 375v, 377v, 617
Olla de cobre de martillo, 429
Olla de cobre, 371v, 408, 568, 598, 605v
Olla de hierro, 618v
Olla, 138, 138, 143, 326, 621
Ollas de barro, 47, 648v
Ollas de bronce, 564, 565, 567, 600v
Ollas de cobre, 647v
Ollas vidriadas, 145
Ollas, 142v, 143, 143
Olleta de cobre, 279, 385v, 422v, 445, 596v, 616v
Olleta, 201, 278, 278, 564
Olletas de cobre, 133, 563
Ollita de cobre, 447
Ollita, 143
Olmedo, 341, 348
Olmito, 343v
Olmitz, 14v, 42
Olmuntz, 22
Omenaje, 511
Opabia, 42, 343v
Opavia, 14v
Opio, 27
Opiota salomonica, 32v
Oración del huerto, 68v, 68v, 106v
Oratorio, 462, 480v, 488, 634v, 646
Orba, 16, 41v, 343
Orden Beletmítico, 178
Orden compuesto, 122
Orden corintio, 120, 122v, 123, 123v, 124, 124v
Orden de la Merced, 581, 594, 627v
Orden de Predicadores, 259v, 271v
Orden de San Agustín, 178
Orden de San Francisco, 163v
Ordenanzas de Inquisición, 259v
Ordenes, 192v
Oreja de paila de cobre, 424v
Orejanos, 406v, 535v
Orejas de cobre, 426
Orejas de hierro, 408, 426, 566
Organito, 612v
Órgano, 118v, 123v, 127, 506, 546v, 561
Organos, 124v
Ornamento, 63, 63v, 73, 73v, 265v, 275, 275, 329, 391v, 397, 488v, 489
Ornamentos ricos, 72
Ornamentos, 62, 71v, 73, 81, 85, 90v, 98v, 107v, 321, 367, 403v, 419v, 467v, 556, 646v
Oro acimentado, 264v
Oro en polvo, 200v
Oro fino, 508v
Oro fundido, 200v
Oro y plata, 96v
Oro, 58, 62, 62v, 63, 68, 72v, 74v, 74v, 78v, 78v, 79v, 80, 80, 80, 80, 80, 80, 85, 85v, 85v, 86, 88v, 89, 90, 90, 90v, 91v, 98v, 107v, 107v, 120, 136v, 141, 163, 470
Oro, plata y seda, 99, 107v, 109v, 109v. 114v
Oropimienta, 27
Orosus de Loja, 46
Osilo, 14v
Osorio, 11, 11, 25, 44, 51v, 210, 210v, 210v, 310v, 310v, 316, 319v, 336v, 339v, 341, 341, 346, 348, 348, 354, 357, 412v, 498, 549v
Ostiario de bronce, 590v
Ostiario de hierro, 507v
Ostiario de madera, 455, 489
Ostiario de plata, 58v, 117, 538, 561v
Ostiario, 403v, 442, 469
Ostias, 560v
Ostructum consolide, 46
Otavalo, 13v, 52v, 225v, 225v, 269v, 272v, 273, 305, 305v, 349v, 357v, 358, 413, 413v, 414, 415, 415v, 416v, 417v, 437v, 438, 465v, 466, 485, 485v, 498v, 499, 550, 550, 550v, 551v, 552v, 553, 554, 586, 586v, 587v, 610v, 631, 632, 639, 640
Óvalo, 117v, 129v
Óvalos, 200v
Ovejas de Castilla, 431, 462v, 481, 481v, 493v, 528, 531, 533v, 541v, 626v, 649
Ovejas de señal, 397
Ovejas, 381v, 383, 393, 397, 481v, 528, 607v, 642v, 648
Ovejería, 430v
Ovejerías, 225v, 319v, 357v, 413v
Ovejeros, 493v
Oviedo, 15v, 41, 342v
Pabellón de macana, 133
Pabellón, 385, 423, 616
Pabellones de macana, 199v
Pabellones, 563, 593v
Pabellono, 142
Pabia, 15v, 41, 342v
Pábilo, 275v
Pablo Agan, 460v
Pablo Benito, 624v
Pablo Congo, 433, 572v

Pablo de Estrella, 390, 390
Pablo de Jesús, 460
Pablo Faute, 433v
Pablo Humba, 625
Pablo José, 576v
Pablo Torrejón, 204v, 219, 222v, 255
Pablo, 450
Padre Adan Scheffegen, 12
Padre Adan Scheffeger, 341v
Padre Adan Schffgen, 40v
Padre Adan Vidman, 21
Padre Agustín Martínez, 15, 41, 342
Padre Alfonso Pacheco, 16, 41v, 342v
Padre Alonso Rodríguez, 128v, 131, 131v, 421v, 563v
Padre Alzugaray, 238
Padre Ambrosio Larrea, 13v, 52v, 349
Padre Andrés Camacho, 21v
Padre Andrés Cobo, 15
Padre Andrés Zarate, 611v
Padre Ángel María Manca, 12, 40, 72, 180, 294, 294v, 339v, 341v, 439, 611v
Padre Antonio Aguado, 15, 52v, 212v, 301v, 349v
Padre Antonio Banquieri, 184v, 360v, 360v, 361, 361v, 363v, 370, 374, 379, 382, 382v, 384, 384v, 387, 387v, 388
Padre Antonio Jáuregui, 342, 588, 594
Padre Antonio Tauregui, 13, 40v
Padre Antonio Valencia, 183
Padre Baca, 92v
Padre Baltasar Carlos Guerrero, 260v
Padre Baltasar Moncada, 588, 588v
Padre Baltasar Pinto, 112v
Padre Bonilla, 221v
Padre boticario, 252
Padre Carlos Albrisi, 22v
Padre Cicala, 263, 300
Padre Claudio Aquaviva, 131v
Padre Clemente Décimo tercio, 129v
Padre Coleti, 98, 161, 164
Padre Cyprian Peña, 52, 349
Padre de Sala del Colegio de San Luis, 13
Padre de Sala, 52, 349
Padre Definidor, 178
Padre Dionisio Ibáñez, 22, 296, 299v
Padre Enrique Francen, 21v
Padre Escobedo, 172
Padre Falcón, 171, 171v, 171v, 172, 172, 172, 173, 174v, 221, 227v, 300
Padre Faustino Manosalbas, 12v, 52
Padre Faustino Manosalvas, 349
Padre Feliciano Peña, 15v, 52v, 349v
Padre Fernando María Conoscuiti, 239v
Padre Francisco Antonio Sanna, 214v, 230
Padre Francisco Campos, 14v, 211v
Padre Francisco Campus, 95v
Padre Francisco Javier Aguilar, 21
Padre Francisco Javier Nichuscht, 342v
Padre Francisco Javier Nicluscht, 41
Padre Francisco Javier Nikluscht, 15
Padre Francisco Javier Plindendorfer, 21v
Padre Francisco Javier Veyguel, 21v
Padre Francisco Javier Zepheris, 40, 341v
Padre Francisco Javier Zephyris, 12
Padre Francisco Jerónimo, 131v
Padre Francisco Monerris, 220
Padre Francisco Peres, 348v
Padre Francisco Pérez, 12v, 52
Padre Francisco Rebolleda, 16, 41v, 343
Padre Francisco Rubio Benita, 271v
Padre Francisco Sanna Prefecto de estudios, 24, 40v
Padre Francisco Sanna, 12, 214, 341v
Padre Francisco Suárez, 131v
Padre Francisco Zamora, 21v
Padre Fray Eugenio Carralero, 293
Padre Fray Francisco Domínguez, 48v
Padre Fray Francisco Escudero, 322v
Padre Fray Jacinto de la Cruz, 178
Padre fray Joaquín Obando, 627v
Padre Fray José de Salazar, 163v
Padre Fray José Guerrero, 286v
Padre Fray José Obregón, 50v
Padre Fray Juan de Ribera, 293
Padre Fray Juan Valenzuela, 212v
Padre Fray Luis de Granada, 563v
Padre fray Miguel de Artieda, 594
Padre Fray Pedro Saldaña, 248
Padre General Tirso González, 71
Padre General, 183, 261, 262
Padre Guardian de San Francisco, 50
Padre Guardián, 51
Padre Guillermo Peña, 13v, 52v, 349
Padre Hallosa, 446
Padre Hospital, 111v, 112, 112
Padre Iglesias, 171, 171v, 172, 172, 172, 172v, 173, 174, 174v, 174v, 176v, 185, 394v, 398, 399v, 400, 401, 401v, 406v, 407v, 408v
Padre Ignacio Acevedo, 131v
Padre Ignacio Avilés, 13v, 52v, 349v
Padre Ignacio Falcón, 169, 169v, 171, 171v, 171v, 174, 216v, 220v, 220v, 227v, 271
Padre Ignacio Lyro, 29, 38v
Padre Ignacio Mikel, 13, 40v,342
Padre Isidro Losa, 15v, 553v, 553v, 553v, 554, 555, 586, 586, 638v
Padre Jacinto Ormachea, 12, 52, 348v
Padre Jaime Torre, 113v
Padre Jaime Torres, 177v, 213, 220, 299
Padre Javier Crespo, 21
Padre Jerónimo de Herze, 517v, 555
Padre Jerónimo Herze, 264
Padre Jerónimo Luis de Grosi, 268
Padre Joaquín Ayllón, 12v, 52, 348v
Padre Joaquín Pietragras, 557
Padre José Armendáriz, 237v
Padre José Baca, 15, 40, 49v, 57v, 83v, 86v, 92v, 98, 135, 135, 166, 168, 187, 211, 211, 211v, 297v, 297v, 341v
Padre José Bahamonde, 21v

Padre José de Cases, 304
Padre José de Iglesias, 394, 398, 399v
Padre José Domey, 22
Padre José Escobedo, 232, 248v
Padre José Ibarrola, 13, 41, 342
Padre José Iglesias, 169v, 179, 182v, 186
Padre José Linati, 22
Padre José Mañanes, 15v, 41, 162, 215, 342v
Padre José María Maugeri, 222v
Padre José Montes, 21v
Padre José Ormachea, 103v
Padre José Palme Alemán, 22v
Padre José Pérez, 13, 52, 345v, 346, 349, 352
Padre José Zenitagoya, 22
Padre Juan Agustín Gutiérrez, 13v, 52v, 349
Padre Juan Arteta, 16, 41v, 342v
Padre Juan Baustista Marchat, 300v
Padre Juan Bautista Aguirre, 15
Padre Juan Bautista Manna, 177v
Padre Juan Bautista Maxica, 259v
Padre Juan Cuellar, 13, 41
Padre Juan de Narváez, 515, 515v, 516, 516
Padre Juan del Salto, 22v
Padre Juan Domingo Coleti, 15v, 41, 342v
Padre Juan Francisco Castañeda, 303v, 514
Padre Juan Hospital, 12v, 40v, 111, 113v, 126, 302v, 341v
Padre Juan Marchat, 22, 338, 355v
Padre Juan Mariano Araujo, 213
Padre Juan Mateo de la Carrera, 589
Padre Juan Serrano, 15v, 502, 502, 502v, 504v, 513, 513v, 519v, 526v, 527, 537, 541, 542v, 543, 545v, 547v, 548, 548v, 548v, 549v
Padre Juan Ullauri, 21v
Padre Juan Ybusti, 22
Padre Lector fray Nicolás Losa, 581
Padre Leonardo Deubler, 21
Padre Liro, 25v
Padre Losa, 636v
Padre Lucas Bruno Sata, 422
Padre Luis de la Puente, 131
Padre Luis Ribadeneira, 356v
Padre Luis Vizzoche, 40v
Padre Luis Vizzochi, 13, 342
Padre Maestro Alava, 164
Padre Maestro Fray Ignacio Quesada, 259v
Padre Maestro Fray Joaquín Chiriboga, 218
Padre Maestro Lucero, 218v
Padre Maestro Miguel Manosalbas Provincial, 29v
Padre maestro Pedro José Milanesio, 127
Padre Manuel Uriarte, 22
Padre Mañanes, 162, 162
Padre Marcos Bonilla, 15, 50v, 112, 198v, 200, 202, 202v, 203, 203v, 203v, 204, 204v, 210v, 211, 211v, 214, 216, 216v, 218, 219, 220v, 220v, 221v, 222, 224v, 257, 262, 262v, 263v, 354v, 554v, 634, 637v
Padre Marcos Escorza, 216v
Padre María Mario Cicala, 263, 263
Padre Mariano Andrade, 15v, 52v, 349v
Padre Mariano Araujo, 15v, 41, 213v, 342v
Padre Mariano de Andrade, 214v
Padre Mariano Suárez, 13
Padre Mario Cicala, 295, 300
Padre Mario María Cicala, 177v
Padre Martín Sanz, 212, 217v
Padre Martín Seheveyna, 22
Padre Matías Bora, 241
Padre Mauricio Caligari, 21v
Padre Máximo Negri, 15v, 41, 342v
Padre Melanesio, 281v, 282
Padre Miguel Ángel Tamburino, 262
Padre Miguel Delgado, 337v, 355
Padre Miguel Garrido, 248
Padre Miguel Jaureguiberri, 517v, 517v
Padre Miguel Jerónimo, 192
Padre Miguel Lince, 238
Padre Miguel Linze, 254
Padre Miguel Manosalbas Provincial, 11, 12
Padre Miguel Manosalbas, 11v, 51v, 114v
Padre Miguel Manosalvas, 348v
Padre Miguel Martínez, 517v
Padre Miguel Ponce, 130v
Padre Milanesio, 113v, 285v, 285v, 286v, 287, 289v, 290, 290, 290, 290v, 290v, 291, 291, 291, 291v, 292, 292v, 292v, 293, 294, 294, 294, 294v, 295v, 296, 296, 296v, 296v
Padre Nicolás Acuña, 13, 40v, 342
Padre Nicolás de la Torre Rector, 12
Padre Nicolás Torre, 51v, 348v
Padre Onofre Esteban, 130
Padre Ordines, 171v
Padre Ordinez, 299
Padre Pablo Portillo, 15, 41, 342
Padre Pablo Torrejón, 174v, 217, 218, 219v, 222v, 271, 281v, 295v, 512v, 594
Padre Pedro Berroeta, 22
Padre Pedro Claver, 131v
Padre Pedro Esquini, 22
Padre Pedro Jaramillo, 103v
Padre Pedro José Melanesio, 281
Padre Pedro José Milanesio, 126, 127, 127v, 282v, 284, 285, 285, 285, 288v, 289, 301
Padre Pedro José Troyano, 112v, 212v, 213v, 214v, 215, 274v, 277v, 282v, 284, 292, 295v, 297, 298
Padre Pedro Milanesio, 295
Padre Pedro Tobar, 102v, 103, 103, 103v, 178v, 182
Padre Pedro Troyano, 12v, 50v, 281v, 296v
Padre Pedro Vicente Valencia, 13v, 349
Padre Predicador General Fray José Obregón, 51
Padre procurador de Provincia, 204
Padre procurador Francisco Monerris, 220
Padre Procurador Lucas Bruno Sata, 219v
Padre procurador, 255v, 259, 611v
Padre Provincial Miguel Manosalbas, 19, 21
Padre Provincial, 14, 14v, 18, 18v, 112v, 128v, 247v
Padre Raimundo Rodero, 342

Padre Ramón Baca, 13, 40v, 342
Padre Ramón Biescas, 52
Padre Ramón Biezcas, 12v, 348v
Padre Raymundo Rodero, 41
Padre Raymundo Rosero, 13v
Padre Rector del colegio, 194
Padre Rector, 11v, 102v, 167v, 169, 176, 192, 193v
Padre Rodríguez, 446v
Padre Salvador Ordinez, 232v, 294v, 296, 298v, 298v, 299, 299v
Padre Sanna, 171
Padre Sebastián Correa, 231, 241, 241, 248v, 249v
Padre Sebastián de Obregón, 514
Padre Sebastián Imbert, 12v, 40v, 341v
Padre Sebastián Rendón, 12, 52, 348v
Padre Segundo del Castillo, 22v
Padre Tomás Nieto Polo, 247, 362, 555, 588v
Padre Tomás Polo, 517v
Padre Torrejón, 271
Padre Troyano, 286v, 295, 297v, 298v, 299, 299, 299v, 299v, 302v
Padre Vicente Valencia, 52v
Padre Viser, 404v
Padre visitador, 181
Padre Zipriano Peña, 12v
Padres de San Agustín, 322v
Padres Generales, 257v, 257v, 258, 258
Padres hacenderos, 642v
Padres jesuitas, 260
Padres Misioneros de Mainas, 260v
Padres misioneros, 312v, 313v, 333v
Padres, 381, 406v
Padrón, 581v
Padrones, 331, 333v, 481, 582, 607v, 626
Paga de libramientos, 169
Pagarés, 250
Paguio, 179v
Paices de color, 136v
Paila de bronce, 322, 395v
Paila de cereria, 142v
Paila de cobre de martillo, 617
Paila de cobre, 330, 377v, 540v, 564v, 598v, 605, 619, 635v
Paila de hierro, 26
Paila, 26, 138, 143, 325v, 371v, 385v, 425v, 426, 511v, 518v, 519, 523v
Pailas de cobre batido, 142v, 600
Pailas de cobre de martillo, 458, 474v
Pailas de cobre, 404, 408, 457, 566, 566v, 650v
Pailas de medida de mieles, 565
Pailas, 47, 143, 408, 443, 564, 577v, 618v
Paileria, 620v
Pailería, 628
Pailita de bronce, 132
Pailita de cobre, 321v, 569
Pailita, 278
Pailitas de cobre, 425v, 473v, 511v, 596v, 617
Pailitas, 138, 278, 447
Paizes de papel, 472v
Paja de caña, 426, 428, 443v
Paja, 447, 492, 601, 650
Pajaritos, 118
Pala de hierro, 278, 330v, 463, 463, 533, 648
Pala, 141, 583v, 584, 635, 648v
Palanca, 430v
Palangana de palo, 494v
Palangana, 116v, 141
Palanganas de palo, 435v
Palanganita de madera, 446
Palaosos, 330
Palas de aventar granos, 541
Palas de aventar, 396
Palas de hierro, 325v, 379v, 382v, 399, 404v, 408v, 424v, 448, 458v, 475, 569, 584v, 599, 621, 641v
Palas de madera de aventar, 491v, 641, 647v
Palas de madera, 430, 584
Palas, 321v, 376, 392v, 480v, 494, 543v
Palatinado, 21, 40v, 342
Paletón de hierro, 564v
Palia de rengo, 81v
Palia, 85v, 91, 94, 94v, 99, 114v, 127v, 127v, 163, 368, 403, 441v, 455v, 507v, 635
Palias, 64v, 65v, 77, 81v, 96v, 109, 109, 127, 325, 329, 366v, 420v, 469, 489, 538, 558, 591v, 614v, 647
Palio de brocato blanco, 67
Palio, 58v, 74, 441v, 508v, 560v
Palios, 67
Palma, 5, 18
Palmares, 523, 650v
Palmas, 580v
Palmito al aire, 108v
Palo barniz, 265
Palo de brasil, 277v
Palo de manos, 445
Palo negro, 385v
Palo, 68v
Paloma de plata, 72v
Palos con moldes, 458
Palos de chonta, 508v
Palos labrados, 605v
Palos, 474v, 490v, 491, 566v, 618, 620
Pambamarca, 288, 294
Pamplona, 14
Pan de estaño, 568v
Pan sembrar, 225v, 357v, 413v
Panacea mercurialis, 31
Panadería, 143, 369
Panamá, 1, 12v, 13, 16v, 40v, 42, 161v, 337, 342, 343v, 354v
Pancracio, 624
Panecillo, 316v
Panes de azúcar, 428v, 483, 566v, 567, 567v, 567v, 594v, 598v, 608v, 618, 618v
Panes, 428v
Pantallas, 133
Paño azul de la tierra, 196, 277

Paño azul, 169, 169v, 170, 170, 170v, 170v, 220v, 228v, 229, 229v, 234, 239, 244, 244v, 245, 250
Paño de cáliz, 62, 63, 73v, 73v, 74, 74v, 75, 76, 76, 76, 94, 94v, 95, 396v, 538, 634v
Paño de comunión, 367v
Paño de Inglaterra, 153v
Paño de mano de morles, 199v
Paño de mano, 445v, 507v
Paño de manos de gaza, 81
Paño de manos, 456, 489
Paño de púlpito, 70, 74
Paño de Quito, 254v
Paño de segunda, 138v
Paño de tierra, 313
Paño de toalla, 507v
Paño musgo, 250
Paño muzgo, 229v, 243v, 244v, 385
Paño negro, 234, 313v
Paño pardo, 228v, 229, 421
Paño redondo de butana, 66
Paño, 153v, 186v, 228, 230v, 230v, 233v, 239v, 241, 243v, 245, 245v, 250, 256, 277, 403v, 455, 455v, 488v, 508, 538, 556v, 562, 614, 646v
Paños azules, 364v, 373v, 386v
Paños de barba, 595v
Paños de cálices, 63v, 366v
Paños de cáliz, 73v, 73v, 321, 403
Paños de mano, 133, 141v
Paños de manos, 66v, 114v, 279v, 422v, 595v
Paños de ruan, 66
Paños, 68v, 169, 170v, 183, 216v, 220v, 227v, 229, 230, 239, 240, 250, 250v, 255v, 256, 295v, 371, 372, 373v, 386v, 420, 441, 441v, 469v, 510, 520v, 521, 521v, 522, 522v, 523, 558v, 590v
Pañuelo, 123, 123, 366, 471
Pañuelos de hilo, 275v
Pañuelos, 5v, 110, 312, 313, 454
Papal, 380v
Papas redrojas, 496
Papas, 317, 322v, 323, 327, 332, 383, 393v, 399, 430v, 463, 482v, 496, 528, 531v, 531v, 533v, 535v, 541v, 629v, 649v
Papel blanco, 385
Papel de estraza, 545
Papel de marquilla, 138, 166
Papel, 570v
Papelera de cedro, 92
Papelera de madera, 86v, 161v
Papelera, 83, 162v, 386
Papeleras, 140v
Papelerita, 161v
Papeleritas, 421v
Papeles de procura, 184
Papeles inútiles, 183v, 195
Papeles, 135, 160v, 161, 161v, 165v, 177, 183v, 188v, 209v, 257v, 267, 486v, 512v, 513v, 632v, 640v
Papelito, 147
Papelones, 276
Pará, 260
Paraiso marial, 594v
Paramento Pontifical, 264v
Paramentos de Pontifical, 265
Páramo, 406v
Parapeto, 134v
Parbalapalias, 73v
Parbapalia, 62, 73v, 73v, 85, 85v, 86, 94v, 97
Parbapalias, 63v, 73v, 95
Parbapalio, 76
Parbas de madera, 69
Paredes de adobes, 316v, 472, 589v
Paredes de cal y piedra, 306v
Pareja, 210v
Pares de grillos, 621v
Paridero, 584, 606v
Parinachochas, 242v
Parinacochas, 235, 251
Parma, 337, 355
Parmacopea Royale Galenique et Chimique, 48
Parra, 72v
Parrilla de hierro, 447v, 473v
Parrilla, 521v
Parrillas, 143
Párroco Montenegro, 421
Párroco, 289
Parroquia de Santa Prisca, 182v, 182v
Partida de registro, 155v, 241v
Partidas de bautismo, 260v
Partidas de descargo, 172
Partidas de ditas, 176
Partidas de registro, 246
Partidas de socorros, 378, 383v
Parva, 518
Parvas, 380, 495
Pasas, 137
Pasau, 21v
Pasco, 254
Pascua de Resurrección, 68
Pascua, 289v
Pascual Angola, 573v
Pascual Arauz, 434v
Pascual Bonilla, 478v
Pascual Cabezas, 18v, 303v
Pascual Santa Cruz, 575v
Pascuala Mina, 571v
Pascuaza de Jesús, 451
Pasión del Señor, 130v
Pasión, 79
Pasochoa, 363v, 388v
Pasta verde, 88v
Pasta, 134, 454v, 509
Pasto, 422v, 470v
Pastor, 531v
Pastora, 625
Pastores indios mitayos, 528
Pastrana, 301
Pasuchoa, 189v

Pasuelos de cal, 618v
Patena de oro, 117v, 264v
Patena de plata sobredorada, 76v
Patena de plata, 99v, 105v, 141v, 164v, 164v, 321, 325, 329, 392, 403v, 420v, 455, 469, 488v, 538
Patena, 78, 85, 89, 163, 396v, 442, 442v, 509v, 613, 635, 646v
Patenas de plata, 58, 264v, 592
Patenas doradas, 561v
Patenas, 366v
Patentes de expulsión, 183v
Patio del corral, 510v
Patio enladrillado, 376v
Patio principal, 391v, 429v, 491, 562, 593, 615, 617v, 620v, 622v
Patio, 369, 375, 402, 424, 444, 444v, 447v, 472, 490, 523v, 563v, 570v, 598, 605, 618
Patios, 306v
Patos, 406
Patriarca San José, 504v
Patricia Teresa, 459v
Patricio Antonio de Villamil y Tapia, 267, 279v
Patricio Villaamil, 179
Patricio, 572
Patrocinio, 293
Patronatos, 192
Paula Borja, 571v
Paula de Jesús, 477
Paula Lucumi, 573v
Paula Pastrana, 434, 434v
Paulina Mina, 450v
Pazuchoa, 225v, 225v, 225v, 357v, 357v, 358, 359v, 359v, 363, 364, 382, 383v, 384, 386, 413v, 413v, 413v
Peana de bronce dorado, 117v
Peana de ébano, 83
Peana de madera dorada, 98v
Peana de madera, 78, 89v, 89v, 93v
Peana de plata, 59v, 59v
Peana dorada, 69, 131, 266v, 454, 488v, 559
Peana, 59v, 61, 61v, 78v, 111, 117, 117, 372v, 404v, 454v, 467v, 511, 542, 556, 623
Peanas de cobre, 61
Peanas doradas, 117v, 505v
Peanas, 69, 69
Peaña de plata, 59
Pecho, 72v, 78v
Pectoral de oro, 264v
Pedestal de cobre dorado, 101
Pedestal de madera, 121
Pedestal de plata sobredorada, 72v
Pedestal, 72v, 561
Pedregal, 186, 225v, 226v, 324, 325v, 357v, 359, 413v, 415
Pedro Aca, 625
Pedro Alcantara, 601v, 625v
Pedro Antonio de Acosta, 318v, 318v, 319, 319
Pedro Bedoya, 187v
Pedro Buendía, 162, 270, 422
Pedro Campus, 57v
Pedro Carabalí, 450v
Pedro Casimiro, 459v
Pedro Celestino, 601v
Pedro Chacón, 451
Pedro Congo, 433, 573
Pedro de la Carrera, 184v
Pedro de Larrea, 205, 205, 503v, 517
Pedro de las Infantas y Córdova, 516v
Pedro de Loma Portocarrero, 516
Pedro de Loma, 288, 514
Pedro de Mera, 346v
Pedro de Ortega, 268v
Pedro de Vedoya, 332v
Pedro de Viera Rebelo, 270v
Pedro de Villalobos, 165
Pedro del Castillo, 460
Pedro Delgado, 576v
Pedro Dueñas, 290
Pedro Escandón y Enríquez, 235, 242v, 251
Pedro Fernández Salvador, 102v, 171v, 232v, 232v, 247v
Pedro Fernández, 255v
Pedro González y Unda, 285, 301v
Pedro Guerrero, 269v
Pedro Ignacio de Larrea, 204
Pedro Javier de los Reyes, 169
Pedro Javier de Santa Cruz, 174v
Pedro Jinete Bolaños, 452
Pedro José Melanesio, 280
Pedro José Milanesio, 125v, 126v
Pedro José Troyano, 277v, 283v, 291v, 298, 305, 314, 337, 354v
Pedro Laredo, 234v, 242
Pedro Loango, 478
Pedro Maldonado, 575v
Pedro Muñoz de Arjona, 237, 253
Pedro Navarrete, 174v
Pedro Navarro, 623v
Pedro Nolasco, 602
Pedro Ojeda, 237
Pedro Pacheco, 285v, 290
Pedro Pascual, 572
Pedro Pazmiño, 594
Pedro Peña Herrera, 84, 166v, 182v
Pedro Ponce y Carrasco, 57, 60, 65v, 71v, 79v, 87v, 96, 104v, 114, 120, 270
Pedro Quiteño, 572v
Pedro Ramón de Yépez, 173v
Pedro Regalado, 48v
Pedro Rosero, 269v
Pedro Saragosi indio, 531v
Pedro Tadeo, 572
Pedro Troyano, 55, 248v
Pedro Vedota, 328
Pedro Vedoya, 332v
Pedro Vélez, 237v
Pedro Zambaquisa, 460v
Pedro Zumárraga, 102v
Pedro, 450, 452

Pegadillo al aire, 109v
Pegadillo, 94v, 108, 108v, 109, 109v, 109v
Pegadillos encalados, 108
Pegadillos, 94, 108, 109, 109, 110
Peinador, 133, 445v, 563
Peinadores, 435
Peine, 372, 375, 381v
Peines con sus lisos, 321v
Peines de hierro, 371
Peines, 330, 372, 522v
Peladuría, 523
Pelícano, 64v, 117v
Pellejo, 75v, 396
Pellejos de bueyes, 377
Pellices, 81, 127v
Pellíz, 367v
Pelón, 447v
Peltre labrado, 137v
Peltre, 26v, 563
Pelucas, 105, 105v
Pendientes de oro y plata, 110
Pendientes, 78v, 88v, 91, 117
Peñafiel, 364v
Peón, 426, 429, 442v, 474, 475v, 565v, 566, 597, 619v, 620
Pepitas de melón, 44v
Pepitas negras, 471
Peras, 512
Percha, 524, 524v
Perdices de caracol, 61v
Pergamino foleado, 83v
Pergamino, 77v, 92v, 134, 138, 168v, 170, 384v
Perillas de madera, 97, 560v
Perillas, 91v
Perla, 85v
Perlas aljófar, 82v, 88v, 88v, 88v, 89
Perlas falsas, 440, 559v, 559v
Perlas, 58, 68, 69v, 79v, 80, 80, 80v, 80v, 80v, 80v, 85, 85v, 88v, 89, 91, 95, 117v, 141v, 257, 257v, 257v, 264v, 434v, 470v, 504
Perno de hierro, 618v
Pernos de hierro, 120v
Pernos, 121v, 122, 122v, 123, 124
Peroles, 425v
Perpetua Angola, 571v
Perrillas de madera, 441
Persiana a flores, 367
Persiana amarilla, 195v, 441v, 441v
Persiana azul, 559
Persiana blanca a flores, 556v
Persiana blanca, 115v, 468, 470, 558v, 614
Persiana carmesí y blanco, 81, 98v
Persiana carmesí, 66, 367v, 441, 441
Persiana colorada a flores, 590v
Persiana colorada, 96v, 470, 556, 557, 557, 559, 614
Persiana de seda, 508v
Persiana encarnada, 108
Persiana pajisa, 468
Persiana parda, 467v
Persiana rosada, 275, 441, 441v, 634v, 646v
Persiana verde, 419v
Persiana, 67, 367, 368, 396v, 440, 455v, 488, 538v, 546v
Pertrechos, 438v
Perú, 241, 241, 241
Perucho, 179v, 194v
Pesas de bronce, 26v
Pesas de piedra, 540
Pesas de plomo, 595
Pesas, 160, 199v
Pescado, 177v
Pesebrera, 447v, 510v, 539v, 601
Peso de cruz, 199v, 276
Peso, 446
Pesos de plomo, 121
Pesos en oro, 156
Pesos, 446
Peta, 161v
Petaca, 424, 590
Petacas, 137, 278v, 435, 594v
Petaquita, 162v
Petaquitas, 140v
Petrona Angola, 571v
Petrona Anno, 477v
Petrona Congo, 574
Petrona Gallardo, 625
Petrona Jamayca, 625v
Petrona Lara, 576v
Petrona Nerea, 574v
Petrona Nolasca, 601v
Petrona Toribia Bermúdez, 603
Petrona Valeria, 602
Petrona, 624
Petronila Carrillo, 575
Petronila Congo, 572v
Petronila Pastrana, 163v, 163v, 163v
Petronila, 163v
Pexemulieris, 35v
Pez griega, 141v
Pharmacopea Maritensis, 47v
Philomenum percicorum, 34
Philominum romanum, 32v
Picadores de hierro, 492v
Picaduras, 330v
Picaporte, 421, 444v, 473
Picaportes, 510, 617v
Pico de bronce, 369
Pico, 330v, 635v
Picos de canteria de hierro, 648
Picos de cantería, 385v
Picos de hierro, 448, 475, 494, 520v, 599v, 621v
Picos, 140v, 318, 399, 425, 519, 569v
Pie de bronce, 85
Piedra bruta, 510v
Piedra de afitar, 46v
Piedra de amolar, 278
Piedra de batir barro, 618
Piedra de bohemia, 118
Piedra de cantera, 511

Piedra de engredar paños, 524
Piedra de esmolar tijeras, 525
Piedra de estilar agua, 424, 615v
Piedra de goa, 27v
Piedra de moler betún, 519v
Piedra de moler chocolate, 423v, 564v
Piedra de moler granos, 523v
Piedra de moler maíz, 447v
Piedra de moler tinta, 520
Piedra de sal, 143v
Piedra falsa blanca, 80, 80
Piedra labrada, 427v, 475, 491, 511, 615
Piedra para batir, 430
Piedra quemada, 520v
Piedra redonda, 368v, 443, 474v
Piedra sillar, 120, 615, 617v
Piedra, 120, 140, 318, 404v, 428, 511, 597, 605
Piedrahita, 205v
Piedras azules, 366
Piedras blancas, 396v
Piedras corrientes, 330
Piedras de afilar de barbero, 386v
Piedras de afilar, 139v
Piedras de Bohemia, 58v, 396v, 402v, 403
Piedras de cal, 398v
Piedras de cantería, 447v
Piedras de moler maíz, 543v
Piedras de moler tinta, 371
Piedras de molino, 317v, 318, 492v
Piedras de pasta, 647
Piedras de poner barro, 428
Piedras de poner mieles, 566
Piedras de preparar, 46v
Piedras del inga, 89
Piedras falsas blancas, 80
Piedras falsas, 69v, 78, 78v, 78v, 78v, 79, 82v, 89, 89, 116, 116v, 117, 141, 141v, 141v, 141v, 328v, 556, 559, 560
Piedras labradas, 120v, 491, 492, 522v, 623
Piedras para batir barro, 567
Piedras preciosas, 72
Piedras redondas, 458
Piedras sillares, 372v
Piedras, 60v, 200v, 328v, 375, 427v, 442v, 494, 520v, 605, 618v, 619, 620
Piel de vaca, 149v, 149v
Pieles de vaca, 428v
Pieles, 493v
Pies, 121v, 321v
Piezas de barro, 617
Piezas de cobre labrado, 199
Piezas de esclavos, 450, 601
Piezas de hierro, 70, 120v
Piezas de madera, 605v
Piezas de paño, 174v
Pigarpuela, 462v
Pigua, 515v, 516v, 516v
Pila bautismal de piedra, 419v
Pila bautismal, 321v, 467v
Pila de piedra, 369
Pilapachin, 188v
Pilar de madera, 492v
Pilar, 386v
Pilares de madera dorados, 133v
Pilares de madera, 456, 457, 457v, 461v, 462v, 472, 473v, 480, 487v, 491, 509v, 510v, 523v, 524, 530, 566v, 568v, 584, 598, 598, 605v, 634, 640v, 645v
Pilares de orden corintio, 134v
Pilares de palo, 512
Pilares de piedra, 131, 491v, 562
Pilares, 520v, 520v, 527v, 535
Pilarito de plata, 59
Pilarpamba, 381
Pilas de cuero, 458v
Pilas, 306v
Pilastras, 124v
Pilchez, 371
Pildoras de agarico, 34v
Pileta de agua bendita, 329v
Pileta de barro, 445v
Pileta de bronce, 590
Pileta de jaspe, 403v
Pileta de piedra, 435, 440v, 595
Pileta, 467v
Piletas de barro, 145
Pilgarán, 404v
Pili leporis caltionati, 33v
Pillca, 194v
Pillule pro sciatica, 34
Pilón de bronce, 322, 636
Pilón de hierro, 276v, 522
Pilón de madera, 278
Pilón de piedra, 375v, 429v, 444, 444, 447v, 447v, 457, 474, 519, 522, 620
Pilón para el caldo, 427v
Pilón, 26v, 144v, 196v, 197, 325v, 330v, 392v, 399, 405, 458v, 475v, 494v, 519, 521, 527v, 648
Piloncito de piedra, 523
Pilones de piedra, 404, 474v, 492
Pilones, 377v, 423, 448v, 569v, 599v, 617v
Pilule agregative, 34v
Pilule alcophagine, 34v
Pilule antifebribes ex curbo, 34v
Pilule antihi pechou driace, 34v
Pilule aure, 34v
Pilule catholice, 34v
Pilule cochie minores, 34v
Pilule de amoniaco quercetani, 34v
Pilule de cynogloso, 34v
Pilule decinterie, 34v
Pilule familiares mucitane, 34v
Pilule foetide, 34v
Pilule hermodatilorum, 34v
Pilule inde, 34v
Pilule lucis mayores, 34v
Pilule mathei, 46
Pilule protusi, 35
Pilule sine quibus, 34v

Pilule stomachales, 46
Pilule succino cratonis, 34v
Pilule tartari bontij, 34v
Pilule tartari schdederi, 35
Pimampiro, 190, 317, 461v
Pimienta, 140v, 276
Pinanrro, 462v, 463
Pinfantes de madera, 82v
Pingo, 528
Pinllocoto, 189v, 363v, 364, 365v, 378v, 381v, 383v, 383v, 388v
Pintag, 182v, 225v, 226v, 357v, 359, 391, 413v, 415
Pintura de Nuestra Señora de Dolores, 82v
Pintura, 320v, 537v, 537v
Pinturas, 97v, 116, 132v, 140, 424
Piñas, 608
Piñón, 565v
Pío Bonilla, 571v
Pío, 602
Pipa de cuero, 430, 458v
Pipas de cuero de guardar caldos, 598
Pipas de cuero para madurar caldos, 429v, 429v
Pipas de cuero, 44, 428v, 443v, 444, 566, 568, 568, 597, 598, 605, 605v
Pipas de poner caldos, 475
Pipas, 404, 408v, 428v, 474v
Pirámides de lienzo, 71
Pirámides de madera dorada, 69
Pisco, 254v
Pisque, 434v
Pistola, 141v
Pisuelos de hojas, 521
Pita blanca torcida, 445v
Pita blanca, 162v, 201
Pita torcida, 311
Pita, 150v, 150v, 441v, 482v, 596
Piura, 52, 52v, 345v, 349, 349, 349v
Pixi de plata dorada, 58, 58
Pixis de plata, 118, 367v, 468v
Pixis, 320v, 469
Plancha de bronce, 520v, 650v
Plancha de cobre, 26v, 325v, 375, 490, 519v
Plancha de hierro, 143
Plancha, 519v
Planchas de bronce, 371
Planchas de cobre, 137, 143v, 199
Planchas de estaño, 143v
Planchas de hierro, 475v
Planchas de plomo, 143v, 199, 263
Planchita, 599v
Planchón de cobre, 425v
Planchuelas, 425
Planetas, 73v
Plantita de plata, 117
Plata calada, 89, 93v, 106v
Plata dorada, 116v, 117v, 117v
Plata falsa, 508
Plata fina, 441
Plata labrada, 89, 99v, 116, 141
Plata menuda, 160v
Plata sellada, 146, 148, 150, 203, 255
Plata sobredorada, 73, 78v
Plata y oro, 74v, 94v
Plata, 26v, 58, 60v, 61, 61, 61v, 61v, 62v, 64v, 74v, 77v, 81v, 82v, 84, 84v, 84v, 84v, 84v, 85, 85, 86, 90, 90v, 90v, 94, 94, 97, 97, 97v, 99v, 106, 106, 106v, 106v, 106v, 107, 111, 116v, 121v, 123, 125v, 127, 136v, 141v, 146v, 150v, 155v, 158v, 160v, 173, 184v, 231v, 239v, 254v, 275, 296, 422, 422v, 487v, 509, 561, 581
Platanal, 408, 580v, 606
Platanales, 408v, 449v, 477
Plateadas, 91v
Plateados, 69, 110v
Platero, 92
Platilla, 275v, 508v
Platillo de cristal, 118
Platillo de peltre, 392, 396v, 646v
Platillo de plata, 117, 160, 403v, 420v, 469
Platillo, 75, 78, 85, 105v, 163, 265, 321, 325, 329, 368, 442, 489, 509v, 538, 613
Platillos de cristal, 163v
Platillos de la China, 646
Platillos de peltre, 518v
Platillos de plata, 58v, 61v, 100, 366v
Platillos, 158v, 163v, 199, 279, 561, 592
Platina de hierro, 635v
Platinas de hierro, 372v, 425
Platinas, 246v
Platitos de estaño, 198v
Platitos, 145
Plato de peltre, 455, 489, 596
Platón de peltre, 616v
Platones, 198v, 563, 596
Platos de peltre, 385v, 424, 445, 473v, 563
Platos, 137v, 141, 144v, 145, 326, 596, 616v
Playa del río, 482
Playa, 155v
Plaza de oidor, 268
Pleito de grados, 261
Pleito, 192
Pleitos, 178v, 189
Pliego cerrado, 261v
Pliegos cerrados, 262
Pliegos, 233, 241v
Plomada de bronce, 569v, 599v, 621v
Plomada de cobre, 475v
Plomada, 431
Plomo, 143v, 161v
Pluma de oro, 88v
Plumaje, 592
Plumas de plata, 99v
Plumas, 90
Plumas, 276
Plumeros, 70v
Pluvum ustum, 35v
Podadera de hierro, 424v, 448v, 599v
Podadera, 569v

Podaderas de hierro, 622
Podatario, 112v
Poderes, 261
Polea de hierro, 141
Poleas, 140v
Policarpio Ortiz, 48v
Polinario Angola, 573v
Pollino, 381
Pollinos hechotes, 463v
Pollinos, 331, 331, 481, 583
Polluelos, 406
Polonia Briones, 478v
Polonia Congo, 433
Polonia Escolástica, 602v
Polonia Manteca, 572
Polonia Tobar, 452
Pomas de plata, 89v
Pomas, 141
Ponchos, 312v, 313v
Ponciano Moreta, 573
Pondillo de barro, 520
Pondillo de remojar goma, 521
Pondito de recoger orín, 522v
Pondo de barro, 404
Popayán, 12, 13v, 13v, 15, 15, 15, 16, 16v, 21v, 40, 41v, 41v, 51v, 52v, 52v, 177v, 245v, 258v, 299, 336v, 337v, 341v, 343, 343, 348v, 349, 349, 354v, 355v, 422
Porras de madera de capulí, 377v
Porrones de barro, 457, 567v
Porrones, 618v
Portada de la Iglesia, 186v
Portada de piedra, 570v, 640v
Portada principal, 510v
Portada, 120, 317, 318, 395v, 396, 476v, 491, 509, 531, 641v
Portadas de reja, 393v
Portadas, 324v, 326, 330v, 431v, 496, 570v, 580, 641v
Portapaces de plata, 58v
Portero, 18, 42, 53v, 343v, 350v, 372v
Portes de pliegos, 249
Portes, 233
Pórtico, 589v
Portugal, 14v, 42v, 344
Postigo, 440
Postulaciones, 261
Potencias de cobre, 101
Potencias de oro, 118
Potencias de plata sobredorada, 80v
Potencias de plata, 61v, 101, 121, 123, 320v, 559, 592v
Potencias, 124
Potreritos, 377v
Potrero de ceba, 636
Potrero, 379v, 379v, 477, 516v, 583v
Potreros de ceba, 496
Potreros de cebar ganado, 379v
Potreros de Cotacache, 626v
Potreros de San Isidro, 386
Potreros, 102v, 225v, 357v, 393v, 413v, 431v, 496, 581, 584v, 585, 627, 636
Potros de hierro y señal, 463
Potros de hierro, 583, 637
Potros, 173, 398, 449v, 493
Poyo de adobes, 589v
Poyo, 131
Poyos de adobes, 593
Poyos de piedras, 523
Poyos de tierra, 454v
Poyos, 444v, 456v, 467v, 477, 492v, 522, 615
Pozuelo de piedra, 619v, 620v
Pozuelos, 428, 646
Prado espiritual, 563v
Praga, 22, 338, 355v
Prato, 13, 13, 40v, 40v, 342
Prefecto de estudios, 12, 341v
Prensa de hierro, 139, 201
Prensa de madera, 375v, 395v, 519
Prensa de sacar aceite, 642
Prensa, 26v, 26v, 47, 132, 370v, 521v, 524v, 642, 650v
Prensas, 520v
Prensita de madera, 278
Prepósito General, 262
Presbiterio, 67, 491
Presbítero, 173, 194, 205v
Presentación de Nuestra Señora, 122, 130, 193v
Presentación del Niño Dios en el Templo, 130
Presidente comendador, 293v
Presidente, 18, 204v
Presidio del Callao, 234v, 242
Pretal de campanillas, 330v
Pretal, 393, 398v, 431, 476, 493
Pretales, 448, 622v
Prima de Teología, 12v
Primicias, 363v
Princesa amarillo y blanco, 136
Princesa carmesí, 122v, 124, 160v
Princesa morada, 64
Princesa verde, 265v
Prisca Chala, 572
Privilegios, 260, 260
Procura de casa, 83
Procura de la Compañía, 184v
Procura de la Misión, 277v, 284, 291v
Procura de Provincia, 112v, 198, 200, 200, 202, 202v, 210v, 210v, 216, 221v, 263v, 598v
Procura del colegio, 206v
Procura, 20v, 71v, 135v, 139v, 139v, 146, 149v, 156v, 158v, 177, 184v, 329v, 384v, 386v, 387, 393v, 395, 401v, 446v, 472v, 562v, 645v
Procurador de la Casa, 4, 71, 87v, 95v, 104v, 133v, 145v
Procurador de la Misión de Mainas, 50v, 55
Procurador de la misión, 291v
Procurador de las misiones de Mainas, 12v
Procurador de Lima, 227v
Procurador de Mainas, 212v

Procurador de Provincia, 50v, 55, 200, 202, 216, 221, 272, 354v
Procurador del Colegio Máximo, 50v, 55
Procurador del Colegio Mayor y Seminario de San Luis, 55
Procurador General de Indias, 177v, 216v
Procurador General de Provincia, 15
Procurador José Iglesias, 19
Procurador, 57, 60, 60v, 72, 88, 96, 103v, 114v, 135v, 145v, 293
Procuradores, 260
Procuraduría de la casa, 135v
Procuraduría de Lima, 221
Procuraduría de Mainas, 311
Procuraduria de provincia, 204v
Procuraduría, 142, 146v, 150, 384
Procuradurías generales, 223v
Procuras, 55v, 56
Profesión de votos, 180v
Profesiones de jesuitas, 261v
Profesiones, 260
Profetas, 124v
Promotor fiscal, 286
Protector del partido, 497
Protocolos, 195v, 210v
Provincia de Mainas, 21, 274v
Provincia de Quito, 239, 260
Provincia de Santa Fe, 220, 222v
Provincia, 262v
Provincial, 9, 262
Provincias, 132v
Provisiones, 193v
Provisor, 4
Púas de pasar hilos, 522v
Pucará, 194v
Puente de cal y canto, 375, 381v
Puente de cal y piedra, 492
Puente de Guapanteg, 517v
Puente de Pisque, 181
Puente, 317v, 375
Puentero, 434v
Puercos, 369
Puerta de chagllas, 533
Puerta de cuero, 427, 457v, 535, 641, 642
Puerta de reja, 317, 379v, 396, 491v, 527v, 530, 531, 539
Puerta de tablas, 424, 458, 462v, 622v, 642, 650
Puerta principal, 370v
Puerta, 128v, 129, 196v
Puertas con cerraduras, 131v
Puertas de barandillas, 424
Puertas de cedro, 423
Puertas de cuero, 458, 641v
Puertas de madera, 124v, 318, 570v, 589v, 617v, 645v
Puertas de reja, 317, 374v, 395v, 401v, 476v, 490, 512, 539, 540, 635, 641v, 642
Puertas de tablas, 428v, 612v, 620v, 645v
Puertas, 70v, 139
Puertecitas de tablas, 543v
Puertecitas, 507
Puerto de Salou, 5v
Puerto de Santa María, 5v, 8, 216v
Puira, 12v, 13v, 15v, 52v
Pujabante de herrador, 424v
Pujilí, 501, 507
Pulpa cassie fistulate, 38
Pulpa de cañafistola, 45v
Pulpa pasularum, 38
Púlpito de barandillas, 368v
Púlpito de madera, 556, 590, 613
Púlpito dorado, 131
Púlpito labrado, 366v
Púlpito, 124v, 403v, 454v, 467v, 537v
Pulvis ad diaheam, 33v
Pulvis adstringens, 33
Pulvis agarici, 35v
Pulvis alexandrinus, 34
Pulvis anethi, 35v
Pulvis aristhochie rotumde, 36
Pulvis aromaticum rosatus, 33
Pulvis balaustiorum, 36
Pulvis besoanticus absorbens, 34
Pulvis boli armeni, 35v
Pulvis cachecticus quercetani, 34
Pulvis calami aromatici, 36
Pulvis castiveri, 36
Pulvis castorei, 33v
Pulvis catholicus specificus, 34
Pulvis ceminis cine, 36
Pulvis conachine, 34
Pulvis contra casum, 33
Pulvis corl anrantiorum, 36
Pulvis cumini, 35v
Pulvis curcume, 36
Pulvis cuscute, 36
Pulvis de guteta xiveri, 33
Pulvis diacinamomi, 33
Pulvis diamoschi dulcis, 33
Pulvis dintrifricus mynsichti, 33v
Pulvis euphorvij, 34
Pulvis fragaganti, 36
Pulvis freos florentine, 36
Pulvis galange, 36
Pulvis gentiane, 36
Pulvis gummi erabici, 36
Pulvis letificans galeni, 33
Pulvis mastichis, 35v
Pulvis mechoacane, 35v
Pulvis mirobalanorum, 34
Pulvis myrrhe, 35v
Pulvis nucis cypreci, 35v
Pulvis olibani, 35v
Pulvis osse soepie, 35v
Pulvis panonisus ruber, 33
Pulvis pape benedicti, 33
Pulvis pelicule ventris galinge, 33v
Pulvis piperis albi, 35v
Pulvis piperis longe, 35v
Pulvis plerexiticus, 33

Pulvis polipodij, 35v
Pulvis radicis enule, 35v
Pulvis sanguinis dragonis, 36
Pulvis santali albi, 36
Pulvis santali citrini, 36
Pulvis sarcocolla, 34
Pulvis seminis carvi, 36
Pulvis seminis foeniculi, 35v
Pulvis speciphicus epilepticus, 34
Pulvis spodij, 36
Pulvis sternutatorium, 33v
Pulvis succini, 35v
Pulvis tormentille, 36
Pulvis viperarum, 36, 46
Pulvis viride dris, 36
Pulvis virtorte, 35v
Pulvis xad consolide, 35v
Pulvis zedoari, 36
Pulvis zinziberis, 35v
Puna, 240v
Punta al aire, 94v, 94v, 96v, 96v, 99, 108, 109, 265v
Punta capitana al aire, 109, 470
Punta de catatumba, 108
Punta de coco, 470v
Punta de encaje al aire, 94
Punta de encaje, 67v, 136v
Punta de España de oro, 77
Punta de Flandes, 403
Punta de hilo de oro, 80v
Punta de hilo, 90, 91, 91, 647
Punta de oro falso, 64v, 76, 82, 85v, 99v, 109
Punta de oro, 367, 367v, 557, 557v, 559
Punta de plata, 70, 420, 538v, 556v, 646v
Punta de seda rosada, 109v
Punta falsa de oro, 114v
Punta fina al aire, 81v, 85v, 99
Punta fina, 74
Puntas angostas de hilo, 90
Puntas angostas finas, 86
Puntero de hierro, 444v
Puntilla de oro, 94
Puntilla fina al aire, 94
Puntilla, 108
Puntita al aire, 65v, 65v, 65v, 99v, 108v, 109v, 109v
Puntita de oro, 266, 367, 419v, 557v, 559
Puntita de plata, 367v, 419v, 455v, 538v
Puntita, 94
Puntitas, 110
Punto de aguja al aire, 94v
Punzón de barrena, 568v
Punzón de Calera, 512v
Punzón de hierro, 449
Punzón, 375v, 376v, 449, 475v, 568v, 568v, 622
Punzones, 424v
Puñal de hierro, 366
Puño de plata, 366, 616
Puños de encajes, 92
Puños, 81, 454
Purga, 444, 457, 598v
Purificador de cristal, 105v
Purificador, 117, 164v, 392, 635
Purificadores, 61v, 61v, 65v, 82, 86, 91v, 94v, 99, 110, 114v, 321, 325, 329, 366v, 396v, 403, 442, 456, 471v, 508, 538, 558v, 591v, 614v, 646v
Purísima Concepción, 507
Quajas, 589
Quebrada de Jerusalén, 317v, 318, 318
Quebrada, 318
Queceras, 331
Quefida, 15v
Quejida, 342v
Quesera, 406v
Queseras, 326
Quesos, 176, 176, 186, 186v, 406v
Quicios, 425v, 539v
Quijano, 202v
Quijos, 333, 333
Quilalo, 516, 516v
Quintana, 204v
Quintasolillo de camino, 199v
Quisapincha, 157, 157, 512v
Quit, 514v
Quitasol de camino, 422v
Quitasol, 471, 557
Quito, 11, 11, 12v, 12v, 12v, 13, 13, 13, 13v, 13v, 14, 16v, 16v, 18, 18v, 19, 19v, 20v, 21, 21v, 21v, 21v, 21v, 22, 22, 22v, 23, 23v, 24, 25, 39v, 40, 40v, 41, 42, 43v, 44, 51, 52, 52, 52v, 54v, 113v, 128, 195, 210, 210, 210v, 220v, 231v, 241, 243, 310, 310v, 310v, 314, 319v, 339, 339v, 341, 341, 342, 343v, 345, 346, 348, 348, 348v, 349v, 351v, 354, 356v, 356v, 357, 360, 360v, 361, 362, 370, 374, 378v, 382, 387, 388, 390v, 391, 393v, 394v, 399v, 400v, 405, 405v, 407, 409v, 412v, 416, 438v, 498, 500v, 501v, 502v, 504, 512v, 513, 514, 517, 526v, 548, 548v, 549v, 549v, 552v, 555v, 563v, 596, 637v, 641v, 650v
Quizapincha, 158, 543, 544v
Racimos de grano, 72v
Radix acetoce, 36v
Radix angelice, 36v
Radix asparagi, 36v
Radix assari, 36v
Radix been rubri, 36v
Radix beenalbi, 36v
Radix brusce, 36v
Radix calami aromatici, 36v
Radix calange, 36
Radix carline, 36v
Radix chine, 45v
Radix cipuri rotundi, 36v
Radix consolide, 36
Radix curcume, 36
Radix cyperi longi, 36v
Radix enula, 36v
Radix heleboris albi, 36v

Radix helevoris nigri, 36v
Radix mechoacane, 36v
Radix peome, 36v
Radix peretri, 36v
Radix rubitincte, 36v
Radix rusci, 36v
Radix tormentille, 36v
Radix treos florentine, 36v
Radix trerbi tialbi, 36v
Radix valeriane, 36v
Radix zedoarie, 36v
Rafael Congo, 459
Rafael Criban, 477v
Rafael Manteca, 576
Rafael Sánchez Pabón, 180v
Rafael Sánchez, 167, 183v
Rafael Simón Congo, 459v
Rafael, 601v
Rafaela Escribano, 477v
Raimundo Congo, 459v
Raimundo López Moncayo, 296v
Rallo de cobre, 425
Rallos de hoja de lata, 46v
Ramitos de escarchados, 100v
Ramitos de flores de mano, 119
Ramitos de flores, 97, 160v
Ramitos de plata, 116v
Ramitos, 91v, 116v
Ramón Antonio Muñoz, 243
Ramón Bufin, 164v
Ramón de Larrea, 203v, 204
Ramón Durango, 171v, 171v, 172, 231v, 232
Ramón Espinosa, 55
Ramón Ibarguren, 303
Ramón Jaramillo, 643v, 643v
Ramón Vozmediano, 285
Ramón, 602
Ramos de cuero, 613v
Ramos de flores, 100v, 105v, 110v, 441
Ramos de fruta, 100
Ramos de frutas, 100v, 505
Ramos de seda, 368
Ramos, 91v
Rancho de los negros, 449v, 477, 570v, 601, 623
Rancho, 432v, 459, 623
Rapto de San Ignacio, 128v
Rascadillo, 317, 383
Rascador de hierro, 622
Raso a flores, 590v
Raso azul a flores, 471v
Raso azul, 419, 440, 454, 589v, 614v
Raso blanco a flores, 392
Raso blanco, 391v, 590v, 591, 614
Raso carmesí, 441v
Raso chorreado verde, 471
Raso chorreado, 441, 468v, 614v, 646v
Raso colorado, 90v, 590v, 591
Raso de la China, 538
Raso liso azul, 90
Raso liso carmesí, 266
Raso liso, 81v
Raso lizo verde, 538v
Raso lizo, 266
Raso morado, 468
Raso negro, 366
Raso rosado, 396v
Raso, 441, 488, 539, 592, 646v, 646v
Raspador de curtiembre, 531
Raspador de hierro, 408v, 565v, 597, 599v
Raspador, 598v, 618
Raspadores de hierro, 428, 448v
Raspadores, 475, 567, 570
Raspaduras, 174, 175, 175v, 186, 186v, 186v, 196, 196v, 197, 430, 443, 443v, 447, 457v, 458, 474v, 474v, 581, 589, 597v, 605, 619, 620, 620v
Rastrillo, 522v, 650
Rayadillo de algodón, 422v, 445v, 446v, 593v
Rayadillo de la tierra, 423v, 562v
Rayadillo, 312v, 313, 446v, 476
Rayas de los indios, 365v, 486v
Rayo de bronce, 101
Rayos de cobre dorado, 141
Rayos de plata dorada, 101, 117v
Rayos de plata, 61v, 116, 123, 538v, 556
Rayos, 73, 73, 101, 163, 163, 324v, 454, 561
Razo liso blanco, 90
Razo, 64
Real Audiencia, 18, 178v, 189, 205, 259, 264v, 267, 280
Real Caja, 180, 193v, 208, 208v, 210, 219, 222, 280v
Real Casa, 298v
Real Cédula, 179, 280v, 303v
Real Consejo, 259v
Real Decreto, 2v, 3, 125v
Real Hacienda, 4v, 153, 208v, 209, 209v, 304
Real Provisión, 512v
Real Voluntad, 6v
Real y Supremo Consejo, 259v, 261
Reales Cajas, 150, 208
Reales de plata, 153v, 155, 156v
Reales Ordenes, 333v
Reales Tributos, 421v
Recámara tumbada, 472
Recámara, 421, 423, 445, 456, 489v, 562, 593, 605v, 615v, 645v, 646
Recámaras, 488, 634v
Recamarita, 489v
Recibo y gasto, 554v
Recibo, 166, 181
Recibos de censos, 187
Recibos, 183v, 193v, 223v
Recina común, 29
Recina fraylefon, 28
Recina fraylejon, 46
Recina ligni sancti, 28
Recogedor, 372v, 518
Rector de Colegio Máximo, 102v, 261
Rector del Colegio Máximo, 262

Rector del Colegio Mayor y Seminario de San Luis, 52, 348v
Rector, 72, 294
Recuas, 319
Réditos, 175
Refectorio, 368v, 369
Regadíos, 525
Regla, 449
Reglas de San Ignacio, 563v
Reino de Granada, 17
Reinos de Córdova, 5
Reja de arar, 475
Reja de hierro, 377, 385, 385, 386, 392, 423, 423v, 445v, 458v, 567v, 618
Reja de madera, 447v, 454v, 456v, 456v, 457v, 471, 476, 496, 505v, 511, 566, 590, 613, 634v, 641v, 642, 646
Reja, 318v, 324v, 463, 533, 556, 584, 619v
Rejas de arar, 379v
Rejas de hierro de arar, 376
Rejas de hierro para aradas, 569
Rejas de hierro para asadas, 599
Rejas de hierro, 425, 492v, 494, 620, 641v, 648
Rejas, 311, 325, 330v, 382v, 392v, 399, 404v, 408v, 448, 480v, 531, 540v
Rejilla de alambre, 506v
Rejilla de madera, 106, 121v, 560v
Rejilla de plata, 89
Rejilla, 106, 117v
Rejitas de hierro, 519
Rejo, 636v
Rejón, 570
Relicario de oro, 471
Relicario de plata, 97, 200v, 206v, 320v, 325, 471, 561v, 592, 615
Relicario, 97v, 201, 366, 468, 470, 561
Relicarios de espejos, 75v
Relicarios de madera, 116, 116
Relicarios de vidrio, 560
Relicarios, 117v
Religión, 223v
Reliquia, 59v, 60v, 60v, 61
Reliquias de santos, 200v
Reliquias, 69, 69, 69, 69, 69, 69, 70v, 77, 77, 97, 105, 106, 116, 117v, 195, 200v, 392
Reloj de campanilla, 616
Reloj de madera, 133
Reloj de sol de piedra, 374v, 444v
Reloj de sol en piedra, 566v
Reloj de sol, 396
Reloj, 94v, 124v, 140v, 203, 232v, 385
Relojero, 14v, 42, 343v
Relojes, 160
Remate arqueado, 120, 121v, 122
Remate dorado, 488
Remates de plata, 59v
Remates, 59v, 69v, 118
Remellón de cobre, 429v, 597
Remisiones de procura, 555v
Rengo floreado, 99
Rengo labrado, 94
Rengo talqueado, 99, 108
Rengo, 81v, 82, 99, 109v, 507v
Renguillo, 108v, 538v
Rentas decimales, 222v, 269
Renuncias de jesuitas, 193v
Renuncias, 183v
Reparos, 377v
Repartidera, 449
Repartidor, 568v
Repartimiento de indios, 515
Repisas doradas, 266v
Reposaderas de bronce, 597
Reposaderas de piedra, 443
Reposaderas, 427v, 565
República de Génova, 337, 354v, 355v
Requa, 622v
Requante, 482, 492, 620v, 637v
Requanteria, 448, 476
Residencia del colegio de Ambato, 87
Resma de papel, 198v
Resolutor de casos morales, 342v
Resurrección de bulto, 366
Resurrección del Señor, 129
Resurrección, 70v
Retablo de madera dorada, 120, 121, 122v
Retablo de madera sobredorada, 121v, 123
Retablo de madera, 121, 123v, 124, 503v
Retablo de Nuestra Señora de Loreto, 505v
Retablo de Nuestra Señora, 127
Retablo dorado, 70v, 320v, 328, 396, 402v
Retablo mayor dorado, 537
Retablo, 118, 120v, 122, 503v, 504v, 505v
Retablos, 125
Retén, 443, 474, 475v, 565v, 598
Retrato de San Javier, 84v
Retratos, 131
Reverendado, 202v
Rey Nuestro Señor, 11v, 148v
Rey, 155v, 210
Reyes Magos, 118
Reyes, 132
Ribetes, 89v
Río del Marañón, 21, 304
Río Marañón, 274v
Riobamba, 13, 13v, 15v, 16v, 40v, 52v, 53, 207, 224, 335v, 336v, 337, 339, 342, 349, 350, 353, 354, 354v
Rioja, 5
Riscos, 91v, 95, 105, 509
Riso netro, 123v
Rita, 434
Rizo de colores, 115v
Rodeo, 406v
Rodeos de ganados, 226v, 415
Rodezno, 426v
Rodillero de hierro, 636
Rodillo de hierro, 424v, 475v
Rodillo de pisar cal, 321v
Rodillo, 330v, 569v

Rodillos, 141
Rodrigo Barnuevo, 178v, 259
Rodrigo Carrillo, 167v
Rolando Cazasa, 218v, 218v
Rollos de alambre, 570
Roma, 201, 223v
Romana con su pilón, 262v, 263
Romana de hierro, 521, 636
Romana, 26v, 144v, 196v, 197, 276v, 321v, 325v, 330v, 371v, 392v, 399, 399v, 405, 426, 442, 458v, 469, 475v, 494v, 519, 527v, 565, 592, 597v, 598, 600v, 648, 649
Romanas de hierro, 569v
Romanas, 140, 199v, 377v, 423, 448v, 599v, 617v
Romanita de pesar tinta, 385v
Romería, 476v
Rompedor de hierro, 431, 449
Rompedor, 577v, 622
Rompedores de hierro, 424v, 475v
Rompedores, 599v
Romualda Manteca, 577
Romualdo Carabalí, 478
Romualdo Lucumi, 574v
Ron, 195
Ropa blanca, 65v, 110, 114v, 163v
Ropa de Castilla, 151v
Ropa de mesa, 141v
Ropa de Nuestra Señora, 90
Ropa, 91, 131v, 152v, 265, 310, 310v, 312v, 314
Ropaje, 454v, 488v
Ropas, 364v, 518v, 520v, 522v, 522v
Ropero, 42, 343v
Ropón, 266
Roquete de encaje, 86v
Roquete, 110, 265, 442
Roquetes, 558v
Roqueticos, 558v
Rosa Chalala, 573v
Rosa Criban, 477v
Rosa de la Trinidad, 450v
Rosa Delgado, 575v
Rosa Guerrero, 576v
Rosa Méndez, 573
Rosa Merisalde, 48
Rosa Molinero, 303
Rosa Sánchez de Orellana, 146, 147v, 185
Rosa Sánchez, 146v, 147, 147, 147v, 148, 148v, 184v, 185
Rosa seca, 28v
Rosa, 147, 184v, 624
Rosal, 18, 337v, 355
Rosalía Bonilla, 571
Rosalía Castroverde, 194v
Rosario de lapis, 126
Rosario, 113v, 440, 470v, 471, 504, 559v
Rosarios, 276
Rosas, 88v
Roseador, 504
Roseta, 562
Rostrillo, 88v
Rostro de Nuestra Señora, 106v
Ruán colateral, 403v
Ruán morado, 63
Ruán teñido en morado, 63
Ruán, 136v, 138v, 279v, 311, 311, 311v, 312, 312v, 313, 321, 329, 366v, 368, 392, 396v, 402, 403v, 403v, 456, 507v, 558v, 591v, 593v, 595v, 647
Rubíes, 141, 200v, 200v
Ruedas de bronce, 140v
Ruedas de madera, 317v, 318
Ruedas de palo, 598v
Ruedas, 492v, 567v, 618
Rufina, 571v, 624
Ruiz de Velasco, 498
Ruperto, 571v
Sábado Santo, 70v
Sábana Santa, 67, 131v, 384v
Sábanas de crea, 312
Sábanas, 313, 402, 423v, 476, 562v, 593v, 616v
Sabanitas, 470v, 539
Saberado de tablas, 539v
Sabina Delgado, 575v
Sable, 448v
Saboya, 15v, 41, 342v
Sacas, 393, 495v, 520
Sacer, 14v, 21v
Sacerdotes seculares, 333
Sacha estancia, 325v
Sacharum rosarum, 45v
Sacra, 69v, 84v, 89, 91v, 93v, 94v, 97v, 100v, 111, 119, 366v, 538
Sacramentar, 71
Sacramento, 367v, 560v
Sacramentos, 471, 592
Sacras, 589v
Sacristán Mayor, 60
Sacristán, 55, 57, 60, 60v, 65, 65v, 71, 71v, 79, 79v, 87v, 88, 95v, 96, 104v, 104v, 114, 114v, 119v, 125, 164v, 442
Sacristía de colegio, 167v, 169
Sacristía de la Iglesia, 60
Sacristía, 4, 19, 20v, 50v, 55v, 57, 60, 60v, 65v, 69, 70v, 71v, 71v, 72, 87v, 96, 164v, 177, 192v, 366v, 367, 419, 440v, 454v, 467v, 469v, 491, 503, 507, 509, 547, 555, 556, 562, 590, 613v
Sacristías, 333v
Sagrado viático, 561v, 592
Sagrario de altar, 82v
Sagrario de madera dorada, 121v
Sagrario de madera, 468
Sagrario de plata, 61
Sagrario, 58, 82v, 320v, 469, 505, 537v, 555v, 557v
Sagrarios de madera, 367v
Sahumadores, 100
Sal anglicana, 27
Sal armoniaca, 27
Sal armoniacum depuratum, 32v

Sal armoniacum, 45v
Sal centauri, 32v
Sal corticis cascarille, 33v
Sal de Alenjos, 26v
Sal de artemisa, 27
Sal de cardosanto, 27
Sal de Guayaquil, 596v
Sal de lactis, 33v
Sal de pilitresti, 27
Sal de saturno, 26v
Sal de tártaro, 27
Sal martis aperitibum, 31
Sal martis ruberi, 30v
Sal prunela, 27
Sal succini volatili, 31
Sal succini, 31
Sal tobis, 31
Sal veneris, 32v
Sal virgen, 44v
Sal volatili oleosum sylvij, 32
Sal, 143v, 199, 385v, 446, 464, 483, 628
Sala de depósito general, 151
Sala de llaves, 113v, 119v
Sala de Quiete, 11v, 18v, 132
Sala principal, 444v, 456, 593, 615
Sala, 421, 472, 487v, 562, 634v, 645v
Salario, 497
Salatilin, 517v, 518, 518v, 544v
Salerito de la China, 422v
Salero dorado, 141
Saleros, 145
Salinas, 446, 596v
Salitre, 29
Salón, 70v
Saltzburg, 21v
Salvadera de estaño, 608v
Salvaderas de lata, 133
Salvador Congo, 433, 452
Salvador de Lemos, 194
Salvador Ontañón, 602
Salvador Polo, 624
Salvador Quiteño, 574v
Salvador Sánchez Pareja Tesorero, 25
Salvador Sánchez Pareja, 25, 164v, 210
Salvador, 118v, 129, 171v
Salvilla de cobre, 58v
Salvilla, 58v, 89, 99v, 141, 164v
Salvillas, 264v
Salvillitas de plata, 116v
San Andrés, 13, 40v, 342, 368v
San Antonio Abad, 130
San Antonio, 394v, 400v, 405v, 407, 409v, 412v, 422v, 469
San Borja, 391v
San Braulio, 120v
San Estanislao, 67v, 71v, 130, 131, 163, 506
San Fancisco Javier, 84
San Félix, 62, 69
San Fortunato, 329v, 397, 402
San Francisco de Borja, 60v, 67v, 131v
San Francisco de Paula, 252, 440
San Francisco de Quito, 10v, 11, 24, 25, 29v, 30, 38v, 40, 44, 50, 51v, 54v, 55v, 56v, 57, 60, 65, 71v, 79, 87v, 96, 104v, 114, 119v, 125v, 126, 128, 133v, 135v, 139v, 142, 145v, 149v, 151v, 156v, 158, 159, 165v, 177, 184, 188v, 191, 196, 197, 197v, 198, 200, 202, 206v, 210v, 216, 221, 225, 227, 227v, 257, 262v, 263v, 272v, 274, 274, 277v, 284, 291v, 298, 305, 306, 308v, 309, 309v, 314, 315v, 316, 316, 319, 319v, 324, 327v, 332v, 334v, 335, 336v, 336v, 339v, 341, 345, 347, 348, 352v, 354, 357, 412v, 413, 498v, 550
San Francisco de Sales, 75v, 264
San Francisco Javier, 84, 93v, 93v, 94v, 97v, 100, 118, 129, 131, 193v, 419v, 424, 440, 468v, 469, 504, 505v, 506, 509, 612v, 612v
San Francisco, 50v, 57, 164v, 479v
San Gabriel, 366, 468v
San Gregorio, 68v, 402
San Ignacio de Loyola, 419v, 504
San Ignacio, 67v, 70v, 71v, 72, 74v, 74v, 76v, 77v, 94v, 97v, 100, 118, 130, 130v, 130v, 131, 168, 193v, 320v, 321v, 329v, 370v, 424, 468v, 505v, 505v, 506, 509, 537v, 612v, 612v
San Ildefonso, 250v, 252
San Isidro de bulto, 366
San Javier, 130, 130v, 320v, 321v, 370v, 393, 537v
San Jerónimo, 69
San Joaquín, 92
San José con el Niño, 101
San José de bulto, 366, 504, 546v
San José, 68, 75v, 118, 119, 128v, 130v, 366, 440, 469v, 471, 538v, 559, 589v
San Juan Bautista, 75v, 124v, 129v, 130, 559, 589v
San Juan de Ambato, 346
San Juan Evangelista, 107v, 559, 589v
San Juan Francisco Regis, 60v, 67v
San Juan Nepomuceno, 118, 129, 615v
San Juan, 110, 117, 325v, 386, 454v, 479v, 537v, 538v
San Judas, 223v, 585v
San Lorenzo, 472v
San Luis de Otavalo, 416, 609v, 632, 644, 644v
San Luis Gonzaga, 72, 77, 119, 127, 127v, 127v, 130, 131, 302v, 308v, 615
San Luis, 50v, 227v, 227v, 245v, 253v, 254, 254
San Marcial, 366v
San Marcos, 328v
San Miguel arcangel, 504
San Miguel de bulto, 366
San Miguel de Ibarra, 416v, 466, 553v, 587, 610v
San Miguel, 328v, 406, 440, 462, 512v, 546v
San Nicolás arzobispo, 488v
San Pablo, 124v, 124v, 128v, 130, 224v, 272v, 273, 273, 429, 498v, 499, 499, 550, 550v, 550v, 551v
San Pedro, 68v, 115v, 124v, 128v, 328v, 368v

San Rafael, 468v
San Salvador, 505v
San Sebastián, 5, 128v
Sancho de Segura, 284v
Sándalo citrino, 28v
Sándalo colorado, 28v, 46
Sanefa, 471, 556v
Sangolquí, 360v, 361, 363v, 370, 378v, 382, 387v
Sangre de drago, 29
Santa Ana, 92
Santa Bárbara, 320v, 321v, 326, 470, 472v
Santa Cruz de Mudela, 13v, 41, 342
Santa Cruz de Tenerife, 5
Santa Cruzada, 149v
Santa Fe, 1v, 170v, 245v, 260v
Santa Gertrudis, 454v
Santa Iglesia Catedral, 102v, 157, 281v, 294v
Santa Iglesia, 164, 182, 202v
Santa Lucía, 582, 586v, 587, 587v, 589v, 608v
Santa María la Mayor, 129v, 130
Santa María Magdalena, 317
Santa Marta, 454v
Santa Prisca, 318v
Santander, 5v
Santiago Amaya, 158v
Santiago Anaya, 158v
Santiago Apóstol, 421
Santiago Calvache, 297
Santiago de Chile, 234v
Santiago de Guayaquil, 345v, 351v, 356v
Santiago de la Guerra, 93, 280, 296v
Santiago García, 498, 498
Santiago Ilesias, 478v
Santiago Manca, 478v
Santiago Mesón, 602v
Santiago Navarrete, 212, 266v, 269v
Santiago Pabón, 640v
Santiago Requejo, 484, 484v
Santiago, 120, 225v, 225v, 226, 357v, 358, 358, 413v, 414, 414, 415v, 415v, 417, 437, 450, 487v, 493v, 575
Santísima Trinidad, 98, 100v, 101, 104, 121v, 162, 453v, 468v, 507
Santísimo Sacramento, 120v, 321v, 404, 555v, 613
Santo Cristo de bronce, 93v
Santo Cristo de madera, 469v
Santo Cristo de marfil, 83, 266v
Santo Cristo, 101, 329v, 468v, 538v, 612v
Santo del Japón, 537v
Santo Domingo de bulto, 366
Santo Domingo de la Calzada, 18, 337v, 355
Santo Evangelio, 289
Santo Lignum Crucis, 59v
Santo Oficio, 141v, 235
Santo Óleo, 590v
Santo Tomás Apóstol, 59v
Santo Tomás de bulto, 392
Santo Tribunal, 251v
Santos Apóstoles, 61
Santos de Jesús, 450
Santos doctores, 61
Santos Evangelistas, 116
Santos Lugares, 212
Santos Óleos, 58, 321, 325, 446, 471v, 561v, 613
Santos Sacramentos, 321
Santos, 68v, 107, 136v, 324v, 505v
Saponis veneti, 28
Saque, 541v
Saquimas, 622v
Saquisilí, 333
Saraza de seda, 122
Sargento mayor, 352, 514v
Sarmiento, 503
Sartén de cobre, 278, 405, 447, 564
Sartén, 143, 435v, 617
Sartenes de cobre, 26, 385v
Sartenes, 26, 47, 138, 138, 142v, 647v
Sastre, 238v
Sauces, 512
Saya de lustrina, 160
Saya, 454
Sayas, 110, 538v
Saygica, 101v
Sayuelas, 97v
Sciencia mirrhe, 32
Sebastián Congo, 459
Sebastián Correa, 356v
Sebastián de la Carrera, 515
Sebastián de Retana y Benítez, 586
Sebastián Jiménez, 178v
Sebastián Nieto, 220
Sebastián Retana y Benítez, 586, 609, 609
Sebastián Rodríguez, 514v
Sebastián Zambrano, 18
Sebastiana Carabalí, 434v
Sebastiana Hilaria, 602
Sebastiana Padilla, 571v
Sebo en rama, 564
Sebo, 424v, 616
Secretario de Provincia, 15v
Seculitas de santos, 140
Secundino Espinosa, 574
Seda amarilla, 64, 329, 367v, 391v, 403, 471v, 557, 614, 614
Seda azul, 328v, 559v
Seda carmesí, 441, 560, 647
Seda colorada, 471v
Seda de la China, 592v
Seda morada, 454
Seda negra, 110, 454
Seda rosada, 109v, 635
Seda torcida, 136, 275v
Seda y oro, 454
Seda y plata, 73v
Seda, 64v, 67, 74v, 90v, 94v, 109v, 109v, 121, 123v, 155, 198v, 367v, 396v, 403, 440, 440v, 441v, 442, 454, 455v, 456, 469, 470v, 508v, 538, 556v, 561v, 591v, 634v, 646v
Seda, oro y plata, 115

Sedas, 266, 420v
Sede Apostólica, 132
Sediciones, 147, 150, 151v, 163v
Seferina, 576v
Segorbe, 5
Seguiduela, 278, 387
Seguiñuela de hierro, 569v, 600
Seguiñuela, 613
Selenia, 14v
Sello de plata, 92, 100v
Sellos de plata, 72v
Sellos, 133, 195
Selva Alegre, 205, 205v
Sem. Mili solis, 46
Sem. Nigelle, 46
Sem. Psilli, 46
Sembradura, 528v, 626v
Semen agni casti, 44v
Semen alquequengi, 45
Semen anethi, 44v
Semen apij, 45
Semen asparagi, 45
Semen baciliconis, 45
Semen berberum, 45
Semen busci, 45
Semen canabis, 44v
Semen carbi, 45
Semen carthami, 45
Semen chicorie, 45
Semen coriandri, 45v
Semen cumini rustici, 45
Semen dauci cretici, 45
Semen enasturty, 45
Semen ex saxifragia, 45
Semen feniculi, 45
Semen fenugreci, 45
Semen fumarie, 45
Semen gesamini, 45
Semen granatorum, 45
Semen hoxalidis, 45
Semen hysiami, 45
Semen levistici, 44v
Semen lini, 45
Semen lini, 46
Semen milis solis, 44v
Semen ormini, 45
Semen papaberis albi, 45
Semen papaberis nigri, 45
Semen peonnie, 45v
Semen pesielli, 45
Semen sanctonici, 38v
Semen seseleos, 45v
Semen sinapi, 45
Semen staphisagrie, 45
Semen urtize, 45
Sementera de maíz, 377v
Sementera, 323, 482v, 626v, 629v, 636
Sementeras de maíz, 398v
Sementeras, 317, 326v, 332, 380v, 383, 528, 536, 541v, 626v
Semilla, 430v, 453v, 480
Seminario de San Luis, 12
Senefa de Constanza, 66v
Senefa de púlpito, 66
Senefa, 68, 119
Senefas, 67
Sentellares de plata, 100
Sentelleros de plata, 61
Señal, 406v
Señor de la Columna, 68v
Señor de la Resurrección, 59
Señor de Villacís, 498
Señor del Milagro, 369
Señor del Perdón, 68v
Señor del Pilar, 384v
Señor Doctor Don José Ferrer, 10v, 11v
Señor Don José Diguja, 10v, 11
Señor Eccehomo, 395, 403
Señor Marqués, 217v
Señor Polo, 267v, 268, 268v, 268v, 269, 271, 289
Señor San José, 320v
Señor Selva Alegre, 206
Señor Virrey, 268
Serafín de bronce, 84v
Serafina, 602v
Serafines, 117
Serda, 424
Sericum crudum, 45v
Sericum preparatum, 46
Sermones, 267
Serraneros, 138v
Serreras, 326
Serrijuela, 535v
Servicio de aguas, 181v
Servicio de la hacienda, 607v
Servidores, 145
Servidumbre, 189
Servilletas, 141v, 198v, 279v, 385, 422v, 445, 473, 563, 595v, 616v
Servilleteros, 131
Severino Salazar, 236v
Sevilla, 5, 14, 16, 41v, 342v
Sevillaneta de oro falso, 68, 504
Sevillaneta de oro y plata, 108
Sevillaneta de oro, 63, 63v, 64, 67, 90v, 115, 115v, 118v, 329, 508
Sevillaneta de seda amarilla, 62v
Sevillaneta falsa, 368, 420, 420v, 441, 455, 468, 470, 471, 488, 488v, 488v, 508v, 556v, 557v, 557v, 558, 590v, 613, 646v
Sevillaneta, 62v, 63v, 64, 64v, 391v, 392
Sevillanetas de Milán, 403
Sevillanetas, 396v
Sevillanote, 391v
Sierra armada, 648
Sierra bracera, 399, 449
Sierra castellana, 635v
Sierra de mano de despuntar ganado, 584
Sierra de mano de despuntar, 584v
Sierra de mano, 583v, 600v

Sierra, 162v, 276v, 382v, 408v, 463, 494, 540v, 544
Sierras braceras, 424v, 599
Sierras, 318v, 325v, 376v, 376v, 392v, 405, 431, 449, 475v, 512, 577v, 599, 621v
Sierrita de mano, 570v
Sierritas, 424v
Silecia, 343v
Silesia, 42
Silipo, 532v
Silito, 516
Silla de cabalgar, 346
Silla de madera, 121
Silla de montar polaca, 593v
Silla de montar, 164v, 432v, 569v
Silla de sentar, 325v, 402, 423v, 428, 443, 533, 640v
Silla, 77v, 119, 329v, 446v
Sillas de cabalgar, 385
Sillas de cuero, 446v, 615v
Sillas de montar, 421, 445
Sillas de sentar, 70, 132v, 134v, 139, 144v, 201v, 278v, 321v, 324v, 326, 329v, 368v, 372, 377, 377, 385, 386v, 395, 401v, 419v, 421, 423, 423v, 445, 445v, 446, 456v, 472, 472v, 490v, 528, 530, 535, 539, 562v, 584, 593v, 634, 648
Sillas, 46v, 68, 128v, 140v, 329v, 391v, 511, 523
Silveria Isabel, 571
Silvestre Congo, 433
Silvestre de Amenabar, 153v
Silvestre del Castillo, 176
Silvestre Meneses, 173v
Silvestre Plata, 356v
Silvestre Sánchez, 576v
Simón Álvarez Monteserrín, 292v
Simón Carabalí, 433
Simón Congo, 478
Simón Criban, 478
Simón de Olmos, 577
Simón Gómez, 624
Simón Monteserin, 268v
Simón Olmos, 602v
Simón Tadeo de Salazar y Cuervo, 237
Simphorosa, 624
Sinabrio de antimonio, 27
Síndico, 290, 292v, 293
Sínodo, 303v
Sirenas, 440v
Sirvientes, 185, 185v, 186, 303, 303v, 363v, 409v, 419, 439v, 483, 493v, 497, 555, 585, 589, 611v, 627, 634, 642v
Sitial de madera, 368, 557
Sitial de plata, 61v
Sitial de terciopelo carmesí, 68
Sitial, 68
Sitial, 266, 391v, 421
Sitiales de madera, 105
Sitiales, 68, 105
Sitialito de madera, 507v
Sitio del Cabuyal, 608
Sito de San Ignacio, 380
Soberado de madera, 510, 543v, 566v
Soberado, 428, 597v
Sobre mesa, 101
Sobrecama, 198v, 324v, 476, 562v, 593v
Sobrecamas, 423v
Sobrecamita, 539
Sobrecargas, 622v
Sobredorado de plata, 646v
Sobremesa, 110v, 444v, 445v, 446, 472v, 570v, 590, 634v
Sobremesas de Mainas, 119, 279
Sobremesas, 421, 488, 562v, 593v, 616
Sobrepellices, 66, 81v, 91, 108, 108v, 114v, 558
Sobrepelliz, 96v, 123v, 127, 164v, 165, 321v, 325, 367, 420v, 442, 470, 508, 591v, 614v
Sobrepuestos de bronce, 76v, 91v, 95, 106v, 115v, 116, 122, 123, 140
Sobrepuestos de cobre dorado, 100v
Sobrepuestos de oro, 72v, 73, 78v
Sobrepuestos de plata calada, 89v
Sobrepuestos de plata dorada, 89v, 116v
Sobrepuestos, 93v
Sobrerotas, 313v
Sobrerropas, 313
Sobretoldo de algodón, 431
Socorros de indios, 362v, 363
Socorros de los indios, 645
Soga, 146, 147, 560
Sol, 72v, 106, 567v
Solar de tierras, 318
Solar, 182v
Solarcitos de tierras, 316v
Soldado de a caballo, 501
Soldado, 221v
Soldador de bronce, 622
Soldador de paileria de cobre, 599v
Soles, 85v, 108, 115, 647
Sombrerera, 201
Sombrerera de madera, 278
Sombrerería, 375, 490, 490v, 519v
Sombrerero, 325v
Sombrerito de plumas, 81
Sombrerito, 328v, 328v
Sombreritos de santos, 367
Sombreritos, 538v
Sombrero negro, 470v
Sombrero, 82v, 391v, 488
Sombreros blancos, 482v
Sombreros, 90, 155, 201v, 300, 311v, 313v, 524v
Soplillo, 366v
Sortija de bronce, 598
Sortija de oro, 80, 88v, 89
Sortija, 426, 426v, 474, 565v, 597v
Sortijas de bronce, 404, 408, 442v, 474, 604v, 620
Sortijas de metal, 565v
Sortijas de oro, 82v
Sortijas de plata, 279v
Sortijas, 425v, 428, 442v, 457v, 597, 619v
Sotana de terciopelo fondo, 67v

Sotana, 67v, 86, 123v, 367, 442
Sotanas moradas, 266
Sotanas, 312v, 313, 313v
Species cordiales temperate, 33v
Species de hyastintho, 33
Species dia ambre, 33v
Species dia galange, 33v
Species diaireos, 33v
Species diamargariton frigide, 33v
Species diathody abatis, 33v
Species diatragatanthi frigioe, 33v
Species diatrium santalorum, 33v
Specifficum adgonorhdeam, 33v
Specificum virginium, 32v
Spermaceti, 35v
Spiritua salis comunis, 30v
Spiritus cornu cerbi volatilis, 32
Spiritus fuliginis, 30v
Spiritus hemeticus angelicale, 38v
Spiritus menthe, 32v
Spiritus nitri acidus, 30v
Spiritus nitri dulcis, 30v
Spiritus nitri rectificatus, 32v
Spiritus salis acidus, 30v
Spiritus salis armoniaci, 32
Spiritus salis dulcis, 32
Spiritus scarade, 30v
Spiritus sulphuris, 32
Spiritus tartari comositus, 32
Spiritus therebinthing, 32
Spiritus theriacalis compositus, 32v
Spiritus theriacalis, 31
Spiritus vitrioli rectificatus, 32v
Spodio, 29
Sponeca marina, 28
Spongie marine, 36
Squille preparata, 36v
Stercus pavonis, 33v
Stores liquida, 37v
Stractum absynth, 35
Stractum catholicum, 35
Stractum centauri, 35
Stractum cortitis china chine, 35
Stractum elacteri, 31
Stractum juniperi, 34
Stractum rhabarbari, 35
Stractum tormentille, 35
Strasburg, 21v
Succus acatie, 46
Succus cydoneorum, 38v
Succus elatherii, 46
Succus fumarie, 38
Succus hyosciami, 34
Succus liquiritie, 28
Suches de oro, 80v
Suela, 119
Suelas, 144v, 311v
Suerte de Dolores, 479v
Suerte de el Ángel, 578v
Suerte de el Pilar, 579v
Suerte de el Sacramento, 579v
Suerte de Jesús, 603v
Suerte de la Centura, 606
Suerte de la Concepción, 479v, 579
Suerte de la Fruta, 479v
Suerte de la Huerta, 579
Suerte de la Playa, 578
Suerte de la Virgen, 453
Suerte de los Dolores, 628v
Suerte de San Ambrosio, 579v
Suerte de San Antonio, 604
Suerte de San Bernardo, 628v
Suerte de San Carlos, 578v
Suerte de San Cristóbal, 479v
Suerte de San Feliciano, 579v
Suerte de San Francisco de Borja, 604
Suerte de San Francisco, 579, 604, 606
Suerte de San Ignacio, 604, 606, 628v
Suerte de San Isidro, 578
Suerte de San Javier, 479, 604
Suerte de San Jerónimo, 578
Suerte de San Joaquín, 580
Suerte de San José, 453, 479, 579
Suerte de San Juan Nepomuceno, 580, 628v
Suerte de San Juan, 578v, 606
Suerte de San Justo, 579
Suerte de San Lorenzo, 604, 628v
Suerte de San Lucas, 579v
Suerte de San Luis Gonzaga, 629
Suerte de San Luis, 628v
Suerte de San Martín, 579v
Suerte de San Miguel, 479v, 603v, 606
Suerte de San Nicolás, 579
Suerte de San Pablo, 579, 604, 604
Suerte de San Pedro, 578v, 603v
Suerte de San Remigio, 579v
Suerte de Santa Ana, 453, 580
Suerte de Santa Bárbara, 628v
Suerte de Santa Bibiana, 578
Suerte de Santa Lucía, 606v
Suerte de Santa María, 606v
Suerte de Santa Rosalía, 628v
Suerte de Santa Teresa, 578v, 603v
Suerte de Santa Ursula, 578v
Suerte de Vinuesa, 578
Suerte del Llano, 604
Suerte del Pie de Jesús, 578v
Suma de Figuera, 446v
Sumos pontífices, 193v
Superiores jesuitas, 192v
Susana de la Trinidad, 451v
Susana Delgado, 573v
Susana, 577
Suyug, 529v
Syr. De cichoricum rhabarbaro, 38v
Syr. Emeticus benedicti, 38v
Tabaco de humo, 483, 615v
Tabaco en hoja, 137
Tabaco en polvo, 137, 144, 144, 311
Tabaco, 5v, 19v, 137, 313v, 596, 608

Tabernáculo de madera, 556
Tabernáculo dorado, 71, 467v
Tabernáculo, 127v, 453v, 468v, 546v
Tabernáculos, 133v
Tabla de letrear paños, 522v
Tabla de llamar los indios, 521
Tabla de rúbrica, 116v
Tabla, 132v
Tablas de indulgencias, 121v
Tablas de la matricula de los negros, 477, 577v
Tablas de matriculas de esclavos, 445
Tablas, 70v, 423, 539, 608v, 628
Tablazón, 510
Tablazón, 511v
Tablero de damas, 445v
Tablero de injurtir, 519v
Tablón de Guango, 287
Tabloncito, 521
Tablones de cedro, 425v
Tablones, 131, 133v, 520v, 523v, 564v, 635v, 642, 643
Taburete de sentar, 119, 543v
Taburete, 401v, 408
Taburetes, 528, 562v
Tacalo, 514v, 514v
Tacangas, 619
Tachones de esmeraldas, 72v
Tachuelas de metal, 201
Tachuelas, 276
Tacos de madera, 144
Tacos encasquillados, 369
Tacunga, 21v, 163, 207, 339, 514, 514v
Tadea Congo, 603
Tafetán amarillo, 81, 98v, 110v, 115, 266, 441v, 508v, 556v, 557, 614, 614, 634v
Tafetán azul chorreado, 63
Tafetán azul, 62v, 67, 81, 85, 90, 90v, 94, 96v, 107v, 115, 123v, 136, 136, 275, 419v, 441, 441v, 455v, 470, 470, 556v, 557, 558v, 590v, 591, 614
Tafetán blanco, 74, 75, 95, 107v, 108, 266, 321, 367, 467v, 469, 556v
Tafetán blanquisco, 136
Tafetán carmesí, 62v, 63v, 64v, 65, 65v, 66, 67, 67v, 73v, 74v, 75, 76, 77, 78, 80v, 81, 81, 85v, 86v, 90, 90v, 94v, 96v, 98v, 98v, 107, 107v, 109v, 111, 115, 115v, 136, 266, 328v, 329, 367, 368, 441, 442, 471, 508v, 537v, 557, 591, 591v, 592, 614
Tafetán chorreado, 90v
Tafetán color de caña, 115v
Tafetán colorado, 556v, 559
Tafetán doble rosado, 198v
Tafetán doblete blanco, 198v
Tafetán encarnado, 81v
Tafetán morado, 63, 66v, 67v, 77, 85, 86v, 107v, 136, 162v, 328v, 392, 455v, 468, 556v, 558, 558v, 591, 614
Tafetán musgo, 86v
Tafetán negro, 74, 110, 265v, 557, 557v, 558v, 590v
Tafetán pariso, 441
Tafetán rosado, 64v, 67v, 74, 76, 81v, 82, 85v, 90, 90v, 91, 91v, 94v, 99, 107v, 108, 109, 109v, 275, 275, 329v, 402v, 470, 471v, 508, 557, 557v, 591
Tafetán verde, 63, 74v, 81, 85v, 420, 442, 557, 559
Tafetán, 63v, 67, 76v, 110v, 163, 266, 366v, 391v, 403, 403v, 421, 470v, 537v, 538v, 559
Tafetanes listados, 115v
Tajadera, 568v
Tajaderas, 375v
Tajamar de cal y piedra, 547
Tajamar, 525
Tajón de hierro, 476v
Taladro de hierro, 475v
Taladro, 141
Taladros de cantera, 318
Taladros, 567, 568v, 595
Talapa, 29
Talco, 94
Talcos, 441
Talegas, 147
Talego, 202v, 203, 203, 203v, 204
Talegos de jerga, 160v
Talegos, 148, 150v, 150v, 157, 185
Talentos logrados en el buen uso de los sentidos, 421v
Talo, 16
Talo, 41v
Tambo, 512
Tambores, 46v
Tambos, 353
Tanicuchi, 181v
Tanlagua, 186, 225v, 357v, 357v, 358, 359v, 394v, 402v, 413v, 413v, 414
Tanlaguilla, 189v
Taona, 375v, 519, 525
Tapa de alambique, 278, 598
Tapa de cobre, 279, 408
Tapa de madera, 321v
Tapa de plata, 105v
Tapa de vidrio, 615
Tapa, 117, 143, 163, 423, 429, 468v, 598, 613
Tapas de cobre de martillo, 429
Tapas de cristal, 137v
Tapas de horno de cobre, 142v
Tapas de madera, 445
Tapas de petacas, 446
Tapas de plata, 329
Tapas, 61v, 142v, 147, 392
Tapia, 364
Tapiales de madera, 402v
Tapiales, 567, 580, 580v, 627
Tapias, 583v
Tapiz amarillo, 468
Tapiz blanco, 420, 468, 557v
Tapiz carmesí a flores, 471v

Taquimas, 476
Tarfetas doradas, 134v
Tarima de madera, 423, 456v
Tarima, 201v, 372v, 376v, 385, 386v, 395v, 402, 422v, 423v, 427v, 443, 445v, 462v, 472, 472v, 473, 476, 523v, 530, 535, 598v, 640v
Tarimas de berguear, 372
Tarimas de madera, 119, 593v, 650
Tarimas, 321v, 329v, 368v, 377, 379, 391v, 395, 396, 401v, 408, 423v, 446v, 446v, 447, 490v, 523, 528, 539, 584,584v, 616, 634, 648v
Tarminas de berguear, 330
Tarragona, 5, 5v
Tarrillos de barro, 474
Tarro de cobre, 404
Tarro de recoger orín, 522v
Tarros de barro, 521v
Tarros de bronce, 596v
Tarros de cobre, 425v
Tarros de palo, 427v
Tártaro crudo, 29
Tártaro vitriolado, 27
Tartarus mineralis, 32v
Tartarus solubilis, 34
Tatefán rosado, 266
Tauja, 256v
Taulis, 40v, 341v
Tauliz, 12v
Taura, 252v
Taza de bronce, 321v
Taza, 137v
Tazas, 26v
Teatro, 71, 167v
Tecla, 623v
Teja, 316v, 318, 375v, 401v, 503, 601, 604v, 605, 612, 615, 617v, 619v, 620, 620v, 621, 634, 640v, 645v, 650
Tejar, 225, 304v, 308v, 308v, 314v, 316, 316v, 316v, 317, 317, 317v, 318v, 319v, 357v, 405, 413v
Tejares, 316v
Tejas asadas, 541v
Tejas cocidas, 376
Tejas, 133v, 219v, 375v, 405, 430, 448v, 475v, 476v, 491v, 541v, 564v, 565, 595v, 596v, 599v, 605v, 620v, 622, 642v, 648
Tejeduría, 522, 522v, 650
Tejidos de cabuya, 522
Tela azul, 82v
Tela blanca, 441v, 557v, 591
Tela carmesí, 64
Tela de Nápoles, 90
Tela de oro, 110
Tela de plata, 91v, 115
Tela morada, 70, 76, 455v
Tela rosada de la China, 329
Tela rosada de oro y plata, 538v
Telar de madera, 569v
Telar, 331v
Telares, 321v, 372, 373, 490v, 522v, 522v, 524v, 650
Telas, 115v, 371
Telmo Lucumi, 450
Tembladera, 26v
Tembladeras, 141
Tembleques, 454
Temblor, 393
Templador de hierro, 594
Temporalidades, 207, 208v
Tenacillos de madera, 605v
Tenalla de hierro, 386
Tenaza corva, 476v
Tenaza de desherrar, 512
Tenaza de hierro, 635vg
Tenaza, 26, 375v, 376v, 405, 525, 570, 599v
Tenazas de hierro, 622
Tenazas, 424v, 449, 568v
Tendal de madera, 457
Tendal, 473v
Tendales, 457v, 566v, 598v
Tendero de la casa, 174
Tendero, 175, 175v
Tenderos, 183
Tenebrario, 68v
Tenedor de bienes, 204
Tenedor de metal, 445
Tenedor, 422, 616v
Tenedores de bienes, 264
Tenedores de bronce, 473, 616v
Tenedores de cobre, 279
Tenedores de hierro, 385v, 595v
Tenedores de plata, 141, 595v
Tenedores, 137, 158v, 385v, 422, 473, 563, 595v, 617
Tenería, 330
Teniente de caballería, 514v
Teodora Chala, 575
Teodora, 601
Teodoro Manteca, 575v
Teodoro, 603
Tercera orden, 594v
Tercera probación, 180v, 193
Tercerola, 139
Terciopelo azul, 77, 105v, 107, 127
Terciopelo carmesí y azul, 123
Terciopelo carmesí, 64v, 67v, 68, 68v, 69, 76v, 84v, 89v, 94, 97v, 98v, 100, 105v, 107, 109v, 115, 116v, 117v, 162v, 266
Terciopelo liso negro, 265v
Terciopelo liso, 63v
Terciopelo morado, 266, 266, 266v
Terciopelo negro, 73, 74v, 86, 86v, 105, 124, 127, 163
Terciopelo, 115v, 121, 160v
Tercios de tributos, 386
Teresa Congo, 477, 625
Teresa de Jesús, 433v
Teresa García, 434, 434v
Teresa Gunda, 623v

Teresa Isaac, 451v
Teresa Mina, 576
Teresa Suárez, 303
Teresa, 422, 450v, 571v, 603
Ternera, 518
Terneros de media señal, 481v
Terneros orejones, 544
Terneros, 173, 381, 625v, 626, 635v
Terno, 408
Terra cuscute preparata, 36
Terra cuscute, 28v
Terra sygilata alba, 28v
Terra sygilata rubra, 28v
Teruel, 5, 16v, 41v
Tesorero, 149v, 210
Tesoro escondido, 594v
Testamentaria, 163, 194, 218, 263v
Testamento, 112v, 194v
Teste oborum preparata, 33
Testera, 70v, 130v
Testimonio, 179
Tesú azul, 90
Tesú blanco, 127
Tesú carmesí, 90v, 96v
Tesú de oro y plata, 109v, 122
Tesú de oro, 94v, 98v, 105, 107v, 110v
Tesú de plata, 109
Tesú de plata, 110v
Tesú, 70, 86v, 105, 105v, 107v, 113v, 126, 127, 325
Tetera de metal amarillo, 199v
Thadeo Dávalos, 48
Theriaca schmaragdina, 32v
Thesaurus secretorum, 47v
Tiborcitos de madera, 105v
Tibores de barro, 100v
Tibores de China, 111, 125v
Tibores, 265
Tienda de hierro, 372
Tienda de mercaduría, 160v
Tienda, 196, 197, 197v, 310v, 311v
Tiendas de la provincia, 222v
Tiendas, 187, 196, 262v, 263v, 306v
Tierra Santa, 212v
Tierras, 179v
Tigua, 186, 225v, 226v, 357v, 359, 413v, 415
Tijera de cortar alambre, 386
Tijera de trasquilar ovejas, 490v
Tijera, 279
Tijeras castellanas de tundir, 370v, 387
Tijeras de cercenar papel, 423, 593v
Tijeras de cortar papel, 133
Tijeras de faldriquera, 275v
Tijeras de hierro, 26v, 375
Tijeras de madera, 317, 430v, 491v
Tijeras de sastre, 278
Tijeras de sastrería, 423
Tijeras de trasquilar ovejas, 448v
Tijeras de tundir, 520v
Tijeras de tusar mulas, 330v
Tijeras para costura, 136v
Tijeras, 445v, 519v, 584v, 600v, 635v
Tinaco de barro, 620v
Tinaco de guardar tinta, 522
Tinacos de barro, 564, 618v, 620, 650v
Tinacos de destilar lejías, 523
Tinacos de guardar orín, 522
Tinacos de poner lejías, 371v
Tinacos de recibir lejías, 523
Tinacos, 371v, 395v, 408, 473v, 521v, 523
Tinaja de barro, 424, 472v, 615v
Tinaja de madera, 446
Tinaja para agua, 46v
Tinaja, 510v, 539, 562, 642v
Tinajas, 445
Tinajera, 329v, 395, 424, 491, 510v, 539, 562, 593, 634v, 642v
Tinajeras de barandillas, 369
Tinajeras, 615v
Tinctura castorei, 31
Tinctura corticum aurantiorum, 32
Tinctura dentrifica, 32v
Tinctura martis aperitiva, 32
Tinctura ophthalmica preciosa, 32v
Tinta añil, 137, 143v, 199, 278, 387
Tinta, 237, 253, 364, 521v
Tinte, 371v, 522, 650
Tintero de vidrio, 608v
Tintero, 372
Tinteros, 133
Tintorero, 300
Tintura americans, 31
Tipuya, 581
Tira de catatumba, 109v
Tirador de hierro, 395
Tiradores de hierro, 395, 455, 507
Tiradores, 266v
Tirantitos de hierro, 523v
Tiras de hierro, 539v
Tiras labradas, 108
Tisú de oro y plata, 64, 73v, 73v, 81, 469v
Tisú de oro, 76, 81, 454, 455v, 508, 508v, 558, 562, 591v, 591v, 612v
Tisú de plata y flores, 74v
Tisú de plata y oro, 73v, 73v, 81
Tisú de plata, 74v, 74v, 76v, 266v, 454, 455v, 468v
Tisú en bastidor, 64
Tisú, 67, 69v, 73v, 105v
Títulos de escrituras, 188v
Títulos de haciendas, 160, 188v, 223
Títulos, 182v, 188v, 189, 279v
Toalla, 110, 123
Toallón, 445
Toallones de ruan, 66v
Toallones, 563
Toca de gaza, 92
Toca, 110, 123, 127, 197, 366, 419, 440, 441v, 454, 558v, 559v
Tocado, 367, 368

Tocas, 538v
Tocho de palo, 519v
Tocuyo, 101, 141v, 169, 169v, 170, 170, 220v, 228v, 229, 229v, 234, 234v, 239, 244, 244v, 245, 250, 250v, 278v
Tolba, 377
Tolbas, 317v, 318, 375, 518v
Toldilla, 616
Toldillo de rayadillo, 133, 595
Toldillos de ruan, 311v
Toldo de algodón, 448
Toldo, 393, 445v, 446v, 476, 476
Toldos, 310, 622v
Toledo, 15, 16v, 22v, 41, 41v, 342, 343, 594v
Tolvas, 492v
Tomás Aquino, 603v
Tomás Bastida, 92
Tomás Carabalí, 478
Tomás Congo, 573
Tomás de Aguilera, 222
Tomás de Jesús, 478v
Tomás de la Cueva, 517
Tomás de Larraín, 177, 299
Tomás de Larrayn, 48v
Tomás de Valencia, 166v, 183
Tomás Faute, 433v
Tomás Fernández de Aguilera, 267v
Tomas Fiñon, 624
Tomás Guerrero, 166v, 300v
Tomás Javier Panizo, 240, 255v
Tomás Jiménez, 514v
Tomás Loango, 478
Tomás Manosalvas, 486v
Tomás Martínez de la Puente, 515
Tomás Mateo, 478v
Tomás Nieto Polo, 57v, 362, 362v, 611v
Tomás Pérez Guerrero, 181v
Tomás Puercillo de Mendoza, 251
Tomás Ruiz Quijano, 245v
Tomás Tello, 296
Tomás Torres, 594v
Tomás Valencia, 167
Tomás, 451v, 571
Tomasa Carabalí, 601v
Tomasa Congo, 459v, 577
Tomasa Jamayca, 574
Tomasa Manuela, 572
Tomasa Núñez, 576v
Tomasa Quijano, 574v
Tomasa Yari, 624
Tomasa, 603
Tomines de oro, 200v
Tomo, 446, 563v
Tomos, 135, 161v, 162, 162v, 162v, 164, 164v, 201v, 257v, 594v
Tontaqui, 280
Topacio falso, 89
Topacio, 80
Topacios, 60v, 141v, 200v
Toquetas, 119
Torchiscos alcandalis, 35
Torejon de quebrante, 531
Torejones de arada, 544
Toretes de hierro y señal, 463v, 481v
Toretes, 493v, 581v, 583
Toribia Méndez, 573
Toribio Ayan, 451
Torillos, 364, 381, 493
Tornasol, 67
Tornillo de bronce, 444v
Tornillo de herrería, 385v
Tornillo de hierro, 61, 375v, 476v
Tornillo de plata, 455
Tornillo, 117, 330, 449, 525
Tornillos de cobre, 62
Tornillos de hierro, 61, 61v, 568v
Tornillos, 47, 61, 61
Tornitos de canillas, 372
Tornitos de juglar, 371
Torno de arrollar estameñas, 370v
Torno de madera, 521v
Tornos de canillar, 330, 522v
Tornos de fundición, 444
Tornos de hilar, 377, 490v, 522
Tornos de juelar, 522v
Tornos de teñir paños, 371v
Tornos, 321v, 330, 372, 490v, 522, 540, 650
Toro de cera, 164v
Toros padrones, 463v, 481v
Toros, 463v, 480v, 518, 535v, 581v, 582, 582v, 583, 606v, 606v, 607, 636v
Torre, 124v, 320v, 325, 329v, 367, 404, 555v, 612
Torres Preciado, 235v, 236, 237, 237v, 242v, 251, 251, 251v, 252, 252v, 253, 253v, 254, 256, 256v
Torres, 503v
Tortera de losa, 326
Tortera, 138
Torteras, 138, 142v, 145
Toscana, 13, 40v, 342
Totuemas, 521v
Totuma de plata, 421v, 473
Totuma, 141, 595v
Totumas de plata, 201
Totumas, 158v
Totumita de plata, 368
Tova, 330
Tramas, 524v
Tranca, 528
Transacción, 192
Tránsito de San Ignacio, 129v
Trapiche de bueyes, 428, 429, 442v, 457v, 474v, 565v, 597v, 604v, 619v
Trapiche de ingenio, 425, 426, 427, 430v, 442v, 474, 565v, 596v, 597, 618v, 619v
Trapiche de Santiago, 186
Trapiche, 187v, 188, 190, 402, 404, 408, 408, 425v, 426v, 438v, 443, 457v, 474, 565, 570v, 597v, 606, 620, 620, 620, 621
Trapiches de ingenio, 225v, 357v, 413v

Trapiches, 193v
Traspatio, 372v
Trasquila, 323v, 649
Trasrecámara, 562
Tregueros, 14
Trementina, 38
Trencilla de plata, 275v
Trencilla, 82, 85v, 96v, 110
Trencillas, 81v, 82, 85v, 86, 90v, 91, 96v, 99, 108
Tres marías, 59
Triaca magna, 32
Tribuna de madera dorada, 122v
Tribuna de madera, 120v
Tribunal del consulado, 256v
Tribunas de madera, 120v
Tributos, 183, 422, 439v, 467, 496v, 497, 594v
Trigo chupado, 542
Trigo, 218v, 331v, 377, 380, 380v, 383v, 393v, 430, 430v, 462, 462v, 487, 487v, 492, 492v, 495, 519, 539v, 542, 630, 641, 649, 649v
Trilladera de maíz, 396
Trinchete de hierro, 132
Trochiscos de agarico, 35
Trociscurs alkekengi, 35
Trociscus aleophagine, 35
Trociscus antiacidi, 35
Trociscus antispas modici, 35
Trociscus berberum, 35
Trociscus caparorum, 35
Trociscus charabe, 35
Trociscus contra fluorem album, 35
Trociscus eupatorij, 35
Trociscus frerabantho, 35
Trociscus gallia nicoli, 35
Trociscus gordonij, 35
Trociscus ramic, 35
Trociscus spodij, 35
Trociscus squilitici, 35
Troje de don Pedro, 380
Troje de guardar granos, 568, 640v
Troje de maíz, 401v
Troje, 320, 324v, 325v, 329v, 332, 374v, 375, 376, 376v, 377, 379, 379v, 380, 391v, 391v, 392v, 395v, 396, 398v, 430, 456v, 462, 462v, 463, 476v, 480, 491v, 491v, 495, 531v, 539v, 599, 620v, 629v, 635, 641, 641, 647v, 648v
Trojes, 539v
Trompas de hierro, 276
Troncoso, 152, 156v
Trono de madera, 503v
Trosiscus rhabarbare, 35
Truco, 369
Trujillo, 13, 52, 52v, 52v, 349, 349, 349v
Tui, 18
Tumba, 68v, 68v, 195v
Tumbabiro, 18, 53v, 224v, 272v, 273, 498v, 499, 550, 550v, 609v, 636v
Tumbaco, 308v
Tumbados, 509v
Tumultos, 150
Tundidores, 365, 520v
Túnica azul, 82v, 538v
Túnica de tafetán morado, 68v, 68v
Túnica, 77, 90, 107, 107v, 108, 115v, 123, 328v, 367, 368, 440, 441v, 488
Túnicas moradas, 559v
Túnicas, 328v, 440v, 441v
Tunicelas, 266
Tunvaviro, 350v
Turpetum minerale, 45v
Tutia alexandrina, 46
Tutia preparada, 33
Tutor, 204
Tuy, 337v, 355
Tyrocinio Chimico, 48
Umbral, 519
Underdighiz, 22v
Unicornio, 46v
Unicornu fossili, 32v
Universal Compañía, 132v
Universidad de San Gregorio, 24, 168, 192, 192v
Urapamba, 286, 287, 287v, 305
Urdidor de madera, 522v
Urdidor, 321v, 330, 371, 490v, 650
Urdiduria, 371
Urna de cristal, 69v
Urna, 62
Urnas, 106
Ursula Bermúdez, 602v
Ursula Castañeda, 571
Ursula Navarro, 478v
Urtariz, 147
Usillos de hierro, 520v
Utensilios de la ropería, 131v
Utensilios de panadería, 144v
Utensilios, 132, 132v, 144, 438v
Uvenseslao, 624v
Uzapamba, 305v
Vaca, 518, 636v
Vacas de hierro y señal, 431v
Vacas de vientre, 636v
Vacas rexeras, 381
Vacas, 381, 406v, 410, 449v, 493v, 625v, 626
Vacenicas de cobre, 425
Vacenicas, 145
Vadanillas, 311v
Valaustres, 141
Vale, 172v
Valencia, 5, 16, 41v, 41v, 343, 343
Valentín de Torres Preciado, 234v, 235, 235v, 238v, 243, 254v
Valentín Nava, 450v
Valentín Rodríguez, 498, 498
Valentín Torres Preciado, 242, 250v, 253
Vales, 250, 267
Valle de Chillo, 389v
Valle de Nono, 183
Vallevicioso, 325v
Valparaíso, 234v, 242
Valverde, 16v, 41v

Vamisa, 559v
Vaquerillos del Niño, 539
Vara de chonta, 650v
Vara de hierro, 117, 566v, 566v
Vara de madera dorada, 106
Vara de medir, 520v
Vara de plata, 59, 59
Vara del guión, 59
Vara, 101
Varandillaje de madera, 510v, 617v
Varandillaje, 134v
Varas de hierro, 61, 70, 116v, 131
Varas de plata, 58v, 58v
Varas, 61v
Varatijas, 162v
Varilla de chonta, 402v, 537v
Varilla de hierro, 67, 111, 325v, 326, 328v, 442, 454, 537v, 537v, 646v
Varilla, 265
Varillas de hierro, 67, 132, 133, 141v, 330, 509v, 537v, 557
Varillas de madera, 560v
Varillas, 133
Varitas de hierro, 84
Varón ilustre, 68v
Varones ilustres, 130v, 594v, 616
Vasenica de bronce, 133
Vasera de cartón, 137v
Vasija de afeitar, 276
Vasija de latón, 563
Vasija de palo, 445v
Vasija, 518v
Vaso de cristal, 137v
Vaso de la China, 265v
Vaso de lámpara, 97v
Vaso, 367v
Vasos de chonta, 276v
Vasos de comunión, 66v
Vasos de cristal, 137v, 385v, 445, 596, 616v, 646
Vasos de madera, 279
Vasos de plata, 59
Vasos de vidrio, 137, 137v
Vasos Sagrados, 4, 57v, 59v, 560v
Vasos, 60v, 137v, 163v
Vayetas de la tierra, 138v
Vazas de piedra, 456, 457v, 461v, 462v, 472, 473v, 480, 487v, 491, 492v, 509v, 510v, 524, 535, 566v, 568v, 598, 606, 615v, 634, 640v, 641, 645v, 457, 523v, 528
Vecoquines, 313v
Vega Quiñones y Villena, 498
Velas de cera, 163, 165, 507v, 615v
Velas de sebo, 424v, 445, 595
Velas empezadas, 47
Velas enteras, 47
Velas, 83, 101v, 111, 137, 162, 385v, 423, 560v, 577v, 647v
Veleros, 88
Velillo de gaza, 90v
Velillo de plata, 559v
Velillo listado, 110
Velito, 442, 471
Vellón, 155v, 270v, 331v, 373
Velo corredizo, 454
Velo de gasa, 121
Velo de moe, 127
Velo de sagrario, 74v
Velo de tafetán morado, 66v
Velo, 76v, 107v, 111, 115v, 122, 123v, 127v, 130v, 132v, 320v, 325v, 326, 328v, 329v, 366v, 392, 402v, 403v, 419, 419, 440, 442, 468v, 488, 504, 508v, 509v, 537, 537v, 546v, 557, 589v, 646v
Velos de angaripola, 66v
Velos del sagrario, 67
Velos, 66v, 366v, 366v, 367, 441v, 538v
Venancia Angola, 573v
Venecia, 15v, 22v, 41, 342v
Venera de oro, 80v
Venera, 141v
Venerable sierva de Dios Mariana de Jesús, 195
Venta de esclavos, 223v
Venta de negros, 178
Ventana de madera, 471v, 615v, 645v
Ventana, 392, 423, 445v, 488, 642
Ventanas de hierro, 377
Ventanas, 119, 131, 135, 509v, 510, 617v, 620
Ventanillas, 403v
Ventanita, 509v
Ventas, 189
Ventosa de vidrio, 563v
Ventosas de vidrio, 137
Ventura Arara, 601
Ventura Benito, 625
Ventura de Fuenmayor, 363v
Ventura Grijalva, 483v
Ventura Loango, 478v
Ventura Salabarria, 434
Venturino, 504
Vera, 337v, 355
Verja, 524v
Verjas, 522v
Vestidito, 368
Vestiditos de Niño, 82v
Vestido de escultura, 88
Vestido de media túnica, 81
Vestido de Nuestra Señora, 80v, 90
Vestido, 74v, 81, 81, 82v, 90, 121, 127v, 162v, 163, 366, 368, 403, 489, 558v, 559, 559v
Vestidos de la Virgen, 80v
Vestidos de Niño, 81
Vestidos de Santos, 67v
Vestidos, 82v, 86, 92, 98v, 105, 107, 115v, 161, 328v, 366, 468, 538v, 538v
Vestuario, 314
Vestuario, 596
Vestuarios, 309v
Viajante, 237
Viático, 320v, 325, 615
Vicario Eclesiástico, 4

Vicecomisario, 212v
Vicenta de Larrea, 603
Vicenta, 624
Vicente Avilés, 299
Vicente de Rojas, 280v
Vicente Ferrer, 602
Vicente Pastrana, 572v
Vicente Peñafiel, 388
Vicente Suárez Cabeza de Baca, 467
Vicente Torrado, 227v, 229v, 233v, 233v, 234, 241v, 242, 243, 243v, 245, 247, 249v, 250, 254v, 255, 256, 257
Victoria, 624
Victorino Arauz, 575
Victorio Ogonaga, 576
Victorio, 433
Vida de la Sierva Mariana de Jesús, 563v
Vida de la venerable Mariana de Jesús, 594v
Vida de Nuestra Señora, 118v
Vida de San Francisco Javier, 129
Vida de San Ignacio, 129v, 140v
Vida de Santa María del Socorro, 594v
Vidriera, 60v, 62, 69, 70, 75v, 77, 77v, 82v, 84v, 85, 85, 92, 93v, 94v, 97v, 100v, 106, 106v, 107, 115v, 116, 122, 124, 135, 162v, 471, 506v
Vidrieras, 75v, 77, 77, 97v, 106, 116, 119, 131, 137, 140, 201, 510
Vidrio de Lima, 421v
Vidrio, 91v, 164v, 423, 559v, 596, 635
Vidrios, 78, 97, 97, 116, 144v, 471v
Viga, 528
Vigas de madera, 605v
Vigas, 133v, 430v, 447v, 491, 507
Vigornias de hierro, 447, 475v
Vilacati, 386
Villa de Ibarra, 12, 12v, 422
Villacastín, 563v
Villegas, 446v
Vinageras, 141, 164v
Vinagre, 427v
Vinajera de barandas, 444v
Vinajera de plata, 325, 455, 489, 635
Vinajera de vidrio, 489
Vinajera, 442, 489
Vinajeras de cristal, 85
Vinajeras de plata, 89, 163, 321, 366v, 392, 396v, 509v, 538, 561, 592, 613, 646v
Vinajeras, 58v, 58v, 75, 78, 99v, 105v, 116v, 118, 264v, 265, 329, 403v, 420v, 469, 616v
Vinculo, 193
Vino de Nasca, 276v
Vino, 70v, 144, 246v, 276v
Vinum hemeticum, 31
Violetas, 28v
Violines, 560v, 594
Viperarum, 35
Virgen de bulto, 366
Virgen de los Dolores, 538v
Virgen Santísima, 101, 113v, 126
Virgen, 81, 107, 128v, 130, 537v
Viricu, 161
Virretes, 312v, 313v
Virretico, 470v
Virrey de Lima, 512v
Virrey del Perú, 190, 228
Virreyes, 193v
Visagras de hierro, 195v
Visagras, 276v
Visco quercino, 28v
Visita e inventario, 135
Visitador, 611v
Viteri, 164v
Vitriol blanco, 29
Vitriol colorado, 31
Vitriol de chipre, 29
Vitriol romano, 29
Vitriolum martis, 34
Vitrum antomonii, 46
Vivienda del mayordomo, 379, 391v, 480v, 530v, 620v
Vivienda principal, 617v
Vivienda, 368v, 372v, 472, 490, 519, 527v, 539, 584
Viviendas, 375, 562v
Vizcaya, 5
Vizcaya, 22
Volado, 108
Warnestdorff, 337v, 355
Westhcid, 21v
Xompe, 521
Yachaucho, 515v
Yaculârca, 531v
Yaruquí, 280, 280v, 281, 284, 305v
Ychubamba, 359v, 359v, 387v, 391
Yegua castaña, 542
Yegua madrina, 463v
Yegua, 629v, 637
Yeguas serretas, 331
Yeguas, 326v, 331, 376, 381, 449v, 463, 481, 493, 581v, 582, 583, 607, 608, 626
Yeguas, 629v
Yesca, 95
Ylinquigua, 516v
Ysacata, 288v
Yucas, 409
Yugo de madera, 458
Yugos de arada, 518
Yugos de madera, 427v, 456v
Yunguilla, 179v, 432
Yunque de bronce, 375v, 449, 476v
Yunque de hierro, 568v
Yunque, 525
Yuntas, 531
Zacarías Lara, 574
Zagual, 384v
Zaguán, 384v, 519
Zambiza, 217, 307, 308v, 309, 314v, 314v
Zana Compañía, 330v
Zangalete negro, 508v

Zangalete, 508v
Zanja, 317
Zapa, 137
Zapata, 267v
Zapatillas, 61
Zapatos, 266v, 312v, 313
Zaranda de madera, 492, 649v
Zaranda, 330
Zarandas, 377
Zaraza, 91v
Zarcillo, 88v
Zarcillos de latón, 559v
Zarcillos de oro, 78v, 79v, 88v, 93, 434v, 470v, 504
Zarcillos de perlas, 160v
Zarcillos de plata, 396v, 471
Zarcillos, 434v, 440
Zarza, 29
Zazafras, 28v
Zeverino de Salazar, 252v
Zizado con oro, 488v
Zumbo de mate, 429v
Zúñiga, 268v
Zurbano, 22
Zurcidos, 127
Zurrón de cascarilla, 278v
Zurrón de goma, 143v
Zurrón de pellejo, 387
Zurrón, 203v
Zurrones de cocos, 144
Zurrones de cuero, 428v
Zurrones de raizilla, 196v
Zurrones, 143v, 398v